

SENADORA LATORRE

1) SUBSIDIOS

Evolución comparativa

PREGUNTA

Se solicita INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN durante los primeros cinco meses del 2014 del total de subsidios asignados al consumo eléctrico y de gas, al sector combustible y al sector transporte, en forma comparativa con el mismo período de 2013.

RESPUESTA

Evolución de los Subsidios Energía Eléctrica, Gas y Combustible y Transporte
(en millones de pesos)

Sector	Devengado	
	Enero - Mayo 2013	Enero - Mayo 2014
Energía Eléctrica	14.314,88	30.624,96
Gas y Combustible	7.914,02	18.088,82
Transporte	8.591,07	12.580,13
Total	30.819,97	61.293,90

2) EVOLUCION RESERVAS

Reservas del Banco Central

PREGUNTA

Informe:

- ¿Cuál ha sido la evolución de las reservas internacionales del Banco Central en los últimos 24 meses?
- ¿Cuáles son las previsiones de tipo de cambio y nivel de reservas que el Poder Ejecutivo realiza para fin del corriente año?

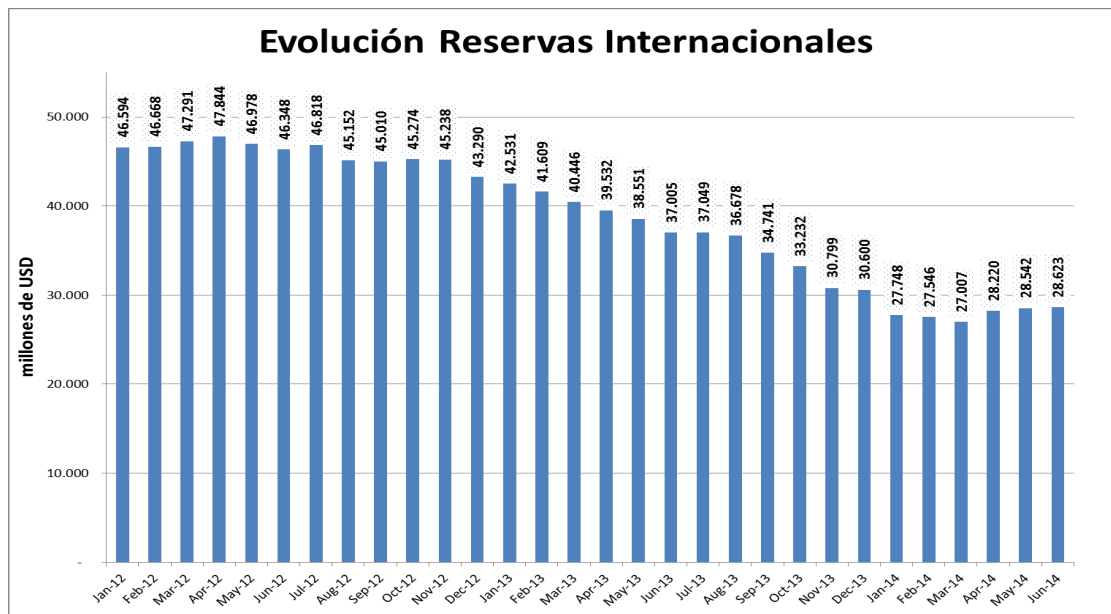
RESPUESTA:

a) Se adjunta la información semanal publicada en el sitio WEB del BCRA en el link: <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/contad/Serieanual.xls>, con excepción de los saldos correspondientes al 31 de diciembre de cada año que exponen las cifras aprobadas en los estados contables anuales (*).

Fecha	Monto en millones de pesos	Fecha	Monto en millones de pesos	Fecha	Monto en millones de pesos	Fecha	Monto en millones de pesos
7-jun-12	209.657	23-dic-12	212.267	7-jul-13	200.680	23-ene-14	218.849
15-jun-12	209.105	31-dic-12	212.871 (*)	15-jul-13	203.422	31-ene-14	222.490
23-jun-12	208.807	7-ene-13	212.163	23-jul-13	204.354	7-feb-14	218.518
30-jun-12	209.738	15-ene-13	212.900	31-jul-13	204.008	15-feb-14	215.609
7-jul-12	210.459	23-ene-13	213.019	7-ago-13	204.675	23-feb-14	216.316
15-jul-12	212.597	31-ene-13	211.666	15-ago-13	206.402	28-feb-14	217.012
23-jul-12	213.724	7-feb-13	211.654	23-ago-13	208.064	7-mar-14	217.375
31-jul-12	214.583	15-feb-13	211.226	31-ago-13	208.012	15-mar-14	216.894
7-ago-12	206.901	23-feb-13	210.268	7-sep-13	209.386	23-mar-14	216.455
15-ago-12	207.610	28-feb-13	209.910	15-sep-13	201.450	31-mar-14	216.323
23-ago-12	208.424	7-mar-13	209.884	23-sep-13	202.081	7-abr-14	218.698
31-ago-12	209.267	15-mar-13	209.932	30-sep-13	201.204	15-abr-14	222.199
7-sep-12	210.863	23-mar-13	209.136	7-oct-13	201.954	23-abr-14	222.671

15-sep-12	211.770	31-mar-13	207.175	15-oct-13	200.781	30-abr-14	225.802
23-sep-12	212.247	7-abr-13	207.799	23-oct-13	199.240	7-may-14	226.472
30-sep-12	211.288	15-abr-13	206.075	31-oct-13	196.427	15-may-14	228.583
7-oct-12	212.459	23-abr-13	205.349	7-nov-13	196.450	23-may-14	229.972
15-oct-12	212.549	30-abr-13	204.934	15-nov-13	194.116	31-may-14	230.552
23-oct-12	212.785	7-may-13	205.053	23-nov-13	190.797		
31-oct-12	215.755	15-may-13	203.934	30-nov-13	188.981		
7-nov-12	216.568	23-may-13	203.822	7-dic-13	190.133		
15-nov-12	217.291	31-may-13	203.692	15-dic-13	191.926		
23-nov-12	218.319	7-jun-13	204.550	23-dic-13	197.744		
30-nov-12	218.669	15-jun-13	204.544	31-dic-13	199.454 (*)		
7-dic-12	220.707	23-jun-13	204.768	7-ene-14	200.845		
15-dic-12	210.052	30-jun-13	199.280	15-ene-14	201.301		

Durante el primer semestre de 2012, las reservas internacionales del BCRA se mantuvieron relativamente estables, presentando a partir del segundo semestre de ese año una tendencia descendente que se extendió hasta el mes de enero de 2014, momento a partir del cual han vuelto a mostrar cierta recuperación. En particular, durante los últimos 5 meses han crecido alrededor de 875 millones de dólares, situándose al día 7 de junio de 2014 en 28.623 millones de dólares.



b) La elaboración de los objetivos y planes del BCRA para 2014 se realizó considerando entre otros, la meta de alcanzar una variación neutra de reservas internacionales del BCRA en el año calendario, objetivo que se mantiene. En este marco se han adoptado distintas medidas en materia cambiaria, monetaria y financiera.

En particular, en materia cambiaria se continuará interviniendo en el mercado de cambios bajo el régimen de flotación administrada, con el objetivo de acotar los excesos de volatilidad cambiaria que pudieran resultar perjudiciales en términos monetarios, financieros o de actividad económica. Así, se preserva la flexibilidad necesaria para amortiguar shocks de diversa naturaleza que pudiesen afectar la economía.

3) DEUDA PÚBLICA

Evolución y pagos

PREGUNTA

Detalle:

- a) ¿Cómo ha evolucionado la deuda pública en los últimos 24 meses?
- b) ¿Cuál es el perfil de pagos de la deuda para los próximos 5 años, discriminando pagos de capital de intereses?

RESPUESTA

4) INVERSION

Informe inversión e infraestructura Santa Fe

PREGUNTA

Informe:

Se requiere informe sobre la inversión total del Gobierno Nacional en la provincia de Santa Fe durante los primeros cinco meses de 2014, tanto en proyectos de infraestructura como en proyectos de inversión social, discriminando por ministerio y programa. Indicar porcentaje de ejecución sobre el total previsto en el año.

RESPUESTA

Gastos de Capital Secretaría de Obras Públicas

Inversión desde el 01/01/2014 al 31/05/2014

Jurisdicción	Jurisdicción	Provincia	Devengado
56	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Santa Fe	524.378.396

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera

5) PETROLEO Y GAS

Recursos y volúmenes

PREGUNTA:

¿A cuánto ascienden los recursos de petróleo y gas natural con que cuenta en la actualidad nuestro país? Discrimine entre recursos y reservas (probables y/o comprobadas) de petróleo y de gas natural, detallando los volúmenes de recursos y reservas convencionales y no convencionales de ambos hidrocarburos.

RESPUESTA:

Las siguientes tablas detallan los valores de reservas y recursos de petróleo y gas para la República Argentina al 31 de diciembre de 2012, tanto para el escenario del fin de las concesiones como para el del fin de la vida útil de los yacimientos. La

certificación de las reservas y recursos al 31-12-13 se encuentran en etapa de procesamiento y análisis como pasos previos a su publicación. No se cuenta con valores discriminados para hidrocarburos convencionales y no convencionales, en su calidad de Reservas y Recursos acorde a las reglamentaciones vigentes.

Sin perjuicio de ello no puede dejar de destacarse el importantísimo potencial de recursos hidrocarburíferos técnicamente recuperables, que se anuncia en la formación geológica “Vaca Muerta”, que están calculados entre un mínimo de 149 trillones de pies cúbicos (tcf) y un máximo de 357 trillones de pies cúbicos de gas y 16.200 millones de m³ de petróleo crudo. Para que se tenga una idea de la magnitud de estos recursos, basta decir que representan de 13 a 33 veces las actuales reservas comprobadas de gas de todo el país, y 6,4 veces las de petróleo.

Reservas y Recursos al 31-12-2012							
Hasta el fin de las concesiones							
RESERVAS						RECURSOS	
COMPROBADAS		PROBABLES		POSIBLES			
PET (Mm3)	GAS (MMm3)	PET (Mm3)	GAS (MMm3)	PET (Mm3)	GAS (MMm3)	PET (Mm3)	GAS (MMm3)
328.363	283.829	111.571	110.653	82.850	97.342	69.545	164.197

Reservas y Recursos al 31-12-2012							
Hasta el fin de la vida útil de los yacimientos							
RESERVAS						RECURSOS	
COMPROBADAS		PROBABLES		POSIBLES			
PET (Mm3)	GAS (MMm3)	PET (Mm3)	GAS (MMm3)	PET (Mm3)	GAS (MMm3)	PET (Mm3)	GAS (MMm3)
374.289	315.508	124.249	143.269	92.527	145.814	82.527	203.847

6) INVERSION FERROVIARIA

Inversiones previstas

PREGUNTA

Detalle:

¿Qué inversiones están previstas en el sector ferroviario en los próximos años? Discriminar por tipo de transporte (carga / pasajeros), por ramal y por tipo de inversión (infraestructura, material rodante, operaciones, etc.)

RESPUESTA

Para los próximos años, se prevé la adquisición de material rodante para la renovación de los equipos con las cuales prestar servicio de transporte de pasajeros como de carga, la renovación de vías, el mejoramiento de estaciones e infraestructura en general, y del señalamiento.

- **Provisión de material rodante para la línea General Roca:**

Con fecha 23 de Mayo de 2013 se suscribió entre el Ministerio del Interior y Transporte y la empresa estatal de la República Popular China CSR Qingdao Sifang CO., LTD. el contrato para el suministro de 300 coches eléctricos para la Línea General Roca, Repuestos, Herramientas, Documentación Técnica, Servicio Técnico y Capacitación Técnica, el cual fue aprobado mediante la Decisión Administrativa N° 584/2013 de fecha 15 de agosto de 2013.

El proyecto tiene por objeto el suministro de cuarenta y cuatro (44) formaciones (3 coches cada una) y cuarenta y dos (42) formaciones (4 coches cada una) de Equipamiento Ferroviario para la Línea del Ferrocarril Roca, Herramientas, Documentación Técnica, Servicios Técnicos y Capacitación Técnica necesarios para la puesta en servicio, el funcionamiento y el mantenimiento del Equipamiento Ferroviario.

El material rodante a adquirir será para atender las necesidades derivadas de la culminación de las obras de electrificación en ejecución que comprende los Ramales Vía Circuito y las vías 1 y 2 del ramal Plaza Constitución y Temperley y de las obras de electrificación a realizarse entre las estaciones de Avellaneda y La Plata, como así también para reforzar los servicios que actualmente cubren los ramales Plaza Constitución – Ezeiza y Plaza Constitución – Alejandro Korn, permitiendo satisfacer además un incremento de la demanda, bajas de material rodante por desgaste de la flota actual en virtud de los años de servicio.

El precio total del contrato asciende a la suma de USD 354.300.000,00 a ser abonado con fondos del Tesoro Nacional.

Se estima el arribo de las unidades para el año 2015.

- **Provisión de material rodante para la línea Belgrano Sur:**

El Estado Nacional a través del Ministerio del Interior y Transporte y en el marco de los convenios de cooperación suscriptos oportunamente entre la República Argentina y la República Popular China efectuó el “Llamado a concurso por invitación para la adquisición de material rodante ferroviario consistente en VEINTISIETE (27) triplas diesel (DMU, unidades múltiples diesel) para la Línea del Ferrocarril Belgrano Sur”, resultando adjudicataria la firma China CNR Corporation

Ltd. (CNR Tangshan). Cabe señalar que el día 1 de Noviembre de 2013 se procedió a la suscripción del Contrato Correspondiente.

El material rodante a fabricar será utilizado para reemplazar la flota que actualmente presta servicio en la Línea Belgrano Sur.

A la fecha se ha llevado a cabo una reunión preliminar para acordar el diseño de los coches destacando entre otras, las siguientes características:

El plazo de obra es de 12 a 15 meses desde la efectivización del contrato, el cual tendrá lugar una vez producido el primer desembolso y la firma de la carta de crédito. Se prevé la recepción de dichas formaciones para el año 2015.

El monto del contrato es de U\$S 80.960.800.

- **Provisión de material rodante para los servicios diesel de la Línea Mitre y Sarmiento:**

El Estado Nacional a través del Ministerio del Interior y Transporte y en el marco de los convenios de cooperación suscriptos oportunamente entre la República Argentina y la República Popular China efectuó el “Llamado a concurso por invitación para la adquisición de material rodante ferroviario consistente en TREINTA T DOS (32) triplas diesel (DMU, unidades múltiples diesel), resultando adjudicataria la firma China CNR Corporation Ltd. (CNR Tangshan).

El material rodante a fabricar será utilizado para reemplazar la flota que actualmente presta servicio en los ramales Victoria – Capilla del Señor, José León Suárez – Zárate de la Línea Mitre y Merlo – Lobos y Moreno – Mercedes de la Línea Sarmiento. Se trata de un tipo de unidades modernas tecnológicamente

A la fecha se encuentra en etapa de avances administrativos, sin que se haya alcanzado todavía la suscripción del contrato, el cual está vinculado a la pertinente suscripción del contrato de financiamiento.

El plazo de obra es de 12 a 15 meses desde la efectivización del contrato, el cual tendrá lugar una vez producido el primer desembolso y la firma de la carta de crédito.

El monto del contrato es de U\$S 95.664.000

- **Sistema de señalamiento de Base para los Ferrocarriles y Mitre y Sarmiento (Infraestructura)**

Con fecha 17 de julio de 2013 se suscribió entre el Ministerio del Interior y Transporte y China Railway Signal & Communication Corporation Limited, el Contrato para el diseño, suministro e ingeniería para la instalación, supervisión y dirección de la instalación y puesta en servicio del sistema de señalización de base para los Ferrocarriles Mitre Y Sarmiento

El proyecto consiste en la provisión de un sistema de “Paratren” a instalarse en las actuales formaciones de las Líneas Mitre y Sarmiento, como así también en las nuevas formaciones adquiridas a la firma CSR Qingdao Sifang, como etapa previa a la renovación total del sistema de señalamiento de ambas líneas con un moderno sistema de Protección Automática de Trenes ATP, con proyección hacia todo el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El monto del contrato es de U\$S 53.424.940

Principales Proyectos e Inversiones ferroviarias

- **Plan de recuperación y modernización de estaciones:**

A través de la ADIF se está desarrollando un programa para realizar mejoras, reformas y modificaciones en todas aquellas estaciones que componen la red de ferrocarriles metropolitanos. El plan abarca las siete líneas ferroviarias metropolitanas, atravesando 29 municipios del Gran Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Etapa 1 ha finalizado en julio de 2010 con la puesta en valor de 20 estaciones. Actualmente se trabaja en 29 estaciones de Etapa 2 y está próxima a lanzarse la Etapa 3, que abarca 20 estaciones. Estas obras son realizadas por ADIF SE y comprende la realización a nuevo de: cubiertas, solados, sanitarios, cerramientos y aberturas, pintura integral, accesibilidad para discapacitados, señalética y cartelera, mobiliario urbano, iluminación, seguridad y cercos perimetrales. Un millón doscientos mil pasajeros por día son beneficiados directamente por estas obras, las cuales generan cientos de puestos de trabajo, promoviendo de esta manera una fuerte participación de PYMEs locales. Asimismo, miles de ciudadanos de Área Metropolitana, se ven favorecidos en virtud de la ubicación estratégica de las estaciones.

- **Sistema de información al pasajero:**

En las Líneas Sarmiento y Mitre se desarrollado e instalado un sistema de información al pasajero que permite a los mismos ver en tiempo real la llegada de los próximos trenes a las estaciones desde cualquier computadora, a través de internet o desde sus teléfonos celulares.

Así mismo se instalaron en el caso de la Línea Sarmiento 69 pantallas LED de 46 pulgadas en todas las estaciones entre Once y Moreno y en la Línea Mitre se colocaron 127 pantallas LED de similares características en todas las estaciones de los 3 ramales de la línea, las cuales indican la llegada de los próximos tres trenes, utilizando información brindada por sistemas de GPS instalados en todas las formaciones y software desarrollado por el Ministerio del Interior y Transporte.

- **Programa de mejoramiento y renovación de Pasos a Nivel**

Se está llevando adelante un programa de mejoramiento de los pasos a nivel en las Líneas Mitre y Sarmiento. Dichas obras se encuentran bajo contratación de la ADIF.

En la Línea Mitre se ha ejecutado la renovación de 18 pasos a nivel, pudiendo restar la intervención de otros 3 pasos. En tanto que en la Línea Sarmiento se ha ejecutado la renovación de 15 pasos a nivel, sobre un total de 22.

- **Programa de construcción de Pasos a Distinto Nivel**

Se está trabajando en un programa de construcción de pasos a distinto nivel en forma conjunta con los diferentes municipios. Las obras correspondientes son solicitadas por los municipios, quienes tienen a su cargo la ejecución de las mismas. En la línea Sarmiento se ha convenido la ejecución de 10 pasos a distinto nivel entre peatonales y vehiculares.

En la línea Mitre se han convenido en un primer etapa la construcción de 3 pasos a distinto nivel.

- **Programa de recuperación y puesta en valor de talleres ferroviarios**

En la línea Sarmiento se están interviniendo los talleres de Castelar, Haedo, Liniers y Villa Luro.

Las obras ejecutadas y en ejecución se corresponden con los siguientes ítems:

Castelar:

- Adecuación de vestuarios, sanitarios y comedor.
- Remoción de chatarra acumulada y limpieza integral del predio.
- Instalación eléctrica en cocheras.
- Reparación de pisos en talleres.
- Pintura del edificio de jefatura y de talleres.
- Nueva base de operaciones y control de trenes para la línea Sarmiento.
- Reparación techos de taller.
- Iluminación del predio.

Haedo:

- Construcción playa de recarga de combustible.
- Comedor y vestuario de supervisión.
- Reparación del techo del taller de señalamiento.
- Reparación de los techos del taller central.
- Reconstrucción de vestuario de personal.

- Reparación del techo del taller de locomotoras.
- Pintura del taller de señalamiento.
- Instalación eléctrica e Iluminación del taller – inicio marzo.
- Iluminación del predio

Liniers:

- Construcción de nuevo comedor para el personal.
- Remoción de chatarra acumulada y limpieza integral del predio.
- Reparación de techos de taller de locomotoras.
- Reparación de pisos.
- Pintura general del taller.
- Iluminación del predio.
- Reparación de cañerías neumáticas de aire comprimido.

Taller Villa Luro:

- Remoción de chatarra acumulada y limpieza integral del predio.
- Reparación de pisos del taller.
- Pintura general del taller.
- Construcción de cerco perimetral del talleres.
- Reparación de techos.
- Acondicionamiento de oficina de supervisión y vestuario.

En la línea Mitre se están interviniendo los talleres de José León Suárez y Victoria:

Las obras ejecutadas y en ejecución se corresponden con los siguientes ítems:

Depósito José León Suárez:

- Construcción playa de recarga de combustible.
- Construcción de nuevos vestuarios para el personal de los talleres.
- Pintura de los talleres.
- Construcción de cerco perimetral.
- Puesta en valor en los techos.
- Puesta en valor de los pisos.

Talleres Victoria:

- Puesta en valor del vestuario para el personal del taller y el comedor de supervisores.
- Reparación de los techos de las cocheras del taller de locomotoras y del almacén central.
- Construcción de nueva playa para carga de combustible.
- Renovación de la instalación eléctrica.
- Limpieza integral del predio.
- Pintura de los talleres.
- Construcción de cerco perimetral.
- Refacción de los pisos.
- Remodelación de oficinas de jefatura y administración.
- Refacción de fosas.

- **Renovación y mejoramiento de vías:**

- Línea Sarmiento:

Se renovaron 20.500 metros de vías, en el sector Once – Castelar, con lo cual la totalidad del Ramal eléctrico Once-Moreno se encuentra totalmente renovado.

Para esta tapa se colocaron 30.342 durmientes monoblock de hormigón armado, se instalaron 60.684 conjuntos de fijaciones, se colocaron 62.400 toneladas de piedra balasto y se realizaron 2.638 soldaduras aluminotérmicas entre rieles.

Así también se colocaron de tapas plásticas y de madera sobre el tercer riel en todo el tramo de vías renovadas.

- Línea Mitre:

Se está realizando el mejoramiento de las vías a lo largo del corredor Retiro - Tigre. Se colocaron las tapas para la cobertura del tercer riel y se despejaron los desagües para mejorar el drenaje de las aguas.

Actualmente se está ejecutando la renovación de las vías en el Ramal Retiro – José León Suárez.

- Línea Mitre, Sector Emp. Bancalari – Rosario:

A través de la ADIF SE se efectuó el llamado a licitación para la Renovación de las vías entre Emp. Bancalari (Pcia. de Buenos Aires) y Rosario (Pcia. de Santa Fe).

El alcance de la obra que ya se encuentra en etapa de ejecución, incluye la construcción o reparación de estructuras de vías, sistemas de tracción, sistemas de señalización, sistemas de control ferroviario, obras de seguridad, obras civiles en terminales, estaciones, edificios, talleres, pasos peatonales y vehiculares a nivel y a distinto nivel, obras viales complementarias a la infraestructura ferroviaria,

túneles y puentes viales o ferroviarios, reparación, remodelación y construcción de material rodante, tractivo y remolcado.

- Línea Roca, servicio Buenos Aires – Mar del Plata:

A través de la ADIF SE se está llevando adelante el proceso de renovación y mejoramiento de sectores de vías del Ramal que vincula las estaciones Plaza Constitución y Mar del Plata, lo que permitirá la prestación de un servicio con mejores condiciones de seguridad y confort.

- **Electrificación Línea General Roca:**

Se están realizando los estudios y la ingeniería necesaria para la electrificación integral de la Línea General Roca en el sector Avellaneda - La Plata, con vistas a la utilizar el material rodante que el Estado Nacional contrató su fabricación a la empresa China CSR Qingdao Sifang CO., LTD

Se realizaron los pliegos de especificaciones técnicas generales y particulares, con el objeto de licitar la ejecución de las obras comprendidas dentro del Proyecto de “Electrificación del ramal Avellaneda a La Plata” correspondiente a la Línea Roca.

El proyecto global financiado a través de un crédito del BID se divide en los siguientes componentes:

- Contratación nueva toma EDESUR en 132 KVCA
- Construcción de la subestación transformadora Quilmes de 132Kvca (Edesur) a 2 por 50 kvca.
- Instalación de un Sistema de Catenaria de distribución y Puestos de seccionamiento de Energía.
- Instalación de un nuevo sistema de Señalamiento entre Avellaneda y la Plata con sistema de ATP.
- Mejoramiento de vías y cambio de ADV en diferentes sectores de la traza.
- Construcción y equipamiento de un Taller de mantenimiento en Km 5 y ampliación de los talleres en Tolosa para alistamiento de las formaciones.
- Remodelación y adecuación de andenes para permitir la operación del MR nuevo (Piso alto).
- Construcción del Viaducto Ringuelet (2,2 km) con el objetivo de solucionar la inestabilidad de terraplenes entre la estación homónima y Tolosa .

- **Obra Adecuación de Potencia Líneas Mitre - Sarmiento**

Las obras actualmente se encuentran bajo la ejecución de la ADIFSE. Sin perjuicio de ello, liminarmente se puede mencionar que se han realizado los estudios de ingeniería tendientes a definir el proyecto que permita la adecuación de las actuales instalaciones eléctricas de las Líneas Mitre y Sarmiento para adaptarlas al requerimiento de consumo del nuevo material rodante:

Producto del mencionado análisis se encuentran en elaboración los siguientes Pliegos:

- Adecuación toma EDENOR 20 kvca.
- Provisión y montaje red de Media tensión en 20 kva.
- Construcción de nuevas Subestaciones rectificadoras (Ituzaingó, S. A. Padua y Liniers)
- Adecuación de potencia de las actuales subestaciones rectificadoras.
- Cambio de interruptores de 800 vcc.
- Refuerzo de cables alimentadores de 800 vcc y retornos de tracción.
- Reemplazo del actual Telecomando de Energía e incorporación de nuevas instalaciones.

• **Terminal Ferroautomotora de la Ciudad de Mar del Plata:**

Si bien se trata de una obra ya en ejecución, la conclusión de la misma permitirá mejoras significativas tanto en la operación ferroviaria como en la prestación del servicio al pasajero.

Para dato ilustrativo, cabe mencionar entonces que en el marco del Decreto N° 966 / 2005 y a través de la Resolución N° 1165/2006 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se llamó a licitación pública nacional para la selección del concesionario que ejecutará la construcción, gerenciamiento, administración y explotación integral incluyendo sus actividades accesorias y complementarias, de la nueva Terminal Multimodal de Pasajeros Ferroautomotor en la Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES.

El llamado a Licitación Pública Nacional incluyó por un lado las obras necesarias para la construcción de la terminal automotor y por otro las obras necesarias para de readecuación de las parrillas de vías existentes y obras civiles accesorias, para modernizar el área donde se desarrollan las actividades ferroviarias.

Es importante señalar que las obras de readecuación de parrillas de vías y obras civiles accesorias, se rigen por la modalidad de Concesión de Obra Pública.

Respecto al Centro de Transbordo Ferroautomotor de la Ciudad de Mar del Plata, con su construcción se vinculó la estación de trenes existente con la nueva estación de ómnibus, permitiendo de esta forma mejorar la prestación de todos los servicios, tanto de la estación, como así también su desarrollo con la ciudad,

viéndose reflejados los beneficios en la reducción de costos y tiempos del transporte que permitan potenciar el destino turístico.

En la estación ferroviaria de la ciudad de Mar del Plata se están ejecutando las obras de rediseño y construcción de la playa de vía, instalación del sistema de señalamiento en la playa de vías y cabinas de señales, construcción de nuevos andenes, construcción de edificio de encomiendas, construcción de edificios de comuna personal de abordaje, construcción del taller de alistamiento de coches, construcción del taller y depósito de cuadrillas de vías y obras, construcción del depósito de residuos peligrosos, construcción depósito de materiales inflamables, construcción de despacho de automóviles y construcción de playa de combustibles, construcción de las áreas externas correspondientes a las playas y caminos para circulación de vehículos, la realización de veredas, senderos, muros y cercos perimetrales

Por su lado ya se ha finalizado la relocalización y puesta en valor de la mesa giratoria, el nuevo taller de locomotoras único en su tipo, que incluye un puente grúa de 32 toneladas, las comunas de personal, se ha construido también la rampa para acceso a bandeja automovilera y la instalación de techos semiparabólicos de andenes.

Asimismo, se encuentra en ejecución el nuevo galpón de encomiendas y el nuevo galpón de mantenimiento.

- **Tren Universitario de la Ciudad de La Plata:**

El Estado Nacional, a través de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A., en fecha 26 de abril de 2013 inauguró oficialmente el servicio denominado “Tren Universitario de La Plata”, el cual recorre el llamado Paseo del Bosque de dicha ciudad, comunicando la estación de ferrocarril de La Plata con las distintas facultades de la Universidad de La Plata, finalizando en el Policlínico General San Martín. La obra ya se encuentra concluida.

- **Tren Mesopotámico:**

A la fecha, se prevé la realización de obras y adquisición de material rodante para la recuperación y mejoramiento de la infraestructura del corredor Rubén Darío (Provincia de Buenos Aires) - Posadas (Provincia de Misiones) con el objeto de recuperar los servicios interurbanos de pasajeros en adecuadas condiciones de confort y seguridad. A tal efecto se está analizando en forma conjunta con la empresa China CITIC la ejecución a través de ella de las obras necesarias para alcanzar dicho objetivo, como así también la provisión del material rodante necesario. Cabe señalar que actualmente se encuentra vigente un crédito a favor del Estado Nacional otorgado por CITIC cuya imputación se pretende asignar al presente proyecto.

- **Transporte de Cargas**

-Contrato con CMEC Ferrocarril Belgrano.

El Estado Nacional prevé una inversión de mas de 2.400 millones de dólares para la recuperación del sistema de cargas a prestar a través de la Empresa Estatal Belgrano Cargas y Logística, las cuales han sido evaluadas en función del plan estratégico elaborado por dicha empresa.

Para la información de detalle sobre la inversiones previstas en dicha línea, deberá consultarse a la empresa Belgrano Cargas y Logística.

Asimismo, cabe mencionar que siendo información de carácter publico, podrá accederse al sitio web de ADIFSE, donde podrá estarse a las contrataciones y licitaciones vigentes, con detalle de características, tipo de obra, montos, plazos de ejecución previstos, etc.

<http://www.adifse.com.ar/obras.php>

<http://www.adifse.com.ar/licitaciones.php>

SENADORES PEREYRA - LUCILA CREXELL

7) YPF

Acuerdo YPF- CHEVRON

PREGUNTA

a) Respecto al acuerdo firmado entre YPF y la empresa estadounidense Chevron, el gobierno nacional prometió la suma de \$ 1000 millones destinados a obras de infraestructura para la Provincia del Neuquén. Informe cuándo se dará cumplimiento al mencionado acuerdo en el corriente ejercicio.

En caso de no ser así, si será incluido en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015.

b) Asimismo informe si en el marco de este mismo acuerdo, está prevista la construcción de la autopista en la ruta provincial nº 7.

8) PROGRAMA DE EMERGENCIA EN RESPUESTA A LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN PEYEHUE

Medidas del PEN

PREGUNTA

Cuáles fueron las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros por el ejercicio No. 1 finalizado el 31/12/2012 del “Programa de Emergencia en Respuesta a la Erupción del Volcán Puyehue”, contrato de préstamo 2594/OC AR BID.

RESPUESTA

Los eventos en situación de Emergencia presentan una modalidad excepcional para poder mitigarlos, a razón de la necesidad de realizar acciones rápidamente en la situación adversa, por ello es que se ha actuado con celeridad pero aún así sin perder el control de procesos de adquisiciones y garantizar transparencia en cada proceso de contratación. Se ha priorizado la utilización de metodologías de rápida implementación como concurso de precios, y así también dando prioridad según sea acorde a seleccionar empresas o trabajadores de la zona afectada con el fin de incentivar y compensar el material de trabajo que se estaba perdiendo por la paralización de productividad ocasionada por las cenizas volcánicas en la zona afectada. Ante ello se dio prioridad a trabajadores y empresas allí localizadas, creando así una continuidad productiva ante la adversidad. Las distintas acciones aplicadas mediante una política de coordinación entre las instituciones Nacionales,

Provinciales y municipales, con financiamientos diversos que incluyen aportes de Organismos internacionales, han demostrado una rápida recuperación de la zona que es tomada como ejemplo ante otros países y modelo a tener en cuenta.

9) LEY 26.895

Cumplimiento

PREGUNTA

Informe las razones por las cuales no se ha cumplimentado con lo normado en los artículos 30 y 31 de la ley 26895 (ley de presupuesto nacional) que exime de impuestos a la importación de combustibles líquidos y gas natural, destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas, debido a que actualmente existen refinerías con capacidad instalada ociosa de elaboración de naftas, gas oil y diesel oil.

REPUESTA

10) PRECIOS CUIDADOS

Informe

PREGUNTA

Respecto de este programa del gobierno, sírvase informar:

- a) Si la canasta de productos de precios cuidados posee menor cantidad de artículos en el interior del país que la ofrecida en Capital Federal.
- b) En el caso de que el punto 1 fuese afirmativo, cual es la razón por la cual no se garantiza la igualdad de oferta de productos del programa de precios cuidados en todas las provincias argentinas.
- c) Si la Secretaría de Comercio de la Nación posee estadísticas sobre la cobertura nacional y en particular en la Provincia del Neuquén, del Programa de Precios Cuidados.

RESPUESTA

a) y b) En lo que refiere a los acuerdos vigentes para bienes de consumo masivo, en el marco del Programa Precios Cuidados existen actualmente tres acuerdos marco diferentes. Un acuerdo con empresas proveedoras y grandes cadenas de supermercados de todo el país nucleadas en la Asociación de Supermercados Unidos (ASU) que define el abastecimiento, señalización y precio de un listado de 313 productos en todo el país; un acuerdo con empresas proveedoras y cadenas regionales de supermercados y autoservicios nucleadas en la Cámara Argentina de Supermercados y la Federación Argentina de Supermercados (CAS-FASA) que

define el abastecimiento, señalización y precio de un listado de 188 productos en todo el país; y un acuerdo con empresas proveedoras y mayoristas y distribuidores nucleados en la Cámara Argentina de Distribuidores y Mayoristas (CADAM) que define el abastecimiento, señalización y precio mayorista por bulto de un listado de 70 productos, que se inició en AMBA y actualmente se está expandiendo a todas las sucursales de los mayoristas y distribuidores adheridos del país.

A partir de los acuerdos realizados a nivel cámara, los comercios adheridos definen junto a la Secretaría de Comercio los listados específicos que se comercializarán dependiendo de sus acuerdos comerciales con las empresas proveedoras y los formatos y tamaños de sus sucursales.

El listado de productos definido para cada formato de supermercado rige para todas las sucursales de igual tipo en todo el país. Por lo tanto, respondiendo a la pregunta: la cantidad de artículos comercializados por los supermercados adheridos al programa Precios Cuidados es la misma en todas las regiones del país –a excepción de algunos productos puntuales que no son distribuidos en determinadas áreas y para los cuales existen reemplazos.

c) El seguimiento y control del programa Precios Cuidados es realizado por cada jurisdicción sobre la que existen facultades delegadas de las Leyes 24.240 de Defensa del Consumidor y 22.802 de Lealtad Comercial. Cada provincia o municipio, en el caso en que éstas hayan delegado facultades en los mismos, realiza sistemáticamente relevamientos de cumplimiento de los distintos acuerdos que contiene el programa y en caso de verificar incumplimientos labran las correspondientes actas de infracción.

En lo que refiere a la cobertura del programa en la provincia de Neuquén, la misma cuenta con 32 bocas de expendio de Precios Cuidados en las sucursales de las grandes cadenas de supermercados. Asimismo la provincia de Neuquén ha acordado una canasta de materiales de la construcción que contiene 46 productos y en la que participan 8 empresas comercializadoras.

Finalmente, el flamante acuerdo de motos con alcance en todo el territorio nacional cuenta en Neuquén con 4 concesionarios adheridos a la fecha.

11) POLITICA DE SUBSIDIOS

EX ONCCA

PREGUNTA

Cuáles son las razones por las cuales fueron mal liquidados los subsidios en el periodo 2007 al 2009 por la ex ONCCA a empresas avícolas, aceiteras, frigoríficos y establecimientos de engorde a corral, en el programa de compensación a empresas por la suba internacional de los granos y otros productos, para que no aumentaran sus precios en el mercado local.

Si las mencionadas compensaciones mal liquidadas fueron reclamadas oportunamente a las empresas involucradas en esa operatoria.

RESPUESTA

Las compensaciones y los aportes no reintegrables fueron establecidos en función de los objetivos de la política económica interna viendo que era posible y conveniente establecer mecanismos que aseguren el abastecimiento al mercado local, minimizando los efectos del arbitraje de precios internacionales sobre los precios internos; por el PEN en uso pleno de sus facultades.

Todas las liquidaciones fueron realizadas a través de resoluciones de pago y publicadas en el Boletín Oficial para que toda la población contase con la información.

Sin perjuicio de esto cualquier ente privado o persona física que sintiera que sus derechos fueron vulnerados por una mala liquidación podía presentarse ante los organismos competentes y realizar el descargo formal.

12) DESPENALIZACION DEL CONSUMO DE DROGAS

Informe

PREGUNTA

Defina el Secretario de Seguridad si está de acuerdo con la despenalización del consumo de drogas, y especifique cuál sería el alcance y las consecuencias de esa decisión.

RESPUESTA

No existen lineamientos políticos en sentido de suprimir el Cannabis del Anexo al Decreto 299/10 que establece las sustancias alcanzadas por la Ley 23.737 y el art. 77 del Código Penal.

13) SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

Prestaciones

PREGUNTA

Cómo y cuándo el Gobierno Nacional cesará en la utilización de vías de hecho que importan el no reintegro de los más de \$ 15.000 millones por prestaciones que le corresponden a los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

RESPUESTA

En la actualidad esta Superintendencia no registra deuda alguna para con los Agentes del Seguro de Salud.

El Fondo Solidario de Redistribución se constituye con aproximadamente el 15% de los aportes y contribuciones (conformados por el 3% de aportes sobre las remuneraciones de los trabajadores y 6% de contribuciones patronales). Dicho fondo debe ser destinado a financiar programas y subsidios a los Agentes del Seguro de Salud, mitigar desigualdades entre estas obras sociales, apoyar las prestaciones a los trabajadores con menores ingresos y a solventar las tareas de

control que ejerce la autoridad de aplicación en la materia. Ello incluye el financiamiento de las transferencias del SANO, el subsidio SUMA, SUMARTE, SUMA70 y los reintegros del SUR (ex APE).

Por lo expuesto, esta administración no reconoce el carácter de “deuda” en relación con las solicitudes de reintegros por prestaciones presentadas por los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud. En todo caso, esta Administración se encuentra abocada al análisis de los expedientes que aún no han tenido resolución respecto a la procedencia o no del reintegro requerido en cada caso.

Al respecto, cabe destacar que la sola presentación de una solicitud de reintegro no implica la obligación de otorgamiento del mismo, sino que procede un trámite de análisis y evaluación del requerimiento así como de la prestación o medicamento brindado.

14) EXPLOTACION HIDROCARBURIFERA

Nuevo régimen en legal explotación hidrocarburos no convencionales

PREGUNTA

Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete, en ocasión de las reuniones llevadas adelante con los gobernadores de las provincias integrantes de la OFEPHI, con motivo de un nuevo régimen legal vinculado con la explotación hidrocarburifera no convencional.

a) Si se ha buscado unificar e incrementar a nivel nacional el porcentaje de regalías hidrocarburíferas a las provincias.

b) Si se ha analizado las alternativas de participación de las empresas provinciales de energía en los proyectos de explotación de hidrocarburos no convencionales.

c) Si se ha considerado la posibilidad de extender los plazos de las concesiones de áreas, y si se estudia la posibilidad de que las prorrogas las decida el estado nacional y con que marco legal se implementaría.

15) BIODIESEL

Informe varios

PREGUNTA

Se Informe a este Honorable Senado en relación a la política de promoción de la producción y uso de biodiesel, si se cumplieron con las siguientes medidas:

a)- Implementación del corte obligatorio del combustible fósil gasoil con biodiesel al 10%, que se comercialice en el territorio nacional, a partir del 1º de febrero de 2014.

b) Implementación del corte obligatorio del combustible fósil gasoil con biodiesel al 10%, con destino a su uso en las centrales termoeléctricas.

c) Además, se solicita informe cuándo se prevé implementar el corte de gasoil con biodiesel al 20%, para el uso de transporte de pasajeros, en función de estudios desarrollados al respecto.

RESPUESTA

a) Se ha dado cumplimiento efectivo a esa medida.

b) Se ha iniciado la ejecución de este corte, irá del 7% al 20% dependiendo de las características técnicas de los generadores con capacidad técnica de consumir biodiesel en 2014, llegando a 41.000 M3.

c) Se han desarrollado estudios para dicho corte por lo que se espera, en coordinación con el Ministerio de Transporte, lograr implementarlo en el próximo año.

16) REFINERIAS PEQUEÑAS

Informe varios

PREGUNTA

A fin de solucionar el grave problema de las refinerías pequeñas se establece a través del proyecto de ley S-1415-14 un mecanismo compensatorio a favor de aquellos pequeños refinadores no integrados definidos en la Resolución SE N° 1312/2008, cuya capacidad de procesamiento de crudo y/o naftas sea no inferior a 300 m3/día ni superior a 2500 m3/día, que no hayan realizado operaciones de importación en el marco de los artículos 30 y 31 de la Ley N° 26.895 o la norma que en futuro la reemplace.

El monto de la compensación será equivalente al Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural contenido en las transferencias realizadas por los referidos sujetos. La compensación regulada por el presente artículo se hará efectiva mediante la entrega de **Certificados de Crédito Fiscal** transferibles a su valor nominal conforme los lineamientos establecidos por el Decreto N° 2014/2008, y la Resolución SE N° 1312/2008, para los sujetos comprendidos en el párrafo anterior.

El volumen máximo a compensar será de 150.000 m3 de naftas para el año 2014 y 400.000 m3 para el año 2015. El volumen de gas oil eximido será de 80.000 m3 para el 2014 y 200.000 m3 para el 2015.

Por lo expuesto precedentemente solicito al Sr. Jefe de Gabinete emita opinión sobre la solución planteada en el referido proyecto de ley, o si, por el contrario, el Poder Ejecutivo esta elaborando otra alternativa al respecto.

Asimismo se estableció un mecanismo compensatorio a favor de aquellos pequeños refinadores no integrados definidos en la Resolución SE N° 1312/2008, cuya capacidad de procesamiento de crudo sea no inferior a 300 m³/día ni superior a 2500 m³/día, que no hayan realizado operaciones de importación en el marco de los artículos 30 y 31 de la Ley N° 26.895 o la norma que en futuro la reemplace.

El monto de la compensación será equivalente al Impuesto al Gas Oil contenido en las transferencias de gas oil o cualquier otro combustible que lo sustituya en el futuro, realizadas por los referidos sujetos. La compensación regulada por el presente artículo se hará efectiva mediante la entrega de **Certificados de Crédito Fiscal** transferibles a su valor nominal conforme los lineamientos establecidos por el Decreto N° 2014/2008, y la Resolución SE N° 1312/2008, para los sujetos comprendidos en el párrafo anterior.

Por lo expuesto precedentemente solicito al Sr. Jefe de Gabinete emita opinión sobre la solución planteada en el referido proyecto de ley, o si, por el contrario, el Poder Ejecutivo esta elaborando otra alternativa al respecto.

17) LEY 26.895

Cumplimiento

PREGUNTA

a) Informe las razones por las cuales no se ha cumplimentado con lo normado en los artículos 30 y 31 de la ley 26895 (ley de presupuesto nacional) que exime de impuestos a la importación de combustibles líquidos y gas natural, destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas, debido a que actualmente existen refinerías con capacidad instalada ociosa de elaboración de naftas, gas oil y diesel oil.

b) Informe cuál es el volumen de importación de naftas, gas oil y diésel oil autorizado hasta la fecha.

c) Informe si se ha cumplimentado con lo establecido en el 4° párrafo del art. 31 de la ley 26895, que establece que el Poder Ejecutivo nacional debe informar trimestralmente al Congreso de la Nación los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro de combustibles líquidos y gas natural.

d) Solicito que en el marco de la Resolución 99/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica de Inversiones Hidrocarburíferas se amplíe en el informe trimestral al Honorable Congreso de la Nación citado en el inc.III a), el detalle del cumplimiento de la plena capacidad de producción de la totalidad de las refinerías del país según su capacidad de elaboración de naftas, gas oil y diésel oil.

e) Solicito que en el marco de la Resolución 99/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica de Inversiones Hidrocarburíferas, en el inc. II f) la citada Comisión incluya en las pautas y criterios para definir los cupos disponibles en cada convocatoria el siguiente punto: “(iv) se garantizará que las refinerías ubicadas en el territorio nacional coloquen su producción de naftas satisfaciendo su capacidad instalada.”

f) Informe sobre las perspectivas de desarrollo que enfrenta la industria del biodiesel y cuáles serían las medidas que el gobierno nacional implementaría a fin de incentivar su utilización.

18) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Despidos-suspensiones

PREGUNTA

Informe en relación a los precios de automotores no alcanzados por la Ley 26.929 afectados como consecuencia de esta Ley y con el fin de reactivar el sector automotriz:

Qué medidas se implementarán a corto plazo para revertir esta situación, que genera despidos y suspensiones en este sector.

RESPUESTA

Antes que nada hay que aclarar que no se registran despidos. El Gobierno está siguiendo al sector de forma cercana manteniendo un diálogo constante con las terminales, autopartistas y los sindicatos. Hay casos en los que rige un régimen de suspensiones rotativas acordado con el sindicato. El mantenimiento de los puestos de trabajo es prioridad del Estado Nacional, es por eso que está a disposición de las empresas el Programa de “Recuperación Productiva”. El mismo consiste en el otorgamiento de una suma fija no remunerativa mensual, que estará a cargo de la A.N.Se.S., a los trabajadores de las empresas que cumplan con determinados requisitos, lo que significa una disminución del costo salarial para los empleadores.

En 2014 la demanda muestra una caída desde los niveles record registrados en 2013 cuando se patentaron 957 mil vehículos. El récord en producción se alcanzó en 2011 con 829 mil unidades.

Brasil, destino del 86% de las exportaciones argentinas, tuvo una caída de su mercado automotriz del 5,5% en los primeros 5 meses del año. El pasado 11 de junio se prorrogó el acuerdo automotor Argentina – Brasil, con el objetivo de equilibrar la balanza comercial y dotar de previsibilidad al sector se establecieron mecanismos de regulación del comercio bilateral. En ese sentido, Argentina se aseguró una participación mínima del 11% del mercado brasileño de automóviles. Al mismo tiempo, ambos países se comprometieron a aumentar la oferta de autopartes regionales.

Buscando generar inversiones el Ministerio de Industria ofrece distintos programas entre los que puede destacarse de desde el punto de vista financiero el “Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, “Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, “Régimen de Bonificación de Tasas”, “Fondo para el Desarrollo Económico Argentino” y el “Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota del Transporte Automotor de Carga”.

La caída en el mercado local no se explica por la suba en los impuestos internos, ya que el universo alcanzado por ese impuesto es reducido. De los producidos localmente, sólo 4,1% queda alcanzado por el impuesto (2,56% alcanzados hoy +1,55% que podrían quedar alcanzados por futuras subas de precio). Las ventas en el mercado local se vieron afectadas principalmente por subas de precios desmedidas en relación al incremento de costos, aumento en las tasas de interés e incertidumbre en las condiciones de comercialización.

19) LEY 26.815

Reglamentación de la Ley

PREGUNTA

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, proceda a la reglamentación de la Ley 26.815, relativa al Sistema Federal de Manejo del Fuego.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra trabajando a los fines de la reglamentación de la Ley del Sistema Federal de Manejo del Fuego N° 26.815, previéndose la finalización del proyecto correspondiente para el mes en curso.

20) TRANSPORTE

Extensión de plazo

PREGUNTA

- a) Cuál o cuáles fueron los motivos que llevaron a la Subsecretaria de Transporte Automotor a extender el plazo establecido en la Disposición N° 1403/2013.
- b) ¿Qué medidas podrán tomarse, en lo inmediato, para que se reestablezca la aplicación de la Disposición N° 1403/2013?

RESPUESTA:

En este sentido, mediante la Disposición N° 1403/2013 se ha dispuesto que a partir de los 60 días corridos, desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la República Argentina, los vehículos que realicen transporte internacional de cargas peligrosas por automotor no podrán circular por la Ruta Nacional N° 231, desde su intersección con la Ruta Nacional N° 40 hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

Dicha prohibición se funda en los altos riesgos y las consecuencias irreparables que trae aparejado el transporte de sustancias peligrosas en el Paso Internacional Cardenal Samoré, toda vez que el mismo está situado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi. Configurando así un alto riesgo ambiental, ante eventuales derrames, escapes, vuelcos de vehículos y otras contingencias, en un área de altísimo valor ambiental y turístico. Es el primer Parque Nacional de la REPÚBLICA ARGENTINA y de Sudamérica, integrante de la Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica y uno de los pilares del Corredor de la Región de los Lagos.

Ahora bien, mediante Nota SUALA N° 22/2014 de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA LATINOAMERICANA de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se solicitó se disponga una prórroga en la fecha de comienzo de la aplicación de la Disposición S.S.T.A. N° 1403/13, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 15 de enero de 2014, ello con motivo de la importancia que tiene el Paso Internacional CARDENAL ANTONIO SAMORÉ y que el principal paso alternativo, Paso Internacional PINO HACHADO, no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación territorial del “Convenio argentino-chileno de transporte terrestre en tránsito para vincular dos puntos de un mismo país, utilizando el territorio de otro” del año 1974.

Así, el fundamento de dicha prórroga radica en que durante el plazo previsto se concluya la revisión del Convenio antes mencionado, que fue motivo de sucesivas negociaciones durante el año 2013, el cual incluye en su nuevo articulado al Paso Internacional PINO HACHADO para el tránsito desde la REPÚBLICA DE CHILE pasando por territorio argentino, hasta la REPÚBLICA DE CHILE.

Es dable destacar, con relación a lo manifestado en el párrafo precedente, que con motivo de la suscripción de un Convenio Argentino Chileno de Transporte Terrestre en Tránsito para Vincular Dos Puntos de un mismo País”, se han llevado a cabo tres Reuniones Bilaterales, la primera en la Cancillería Argentina el día 19 de julio de 2013, la segunda días 31 de julio y 1° de agosto de 2013 en la mencionada Cancillería y la tercera el día 5 de diciembre de 2013 en la Subsecretaría de Transporte Automotor, a fin de coordinar posiciones de los organismos nacionales competentes en miras a la suscripción de dicho convenio, cuya finalización se ha visto demorada con motivo de la asunción de la Señora Presidenta de la República de Chile Dra. Michelle Bachelet.

Por lo antes expuesto, y atento lo solicitado se dictó la Disposición N° 223 de fecha 1° de abril de 2014 por la cual se dispuso prorrogar, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, el plazo de entrada en vigencia de la Disposición N° 1.403 de fecha 20 de diciembre de 2013, ambas de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR.

Finalmente, y con respecto a las medidas que podrán adoptarse en lo inmediato a fin a poner en vigencia lo dispuesto en la Disposición N° 1403/13 de la Subsecretaría de Transporte Automotor, debemos destacar que se continúa trabajando bilateralmente con la hermana República de Chile a fin de la suscripción del Convenio que incluya a Pino Hachado como Paso Internacional para el tránsito desde la REPÚBLICA DE CHILE pasando por territorio argentino, hasta la REPÚBLICA DE CHILE.

En este orden, es dable mencionar que en la Declaración Presidencial Conjunta de Seguimiento del Tratado de Maipú, con motivo de la visita a la República Argentina de la Señora Presidenta de la República de Chile Michelle BACHELET JERIA, el día 12 de mayo de 2014, se tomo nota de la actualización del Convenio de 1974 de Transporte Terrestre en tránsito para vincular dos puntos de un mismo país utilizando el territorio de otro, que incluye al Paso Cardenal Samoré, entre aquellos contemplados en el acuerdo.

Asimismo, se instruyeron a las autoridades competentes a que en el término de NOVENTA (90) días, previo a la IV Reunión de Gobernadores e Intendentes y de la VI Reunión Binacional de Ministros presenten un cronograma para la adopción de las medidas necesarias para dar solución a todos los temas de transporte pendientes. Es así que se están haciendo reuniones entre los Ministerios de Transporte de Argentina y Chile, para buscar soluciones a la cuestión planteada sin que esto implique tomar una decisión definitiva en el tema.-

21) AEROLINEAS ARGENTINAS

Informe-detalle

PREGUNTA

Qué acciones correctivas implementará el Poder Ejecutivo Nacional respecto a las irregularidades en materia administrativa, contable, financiera y de control interno, detectadas por la Auditoría General de la Nación y detalladas en el informe respectivo.

RESPUESTA.

Previo a referirnos a las acciones correctivas adoptadas por el Grupo Empresario corresponde aclarar que la Auditoría General de la Nación, en su informe referido al periodo 2011, no ha encontrado irregularidades en materia administrativa, contable, financiera y de control interno.

Los hallazgos que la AGN describe en su informe son deficiencias contables arrastradas por el Grupo Empresario desde que éste se encontraba gestionado por privados, previo al proceso de estatización. Deficiencias en las cuales se encuentran trabajando el Grupo Empresario desde antes de la emisión de los mencionados informes.

En punto a ello, merece destacarse que el Directorio del Grupo Aerolíneas Argentinas S.A. (“ARSA”), a partir de la toma del efectivo control estatal, decidió poner especial foco en la reorganización de los procesos administrativo-financieros de todas las Compañías que componen el Grupo Empresario, de manera tal que la información sea adecuada y oportuna para la toma de decisiones.

Debe recordarse que al momento de la intervención Estatal, el cambio de control social dispuesto por la Ley N° 26.466 –por el cual éste pasara de manos del Grupo Marsans a manos del Estado Nacional- se produjo concomitantemente con el cierre del ejercicio 2008. Era por lo tanto el Estado Nacional quien debía elaborar los Estados Contables de una gestión privada previa que por sus deficiencias –precisamente de gestión- habían colocado a la empresa en un estado falencial prácticamente irrecuperable.

La descripción falaz del patrimonio del Grupo Empresario en los Estados Contables había sido detallada por la propia AGN en la auditoría especial que había llevado a cabo en el ámbito del Grupo Empresario, encomendada por el Congreso de la Nación, y cuyo objeto consistió en la revisión de: a) criterios contables y consistencia de los Estados Contables de ARSA y AUSA al 31 de Diciembre de 2007; b) Estados Contables de ARSA y AUSA al 17 de Julio de 2008 preparados por la gestión privada (no auditados) y c) aportes del Estado Nacional y sus aplicaciones financieras.

Es decir, la gestión pública no solo se enfrentó al desafío de revertir la grave situación económico-financiera por la que atravesaban las empresas, que para 2008 ya no atendían ninguno de los compromisos de toda naturaleza asumidos por ellas, sino que además debió encarar un proceso de regularización formal de la empresa, empezando para ello con la elaboración de Estados Contables fiables.

El arduo trabajo encarado por la gestión Estatal requirió el análisis y relevamiento de innumerables documentos y la elaboración-producción de información –en muchos casos de base inexistente-. Por ello recién las sociedades estuvieron en condiciones de aprobar sus primeros Estados Contables –primeros desde la intervención Estatal- con fecha 1 de junio de 2012 (Estados Contables del período 2008).

A consecuencia de ese gran avance, las sociedades pudieron –paulatina pero velozmente- empezar a resolver aquellas cuestiones que impedían tener cerrados –y aprobados- los restantes Estados Contables atrasados, logrando de tal manera aprobar los Estados Contables 2009 el 30 de mayo de 2013, los Estados

Contables 2010 el 16 de octubre de 2013, y los Estados Contables 2011 el 11 de abril de 2014.

Actualmente se encuentra en proceso de aprobación los Estados Contables 2012 (del cual los Directorios del Grupo Empresarial han tomado conocimiento con fecha 9 de mayo de 2014) y se están elaborando los Estados Contables 2013. Resolviendo –de tal manera- las deficiencias formales en las que habían sido colocadas las compañías como consecuencia de la deficiente gestión privada.

Por ende, los Estados contables cerrados por los ejercicios 2008 a 2011 fueron auditados por la AGN recién a partir de Junio de 2012, lo que implica que todas las acciones correctivas que han sido sugeridas por ese organismo, fueron consideradas y llevadas a la práctica a partir de dicha fecha, con lo cual se verán reflejadas en forma paulatina en los ejercicios cerrados 2012 y posteriores.

Muchas de las deficiencias que dieron lugar a las sugerencias emitidas por la AGN habían sido detectadas previamente por la gestión pública, tal es así que un año antes de la primera Carta de Control Interno elaborada por la AGN, la gestión pública había decidido poner especial énfasis en la reorganización de los procesos administrativo-financieros de todas las sociedades que componen el Grupo Empresarial, de manera tal que la que la información sea adecuada y oportuna para la toma de decisiones. Para esto último adquirió en junio de 2011 las licencias de un sistema “ERP” de “Clase Mundial” a la empresa SAP y contrató a la empresa Deloitte S.A. como implementador.

Ello a fin de contar con un sistema que permita garantizar la trazabilidad de las registraciones contables y consecuentemente, la obtención de información confiable para la toma de decisiones.

Luego de un trabajo intenso de 2 años -donde la empresa redefinió procesos y circuitos, que acorde a lo sugerido por la AGN, se encontraran en condiciones de proveer información precisa y aseguren el control por oposición- la compañía ya se encuentra próxima a poner en marcha el nuevo sistema, dado que la “salida en vivo” está programada para el próximo 01 de Julio.

Este sistema generará –entre otras- dos ventajas sustanciales respecto del sistema anterior: (i) la homogeneización de los procesos de las sucursales y (ii) la transferencia automática de datos.

Es importante destacar que este cambio de desarrollos informáticos no tiene precedentes en el corto plazo, dado que la instalación de los sistemas anteriores desarrollados para administración / contabilidad datan del año 1988.

SENADORA GRACIELA DI PERNA

22) PROYECTO DE LEY DE HIDROCARBUROS

Informes varios:

PREGUNTA:

En relación al Proyecto Base de Ley sobre Hidrocarburos que está elaborando el Poder Ejecutivo junto con la OFEPHI (Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos) Se solicita información sobre:

- a.- En qué etapa del proceso de elaboración se encuentra este proyecto? Solo está dirigido a hidrocarburos no convencionales?
- b.- Este proyecto impide a las provincias aumentar las regalías petroleras?
- c.- Este proyecto restringe la participación de las empresas provinciales de energía? Por qué?
- d.- De qué forma se prevé que se renueven las licencias para la explotación de gas y petróleo no convencional? Se aumentan los plazos de concesión?
- e.- Este proyecto establecerá una alícuota reducida para estos yacimientos, menor carga impositiva nacional y nula provincial?

RESPUESTA:

23) INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Chubut

Informes varios:

PREGUNTA

Debido a la paralización manifiesta de la Obra Pública que se vislumbra en la provincia, con los consiguientes problemas de empleo y la fuerte caída de la economía en general, es que pido nos informe el estado de avance de las siguientes obras ubicadas en distintos puntos de la provincia del Chubut:

TIPO	LOCALIZACION EXACTA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	ORGANISMO NACIONAL CON EL QUE SE ENCUENTRA TRAMITANDO LA OBRA
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio La Arboleda	Redes de Agua y Cloacas Barrio La Arboleda	Ejecución de servicios: Agua y Cloacas	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Las Bardas	Redes de Electricidad y Gas Barrio	Ejecución de servicios: Electricidad y	INFRAESTRUCTURA NACIONAL

TURA		Las Bardas	gas	
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio La Arboleda	Cordón Cuneta Barrio La Arboleda	Ejecucion de infraestructura: Cordon Cuneta	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Las Bardas	Redes de Agua, Cloacas y Cordón cuneta Barrio Las Bardas	Ejecucion de servicios: Agua, Cloacas y Cordon Cuneta	INFRAESTRUCTURA NACION
CONECTIVIDAD URBANA	Barrios El Porvenir, Don Bosco y 160 Viviendas	Construcción de veredas Barrio Porvenir, Don Bosco y 160 viviendas	Completamiento de veredas en el Barrio Porvenir, Don Bosco y Barrio 160 viviendas	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Parque de la Ciudad	Veredas en el Parque de la Ciudad	Ejecucion de veredas y senderos en el parque de la Ciudad.	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Alta Tensión	Redes de Agua y Cloacas Barrio Alta Tensión	Ejecucion de servicios: Agua y Cloacas	INFRAESTRUCTURA NACION
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Barrio Comercio 4	Junta Vecinal Barrio Comercio y Sede Municerca	Ejecucion de Edificio para el funcionamiento conjunta de Junta vecinal y Sede Municipal en el Barrio Comercio	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio La Arboleda	Redes de Electricidad y Gas Barrio La Arboleda	Ejecucion de servicios: Electricidad y gas	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Alta Tensión	Cordón Cuneta Barrio Alta Tensión	Ejecucion de infraestructura: Cordon Cuneta	INFRAESTRUCTURA NACION

SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio San Miguel Norte 1	Red de Cloacas Barrio San Miguel Norte 1	Ejecucion de servicios: Cloacas	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Nuevo Chubut	Nexo Cloacal Barrio Nuevo Chubut	Ejecucion de servicios: Nexo Cloacal	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Nuevo Chubut	Redes de Agua y Cloacas Barrio Nuevo Chubut	Ejecucion de servicios: Agua y Cloacas	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio San Miguel Norte 2	Red de Cloacas Barrio San Miguel Norte 2	Ejecucion de servicios: Cloacas	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Nuevo Chubut	Cordón Cuneta Barrio Nuevo Chubut	Ejecucion de infraestructura: Cordon Cuneta	INFRAESTRUCTURA NACION
CONECTIVIDAD URBANA	Avenida Juan B. Justo desde Moreno a Hansen	Construcción y renovación de Cordones Cuneta Av. Juan B. Justo	Ejecucion de infraestructura: Cordon Cuneta nuevo y a reemplazar	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Planta de Tratamiento Norte	Ampliacion Estación PTN (exclusa)	Construcción de Exclusa reguladora	ENHOSA
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio San Miguel Norte 1	Cordón Cuneta Barrio San Miguel Norte 1	Ejecucion de infraestructura: Cordon Cuneta	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Alta Tensión	Redes de Electricidad y Gas Barrio Alta Tensión	Ejecucion de servicios: Electricidad y gas	INFRAESTRUCTURA NACION

CONECTIVIDAD URBANA	Barrio 160 viviendas	Intertrabado Barrio 160 Viviendas	Ejecucion de pavimentacion de intertrabado en pasajes peatonales y estacionamiento Barrio 160 viviendas	INFRAESTRUCTURA NACION
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Barrio Nuevo Chubut	CIC - Barrio Nuevo Chubut	Construcción de un Centro de Integracion Comunitaria	DESARROLLO SOCIAL
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Calles Mitre, 28 de Julio, Zar y Belgrano	Remodelación Plaza San Martin	Remodelación de Plaza	INFRAESTRUCTURA NACION
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Calles Mitre, 28 de Julio, Zar y Belgrano	Nuevo edificio para el Concejo Deliberante	Contruccion del nuevo edificio para el Consejo Deliberante	INFRAESTRUCTURA NACION
VIVIENDAS Y MEJORAMIENTOS BARRIALES	Barrio Agustin Pujol	50 VIVIENDAS DE 44 M2 Barrio Pujol	Construcción de viviendas	DESARROLLO SOCIAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Pujol	Estación Transformadora Pujol e Interconexion - 1° Etapa	Construcción Estación transformadora de MT	INFRAESTRUCTURA NACION
CONECTIVIDAD URBANA	Casco Urbano de la ciudad	PAVIMENTO 300 CUADRAS-PUERTO MADRYN	Pavimentación de calles de la ciudad	VIVIENDA NACION
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	Barrio El Porvenir	Biblioteca Popular "El Porvenir"	Construcción de Biblioteca Popular	PROMHIB
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	Av. Juan Muzzio y Gob. Fontana	SUM Colegio Municipal de Pesca (2da. Etapa)	Terminación SUM	PROMHIB
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	Av. Juan Muzzio y Necochea	Jardín Maternal Municipal Barrio El Porvenir	Construcción de Centro Educativo	INFRAESTRUCTURA NACION

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	Barrio Gob. Galina	Jardín Maternal Municipal Barrio Galina	Construcción de Centro Educativo	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio San Miguel Norte 2	Cordón Cuneta Barrio San Miguel Norte 2	Ejecución de infraestructura: Cordon Cuneta	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Nuevo Chubut	Redes de Electricidad y Gas Barrio Nuevo Chubut	Ejecución de servicios: Electricidad y gas	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio San Miguel Norte 2	Redes de Electricidad y Gas Barrio San Miguel Norte 2	Ejecución de servicios: Electricidad y gas	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio San Miguel Norte 1	Redes de Electricidad y Gas Barrio San Miguel Norte 1	Ejecución de servicios: Electricidad y gas	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Pujol	Red y nexo Agua Potable - Sector conexo Barrio Pujol	Ejecución de servicios: Redes y nexo de agua potable	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Estivariz y Piedrabuena	Completamiento Estación Transformadora Estivariz 10 MVA	Completamiento de ET	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Pujol	Cisterna 2.500 m ³ - Barrio Pujol	Construcción de cisterna y nexo	INFRAESTRUCTURA NACIONAL
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Av. del Trabajo e/ Colombia y Costa Rica	Construcción desarenador Estación Pretratamiento Norte	Construcción de obra civil y electromecánica	INFRAESTRUCTURA NACIONAL

VIVIENDAS Y MEJORAMIENTOS BARRIALES	Barrio Presidente Perón	Promeba B° Pte. Peron 2Da. Etapa	Consolidación Urbana	PROMEBA
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Av. Irigoyen e/ Fuerte San José y el Mar	Desagüe Pluvial Irigoyen	Construcción de pluvial por conducto	SSRH
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Río Chubuta Planta Potabilizadora	Acueducto Toma Planta potabilizadora	Optimización de acueducto	ENHOSA
OTRAS OBRAS	Rambla costera e/ Irigoyen y Av. Gales	DESARROLLO URBANO DEL FRENTE COSTERO - Irigoyen a Av. GALES	Remodelación urbana	INFRAESTRUCTURA NACION
CONECTIVIDAD URBANA	Centro comercial administrativo	Reconversión de los semaforos vehiculares	Cambio de sistema lumínico en semáforos	MINISTERIO DE PLANIFICACION (PRONUREE)
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Quintas del Mirador	Ampliación de Redes Agua Potable - Quintas del Mirador	Ejecución de servicios:Redes de agua potable	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Acceso Norte	Generación de suelo urbano con servicios - Barrio Acceso norte - Red de agua	Ejecución de servicios:Redes de agua potable y cloacas	INFRAESTRUCTURA NACION
CONECTIVIDAD URBANA	Barrio Acceso Norte	Cordenes Cuneta Barrio Acceso Norte	Sistema de escurrimiento superficial	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Acueducto reserva oeste Parques	Remediación Acueducto a Parques Industriales	Renovación y arreglo de acueducto	INFRAESTRUCTURA NACION

SANEAMIENTO E INFRAESTRUC TURA	Barrio Acceso Norte	Generacion de suelo urbano con servicios - Barrio Acceso norte - Red de electrica	Ejecucion de servicios:Redes de energía y gas	INFRAESTRUC TURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUC TURA	Entre ET Oeste y Estivariz	LMT entre ET Oeste y ET Estivariz	Interconexión entre ET	INFRAESTRUC TURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUC TURA	Entre ET Norte y Derbes	Vinculación ET Norte y LMT entre ET Norte y ET Derbes	Interconexión entre ET	INFRAESTRUC TURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUC TURA	Sector norte de la ciudad	Ampliación de Redes Agua Potable - Zona Norte	Ejecucion de servicios:Redes de agua potable	INFRAESTRUC TURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUC TURA	Sector Sur de la ciudad	Red Cloacal Curva del Indio y Nexo EPTS	Ejecucion de servicios:Cañerías y bocas de registro cloacales	ENHOSA
SANEAMIENTO E INFRAESTRUC TURA	Barrio Roque González	Cisterna 5.000 m3 - Barrio Roque González	Construcción de cisterna y nexo	INFRAESTRUC TURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUC TURA	Sector Norte y Oeste de la ciudad	ESTACION ES DE BOMBEO, CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y CISTERNA, ZONA NOROEST E	Ejecucion de servicios:Cañerías troncales de agua potable	ENHOSA
SANEAMIENTO E INFRAESTRUC TURA	Desde EPTN PTN	Repotenciación cañería de impulsión Sistema Cloacal	Optimización cañería y sistema de bombeo	INFRAESTRUC TURA NACION

		PTN		
OTRAS OBRAS	Calle 28 de Julio e/ Roca y M. A. Zar	Peatonal 28 de Julio	Remodelación urbana	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Parque Industrial Pesado	Cisterna 5.000 m3 e interconexión - Zona Parque Industrial	Ejecución de servicios: Construcción de cisterna y nexos	ENHOSA
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Acueducto Trelew-Madryn	Remodelación de la Estación Loma María	Mejoramiento electromecánico y obra civil	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Entre ET Centro y Sur	LMT entre ET Centro y ET Sur	Interconexión entre ET	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Parque Industrial Pesquero	Ampliación de Redes Agua Potable - Parque Industrial Pesquero	Ejecución de servicios: Redes de agua potable	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Sector centro de la ciudad	Subterranización LBT en zona céntrica	Redes de BT	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Acueducto Trelew-Madryn	Remodelación alimentación baja tensión rebombeo	Mejoramiento electromecánico y obra civil	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Sector centro de la ciudad	Subterranización LMT en zona céntrica	Ejecución de servicios: Redes de MT	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Rucalhue	Renovación de redes de agua potable - Barrio Rucalhue	Renovación de redes de agua potable	INFRAESTRUCTURA NACION

SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Barrio Rucalhue	Renovación de redes cloacales - Barrio Rucalhue	Ejecucion de servicios:Redes cloacales	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Planta Potabilizadora de Puerto Madryn	Remodelación de la Planta Potabilizadora	Remodelación de obra civil y electromecánica	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Av. Juan XXIII	Relocalización Estación Transformadora Juan XXII y Vinculación	Relocalización de ET	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Distintos barrios de la ciudad	Obras generales de distribución de Media y Baja Tensión	Redes de MT y BT	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Av. Kenneth Woodley	Cisterna 1.000 m3 y nexo - Barrio Acceso Norte	Construcción de cisterna y nexo	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Acueducto Trelew-Madryn	Nueva Estación de Rebombeo	Construcción de estación de bombeo acueducto	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Sector Oeste de la ciudad	Estación Transformadora Oeste e Interconexión	Construcción Estación transformadora de MT	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Urbanización Ex Tierras de la Armada	Cisterna 1.000 m3 y nexo - Barrio Zona Sur	Construcción de cisterna y nexo	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Derbes y Muzzio	Relocalización Estación Transformadora Derbes y	Relocalización de ET	INFRAESTRUCTURA NACION

		Vinculación		
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Toma actual en el Río Chubut	Remodelación Toma Río Chubut	Mejoramiento electromecánico	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Sector Sur de la ciudad	Estación Transformadora Sur y Vinculaciones 132 y 33 KV	Construcción Estación transformadora de MT	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Centro histórico de la ciudad	Renovación y Ampliación Redes de Agua Potable - Área centro	Ejecución de servicios: Redes de agua potable	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Sector Sur de la ciudad	Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Sur	Contrucción de Planta de Tratamiento	INFRAESTRUCTURA NACION
SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Recorrido Sur Norte de la ciudad	Acueducto Circunvalación	Ejecución de servicios: Cañerías troncales de agua potable	ENHOSA

RESPUESTA

Ver planilla anexa

24) GAS NATURAL

Informes varios.

Con respecto a mi solicitud sobre si el Poder Ejecutivo considera implementar tarifas diferenciadas para el Gas Natural Envasado en envases de 45 kilogramos (cilindros), y a granel para ser utilizados en Zeppelin para uso estrictamente domiciliario, para la región patagónica. Teniendo en cuenta que sería de vital importancia que se implemente esta medida, debido a que no se está pudiendo cubrir con la demanda de garrafas sociales, puntualmente en el caso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en muchas localidades en el interior de Chubut. Y como consecuencia de esto muchos comerciantes revenden el producto y se hacen especulaciones con la tarifa de un bien que tiene una finalidad social muy importante para los sectores que no cuentan con gas natural, no cumpliéndose con los precios máximos en los que deben venderse garrafas fijados por el Anexo IV de la Resolución 1071/08 de la Secretaría de Energía de la Nación.

A tal efecto informe:

PREGUNTA:

a.- ¿Cuál es el grado de avance en que se encuentra la decisión de subsidiar el gas (GLP – GN) en envases de 45 Kg (cilindros y/o pequeños zeppelin)?

b.- ¿Si está previsto que la medida rija a partir del presente período invernal?

De no ser viable, ¿Que otra medida tiene prevista la Secretaría de Energía para paliar la situación de miles de usuarios que utilizan garrafas de 45 Kg y que viven zonas frías y sin poder acceder a las redes de gas natural?

c.- ¿El Estado Nacional tiene pensado ejercer algún tipo de regulación sobre el cumplimiento en las tarifas sociales de las garrafas en los diferentes sectores del País?

RESPUESTA:

a)

El Gas Licuado de Petróleo (GLP) en envases de 45 Kg. (cilindros) y a granel está en la actualidad subsidiado en toda la Región Patagónica, al igual que el Gas Natural (GN) por redes, y el pago de las compensaciones está a cargo del Fondo Fiduciario creado por el Artículo 75 de la Ley N° 25.565, reglamentado por el Decreto N° 786/2002 y modificado por el Artículo 84 de la Ley N° 27.725.

b)

Todas las medidas contempladas en la normativa mencionada en el inciso a), entre ellas el pago de las compensaciones, tienen como límite temporal la vigencia prevista para el Fondo Fiduciario, que se extiende hasta el 21 de marzo de 2021.

c)

En lo que respecta a los mecanismos de control, se hace saber que desde el año 2008 los mismos se encuentran en vigencia y en pleno funcionamiento.

Ello así toda vez que mediante la Resolución N° 1083 de fecha 1° de octubre de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se procedió a aprobar el Reglamento del PROGRAMA NACIONAL DE CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO.

Uno de los objetivos esenciales de dicho Programa, es garantizar el abastecimiento de GLP a los usuarios residenciales de todo el territorio nacional, hasta que el acceso a las redes de Gas Natural sea efectivo para toda la población.

A través del Reglamento referido supra, se establecieron, entre otras cosas, los mecanismos para un efectivo control del cumplimiento de los precios acordados mediante el ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD.

Dicho mecanismo de control se lleva a cabo mediante inspecciones periódicas efectuadas por la SECRETARÍA DE ENERGÍA, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), Provincias, Municipios y Organismos de Defensa del Consumidor adherentes al Plan, a aquellas instalaciones que vendan Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en envases de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) kilogramos de capacidad a usuarios residenciales,

Asimismo, se estableció un Régimen de Aplicación de sanciones para el caso de verificarse apartamientos en los precios de venta acordados.

En los casos de los comercios y estaciones de servicio en los que se ha verificado un apartamiento a los precios de venta establecidos por la normativa vigente, y toda vez que la SECRETARÍA DE ENERGÍA carece de competencia para sancionar a los mismos, se ha procedido a remitir la documentación pertinente a la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR a los efectos de que la misma proceda conforme a las facultades establecidas por la Ley N° 24.240.

25) ENERGÍAS RENOVABLES

Energía eólica.

Ante la creciente pérdida de divisas que representa la balanza comercial energética y teniendo en cuenta que en Argentina el potencial eólico disponible es del 70% y se podría generar unas cincuenta veces el consumo eléctrico total actual haciendo uso de un recurso gratuito y de libre acceso. Informe:

PREGUNTA.

Qué proyectos de energía eólica están en etapa de estudio, desarrollo y/o realización y que cuenten con financiamiento del Estado Nacional. Detalle proyecto, localización y monto de inversión.

RESPUESTA

El Estado Nacional no se encuentra financiando directamente el desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en particular. La promoción de este tipo de fuentes de generación se viene realizando a través de políticas públicas puntuales como el Programa de Generación Renovable (GENREN) o la contratación de proyectos a través de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 108/2011.

Dichos instrumentos, tampoco prevén la determinación de los sitios de emplazamiento. En este sentido, si bien todos los proyectos de generación eólica deben cumplir con la normativa específica, la localización de las instalaciones es propuesta por los Desarrolladores.

26) PESCA ILEGAL

Multas – control- impacto ambiental.

La pesca constituye una importante fuente de ingresos y mano de obra en nuestro país, tanto para las generaciones presentes como para las futuras, y por lo tanto su control debería llevarse de forma responsable y adecuada.

Los recursos ictícolas no son ilimitados. Le corresponde al gobierno nacional el control y vigilancia de todos los recursos naturales a partir de la milla doce y hasta inclusive la milla doscientas. Estos recursos han sido diezmos al punto que su ritmo reproductivo no alcanza a repoblar en tiempo adecuado las aguas en donde normalmente se los encontraba en cantidades extraordinarias.

La pesca ilegal supone además una competencia desleal en perjuicio del sector, que está obligado a un riguroso cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de control, conservación y gestión. Y tiene además repercusiones de económicas, otras de carácter social, ambiental, etc. Por lo tanto, dado el interés público que reviste el recurso pesquero, el estado tiene una responsabilidad indelegable en materia de fiscalización y control de la actividad.

Por lo expuesto, vería con agrado que el poder Ejecutivo Nacional informe sobre los siguientes puntos relacionados con la pesca ilegal en nuestro mar territorial:

PREGUNTA:

a.- Ingresos anuales de la última década en concepto de multas impuestas, venta de la mercadería decomisada por actividades pesqueras de forma ilegal.

b.- Si se realizan vuelos periódicos o cotidianos sobre la línea o zona de la Milla 200 por parte de la Armada Argentina para detectar, identificar e informar sobre la presencia y actividades de naves invasoras, y detallar itinerarios de vuelos.

c.- Si hay estudios o estimaciones sobre el impacto económico y ambiental de la pesca ilegal. Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para preservar el recurso.

d.-Nómina de las empresas radicadas en el país que a la fecha adeudan el pago de aranceles correspondientes a los derechos de extracción.

e.- Si se han hecho gestiones para extender la zona económica a 350 millas para evitar este tipo de depredaciones. En caso afirmativo, remita un informe en detalle de las mismas y sus resultados.

f.- ¿El sistema de control satelital de pesca ilegal se encuentra activo? De no ser así, razones por la cual no funciona o está fuera de servicio.

g.- Indique si ha recibido denuncias por parte del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) sobre los incumplimientos mencionados en el punto anterior. En especial con respecto a la descarga de buques en puertos vecinos (República Oriental del Uruguay). Indique, en caso de corresponder, qué medidas se tomaron al respecto y qué trámite se dio a la referida presentación. Y si es cierto lo afirmado por el SOMU con respecto a que en el puerto de Montevideo operarían más de 30 buques con bandera de Malvinas.

Por otro lado y agradeciendo la información enviada ante mi requerimiento sobre la labor de la Prefectura Naval para el control de la pesca ilegal; es que debo requerir nuevamente algunas cuestiones, las cuales infiero de analizar dicho informe. Por lo tanto se le pide:

h.- Dar las razones por las cuales han disminuido los periodos de control ya sea en alta mar (según informa en días de singladura), dado que dentro del periodo 2004-2014, los años 2012 y 2013 han reducido sus tiempos en algunos casos en casi el 20%; y además en operativos aéreos que en los mismos años a reducido notoriamente la cantidad de dichos operativos.

i.- Informar si se han evaluado o se están evaluando nuevas o mejoras en las medidas de control y rastreo de pesca ilegal, dado que en el periodo 2003-2013 (según datos obtenidos en el informe del Jefe de Gabinete), se han capturado solo 23 buques pescando de forma ilegal.

j.- Dado que, según se muestra en dicho informe, la gran mayoría de buques capturados pescando de forma ilegal poseen bandera extranjera. Informar si la Nación Argentina, a través de la Cancillería ha elevado protestas ante las autoridades de dichos países, a la FAO u otros organismos internacionales. De haberlo hecho se le pide saber si se ha evaluado sancionar de alguna forma a aquellos países que sus buques reinciden en este tipo de maniobras. De no haber elevado ningún tipo de protesta, como Senadora por la Provincia del Chubut, provincia en la cual la producción pesquera se encuentra atravesando por una de sus mayores crisis, solicita su urgente intervención.

RESPUESTA.

a) Los ingresos por multas y decomisos aplicados a los buques que han realizado pesca ilegal en aguas argentinas, durante el período 2004-2014.

Año	Multas	Decomisos	Otros decomisos
2004	1.125.000,00	271.366,00	Redes Antirreglamentarias
2005	5.100.000,00	3.668.831,00	Redes Antirreglamentarias
2006	2.600.000,00	324.788,00	//
2007	1.800.000,00	1.017.245,01	Redes Antirreglamentarias
2009	3.750.000,00	//	//
2010	//	//	Decomiso del b/p "313 SUN HAE" M. DTBV8
2011	//	//	//
2012	//	//	//
2013	13.600.000,00	2.331.643,07	//
2014	//	//	//

c)El Consejo Federal Pesquero ha establecido un Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (2008) – PAN INDNR

A fin de dar cumplimiento a toda la normativa identificada en el PAN INDNR la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que es Autoridad de Aplicación de la Ley Federal de Pesca 24.922, ha desarrollado el Sistema Integrado de Control y Fiscalización con el objeto de combatir la pesca INDNR.

- El sistema de control pesquero se basa en el entrecruzamiento de datos provenientes de diversas fuentes y su integración en una base de datos general, como ser; capturas, descargas, procesamientos, posición satelital de pesca, artes de pesca, dispositivos de selectividad, característica de los buques, permisos, cuotas, etc. En dicho marco, se optimizó y modernizó el sistema

informático general de información pesquera que posibilita una mayor y mejor integración de la información generada por la actividad pesquera.-

- El Control Satelital de la Flota Pesquera (Disp. SSPyA 2/03), permite monitorear la operatoria de los buques y obtener su posición respecto de las áreas restringidas, áreas de veda permanente y aquellas zonas de apertura y cierre transitoria dispuesta tanto por la Autoridad de Aplicación y/o el Consejo Federal Pesquero en base a las recomendaciones efectuadas por Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

- En tanto las inspecciones realizadas en puerto y a bordo (Disp. SSPyA 424/04) verifican el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a las características de los buques y el permiso de pesca, el empleo de artes de pesca y dispositivos de selectividad (Resolución CFP N° 8/2010; Resolución CFP N° 7/2010), las capturas declaradas (Partes de pesca), las descargas realizadas (Actas de descarga), los procesamientos a bordo y en plantas, y la presentación de la documentación respaldatoria que se ajuste con los criterios especificados en la legislación nacional.

- El sistema se completa con el Sistema Nacional de Certificación de Captura Legal con el fin de Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN- INDNR) (Res. CFP 01/2008, Disp. SSPyA N°8/2009).

- La eficiencia del sistema de control se incrementó, mediante la mayor capacitación e instrucción del cuerpo de inspectores en puerto y abordaje, la recepción y el manejo administrativo de la documentación, y la incorporación de distintos elementos de medición y vigilancia electrónicos que completan la integralidad del sistema con la implementación de cámaras de video a bordo para la flota comercial (Disp. SSPyA 86/2013). El objetivo es documentar la información de base que se origina en los procesos pesqueros a través del sistema de cámaras, con grabación continua y cuyas imágenes son analizadas por personal capacitado en tierra

En cuanto al impacto ambiental cabe mencionar que el CFP ha establecido dos planes de acción en línea con los Planes de Acción Internacional de la FAO:

-Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios - tiburones, rayas y quimeras- en la República Argentina (2009) – PAN TIBURONES

En dicho plan se han considerado todos los aspectos de la pesca que puedan afectar a estas especies de alta vulnerabilidad y se ha hecho mención de los efectos adversos adicionales que ocasiona la pesca ilegal. Se han realizado dos talleres de seguimiento de la implementación de este plan (2010 y 2013)

-Plan Nacional Para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (2010)

Al igual que para el caso de los tiburones, se ha analizado la interacción de las pesquerías sobre las poblaciones de aves marinas, particularmente por la falta de uso de medidas de mitigación. Se ha realizado un taller de seguimiento de la implementación de este plan (2012)

Asimismo, se ha elaborado y se encuentra pendiente de aprobación el **Plan Nacional Para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías en la República Argentina.**

En cuanto a mediciones respecto del impacto económico de la pesca ilegal, no se han realizado estudios o estimaciones sobre el mismo precisamente por no existir

premisas o bases ciertas, dada la complejidad y dificultad para la obtención de información fidedigna o confiable sobre estas actividades. Solo existen estimaciones globales que no son extrapolables a una pesquería, situación y/o zona en particular y carecen de rigurosidad en cuanto a sus fuentes.-

d)

ALTAMARE S.A.
ARGENOVA S.A.
ARMADORES PESQUEROS PATAGONICOS
M.C.I. S.A.
ATUNERA ARGENTINA S.A.
CENTOMAR S.A.
CHERNIA S.R.L.
CHIARPESCA S.A.
COMPANIA ARMADORA DEL CHUBUT S.A.
COSTAFRANCA S.A.
CRUSTACEOS DEL SUR S.A.
DE ANGELIS Y LOGGHE S.A.
DELYET S.A.
DISTRIBUIDORA MARECHIARE S.R.L.
EL MARISCO S.A.
FABLED S.A.
FONSECA S.A.
GAAD GROUP S.A.
GRUPO VETA S.A.
HANSUNG AR S.A.
IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.
KALARI S.A.
KALEU KALEU S.A.
LANZAL S.A.
LIYA S.A.
LOBA PESQUERA S.A.M.C.I.
LOURDESMAR S.R.L.
MARCOPESA S.A.
MARITIMA COMERCIAL S.A.
MARTEO NAVIERA S.A.

MARVERAZ S.R.L.
MATTERA HNOS. S.A.
MERIDIAN S.A.
NOVAMAR S.A.
NUEVA VIRGEN DE LUJAN S.R.L.
OLAMAR S.A.
ORION S.R.L.
OSTRAMAR S.A.
OTESA S.A.
PATAGONIA FISHING S.A.
PESCA ANGELA S.A.
PESCARGEN S.A.
PESQUERA BUENAVISTA S.A.
PESQUERA CERES S.A.
PESQUERA CONSTANZA S.A.
PESQUERA COSTA BRAVA S.A.
PESQUERA DEL ESTE S.A.
PESQUERA FIESTA S.A.
PESQUERA GEMINIS S.A.
PESQUERA NICOLAS I S.A.
PESQUERA NORKADI S.A.
PESQUERA SANTA CRUZ S.A.
PESQUERA SAUVARO S.A.
RITORNO SALLUSTIO Y CICCIOOTTI S.A.
ROCIO DEL MAR S.A.
SOLPESCA EXPORTADORA S.R.L.
SULTANO MATEO FRANCISCO Y MARIA SARDO
TATURIELLO S.A.
VENTO DI TERRA S.A.
VUOSO HNOS S.R.L.
WERZOWA S.A.

- e) Por la Ley N° 24.815 fue creada la **Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA)** como una Comisión Interministerial, bajo la dependencia directa de la Cancillería. COPLA, constituida formalmente el 20 de abril de 1998, está presidida por la Cancillería e integrada por representantes del Ministerio de Economía y Producción y del Servicio de Hidrografía Naval. Su objetivo es elaborar, de conformidad con la CONVEMAR y la Ley N° 23.968 de Espacios Marítimos,

una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina. Por lo expuesto la pregunta debe ser remitida a la dicha Comisión. <http://www.hidro.gov.ar/copla/Autorizacion2008.asp#>

- f) La Republica Argentina viene trabajando activamente en los distintos foros mundiales para la conformación de un registro único mundial de buques y la obligación de uso del sistema satelital por la flota que opera en altamar.

Sin perjuicio de ello informe que dentro de nuestra zona económica exclusiva el Control Satelital de la Flota Pesquera Nacional se encuentra en plena vigencia y se realiza en forma simultanea con Prefectura Naval Argentina. Este Sistema permite un adecuado control de la flota respecto de las áreas restringidas, área de veda permanente y aquellas zonas de apertura y cierre transitorio dispuesto tanto por la Autoridad de Aplicación y/o el Consejo Federal en base a las recomendaciones efectuadas por Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. Los análisis se realizan en tiempo cuasi real, con emisiones satelitales cada una (1) hora, que permite un monitoreo dinámico y efectivo de la operatoria de los buques pesqueros para el control del cumplimiento de la normativa vigente. Dichos análisis se plasman en el sistema de información geográfica configurados por el personal del área dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización, y se transparentan por medio de la página web www.minagri.gob.ar

- g) No se han recibido denuncias respecto lo que se menciona en la pregunta en contestación.-

RESPUESTA

b.- Se agrega en sobre cerrado CONFIDENCIAL Anexo 2, el cual contiene información Clasificada cuya divulgación podrá ser sancionada conforme al Art. 10 Inc. 19 y el Art. 13 Inc. 22, del Anexo IV de la Ley 26.394 y por los Artículos 156, 157, 222 y 223 del Código Penal. Dicho material se encuentra a disposición del Legislador en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

27) ECONOMIAS REGIONALES

Compensaciones- régimen de contratación

Las diversas zonas del país tienen sus problemáticas específicas, y en particular la Región Patagónica. Sin embargo, hay dificultades que son comunes a todas, a saber: alta presión impositiva; alto costo laboral; alto costo del transporte interno; limitaciones de logística (trenes, etc.); energía a alto costo (donde faltan redes de gas, costo del gas oil, etc.); derechos de exportación a productos regionales; demoras en los reintegros y en la devolución del IVA; falta de seguridad en los precios (el productor no puede fijar el precio, y entrega la mercadería sin tener valor cierto del mismo); falta de financiación y dificultad de acceso al crédito; alto grado de inflación (uno de sus efectos es el aumento de los insumos).

Las economías regionales son el motor de la economía nacional, por eso se deben buscar soluciones urgentes, antes de que desaparezcan. En este sentido solicito se me informe:

PREGUNTA:

a.- Si el PEN tiene pensado revisar los derechos de exportación a la lana, productos de la pesca, fruta fina, otros.

b.- Si tiene el PEN previsto implementar un régimen especial de contratación laboral de personal temporario o no permanente que se adecue a las particularidades de trabajo intensivo de las economías regionales, dado que el actual sistema es inoperante y conduce a la ilegalidad y genera una verdadera industria del juicio laboral con graves e innecesarios perjuicios. Los trabajadores que participan en las cosechas de distintos cultivos y en diferentes regiones del país, no se quieren registrar “en blanco” por temor a perder la asignación universal, u otro beneficio social.

c.- Si el PEN tiene pensado crear algún mecanismo similar al de la yerba mate para que los productores vitivinícolas, fruta fina, arroceros, y de otras actividades, puedan conciliar con los grandes industriales o comercializadores un precio de su producto y obtener una justa rentabilidad, estableciendo mecanismos de negociación para determinar el precio de los productos, y la posibilidad – en caso de no alcanzarse un acuerdo – que dicho precio sea establecido por la autoridad de aplicación.

d.- Si el PEN tiene previsto otorgar financiamiento a los productores a tasas subsidiadas para capital de trabajo e incorporación de tecnología con tasas de interés y plazos ajustados a la rentabilidad y al tiempo de cada actividad. Y la eliminación de impuestos a la maquinaria agrícola.

e.- Si el PEN tiene previsto que los fondos específicos para las economías regionales sean manejados por los ministerios de producción de las provincias, a fin de brindar más agilidad y transparencia en el uso de los mismos.

f.- Si está previsto agilizar los reintegros y la devolución del IVA, y agilizar los reintegros a las exportaciones. Y si se prevé que la adquisición de insumos para la producción sea con reducción o sin IVA (industria pesquera, lanera, textil)

g.- Si está previsto una compensación sobre los costos de flete internos por distancia entre la región y los puntos de embarque con destino a exportación, como a exportaciones extra MERCOSUR.

h.- Si está previsto otorgar eximición del impuesto a las ganancias, de las utilidades que se reinviertan en las empresas para la compra de bienes nacionales o importados afectados a la explotación que permitan mejorar la calidad y los costos de producción en la región patagónica.i.- Atento a la migración de poblaciones rurales a áreas urbanas por falta de acceso a las necesidades básicas adecuadas. Informe:

- I. Si existe un mapa de ocupación rural en cada provincia.
- II. Si existen planes oficiales de viviendas rurales. Si es afirmativa, detalle cuántas se han realizado hasta la fecha. Detalle por zona.
- III. Si existen programas de formación de recursos humanos rurales, a fin de contar con mano de obra calificada en momentos críticos como las cosechas o zafras de distintos productos regionales.

RESPUESTA:

a) Al momento no se está avanzando en ese tema.

b) Por intermedio de la [Ley N° 26.377](#) se habilitó un esquema de pago de aportes y contribuciones patronales mediante el cual se beneficia tanto a trabajadores rurales como a empleadores del sector.

- ❖ **Los trabajadores:** se incentiva el trabajo registrado y en consecuencia el acceso a atención médica (Obra Social), jubilación, cobertura de riesgos del trabajo (ART) y demás beneficios de la seguridad social
- ❖ **Los empleadores:** Mayor flexibilidad para realizar el pago de aportes y contribuciones patronales. En lugar de realizarlo de manera mensual, pueden efectuarlo en un solo pago al momento de comercializar su producción, viéndose reducidos de esta manera sus costos financieros.

La normativa vigente faculta a las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y a las entidades empresariales de la actividad rural a celebrar entre sí convenios de corresponsabilidad gremial.

Para financiar los beneficios y prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino, Régimen de Asignaciones Familiares, Obra Social, Riesgos del Trabajo, Seguro de desempleo e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en los convenios se debe fijar la tarifa sustitutiva de:

- ❖ los aportes personales,
- ❖ las contribuciones patronales
- ❖ Demás cotizaciones

Las partes deben elevar el Convenio a la Secretaría de Seguridad Social que, previa intervención de la AFIP y de la ANSES, procederá a su homologación.

Hasta la fecha se han homologado los siguientes CONVENIOS:

❖ **Sector Tabacalero:**

- **Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y la Cooperativa Tabacalera y Agropecuaria del CHACO:** trabajadores rurales en relación de dependencia de productores de tabaco tipo virginia de dicha Provincia.
- **UATRE y la Cámara de Tabaco de JUJUY:** trabajadores rurales en relación de dependencia de los productores de tabaco de dicha Provincia.
- **UATRE y la Cámara de Tabaco de SALTA:** trabajadores rurales en relación de dependencia de los productores de tabaco de dicha Provincia.

❖ **Sector Vitivinícola:**

- **Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (F.O.E.V.A), la Cámara Vitivinícola de SAN JUAN y la Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios de SAN JUAN:** trabajadores ocupados en la cosecha o recolección de uvas, destinada a la elaboración de vino o mosto, en relación de dependencia en época de cosecha y a sus empleadores, los productores Vitivinícolas de dicha provincia.
- **Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines y entidades representativas de la producción vitivinícola de la provincia de MENDOZA:** trabajadores ocupados en la cosecha o recolección de uvas destinada a la elaboración de vino o mosto en relación de dependencia en época de cosecha y a sus empleadores, los productores Vitivinícolas de dicha Provincia.

- **Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (F.O.E.V.A.), la Cámara de Bodegas Exportadoras de la Patagonia y Bodegas de Argentina con vigencia en el territorio de la Provincia de RIO NEGRO:** trabajadores ocupados en la cosecha o recolección de uvas destinada a la elaboración de vino o mosto en relación de dependencia en época de cosecha y a sus empleadores, los productores Vitivinícolas de dicha Provincia.
- **Cooperativa Vitivinícola Cafayate, Asociación Salteña del Valle Animaná, ACEVAC, COO.VI.AGRO y Bodegas de Salta, Secretario De Asuntos Agrarios de Salta, Secretaria de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de la Nación.** Una vez puesto en funcionamiento representará un beneficio potencial para cerca de 4.000 trabajadores de viña en la provincia de Salta.

❖ Sector Forestal

- **UATRE y entidades representativas de los productores forestales de la Provincia del CHACO:** trabajadores rurales de la actividad forestal en relación de dependencia y a sus empleadores, los productores forestales de dicha Provincia.

❖ Sector Algodonero y Prod.de Granos

- **UATRE, Federación Agraria Argentina (filial CHACO) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda. (UCAL):** trabajadores rurales en relación de dependencia de los productores de algodón, maíz, trigo, sorgo, soja y girasol de la Provincia del CHACO y a sus empleadores

Estos acuerdos se firman entre las cámaras empresariales de los sectores productivos y el Ministerio de Seguridad Social. Desde el Ministerio de Agricultura se ha apoyado y acompañado para la firma de los respectivos convenios, a través del aporte información, gestiones con los sectores y de fondos para las tarifas sustitutivas.

Los trabajadores comprendidos en un Convenio de Corresponsabilidad Gremial tienen derecho a la percepción de las asignaciones familiares contributivas, como todo trabajador registrado a la seguridad social. Al finalizar la relación laboral el trabajador vuelve a tener derecho a percibir la Asignación Universal por Hijo. El sistema de seguridad social garantiza la percepción de la asignación familiar por hijo poniendo en un pie de igualdad al hijo del trabajador formal con el hijo del trabajador informal o desempleado.

c) El Instituto Nacional de Yerba Mate fue creado por decisión del Poder Legislativo, ya que el mismo es establecido por la Ley 25.564 del año 2002, ante un reclamo expreso de toda la cadena de valor.

Actualmente no se está trabajando en institutos similares para otras producciones, pero la posibilidad siempre está abierta ante reclamos generalizados de un sector particular.

d) El Fondo para el Desarrollo Económico Argentino facilitará el acceso al financiamiento para proyectos en las Economías Regionales. Se otorgarán créditos para inversiones productivas y capital de trabajo en condiciones favorables (tasas de interés, plazos, período de gracia, garantías) que facilitarán el acceso de las distintas actividades productivas que se desarrollan en las provincias. También se está trabajando en la implementación del Programa de Competitividad de Economías Regionales con financiamiento del Banco

Interamericano de Desarrollo y se encuentra constituido el “Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas en las Economías Regionales”.

e) Se prevé la aplicación desde el Estado Nacional mediante los tres programas específicos detallados en el punto d) precedente. Adicionalmente, en los dos primeros Programas mencionados se contempla la posibilidad de otorgar recursos a Fideicomisos cuyos fiduciantes sean jurisdicciones de los gobiernos provinciales con el objetivo de brindar financiamiento a proyectos productivos en las distintas regiones del país.

Se prevé apoyar proyectos productivos que mejoren la competitividad de cadenas de valor localizadas en las economías regionales. Específicamente, se financiarán proyectos que mejoren la logística (proyectos de concentración y distribución de mercaderías, proyectos de trazabilidad, transparencia de mercado, acceso a la información, entre otros) que contribuyan a la reducción de costos en las distintas cadenas de valor regionales, así como inversiones que impulsen incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y el acceso a nuevos mercados. El financiamiento estará destinado a los productores de los distintos complejos regionales, así como al sector privado colectivo (grupo de productores) y al sector público nacional, provincial y/o municipal.

g) A través de los tres programas mencionados en el punto d) para Economías Regionales, se brindará financiamiento a proyectos que permitan mejorar la eficiencia logística, a través de la instalación o ampliación de plataformas para transbordo de mercancías, conformación de zonas de actividad logística y/o centros de almacenamiento, entre otros.

h) El apoyo a los proyectos de la región patagónica se efectuará mediante el otorgamiento de financiamiento a través de los programas específicos para economías regionales.

l) Desde el Ministerio de Agricultura se apoyo y acompaña el desarrollo de programas que han venido trabajando, como

a. Los programas interzafra: que consisten –básicamente- en una política de ayudas económicas mensuales directas a los trabajadores registrados temporarios durante dos a cuatro meses, en los períodos de receso estacional entre cosechas. Además se realizan algunas acciones de capacitación -a demanda de empleadores- en competencias laborales, normas de seguridad e higiene y derechos del trabajador.

b. Acciones de apoyo a la movilidad geográfica: en convenios con provincias, gremios (UATRE, Sindicato de Obreros de la Fruta) o municipios. Se trata de financiar y facilitar el desplazamiento de trabajadores, en condiciones de seguridad y comodidad, hacia otras regiones que demandan mano de obra de cosecha.

II) El Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única y familiar creado por el Decreto PEN 902/12 (PRO.CRE.AR), contempla el otorgamiento de créditos con tasa subsidiada para el acceso a la vivienda a familias cuyos jefes se encuentren bajo la calificación de “Peones Rurales” que presten servicio bajo el régimen de “Trabajadores de Temporada” y que registren una continuidad laboral de 3 años.

28) PAMI

Provincia de Chubut.

En la provincia de Chubut los afiliados de PAMI atraviesan diversos problemas debido a la falta de atención y cobertura como consecuencia de los inconvenientes en la prestación. A pesar de los diversos acuerdos celebrados por el Ministerio de Salud de la provincia y distintos organismos, sumadas a las declaraciones de funcionarios asegurando que se dará cobertura a los afiliados y garantizará el servicio, aún se reciben quejas de los pacientes que tiene cobertura de PAMI por las demoras en la prestación de servicios y reclaman que haya claridad sobre las responsabilidades de la obra social y los prestadores. En virtud de lo antes expuesto, sírvase informar:

PREGUNTA:

- a) A principios del año 2004 ante el abandono de los afiliados del PAMI por la gerenciadora que estaba a cargo de las prestaciones en la provincia del Chubut, se crea el PROSATE (PROGRAMA DE SALUD DE LA TERCERA EDAD), que se hace cargo de las prestaciones. Dicho programa no solo destinaba los profesionales de los distintos niveles, sino lugares específicos para la atención de los mismos ¿Cual es la visión del Poder Ejecutivo Nacional para que se reinstaure el sistema anterior a la entrada en vigencia del PROSATE que trajo tantos inconvenientes?
- b) ¿Cómo se ha implementado en el presente año el sistema de contratación de los servicios en la provincia del Chubut, para brindar la atención a los afiliados del PAMI en todos los niveles de atención?
- c) En los últimos días en Comodoro Rivadavia (Chubut) se celebró un convenio entre PAMI y el Colegio Médico de dicha ciudad detalle:
 - 1) Objetivo y características del mismo.
 - 2) A partir de la firma del mismo, en qué plazo de tiempo se pondrá en funcionamiento lo acordado?
 - 3) Se tiene previsto celebrar convenios similares en el resto de las ciudades de la provincia de Chubut. Si es afirmativa la respuesta detalle en qué ciudades y las características de los mismos.
- d) ¿Cual es el presupuesto anual para la cobertura de los afiliados de PAMI en la provincia de Chubut? Detalle la cantidad de afiliados a PAMI en la provincia de Chubut.
- e) En qué plazo estima que estará restablecida la atención con los prestadores en los distintos niveles en toda la provincia de Chubut.
- f) Desde el PAMI, ¿Se tiene previsto establecer una estructura de costos diferenciales para los profesionales de la Patagonia ?

RESPUESTA

a) A la luz de lo expuesto, cabe resaltar que el actual Modelo Prestacional Sociocomunitario de Atención Médica y otras Prestaciones Asistenciales de este Instituto, aprobado por Resolución N° 284/DE/05 del 28 de Febrero del 2005, se caracteriza por el cambio de modelo de intermediación o gerenciamiento externo

vigente hasta el momento de su implementación, optimizando los recursos puestos a disposición de las prestaciones efectivamente otorgadas a los afiliados, disminuyendo los recursos orientados a los gastos administrativos.

Así pues, y desde su entrada en vigencia, cada fase de implementación del mentado Modelo ha venido extendiendo los servicios, coberturas, prestaciones y demás derechos al universo de afiliados, sirviendo de cimiento para la continua extensión de una plataforma de gestión que posibilite activar nuevas bondades y virtudes propias de la integralidad, sustentabilidad y escalabilidad.

Vale decir, las prestaciones integrales brindadas en la provincia de Chubut a los afiliados de este Instituto, se encuentran enmarcadas en el citado Modelo Prestacional y desvinculadas de la figura de eventuales intermediarios y/o gerencadoras.

b) En el primer trimestre del año en curso el Modelo Prestacional se brindaba a todo el padrón de beneficiarios de la UGL XVII - Chubut a través de la Subsecretaría de Salud de la Provincia, merced al Convenio Marco celebrado el 28 de diciembre de 2004, con excepción de las prestaciones ambulatorias de laboratorio y las de alta complejidad.

Oportunamente, y si bien con fecha 20 de Diciembre de 2013 PROSATE había notificado su voluntad de rescindir el citado Convenio a partir del 1° de Abril de 2014, mediante Carta Documento cursada en el mes de Febrero de este año, informó la continuidad de los servicios de I y II Nivel de Atención hasta el 30 de abril próximo pasado.

Atento lo expuesto, a partir del 01 de Mayo en la ciudad de Comodoro Rivadavia la atención de Médicos de Cabecera (I Nivel) comenzó con profesionales que individualmente firmaron contrato directo con el Instituto.

En lo que respecta al II Nivel de Atención, las prestaciones continúan a cargo de la Secretaría de Salud, para los afiliados de toda la provincia, excepto en Trelew y zona de influencia, supuesto éste último en el cual los prestadores son contratados conforme los lineamientos consagrados por la Resolución N° 284/DE/05, sus modificatorias y complementarias.

Finalmente, y en lo que atañe a las prácticas de Alta Complejidad (III Nivel de Atención), se brindan por prestación con sistema de transmisión electrónica: Ecodoppler, Resonancia Magnética Nuclear, Densitometría Ósea, Colocación de Marcapasos, Hemodinamia, Cirugía Vasculat Central y Periférica, Angioplastia, Procedimientos Neurológicos de Alta Complejidad, Neurocirugía de Media y Alta Complejidad, Ablación de focos ectópicos, Artroscopía, Litotricia Extracorpórea, Estudios Electrofisiológicos, Medicina Nuclear, Terapia Radiante y Sistema Oftalmológico Integral, de conformidad las previsiones contenidas en las Resoluciones N° 284/DE/05 (Modelo Prestacional Sociocomunitario de Atención Médica y otras Prestaciones Asistenciales), N° 687/DE/13 y N° 846/DE/13 (Modalidad de Pago por Prestación con Cartera Asignada), sus modificatorias y complementarias.

c) 1) El 28 de Mayo del corriente año se suscribió un ACTA DE INTENCIÓN para que el mentado Colegio Médico brinde las prestaciones correspondientes al Módulo 6 - ESPECIALISTAS, en el ámbito de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Esto supone la atención ambulatoria en los consultorios que los integrantes del Colegio en cuestión tengan habilitados a tal fin en la mencionada ciudad.

El valor reconocido para los servicios acordados será el equivalente al Nomenclador SEROS (Obra Social de la provincia del Chubut).

El aval del Instituto para la atención y posterior facturación y pago de los mismos será la Orden de Prestación Electrónica (OPE) que se emita para cada servicio solicitado.

2) Si bien la operatividad del mismo se previó para el presente mes de Junio, la falta de presentación de la nómina de especialistas con lugar y horarios de atención - *comprometidos en la mencionada Acta* -, así como la negativa a comenzar la atención en virtud a los reclamos formulados por supuestos servicios impagos, dificultó su inmediata puesta en marcha.

Luego de las reuniones celebradas con el objetivo de subsanar las citadas dificultades, se asumió el compromiso de comenzar con la modalidad prestacional acordada a partir del 23 de Junio del corriente año.

3) Los Convenios son acuerdos de partes que se celebran con oferentes públicos y privados para cubrir las necesidades prestacionales de los beneficiarios, en cumplimiento de las previsiones contenidas en las Resoluciones N° 284/DE/05 (Modelo Prestacional Sociocomunitario de Atención Médica y otras Prestaciones Asistenciales), N° 687/DE/13 y N° 846/DE/13 (Modalidad de Pago por Prestación con Cartera Asignada), sus modificatorias y complementarias.

La única limitación para su concreción está dada por el cumplimiento de las normas jurídico administrativas y la calidad prestacional indispensables para llevar adelante los acuerdos con quienes estén en condiciones de garantizar los servicios médico asistenciales.

Sentado lo expuesto, y en caso de considerarse necesario y técnicamente adecuado, este Instituto evaluará la procedencia en la suscripción de Acuerdos de similar naturaleza al que resulta objeto de presente conteste.

d) En lo que respecta al Presupuesto asignado a la UGL XVII – Chubut para el presente Ejercicio Económico 2014, se adjunta a la presente en soporte papel y digital el detalle del mismo.

Al mes de Mayo del corriente año, el Instituto cuenta con 46.977 afiliados en el padrón de la UGL XVII – Chubut, de los cuales 1.276 son Veteranos de Guerra.

e) Preliminarmente, cabe resaltar que en ningún momento se ha visto interrumpida la prestación de servicios de salud a los afiliados de este Instituto, toda vez que los plexos normativos vigentes en la materia garantizan las mismas previendo mecanismos o prestadores alternativos que, ante situaciones de eventual contingencia, eviten poner en riesgo la integridad física de los beneficiarios.

En dicho contexto, cabe manifestar que la atención en los distintos niveles en toda la Provincia de Chubut es un proceso que involucra no sólo aspectos jurídicos y financieros, sino además un cambio cualitativo en la cultura prestacional y ciudadana. Siendo su implementación paulatina, la misma ha de demandar el esfuerzo mancomunado de los estamentos públicos y privados, inversión en salud, capacitación continua y control institucional y ciudadano.

f) El INSSJP siempre ha ponderado los costos diferenciales para todos los servicios que se brindan en la región Patagónica.

29) AEROLINEAS ARGENTINAS

Con relación a la gestión y estados contables de la compañía aérea estatal Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas, informe:

PREGUNTA.

a.- Los aportes efectuados por el Tesoro Nacional que Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas recibieron desde su estatización hasta el año 2014. Discrimine por año. Detalle el destino de estos aportes.

b.- Costo operativo mensual que necesitó la compañía aérea para su funcionamiento, desde su estatización hasta el año 2014. Discrimine por

año. Detalle si hubo déficit y en caso afirmativo especifique el monto de cada año.

c.- ¿Qué acciones tiene previstas implementar el Poder Ejecutivo Nacional para mejorar la situación económica-financiera de Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas?

RESPUESTA:

a) En el siguiente cuadro se detallan los aportes del Tesoro Nacional a las compañías desde el año 2008.

Año	APORTES AL GRUPO ARSA
2.008	\$931.556.681,78.-
2.009	\$2.393.023.334,96.-
2.010	\$2.310.965.524,99.-
2.011	\$3.091.070.625,58.-
2.012	\$4.065.961.021,52.-
2.013	\$3.763.048.623,48.-
2014 (hasta junio)	\$1.847.622.167,32.-
TOTAL	\$18.403.247.979,63.-

Cabe destacar, que la aplicación de estos fondos está establecida en cada una de las Resoluciones de la Secretaria de Transporte que autorizan las transferencias, y se encuentran auditadas por la AGN.

El destino de los aportes surge del cuadro adjunto como Anexo I.

a) Se acompaña como Anexo II un cuadro con la explicación de los costos operativos discriminados por año y con los promedios mensuales correspondientes.

b) La compañía tiene previsto seguir creciendo en la operación mediante la implementación de un plan de flota y redes que permita el máximo aprovechamiento de sus recursos.

Según las proyecciones que se han elaborado para los años 2014-2018, la intención es continuar profundizando el Plan de Negocios 2010-2014 elaborado en su oportunidad junto a la prestigiosa consultora internacional Oliver Wyman –y oportunamente informado al Congreso de la Nación-, a partir del cual se definió el perfil estratégico de la empresa como línea aérea de enfoque geográfico,

orientando sus operaciones al tráfico doméstico y regional y acotando la red internacional.

A fin de continuar en esa línea, se ha propuesto seguir trabajando sobre dos pilares básicos: (i) crecimiento en la operación y (ii) confiabilidad operativa.

En efecto, si bien se han logrado excelentes resultados en la red doméstica –la que actualmente ha llegado a cubrir el 100% de sus costos operativos– aún se debe continuar trabajando para lograr el equilibrio económico en la red internacional. Para ello, es necesario continuar profundizando la modernización de la flota y del servicio que se ofrece, especialmente en la cabina ejecutiva –lo que incluye entretenimiento a bordo, horarios de vuelo, frecuencias diarias en algunos destinos, etc.

Por ello, a fin de profundizar el crecimiento que se ha logrado en el mercado doméstico y regional –considerado como eje principal de la estrategia de la empresa– y mejorar su desempeño en la red internacional –afianzando las rutas internacionales que actualmente se operan y desarrollando una cabina ejecutiva competitiva– se consideró imprescindible la expansión operativa en toda la red de nuestra compañía. Dicha expansión permitirá un incremento en la oferta, tanto de asientos, frecuencias y cantidad de aeronaves así como un aumento de las horas diarias voladas similares a los estándares internacionales. Asimismo, la mejora global de nuestro producto permitirá implementar nuevas políticas tarifarias y de segmentación.

Ello es esencial para afianzar la posición que ARSA/AUSA aún poseen en Argentina –teniendo en cuenta que la Argentina sigue siendo el principal mercado emisor/receptor de la región– y afrontar la creciente demanda, cuyo aumento había sido inicialmente calculado en un 13% anual para el mercado doméstico y en un 6,6% para el mercado regional pero que actualmente se estima en un 9,2% para el mercado regional, en función de las estimaciones de la Asociación Latinoamericana y del Caribe del Transporte Aéreo (ALTA), según lo registrado en la región (10% promedio anual en los últimos 3 años) y a las tendencias globales de crecimiento intraregional.

Con respecto al crecimiento del tráfico de los mercados de largo recorrido se estiman cambios en los ratios estipulados en el 2009, vinculados a la crisis internacional (Europa) y a una tendencia sostenida de crecimiento del punto de origen Argentina, cuyos destinos preferidos se concentran en las Américas así como a una merma en el turismo receptor de países lejanos (salvo Asia), por lo que se considera un crecimiento del 13% en el mercado sudamericano, 9% en Norteamérica y 2% en Europa.

Respecto del crecimiento de la operación y a fin de continuar en la senda de la modernización y la mejora del servicio que se brinda al pasajero, la compañía ha suscripto acuerdos para incorporar nuevas aeronaves en cada una de las familias de aeronaves seleccionadas a partir del Plan de Negocios 2010-2014.

En efecto, conforme lo previsto en el Plan de Negocios 2010-2014, la compañía homogeneizó la flota en tres familias de aeronaves: (i) Embraer 190 –para la operación de cabotaje–, (ii) Boeing 737-700/ 800 NG –para la red de cabotaje y regional– y (iii) Airbus 340/330 –principalmente para la red internacional, generando una notable reducción de costos por economía de escala, así como mejoras en la operación y productividad. Además, tener cada tipo de aeronave con similar configuración permitió mejorar todo el proceso de programación y operación.

Consecuentemente, durante 2013 se incorporaron 2 aeronaves propias Embraer E190, se incorporaron en leasing 4 Boeing 737-800, 3 Airbus 330-200 y 2 Airbus 340-300. Ello suma un total de 65 aviones operativos, en comparación con los 26 aviones operativos que contaba la Compañía en el año 2008.

Además, se firmaron los siguientes compromisos de compra:

- 1) “Convenio para la Compra de 20 aviones Boeing 737-800 NG” para ampliar la flota de fuselaje angosto. Las aeronaves ingresarán en el período 2016-2018 y cuentan con capacidad para 170 pasajeros (8 en Business más 162 en Turista). Podrán ser utilizados en nuestra red de Cabotaje (vuelos con origen y destino dentro de nuestro país) y en la red Regional (vuelos con origen o destino en un país limítrofe). Especialmente se utilizarán en destinos de alta densidad dada la gran cantidad de pasajeros que transportan (las otras aeronaves que AR tiene para este tipo de vuelos transportan; B737-700 128 pasajeros y los E190 98 pasajeros)
- 2) Se firmó un Convenio para la compra de 4 aeronaves nuevas Airbus A330-200 para la flota de fuselaje ancho. Las aeronaves ingresarán en el período 2015-2016 y cuentan con capacidad para 272 pasajeros (24 en Business más 248 en Turista). Serán utilizados principalmente en nuestra red Internacional (vuelos con origen o destino en un país no limítrofe). En el caso particular de los A330-200, éstos van a contar con el máximo peso de despegue disponible lo que permitirá que puedan ser operados a Madrid y Barcelona. Ello permitirá unir estos destinos con aeronaves de dos motores y por ende disminuir el costo operativo

Conforme los acuerdos descriptos, las nuevas aeronaves están ingresando a partir de 2014 y seguirán haciéndolo hasta el año 2018.

30) AEROLINEAS ARGENTINAS

Denuncia de la Asociación Civil de Defensa del Pasajero y Usuario de Transporte

PREGUNTA:

Teniendo en cuenta la denuncia realizada en el año 2013 por un integrante de la Asociación Civil de Defensa del Pasajero y Usuario de Transporte (ADEPAUT) y considerando que el fiscal federal Eduardo Taiano imputó por esta causa al presidente de Aerolíneas Argentinas Mariano Recalde y al ministro de Economía Axel Kicillof, informe:

¿Cuáles son los alcances de la denuncia? ¿Cuál es la situación judicial del Ministro de Economía, Axel Kicillof, y el presidente de Aerolíneas Argentinas, Mariano Recalde? ¿En qué etapa del proceso judicial se encuentra dicha causa?

RESPUESTA:

No podemos dar precisiones respecto de la causa judicial mencionada puesto que Aerolíneas Argentinas S.A. no se encuentra involucrada en el proceso y no puede acceder al expediente. Deberá solicitarse la información al juzgado penal o a la fiscalía interviniente.

31) AEROLINEAS ARGENTINAS

CIADI

PREGUNTA:

En virtud de las acciones judiciales que se iniciaron ante el CIADI por la estatización de “Aerolíneas Argentinas”; teniendo en cuenta que esta expropiación fue llevada a cabo en 2008 (Ley 26.466) y que el Tribunal de Tasación de la Nación estableció que, las sociedades anónimas Optar, Jet Paq, Aero Handling, Aerolíneas Argentinas y Austral, tenían un valor negativo de 3275 millones de pesos, equivalentes a 949,4 millones de dólares. Especifique:

¿En qué etapa del proceso judicial se encuentran estas actuaciones? ¿Cuál es el monto indemnizatorio que reclama el grupo “Marsans”? ¿En qué situación jurídica se encuentra hoy Aerolíneas Argentinas, ya que esta estatización fue efectuada de hecho y el proceso judicial aún no ha sido finalizado?

RESPUESTA:

En el arbitraje caratulado “TEINVER S.A., TRANSPORTE DE MERCANCIAS S.A. Y AUTOBUSES URBANOS DEL SUR S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA” (CASO CIADI N° ARB/09/1), las Demandantes reclaman la suma de U\$S 1.590.000.000 más intereses y costas. El proceso fue registrado ante el CIADI el 30 de Enero de 2009, y a la fecha se está sustanciando la etapa de fondo del caso, por lo que el Tribunal Arbitral aún no ha dictado el respectivo laudo decisorio.

Por otra parte, en la causa judicial caratulada “EN-Ministerio de Planificación –Ley 26.466 c/ INTERINVEST S.A. s/ EXPROPIACIÓN-servidumbre administrativa” (Expte. N° 778/09) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, Secretaría N° 12, se ha dictado sentencia de primera instancia con fecha 27 de febrero de 2014, haciéndose lugar a la demanda promovida por el Estado Nacional contra Interinvest S.A. por la expropiación de las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral-Cielos del Sur y sus controladas (Optar S.A., Jetpaq S.A. y Aerohandling S.A.), estableciendo su valor en (-) 3.275.434.813 \$ o (-) 949.450.420 U\$S a la fecha de posesión (24 de diciembre de 2008). La sentencia ha sido apelada por la accionada y aún no se ha corrido traslado al Estado Nacional de la expresión de agravios.

Aerolíneas Argentinas es hoy una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria (SAPEM). La circunstancia de que el proceso judicial aún no haya finalizado no comporta óbice alguno para definir su situación jurídica, toda vez que ni la declaración de utilidad pública dispuesta por la Ley N° 26.466, ni la expropiación en sí, han sido cuestionadas por Interinvest S.A., según surge de la sentencia mencionada precedentemente.

RESPUESTA:

Respecto de la causa iniciada por los accionistas de Interinvest ante el CIADI deberá requerirse la información pertinente a la Procuración del Tesoro de la Nación que representa los intereses del Estado Nacional, puesto que Aerolíneas Argentinas S.A. no es parte en dicho proceso.

En cuanto a la situación jurídica de ARSA, ésta ha sido determinada por el Congreso de la Nación a partir del dictado de la Ley 26.466 que declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de titularidad de Interinvest S.A. en ARSA, AUSA y sus empresas controladas, en los términos de la Ley 21.499.

Asimismo, a fin de garantizar la continuidad y seguridad del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga, el mantenimiento de las fuentes laborales y el resguardo de los bienes de las empresas, la propia Ley 26.466 facultó al Poder Ejecutivo Nacional a ejercer -en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 21.499- todos los derechos que las acciones a expropiar le confieren, desde el momento de su entrada en vigencia.

En virtud de esa circunstancia, desde entonces, el control de hecho y de derecho de la sociedad se encuentra en cabeza del Estado Nacional Argentino, al que se transferirá la propiedad de las acciones, una vez concluido el proceso de expropiación en trámite.

En cuanto al juicio de expropiación, no podemos dar mayores precisiones ya que Aerolíneas Argentinas no es parte en ese proceso. Dicha información deberá ser requerida a la Procuración del Tesoro de la Nación.

SENADORA NEGRE DE ALONSO

32) ECONOMÍA

Pacto Fiscal – San Luis – Ley 23.548

PREGUNTA

En la sesión del día 12 y 13 de marzo de 2014 le consulté al Jefe de Gabinete de Ministros ¿Cuál será la modalidad de compensación establecida para la provincia de San Luis por el incumplimiento del artículo 7º de la Ley 23.548 (según los datos del Ministerio de Hacienda de San Luis, la Nación le debe a la provincia unos 823 millones de pesos por este concepto), dado que la misma no firmó el Pacto Fiscal del 27 de febrero de 2002, avalado por Ley 25.570, por el cual las provincias renunciaron al "piso garantizado" fijado en la ley 23.548.?

Ante esta pregunta el Jefe de Gabinete de Ministros respondió que planeaban evaluar con la Provincia la situación.

A partir de lo anteriormente mencionado:

- a) Informe sobre los avances en materia de cancelación de la deuda que la Nación tiene con la Provincia de San Luis por el incumplimiento del artículo 7º de la Ley 23.548.

Variables Economicas Presupuesto 2014

- b) Considerando que el Presupuesto 2014 se elaboró en base a los siguientes supuestos: Tipo de Cambio nominal \$/U\$S promedio para 2014 igual a 6,33 y una Variación porcentual IPC (promedio anual) 10,4%. Y teniendo en cuenta que al día de la fecha el tipo de cambio que publica el Banco Central de la República Argentina se encuentra en \$/U\$S 8,1 y que la inflación publicada por el nuevo Índice de Precios Nacional Urbano (IPCNU) anualizado estaría en torno al sobre el 35% informe:

- c) ¿Cuáles son las nuevas proyecciones presupuestarias en base al nuevo contexto económico a partir de los desvíos en las proyecciones de estas variables en particular? Informe puntualmente todas las nuevas estimaciones sobre el déficit, balanza comercial, PBI, gastos en subsidios económicos y sociales, etc.

RESPUESTA

a) Con relación a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 23.548, por medio del "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales, con fecha 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley Nº 25.570, las partes que lo suscribieron acordaron dejar sin efecto garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional, salvo la Provincia de San Luís. Respecto de la mencionada provincia, los montos distribuidos en los ejercicios 2003 a 2013 cumplieron el porcentaje a que se refiere la consulta.

b) En primer lugar es un error anualizar los datos hasta aquí publicados correspondientes al IPCNU, ya que la dinámica de precios muestra un comportamiento que tiende a la desaceleración. Por otro lado, los objetivos que plantea el presupuesto para el año 2014 se mantienen sin cambios sustanciales.

33) BIENES PERSONALES

Políticas Implementadas

PREGUNTA

Indique cual será la política a implementar referente al mínimo exento de Bienes Personales el cual se mantiene en un valor \$ 305.000 desde el 16 de diciembre de 2008 monto en mediante la ley 26.452 fue reajustada, considero que la inflación

desde ese momento hasta ahora fue de 63 % según valores oficiales, y dicho importe debería como mínimo ascender a \$ 500.000 para que todas aquellas personas que no obteniendo una modificación de su patrimonio genuina por inversión ni por ahorro, no se vean hoy alcanzados por el impuesto a los bienes personales, por un mero efecto devaluatorio.

RESPUESTA

Por el momento no se están evaluando cambios en dicho impuesto. Cabe recordar en este caso que la valuación fiscal que se toma para incluir los bienes inmuebles, en la gran mayoría de los casos se encuentra muy alejada del valor de mercado de los mismos, con lo cual, el contribuyente se encuentra pagando mucho menos de lo que realmente debería pagar en función de la valuación de mercado de su propiedad.

34) YPF

Balanza Comercial de Energía y Combustibles

PREGUNTA

- a) ¿Cuál es el saldo estimado de la balanza comercial de energía y combustibles para 2014 actualizado a la fecha?
- b) Qué programas está implementando YPF para lograr aumentar la producción local para satisfacer tanto la demanda interna como la exportación?
- c)Cuál es el resultado financiero estimado para la empresa YPF en 2014?
- d) Informe sobre el resultado de las últimas colocaciones de deuda que realizó la empresa.
- e) Informe las tasas de interés a la que colocó deuda en comparativamente de lo que podría haber conseguido en el mercado.
- f) ¿Cuáles fueron los montos totales obtenidos?
- g) ¿Qué inversiones piensan realizar con estos recursos? Desagregue la información indicando el tipo de inversión, el plazo y los demás indicadores relativos a las mismas.
- h) Establezca cual fue el monto de obligaciones no negociables Clase XXVII ("Bono YPF Plus") colocadas en el mercado por YPF, y cuál fue el costo total de dicha colocación considerando comisiones por negociación y gastos conexos como puede ser el caso de difusión y publicidad.

35) DEUDA PÚBLICA

Informe

PREGUNTA

Según los últimos datos disponibles de la Secretaría de Finanzas de la Nación sobre evolución de la deuda pública argentina, se observa que la misma alcanzó al 30-09-13 los USD 201.009 millones. A partir de esta información de conocimiento público, informe con datos actualizados a la fecha:

- a) ¿Cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición total?
- b) ¿Cuál es la agenda de pagos de vencimientos de deuda para los próximos años? Informe en ambos casos, tanto para la deuda privada y la pública, haciendo foco en cada uno de los instrumentos de deuda
- c) Teniendo en cuenta las etapas decisivas en torno al fallo de fallo del Juez Thomas Griesa con respecto a los holdouts: ¿Cuáles son los escenarios que plantea el Poder Ejecutivo Nacional en relación a la resolución del juicio

en torno al fallo del Juez Thomas Griesa,? ¿Qué proyecciones hacen en relación al impacto sobre la totalidad de los fondos que está en manos de acreedores que no entraron a los canjes del 2005 y del 2010? ¿Cómo se extendería este análisis al resto de los acreedores que sí entraron en los canjes mencionados?

36) MINIMO NO IMPONIBLE

Incremento Salarial

PREGUNTA

Indique cuál es la política actual en la actualización del mínimos no imponible del impuesto a las Ganancias correspondiente al Art 23 decreto 649/1997.

a) Si se está evaluando realizar un incremento del mismo, teniendo en cuenta que dicho importe impacta de forma directa en el monto a percibir por parte de los trabajadores, considerando que una de los sindicatos más representativos dentro del mercado laboral son los empleados de comercio, en este sentido dicho sindicato genero un aumento del 27 % a través de acuerdo homologado por la resolución 626 del ministerio de trabajo con fecha 24/04/2014, así mismo el importe correspondiente al mínimo exento del impuesto a las ganancias, tuvo su último incremento el 28/02/2013 casi un año antes por el decreto 244/2013, dando como resultado que este desfase entre incremento salarial y falta de aumento del mínimo impositivo, genere en muchos caso la absorción del incremento salarial por parte del estado.

b) Establezca si de acordarse un aumento, el mismo se realizará en función del Artículo 4 de la Ley 26.731, utilizando delegación legislativa inconstitucional por el incumplimiento de las condiciones establecidas por el artículo 76 de la constitución Nacional, por la carencia de plazos dentro de su articulado, como fue realizado el último incremento establecido en el decreto 244/2013.

RESPUESTA

a) y b) Como se indicó en otras oportunidades, por el momento se está evaluando el tema ya que cualquier modificación que se realice tiene impacto, no solo sobre los trabajadores sino sobre otros actores de la economía.

37) CLUB DE PARIS

Informe de Acuerdo

PREGUNTA

Si el Poder Ejecutivo Nacional cumplirá con la obligación de remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley a los efectos de ratificar la renegociación de la deuda con el Club de París, conforme a lo dispuesto por el art. 75, inc. 7 de la Constitución Nacional.

a) ¿Por qué al día de la fecha no se ha hecho público el texto del convenio con el Club de Paris?

b) Si el acuerdo con el Club de París, tiene la participación, supervisión y/o autorización –directa o indirecta- de otros sujetos u organismos internacionales, por ejemplo -a modo enunciativo- el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial (BIRF), el Banco de Pagos Internacionales de Basilea, o el Grupo de los 20.

Teniendo en cuenta la información que ha tomado estado público en relación al acuerdo que se llegó con el Club de París con respecto a la reanudación de pagos y de liquidación de toda la deuda en cesación de pagos, informe:

- c) Teniendo en cuenta el monto total del acuerdo de unos USD 9,7 mil millones. Indique específicamente cuanto corresponde a: capital, intereses (incluyendo los intereses Moratorios y Punitivos) y cualquier otro costo que se haya tenido en cuenta.
- d) Desagregue la información por tipo de moneda y acreedor.
- e) Indique puntualmente qué tipo de condicionamientos fueron requeridos por el Club de París para lograr la no intervención del FMI en el acuerdo.
- f) En línea con el criterio de pagos adicionales en caso de un incremento de las inversiones provenientes de los países miembros del Club de París, informe: cuales son las estimaciones que realiza el Poder Ejecutivo en materia de estas inversiones y que escenarios se plantean sobre los posibles pagos adicionales. ¿Cómo se ha fijado la relación de los mayores pagos contra las inversiones que se realicen?
- g) Detalle toda la información adicional sobre este acuerdo que es de suma importancia para el país y del cual hasta el momento se dispone de muy poca información pública.

38) POLÍTICAS BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe

PREGUNTA

Teniendo en cuenta la tendencia alcista que muestra la variación del tipo de cambio, materia en la que se observan variaciones positivas del 20% desde principios de año 2014, informe:

a) ¿Cuál es la política que está llevando adelante el Banco Central de la República Argentina en materia cambiaria? ¿Cuáles son las proyecciones de devaluación en lo que resta del año?

b) A partir de los últimos datos publicados por el BCRA se observa que la base monetaria se contrajo \$ 3.234 millones en mayo, a partir de esta información informe con datos actualizados a la fecha:

- i) ¿Cuánto es el crecimiento de circulante de pesos que tienen proyectado para 2013 en todo concepto?
- ii) ¿Cuál es el nivel óptimo entre la relación del circulante y las reservas internacionales que proyectan para este año?
- iii) ¿Qué medidas está llevando adelante el gobierno para frenar la aceleración de los precios en la economía?
- iv) En relación al congelamiento de precios que rige en la actualidad: ¿Hasta cuándo proyectan mantener estos controles?

RESPUESTA:

a) La política cambiaria del Banco Central se desenvuelve en un régimen de flotación administrada, de acuerdo a sus objetivos y planes para el año 2014. Como se señalara al momento de presentación de dichos objetivos, el régimen de flotación administrada del tipo de cambio brinda la flexibilidad necesaria para amortiguar shocks de diversa naturaleza, limitando su impacto en la economía local. Así, en un contexto internacional menos favorable, en el inicio de 2014 se produjo una depreciación del tipo de cambio que posibilitó mejorar la

competitividad externa. En lo que resta del año, se mantendrá el régimen de flotación administrada, sin que haya compromiso con ningún nivel o variación de la paridad cambiaria.

b)

i) A fines de 2013 el Banco Central publicó los Objetivos y Planes para 2014, donde se había señalado que, de cumplirse los supuestos macroeconómicos utilizados, los medios de pago privados (M2 Privado) continuarían acompañando el aumento de la actividad económica. En ese documento se indicó como rango más probable para el crecimiento del M2 Privado 23,5% - 27,9%. De acuerdo a los últimos datos observados, la estimación actual para el crecimiento de este agregado en 2014 se encontraría en el entorno del límite inferior. Lo mismo sucedería con el agregado monetario privado más amplio (M3 privado). Por lo tanto, se estima que la base monetaria también finalizaría 2014 con un crecimiento acorde al de los agregados monetarios.

ii) En el régimen de flotación administrada, el nivel adecuado de reservas no se determina en relación a la base monetaria ni al circulante (a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, bajo un régimen de tipo de cambio fijo con convertibilidad). Asimismo, el concepto de reservas óptimas no está previsto en el marco normativo vigente. No obstante, cabe mencionar que éste es un término usualmente empleado en la literatura económica: allí se identifican distintas metodologías disponibles para su definición, entre las que se destacan las basadas en fórmulas de utilización internacional, las que se derivan de modelos teóricos, o las que surgen del empleo de modelos econométricos. No existe un consenso sobre la superioridad de una metodología particular, fórmula o modelo y, por lo tanto, es conveniente en la práctica considerar distintos indicadores, en base a las prácticas internacionales. Ver también la respuesta a la pregunta 380 f).

iii) En lo que hace al área de incumbencia del BCRA, su contribución a la estabilidad nominal consiste precisamente en la preservación de los equilibrios monetario y cambiario. Para su consecución, el BCRA dispone de instrumentos como la esterilización a través de la emisión de letras y notas, y la capacidad de fijar las tasas de estos instrumentos y de ese modo incidir sobre las tasas de mercado; cuenta también con facultades para intervenir en el mercado cambiario con el objetivo de preservar su estabilidad. Mediante dichas herramientas, se ha incentivado el ahorro en pesos y reducido las expectativas de evolución ascendente del nivel agregado de precios generado por la volatilidad en el tipo de cambio; por último, a través del fomento al crédito, el BCRA fomenta una mayor capacidad productiva y contribuye a reducir tensiones en los precios derivadas de la insuficiencia de oferta.

39) BCRA

Deuda-Intraestatal

PREGUNTA

En relación a la deuda intra-estatal informe con datos actualizados a la fecha:

- a) Adelantos Transitorios del BCRA al gobierno;
- b) Uso de Reservas del BCRA por parte del gobierno;
- c) Letras del gobierno nacional suscriptas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS);
- d) Financiamiento al gobierno por parte del Banco de la Nación Argentina, el Pami y el resto de los organismos estatales.

a) El saldo de los “Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional” al 31 de mayo de 2014 es de 196.350 millones de pesos.

40) TRABAJO REGISTRADO

PREGUNTA

- a) Qué medidas se tienen previstas para la próxima puesta en vigencia de la ley 26.940 de promoción del Trabajo registrado y prevención del fraude laboral? En particular, cómo se llevará a cabo la reglamentación de la ley y la puesta en marcha del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (Repsal)?
- b) ¿Qué expectativas tiene el gobierno nacional en materia de creación de nuevos puestos de trabajo registrado y de regularización de los actuales no registrados? ¿Se manejan índices en relación con los puestos de trabajos registrados?
- c) Determine cuantas empresas adhirieron al decreto 744 y 788 que reglamentan las leyes 26.940 y 26.941, respectivamente, sancionadas el 21 de mayo pasado por el Congreso, con el objeto de aumentar el blanqueo de trabajadores, detallando en cada caso cuantos nuevos trabajadores pudieron ingresar al trabajo formal.
- d) Establezca cual será la medidas a adoptar, teniendo en cuenta que los salarios Registrados del sector privado quedaron debajo de la inflación en el periodo Enero a junio del 2014.
- e) ¿Se espera que el régimen de incentivos económicos previstos por la ley para las microempresas, además de intentar disminuir el trabajo informal, importará un mecanismo tendiente a elevar la productividad?

RESPUESTA

a) La Ley 26.940 contiene una batería de medidas que busca fomentar la registración reduciendo los costos laborales para las empresas pequeñas y por otro lado otorga beneficios con una vigencia de un año, para la creación de nuevos puestos de trabajo con disminuciones de las contribuciones patronales del 50 al 100%, según diversas condiciones. Asimismo se crea el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (Repsal) en el que figurarán los que incumplan la normativa laboral y de la seguridad social no inscribiendo a sus trabajadores, entre otras violaciones y producirá restricciones como acceso al crédito y otros beneficios que otorga el Estado. Por supuesto que también figurarán en él los que obstruyan la labor inspectiva, una de las más graves conductas del administrado y la comisión, con sentencia firme, de delitos en la contratación de trabajo infantil o violaciones a la ley de trata de personas en materia laboral. Todo esto recientemente promulgado está en vías de reglamentación y será un verdadero acicate a la registración laboral.

El Gobierno Nacional sigue desarrollando políticas para hacer cada vez más efectiva la tarea de disminuir progresivamente los índices de trabajo no registrado.

Todo ello acompañado por el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), creado hace más de once años y por el cual se han relevado a más 3.800.000 trabajadores en todo el país, devolviéndole vida a la inspección con un rol preventivo y educativo a fin de aumentar el nivel de conciencia entre las empresas y los trabajadores acerca de la importancia del trabajo registrado y con ello incrementar la dignidad de los trabajadores.

b) El proyecto favorece la creación de nuevos empleos y protege a los trabajadores de pequeñas empresas. Introduce además una cuestión muy trascendente como es la condena social, al crear un registro de incumplidores de las empresas multadas.

El Ministerio de Trabajo espera la regularización de 300.000 trabajadores no registrados en el primer año y de más del doble en los dos primeros años de implementación de la ley, es decir llegar a 650.000 trabajadores.

Los destinatarios serán en un 65% micro empresas, esto es aproximadamente 290.000 micro empleadores.

Desde la óptica institucional la regularización de todos los trabajadores redundará en mejores recaudaciones en los distintos sub sistemas de la seguridad social. Ello significará, obviamente, la prestación de mejores y más altos beneficios.

A diferencia de los `90 donde se eliminaban derechos a los trabajadores de empresas pequeñas, con este proyecto se protege a estos trabajadores.

c) No se advierte relación alguna entre los decretos citados y las leyes mencionadas.

d) Esta materia es de exclusivo resorte de la negociación colectiva. La Ley 26.940 no regula ni establece condiciones especiales en materia salarial, quedando por lo tanto los trabajadores comprendidos en los acuerdos que los diferentes sectores de actividad periódicamente alcanzan. Cabe consignar que desde el 2003 la actividad negocial se mantuvo ininterrumpidamente (el período más largo desde la vigencia de este instituto de las relaciones laborales). Unos 1.600 convenios y acuerdos colectivos de trabajo son homologados anualmente.

e) En el caso de los empleadores, al tener a su personal registrado, se lucha en primer lugar contra la competencia desleal entre colegas, se puede acceder a mejores créditos (quien registra a sus trabajadores paga “en blanco” y con ello opera como la ley lo indica y tiene balances mejores y serios) se evitan multas que pueden ser aplicadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la AFIP, las autoridades laborales provinciales y en el caso del trabajo rural por el RENATEA. Además produce una protección contra juicios por accidentes de trabajo, todos los costos son cubiertos por la ART y en los juicios de cualquier otra naturaleza la registración le pone límite al reclamo: es decir la verdadera remuneración y la fecha de ingreso.

El Gobierno sigue desarrollando políticas para hacer cada vez más efectiva la tarea de disminuir progresivamente los índices de trabajo no registrado.

Claro está que resulta un objetivo primordial de las políticas implementadas mejorar la productividad del sector empleador en su totalidad. La nueva ley puede constituirse en un aporte a estos fines.

41) FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

Cartera Administración Nacional de Seguridad Social

PREGUNTA

a) Indique cuál ha sido la estrategia y los fundamentos por los que la ANSES, a través del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS) ha incrementado más de 300% su tenencia de bonos en dólares en los últimos cinco años.

b) ¿Cuáles son las proyecciones para los próximos años del organismo en materia de variación del porcentaje de su cartera en títulos valuados en dólares y en pesos?

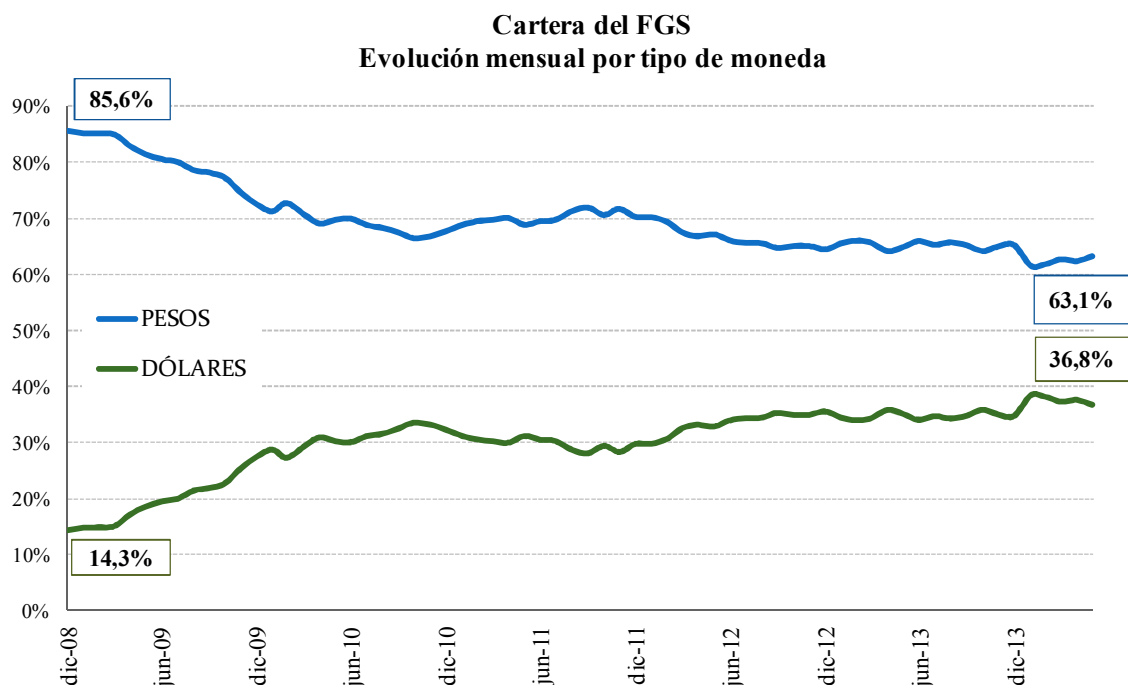
RESPUESTA:

a) El incremento en la participación de los instrumentos nominados en dólares sobre el total de la cartera es consecuencia de diversos factores. En primer lugar, la política de inversión del FGS, al igual que la mayoría de los fondos de inversión, busca reducir el riesgo diversificando la cartera por moneda, plazo e instrumento; teniendo en cuenta las necesidades financieras estimadas.

Por otro lado, gran parte de las inversiones productivas (Inciso Q) que financian el desarrollo del sector energético están nominadas en dólares por la naturaleza misma de los contratos de abastecimiento de dicho sector. Sin embargo, los pagos

de estas inversiones, sumadas a títulos públicos de gobiernos provinciales, son realizados en pesos al tipo de cambio aplicable (*dollar-linked*).

b) A la fecha, se estima que la tendencia observada en los últimos meses, en relación a la participación de los títulos en dólares sobre el total de la cartera, se sostendrá en el tiempo. No obstante, la participación real dependerá del comportamiento de variables exógenas al FGS como lo son las tasas Badlar, CER, el tipo de cambio, entre otros.



Aclaración: No incluye activos en otras monedas, los cuales representan aproximadamente el 0,1% de la cartera total del FGS.

42) OPERATIVO ESCUDO NORTE

Decreto 2221/2013

PREGUNTA

a) Teniendo en cuenta la prórroga del Operativo Escudo Norte hasta el 13 de Diciembre de 2014, conforme surge del decreto nro. 2221/2013, ¿cuál es el presupuesto asignado para cubrir la mencionada prórroga y de qué manera será distribuido?

b) Considerando que uno de los objetivos principales del Operativo Escudo Norte, es incrementar la vigilancia y control del espacio aéreo de jurisdicción nacional, ¿Qué medidas se han tomado para renovar las aeronaves que próximamente dejarán de ser operativas?, y en su caso, ¿qué características sobresalientes deberán tener las aeronaves que se incorporen?

c) En igual sentido, teniendo en cuenta el extenso territorio a monitorear, solicito se informe cuantas aeronaves requiere el operativo, y cuantas se han asignado al Operativo Escudo Norte, para custodiar y controlar el espacio aéreo nacional y las zonas de frontera.

Asimismo y en su caso, solicito informe el plazo estimado de incorporación y cuantas aeronaves serán necesarias agregar al Operativo Escudo Norte.

d) ¿Qué obras de infraestructura se han realizado en el marco del Operativo Escudo Norte, para albergar a la totalidad del personal dependiente de cada una de las fuerzas y los espacios respectivos de trabajo?

e) ¿Qué medidas se han adoptado para cubrir otras zonas de frontera del país que puedan representar un potencial problema de características similares, al que se intenta cubrir con el Operativo Escudo Norte?

f) Solicitamos informe si el Ministerio de Defensa de la Nación ha proyectado Nuevos Operativos en materia de defensa, lucha contra el narcotráfico y trata de personas, superador a los planes ejecutados hasta el momento.

RESPUESTA

a) Esta pregunta fue respondida en el Informe N° 85, pregunta 546.

b) Esta pregunta fue respondida en el Informe N° 85, pregunta 547, incisos a y b.

c) Esta pregunta fue respondida en el Informe N° 85, pregunta 547, inciso a; y pregunta 548.

d) Esta pregunta fue respondida en el Informe N° 85, pregunta 549.

e) Esta pregunta fue respondida en el Informe N° 85, preguntas 361 y 362, inciso a.

f) Esta pregunta corresponde a la órbita del Ministerio de Defensa de la Nación.

43) SEGURIDAD

Informes Varios

PREGUNTA

a) ¿Ha previsto el Poder Ejecutivo sistemas actualizados de seguridad para que no vuelva a repetirse la situación que se dio el día 8 de febrero de 2014 en Mar del Plata con la emersión de un submarino en medio de una competencia náutica?

b) ¿Ha previsto el Poder Ejecutivo algún plan o programa de emergencias para asistir con eficacia situaciones de catástrofes como el incendio en Barracas, ocurrido en el mes de febrero de 2014, el que dejó un saldo de diez muertos; o como la situación de San Juan o la última inundación en Luján?

c) ¿Qué medidas está implementando el Poder Ejecutivo, desde el Ministerio de Seguridad Pública, para disminuir la cantidad de los delitos que se cometen a diario a lo largo de todo el territorio nacional?

d) ¿Cuáles son, a criterio del Poder Ejecutivo, las cinco causas principales de la inseguridad existente en el territorio nacional?

e) ¿Con qué estadísticas cuenta el Poder Ejecutivo, en relación a la cantidad de delitos cometidos anualmente desde el año 2003 a la actualidad, para hacer análisis efectivos respecto a la inseguridad reinante en la República Argentina?

f) ¿Cómo evalúa el Poder Ejecutivo la actividad llevada a cabo por el Ministerio de Seguridad Pública, desde su creación el 10 de diciembre de 2011 hasta la fecha, y en qué medida su creación y su actividad desarrollada ha influido en la seguridad de los habitantes de la República Argentina?

g) Dada la gran cantidad y la frecuencia de delitos que se cometen mediante el uso de la violencia, ¿qué medidas está evaluando implementar el Poder Ejecutivo, en los distintos ámbitos de la vida nacional, para reducir la evidente violencia?

Según dichos del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación en la Sesión de la Cámara de Diputados del día 4 de junio de 2014, el Presupuesto de la Nación para el ejercicio 2014 equivale a una proyección de 28.802 millones de pesos, esto es, según lo expresó el mismo Jefe de Gabinete, un incremento de diez veces respecto al año 2003; teniendo en cuenta esto:

h) ¿Qué mejoras se han producido, concretamente, en materia de seguridad en relación a esta mayor inversión del pueblo argentino y en qué proporción se redujeron los delitos, estadísticamente hablando, en relación a este aumento de la inversión en diez veces su monto?

RESPUESTA

- b) Respondido en Informe 85 pregunta 550.
- c) Respondida en Informe 85 pregunta 356 inciso a.
- e) Informe 86 pregunta 278 inciso a
- f) Respondida en Informe 85 pregunta 356 inciso a.
- g) Respondida en Informe 85 pregunta 356 inciso a.
- h) Respondida en Informe 85 pregunta 356 inciso a e Informe 86 pregunta 278 inciso a

44) SISTEMA EDUCATIVO

Tratamiento de Droga-Dependencia

PREGUNTA

- a) ¿Cuáles son los índices de reincidencia al 2014 de las personas que privadas de su libertad accedieron al sistema educativo (educación formal) dentro del penal y/o a algún tratamiento de rehabilitación contra las drogas? ¿Qué organismo se encarga de hacer este seguimiento para evaluar la eficacia del tratamiento de droga-dependencia y del sistema educativo dentro del complejo o unidad penitenciaria una vez que la persona recuperó su libertad?
- b) ¿Cuántos establecimientos penitenciarios federales cuentan con un centro de rehabilitación de droga-dependencia y cuántos con un centro educativo formal (conforme a la Ley Nacional de Educación) que permita el acceso a la educación en todos sus niveles (primario, secundario y universitario/terciario) de las personas privadas de su libertad?

RESPUESTA

a)

El seguimiento del acceso al Sistema Educativo en el medio libre por parte de los egresados del Servicio Penitenciario Federal (SPF), se encuentra a cargo del Patronato de Liberados de las jurisdicciones locales, en articulación con la Dirección Nacional de Readaptación Social dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el caso de aquellas provincias con las que se ha firmado un convenio de cooperación con este Ministerio.

Por otra parte, cabe señalar que en muchos casos las personas al momento de su egreso del establecimiento penitenciario deciden continuar realizando un tratamiento en alguna organización no gubernamental que aborde la temática o en el área de adicciones gubernamental a nivel local, realizándose desde el equipo interdisciplinario del Centro de Rehabilitación para Drogadependientes (C.R.D.) de cada una de las Unidades una derivación responsable.

b) En la actualidad existen 7 Centros de Rehabilitación para Drogadependientes (C.R.D.) en los siguientes establecimientos penitenciarios federales:

- C.R.D. "Madre Beata Teresa de Calcuta", C.P.F. IV, Ezeiza, que es un Complejo de Máxima Seguridad para mujeres procesadas y condenadas que se encuentran privadas de libertad.

- C.R.D. "Malvinas Argentinas", C.F.J.A., Marcos Paz, Complejo para Jóvenes Adultos que se encuentran privados de libertad.
- C.R.D. "San Agustín", C.P.F. I, Ezeiza, Complejo para varones privados de libertad que en su gran mayoría se encuentran procesados.
- C.R.D. "Vientos de Cambio", Prisión Regional del Norte, Unidad 7, Unidad de Máxima Seguridad para varones privados de libertad que se encuentran condenados y procesados.
- C.R.D. "San Camilo de Lelis", Instituto de Seguridad y Resocialización, Unidad 6, Unidad de Máxima Seguridad para varones privados de libertad que se encuentran condenados.
- C.R.D. "Intihuasi", C.P.F. III, Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino, Unidad para varones privados de libertad que se encuentran procesados y condenados.
- C.R.D. "Tabebuías", C.P.F. III, Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino, Unidad para mujeres privadas de libertad que se encuentran procesados y condenadas.

Además, en la mayoría de los establecimientos penitenciarios federales se implementa el Programa de Asistencia Grupal para Adictos (AGA) de carácter ambulatorio, que se encuentra disponible para todas las personas privadas de libertad que voluntariamente deseen tratarse.

Todos los establecimientos penitenciarios federales cuentan con un centro educativo para dar cumplimiento a la educación obligatoria de nivel primario y secundario, conforme a las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Tanto en el área metropolitana como en las provincias, la formación educativa es brindada por instituciones dependientes de los Ministerios de Educación provinciales y de la CABA, dentro del Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación del año 2006, los que regulan las condiciones educativas dentro de las unidades del Servicio Penitenciario Federal.

Niveles Educativos dictados:

Primaria de Adultos

Se imparten los siguientes niveles: Alfabetización, Primer Ciclo, Segundo Ciclo y Tercer Ciclo de Adultos. El dictado del nivel de alfabetización está a cargo del Personal Docente Penitenciario y el nivel primario de adultos se desarrolla acorde a los lineamientos curriculares de las Autoridades Educativas de las provincias donde tienen asiento las Unidades y Complejos Federales.

Nivel Medio de Adultos

Se fomenta permanentemente en los internos/as la iniciación y/o prosecución de los estudios secundarios, priorizando la modalidad presencial. No obstante ello, también se ofrece la cursada semipresencial o libre, según las características del Sector de Alojamiento y de la población penal alojada.

El dictado de clases, al igual que en el nivel primario, se encuentra a cargo de profesores de las Jurisdicciones Educativas. A tal fin se han celebrado Convenios, contándose, además, con apoyatura escolar en la preparación de materias, brindada por el Personal Docente de la Institución.

Los títulos otorgados abarcan: bachillerato tradicional para adultos, bachillerato con orientación en gestión y administración, bachillerato con orientación en humanidades y ciencias sociales, perito auxiliar en relaciones humanas, entre otros.

Nivel de Estudios Superiores (Terciario y Universitarios)

Se halla vigente un convenio con una Institución Educativa Terciaria, el CENT 51 de Resistencia, Chaco, Acta-Acuerdo con el Colegio Liceo Informático de La Pampa y el CENT 40 de Viedma y el Instituto Provincial de Educación de Río

Gallegos, Santa Cruz, brindándose la posibilidad de obtener los títulos de Analista de Sistemas, Operador en Psicología Social, Técnico Superior en Seguridad e Higiene del Trabajo, Técnico Superior en Administración y Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local.

Asimismo se encuentran vigentes cuatro Convenios con Instituciones Universitarias: Universidad de Buenos Aires (abarca Unidades y Complejos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ezeiza y Marcos Paz); Universidad Nacional del Comahue (vigente en la Unidad 9 de Neuquén y 5 de Gral Roca), Universidad de Tres de Febrero (para zona Marcos Paz) y la Universidad Nacional de Río Negro (a la fecha todavía no se ha implementado y se encontraría vigente para la Unidad 12 de Viedma únicamente). Las carreras a las que se puede acceder son: Psicología, Filosofía, Derecho, Sociología, Letras, Administración de Empresas, entre otras. Asimismo se encuentra en proyecto un Convenio con la Universidad Nacional de La Pampa.

En las restantes Unidades el acercamiento a la oferta educativa terciaria y universitaria del medio es gestionada por el Servicio Educativo al momento de producirse la demanda del interesado. La misma puede presentarse al momento de obtener salidas transitorias por estudio o en el caso de acceder a estudios terciarios/universitarios a distancia. En esas circunstancias se busca acordar con las Instituciones Educativas las condiciones y posibilidades de acceso a la oferta. Tal es el caso de internos que pueden acceder a cursar estudios en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral "San Juan Bosco"; en la Universidad de la Patagonia en Río Gallegos; en la Universidad Nacional de La Pampa; en la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y en la Universidad Nacional de Formosa.

Por último, se destaca que los alumnos tienen acceso a la oferta educativa superior de nivel privado, el cual es financiado a su costa por el solicitante: en estos casos podemos señalar la Universidad de Belgrano o la Universidad Católica de Salta.

Nivel Formativo (Cursos de Formación Profesional)

La formación profesional-capacitación para el trabajo apunta al amplio desarrollo de la persona teniendo en cuenta las tendencias del mercado laboral mediante el aprendizaje de un oficio.

La actividad se lleva adelante a través de proyectos institucionales propios, como así también por los previstos de las jurisdicciones educativas en la materia. Las provincias hacen su aporte a través de las Direcciones de Formación Profesional, a las que se suman las propuestas, de variada índole, de los Ministerios de Educación de las mismas y de Organizaciones No Gubernamentales.

Entre estas actividades podemos mencionar, a modo de ejemplo: cursos de inglés, marketing, microemprendimientos, apicultura, auxiliar de protocolo, gestión de ventas, auxiliar de relojería, auxiliar agropecuario, inseminación artificial, operador de máquinas de carpintería, técnico de seguridad e higiene, computación, mecánica, carpintería, constructor de muebles, horticultura, juguetería, diseño de vestimenta, costura, zapatería, repostería artesanal, entre otros.

RESPUESTA

a) El Ministerio de Educación de la Nación, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente, trabaja para garantizar la atención educativa de las personas privadas temporalmente de la libertad: su acceso, permanencia y egreso del sistema educativo, así como la generación de las certificaciones de estudios cursados.

Por tal motivo, los índices de "reincidencia de las personas privadas de libertad que accedieron al sistema educativo dentro del penal y/o a algún tratamiento de rehabilitación contra las drogas" no son competencia de los sistemas educativos provinciales ni de este Ministerio, ya que la información que se requiere para tal fin no es competencia de este organismo.

El Ministerio de Educación de la Nación no tiene acceso, ni pretende tenerlo, a las causas penales de los estudiantes que se encuentran en situación de encierro. El derecho a la educación debe ser respetado sin ningún tipo de restricciones y no puede ser limitado el acceso a este derecho por ningún motivo que pueda generar algún tipo de discriminación, tales como situación procesal, tipo de establecimiento de detención, modalidad de encierro, nivel de seguridad, avance en la progresividad del régimen penitenciario, calificaciones de conducta o concepto, sanciones disciplinarias, edad, género, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad, etnia, nacionalidad, lengua o idioma, religión o creencias, condición de embarazo, responsabilidad familiar, trabajo, ni por ninguna otra circunstancia.

Los docentes de las escuelas de la modalidad educación en contextos de encierro orientan a los detenidos antes de ser liberados para facilitar la continuidad de la trayectoria educativa. Esta tarea no puede ser por ahora sistemática ya que en algunos casos las personas son liberadas sin previo aviso e incluso en horarios nocturnos; en otros, porque el traslado de los estudiantes es común, incluso, previo al egreso, donde se pierde la calidad de estudiante hasta ser incluido en la escuela que funcione en el nuevo penal en el que fue alojado. Los traslados, que en muchos casos se realizan para “mejorar las condiciones de detención” implican demoras e incluso cortes duraderos en las trayectorias educativas.

El Ministerio de Educación de la Nación se plantea ejes de inclusión y calidad, su eficiencia radica en el ingreso, continuidad y egreso de los niveles educativos obligatorios y del Nivel Superior. Esta estadística es de la que se dispone y se encuentra a disposición de quien la solicite.

Por otra parte, una vez que la persona recuperó la libertad, se encuentra vinculada a los Patronatos de Liberados, organismos que se ocupan de las personas una vez producido su egreso de un contexto de encierro penal.

b) El Ministerio de Educación de la Nación no cuenta con más información que la que suministra públicamente el Servicio Penitenciario Federal en relación con la cantidad de establecimientos penitenciarios federales que cuentan con Centros de Rehabilitación de droga-dependencia.

La oferta de educación formal y obligatoria está cubierta en todos los establecimientos penitenciarios federales con diferentes modalidades acorde a lo decidido por los sistemas educativos provinciales.

El Ministerio de Educación de la Nación, conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (actual Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios) viene trabajando en una Unidad de Articulación Interministerial, creada por el Acta Complementaria N° 807/10 ME, correspondiente al Convenio de Cooperación Educativa N°806/10 ME. Esta Unidad se ocupa de visibilizar falta de oferta, dificultades en las trayectorias educativas, etc., para generar soluciones con las jurisdicciones correspondientes.

EVOLUCIÓN OFICIAL DE LA MATRÍCULA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Alumnos de educación en contexto de encierro por nivel educativo

Niveles	2002*	2010*	2012*	2012 - 2002	
TOTAL	11.497	40.012	41.655	30.158	+ 262,3%
Primario	6.526	15.527	15.851	9.325	+ 142,9%
Secundario	2.490	16.382	18.856	16.366	+ 657,3%
Formación profesional	2.481	8.103	6.948	4467	+ 180%

Fuente:

*Año 2012-Ministerio de Educación de la Nación. DiNIECE. Relevamiento Anual 2012

*Año 2010- Ministerio de Educación de la Nación. DiNIECE. Relevamiento Anual 2010.

* Año 2002: SNEEP, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

La Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Salta tienen programas específicos destinados a facilitar el acceso a la educación superior universitaria a personas en contexto de encierro. En tanto que las demás universidades pueden recurrir a diferentes modalidades según las características particulares de las jurisdicciones con las que se encuentran vinculadas en función de su situación geográfica.

45) COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL

Educación Universitaria

PREGUNTA

Las provincias que poseen una unidad o complejo penitenciario federal para el cumplimiento de la pena, ¿cómo se cubre la educación universitaria gratuita de las personas privadas de su libertad cuando la provincia no cuenta con una Universidad Nacional/Provincial?

RESPUESTA:

Como resultado de las políticas destinadas a ampliar el derecho a estudiar que lleva adelante nuestro gobierno, en la actualidad no existe provincia argentina que no cuente con al menos una universidad nacional.

46) SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

Alojamiento de niños menores de 4 años

PREGUNTA

a) ¿Cuál es la infraestructura y la complejidad (baja, mediana o alta) de los centros de salud de las unidades o complejos penitenciarios federales, principalmente de aquellos en los cuales los niños menores de cuatro años se encuentran alojados junto a su madre privada de su libertad? ¿Cuentan con una ambulancia de traslado equipada para cubrir las urgencias de un inminente traslado a centros de salud más complejo conforme lo amerita la emergencia?

b) ¿Qué política de contención se aplica en aquellos niños menores de cuatro (4) años que se encuentran alojados en una unidad penitenciaria federal junto a su madre privada de la libertad?

c) Siendo que el Servicio Penitenciario Federal depende del PODER EJECUTIVO NACIONAL por intermedio del MINISTERIO DE JUSTICIA (conf. artículo 4° de la Ley 20.416), ¿podrá usted informarnos qué monto dinerario destina el Estado Argentino para el mantenimiento de cada persona detenida bajo el Régimen Penitenciario Federal?

Por favor, discrimine suma correspondiente a manutención, higiene, salud, entre otros, respecto de aquellas otras a remunerar el trabajo del interno.

d) ¿Qué entidad/es bancaria/s recibe/n en depósitos las sumas correspondientes a los internos en concepto de peculio? ¿Cuál es el régimen

remuneratorio?

e) Las cárceles, según la Constitución Nacional, deben ser espacios de reeducación de los reclusos a fin de reinsertarse en la sociedad. Teniendo en cuenta la responsabilidad internacional en la que incurrió el Estado Argentino por la situación carcelaria (sendas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), ¿qué medidas ha implementado hasta el momento el Poder Ejecutivo a los efectos de mejorar el Sistema Penitenciario Federal?

f) ¿Cuál es el protocolo para el traslado de reclusos?

g) ¿Cuáles fueron las órdenes de la Dirección del Servicio Penitenciario Federal con respecto a los traslados de los reclusos efectuados a fines del mes de mayo y principios del mes de junio de 2014 desde el Complejo Penitenciario Federal N° 2 de Marcos Paz al Penal de Ezeiza Unidad 31 sector A, y los traslados desde dicha Unidad de Ezeiza al Complejo Penitenciario IV de la misma localidad y a la Unidad 13 de La Pampa, ocurridos en el mismo operativo de traslado?

h) ¿De qué manera se instalaron en la Unidad 31 los nuevos internos, teniendo en cuenta que dicha unidad está especialmente diseñada para que cohabiten mujeres reclusas con sus hijos menores de 4 años?

Teniendo en cuenta la Resolución N° 557 dictada por el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Emiliano Blanco, según el cual el traslado mencionado se trata de una "medida transitoria" dispuesta hasta tanto se construya la "residencia específica" para los condenados por delitos de lesa humanidad:

i) ¿cuándo estima el Poder Ejecutivo finalizar la obra de dicha residencia?

j) ¿Evaluó el Poder Ejecutivo en particular este operativo de traslado? De ser afirmativa, ¿a qué conclusión arribó?

k) ¿Se realizó algún tipo de actuación administrativa a raíz del hecho de público conocimiento, teniendo en cuenta el HÁBEAS CORPUS presentado por la Procuración Penitenciaria Federal a fin de que las internas trasladadas sean restituidas al pabellón de origen?

l) ¿Cuál es la situación actual de las 32 mujeres trasladadas? y ¿qué política de contención se está aplicando para con ellas y sus familiares?

m) ¿Qué medidas se piensa tomar desde el Poder Ejecutivo para evitar nuevos traslados conflictivos?

RESPUESTA

a) El Servicio Penitenciario Federal cuenta con dos establecimientos de alojamiento para madres con hijos/as menores de cuatro años:

- Centro Federal de Detención de Mujeres “Nuestra Señora de San Nicolás” (U. 31) – Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
- Complejo Penitenciario Federal III “Centro Penitenciario Federal del Noroeste Argentino” (CPF III) – Güemes, Provincia de Salta.

El Centro Federal de Detención de Mujeres “Nuestra Señora de San Nicolás” (U. 31), cuenta con una Unidad Médico Asistencial que brinda cobertura durante las 24 horas, con posibilidad de internación de baja complejidad, servicio de diagnóstico por imágenes, servicio de kinesiología, odontología, salud mental y nutrición. El equipo de salud está integrado por profesionales especializados en pediatría, cardiología infantil, tocoginecología, obstetricia, traumatología y clínica médica. Además cuenta con una Unidad Sanitaria Móvil de baja complejidad y posibilidad de derivación a hospitales del medio público en caso de urgencias y/o emergencias.

El Complejo Penitenciario Federal III, cuenta con un Servicio de Asistencia Médica que brinda cobertura durante las 24 horas, teniendo disponible médico de guardia

y personal de enfermería, cuenta con posibilidad de internación de baja complejidad, diez camas para cada sector, servicio de diagnóstico por imágenes, odontología, salud mental y nutrición. El equipo de salud está integrado también por dos especialistas en pediatría, especialista en tocoginecología y obstetricia y clínica médica. Asimismo, cuenta con una Unidad Sanitaria Móvil de baja complejidad y posibilidad de derivación a hospitales del medio público en caso de urgencias y/o emergencias.

En relación a la atención de niños/as, además, cabe señalar que los Servicios de Asistencia Médica cuentan con salas de espera y atención equipadas para la asistencia médica de los/as niños/as, incluso con juegos infantiles. En los casos que ameritan, éstos/as son derivados para su atención en hospitales de la zona de influencia del establecimiento. Además, la atención de los partos se realiza en maternidades consideradas “maternidades seguras y centradas en la familia” según criterios del Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte, la atención de la salud en los establecimientos penitenciarios federales se realiza en articulación con los programas del Ministerio de Salud de la Nación, y sus contrapartes provinciales, a través del Programa de Salud en Contextos de Encierro. Se articula con el Programa de Tuberculosis, Salud Sexual y Reproductiva, SIDA y ETS, Prevención del Chagas, entre otros. Es importante destacar, también, que el Programa REMEDIAR+Redes del Ministerio de Salud de la Nación provee medicamentos a todas las unidades penitenciarias. Además, se gestionó y firmó convenios de cooperación con laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, un convenio de cooperación con el Plan SUMAR y se puso en marcha la suscripción de compromisos de gestión entre seguros provinciales del Plan SUMAR y el Servicio Penitenciario Federal, con el objetivo de garantizar el acceso a la cobertura explícita del SUMAR para mujeres hasta 65 años, común para toda la población del país pero enfocado para ser una fuente de recursos para las unidades sanitarias del Servicio Penitenciario Federal. También se han implementado controles periódicos de salud que continúan desarrollándose con la intención de abarcar en el corto plazo al 100 por ciento de las personas privadas de libertad.

b) El tratamiento de los aspectos relacionados a los/as niños/as que viven con sus madres en establecimientos penitenciarios federales se realiza desde un abordaje interdisciplinario e integral, profundizando aquellas acciones que promueven la protección de sus derechos, específicamente en relación al crecimiento y desarrollo en un ambiente saludable física, psíquica y socialmente buscando minimizar el impacto del contexto de encierro en el desarrollo. Tanto en la Unidad 31, como en el Complejo Penitenciario Federal III se llevan a cabo talleres de prevención y promoción de la salud, talleres de nutrición infantil, en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación. También se provee leche y medicamentos a través del Programa REMEDIAR+Redes y se cumple con el Calendario Nacional de Vacunación a través de las dosis provistas por el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles.

Desde la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios se lleva a cabo además el Proyecto “Atención de Aspectos Ligados a Niños/as, Madres y Mujeres Embarazadas en U31 y en CPFIII”, destinado a atender, articular y realizar el seguimiento de los aspectos ligados a los/as niños/as alojados/as en contexto de encierro, con el objetivo de priorizar la infancia, garantizando sus derechos. A su vez, el proyecto está orientado a atender, articular y realizar el seguimiento de las cuestiones relacionadas con las mujeres privadas de libertad alojadas con sus hijos/as y con las que se encuentran embarazadas, en pos de promover las condiciones que permitan el sostenimiento de su función materna. Aborda cuestiones relacionadas con el lugar del/la niño/a, la importancia de su constitución subjetiva, el desarrollo infantil y la promoción de sus derechos. También se articula con otros organismos gubernamentales (Por ejemplo, la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Nación, el Programa Nacional Primeros Años del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, entre otros).

Se apunta a colaborar con el personal penitenciario y los equipos interdisciplinarios del Servicio Penitenciario Federal en pos de facilitar herramientas y recursos para abordar las cuestiones ligadas a los/as niños/as alojados/as en establecimientos penitenciarios junto a sus madres, y para acompañar y fortalecer el vínculo madre –hijo/a.

A su vez, se busca promover responsabilidad materna de las mujeres privadas de libertad que tienen a su cargo el cuidado de sus hijos/as en situaciones de encierro, destacando los derechos y la subjetividad de los niños y niñas. En el mismo sentido, se pretende posibilitar y favorecer las relaciones de las mujeres y de los/as niños/as con la comunidad y con los vínculos significativos familiares, sociales y comunitarios.

Teniendo en cuenta los objetivos precedentes, se mantienen reuniones de trabajo con el personal penitenciario y equipos interdisciplinarios de la Unidad 31 y el Complejo III; encuentros con las mujeres privadas de libertad que tienen a su cargo el cuidado de sus hijos/as en situaciones de encierro; acciones en articulación con las autoridades del Servicio Penitenciario Federal; un trabajo integrado con otros organismos gubernamentales nacionales, provinciales y locales relacionados con la problemática y se realizan acciones que promuevan canales de acceso e intercambio con el medio extra carcelario, y fomenten el armado y sostenimiento de redes vinculares, familiares e institucionales en pos de mejorar la calidad de vida de las mujeres y de los/as niños/as.

c) De acuerdo a la Programación de Metas y Producciones Terminales Brutas del Programa 16 – Seguridad y Rehabilitación del Interno para el Ejercicio 2014 es de 10.077, el Costo Ajustado Anual Presupuestario del Interno Ascende a la suma de (\$ 204.533,85) DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 85/100 – y el costo Ajustado Presupuestario Diario del Interno asciende a la suma de (\$560,37.-) QUINIENTOS SESENTA CON 37/100, conforme el detalle que sigue:

Actividad 4- Alojamiento y Tratamiento	F.F. 11	F.F.13	TOTAL
Inciso 1- Gasto en Personal	1.749.638.204	-	1.749.638.204
Inciso 2- Bienes de Consumo	291.117.000	6.574.000	297.691.000
2.1.1- Alimento para personas	291.117.000	-	291.117.000
2.5.2.- Productos Farmaceuticos y Medicinales	-	6.574.000	6.574.000
2.9.1. Elementos de Limpieza	-	-	-
2.9.4. Utensillos de cocins y comedor	-	-	-
2.9.5- Utiles Menores Medico, quirurgico y de Laboratorio.	-	-	-
Inciso 3- Servicios no Personales	9.020.369	4.738.000	13.758.369
3.4.2-Servicios Medicos y Sanitarios	231.550	-	231.550
3.9.9.- Otros Servicios no especificados- Elaboracion de Comida.	8.788.819	4.738.000	13.526.819
	2.049.775.573	11.312.000	2.061.087.573

d) El Ente Cooperador Penitenciario (ENCOPE) recibe de cada uno de los establecimientos penitenciarios federales la discriminación de las horas trabajadas por las personas privadas de libertad, a fin de efectuar la pertinente liquidación. Obtenida dicha información de las Unidades, el ENCOPE realiza las liquidaciones respectivas, a resultas de la cual solicita los fondos correspondientes al Ministerio de Economía. Los montos resultantes son acreditados conforme a lo establecido en el calendario de pagos que fija la Tesorería General de la Nación para la Administración Pública Nacional, dentro de las 48 hs. posteriores al pago, transfiriéndose posteriormente a cada cuenta particular de los Complejos/Unidades a través del Banco de la Nación Argentina.

El peculio es la retribución que de libertad como contraprestación de las horas efectivamente trabajadas, entendiéndose como tales a las horas en que cada persona se encuentra desarrollando tareas dentro del taller asignado.

La retribución que percibe la persona privada de libertad se calcula por unidad de tiempo horario denominado jornal horario. En tal sentido, el jornal horario se calcula dividiendo el monto correspondiente al Salario Mínimo Vital y Móvil por 200 hs mensuales.

Cabe destacar que el jornal horario / valor hora está expresamente previsto en las Resoluciones emitidas por el Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

e) Las medidas implementadas a los efectos de cumplir con la normativa nacional e internacional en materia penitenciaria, así como con las exigencias de los organismos de derechos humanos, son de diverso orden. Todas ellas tienden a generar las condiciones propicias para la integración social de las personas privadas de libertad, a cuyos efectos resulta fundamental el mejoramiento progresivo de las condiciones de vida en los contextos de encierro. Ello no sólo apunta a las condiciones materiales, edilicias o de infraestructura –materia en la que se registran continuos avances, conforme van surgiendo las necesidades respectivas-, sino a las medidas adoptadas en orden a la generación de un proyecto de vida.

Los mencionados ejes son:

- Mejoramiento de las condiciones materiales de alojamiento.
- Implementación de mecanismos para la gestión y resolución de los conflictos generados por la convivencia en los establecimientos penitenciarios. En este sentido, es importante destacar la implementación de la mediación en ámbitos penitenciarios, que se desarrolla a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
- Facilitación del acceso de las personas privadas de libertad a los derechos económicos, sociales y culturales.
- Mejoramiento de los servicios de salud brindados en los establecimientos.
- Capacitación del personal penitenciario en materias vinculadas a la inclusión de derechos, desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Agilización de los procedimientos de control, investigación y sanción del personal del Servicio Penitenciario Federal.
- Profundización de la articulación del vínculo institucional con los organismos de control penitenciario.

f) Los traslados de las personas privadas de libertad se rigen según lo estipulado en el Boletín Público Normativo Año 11 - N° 188, de fecha 07 de Octubre de 2003.

Asimismo, cabe mencionar que se encuentra en trámite para su posterior aprobación el *"Manual de Organización Específico de la Dirección Principal de Seguridad"* el que, a su vez, contempla la adopción del *"Manual de Procedimiento para la Dirección de Traslados"*.

g) Debido al crecimiento sostenido de la tasa de encarcelamiento a lo largo del primer cuatrimestre del corriente año se produjo una situación crítica en los establecimientos penitenciarios federales emplazados en la región Metropolitana, siendo muy escasas las plazas existentes en los mismos para albergar detenidos varones adultos.

Desde el inicio del año en curso hasta el mes de mayo se registró un incremento en el total general de la población penal equivalente a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) detenidos más, crecimiento que impactó sobre el colectivo de varones adultos privados de libertad. En idéntico sentido, el aumento sostenido de detenciones de personas imputadas por delitos de lesa humanidad –

consecuencia de la política implementada en materia de lucha contra la impunidad, a resultas de la cual en los últimos cinco años aumentaron el 150 por ciento las detenciones-, redundó en una ocupación del 96,5 por ciento, quedando únicamente un 3,5 por ciento disponible.

Este aumento de los detenidos por delitos de lesa humanidad, sumado al crecimiento de la tasa de encarcelamiento, ha llevado a que las plazas existentes para el alojamiento de varones adultos se vieran reducidas, por lo que se hizo necesario buscar alternativas transitorias que posibilitaran hacer frente a los nuevos requerimientos de plazas, dejando un margen de reacción y capacidad de respuesta superior al referido 3,5 por ciento.

Teniendo en consideración que las plazas de la Unidad 31 se encontraban ocupadas en un 70 por ciento, y habida cuenta que la población allí alojada se ha mantenido estable, se dispuso utilizar el espacio correspondiente al 30 por ciento libre del Sector "A" del Centro Federal de Detención de Mujeres "Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás" (U.31), como Anexo Residencial para Adultos Mayores.

La medida no sólo permitió que un número importante de personas privadas de libertad por delitos de lesa humanidad alojadas en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz que, en razón de sus problemas de salud, debían ser trasladadas semanalmente al Hospital Penitenciario Central I de Ezeiza- se encuentren en las proximidades de ese centro asistencial, sino que redundó en la mayor disponibilidad de plazas en el citado Complejo Penitenciario Federal de Marcos Paz.

Tanto la medida señalada como el traslado de personas privadas de libertad por delitos de lesa humanidad que, en idéntico sentido, se efectuaran desde la Unidad 31 a establecimientos penitenciarios de La Pampa, se inscriben en la recomendación efectuada en mayo de 2014 por la Comisión de Ejecución Penal de la Cámara Nacional de Casación Penal en el ámbito del Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias, en la que instó a la generación de las condiciones para garantizar la prestación de salud de esa población durante las 24 horas.

Se trata de una medida de carácter transitorio, hasta tanto se construya la Residencia para Adultos Mayores dentro del predio del Complejo Penitenciario Federal I -Ezeiza-.

h) Las referidas personas, privadas de libertad por delitos de lesa humanidad se ubicaron en el Sector "A" del establecimiento, y teniendo en consideración la estructura edilicia del mismo, éstos desarrollan sus actividades y son asistidos sin tener contacto con las mujeres privadas de libertad, quienes habitan el Sector "B" del establecimiento.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 557 dictada por el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Emiliano Blanco, según el cual el traslado mencionado se trata de una "medida transitoria" dispuesta hasta tanto se construya la "residencia específica" para los condenados por delitos de lesa humanidad.

i) Se estima que las obras se finalizarán en aproximadamente UN (1) año.

j) Lógicamente, la medida fue evaluada y analizada a la luz de las recomendaciones antedichas y a las necesidades de atención médica de la población penitenciaria trasladada, y teniendo asimismo en consideración la disponibilidad y distribución de plazas penitenciarias. Se trata de una acción adoptada en el marco de las facultades del Servicio Penitenciario, y reviste carácter transitorio.

k) En atención a que, como se señala en la pregunta, se encuentra interviniendo la justicia, el Poder Ejecutivo se sujetará en lo pertinente a lo que los magistrados intervinientes ordenen.

l) Las 32 mujeres trasladadas al Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres - Ezeiza, fueron alojadas en pabellones del establecimiento acordes a su perfil

criminológico, atendiendo a las necesidades de cada una en particular tanto, laborales, educativas o de asistencia social y de su salud, garantizándose la continuidad tanto de sus actividades educativas como laborales.

m) Los traslados de las personas privadas de libertad de una unidad penitenciaria a otra, que se establecen de acuerdo a las necesidades de distribución de plazas y procurando preservar la continuidad de los lazos sociales y familiares y del plan de educación y laboral de las personas privadas de libertad, son una facultad de la administración penitenciaria, de modo que no hay medidas tendientes a evitarlos en caso de que sean necesarios.

47) MEDICIÓN DE LA TELEVISIÓN NACIONAL

Sistema Federal de Medición de Audiencias (Sifema)

PREGUNTA

El gobierno cuestiona el sistema de medición actual de la televisión nacional llevado a cabo por la empresa IBOPE por contar con sólo 870 hogares en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. El Sistema Federal de Medición de Audiencias (Sifema) anunciado por la Presidenta el jueves 5 de junio último contará con 1700 medidores. En este sentido, sírvase informar:

- a) ¿Es suficiente el número de medidores para determinar el rating de todo el país?
- b) ¿Es significativa la diferencia entre 870 y 1700 hogares considerando la existencia de 10 millones de hogares?
- c) ¿Qué método científico se utilizará?
- d) ¿Qué objetivo persigue el gobierno? ¿qué beneficio traerá a la población general el ajuste del sistema?
- e) ¿Qué costo mensual demandará el sistema y como se distribuirá? Cual sera el lugar físico del Sifema y que cantidad personal necesitara?
- f) ¿Puede convertirse, previa manipulación (como sucedió, por ejemplo, con los índices medidos y alterados por el INDEC), en un sistema de extorsión hacia las centrales de medios o empresas para influir en el pautado de publicidad?

RESPUESTA

A y b) El SIFEMA es un sistema de medición de audiencias confiable y auditable que, en una primera etapa -ya puesta en marcha-, cuenta con 1700 medidores en 890 hogares, previéndose posteriormente su extensión hasta alcanzar los 9000 medidores distribuidos en todo el país, con la supervisión regional de las Universidades locales y la coordinación y organización del Observatorio del Sector Audiovisual de la República Argentina, conformado por las Universidades Nacionales de Lanus, San Martín, Quilmes, Rosario, Río Cuarto, Jujuy y Arturo Jauretche (Florencio Varela), así como por las Facultades de Periodismo y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y el Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

c) El Programa de Análisis Social de la Ciudadanía Audiovisual Latinoamericana (PASCAL) de la Universidad de San Martín, utiliza métodos de investigación cualitativos y cuantitativos, permitiendo estos últimos un mayor vínculo real con la audiencia. Estos sistemas se basaran en la mayor

transparencia a través de la certificación de calidad de normas ISO internacional específicas, como la ISO 20252 y el libre acceso de auditorías privadas y estatales.

- d) El SIFEMA permitirá conocer en forma transparente que vemos y escuchamos en todos los rincones del país, accediendo a conocer mejor la evolución de los consumos y que ocurre en cada región, así como que contenidos resultan de mayor interés de cada territorio y segmento de nuestra sociedad, midiendo la TV analógica, digital, abierta, por cable, y satelital, así como la incipiente Televisión Digital Abierta, sistema que hasta el momento no contaban con ningún tipo de medición

Lo hasta aquí expuesto, permitirá trabajar para mejorar la cantidad y calidad de la programación, acercar las propuestas a la gente en relación a sus propios intereses e idiosincrasias y elaborar modelos de comunicación eficientes y propios, cubriendo así las necesidades de la producción audiovisual como espacio de comunicación y conocimiento.

Finalmente, es dable destacar que la implementación del SIFEMA trasciende el aspecto televisivo para dotar al país de estadísticas federales a partir de las cuales se podrán planificar políticas públicas con mayor grado de efectividad.

- e) El costo mensual que demandará el sistema será afrontado mediante convenios con las distintas Universidades participantes del mismo, siendo estas las que aportaran el lugar físico y personal necesario para procesar la información que surja de las mediciones realizadas en cada etapa.

Asimismo, corresponde destacar que se prevé que en un plazo de tres años desde su implementación, el SIFEMA alcance su autofinanciamiento a partir de la comercialización de sus servicios a anunciantes y canales.

- f) La respuesta sin lugar a dudas es NO, dado que el Estado Nacional no lleva adelante políticas de extorción.

48) DÉFICIT HABITACIONAL

Indique

PREGUNTA

- a) Indique cuales son las estadísticas de déficit habitacional en el país, dando el mayor nivel de detalles posibles en relación a los datos (nivel nacional, provincial y municipal).
- b) Desagregue la información en relación al déficit cuantitativo (demanda de nuevas viviendas) y cualitativo (demanda de refacciones de viviendas).

RESPUESTA

La información relativa a estadísticas nacionales se encuentra procesada y publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, que cuenta en su página web con los datos obtenidos a partir del Censo de población del año 2010.

49) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFAs)

PREGUNTA

Indique cual será la política a implementar referente al impuesto a los autos creado a través de la Ley 24.674, que establece un gravamen del 30% para los vehículos nuevos que cuesten entre \$ 170.000 y \$ 210.000, y del 50% para los que tengan un valor superior. Dado que este impuesto, que estaba destinado a desalentar las importaciones de automóviles, terminó afectando los precios de casi todos los vehículos, provocando una importante caída en la venta de las empresas automotrices. Dicha caída dio como resultado la baja en el nivel de actividad del mercado automotor hizo que varias empresas suspendan a su personal, anticipen vacaciones y recorten turnos para atenuar el efecto negativo que les generó la menor demanda.

Según datos suministrados por ADEFAs (Asociación de Fábricas de Automotores) en enero del 2014, el mes en el que comenzó a aplicarse este impuesto, la producción de autos bajó un 17,9% interanual, y las ventas de automóviles nuevos cayeron un 19,5%.

RESPUESTA

El impacto de esta medida ha sido acotado. En efecto, de acuerdo a los precios informados por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) se verifica que son 6 modelos (19 versiones) de producción nacional los que se encuentran gravados por el impuesto¹. Estos vehículos afectados por el tributo, corresponden a versiones topes de gama y representan apenas el 0,83% del total de los patentamientos totales del país y el 2,1% de las ventas de automóviles nacionales realizadas en 2013².

Respecto a caída registrada en las ventas resulta pertinente enfatizar dos cuestiones: por una parte, la elevada base de comparación que supone 2013, año en el que los patentamientos del sector marcaron un nuevo pico histórico.

Por otra parte, se observó a lo largo del período un incremento muy significativo en los precios de los automóviles (por encima de la modificación del tipo de cambio), así como también en las tasas de interés de las financieras de las terminales, que ampliaron el spread histórico. A ello se le adiciona la especulación de las concesionarias en los primeros meses del año, afirmando que no había precios para los vehículos, todo lo cual tuvo un impacto negativo en las ventas locales.

En este sentido, el principal obstáculo que enfrentó el sector en los primeros meses de 2014 ha sido la caída de la demanda brasileña, que es a donde se destina alrededor del 50% de la producción (48,7% en 2013).

50) OBSERVATORIO ARGENTINO DE VIOLENCIA

Escuela dependiente del Ministerio de Educación de la Nación

PREGUNTA

Teniendo en cuenta el Informe del Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, el cual ha sido denominado "Relevamiento cuantitativo sobre violencia en las escuelas desde la mirada de los alumnos":

¹ Cabe señalar que también fueron incluidos los vehículos que no registraron patentamientos en 2013 dentro de los recuentos de modelos y versiones efectuados a lo largo del presente informe.

² Si se excluyen del universo análisis pick ups, camiones y utilitarios (que no se encuentran gravados) el impacto alcanza a 4,1% de las ventas de vehículos de fabricación nacional.

a) Solicitamos nos informe cuales son las medidas adoptadas o las que a raíz del informe mencionado se han previsto implementar, a fin de prevenir la tenencia de armas blancas y de fuego de los alumnos dentro de los establecimientos educativos.

b) Para el caso que se haya adoptado alguna medida, ¿De qué manera se ha monitoreado la misma y qué avances se han logrado contrastando el último período lectivo con el actual?

c) Teniendo en cuenta que en el año 2010 se realizó el primer censo de estudiantes de quinto año, ¿Con qué periodicidad se realizarán los sucesivos censos y cuándo se publicarán los nuevos resultados?

RESPUESTA

a) Se ha trabajado en diversos talleres en conjunto con el RENAR (Registro Nacional de Armas) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. A su vez se distribuyen trípticos informativos y se trabajó en la campaña conjunta “armas ni de juguetes”. Se está terminando la publicación “Propuestas para el desarme. Desarmando mitos, construyendo argumentos”, que en los próximos meses se distribuirá en escuelas y en las acciones territoriales que se realicen.

b) Las medidas desarrolladas en gran medida acompañan el trabajo del Plan de Desarme que lleva adelante el RENAR. En este sentido los resultados de dicho trabajo impactan en la disminución de presencia de armas en las escuelas.

c) Conforme lo establecido en la Resolución del Consejo Federal de Educación CFE N° 99/10, la *“planificación y desarrollo de los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE), en el tercero y sexto año del nivel primario y en el segundo/tercer año y el último año del nivel secundario de la educación común obligatoria, con una periodicidad trienal, a partir del año 2010.”* Los resultados del operativo censal realizado en 2013 se publicarán en el segundo semestre del año 2014.

En cada oportunidad se elige -a partir de la inclusión de preguntas puntuales en los Cuestionarios de Contexto de los ONE-, recoger información sobre temas específicos. Así como anteriormente con violencia, en 2013 se focalizó sobre cuestiones que hacen a los procesos de enseñanza y aprendizaje, como por ejemplo, estudiar las Oportunidades de Aprendizaje de los Estudiantes (OdA); a partir de preguntas a los alumnos acerca de algunas de sus características personales y académicas, y la situación socioeconómica de su familia, y relevamiento de sus percepciones acerca de algunos aspectos de la práctica educativa, del ‘clima pedagógico’ y de la disponibilidad de recursos en su aula, particularmente en 2010 en la clase de Lengua y en 2013 en la clase de Matemática.

SENADOR ROMERO

PREGUNTAS FORMULADAS EN EL INFORME 83 (230-233)

51) CONFLICTO LIMÍTROFE ARGENTINA - BOLIVIA

PREGUNTA

Sírvase Informar

a) 230- Remita mapa político, físico y topográfico de la zona en conflicto (Escala numérica: 1:100.000 o más detallado) marcando los cambios históricos (Siglos: XIX-XX-XXI) del límite internacional entre los dos Estados y los documentos que dieron origen a esos cambios, si los hubiera habido; y funcionarios y/o representantes argentinos que certificaron los nuevos límites y estuvieron presentes en el momento de la colocación de los hitos. Remita, también plano anexo al Tratado de Límites entre los dos Estados.

RESPUESTA:

Atento formato de la información requerida, una carpeta con copia de la misma será remitida al señor Senador y queda disponible para consulta de los señores Legisladores en la CONALI (Comisión Nacional de Límites) de la Cancillería.

RESPUESTA DEL INFORME 83 INFORMADO AL SENADOR

RESPUESTA

Se encuentra a disposición del Señor Senador en la Cancillería (Comisión Nacional de Límites Internacionales –CONALI).

b) 233- Detalle en otro mapa, con las mismas características del solicitado en la PREGUNTA 230.-, los resultados de los Programas Nacionales RER (Relevamiento de Escuelas Rurales) y BAHRA (Base de Asentamientos Humanos de la República Argentina).-

PREGUNTAS FORMULADAS EN EL INFORME 83 (231)

52) PROGRAMA NACIONAL DE RELEVAMIENTO DE ESCUELAS

PREGUNTA

Sírvase Informar

231- Remita último informe realizado por el Programa Nacional RER (Relevamiento de Escuelas Rurales) en toda la frontera entre los dos Estados mencionados y especialmente en la zona limítrofe con la Provincia de Salta.

(La respuesta formulada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, expresa que *“El Programa Nacional RER produce información de circulación restringida. Para acceder a reportes específicos es necesario solicitar formalmente al Ministerio de Educación de la Nación...”*)

El Capítulo Cuarto de la Constitución de la Nación establece las funciones y la misión del Jefe de Gabinete. No logro entender la respuesta intentada por el señor Jefe de Gabinete, siendo que la solicitud –a través de las PREGUNTAS realizadas por un Senador de la Nación y en el marco del art. 101 de la C.N.- se deberían considerar una *solicitud formal*, y ejerciendo la administración general del país, bastaría su solicitado pedido al Ministro de Educación de la Nación, para responder en detalle y completamente lo que –y ejerciendo lo que manda la Constitución de la Nación- es solicitado formalmente por uno de los representantes de las

provincias argentinas. Además, interpreto que la información solicitada no hace a la seguridad nacional para considerarla *restringida*. Por ello reitero la PREGUNTA en cuestión.)

RESPUESTA INFORMADA EN EL 83 AL SENADOR

RESPUESTA:

El programa Nacional RER produce información de circulación restringida. Para acceder a reportes específicos es necesario solicitar formalmente al Ministerio de Educación de la Nación una clave de acceso o, en su defecto, dirigirse a la autoridad educativa de la jurisdicción, en este caso la Provincia de Salta, a efectos de que autoricen el acceso a los datos requeridos.

PREGUNTAS FORMULADAS EN EL INFORME 83 (500-502-503)

53) ACUERDO ENTRE Y.P.F Y CHEVRON

Sírvase Informar

PREGUNTA

500. **Acuerdo entre Y.P.F. y Chevron** (Se aclara que es reiteración de la misma PREGUNTA efectuada en oportunidad de la exposición del 12 de marzo)

Se informe a este H. Senado en forma pormenorizada, sobre la totalidad del Convenio suscripto en julio de 2013 entre ambas empresas, incluidas desde luego, las denominadas cláusulas reservadas.

RESPUESTA INFORMADA EN EL 83 AL SENADOR

RESPUESTA

54) BALANCE ENERGÉTICO - CONSEJO FEDERAL DE HIDROCARBUROS

Sírvase Informar

PREGUNTA

a) 502. **Balance Comercial Energético** (Se aclara que es reiteración por no haber tenido respuesta en el cuestionario remitido en marzo ppdo.)

Se solicita información específica y actualizada, - sin perjuicio de lo previsto en el Presupuesto 2014 - sobre el balance comercial calculado para el año 2014, en materia de exportación e importación de hidrocarburos, detallando exportaciones e importaciones de cada uno de los combustibles.

b) 503. **Consejo Federal de Hidrocarburos.** (Se reitera. No fue respondida en el cuestionario efectuado en la anterior visita del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros).

La Ley N° 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera dispone, taxativamente, en su artículo 4º la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, que será constituido por el PEN y las PROVINCIAS. A su vez, en el artículo 5º de la Ley se otorgan a dicho Consejo, funciones específicas para cumplir con los objetivos de la norma en cuestión.

Visto el Decreto N° 1277/12, reglamentario de la mencionada ley no se hace mención al Consejo Federal de Hidrocarburos y, por el contrario, se crea una Comisión integrada exclusivamente por distintas áreas del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros explique los motivos y fundamentos legales por los cuales no se ha contemplado la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, no solo por lo dispuesto-expresamente- por la propia

Ley N° 26741 sino por la competencia que la Constitución Nacional otorga a las Provincias en esta materia.

RESPUESTA

Se adjunta al Balance Comercial Energético Primer cuatrimestre de 2014.

Esta información fue extraída del SESCO (sistema estadístico de la Secretaría de Energía) y la correspondiente a las importaciones de Gas Natural y GNL fue suministrada por Economía de los Hidrocarburos.

Importaciones Primer Cuatrimestre 2014

Productos	Cantidad		Monto USD
	Volumen (m3)	Peso (ton)	
Aerokerosene (Jet)	34.022,00	-	28.954.218,00
Aeronaftas	2.787,00	-	2.887.191,00
Bases lubricantes	23.308,50	-	19.510.478,80
Crudo	149.714,10	-	88.047.932,70
Fuel Oil	-	01.194,80	73.279.179,40
Gas Oil Grado 2 (común)	971.273,80	-	800.680.371,00
Gas Oil Grado 3 (ultra)	589.667,30	-	478.550.675,30
Grasas	-	93,00	354.945,00
Lubricantes automotrices	3.036,50	-	10.325.538,60
Lubricantes industriales	1.513,60	-	3.884.242,20
Lubricantes marinos	8,00	-	19.056,00
Nafta Grado 2 (Súper)	99.613,20	-	70.411.053,10
Nafta Grado 3 (Ultra)	249.854,50	-	199.548.981,20
Otros productos livianos	16.394,20	-	15.391.798,30
Otros productos medianos	10.749,00	-	16.571.381,00
Otros productos pesados	309,00	-	1.040.160,00
Otros tipos de naftas	22.307,40	-	18.546.641,00
Solventes alifáticos	946,00	-	1.112.961,00
Gas Natural (Bolivia)	1.963.966.361,00		559.803.723,00
GNL (Escobar)	657.663.800,00		367.985.824,00
GNL (Bahia Blanca)	857.400.000,00		381.781.506,00
Totales	3.481.205.665,10	01.287,80	3.138.687.856,60

Exportaciones Primer Cuatrimestre 2014

Productos	Cantidad		Monto USD
	Volumen (m3)	Peso (ton)	
Aeronaftas	94,00	-	161.616,00
Butano y otros C4	-	39.573,20	111.252.308,00
Crudo Cuenca Austral	1.993,00	-	1.082.423,00
Crudo Escalante	966.852,60	-	627.748.814,00
Fuel Oil	-	694,00	592.013,60
Gas Oil Grado 2 (común)	41.452,70	-	37.408.677,40
Gasolina Natural	119.730,40	-	71.625.491,40
Grasas	-	117,20	305.524,00
Lubricantes automotrices	3.356,70	-	6.423.266,00
Lubricantes industriales	3.726,80	-	4.229.137,00
Mezclas IFO	73.408,30	-	30.237,60
Nafta Virgen	136.988,30	-	84.043.054,00

Otros productos medianos	2.458,00	-	4.425.062,00
Otros tipos de gas oil	13.024,40	-	6.815,90
Otros tipos de naftas	113.091,00	-	64.757.044,00
Propano y otros C3		88.765,90	156.012.505,60
Solventes alifáticos	8.940,80	-	7.265.245,60
Solventes aromáticos	14.943,20	-	13.381.671,50
Solventes Hexano	9.958,50	-	6.335.853,40
Totales	1.510.018,70	29.150,30	1.197.086.760,00

Balance Comercial Energético Primer Cuatrimestre 2014

Comercio Exterior	Monto USD
Exportaciones	1.197.086.760,00
Importaciones	3.138.687.856,60
Balance	-1.941.601.096,60

55) LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Nº 26.522

Sírvase informar

PREGUNTA

- Cuántas autorizaciones se otorgaron a la fecha habilitando tanto a personas de derecho público estatal y no estatal y a universidades nacionales e institutos universitarios nacionales para prestar cada uno de los servicios previstos por esta ley.
- Cantidad de licencias otorgadas provisorias y definitivas en todo el ámbito nacional.
- Cuántos Licenciarios han adecuado su accionar a la ley y cuántos planes de adecuación se encuentran pendientes de tratamiento.
- Cómo está conformado el Consejo Consultivo Honorario de Medios de Comunicación y cuál fue su accionar hasta la fecha. Y si no se ha conformado, especifique las razones por las cuales no se ha cumplido con la norma que nos ocupa y en que plazo se hará la normalización pertinente.

RESPUESTA

a)

FM		AM		TVA	
ESTATAL	NO ESTATAL	ESTATAL	NO ESTATAL	ESTATAL	NO ESTATAL
280	40	5	0	4	1

b) 818 son las adjudicaciones de licencias de servicios de comunicación audiovisual otorgadas al sector privado con fines de lucro y sin fines de lucro en todo el territorio nacional.

c) La misma ya fue respondida en la consulta **73) AFSCA: Licencias de los servicios y registros.**

d) La promoción de la integración ha sido llevada a cabo por la Jefatura de Gabinete de Ministros, habiendo presentado RTA los miembros representantes que fueron solicitados Radio y Televisión Argentina ha recibido un pedido de propuesta de representación sindical en el Consejo de los gremios de actividad pertenecientes la empresa, pero no ha recibido notificación acerca de la conformación definitiva del mismo.

56) LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN N° 26.522

Sírvase informar

PREGUNTA

- a) Desarrolle el Plan Técnico basada en la Norma Nacional de Servicio, elaborado por AFSCA a fin de fijar los parámetros técnicos de la radiodifusión en el país para el mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico y ordenar las frecuencias de radiodifusión.
- b) Cuántos informes bianuales, y contenido de los mismos, presentó AFSCA hasta la fecha, analizando la adecuación de las reglas sobre multiplicidad de licencias y no concurrencia con el objeto de optimizar el uso del espectro por la aplicación de las nuevas tecnologías (artículo 47).
- c) Desarrolle el Plan Técnico basado en la Norma Nacional del Servicio, elaborado por AFSCA, (artículo 12 inciso 4), que debe fijar los parámetros técnicos de la radiodifusión en el país para el mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico (art. 88) y que permita ordenar las frecuencias de radiodifusión

RESPUESTA

a) Es dable tener presente que el espectro radioeléctrico es un recurso escaso, por lo que se debe optimizar su uso de manera que puedan utilizarlo el mayor número posible de estaciones, reduciendo al mínimo las interferencias entre las mismas. En la actualidad se han confeccionado en conjunto con la autoridad técnica competente (COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES) los planes técnicos para 18 provincias, a saber:

- CHACO (Frecuencias planificadas - Expediente N° 373-04.),
- LA RIOJA (Frecuencias planificadas - Expediente N° 311-04.),
- CATAMARCA (Frecuencias planificadas- Expediente N° 308-04),
- NEUQUÉN (Frecuencias planificadas - Expediente N° 23-04),
- RIO NEGRO (Frecuencias planificadas - Expediente N° 23-04.),
- CHUBUT (Frecuencias planificadas- Expediente N° 297-04)
- TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (Frecuencias planificadas - Expediente N° 310-04.),

- LA PAMPA, (Frecuencias planificadas - Expediente N° 296-04.),
- SAN LUIS (Frecuencias planificadas - Expediente N° 309-04.),
- SAN JUAN (Frecuencias planificadas - Expediente N° 29-04.)
- MENDOZA (Frecuencias planificadas Expediente N° 302-04.).
- TUCUMÁN (Frecuencias planificadas - Expediente N° 300-04.)
- SALTA (Frecuencias planificadas - Expediente N° 301-04.)
- SANTIAGO DEL ESTERO (Frecuencias planificadas - Expediente N° 307-04.)
- SANTA CRUZ (Frecuencias planificadas – Expediente N° 306-04)
- CÓRDOBA (Frecuencias planificadas – Expediente N° 304-04)
- JUJUY (Frecuencias planificadas – Expediente N° 301-04)
- FORMOSA (Frecuencias planificadas – Expediente N° 312-04)

Las provincias de CORRIENTES, MISIONES, ENTRE RÍOS, BUENOS AIRES y SANTA FE, se encuentran en proceso de planificación técnica en colaboración con la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES. Asimismo, se llamará a concurso para la adjudicación de dos licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia 1150 Khz., Categoría IV, señal distintiva LT9, y de una estación FM en la frecuencia 92.3 Mhz., con Categoría B, señal distintiva LRM 749, ambas en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para el sector con o sin fines de lucro. También se llamará a concurso para la adjudicación de dos licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia 1160 Khz., con Categoría V, señal distintiva LRH 253, y una estación FM en la frecuencia 94.7, Categoría B, señal distintiva LRR 843, ambas en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Como factor condicionante de la elaboración de estos cabe destacar que las ondas radioeléctricas no conocen fronteras, por lo que resulta necesario que la gestión tenga un alcance internacional. En este sentido, la República Argentina forma parte del Grupo Mercado Común del Mercosur (GMC) en el cual se acuerdan los mecanismos y procedimientos a seguir para la coordinación de las estaciones que pudiera autorizar una administración y que pudieran afectar a otras estaciones autorizadas en los países limítrofes. La planificación de frecuencias en muchas de las provincias anteriormente mencionadas está atravesada por dicha complejidad.

Asimismo, hay que considerar las limitaciones de espectro radioeléctrico en la llamadas “Zonas de Conflicto” establecidas por la CNC mediante NOTCNC 6135 de fecha 25 de julio de 2000, entendiéndose a las mismas como las localidades que actualmente presentan una situación de mayor complejidad, atento que conforme los valores de parámetros de la norma técnica vigente, no es factible satisfacer las demandas en dichas zonas. Actualmente permanecen en esta situación las localidades de: SAN JUAN, MENDOZA, SALTA, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, CÓRDOBA, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y ZONA DE INFLUENCIA (ZONAS I, II y III del AMBA); MAR DEL PLATA; SANTA FE; ROSARIO.

b) El Artículo 88 de la Ley 26.522 establece que AFSCA “(...) confeccionará y modificará, con la participación de la respectiva autoridad técnica, la Norma Nacional de Servicio (...)”. Asimismo, el Artículo 12 inciso 4 de la Ley 26.522, establece: “Misiones y funciones. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual tendrá las siguientes misiones y funciones: 4) Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones”.

A dichos fines, el Decreto reglamentario N° 1225/10 de la Ley N° 26.522, dispone que AFSCA deberá requerir a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES y oportunamente a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES la conformación de un COMITÉ REGULATORIO CONJUNTO PERMANENTE.

En este sentido en fecha 15 de marzo de 2013 el Ministro JULIO MIGUEL DE VIDO, en representación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (del cual depende la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES – CNC) y MARTIN SABBATELLA en su carácter de Presidente del Directorio de AFSCA con la conformidad del Licenciado LUIS ALBERTO VITULLO en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, suscribimos un Convenio Marco a los fines, entre otros, de conformar el COMITÉ REGULATORIO CONJUNTO PERMANENTE establecido en la reglamentación del Artículo 12 inciso 4 de la Ley 26.522.

El mencionado COMITÉ REGULATORIO CONJUNTO PERMANENTE se ha reunido en 6 oportunidades, a los fines de elaborar y actualizar la norma nacional de servicio y las normas técnicas que regula la actividad. En estos momentos las comisiones de trabajo del Comité se encuentran elaborando la nueva normativa técnica de servicio que regulará el servicio de televisión digital abierta, la conformación de una base de datos unificadas entre CNC, ARSAT y AFSCA, y la coordinación internacional de frecuencias de la banda UHF.

57) LEY 26.639 “RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL”

Fundamentos, Delitar la Participación de cada Provincia

PREGUNTA

- a) Si ya se definieron las zonas prioritarias donde hay actividades humanas que pueden estar afectando a los glaciares, como la minería.
- b) Si ya comenzaron las auditorías.-
- c) Si se están cumpliendo los plazos pautados en el Cronograma acordado y elaborado por el Instituto nacional de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales según el documento “Inventario Nacional de glaciares y ambiente periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución.
- d) Si así no fuera, especifique las razones que imposibilitan la realización de las tareas a llevar a cabo en tiempo y forma.
- e) Delimite la participación de cada una de las provincias pertinentes, en la instrumentación del desarrollo de la política necesaria a efectos de dar cumplimiento a la norma y respetar el federalismo.

RESPUESTA

- a) El inventario no ha sido realizado en las zonas prioritarias dentro del plazo establecido por el artículo 15 de la Ley N° 26.639, toda vez que las autoridades competentes no han provisto toda la información pertinente que le ha sido requerida a fin de identificar la existencia de dichas zonas.

La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la ley y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 de la citada norma establece que: (...) el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas

en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera (...).

En virtud de ello, y a fin de avanzar en “La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares”, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley N° 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012 y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley N° 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la provincia de San Juan han informado al respecto.

Durante el año 2013, la provincia de San Juan elevó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informes de auditorías ambientales en los proyectos Veladero, Lama, Pachón, Altar y Los Azules. Dichos informes fueron enviados al IANIGLA-CONICET, para su conocimiento y consideración a los efectos que corresponden en el marco de la Ley N° 26.639.

Según lo informado por IANIGLA, y tal como se estipula en la metodología de trabajo del Inventario Nacional de Glaciares, que establece luego de efectuar el trabajo en gabinete, realizar visitas de campaña de campo en cada una de las cuencas trabajadas, el IANIGLA-CONICET, durante el segundo semestre del año 2013, ha efectuado en gabinete el inventario de glaciares de las cuencas de los ríos San Juan y Jáchal en la provincia de San Juan, y durante el primer cuatrimestre del año 2014, se han realizado las campañas de campo pertinentes, tanto en la cuenca del río San Juan como en la cuenca del río Jáchal.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios” 12 de agosto del 2008).

b) Ídem respuesta a)

c) Se informa que se están cumpliendo los plazos que se encuentran estipulados en el documento “Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución” el cual se encuentra publicado en: http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/documentacion/fundamentos_cronograma_de_ejecucion.pdf

d) Ídem respuesta c)

e) El IANIGLA-CONICET en coordinación con los gobiernos provinciales, conforma equipos técnicos en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET. Asimismo presta asistencia técnica para el desarrollo del Inventario Nacional de Glaciares a los equipos técnicos designados como referentes locales

58) REGLAMENTACION LEY N° 25.831

PREGUNTA

Nº 25.831: Libre acceso a la información pública ambiental.

RESPUESTA

Con respecto a la Ley de Información Pública Ambiental Nº 25.831, se informa que no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante ello, es oportuno resaltar que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1172/03 reglamenta el acceso a la información pública dentro de la esfera del Poder Ejecutivo Nacional, incluye diversos reglamentos generales: de audiencias públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, de publicidad para la gestión de interés, de elaboración participativa de normas, de acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo Nacional, y de reuniones abiertas de los entes reguladores de los servicios públicos.

Dicho Decreto prevé que el mismo es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, es aplicable a las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades, y a las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien de dominio público (art. 2).

59) LEY 26.842 PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS

PREGUNTA

Informe

- a) Si se integró el Consejo Federal para la Lucha contra el delito, establecido en la norma para elaborar un registro, diseñar la estrategia para combatirlo y garantizar los derechos de las víctimas como el acceso a los servicios de atención integral gratuita.
- b) Si se hubiera sido integrado dicho Consejo, informe quienes lo integran y si se diseñó la estrategia para combatirlo y garantizar los derechos de las víctimas.

RESPUESTA

a y b) Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y

para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

60) AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes varios

PREGUNTA

En relación a la asistencia financiera que a partir del 10/07/08 y hasta el 31/12/13 viene brindado a Aerolíneas Argentinas y que ha alcanzado \$17.070.370.812 según Informe de la Auditoría General de la Nación, informe sobre las siguientes cuestiones:

- a) En relación al subsidio a quienes hacen uso del transporte aéreo ¿Qué evaluación realiza el gobierno de este gasto desde el punto de vista de la eficiencia en la distribución del ingreso?;
- b) ¿Cuál es el monto de asistencia financiera prevista para los próximos 3 años?;
- c) ¿Cuál es el motivo, dentro de una industria aérea que según el Informe de la IATA para 2014 prevé ganancias por U\$S 18.700 millones, por el cual las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral presentan constantes pérdidas?;
- d) ¿Cuáles son las medidas implementadas para reducir el déficit operativo de la empresa?;
- e) En relación a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en el INFORME SOBRE CONTROLES – INTERNO Y CONTABLE - AÑO 2011, ¿cuál es el plazo estimado para la solución de las mismas y, de corresponder, la consiguiente desvinculación de responsabilidades de los funcionarios involucrados.
- f) Detalle la relación entre gasto en personal e ingresos por ventas de pasajes, gastos operativos e ingresos por venta, dotación de pilotos por aeronaves, indicadores de rentabilidad. En todos los casos la información se especificará discriminando entre Aerolíneas Argentinas y Austral.

RESPUESTA:

a) Desconocemos a qué subsidio se refiere el legislador que realiza la consulta, ya que en la actualidad no existen subsidios vigentes a favor de quienes hace uso del transporte aéreo.

Si la pregunta está referida a los aportes que el Estado Nacional realiza a favor del Grupo Empresario por mandato del Congreso de la Nación (quien a través de la Ley 26.466 estableció la obligación del Poder Ejecutivo de asistir financieramente a las empresas) el pasado 2 de Junio, la IATA ha publicado el informe de resultados económicos de la industria aérea de aerolíneas, que subraya el valor que el transporte aéreo añade a consumidores, a la economía en general, a gobiernos e inversores.

El informe refleja cómo la industria de aerolíneas continúa mejorando la rentabilidad a través de mejoras en la eficiencia a la par que sigue conectando cada vez más ciudades, disminuyendo los costos de transporte, generando empleo y haciendo grandes inversiones.

La industria del transporte aéreo prevé unos ingresos de 746.000 millones de dólares en 2014 (equivalente al 1% del PIB mundial), y un incremento del número de pasajeros —que disfrutan de una red de destinos cada vez más global— hasta los 3.300 millones en este mismo año. En el sector de carga, las empresas también aprovechan las ventajas de una conectividad cada vez mayor.

La contribución económica de la industria del transporte aéreo se manifiesta en los 621.000 millones de dólares en beneficios a través del turismo pronosticado en

2014, así como en los 6,8 billones de dólares en mercancías que serán transportados por vía aérea. El número de empleos generados por la aviación ha alcanzado los casi 58 millones en todo el mundo. Además, las aerolíneas están haciendo enormes inversiones en la modernización de sus flotas. Este año, la industria recibirá 1.400 aviones valorados en unos 150.000 millones de dólares.

En Argentina, como se ha verificado en los últimos años, el incremento en las frecuencias domésticas, así como la mejora en la conectividad dentro de nuestro país, permitieron un mejor desarrollo de nuestras economías regionales, así como en toda la industria turística receptiva. La industria aerocomercial y el turismo contribuyó en forma muy significativa al crecimiento de nuestro PBI, así como generó un muy importante flujo de divisas.

b) A continuación se consignan las proyecciones de asistencia financiera que se requerirán los próximos tres años:

VER TABLA ANEXO

c) Según el informe de IATA de Jun'14 mencionado previamente, el beneficio global de la industria de 18.000 millones de dólares sigue una tendencia positiva. Sin embargo, se ha producido una ligera rebaja respecto a los 18.700 millones de dólares de la previsión anterior (Mar'14). El principal factor que afecta a la rentabilidad de la industria actualmente corresponde al desempeño económico global. Desde marzo, el panorama económico se ha deteriorado. El comercio mundial se ha desacelerado y la confianza empresarial ha caído debido a las preocupaciones sobre la economía china y los conflictos geopolíticos.

Respecto a los resultados de AR-AU, a partir de la implementación del Plan de Negocios 2010-14, se ha podido verificar tanto un incremento significativo de ingresos por servicios prestados, así como una baja muy importante en las pérdidas operativas de las empresas, tanto en términos relativos como absolutos.

A continuación mostramos una breve comparación de la evolución de dichos indicadores entre 2012 y 2013, teniéndose en cuenta la información brindada por IATA correspondientes a todas sus compañías afiliadas, y los indicadores específicos de AR-AU:

COMPARACIÓN COMPAÑÍAS IATA vs AR-AU

Cifras en Millones de USD

Compañías IATA	2012	2013	Variación
Ingresos	679.000	710.000	4,6%
Resultados	6.100	10.600	
	0,9%	1,5%	

AR+AU	2012	2013	Variación
Ingresos	1.613	2.037	19,9%
Resultados	-437	-251	
	-27%	-12,3%	

Aquí se puede observar que el incremento de ingresos en este período fue superior, en términos relativos, en AR-AU comparándolos con el total industria.

Respecto a las pérdidas operativas de AR-AU, se puede observar una muy importante disminución en este período. Estimamos que la implementación de la actualización del Plan de Negocios 2014-2017 va a permitir alcanzar el punto de equilibrio en los próximos años, siempre continuándose con el incremento de frecuencias y pasajeros transportados, con el objetivo primordial de mejorar aún más la conectividad en nuestro país.

- a) Por favor remitirse a la pregunta 29 c).
- b) Por favor remitirse a la pregunta 21.
- c) A continuación se detalla la información solicitada. Se aclara que los datos se expresan en millones de u\$d al tipo de cambio de cada mes. Se trata de información económica de gestión (no auditada y provisoria).

Año 2013	ARSA	AUSA
Ingresos Explotación	1.489,1	453,1
Gasto en Personal	521,8	137,3
(Remuneraciones y Cargas Sociales)		
Relación %	35,0%	30,3%
Gastos Operativos	1.403,5	404,1
Relación %	94,3%	89,2%
Pilotos por Avión Dic/13		
A-340 / A-330	25	
B-737 NG / 800	21	
E-190		16

61) LEY 25.871 - LEY DE MIGRACIONES

Tasa de crecimiento y distribución geográfica

PREGUNTA

- a) ¿Cuáles son los logros de las políticas demográficas del Gobierno Nacional con respecto a la magnitud, tasa de crecimiento y distribución geográfica de la población del país y como ha contribuido desde su sanción la Ley 25.871 (art. 3°, pto. b)?
- b) ¿Cuál es el número de suspensión de trámites, realizados por la autoridad de aplicación, de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la ley y art. 20, pto. b), del Dec. 616/10, en los últimos 5 años, enunciar las nacionalidades de los extranjeros?
- c) ¿Cuántos Controles de Permanencia realizó la Dirección Nacional de Migraciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 20, pto. e) -1,2,3,4,5,6- del Dec. 616/10, en los últimos 5 años, enunciar las nacionalidades de los extranjeros?

- d) ¿Cuáles son los programas de transferencias condicionadas utilizados por el gobierno nacional como mecanismo de lucha contra la pobreza y la desigualdad en la cual pueden participar los extranjeros de las distintas categorías enunciadas en el art. 20 de la ley? ¿Cuántos extranjeros de las distintas categorías enunciadas en el art. 20 de la ley, reciben los programas mencionados y cuáles son sus nacionalidades?
- e) ¿Cuántos extranjeros fueron admitidos durante los últimos 5 años y de que nacionalidades eran, en concepto de lo establecido en el art. 23 de la ley y todas las subcategorías enunciadas en sus ptos. a) al n) y Dec. 616/2010? ¿Cuántos de esos extranjeros admitidos, abandonaron el país y cuantos permanecen en el mismo?
- f) ¿Cuántas solicitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto fueron realizadas en los últimos 5 años de acuerdo a lo establecido en el apartado 1) del pto. c) del art. 35 del Dec. 616/2010 y cuáles eran las nacionalidades de los extranjeros?
- g) ¿Cuántos desembarcos provisorios se tramitaron en los últimos 5 años, de acuerdo a los apartados 2), 3) y 4), del pto. c) del art. 35 del Dec. 616/2010 y cuáles eran las nacionalidades de los extranjeros?
- h) ¿Cuántos pasaportes especiales para extranjeros, la Dirección Nacional del Registro de las Personas, expidió de acuerdo al art. 11, ptos. 1, 2, 3 y 4, del Decreto N° 261/2011, desde la sanción del mismo? ¿De qué nacionalidades eran los extranjeros residentes a quienes se les otorgaron pasaportes especiales?
- i) ¿Cuántos puestos fronterizos –aéreos, marítimos, terrestres y fluviales- posee la República Argentina? ¿Cuántos de ellos poseen el S.I.C.A.M. (Sistema Integral de Captura Migratoria)? En el caso de que no sean la totalidad de los pasos fronterizos, ¿Cuándo programa el gobierno nacional implementarlo al mencionado sistema en la totalidad de los mismos?

RESPUESTA

a) El tratamiento de las políticas demográficas en general requiere de un enfoque transversal y de la coordinación entre distintos ministerios y áreas de Gobierno, contribuyendo la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES a su logro principalmente desde sus competencias específicas vinculadas a la gestión de las migraciones internacionales, en particular a través de los mecanismos de acceso a la regularidad de la población migrante en nuestro país.

La tasa de crecimiento de la población migrante podría llegar a considerarse relativamente escasa, dado que en el Censo de 2001 la población extranjera era de 4,2% y en el Censo de 2010 fue de 4,5% de la población total de nuestro país, pero ha mostrado por primera vez en los últimos cien años una reversión de la tendencia descendente de la población extranjera en el territorio de la República Argentina.

A ello debe adicionarse, como un factor importante, la tasa de natalidad de dicha población extranjera, que colabora con el aumento de la población de nuestro país; destacando los grupos etarios que la componen, donde más del 71% se encuentra en edad económicamente activa y cerca del 8% son menores de 14 años. Cabe mencionar que son las antiguas cohortes migratorias las que tienen edades avanzadas (el 65% de los migrantes europeos tienen más de 65 años de edad), en tanto las migraciones recientes están compuestas por población migrante joven (el 88% de la población migrante de países americanos, particularmente limítrofes, se encuentra en edad económicamente activa o son menores de 14 años de edad).

Su magnitud (conforme el censo del 2010 la población extranjera total es de 1.805.957) se ha visto representada en los programas de regularización migratoria implementados por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, y en los mecanismos de acceso a la residencia establecidos en la ley 25.871, que permiten su efectivo acceso a derechos fundamentales.

Con relación a la distribución geográfica de la población migrante se remite, en honor a la brevedad, a los gráficos publicados en el perfil migratorio argentino 2012 por la Organización Internacional para las Migraciones, los que a continuación se agregan (ver cuadro 5, pág. 183, acceso web: [http://www.argentina.iom.int/no/images/PERFIL MIGRATORIO DE ARGENTINA 2012.pdf](http://www.argentina.iom.int/no/images/PERFIL_MIGRATORIO_DE_ARGENTINA_2012.pdf))

Sin perjuicio del trabajo llevado a cabo en materia de regularización migratoria, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ha desarrollado una activa política de federalización en lo que respecta a la distribución de información y la cobertura que brindan las distintas delegaciones del organismo en todo el territorio, que alcanzan al número de veintinueve delegaciones, más seis oficinas migratorias, además de los servicios que se brindan en sede central y en el anexo ubicado en Hipólito Irigoyen al 900. Ello ha sido complementado con acciones de campo, a través programas específicos de abordaje territorial, que llegan a distintos lugares del país a fin de que la población migrante pueda acceder a sus derechos fundamentales, como marca la Ley 25.871.

En definitiva, la Ley 25.871 ha brindado un marco de legitimidad y legalidad para encauzar las migraciones a través del acceso facilitado a la documentación, eliminando las condiciones que generaban desde hace décadas la movilidad y permanencia de migrantes regionales en forma irregular, y que los conminaba a una mayor marginalidad y exclusión de los procesos productivos formales y los alejaba de la participación social activa. La gestión de las migraciones actuales permite, a través de la regularidad de la situación migratoria de los migrantes, un proceso de integración a la sociedad e inserción en los mercados laborales, complementando así la fuerza de trabajo nacional y efectuando un gran aporte al desarrollo del país.

b) El inciso b) del Decreto 616/2010, establece como causal de suspensión del trámite de residencia, que el titular se encuentre imputado o procesado en una causa penal que pudiera dar origen a algún impedimento estipulado en la Ley de Migraciones. Para estos casos establece que, ante la suspensión, el ciudadano sea documentado a través de un certificado de residencia precaria al amparo del Artículo 69 de la Ley 25.871.

Teniendo en cuenta el procedimiento vigente, constatada la causal por la Dirección de Radicaciones, las actuaciones administrativas pasan al departamento correspondiente para que se otorgue el certificado estipulado por la norma.

Debe aclararse que la gran mayoría de los jueces de todo el país suelen no informar a la Dirección Nacional de Migraciones la formación de procesos penales, sino hasta el dictado de la sentencia definitiva.

En razón de ello, la Dirección Nacional de Migraciones dictó la disposición 481/2013 que exige a las fuerzas de seguridad federales e invita a todas las provincias en el mismo sentido, que se informe sobre toda detención efectuada respecto de un ciudadano extranjero. Ello, con la finalidad de que la DNM pueda constatar su situación migratoria, y adoptar las medidas correspondientes, una vez

certificada ante el Juzgado interviniente la existencia de una causa penal, ya que – como se dijo- los juzgados no dan cuenta de la formación de causas sino hasta el dictado de sentencias. Esta disposición se está cumpliendo de manera disímil según la jurisdicción de que se trate.

Según los datos recabados del sistema SADEX de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, desde la sanción del Decreto 616/2010 a la fecha se han otorgado un total de 240 certificados de residencia precaria al amparo del Artículo 69 de la ley 25.871, estos certificados se han otorgado sobre expedientes iniciados como consecuencia de una solicitud de residencia ante la DNM.

Con respecto a las nacionalidades, sobre el total de 240 se han documentado las siguientes nacionalidades:

NACIONALIDAD	CANTIDAD
PERU	84
PARAGUAY	80
BOLIVIA	28
COLOMBIA	12
REP. DOMINICANA	10
URUGUAY	8
REP. POPULAR CHINA	7
BRASIL	2
CHILE	2
ECUADOR	2
ESPAÑA	2
CAMERUN	1
HAITI	1
VENEZUELA	1
TOTAL	240

c) En los últimos cinco (5) años la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ha realizado Controles de Permanencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 inciso e) del Decreto 616/10.

A continuación se presentan los siguientes gráficos:

Cantidad de Operativos de Controles de Permanencia en los últimos cinco (5) años:

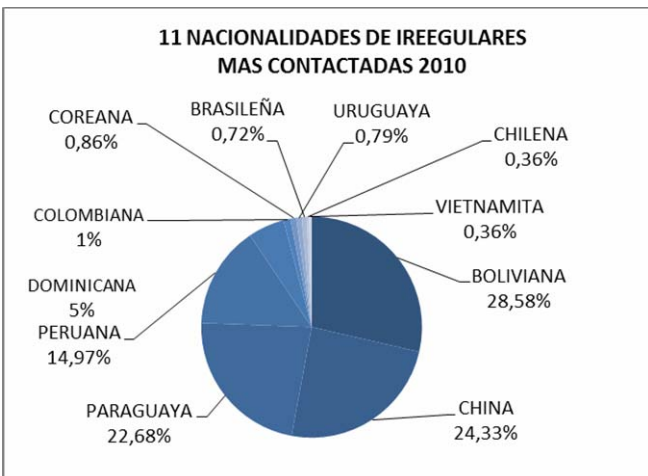
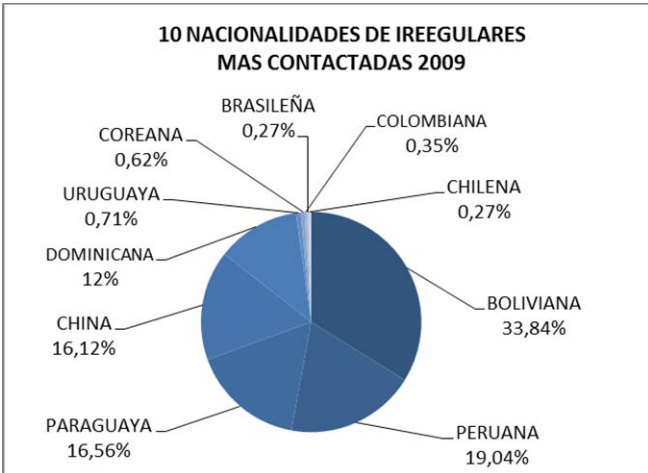
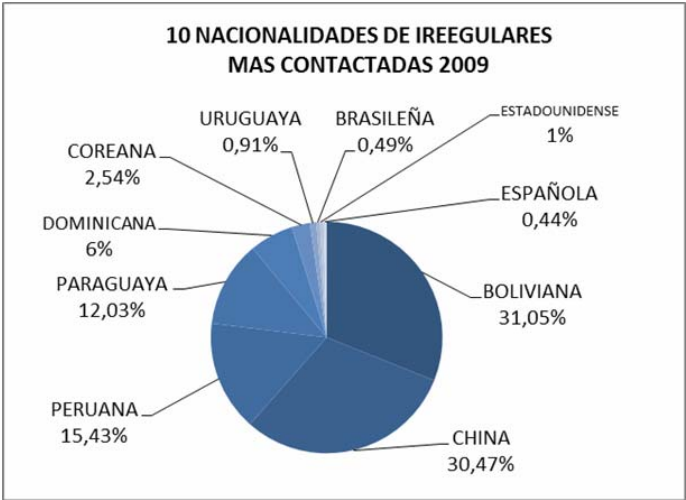
TOTAL DE OPERATIVOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	
2009	47
2010	186
2011	3269
2012	6923
2013	6870
2014	3098
TOTAL	20393

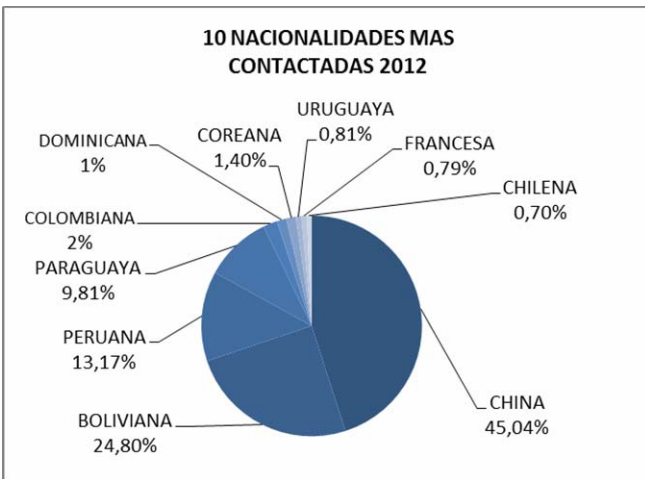
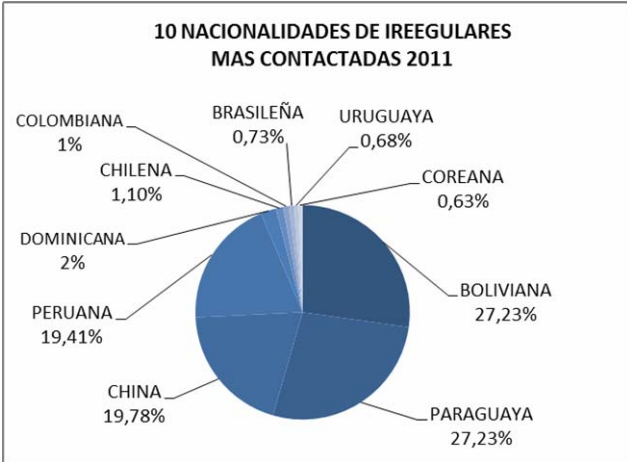
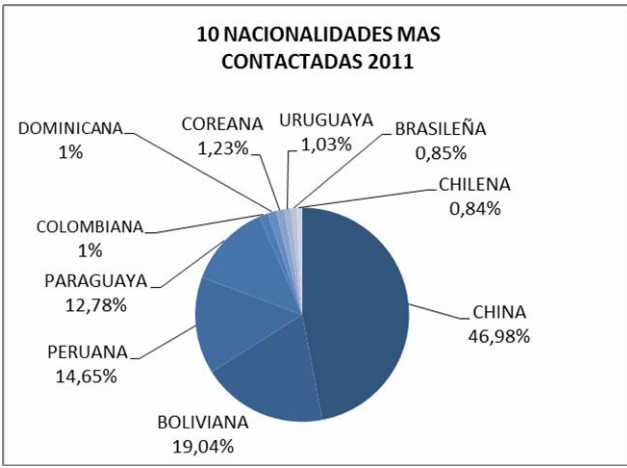
Cantidad de Operativos de Control de Permanencia con el detallados mensualmente:

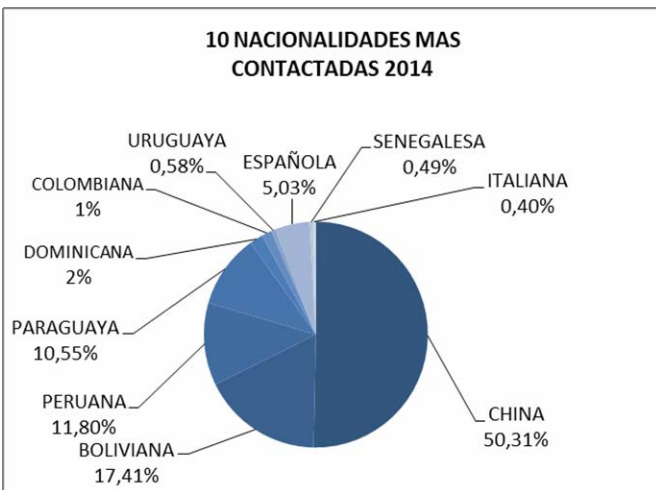
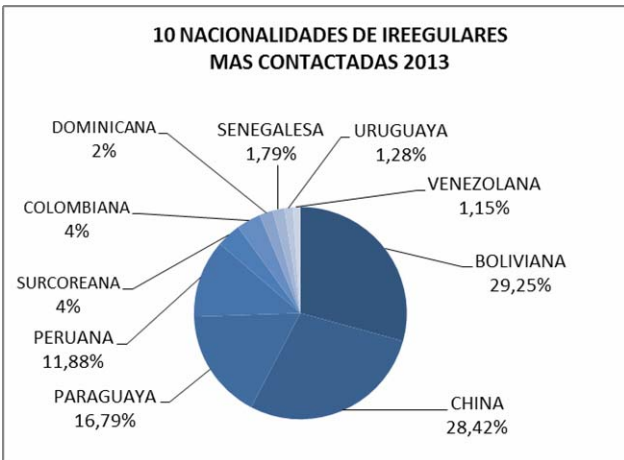
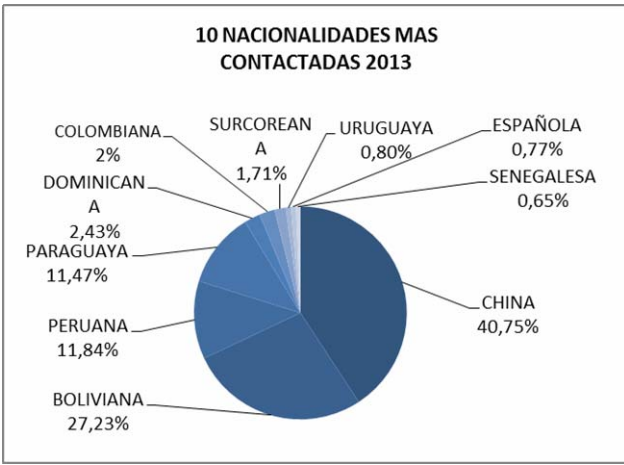
2009		2010		2011	
MES	CANTIDAD	MES	CANTIDAD	MES	CANTIDAD
ENERO	1	ENERO	7	ENERO	28
FEBREO	0	FEBRERO	10	FEBRERO	16
MARZO	3	MARZO	18	MARZO	41
ABRIL	4	ABRIL	13	ABRIL	38
MAYO	7	MAYO	19	MAYO	14
JUNIO	3	JUNIO	13	JUNIO	23
JULIO	4	JULIO	19	JULIO	469
AGOSTO	4	AGOSTO	32	AGOSTO	580
SEPTIEMBRE	4	SEPTIEMBRE	13	SEPTIEMBRE	480
OCTUBRE	10	OCTUBRE	23	OCTUBRE	550
NOVIEMBRE	4	NOVIEMBRE	13	NOVIEMBRE	603
DICIEMBRE	3	DICIEMBRE	6	DICIEMBRE	427
TOTAL	47	TOTAL	186	TOTAL	3.269

2012		2013		2014	
MES	CANTIDAD	MES	CANTIDAD	MES	CANTIDAD
ENERO	409	ENERO	594	ENERO	387
FEBRERO	402	FEBRERO	502	FEBRERO	414
MARZO	514	MARZO	609	MARZO	551
ABRIL	444	ABRIL	542	ABRIL	652
MAYO	667	MAYO	828	MAYO	600
JUNIO	669	JUNIO	529	JUNIO	494
JULIO	606	JULIO	525	TOTAL	3.098
AGOSTO	677	AGOSTO	630		
SEPTIEMBRE	594	SEPTIEMBRE	559		
OCTUBRE	664	OCTUBRE	629		
NOVIEMBRE	666	NOVIEMBRE	534		
DICIEMBRE	611	DICIEMBRE	389		
TOTAL	6.923	TOTAL	6.870		

A continuación se presentan los gráficos con las nacionalidades más representativas:







d) La DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES no es el organismo competente respecto a esta cuestión, siendo competencia del Ministerio de Desarrollo Social y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

e) Los extranjeros admitidos en nuestro país durante los últimos 5 años en la categoría temporaria (art. 23 de la Ley 25.871), clasificados por su nacionalidad, se detallan en el siguiente cuadro.

RADICACIONES RESUELTAS POR AÑO	(Base: Registros del aplicativo SAdEx de la DNM; incluye los trámites ordinarios y Patria Grande)					TOTAL
	2009	2010	2011	2012	2013	
TEMPORARIA						
PARAGUAYA	51.378	34.567	54.775	66.583	54.615	261.918
BOLIVIANA	29.455	17.174	31.471	42.008	33.454	153.562
PERUANA	17.283	13.205	20.734	28.057	19.243	98.522
COLOMBIANA	5.276	4.730	7.568	12.354	12.628	42.556
CHILENA	2.566	2.348	2.662	3.024	2.843	13.443
URUGUAYA	1.747	1.106	1.443	2.199	2.429	8.924
ECUATORIANA	1.050	1.001	1.336	1.362	1.564	6.313
BRASILEÑA	2.378	1.303	855	499	490	5.525
VENEZOLANA	565	695	1.010	1.132	1.294	4.696
DOMINICANA	165	142	197	203	2.216	2.923
CHINA	338	420	812	653	475	2.698
MEXICANA	399	414	533	576	580	2.502
ESPAÑOLA	380	324	489	581	723	2.497
ESTADOUNIDENSE	482	466	431	478	591	2.448
FRANCESA	280	327	402	435	405	1.849
SENEGALESA	2	2	9	4	1.579	1.596
ITALIANA	169	212	208	245	282	1.116
ALEMANA	131	155	178	171	157	792
COSTARICENSE	115	152	169	142	106	684
HAITIANA	33	69	187	206	162	657
SALVADOREÑA	79	118	136	131	133	597
SURCOREANA	80	86	130	125	95	516
GUATEMALTECA	55	50	87	95	130	417
PANAMEÑA	87	66	91	78	81	403
BRITANICA	56	61	92	65	92	366
CUBANA	53	39	59	66	102	319
RUSA	32	39	72	82	71	296
HOLANDESA	54	45	53	51	48	251
CANADIENSE	32	36	33	58	51	210

HONDUREÑA	21	26	33	63	63	206
SUIZA	40	45	51	31	30	197
INDIA	24	19	31	42	52	168
BELGA	19	24	40	37	43	163
SIRIA	3	1	3	20	118	145
SUECA	14	36	38	33	19	140
JAPONESA	27	12	25	30	45	139
PORTUGUESA	19	11	26	35	40	131
NICARAGÜENSE	13	24	38	25	25	125
POLACA	12	27	25	32	23	119
UCRANIANA	18	12	16	20	29	95
AUSTRALIANA	17	18	10	21	29	95
AUSTRIACA	11	15	20	28	12	86
ISRAELI	8	21	19	20	13	81
ARMENIA	13	18	7	16	15	69
TURCA	10	6	8	11	34	69
NORUEGA	6	13	17	20	11	67
IRLANDESA	8	12	16	14	9	59
ANGOLEÑA	6	4	16	14	17	57
DANESA	9	3	20	7	11	50
GHANESA	12	1	12	4	19	48
SUDAFRICANA	6	9	10	11	8	44
CHECA	8	8	4	9	14	43
VIETNAMITA	2	5	6	10	10	33
GRIEGA	6	5	8	8	6	33
RUMANA	5	7	7	7	7	33
NIGERIANA	4	11	5	5	5	30
MARFILEÑA	10	3	11	5	1	30
FINLANDESA	4	7	8	5	5	29
HUNGARA	1	2	5	7	10	25
CAMERUNESA	5	4	2	5	8	24
NEOZELANDESA	2	6	3	5	7	23
FILIPINA	5	2	4	6	5	22
ESLOVACA	2	3	4	7	4	20
ECUATOGUINEANA	1		4	7	8	20
GUINEANA	8		3	6	2	19
CONGOLEÑA	4	2	4	8	1	19
BULGARA		2	5	5	6	18
SERBIA	4	3	4	5	2	18
ISLANDESA	9		2	4	3	18
MALAYA		7	1	3	5	16

YEMENITA					16	16
PAQUISTANI	2	7	2	3	1	15
INDONESA	1	3	2	3	5	14
LETON		3	6	2	3	14
NO INFORMO	10				2	12
IRANI	2		4	5	1	12
CROATA	2	1	4	2	3	12
ESRILANQUES / CINGALES (SRI LANKA)	4	2	3	2	1	12
LITUANA	1	1	4	1	5	12
SINGAPURENSE		3	5	4		12
APATRIDA			1	3	7	11
LIBERIANA	1	2		6	1	10
LIBANESA	2	2	2	3	1	10
KAZAKA	6	2				8
EGIPCIA				2	6	8
ARGELINA		1	1	3	3	8
MALIENSE			1	3	4	8
PAPUANA	2	2	1	2	1	8
BANGLADESI	2	2		2	1	7
KENIANA		2	1	4		7
ALBANESA	3	1	1	2		7
JAMAIQUINA			3	1	3	7
BURUNDESA	2	1		3		6
ESLOVENA		1			5	6
JORDANA			2	2	2	6
PALAUANA		2		3	1	6
SIERRALEONESA	2		1	1	1	5
MARROQUI			1	1	3	5
MOLDAVA	1		1	2	1	5
TUNECINA	1	1	2	1		5
BIELORRUSA			1	2	1	4
TRINITENSA		1	1	1	1	4
MOZAMBIQUEÑA				1	3	4
CABOVERDIANA		1		1	2	4
ESTONIA			2	1	1	4
CHIPRIOTA			1		2	3
PUERTORIQUEÑO					3	3
AFGANA	1		1	1		3
CENTROAFRICANA	1		1	1		3
MAURITANA		1		2		3
GUINEANA-BISSAU	1			1	1	3

MACEDONIA			1		2	3
NIGERINA	1		1	1		3
SOMALI				2	1	3
TURCOMANA			2	1		3
IRAQUI	2					2
TAILANDESA				1	1	2
TOGOLESA			2			2
ANDORRANA	2					2
SUDANESA	1		1			2
GAMBIANA	1			1		2
KIRGUS			2			2
RUANDES				1	1	2
SAMOANA				1	1	2
TANZANA			2			2
YUGOSLAVA	1					1
ETIOPE			1			1
AZERBAIJANA		1				1
BAHAMESA	1					1
ERITREA	1					1
HONGKONESA			1			1
MALTESA			1			1
ZAMBIANA					1	1
BENINESA				1		1
BOTSWANESA	1					1
CHADIANA			1			1
DE LIECHTENSTEIN		1				1
FIYIANA					1	1
GRANADINA					1	1
MALGACHE			1			1
MONTENEGRINA				1		1
OMANI				1		1
PALESTINA					1	1
SAUDI					1	1
ZIMBABUENSE				1		1
TOTAL TEMPORARIA	115.174	79.830	126.864	162.403	137.515	621.786

En relación a la pregunta de cuantos extranjeros admitidos, abandonaron el país y cuantos permanecen en el mismo se informa que dichos trámites se realizan a través del cambio de categoría de temporaria a permanente totalizando en los últimos cinco años la cantidad de 278.669 extranjeros que permanecen en nuestro país.

AÑO	TRAMITES TEMPORARIAS	CAMBIOS DE CATEGORIA
2013	137.515	75.663
2012	162.403	51.447
2011	126.864	59.458
2010	79.830	52.359
2009	115.174	39.742
Total	621.786	278.669

f) A continuación se agrega un cuadro con el detalle de los desembarcos del artículo 35, c) 1) Mediante solicitud expresa del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, informando que se subsanará la deficiencia documental por su intermedio o a través de la autoridad consular del país de nacionalidad del extranjero;

DESEMBARCOS ARTÍCULO 35, c) 1.	
2009	108
2010	87
2011	35
2012	28
2013	67

g) Los desembarcos provisorios de los últimos 5 años, desagregados por nacionalidad, se detallan en los siguientes cuadros.

2009	
NACIONALIDAD	TOTAL
ANTIGUANA	1
BELGA	1
BRASILEÑA	2
BURKINESA	1
CAMERUNESA	1
CHILENA	1
CHINA	1
CROATA	1
CUBANA	1
ESPAÑOLA	6
ESTADOUNIDENSE	1
FILIPINA	4
GHANESA	32
GUINEANA	3
ISRAELI	2
ITALIANA	16
MALIENSE	1

2010	
NACIONALIDAD	TOTAL
ALEMANA	1
ARGENTINA	1
BOLIVIANA	3
BRASILEÑA	4
BRITÁNICA	5
CANADIENSE	1
CHILENA	1
CHINA	1
COLOMBIANA	2
CROATA	1
ECUATOGUINEANA	1
ECUATORIANA	1
ESPAÑOLA	5
ESTADOUNIDENSE	4
FILIPINA	2
FRANCESA	1
HOLANDESA	1

2011	
NACIONALIDAD	TOTAL
BOLIVIANA	12
BRASILEÑA	9
CHILENA	4
COLOMBIANA	4
CONGOLEÑA	1
DOMINICANA	1
ECUATORIANA	1
ESPAÑOLA	9
ESTADOUNIDENSE	3
ETIOPE	1
FRANCESA	1
GRIEGA	1
GUATEMALTECA	1
HAITIANA	4
HOLANDESA	2
INDIA	1
ITALIANA	1

MEXICANA	1
NEPALESA	1
NIGERIANA	4
PARAGUAYA	6
POLACA	1
UCRANIANA	1
VENEZOLANA	1

ITALIANA	2
MARFILEÑA	1
NIGERIANA	1
NO DISPONIBLE	1
PARAGUAYA	8
PERUANA	10
RUSA	1
SALVADOREÑA	2

KUWAITI	8
LIBANESA	1
MEXICANA	1
PARAGUAYA	15
PERUANA	6
SALVADOREÑA	1
SURCOREANA	1

2012	
NACIONALIDAD	TOTAL
ALEMANA	1
ARGENTINA	2
BAHAMESA	1
BOLIVIANA	8
BRASILEÑA	17
CHILENA	7
CHINA	1
COLOMBIANA	3
DANESA	1
DOMINICANA	2
ESPAÑOLA	4
ESTADOUNIDENSE	3
FRANCESA	5
HAITIANA	18
LIBANESA	1
NEOZELANDESA	1
NIGERIANA	1
PANAMEÑA	1
PARAGUAYA	14
PERUANA	9
SENEGALESA	1
SUIZA	1
UCRANIANA	4

2013	
NACIONALIDAD	TOTAL
AFGANA	1
ALBANESA	1
ALEMANA	1
BIELORRUSA	1
BOLIVIANA	1
BRASILEÑA	11
BRITANICA	1
CHINA	5
COLOMBIANA	1
DOMINICANA	4
EGIPCIA	1
ESPAÑOLA	7
ESTADOUNIDENSE	4
FRANCESA	3
HAITIANA	20
IRLANDESA	2
ISRAELI	1
ITALIANA	1
MARROQUI	1
MEXICANA	2
NO DISPONIBLE	1
PARAGUAYA	11
PERUANA	1
QATARI	2
RUMANA	1
SIRIA	2
SUIZA	1
UCRANIANA	1
VENEZOLANA	1

i) La DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES mediante Disposición N° 2083/11 aprobó el listado de Pasos Fronterizos habilitados para el tránsito internacional de personas en las categorías migratorias. Dicha norma fue complementada por la Disposición N° 2226/2013 que incorpora un aeropuerto más al listado aprobado. En ese sentido el ejercicio del control de ingreso y egreso de personas por parte de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES o con facultades delegadas en la Policía Migratoria Auxiliar es sobre los DOSCIENTOS CUARENTA (240) pasos fronterizos habilitados, de los cuales; 95 corresponden a pasos terrestres; 87 a pasos fluviales; 42 a pasos aéreos y 16 a pasos marítimos.

Respecto de los pasos que cuentan con el SISTEMA INTEGRAL DE CAPTURA MIGRATORIA (Sicam), se informa que dicho sistema es utilizado en diversas modalidades operacionales; así se cuenta con SICAM LOCAL CON BIOMETRIA, SICAM LOCAL SIN BIOMETRIA, SICAM REMOTO.

PUESTOS DE CONTROL AÉREOS

- SICAM LOCAL CON BIOMETRÍA: “ALB”
- SICAM LOCAL SIN BIOMETRIA: “AL”
- SICAM REMOTO: “AR”

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MODALIDAD
1	AER023	AEROPUERTO DE RIO GALLEGOS - AEROPUERTO INTERNACIONAL PILOTO CIVIL NORBERTO FERNANDEZ	AL
2	AER001	AEROPUERTO EZEIZA - MINISTRO PISTARINI	ALB
3	AER002	AEROPUERTO SAN FERNANDO	ALB
4	AER006	AEROPARQUE - JORGE NEWBERY	ALB
5	AER007	AEROPUERTO DE CORDOBA - AEROPUERTO INTERNACIONAL INGENIERO AMBROSIO TARAVELLA	ALB
6	AER012	AEROPUERTO DE JUJUY - AEROPUERTO INTERNACIONAL GOBERNADOR HORACIO GUZMAN	ALB
7	AER013	AEROPUERTO DE MENDOZA - AEROPUERTO INTERNACIONAL GOBERNADOR FRANCISCO GABRIELLI	ALB
8	AER015	AEROPUERTO PUERTO IGUAZU - AEROPUERTO INTERNACIONAL CATARATAS DEL IGUAZU	ALB
9	AER019	AEROPUERTO DE BARILOCHE - AEROPUERTO INTERNACIONAL TENIENTE LUIS CANDELARIA	ALB
10	AER020	AEROPUERTO DE SALTA - AEROPUERTO INTERNACIONAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES	ALB
11	AER024	AEROPUERTO EL CALAFATE - AEROPUERTO INTERNACIONAL COMANDANTE ARMANDO TOLA	ALB

12	AER025	AEROPUERTO DE ROSARIO - AEROPUERTO INTERNACIONAL ISLAS MALVINAS	ALB
13	AER027	AEROPUERTO DE USHUAIA - AEROPUERTO INTERNACIONAL MALVINAS ARGENTINAS	ALB
14	AER028	AEROPUERTO DE TUCUMAN - AEROPUERTO INTERNACIONAL BENJAMIN MATIENZO	ALB
15	AER035	AEROPUERTO DE SAN JUAN - AEROPUERTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	ALB
16	AER003	AEROPUERTO DE MAR DEL PLATA - AEROPUERTO INTERNACIONAL ASTOR PIAZZOLLA	AR
17	AER004	AEROPUERTO DE RESISTENCIA - AEROPUERTO INTERNACIONAL RESISTENCIA	AR
18	AER005	AEROPUERTO COMODORO RIVADAVIA - AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ENRIQUE MOSCONI	AR
19	AER008	AEROPUERTO DE CORRIENTES - AEROPUERTO DE DR. FERNANDO PIRAGINE NIVEYRO	AR
20	AER009	AEROPUERTO DE PASO DE LOS LIBRES	AR
21	AER010	AEROPUERTO DE CONCORDIA - COMODORO PIERRESTEGUI	AR
22	AER011	AEROPUERTO DE FORMOSA - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE FORMOSA EL PUCU	AR
23	AER014	AEROPUERTO MALARGUE- AEROPUERTO INTERNACIONAL COMODORO RICARDO SALOMON	AR
24	AER016	AEROPUERTO DE POSADAS - AEROPUERTO LIBERTADOR GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	AR
25	AER017	AEROPUERTO DE NEUQUEN - AEROPUERTO INTERNACIONAL PRESIDENTE PERON	AR
26	AER018	AEROPUERTO DE CHAPELCO - AEROPUERTO AVIADOR CARLOS CAMPOS	AR
27	AER021	AEROPUERTO DE TARTAGAL - AEROPUERTO GENERAL ENRIQUE MOSCONI	AR
28	AER022	AEROPUERTO PARANA - AEROPUERTO GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA	AR
29	AER026	AEROPUERTO RIO GRANDE - AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMES QUIJADA	AR
30	AER029	AEROPUERTO DE TRELEW - ALMIRANTE MARCO ANDRES ZAR	AR

31	AER030	AEROPUERTO DE PUERTO MADRYN - AEROPUERTO EL TEHUELCHÉ	AR
32	AER031	AEROPUERTO BAHIA BLANCA - AEROPUERTO COMANDANTE ESPORA	AR
33	AER032	AEROPUERTO LA RIOJA - AEROPUERTO CAPITAN A. ALMONACID	AR
34	AER033	AEROPUERTO DE VIEDMA - AEROPUERTO INTERNACIONAL GOBERNADOR EDGARDO CASTELLO	AR
35	AER034	AEROPUERTO DE CATAMARCA - AEROPUERTO CORONEL FELIPE VARELA	AR
36	AER036	AEROPUERTO DE SAN LUIS - AEROPUERTO BRIGADIER MAYOR CESAR RAUL OJEDA	AR
37	AER037	AEROPUERTO DE MERLO - AEROPUERTO INTERNACIONAL VALLE DEL CONLARA	AR
38	AER038	AEROPUERTO SANTIAGO DEL ESTERO - AEROPUERTO VICECOMODORO ANGEL DE LA PAZ ARAGONES	AR
39	AER039	AEROPUERTO SAUCE VIEJO	AR
40	AER040	AEROPUERTO DE SANTA ROSA	AR
41	AER041	AERODROMO LA PLATA	AR
42	AER048	AEROPUERTO ESQUEL	AR

PUESTOS DE CONTROL MARÍTIMOS Y FLUVIALES

- **SICAM LOCAL CON BIOMETRÍA: “ML”**
- **SICAM LOCAL SIN BIOMETRÍA: “MLB”**
- **SICAM REMOTO: “MR”**

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MODALIDAD
1	PRY014	PUERTO ELDORADO - PUERTO MAYOR JULIO OTAÑO	ML
2	PRY027	PUERTO POSADAS - PUERTO PACU CUA	ML
3	PSC020	PUERTO TIGRE	ML
4	PSC039	PUERTO USHUAIA	ML
5	PSC024	PUERTO BUENOS AIRES	MLB
6	BOL002	PUERTO CHALANAS - BERMEJO	MR
7	BRA002	PUERTO YAPEYU - PUERTO SAN MARCOS	MR
8	BRA003	PUERTO LA CRUZ - PUERTO ITAQUI	MR
9	BRA006	PUERTO GARRUCHOS - GARRUCHOS	MR
10	BRA007	PUERTO SAN ISIDRO - SAN ISIDRO	MR
11	BRA008	PUERTO SANTA MARIA - COLONIA	MR

		FLORIDA	
12	BRA010	PANAMBI - VERACRUZ	MR
13	BRA011	BARRA BONITA - M' BIGUA	MR
14	BRA013	AURORA - PRATOS	MR
15	BRA014	ALICIA - SAN ANTONIO	MR
16	BRA022	PUERTO IGUAZU - PUERTO MEIRA	MR
17	CHL058	PUERTO ALMANZA-PUERTO WILLIAMS	MR
18	CHL064	HUA HUM FLUVIAL	MR
19	CHL065	RIO PUELO FLUVIAL	MR
20	PRY001	PUERTO ITA IBATE - PANCHITO LOPEZ	MR
21	PRY002	PUERTO YAHAPE - PUERTO CERRITO	MR
22	PRY003	PUERTO ITATI - PUERTO ITA CORA	MR
23	PRY004	PUERTO PASO DE LA PATRIA - PASO DE LA PATRIA	MR
24	PRY006	PUERTO SAN ANTONIO DE APIPE - PUERTO AYOLAS	MR
25	PRY007	PUERTO ITUZAINGO - PUERTO AYOLAS	MR
26	PRY008	PUERTO IGUAZU - PUERTO TRES FRONTERAS	MR
27	PRY009	PUERTO LIBERTAD - PUERTO DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	MR
28	PRY010	PUERTO WANDA - PUERTA ITA VERA	MR
29	PRY011	PUERTO MADO - PUERTO LOMAS VALENTINAS	MR
30	PRY012	PUERTO VICTORIA - CAPITAN URBINA	MR
31	PRY013	PUERTO PINARES - CARLOS ANTONIO LOPEZ	MR
32	PRY015	PUERTO PIRAY - PUERTO 7 DE AGOSTO	MR
33	PRY016	PUERTO MONTE CARLO - PUERTO APE AIME	MR
34	PRY017	PUERTO PARANAY - COLONIA ALBORADA	MR
35	PRY018	PUERTO GARUHAPE - PUERTO 3 DE MAYO	MR
36	PRY020	PUERTO LEONI - PUERTO TRIUNFO	MR
37	PRY021	PUERTO OASIS - CAPITAN MEZA	MR
38	PRY022	PUERTO MANI - PUERTO BELLA VISTA - SUR	MR
39	PRY023	PUERTO SAN IGNACIO - PUERTO PARAISO	MR
40	PRY024	PUERTO SANTA ANA - PUERTO SAMUHU	MR
41	PRY025	PUERTO CANDELARIA - CAMPICHUELO	MR
42	PRY028	PUERTO COLONIA CANO - PUERTO PILAR	MR
43	PRY029	PUERTO FORMOSA - PUERTO ALBERDI	MR

44	PRY030	PUERTO PILCOMAYO - PUERTO ITA ENRAMADA	MR
45	PRY037	PUERTO LAS PALMAS - PUERTO HUMAITA	MR
46	PRY038	PUERTO BERMEJO - PUERTO PILAR	MR
47	PSC001	PUERTO CORRIENTES	MR
48	PSC002	PUERTO BARRANQUERAS	MR
49	PSC003	PUERTO GOYA	MR
50	PSC004	PUERTO ESQUINA	MR
51	PSC005	PUERTO SANTA FE	MR
52	PSC006	PUERTO DIAMANTE	MR
53	PSC007	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	MR
54	PSC008	PUERTO SAN LORENZO	MR
55	PSC009	PUERTO ROSARIO	MR
56	PSC010	PUERTO VILLA CONSTITUCION	MR
57	PSC011	PUERTO SAN NICOLAS	MR
58	PSC012	PUERTO RAMALLO	MR
59	PSC013	PUERTO SAN PEDRO	MR
60	PSC014	PUERTO BARADERO	MR
61	PSC015	PUERTO IBICUY	MR
62	PSC016	TERMINAL PORTUARIA DEL GUAZU	MR
63	PSC017	PUERTO ZARATE	MR
64	PSC018	PUERTO CAMPANA	MR
65	PSC019	PUERTO ESCOBAR	MR
66	PSC021	PUERTO SAN FERNANDO	MR
67	PSC022	PUERTO SAN ISIDRO	MR
68	PSC023	PUERTO OLIVOS	MR
69	PSC025	PUERTO QUILMES	MR
70	PSC026	PUERTO LA PLATA	MR
71	PSC027	PUERTO MAR DEL PLATA	MR
72	PSC028	PUERTO QUEQUEN	MR
73	PSC029	PUERTO BAHIA BLANCA	MR
74	PSC030	PUERTO SAN ANTONIO ESTE	MR
75	PSC031	PUERTO MADRYN	MR
76	PSC032	PUERTO COMODORO RIVADAVIA	MR
77	PSC033	PUERTO CALETA OLIVIA	MR
78	PSC034	PUERTO DESEADO	MR
79	PSC035	PUERTO SAN JULIAN	MR
80	PSC036	PUERTO SANTA CRUZ	MR
81	PSC037	PUERTO RIO GALLEGOS	MR
82	PSC038	PUERTO RIO GRANDE	MR
83	PSC040	CABO VIRGENES	MR

84	PSC041	PUERTO PUNTA QUILLA	MR
85	PSC042	PUERTO DE PARANA	MR
86	PSC043	PUERTO DE LA PAZ	MR
87	PSC044	MUELLE PUNTA COLORADA	MR
88	URY001	PUERTO GUAZU GUAZUCITO - CARMELO	MR
89	URY002	PUERTO MARTIN GARCIA - CARMELO	MR
90	URY003	PUERTO PARANACITO - NUEVA PALMIRA	MR
91	URY004	PUERTO BOCA GUALEGUAYCHU - FRAY BENTOS	MR
92	URY006	PUERTO CONCEPCION DEL URUGUAY - PAYSANDU	MR
93	URY008	PUERTO COLON - PUERTO PAYSANDU	MR
94	URY009	PUERTO CONCORDIA - SALTO	MR
95	URY010	PUERTO LUIS - CONSTITUCION	MR
96	URY012	PUERTO FEDERACION - VILLA CONSTITUCION	MR
97	URY013	PUERTO SANTA ELOISA - BELEN	MR
98	URY014	PUERTO MONTE CASEROS - BELLA UNION	MR

PUESTOS DE CONTROL TERRESTRE

- **SICAM LOCAL CON BIOMETRÍA: “TLB”**
- **SICAM LOCAL SIN BIOMETRIA: “TL”**
- **SICAM REMOTO: “TR”**

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MODALIDAD
1	BOL001	SALVADOR MAZZA - YACUIBA	TL
2	BOL005	LA QUIACA - VILLAZON	TL
3	BRA001	PASO DE LOS LIBRES - URUGUAYANA	TL
4	BRA005	SANTO TOME - SAO BORJA	TL
5	BRA009	PASO DE LA BARCA - PORTO XAVIER	TL
6	BRA017	BERNARDO DE IRIGOYEN - DIONISIO CERQUEIRA	TL
7	BRA021	IGUAZU-FOZ DO IGUAZU	TL
8	CHL001	JAMA	TL
9	CHL006	AGUA NEGRA	TL
10	CHL011	VALLE HERMOSO	TL
11	CHL021	SISTEMA CRISTO REDENTOR	TL
12	CHL028	PINO HACHADO	TL

13	CHL029	ICALMA	TL
14	CHL033	CARDENAL ANTONIO SAMORE	TL
15	CHL053	DOROTEA	TL
16	CHL054	LAURITA - CASAS VIEJAS	TL
17	CHL055	INTEGRACION AUSTRAL	TL
18	CHL056	SAN SEBASTIAN	TL
19	PRY019	PUERTO RICO - PUERTO TRIUNFO	TL
20	PRY026	POSADAS - ENCARNACION	TL
21	PRY031	CLORINDA - PUERTO JOSE A. FALCON	TL
22	URY005	GUALEGUAYCHU - FRAY BENTOS	TL
23	URY007	COLON - PAYSANDU	TL
24	URY011	CONCORDIA - SALTO	TL
25	BOL003	AGUAS BLANCAS - BERMEJO	TR
26	BRA004	PUERTO ALVEAR - ITAQUI	TR
27	BRA012	ALBA POSSE - PUERTO MAUA	TR
28	BRA015	EL SOBERBIO - PORTO SOBERBO	TR
29	BRA016	PEPIRI GUAZU - SAO MIGUEL	TR
30	BRA018	INTEGRACION - PLANALTO	TR
31	BRA019	SAN ANTONIO - SANTO ANTONIO	TR
32	BRA020	ANDRESITO - CAPANEMA	TR
33	CHL002	SICO	TR
34	CHL004	SAN FRANCISCO	TR
35	CHL005	PIRCAS NEGRAS	TR
36	CHL025	PEHUENCHE	TR
37	CHL030	MAMUIL MALAL	TR
38	CHL032	HUA HUM	TR
39	CHL034	PEREZ ROSALES	TR
40	CHL038	FUTALEUFU	TR
41	CHL039	RIO ENCUENTRO	TR
42	CHL040	LAS PAMPAS	TR
43	CHL041	RIO FRIAS	TR
44	CHL042	PAMPA ALTA	TR
45	CHL043	COYHAIQUE	TR
46	CHL044	TRIANA	TR
47	CHL045	HUEMULES	TR
48	CHL046	INGENIERO PALLAVICINI-IBAÑEZ	TR
49	CHL047	JEINEMEINI	TR
50	CHL048	ROBALLOS	TR
51	CHL052	RIO DON GUILLERMO	TR
52	CHL057	RIO BELLA VISTA (EX RADMAN)	TR
53	CHL071	ALFA - CULLEN	TR

54	CHL073	CAÑADON ALFA	TR
55	PRY005	YACIRETA - YACIRETA	TR
56	PRY030	PUERTO PILCOMAYO - PUERTO ITA ENRAMADA	TR
57	PRY032	PASARELA LA FRATERNIDAD	TR
58	PRY033	COLONIA GENERAL BELGRANO - GENERAL BRUGUEZ	TR

PUESTOS DE CONTROL REASUMIDOS POR LA DNM, ACTUALMENTE EN PROCESO DE RELEVAMIENTO.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, se encuentra en un proceso de reasunción de la facultad de control oportunamente delegada en la Gendarmería Nacional Argentina.

Los puestos de control en los que se indica que tiene operatoria especial se refieren a Pasos Técnicos es decir aquellos habilitados solo para arrieros por las veranadas chilenas; operatoria ducto; operatoria energía eléctrica; rogatorias indígenas; operatoria minera, operatoria represa.

Dichos pasos fronterizos han sido recientemente reasumidos, encontrándose en curso los relevamientos a fin de definir la informatización de los mismos, la que se encuentra a priori prevista para el año 2015.

El proceso de reasunción implica en todos los casos, contratación de personal, equipamiento, infraestructura edilicia y de comunicaciones para la instalación de los aplicativos informáticos de la DNM.

N°	CODIGO	DESCRIPCION	OP. ESPECIAL
1	BOL004	EL CONDADO - LA MAMORA	
2	CHL003	SOCOMPA	
3	CHL007	MIRANDA	SI
4	CHL008	EL PORTILLO DEL VENTILLO	SI
5	CHL009	GUANA	SI
6	CHL010	PORTILLO	SI
7	CHL012	LOS AZULES	SI
8	CHL013	CALDERON	SI
9	CHL014	EL AZUFRE	SI
10	CHL015	CASA DE PIEDRA	SI
11	CHL016	PUENTECILLAS	SI
12	CHL017	MONDACA	SI
13	CHL018	LAS OJOTAS	SI
14	CHL019	QUEBRADA FRIA	SI
15	CHL020	LAS LLARETAS	SI
16	CHL022	PORTILLO DE PIUQUENES	

17	CHL023	CAJON DEL MAIPO	SI
18	CHL024	VERGARA	
19	CHL026	PICHACHEN	
20	CHL027	COPAHUE	
21	CHL031	CARRIRIÑE	
22	CHL035	VURILOCHE	
23	CHL036	RIO MANSO	
24	CHL037	RIO PUELO	
25	CHL049	RIO MAYER-RIBERA NORTE	
26	CHL050	RIO MOSCO	
27	CHL051	LAGO SAN MARTIN-O'HIGGINS	
28	CHL059	JAMA NORTE	SI
29	CHL060	JAMA SUR	SI
30	CHL061	LAGUNA SICO	SI
31	CHL062	DE BUTA MALLIN	SI
32	CHL063	REIGOLIL	SI
33	CHL066	PORTEZUELO DE LA DIVISORIA	
34	CHL067	PASO MARCONI	
35	CHL068	CONDOR - DANIEL POSESION	SI
36	CHL069	CERRO REDONDO - DANIEL FRONTERA	SI
37	CHL070	MONTE DINERO	SI
38	CHL072	PASCUA LAMA	SI
39	CHL074	CONDOR II	SI
40	PRY034	ISLETA - PAREJE ROJAS SILVA	
41	PRY035	PASO EL REMANSO - LA VERDE	
42	PRY036	PASO LAMADRID - MISION SAN LEONARDO	
43	PRY039	MISION LA PAZ - POZO HONDO	

En definitiva: De los 240 pasos habilitados, 197 están informatizados y utilizan el sistema SICAM.

De los 43 restantes –que no están informatizados-, 24 son pasos técnicos con operatoria especial (se utilizan para operatorias de gasoductos, rogatorias indígenas o arrieros que llevan ganado caprino u ovino para pastoreo) y 19 no registran más de 10 tránsitos al año. Cabe resaltar que la gran mayoría de estos pasos –además de no registrar casi movimientos- están ubicados en zonas de montaña, donde no hay energía eléctrica ni sistemas de comunicaciones que no sean satelitales, y que el costo del servicio satelital y del mantenimiento de una usina eléctrica local es excesivo en relación a la cantidad de personas que pasan anualmente por esos lugares.

62) TRANSPORTE FERROVIARIO

Programados para el Ferrocarril Belgrano Norte

PREGUNTA

¿Cuál sería la política establecida o a implementar por el gobierno nacional en relación al sistema ferroviario para la zona NOA –Noroeste Argentino-? Detalle los

montos a invertir, plazos de ejecución y más específicamente cuáles serían las obras y el equipamiento programados para el Ferrocarril Gral. Belgrano Norte.

63) REGLAMENTACION LEY Nº 26.650

PREGUNTA

Plataforma Continental Argentina

Nº 26.650, estableciendo las condiciones para la exploración y explotación de los hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina.-

64) RELACIONES BILATERALES ARGENTINA-IRÁN

Informar

PREGUNTA

Informar sobre la hoja de ruta propuesta a Irán y remitir copia de la misma (respuesta del JGM a la PREGUNTA N°: 237, del 12 de Marzo (Como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta, en la que se contemplan todos los aspectos operativos del instrumento firmado La cancillería iraní se encuentra analizando la misma.) para avanzar en la implementación del Memorandum de Entendimiento firmado con dicha República. ¿Cuáles son los avances de dicha hoja de ruta? Y copia del documento, por el cual el Organismo interno iraní, aprueba el Memorandum mencionado; Respuesta a PREGUNTA N°: 234 del JGM (Por otra parte, y como hecho relevante, durante el encuentro entre el Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Canciller de la República Islámica de Irán en las Naciones Unidas en septiembre del año pasado, éste último aseguró que el Memorándum fue aprobado por el organismo interno del Estado iraní, de acuerdo a lo establecido en el mismo Memorándum.)

RESPUESTA:

Como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta, en la que se contemplan todos los aspectos operativos del instrumento firmado.

Sin embargo, debido a que el 15 de mayo de 2014, la Sala 1 de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal resolvió “1º) HACER LUGAR A LA ACCIÓN DE AMPARO interpuesta y en consecuencia, DECLARAR INCONSTITUCIONALES EL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de Julio de 1994 Y LA LEY 26.843 que lo aprobó. 2º) ORDENAR de modo preventivo, en virtud de las medidas cautelares que los incidentistas solicitaran (conf. fs.1/55 y 568/587), COMUNICAR lo aquí resuelto al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto) a fin de que no se dé comienzo a la ejecución del Memorándum de Entendimiento aprobado por Ley 26.843 mientras transiten las eventuales vías recursivas que contra la presente puedan ser deducidas...”, en consecuencia el Poder Ejecutivo suspendió toda iniciativa tendiente a la ejecución del mencionado Memorándum de Entendimiento.

65) APORTES DEL TESORO NACIONAL

Fondos

PREGUNTA

a) Cómo se distribuyeron los ATN durante los años 2013 y 2014 (a la fecha). Especifique los montos, las provincias destinatarias y las fechas en que se distribuyeron.

b) A cuánto ascienden los fondos remanentes, no distribuidos, de los Aportes del Tesoro Nacional a la fecha?; ¿A cuánto asciende la aplicación financiera que el Tesoro ha realizado con dichos fondos?; ¿Cuál es la normativa a través de la cual se ha realizado dicha aplicación?

RESPUESTA

b) El saldo acumulado de disponibilidad financiera de ATN asciende al cierre del ejercicio 2013 (31/12/2013) a \$ 11.677,47 millones.

El Tesoro no ha realizado ninguna aplicación financiera con dichos fondos en el ejercicio 2013 ni en el 2014.

66) FONPLATA

Créditos otorgados por el FONPLATA

PREGUNTA

Informe sobre monto y destino de los créditos otorgados por el FONPLATA a la República Argentina desde 1977 hasta la fecha.

RESPUESTA

República Argentina

Información histórica de las operaciones aprobadas por el FONPLATA desde 1983 hasta la fecha

Préstamos	Proyectos		Tipo de financiamiento		Total Aprobado	
			Preinversion	Inversion		
Total:			24.649.802,00	283.546.868,00	308.196.670,00	
ARG-2/83	Construcción de Puerto y Defensa de Costas en Formosa.	(2)		7.100.000,00	7.100.000,00	
ARG-3/83	Desarrollo Integral de la Región Sudeste de Formosa.	(2)		9.200.000,00	9.200.000,00	
ARG-4/93	Estudio: Efectos de la Integración Económica en los Sistemas Urbanos y de Transportes de las Provincias Litoral y Chaco Argentinos, región de la Cuenca del Plata	(2)	1.462.438,00		1.462.438,00	
ARG-5/94	Realización de Estudios y Proyectos para Saneamiento de Arroyos en la ciudad de Posadas	(3)	2.244.211,00		2.244.211,00	
ARG-6/94	Realización de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras para la Pavimentación de Rutas Números 8 y 2, Tramos: 25 de Mayo - Santa Rita; Santa Rita - Colonia Aurora; Colonia Aurora - El Soberbio; El Soberbio - Saltos del Mocona. Provincia Misiones	(2)	1.876.747,00	i)	32.959.385,00	34.836.132,00
ARG-7/94	Ejecución del Programa de Cooperación Técnica e Inversiones de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas en el Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades insatisfechas.	(2)	978.206,00	i)	21.499.100,00	22.477.306,00
ARG-8/94	Realización del Programa de Reversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones	(2)	8.000.000,00			8.000.000,00
ARG-9/96	Programa de Modernización y Desarrollo del Comercio Internacional - COMINTER	(2)	3.238.200,00	a)		3.238.200,00
ARG-10/96	Cooperación Técnica Reembolsable. Programa de Reversión Empresarial para las Exportaciones - PREX	(2)	4.000.000,00			4.000.000,00
ARG-11/99	Programa de Apoyo a la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.	(3)	1.500.000,00			1.500.000,00
ARG-12/02	Realización de los Estudios de Preinversión y Ejecución de las Obras para la Reversión del Puerto de la Ciudad de Santa Fe	(2)	900.000,00	(1)	25.000.000,00	25.900.000,00
ARG-13/03	Programa de Financiamiento Contrapartida Local para el Proyecto BID 1118/OC-AR- Programa de Emergencia para la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones con especial énfasis en la Provincia de Santa Fe	(2)			51.000.000,00	51.000.000,00
ARG-14/04	Programa de Desarrollo Social en Áreas del Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas PROSOFA II	(1)			22.485.000,00	22.485.000,00
ARG-15/04	Programa de Mejoramiento y Optimización de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana de Buenos Aires.	(3)			27.650.000,00	27.650.000,00
ARG-16/06	Ejecución del Proyecto de Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes.	(2)	450.000,00			450.000,00
ARG-17/06	Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires.	(1)			47.200.000,00	47.200.000,00
ARG-18/06	Ejecución del Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas PROARGENTINA II.	(1)			4.500.000,00	4.500.000,00
ARG-19/13	Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina.	(5)			25.000.000,00	25.000.000,00
ARG- 113/14	Creación de un Ente Nacional de Programación y una Red de Salas Cinematográficas para la Promoción y Difusión de Contenidos Audiovisuales de Argentina y de la Región"	(4)			9.953.383,00	9.953.383,00

Referencias:

(1): Préstamos en ejecución.

(2): Préstamos concluidos.

(3): Préstamos cancelados.

(4): Préstamos para firma.

(5): Préstamos aprobados.

i) Préstamos bajo la modalidad de etapas sucesivas.

a) U\$S 3.293.840 para la etapa de inversión no comprometido.

67) ECONOMÍA

Mínimos no Imponibles

PREGUNTA

Informe a este H. Senado a partir de qué mes procederá el P.E.N a actualizar los Mínimos no Imponibles del Impuesto a las Ganancias (4º Categoría) y del Impuesto a los Bienes Personales ,destacando que este último se encuentra

congelado en \$ 305.000 desde el período fiscal 2007, y qué criterios o índices se utilizarán para dichas actualizaciones.

RESPUESTA

Al momento no existe ninguna actualización que anunciar, llegado el momento se comunicará cualquier modificación.

68) CLUB DE PARIS

Acuerdo Alcanzado

PREGUNTA

En relación al Acuerdo alcanzado con el Club de Paris, se solicita que se informe el monto adeudado discriminado por país miembro, como fue generada esta deuda, detallando si existen acreedores privados en cada caso.

Asimismo se solicita que, por cada país acreedor, se especifique el monto del capital adeudado, intereses, intereses moratorios y punitivos acordados.

69) POLÍTICA PENITENCIARIA

PREGUNTA

En relación a la población penitenciaria, se solicita informar

- a) Cantidad de reclusos que realizan actividades laborales remuneradas en los penales, porcentaje que representa sobre el total de la población penitenciaria;
- b) Principales actividades que realizan;
- c) Monto que se les abona por sus labores, porcentaje del mismo que queda a disposición del recluso y distribución del resto;
- d) Cuantificación económica del producido por la labor de los reclusos, ¿se sustenta el sistema con la comercialización de lo producido?.

RESPUESTA

a) INFORME DE POBLACION PENAL AFECTADA LABORALMENTE

POBLACION PENAL ALOJADA 10092 (INFORME AL 23/05/2014)

POBLACION PENAL TRABAJADORA 7301 (PERIODO 05/14)

PORCENTAJE AFECTADO
72

POBLACION PENAL NO TRABAJADORA 2791

COMPARATIVOS PEC. INTERNOS PER. 04/ 2014			
UNIDAD	POBLACION PENAL ALOJADA	POBLACION PENAL TRABAJADORA	PORCENTAJE AFECTADO LABORALMENTE
CABA	1724	1486	86
CPF I	1974	1142	58
CPF II	1565	873	56
NOA	449	345	77

10	76	65	86
11	115	112	97
12	285	278	98
13	27	26	96
14	86	88	102
15	88	75	85
16	123	99	80
17	202	137	68
19	215	216	100
22	93	70	75
23	11	0	0
CFJA	522	154	30
25	13	14	108
CPF IV	424	369	87
30	18	13	72
31	130	88	68
35	132	100	76
4	468	369	79
5	256	240	94
6	456	384	84
7	315	309	98
8	133	95	71
9	165	154	93
	10065	7301	

27 DIFERENCIA ENTRE POBLACION PENAL ALOJADA EN UNIDADES CON AFECTACION LABORAL Y LOS INTERNOS ALOJADOS EN U18 Y U 21

* aquellas unidades que superan el 100 % afectado, poseen las variantes de traslado y libertad

b) Principales actividades que realizan;

A continuación se describen los talleres laborales que funcionan actualmente.

UNIDAD	TALLERES HABILITADOS	CANTIDAD
C.P.F. 1	ARMADO DE BOLSAS	26
	ARMADO DE BROCHES	
	ARMADO DE CARPETAS	
	ARTICULOS DE LIMPIEZA	
	ALBAÑILERIA	
	BRAILE	
	CARPINTERIA DE MADERA	

	CARPINTERIA METALICA	
	CERAMICA	
	COCINA CENTRAL	
	COSTURA	
	ELECTRICIDAD	
	ELECTROTECNIA	
	HERRERIA	
	HUERTA	
	IMPRESA	
	MANTENIMIENTO	
	MURALISMO	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PELUQUERIA	
	PLOMERIA	
	SASTRERIA	
	SASTRERIA FINA	
	TAPICERIA	
ZAPATERIA		
C.P.F. II	ARMADO DE BROCHES	12
	ARTESANIAS	
	AUTOMOTORES	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	FABRICA DE PASTAS	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	LAVADERO DE ROPA	
	MANTENIMIENTO	
	PARQUES Y JARDINES	
	SASTRERIA	
C.A.B.A.	ALBAÑILERIA	14
	ARMADO DE BOLSAS	
	AUTOMOTORES	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	ELECTROTECNIA	
	HERRERIA	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	

	PARQUES Y JARDINES	
	PINTURA DE OBRA	
	PLOMERIA	
	SASTRERIA	
C.P.F. IV	ARMADO DE BOLSAS	19
	ARMADO DE CARPETAS	
	ARTE Y PINTURA	
	BIJOUTERIE	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	COSTURA	
	COTILLON	
	ENCUADERNACION	
	FIBROFACIL	
	LAVADERO DE ROPA	
	MANTENIMIENTO	
	MANUALIDADES	
	MUÑEQUERIA	
	PELUQUERIA	
	REPOSTERIA	
	SANDWICHERIA	
SERIGRAFIA		
TEJIDO		
COMPLEJO N.O.A	AMARANTO	20
	ARMADO DE PELOTAS	
	ARTESANIAS	
	ARTICULOS DE LIMPIEZA	
	BLOQUERIA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	COSTURA	
	HERRERIA	
	HUERTA	
	LAVADERO DE ROPA	
	MANTENIMIENTO	
	MUÑEQUERIA	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PELUQUERIA	
	REPOSTERIA	
SASTRERIA		

	TEJIDO	
	TELAR	
UNIDAD 4	AGRICULTURA	20
	ALBAÑILERIA	
	APICULTURA	
	AUTOMOTORES	
	AVICULTURA	
	BIODIGESTOR	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	CUNICULTURA	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	MANTENIMIENTO	
	MOSAIQUERIA	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PINTURA DE OBRA	
	PORCICULTURA	
	SASTRERIA	
QUESERIA		
TAMBO		
UNIDAD 5	ALBAÑILERIA	22
	APICULTURA	
	ASERRADERO	
	AUTOMOTORES	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	CHAPA Y PINTURA	
	COCINA CENTRAL	
	ELABORACION DE DULCES Y MERMELADAS	
	ELECTROTECNIA	
	FORRAJICULTURA	
	FRUTICULTURA	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	LADRILLERIA	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	MANTENIMIENTO	
	MOSAIQUERIA	
PANADERIA		
PARQUES Y JARDINES		

	PLOMERIA	
	SASTRERIA	
	TORNERIA	
UNIDAD 06	ALBAÑILERIA	19
	AUTOMOTORES	
	BLOQUERIA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	CHAPA Y PINTURA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	IMPRESA	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	
	PINTURA DE OBRA	
	PLOMERIA	
	RECICLADO DE PAPELES	
	SASTRERIA	
	TAPICERIA	
UNIDAD 07	ALBAÑILERIA	19
	AUTOMOTORES	
	BLOQUERIA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	CARPINTERIA METALICA	
	CHAPA Y PINTURA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	HERRERIA	
	HUERTA	
	IMPRESA	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	MANTENIMIENTO	
	MOSAIQUERIA	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PLOMERIA	
	SASTRERIA	
	TRANSPORTE	

	ZAPATERIA	
UNIDAD 08	ALBAÑILERIA	11
	ARTESANIAS	
	BLOQUERIA	
	CARPINTERIA MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	
PLOMERIA		
UNIDAD 09	ALBAÑILERIA	14
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	FABRICA DE PASTAS	
	HERRERIA	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	LAVADERO DE ROPA	
	MANTENIMIENTO	
	MECANICA	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PREMOLDEADOS	
	IMPRESA	
SASTRERIA		
UNIDAD 10	ALBAÑILERIA	20
	ASERRADERO	
	AUTOMOTORES	
	AVICULTURA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	CHAPA Y PINTURA	
	COCINA CENTRAL	
	CRIA DE BOVINOS	
	CRIA DE CAPRINO	
	CRIA DE ÑANDU	
	ELECTROTECNIA	
	HERRERIA	
	LADRILLERIA	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	MANTENIMIENTO	

	OVINOCULTURA	
	PANADERIA	
	PORCICULTURA	
	SASTRERIA	
	TEJIDO DE HOJA DE PALMA	
UNIDAD 11	AGRICULTURA	14
	ALBAÑILERIA	
	ALIMENTO BALANCEADO	
	ARTESANIAS	
	AUTOMOTORES	
	CARPINTERIA MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	LADRILLERIA	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	
	PLOMERIA	
	PORCICULTURA	
UNIDAD 12	AGRICULTURA	21
	ALBAÑILERIA	
	AUTOMOTORES	
	BLOQUERIA	
	CABAÑA ENCOPE	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	CHAPA Y PINTURA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PELUQUERIA	
	PINTURA DE OBRA	
PLOMERIA		
PORCICULTURA		
SASTRERIA		
TAPICERIA		
UNIDAD 13	CERAMICA	11

	COCINA CENTRAL	
	COTILLON	
	COSTURA	
	HORTICULTURA	
	LAVADERO DE ROPA	
	MANTENIMIENTO	
	MANUALIDADES	
	MUÑEQUERIA	
	REPOSTERIA	
	TEJIDO	
UNIDAD 14	ALBAÑILERIA	14
	AUTOMOTORES	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	CHAPA Y PINTURA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	HERRERIA	
	HUERTA	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PINTURA DE OBRA	
	PLOMERIA	
	TRANSPORTE	
UNIDAD 15	ALBAÑILERIA	16
	AUTOMOTORES	
	BLOQUERIA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	HERRERIA	
	LAVADERO DE ROPA	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PINTURA DE OBRA	
	PLOMERIA	
	SASTRERIA	
TAPICERIA		
TRANSPORTE		
UNIDAD 16	AUTOMOTORES	10

	BLOQUERIA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	HERRERIA	
	HUERTA	
	LAVADERO DE ROPA	
	MANTENIMIENTO	
	TELAR	
	TALABARTERIA	
UNIDAD 17	AVICULTURA	11
	BLOQUERIA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	
	PORCICULTURA	
	FORMACION ACADEMICA Y LABORAL	
	YERBAL	
UNIDAD 19	ALBAÑILERIA	19
	ALIMENTO BALANCEADO	
	ARMADO DE BOLSAS	
	ARMADO DE BROCHES	
	ARMADO DE CARPETAS	
	AUTOMOTORES	
	BLOQUERIA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	CHAPA Y PINTURA	
	COCINA CENTRAL	
	HERRERIA	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	MANTENIMIENTO	
	PARQUES Y JARDINES	
	PINTURA DE OBRA	
	PLOMERIA	
PORCICULTURA		
QUESERIA		
TAMBO		
UNIDAD 22	ARTESANIAS	6
	COCINA CENTRAL	

	COSTURA	
	MANTENIMIENTO	
	PARQUES Y JARDINES	
	REPOSTERIA	
UNIDAD 23	MANTENIMIENTO	1
UNIDAD 24	ARMADO DE BICICLETA	11
	ARMADO DE BROCHES	
	ARMADO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	
	ARMADO DE PELOTAS	
	ARTICULOS DE LIMPIEZA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	HERRERIA	
	MANTENIMIENTO	
	PARQUES Y JARDINES	
	SNACK	
PORCICULTURA		
UNIDAD 25	AGRICULTURA	14
	ALBAÑILERIA	
	AVICULTURA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	CHAPA Y PINTURA	
	COCINA CENTRAL	
	CUNICULTURA	
	ELECTRICIDAD	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	MANTENIMIENTO	
	OVINOCULTURA	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PORCICULTURA	
UNIDAD 30	ALBAÑILERIA	11
	AVICULTURA	
	CARPINTERIA DE MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	HERRERIA	
	HORTICULTURA	
	LAVADERO DE ROPA	
	MANTENIMIENTO	
	PANADERIA	

	PARQUES Y JARDINES	
UNIDAD 31	ARMADO DE BOLSAS	10
	ARMADO DE CARPETAS	
	COCINA CENTRAL	
	COSTURA	
	MANTENIMIENTO	
	MUÑEQUERIA	
	LAVADERO DE ROPA	
	PANADERIA	
	PARQUES Y JARDINES	
	TEJIDO	
UNIDAD 35	ARTICULOS DE LIMPIEZA	15
	ALBAÑILERIA	
	ARTESANIAS	
	CARPINTERIA MADERA	
	COCINA CENTRAL	
	ELECTRICIDAD	
	LAVADERO AUTOMOTOR	
	MANTENIMIENTO	
	HERRERIA	
	HUERTA	
	PARQUES Y JARDINES	
	PANADERIA	
	PINTURA DE OBRA	
	PLOMERIA	
	TRANSPORTE	

CANTIDAD TOTAL DE TALLERES	400
-----------------------------------	------------

c)

Por sus labores cobran el salario Mínimo, Vital y Móvil por hora trabajada. Ello representa la suma de \$ 18, aproximadamente.

d) Cuantificación económica del producido por la labor de los reclusos, ¿se sustenta el sistema con la comercialización de lo producido?

Para este ejercicio anual está presupuestada la facturación de \$ 24.000.000.

Debido a que las finalidades que tiene el ENCOPE, que es el órgano que administra el trabajo de los internos, no son económicas, sino de tratamiento y acceso a derechos; el principal objetivo no es la auto-sustentación del mismo.

Todos los montos recaudados se reinvierten para el funcionamiento de los talleres laborales. Pero, para funcionar, es necesario un aporte adicional del Tesoro, que se realiza a través de un SAF especial destinado a ese organismo. La sola recaudación no es suficiente para la sustentación de su funcionamiento.

70) REGLAMENTACION LEY N° 26.281

Erradicación del Chagas

PREGUNTA

N° 26.281: Prevención y erradicación del Chagas.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se elevó a Presidencia de la Nación el proyecto de ley en septiembre de 2010. En ese momento la propuesta seguía en presidencia. Se adjuntan tres anexos.

RESPUESTA

La reglamentación de la Ley N° 26.281, que declara de Interés Nacional la prevención y control de la enfermedad de Chagas hasta su definitiva erradicación de todo el Territorio Nacional, tramita por Provisorio N° 683/11 y se encuentra desde el 24 mayo de 2011 en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

SENADOR BASUALDO

71) NARCOTRAFICO

Provincias Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba

PREGUNTA

Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba son consideradas las Provincias más afectadas por el narcotráfico. ¿Qué solución ofrece al respecto?

RESPUESTA

Esta pregunta fue respondida en el informe n°86, pregunta 305.

72) TRATA DE PERSONAS

Asistencia a las víctimas

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado o se están adoptando para la prevención, rescate y asistencia de las personas víctimas del Tráfico y Trata de personas?.

RESPUESTA

Existen en el Estado Nacional recursos específicos destinados a la prevención, detección y persecución del delito de Trata y la Explotación de Personas, que se han puesto en funcionamiento desde la sanción de la ley 26.364.

Entre ellos podemos mencionar de carácter exclusivo:

-La **Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual**, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual cuenta con una base de datos integrada aproximadamente por 250.000 avisos clasificados con posible vinculación a la promoción de la explotación sexual, articulando permanentemente con diversos organismos del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, así como también colaborando en forma permanente con el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata.

-El **Ministerio de Seguridad de la Nación**, ha puesto en funcionamiento distintas dependencias especializadas en la detección, persecución y desarticulación del delito de trata de personas, a saber: en la Policía Federal Argentina – la División Trata de Personas; en la Gendarmería Nacional Argentina – el Departamento Anti

Trata de Personas; en la Policía de Seguridad Aeroportuaria – la Unidad Operacional del Control de Narcotráfico y Delitos Complejos y en la Prefectura Naval Argentina – el Departamento Investigaciones de Trata.

-El **Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata**, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, (anteriormente denominada Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata, creada mediante Resolución del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 2149/08) creado por Resolución del mismo Ministerio N° 731/12. El señalado Programa actúa a requerimiento judicial o del Ministerio Público Fiscal, durante el allanamiento y realiza allí su intervención en el rescate, junto a las Fuerzas Federales que lo asisten y acompañan, también provee asistencia y acompañamiento a las víctimas hasta el momento en que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial.

-La **Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos, que funciona desde el año 2007 y tiene como objetivos promover el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas por el delito de Trata y propiciar acciones tendientes a su prevención, fortaleciendo y contribuyendo al establecimiento de políticas públicas activas y brindando asistencia técnica y capacitación en la temática a Organismos Gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales. Asimismo, esta área asiste en forma directa a personas menores y mayores de edad extranjeras, principalmente que quieran retornar a su país de origen.

-Desde el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** se integra la Mesa Interministerial de Trabajo sobre Trata de Personas, donde se realiza un abordaje de la problemática. La Mesa Interministerial es el resultado de la implementación de políticas en la búsqueda permanente de mayores niveles de inclusión social y de igualación de derechos, con especial énfasis en los sectores y grupos que se evidenciaban como más vulnerables.

-La creación y puesta en funcionamiento en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la **Coordinación del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas**.

Es un objetivo primordial del Comité Ejecutivo, la constitución de una estructura integral, propiciando el trabajo coordinado y el esfuerzo aunado de todos los actores en la materia, elaborando en forma conjunta planificaciones que habiliten estrategias cada vez más efectivas de comunicación y sensibilización, que posibiliten el eficaz acceso de la población en general al circuito de prevención y de las víctimas a la protección y asistencia. Esta integralidad concentra los esfuerzos que se vienen realizando en relación a este flagelo, constituyéndose en una estructura uniforme y fuerte que permita encontrarse en mejores condiciones de combatir este delito y atender a las necesidades de asistencia a las personas damnificadas.

En este sentido, el trabajo de los Organismos integrantes del Comité, despliega su actuación en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas. A partir del momento de la denuncia del hecho, se brinda asesoramiento técnico y apoyo psicológico, por parte de los/as profesionales de la línea 145, pertenecientes al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata. A partir de la instancia del allanamiento, el mismo Programa interviene, conjuntamente con las Fuerzas de Seguridad, ofreciendo a las Víctimas, alojamiento y acompañamiento psicológico hasta que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial. Luego toman intervención en la asistencia a las personas damnificadas, los denominados “Puntos Focales”, tanto nacional como provinciales, quienes articulan sus acciones con la finalidad de proveer, entre otras cosas, alojamiento, apoyo económico y asistencia directa a las víctimas (asistencia psicológica, médica, obtención de documentación y asesoramiento jurídico)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pone a disposición de las personas damnificadas, todos los planes y programas destinados a la totalidad de la ciudadanía, agilizando las tramitaciones para las mismas a través de sus Oficinas y Gerencias de Empleo y Capacitación en todo el territorio nacional.

73) AFSCA

Licencias de los servicios y registros

PREGUNTA

¿Cuáles son las propuestas de adecuación de los titulares de licencias de los servicios y registros regulados por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que se encuentran pendientes de tratamiento por parte de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) ?

RESPUESTA:

Del total de propuestas presentadas (40), el Directorio de la AFSCA ya dio tratamiento a 35 y restan considerar 5.

De esos 35 planes ya tratados en el Directorio, 16 se consideró que no requerían adecuación a la Ley N° 26.522 y 19 fueron declarados formalmente admisibles y tiene principio de ejecución; una vez verificado que se ha cumplido con lo establecido en el acto que aprobó la propuesta, se declarará culminado el proceso de adecuación.

Quedan a la fecha 5 propuestas que están siendo evaluadas por las áreas correspondientes: Telecentro S.A., Grupo Prisa, Televisión Federal S.A., RED INTERCABLE SATELITAL S.A. y Radio Libertad S.A. - Radiodifusora Bs. As. S.A.

Para el caso de que el Jefe de Gabinete considere necesario ampliar la información respecto de las propuestas declaradas formalmente admisibles y que se encuentran en ejecución, se adjunta un listado de las mismas a continuación:

GRUPO	RESOLUCIÓN
Miriam E. Rolandi y Gustavo A. Olarte	Resolución n° 439-AFSCA/2014 en fecha 13/05/2014
SUPERCANAL S.A. (incluye el análisis de la propuesta de CEROI CARONNA VALLS)	Resolución N° 196-AFSCA/2014 y 197-AFSCA/14, ambas de fecha 18/02/2014
Ricardo MICHELLI /RTC S.A.	Resolución N° 198-AFSCA/2014 en fecha 18/02/2014
GRUPO CLARÍN S.A.	Resolución N° 193-AFSCA/2014 en fecha 18/02/2014
Roberto Ricardo FERRARIS	Resolución N° 893-AFSCA/2013 en fecha 18/07/2013
Alejandro Héctor TIRACHINI	Resolución N° 894-AFSCA/2013 en fecha 18/07/2013
Jorge Ricardo NEMESIO	Resolución N° 106-AFSCA/13 en fecha 28/01/2013
Pablo CASTIGLIONE / Cecilia AHUMADA CERESO	Resolución N° 617-AFSCA/13 en fecha 08/05/2013
RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A. (CADENA TRES)	Resolución N° 291-AFSCA/2013 en fecha 05/03/2013
CAS TV S.A./ GRUPO ICK	Resolución N° 994-AFSCA/2012 en fecha 18/07/2012
GRUPO HADAD - INDALO	Resolución N° 292-AFSCA/2013 en fecha 05/03/2013
DIREC TV S.A.	Resolución N° 618-AFSCA/2013 en fecha 08/05/2013
EL HOMBRE MIL S.A.	Resolución N° 635-AFSCA/2013 en fecha 16/05/2013

PAMPA DIFUSORA S.R.L.	Resolución N° 104-AFSCA/2013 en fecha 28/01/2013
Maria Jimena IBAÑEZ	Resolución N° 105-AFSCA/2013 en fecha 28/01/2013
RADIO VISION JUJUY S.A.	Resolución N° 615-AFSCA/2013 en fecha 08/05/2013
Jorge ALDREY	Resolución N° 194-AFSCA/2014 en fecha 18/02/2014
LA SORPRESA S.R.L.	Resolución N° 616-AFSCA/13 en fecha 08/05/2013
ETECO S.R.L	Resolución N° 293-AFSCA/13 en fecha 05/03/2013 Resolución N° 21-AFSCA/14, en fecha 8/1/2014 aprueba transferencias

74) LEY 26.522

Servicios de Comunicación Audiovisual

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que generan la demora en el tratamiento de las propuestas de adecuación de los titulares de licencias de los servicios y registros regulados por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que se encuentran pendientes en la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) en virtud de los plazos establecidos en la propia norma?

RESPUESTA

En respuesta a la información solicitada sobre las 5 propuestas de adecuación (Telecentro S.A., Grupo Prisa, Televisión Federal S.A., RED INTERCABLE SATELITAL S.A. y Radio Libertad S.A. - Radiodifusora Bs. As. S.A) restantes a considerar, cabe destacar que las mismas no se encuentran demoradas sino que están en estudio y siendo evaluadas por las áreas correspondientes.

75) BALANZA DE SERVICIOS

Resolución General

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el saldo de divisas producidas por el saldo en la Balanza de Servicios (Turismo), desde la puesta en ejecución de la Resolución General 3350 de la AFIP?

RESPUESTA

Si se refiere a la resolución 3.550 de AFIP de principios de diciembre de 2013 que elevó del 20% al 35% el adelanto de impuesto a las ganancias y/o bienes personales que se estableció sobre ciertas operaciones con el exterior vinculadas a gastos de turismo y viajes, efectivamente se observó una recuperación del resultado cambiario vinculado a las operaciones de turismo.

En el cuatrimestre diciembre-13/marzo-14, el egreso de divisas por turismo, viajes y pasajes fue un -22% inferior al de el mismo período del año previo (USD 2.641 M. en el verano 2013-2014, mientras que en el verano anterior se habían pagado USD 3.347 M.). Esta situación permitió achicar el déficit en un -19% (-USD 2.657 M. hasta -USD 2.142 M.), en un escenario en que los ingresos de divisas de los turistas del exterior mostraron un menor dinamismo.

Se estima que la recuperación del saldo cambiario por estos conceptos se ha acentuado en el transcurso del 2do trimestre del año.

76) ECONOMIA

Informe

PREGUNTA

¿Qué medidas tienen previsto implementar en relación a la fuerte retracción que viene sufriendo la económica nacional?

RESPUESTA

Tal como viene trabajando este Gobierno, se continuará fomentando el consumo y la inversión productiva. Políticas tales como mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, apuntalar la construcción, brindarle la posibilidad a miles de familias de poseer su casa propia por fuera de un sistema con tasas para préstamos hipotecarios usurarias, entre otras, serán pilares de la política para este año. Asimismo se agregan los topes a las tasas bancarias para préstamos personales que contribuirán al acceso de los trabajadores a créditos más accesibles.

Por el lado de la oferta, continuará trabajándose con cada industria para brindarles créditos que permitan ampliar su capacidad productiva e innovar. Entre estos créditos destacan las Licip y el Fondear.

77) LEY 24.674

Impuestos Internos

PREGUNTA

¿Cuánto es lo recaudado en lo que va del año con las nuevas tasas modificadas en la Ley 24.674 de Impuestos Internos, en comparación con igual periodo al año anterior?

78) PATRIMONIO CULTURAL

Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados de la implementación del Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural?

RESPUESTA

El Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural actualmente es la Coordinación de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural¹. Su objetivo principal es preservar y recuperar el patrimonio cultural artístico e histórico del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de las empresas privatizadas o liquidadas durante la década de 1990.

A partir de la creación del área se comenzó el relevamiento, restauración y conservación de obras de arte, así como la investigación, promoción y difusión de acciones tendientes a preservar su valor histórico.

Para llevar a cabo estas premisas, se inició la confección del inventario de las Artes Plásticas (pintura, escultura y grabado), el Patrimonio Artístico y el Histórico.

Se avanzó en la clasificación y sistematización del marco legal sobre Bienes Culturales (tratados internacionales, cartas, leyes nacionales, decretos, resoluciones, leyes provinciales, derecho comparado, jurisprudencia) y en la elaboración de convenios de intercambio con organismos nacionales, provinciales y municipales para la restauración y asistencia técnica de bienes culturales de otros organismos y jurisdicciones. Entre estos se destaca la asistencia técnica al área de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Esperanza, Santa Fe, la articulación con el Hospital Garrahan para la utilización de los aparatos de estudios de rayos x y tomografía computada para diagnosticar antes de intervenir técnicamente a las obras, y la organización del Comité Nacional de Técnicos y Científicos especializados en Patrimonio Cultural.

Sobre la recuperación del acervo de las empresas privatizadas se destacan los trabajos en ELMA, Caja de Ahorro y Seguro, SOMISA y Obras Sanitarias, entre otras.

¹ La actual Coordinación fue creada a través de la Resolución Ministerial N° 444/2010. Anteriormente, llevó el nombre de Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural (PRYCPC), según consta en las Resoluciones N°67 Secretaría de Coordinación Administrativa y Técnica, y N° 59 Secretaría de Programación Económica (13/5/1992). Desde 2013, a través de la Resolución 153/2013, depende de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales (Secretaría Legal y Administrativa).

Se organizaron jornadas de capacitación de distintos organismos públicos en materia de Conservación Preventiva y se participó en jornadas, congresos y charlas con el fin de promover el Patrimonio en el ámbito estatal. Entre estos se destaca la organización de las Primeras Jornadas Regionales de Patrimonio Cultural en la provincia de Misiones y la celebración de las primeras y segundas jornadas del Comité Nacional de Técnicos y Científicos especializados en Patrimonio Cultural en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Entre las principales obras intervenidas por la Coordinación se encuentran:

- Restauración de bienes culturales de Presidencia de la Nación: Retrato de Juan Manuel de Rosas (2013 al presente), Retrato de Eva y Juan Domingo Perón (2009-2010), Cambio de Guardia (2009-2010).
- Restauración y puesta en valor del Óleo “La Conquista della Terra”, de Carlo Fornara (1919), perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2013 al presente).
- Certificación de autenticidad de la máscara mortuoria de Benito Quinquela Martín, luego de haber sido siniestrada. Intervención solicitada por INTERPOL (2013).
- Restauración y puesta en valor del mural ubicado en la Escuela de Cadetes de la Policía "Comisario General Juan A. Pirker" (2013 al presente).
- Asesoramiento a la Secretaría General de la Presidencia en relación con los Bienes Culturales de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA) que podrían ser exhibidos en el Museo y Memorial Malvinas (2013).
- Intervención a la Bandera Nacional de la Fragata Sarmiento, exhibida en forma permanente, producto de su avanzado deterioro (2013).
- Restauración de obras del patrimonio cultural del Banco Central de la Nación (2012-2013).
- Acondicionamiento del Salón de los Pintores Argentinos de la Casa Rosada: Pio Collivadino, Quinquela Martín, E. Policastro (2011).
- Restauración del globo terráqueo, propiedad del Servicio Meteorológico Nacional (2011).
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio del Museo Ricardo Güiraldes, ubicado en San Antonio de Areco, tras la inundación producida en esa localidad (2010-2011).
- Restauración y conservación del único Mural de Benito Quinquela Martín sobre la temática del sanitarismo, “Construcción de Desagües”, en la ex Obras Sanitarias de la Nación (2007-2008).
- Recuperación del mural más grande que realizó Benito Quinquela Martín, y emplazamiento en la Terminal de Cruceros “Quinquela Martín” (años 1996, 1997 a 1999, 2000 a 2001, y 2011).

Con el objetivo de reforzar el intercambio y difusión cultural en el Estado se firmaron comodatos de préstamo de obras, propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a las siguientes instituciones y jurisdicciones:

- Sindicatura General de la Nación. Bienes Culturales en su mayoría pertenecientes a la ex ELMA, cuya sede se encontraba en el edificio ocupado actualmente por la SIGEN.
- Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Escultura de George Canning del siglo XIX.
- Academia Nacional de la Historia. Bienes Culturales pertenecientes al Banco Hipotecario Nacional S.A.
- Obispado de San Nicolás de los Arroyos. Escultura de San Nicolás de Bari, única pieza de Arte Sacro, realizada en el Sudbtirolo datada en el siglo XV.
- Centro de Capitanes de Ultramar. Bienes culturales que pertenecieron a la ex ELMA.
- Centro de Comisarios Navales. Bienes culturales que pertenecieron a la ex ELMA.
- Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA). Bienes que pertenecieron a Obras Sanitarias de la Nación.

79) CUENTAS CORRIENTES

Vencimientos de deuda operable 2014-2015

PREGUNTA

¿Existen estudios sobre la viabilidad y consistencia del saldo en Cuenta Corriente registrado por el país, y la capacidad de pago de los vencimientos de deudas operable en el año 2014 y 2015?

80) ATUCHA II

Situación Actual

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de operatividad en que se encuentra la Central Nuclear Atucha II?

RESPUESTA:

Atucha II se pondrá a crítico por segunda vez y se llevará la planta al 5% de potencia y se conectará a la Red.

Se evaluarán las pruebas realizadas y luego se seguirá aumentando la potencia.

81) BONOS

Informe

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual y monto de cada una de las causas ante tribunales extranjeros, a favor de los cuales se haya prorrogado jurisdicción, iniciadas por tenedores de bonos de la deuda pública? Detallar las instancias cumplidas y las pendientes, así como los argumentos y estado de las apelaciones y montos totales de las demandas y sentencias.

RESPUESTA:

Respecto al estado de las causas iniciadas por tenedores de bonos de la deuda pública ante tribunales extranjeros, se acompaña como ANEXO I.

82) CIADI

Tribunales arbitrales Internacionales

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de las causas que tramitan ante el CIADI y otros tribunales arbitrales internacionales, con detalle de los montos demandados (discriminando procesos en trámite y suspendidos) y de los montos de las condenas firmes o en proceso de anulación? Detallar las causas de las suspensiones y desistimiento de los procesos, cuando correspondiere.

RESPUESTA:

Respecto al estado de las causas que tramitan ante el CIADI y otros tribunales arbitrales internacionales, se acompaña como ANEXO II.

83) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 26.862

Aplicación de la ley

PREGUNTA

¿Cuáles son las provincias en que se está aplicando el cumplimiento de la ley 26.862 “Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico Asistenciales de Reproducción Medicamente Asistida”?

RESPUESTA

Desde la sanción de la Ley 26.862, un grupo de 9 provincias han adherido a la misma mediante una ley provincial (Chaco, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Río Negro, San Luis y Santa Fe. Por otra parte otras 3 provincias cuentan

con leyes propias referidas a la asistencia de la fertilidad asistida (Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz.

Situación normativa de las provincias en relación a la Ley 26.862

Buenos Aires	LEY N° 14208/2010. Decreto Reglamentario. Ley Propia
Catamarca	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Chaco	Ley 7384/2014. Adhiere a la Ley Nacional
Chubut	Adhiere a la Ley Nacional
Ciudad de Buenos Aires	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Córdoba	Ley propia
Corrientes	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Entre Ríos	LEY N° 10.301/2014. Adhiere a la Ley Nacional
Formosa	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Jujuy	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
La Pampa	Adhiere a la Ley Nacional
La Rioja	Adhiere a la Ley Nacional
Mendoza	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Misiones	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Neuquén	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Río Negro	Adhiere a la Ley Nacional
Salta	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
San Juan	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
San Luis	Ley N° III-0868-2013. Adhiere a la Ley Nacional
Santa Cruz	Ley propia
Santa Fe	Adhiere a la Ley Nacional
Santiago del Estero	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Tierra del Fuego	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional
Tucumán	Sin ley propia ni adhesión a la Ley Nacional

84) LEY SOBRE PRESTACION PARA DIABETICOS

Reglamentación de la ley

PREGUNTA

¿Cuales son las razones por las que no se ha procedido a la reglamentación de la Ley 26.914, “LEY SOBRE PRESTACIONES PARA DIABÉTICOS”, la cual fue sancionada el día 27 de noviembre última?

RESPUESTA

Los equipos técnicos del Ministerio de Salud de la Nación de las distintas áreas de competencia desarrollaron el texto de la reglamentación de la mencionada ley. Las medidas sancionatorias son las contempladas y adoptadas por la Superintendencia de Servicios de Salud, quien cuenta con las precisiones pertinentes a los diferentes casos. El expediente 1-2002-6960-14-8 se encuentra en trámite de aprobación por las autoridades sanitarias para luego ser elevado a Presidencia.

SENADOR GARRAMUÑO

85) YPF

PEN-Ley de hidrocarburos

PREGUNTA

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto 1277/12, creando un triunvirato conformado por la Secretaría de Comercio Interior, la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, todas de la Nación, incumpliendo lo previsto en la ley 26.741, artículos 4º y 5º respectivamente, que debía crear el Consejo Federal de los Hidrocarburos, incorporando a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para consensuar la política energética nacional?

Fundamentos

Como Representante de una Provincia productora de Hidrocarburos y teniendo en cuenta los derechos existentes en la Constitución Nacional reformada del año 1994, donde en el último párrafo del artículo 124, reconoce el dominio de los recursos naturales existentes en su territorio a las Provincias en que los mismos se encuentren, y posteriormente consolidados con la sanción de la ley 26.197 (ley corta) del año 2007, quiero manifestar mi honda preocupación por el avance y arrinconamiento que sigue generando el Poder Ejecutivo Nacional hacia las Provincias en su conjunto, y en este caso particular hacia las Provincias Productoras de Hidrocarburos, que a través de los necesarios agregados que se deberían realizar a la ley 17.319 (ley marco de hidrocarburos) para los yacimientos no convencionales, busca licuar parte de las rentas legítimamente conseguidas por las Provincias productoras, estableciendo límites a la percepción de regalías, con el sólo fin de beneficiar a la empresa YPF, obstruyendo la participación de empresas provinciales que decidan asociarse a otras de reconocida experiencia, y que le puedan generar una libre competencia a la mencionada YPF.

Está más que claro que el Poder Ejecutivo Nacional, buscando recuperar el tan mentado autoabastecimiento energético, perdido durante su gestión, y que genera un drenaje cada vez mayor de divisas para importar combustibles, ha decidido transferir a las Provincias la responsabilidad de sus constantes errores, generando situaciones que lo único que demuestran es el estado de dependencia absoluta al cual ha sometido a las mismas, y continuar con recetas que no han dado ningún resultado.

Debe cumplir con lo que lo previsto en la ley 26.741, artículos 4º y 5º, y conformar el Consejo Federal de los Hidrocarburos, el que deberá consensuar la política energética nacional, y no de manera unilateral como lo viene haciendo a través del triunvirato nacional creado por el ya mencionado e ilegítimo decreto 1277/12.

RESPUESTA

El Decreto 1277/2012 es un decreto reglamentario de la Ley N° 26.741, dictado con arreglo a las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo Nacional. Lo dispuesto en él no obsta la conformación del mencionado Consejo ni la actuación de esta Órgano -una vez creado con el consenso de todas las provincias involucradas- puede dificultar el ejercicio por parte del Estado Nacional de sus competencias constitucionales y legales.

86) HIDROCARBUROS

Decreto 751/12

PREGUNTA

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto 751/12, discriminando la actividad de los hidrocarburos bajo el amparo de la ley 19.640; generando situaciones de inseguridad jurídica, que han afectado inversiones a mediano y largo plazo en mi Provincia?

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional sancionó el mencionado decreto quitando derechos adquiridos a las empresas que desarrollan la actividad relacionada con los hidrocarburos en mi Provincia, generando situaciones de inequidad y desconfianza, y que ha repercutido en la merma de inversiones de capitales de diversos sectores que se encuentran amparados en el régimen de la ley 19.640, creando incertidumbre y como bien decía retracción de inversiones.

Es sumamente necesaria la derogación del mencionado decreto, a efectos de corregir lo más rápido posible el desequilibrio generado.

87) IMPORTACION

Ley 19640

PREGUNTA

Siendo reiterativo, ya que el tema fue motivo de consulta en las anteriores visitas del Sr. Jefe de Gabinete, solicito informe las razones de continuar en la fecha, por parte del Gobierno Nacional, con las trabas impuestas para la tramitación de las DJAI bajo el régimen de la ley de promoción económica 19.640.

Empeora la situación las trabas impuestas con mayor rigor a las DJAI para blanco y mantelería, conjuntamente con la aparición en el mercado Nacional de una invasión de productos terminados de origen asiático, lo que genera una situación asimétrica desde el punto de vista de la competencia comercial en el sector textil amparado bajo el régimen.

Fundamentos

En continuidad de la pregunta realizada a su anterior visita a esta Cámara respecto de las demoras en la implementación de las DJAI para los productos de la industria electrónica, vemos con preocupación además, que dicha situación se ha extendido con mayor rigor a la industria de blanco y mantelería, siendo llamativo que conjuntamente se produzca una invasión de productos asiáticos, que por sus precios de dumping torna prácticamente imposible la competencia con los comerciantes locales.

Es por lo expuesto que vuelvo a solicitar, se agilice el circuito administrativo de la confección de las mencionadas DJAI, como así también seguir monitoreando de cerca la situación laboral de los empleos generados en el marco de la ley 19.640, con miles de contratos no renovados y continuidad de contrataciones precarias que siguen generando situaciones de incertidumbre en la comunidad fueguina.

RESPUESTA

La Secretaría de Comercio no ha establecido traba alguna al funcionamiento de los sectores electrónicos y textiles. Asimismo, se encuentra trabajando con ambos sectores para agilizar los distintos procesos administrativos que hacen al desenvolvimiento de su actividad. En cumplimiento de sus funciones, la Secretaría lleva adelante un trabajo conjunto con el Ministerio de Industria y la Secretaría de

Política Económica para asegurar el abastecimiento local de productos electrónicos y textiles de calidad y a precios accesibles, fomentando, además, el desarrollo de la industria nacional y la generación de puestos de trabajo genuinos.

88) ABASTECIMIENTO MILITAR

Abastecimiento de las bases antárticas

PREGUNTA

a) El Estado Nacional, a través del Ministerio de Defensa de la Nación, ¿está negociando la compra de barcos para el abastecimiento de las bases antárticas? ¿Qué hay de cierto en las versiones de que los mismos serían obsoletos, y qué respuesta desde el Poder Ejecutivo Nacional ha tenido el pedido de informes al respecto originado por la Cámara de Diputados de la Nación?

FUNDAMENTOS

Se ha conocido, a través de artículos periodísticos de distintos medios nacionales y provinciales, el inicio de una negociación con la Federación Rusa para la adquisición de cuatro buques multipropósito, que actualmente estarían operando para la empresa rusa de exploración de hidrocarburos Artikmor Neftegaz Radzvedka.

Al respecto solicito se me informe si lo antedicho es cierto o no. En caso de serlo, varios informes indican que se trataría de naves viejas, obsoletas y con poco mantenimiento. Además el precio dado a conocer sería demasiado alto para los valores de mercado de buques similares.

El Diputado Nacional Julio Martínez ha presentado un pedido de informes y sostiene que estos buques no tendrían capacidad de bodega, ni guinche de remolque, ni sistemas de lucha contra incendio, entre otras carencias, y tampoco la velocidad de navegación suficiente para patrullar.

A su vez, solicitó se informe respecto de los certificados de clasificación y mantenimiento, el estado del casco, las máquinas y el sistema eléctrico, la fecha de la última salida a dique seco, y quien los ha clasificado.

En virtud de haber votado en este recinto recientemente el proyecto de ley creando la Universidad Nacional de la Defensa, en el cual se considera que nuestras Fuerzas Armadas deben alcanzar un eficiente grado de profesionalización, quiero saber si la incorporación de las mencionadas naves cumplen con los objetivos planteados en el mismo.

b) En el caso de ser afirmativa la pregunta anterior, siendo el propósito de la compra el cumplimiento de la Campaña Antártica, ¿se prevé el asentamiento de estos buques en el puerto de Ushuaia, como puerta de entrada a la Antártida?

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta las dudas planteadas en la pregunta anterior respecto de la viabilidad de la compra de buques, de resultar satisfactoria dicha operación sería importante considerar el puerto de Ushuaia como puerta de entrada a la Antártida, lo que generaría la optimización de costos operativos por la cercanía y su logística, redundando en un importante incremento de movimiento portuario y un agregado a la oferta turística existente.

RESPUESTA

a) La ARMADA ARGENTINA, está analizando la adquisición de cuatro remolcadores polares de la Clase Neftgaz, a una empresa estatal de la Federación Rusa. Los buques ya han sido inspeccionados por especialistas técnicos de la Fuerza, con resultado favorable respecto de sus condiciones operativas y capacidades.

Estas unidades disponen de casco reforzado para navegar en hielo joven, siendo aptas para realizar tareas parciales de reaprovisionamiento antártico. Son unidades de suministros ("Supply Ship") multipropósito. Los buques poseen capacidades logísticas auxiliares de gran utilidad: remolque de hasta 80 toneladas de tiro, carga sólida sobre cubierta de hasta 600 toneladas, carga líquida 360 toneladas, cuatro monitores para extinción de incendios externos. Están diseñadas para manipuleo de carga vertical y horizontal por su propia grúa instalada, con capacidad de hasta 10.5 y 12.5 toneladas, y tiene capacidad de remolque de hasta 80 toneladas de tiro. Cuenta con habitabilidad para 20 tripulantes, así como capacidad de transporte de hasta 10 pasajeros.

El precio ofertado guarda relación con los precios del mercado internacional para este tipo de unidades. Cabe agregar que la oferta de los cuatro buques es "en estado operativo", es decir, aptos para navegar.

b) Se ha previsto, en caso de concretarse su adquisición, que estas unidades operen desde distintas bases navales y puntos de apoyo en la costa atlántica, como Ushuaia, Puerto Belgrano, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia, Caleta Paula, etc.

El propósito de la incorporación de estas naves excede el cumplimiento de la Campaña Antártica ya que además prevé las siguientes ventajas complementarias:

1. Realizar gran variedad de operaciones, logrando una alta contribución sistémica, con fuerte y económica presencia, y con capacidad para vigilancia y control de los espacios marítimos de jurisdicción nacional.
2. Reemplazar al Transporte A.R.A. "CANAL BEAGLE" en la Campaña Antártica.
3. Permitir el relevo programado de Unidades Auxiliares, como por ejemplo se puede citar al Aviso A.R.A. "SUBOFICIAL CASTILLO" que ha cumplido la Patrulla Naval Antártica Combinada con la ARMADA DE CHILE 2013-2014.
4. Contribuir ampliamente en todas las tareas de desarrollo de la futura BASE ANTÁRTICA LOGÍSTICA CONJUNTA "PETREL", así como en su posterior operación, integrándose sinérgicamente en conjunto a este renovado concepto logístico antártico.
5. Poder adaptarse con facilidad como buques de rescate de submarinos y de apoyo a las operaciones de buceo de profundidad, dado su gran disponibilidad de maniobra (dos hélices de paso controlable, dos timones y uno/dos bow thruster).
6. Cumplir funciones de búsqueda y rescate en la extensa zona bajo responsabilidad del Estado Nacional.
7. Incrementar días de navegación en forma económica para mantener / aumentar el adiestramiento del personal de la Armada (Oficiales, Suboficiales y alumnos de los Institutos de Formación).
8. Simplificar, flexibilizar y hacer económica su logística al disponer de cuatro buques de las mismas características técnicas, particularmente durante su despliegue, en un escenario que se desarrolla lejos de las bases de apoyo y con recursos logísticos limitados.
9. Ofrecer plataformas de investigación científica marina a otros organismos nacionales

89) ROMPEHIELOS ARA ALMIRANTE IRIZAR

Reparación, navegación

PREGUNTA

- a) ¿En qué estado se encuentra la reparación del rompehielos ARA Almirante Irizar?
- b) ¿Hay alguna fecha estimada de cuando volvería a navegar?

FUNDAMENTOS

Es importante conocer en que situación se encuentra el Buque ARA Almirante Irizar, siniestrado en el año 2007.

Si el mismo está siendo reparado, el costo de la reparación, el lugar donde se realiza y el tiempo estimado de puesta en marcha. Si los buques que se incorporarían operarían como reemplazo del Irizar o complemento del mismo.

Solicito conocer las novedades respecto de este tema.

RESPUESTA:

a) Tal como se consignara en el Informe 84, el proyecto en desarrollo para el Rompehielos A.R.A. "ALMIRANTE IRÍZAR", no resultará en una reparación que permita volver operativo al rompehielos existente, sino que implica la reconstrucción y modernización de dicha Unidad; en definitiva, la entrega de un buque rompehielos nuevo, con equipamiento moderno y prestaciones superiores al anterior (y por encima de los rompehielos disponibles en el mercado: habitabilidad, capacidad de carga, capacidad de laboratorios, entre algunos aspectos relevantes).

La reconstrucción del rompehielos A.R.A. "ALMIRANTE IRÍZAR" en el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR), fue una decisión basada en dos dimensiones complementarias: i) promover el desarrollo de la industria naval argentina; y ii) resguardar la eficiencia económica en la administración de los recursos públicos.

En la primera dimensión expuesta, el proyecto Irizar permitió desarrollar nuevas capacidades en la industria nacional. Directamente en el caso de CINAR, el proyecto impulsó la generación de nuevos puestos de trabajo y fundamentalmente nuevos conocimientos y capacidades tanto en infraestructura de las instalaciones del astillero, como en formación de los recursos humanos en todos los niveles, con especial énfasis en la dirección y gestión de proyectos navales de elevada complejidad que involucran capacidades de planificación, ingeniería, monitoreo y desarrollo de un sistema logístico de un amplio espectro de proveedores nacionales y extranjeros. Esto permite hoy posicionar al CINAR como un astillero competitivo a nivel regional, tanto en el segmento de reparaciones y, especialmente como resultado de este proyecto, en el mercado de construcciones.

Indirectamente, el proyecto permitió traccionar el desarrollo de proveedores nacionales industriales de servicios vinculados a la construcción de equipos e instalaciones como así también proveedores nacionales de servicios vinculados al montaje de equipos e instalaciones, generando un número significativo de empleo indirecto, que se suma a los puestos de trabajo directo de CINAR.

En cuanto a la segunda dimensión expuesta, vinculada a la eficiencia económica en la administración de los recursos públicos, se pueden encontrar dos aspectos a considerar: a) el menor costo vinculado a la reconstrucción y modernización del

rompehielos en el país, respecto a la adquisición de un rompehielos nuevo construido en el extranjero; y b) el ahorro en términos de divisas y resguardo de las reservas.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la instancia final de montaje de tuberías y equipos e instalación eléctrica, previéndose iniciar las pruebas de puerto durante el mes de junio de 2014 (a medida que se culminan los trabajos de obra). Estas pruebas de puerto, debido a la cantidad y complejidad de equipos y sistemas involucrados, suponen el mayor plazo de ejecución, estimando la finalización de las mismas a fines del corriente año.

La culminación de las pruebas de puerto permitirá avanzar posteriormente con pruebas de mar y hielo durante el cuarto trimestre de 2014 al primer trimestre de 2015.

b) Tal lo señalado en el Informe 86, se prevé que el rompehielos A.R.A. "ALMIRANTE IRÍZAR" se encuentre operativo para la campaña antártica de verano 2015/2016.

SENADORA MARTA BORELLO

90) NUEVO GASODUCTO PROVINCIA DE CORDOBA

Con aval del Banco de la Nación, no se obtuvo aprobación del Estado Nacional. Razones y fundamentos jurídicos, fecha para obtener el crédito.

PREGUNTA

Con relación al gasoducto proyectado para la provincia de Cordoba, y para cuya concreción se necesita una importante erogación, la que sería financiada por el banco nacional de desarrollo económico y social de Brasil, requiriendo para ello la mencionada entidad crediticia los avales del Banco de la Nación Argentina y del Estado Nacional.

En este sentido cabe señalar que después de dos años la provincia de Cordoba obtuvo el aval del Banco de la Nación Argentina, por intermedio de la Resolución de fecha 18/04/2013, bajo el n° 1318/180413/fin, siendo notificada esta resolución al Ministerio de Economía y Finanzas públicas de la Nación mediante nota dir 536 1, no habiendo obtenido el aval correspondiente por parte del Estado Nacional.

- A) Por lo dicho se pregunta, que razones y fundamentos jurídicos tiene el Ministerio de Economía para no haber otorgado hasta el presente, el aval que permita concretar esta importante obra que beneficiara a una vasta región del territorio cordobés, permitiendo con ello la posibilidad de un gran desarrollo social y económico.

- B) En el caso de que no existan impedimentos legales, cual es la fecha en la que el ministerio otorgara el aval correspondiente para poder concretar la obtención del crédito destinado al gasoducto

91) DEUDAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Deuda con EPEC, crédito del ANSES, deuda de EPEC a CAMMESA, posibilidad de pesificación. Sanciones económicas por incumplimiento de contrato.

PREGUNTA

Otro tema importante para la provincia de Cordoba, es la deuda que mantiene la provincia de Cordoba, juntamente con la empresa provincial de energía (EPEC) al crédito otorgado por el ANSES, y la deuda mantenida por EPEC a CAMMESA.

Como el Sr. Ministro conoce, para la construcción de la central eléctrica de Pilar en la provincia de Cordoba, el ANSES otorgo un préstamo de dinero en dólares, el que debe ser devuelto en 96 cuotas de 10,2 millones de dólares.

Cuando la provincia juntamente con EPEC tomo el crédito, la moneda norteamericana tenía un valor de aproximadamente 4 pesos por dólar, y en la

¹ INFORME JEFE DE GABINETE N° 82, PREGUNTA N° 40

actualidad tiene un valor aproximadamente de 8 pesos por dolar, lo que significa que las cuotas que deben pagar los habitantes de la provincia de Cordoba al Organismo Nacional, se ha duplicado, por la propia evolución de la política económica nacional. es por ello que le pregunto:

Si existe, o existieron conversaciones entre las partes para que se pesifique el crédito otorgado por el ANSES, debido al imprevisible cambio del valor del dólar; y en su caso que grado de avances al respecto ha tenido. y en el caso de que no haya habido conversaciones relacionadas a la pesificación del crédito, si el gobierno nacional pesificaría las restantes cuotas adeudas, bajo que condiciones y en qué tiempo.

RESPUESTA:

Los servicios de capital e interés de los Títulos de Deuda EPEC son abonados todos los meses en tiempo y forma.

Sin perjuicio de ello, con fecha 18 de diciembre de 2012 se dictó una medida cautelar mediante la cual se ordenó al Banco de la Nación Argentina a que se “abstenga a de alterar, bajo cualquier modalidad y por cualquier medio, el sistema de distribución automática y diaria de la coparticipación federal previsto en la legislación y decretos vigentes”, debiendo “abstenerse de retener fondos nacionales coparticipables que correspondan a la Provincia de Córdoba...”. Mediante dicha medida (la cual solo fue notificada al Banco de la Nación Argentina) se suspendieron las retenciones de fondos coparticipables que se realizaban de conformidad con el Contrato de Fideicomiso en Garantía suscripto en ocasión de la emisión de los Títulos de Deuda EPEC, pero el monto que hubiera sido retenido para el pago de los Títulos de Deuda EPEC está actualmente siendo transferido por la Provincia de Córdoba, por lo que los títulos no han sufrido alteraciones en sus pagos.

Finalmente, cabe destacar que la resolución judicial antes citada estableció una duración de nueve (9) meses para la medida cautelar, Si bien dicho plazo ya ha transcurrido, a la fecha de la presente la medida cautelar sigue siendo aplicada por el Banco de la Nación Argentina.

92) DEUDA DE EPEC CON CAMMESA

Términos de ADDENDA, si hubo error de cálculos en cantidad de energía, multas.

PREGUNTA

La inquietud, se encuentra relacionada con la deuda mantenida por la empresa provincial de energía EPEC con CAMMESA, por la cantidad de energía que la primería debida abastecer:

A) cuales son los términos de la ADDENDA suscripta en el mes de junio del corriente año entre las partes.

B) si existió un “error” de cálculos de la cantidad de energía que debía abastecer EPEC, lo que significó sanciones económicas (multas) para la empresa provincial por el no cumplimiento del contrato, el gobierno nacional estudia la posibilidad de reaver las sumas abonadas por la provincia en concepto de estas multas aplicadas por el no cumplimiento del abastecimiento comprometido oportunamente.

93) AUTOVIA RUTA NACIONAL 19

Vía de financiamiento, fecha de llamado a licitación, plazo de iniciación de obra.

PREGUNTA

Con relación a la transformación autovía de la ruta nacional 19 (San Francisco – Córdoba), ud en la última oportunidad que asistió a este recinto expuso “que existía un proyecto del ejecutivo para licitar” luego manifiesto que se debía dilucidar el problema de la financiación del proyecto y que “ese estudio minucioso lo estamos haciendo en el transcurso de estas próximas dos semanas a efectos de informa la capacidad del financiamiento para asignar a esta ruta”

Por ello me gustaría saber:

Que vía de financiamiento ha sido elegida por el Estado Nacional para la realización de la autovía. en que fecha, según lo analizado por poder ejecutivo, se estaría en condiciones de realizar el llamado a licitación del proyecto ejecutivo terminado, y cual sería el plazo previsto para la iniciación de la obra.

RESPUESTA

Los Proyectos Ejecutivos se encuentran finalizados, los tres Tramos, San Francisco – Río Primero, e incluidos en el Presupuesto Nacional 2014, con financiamiento fuente del Tesoro Nacional.

94) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CORDOBA

Avances y ejecuciones con financiamiento del Estado Nacional. Cuales comienzan en 2014, programas y proyectos

PREGUNTA

Se solicita que informe que obras de infraestructura y su respectivo grado de avance, se encuentran ejecutándose en la provincia de Córdoba con financiamiento del Estado Nacional, y cuales se comenzaran en el presente año 2014. dicho detalle se solicita que la información sea desagregada por programa y proyecto.-

RESPUESTA

Gastos de Capital Secretaría de Obras Públicas

Inversión desde el 01/01/2014 al 31/05/2014

Jurisdicción	Jurisdicción	Provincia	Devengado
56	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Córdoba	413.674.956

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera

95) CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN CORDOBA FINANCIADAS POR EL ESTADO

Informe proyección a construir en 2014- 2015, especificar plan o programa

PREGUNTA

Con relación a la construcción de viviendas, financiadas por el gobierno nacional en la provincia de Cordoba, solicito se informe cuantas unidades tienen proyectadas construir, durante el período 2014-2015, especificando a que plan o programa pertenecen, exceptuando las correspondientes al plan procrear.-

RESPUESTA

En el marco de los planes federales está previsto construir en el 2014 en Córdoba 567 viviendas con el Plan Federal de construcción de Viviendas, 815 con Caritas, 57 del PROMHIB, 111 del PROFEH y 748 con el Plan Federal de Mejoramiento de vivienda. A esta inversión deben adicionarse las obras de vivienda financiadas con el FONDO FONAVI y los créditos hipotecarios del Plan PROCREAR.

SENADOR CIMADEVILLA

96) LEY DE HIDROCARBUROS

Cambios en porcentajes de regalías, situación de empresas ante el fisco, disponibilidad del Estado, garantía de abastecimiento.

PREGUNTA

El proyecto de Ley de Hidrocarburos que el PE está planteando; considera el nuevo marco internacional en la materia y propone cambios en los porcentajes de regalías, la situación de las empresas ante el fisco provincial, la disponibilidad del hidrocarburos en manos del estado y la garantía de abastecimiento nuestras destilerías..?

97) LEY DE HIDROCARBUROS

Relación contractual Estado - empresas.

PREGUNTA

Se prevé cambios en el esquema de relación estado – empresas en cuanto a su relación contractual o se pretende seguir con el perimido concepto de concesión sin analizar otras formas contractuales...?

98) LEY DE HIDROCARBUROS

Potestad de las provincias en renegociaciones.

PREGUNTA

Las provincias continuaran teniendo la potestad de las renegociaciones contractuales?

99) LEY DE HIDROCARBUROS

Mecanismo de precios

PREGUNTA

Se modificara el actual mecanismo de fijación de precios boca de pozo o será el resultado del análisis de costos por parte de la empresa sin fiscalización del el estado?

100) LEY DE HIDROCARBUROS

Mecanismo de control de la producción.

PREGUNTA

Se terminara con el esquema de declaraciones juradas para determinar producciones o se dotara al estado de mecanismo de control directo?

RESPUESTA

Las declaraciones juradas que presentan los concesionarios de explotación en forma mensual sobre los volúmenes de hidrocarburos producidos por ellos, discriminados por concesión, yacimiento y pozo, responden a las obligaciones que le fija la Resolución 319/93, además de la Resolución 435/04 vinculada con el pago de las regalías (ambas de la Secretaría de Energía).

Estos esquemas de información no son los únicos para determinar esas producciones, sino que se han complementado a través de la Resolución 318/10 también de la Secretaría de Energía, mediante la cual se establecieron los procedimientos y normas técnicas aplicables a los sistemas de medición de la producción en campo y a la transmisión de la información, en tiempo real, a la Secretaría de Energía y a la autoridad provincial respectiva.

101) LEY DE HIDROCARBUROS

Determinación de pasivos ambientales, pautas contractuales de la renegociación.

PREGUNTA

A) Se incorporara al nuevo texto como imprescindible la determinación de los pasivos ambientales y cumplimiento de las pautas contractuales originarias para la renegociación de nuevos contratos..?

B) Se auditaran los nuevos contratos renegociados por las provincias, habida cuenta de las innumerables criticas y planteos legales acaecidos..?

102) MIGRACIONES

Sistema unificado de control de trámites, puestos informatizados.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que la Dirección Nacional de Migraciones no tiene implementado un sistema unificado de control de trámites, y carece de puestos informatizados en 192 de los 234 cruces de frontera en los que trabaja la autoridad migratoria?

RESPUESTA:

Esto no es cierto. Nos remitimos a la respuesta anterior, destacándose que donde no hay energía eléctrica ni comunicaciones es imposible tener instalado el sistema SICAM, y que dadas las características de los pasos no informatizados y la escasa cantidad de movimientos anuales que registran, no se justifica la instalación de usinas eléctricas locales en medio de la montaña, y

la contratación de enlaces satelitales de comunicaciones, dados los altísimos costos de instalación y mantenimiento.

103) MIGRACIONES

Programa Patria Grande, Ley 25.871

PREGUNTA

Conforme informes de la Auditoría General de la Nación durante el Programa de Regularización Migratoria denominado “Patria Grande” se han aprobado trámites de admisión sin contar con la respuesta de Interpol respecto de los informes de antecedentes solicitados para los ciudadanos extranjeros. Por lo tanto informe:

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones para ajustar su accionar a lo previsto en la ley de Migraciones 25.871 y su Decreto Reglamentario 616/2010?

RESPUESTA

El denominado “Programa Patria Grande” se inició conforme el procedimiento normado por Disposición DNM N° 53253/05 y modificatorias, **y concluyó el 30 de mayo de 2010**, según lo normado por la Disposición DNM N° 76748/08 y modificatorias.

La Disposición DNM N° 53253/05 establecía en su Artículo 12 inciso c), que la persona interesada debía: “suscribir una declaración jurada de carencia de antecedentes penales internacionales. La DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES comunicará lo declarado a INTERPOL y continuará con el trámite respectivo. Si otorgada la residencia surgiera del informe emitido por dicho organismo internacional alguna situación que contradiga lo declarado por el extranjero, se procederá conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 25.871”.

En razón de lo expuesto, se comunicaba a la oficina de INTERPOL cada declaración jurada recibida y se proseguía con el trámite de residencia. En los casos donde se encontraron coincidencias de registros, se procedió conforme lo normado en el artículo 62 de la Ley N° 25.871, cancelándose la residencia otorgada.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario 616/10 de la Ley N° 25.871, el procedimiento de consultas a INTERPOL se efectúa de acuerdo a lo normado en el Artículo 10 del Anexo II de dicha norma, que establece:

“ARTÍCULO 10.- A fin de constatar la veracidad de la declaración jurada de carencia de antecedentes penales en otros países la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES podrá requerir un informe a INTERPOL. (Lo que de hecho se hace en el ciento por ciento de los trámites, que no son resueltos hasta recibir la respuesta de INTERPOL).

La falsedad en la declaración jurada determinará la cancelación de la residencia, la declaración de la irregularidad de la permanencia del extranjero en el país y su expulsión.”

Sin perjuicio de lo expuesto, se informa que por Disposición DNM N° 15441/2005, funciona en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES el “Registro Nacional de Aptitud Migratoria” que es obligatoriamente consultado al momento de iniciarse todo trámite de regularización migratoria y contiene, entre otra información relevante, los pedidos de capturas solicitados por INTERPOL.

104) MIGRACIONES

Cantidad de expulsiones de extranjeros irregulares. Radicaciones vencidas sin renovación. Salidas del país.

PREGUNTA

Detalle la cantidad de expulsiones de ciudadanos extranjeros irregulares registradas e impulsadas judicialmente por la autoridad migratoria desde la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario 616/2010 a la fecha.- Asimismo informe cantidad de radicaciones vencidas sin solicitud de renovación y si esos extranjeros han salido del país en el plazo previsto

RESPUESTA:

A continuación se detallan los datos solicitados:

ESTADISTICA DE DISPOSICIONES DNM DE EXPULSION PERIODO 2004-2014 POR NORMA Y AÑO						
NORMA	2010	2011	2012	2013	2014 (*)	TOTAL
ART. 29 INC. C LEY 25871	736	593	773	701	213	3016
ART. 61 LEY 25871	594	527	347	270	425	2163
Total general	1330	1120	1120	971	638	5179

(*) Datos 2014 del período Enero-Mayo

Respecto de la pregunta sobre cantidad de radicaciones vencidas sin solicitud de renovación y si esos extranjeros han salido del país en el plazo previsto, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES puede informar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 25.871; al constatar la irregularidad de la permanencia de un extranjero en el país, y atendiendo a las circunstancias de profesión del extranjero, su parentesco con nacionales argentinos, el plazo de permanencia acreditado y demás condiciones personales y sociales, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES deberá conminarlo a regularizar su situación en el plazo perentorio que fije para tal efecto, bajo apercibimiento de decretar su expulsión. Vencido el plazo sin que se regularice la situación, la

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES decretará su expulsión con efecto suspensivo y dará intervención y actuará como parte ante el Juez o Tribunal con competencia en la materia, a efectos de la revisión de la decisión administrativa de expulsión.

En virtud de ello, se han decretado expulsiones, detallándose en el gráfico que se agrega a continuación las cantidades por mes.

MES	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
ENERO		21	41	38	26	36	162
FEBRERO		59	33	47	6	126	271
MARZO		37	45	23	20	38	163
ABRIL		55	47	34	16	62	214
MAYO		48	51	27	8	163	297
JUNIO		25	62	19	19		125
JULIO	1	40	32	34	16		123
AGOSTO	70	46	43	27	17		203
SEPTIEMBRE	51	50	45	23	1		170
OCTUBRE	42	65	42	27			176
NOVIEMBRE	71	55	56	20	83		285
DICIEMBRE	36	93	30	28	58		245
TOTAL	271	594	527	347	270	425	2434

105) MIGRACIONES

Residencia para personas no incluidas en el MERCOSUR

PREGUNTA

Conforme lo informado por la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), es “imposible iniciar un trámite de residencia para personas provenientes de países no incluidos en el Mercosur al amparo del artículo 23° del Decreto Reglamentario 616/2010 (trabajador migrante), puesto que no existe información disponible ni en la página web oficial de la Dirección Nacional de Migraciones, ni en folletos informativos donde conste la posibilidad de iniciar trámite de residencia en virtud de la norma citada”; por lo tanto informe:

¿Cuáles serán las acciones de la Dirección Nacional de Migraciones tendientes a garantizar los derechos de las personas provenientes de países no incluidos en el Mercosur a los efectos que puedan regularizar su situación, y que permitan adecuar de manera urgente la práctica administrativa de la autoridad migratoria a lo previsto en el Decreto Reglamentario?.

RESPUESTA:

El informe al que se hace referencia ya no posee actualidad. En efecto, a partir del año 2004, se tramitaron 7091 solicitudes de ingreso y 12.934 solicitudes de residencia en base a lo normado por el artículo 23 a) de la Ley N° 25.871 y el Decreto N° 616/10 (total de 20.025 trámites).

Asimismo se citan los links de acceso a la página web de la DNM donde se detallan los requisitos para iniciar trámite de residencia o permiso de ingreso por dicho motivo que están disponibles desde hace más de tres años en la página web de la DNM:

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?nocomercosur_temporaria

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?tramitacion_temporaria

Al pie de cada página puede incluso descargarse el folleto informativo en formato pdf, que toda persona interesada en el particular puede retirar en cualquiera de las sedes de atención al público de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

SENADOR PETCOFF NAIDENOFF

106) LEY 26.586

Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo indebido de Drogas.

PREGUNTA

- a) En qué estado de implementación se encuentra el programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo indebido de Drogas aprobado por ley 26.586 en el año 2009.
- b) Informe el total de partidas presupuestarias que se han asignado a este programa desde su sanción.
- c) Informe, específicamente qué partidas presupuestarias se han girado a la provincia de Formosa para dar cumplimiento y operatividad a los objetivos pautados por la ley 26.586.
- d) Informe si las partidas presupuestarias otorgadas a la Provincia de Formosa se hallan ejecutadas totalmente.
- e) Informe si las partidas presupuestarias otorgadas a nivel nacional se hallan ejecutadas totalmente.

RESPUESTA

107) OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACIÓN

Informes varios.

PREGUNTA

- a) Informe a través de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa cuál fue el último Operativo Nacional de Evaluación realizado, tanto en el nivel primario como en el nivel secundario.
- b) Informe cuáles fueron los resultados obtenidos por el total del país y por la jurisdicción de Formosa en todos los operativos realizados desde 1993 a la fecha.

RESPUESTA

a) El último Operativo Nacional de Evaluación (ONE) se aplicó en nuestro país en el año 2013, en el mes de agosto, en la Educación Secundaria y, en noviembre, en la Educación Primaria. Los resultados estarán disponibles en el segundo semestre del 2014.

b) A partir del ONE 2005 se informa por el porcentaje de estudiantes según los niveles de desempeño. En aplicaciones anteriores los resultados se difundían por porcentaje de respuestas correctas.

FIN DE SECUNDARIA									
CIENCIAS NATURALES - Niveles de desempeño									
	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	47,0	38,5	14,5	55,7	34,2	10,1	34,3	52,2	13,4
Región NEA	56,1	34,5	9,3	74,1	22,2	3,7	47,8	45,6	6,6
Formosa	66,3	27,7	6,0	81,9	16,7	1,4	53,4	42,7	3,9

FIN DE SECUNDARIA									
CIENCIAS SOCIALES - Niveles de desempeño									
	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	36,9	42,4	20,7	42,2	47,0	10,8	30,1	52,8	17,2
Región NEA	45,9	41,3	12,9	60,1	35,9	4,0	41,4	49,7	8,9
Formosa	53,9	35,9	10,3	68,3	29,9	1,8	46,7	46,2	7,1

FIN DE SECUNDARIA									
MATEMÁTICA - Niveles de desempeño									
	2005			2007			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	51,8	35,8	12,5	44,7	36,8	18,5	30,0	55,4	14,7
Región NEA	74,8	21,8	3,4	67,6	26,7	5,8	47,7	48,4	3,9
Formosa	81,8	15,7	2,5	73,2	21,8	5,1	53,9	43,1	3,0

FIN DE SECUNDARIA									
LENGUA - Niveles de desempeño									
	2005			2007			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	38,4	38,2	23,4	21,2	58,7	20,2	26,3	53,3	20,4

Región NEA	55,3	33,4	11,4	29,2	60,9	9,9	38,7	51,7	9,6
Formosa	62,9	29,4	7,8	34,9	56,0	9,0	42,5	49,7	7,8

**2°/3° Educación Secundaria
CIENCIAS NATURALES - Niveles de desempeño**

	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	34,9	41,2	23,9	51,7	36,5	11,8	50,3	41,0	8,8
Región NEA	42,3	42,3	15,4	62,4	31,2	6,4	59,5	36,2	4,3
Formosa	48,8	41,7	9,5	64,1	31,4	4,6	61,3	32,7	6,1

**2°/3° Educación Secundaria
CIENCIAS SOCIALES - Niveles de desempeño**

	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	34,5	48,3	17,2	33,5	56,0	10,5	29,2	58,9	12,0
Región NEA	40,1	47,5	12,4	39,8	54,1	6,1	34,8	58,2	7,0
Formosa	45,2	45,9	8,9	47,8	47,2	5,0	35,3	55,6	9,1

**2°/3° Educación Secundaria
MATEMÁTICA - Niveles de desempeño**

	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	54,8	33,0	12,2	65,0	24,7	10,3	55,9	28,0	16,1
Región NEA	70,7	24,0	5,3	77,1	18,5	4,3	71,5	21,0	7,5
Formosa	76,6	20,6	2,8	75,9	20,8	3,3	73,6	19,2	7,2

**2°/3° Educación Secundaria
LENGUA - Niveles de desempeño**

	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	53,6	24,2	22,3	29,2	53,7	17,1	24,5	59,3	16,3

Región NEA	64,5	22,5	13,0	36,0	53,7	10,3	32,5	59,0	8,6
Formosa	70,5	19,2	10,3	43,0	47,3	9,7	35,2	56,3	8,5

6° Educación Primaria
CIENCIAS NATURALES - Niveles de desempeño

	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	37,0	39,5	23,5	44,0	39,2	16,8	44,5	37,5	18,0
Región NEA	39,9	39,9	20,3	48,8	37,3	13,9	50,3	34,1	15,6
Formosa	37,1	40,7	22,2	50,6	37,0	12,4	52,9	31,5	15,6

6° Educación Primaria
CIENCIAS SOCIALES - Niveles de desempeño

	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	43,2	23,4	33,5	34,9	39,8	25,2	38,1	41,8	20,1
Región NEA	50,4	22,9	26,6	40,4	37,8	21,9	43,7	39,5	16,8
Formosa	40,3	26,8	32,9	35,8	42,7	21,5	45,3	35,6	19,1

6° Educación Primaria
MATEMÁTICA - Niveles de desempeño

	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	40,4	46,1	13,5	36,2	37,4	26,4	35,7	40,2	24,1
Región NEA	52,7	40,5	6,8	45,1	37,5	17,4	44,1	38,0	17,9
Formosa	47,4	42,9	9,7	48,2	36,0	15,7	45,3	36,9	17,8

6° Educación Primaria
LENGUA - Niveles de desempeño

	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	29,7	37,8	32,5	33,7	43,1	23,2	27,7	49,4	22,9
Región NEA	37,7	39,1	23,3	41,7	43,3	15,1	37,0	47,6	15,4

Formosa	32,7	41,8	25,6	43,7	40,9	15,4	38,2	47,7	14,1
---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

3° Educación Primaria CIENCIAS NATURALES - Niveles de desempeño									
	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	25,6	40,3	34,1	54,0	32,8	13,2	33,2	48,1	18,7
Región NEA	28,3	36,1	35,7	52,7	29,0	18,4	33,6	41,8	24,6
Formosa	25,5	32,1	42,4	53,8	27,6	18,6	31,7	42,2	26,1

3° Educación Primaria CIENCIAS SOCIALES - Niveles de desempeño									
	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	27,4	37,6	35,0	35,4	38,1	26,5	33,8	39,5	26,7
Región NEA	32,3	33,0	34,5	35,7	34,8	29,5	33,3	31,6	35,1
Formosa	27,9	28,0	44,1	34,6	33,5	31,9	35,0	28,9	36,2

3° Educación Primaria MATEMÁTICA - Niveles de desempeño									
	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	38,7	42,4	18,9	31,8	43,1	25,1	26,2	45,0	28,8
Región NEA	42,8	41,5	15,7	34,8	39,0	26,2	27,7	39,4	32,9
Formosa	37,7	36,9	25,4	37,0	36,1	26,9	25,9	39,1	35,0

3° Educación Primaria LENGUA - Niveles de desempeño									
	2005			2007 (etapa 2008)			2010		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Total PAÍS	31,1	30,2	38,7	29,7	30,7	39,6	26,9	32,8	40,3
Región NEA	38,5	29,2	32,3	35,2	29,4	35,4	31,3	31,0	37,7
Formosa	35,9	29,3	34,8	34,9	29,0	36,1	30,3	29,4	40,3

108) INSTITUTO UNIVERSITARIOS MADRES DE PLAZA DE MAYO.

Creación.

PREGUNTA

Que remita el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional, la Fundación Madres de Plaza de Mayo y la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo sobre la creación del instituto Universitario Madres de Plaza de Mayo.

RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Universitarias no tiene conocimiento sobre la existencia de un Convenio de las características que se señalan en la pregunta.

109) DIOXITEK S.A.

Informes varios.

PREGUNTA

- a) Informe si la firma DIOXITEK S.A. ha firmado algun convenio a la fecha con la Provincia de Formosa para su instalación en el territorio provincial. remita copia del mismo.
- b) Informe de que lugar proviene el uranio y/o diurato de amonio que utiliza la firma DIOXITEK S.A.
- c) En qué puerto se descarga el uranio y/o diurato de amonio que utiliza la firma DIOXITEK S.A.
- d) Cómo se transportará el uranio y/o diurato de amonio desde el puerto de descarga hasta la planta DIOXITEK S.A., que será ubicada en la provincia de Formosa, y qué provincias deberá atravesar el cargamento.
- e) Cómo se transportará el dióxido de uranio producido por DIOXITEK S.A en la provincia de Formosa hasta la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares CONUAR S.A, ubicada en el Centro Atómico Ezeiza, y qué provincias deberá atravesar el cargamento.
- f) Informe si actualmente se cuenta con una fecha cierta para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental y la Evaluación de Impacto Ambiental. Indique asimismo quiénes son los consultores o firmas consultoras encargadas de realizar estos estudios.

RESPUESTA:

- a) DIOXITEK S.A. no ha firmado convenio alguno con la Provincia de Formosa.

b) Los últimos envíos provienen de la Ciudad de Saskatoon ubicada en la parte central de la provincia de Saskatchewan, Canadá, en el río Saskatchewan del Sur. Saskatoon es la ciudad más poblada en la provincia de Saskatchewan,¹ y lo ha sido desde que, a mediados de los años 1980 sobrepasó a la capital provincial de Regina. El gentilicio en inglés para los habitantes de Saskatoon es Saskatonians. Es la principal ciudad del área Metropolitana de Saskatoon

Saskatoon está reconocido mundialmente como uno de los más destacados centros de Biotecnología Agrícola. La mayoría de la investigación tiene lugar en el Innovation Place Research Park y en la Universidad de Saskatchewan. La U de S acoge a la Organización de Vacunas y Enfermedades Infecciosas que dirige la investigación sobre el control de enfermedades infecciosas de humanos y animales. A la U de S pertenecen Pharmalytics, Inc., Prairie Swine Centre Inc., Prairie Diagnostic Services, Inc., Saskatchewan Food Industry Development Centre Inc., y el Western Beef Development Centre.

El campus de la U de S alberga la Planta Piloto POS. También acoge la Canadian Light Source, Fuente de Luz Canadiense, una instalación nacional de radiación de sincrotrón que se utiliza para un amplio abanico de investigaciones científicas de la Corporación de la Planta Piloto POS.

La mayor compañía mundial pública en el comercio de uranio, Cameco, y el mayor productor mundial de potasas, PotashCorp, tiene sus oficinas generales en Saskatoon. Cerca de dos tercios de las reservas mundiales explotables de potasas están situadas en la región de Saskatoon. El uranio juega un importante papel en la economía de Saskatoon, en el que la ciudad acoge la sede principal canadiense de COGEMA la cual es parte de la francesa Areva.

c) En el puerto de la Ciudad de Buenos Aires.

d) De la misma forma que se transporta a la planta de conversión en la Ciudad de Córdoba, cumpliendo con la Ley Nacional de transporte para este tipo de materiales y demás reglamentaciones aplicables.

e) De la misma forma que actualmente se transporta desde la planta de conversión en la Ciudad de Córdoba a la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares ubicada en el Centro Atómico Ezeiza cumpliendo con la Ley Nacional de transporte para este tipo de materiales y demás reglamentaciones aplicables.

Las rutas por las cuales se hará el transporte de la materia prima como la del producto final todavía no están estipuladas fehacientemente y serán evaluadas las distintas alternativas en el momento que se deba realizar dicha actividad.

f) El estudio de Impacto Ambiental fue presentado a las autoridades competentes de la Provincia de Formosa, de acuerdo a la ley provincial de ambiente de dicha provincia ,el cual se encuentra en la etapa de evaluación.

110) PUEBLOS ORIGINARIOS

Relevamiento territorial.

PREGUNTA

Atento a la respuesta por ud. brindada en la pregunta 422.b del informe JGM N° 85, en la parte referente al informe de relevamiento territorial de la comunidad La Primavera, donde nos fuere por ud. informado que “que tanto los informes parcial, como ahora el final, se

encuentran en poder, para su evaluación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien ordenó priorizar el relevamiento en dicha comunidad”, es que solicitamos:

-Remita copia del informe enviado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

RESPUESTA

Se adjunta en Anexo I, Resolución INAI N° 1200/13, correspondiente al relevamiento territorial de la Asociación Civil Comunidad Aborigen La Primavera – Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh de la provincia de Formosa.

111) PROGRAMA RECUPERAR INCLUSIÓN

Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CePLA). Convenios.

PREGUNTA

Indique, en el marco del Programa Recuperar Inclusión, si se han firmado convenios específicos para la construcción de Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CePLA) en la provincia de Formosa, indicando cuántas serán edificaciones nuevas y donde estarán ubicadas y cuales las remodelaciones.

RESPUESTA:

En el Marco de la primera etapa del Programa Recuperar Inclusión, para la construcción e instalación de las 60 Casas Educativas Terapéuticas (CET's) y los 150 Centros de Prevención Locales de Adicciones (CEPLA's) al día de la fecha se ha firmado carta de intención para la construcción de CET's en la provincia de Formosa.

Desde la impronta territorial y el abordaje integral que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico ha asumido en su nueva etapa, los criterios para la distribución y construcción tanto de los CETs como los CEPLAs respetarán la federalización del territorio nacional y los diagnósticos territoriales que los equipos técnicos de SEDRONAR elaboren en conjunto con gobiernos provinciales, municipales y organizaciones sociales.

112) REGLAMENTACIÓN LEY 26.835

Capacitación en Técnicas de RCP básicas.

PREGUNTA

Informe porqué motivo no se ha reglamentado aún la Ley 26.835, de promoción y capacitación en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas.

RESPUESTA

113) MUERTE SÚBITA

Índices. Estadísticas

PREGUNTA

Informe si existen estadísticas sobre muerte súbita en el país, y de ser así, indique cuáles son esos índices.

RESPUESTA

Sí existen. La Dirección de Estadísticas e Información de Salud del MSAL elabora anualmente las estadísticas vitales de la República Argentina. Para la información sobre defunciones, la causa básica de muerte se codifica mediante la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, 10ma. Revisión (CIE-10 OMS). Dicha clasificación contempla las categorías

R95- Síndrome de la muerte súbita infantil

R96- Muerte súbita de causa desconocida

I461- Muerte súbita cardíaca

De esta manera, se dispone anualmente de la información estadística de cantidad de defunciones por estas causas.

Se adjunta las Estadísticas Vitales del año 2012, elaboradas en diciembre de 2013, donde consta en la tabla 25 sobre causas de muerte los índices de muerte súbita para todas las edades: <http://www.deis.gov.ar/Publicaciones/Archivos/Serie5Nro56.pdf>

114) PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL

En función de los objetivos fijados por el Programa Nacional de prevención y lucha contra el consumo excesivo de alcohol en la Resolución 1170/2010, indique:

PREGUNTA

a- En qué medida el Programa ha logrado disminuir la oferta y el consumo de bebidas alcohólicas en la población general

b- Cuántos casos de consumo excesivo de alcohol se han logrado detectar en forma precoz y tratar tempranamente.

c- Si se ha conformado una Línea 0800 de 24 horas o similar, que brinde orientación, contención y derivación y un sitio Web con información sobre uso nocivo de alcohol, tal como plantea el programa.

RESPUESTA

a- Se ha tomado como línea base las encuestas ENPRECOPS (Encuesta Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas y la Encuesta de Salud Escolar; se utilizó información del SEDRONAR para tener conocimiento del consumo de alcohol de la población general. En este sentido, se prevé en el 2015 realizar una nueva medición para así poder evaluar si existió o no aumento del consumo. Se articulo con las provincias y municipios acciones tendientes a poner en discusión el consumo episódico de bebidas alcohólicas.

b- Esta Dirección de Salud Mental del MSAL cuenta con 107 equipos territoriales en dispositivos comunitarios a lo largo de todo el país, los cuales realizan promoción y prevención entre otras temáticas del que nos compete en este cuestionario. Se ha implementado un Registro Único el cual lleva 4 meses de vigencia del que se realizará un corte y un estudio correspondiente a los 6 meses. Así mismo, se capacitan a equipos que trabajan en el primer y segundo nivel de atención en detección y registro y esto se incluye también en el SISA (sistema integrado de información sanitaria argentino)

c- En este momento se está en periodo de capacitación de los operadores que comenzaran a atender el 0800 (0800 222 1002) que está actualmente en vigencia en el Ministerio. Actualmente, por intermedio de la Consejería con eje en Usuarios y Familiares, se está dando respuesta a la demanda espontánea tanto telefónica como por correo electrónico de usuarios que cuenten con esta problemática

115) CANASTA BASICA TOTAL

Renegociación de la Deuda en Formosa - Canasta Básica Alimentaria y Total.

PREGUNTA

Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total.

Informe, luego del cambio de metodología del Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano, cuáles son los valores actuales de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total.

a-En el marco de la actuación del MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION en la renegociación de la deuda de la provincia de Formosa con el Estado Nacional, remita expedientes y/o documentación donde se acrediten las condiciones, plazos y montos de la refinanciación de la deuda.

b- Indique a la fecha cual es estado de cumplimiento y/o acogimiento de pagos de la refinanciación de la deuda Provincial de Formosa renegociada con el MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION.

c-Indique a la fecha cual es el monto de deuda provincial de Formosa renegociada remanente. Y especifique si la provincia de Formosa ha sido beneficiada de alguna quita de deuda.

d-Especifique cuantas provincias tienen contraídas deudas con el Estado Nacional.

e-Indique cuantas provincias han refinanciado su deuda con el Estado Nacional.

d-Indique de la totalidad de las provincias que han refinanciado su deuda con el Estado Nacional, cuantas y cuáles de ellas lo han hecho por intermedio o asesoradas por consultoras privadas.

RESPUESTA

116) TRABAJO INFANTIL

Índices

PREGUNTA

Informe cuál es el la tasa o índice de trabajo infantil en el país, desagregado por jurisdicción.

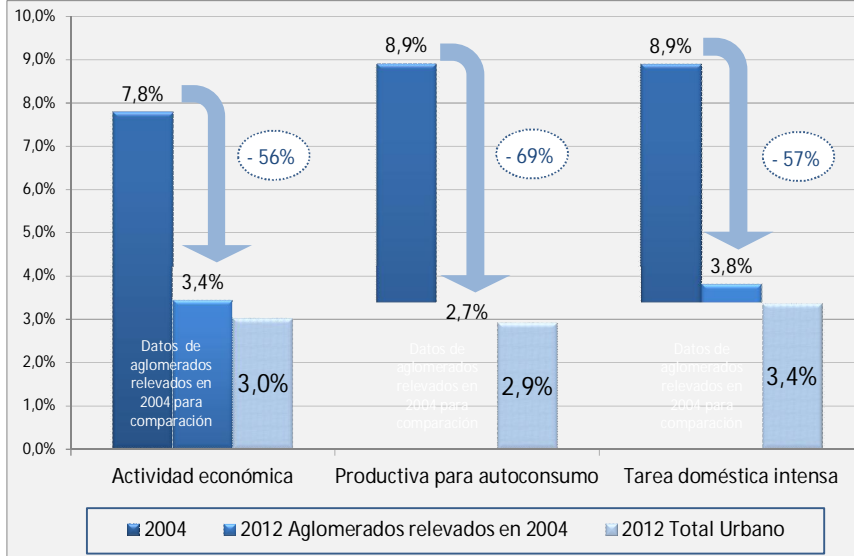
RESPUESTA.

En el tercer trimestre de 2012, el trabajo infantil prohibido por la legislación vigente alcanzaba al **3% de los niños y niñas entre 5 y 15 años**. La incidencia de esta problemática cayó un 56% entre 2004 y 2012 (la tasa de trabajo infantil pasó del 7,8% al 3,4%). Esta reducción ha ubicado al trabajo infantil en Argentina entre los más bajos de América Latina¹.

La misma tendencia se verifica en la dedicación a las actividades para el autoconsumo del hogar y a las tareas domésticas intensas que descienden un 69% y un 57% respectivamente entre 2004 y 2012.

Proporción de NNyA de 5 a 15 años según participación en actividades económicas y no económicas. Comparación 2004 / 2012 y total urbano nacional 2012.

¹ “Trabajo Infantil y Protección Social en Argentina”, Ofician de la OIT para Argentina, Bs. As. Junio de 2014.

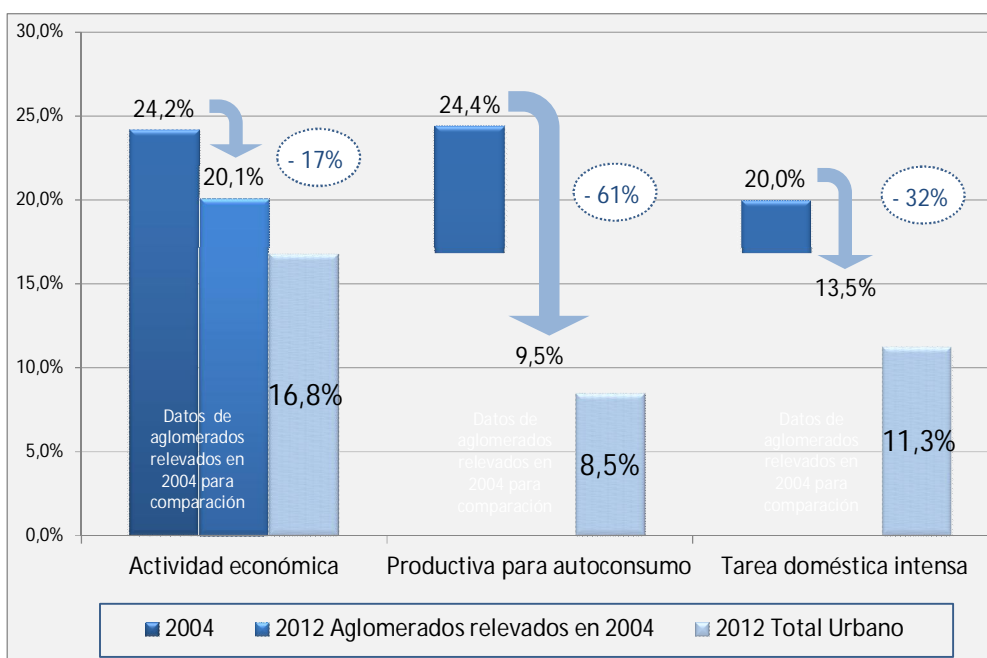


Fuente: MTEySS – OTIA, sobre la base de MANNyA (EAHU – INDEC)

El **16,8%** de los **adolescentes** entre **los 16 y 17 años**, realiza alguna actividad económica, porcentaje que implica alrededor de 225 mil adolescentes que trabajan en el total urbano nacional. La comparación con el año 2004 indica una baja cercana al 17%, lo que significa que de los grupos etarios, es el que presentó menor reducción entre 2004 y 2012².

También es el grupo etario que presenta la mayor participación en actividades para el autoconsumo y en tareas domésticas intensas: 8,5% y 11,3%, respectivamente.

Proporción de adolescentes de 16 y 17 años según participación en actividades económicas y no económicas. Comparación 2004 / 2012 y total urbano nacional 2012.



² Según el análisis de los datos armonizados en relación a la incidencia del trabajo adolescente entre los años 2004 y 2012, surge que se pasó del 24,2% al 20,1% para los adolescentes de 16 y 17 años.

Fuente: MTEySS – OTIA, sobre la base de MANNyA (EAHU – INDEC)

A continuación se presenta la incidencia de las actividades económicas según regiones del país porque los resultados no alcanzan representatividad por provincia. La participación en actividades económicas que se registra en las distintas regiones de nuestro país alcanza en mayor proporción a los niños y niñas que residen en GBA, un 3,7% de quienes tienen entre 5 y 15 años trabaja. Las regiones que siguen según el grado de incidencia del trabajo infantil de este grupo etario son Cuyo (3,1%), Noroeste (3,1%), Noreste (2,7%), Pampeana (2,6%) y Patagónica (1,6%).

Entre los adolescentes de 16 y 17 años un 24,7% trabaja en Gran Buenos Aires, el 15,3% en Cuyo, el 14,8% en la región Pampeana, el 12,9% en el Noroeste, el 11,2% en el Noreste y un 5,5% en la Patagonia.

Niños y niñas de 5 a 17 años que trabajaron por grupo de edad y región. Total nacional urbano. Tercer trimestre de 2012.

Región	5 a 13 años	14 y 15 años	16 y 17 años
Gran Buenos Aires	2,5	8,9	24,7
Cuyo	1,9	9,0	15,3
Noreste	1,4	7,7	11,2
Noroeste	1,7	8,9	12,9
Pampeana	1,9	5,8	14,8
Patagónica	1,1	3,3	5,5

Fuente: MTEySS – OTIA, sobre la base de MANNyA (EAHU – INDEC)

La información presentada anteriormente surge del Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNyA) relevado a través de un cuestionario adjunto a la Encuesta Anual de Hogares Urbanos del tercer trimestre del año 2012³, en el total urbano nacional. El operativo fue realizado por el INDEC junto con las Direcciones Provinciales de Estadística.

La realización del MANNyA responde a una iniciativa interinstitucional que reúne los esfuerzos de distintas áreas del Estado Nacional: el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) y el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA); el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El diseño de la investigación responde a la experiencia metodológica de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) que se realizó en 2004. Tiene por objeto complementar la información socioeconómica de los hogares con el relevamiento de datos detallados sobre la situación del trabajo infantil en Argentina considerando tres dimensiones (actividades económicas orientadas al mercado, aquellas dirigidas al autoconsumo del hogar y tareas domésticas intensas) y múltiples aspectos de la población infantil a partir de la entrevista directa a niños y niñas y adolescentes.

RESPUESTA

³ La base de micro datos del Módulo sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNyA) se encuentra publicada en el sitio web del INDEC (<http://www.indec.gov.ar/bases-de-datos.asp>).

Sin perjuicio de que remitimos la información solicitada a la respuesta dada a la pregunta 186), se señala que se está evaluando la pertinencia de los datos desagregados por jurisdicción.

117) CANASTA BASICA TOTAL

Renegociación de la Deuda en Formosa - Canasta Básica Alimentaria y Total.

PREGUNTA

a-En el marco de la actuación del MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION en la renegociación de la deuda de la provincia de Formosa con el Estado Nacional, remita expedientes y/o documentación donde se acrediten las condiciones, plazos y montos de la refinanciación de la deuda.

b- Indique a la fecha cual es estado de cumplimiento y/o acogimiento de pagos de la refinanciación de la deuda Provincial de Formosa renegociada con el MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION.

c-Indique a la fecha cual es el monto de deuda provincial de Formosa renegociada remanente. Y especifique si la provincia de Formosa ha sido beneficiada de alguna quita de deuda.

d-Especifique cuantas provincias tienen contraídas deudas con el Estado Nacional.

e-Indique cuantas provincias han refinanciado su deuda con el Estado Nacional.

d-Indique de la totalidad de las provincias que han refinanciado su deuda con el Estado Nacional, cuantas y cuáles de ellas lo han hecho por intermedio o asesoradas por consultoras privadas.

RESPUESTA

a), b) y c) La Provincia de Formosa reestructuró su deuda con el Gobierno Nacional en concepto de Canje de la Deuda Provincial, Programa de Unificación Monetaria y Programas de Asistencia Financiera por \$ 3.373 millones a través de la suscripción de un Bono cuyas condiciones financieras fueron establecidas en la Resolución Conjunta Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas N° 41/2010 y N° 126/2010.

d) y e) Todas las jurisdicciones tienen deuda con el Gobierno Nacional, considerando que la misma incluye en mayor medida préstamos subsidiarios con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito, del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y el Programa Federal de Desendeudamiento. Respecto de éste último es de señalar que 19 jurisdicciones (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Tucumán) han refinanciado sus deudas con el Gobierno Nacional mediante diferentes mecanismos y en distintas instancias.

f) Para el tratamiento de programas u operaciones de reestructuración de deudas de las Provincias, el Gobierno Nacional establece un vínculo institucional con las autoridades provinciales competentes y es a través de ellas que se canalizan todas las gestiones que hacen a la tramitación de que se trate.

SENADOR ANGEL ROZAS

118) DISTRIBUCION DE RESERVAS NO CONVENCIONALES

Formular un régimen de transición. Distribución de la renta petrolera. Considerar provincias con menor desarrollo relativo.

PREGUNTA

La incorporación de cuantiosas reservas hidrocarburíferas no convencionales potencia en nuestro país los desequilibrios regionales y provinciales ya existentes. En particular la asimetría entre provincias energéticas que perciben fuertes ingresos en concepto de regalías por estos recursos naturales se multiplicarán en el futuro versus los ingresos de las provincias no petroleras y/o gasíferas. Las desigualdades son todavía más evidentes cuando, en muchas de estas últimas se conjugan bajos niveles de desarrollo, lejanía a los grandes mercados nacionales e internacionales y amplios sectores de la población con carencias básicas. En este panorama se insertan otras inequidades manifiestas, porque estas provincias no petroleras ni gasíferas tienen producción de soja y aportan a todas las provincias a través del Fondo Federal Solidario (Decreto 206 del 2009); y no solo eso, solidariamente también con su producción y el esfuerzo de sus habitantes sostendrán el pago de la deuda emitida para adquirir el 51 % del paquete accionario de YPF.

En este contexto y dada las dificultades y demoras para avanzar en un nuevo régimen de coparticipación federal, preguntamos ¿si el gobierno está analizando algún tipo de iniciativa para formular un régimen de transición que contemple la nueva situación creada con la recuperación de YPF y el desarrollo de las reservas no convencionales en pos de una justa distribución de la renta petrolera y en particular que considere las necesidades y demandas de los habitantes de las provincias con menor desarrollo relativo?

RESPUESTA

No se tiene conocimiento de que esté en análisis un mecanismo para la distribución entre todas las provincias de la renta proveniente de la explotación no convencional de hidrocarburos

119) INVERSIONES

Estadísticas y porcentajes de ingreso destinados a la inversión. Menor inversión extranjera de la región. Desinversión.

PREGUNTA

El reciente recalcular de las cuentas nacionales a precios del año 2004 refleja en relación a los valores con base 1993 que fueron los informados por el INDEC y

el gobierno nacional a la población hasta marzo de este año, una reconsideración sustantiva. Los recursos destinados a la inversión, a la ampliación de del capital fijo en industrias, en infraestructura, en el agro, es decir en la capacidad nacional para ampliar la oferta de bienes y servicios ha crecido muy por debajo de aquello que fue informado. Concretamente la serie antes informada mostraba niveles de inversión del orden del 22% del PBI que ahora a partir de la nueva base caen a un porcentaje del 18 % promedio. En otras palabras, nuestro stock de bienes de capital es menor al comunicado, y en consecuencia minimiza las tasas de crecimiento que pueda alcanzar nuestro producto bruto interno en los próximos años, anticipa problemas para sostener las mismas y cuellos de botella, que se trasladarán a mayores precios y desequilibrios en la balanza comercial, tal como ya acontece en las áreas energéticas y en distintos sectores industriales. Al respecto la experiencia internacional en materia de desarrollo exitoso muestra que la inversión como porcentaje del PBI debe moverse en rangos muy superiores a los registrados en la última década en nuestro país.

	Inversión Bruta Interna Fija a precios corrientes como porcentaje del PBI	
años	a precios de 1993	a precios de 2004
2004	19,2	16,9
2005	21,5	18,2
2006	23,4	19,6
2007	24,2	20,1
2008	23,3	19,75
2009	20,9	17,5
2010	22	17,9
2011	22,6	18,5
2012	21,8	18
2013	discontinuada	17

En este sentido preguntamos:

A) si el gobierno nacional puede aportar los elementos que explican este recalcu­lo de las estadísticas de inversión y las diferencias entre las series con base 1993 y 2004?

B) ¿ si ha sido la subestimación de los índices de inflación comunicados por el Indec en todo este periodo, el causal básico de esta sobrestimación estadística en los porcentajes de ingreso destinados a la inversión

C) ¿si el gobierno nacional considera estos índices como insuficientes y en especial si los mismos no son más que la consecuencia de los errores de política económica cometidos durante su gestión.?

D) ¿En este mismo orden preguntamos cómo evalúa el gobierno nacional el hecho que la Argentina reciba mucha menos inversión extranjera que los demás países de la región? Más aun porque se anotan desinversiones importantes como las registradas en el sector minero con la empresa Vale o los abandonos en el sector frigoríficos entre otros.

RESPUESTA

A) Los cambios de base significan varias modificaciones metodológicas.

Una de las principales tiene que ver con el cambio de precios relativos ocurridos entre ambos años base. En el año 1993, los precios de los servicios eran relativamente altos comparados con los de los bienes. Lo contrario ocurrió en el año 2004: con un precio relativo más favorable a los bienes que a los servicios.

Pero además de cambios en los precios relativos, las modificaciones del año base son la oportunidad para realizar correcciones metodológicas. Una de ellas tiene que ver con el ajuste y actualización del valor agregado nominal de cada sector (precios y cantidades). Otra puede consistir en incorporar un sector o parte de él, que antes no formaba parte del PIB. En este caso, el PIB nominal de 2004 con base 2004 resultó ser aproximadamente un 20% más elevado que el PIB nominal de 2004 con base 1993. De esta manera, la participación de la inversión a precios corrientes en un PIB a precios corrientes más elevado se redujo.

B) Como se explicó en el punto anterior, el cambio más importante de la tasa de inversión se refleja en el ajuste del PIB nominal del año 2004, el primero de la nueva base de las cuentas nacionales, y esa diferencia se extiende en los años subsiguientes hasta el día de hoy. Recordemos que en 2004 la inflación fue de 4,4%, por lo que esto poco tiene que ver con lo ocurrido.

C) No.

D) Junto con Brasil, Chile y Colombia, Argentina se encuentra entre los primeros cinco países de Sudamérica con mayores flujos de ingreso de inversión extranjera directa; según información disponible hasta 2012 del World Investment Report que elabora Naciones Unidas. En 2014 la IED se retrajo a escala global un -18% i.a., en el caso de los países desarrollados cayó -32% i.a. y en las economías en vías de desarrollo de América Latina cayó -2% i.a., con desempeños heterogéneos al interior del grupo: ese año Argentina vio incrementarse la IED un 27% i.a. mientras caía -2% i.a. en Brasil, por ejemplo.

En 2013, la IED continuó siendo positiva en nuestro país y, pese al contexto de deterioro del resultado del mercado cambiario, la IED contribuyó a engrosar la disponibilidad de divisas. Según datos del BCRA, la IED neta alcanzó unos USD 2.500 M. en 2013, destacándose los aportes destinados a minería (USD 1.200 M.) y petróleo (USD 500 M.).

Asimismo, el país sigue avanzando en acuerdos para concretar inversiones estratégicas. En este sentido, es importante mencionar el acuerdo con la empresa Chevron firmado en 2013 y que ayudará a promover las inversiones en petróleo y gas no convencional en la formación de Vaca Muerta.

120) PRESUPUESTO

Previsibilidad presupuestaria. Políticas y metas a futuro. Reformulación del presupuesto por desactualización. Pautas y techo presupuestario 2015.

PREGUNTA

Una de las condiciones básicas para recuperar los equilibrios macroeconómicos hoy perdidos , (léase: problemas de balance de pagos , pérdidas de reservas , falta de crédito internacional , caída de la actividad local e inflación) se asienta en reducir la incertidumbre que pesa sobre las cuentas públicas y el déficit de las mismas que presiona sobre la emisión monetaria , los precios y la pérdida de competitividad de la economía.

El Ministro de Economía ha señalado en reiteradas ocasiones que no pretende recortar el gasto público; pero a la par se anuncian aumentos del gas y del agua para recortar gastos en subsidios, que se disfrazan como políticas para recuperar la equidad y al mismo tiempo se preparan nuevos aumentos en las tarifas eléctricas. En este marco, crece la presión tributaria sobre importantes sectores asalariados porque no se actualiza el mínimo no imponible de ganancias (que en la práctica minimizan los resultados de las recientes paritarias). El Ministro de Trabajo, por su parte no deja de anunciar que cuando las circunstancias lo aconsejan se actualizará dicho mínimo.

Si se repasa el programa financiero de las cuentas públicas se observa que los voceros del gobierno declaran sin precisiones que podrían salir a conseguir financiamiento externo y al mismo tiempo todavía mantienen un fuerte interrogante sobre el pago o no voluminosos compromisos , como son los cupones vinculados al crecimiento del PBI del año 2013; y mientras todo esto ocurre, la evolución de gastos público de este año aumenta bien por encima de los ingresos públicos.

En este marco de imprecisiones y contradicciones descripto, las expectativas negativas van a continuar debilitando el frente cambiario, la actividad productiva, el empleo y potenciando la inflación; por eso le preguntamos al gobierno nacional:

- A) ¿si tiene en carpeta acciones para recuperar un mínimo de previsibilidad presupuestaria?
- B) ¿Si como actor privilegiado de la actividad económica va especificar las políticas, las metas y los tiempos de su futuro accionar? y en este sentido si
- C) ¿se va a revisar y reformular el presupuesto del corriente año dada la evidente desactualización de las pautas con las que fue formulado y
- D) ¿cuales son los avances sobre las pautas y techos presupuestarios que deberían estar guiando la formulación del presupuesto del año próximo?

RESPUESTA

A), B) y C) Como se ha respondido en otras ocasiones, por el momento no se realizaran modificaciones sobre el Presupuesto 2014.

D) La elaboración del proyecto de ley de presupuesto para 2015 se enmarca en lo dispuesto en la Sección II del Capítulo II de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su decreto reglamentario (Decreto N°1344/07).

En tal sentido, el artículo 24 de la citada ley establece que el Poder Ejecutivo Nacional fijará los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general. Al respecto la reglamentación de dicho artículo establece que a los efectos de fijar la política presupuestaria el Ministerio de Economía y Producción (hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) debe formular un cronograma de las actividades a cumplir, sus responsables y plazos para su ejecución.

En relación con lo expuesto, se encuentra vigente la Resolución N°223/14 del MEyFP que establece el cronograma para la formulación del presupuesto 2015 y constituye el GAEP (Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto) previéndose conforme la normativa vigente (ARTÍCULO 2° de la Ley N° 24.629) la elaboración y remisión al Honorable Congreso de la Nación del Informe de Avance del Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para 2015. En el mismo se pondrán a disposición del HCN y de la ciudadanía los lineamientos de política presupuestaria del PEN previstos para el ejercicio 2015.

No obstante lo expuesto, cabe destacar que dichos lineamientos de política presupuestaria tendrán por objeto garantizar la continuidad de las política públicas prioritarias dispuestas por la presente gestión de gobierno desde 2003 destinadas a favorecer y propender el desarrollo económico y social de la Argentina en un marco de creciente y sostenida inclusión social.

121) CLUB DE PARIS, DEUDAS DE 2002 HASTA HOY

Detalle de deuda país por país, intereses, moras, refinanciación.

PREGUNTA

Respecto al acuerdo con el Club de Paris solicitamos que se explique la evolución de la deuda desde el default del año 2002 hasta la actual determinación de la deuda consolidada y que es la finalmente deberá afrontarse. En este sentido preguntamos ¿si el gobierno tiene el detalle del cálculo de la deuda país por país , con las correspondientes aperturas por intereses devengados capitalizados , los montos originados en intereses punitivos y por mora u otros costos que se hayan incluidos en el monto que se acordó refinanciar.?

SENADOR GIUSTINIANI

122) GARRAFA SOCIAL

Disponibilidad y Accesibilidad en los puntos de venta.

PREGUNTA

¿Qué acciones se han realizado para garantizarle a los consumidores de todo el país la disponibilidad en el mercado de garrafas de gas licuado de petróleo de 10 y 15 kg y accesibilidad en los puntos de venta al precio fijado por la Secretaría de Energía de la Nación?

RESPUESTA

En relación a este punto, es necesario primeramente aclarar que todas las garrafas de 10, 12 y 15 kg de capacidad deben ser vendidas en todos los puntos de venta del país a PESOS DIECISEIS (\$ 16), PESOS VEINTE (\$ 20) y PESOS VEINTICINCO (\$ 25) respectivamente.

No obstante lo expuesto y sin perjuicio de que la presente pregunta se encuentra respondida en el punto precedente, se hace saber que la SECRETARÍA DE ENERGÍA, mediante los actos administrativos correspondientes ha determinado las siguientes obligaciones a cumplir por parte de los fraccionadores y distribuidores de la industria, a saber:

a) En cada boca de despacho de producto, los fraccionadores y distribuidores deben contar, en forma obligatoria, con un cartel en fondo blanco con letras negras, que deberá contener la siguiente información:

i) Marca que identifica a los envases vendidos.

ii) Horario de atención. Se aclara que se entiende por horario de atención, el horario en que el personal del establecimiento realiza tareas propias de la actividad.

iii) Precio al usuario de los envases de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) kilogramos de capacidad por venta en mostrador.

iv) Nota al usuario, la que deberá rezar: "Sr. usuario, antes de retirarse de establecimiento, verifique que el envase cuente con el correspondiente precinto de seguridad, con la marca pertinente impresa en el mismo. En caso de detectar cualquier anomalía, o un precio superior al indicado, comunicarse al (011) 4021 1500, Dirección de Gas Licuado de Petróleo (GLP), SECRETARÍA DE ENERGÍA o por e – mail a crenze@minplan.gov.ar.

b) Se ha notificado, mediante los actos administrativos pertinentes, a fraccionadores y distribuidores que:

i) Se encuentra prohibido cobrar suma alguna por cualquier concepto, por el "envase" entregado al usuario, toda vez que se encuentra prohibida la compra de los citados envases por parte del consumidor.

ii) Es obligatorio recibir de los usuarios, envases vencidos, como así también, identificados con marcas y/o leyendas y/o pintados con colores que difieran de las que dichos sujetos utilizan para operar en el mercado.

iii) Deberán, de manera obligatoria, abastecer a los consumidores de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado que detentan envases de QUINCE KILOGRAMOS (15 KG.) de capacidad, canjeando los mismos de manera gratuita por otro envase de la misma o de distinta capacidad.

c) Se estableció la obligación tanto para fraccionadores como distribuidores de publicar quincenalmente en diarios de circulación nacional, provincial, municipal y/o local, conforme seguidamente se detalla, la siguiente información:

i) La ubicación de sus Plantas de Fraccionamiento y/o Depósitos

ii) Los precios de venta en mostrador a los usuarios del producto envasado precedentemente mencionado.

iii) Asimismo se deberá dejar constancia en la mencionada publicación de lo siguiente:

Se encuentra prohibido cobrar suma alguna por cualquier concepto, por el "envase" entregado al usuario.

Es obligatorio recibir de los usuarios, de manera gratuita envases vencidos, como así también, identificados con marcas y/o leyendas y/o pintados con cualquier color.

Los envases de QUINCE KILOGRAMOS (15 KG.) de capacidad, serán canjeados de manera gratuita por otro envase de la misma o de distinta capacidad.

Dichas publicaciones deberán efectuarse de la siguiente manera:

- Aquellos fraccionadores y distribuidores que comercialicen producto a nivel nacional, deberán efectuar las publicaciones supra mencionadas en todos los medios anteriormente citados.

- Aquellos fraccionadores y distribuidores que comercialicen producto en menos de TRES (3) provincias del país, en principio deberán efectuar las publicaciones referidas en las provincias en cuestión.

- Para el caso de fraccionadores y distribuidores que comercialicen producto en una única localidad, en principio deberán efectuar la citadas publicaciones en dicha localidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, y en todos los casos, cada fraccionador y distribuidor deberá efectuar las publicaciones pertinentes en el medio de la localidad en donde se encuentra ubicada su Planta de Fraccionamiento o Depósito.

Finalmente, es necesario destacar que a los efectos de tornar más eficientes y eficaces las medidas adoptadas como así también lograr un efectivo control de su cumplimiento, se procedió a notificar de las mismas y a la totalidad de los gobernadores de cada una de las provincias del país.

Por último, a partir del 1º de enero del corriente año se procedió a implementar un nuevo sistema informático de carga de datos, lo que permitirá, entre otras cosas efectuar un seguimiento pormenorizado de la trazabilidad del producto, desde la salida de la boca de despacho hasta su destino final, posibilitando conocer de manera diaria la secuencia de distribución del mismo, de manera tal que la Autoridad de Aplicación pueda adoptar, en caso de ser necesario, las medidas correspondientes a los efectos de optimizar las condiciones de abastecimiento interno.

123) CORREDORES VIALES

Sistema OCCOVI. Calzadas de rodamiento.

PREGUNTA

En relación a la reciente adjudicación de 8 corredores viales nacionales que comprenden las rutas nacionales más transitadas, solicitamos conocer

- a) ¿ Que pautas de mejoramiento del sistema de control del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) se han implementado para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios ?.
- b) ¿Cuál es el tratamiento que tienen el incumplimiento de los anteriores concesionarios, fundamentalmente en lo relativo a falencias en la calidad de las calzadas de rodamiento?

RESPUESTA

a) Por el Decreto N° 543 de fecha 21 de abril de 2010, el PODER EJECUTIVO NACIONAL ratificó los Contratos de Concesión de los Corredores Viales

Nacionales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, celebrados entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD en su carácter de Autoridad de Aplicación y los Entes Concesionarios CV1 CONCESIONARIA VIAL SOCIEDAD ANONIMA, CORREDOR DE INTEGRACION PAMPEANA SOCIEDAD ANONIMA, AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA, CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, CINCOVIAL SOCIEDAD ANONIMA, CAMINOS DEL PARANA SOCIEDAD ANONIMA, VIALNOA SOCIEDAD ANONIMA y CORREDOR CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA, respectivamente.

Mediante las Resoluciones N° 3.064, N° 3.063, N° 3.062, N° 3.061, 3.060, 3.059 y 3.058, de fecha 27 de diciembre de 2012, y por Resolución N° 393 de fecha 1° de marzo de 2013, todas del Registro de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD se aprobaron las ACTAS DE READECUACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION suscriptas entre el Señor ADMINISTRADOR GENERAL de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y los Entes Concesionarios de los Corredores Viales Nacionales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

En tales Acuerdos se instrumentaron las Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo (OMSA) de las mencionadas Concesiones.

LA instrumentación de la Obra "OMSA" tiene por finalidad la reestructuración del control, la medición y la forma de pago de las obras de conservación y mantenimiento, la prestación de servicios al usuario y de servicios de apoyo, bajo la metodología prevista en la Ley N° 13.064 de Obra Pública Nacional.

Consecuentemente, la reestructuración del Contrato de Concesión a través de la obra "OMSA" ha permitido incrementar el nivel de control sobre las tareas realizadas por los Entes Concesionarios, así como ha establecido un mecanismo de incentivo al efectivo cumplimiento de sus obligaciones contractuales dado que, los Entes Concesionarios reciben como contraprestación por la prestación del servicio que se la ha otorgado, el pago de las tareas efectivamente realizadas y medidas por el personal de Supervisión del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES. Asimismo, la falta de ejecución de dichas tareas conlleva, además del no pago de las mismas, la aplicación del procedimiento sancionatorio previsto contractualmente, en el caso de incumplimiento de los estándares establecidos.

b) En primer lugar y tal como se ha explicado en el punto anterior, si las Concesionarias no ejecutan las obras de conservación y mantenimiento o no prestan adecuadamente los servicios al usuario y de apoyo, no reciben los pagos que corresponden a tales conceptos, lo cual las constriñe a cumplir sus obligaciones contractuales.

Sin perjuicio de ello, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por las Concesionarias, el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) aplica las sanciones previstas en los Contratos de Concesión vigentes, en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales de las Concesiones de los Corredores Viales Nacionales.

En lo que se refiere, específicamente, a las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LAS CALZADAS DE RODAMIENTO, en el plexo normativo contractual se prevén sanciones por la falta de provisión de los equipos, elementos y/o personal necesario para realizar las mediciones de las condiciones técnicas de las calzadas de rodamiento; por cada kilómetro/carril en donde se supere el valor máximo admisible de rugosidad para cada tipo de calzada; cuando se verifiquen ahuellamientos que superen los porcentajes máximos admisibles para cada tramo de evaluación; cuando se liberen al tránsito superficies de rodamiento fresadas o texturizadas vencido el plazo establecido en las especificaciones o el otorgado por la supervisión; por cada sector de evaluación de doscientos metros en que se determine que la fisuración en calzada en la trocha analizada, supera los valores admisibles establecidos; por cada metro cuadrado de calzada con peladuras; por cada metro cuadrado de calzada con bache abierto; por kilómetro-carril que no cumpla con los valores admisibles establecidos en cuanto a la resistencia al deslizamiento (fricción), por cada presencia de resaltos, hundimientos o escalonamientos de la calzada; por cada deficiencia en el estado de los bordes del pavimento; por hectómetro de banquetas pavimentadas en que se verifiquen

deficiencias en cuanto al estado de conservación exigido para las mismas; por hectómetro de banquetas de suelo, mejoradas o tratadas superficialmente con recubrimientos superficiales asfálticos- en que se verifiquen deficiencias en cuanto al estado de conservación exigido para las mismas, entre otros.

124) CLUB DE PARÍS

Envío del acuerdo al Congreso de la Nación

PREGUNTA

Cuáles son las razones por las que no se ha enviado el acuerdo con el Club de París para su consideración en el Congreso de la Nación, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 75 inciso 7 de la Constitución Nacional, que establece que es atribución de este Congreso “arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación”.

RESPUESTA

125) LEY 26.862

Reproducción medicamente asistida. Reglamentación

PREGUNTA

Razones por las cuales a la fecha, aún no ha sido reglamentada la Ley 26.862 de Reproducción Medicamente Asistida, sancionada el 5 de junio de 2013.

RESPUESTA

El Decreto 956/2013 del 19 de julio de 2013 reglamenta la Ley Nº 26.862. Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción medicamente asistida.

126) LEY 26.743

Identidad de género. Salud integral. Inclusión laboral.

PREGUNTA

a) Acciones desarrolladas desde el Ministerio de Salud de la Nación para garantizar el goce a la salud integral, el acceso a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para la adecuación corporal-incluida la genitalidad- a la identidad auto percibida de las personas trans, conforme lo establecido en el artículo 11 de la ley.

b) Acciones previstas o desarrolladas desde el Ministerio de Trabajo de la Nación para la inclusión laboral de las personas trans, específicamente diseñadas de acuerdo a las necesidades, nivel de vulneración de derechos y expectativa de vida del colectivo trans.

RESPUESTA

a) El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se encuentra en proceso de elaboración de la “Guía de Atención de Buenas Prácticas Clínicas de Personas Trans”. Asimismo se encuentra también en proceso la adquisición de tratamientos hormonales para adecuación corporal.

b) Teniendo en cuenta que la población TRANS, además de sufrir fuertes barreras de acceso al empleo, es una población discriminada socialmente y respecto de la cual se ha observado una baja participación en los programas del empleo así como diferencias en los recorridos al interior de nuestros programas y acciones, la Secretaría de Empleo incluyó dentro de la planificación estratégica 2012/15, el siguiente objetivo:

Objetivo de la Secretaría de Empleo: *Disminuir inequidades en el acceso y permanencia en el empleo fundadas en el género y la diversidad sexual (Reformulación de Resultado 7 Planificación Estratégica/2012)*

Este objetivo y sus indicadores de resultado se alcanzarán a través de acciones que involucren a las **áreas sustantivas de la Secretaría de Empleo** con el apoyo de la Asesoría de Género y Diversidad Sexual, a partir de la inclusión de un enfoque de equidad en la gestión institucional y en la ejecución de las políticas de empleo y capacitación en el territorio, y permitirán cumplir con los siguientes resultados:

Resultado 2.7. de la Planificación Estratégica plurianual: Brechas de inequidad en la participación en las distintas prestaciones de mejora de la empleabilidad, disminuida.

Indicadores

1. Variación en las tasas de participación de trabajadoras y trabajadores TRANS en la prestaciones de la SE;
2. Variación en las postulaciones laborales de trabajadoras y trabajadores TRANS cubiertos por las políticas de empleo;
3. Incorporación de la perspectiva de género y diversidad sexual en la normativa de programas y medidas de política de empleo.

Descripción de las acciones necesarias para alcanzar los resultados previstos:

1. **Inclusión de personas del colectivo trans en el Seguro de Capacitación y Empleo, (Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 331/13) y en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.**

Se promueve la inserción laboral de personas del colectivo travesti, transexual, transgénero, Intersex y varones trans, a través de su participación en prestaciones de mejora de la empleabilidad.

La inclusión de esta población se viabiliza mediante:

- “Estrategias locales de género y diversidad sexual”: Oficinas de Empleo Municipales y Organizaciones Sociales presentan proyectos con población personas del colectivo trans desempleadas/os, que utilizan recursos y prestaciones de mejora de la empleabilidad (FP, Entrenamiento para el Trabajo, PEi, PIL) Estos proyectos se gestionan en articulación con las Direcciones sustantivas de la SE, responsables de los programas.
- Este año se planificaron encuentros con Empresas del sector privado para incentivar la inclusión de trabajadorxs TRANS a través de las herramientas de promoción de empleo: Crédito Fiscal, Entrenamientos para el Trabajo e Inserción laboral.

Estrategias locales diseñadas y puestas en marcha:

- GECAL Córdoba: asesoría regional de una especialista en la temática en todo el territorio provincial.
- Inclusión de trabajadoras TRANS en las oficinas de empleo de Santa Rosa la Pampa y de la ciudad de Salta con la proyección de incorporar en el 2014 en otras ciudades del país como Tucumán y Córdoba. Con el objetivo de que unx trabajadorx del colectivo TRANS articule acciones en el territorio con los actores locales.
- Cooperativas: Nadia Echazú (Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), Amazonas del Oeste (La Matanza, provincia de Buenos Aires), Arte TV Trans (CABA), Estilo Diversa (CABA), Silvia Rivera (La Matanza, Provincia de Buenos Aires), La Paquito (CABA), asistidas a través del Programa de Trabajo Autogestionado y por Formación Profesional .

2. Acciones de capacitación en género y diversidad sexual en Oficinas y/o Unidades de Empleo Municipales, Gerencias de Empleo, Empleadorxs, Instituciones de Formación y actores sociales.

Desde el año 2012 se realizaron talleres de fortalecimiento institucional y acciones de asistencia técnica a OEs y UEs. Al interior de la SE se articula con las Direcciones de Servicios de Empleo y de Gestión Territorial y se coordina su realización con las Gerencias de empleo respectivas. Ya se han llevado adelante en los siguientes territorios:

Gerencia y Oficinas de Empleo Municipales (se capacitaron a trabajadores de más de 250 oficinas de empleo)de las siguientes localidades:

NEA: Misiones y Corrientes,

CENTRO: Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Santa Rosa, La Pampa,

NOA: Catamarca, Salta y Tucumán,

CUYO: La Rioja, Mendoza y San Juan,

BUENOS AIRES: Capital Federal y Conurbano Oeste, Mar del Plata, La Plata, Tandil

Para el año 2014 están previstos talleres en las provincias de: , Jujuy, Río Negro, Neuquén (2do. Semestre 2014)

3. Acciones de capacitación y apoyo técnico en el nivel central de la SE y de articulación con otras áreas del MTEySS.

- Mesa de género y diversidad sexual integrada por referentes asignadxs por cada una de las Direcciones nacionales y simples. La Mesa constituye una instancia de comunicación e integración transversal de las áreas de la SE para optimizar el uso de programas, políticas y prestaciones para las poblaciones vulneradas por género/orientación sexual.
- Jornadas de sensibilización en Empleo, género y diversidad sexual, organizadas entre la AGyDS y las áreas sustantivas. Se realizaron con el equipo técnico de la DNPE (PIL y ETP). Para el 2014 se planifica acciones de fortalecimiento con el equipo técnico de Promoción del

Empleo Independiente (DNPE); con la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional y con las áreas legales de la Secretaría de Empleo.

- Articulación con las áreas dependientes de Unidad Ministro (CEGIOT; CTIO y Coordinación de Diversidad Sexual) para el acuerdo de líneas de acción comunes y difusión de líneas de la SE.
- Programa de Formación Sindical: Elaboración de un Manual de formación sindical con perspectiva de género y diversidad sexual.

4. Convenios y acuerdos interinstitucionales

Como parte del abordaje integral de las problemáticas de empleo, género y diversidad sexual, la SE articula con otras áreas del Estado, nacional y provincial sus acciones y formaliza acuerdos operativos o convenios. A continuación se mencionan las instituciones con las que se celebraron acuerdos:

Articulación y convenios de alcance nacional:

- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI),
- Ministerio de Salud de la Nación (Dirección de SIDA e ITS),
- Superintendencia de seguros de la nación.
- La Asesoría de Diversidad Sexual de la SE es integrante del **Grupo de Organismos del Estado Nacional para la protección y promoción de derechos del colectivo LGTBI**

Acuerdos operativos y convenios con Organizaciones Sociales: Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (La Matanza, Provincia de Buenos Aires), Asociación de Diversidad Sexual de Tartagal (Tartagal, Provincia de Salta), Bachillerato Popular Trans Mocha Celis (CABA), ATTTA, ALUDIS, Federación Argentina LGBT (Córdoba Capital y Salta Capital), La 15 de Julio (Mendoza Capital). AMMADH – CABA, Tucumán, Santa Fe, La Pampa, Mujeres al Sur – Conurbano Sur, Asociación 100% Diversidad y Derechos (CABA y Conurbano Bonaerense), Fundación Igualdad (Provincia de Salta), La Cámpora Diversia (CABA),

Convenios con gobiernos provinciales y locales: Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Identificación y derivación de población objetivo de las Res 3311,332 y 1504; Provincias y localidades con convenio firmado entre la SE y el Gobierno Provincial o Local: Provincia de Tucumán, Provincia de Catamarca, Provincia de Santiago del Estero, Municipio de Rosario (Provincia de Santa Fe), Municipio de Santa Rosa (Provincia de La Pampa); Municipio de General Pico (Provincia de La Pampa); Municipio de Corrientes (Provincia de Corrientes), Municipio de Lanús (Provincia de Buenos Aires).

5. Análisis comparativo entre personas postuladas y adheridas al SCyE en el marco de las Resoluciones 331/2013

786 postulaciones solicitadas de las cuales se aprobaron y adhieren al seguro 606 personas TRANS.

PROVINCIA	Total
BUENOS AIRES	101
CATAMARCA	21
CHUBUT	23
CIUDAD DE BUENOS AIRES	44
CÓRDOBA	36
CORRIENTES	6
ENTRE RÍOS	51
LA PAMPA	8
LA RIOJA	33
MENDOZA	36
RÍO NEGRO	1
SALTA	96
SAN JUAN	18
SAN LUIS	11
SANTA FE	55
SANTIAGO DEL ESTERO	31
TUCUMAN	35
Total general	606

127) RESOLUCION 865/2006

Modificación. No discriminación por orientación sexual

PREGUNTA

Razones por las cuales el Ministerio de Salud de la Nación no ha modificado a la fecha la Resolución 865/2006, NORMAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESPECIALIDAD HEMOTERAPIA, en donde se incluye en el interrogatorio (anamnesis), también denominado formulario de autoexclusión, una pregunta sobre la orientación sexual de las/los donantes, en base a sus prácticas sexuales: ¿Ha tenido alguna vez relación sexual con un hombre que haya tenido contacto sexual con otro hombre?

RESPUESTA

La Resolución 865/06 fue modificada por la 797/13 donde no hay un modelo único de anamnesis y se incorpora con mucho mas detalle, la exigencia de informar al donante sobre situaciones de riesgo para contraer infecciones transmisibles por transfusión y la necesidad de autoexcluirse como donante si ha estado expuesto a alguna de ellas en el último año.

Se transcribe el contenido de las paginas 33 y 34:

H.2. Información Pre donación

Se debe brindar al donante la información escrita y oral necesaria como para concienciar al mismo en lo que hace a su participación responsable del acto de donar. La información pre-donación debe incluir conceptos sobre situaciones que aumentan el riesgo de contraer infecciones transmisibles por transfusión de sangre (ITT), la explicación del período de “ventana” de una infección, llamado también pre-serológico o seronegativo y la importancia de abstenerse de donar sangre en este caso.

Se debe documentar que el donante ha recibido esa información. Los materiales informativos pueden ser videos, folletos, y otros que faciliten la comprensión e informen sobre los pasos del acto de donar sangre. Es importante informar al donante que en cualquier momento del proceso de donación puede retirarse si se arrepiente de la intención que lo llevó a concurrir, debe tener la oportunidad de hacer preguntas y de negarse o abstenerse de donar.

Será requisito para su admisión, la presentación de su documento de identidad, o acreditación fehaciente de su identidad. Se debe verificar que el donante haya comprendido los riesgos de transmisión de ITT y los efectos adversos de la donación de sangre.

H.3. Elegibilidad del donante.

La verificación del cumplimiento de los criterios de selección del donante de sangre y componentes es un proceso de responsabilidad médica. El donante debe tener una actitud responsable, solidaria y a fin de preservar la salud del receptor, valorar si estuvo expuesto a situaciones que lo exponen a mayor riesgo de contraer infecciones transmisibles por sangre y en este caso no donar. El día de la donación, personal capacitado en atención integral del donante y conocedor de esta Norma, evalúa los antecedentes y el estado actual de salud de la persona, para determinar si puede realizar la donación. El donante debe tener aspecto saludable y manifestar sentirse bien. La evaluación será conducente a minimizar riesgos para el donante y para el receptor.

La entrevista de calificación pre donación, se debe realizar en forma individual, personalizada (Las preguntas deben ser formuladas en forma oral y respondidas oralmente, cara a cara), debe tener carácter confidencial y esto debe hacerse cada vez que una persona exprese su voluntad de donar, independientemente si el donante es de primera vez o dona en forma habitual. El personal debe capacitarse en la formulación del cuestionario, y mejorar su aptitud para generar un ambiente propicio para que el donante manifieste sus dudas y eventuales situaciones de riesgo a las que pudo estar expuesto. Debe conocer los aspectos de las normas vinculados a la calificación del donante.

El banco de sangre debe mantener un registro de los donantes diferidos por no satisfacer los requerimientos establecidos para donar sangre y la causa de su diferimiento, de forma tal que esta información sea accesible para el personal encargado de la selección.

H.21. Infecciones pasibles de ser transmitidas por transfusión.

El donante potencial no deberá haber padecido, padecer o haberse encontrado en situación de riesgo para contraer infecciones pasibles de ser transmitidas por vía transfusional (ITT)

Se debe recabar información relacionada con viajes o permanencia en zonas con alta prevalencia de ITT endémicas (leishmania, borrelia, dengue, Variante del agente de la enfermedad de Creutzfeldt Jakob, virus del Oeste del Nilo (WNV) entre otras)

H.21.1- Diferimiento permanente

Quedarán diferidos permanentemente como donantes de sangre o componentes quienes:

1.a) Tengan antecedentes de hepatitis viral después de los 10 años de edad, distinta de la Hepatitis A.

1.b) Tengan o hayan tenido evidencia clínica o de laboratorio de infecciones por el T cruzi, HIV, HTLV, HCV y/o HBV.

1.c) Usuarios de drogas inyectables no prescritas por médicos.

1.d) Que padezcan Hemofilia o sean hemodializados o reciban periódicamente transfusiones de sangre, sus componentes o derivados.

1.e) Posean antecedentes de haber padecido sífilis o gonorrea en forma reiterada. Aquel potencial donante que refiera haber padecido un único episodio con tratamiento completo y adecuado podrá ser incluido en un protocolo de readmisión con entrevista médica y prueba de tamizaje negativa.

1.f) Tengan riesgo para la Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, o su variante,
Posean antecedentes familiares de la enfermedad
Hayan recibido hormona hipofisaria de origen humano utilizada entre 1958 y 1966
Hayan recibido trasplante de tejidos o membranas cerebrales
Posean antecedente de residencia por mas de un año (sumados todos los periodos de permanencia) en el Reino Unido durante el periodo de 1980 a 1996, o en países que hayan tenido focos de infección por la V de C.J

H.21.2- Diferimiento temporario

Con la finalidad de disminuir el riesgo de trasmisión de infecciones en periodo de ventana quedaran inhabilitados por 12 meses (transitoriamente) como donantes de sangre o componentes sanguíneos quienes:

2.a) Se hayan realizado tatuajes, perforación no estéril de piel y/o acupuntura o sufrieron accidentes laborales con exposición a sangre o secreciones (pinchazos o contacto con ellas a través de mucosas o heridas)

2.b) Hayan estado detenidos en instituciones carcelarias o policiales durante 72 horas.

2.c) Hayan recibido transfusiones de componentes sanguíneos y/o trasplante de tejidos o células de origen humano

2.d) Hayan sido sometidos a procedimientos de cirugía mayor.

2.e) Hayan tenido antecedentes de contacto estrecho, con personas afectadas por Hepatitis B.

2.f) Personas cuya actividad o exposición sexual supone alto riesgo para contraer enfermedades infecciosas graves que pueden ser transmitidas por la sangre. Entiéndase como tales:

Mantener relaciones sexuales a cambio de dinero, drogas, u otro tipo de pago

Las personas que tienen prácticas sexuales (sexo vaginal, anal o bucal) con más de una persona simultáneamente o personas que cambian frecuentemente de pareja, siendo éstas ocasionales.

Las prácticas sexuales con usuarios de drogas inyectables no prescritas por un médico.

Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres

Las mujeres cuyas parejas sexuales masculinas haya tenido relaciones sexuales con hombres.

Las prácticas sexuales con: pacientes que padecen hemofilia, que son sometidos a hemodiálisis o con aquellos que hayan recibido transfusiones de sangre, sus componentes o derivados.

Las prácticas sexuales con personas con pruebas positivas para HIV, HVB, Sífilis, HVC y HTLV.

En ningún caso se preguntara por el uso de condones ya que estos brindan seguridad a la pareja sexual (concepto ético) pero no a terceros.

La imposibilidad de eliminar la pregunta sobre relaciones sexuales hombre con hombre, radica en la prevalencia de VIH casi 20 veces mas en poblaciones de hombres gays (11%) comparado con la población general inferior al 1%, estos estudios a nivel nacional fueron citados en el trabajo efectuado sobre el tema, en la Academia Nacional de Medicina (ver adjunto) donde participo un grupo de expertos multidisciplinario. Ver anexo

128) OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)

Acciones y Estrategias.

PREGUNTA

La reducción en tres cuartas partes de la razón de la mortalidad materna en el año 2015 es el 5to de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Argentina ha asumido este compromiso, pero para cumplirlo la RMM del año 2012 debería haber llegado a 1,5 x 10.000 NV (nacidos vivos). Sin embargo, la razón de ese año fue 2,3 veces mayor que la deseada. Asimismo existe una enorme desigualdad en las distintas provincias de nuestro país siendo por ejemplo la RMM de Formosa, la más alta del país con una RMM de 15 x 10.000 NV.

1-Acciones y estrategias puestas en marcha por el Ministerio de Salud de la Nación para cumplir el compromiso asumido por nuestro país en el ODM 5, de reducir entre 1990 y 2015, la RMM en tres cuartas partes, es decir alcanzar una tasa de 1,3 x 10.000 NV.

RESPUESTA

Desde la Dirección de Maternidad e Infancia, en conjunto con los Programas de Maternidad e Infancia Jurisdiccionales y otros Programas Nacionales que comparten el interés en mejorar el cuidado del embarazo se llevan a cabo acciones específicas para mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la atención de la salud materna:

Las principales acciones llevadas a cabo son:

- **Disminución del embarazo no planificado:** En conjunto con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, se realiza consejería en anticoncepción, con particular énfasis en posteventos obstétricos (nacimientos o abortos) y se distribuyen métodos anticonceptivos a los efectores de salud para facilitar el acceso para todas las mujeres.
- **Fortalecimiento del seguimiento del embarazo:** Guías de Control Prenatal, para garantizar el seguimiento adecuado del embarazo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno y a través de intervenciones beneficiosas, orientando la realización del parto en un efector de salud adecuado en función de los requerimientos del binomio madre-hijo.
- **Regionalización de la Atención Perinatal** es la herramienta para garantizar la realización de los nacimientos en los efectores de salud adecuados según la necesidad de complejidad de atención tanto de la madre como del recién nacido. Esta Regionalización requiere la confluencia de esfuerzos de los municipios, las jurisdicciones, las regiones y la nación, para avanzar en cada uno de los pasos para establecer los circuitos que garanticen que cada binomio madre-hijo pueda acceder a los cuidados necesarios. Para ello, resulta imprescindible establecer los niveles de complejidad de cada institución, las capacidades que dispone y cuáles no, para poder fortalecer la referencia y contrarreferencia de los pacientes, estableciendo las redes de derivación que deben incluir los recursos de traslado (recursos materiales – ambulancias debidamente equipadas - y humanos – profesionales específicamente entrenados -). Y de esta manera, conformar o fortalecer el funcionamiento de los servicios de atención de la Salud en Redes, estableciendo los circuitos para la mejor atención de los pacientes según la capacidad resolutoria de cada centro asistencial, en función de los distintos niveles de complejidad, priorizando la realización de traslados intra-útero, mejorando las posibilidades de sobrevivida y la calidad de vida de los neonatos de alto riesgo y de las mujeres embarazadas, durante el parto o el puerperio.
- **Maternidades Seguras y Centradas en la Familia:** El objetivo es garantizar el nacimiento de los todos los niños en instituciones de salud preparadas para la resolución de las eventuales complicaciones relacionadas con la situación de parto, donde deben estar aseguradas las Condiciones Obstétricas y Neonatales esenciales (**CONES**) definidas por la OMS, y debe

respetarse al grupo familiar permitiéndoles compartir y disfrutar en pleno goce de sus derechos en ese momento tan trascendente. A partir de este año, se está trabajando en la realización de una **Evaluación externa de maternidades** con instrumentos estandarizados con el objetivo de ayudar a los efectores a detectar sus dificultades y mejorarlas para optimizar las condiciones de la atención

- **Mejoramiento de la Gestión y Organización de los Servicios de Obstetricia:** La mortalidad materna es el resultado final de deficiencias en los distintos niveles de la atención de la mujer embarazada. Es por ello, que se realiza asistencia técnica y gestión en el primer nivel de atención desde hace más de 20 años. La deficiente organización y gestión de los servicios de obstetricia requiere el fortalecimiento de los circuitos de funcionamiento dentro de cada institución y para ello se realiza asistencia técnica y capacitación en servicio en las regiones más vulnerables del país, priorizando la región de NEA y NOA. El mejoramiento de la gestión y la organización de los servicios de obstetricia, optimiza su funcionamiento mientras favorece la articulación con otros servicios dentro de la institución: Hemoterapia y Medicina Transfusional, Unidades de Terapia Intensiva, Laboratorio, Diagnóstico por imágenes, etc.
- **Mejorar la Calidad de Atención Obstétrica:** Para sistematizar la atención perinatal reforzando las prácticas de la medicina basada en la evidencia, desde la DINAMI se han actualizado y editado Guías de Práctica Clínica para el abordaje de las principales patologías obstétricas. Se ha diseñado e implementado un curso con modalidad de simulacro de **Capacitación en Emergencia Obstétrica** con el fin de mejorar la calidad de la atención en situaciones críticas. Por otro lado, la atención integral del postaborto resulta una estrategia de atención imprescindible para disminuir las muertes maternas en nuestro país. Comprende tres elementos centrales: a) Tratamiento de la urgencia con la introducción de la técnica de aspiración manual endouterina (**AMEU**), b) Consejería en salud Reproductiva y c) Referencia a los servicios de procreación responsable post-aborto. Para garantizar la atención se distribuye medicación e insumos a los efectores de salud, que incluyen las cánulas para la aspiración manual endouterina, sulfato de magnesio, etc.

- **Alta conjunta e identificación de la familia de riesgo:** Al momento de recibir el alta de la maternidad, las madres y sus niños deben ser contrarreferenciados al efector de salud donde se realizará su seguimiento de acuerdo a las necesidades que presenten. Ambos deben recibir el turno para el seguimiento oportuno y el efector de salud debe recibir la información de los pacientes, para poder desencadenar los mecanismos de búsqueda en caso de ser necesarios.

- **Comités de Análisis de Muertes:** Para profundizar el análisis de los determinantes relacionados con cada defunción materna o infantil, se conformaron los Comités de Análisis de Muertes en cada jurisdicción y en la mayoría de los establecimientos públicos de referencia a nivel de cada jurisdicción, para identificar los problemas y proponer las medidas para solucionarlos a nivel local.

- **Mejora de la disponibilidad de datos:** Con el fin de disponer de datos referidos a la atención del embarazo, tanto de morbilidad como de calidad de atención, se implementó el SIP – Sistema Informático Perinatal - , que cuenta con información de los controles prenatales y de la atención del parto. A partir del año 2011 se focalizaron los esfuerzos en los principales indicadores del SIP, generando el SIP-Gestión (SIP-G) disminuyendo el número de variables atendibles, para garantizar la carga de los datos más relevantes, gracias a lo cual se duplicó el número de partos con datos registrados en las bases.

Para mejorar los datos de mortalidad materna en el año 2001 se ha incorporado al informe estadístico de las mujeres en edad fértil la pregunta sobre si estuvo embarazada en el último año, lo cual permite hacer reparos y redefinir muertes maternas con omisión de registro que se observa principalmente en el aumento de registro de defunciones maternas por causas indirectas.

Por otro lado, ante la necesidad de contar con la información sobre las defunciones maternas con menor demora que la consolidación definitiva de

datos que garantiza la DEIS, se implementó el Sistema de Vigilancia de Mortalidad Materna que permite la denuncia on line dentro de las 72 hs. de ocurrido el evento, para permitir el desencadenamiento de una respuesta adecuada y oportuna para mejorar la atención perinatal.

Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Infantil, de las Mujeres y los adolescentes:

Las inequidades existentes entre las distintas regiones de nuestro País, las particularidades de cada jurisdicción, requieren una profundización en el análisis de las particularidades propias de cada realidad con el fin de identificar los problemas específicos y determinar las estrategias adecuadas para mejorar la calidad de la atención de la salud. Para ello, a partir del año 2009 se firman convenios de cooperación político-sanitarias con las jurisdicciones con el fin de identificar los problemas en la organización del sistema de servicios de salud y aunar esfuerzos entre Nación y la jurisdicción comprometida, para mejorar la atención de la salud maternoinfantil. Las jurisdicciones ingresadas en el Plan Operativo son aquéllas con el mayor número de defunciones maternas e infantiles o las mayores Tasas de mortalidad Materna e Infantil en el País. El trabajo del Plan aporta, además de las estrategias desarrolladas anteriormente, la profundización en el análisis a nivel local, para acompañar la profundización las definiciones políticas y sanitarias necesarias en cada jurisdicción.

129) PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR).

Espacio para el cuidado de los hijos de los beneficiados.

PREGUNTA

Cuáles son las acciones desplegadas en todo el país por parte del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar espacios o lugares para el cuidado de los hijos y las hijas de las jóvenes durante su capacitación o estadía en la escuela de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del decreto.

RESPUESTA

Entre las modalidades mediante las cuales se dará cumplimiento a la responsabilidad asignada al Ministerio de Desarrollo Social, conforme las particularidades de cada situación, se cuentan:

- Centros de desarrollo infantil o jardines dependientes de los gobiernos nacional, provincial o municipal.

Se constituye para tal fin el “Banco Nacional de Espacios de Primera Infancia”, base de datos de espacios en condiciones de ofrecer vacantes para el cuidado de los niños/as de los destinatarios del programa PROGRESAR en situación de formación.

Los datos de referencia serán coordinados por el Registro Nacional de Centros de Desarrollo Infantil, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social. La información se consolida a partir de los datos transmitidos por los gobiernos provinciales y municipales, las redes de ONG's y los CDI de todo el país.

- Espacios de juego y cuidado en Centros Integradores Comunitarios existentes en todo el territorio nacional

Los CIC son espacios públicos de integración comunitaria, construidos en todo el país, para el encuentro y la participación de diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo, para promover el desarrollo local en pos de la

inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Muchos de ellos cuentan con espacios destinados al cuidado de la primera infancia.

De acuerdo a las necesidades planteadas por los jóvenes participantes del Programa PROGRESAR cuando se requiera, ya sea por proximidad a los espacios donde se desarrollen las actividades de formación o de vivienda, se podrán ofrecer espacios para el cuidado de los más pequeños.

Estos datos estarán disponibles, también, en el “Banco Nacional de Espacios de Primera Infancia”.

- Constitución de espacios de juego y cuidado en los lugares donde desarrollen sus estudios o capacitaciones importante cantidad de jóvenes del Programa.

En aquellos lugares donde se concentre una importante cantidad de jóvenes realizando actividades de formación y capacitación, se podrán instalar espacios especialmente constituidos para que, mientras los jóvenes estudian, los niños/as puedan estar atendidos por personas capacitadas a tal fin.

Se ofrecerán actividades de juego, recreación, lectura de cuentos, música, juegos corporales, teatro, clowns, plástica, títeres, etc. Actividades que serán un importante estímulo para el desarrollo infantil integral.

- Apoyos especiales para aquellas situaciones que no puedan ser abordadas con otras modalidades de intervención

En casos particulares, que serán evaluados por un equipo especializado, ya sea por cuestiones geográficas, de ausencia de espacios de cuidado tanto en los lugares de vivienda como de estudio, o porque la situación así lo determine, se podrá contar con un apoyo especial que permita garantizar el cuidado de los niños y niñas mientras los padres desarrollan sus actividades de capacitación.

Consultas e información: Aquellas personas incluidas en el Programa, podrán realizar sus consultas en los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, distribuidos en todas las regiones del país y el interior de la Provincia de Buenos Aires.

Centros de Referencia – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Región	Provincia	Localidad	Dirección
BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Ayacucho	Moreno 776
		Bahía Blanca	O Higgins 585
		Chascomús	Chacabuco 151 esq. Alvear
		Dolores	San Martín 671
		General Villegas	Rivadavia 457
		Junín	Jean Jaures 347
		La Plata	Calle 12 n° 565 43 y 44
		Luján	Lavalle 750
		Mar del Plata	Santa Cruz 3500 (predio del Unzué)
		Mercedes	Av. n° 2 entre 11 y 12

		Necochea	52 n° 2805
		9 de Julio	Robbio 380
		Olavarría	Moreno 2517
		Pergamino	Boulevard Colón y General Paz
		San Nicolás	9 de Julio 75
		San Pedro	Las Heras 590 (esq. Uruguay)
		Tandil	Alem 781
		Trenque Lauquen	Av. Villegas 334
		Tres Arroyos	Dorrego 361
NEA	CHACO	Resistencia	Hipolito Yrigoyen 337
	CORRIENTES	Corrientes	Chaco 748
	MISIONES	Posadas	Santa Fe 2195 1º piso
	FORMOSA	Formosa	Paraguay 656
NOA	SALTA	Salta	Benito Grania 273
	CATAMARCA	Catamarca	Av. Güemes 313
	TUCUMAN	Tucumán	Manuel Alberti y San Martín
	JUJUY	Jujuy	Sanchez de Bustamante 134
	SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Pasaje Lugones 71 y Av. Roca
CUYO	SAN LUIS	San Luis	Balcarce 735
	SAN JUAN	San Juan	9 de julio 168 Este
	MENDOZA	Mendoza	Necochea 415
	LA RIOJA	La Rioja	San Martín 78
CENTRO	CÓRDOBA	Córdoba	Fragueiro 371
	ENTRE RÍOS	Paraná	Av. Ramírez 2537
	SANTA FE	Santa Fe	27 de Febrero 2161/3
	ROSARIO	Rosario	San Lorenzo 1045
PATAGONIA	CHUBUT	Trelew	Pasaje Catamarca 235
	LA PAMPA	Santa Rosa	Emilio Civit 210
	NEUQUÉN	Neuquén	Entre Ríos 410 esq. Alderete
	RÍO NEGRO	Bariloche	Elflein 978
		Viedma	San Luis 774
		General Roca	Villegas 1274
	SANTA CRUZ	Río Gallegos	Urquiza 23
		Caleta Olivia	Mosconi 18
	TIERRA DEL FUEGO	Ushuaia	Intevu 14 Casa 45

130) OBSERVACIONES FINALES SOBRE EL 6TO INFORME DE ARGENTINA, APROBADAS POR EL COMITÉ DE LA CEDAW

Medidas adoptadas.

PREGUNTA

1-Medidas adoptadas para hacer frente a las diferencias salariales entre varones y mujeres, para proporcionar servicios de cuidado infantil para los/as hijos/as de los/las trabajadores/as y para equilibrar sus responsabilidades laborales y familiares, de acuerdo a la recomendación establecida en el punto 36: “El Comité alienta también al Estado parte a que tome medidas para proporcionar servicios de guardería económicos y accesibles que permitan a las mujeres conciliar sus responsabilidades laborales y familiares”.

RESPUESTA

El Ministerio actúa a través de diversas líneas de trabajo en el sostenimiento de los trabajadores con responsabilidades familiares y para permitir la equiparación de derechos. A través del consenso y la acción conjunta (Comisión de Igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en el mundo laboral), a través de los compromisos con el sector empresarial (iniciativas varias de Hogares de Cosecha, para que las familias no deban trasladarse el lugar de trabajo con sus hijos menores) o a través del seguimiento de acciones normativas. Además, tanto la inspección del trabajo como la negociación colectiva tienen como objetivo primordial el respeto del principio de no discriminación, incluido como falta muy grave en el régimen de sanciones laborales del Pacto Federal del Trabajo (Ley 25212)

En especial y con relación a acciones específicas, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social impulsa el Programa Buena Cosecha, el cual persigue los siguientes objetivos:

- Promover la Creación de Centros Socio-Educativos Rurales (CSER) destinados a contener a los hijos menores de 16 años de los trabajadores rurales de temporada migrantes, durante los meses de la cosecha de la vid y otros frutales, mediante la gestión asociada del Estado (Gobierno Nacional, Provincial y Municipal), sindicatos y empresas.
- Erradicar el trabajo infantil.

Problema que se intenta resolver:

En Mendoza durante los meses de noviembre a mayo se presentan flujos migratorios de trabajadores, principalmente del norte de nuestro país. En cada temporada dicho traslado se convierte en una situación problemática, dada la vulnerabilidad en la que se encuentran los trabajadores y sus familias.

La migración se produce habitualmente en forma familiar, por lo que los trabajadores, al momento de arribar al lugar de trabajo, deben procurarse por si mismos y a sus familias una nueva residencia.

Las condiciones de arribo de estos trabajadores, involucran, en la mayoría de los casos, situaciones de vulneración de derechos, sobre todo en lo que respecta a los niños y niñas. Son estos últimos quienes acompañan a los adultos al lugar de trabajo, sometidos a condiciones de riesgos por accidentes, violaciones, trabajo infantil o trabajo adolescente no registrado.

En el año 2013 se desarrolló la cuarta temporada del programa Buena Cosecha. El programa fue creciendo de la siguiente manera:

- La primera temporada se realizó en el año 2010 donde el MTEySS a través de la DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO de la SECRETARIA DE EMPLEO comprometió un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.00), para fortalecer 21 CSER y llegar a más de 900 niñas y niños.
- En el año 2011 se fortalecieron 47 CSER, conteniendo a más de 2.200 niñas y niños, comprometiendo el MTEySS PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000.-).
- En el año 2012, se fortalecieron 70 CSER, conteniendo a más de 3.000 niñas y niños, comprometiendo el MTEySS hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000.-).
- En el año 2013, se acordó fortalecer hasta 110 CSER comprometiendo el MTEySS hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 6.600.000.-). La provincia durante el año 2013 pudo fortalecer 88 CSER, y durante este año 2014 se están fortaleciendo 18 CSER más, llegando a la cifra de 106 CSER donde se contienen a más de 4.500 niñas y niños,
- Durante el presente año no se firmó ningún protocolo. Se estima que para el año 2015 se firmará un nuevo Protocolo.

Durante las primeras tres temporadas (2010, 2011 y 2012) estas actividades se estaban desarrollando en seis (6) municipios de la provincia de Mendoza (Guaymallén, San Martín, San Carlos, Santa Rosa, Tunuyán y Tupungato). En la cuarta temporada, 2013, se sumaron cuatro (4) nuevos municipios al programa (San Rafael, General Alvear, Lavalle y Maipú). En consecuencia estas actividades se desarrollan en diez (10) municipios de la provincia de Mendoza mediante acuerdo directo, y en otros 6 (seis) municipios, a través del Gobierno de la Provincia de Mendoza, vía la Dirección de Empleo de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

131) YPF S.A

Informes Varios.

PREGUNTA

En relación al Acuerdo de Proyecto de Inversión firmado el día 16 de julio de 2013 entre YPF S.A. y sus subsidiarias y subsidiarias de Chevron Corporation, con el objeto de la explotación conjunta de hidrocarburos no convencionales en la provincia de Neuquén, que incluye las áreas de Loma La Lata Norte y Loma Campana, ubicada en dicha provincia, informe:

- a) Sí se realizó el estudio de impacto ambiental previsto en los arts. 11, 12 y 13 de la ley 25.675.
- b) De resultar afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, disponga a poner a conocimiento del H. Senado de la Nación dicho estudio de impacto ambiental con copia del mismo.
- c) De resultar negativa la respuesta a la pregunta 1, explique las razones de ello.
- d) Explique cuáles fueron las razones por las que no se respetó el Convenio 169 OIT sobre Pueblos indígenas, respecto de la consulta y participación de nuestros pueblos originarios en la explotación de los mencionados yacimientos.

RESPUESTA

a), b), c) y d) Toda la actividad exploratoria y productiva de YPF se lleva a cabo cumpliendo cabalmente con las regulaciones ambientales, entre ellas, la atinente a la evaluación de impacto ambiental, debidamente cumplida y en poder de las autoridades provinciales competentes, en el caso del proyecto Loma de la Lata-Loma Campana.

132) INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES

Implementación

PREGUNTA

A más de tres años de sancionada la ley de glaciares, todavía no se ha terminado de implementar el Inventario Nacional de Glaciares, especialmente en aquellas provincias donde la actividad minera impacta de manera directa en los glaciares y el ambiente periglacial. El Inventario de Glaciares debía haberse iniciado por las zonas prioritarias, que poseen actividad minera, pero eso no sucedió porque las mismas no fueron determinadas por la autoridad competente.

Durante el mes de Diciembre del 2012 y Mayo del 2013 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo de la Nación envió una invitación para la presentación oficial del “Estado de Avance del Inventario Nacional de Glaciares” que fue cancelada por segunda vez.

Tenga a bien informar cuando se realizará la presentación postergada.

RESPUESTA

Al momento, no se ha estipulado una nueva fecha de presentación. No obstante ello, se informa que está disponible para consultas la página Web (<http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>) del Inventario Nacional de Glaciares, realizado por el IANIGLA-CONICET y la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

133) ENERGIA NUCLEAR

Revisión Autoridad Regulatoria Nuclear. Oposición a la extracción de uranio en la La Rioja

PREGUNTA

- a) Detallar el motivo por el cuál la Autoridad Regulatoria Nuclear argentina no se ha sometido a una revisión de pares, de acuerdo al Plan de Acción de Seguridad Nuclear elaborado por el Organismo Internacional de Energía Atómica luego de Fukushima.

- b) ¿Cómo se está abordando la oposición ciudadana a los emprendimientos mineros por extracción de uranio en la provincia de La Rioja donde ya hay autorizados 11 proyectos de explotación de uranio?

RESPUESTA

134) PROGRAMA “GARRAFA PARA TODOS”

Precios. Accesibilidad

PREGUNTA

Ante los problemas detectados desde la implementación del Programa “Garrafa para Todos”, informe:

- 1. Sí en el 2014 se modificará el precio de la “garrafa social”, y en ese caso cuál será ese precio.
- 2. Cuáles son las medidas que se han adoptado para asegurar el acceso de la garrafa social a los sectores más vulnerables de la población para el año 2014.

RESPUESTA

1) Tal como se manifestara supra, los precios a usuarios de los envases de 10, 12 y 15 kg de capacidad no han sido modificados desde el 2008 a la fecha, siendo los mismos los arriba indicados.

2) El presente punto se encuentra respondido en la pregunta 122.

135) DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Constitución del Tribunal Nacional de Defensa. Integración de entes de contralor. Dictado del Reglamento de Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Móviles

PREGUNTA

Si tiene previsto la constitución del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, conforme lo establecido en los artículos 17,18, 19 de la ley 25.156, de defensa de la competencia.

- a) ¿Cuáles son las razones por las que no se regulariza la integración de los entes de contralor de los servicios públicos?, ¿Cuándo se va a realizar el llamado a concursos?
- b) ¿Cuál es la fecha prevista para el dictado del Reglamento de Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Móviles?

RESPUESTA

a) Actualmente se encuentra en pleno funcionamiento la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, como organismo técnico con competencia para dictaminar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 25.561. Por consiguiente, la aplicación de la ley se viene realizando de acuerdo a dicha previsión legal.

b) En función de la decisión de esta Secretaría de Comunicaciones de garantizar la participación popular en la elaboración de dicho reglamento, se implementó la campaña denominada “Usá Tu Voz”. Como resultado de dicha campaña, se han recibido más de 1000 propuestas y opiniones vertidas por usuarios, empresas y asociaciones de consumidores, y se han realizado 16 foros presenciales en 13 provincias de nuestro país, superando con creces las expectativas previstas.

Habiendo recibido tan numerosas y valiosas propuestas, y atento a las competencias de la Secretaría de Comunicaciones, se ha procedido al abordaje de diversos puntos previstos por el proyecto del Nuevo Reglamento de Usuarios de Comunicaciones Móviles.

Cabe destacar que, a raíz de este proceso participativo, se ha avanzado en temas como el establecimiento del segundo en vez del minuto como unidad de medida de tasación de las llamadas y la obligatoriedad de la comunicación a la Autoridad de Aplicación, por parte de los prestadores del servicio de telefonía móvil, de todas las modalidades de contratación y las condiciones comerciales de todos los planes en un plazo no menor a los 60 días corridos. Dichas modificaciones quedaron plasmadas en la Resolución N°26 del año 2013 de la Secretaría de Comunicaciones.

Otro de los temas en los que se avanzó de manera concreta fue en el proceso de Portabilidad Numérica de los usuarios, haciendo hincapié en la disminución de los tiempos del mismo, la eliminación de requisitos y controles redundantes no necesarios, la integridad y seguridad del proceso y disposiciones en línea con lo debatido y propuesto por los usuarios. Estos cambios quedaron plasmados en la Resolución N°21 del año 2013 de la Secretaría de Comunicaciones.

Recientemente se ha dictado una Resolución conjunta con la Secretaría de Comercio (Resolución conjunta N° 29 y N°81), con el objetivo de garantizar la transparencia y claridad de la información provista por los prestadores del servicio de comunicaciones móviles a los usuarios. Esta es una herramienta fundamental para que los usuarios de dicho servicio conozcan los precios de sus consumos, ya que tener información clara permite comparar y elegir, lo que redundará en una mejora significativa en el ejercicio de los derechos de los usuarios.

Todas estas acciones nacen de la necesidad de resolver distintas temáticas y la interpretación de que esto redundará en beneficios concretos para los usuarios.

136) DIOXITEC S.A.

Futuras instalaciones de plantas.

PREGUNTA

Existe la normativa internacional en que la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) establece que los Estados contratantes tendrán que consultar con los Estados Vecinos en el caso de una instalación con riesgo nuclear y alto riesgo en seguridad radiológica como una central nuclear, un reactor de investigación o plantas de irradiación.

Esta el caso de la Planta de DIOXITEC S.A. que se instalaría en la Provincia de Formosa, eventualmente en el Parque Tecnológico, que se encuentra a 16 kilómetros de la capital formoseña. Para la OIEA la mencionada Planta califica como una instalación de Conversión de Uranio.

Atento a la normativa internacional, se solicita que el Poder Ejecutivo, informe por intermedio de la Cancillería Argentina, si la misma ha iniciado conversaciones (consulta) con la República del Paraguay sobre la futura instalación de esta Planta? Y en caso afirmativo, se solicita copia de algún documento que conste la mencionada consulta y las repercusiones de la misma, ya sea alguna iniciativa de Acuerdos o memorándum con Paraguay.

RESPUESTA

137) ISLAS MALVINAS

Manifestación cláusula transitoria de la Constitución Nacional.

PREGUNTA

El Poder Ejecutivo Nacional el 3 de junio de 2014 envió el Proyecto de Ley PE 145/14, Ley tendiente a autorizar la salida de personal y medios del Estado Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina del territorio de la Nación, y el ingreso de Tropas Extranjeras en él.

Tal es el caso del ejercicio “Exposición y conferencia internacional de Defensa Nacional y Marítima para América Latina, exponaval”, tiene por objetivo constatar los avances más recientes y las proyecciones tecnológicas futuras en el campo de la defensa naval y marítima, como asimismo estrechar los lazos de cooperación e interoperabilidad entre las armadas mediante la Ejecución de los Ejercicios Combinados. Participarán en este Ejercicio muchos países de América Latina,

incluido nuestro país, como los Estados Unidos de América y también el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, entre otros.

El Ejercicio será realizado en la ciudad de Valparaíso, Chile.

¿Manifiesta, la Cancillería Argentina en estos tipos de Ejercicios Combinados, donde participa el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, su cláusula transitoria Primera de la Constitución Nacional que expresa: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Si la respuesta es afirmativa: a través de que canales institucionales se formaliza, dicha manifestación.

RESPUESTA

En la medida en que la exposición naval no involucre fuerzas británicas afectadas a su despliegue militar en las Islas Malvinas, no resultaría necesario realizar una declaración a efectos de resguardar los derechos de soberanía argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, sin perjuicio de otras consideraciones o eventuales acciones argentinas.

SENADOR LUIS JUEZ

138) AMBIENTE

Central nuclear embalse

Tomando como base el pedido de informes que hiciera el Senador Luis Juez el año pasado, solicito se nos informe sobre el estado de los trabajos de extensión de la vida útil del reactor nuclear de la Central Nuclear Embalse, reiterando algunas preguntas:

PREGUNTA:

a) Debido a la extensión de la vida útil de la Central, que demandaría unas 30.000 toneladas de uranio por los próximos 30 años, y que, como consecuencia de esto se reactivará la minería de extracción de dicho mineral, sírvase informar, si están determinados los yacimientos de donde se extraerá el uranio necesario, los medios de transporte del mineral radiactivo, si se han realizado las medidas de remediación pertinentes en los yacimiento ya explotados, y si todo el proceso cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental, con sus respectivas medidas de mitigación, aprobado por la autoridad ambiental correspondiente, como manda la Ley 25.675.

b) En agosto de 2011, la empresa Atomic Energy of Canadá Limited (AECL) firmó un acuerdo con Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), operador de la Central Nuclear Embalse, para comenzar los trabajos de reemplazo de tuberías y renovación del reactor CANDU (Canadian Uranium Deuterium) a fin de permitir a la Central, operar entre 25 y 30 años más, e incrementar su potencia eléctrica en unos 35 MWe. El costo estimado superaría los 1.200 millones de dólares.

c) Ante los antecedentes fallidos que AECL posee en Canadá en obras similares a las que se harían en Argentina, sírvase informar, si se han realizado los estudios de factibilidad económica en relación a costo/beneficio/riesgo, en caso afirmativo, remitir copia de dichos estudios de factibilidad técnica, operativa y económica, como así también, copia del contrato que suscribió la empresa Canadiense con el gobierno Argentino.

d) Sírvase informar, dentro del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, si se ha determinado el destino final de los desechos producidos, por las tareas de retubado del reactor, cambio de los tubos de presión y reemplazo de los generadores de vapor, entre otras de las tareas que se estima, comenzarán próximamente.

RESPUESTA

a) En relación a la demanda de uranio de la CNE (Central Nuclear Embalse), cabe aclarar que la cantidad necesaria para operar a lo largo de los próximos 30 años es inferior a 3.000 toneladas.

A tal efecto, si bien es importante tener yacimientos propios de donde extraer el uranio natural para operar nuestras centrales nucleoelectricas, este material actualmente se está comprando en el exterior ya que no se han logrado destrabar los mecanismos necesarios como para poder extraer el material de nuestros propios yacimientos.

En caso de poder destrabar dichos impedimentos, las actividades se desarrollarán cumpliendo todos los requisitos que manda la normativa vigente.

En cuanto a los yacimientos ya utilizados, la CNEA a través del Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio (PRAMU) se encarga de la remediación ambiental en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Cabe aclarar que la CNEA cumple con todos los extremos de la LEY 25.675.

b) De acuerdo.

c) Ante la mención de los antecedentes fallidos, es de mencionar que el último proyecto de extensión de vida similar al de la CNE es el de Wolsung, en Corea del Sur, el cual resultó exitoso. Cabe mencionar que el Proyecto Extensión de Vida de la CNE incorpora las experiencias y lecciones aprendidas de este último proyecto, como de los restantes proyectos de extensión de vida desarrollados.

Es de mencionar que el contrato fue firmado el 24/08/11 entre la empresa canadiense AECL (y luego cedido por esta a la empresa canadiense CANDU ENERGY INC) y Nucleoeléctrica Argentina SA, y que se solicitará a dicha última empresa canadiense la autorización pertinente para remitir la copia solicitada.

d) Los desechos final producto de la extensión de vida, tanto sean de alta, media o baja activada serán gestionados, tal como se viene haciendo a la fecha, conforme la reglamentación vigente. Cabe mencionar que el organismo encargado de su gestión final, conforme las Leyes 24.804 y 25.018 es la Comisión Nacional de Energía Atómica.

139) PROGRAMAS AMBIENTALES

Proyecto de restitución ambiental de la minería del uranio (pramu)

PREGUNTA:

a) En el marco Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería de Uranio, en cuál de las etapas previstas para la remediación de los sitios ubicados en la Provincia de Córdoba se encuentra trabajando la CNEA.

b) Sírvase informar y remitir copia de los resultados de los controles ambientales llevados adelante por la CNEA en los sitios PRAMU de Córdoba respecto de los monitoreos para evaluar las variables físicas, químicas y biológicas producidas en estas localizaciones y en sus inmediaciones.

RESPUESTA

a)

- Sitio "El Chichón" (Córdoba Capital).

Se estableció un grupo de trabajo con personal de la Gerencia Seguridad Nuclear y Ambiente de CNEA y de la Secretaria de Ambiente, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, quien a su vez convocó a Universidades locales. Se realizaron varias reuniones técnicas para consensuar el proyecto de remediación del Sitio. Se está trabajando en la ingeniería del mismo para ser presentado antes las autoridades correspondientes.

- Sitio "Los Gigantes":

Se han terminado los estudios de ingeniería complementarios y se estima que para diciembre de 2014 se finalice la ingeniería básica para ser presentada a las autoridades de aplicación.

b)

- Monitoreo Ambiental y Radiológico del Sitio

Personal capacitado trabaja en la planificación, relevamiento de datos y elaboración de información interna derivada de las tareas de Monitoreo Ambiental y Radiológico.

La calidad del monitoreo está respaldada por: 1) el empleo de equipamiento de muestreo y toma de datos de uso internacional, adoptando normas de mantenimiento y calibraciones según recomendaciones, 2) procedimientos para: a.- toma, conservación y transporte de muestras de agua y sedimentos, b.- de

monitoreo radiológico, c.- toma y manejo de muestras de material particulado en aire.

Para el análisis químico de las muestras, preferentemente se emplea el laboratorio que la CNEA posee en San Rafael, provincia de Mendoza. El mismo implementó el sistema ISO 17.025; y, la acreditación de la técnica para la determinación de uranio en agua por fluorimetría por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA).

En consonancia con lo expresado en el Informe Descripción del Sitio Córdoba: “El Chichón”, del 1 de marzo de 2013, los trabajos de monitoreo Ambiental y Radiológico para el Sitio Córdoba continuaron de acuerdo a lo establecido.

Producto de la mejora continua en el programa de monitoreo, se incrementó la frecuencia de toma de datos de radiación gamma para la evaluación de radiación externa; pasando ésta de anual a semestral. Por otra parte, se dio inicio a las mediciones de material particulado en suspensión y PM10 en aire previa adquisición de equipamiento y entrenamiento del personal que trabaja en el Sitio.

Tabla 1. Monitoreo en el Sitio Córdoba

Monitoreo	Parámetro	Frecuencia
Ambiental	Físico-químico de agua subterránea. Nivel freático.	Trimestral
	Concentración de material particulado y PM10.	Semestral
Radiológico	Concentración de actividad de radón.	Semestral
	Dosis por progenie de radón en aerosoles.	
	Radiación gamma para evaluación de irradiación externa.	

c) Monitoreo Ambiental

a. Agua subterránea

El primer acuífero de importancia, en el área del Sitio Córdoba, está localizado a unos 60 metros de profundidad. Con el propósito de monitorear su calidad del agua, en el año 2007, se implementó una red de monitoreo compuesta por siete piezómetros. Seis de ellos se localizaron en el área de influencia directa; y el restante (piezómetro de referencia o “blanco”), a 1.000 metros aguas arriba del Sitio.

El resultado de la información analítica acumulada se encuentra en una base de datos que incluye a la mayoría de los aniones, cationes y ensayos físicos para muestreos de agua. Para evaluar el potencial impacto del pasivo ambiental sobre la calidad del agua subterránea muestreada se eligieron 4 indicadores: uranio, radio, nitrato y pH.

En las Figuras 2, 3, 4 y 5 se presentan la evolución de estos indicadores para el periodo 2007-2013. Cada valor trimestral representa el promedio de ese parámetro en los seis piezómetros de influencia directa, contrastado con el valor del mismo parámetro en el piezómetro “blanco”. Independientemente se grafica el nivel guía de la legislación Nacional y Provincial (Decreto 831/93 reglamentario de la Ley 24051 de Residuos Peligrosos, Anexo II, Tabla I; Resolución DiPAS 608/93) y recomendaciones internacionales (USEPA).

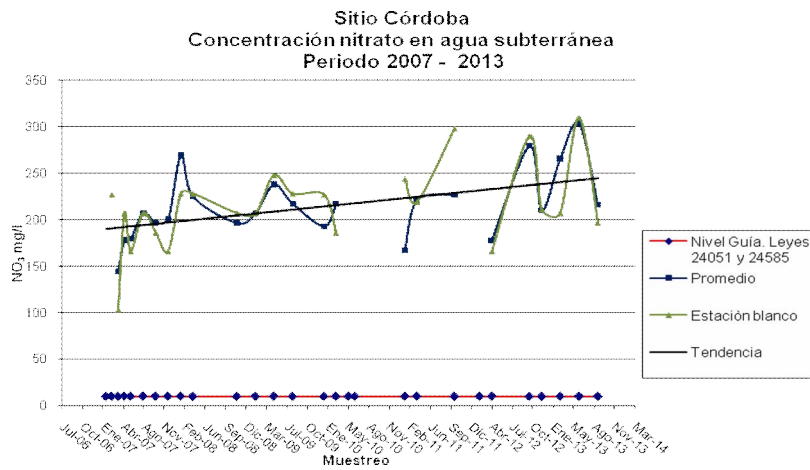


Fig. 2

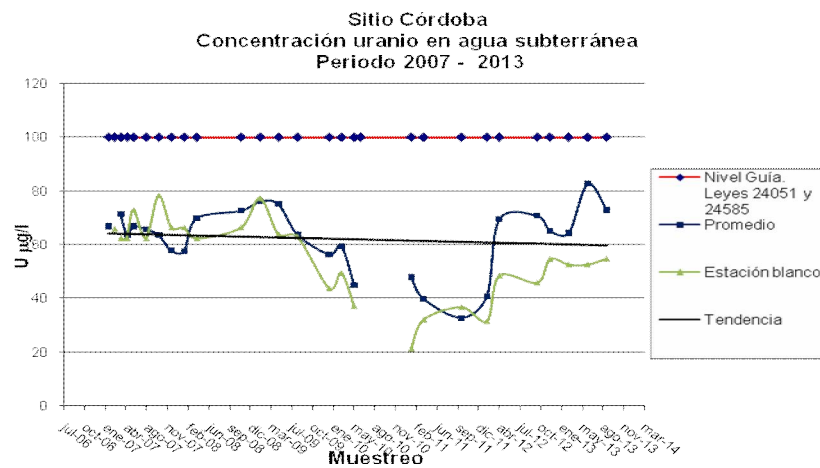


Fig. 3

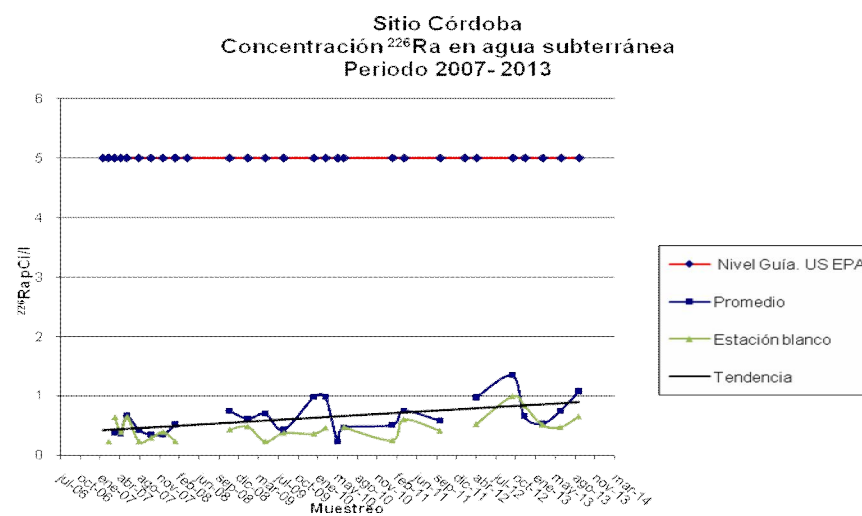


Fig. 4

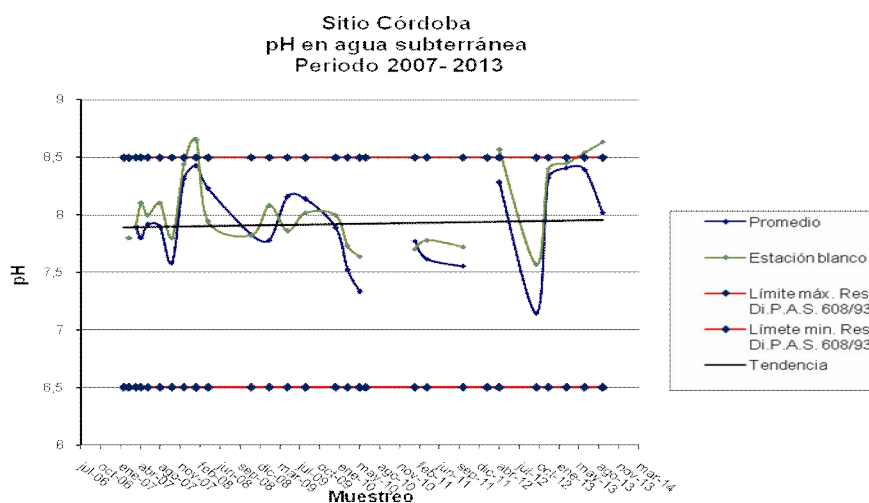


Fig. 5

De los resultados presentados en las cuatro figuras se observa el acompañamiento general de la curva de evolución del uranio, radio, nitrato y pH

con la correspondiente al piezómetro “blanco”; mostrando la existencia de procesos antrópicos que afectan la calidad del agua arriba del Sitio Córdoba.

Las concentraciones de uranio y radio en los piezómetros del Sitio (Figuras 2 y 3) son levemente superiores a las concentraciones del piezómetro “blanco”.

La concentración de nitratos (Figura 4) en los piezómetros del Sitio sigue la tendencia del “blanco”; siendo ambas superiores a la regulada para fuente de agua para consumo humano con tratamiento convencional. Su tendencia en el tiempo evidencia una continua disminución de la calidad del recurso.

La curva de evolución del pH (Figura 5) es igual o levemente superior al pH del “blanco”.

b. Material Particulado Suspendido (MPS)

La cobertura transitoria con suelo limpio del pasivo minimiza la potencial emisión de material particulado proveniente de las colas de “El Chichón”.

Durante los días 17 y 18 de marzo de 2014 se efectuaron mediciones de la calidad del aire dentro del Sitio. Durante el primer día se midió con condiciones del tiempo previas al ingreso de un frente frío, mientras que en el segundo imperaron condiciones de llovizna intermitente, con elevada humedad ambiental. Las mediciones fueron apoyadas por datos meteorológicos de la estación de la CNEA en el Sitio.

Las mediciones de material particulado suspendido se efectuaron en dos estaciones (Figura 6) durante 24 horas cada uno de los días. Mediciones de PM10 se efectuaron a nivel de prueba y puesta a punto del equipamiento, previéndose a corto plazo su implementación dentro del programa de monitoreo para el Sitio.

La metodología de medición tiene en cuenta los procedimientos de la Norma Internacional EPA, Apéndice B parte 50, para medidores de Alto Volumen. La toma de datos se realizó con 2 equipos para la medición de MPS y PM10 durante 24 horas, según lo requerido por la Ley N° 20.284/73 y Organización Mundial de la Salud (OMS) respectivamente.

Tabla 2. Datos de concentración de MPS en el Sitio

Estación	Periodo	GARITA	CHICHÓN
Total de material particulado en suspensión (TPS)	17 al 18 de marzo	18,12 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	23,74 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
	18 al 19 de marzo	6,49 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	6,76 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
	18 al 19 de marzo	12,4 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	8,9 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Para material particulado en suspensión (MPS), según la Ley N° 20.284, indica una concentración máxima permitida de $150 \mu\text{g}/\text{m}^3$, como promedio mensual y con mediciones en periodos de 24 horas.

El resultado de las mediciones obtenidas indica que se está lejos de cualquier nivel de alerta para ese parámetro. Por lo tanto, se puede afirmar que para MPS la calidad del aire en el Sitio es aceptable.

c. Monitoreo radiológico

Tal como se presentó a la dirección de evaluación de impacto ambiental de la Municipalidad de Córdoba en el informe en la Informe Descripción del Sitio Córdoba: “El Chichón”, del 1 de marzo de 2013, la cobertura de suelo con riego sistemático retarda la emisión de radón desde los pasivos subyacentes.

Información derivada del tratamiento estadístico de las mediciones efectuadas durante el año 2012 y 2013, medidas en las mismas estaciones de monitoreo e informadas internamente, indican que no hay impacto radiológico relevante para

los trabajadores del Sitio Córdoba, ni tampoco para los miembros del público de los alrededores del Sitio.

140) INUNDACIONES E INCENDIOS EN CORDOBA

Obras, Medidas

Las precipitaciones atípicas producidas en la Provincia de Córdoba durante el período 2013 – 2014, superando largamente los promedios mensuales, - y en algunos meses como febrero 2014, estableciendo marcas históricas- conllevaron a inundaciones generalizadas, con desborde de ríos, anegamientos de campos (muchos de ellos permanecen todavía en esas condiciones), destrucción de construcciones civiles y viviendas, y degradación de la red vial. En este contexto, sírvase informar lo siguiente:

PREGUNTA:

- a) A cuánto asciende lo recaudado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, creado por Decreto N° 1381/01, y por el Fondo Hídrico de Infraestructura, creado por Ley N° 26.181, desde su creación hasta la fecha.

- b) Qué obras de saneamiento y sistematización de los excedentes hídricos se realizaron en el ámbito de la provincia de Córdoba, con recursos provenientes del FIH y FHI, de acuerdo a la planificación realizada por el Plan Federal de Control de Inundaciones (PFCI).

RESPUESTA:

Ver archivos anexos

141) CONSEJO HÍDRICO FEDERAL

Medidas del PEN

Las precipitaciones atípicas producidas en la Provincia de Córdoba durante el período 2013 – 2014, superando largamente los promedios mensuales, - y en algunos meses como febrero 2014, estableciendo marcas históricas- conllevaron a inundaciones generalizadas, con desborde de ríos, anegamientos de campos (muchos de ellos permanecen todavía en esas condiciones), destrucción de construcciones civiles y viviendas, y degradación de la red vial. En este contexto, sírvase informar lo siguiente:

- a)Cuál es la planificación en el corto, mediano y largo plazo, prevista en el Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos (PNFRH), confeccionado por el COHIFE (Consejo Hídrico Federal) y la SSRH (Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación) en conjunto.

RESPUESTA

El PNFRH es un proceso de planificación, que fue acordado en la Asamblea del COHIFE que tuvo lugar en la provincia de Misiones en noviembre de 2006. Se trata de una metodología cuyo propósito es alcanzar una gestión integrada de los recursos hídricos en el nivel local y provincial, como paso previo a una integración de alcance regional y nacional. La metodología impulsa una integración de la gestión de los organismos de agua provincial, municipal y comunal con la gestión urbana de municipios y comunas y con la gestión del territorio rural, que según la provincia es de competencia provincial o municipal.

El proceso se puso en marcha mediante talleres realizados en todas las provincias, en los que organismos hídricos y no hídricos acordaron una priorización de los problemas hídricos que afectan a la población, para desvincular las propuestas de solución de las competencias específicas de los organismos participantes.

Otro aspecto del PNFRH es la cooperación intersectorial, impulsada también desde el COHIFE. Este aspecto ya está siendo ejecutado en dos campos: la realización de un Plan Nacional de Agua Subterránea –que está construyendo una base de datos nacional y actualizando el mapa hidrogeológico nacional- y la Integración de las Redes Hidrometeorológicas de organismos nacionales, provinciales, municipales y empresas privadas.

142) EMERGENCIA AGROPECUARIA

Fondos extraordinarios

Las precipitaciones atípicas producidas en la Provincia de Córdoba durante el período 2013 – 2014, superando largamente los promedios mensuales, - y en algunos meses como febrero 2014, estableciendo marcas históricas- conllevaron a inundaciones generalizadas, con desborde de ríos, anegamientos de campos (muchos de ellos permanecen todavía en esas condiciones), destrucción de construcciones civiles y viviendas, y degradación de la red vial. En este contexto, sírvase informar lo siguiente:

PREGUNTA

Sírvase informar si está prevista la declaración de la Emergencia agropecuaria y/o hídrica de las zonas afectadas, con exención de impuestos nacionales y retenciones, subvenciones, créditos para reconstrucción, fondos extraordinarios para reparaciones de sistema vial, etc.

RESPUESTA

La Provincia de Córdoba solicitó a este Ministerio, a mediados del mes de mayo pasado, el tratamiento en el marco de la Ley N° 26.509, de la declaración en estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, a los productores agropecuarios afectados por tormentas de lluvia extraordinaria, durante el ciclo productivo 2013/2014, por el período del 11/04/14 y hasta el 01/09/14, que fuera declarado por el Decreto provincial N° 456, de fecha 8 de mayo de 2014.

Como el requerimiento se formuló pocos días antes de la reunión de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA), realizada el 21 de mayo, pasado, la documentación con el informe de daños y pérdidas adjuntada por la provincia recién estaba siendo analizada por la Secretaría Técnica Ejecutiva de la CNEyDA, para la estimación de la afectación producida. Asimismo se ha solicitado al INTA informe técnico acerca de la situación.

En consecuencia una vez evaluada la documentación provincial y el informe que remita el INTA, la declaración de emergencia de la Provincia de Córdoba podrá ser tratada en la próxima reunión de la CNEyDA.

143) ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD

Medidas del PEN

PREGUNTA

Las precipitaciones atípicas producidas en la Provincia de Córdoba durante el período 2013 – 2014, superando largamente los promedios mensuales, - y en algunos meses como febrero 2014, estableciendo marcas históricas- conllevaron a inundaciones generalizadas, con desborde de ríos, anegamientos de campos

(muchos de ellos permanecen todavía en esas condiciones), destrucción de construcciones civiles y viviendas, y degradación de la red vial. En este contexto, sírvase informar lo siguiente:

- a) De acuerdo a la OPS (Organización Panamericana de Salud), se deben evaluar y definir cuáles son las zonas de riesgo del país para desastres naturales. En este sentido informe: Si en nuestro país, la población de esas zonas de riesgo está notificada de esa situación a fin de que se tomen los recaudos necesarios, particularmente aquella que habita en zonas de riesgo de incendios, por la forestación del lugar.

RESPUESTA

144) CONTENCIÓN POST CATÁSTROFE

Medidas

PREGUNTA:

Las precipitaciones atípicas producidas en la Provincia de Córdoba durante el período 2013 – 2014, superando largamente los promedios mensuales, - y en algunos meses como febrero 2014, estableciendo marcas históricas- conllevaron a inundaciones generalizadas, con desborde de ríos, anegamientos de campos (muchos de ellos permanecen todavía en esas condiciones), destrucción de construcciones civiles y viviendas, y degradación de la red vial. En este contexto, sírvase informar lo siguiente:

- a) Si existen programas especiales, comunitarios, familiares e individuales, previos y de contención post catástrofe, que permitan la ayuda rápida y eficaz a las poblaciones en emergencia.
- b) Si existen líneas de créditos especiales, y/o subsidios, y qué criterios se tuvieron en cuenta para otorgar los mismos.
- c) Si existen y en ese caso, cuál es el contenido y alcance de los programas concretos de prevención, preparación y mitigación de catástrofes.
- d) En este marco, situados ahora particularmente en la provincia de Córdoba y teniendo en cuenta que a raíz de los incendios forestales ocurridos en los valles de las sierras cordobesas hubieron habitantes que debieron trasladarse por sus propios medios a centros de derivación de mayor complejidad, algunos de ellos en situación de extrema gravedad, sírvase informar: Qué clase de servicios médicos brindó la nación durante los incendios forestales que tuvieron lugar en la zona de los valles de las sierras cordobesas y con qué elementos logísticos se contó durante la catástrofe.

RESPUESTA

- a) Esta pregunta fue respondida en el Informe N° 83, pregunta 5.

c) Los mecanismos a nivel nacional en materia de planes de contingencia comprenden distintas actividades de previsión/preparación que, en el caso específico de los desastres naturales abarcan, aunque no excluyentemente, los siguientes casos:

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES PARA JURISDICCIONES PROVINCIALES

Documento generado por la Dirección de Operaciones que tiene por objetivo optimizar las comunicaciones en emergencias y desastres, garantizando con su aplicación un manejo oportuno de recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos indispensables para el manejo de situaciones adversas.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

Contiene los procedimientos de carácter general que contribuirán con el desempeño de las Centrales de Comunicaciones y las demás estaciones colaboradoras que componen el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Protección Civil en el territorio nacional, en cumplimiento de su misión específica, con los requisitos de fidelidad, seguridad y rapidez que son las características fundamentales de toda comunicación.

Se adjunta en Anexo II.

SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA TEMPRANA

Diseñado con la misión de implementar un sistema de alerta y alarma temprana; coordinar con los distintos organismos participantes el potencial de comunicaciones; establecer y mantener enlaces permanentes entre los entes involucrados en la emergencia; y facilitar el mando y la coordinación de los responsables de las actividades operativas frente a la situación de emergencias, se busca cumplir con todos los requisitos y exigencias ante una emergencia y/o desastre de cualquier origen.

Para ello se propone pautar claramente las actividades y responsabilidades de los Centros de comunicaciones y móviles de los diferentes organismos, a efectos de hacer más eficiente el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y técnicos en cuanto a las comunicaciones.

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTEN PERSONAS Y BIENES EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Establece el procedimiento a seguir ante la novedad de la ocurrencia de un Evento Adverso donde se identifica ciudadanos o bienes de otra nacionalidad tomado conocimiento por Embajada o representación Consular; Organismos oficiales del estado Nacional; Organismos oficiales del estado Provincial; Organismos oficiales del estado Municipal; Medios de comunicación social; u otras fuentes.

DIRECTIVAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Compendio de pautas de trabajo en la Central de Comunicaciones para eficientizar el aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales, con los siguientes alcances:

- Organización del Personal.
- Actividades y tareas del servicio de turno.
- Procedimiento de Comunicaciones de Rutina y Emergencias.

ACTUALIZACIÓN DE COTAS DE INUNDACIÓN PARA EL RÍO DE LA PLATA

Debido a la necesidad de mejorar el sistema de informes diarios y avisos de alertas referidas al comportamiento del Río de la Plata a lo largo de sus costas, se llevaron a cabo 2 reuniones de características técnicas y operativas donde se plantearon los siguientes temas:

Necesidad de robustecer la interacción del SMN y las tres jurisdicciones vinculadas con la Defensa/Protección Civil.

Trabajar sobre la actualización de los niveles de cotas a lo largo del Río de la Plata.

Se presentaron las nuevas alturas

Actualizar el acta complementaria al convenio de alertas que se remite al año 1986.

- Reactivar el sistema de comunicaciones que conectaba a varios organismos, la cual tenía la virtud de funcionar independientemente de las prestadoras de telecomunicaciones comerciales.

Cabe aclarar que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 636/13 del 4 de junio de 2013, dispuso la transferencia de la Dirección Nacional de Protección Civil del ámbito del Ministerio del Interior y Transporte a la órbita del Ministerio de Seguridad, a fin de potenciar la coordinación y articulación ante situaciones de emergencia entre los distintos ámbitos del Estado Nacional, instalando mecanismos de asistencia, preparación y prevención en el marco del Sistema Federal de Emergencias.

En el mismo Decreto, se creó la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias dependiente del Ministerio de Defensa de La Nación con el objetivo de articular y coordinar el despliegue de todos los medios y recursos de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa en acciones de respuesta inmediata en emergencias y desastres. Su intervención está sujeta al requerimiento de las autoridades competentes en niveles superiores así como también su articulación con otros organismos con similares objetivos y/o acciones comparables.

Finalmente, en el año 2014 mediante el Decreto 48/2014 se crea la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes que tiene a su cargo la Dirección de Protección Civil otorgando mayor jerarquía a las acciones de protección civil en el ámbito del Ministerio de Seguridad.

RESPUESTA:

a) El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Dirección de Emergencias, perteneciente a su vez de la Subsecretaría de Abordaje territorial, interviene en los eventos climáticos y catástrofes. A través del protocolo de intervención de dicha Dirección, se planifican las acciones a seguir según la magnitud de la catástrofe. Posee un sistema de alertas meteorológico que se va monitoreando en todo el país, en conjunto con la Dirección Nacional de Protección Civil del Ministerio de Seguridad. Según estas alertas que van indicando los posibles eventos climáticos, se van planificando las acciones. Las acciones previas a los eventos climáticos se denomina Plan de Contingencia, que consiste en articular acciones con los Municipios y /o Provincias donde ocurriera el evento. Se definen posibles centros de evacuados, redes comunitarias, se evalúa el equipamiento de centros de evacuados con el Kit de emergencia de respuesta rápida, se articulan acciones con los dispositivos de salud gubernamentales para tomar las medidas sanitarias pertinentes a cada evento (puestos sanitarios, control de animales muertos, condiciones fitosanitarias, enfermedades prevalentes, cronograma de vacunación, prevención contra picaduras y/o mordeduras de insectos y víboras), y posibles traslados según las situaciones de salud que podrían presentarse. Durante la emergencia, se articula con los Municipios y/o Provincias las acciones, desde la Dirección se interviene con equipos de trabajadores sociales, para realizar relevamiento a familias o damnificados por el evento y/o catástrofe. Se realiza la asistencia con recursos para emergencia. (colchones, alimentos, frazadas, paños húmedos, calzado, ropa, agua mineral). Esto influye según las características del evento y su magnitud. Para la post-emergencia o etapa de rehabilitación y/o reconstrucción de la emergencia se articula y se trabaja con recursos y programas existentes del MDS. La asistencia es para las familias afectadas.

b) Para la emergencia de Córdoba, el Municipio de Villa Maria articuló directamente con el ANSES para realizar el relevamiento de familias para la recuperación de las perdida materiales de sus viviendas a través de los créditos PROCREAR.

d) Medios Logísticos: Se enviaron equipos técnicos de trabajadores sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para colaborar en el relevamiento de

familias afectadas y asistencia de recursos. El Ministerio de Seguridad y de Defensa de la Nación, aportaron los generadores de luz y maquinarias para dar electricidad a cada una de las localidades afectadas y aviones hidrantes para colaborar con la mitigación del fuego.

145) ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)

Registros

Según los plazos establecidos en el decreto de creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 1382/2012 que establece 90 días hábiles de la entrada en vigencia de esa medida para la centralización de la información de referencia, se solicita:

PREGUNTA:

- a) Nómina de Inmuebles informados a la fecha integrantes del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO en el Distrito Córdoba.
- b) Nómina de Inmuebles integrantes del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO en el Distrito Córdoba declarados como prescindibles para el servicio de diversos organismos.
- c) Contratos vigentes constituidos sobre bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional en el Distrito Córdoba, en vista de lo dispuesto por el Art. N° 14 del Decreto 1382/2012.

RESPUESTA

La cantidad de inmuebles declarados ante el RENABE por parte de los organismos nacionales alcanzados por el Decreto 1382/12 y localizados en la provincia de Córdoba asciende a 666 bienes inmuebles.

Asimismo la cantidad de contratos declarados ante el RENABE y vinculados con dichos inmuebles es de 80 contratos.

Para mejor proveer se adjunta tabla de Inmuebles declarados según Organismo Nacional

ANEXO

CORDOBA	
Organismo	Inmuebles
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	8
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	8
Administración Nacional de Medicamentos; Alimentos y Tecnología Médica	1
Ex ONABE	318
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	1
Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC)	5
Comisión Nacional de Energía Atómica	1
Dirección Nacional de Fabricaciones Militares	89
Dirección Nacional de Migraciones	1
Ejército Argentino	58
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	1
Fuerza Aérea Argentina	25
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITIDEF)	3
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	16
Instituto Nacional de Vitivinicultura	1
Ministerio de Agricultura; Ganadería y Pesca	1
Ministerio de Educación	1
Ministerio de Salud	1
Ministerio de Trabajo; Empleo y Seguridad Social	2
Ministerio de Turismo	96
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SA	2
Organismo Regulador De Seguridad De Presas (ORSEP)	1
Policia Federal Argentina (PFA)	9
Secretaría de Cultura	2
Servicio Geológico Minero Argentino	1
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	5
Universidad Nacional De Rio Cuarto	6
Universidad Tecnologica Nacional	3
Total General	666

146) POLITICA COMERCIAL

Industria Automotriz

PREGUNTA:

Si bien la ministra de Industria Débora Giorgi ha declarado la inminencia de la firma de un nuevo acuerdo automotriz con Brasil, la crisis en el sector es más amplia y ha afectado de manera crucial también al sector de la maquinaria agrícola y de motocicletas de la provincia de Córdoba. Las consecuencias directas son las suspensiones y retiros de empleados de las empresas radicadas en mi provincia, es decir afecta lo más preciado de una persona, su trabajo, en definitiva, su dignidad. Pero además la crisis en las grandes terminales se irradia a las pequeñas y medianas empresas del sector y a las concesionarias automotrices.

El economista y profesor cordobés Gastón Utrera ha expresado que el sector automotriz en Córdoba está sufriendo una fuerte caída en producción y ventas, consecuencia, principalmente, de cuestiones *macroeconómicas*, como la pérdida de poder adquisitivo de los salarios y el encarecimiento del crédito. Este contexto, indica, requiere de políticas económicas nacionales.

Solicitamos informe:

- Cuáles son las políticas de corto plazo para paliar la crisis, y las de mediano y largo plazo en el sector automotriz.
- Cuáles son las políticas activas y crediticias previstas para evitar los despidos y la crisis en el sector PYME industrial y comercial afectado por la caída de la industria automotriz, maquinarias agrícolas y motocicletas.

- c) Posee el Poder Ejecutivo un cuadro de situación del número de empresas afectadas por esta crisis en nuestro país en general y en la provincia de Córdoba en particular
- d) Asimismo posee estadísticas acerca de la cantidad de trabajadores suspendidos y cesanteados del sector automotriz, de la maquinaria agrícola y de la motocicleta
- e) Tiene previsto la declaración de la Emergencia Industrial para el sector

RESPUESTA:

a) En lo que respecta al corto plazo, el día 11/06/2014 se firmó la prórroga del acuerdo automotor Argentina - Brasil que destraba la situación actual de contracción de la demanda externa. Además, el mismo se encuentra suscripto por las cámaras empresarias de cada país, exponiendo el compromiso de cada una de ellas en que se cumplan las metas propuestas.

Por otra parte, se están manteniendo reuniones con las distintas terminales para conducir la actual coyuntura del mercado interno hacia una rápida recuperación. En las mismas, se les está solicitando una reducción en los precios de los vehículos, lo que conllevará un aumento de la demanda, hasta ahora deprimida por el aumento de precios que tuvieron estos bienes en los últimos meses.

En lo que corresponde al mediano y largo plazo, se desarrollan diferentes programas tanto de asistencia técnica como de financiamiento destinados al sector. Entre ellos se puede mencionar el “Programa Nacional para el Fortalecimiento y Desarrollo de Autopartistas” desarrollado por el Ministerio de Industria y, desde el punto de vista financiero, están vigentes los programas “Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, “Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, “Régimen de Bonificación de Tasas”, “Fondo para el Desarrollo Económico Argentino” y el “Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota del Transporte Automotor de Carga”.

b) y c) Antes que nada hay que aclarar que no se registran despidos. El Gobierno está siguiendo al sector de forma cercana manteniendo un diálogo constante con las terminales, autopartistas y los sindicatos. Hay casos en los que rige un régimen de suspensiones rotativas acordado con el sindicato.

El mantenimiento de los puestos de trabajo es prioridad del Estado Nacional. Para eso, está a disposición de las empresas el Programa de “Recuperación Productiva”. El mismo consiste en el otorgamiento de una suma fija no remunerativa mensual, que estará a cargo de la A.N.Se.S., a los trabajadores de las empresas que se presenten, lo que significa una disminución del costo salarial para los empleadores.

El Gobierno busca incentivar activamente la inversión es por esto que se ofrecen distintas medidas como “Programa Nacional para el Fortalecimiento y Desarrollo de Autopartistas” desarrollado por el Ministerio de Industria y, desde el punto de vista financiero, están vigentes los programas “Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, “Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, “Régimen de Bonificación de Tasas”, “Fondo para el Desarrollo Económico Argentino” y el “Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota del Transporte Automotor de Carga”.

e) El Gobierno está siguiendo al sector de forma cercana manteniendo un diálogo constante con las terminales, autopartistas y los sindicatos.

147) RIO TERCERO EMPRESA WEATHERFORD

Situación laboral

PREGUNTA:

La ciudad de Río Tercero, está viviendo hoy una situación acuciante. La Empresa Weatherford, de capitales norteamericanos, tiene instalada en esa ciudad una de sus varias plantas, en la que produce insumos para la industria petrolera. La crisis se inició hace poco más de un mes, cuando se produjeron cuarenta cesantías. Según denuncian los trabajadores, los motivos fueron la solicitud de recomposición salarial, y simultáneamente, pocos días antes, se habían elegidos por primera vez delegados, ya que por más de cuarenta años no estuvo permitida la agremiación. Se patentizó así una grave estocada en contra de los derechos gremiales de los trabajadores. Ya los despidos suman 53, y toda la ciudad se encuentra movilizadada; cabe aclarar que la empresa cuenta con un total de 182 empleados, lo que significa que están cesanteando casi a un tercio del personal.

La parálisis del Gobernador De la Sota en este tema es notoria.

Por esa razón se solicita al Sr., Ministro que informe:

- a) cuál ha sido la intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante las denuncias de los delegados y trabajadores despedidos
- b) Si dicha cartera ha previsto mecanismos para resguardar las fuentes laborales y reincorporar los trabajadores de Weatherford despedidos.
- c)Cuál es la opinión de dicha cartera del desenvolvimiento sindical y de las acciones gremiales llevadas adelante por los trabajadores y el sector gremial que los representa ante el fracaso de la conciliación obligatoria en el marco del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba
- d) Cuáles han sido los requerimientos, gestiones, etc., de haber existido, del Gobierno de la Provincia de Córdoba ante los diferentes organismos del Ejecutivo Nacional

RESPUESTA:

a) Este Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social ha tomado participación en relación a los trabajadores y la empresa Weatherford de Río Tercero en lo relativo a la elección de delegados de los trabajadores del establecimiento.

Al respecto se registra por una parte, el anuncio y posteriormente la realización, el día 7 de marzo pasado, de la elección aludida que a su vez dio lugar a impugnaciones.

Cronológicamente, el primer cuestionamiento proviene de la Unión Obrera Metalúrgica sosteniendo la invalidez de la convocatoria por cuanto el personal involucrado se halla encuadrado en el ámbito de su personería y cualquier modificación requeriría una instancia previa en el Tribunal Arbitral de la Confederación General del Trabajo.

Por su parte la empleadora cuestiona la legitimidad de los delegados electos en cuanto la asociación profesional en cuyo nombre fueran designados, carece de representación.

Una presentación posterior de los delegados electos, ratifica la validez de de elección y la arbitrariedad de las actitudes de la empleadora.

b) Por lo demás existen tanto a nivel administrativo y especialmente judicial, mecanismos aptos para resguardar las fuentes de trabajo y reclamar la reinstalación de los trabajadores despedidos que disponibles para la organización sindical y/o los interesados según los casos.

c) y d) La intervención de este MTyESS esta mencionada en el punto "A" que es la atañe a su competencia y los requerimientos de las partes, no habiéndosele demandado otra participación, lo cual limita la posibilidad de emitir opinión al respecto, sin perjuicio del criterio persistente que se ha venido sosteniendo en el

sentido de promover entre las partes relaciones laborales maduras que preserven el derecho a la representación sindical y preservación del empleo.

SENADORA NORMA MORANDINI

148) SISTEMA FEDERAL DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS (SIFEMA)

Informes varios

PREGUNTA

a) ¿Cuál es el total de recursos comprometidos a fin de poner en marcha el Sistema Federal de Medición de Audiencias? Precise la información discriminando los montos destinados al montaje del soporte tecnológico indispensable para prestar el servicio anunciado del vinculado a la erogación por contratación de personal. Detalle la cantidad de personal necesario para operar el mencionado sistema.

b) ¿En qué organismo o institución recaerá la responsabilidad de auditar los resultados que arrojen las mediciones que se realizarán mediante el SIFEMA?

c) ¿Por qué razón fue descartada o reformulada -según se entienda- la creación de la medidora de audiencias de carácter estatal, anunciada en septiembre de 2010 por el ex presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Lic. Gabriel Mariotto, y denominada entonces "Laboratorio de Análisis de la Ciudadanía Audiovisual"?

d) ¿A cuánto asciende el monto del contrato celebrado entre el Estado Nacional y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) para la implementación del Laboratorio de Análisis Social de la Ciudadanía Audiovisual, anunciado en 2010, y cuáles son sus términos? Precise si, ante el lanzamiento del SIFEMA, tal contrato fue revocado y qué montos fueron efectivamente transferidos a la UNSAM desde su firma.

RESPUESTA

VER RESPUESTA N° 47

149) TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O AUDIVISUALES

Selección

PREGUNTA

¿Cuál será el criterio y qué variables ponderará la Jefatura de Gabinete Ministros, a través de la Secretaría de Comunicación Pública, para seleccionar a las personas físicas o jurídicas titulares de medios de comunicación o de productoras de contenidos audiovisuales a efectos de la cancelación de las deudas impositivas, aduaneras y previsionales que mantengan con la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los términos del decreto 852/2014? Detalle el monto total de los recursos que el Estado estima condonar durante el presente año.

RESPUESTA

Podrán acceder a los beneficios del Decreto N° 852/14 quienes satisfagan los extremos enunciados por dicha norma, sin que exista criterio alguno de selección por fuera de sus disposiciones, destacándose que el régimen instituido por el mencionado decreto no implica condonación alguna.

150) MODIFICACIÓN DE IVA

Medios Gráficos

PREGUNTA

a). ¿En qué fecha elevará el Poder Ejecutivo al H. Congreso de la Nación el proyecto de ley anunciado por la Sra. Presidente de la Nación para modificar el IVA que tributan los medios gráficos? Remita la nómina de medios cuya facturación no supera los 63 millones de pesos anuales por precio de tapa, la de

aquellos cuya facturación se encuentra entre ese monto y 126 millones de pesos anuales por precio de tapa y la quienes superen este último monto.

b) ¿Cuál es el monto total de los recursos comprometidos por el Estado a propósito de la reducción de las alícuotas diferenciadas que se prevén aplicar sobre el monto de facturación anual según los precios de tapa a los medios gráficos de todo el país?

RESPUESTA:

a) El proyecto se presentó el día 06 de junio de 2014.

a) Esta información esta alcanzada por el instituto del secreto fiscal (ley 11683) ya que evidencia la situación patrimonial y/o fiscal de un contribuyente en particular.

b) Se estima un costo fiscal anual de \$ 284,7 millones por aplicación de las nuevas alícuotas.

151) PUEBLOS ORIGINARIOS

Provincia de CHACO

PREGUNTA

Atento a la acción de amparo que presentara ante la Corte Suprema de Justicia el Defensor del Pueblo de la Nación -Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional y otra (Provincia de Chaco) s/ proceso de conocimiento- en el año 2007 a fin de mejorar las condiciones de vida de las comunidades aborígenes ubicadas en el sudeste del Departamento General Güemes y noroeste del Departamento Libertador General San Martín, que a la fecha se encuentra en vigor, informe:

a) ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional y la Provincia de Chaco a efectos de garantizar el suministro de agua potable y alimentos a las comunidades indígenas que habitan en la región?

b) ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional y la Provincia de Chaco con el propósito de garantizar el suministro de un medio de transporte y comunicación adecuados, a cada uno de los puestos sanitarios?

RESPUESTA

a) Mediante 2051/11 se ejecutaron en Villa Río Bermejito (El Simbolar) 28 cisternas de agua potable y mediante el ACU 1917/13 están por iniciarse 8 cisternas en la localidad de Zaparinqui, ambas situadas en el Depto. Gral. Guemes. Ambos Convenios se realizan a través del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat para Pueblos Originarios y Rurales.

b) Respecto de esta pregunta el Ministerio de Salud de la Nación a través del Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial realizó entre los meses de febrero y junio un operativo sanitario en el Impenetrable Chaqueño por un total de 67 días.

Se brindó asistencia médica a las poblaciones de El Zauzalito, Tres Pozos, comandancia Frias, Fuerte Esperanza, Wichi Pintado, Nueva Pompeya, Miraflores y El Espinillo.

La mencionada asistencia se brindo a través de unidades móviles de las siguientes especialidades: Clínica médica, pediatría, obstetricia, ginecología, cardiología, odontología, oftalmología y serología; donde se realizaron 16.911 consultas y se entregaron 3927 anteojos.

Ver respuesta 89 del Informe N° 86

RESPUESTA:

Desde el Estado Nacional se elaboró y ejecutó un abordaje integral en la zona. Esto permitió llevar adelante acciones concretas y relevar información que luego permitió ampliar las políticas sociales implementadas en la zona. Como expresión concreta de lo anterior: se tramitaron y entregaron los documentos a todos aquellos que no lo tenían; se incorporó la población correspondiente al Programa Familias por la Inclusión Social inicialmente y luego a la Asignación Universal por Hijo (AUH); se atendieron todos los casos con presencia del PAMI; se tramitaron todas las pensiones a las personas en situación de recibirlas; se desarrollaron

programas de capacitación para el cuidado domiciliario; se aportaron los elementos para la construcción y puesta en funcionamiento de una radio comunitaria.

En cuanto al tema de suministro de agua potable y alimentos a las comunidades: El Estado Nacional desde el inicio de la medida cautelar de la Corte Suprema de Justicia, viene llevando adelante a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación operativos de entrega de módulos alimentarios y agua potable a las comunidades de pueblos originarios de la zona. Al mismo tiempo que se entregaban los módulos alimentarios se iban confeccionando los padrones de las familias y cómo estaban compuestas las mismas. Los operativos de entrega de módulos alimentarios y agua potable se realizan cada 40 días en la zona. La entrega es directa a la familia en el paraje que le corresponde. El día 5 de julio se iniciará la próxima entrega en la zona, siendo este operativo el número 5 del presente año y el número 62 desde que comenzó la medida cautelar.

Otras acciones complementarias, respecto al acceso al agua potable para los pueblos originarios de la zona, fueron las construcciones de viviendas preparadas para el acopio de agua de lluvia en los parajes, conteniendo tanques de agua con capacidad desde 30.000 a 60.000 litros.

152) BOSQUES NATIVOS

Protección ambiental-informes varios

PREGUNTA

- a) Remita copia de la nota enviada por la Secretaría de Ambiente de la Nación el 11 de septiembre de 2013 a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba respecto de las recomendaciones y propuestas formuladas para la acreditación de su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), en tanto no fue anexada en el Informe N° 85 de la Jefatura de Gabinete de Ministros a este H. Senado.
- b) Remita copia de la respuesta que envió la Provincia de Córdoba a la Secretaría de Ambiente de la Nación el 7 de octubre de 2013, en tanto no fue anexada en el Informe N° 85 de la Jefatura de Gabinete de Ministros a este H. Senado.
- c) ¿Qué pautas se han acordado con la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba a fin de completar los aspectos técnicos pendientes para la acreditación del OTBN de la Provincia y su próxima actualización? Precise si se ha acordado o articulado alguna acción concreta vinculada a la referida actualización en 2015.
- d) ¿Se transferirán durante el corriente año recursos del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos a la Provincia de Córdoba a pesar de no haber acreditado aún su OTBN? En caso afirmativo, indique si la Secretaría de Ambiente de la Nación verificó o planea verificar el mantenimiento de la superficie de bosques nativos y las categorías de conservación declaradas por la Autoridad Local de Aplicación, previo a la transferencia de los fondos, conforme la facultad que le confiere el artículo 35 de la Ley N° 26331.
- e) ¿Ha presentado la Provincia de Córdoba algún plan de conservación o de aprovechamiento sustentable de sus bosques nativos, en el marco de la Ley N° 26.331, en los últimos 3 años?
- f) ¿Cuántos procedimientos de evaluación ambiental previos a toda autorización de desmonte han informado las provincias de Córdoba, Salta y Santiago del Estero a la Autoridad Nacional de Aplicación durante los años 2013 y 2014? ¿Se verificó fehacientemente que dichas evaluaciones no fueran realizadas sobre zonas catalogadas como categorías I y II de los correspondientes OTBN locales? ¿En cuántos de estos casos las jurisdicciones locales informaron a la Autoridad Nacional de Aplicación la emisión de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental?
- g) ¿Remitieron las provincias de Córdoba, Salta y Santiago del Estero información sobre infractores en sus respectivas jurisdicciones, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Resolución SAyDS 514/2009, durante los años 2012, 2013 y 2014? Precise si el Registro de Infractores es de acceso público y cuál es la vía de consulta habilitada.
- h) ¿Qué mecanismos han sido implementados a fin de garantizar a los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas el acceso a la información sobre las autorizaciones de desmonte que se otorgaron en cada una de las jurisdicciones del país?

i) ¿Qué jurisdicciones han presentado proyectos de aprovechamiento sustentable de bosques nativos, formulados por comunidades de pueblos originarios, a fin de obtener financiamiento del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos? Detalle la cantidad de proyectos presentados por jurisdicción y cuántos de ellos recibieron efectivamente fondos. Indique si algún proyecto fue rechazado por no acreditar la posesión dominial de las tierras involucradas.

j) ¿Cuál es el monto total ingresado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos en concepto de retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal correspondientes a los ejercicios 2010 a 2013?

RESPUESTA

a) Se adjunta copia de la nota.

b) Se adjunta copia de la nota.

c) El entonces Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dr. Juan José MUSSI, mediante Nota n° 25469/13 enviada el 11 de septiembre de 2013, presentó una propuesta que permitiría a la provincia de Córdoba acceder, de manera excepcional para el ejercicio 2013, al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de una serie de compromisos que aseguraran la resolución de los puntos en conflicto. Los mismos se presentan en las notas adjuntas y están referidos a la necesidad de resolver dichos puntos formalmente a través de una ley provincial, la aplicación efectiva del Decreto Provincial N° 1131/2012, la revisión de las superficies declaradas como bosque nativo y de la situación actual de las áreas sometidas a cambio de uso del suelo, y la incorporación de los sectores académicos y organizaciones de la sociedad civil con antecedentes en el tema al sistema de monitoreo y control. El contenido de la Nota mencionada anteriormente fue rechazado por la provincia de Córdoba mediante Nota enviada el 7 de octubre del mismo año. Posteriormente, y habiéndose producido un cambio de autoridades en el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la mencionada Córdoba, el nuevo Ministro envió el 18 de marzo de 2014, una nueva Nota al Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Omar Vicente JUDIS, en la que detalla las acciones llevadas a cabo por la provincia en relación con el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y los compromisos requeridos por la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. La misma fue respondida por la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la mencionada Secretaría de Estado, en la que se informa que, aun persistiendo aspectos conflictivos que no se han resuelto totalmente, se ha decidido permitir el acceso a la provincia, de manera excepcional para el ejercicio 2014, a los Fondos mencionados anteriormente.

Todas las notas citadas se adjuntan como Anexo.

d) De acuerdo a lo expresado en el punto anterior, la Provincia de Córdoba tiene acceso de manera excepcional al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos del año 2014, aun no habiendo obtenido la acreditación definitiva y permanente de su OTBN por parte de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

La Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS realizó un informe (que se adjunta como Anexo) sobre el monitoreo de la superficie de bosque nativo de la Provincia de Córdoba el que fue tenido en consideración para la toma de la referida decisión. Cabe destacar que la Provincia de Córdoba ha remitido información a la esta SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS respecto al seguimiento que está realizando respecto a 129 desmontes detectados, que aún no tienen sanciones firmes.

e) La Provincia de Córdoba ha realizado una presentación de planes de manejo sostenible y de conservación para ser financiados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos del ejercicio del año 2011 de la Ley N° 26.331. A partir de que el OTBN de la Provincia no obtuvo acreditación de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS durante ese año, la Provincia no obtuvo acceso a la asignación presupuestaria correspondiente y los mencionados planes no fueron financiados.

Para el año en curso, habiéndose habilitado desde la mencionada Secretaría el acceso al Fondo a la Provincia, a la fecha la Provincia aún no ha culminado con la presentación planes, que se realiza mediante la carga de los mismos a través de una aplicación informática que funciona desde un explorador de internet y se llama "Registro Nacional de Planes". Según información brindada por la Provincia de Córdoba, durante el presente ejercicio serían presentados 405 planes de manejo sostenible y conservación.

f) La Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha puesto en funcionamiento desde el año 2012 un *Registro Nacional de Planes* que permite a las Autoridades Locales de Aplicación, la carga y presentación de los resúmenes de Planes de Manejo, Planes de Conservación, de Formulación y de Planes de Cambio de Uso del Suelo en línea a través de una aplicación informática que funciona en un explorador de internet. Este registro permite responder a diversas responsabilidades que surgen de la implementación de la Ley tanto a nivel nacional como provincial, como ser: formulación y autorización de planes, generación de informes, fiscalización, difusión de avances, entre otros.

A su vez, el Registro Nacional de Planes representa una instancia fundamental para la implementación de un sistema de monitoreo que verifique el cumplimiento de los planes de conservación, manejo y aprovechamiento del cambio de uso del suelo, tarea requerida por la propia Ley y su decreto reglamentario en el art. 11, como así también un modo de agilizar y homogeneizar las solicitudes de los planes y su control.

En dicho registro, al cargarse la información pertinente a un plan de cambio de uso del suelo o de desmonte, deben ser indicados los eventos llevados a cabo respecto a los procedimientos de impacto ambiental que desarrollan para la aprobación de un Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS), que deben contener obligatoriamente un Estudio de Impacto Ambiental, una audiencia pública y el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental.

A la fecha solo 4 provincias han cargado este tipo de planes en el registro. De las 3 provincias sobre las que se pide esta información, solamente Salta ha cargado en el registro y en forma parcial los Planes de Cambio de Uso del Suelo (en adelante PCUS), aunque vale aclarar que Córdoba tiene acceso como usuario del Registro recién desde abril de 2014.

En total, Salta ha cargado 26 PCUS: 1 correspondiente al año 2011, 1 correspondiente al año 2012, 23 correspondientes al año 2013 y 1 al año 2014. Estos 26 planes suman una superficie de 97.193 hectáreas de bosques nativos.

La Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, tanto a través de sus actividades habituales de vinculación con las Autoridades Locales de Aplicación (en adelante ALA) así como en sus intervenciones en el COFEMA, promueven la carga de PCUS en el mencionado Registro, actividad que algunas jurisdicciones están abordando progresivamente.

La SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS aún no ha sistematizado un procedimiento para verificar que cada PCUS aprobado por la Autoridad Local de Aplicación e informado al organismo esté ubicado en bosques no clasificados en categorías I (Rojo) y II (Amarillo) debido a que la cantidad y regularidad con la que las ALA cargan esta información en el Registro de Planes no lo ha permitido.

Sin embargo, ante denuncias o noticias de desmontes en zonas no habilitadas, la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS toma contacto directo con las ALA para solicitar las aclaraciones correspondientes. Los motivos que pueden justificar que se aprueben desmontes en bosques clasificados en categorías I (Rojo) y II (Amarillo) en el OTBN provincial suelen corresponderse con un ajuste o recategorización de los valores de conservación a nivel predial. Varias jurisdicciones han establecido y sancionado normativa ateniendo a instrumentar estos procedimientos, tal como el Decreto N° 2211/10 de la Provincia de Salta.

La SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en pos de asegurar que a partir de estos procedimientos de recategorización de los valores de conservación de los bosques a nivel predial no se vulneran los principios de la Ley N° 26.331 optándose por usos de la tierra distintos a los que pueden tener los bosques nativos, ha promovido que el COFEMA defina los criterios particulares que deben regir estos mecanismos de aplicación a escala predial de los OTBN provinciales, los cuales deben representar casos excepcionales y fundamentados en una revaloración a nivel predial de los mismos criterios utilizados a escala provincial. Los mismos quedaron establecidos en la Resolución COFEMA N° 236/12.

En particular sobre las provincias mencionadas en la consulta, cabe aclarar que para la provincia de Salta con fecha 22 de agosto de 2013, la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS inició actuaciones administrativas (Expediente CUDAP: EXP-JGM: 0037868/2013) a efectos de enmarcar el seguimiento de la implementación de la ley N° 26.331 en esa provincia, en virtud de denuncias de distintos actores sociales y actuaciones con el Defensor del Pueblo de la Nación. Desde la Autoridad Nacional de Aplicación, se ha solicitado información a la Provincia, por distintos medios y en distintas oportunidades, la cual no ha sido brindada hasta el momento.

Más allá de las acciones administrativas individuales que la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, como ANA, está tomando contra la Provincia de Salta frente a estos sucesos en particular, una visión federalista constituida desde el conjunto de las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 26.331, impulsa a la mencionada Secretaría a discutir y promover la resolución de conflictos y la definición de sanciones administrativas hacia alguna provincia en particular en el ámbito que la misma Ley establece para la toma de decisiones, que está constituido por el COFEMA.

g) En primer lugar, resulta procedente aclarar que el Registro Nacional de Infractores, está actualmente operativo y es de acceso público, a requerimiento de cualquier solicitante.

Durante el segundo semestre del año 2013, se ha realizado un estudio de relevamiento de la normativa nacional y provincial referente a los regímenes de infracciones y sanciones en materia de bosques nativos, así como de análisis de la consistencia entre la normativa de presupuestos mínimos de protección ambiental y las provinciales.

Adicionalmente, se analizaron las disposiciones referentes a los registros provinciales de infractores y al Registro Nacional, las acciones desarrolladas por la Autoridad Nacional de Aplicación (en adelante ANA), el grado de avance actual en cuanto a la implementación del Registro Nacional y se propusieron alternativas de gestión para superar las problemáticas detectadas.

Por último, se analizó el rol que en materia de infracciones, sanciones y registro de infractores le corresponde a la ANA y se propuso una serie de alternativas de gestión en consecuencia.

Como resultado de ese análisis y de las propuestas de alternativas superadoras, se dio comienzo a un proceso de optimización de la situación del Registro Nacional de Infractores (en adelante RNI); por un lado a nivel interno de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con miras a subsanar las dificultades técnicas detectadas e informadas por algunas de las jurisdicciones provinciales por intermedio de las Autoridades Locales de Aplicación (en adelante ALA).

Por otro lado, entre septiembre y octubre del 2013, se cursaron notas a las ALA de cada una de las jurisdicciones provinciales, solicitando la carga de datos en el RNI, la designación de los agentes autorizados a la carga de información –en los casos en que no los hubiesen designado-, e información relativa a las infracciones detectadas y a las sanciones impuestas, entre otra información relevante.

Entre las jurisdicciones que aportaron información, cabe mencionar a las provincias de Santa Fe, Salta, Catamarca, Chaco, La Pampa, Misiones, Córdoba, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Corrientes. Adicionalmente, en el marco de las comisiones técnicas que realizan las áreas de Vinculación y Control y de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Bosques de la mencionada Secretaría, se ha relevado la situación de la aplicación de sanciones y la detección de infracciones en otras jurisdicciones.

En el caso de la Provincia de Córdoba, se ha remitido información a esta ANA correspondiente al período 2007/2013, no obstante lo cual, no ha procedido a su carga en el Registro Nacional de Infractores (por lo que se ha recibido, no se da cuenta de sanciones firmes).

En relación a la Provincia de Salta, con fecha 13/11/2013, se recibió en la mencionada Secretaría, un cuadro informativo remitido por la ALA, en el cual consigna por Departamento, la finca, el catastro, el titular, la superficie desmontada, la categoría del OTBN, el número de actuación administrativa y las sanciones determinadas, así como su estado.

El período informado abarca desde el año 2007 al corriente e implican una superficie aproximada de desmontes de 22.700 hectáreas. Como ejemplo puede citarse el caso de un desmonte de 2.800 ha., con actuaciones iniciadas en el 2012, en virtud del que recientemente se ha impuesto una multa de 175.000 litros de nafta m.o. (aún pendiente de pago).

Es así que se ha comenzado un proceso de trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales, para lograr la carga de información en el sistema, que incluye el asesoramiento legal para superar, por ejemplo, las dificultades que implica en ciertos casos el mínimo de multa determinado en la Ley N° 26.331 -que algunas jurisdicciones identificaron como demasiado elevado-, entre otras cuestiones relevantes.

Asimismo, se está trabajando conjuntamente con el área de Sistemas de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a efectos de superar las dificultades técnicas, y se planificó un taller para el 2014 con los referentes y autorizados por cada provincia a la carga de datos, a efectos de optimizar el funcionamiento, ampliar la información y difundirla proactivamente, por intermedio de la inclusión de la misma en la página Web de la referida Secretaría.

h) Los procedimientos de autorización de desmonte son de competencia provincial y se rigen por las disposiciones de las leyes N° 26.331 (art. 26) y N° 25.675 (arts. 16-21). En aquellos casos en los que la ANA ha recibido manifestaciones de particulares, de organizaciones de la sociedad civil y del Defensor del Pueblo de la Nación, en relación a posibles problemáticas en torno al acceso a la información o a los procedimientos participativos, ha solicitado información al respecto a las autoridades locales de aplicación correspondientes.

i) La cantidad de planes presentados por comunidades indígenas que figuran en el Registro como tales, son 45. Es importante destacar que la cantidad total de planes cuyos beneficiarios finales son las comunidades indígenas es superior a este valor ya que planes presentados y aprobados por miembros de alguna comunidad figuran como “particulares” y no como comunidades indígenas. También puede ocurrir que planes institucionales presentados por organismos provinciales tengan desarrollo en comunidades indígenas y campesinas, situación que se repite también a nombre de Organizaciones No Gubernamentales.

Se brinda a continuación un Cuadro resumen de la cantidad de planes financiados a comunidades indígenas por año y por provincia.

Provincia	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
Chaco	-	-	-	3
Chubut	-	1	1	1

Jujuy	-	-	-	2
Mendoza	1	1	2	2
Neuquén	-	-	-	9
Río Negro	-	1	1	-
Salta	2	6	10	1
Tucumán	-	-	1	-

Por otro lado, parte de los fondos que se transfieren anualmente a las provincias, según dicta el art. 35 inciso b) de la Ley N° 26.331, deben ser destinados a programas de asistencia técnica y financiera para propender a que las comunidades indígenas realicen sus actividades en forma sostenible, siendo este mecanismo no contabilizado en forma de “planes”, tal como se hace con los fondos destinados al inciso a) del mencionado artículo, a los cuales se hace referencia en los párrafos precedentes.

La situación dominial suele ser uno de los mayores motivos de rechazo o no aceptación de planes no solo por parte de las comunidades indígenas sino también de las campesinas y de los pequeños productores de las zonas ocupadas por bosques nativos.

El concepto de titularidad expresado en el inciso a) del art. 35 de la Ley N° 26.331 fue interpretado de una forma restrictiva por algunas ALA, impidiendo a quien no acreditara la titularidad dominial el acceso al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Ante esta problemática, la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha establecido nuevas modalidades de presentación de planes, destinadas a pequeños productores, comunidades campesinas e indígenas que por cuestiones de escala, por la reducida superficie de intervención, por no contar con las capacidades financieras o administrativas necesarias o por contar con un título dominial imperfecto, se les dificulta la presentación de planes por la vía tradicional. Este mecanismo propone la presentación de planes destinados a los grupos mencionados por intermedio de una persona física o jurídica, quien asume la responsabilidad de recibir y administrar los fondos, debiéndose acreditar ante la ALA el vínculo contractual que lo une con los beneficiarios para la implementación del plan, estableciendo en dicho contrato el mecanismo de distribución de fondos entre ellos y designando un administrador de los mismos.

Por otro lado, el alcance del término “titularidad”, en correspondencia con los objetivos de inclusión social planteados en la Ley, fue aclarado en la Res. COFEMA N° 277/14. Según el mismo, se entiende que el término “titulares” contiene a:

- Titulares de derechos reales de uso, goce o disposición.
- Comunidades Campesinas, Indígenas, Pequeños Productores y toda otra persona POSEEDORES de las tierras.
- TENEDORES de las tierras con el consentimiento expreso del propietario
- Comunidades indígenas que acrediten fehacientemente la posesión actual, tradicional y pública de la tierra.

Se espera que estas dos innovaciones provoquen una mejor distribución de los beneficios de Fondo hacia estos sectores más vulnerables.

j) Los montos adjudicados anualmente por la ley de presupuesto nacional para la implementación de la Ley N° 26.331 es el siguiente:

Año	Partida Asignada al FNECBN por el Presupuesto Nacional
2010	\$ 300.000.000
2011	\$ 300.000.000
2012	\$ 300.085.190
2013	\$ 253.000.000
2014	\$ 247.043.707

El Presupuesto que anualmente el COFEMA ha asignado a las provincias para la aplicación del Fondo Nacional

para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) según el art. 35° de la Ley N° 26.331 es el siguiente:

Año	Montos adjudicados al FNECBN
2010	\$ 94.563.095
2011	\$ 230.000.000
2012	\$ 245.467.244
2013	\$ 218.735.000
2014	\$ 222.000.000

Estos montos difieren del presupuesto adjudicado anualmente según la ley nacional de presupuesto porque en este último se descuentan los fondos destinados al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN) (art. 36°), a la asistencia financiera para la realización de los OTBN (art. 6°) y al pago de planes del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, Resolución SAyDS N° 256/09. Durante el año 2010, la suma de \$ 124.138.369 de la partida presupuestaria fue reasignada por Jefatura de Gabinete de Ministros hacia otros destinos, siendo nuevamente reasignados dichos recursos para el cumplimiento de la Ley N° 26.331 el 29 de diciembre del 2011 por Decisión Administrativa JGM N° 926/2010. El trámite administrativo para su distribución y transferencia a las Provincias no pudo completarse por falta de tiempo ya que finalmente la Decisión Administrativa JGM N° 1037/2010 dejó sin efecto a la anterior.

153) DIOXITEK

Informe

PREGUNTA

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar su informe N° 85 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

a) Informe los datos georeferenciales y catastrales del predio seleccionado para la instalación de la “Nueva Planta de Procesamiento de Uranio” de la firma Dioxitek S.A. presentada en el marco de la “Jornada de información pública preparatoria a la audiencia pública” desarrollada en la ciudad de Formosa el pasado 20 de marzo y días sucesivos.

b) ¿Por qué razón fueron descartados los 4 sitios seleccionados por el “Informe Técnico del Estudio de Localización de la Planta de Fabricación de Dióxido de Uranio (UO₂)”, emitido el día 15/08/2008 por la Escuela de Acuerdos para el Desarrollo y la Transferencia de la Tecnología (ESADET) -dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)?

RESPUESTA

a) La Parcela correspondiente a la NPU de Formosa está ubicada en los terrenos del Nuevo Polo Tecnológico de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa.

La base parcelaria utilizada fue la provista por el Gobierno de la Provincia de Formosa, a través del Ministerio de Economía y la Dirección de Catastro Territorial y corresponde a la Fracción, Campo La Flora, Departamento de Formosa en su versión de febrero de 2014.

Geográficamente el borde norte del Parque Tecnológico se ubica sobre la Ruta Nacional N° 81 y se desarrolla hacia el sur de la misma, siendo atravesado en su parte media por el Riacho Formosa, de caudal medio y de ancho relativo.

El terreno corresponde a una fracción de 574 Ha, distante 15 Km de la ciudad de Formosa y sobre el mismo se fijó la posición definitiva de la parcela correspondiente a la NPU, cuyo vértice K, está ubicado a 2.300 m de la ruta Nacional N° 81 sobre el lado Este del terreno general del Parque Tecnológico.

Su coordenada es en el punto K: Latitud: S 26°06'10,86150" y Longitud: O 58°16'23,50527"; GAUSS KRUGER: X = 6372635,24 e Y = 7113096,41.

Sus dimensiones son: lado Norte, 1.213,07 m (N – K); lado Oeste, 850,05 m (N – M); lado Sur, 1.204,21 m (M – L) y lado Este, 850,00 m (L – K). Superficie total = 102 Ha 73 As 45 Cas; 102,74 Ha; 1.027.380 m². Ver Plano NPU – ICV – 1802-

00-0, Planialtimetría terreno general con parcela NPU y NPU – ICV – 1805-00-0, Parcela NPU Agrimensura.

El relevamiento de alturas del terreno y parcela se observa en el Plano NPU – ICV – 1804-00-0, Relevamiento Planialtimetría.

La implantación de la zona fabril de la NPU estará situada a 425,00 m, hacia el Sur del punto K sobre el lado Este y 370,00 m hacia el Oeste del punto K sobre el lado Este, en el eje X – X del Plano NPU – ICV – 1809-00-0, Implantación de la NPU.

- b) 1. Sitio A: Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR)
2. Sitio B: Complejo Industrial Lima (CIL)
3. Sitio C: Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP)
4. Sitio D: Complejo Minero Cerro Solo (CMCS)

El Sitio A quedó descartado por la prohibición por parte de la Provincia de Mendoza del uso de los Insumos críticos para el proceso productivo de PPUO2. (Ley Provincial)

El Sitio B quedó descartado por no permitirse en dicho predio instalaciones que no sean Reactores Nucleares de Potencia (según documentación de Donación de los terrenos).

Los Sitios C y D quedaron descartados por las insalvables debilidades, que determina el Estudio en cuestión, para la instalación de una Planta de estas características.

154) CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

Informe varios

PREGUNTA

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar su informe N° 85 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

Considerando que mediante Resolución 98/2012 la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) modificó la Licencia de Operación de la Central Nuclear Embalse y amplió su vida útil hasta el límite de 225.000 Horas Efectivas a Plena Potencia (HEPP) y que el Jefe de Gabinete respondió en su último Informe al H. Senado de la Nación que la misma registraba 221.000 (HEPP) al 31/01/2014, ¿por qué razón el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) registra un total de 230.808 horas al 31/12/2013, es decir, 9808 horas más que las informadas en un plazo inferior?

RESPUESTA:

Las horas autorizadas por la Autoridad Regulatoria Nuclear son equivalentes al 100% de la potencia, es decir, que si la planta opera a potencia menor (por ejemplo: 50%), las horas calendario se duplicarán.

La Central Nuclear de Embalse opera a menor potencia que la máxima, por eso las horas efectivas son menores que las horas calendario, valor que toma la OIEA para su información.

155) ATUCHA II

Problemas de diseños/fabricación en componentes

PREGUNTA

En el informe N° 83 del Jefe de Gabinete de Ministros al H. Senado de la Nación se respondió (pregunta 609) que la durante la ejecución del programa de prueba y análisis de comportamientos de componentes y sistemas de la nueva central Atucha II “fueron encontrados problemas de diseño/fabricación en componentes”. Considerando el tipo de tecnología utilizada en este tipo de centrales de generación eléctrica y los riesgos potenciales que un incidente podría generar sobre el ambiente y la salud de la población, indique:

- a) Cuáles fueron los “problemas de diseño/fabricación” detectados, sus causas y qué medidas fueron adoptadas para su resolución.
- b) Si dichos incidentes fueron puestos en conocimiento de la Autoridad Regulatoria Nuclear y cuál fue el curso de acción que adoptó dicho organismo en consecuencia.

RESPUESTA:

- a) Se detectaron durante las pruebas que intercambiadores de calor no cumplían adecuadamente su función. Se analizó que el problema era la falta de una chapa que direccionaba el caudal de agua. Se reparó en la Planta y en una nueva prueba se verificó su correcto funcionamiento.
- b) Todo evento relevante tiene su informe y análisis asociado, y se informó a la ARN.

156) PROYECTO DE RESTITUCIÓN AMBIENTAL DE LA MINERA DE URANIO

Informe

PREGUNTA

En relación al sitio "Los Gigantes" y en razón de las notables precipitaciones registradas entre fines de 2013 y los primeros meses de 2014, informe si hubo efluentes del Dique Principal que hayan sido vertidos a los arroyos Cajón y Cambuche, y/o a la cuenca del río San Antonio.

RESPUESTA

El Dique Principal de Los Gigantes tiene una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 110.000 m³. En diciembre de 2013 el volumen de agua acumulado en el dique era de aproximadamente 40.000 m³. Por lo tanto, la capacidad de almacenamiento del dique es muy superior al que pueda acumularse por lluvias intensas en precipitaciones anuales, por lo cual no se produjo ningún vertido a los arroyos Cajón o Cambuche.

157) Ley N° 25018

Residuos peligrosos

PREGUNTA

Si bien en el informe N° 85 del Jefe de Gabinete de Ministros al H. Senado de la Nación se respondió que la legislación aplicable a las colas del mineral de uranio depositadas en el sitio "El Chichón" es la Ley N° 25018 "Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos", precise si se ha detectado la presencia de material tipificado en la Ley N° 25018 de Residuos Peligrosos, tales como cromo hexavalente u otros metales pesados.

RESPUESTA

Como bien se indica en la primera parte de la pregunta la legislación aplicable a las colas de mineral es la Ley N° 25.018 "Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos". Esta ley no tiene tipificación de Residuos Peligrosos.

La Ley que sí presenta tipificación de Residuos Peligrosos es la Ley N° 24.051, en el Anexo I de esta norma se caracterizan las categorías sometidas a control dentro de las cuales no se encuadran las colas de mineral. Los valores de Cromo en las colas se hallan por debajo de los niveles guía de calidad de suelos, indicados en el Decreto reglamentario N° 891/93.

158) OBRAS PÚBLICAS

Programa "Plan de obras para todos los argentinos"

PREGUNTA

¿En qué instancia se encuentra la obra de "Remodelación estructural y Restauración de un Sector de la Residencia" en el marco del "Plan de Obras para Todos los Argentinos", realizada en la Manzana Jesuítica de la ciudad de Córdoba, declarada Monumento Histórico Nacional y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Detalle el monto total destinado a dicha obra, qué empresa realizó el proyecto ejecutivo, quién ejecutó la remodelación prevista y cuándo se prevé su conclusión. Indique qué organismo supervisó los trabajos y cuál fue la intervención de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos en todo el proceso, a fin de garantizar la sujeción de las obras a los principios de preservación y conservación del patrimonio.

RESPUESTA

La obra dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación se encuentra terminada, con recepción provisoria en octubre de 2013. El monto fue de \$305.000 y contó con la aprobación de la Comisión de Monumentos Históricos como corresponde para este tipo de obras.

159) PUEBLOS ORIGINARIOS

Informes varios

PREGUNTA

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar su informe N° 85 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

a) ¿Cuál ha sido el destino de los fondos asignados para el relevamiento territorial dispuesto en la citada Ley en el período 2011-2013? Detalle qué porcentaje de esos fondos derivados a las jurisdicciones locales han sido efectivamente rendidos.

b) ¿Qué montos han sido transferidos a la Universidad Nacional de Lanús desde la firma del Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en el año 2007, y cuáles han sido los efectivamente rendidos?

c) ¿Quiénes son los integrantes y qué gestiones ha realizado el Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en los términos del artículo 5 de la Ley N° 23302? Indique la frecuencia de sus reuniones en el período 2011-2013.

d) ¿En qué estado se encuentran los anteproyectos de leyes orientadas a la reglamentación del derecho a la consulta y la modificación de la Ley N° 23302 que el Consejo de Coordinación del INAI afirma haber elaborado?

e) En las provincias en las que funciona un Equipo Técnico Operativo (ETO) descentralizado:

i) ¿Cuál es el grado de avance del relevamiento territorial en cada una de las provincias? Precise con qué organismo o institución se suscribieron convenios a fin de implementar la Ley N° 26.160.

ii) ¿En qué situación se encuentra el financiamiento de dichas unidades descentralizadas a los efectos de que puedan cumplir de manera efectiva los términos de los respectivos convenios? Indique si se registra de parte del INAI mora en el cumplimiento de los pagos respectivos en cada caso.

f) ¿Qué acciones ha llevado a cabo el INAI a fin de garantizar el acceso a la justicia a los pueblos y comunidades indígenas? Precise la situación de cada caso y qué Proyectos de Fortalecimiento ha desarrollado al respecto en el período 2011-2013.

g) ¿Cuál ha sido el total de recursos que el INAI ha destinado a sufragar los gastos de contratación de Equipos de Asesoramiento Jurídico y Promotores Jurídicos Indígenas? Detalle a qué comunidades han asistido dichos equipos en el período 2011-2013.

h) ¿Qué proyectos de Fortalecimiento Organizacional ha desarrollado el INAI a fin de generar ámbitos de capacitación de derechos, asambleas, difusión de actividades, etc., en el período 2011-2013?

i) ¿Cuál es el monto total asignado al programa de “Apoyo a la educación intercultural aborígena” en los tres últimos ejercicios presupuestarios? Detalle el porcentaje efectivamente ejecutado en el mismo período; con cuántos beneficiarios cuenta el programa al día de la fecha y el monto de las becas otorgadas.

j) ¿A través de qué mecanismos concretos el INAI garantiza el derecho de consulta a las comunidades indígenas, consagrado en el Convenio 169 de la OIT -vigente en nuestro país desde 2001?

k) En tanto el artículo 15.2 del Convenio 169 de la OIT insta la obligación de los gobiernos de establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados “antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras”, indique si la empresa YPF, controlada por el Estado, incumple con tal obligación en la zona petrolera de Vaca Muerta, tal como lo han denunciado las comunidades aborígenes de la zona.

RESPUESTA:

a)

Provincia	Destinatario	%
Jujuy	Secretaría de Derechos Humanos	100,00%
Salta	Ministerio de Desarrollo Humano	0,00%
Santiago del Estero	Subsecretaría de Desarrollo Social	36,02%
Tucumán	Defensoría del Pueblo de Tucumán	77,52%
Misiones	Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones	92,43%
Chubut	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	0,00%
Chubut	Ministerio de Gobierno de la Provincia de Chubut	47,49%
Rio Negro	CODECI	100,00%
Neuquen	Ministerio de Coordinación de Gabinete	0,00%
	TOTALES	56,28%

b)

El porcentaje de los montos efectivamente rendidos por la Universidad Nacional de Lanús desde el año 2007 fue del 91,64.

c)

El Consejo de Coordinación dispuesto en el Art 5º de la Ley 23.302, realiza funciones vinculadas a la consulta y participación en las políticas públicas indígenas, las cuales son ejercidas por el Consejo de Participación Indígena (CPI). A partir del año 2003, el Gobierno Nacional asume como política de Estado la participación de los Pueblos Indígenas, con el fin de entablar un diálogo intercultural que posibilite la construcción conjunta de políticas públicas. Es así que en el marco de la gestión del Presidente Néstor Kirchner y a fin de iniciar un proceso de construcción de la consulta y participación entre el Estado Nacional y los Pueblos Indígenas, se crea el Consejo de Participación Indígena (CPI) en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y se formaliza con la Resolución INAI N° 152 del 6 de agosto de 2004, constituyéndose en un espacio para la participación efectiva de los Pueblos en las decisiones que afectan sus derechos, de acuerdo a sus intereses y fortaleciendo su identidad en el conjunto intercultural del país.

En este sentido es dable destacar que la conformación del CPI de cada Pueblo Indígena en las distintas provincias es un derecho que se fue construyendo y continúa en ese proceso junto con los pueblos en el ámbito del INAI. Sin perjuicio de ello, en algunas provincias existen Institutos provinciales que poseen espacios de participación indígena (Directores) como es el caso de la provincia de Formosa con el Instituto Comunidades Aborígen (ICA).

d)

En el marco de las políticas públicas implementadas desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, el Estado garantiza el derecho a la consulta y participación de los pueblos y sus comunidades a través del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INDÍGENA -CPI-.

En este espacio de participación, confluyen 124 representantes indígenas elegidos por sus comunidades, pertenecientes a todos los pueblos y provincias del país, los

cuales intervienen activamente en la ejecución del relevamiento territorial ordenado por la Ley N° 26.160, y han participado en la sanción de leyes importantes como la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual.

No obstante, se visualiza la importancia de generar una Ley especial que regule el derecho a la “participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten” de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional. Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que el libre consentimiento informado y previo no se encuentra establecido en el marco jurídico nacional, pero sí se encuentra reconocido el derecho a la consulta mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Art. 6 Convenio 169 de la OIT).

e)-i)

El relevamiento técnico, jurídico y catastral de comunidades indígenas ordenado por la Ley N° 26.160 prorrogada mediante Leyes N° 26.554 y 26.894, se fijó una meta inicial de 950 comunidades identificadas y con personería jurídica.

De acuerdo a ese objetivo, el relevamiento se encuentra finalizado en las provincias de: Tucumán, La Pampa, Santa Cruz, Córdoba, Tierra del Fuego, Entre Ríos, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Santa Fe y los pueblos Qom, Guaraní, Mocoví de la Provincia de Buenos Aires.

El relevamiento territorial se encuentra en plena ejecución en las provincias de: Chubut, Jujuy, Misiones, Mendoza, Río Negro, Salta, Chaco, Formosa y Neuquén. Se informa que en la totalidad de las provincias con presencia de comunidades indígenas ha comenzado el relevamiento territorial de comunidades con excepción de la provincia de San Luis que ha manifestado que el desarrollo de la política pública indígena, es facultad de la provincia.

A efectos de especificar el avance del Relevamiento Territorial por provincia, adjuntamos Anexo II. Asimismo, en el Anexo III, adjuntamos detalle de Convenios celebrados para la implementación del Programa.

e)-ii)

A efectos de responder la requisitoria, se reitera lo expresado en la respuesta 159 a).

Se pone en su conocimiento que el INAI se encuentra desembolsando planificadamente las cuotas convenidas en la medida en que los Equipos Técnicos Operativos cumplan con el objeto social y la correcta rendición de cuentas.

f)

Desde la sanción de la Ley N° 26.160 que ordena la ejecución de un relevamiento y demarcación de las tierras comunitarias con miras al reconocimiento pleno de la propiedad comunitaria indígena de nuestro país, han sido desarrolladas distintas políticas tendientes a garantizar la defensa de las comunidades indígenas, cuyas tierras comunitarias se encuentran amenazadas ante intereses ajenos. En este sentido, el artículo 2 de la mencionada Ley –que suspende todo acto que implique el desalojo de una comunidad indígena– constituyó un medio significativo para el impedimento de la consumación de desalojos en instancias judicializadas, y desalentó la iniciación de actos procesales y/o administrativos orientados a esos fines.

Por otra parte, la tramitación de los Proyectos de Servicios Jurídicos ante la demanda de las comunidades, resultan verdaderas herramientas de asesoramiento y canalización de los conflictos que afectan a las comunidades indígenas, y que se enmarcan en su derecho de acceder a la justicia, y que así lo prevé la Ley N° 26.160 en su Artículo 4 Inciso b.

Desde la sanción de la Ley se han implementado 37 Servicios Jurídicos que alcanzan a 254 comunidades de manera directa, y a aproximadamente 14.000 familias pertenecientes a esas comunidades reconocidas como destinatarias indirectas.

Asimismo, este Instituto Nacional trabaja en articulación con los equipos legales de cada uno de los Servicios Jurídicos, proporcionando asesoramiento legal y contribuyendo a la generación de toda instancia que resulte pertinente en pos de la resolución de los conflictos que afectan a las familias y comunidades, lo que involucra instancias de diálogo con juzgados, fiscalías, comisarías, etcétera. Pese a las exigencias administrativas, es decisión y voluntad de este Instituto Nacional,

en congruencia con las políticas en materia indígena llevadas a cabo en la última década por el Estado Nacional, garantizar el acceso a la justicia y continuar trabajando progresivamente en pos el reconocimiento de la propiedad comunitaria indígena en nuestro país.

En síntesis, a lo largo de estos años numerosos desalojos inminentes de familias y comunidades indígenas han sido evitados mediante la variada intervención de este Instituto Nacional. Los medios utilizados para evitar el despojo de indígenas de las tierras por ellos ocupadas son:

-La ejecución del relevamiento técnico-jurídico-catastral. Las tareas de campo realizadas a tal fin en conjunto con las comunidades involucradas y, según el caso, con representantes del Estado provincial, ha desalentado a terceros no indígenas a iniciar o proseguir procesos judiciales tendientes a desposeerlos (denuncias de usurpación, juicios de desalojo, juicios de reivindicación), hasta la finalización del relevamiento. Entendemos que la abstención de impulsar procesos judiciales durante la sustanciación del relevamiento radica en la intención estratégica de terceros no indígenas de no litigar hasta no conocer el resultado de las tareas de relevamiento, las cuales arrojan claridad respecto al estado de ocupación del bien. La finalización del relevamiento conlleva a la formación de una carpeta técnica (instrumento público que da cuenta de la ocupación actual, tradicional y pública de la comunidad sobre las tierras) que se entrega a la comunidad respectiva. Ello constituye, en muchos casos, una prueba decisiva en los procesos que enfrentan las comunidades.

-La inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial. Si bien las comunidades existen con independencia de su inscripción, en el ámbito judicial suele adquirir una notable relevancia. Ello, en tanto muchos procesos tendientes al desalojo de indígenas son iniciados contra sujetos pasivos singulares (no contra comunidades) con la deliberada intención de que el juzgador no aplique el cuerpo normativo supra legal que tutela a los pueblos indígenas y a sus comunidades. La inscripción de dichas comunidades permite la presentación de nulidades procesales (porque el litigio no ha sido integrado de manera regular, toda vez que debió demandarse a la comunidad y no a sus miembros) y sustanciales (en mérito a que el caso debió juzgarse aplicando el cuerpo normativo específico indígena). Dichas presentaciones permiten la suspensión inmediata de desalojos y garantizan a las comunidades obtener un pronunciamiento sobre el fondo de la cuestión.

-La constitución de servicios jurídicos gratuitos para los Pueblos y comunidades indígenas. Dichos programas permiten el acceso a la justicia de las comunidades y familias indígenas, no solo para defenderse de procesos tendientes a desposeerlos, sino, también, permitiéndoles iniciar procesos judiciales contra quienes les disputan un derecho preferente de posesión y/o titularidad sobre sus tierras. La intervención extrajudicial de los abogados financiados por el INAI (contestación de intimaciones por carta documento, asistencia a audiencias extrajudiciales o prejudiciales, etc.) también ha sido decisiva para desalentar la judicialización de conflictos posesorios.

Proyectos de servicio jurídico entre 2011 y 2013:

1. Comunidades del Pueblo Ocloya a través de la Comunidad Laguna Tesorero. Provincia de Jujuy. Año: 2011
2. Comunidad Teófila Videla. Provincia de La Pampa. Año: 2011
3. Comunidades Mapuche de la Provincia de Neuquén a través de la Comunidad Mapuche Maripil. Año: 2011
4. Comunidades del Pueblo Guaraní a través de la Comunidad Yacuy. Provincia de Salta. Año: 2011
5. Comunidades del Departamento de San Martín. Provincia de Salta a través de la Comunidad Wichi Lote "B" Inatek Tuscal. Km 6. Ruta 86. Año: 2011
6. Comunidades del Pueblo Diaguíta Cacano a través de la Comunidad Ayllu Atamisqui. Provincia de Santiago del Estero. Año: 2011
7. Comunidades de los Pueblos Guaycurú, Lule Vilela, Vilela y Sanavirón a través de la Comunidad Guaycurú del Lote 4 Pozo del Toba. Provincia de Santiago del Estero. Año: 2011
8. Comunidades del Pueblo Tonokoté a través de la Comunidad Pozo Mositoj. Provincia de Santiago del Estero. Año: 2011

9. Comunidad Mapuche Las Huaytekas. Provincia de Río Negro. Año: 2012
10. Comunidades Mapuche del Departamento de Malargüe. Organización Identidad Territorial Malalweche a través de la Comunidad Malal Pincheira. Provincia de Mendoza. Año: 2012
11. Comunidades del Pueblo Tastil a través de la Comunidad Ayllu del Valle del Sol. Provincia de Salta. Año: 2012
12. Servicio Jurídico Nacional. Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originario a través de la Asociación Civil Quilmes. Año: 2012
13. Comunidad Mapuche Enrique Sepúlveda. Provincia del Chubut. Año: 2012
14. Comunidad Sawa -Corazón Huarpe- y Comunidad Talquenca. Provincia de San Juan. Año: 2012
15. Servicio Jurídico Comunidades Mapuche del Departamento de Malargüe II. Organización Identidad Territorial Malalweche a través de la Comunidad Malal Pincheira. Provincia de Mendoza. Año: 2013.

g)

Organización/Comunidad: Comunidades del Pueblo Ocloya a través de la Comunidad Laguna Tesorero. Provincia de Jujuy.

Nº de comunidades alcanzadas: 15

- Laguna de Tesorero
- Comunidad Aborigen de Tiraxi
- Quebrada el Queñual
- Comunidad Aborigen de Tilquiza
- Comunidad Aborigen Los Chorrillos
- Comunidad Aborigen Agua Blanca
- Comunidad Aborigen de Payhuaico
- Comunidad Aborigen Normenta Pacha
- Comunidad Loro Huasi (Departamento Dr. Manuel Belgrano)
- Comunidad Abra Mayo (Departamento Tumbaya)
- Comunidad Yaqui Pampa (Departamento Tilcara)
- Comunidad Tiraxi Chico (Departamento Dr. Manuel Belgrano)
- Comunidad San Javier (Departamento Tumbaya)
- Comunidad Ocloyas (Departamento Dr. Manuel Belgrano)
- Comunidad Trementinal (Departamento Dr. Manuel Belgrano)

Monto: \$72.000

Año: 2011

Organización/Comunidad: Comunidad Teófila Videla. Provincia de La Pampa.

Nº de comunidades alcanzadas: 1

Monto: \$15.750

Año: 2011

Organización/Comunidad: Comunidades Mapuche de la Provincia de Neuquén a través de la Comunidad Mapuche Maripil.

Nº de comunidades alcanzadas: 63

- Comunidad Lof Maripil
- Agrupación Mapuche Millain Currical
- Comunidad Mapuche Manqui
- Agrupación Mapuche Antñir Pilquiñan
- Comunidad Mapuche Kilapi
- Comunidad Mapuche Huayquillan
- Comunidad Mapuche Mellao Morales
- Lof Lucero Pichina:u
- Comunidad Indígena Ñorkinko
- Comunidad Lof Lefiman
- Comunidad Lof Wiñoy Tayin Rakizuam
- Comunidad Currumil
- Comunidad Aigo
- Comunidad Mapuche Puel

- Comunidad Mapuche Hiengheihual
- Comunidad Mapuche Catalán
- Lof Plácido Puel
- Comunidad Mapuche Meli Pehuen
- Lof Tuwun Kupalmeo Maliqueo
- Lof Zuñiga
- Comunidad Kallfvkura
- Comunidad Lof Wiñoy Folil
- Comunidad Lof Lonko Purran
- Comunidad Lof Gelay Ko
- Comunidad Mapuche Cayupan
- Comunidad Mapuche Felipin
- Agrupación Mapuche Cayulef
- Agrupación Indígena Paineo
- Comunidad Mapuche Rams
- Agrupación Mapuche Namuncurá
- Agrupación Mapuche Ancatrúz
- Comunidad Mapuche Zapata
- Agrupación Mapuche Quinchao
- Comunidad Mapuche Millaqueo
- Comunidad Mapuche Antipan
- Comunidad Mapuche Gramajo
- Agrupación Mapuche Cheuquel
- Comunidad Lof Adkintwe
- Lof Newen Mapu
- Comunidad Kaxipayiñ
- Comunidad Huenctru Trawel Leufu
- Agrupación Mapuche Painemil
- Comunidad Mapuche Ragin Ko
- Comunidad Lof Puel Kayupi
- Lof Puel Pvjv
- Comunidad Indígena Raquitue
- Comunidad Indígena Agrupación Mapuche Cañicul
- Comunidad Indígena Cayún
- Lof Kinxikew
- Comunidad Lof Paichil Antreao
- Agrupación Mapuche Atreico
- Comunidad Mapuche Linares
- Agrupación Mapuche Lafquenche (Ex Cañicul)
- Comunidad Mapuche Painefilu
- Comunidad Mapuche Chiquilhuin
- Comunidad Mapuche Cayun
- Comunidad Mapuche Vera
- Agrupación Mapuche Curruhuinca
- Comunidad Mapuche Raquithue
- Comunidad Cuifui Anun
- Lof Vfkowe Newen
- Lof Payla Menuco
- Lof Kintupuray

Monto: \$496.800

Año: 2011

Organización/Comunidad: Comunidades del Pueblo Guaraní a través de la Comunidad Yacuy. Provincia de Salta.

Nº de comunidades alcanzadas: 23

- Comunidad Indígena Guaraní Misión El Arca
- Comunidad Indígena El Coronillo
- Comunidad Aborigen Tahuichi
- Comisión de Mujeres Ambapoo

- Comisión Coordinadora de Mujeres
- Comunidad Indígena Guaraní 40 viviendas TGN
- Comunidad Nacional Guaraní
- Comunidad Aborigen Cuña Muerta
- Comunidad Aborigen San Antonio Guaraní
- Comunidad Guaraní Tenta Puau (Pueblo Nuevo)
- Comunidad Guaraní Yacuy
- Comunidad Aborigen Centro Comunitario Cherenta
- Comunidad Aborigen Zanja Honda
- Comunidad Aborigen Guaraní El Ceibo
- Comunidad Aborigen La Rosa.
- Comunidad Aborigen Tranquitas
- Centro Vecinal Comunidad 9 de julio
- Comunidad Yariguarenda
- Comunidad El Milagro
- Comunidad 9 de Julio
- Comunidad Misión San Francisco (La Loma)
- Comunidad Aborigen Barrio Eva Perón Etnia Wichí Guaraní
- Asociación Comunidad Indígena Wichí Guaraní Misión La Loma.

Monto: \$72.000

Año: 2011

Organización/Comunidad: Comunidades del Departamento de San Martín. Provincia de Salta a través de la Comunidad Wichi Lote "B" Inatek Tuscal. Km 6. Ruta 86.

Nº de comunidades alcanzadas: 81

- Comunidad Indígena Hoktek T' Oi Lapachob Mocho
- Comunidad Wi' Ye T' Osey
- Comunidad Cacique Cambai
- Comunidad La Curva del Talar
- Comunidad Toba Kom Lek
- Comunidad Pablo Secretario
- Comunidad Lapacho 1
- Comunidad Misión Chorote
- Comunidad Aborigen Misión Chorote Jojoa
- Comunidad Chorote Etnia Chorote
- Comunidad Aborigen Chorote I
- Asociación Etnia Chorote Iyova Aga
- Comunidad Aborigen INET Madre Misión Chorote
- Comunidad Aborigen Misión Chorote Parcela 42
- Comunidad Aborigen Chulupíes Nivacle de Misión El Cruce
- Comunidad Indígena Vitiche
- Asociación Vecinal Indígena La Loma
- Asociación Comunidad Aborigen Misión Km. 6 R. 86
- Asociación Nhonih Hayaj (La Esperanza) Km. 16 R. 86
- Iyojwaja Inijwome Napo Ajlie
- Comunidad Aborigen Misión Los Tapietes
- Comunidad Aborigen Toba 1
- Comunidad Aborigen Etnia Toba
- Asociación Tobas Qom
- Comunidad Sachapera Etnia Wichí
- Asociación Misión Aborigen Pacara Wichí Thaca Honat
- Comunidad Wichí Tsofwachat de Tonono
- Comunidad Grupo Etnico Wichí
- Organización Indígena Wichí Km. 6 Los Horneros Tatsi
- Comunidad Aborigen Sachapera 2 Weenhayeck Etnia Wichí
- Comunidad Aborigen Arenales Wichí Holotas
- Comunidad Wi' Ye T' Osey Lapacho II

- Misión Wichí Sopfwayuk Caspi Zapallo
- Misión Wichí Hala Pelaj San Benito
- Comunidad Lapacho I
- Comunidad Misión Wichí Chowayuk
- Comunidad Misión Wichí Tetsuk Takwas
- Comunidad Wichí Km. 5 L Fwolit
- Comunidad Cacique Cambai
- Comunidad El Tonono
- Comunidad Aborigen El Siwog Km. 4
- Comunidad Aborigen La Mora
- Comunidad Aborigen El Paraíso
- Comunidad Aborigen Monte Veo Cemboyo El Cuervo Quemado
- Comunidad La Curva del Talar
- Comunidad Aborigen El Cebilar
- Comunidad Aborigen Misión Km. 18
- Comunidad Pablo Secretario
- Comunidad Indígena 12 de Octubre
- Comunidad Aborigen Nueva Esperanza
- Comunidad Aborigen Tahuichi
- Comunidad El Traslado - Etnia Wichí
- Comunidad Aborigen El Lucero - Etnia Wichí
- Comunidad Aborigen El Lapachal - Wichí
- Comunidad Indígena Chorote Iyo´Auwuwa - Km.
- Comunidad Aborigen Imak Thanekila - El Porvenir
- Comunidad wichí El Mistol Ahayuck
- Comunidad Indígena Lapacho III Ñacahuasi de Nosotros
- Comunidad Aborigen Misión Km. 7.1 Pueblos Yliwas R. 86 Hermanos Indígenas
- Comunidad Fwiñol Carboncito
- Comunidad La Esperanza
- Comunidad Indígena Wixhí Honat Le'les Hijos de la Tierra
- Comunidad Indígena Misión San Ignacio Ruta 81 - Hickman
- Asociación Nechehen (Nueva Generación)
- Misión Chaqueña El Algarrobal Misión Chaqueña
- Comunidad Wichí Lote 75
- Comunidad Wichí Matabaco Misión La Golondrina y La Paloma
- Comunidad Aborigen Happe Siwokjuas
- Comunidad Aborigen La Medialuna
- Comunidad Indígena Hayuk Wuj Los Mistoles
- Comunidad Indígena Algarrobito
- Comunidad Indígena Tobas Qomleck Citicom Misión La Loma
- Comunidad Aborigen Franciscana Etnia Wichí de Embarcación
- Comunidad Aborigen del Barrio Matadero Etnia Wichí Chiriguano
- Asociación Aborigen Misión Franciscana
- Comunidad Aborigen Misión Salim Etnica Wichí
- Comunidad Aborigen El Tráfico
- Comunidad Indígena Barrio El Tanque
- Comunidad Aborigen Wichí Chiriguano Barrio Cristo Arriba
- Comunidad Aborigen Barrio Eva Perón Etnia Wichí Guaraní
- Asociación Comunidad Indígena Wichí Guaraní Misión La Loma

Monto: \$499.200

Año: 2011

Organización/Comunidad: Comunidades del Pueblo Diaguita Cacano a través de la Comunidad Ayllu Atamisqui. Provincia de Santiago del Estero.

Nº de comunidades alcanzadas: 11

- Ayllu Codo
- Ayllu Puncu Atun

- Ayllu Atamisqui
- Ayllu Mochimo
- Ayllu Puesto del Rosario
- Ayllu Yacu Chiri y Cortadera (base de Atamisqui)
- Ayllu Uraicuna
- Ayllu San Dionisio
- Ayllu Ashpa Nokayshpa
- Ayllu Toro Uman (base de Codo)
- Ayllu Asusques

Monto: \$120.000

Año: 2011

Organización/Comunidad: Comunidades de los Pueblos Guaycurú, Lule Vilela, Vilela y Sanavirón a través de la Comunidad Guaycurú del Lote 4 Pozo del Toba. Provincia de Santiago del Estero.

Nº de comunidades alcanzadas: 17

Pueblo Guaycurú

- Comunidad Indígena Guaycurú del Lote 4 Pozo del Toba
- Comunidad Indígena Guaycurú del Lote 5 El Colorado

Pueblo Lule Vilela

- Comunidad El Retiro
- Comunidad Indígena Lule Vilela de Corral Quemado
- Comunidad Lule Vilela La Soledad y Villa Estela
- Comunidad Lule Vilela La Armonía
- CCCOPAL
- Murishca
- Lorena
- Comunidad Ashka Kaicu del Pueblo Lule Vilela
- Comunidad Lule Vilela Tusca Bajada

Pueblo Vilela

- Comunidad Indígena Vilela de Santo Domingo
- Comunidad Vilela de Tres Leones
- Comunidad Indígena de Pampa Vilela
- Comunidad Indígena del Pueblo Originario Vilela de Pampa Pozo -Lote 110-
- Comunidad Indígena Vilela de Rincón de Saladillo
- Comunidad Indígena del Pueblo Vilela de Alhuampa

Pueblo Sanavirón

- Comunidad Indígena Sentimiento de Mi Tierra

Monto: \$240.000

Año: 2011

Organización/Comunidad: Comunidades del Pueblo Tonokoté a través de la Comunidad Pozo Mositoj. Provincia de Santiago del Estero.

Nº de comunidades alcanzadas: 27

- Comunidad Indígena Tonokoté Mailín Ñaupá
- Comunidad Indígena Tonokoté Puñituyoj
- Comunidad Indígena Tonokoté Ashpa Súmaj
- Comunidad Indígena Tonokoté Tala Atún
- Comunidad Indígena Tonokoté Taqö Sombreana
- Comunidad Indígena Tonokoté Breáyoj
- Comunidad Indígena Tonokoté de Km. 11
- Comunidad Indígena Tiu Alto
- Comunidad Indígena San Roque
- Comunidad Indígena de Canteros
- Comunidad Indígena Tonokoté Potrillo Poson
- Comunidad Indígena Tonokoté Kilometro Cuatro
- Comunidad Indígena Tonokoté El Rancho
- Comunidad Indígena Tonokoté Yaku Muchuna

- Comunidad Indígena Tonokoté Totorillas
- Comunidad Indígena de Pozo Mositoj
- Comunidad Indígena de Majada Sud
- Comunidad Aborigen de Cazadores
- Comunidad Aborigen de Mistolito
- Comunidad Indígena de Linton
- Comunidad Aborigen Tuamilla
- Comunidad Indígena de Tala Pocito
- Comunidad Indígena de Burro Pozo
- Comunidad Indígena La Blanca
- Comunidad Indígena Tonokoté Pitambalá
- Comunidad Indígena Qaray Puka
- Comunidad Indígena de Pozo Mosoj

Monto: \$290.400

Año: 2011

**Organización/Comunidad: Comunidad Mapuche Las Huaytekas.
Provincia de Río Negro.**

Nº de comunidades alcanzadas: 1

Monto: \$80.000

Año: 2012

Organización/Comunidad: Comunidades Mapuche del Departamento de Malargue. Organización Identidad Territorial Malalweche a través de la Comunidad Malal Pincheira. Provincia de Mendoza.

Nº de comunidades alcanzadas: 19

- Lof Malal Pincheira,
- Lof Butamallin,
- Lof El Altepal,
- Lof Laguna Ibera,
- Lof Agua de la Vaca,
- Lof Limay Curré,
- Lof Sosneado,
- Lof Suyau Leufú
- Lof Kupan Kupalme,
- Lof Rukache,
- Lof Yanten,
- Lof Payun Matru,
- Lof Ñirreco,
- Lof Salitral de Llanquanelo
- Lof Millalen,
- Lof Poñiwe,
- Lof Reweco,
- Lof Ranquil Ko,
- Lof Las Bardas

Monto: \$240.000

Año: 2012

Organización/Comunidad: Comunidades del Pueblo Tastil a través de la Comunidad Ayllu del Valle del Sol. Provincia de Salta.

Nº de comunidades alcanzadas: 12

- Comunidad Indígena Las Cuevas
- Comunidad Indígena Condor Wasi
- Comunidad Indígena El Rosal
- Comunidad Indígena Puesto Grande
- Comunidad Indígena Originaria Pascha
- Comunidad Indígena Las Capillas
- Comunidad Aborigen Quebrada del Toro
- Comunidad Indígena El Gólgota
- Comunidad Indígena Inkawasi
- Comunidad Indígena Wayco Hondo

- Comunidad Indígena Los Alisos
- Comunidad Indígena Originaria Ayllu Valle del Sol (Intip Panpa)

Monto: \$515.358

Año: 2012

Organización/Comunidad: Servicio Jurídico Nacional. Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originario a través de la Asociación Civil Quilmes.

Nº de comunidades alcanzadas: destinado a todas las comunidades

Monto: \$768.000

Año: 2012

Organización/Comunidad: Comunidad Mapuche Enrique Sepúlveda. Provincia del Chubut.

Nº de comunidades alcanzadas: 1

Monto: \$14.400

Año: 2012

Organización/Comunidad: Comunidad Sawa -Corazón Huarpe- y Comunidad Talquenca. Provincia de San Juan.

Nº de comunidades alcanzadas: 2

Comunidad Sawa -Corazón Huarpe-

Comunidad Talquenca

Monto: \$81.000

Año: 2012

Organización/Comunidad: Servicio Jurídico Comunidades Mapuche del Departamento de Malargüe II. Organización Identidad Territorial Malalweche a través de la Comunidad Malal Pincheira. Provincia de Mendoza

Nº de comunidades alcanzadas: 19

- Lof Malal Pincheira,
- Lof Butamallin,
- Lof El Altepal,
- Lof Laguna Ibera,
- Lof Agua de la Vaca,
- Lof Limay Curré,
- Lof Sosneado,
- Lof Suyau Leufú
- Lof Kupan Kupalme,
- Lof Rukache,
- Lof Yanten,
- Lof Payun Matru,
- Lof Ñirreco,
- Lof Salitral de Llancalelo
- Lof Millalen,
- Lof Poñiwe,
- Lof Reweco,
- Lof Ranquil Ko,
- Lof Las Bardas

Monto: \$255.000

Año: 2013

h)

Se generaron ámbitos de participación en Asambleas, difusión de actividades y capacitaciones, el Instituto a través de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas promovió de manera intercultural la participación de las organizaciones indígenas territoriales en los asuntos que los afectan y, en particular en la Política Pública.

El Gobierno Argentino se ha fijado como política de Estado el fortalecimiento de la organización Indígena, tal como lo requiere la implementación de la consulta indígena que se debe realizar en el marco del Convenio N° 169 de la OIT. Para la implementación de la consulta acerca de la implementación de las políticas públicas que afecten a la población originaria argentina, es necesaria la organización en diferentes niveles para poder convocar a los representantes de las comunidades democráticamente elegidos, como a los representantes de las organizaciones, generando ámbitos apropiados para la explicitación, puesta en común, debate y consenso.

Este eje requirió fundamentalmente, una presencia territorial del INAI, desde el nivel técnico intercultural, con equipos provinciales integrados y junto a una participación indígena. La presencia de territoriales, de origen indígena, de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas fue un vehículo para la canalización de demandas e interacción con los gobiernos provinciales, municipales, las organizaciones indígenas con base en las comunidades y representantes del Consejo de Participación Indígena.

- Enero 2012 – Salta, Oran · Acompañamiento y asesoramiento a la comunidad ava guaraní DIOS ILUMINA NUESTRO CAMINO, de la Localidad de Colonia Santa Rosa, Dto. Oran prov.de Salta en la demanda y gestión de tierra para hábitat de las familias en situación de hacinamiento.
- Febrero 2012- Chubut · CEREMONIA FILOSÓFICA en las Costas de LEPA ceremonia religiosa ancestral del pueblo mapuche; colonia pastoril, Cushamen,
 - Reunión por el tema “Elección de Delegados Mapuches para el CPI”;
 - Reunión con Agricultura Familiar;
 - Reunión con la Dirección de Asuntos Indígenas, en la Localidad de Esquel, Chubut.
- Marzo, Santa Fe, Reunión con el Coordinador CDR (Centro de Referencia), Proyecto de Artesanos a nivel provincial. Para Armado de operativo de documentación, Informaciones sobre seguridad social, Reunión en el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe, para abordar el Relevamiento Territorial, llevados a cabo el día 21 de marzo.
- Marzo 25, Santa Fe Reunión con Agricultura Familiar, en la localidad de Reconquista.
- Reunión en el Ministerio de la Producción de Santa Fe, sobre la Mesa de Adjudicación de la Ley 12.091, realizado el 07 de mayo.
- Acompañamiento y asesoramiento a la comunidad Iyigua Pentirami por conflicto de tierra, en la localidad de Urundel y reunión con el intendente municipal Néstor Ramón Pedroza, el día jueves 12 de julio, en la provincia de Salta.
- Acompañamiento a las autoridades comunitaria de la organización Wichi TEWOC (Río Pilcomayo), de la localidad de Santa Victoria Este, en la asamblea llevado a cabo el día sábado 14 de julio, en la provincia de Salta.
- Acompañamiento a la comunidad Ava guaraní CUA CUARIÑO GE ZENTA, de la localidad de Orán, en la reunión mantenida con el intendente municipal, Dr. Marcelo Lara Gros por conflicto de tierras, el día viernes 13 de julio, en la provincia de Salta.
- Acompañamiento a las comunidades del pueblo nación Tonokoté en el Taller de Fortalecimiento Jurídico, financiado por INAI a Consejo del Pueblo Tonokote Llutqui.
- Asistencia a la MESA DE DIALOGO INTERCULTURAL (Municipio-Pueblos Originarios) para la visibilización y Fortalecimiento del pueblo Huarpe, en la provincia de San Luis, para la creación del Área de Pueblos Originarios en la municipalidad.
- Participación en la conformación del SERVICIO JURIDICO para la comunidad Malalweche, de la provincia de Mendoza.
- Reunión de planificación de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas y la Dirección De Pueblos Originarios y Recursos Naturales (SAyDS), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Abril 2012 Acompañamiento a las organizaciones territoriales de pueblos originarios, reunidos en San Salvador de Jujuy en la sede del CD-CA-PO Consejo de delegados de Comunidades Aborígenes del Pueblo Ocloya.
- Acompañamiento a la COMUNIDAD AVA GUARANÍ CUA CUARIÑO GE ZENTA y la organización ÑEMBOAT+ GUASU TATA OGUE MBA del Departamento Orán, Salta.
- Asesoramiento a las autoridades de las comunidades del Pueblo Wichi en la asamblea llevada a cabo el día 15 mayo en el Departamento Anta, en la organización Consejo de Caciques Wichi de Metan y Anta, en la provincia de Salta.
- Acompañamiento del equipo de la Dirección de Afirmación, para el seguimiento y asistencia a las Audiencias Públicas del Código Civil y Comercial Unificado, actualizado y Reformado.
- Asamblea ENOTPO del 9 al 11 de noviembre de 2012.

Participación en políticas públicas. Elaboración de Programas y cursos de acción.

- Asamblea del ENOTPO, que nucleó más de 40 organizaciones territoriales con dos delegados por organización y comunicadores.
- Recorrido en territorio, Dto. San Martín, Salta, durante los días 01, 02, 03, 04 y 05 de marzo.
- Reunión con los miembros del Servicio Jurídico financiado por el INAI y del Consejo Autoridades.
- Reunión con la comisión directiva de la Comunidad Ava Guaraní Yacuy, Salta.
- Participación en la reunión de autoridades comunitaria del pueblo guaraní y chane de la localidad de Aguaray en su proceso de organización.
- Reunión nacional ENOTPO del 24 al 29 de marzo. CABA
- Marzo, 2012, en San Salvador de Jujuy. Pcia. de Jujuy. Se realizó una Asamblea de las Organizaciones Territoriales miembros del ENOTPO-JUJUY- junto al RETECI-Desarrollo Social, INAI.
- Marzo 2012, Participación en la REUNION REGIONAL DEL NOA DE LOS DELEGADOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACION INDIGENA (CPI), en la Residencia Universitaria de Horco Molle.
- Julio 2012, Participación del 5to. Encuentro Nacional de los Delegados del Consejo de Participación Indígena, en la Localidad de Horco Molle, entre los días 9, 10, 11 y 12, de julio en la provincia de Tucumán.
- Acto del 9 de julio “Día de la Independencia” con la participación de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, junto a los delegados de los pueblos originarios que conforman el Consejo de Participación Indígena de todo el país.
- Reposición del Acta de la Independencia en idioma Quechua en el Museo de La Casa de Tucumán. Muestra de la presencia significativa para la gestación de la Patria de los Pueblos.

PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INDIGENA

El Art 75, inciso 17 de la Constitución nacional expresa “Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.” El INAI mediante la gestión del Consejo de Participación Indígena (CPI), garantiza dicha participación. Así mismo, concurrentemente con el Decreto PEN 700, se reconoce al Encuentro de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO) como uno de los ámbitos de participación indígena.

- Participación en el Encuentro Trinacional del “Arete Guasu” de las comunidades ava guaraní de Argentina, Bolivia y Paraguay, organizado por el Movimiento de la Nación Guaraní Kereimba Iyambae.
- Participación en la MESA DE DIALOGO en territorio del LOF KUPAN KUPALME, por conflicto del trazado de cable de alta tensión, entre

comunidades Mapuche-gobierno de la provincia-Empresa Vale Potasio Rio Colorado.

- Marzo 2012, Pcia de Tucumán. Participación de la asamblea comunitaria para la elección de autoridades del pueblo Tolombón, Nación Diaguita, en la base de Rearte.
- Abril 2012, San Antonio de los Cobres, Salta. Participación en el Tercer Encuentro Atacameño sin Frontera y en la Feria del Trueque Ancestral de las comunidades del pueblo nación Atacama de los países de Argentina, Bolivia y Chile, entre los días 23, 24, y 25 de marzo, en la Localidad de Quetena Grande, República Plurinacional de Bolivia.
- Marzo 2012, Audiencia de Salinas Grandes en la Corte Suprema de la Justicia de la Nación Argentina (CSJN) por acción de amparo por falta de la consulta previa en el uso y disposición de los recursos naturales.
- Rescate de la Memoria Histórica. Participación en la inauguración del Molino ESPACIO DE LA MEMORIA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, en la ciudad de Malargue, los días viernes 25 y sábado 26 de mayo, promovido por la organización IDENTIDAD TERRITORIAL MALALWECHÉ, en la provincia de Mendoza.
- Reunión de la Difusión del Alcance de la Ley 26160, organizada por Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas, en la Ciudad de Buenos Aires del 14 al 17 de mayo.
- Participación en el “ENCUENTRO NACIONAL POR LA TIERRA”, organizado por la Sub Secretaría de Agricultura Familiar y el FONAF, en Salta.
- Reunión con la organización UNION DE LA NACION DEL PUEBLO DIAGUITA, en la comunidad La Aguada, el día 09 de mayo, provincia de Salta.
- Participación en el Acto Conmemorativo de la muerte del Cacique Ambrosio Casimiro, en la comunidad, el día 10 de mayo.
- Inauguración de la Biblioteca AMBROSIO CASIMIRIO, Cachi, provincia de Salta.
- Participación en la reunión de la Organización SICHET, en la comunidad Wichi “MISIÓN CHAQUEÑA” del municipio de Embarcación durante los días 26, 27 y 28 de junio, en la provincia de Salta.
- Acompañamiento a la comunidad ava guaraní IYIGUA PENTIRAMI (Brazos Unidos) y la Org. ÑEMBOAT+ GUASU TATA OGUE MBAE, en la Localidad de Urundel, en la asamblea llevado a cabo el día sábado 09 de junio, provincia de Salta.

FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTATIVIDAD EVENTOS Y ACCIONES TERRITORIALES:

Participación en la XV CUMBRE SOCIAL DEL MERCOSUR “CONSTRUYENDO NUESTRA INTEGRACIÓN”, Consejo Asesor de pueblos Originarios. En el marco de la XLIII CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR.

La Ministra de Desarrollo Social Dra. Alicia Kirchner destacó el rol de la Economía Social y Solidaria para la integración regional y los puntos de comercialización; la revalorización y concientización sobre Alimentos Autóctonos y el impulso al Instituto Social del Mercosur para premiar experiencias sociales de organizaciones sociales o académicas que utilicen una metodología de investigación participativa.

- Actividades y Audiencias Públicas en Buenos Aires. Actividades preparatorias en Hotel Bauen del 29 al 31 de agosto de 2012.
- Participación en la Audiencia pública del Código Civil y Comercial en Neuquén.
- Participación en la Audiencia pública del Código Civil y Comercial en San Miguel de Tucumán 6 y 7 de septiembre de 2012.
- Fortalecimiento de la Representatividad: Convocatoria, y Elección CPI del Pueblo Ocloya. 1 y 2 de diciembre de 2012, San Salvador de Jujuy.
- Entrega de carpetas técnicas del Relevamiento Territorial de las comunidades Ocloyas de Tilquiza y Tiraxi. Jujuy.

- Convocatoria y Elección de delegado al Consejo de Participación Indígena - CPI – 21 al 24 de noviembre de 2012.
- Pueblo LULE Salta, desarrollado en el Club Social y Deportivo de Finca Las Costas, depto. San Lorenzo. Salta Capital.
- CABA: Comisión Política Enotpo 5 al 9 marzo 2013. Exposición de las Autoridades del Encuentro en el Senado de la Nación, la propuesta de inclusión del Derecho Indígena en el Proyecto de Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación. Presentación de Spots de Artistas y Deportistas en apoyo.
- CABA: 23 al 25 Día de la memoria actividad con pueblos originarios
- Salta: reunión CPI / ENOTPO con RETECI
- Comitiva oficial de actividades con el Relator de OEA en Santa victoria y Salta capital.
- Mendoza: participación en el 6to Encuentro de Comercialización de micro-emprendedores del MDS
- Neuquén: participación en el evento de la sociedad le habla a la Justicia
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Reunión de Mesa nacional CPI, 23, 24 y 25 de mayo.

Participación en Políticas Públicas

- Foro debate con 50 participantes con la organización Territorial Malalweche del 15 al 22 de Marzo del 2013
- Trabajo con 40 personas de la comunidad Huarpe Francisco Talquenca en la provincia de Mendoza en la Dormida, Santa Rosa el 26 de Abril
- En la Línea de Fortalecimiento de Políticas para el territorio se realizó una reunión con cinco Instituciones del Estado como la Dirección de Escuelas, el equipo de Economía Social y el Instituto de la Vivienda, en la ciudad de Mendoza los días 29 de Abril y 2, 7, 8 y 9 de Mayo del 2013
- En la Línea de Trabajo con Pueblos Desplazados se trabajó con niños y jóvenes quechuas bolivianos de la localidad de Ugarteche, en la ciudad de Mendoza del 20 al 26 de Marzo de 2013. Siguiendo Fecha 17 al 19 de abril 2013.
- Diseños para la Cartilla de Difusión de la Lengua y la Cultura Guaraní.
- Chaco, actividad de comunitaria para acompañar en territorio con información previa de las funciones del Consejo de Participación Indígena. Abril 18 abril 2013 en Colonia Aborígen y Sausalito.
- CHACO Acompañamiento a la familia ante el asesinato de Iber Flores, en Saenz Peña Chaco. CPI Mesa Nacional en la provincia.
- La Pampa, elección del Representante al Consejo de Participación Indígena.
- Salta: reunión CPI / ENOTPO con RETECI –Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas.
- Reunión en Morillo, Pcia de Salta, para el relevamiento de necesidades de falta de DNI y articulación con Centro de Referencia y el ministerio del Interior. (Oran Salta)
- Reunión en Aguaray para relevamiento de documentación de identidad. Articulación Institucional con la SENAF y el Plan AHÍ.
- Acompañamiento territorial a la organización Tewok, para la promoción de asambleas sobre derecho indígena y la ley 26.160.
- Comitiva oficial de actividades con el Relator de OEA en Santa victoria y Salta capital.
- Santiago del Estero, acompañamiento en territorio comunidad Auqajkuna del Pueblo Tonokote.
- Jujuy, acompañamiento en territorio comunidad ava guaraní läkä Jembei.
- Acompañamiento al proceso de Relevamiento Territorial Dto Figueroa y San Martín.
- Conflicto por orden judicial de desalojo a la comunidad Auqajkuna Tonokote.
- Mendoza: participación en el 6to Encuentro de Comercialización de micro-emprendedores del MDS

- Santa Fe: ceremonia intercultural entre los Pueblo Mocoit de sta fe, Mapuche, Kolla, Huarpe y Guarani.
- Acompañamiento en territorio al intento de desalojo comunidad Guarini en Jujuy.
- Acompañamiento en gestión administrativa de expedientes en proceso de cierre del Pueblo Diaguita. Articulación con área de Rendición de Cuentas del MDS.
- Neuquén: participación en el evento de la sociedad le habla a la Justicia
- Corrientes: acompañamiento el 19 de abril actividad de revitalización de la lengua y la cultura Guarani en Virasoro Corrientes.
- Buenos Aires: 10, 11 y 12 abril 2013 visita en territorio a Comunidades del Pueblo Qom y Moqoit, nos sumamos al operativo general, y en particular en las idas a las Comunidades Indígenas. Articulación con ANSES en operativos a realizarse con en las comunidades indígenas de la ciudad de La Plata.

i)

En materia educativa, tal como lo establece la Ley Nacional de Educación son las provincias quienes tienen a su cargo la implementación de los contenidos curriculares y el financiamiento. Desde el INAI se promueve la actividad de tutores interculturales bilingües con el fin de afianzar la articulación entre los establecimientos educativos y los miembros de las comunidades indígenas.

j)

Con el objeto de asegurar la representación política de los Pueblos Indígenas y la participación en todos los intereses que los afecten, conforme lo establecen el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y el Convenio N° 169 de la OIT, se ha creado, regulado y puesto en funcionamiento el Consejo de Participación Indígena, mediante el dictado de las resoluciones N° 152/04, 301/04, 142/06, 94/08, 624/08 y 113/11.

Dichas resoluciones han sido producto de la construcción mancomunada entre las Comunidades Indígenas y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, motivo por el cual el Consejo de Participación Indígena constituye un medio de comunicación y participación entre las Comunidades y el Estado Nacional en el diseño e implementación de políticas públicas.

De este modo, se ha generado un espacio para la efectiva representación y participación de los Pueblos Originarios en referencia a sus derechos e identidad, en concordancia con el Art. 6° del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual goza de rango supra legal en función del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

De las resoluciones antes mencionadas, es la N° 113/11 la que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del CPI, siendo el resultado de un trabajo de elaboración conjunta entre el INAI y CPI para poder dar un marco normativo más completo en relación a los procesos eleccionarios del Consejo de Participación Indígena. El mismo en su artículo 5° establece los mecanismos por los cuales se lleva a cabo la elección de los representantes, siendo que esta *“se realizará a través de Asambleas Comunitarias, participando el INAI como veedor de las mismas”*. Luego, es el INAI quien realiza la convocatoria a la totalidad de las comunidades, quedando registradas las oportunas notificaciones de la realización de la asamblea.

Ante la necesidad de potenciar la promoción de la participación de los Pueblos Indígenas en los procesos generadores de políticas públicas que los afecten, impulsando entre las comunidades el pleno ejercicio de sus derechos, el conocimiento de los mismos y de las herramientas para ejercerlos, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto N° 702 del 20 de mayo de 2010, incorporó a la estructura organizativa del INAI a la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas.

La Dirección aludida desarrolla las siguientes acciones:

1) Elaborar y proponer programas y cursos de acción para la promoción de la participación de los pueblos indígenas en las políticas públicas que impacten sobre sus comunidades, participando en su ejecución.

- 2) Asistir a la Presidencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en las acciones necesarias para la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de Participación Indígena Nacional y de los Consejos Regionales y Locales.
- 3) Diseñar y realizar los programas de capacitación y difusión necesarios procurando aumentar las capacidades de los integrantes de las comunidades en el ejercicio de derechos.
- 4) Fortalecer los niveles de representatividad de los líderes indígenas, afianzando la integración del Consejo de Participación Indígena en el abordaje territorial de la problemática específica y la defensa y ejercicio de los derechos individuales y comunitarios.
- 5) Promover la mayor integración del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en la estrategia de abordaje territorial del Ministerio de Desarrollo Social, conformando e integrando equipos provinciales del Instituto en el marco de la Red Federal de Políticas Sociales.
- 6) Afianzar la presencia territorial del Instituto mediante la coordinación de acciones y estrategias de intervención con la Red Federal de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.
- 7) Propiciar acciones de creación y fortalecimiento de los mecanismos de participación de los que puedan disponer los representantes indígenas en la aplicación del Programa de Relevamiento de Tierras Indígenas.
- 8) Diseñar, proponer y llevar adelante programas y acciones de carácter nacional, respetando las particularidades culturales, regionales y locales que tengan como finalidad la promoción, protección y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en todo el territorio nacional.
- 9) Propiciar la difusión de las acciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a través de los medios de comunicación pública y privada, tanto comunitaria como masiva, a fin de poner en conocimiento de las mismas a la sociedad en general.

k)

El INAI tiene conocimiento del desarrollo de un amplio proceso de participación y consulta, vinculado específicamente con las comunidades indígenas involucradas, con desarrollo en zonas de explotación hidrocarburífera.

160) ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES (APN)

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PREGUNTA

¿Han suscripto las autoridades de la Administración de Parques Nacionales y las del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) los instrumentos necesarios para la declaración de la Reserva Natural de la Defensa sobre el predio de dominio privado de la Nación denominado “Complejo Turístico Ascochinga”, hoy bajo uso de la Guarnición Aérea Córdoba? En ese caso, precise la fecha en que está prevista la firma del protocolo correspondiente a efectos de constituir la referida Reserva Natural y cuáles son los datos catastrales de la superficie total afectada.

RESPUESTA

Se están realizando las gestiones necesarias para la suscripción del Protocolo Adicional.

161) PREDIO LA GRANJA

Situación actual

PREGUNTA

¿Qué gestiones se han realizado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y el Municipio de La Granja para la adquisición, cesión o transferencia de tierras al citado Municipio? Precise con qué destino fueron solicitadas u ofrecidas y cuál es la nomenclatura catastral, superficie, localización y situación en que se encuentran los predios involucrados.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa realizó gestiones para otorgar la concesión de uso a favor de la Municipalidad de La Granja, dentro del marco de la Ley N° 23.985, de una fracción de 5.500 m², parte de mayor extensión cuya nomenclatura catastral es N° 1613-781, plano de mensura N° 114.874 del 23 de mayo de 1996.

Dicha concesión tenía como finalidad la construcción en el mismo del nuevo edificio correspondiente al Centro Educativo "Ing. Alberto Mascías", que permitiría el remplazo de una antigua construcción también propiedad del Estado Nacional Argentino.

Esta concesión no llegó a concretarse hasta la derogación de la mencionada Ley por Decreto N° 1382/12.

Posteriormente, esta situación le fue informada a la Agencia de Administración de Bienes del Estado mediante Nota del 9 de mayo de 2013.

162) RESERVA NATURAL DE LA DEFENSA LA CALDERA

Impacto ambiental – Proyectos para la nueva planta- Venta de 5 ha- Finalización y Presentación de la Guía

PREGUNTA

a) ¿Qué respuesta ha remitido la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba a la solicitud efectuada por el Comité de Gestión Local de la Reserva Natural de la Defensa La Calera en relación a los impactos ambientales que genera el basural a cielo abierto de Villa Carlos Paz sobre la mencionada Reserva.

b) ¿Qué consultas ha recibido el Comité de Gestión Local de la Reserva Natural de la Defensa La Calera en el marco de la elaboración del Proyecto Ejecutivo para la nueva planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Villa Carlos Paz, en el lote lindero a la Reserva?

c) ¿Por qué razón no se ha formalizado a la fecha la venta de 5 ha del Ex Escuadrón de Exploración de Caballería Paracaidista IV a la Provincia de Córdoba, ubicadas dentro del predio de la Reserva Natural de la Defensa La Calera, tal como lo dispone la Resolución del Ministerio de Defensa N° 235 del 13 de marzo de 2009?

d) ¿En qué fecha se prevé la finalización y presentación de la "Guía para la elaboración de Planes Rectores para las Reservas Naturales de la Defensa", a siete años de la firma del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales N° 100/07?

RESPUESTA

a) En primer lugar cabe destacar que el basural no se encuentra dentro de los límites de la Reserva. En segundo lugar, El Comité de Gestión Local ha solicitado tomar conocimiento del proyecto, en especial en cuanto al plan de remediación y el estudio de impacto ambiental; al respecto, la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba ha informado a la Delegación Centro de la Administración de Parques Nacionales que cuenta con informes, pero aún no han sido enviados.

RESPUESTA

a) El Comité de Gestión Local ha solicitado tomar conocimiento del proyecto, en especial en cuanto al plan de remediación y el estudio de impacto ambiental; al respecto, la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba ha informado a la Delegación Centro de la Administración de Parques Nacionales que cuenta con informes, pero aún no han sido remitidos.

b) A la fecha no se han realizado consultas de carácter formal.

c) En abril de 2007 se entregó el predio mediante Acta de tenencia precaria suscripta entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba y el Cdo Br Parac IV.

En Marzo de 2009, por Resolución MD Nro 235/09 se declaró al inmueble innecesario y se dispuso su venta mediante contratación directa a la Provincia de Córdoba en el marco de la Ley Nro 23.985.

El Ejército Argentino envió notas en 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 al Gobierno de la Provincia de Córdoba adjuntando copia de la resolución y solicitando que se designe representante para negociar los términos del boleto de compraventa, pero la misma no se pudo formalizar por falta de respuesta por parte de la Provincia.

d) El Comité Ejecutivo del Convenio está trabajando en la formulación de la Guía para la elaboración de Planes Rectores para las Reservas Naturales de la Defensa. Se prevé su finalización en los próximos tres meses.

163) PROYECTO DE PUESTA MUSEOGRÁFICA EN LA EX ESMA

Presupuesto-medidas

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar su informe N° 85 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

PREGUNTA

a) ¿Cuál es el estado de ejecución de las tareas convenidas en cada una de las etapas previstas en la cláusula QUINTA del Convenio de Cooperación y Colaboración 469/13 suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín con el objeto de desarrollar “un proyecto museográfico integral del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ex Esma (casino de oficiales) y su ejecución”, vencido el plazo establecido en dicho Convenio?

b) ¿Cuál es el presupuesto total del proyecto museográfico elaborado por el equipo técnico interdisciplinario seleccionado y conformado por la Universidad Nacional de San Martín? Detalle cuál es el costo total efectivamente ejecutado a la finalización del plazo original del Convenio, el 24 de marzo de 2014.

c) ¿Qué monto fue ejecutado y efectivamente rendido de los 500.000 pesos adelantados a la Universidad Nacional de San Martín “para dar comienzo” al Convenio, tal como lo dispone su cláusula octava? Precise cuál es el importe que se ha abonado en calidad de honorarios a los profesionales que han participado en el proyecto.

d) ¿Qué medidas se adoptarán frente a la resolución emitida por la Sala 2 de la Cámara Criminal y Correccional Federal, el 10/04/2014 en los autos “Legajo N° 34 - SCHELLER RAUL ENRIQUE s/DELITO DE ACCION PUBLICA” mediante la cual se ratifica la vigencia de la medida de no innovar sobre el predio de la ex ESMA? Detalle si se ha prorrogado el plazo del convenio o si fue notificada la voluntad contraria conforme lo establecido en cláusula décimo tercera.

RESPUESTA

a) Cláusula Quinta: Proyecto Museográfico: Será dividido en etapas de la siguiente manera:

ETAPA 1: a) Propuesta conceptual – b) Relevamiento del Edificio – c) Propuestas de Ideas y Croquis – d) Exposiciones públicas a distintos actores involucrados.

ETAPA 2: Anteproyecto y presupuesto de referencia (fines de julio)

ETAPA 3: Proyecto Ejecutivo. Incluirá tareas de relevamiento de información y documentación existente, edición general de textos, coordinación y organización de contenidos, adaptación de formatos, traducción (solamente el idioma inglés) evaluación de factibilidad técnica y costos. Cabe destacar que dichas etapas han sido cumplimentadas en su totalidad, brindando como resultante de las obligaciones una “Propuesta Museográfica / Sitio de Memoria / Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio Ex Esma” elaborada por un equipo de trabajo multidisciplinario. En la misma, se incluyen las contribuciones, reflexiones y comentarios que se han incorporado luego de múltiples encuentros con diversos actores y decisores convocados por la Secretaría de Derechos Humanos.

La propuesta contempla:

- A. Concepto ideológico. Clasificado desde el consenso, lo institucional, la vivencia y lo edilicio.
- B. Concepto museográfico. En donde se exponen los alcances edilicios y conceptuales de la propuesta museográfica.
- C. Dispositivos museográficos. Utilización de dos tipos de tratamientos museográficos: intervenciones tradicionales (historiográficas) e intervención contemporáneas (vivenciales)
- D. Sistema museográfico. Exposición de la propuesta museográfica, es decir, el sistema de estaciones.

Dicha propuesta ha sido elevada a la Presidencia de la Nación oportunamente

b)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
ETAP A		(GL, MES o		UNITARIO	
1	ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DE REFERENCIA				
1,1	Conceptualización y monto global estimativo	mes	3	\$30.333,33	\$91.000,00
1,2	Edición	mes	3	\$28.726,67	\$86.180,00
1,3	Diseño gráfico	mes	3	\$21.970,00	\$65.910,00
1,4	Intervenciones sobre el edificio de valor patrimonial	mes	3	\$10.000,00	\$30.000,00
1,5	Diseño de dispositivos contemporáneos	mes	3	\$29.333,33	\$88.000,00
1,6	Diseño de muestra museográfica tradicional	mes	3	\$17.363,33	\$52.090,00
1,7	Diseño de imagen y sonido	mes	3	\$12.000,00	\$36.000,00
1,8	Coordinación general	mes	3	\$16.940,00	\$50.820,00
	TOTAL				500.000,00

c)

En la cláusula octava del citado Convenio de Cooperación y Colaboración se explicita que la Secretaria General asume el costo de elaboración del Proyecto Museográfico transfiriendo a la Universidad, para dar comienzo a las tareas del presente convenio. De la transferencia de fondos recibida en la UNSAM, se ejecutaron en honorarios profesionales del equipo técnico multidisciplinario **\$497.307,14** (pesos cuatrocientos noventa y siete mil trescientos siete con 14/100). Cabe destacar que se han destinado los \$2692,86 faltantes a cubrir gastos inherentes a la operación bancaria y de gestión de fondos.

Nombre/s y Apellido/s	DNI	Cargo	Tareas	Monto mensual
Hernan Rodrigo Bisman	20.410.248	Co-curador	Co-curador. Conceptualización, Diseño de muestra tradicional y dispositivos	\$ 83.490,00

			contemporáneos. Proyecto museográfico. Todas las áreas.	
Roberto Rafael Busnelli	18.139.157	Co-curador adjunto	Co-curador. Conceptualización, Diseño de muestra tradicional y dispositivos contemporáneos. Proyecto museográfico. Orientación a resolución constructiva, documentación, presupuestos, gestión de equipos.	\$ 65.340,00
Carlos Daniel Campos	16.764.912	Co-curador adjunto	Co-curador. Conceptualización, Diseño de muestra tradicional y dispositivos contemporáneos. Proyecto museográfico. Orientación a conceptualización.	\$ 65.340,00
Rodolfo Carretero	25.029.917	Coordinador	Coordinación general de equipos, relaciones institucionales y con la comunidad.	\$ 50.820,00
Pablo Ariel Engelman	27.768.267	Editor General	Editor general de textos e imágenes	\$ 36.300,00
Diego Pinilla Amaya	94.421.258	Director de Arte	Dirección de Arte, coordinación de equipos de diseño-	\$ 36.300,00
María Alejandra Dandan	22.001.607	Redactora jefe y Coordinadora investigación documental	Redactora jefe y Coordinadora investigación documental	\$ 24.000,00
Maria Florencia Forcinito	21.114.508	Documentación	Administración, computo, presupuesto, especificaciones.	\$ 15.000,00
Martin Alfredo Nicolini	28.023.886	Documentación	Documentación, renders, 3d.	\$ 15.000,00
Maria Jimena Canosa	32.475.346	Documentación	Proyectista senior, documentación técnica.	\$ 15.000,00
Javier Matias Borelli	30.887.326	Redactor	Redacción	\$ 9.428,57
Luciana Magalí Rosende	30.278.816	Redactora	Redacción	\$ 9.428,57
Gabriela Delia Leiton	18.366.833	Traductora	Traducción de títulos y copetes.	\$ 2.500,00
Albano Garcia	27.119.395	Diseño gráfico Senior	Diseño de identidad, comunicación, grilla.	\$ 33.360,00
Ricardo Martín Grignaschi	22.717.449	Coord. de Imagen y sonido	Coordinación con el Estado para la edición de material audiovisual	\$ 36.000,00
			TOTAL CONVENIO	\$ 497.307,14

d)

Ante la resolución emitida por la Sala II de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal el 10 de abril de 2014, se presentó Recurso de Casación, ante el mismo tribunal (conforme lo establecido en el Código de forma), a los fines de su revocación.

El mismo fue admitido el 3 de junio de 2014, elevándose al Tribunal de Casación en el cual intervendrá la Sala II (ya tuvo intervenciones previas en el proceso), cuyos integrantes son los Dres. Pedro David y Alejandro Slokar (alternando el tercer miembro entre los demás jueces por no estar designado). Nos encontramos a la espera de la audiencia a los fines de la defensa del recurso.

164) PUEBLOS ORIGINARIOS

Informes varios

PREGUNTA

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar su informe N° 85 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

a) ¿Cuál ha sido el destino de los fondos asignados para el relevamiento territorial dispuesto en la citada Ley en el período 2011-2013? Detalle qué porcentaje de esos fondos derivados a las jurisdicciones locales han sido efectivamente rendidos.

b) ¿Qué montos han sido transferidos a la Universidad Nacional de Lanús desde la firma del Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en el año 2007, y cuáles han sido los efectivamente rendidos?

c) ¿Quiénes son los integrantes y qué gestiones ha realizado el Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en los términos del artículo 5 de la Ley N° 23302? Indique la frecuencia de sus reuniones en el período 2011-2013.

d) ¿En qué estado se encuentran los anteproyectos de leyes orientadas a la reglamentación del derecho a la consulta y la modificación de la Ley N° 23302 que el Consejo de Coordinación del INAI afirma haber elaborado?

En las provincias en las que funciona un Equipo Técnico Operativo (ETO) descentralizado:

i) ¿Cuál es el grado de avance del relevamiento territorial en cada una de las provincias? Precise con qué organismo o institución se suscribieron convenios a fin de implementar la Ley N° 26.160.

ii) ¿En qué situación se encuentra el financiamiento de dichas unidades descentralizadas a los efectos de que puedan cumplir de manera efectiva los términos de los respectivos convenios? Indique si se registra de parte del INAI mora en el cumplimiento de los pagos respectivos en cada caso.

e) ¿Qué acciones ha llevado a cabo el INAI a fin de garantizar el acceso a la justicia a los pueblos y comunidades indígenas? Precise la situación de cada caso y qué Proyectos de Fortalecimiento ha desarrollado al respecto en el período 2011-2013.

f) ¿Cuál ha sido el total de recursos que el INAI ha destinado a sufragar los gastos de contratación de Equipos de Asesoramiento Jurídico y Promotores Jurídicos Indígenas? Detalle a qué comunidades han asistido dichos equipos en el período 2011-2013.

g) ¿Qué proyectos de Fortalecimiento Organizacional ha desarrollado el INAI a fin de generar ámbitos de capacitación de derechos, asambleas, difusión de actividades, etc., en el período 2011-2013?

h) ¿Cuál es el monto total asignado al programa de "Apoyo a la educación intercultural aborigen" en los tres últimos ejercicios presupuestarios? Detalle el porcentaje efectivamente ejecutado en el mismo período; con cuántos beneficiarios cuenta el programa al día de la fecha y el monto de las becas otorgadas.

i) ¿A través de qué mecanismos concretos el INAI garantiza el derecho de consulta a las comunidades indígenas, consagrado en el Convenio 169 de la OIT -vigente en nuestro país desde 2001?

j) En tanto el artículo 15.2 del Convenio 169 de la OIT insta la obligación de los gobiernos de establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los

pueblos interesados “antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras”, indique si la empresa YPF, controlada por el Estado, incumple con tal obligación en la zona petrolera de Vaca Muerta, tal como lo han denunciado las comunidades aborígenes de la zona.

RESPUESTA:

Ver respuesta 159.

165) CONADIS

Competencias

En razón de no haber sido respondido por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de presentar su informe N° 85 ante el H. Senado de la Nación, se reitera:

PREGUNTA

1. Precise en qué situación se encuentran las siguientes acciones previstas por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad en el Presupuesto Nacional 2013:

-Efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad, que contempla entre sus acciones la prevención, promoción, rehabilitación, atención e integración de las personas con discapacidad, sobre la base de una articulación intersectorial.

- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, promoción y concientización sobre las disposiciones de la Ley N° 26.378 relativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

- Gestionar la incorporación de fondos especiales con el fin de favorecer y estimular programas de capacitación y de investigación vinculados con la temática.

- Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapitados y sus modificatorias, así como de los demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas, analizando la conveniencia de que se sancionen normas complementarias o modificatorias necesarias para el logro de los fines perseguidos en coordinación con todos los organismos competentes.

RESPUESTA:

-En el ámbito de esta Comisión Nacional se encuentran trabajando desde su creación, el Comité Técnico, Integrado por Organismos Nacionales y el Comité Asesor donde participan las organizaciones de la sociedad civil donde aportan propuestas para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

Asimismo la Comisión Nacional preside el Consejo Federal de Discapacidad donde intervienen representantes de organismos gubernamentales provinciales y miembros de organizaciones de la sociedad civil de todo el país, donde en sus reuniones establecen políticas conjuntas y particulares en cada una de las jurisdicciones, sobre la base de la Convención.

Durante el 2013 se ha desarrollado el programa “Inclusión por el Arte - Muestras Itinerantes” exposiciones de arte en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en la Ciudad de Buenos Aires de piezas y cuadros realizados por Artistas con Discapacidad.

La Comisión Nacional junto a municipios y provincias del país firmó 120 Convenios de colaboración para promover acciones en base al Plan Nacional de Accesibilidad (Resolución CONADIS N° 94/07).

Se realizaron capacitaciones a los Municipios y Provincias que han firmado Convenio y a Organismos de la Administración Pública Nacional lo que totaliza un total aproximado de 3500 personas que han recibido la información sobre Accesibilidad.

Así como también se realizaron actividades de Capacitación y Concientización en deportes para personas con discapacidad, donde participaron 1200 personas. Se lleva a cabo con capacitadores de CONADIS y la Secretaria de Deportes del

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación brindando herramientas en forma conjunta para abordar la temática deportiva. Además de capacitación en Inclusión Laboral en el marco de las Políticas Públicas, en conjunto con el Ministerio de Trabajo de la Nación en las provincias de Neuquén, Mendoza y Entre Ríos.

El Programa de Turismo y Recreación para personas con Discapacidad, ha permitido que participaran 11 contingentes en las Unidades Turísticas de Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba, y Chapadmalal, provincia de Buenos Aires.

Durante el periodo de referencia iniciaron la capacitación en la estrategia de RBC, a 45 agentes de Atención Primaria de la Salud del Área programática Departamento de Santa María del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca.

-La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), junto a la Secretaría de Comunicación Pública, se encuentra en la etapa de planificación de una campaña publicitaria de concientización acerca de los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La misma se propone como una continuación de la campaña realizada en el año 2011 por los mencionados organismos. En dicha ocasión los ejes fueron la discapacidad y la accesibilidad, la educación y el trabajo.

La campaña tendrá como objetivos sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de sus derechos y dignidad, luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas y promover percepciones positivas y la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportes de las personas con discapacidad.

Además tendrá un alcance nacional y un carácter integral, abarcando medios como televisión, Internet, vía pública y gráfica. Los protagonistas serán personas con discapacidad incluidas en el ámbito laboral, deportivo, educativo y cultural, y que requieren entornos accesibles.

Entre los posibles ejes y conceptos a transmitir se encuentran la importancia de la utilización de la terminología adecuada a la hora de referirse a la discapacidad, las mujeres con discapacidad, los niños y niñas con discapacidad, la accesibilidad, la libertad de expresión, la familia de las personas con discapacidad, el deporte y la cultura, a la luz de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por otra parte, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), junto a organizaciones gubernamentales y organismos gubernamentales, trabaja continuamente en políticas permanentes de información, promoción y concientización sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Del mismo modo, promueve, coordina, asesora y difunde acciones y prácticas que propicien la inclusión de las personas con discapacidad.

En materia de comunicación en el año 2013, entre otras acciones, se han realizado las siguientes:

- Organización y dictado de Jornadas y Conferencias sobre Comunicación y Discapacidad

Fueron organizadas 6 jornadas junto a organismos nacionales y gobiernos provinciales, en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Jujuy y Misiones. El objetivo es brindar herramientas prácticas y teóricas en materia de abordaje de la temática en los medios, accesibilidad a las páginas Web, televisión digital y comunicación audiovisual.

- Organización y dictado del Primer Congreso Internacional de Accesibilidad Web de la República Argentina

Organizado junto a la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión en la Ciudad Buenos Aires. Asistieron más de 120 personas.

- Organización del curso “Discapacidad y Derechos Humanos”

Organizada junto a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Se capacitaron a más de 120 personas acerca de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su relación con las políticas públicas actuales vinculadas con las personas con discapacidad.

- Organización de Ciclo de Conferencias sobre Discapacidad

En el marco de Tecnópolis 2013 se brindó un ciclo de 14 conferencias, en el stand “Innovar para Incluir” del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en Tecnópolis. Participaron organismos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y empresas de todo el país.

- Firma del Acta Acuerdo “Accesibilidad a los Servicios de Comunicación Audiovisual: Un Derecho de Tod@s”.

Tiene como objetivo la plena accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de comunicación audiovisual. Participan organismos de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

- Diseño e impresión de ejemplares de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, “Políticas para la Inclusión de las Personas con Discapacidad” y “Palabras y acciones para la inclusión: Guía para una comunicación accesible e inclusiva”

- Realización de un video sobre accesibilidad electoral

El objetivo es brindar recomendaciones que promuevan la accesibilidad a la hora de ejercer el derecho a votar.

Asimismo, CONADIS ha realizado jornadas de difusión y se han brindado capacitaciones en materia de discapacidad y trabajo, educación, turismo, accesibilidad y salud, junto a organizaciones gubernamentales y organismos gubernamentales de todo el país.

-En Virtud de la Sanción de la Ley 25.730 y su consiguiente aplicación se implementan programas que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, a través del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad - presidido por CONADIS - otorga financiamiento para iniciativas a favor de las personas con discapacidad.

Atento a la envergadura del marco normativo existente en materia de discapacidad, esta Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad considera que en la actualidad no existe norma que urja su modificación o derogación , no obstante se continua analizando y estudiando la instrumentación de políticas nacionales y normativas tendientes a ampliar derechos.

166) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Provincia de Córdoba

PREGUNTA

a) En tanto los datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos datan del año 2012, informe sobre la cantidad de internos por causa federal en las cárceles de la provincia de Córdoba al día de la fecha.

b) ¿Cuál es el número de plazas disponibles para el alojamiento de internos por causa federal en la Provincia de Córdoba al día de la fecha, en base al Convenio firmado entre la Provincia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en materia de organización y régimen penitenciario, en cuya cláusula

tercera se establece que “ambas partes respectivamente establecerán periódicamente el número de plazas disponibles para el alojamiento de internos”.

c) ¿Se ha realizado alguna gestión desde el mes de mayo de 2014 a fin de adquirir un predio en la Provincia de Córdoba para la construcción de un Centro Penitenciario Federal destinado a alojar a personas procesadas y condenadas por la justicia federal, anunciado hace 10 años?

d) Respecto de la deuda que el Estado Nacional mantiene con la Provincia de Córdoba por la manutención de presos federales, informe si se ha concluido con el trámite de la certificación de parte de los respectivos jueces. En ese caso, precise cuáles han sido las medidas adoptadas para la resolución de dicha situación.

RESPUESTA

b) En el Convenio no se encuentra establecida la cantidad de plazas de alojamiento disponibles para personas privadas de libertad por causa federal.

c) La construcción de un establecimiento penitenciario federal en la Provincia de Córdoba se encuentra en análisis por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

d) En relación a la referida deuda, cabe señalar que en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tramitan cuatro expedientes, correspondientes a diferentes períodos. Recientemente, el 17 de junio, se remitieron en devolución a la Provincia de Córdoba dos de ellos, por un error en la confección de las facturas respectivas, a fin de que la Provincia proceda a su anulación y nueva confección. Respecto de los dos restantes, se encuentran en la órbita del Servicio Penitenciario Federal, el que a efectos de agilizar el trámite respectivo, contribuirá a la certificación respectiva.

167) CASO IVÁN ELADIO TORRES

Demanda contra la República Argentina ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

PREGUNTA

¿Por qué razón al día de la fecha no se realizó el pago dispuesto mediante decreto 2343/13 en cumplimiento de la indemnización fijada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el “Caso Torres Millacura y otros vs. Argentina”, por la desaparición forzada de Iván Eladio Torres? Detalle cuándo se prevé hacer efectivo el citado decreto.

RESPUESTA

En cumplimiento de sus obligaciones internacionales, el 20 de diciembre de 2013, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2343/2013 -publicado en el Boletín Oficial el 5 de marzo de 2014-, ordenando el pago de las sumas fijadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su decisión del 26 de agosto de 2011, referida a las actuaciones de referencia.

En efecto, el mentado Decreto dispone el pago en efectivo de U\$S 182.043,02, con más los intereses moratorios correspondientes, en concepto de indemnización por daño material e inmaterial, reintegro de costas y gastos y reintegro al Fondo de Asistencia Legal a Víctimas de la Corte Interamericana. Asimismo, luego del dictado del mentado Decreto, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación (MECON) llevó adelante las gestiones pertinentes a los efectos de materializar el pago a la Corte Interamericana y a los peticionarios.

El reintegro al Fondo de Asistencia Legal a Víctimas de la Corte Interamericana, el pago fue efectivizado el 15 de mayo de 2014 mediante transferencia bancaria (N° SIDIF 75172).

En cuanto a los peticionarios, se informa que en fecha 14 de marzo de 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informó la familia Torres y a su representante legal acerca de los requerimientos mínimos formales necesarios para depositar el pago, por lo que está a la espera de que los peticionarios cumplan con estos procedimientos, que son los habitualmente establecidos para este tipo de casos.

168) DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA COORDINADAS

Registro de llamadas

PREGUNTA

a). ¿Qué resultados se registran y qué políticas de prevención se han desarrollado a partir de las estadísticas confeccionadas en base al registro de llamadas identificadas electrónicamente en el Departamento de Emergencias Coordinadas del Ministerio del Interior a propósito de la utilización del sistema *911, implementado mediante la ley 25.367, durante los últimos 3 años en cada uno de los distritos de nuestro país?

b). ¿Qué procedimientos administrativos y eventuales sanciones se han aplicado para determinar responsabilidades ante el inadecuado funcionamiento del sistema en los casos denunciados públicamente respecto a la falta de respuesta inmediata por parte de la fuerza policial?

RESPUESTA

a) Como primera medida debe señalarse que el Complejo 911 se trata de un centro de atención y derivación de llamadas, teniendo competencia la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA respecto de aquellas cuestiones que se desarrollen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

A partir del 25 de octubre de 2012 se ha incorporado tecnología de avanzada y personal altamente capacitado para la atención del público, procurando como objetivo a alcanzar al respecto, la disminución continua en los tiempos de atención por parte de los Operadores del Complejo, como también en la respuesta concreta a la demanda ciudadana por parte de los diversos recursos de esta Fuerza.

La gestión del Complejo 911 dentro de esta Policía se encuentra en cabeza de la División CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911, dedicado a la atención de la ciudadanía, derivación del requerimiento a las áreas gubernamentales que fueren competentes y desplazamiento de recursos Institucionales en caso de tratarse de una cuestión de carácter policial.

Tratándose eminentemente de un “Centro de Atención y Derivación de Llamadas”, en ese ámbito se reciben comunicaciones telefónicas que en muchos casos carecen de verosimilitud, o bien que no corresponden a la competencia de esta Policía.

Por dicha razón, las políticas institucionales vinculadas con la seguridad pública se diseñan en base a la información que sistematiza y analiza la Dirección General de INTELIGENCIA CRIMINAL a partir de las actuaciones que instruyen las distintas COMISARÍAS y Dependencias policiales operativas, en las que obra información fidedigna y apta a esos fines.

Ello permite la implementación de diversas estrategias para la prevención del delito, permitiendo diariamente direccionar los recursos institucionales de la manera que resulte más eficiente.

En ese sentido, y a partir del análisis de aquella información, debe destacarse, por ejemplo, la puesta en vigencia de las “Paradas de Seguridad Urbana”, las que totalizan UN MIL SESENTA (1060), a cubrirse en distintos horarios en los puntos neurálgicos de la Ciudad de Buenos Aires, constituyéndose en un eje fundamental para la prevención del delito. A ellas se destinan diariamente DOS MIL QUINIENTOS (2500) efectivos de infantería cuya labor es complementada por los patrulleros, móviles no identificables, motocicletas y sistemas de videovigilancia.

Asimismo, ha permitido también visualizar la fluctuación de otras modalidades delictivas particulares, a las que se ha respondido con servicios preventivos de carácter específico. Así deben mencionarse la sustracción de automotores (entre ellos los denominados de “alta gama”), el robo en la modalidad “Piratas del asfalto”, los robos contra entidades bancarias, el robo en la modalidad “motochorros”, etc.

b) Desde el 25 de octubre de 2012, fecha en que se implementara el sistema 911, no se registraron denuncias relacionadas a un eventual funcionamiento inadecuado del mismo.

SENADORA MICHETTI

169) PUBLICIDAD OFICIAL

Regulación- distribución- cumplimiento fallo Corte Suprema

PREGUNTA.

- a) ¿Tiene pensado el gobierno impulsar algún proyecto de ley para regular la pauta de publicidad oficial?
- b) En la actualidad, ¿Qué autoridad es la responsable de decidir el modo en que se distribuye la pauta oficial a los medios de comunicación?
- c) Informe si el Gobierno va a dar cumplimiento a los fallos de la Corte Suprema de Justicia distribuyendo pauta oficial respetando los parámetros de proporcionalidad y equidad fijados por ese Tribunal. En su caso, ¿Cómo va a implementarse el cumplimiento de los mismos?

RESPUESTA

- a) Ver respuesta al punto 76 b) del Informe Nro.86

“El gobierno Nacional a través de la Secretaria de Comunicación Pública ha adoptado todas las medidas necesarias a fin de garantizar a los medios que cuentan con una sentencia judicial firme a su favor (entre los que se puede destacar los casos de Perfil y ARTEAR) que de acuerdo a lo dispuesto en aquellas se les otorgue una cantidad de publicidad oficial equivalente a los medios considerados análogos en el marco de aquellas.

Esto se inscribe en el deber del PEN de dar cumplimiento a todos los fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de publicidad oficial, así como en cualquier otro tema en el cual se encuentre involucrado.

Cabe destacar, que la publicidad oficial provincial y municipal es competencia de sus respectivas jurisdicciones”.

El Poder Ejecutivo Nacional trabaja en forma permanente en el análisis, conveniencia y mérito de propiciar la sanción de normas de alcance general.

- b) Ver respuesta al punto 367 d) del Informe 86

La publicidad oficial se distribuye de conformidad con la normativa vigente en la materia, por la cual se dispone que la Secretaria de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros sea el organismo encargado de la elaboración del mensaje y la selección de los canales de comunicación (TV, radio, gráfica, Internet y Vía Pública), mientras que corresponde a TELAM Sociedad del Estado la selección de los medios a los cuales se le asigna publicidad.

Ahora bien, es dable advertir que la voluntad de la Administración no se conforma con la decisión de una sola persona física, sino mediante procedimientos

preestablecidos por los cuales se asignan competencias a las distintas instancias y órganos administrativos, los cuales a través de su intervención conforman la voluntad administrativa.

En este sentido, la normativa que regula la materia, son básicamente los Decretos N° 984/09, N° 2219/71 y N° 357/02, así como la Decisión Administrativa N° 448/09 y la Resolución SCP N° 2/2013.

c) Ver respuesta al punto 366 b) del Informe 86

“El PEN da cumplimiento a todos los fallos dictados por los jueces en materia de publicidad oficial, así como en cualquier otro tema en el cual se encuentre involucrado.

El cumplimiento se dispone de acuerdo a lo establecido por los magistrados en cada una de las sentencias, de manera tal de dar acabado cumplimiento a cada una de ellas”.

170) AFSCA.

Cantidad de licencias.

PREGUNTA.

¿Cuántas licencias se han otorgado en el marco de la nueva ley de radiodifusión, quiénes han sido sus adjudicatarios, por cuanto tiempo y según qué forma de contratación?

RESPUESTA

-818 son las adjudicaciones de licencias de servicios de comunicación audiovisual otorgadas al sector privado con fines de lucro y sin fines de lucro en todo el territorio nacional.

Debajo se detallan los adjudicatarios y los nros. de Resoluciones en las que figura el plazo de tiempo de la adjudicación, y no de contratación como se apunta en la pregunta.

Adjudicaciones de Cable (las Resoluciones pueden consultarse en la web del Organismo):

Licenciatarario	Resolución Licencia
COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LIMITADA	518/12
COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CHARLONE LIMITADA	519/12
CRISTIAN LEONARDO REY	1324/11
TELEFAS S.A.	1467/11
COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIO ELECTRICO Y OTROS SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DE ESPARTILLAR LIMITADA	982/12
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA Y CONSUMO DE O'BRIEN LIMITADA	56/14
OSCAR VICENTE EYHERAMONHO	146/12
COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS LUJANENSE LIMITADA	
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TORTUGUITAS LIMITADA	1678/12
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TORTUGUITAS LIMITADA	1277/13

USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LIMITADA DE NECOCHEA SEBASTIAN DE MARIA	2257/11
NEXODIGITAL S.A.	1327/11
COOPERATIVA TELEFONICA DE VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DEL VISO LIMITADA	83/13
COOPERATIVA TELEFÓNICA DE PINAMAR LIMITADA	533/13
CIRCUITO DE TELEVISIÓN PUÁN S.A.	899/13
COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE ROJAS LIMITADA	1279/13
VIDEO CABLE SALADILLO S.A.	317/2011
COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE SALDUNGARAY	2417/12
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDAS, LIMITADA, SAN JOSE	1880/11
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA, LIMITADA, SAN JOSÉ	1250/13
FACUNDO VALENTINI	689/13

CELTA, COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA DE TRES ARROYOS	1353/12
EDUARDO JOSE BOCCHIO	39/10
OSCAR VICENTE EYHERAMONHO	145/12
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE VILLA MAZA LIMITADA	531/13
TELEDIFUSORA S.A.	642/11
TV CA S.A.	0298/10
EDITORIAL JORNADA S.A.	0151/12
ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.	949/12
JOSÉ ELÍAS JIMÉNEZ VELASQUEZ	793/12
ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.	949/12
COOPERATIVA TELEFONICA DE ADELIA MARIA LIMITADA	82/13
COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS ANEXOS "ALICIA" LIMITADA	1276/13
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ALTO ALEGRE LIMITADA	

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE AUSONIA LIMITADA	307/13
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE BRINKMANN LIMITADA	68/14
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALCHIN LIMITADA	1355/12
HUGO ALBERTO RAMON GENOVESIO	1121/11
HUGO ALBERTO RAMON GENOVESIO	822/11
COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE GENERAL BALDISSERA LIMITADA	516/12
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GENERAL DEHEZA LIMITADA	209/14
COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE HERNANDO LIMITADA	517/12
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE IDIAZABAL LIMITADA	2416/12
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE INRIVILLE LIMITADA	2415/12

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLONIA CAROYA Y JESUS MARIA LIMITADA	2413/12
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, VIVIENDAS Y ANEXOS DE LA CESIRA LIMITADA	80/13
VALLE PUNILLA COMUNICACIONES S.A.	1671/11
LA PARA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA	
LINKAR S.R.L.	530/13
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LAS ACEQUIAS LIMITADA	856/13
COOPERATIVA DE ENERGIA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE LAS VARILLAS LIMITADA	1922/11
COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LOS CISNES	1354/12
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE LOZADA LIMITADA	1275/13
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE LUQUE LIMITADA	2414/12

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CRÉDITO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE MELO LIMITADA	2228/12
COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MONTE BUEY LIMITADA	571/10
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MORTEROS LIMITADA	1681/12
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE OLAETA LIMITADA	306/13
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO ITALIANO LIMITADA	60/14
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE RÍO TERCERO	1249/13
MANUELA TERESA CHAMORRO	1934/11
JOSE JAVIER SAVINO	979/12
COOPERATIVA DE VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES DE SANTIAGO TEMPLE LIMITADA	1680/12

COOPERATIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA DE TÍO PUJÍO LIMITADA	
CARLOS PAZ TELEVISION S.A.	572/10
COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LIMITADA	557/13
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES VILLA DEL ROSARIO LIMITADA	1679/12
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS Y DE CREDITO VILLA HUIDOBRO LIMITADA	1351/12
VILLA MARIA CABLE NET S.A.	1325/11
VILLA MARIA CABLE COLOR IP S.A.	1322/11
ASOCIACIÓN MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA	2226/12
LILIANA NOEMI AYALA	
ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L.	288/10
CONRADO ATILIO CAGNOLI	0067/10
DANIEL ALBERTO DELFINO	0125/12
DANIEL ALBERTO DELFINO	0124/12

NETCOMM ARGENTINA S.R.L.	81/13
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CLORINDA LIMITADA	308/13
COOPERATIVA TELEFÓNICA DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN LIMITADA	69/14
HUGO ALBERTO QUIROZ	980/12
ARATA CABLEVISIÓN S.R.L.	215/10
VC2F VIDEO CABLE S.R.L.	1408/09
COOPERATIVA REGIONAL DE ELECTRICIDAD, DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS DE GENERAL PICO LIMITADA "CORPICO"	1278/13
COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GENERAL SAN MARTÍN LIMITADA	2251/11
COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LIMITADA	1879/11
REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	2409/12
ROBERTO FAVIO BASSI	
OPERADORA DE	

CABLES S.A.	
REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	87/13
REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	2411/12
REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	86/13
REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	2410/12
DANIEL ENRIQUE PIÑERO	173/14
LA CORDILLERANA S.A.	902/12
RIO COLORADO TELEVISION S.A.	817/11
HAROLDO JORGE FRILLOCCHI	85/13
CARLOS DANIEL RÍOS	59/14
FATIMA DEL VALLE CAMPI	
GUSTAVO ANIBAL GABRIEL OLARTE	378/11
NESTOR BANIGNO MAMANI	79/13
SILVINA LUCIANA SALVA MENDOZA	1272/13
CANAL DEL VIENTO S.R.L.	1026/11
JOSE LUIS PAÑOS	476/10

COOPERATIVA TELEFONICA DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ LIMITADA	143/12
C.V.C. 1 CAFFERATA S.A.	1886/12
JOSE LUIS PIGHIN	816/11
TELEVISORA COLOR CAPITÁN BERMÚDEZ S.A.	628/13
ITC FUNES S.A.	1913/11
COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES, DE SERVICIOS MULTIPLES, VIVIENDA, PROVISION Y CONSUMO DE FUNES LIMITADA	520/12
SAN VICENTE CABLE Y TELECOMUNICACIONES S.R.L.	148/12
TELEVISORA COLOR CAPITÁN BERMÚDEZ S.A.	871/13
COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE HERSILIA LIMITADA	84/13
COOPERATIVA TELEFONICA DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ LIMITADA	152/12
HAROLDO JORGE FRILLOCCHI	727/13
TIC S.A.	1914/11
NEX T.V. S.A.	146/13

FIBRA HOGAR S.A.	1670/11
COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SAN GUILLERMO LIMITADA	946/12
OSCAR OVIDIO MEYNET	238/10
COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE TOSTADO LIMITADA	534/13
COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE VENADO TUERTO	2412/12
COOPERATIVA TELEFONICA DE VILLA ELOISA LIMITADA	2408/12
COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS, VIVIENDAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA TRINIDAD LIMITADA	584/10
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE WHEELWRIGHT LIMITADA	2227/12
ALBERTO OSCAR GENOVESE	846/12
CLAUDIO ORLANDO VICENTE	
TAFI CABLE COLOR S.R.L.	377/11

Adjudicaciones de AM y FM (las Resoluciones pueden consultarse en la web del Organismo):

OFERENTE	RESOL.	FREC,	SEÑAL
LORENA VANINA HUCK	0084/10	90,3	LRM 803
OROQUIETA, CARLOS	0071/10	88,5	LRP 839
IRISARRI, GUILLERMO ALDO	065/2010	90,5	LRP 346
GARCIA SOLANO, GUSTAVO HECTOR	0057/2010	103,1	LRS 411
LINKE, MARCELO OSCAR	0088/10	90,9	LRR 358
RAMON BADIA, JUAN ALBERTO	42/2010	95,3	LRF 859
HONOR, ENRIQUE ALFREDO	0091/10	98,7	LRN 909
SAN GABRIEL VIDEO CABLE COLOR S.A.	049/2010	104,1	LRN 801
COLOMBO, JUAN CARLOS	0074/10	90,5	LRI 763
PIETROBONI, DANIEL EDUARDO	0041/10	91,7	LRM 991
ASOCIACION CIVIL OBRA MISIONERA NUEVA VIDA	0093/10	94,7	LRG 856
CANTARIÑO, MARIO RAFAEL	0059/10	92,1	LRG 937
ESTACION PATAGONICA S.A.	0089/10	104,1	LRG 940
PELLICER, JOSEFA JULIA	0073/10	97,7	LRN 333
ORTEGA, RICARDO LUIS	0043/2010	94,3	LRS 303
DEMONTE, MATIAS ROBERTO	0046/2010	102,3	LRP 866

CEBALLOS, RAUL HIPOLITO	0086/10	104,9	LRP 872
NEGRUCHI, SEBASTIAN	0061/2010	107,7	LRS 331
VARSÍ, MARIA CLAUDINA	0090/10	96,5	LRK 997
OLARTE, GUSTAVO ANIBAL GABRIEL	0092/10	92,3	LRQ 309
JORGE EDUARDO PARATORE	119/10	96,5	LRN 793
SACCO, MIRTA ALICIA	0120/010	96,1	LRP 947
BIELEVICH, EDGARDO DANIEL	0137/10	93,1	LRP 993
MORANO, JUANA	0127/10	90,1	LRQ 324
MARCOS FIGUEROA			
TRASVISION S.A.	0134/10	98,1	LRN 858
OSNAGHI, GUILLERMO ALEJANDRO	0122/10	92,3	LRR 707
MORANO, JUANA	0124/10	88,9	LRG 930
ASOCIACION MUTUAL DEL MAGISTERIO DE SANTA FE ANGELITA PERALTA PINOS	0126/10	106,7	LRS 366
GONZALEZ, MARCELO DIEGO	0158/10	104,7	LRP 437
SARLANGUE, ROBERTO HUGO	0151/10	99,9	LRP 707
CASAROSA, PABLO FABRICIO	0146/10	99,9	LRF 871
VAZQUEZ, HUGO	0150/10	90,7	LRN 899
CONTROL Z S.R.L. (E.F.)	0153/10	90,5	LRN 976

CONTROL Z S.R.L. (E.F.)	0139/10	90,7	LRN 939
GODOY, FABIO GUILLERMO	0140/10	91,5	LRR 305
VITARELA, RAMON GERARDO	0155/10	97,3	LRH 983
ACOSTA, DANIEL EDGARDO	0142/10	100,1	LRS 462
ARRIETA, LUIS ALBERTO	0143/10	93,3	LRG 936
ALVARENGA, FERNANDO DARIO	0152/10	89,7	LRH 966
HONOR, ENRIQUE ALFREDO	0156/10	90,3	LRQ 369
CANTOS MAURELLI, CHRISTIAN ARIEL	0149/10	95,9	LRK 909
CANTOS MAURELLI, CHRISTIAN ARIEL	0148/10	95,9	LRK 912
OROQUIETA, CARLOS	0282/10	100,7	LRP 724
ROLDAN, RAMON MARCELO	0273/10	104,7	LRM 966
BIELEVICH, EDGARDO DANIEL	0279/10	92,1	LRP 406
BIELEVICH, EDGARDO DANIEL	0294/10	93,3	LRP 819
LESPIO, MARIO GUSTAVO	0285/10	104,7	LRI 420
MENGO, ZULMA FABIANA	0293/10	96,1	LRN 967
AGUSTI, FELIPE	0277/10	89,5	LRN 818
FARIAS, WALTER ALEJANDRO	0291/10	95,1	LRN 882
SCHUTT, MABEL	0283/10	105,1	LRM 965
LESCANO, ARMANDO ROQUE DANIEL	0280/10	92,1	LRM 893
SAMMITO, DINO FELIX	0290/10	104,1	LRN 709

FILIPUZZI, REMIGIO IRINEO AIMALE	0278/10	92,9	LRN 367
BIANCOTTO, ERNESTO MIGUEL	0272/10	91,1	LRP 870
ROMERO VILLALBA, NATALIA RAQUEL	0284/10	105,7	LRK 974
PALAVECINO, KARINA DEL VALLE	0271/10	103,5	LRQ 302
MOYANO, HUGO OMAR	0292/10	104,7	LRQ 308
ZANOLI, EDUARDO ERNESTO	0309/10	94,3	LRP 380
ROJAS, SERGIO DANIEL	0310/10	98,7	LRM 986
AIDES, DEBORA NATALIA	0362/10	91,1	LRR 338
MUTTI, CRISTIAN ALBERTO	0378/10	102,9	LRP 766
BERTALAN, SILVIO OMAR	0375/10	98,9	LRP 973
D'ANGELO, PABLO FERNANDO	0391/10	92,7	LRP 910
RAGOGNA, MARIA ROSA	0387/10	97,3	LRP 956
STACH, DANTE EDMUNDO	555/12	101,7	LRR 426
INOSTROZA, GUILLERMINA DEL CARMEN	437/10	91,3	LRG 779
DALMASSO, MARCOS ESTEBAN	0388/10	97,7	LRS 442
MOLINI, CAROLINA	0383/10	104,5	LRP 344
ADAMI, ANDRES JAVIER	0397/10	103,5	LRP 333
TINETTI, MARIA BERNARDA	0376/10	102,7	LRM 318
LUQUE, DAMIAN EDUARDO	0379/10	104,5	LRN 971

MARTINEZ, ANA CRISTINA	0381/10	95,7	LRN 966
PIRRA, GUSTAVO JAVIER	0399/10	97,9	LRN 854
PATRICIO GERMAN LA ROTONDA	400/10	107,5	LRP 923
VERON, ELIDA ELIZABETH	1034/12	94,3	LRR 342
MEDINA, CESAR ADRIAN	1038/12	96,9	LRR 362
SUAREZ, MIRIAM RAQUEL	1041/12	104,7	LRR 374
KAENEL, MARTA DANNY	1033/12	94,9	LRR 428
BALDINI, SILVINA LILIAN	0390/10	97,7	LRN 750
BELTRAN, JORGE PABLO	0398/10	103,7	LRN 800
BARRIOS, PEDRO ARMANDO	0394/10	97,1	LRR 313
CORREA, DANIEL JORGE	0373/10	90,1	LRP 314
MONTIEL, JOSE LUIS RICARDO	0374/10	92,1	LRH 910
GODOY, HUGO MARCELO	0385/10	103,3	LRN 399
WEREMCZUK, DANIEL AMILCAR	0382/10	95,5	LRH 927
YUNES, RUBEN	0386/10	100,1	LRG 808
LOPEZ, WALTER ROQUE	0392/10	101,1	LRN 361
HERNANDEZ, DIEGO JAVIER	0380/10	91,9	LRS 322
ROMAGNOLI, ALBERTO ANTONIO	0371/10	88,7	LRS 319
GASTON FUNES	0384/10	106,3	LRP 868
REYES, CLAUDIO	0372/10	98,7	LRM 960

OMAR			
GENOVESE, ALBERTO OSCAR	0377/10	100,9	LRP 744
MUGNI, JOSE ANTONIO	0395/10	90,3	LRS 326
LISANDRO ANDRES ACOSTA	402/10	90,9	LRP 779
BARRIOS, MARINA ROSA	0363/10	100,9	LRN 851
CANTOS, JOSE MARIA (H)	0389/10	97,5	LRK 889
SERGIO RICARDO REZ MASUD	440/10	90,1	LRK 996
TORTELLO, RICARDO VIRGILIO	403/12	91,5	LRN 940
RUPPEL, JESUS MARIA	0461/10	95,5	LRP 401
MIANI, GERARDO ROBERTO	0454/10	91,1	LRN 761
COTTEREAU, AUGUSTO ERNESTO	0438/10	89,9	LRN 760
CARENA, MARIA ISABEL DE LOURDES	0447/10	103,9	LRN 970
FIANDINO, ADRIAN FELIX	0448/10	100,9	LRN 840
RAMALLO, EDUARDO RAMON	439/10	90,5	LRN 836
MARIELA DEL VALLE BAZZANA	435/2010	96,7	LRN 824
PINTO, LUIS FEDERICO	0453/10	104,9	LRN 983
BONELLO, ALEJANDRO	436/10	97,5	LRN 951
VILLA, FERNANDO DANIEL	0452/10	104,1	LRN 948
RICHI, CRISTIAN DANIEL	0460/10	100,5	LRG 848

MACHADO, CRISTIAN RENE	0459/10	88,3	LRN 717
VIOLA, RAUL FERNANDO	0458/10	93,5	LRH 978
CHIALVO,JOSE LUIS	0457/10	97,9	LRG 792
ACOSTA, PAULA MERCEDES	0441/10	90,1	LRN 741
GALLETTI, SANDRA CECILIA	0455/10	105,9	LRS 354
ORELLANA, ALICIA NATALIA	0456/10	98,1	LRK 977
MARIO HECTOR DEL CARRIL	475/10	90,9	LRM 883
NASARALA, GUILLERMO	3580/10	103,3	LRN 771
AZCUNE, OSVALDO	0609/10	104,5	LRP 968
MARTIN CASTILLO, GUILLERMO	627/10	91,7	LRP 798
MASTRANGELO, JUAN	494/10	105,3	LRP 396
BARROSO, ALEJANDRA VALERIA	493/2010	104,1	LRN 735
FUENTES, CRISTINA ELENA	492/10	98,7	LRN 742
RAUL MESAS	0544/10	105,7	LRF 745
SARLANGUE, ROBERTO HUGO	0564/10	106,9	LRP 353
DILUCENTE, ADRIANA ESTER	539/10	94,9	LRP 397
JEANNERET, EDUARDO ANGEL	0557/10	95,3	LRP 800
LOS FLORENSES S.A.	0545/10	102,3	LRS 400
FLORES, SILVIO	0541/10	88,3	LRP806
TAPIA VARGAS, ANA GABRIELA	534/10	101,5	LRQ 333
PEREZ MESAS,	536/10	106,9	LRF 421

ADOLFO TIBURCIO			
CURLETTI, JORGE VICENTE	565/10	103,9	LRN 769
OLDANO, JUAN ANTERO	559/10	99,3	LRN 845
MOLINA, GRACIELA DEL ROSARIO	547/2010	91,7	LRN 973
ROMERO, RUBEN JOSE	538/10	94,5	LRN 791
BELTRAN, MANUEL	540/10	101,3	LRN 798
BLANCO, GUILLERMO OSVALDO	558/10	89,1	LRR 709
CADENA DE MEDIOS Y SERVICIOS S.R.L. (E.F.)	0563/10	90,9	LRS433
SAMMITO, DINO FELIX	0549/10	103,9	LRN 702
URRA, JOSE	0553/10	106,3	LRG 949
RAMSEYER, ALEJANDRO JOSE	542/10	93,7	LRP 785
VILLA, DIEGO HERNAN	560/10	97,9	LRN 947
HORACIO RICARDO BISOJNI	0623/10	90,5	LRF725
BOTTA, ENRIQUE JORGE	620/10	88,1	LRP 970
PUTICA ROKNIC, MATILDE	0628/10	90,5	LRS 376
CAYRE, CARLOS ALBERTO	0611/10	89,9	LRP 887
SOSA, LUIS MARIA	574/10	96,9	LRP 978
AMANCAY, AMEND	603/10	99,9	LRF 868
RIVERO, JULIO HUMBERTO	0606/10	102,9	LRN 961
SUÑE, MARIANO ANTONIO	631/10	95,5	LRN 774
GIAMPIERI, IVAN JAVIER	580/10	107,3	LRN 852

VAZQUEZ, HUGO	605/10	99,9	LRN 905
ANCHETTI, JOSE LUIS	602/10	96,9	LRR 702
APRILE, RICARDO	604/10	106,5	LRN 803
GINESTAR, GUSTAVO ARANDA	601/10	96,9	LRN 396
BERARDO, GUSTAVO MARTIN	0593/10	89,9	LRN 915
MACHINDIARENA, CARLOS DARIO	607/10	94,1	LRG 773
FUNDACION CHACO EN PROGRESO	581/10	102,7	LRQ 346
DEL HUERTO LUNA, ADRIANA	615/10	93,9	LRS 302
CAJAL, LUIS ALBERTO	0619/10	103,9	LRK 893
FLORES, SILVIO	0010/11	100,1	LRP 821
RADIODIFUSORA MAS ROCK S.R.L	0018/11	96,5	LRP 803
NOVO, RICARDO ALFREDO	0118/11	102,1	LRP 942
MENDIONDO, NORMA BIBIANA	0109/11	104,9	LRM 812
FIBIGER, LUIS CESAR	0021/11	107,5	LRP 334
SALICA, SERGIO SEBASTIAN	0111/11	107,5	LRQ 362
BACHLEDA, SARA BEATRIZ	0114/11	99,1	LRH 960
CURRULEF, CESAR ALADINO	0014/11	99,1	LRG 974
MEDINA, GLADYS FABIOLA	0116/11	103,9	LRK 843
PACHECO, FERNANDO	0113/11	99,9	LRP 749
MARCELO GUSTAVO DANIEL LEMA	0105/11	95,1	LRS 403
TORCIANTI, ALDO RAUL	0144/11	98,7	LRP 417

BELART, CARLOS	JUAN	0137/11	97,9	LRN 989
BAIGORRI GUERRICO, MARCELO JORGE		0121/11	98,7	LRR 430
MARCHETTI, REINALDO JUAN		0145/11	102,5	LRP 736
OLDANO, DAMIAN	RAFAEL	0167/11	93,5	LRN 843
AZUAGA, ANGELICA	RAMONA	0158/11	107,9	LRP 306
ABREGU, BALTAZAR	MANUEL	0160/11	104,7	LRQ 359
GRUPO SIERRA S.R.L.		0173/11	102,7	LRP 772
TOLEDO, ABEL	ELISEO	0176/11	105,7	LRF 851
TONINI, RAUL JOSE		0171/11	98,9	LRS 371
LINARES, ALBERTO	MAURICIO	396/11	104,5	LRP 394
NIEVA, OSVALDO	ADRIAN	393/11	93,5	LRJ 891
NEIRA, RENE OSCAR		392/11	97,1	LRN 945
CASELLES, ALBERTO	JUAN	399/11	100,9	LRN 797
MORO, CARLOS MARIA	JOSE	400/11	104,9	LRM 999
KRUBERTO, JORGE		398/11	98,1	LRH 335
SEMENIUK, MABEL	NELLY	394/11	105,7	LRR 395
RAMOS, OSVALDO		397/11	104,1	LRG 943
BONINO, RUBEN	DARIO	395/11	98,1	LRP 873
AZNAREZ, SOLEDAD	MARIA	391/11	94,1	LRQ 375
PATOLSKY, MARIEL	LIZ	401/11	93,9	LRK 899

CARMONA, HECTOR FABIAN	289/11	105,3	LRP 717
ECHAVE, SANDRA	299/11	93,3	LRP 889
OLARTE, GUSTAVO ANIBAL GABRIEL	292/11	88,1	LRQ 322
MENECIER, EDUARDO VICENTE	282/11	93,3	LRQ 351
GONZALEZ, PACIFICO BERNABE	293/11	105,9	LRK 794
TAPIA VARGAS, ANA GABRIELA	291/11	104,9	LRK 954
MORINIGO, GIOVANI MARTIN	302/11	93,5	LRH 938
TONIOLO, JOSE OSVALDO	300/11	100,1	LRP 974
TURCUMAN, EMILIO FLORO	599/11	95,7	LRP 354
VECCHIARELLI, DANIEL ALBERTO	0630/11	91,3	LRP 429
DALMASSO, MARCOS	610/11	98,3	LRP 426
MAC, GUSTAVO ALBERTO	589/11	88,5	LRP 795
GIUDICI, MARCELO MAXIMO	606/11	105,3	LRP 827
PAREDES, JOSE RAMON	580/11	105,5	LRP 990
HERNANDEZ, ESTELA YAMEL ANAHI	567/11	94,5	LRF 858
FUNDACION NUEVA VIDA	0628/11	92,7	LRF 747
ALMONACID, RAUL OMAR	0622/11	94,7	LRF 845
GARRONE, MARCO SIMON	585/11	90,3	LRN 812
CARLETTI, MARCELO RAUL	605/11	99,1	LRN 766
VOTTERO, PURA	596/11	89,9	LRN 865

LETIZIA			
RAMON HERNANDEZ, JULIO CESAR	627/11	90,5	LRR 721
CISNERO, ROBERTO MIGUEL	607/11	88,5	LRH 906
VECCHIARELLI, DANIEL ALBERTO	616/11	91,3	LRG 955
MOYANO, DANIEL EDGARDO	577/11	97,1	LRG 929
BORSALINO, FERNANDO DANTE	626/11	95,5	LRK 844
FUNDACION CHACO EN PROGRESO	579/11	106,3	LRQ 345
BUSSO, JUAN ANDRES	600/11	88,5	LRN 347
SERRAT, NILDA SUSANA	576/11	105,3	LRS 321
MEYNET, JORGE ALBERTO	586/11	98,9	LRS 317
VIDOLINI, ALFREDO	571/11	94,1	LRS 312
MOLINARI, LILIA CLORINDA	578/11	101,1	LRI 864
CANTOS, JOSE MARIA (H)	590/11	97,3	LRK 913
EDITORIAL DEMOCRACIA S.R.L.	0657/11	96,9	LRS 352
OCAMPO, ELIDA SUSANA	0653/11	97,5	LRN 982
SPUCHES, DANIEL DAVID	0655/11	106,5	LRQ 358
TURCUMAN, EMILIO FLORO	0936/11	99,5	LRP 340
VILLALBA, MARCELO PATRICIO	0935/11	107,3	LRN 991
AGUERO, ADRIANA ANTONIA JESUS	0931/11	98,5	LRN 888
FUNDACION LUZ DEL	0937/11	106,5	LRG 393

MUNDO			
PERILLI, FEDERICO ROMAGNOLI	0938/11	107,5 Mhz	LRS 443
FERRO, ALBERTO JOSE	1098/11	107,3	LRS 438
SALVADORI, DIEGO PABLO	1082/11	107,3	LRP 351
GONZALEZ, MARCELO	1118/11	89,3	LRS 378
GARCIA, LUIS ANTONIO	1143/11	98,1	LRP 788
TAPATTA CARLOS ADRIAN	1092/11	101,7	LRS349
NIEVA, HECTOR DANIEL	1107/11	99,3	LRK 944
ALEMANY, SANTIAGO JAVIER	1144/11	103,7	LRF 434
BONINO, NORBERTO ANGEL	1078/11	105,1	LRN 778
RAMELLO, FABIO GUILLERMO	1120/11	90,5	LRN 832
OTIÑANO, ANGEL MARCELO	1077/11	97,5	LRG 877
ARIAS, JULIO ALBERTO	1068/11	96,7	LRG 335
PAEZ, DOSITEO ELISEO	1102/11	94,1	LRN 432
DIMITROVICH, DANIELA VANESA	1069/11	99,9	LRG 927
FERRARI, HUGO POMPEO	1125/11	92,9	LRG 766
DI SISTO, EDUARDO	1072/11	102,3	LRN 426
CAVAGLIA CARLETTI, ROMAN FRANCO	1067/11	94,1	LRS 320
GIAMPIERI, IVAN JAVIER	1083/11	107,9	LRP 753
CANTOS, JOSE MARIA (H)	1100/11	97,3	LRK 885

VARSÍ, MARIA CLAUDINA	1081/11	96,7	LRK 967
JORGE ALBERTO GIALLUCA	1099/11	100,5	LRS 407
CUELLO, CARLOS EDUARDO	1407/11	91,9	LRN 386
GUSTAVO ENRIQUE YOCCA	1376/11	102,1	
DORA SOLIS	1395/11	103,3	LRI 891
QUINTANA, RENE	1402/11	104,3	LRP 759
IBARRONDO, ANGEL OSCAR	1397/11	103,3	LRP 350
SCHIFITTO, HILDA SUSANA	1393/11	102,7	LRP 432
TURCUMAN, EMILIO FLORO	1414/11	98,1	LRP 732
ADOLFO PAZ	1406/11	89,1	LRN 315
RAMONDA, MARIA SILVANA TERESA	1391/11	104,3	LRN 870
POLACZINSKI, DANIEL FRANCISCO	1415/11	99,1	LRR 431
FUENTES, CRISTINA ELENA	1424/11	100,7	LRJ 701
CLAZUX S.A.	1614/11	90,9	LRP 768
ILHARREBORDE, JAVIER EDUARDO	1632/11	96,5	LRP 963
MORAN, CARLOS FEDERICO	1631/11	95,1	LRP 985
CHARLIER, MIGUEL ANGEL	1627/11	102,3	LRP 934
CONTRERAS, CARLOS EDUARDO	1640/11	98,1	LRJ959
RODRIGUEZ, PABLO RAUL	1641/11	94,7	LRN 941
CAVALIERI, JULIO ANDRES	1639/11	107,7	LRR764

ACEBAL, RICARDO	OSCAR	1615/11	102,3	LRR755
BENITEZ, CARLOS		1622/11	104,3	LRR756
VALLEJOS, DEL CARMEN	SANDRA	1635/11	102,5	LRR 750
VEPO, RAMON	NESTOR	1629/11	90,5	LRS709
GIACANI, HORACIO RENE	HECTOR	1634/11	98,1	LRH 936
VILCHES, EDITH	GLADYS	1611/11	98,1	LRG 950
GARCIA WALTER FABIAN	PEREZ,	1628/11	100,1	LRG 813
MILONE, FABIAN	ANTONIO	1626/11	91,3	LRN 351
CAMUSSO, LUIS	LEANDRO	1633/11	106,7	LRS 449
FEJOZ, AGUSTINA	CECILIA	1637/11	107,9	LRP 750
HABRA, GABRIEL	MARIO	1625/11	89,7	LRQ 387
BERTALAN, OMAR	SILVIO	1638/11	97,5	LRK 992
BUSTOS, BEATRIZ	ALICIA	1623/11	90,7	LRM 967
NIEVA, DANIEL	HECTOR	1649/11	99,7	LRK 941
BERGONZI, WALTER	ADRIAN	1652/11	99,9	LRT 305
MONTESINO, ERNESTO GREGORIO		1654/11	96,7	LRN 944
MANDAYO, JOSE	RAUL	1651/11	106,9	LRT323
RODRIGUEZ, OMAR	RAMON	1647/11	92,7	LRR 713
PIZZIO, RAUL	GERARDO	1643/11	103,3	LRS717

MENDEZ, NESTOR OMAR	1642/11	104,5	LRM 976
ROTHSCHILD, RAUL JULIO	1644/11	103,5	LRG 939
BIRGI, MARCOS ROBERTO	1650/11	88,7	LRS 306
SANTANGELO, LAURA	1645/11	99,7	LRS 702
GALLARDO, GRACIELA	1648/11	91,7	LRQ 386
PRODUCCIONES UNIVERSALES S.A. (EN FORMACION)	1646/11	93,7	LRQ 388
MONTI, JULIO ANDRES	1747/11	104,1	LRN 985
COLABERARDINO, GEORGINA GISEL	1751/11	99,1	LRN 781
CAVALIERI, JULIO ANDRES	1738/11	92,1	LRR 743
GONZALEZ BERNAL, DANIEL	1737/11	93,7	LRR 325
OMAR EDUARDO SANCHEZ	2106/11	103,1	LRP 885
DANIEL VECCHIARELLI	2062/11	90,9	LRN 429
EDGARDO VIDELA	2091/11	92,9	LRP 920
MARCELO GUSTAVO DANIEL LEMA	2031/11	97,3	LRS 408
PATOLSKY, LIZ MARIEL	633/11	93,9	LRK 900
BERTALAN, SILVIO OMAR	1923/11	99,1	LRP 791
FISCHETTO, SANDRA ELIZABETH	2053/11	97,7	LRP 410
BECCAR, RAUL ALBERTO	2074/11	98,9	LRP 906
FM FOR EVER S.R.L	2042/11	105,7	LRP 449

PARRUCCI, MARCELO DAVID	2150/11	102,9	LRP 960
ASOCIACION CIVIL MAGICA NORTE	2060/11	90,3	LRS 701
ETCHEPARE, PEDRO AGUSTIN	2041/11	95,9	LRP 931
FELDMANN OSLER, LEANDRO FEDERICO	2092/11	89,9	LRR 398
VALLEJOS, RAMON	2064/11	82,5	LRR 413
ASILVEYRA, REGIN	2146/11	98,1	LRR738
SUNOL, ALFREDO DAMIAN	2056/11	106,1	LRR757
COUTINHO DA SILVA, MARTIN NICOLAS	2117/11	95,9	LRR753
ZAMBON, JORGE ALBERTO	2137/11	99,3	LRR754
FRANCISCO ANGEL BAEZ	2045/11	95,7	LRR 714
OGGUIER, NORMA BEATRIZ	2073/11	105,1	LRP 327
PIETROBONI AUMENTA, DANILO	2109/11	94,1	LRS 445
VELAZQUEZ, FABRICIO	2049/11	89,7	LRM 974
CAGLIANONE, MARCELO RAUL	2113/11	102,9	LRN 732
LOPEZ, STELLA MARIS	2022/11	90,7	LRN 995
COUTTO, NORMA EVA	2093/11	106,7	LRR 330
MELLO, RUBEN DARIO	2138/11	101,5	LRR 321
FRANCISCO RAUL DE MECO	2098/11	105,9	LRS 705
DIBIASI, JUAN CARLOS	2038/11	91,3	LRM 953
FARIAS, RAUL ANDRES	2115/11	95,9	LRS 430
JUAREZ, JUAN	2068/11	96,9	LRK 904

NICOLAS			
FERREYRA, CRISTHIAN SEBASTIAN	2134/11	104,1	LRK 972
MATIAS, MARIANO ALBERTO	2078/11	91,1	LRK 985
EDITH COCA	2079/11	97,5	LRK 446
CARLOS ALBERTO GIRIBALDI	2028/11	98,1	LRS 410
MARCELO GUSTAVO DANIEL LEMA	2135/11	96,9	LRS 406
APONTE, ARACELI CHELINA	2225/11	93,9	LRR748
CAVERO, MATIAS HERNAN	2237/11	97,5	LRP 428
JAMES, NORBERTO	2242/11	103,7	LRF 866
CALVO, HECTOR OMAR	2238/11	101,3	LRG 957
MENEGOZZI, OSCAR RUBEN	2239/11	103,9	LRS 315
MIEDEMA, GRACIELA BLANCA	0020/12	100,1	LRP 958
BONELLO, ALEJANDRO	0015/12	102,5	LRP 814
BACALONI, DIEGO ALBERTO	0014/12	94,3	LRN 979
MORALES, CLAUDIA MARIA	0021/12	95,7	LRS711
LEONARDUZI, DORIS DEL CARMEN	022/12	94,3	LRP 329
MESCHER, MIGUEL ANGEL	003/12	107,7	LRH 948
MASONEVES, SILVANA MABEL	0013/12	93,7	LRR 436
CARDOZO, SILVIA GABRIELA	032/12	99,9	LRF 833
FERRERO, HECTOR	0016/12	98,7	LRS 439

REINALDO			
MISTURA ARGENTINA S.A.	0023/12	104,7	LRT 348
ROMERO, JUAN IGNACIO	0058/12	103,9	LRR767
PIROLLA, FRANCISCO RAFAEL	051/12	99,1	LRM 916
IGLESIA EVANGELICA MISIONERA CAMINO NUEVO	0057/12	92,7	LRH 882
SPINETTA, EDGARDO JOSE	0048/12	94,9	LRF 814
GALLETTI, PAULO ANDRES	0049/12	96,5	LRS 769
BRUSCAGLIA, HUGO FABIAN	0052/12	93,5	LRS 770
GALLETTI, SANDRA CECILIA	0054/12	104,9	LRS 780
ANGELANI, RAUL MARIO	056/12	92,9	LRP 897
VENEGAS, ANGEL DANIEL	115/12	93,3	LRS 718
MINADEO, LUIS DARIO	0097/12	92,5	LRP 981
LOCATELLI, LUCIANA EMILIA	095/12	102,1	LRP 377
CANGA, ESMERALDA DEL CARMEN	0099/12	99,1	LRN 877
WICKY ALMADA, CRISTHIAN HERNAN	104/12	91,3	LRM 990
GARCIA, SANDRA MABEL	127/12	95,3	LRM 996
MENGUAL, MARTA ELIDA	100/12	98,7	LRK 924
HERRERA, EDGARDO GUSTAVO	105/12	90,5	LRK 937
PRODUCCIONES DEL OESTE S.R.L.	0093/12	100,5	LRN 998

RODRIGUEZ, MANUEL ALEJANDRO JAVIER	084/12	98,7	LRN 435
MARTINEZ, ESTEBAN ANDRES	096/12	103,3	LRG 790
VILLAREAL, SERGIO ANTONIO	106/12	95,9	LRS 771
SAVINO, RAUL LORENZO	556/12	94,5	LRJ 899
MILLEFANTI FERIOLI, FRANCISCO	557/12	92,3	LRS 748
GARCIA, NESTOR FABIAN	552/12	91,9	LRT 335
RICHI, CRISTIAN DANIEL	554/12	99,7	LRG 775
BLANCO INTILANGELO, HORTENSIO LUIS	553/12	100,9	LRS 768
VASCHETTO, GASTON MARCELO	567/12	101,1	LRS 774
BERROJALBIZ, MARCELO MARTIN	607/12	98,7	LRP 706
SAENZ, MARIA DE LA MERCED	602/12	104,1	LRR 730
VERON, MIGUEL ANGEL	601/12	89,5	LRR 710
BAZZURI COLLADO, MIGUEL ANGEL	615/12	90,5	LRP 315
PEREYRA, GUILLERMO DANIEL	616/12	103,7	LRS 797
FULLADOZA, CARLOS HORACIO RAMON	618/12	98,7	LRS 799
BENITEZ, JORGE JOSE	608/12	99,5	LRM 980
LUNA, MARIA CAROLINA	619/12	97,1	LRK 737
ASOCIACION REDENTOR	606/12	105,7	LRS 779
GIRAUDO, LEANDRO	671/12	99,1	LRS 791

LUIS			
STAMATI, MARIA GISELLA	648/12	106,3	LRT 345
JOSE, MARCELO HUGO	662/12	105,1	LRJ 814
FREIRE, CARLOS ANTONIO	636/12	96,1	LRT 342
REYES, ALEXIS ALBERTO	663/12	102,9	LRT 343
SANTANA MARIPILLAN, MARIA ELENA	645/12	104,9	LRF 835
PUGLIESE, DANIEL EDUARDO	673/12	105,3	LRS 750
MONSERRAT, MARIA ALEJANDRA	635/12	105,1	LRS 760
LURASCHI, PABLO ALEJANDRO	674/12	96,1	LRS 781
RODRIGUEZ, JOSE RENE	644/12	104,9	LRK 982
ANTUNEZ, MARIA LUISA	706/12	99,9	LRS 801
GC MEDIA S.A	711/12	95,1	LRT 344
VILLARRUEL TIEDE, ERIKA ROMINA	708/12	99,9	LRT 339
VECCHIARELLI, DANIEL ALBERTO	1343/12	91,3	LRF 901
RONDEAU, GABRIELA	710/12	96,9	LRG 826
FABIO ULISES SANSEVERINO	705/12	97,3	LRF 892
RADIODIFUSORA LAS DUNAS		103,1	
TSOTSON, RAMON CONSTANTINO	1003/12	96,5	LRR 725
PACHECO, OSCAR HUMBERTO	1030/12	102,1	LRR 348
MAROLO, SANTIAGO	1035/12	89,5	LRR 354

BAUTISTA			
PICCILLI, MIRTHA ZULMA	1037/12	104,3	LRR 396
OSCAR PEREZ	1031/12	99,9	LRR 442
POLLACHINI, NILSON	1026/12	94,5	LRR 368
SORAIRE, MARGARITO	1045/12	95,3	LRR 378
VALENZUELA, HUMBERTO ALEJANDRO	1024/12	97,9	LRR 406
BRONDO, FERNANDO TUPAC AMARU	1027/12	101,3	LRR 425
ROMERO, SILVIA MARIA EVA	1036/12	100,1	LRR 390
BUYATTI, GUILLERMO ALEJANDRO	1042/12	101,7	LRR 391
LATORRE, MANUEL CHRISTIAN	1047/12	91,5	LRF 417
AVILA, ALBERTO	1015/12	103,7	LRR 705
FUNDACION OBRA MISIONERA NUEVA VIDA	1022/12	102,9	LRS 800
ABC PRODEIN	1014/12	90,3	LRS 776
CARLOS FIDEL ALECSUIK	1067/12	97,9	LRM 884
ROMERO, FACUNDO JOSE	1066/12	93,9	LRS 792
WATTERS, ALEJANDRO	1065/12	91,9	LRS 802
PEZZOLA, PEDRO EZEQUIEL	1069/12	102,1	LRG 904
VILLARUEL TIEDE, ERIKA ROMINA	1071/12	100,1	LRT 333
GUERRERO, NORBERTO JAVIER	1070/12	89,1	LRG 795
OCHOA, CARLOS	1111/12	89,3	LRR 377
MORELLO, ROBERTO	1118/12	105,1	LRT 349

OSCAR			
BRANKO S.R.L.	1388/12	97,7	
FERNANDEZ, DANIEL ALDO	1417/12	91,3	LRP 393
AGAZZANI, JOSE ANTONIO	379/12	93,1	LRS 416
MENINI, MARIA RITA	1382/12	88,7	LRS 414
NIEVA, HECTOR DANIEL	1393/12	90,5	LRQ 325
FARIAS, PEDRO EDGARDO	1386/12	92,5	LRH 787
CESPEDES, CARLOS EMILIO	1413/12	95,1	LRT 312
MUNCH, EDGARDO ANGEL	1384/12	91,3	LRN 925
ACUÑA, FAUSTO OSVALDO	1390/12	102,7	LRR 309
TANO, JUAN	1400/12	90,5	LRS 795
SAMMITO, DINO FELIX	1408/12	92,1	LRT 362
BAR, SARA INES	1414/12	96,3	LRH 949
CARDOZO, ARIEL FABIAN	1415/12	101,9	LRH 961
BLANCO, CARLOS ALBERTO	1395/12	99,5	LRG 804
ALEM, BELSABE DEL CARMEN	1396/12	105,9	LRK 835
MARCELO GUSTAVO DANIEL LEMA	1403/12	94,3	LRS 426
FRANCO, HECTOR RAUL	2092/12	91,1	LRM 335
BRUNO, HECTOR JUSTO	2112/12	98,7	LRK 846
BERNABE, JUAN ANTONIO	2097/12	95,7	LRT 360
ALMIRON, RODOLFO	2096/12	92,5	LRS 804

GUSTAVO DARIO			
CANTARELLI, ANA JULIETA	2119/12	93,1	LRI 840
MASUD, LAURA EMILIA	2113/12	105,7	LRS 723
CASTIGLIONI, ARIEL MARTIN	2106/12	95,9	LRP 971
AGUSTINELLI, JORGE RODOLFO	2099/12	98,9	LRR 357
PERUSIA, GUSTAVO OSCAR	2118/12	103,3	LRN 808
FERNANDEZ, GUILLERMO LUIS	2114/12	103,9	LRR 304
CADENA DE MEDIOS Y SERVICIOS S.R.L.(e.f.)	2100/12	96,5	LRS 798
MEDINA, RUBEN OSCAR	1702/12	96,9	LRP 330
RODRIGUEZ, RUBEN ORLANDO	2110/12	92,5	LRG 843
PERALTA, BELINDO	2116/12	94,9	LRT 364
TAYANA, FABIAN RUBEN	2117/12	106,3	LRS 765
DROVETTA, JUAN MARIA	2101/12	91,7	LRI 413
TULLI, MARIO JAVIER	2103/12	90,7	LRF 758
FERNANDEZ, GUILLERMO LUIS	2125/12	103,5	LRR766
CUENCE, LUIS EDUARDO	2138/12	105,1	LRN 310
VILLALBA, RAFAEL	2126/12	9605	LRR 744
FERRADA, OSCAR SEBASTIAN	2134/12	103,1	LRN 992
CANOSA, LEONARDO GABRIEL	2135/12	105,9	LRF 808

F.M. RURAL ARGENTINA S.R.L.	2132/12	92,9	LRS 772
MARIA CELESTE LAZZARI	2136/12	98,7	LRS 427
FERNANDEZ, DANIEL ALDO	2151/12	90,5	LRP 357
NIEVA, HECTOR DANIEL	2154/12	99,5	LRK 948
PARELLADA, HERMELINDA BRIGIDA	2150/12	96,5	LRR 418
IGLESIA EVANGELICA CAMINO NUEVO	2144/12	107,9	LRH 922
FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	2146/12	103,7	LRR 328
FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	2143/12	92,9	LRH 971
ASOCIACION CIVIL ARMONIA	2142/12	94,7	LRR 332
HELGUERA, AGUSTINA MERCEDES	2200/12	103,9	LRK 990
CITTA, FRANCISCO OMAR	2243/12	97,5	LRS 793
GARCIA, LUJAN LISANDRO JAVIER	2246/12	95,7	LRR 404
JUAREZ, MIRYAM SUSANA	2245/12	89,5	LRR 412
BERGONZO, JUAN EDUARDO OSCAR	2260/12	90,5 Mhz	LRT 367
GONZALEZ, OSCAR ANIBAL	2244/12	0 Mhz	
MONZON, RAMON FRANCISCO	2255/12	100,3	LRR 728
FOLLONIER, JORGE DANIEL	2254/12	95,9	LRR760
AMUEDO, JORGE	2257/12	101,1	LRR 733

EDUARDO			
SOLA SANCHEZ, ATILIO MANUEL	2247/12	93,3	LRQ 403
DELGADO, RAUL ALBERTO	2256/12	98,3	LRN 726
ALONSO, MARIANO GERMAN	2248/12	101,1	LRT 370
BAMBINI E RAGAZZI S.A.	2253/12	103,5	LRT 372
ROMERO, ALEJANDRO OSCAR	2258/12	105,3	LRS 778
BILLANI, MARCOS HIPOLITO	2266/12	96,3	LRP 439
HERRERA, GERARDO DANIEL	2264/12	91,7	LRR 722
RUIVAL, CARLOS EUGENIO	2265/12	106,1	LRM 978
OTINANO, ANGEL MARCELO	2270/12	97,5	LRG 910
COMETTO, CEFERINO	2273/12	105,5	LRJ 829
OLIVARES, OSCAR EDUARDO	2262/12	102,3	LRT 369
VASCHETTO, LILIANA ENRIQUETA	2261/12	100,7	LRS 773
FILIPPELLI, EDUARDO JAVIER	2267/12	91,9	LRS 783
BERTOIA, DANIEL ALFREDO	2405/12	95,9	LRM 900
FUNDACION ABROJOS COLECTIVO DE EDUCACION POPULAR	2399/12	88,9	LRQ 406
COOPERATIVA AGROPECUARIA FORESTA DE TRANSFORMACION COMERCIALIZACION VIVIENDA Y CONSUMO LA COSTEÑA DE OCAAP	2398/12	88,7	LRQ 417

LIMITADA			
BIBLIOTECA POPULAR LA BICICLETA	2400/12	91,1	LRT 376
FUNDACION CALCHAQUI PARA EL DESARROLLO REGIONAL	2402/12	106,9	LRQ 419
MIRIAM BEATRIZ GAUTO	2401/12	92,9	LRR 791
BIBLIOTECA POPULAR LEOPOLDO LUGONES	2404/12	94,7	LRT 392
CAXI ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	2403/12	89,1	LRT 388
RIOS, JUAN	0092/13	102,9	LRR 370
GOMEZ, ESTHER	0094/13	97,5	LRH 914
CASERES, JOSE LUIS	0093/13	88,7	LRN 718
LIYO, MARCOS FERMIN	0091/13	91,7	LRG 772
ASOCIACION CIVIL RADIO COMUNITARIA LAS CHACRAS	0089/13	104,9	LRT 390
BIBLIOTECA POPULAR TANINO	0090/12	89,9	LRS 815
KARINA ELISABET GONZALEZ	0088/13	89,9	LRS 814
ANGELANI, RAUL MARIO	313/13	92,3	LRP 399
KOHEI, LILIANA	312/13	93,1	LRP 953
VEGA, SEBASTIAN	315/13	91,3	LRR 739
FERNANDEZ, DANIEL ALDO	314/13	91,1	LRT 309
MARTENE, GABRIELA	311/13	102,9	LRS716

REYNOSO, KARINA SILVANA	310/13	105,5	LRP 304
ALBA, JOSE IGNACIO	536/13	104,9	LRS 806
FERNANDEZ, DANIEL ALDO	542/13	93,5	LRP 807
JOZAMI, LAURA VIVIANA	540/13	93,3	LRQ 384
FIDEL HABRA, ERNESTO	539/13	103,3	LRQ 383
SALAZAR, MARIA DE LOS ANGELES	535/13	97,3	LRQ 320
LA ALDEA COMISION PERMANENTE DE HOMENAJE A ATAHUALPA YUPANQUI	537/13	107,3	LRQ 411
ESTHER DEL HUERTO SALEME	538/13	106,1	LRS 818
POGGI, RAUL ALBERTO	645/13	99,1	LRP 918
FERNANDEZ, DANIEL ALDO	640/13	91,3	LRP 352
DEL VALLE, MARIANA	646/13	93,5	LRS 417
FEDERICO, RICARDO ANGEL	647/13	102,1	LRS 346
GLAUCHE, DANIEL GUSTAVO	644/13	97,1	LRR 399
GAITAN, RUBEN HORACIO	641/13	102,3	LRN 805
ALBERIO, SILVIA BEATRIZ	650/13	98,7	LRN 946
CASELLI, CARLOS EDUARDO	649/13	107,9	LRP 320
ABALOS, RENE DALMACIO	651/13	97,9	LRK 914
CALVO, FEDERICO ANDRES	643/13	104,9	LRG 958
TOLEDO, CARLOS	639/13	97,1	LRK 853

RAMON			
FONTANETTO, CARINA ANDREA	642/13	96,1	LRP 860
CANTOS, JOSE BLAS	648/13	95,1	LRK 878
VIDEO CABLE AMEGHINO S.R.L	733/13	92,5	LRP 991
OROQUIETA, CARLOS	730/13	101,7	LRP 773
IDEAS PARA COMUNICAR S.R.L. (MARIO LAPLACA 70%) y GABRIELA SILVINA DA PARA 30%)	729/13	98,5	LRQ 328
ESCOBAR, JOSE ALBERTO	734/13	91,5	LRR 444
ASOCIACION CIVIL MANANTIAL DE VIDA	731/13	89,1	LRF 842
BARRERA, RAUL ALBERTO	728/13	93,3	LRN 952
PONZONI, MARTIN ALBERTO	732/13	89,3	LRS707
PADRONES, LUIS UMBERTO	735/13	89,7	LRG 838
DISALVO, HECTOR JAVIER	891/13	97,5	LRP 440
GARCIA, LUJAN LISANDRO JAVIER	886/13	106,7	LRR 409
GARAY, MARICEL CAROLINA	890/13	98,1	LRT 330
TASIN, MARIA LUISA	889/13	98,1	LRR761
SANTANGELO, RAUL ABELARDO	884/13	90,9	LRP 323
LEITES, GREGORIO	887/13	99,3	LRM 992
PIETROWSKI, JOSE ANGEL	888/13	102,9	LRH 975
OROZCO, SORFIA ALICIA	885/13	95,7	LRG 811

MASTROIANNI, HUGO LUIS	1042/13	102,9	LRS 747
TORRES, MARIO GUIDO	1047/13	93,7	LRR 359
CAPELLA, INOCENCIO ANTONIO	1043/13	93,5	LRT 304
SINSIG, NESTOR FABIAN	1044/13	101,3	LRH 915
MAZZARONI, LUCAS ARIEL MARTIN	1046/13	102,5	LRG 922
PIETROWSKI, JOSE ANGEL	10415/13	103,5	LRR 432
EDUARDO VALERIO FIJALKOVSKY	1048/13	96,1	LRR 770
ROJAS, MARIO RAUL	1142/13	93,3	LRP 343
FERNANDEZ, DANIEL ALDO	1144/13	91,3	LRP 824
GORDILLO, DAVID CLEMENTE	1141/13	99,9	LRK 933
ARISPE ROJAS, ALBINO	1146/13	96,3	LRF 777
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS LIMITADA C.E.Y.A.L.	1145/13	89,5	LRT 424
LUIS RAUL CASTILLO	1227/2013	107,7	LRS 853
MARTIN ALONSO GAMBOA	1228/2013	90,1	LRT 425
MIGUEL ANGEL SILVERO	1230/2013	89,1	LRR 818
SILVIA LILIANA SUAREZ	1226/2013	90,5	LRR 823
LA NEXO ASOCIACION CIVIL	1232/13	91,1	LRT 378
ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	1234/13	89,3	LRQ 707

ATAMISQUEÑOS				
HORACIO NELSO CISMONDI	1231/13	89,7	LRS 816	
JAVIER HERNAN AGUIRRE	1233/13	88,9	LRS 819	
DANIEL MARCELO JUAREZ	1229/2013	88,9	LRS 841	
FUNDACION AMOR POR LA GENTE	1213/13	106.9		
FRANCISCO JAVIER DIAZ	1212/13	95,9		
JUAN MARCELO SOTELO	1211/13	90.7		
JOSE MIGUEL JIMENEZ	1219/13	92.5		
MARCELA ALEJANDRA CASTILLO	1219/13	93.3		
MARIA DANIELA ROMERO	1205/13	105.3		
MARIA TRINIDAD MUÑOZ CARDINALE	1206/13	107.5		
MARIA FLORENCIA HABRA	1225/13	99,7		
FUNDACION PADRE OTTORINO ZANON	1209/13	105,7		
IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	1217/13	93,7		
FUNDACION CENTRO CRISTIANO NUEVA VIDA	1218/13	94,1		
JUAN GUSTAVO VARGAS	1214/13	91,9		
JUAN BALTAZAR BOGARIN	1204/13	94,9		
PABLO OSVALDO SABALICH	1204/13	103,5		
AIRE URBANO SRL	1204/13	92,5		

NESTOR JAVIER BEZUNARTEA	1204/13	97,7	
DANIELA FERNANDA PARRA	1215	94,3	
JORGE NICOLAS MAGNAGHI	1216/13	90,5	
CRISTIAN ROBERTO CONTRERAS	1207/13	89,5	
GRACIELA ZORAIDA GATTAS	1207/13	99,5	
NATALIA JIMENA BUSTAMANTE	1207/13	99,9	
ANA MARIA LEPES	1207/13	91,5	
MARIO GUSTAVO CORNEJO	1210/13	105,3	
DANIEL ENRIQUE GUTIERREZ	1208/13	89,3	
RODOLFO PARDO	1208/13	91,3	
JAVIER MARCELO ORTIZ	1208/13	91,7	
RODOLFO FELIX MARTINEZ	1208/13	88,5	
MARIA ELENA GUTIERREZ CABRERA	1208/13	107,7	
ASOCIACION CIVIL LAZOS BELLA VISTA	1243/13	101,7	
FUNDACION UNO PARA TODOS	1241/13	101,7	
FUNDACION LUZ DE LA VIDA	1245/13	98,1	
FUNDACION UNO PARA TODOS	1245/13	98,5	
FUNDACION AMOR POR LA GENTE	1245/13	97,7	
FUNDACION QUINPE	1237/13	96,7	
ASOCIACION CIVIL RETAMO	1240/13	88,1	

ATILIO LARRAÑAGA	AGAPITO	1246/13	100,5	
MARIO HUARTE	CESAR	1246/13	98,9	
ROLANDO MARTIN	OSCAR	1246/13	96,1	
GUSTAVO BAGGIO	EMILIO	1246/13	96,9	
MATIAS RAFAEL JUAN	IGNACIO	1246/13	96,5	
HUGO BARROS	NESTOR	1246/13	106,9	
VICENTE MUÑOZ	BRAULIO	1246/13	92,5	
PABLO CIFUENTES	DANIEL TURRA	1235/13	94,9	
ARIEL HERNANDEZ	ALEJANDRO	1235/13	96,1	
PABLO SABALICH	OSVALDO	1238/13	90,7	
MIRTA ROMERO	MABEL	1238/13	95,1	
FRANCO BERGIA	DANIEL	1236/13	99,9	
JORGE ALTAMIRANO	EDUARDO	1242/13	104,1	
GRACIELA GATTAS	ZORAIDA	1239	91,7	
FERNANDEZ, ALDO	DANIEL	1280/13	91,3	LRP 405
PERROTA, ESTELA	NORA	1285/13	97,3	LRP 983
DISALVO, JAVIER	HECTOR	1288/13	97,9	LPR 398
FERNANDEZ, ALDO	DANIEL	1282/13	98,1	LRS 836
VILLAREAL, ALBERTO	DANIEL	1283/13	94,7	LRT 380

LONCHARICH FRANICH, ALFREDO MARTIN	1284/13	93,9	LRT324
CAMICIA, MARIA JOSE	1281/13	93,5	LRT 311
NESTOR CEFERINO DUARTE	1244/2013	103,3	LRS 846
VILLARREAL, HUMBERTO DELFIN	1287/13	98,3	LRS 435
ARZUAGA, MIGUEL ANGEL	1382/13	101,3	LRP 959
SERIER, ROSANA	1380/13	106,7	LRP 708
VALLE, SEGUNDO NICOLAS	1384/13	91,7	LRN 407
MARIA ESPERANZA BERNABE	1383/13	92,5	LRT 361
CARLOS RAMON ZAPATA	1381/13	90,1	LRU306
ETCHEVERRY, JUAN ANTONIO	1425/13	90,1	LRS 835
BULENS, LUIS PEDRO	0066/14	90,1	LRP 322
PEREZ, MARIA ELSA	0067/14	100,9	LRK 917
VEGA, JUAN CARLOS ANTONIO	0065/14	97,5	LRT 332
CLAUDIO GERMAN LUNA	0064/14	89,5	LRS 840
COMISION PRO ESCUELA CRECIENDO JUNTOS	63/14	89,5	
CESAR AUGUSTO DIUMENJO	0062/14	88,9	LRS 843
JORGE ANTONIO LEAL	208/14	88,9	LRS854
MAURICIO FERNANDO ZABALZA	204/14	104,5	LRM939
ELINA NORA BARRAZA	205/14	88,5	LRM735
GLADYS RAQUEL DI LORENZO	207/14	92,3	LRT336

ABEL ORLANDO ROBRA	206/14	104,3	LRQ307
FUNDACIÓN RAFAELA XXI	203/14	96,5	LRM 750
ARAOZ DANIEL			
LEGUIZAMÓN RAMON ROBERTO			
GALLO ARTURO ALBERTO			
GREATTI ROMINA CARINA			
PINNI FACUNDO DANIEL			
CHIAPPE JORGE LUIS			
FRANCIONI ARIEL ATHOS			
MUÑOZ VICTOR ARTURO			
GONZALEZ MARIO CESAR			
GRILL JORGE MARIO			
HERRERA AGUSTIN			
CASTRO JUAN MANUEL ADOLFO			
MENDEZ CARLOS ALBERTO			
ASOCIACIÓN LOS DEL BERMEJO			
FUNDACION RAFAELA XXI	203/2014	1470	LT 28
VICENTE JOSE OSCAR GARAVANO	1143/2013	1080	
FUNDACION OCTUBRE TRABAJADORES DE	0103/2013	1440	

EDIFICIOS			
MEDIANOVA S.A.	2202/2012	1000	
MARIA CLAUDIA GOMEZ	2123/2012	1490	
ELIDA ARACELI VITTI	1010/2012	1220	
ASSA S.R.L.	0766/2012	1560	
JORGE HORACIO SILVA	0670/2012	1660	
EDUARDO MARIO LUJAN DIMARCO	2246/2011	1370	
IRRADIA S.R.L. (EN FORMACIÓN)	2234/2011	550	
JUAN IGNACIO ROMERO	2227/2011	1340	
RED TELEVISION S.R.L.	1074/2011	1350	
RED TELEVISION S.R.L.	1071/2011	1400	
ARTURO RODOLFO CUADRADO	0934/2011	1660	
RINCON ANDINO S.R.L.	0648/2011	1200	
SUR TV CABLE S.A.	0621/2011	1000	
GUSTAVO HECTOR GARCÍA SOLANO	0571/2011	1430	

JOSE LUIS PAÑOS	0616/2010	540	
JOSE LUIS PAÑOS	0614/2010	980	
JOSE LUIS PAÑOS	0576/2010	1200	
ARMANDO NESTOR PIETROBONI	0490/2010	1630	
LUIS ALBERTO MIINO	0364/2010	1370	
JUAN IGNACIO ROMERO	0361/2010	1450	
GUADALUPE SOL VIDAL ARDILES			
MARCELA ANDREA GAFFOGLIO			
FERNANDO TUPAC AMARU BRONDO			
JUAN CARLOS LUKAS			
OSVALDO ANTONIO OLMEDO			

171) TRANSPORTE

Líneas Mitre- Sarmiento.

PREGUNTA:

- Sobre el estado de la infraestructura de las líneas del ferrocarril Mitre y Sarmiento. ¿Cuántos kilómetros de vía han sido remplazados en los últimos dos años? ¿Cuántos coches han sido comprados para su remplazo en dichas líneas, en los últimos dos años? ¿Cuáles son las próximas medidas que se prevén tomar para mejorar la calidad del servicio en estas líneas?
- ¿Qué cantidad de coches y locomotoras existen en cada uno de los ramales a la fecha? Indique la antigüedad de los coches y locomotoras existentes.
- ¿Cuál es el volumen de pasajeros transportados por cada ramal?
- ¿Existe un plan de inversiones para cada una de las líneas ferroviarias? En caso afirmativo, mencionar que planes fueron aprobados por el gobierno nacional y el estado de cada uno de ellos.
- Informe los motivos de la disolución de UGOFE y UGOMS, así como el procedimiento adoptado para asignar la gestión privada a las empresas privadas a las que fueron otorgadas.
- ¿Qué medidas se tienen previstas tomar para efectivamente incorporar las

cargas de larga distancia al transporte ferroviario?

g) Informe las acciones ejecutadas por la Agencia Metropolitana de Transportes desde su constitución a la fecha.

RESPUESTA

a)

KILÓMETROS DE VÍA RENOVADO

En lo que respecta a la Línea Sarmiento se renovó la totalidad de la línea, con un total de vías renovadas de 63 Km., según se describe a continuación:

Castelar / Moreno30 km

Once / Castelar33 km

En cuanto a la Línea Mitre se están implementando obras de mejoramiento y renovación en las distintas trazas o ramales de la Línea.

A saber:

Ramal Retiro-Tigre: 26 Km de Mejoramiento

Ramal Retiro-José León Suarez: 25 Km renovados aproximadamente.

Otamendi / Zarate: 16 km de mejoramiento.

COCHES COMPRADOS

Con fecha 9 de enero de 2013 se suscribió entre el Ministerio del Interior y Transporte y las empresas estatales de la República Popular China CSR Qingdao Sifang CO., LTD. el contrato para el suministro de 409 coches eléctricos, repuestos, herramientas, documentación técnica, servicios técnicos y capacitación técnica.

Dicha adquisición, tiene por objeto la renovación total de la flota de ambas líneas, para lo cual se adquirieron VEINTICINCO (25) formaciones eléctricas de NUEVE (9) coches cada una para la Línea Sarmiento y de TREINTA (30) formaciones eléctricas de SEIS (6) coches cada una para la Línea Mitre.

PROXIMAS MEDIDAS

Actualmente se está instalando un sistema de "Paratren" en las actuales formaciones de las Líneas Mitre y Sarmiento, como así también en las nuevas formaciones adquiridas a la firma CSR Qindao Sifang, como etapa previa a la renovación total del sistema de señalamiento de ambas líneas con un moderno

sistema de Protección Automática de Trenes ATP, con proyección hacia todo el Área Metropolitana de Buenos Aires. Los trabajos serán realizados en dos etapas:

Etapa 1: Sistema “Paratren” considerando el material rodante actual y el sistema de señalamiento actual.

Esta etapa consiste en la instalación junto a cada señal actual, de una baliza que tendrá por objeto la transmisión de una orden básica de “pasa – no pasa”. Para ello se instalará además, a bordo de las formaciones actuales un equipo “medio ATP” con la antena receptora, que permitirá activar el freno de emergencia si se pasa una señal a peligro o si se supera la velocidad de entrada a las terminales.

Etapa 2: Sistema “Full ATP” instalado sobre las nuevas formaciones adquiridas a la firma CSR Qindao Sifang con el sistema de señalamiento actual.

En esta etapa, se instala en la fábrica de CSR Qindao Sifang en China, un equipo ATP completo en cada una de las formaciones de modo que las mismas pueden disponer del sistema “Paratren” a partir del primer día de su puesta en funcionamiento en Argentina, utilizando en tierra el mismo sistema de balizas ya instalado en la Etapa 1.

Por otro lado se continuará con las obras de recuperación del mantenimiento diferido, ya sea reparación de talleres ferroviarios, obras civiles en las estaciones, renovación de Pasos a Nivel, entre otras.

Asimismo, a través de las contrataciones a llevar adelante por la Administradora de la Infraestructura Ferroviaria, se prevé la renovación de las vías correspondientes a los servicios diesel de las líneas Mitre y Sarmiento.

Dichas obras se encuentran complementadas con la adquisición de 32 unidades múltiples diesel compuestas de 2 coches motor y 1 coche remolcado (96 coches en total) que se llevará a cabo en las líneas mitre y sarmiento en sus ramales diesel. A la fecha se encuentra en circuito administrativo para la firma del contrato comercial. Son unidades 0km que permitirán mejorar frecuencia del servicio, aumentando a su vez la seguridad y confort de pasajeros.

Cabe destacar que la operación de ambas líneas se encuentra bajo jurisdicción de la Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

b)

LÍNEAS MITRE Y SARMIENTO

CANTIDAD DE COCHES Y LOCOMOTORAS – ANTIGÜEDAD DEL PARQUE

La información es actualizada al 31 de diciembre de 2013, a saber:

B - Material Rodante - 2012/2013	Mitre	Sarmiento
	UGOMS (ex-TBA)	
B.1 - Locomotoras diésel		

B.1.1 Locomotoras desde 0 años a 10 años	0
B.1.2 Locomotoras entre de 11 años y 30 años	0
B.1.3. Locomotoras más de 30 años	30 (100%)
TOTAL =	30
B.2 Coches eléctricos	
B.2.1 – Coches eléctricos entre 0 y 10 años motrices	21 (5%)
B.2.2 – Coches eléctricos más de 11 años y 30 años	0
B.2.3 –Coches eléctricos mayor a 30 años	426 (95%)
TOTAL =	447
B.5 - Coches motores	
B.5.1 Coches motores desde 0 años a 10 años	0
B.5.2 Coches motores entre 11 años y 30 años	55 (100%)
B.5.3. Coches motores mayor a 30 años	0
TOTAL =	55
B.6 - Parque de coches remolcados	
B.6.1 Coches desde 0 años a 10 años	0
B.6.2 Coches entre 11 años y 30 años	0
B.6.3 Coches mayor de 30 años	46 (100%)
TOTAL =	46

Cabe aclarar que como consecuencia de la futura incorporación de trenes nuevos provenientes de la República Popular China se han dispuesto numerosas reasignaciones de elementos del parque de material rodante de varias líneas ferroviarias de pasajeros del ámbito metropolitano de la C.A.B.A, encontrándose muchas de ellas aún en trámite.

A ello se suma que los nuevos inventarios de las líneas Gral. Mitre, Gral. Roca, San Martín y Belgrano Sur, dispuestos por la cláusula 31.5 del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros aprobados por la Resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE N° 41/2014 aún se encuentran en proceso de elaboración, habiéndose prácticamente finalizado con las tareas de campo correspondientes a las dos últimas líneas mencionadas.

De esta manera, una vez finalizado el relevamiento de las líneas ferroviarias de pasajeros se contará con información actualizada y completa acerca del material rodante asignado a cada una, así como del destino otorgado al material reasignado.

d) A continuación se detallan las obras de infraestructura aprobadas por el gobierno nacional, en forma coordinada por la SOFSE y la ADIF. Se distinguen las obras enmarcadas en los Acuerdos de Operaciones de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros de la Línea Sarmiento, operada íntegramente por SOFSE (Resolución 1244/2013).

TOTAL OBRAS FFCC METROPOLITANOS BAJO ACUERDO DE OPERACIÓN		
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO APROX (\$)
LINEA SAN MARTIN	115	\$ 1.193.706.000
LINEA MITRE	84	\$ 1.373.310.000
LINEA ROCA	35	\$ 675.900.000
LINEA BELGRANO SUR	46	\$ 252.300.000
TOTALES	280	\$ 3.495.216.000
*Montos sin IVA		

TOTAL OBRAS FFCC METROPOLITANOS BAJO ACUERDO DE OPERACIÓN				
LINEA	ADIF SE		SOF SE	
	CANTIDAD	MONTO APROX (\$)	CANTIDAD	MONTO APROX (\$)
LINEA SAN MARTIN	63	\$ 940.916.000	52	\$ 252.790.000
LINEA MITRE	25	\$ 895.500.000	59	\$ 477.810.000
LINEA ROCA	17	\$ 576.400.000	18	\$ 99.500.000
LINEA BELGRANO SUR	26	\$ 182.000.000	20	\$ 70.300.000
TOTALES	131	\$ 2.594.816.000	148	\$ 900.400.000
*Montos sin IVA				

Se adjunta el Convenio de Cooperación N° 1 entre SOFSE y ADIF con los Anexos de obras para cada una de las Líneas.

El cuadro que sigue, por otro lado, detalla el Plan Integral de Obras para la Línea Sarmiento.

OBRAS LINEA SARMIENTO	CANTIDAD OBRAS	MONTO ESTIMADO (\$)
OBRAS EN TALLERES	17	\$ 72.867.278
OBRAS CIVILES	38	\$ 37.400.363
OBRAS EN ESTACIONES	20	\$ 138.128.853
OBRAS EN VÍAS	9	\$ 1.091.254.109
OBRAS DE SEÑALAMIENTO	27	\$ 73.418.000
OBRAS ELÉCTRICA	19	\$ 755.376.010
TOTAL	130	\$ 2.168.444.612

OBRAS A CARGO DE SOFSE

OBRAS LINEA SARMIENTO	CANTIDAD OBRAS	MONTO ESTIMADO (\$)
OBRAS EN TALLERES	7	\$ 30.200.000
OBRAS CIVILES	29	\$ 30.100.000
OBRAS DE SEÑALAMIENTO	16	\$ 5.687.000
OBRAS ELÉCTRICAS	8	\$ 67.760.000
TOTAL	60	\$ 133.747.000

OBRAS EN EJECCIÓN – UGOMS “RESIDUALES”

OBRAS LINEA SARMIENTO	CANTIDAD OBRAS	MONTO ESTIMADO (\$)
OBRAS EN TALLERES	6	\$ 12.267.278
OBRAS CIVILES	1	\$ 6.200.363
OBRAS EN ESTACIONES	4	\$ 72.055.112
OBRAS EN VÍAS	5	\$ 720.294.109
OBRAS DE SEÑALAMIENTO	1	\$ 7.231.000
OBRAS ELÉCTRICAS	1	\$ 6.749.010
TOTAL	18	\$ 824.796.871

OBRAS A CARGO DE ADIF SE

OBRAS LINEA SARMIENTO	CANTIDAD OBRAS	MONTO ESTIMADO (\$)
OBRAS EN TALLERES	4	\$ 30.400.000
OBRAS CIVILES	8	\$ 1.100.000
OBRAS EN ESTACIONES	16	\$ 66.073.741
OBRAS EN VÍAS	4	\$ 370.960.000
OBRAS DE SEÑALAMIENTO	10	\$ 60.500.000
OBRAS ELÉCTRICAS	10	\$ 680.867.000
TOTAL	52	\$ 1.209.900.741

* Una Obra de señalamiento se realiza en conjunto entre SOF SE y ADIF SE

e) Los motivos que hacen a la decisión de disolver UGOFE y UGOMS surgen de los considerandos de la Resolución MIyT N° 41 del 7 de febrero de 2014, mediante el cual se aprobó el modelo de acuerdo a ser suscripto con las actuales Operadoras que como Anexo I conforman dicha resolución.

Asimismo de los considerandos del modelo aprobado surgen los fundamentos que sustentan el procedimiento adoptado para la contratación de las actuales Operadoras en el marco de las competencias asignadas a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

Cabe señalar con relación al procedimiento contractual, éste fue llevado adelante a través del expediente SOFSE 248/14 sobre la base de lo dispuesto en la Ley N° 26.352, en los artículos 14 y 15 del Estatuto aprobado por Decreto N° 752/2008 y en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad.

f) Como se expresó anteriormente, el Estado Nacional ha encarado acciones estratégicas tendientes al fortalecimiento y consolidación del sistema ferroviario nacional de cargas.

En primer término se destaca la Estatización de la Línea Belgrano Cargas, que por su extensión y tendido de red vincula el centro y noroeste del territorio nacional con una red que atraviesa las siguientes provincias: Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Córdoba, San Luis, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Santa Fe y Buenos Aires.

En ese sentido, por Decreto N° 566 de fecha 21 de mayo de 2013 se dispuso la constitución de la sociedad "BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA", en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales —t.o. 1984— y sus

modificatorias y las normas de su Estatuto, la que tendrá por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el FERROCARRIL GENERAL BELGRANO y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.

Siguiendo con las acciones tendientes a la consolidación del sistema de cargas, es Estado Nacional procedió a la estatización de la ex Línea General Urquiza que vincula las tres provincias litoraleñas, Misiones, Corrientes y Entre Ríos, con Buenos Aires, mediante el cruce sobre el río Paraná a través del Puente Zárate Brazo Largo.

Con el mismo sentido se dispuso la estatización de la ex Línea General San Martín, que une las provincias de la región de Cuyo, es decir Mendoza, San Juan y San Luis, con las provincias del centro del país, es decir Córdoba, La Pampa, Santa Fé y Buenos Aires.

A tal fin por resolución N° 749 de fecha 13 de noviembre de 2012 del Ministerio del Interior y Transporte se dispuso la realización de Auditorías Integrales a las empresas AMERICA LATINA LOGISTICA CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA y AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA SOCIEDAD ANONIMA, ello a los fines de determinar los pasivos regulatorios y/o contractuales que pudieren existir y realizar el inventario de los bienes entregados en concesión y su estado.

Por culpa exclusiva de las concesionarias AMERICA LATINA LOGISTICA CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA y AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus graves y reiterados incumplimientos, manifestados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de los resultados arrojados en las Auditorías realizadas, por Resolución N° 469 de fecha 30 de mayo de 2013 del Ministerio del Interior y Transporte se rescindió el contrato de concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la Red Ferroviaria Nacional integrada por la Línea GENERAL SAN MARTIN y remanente de la Línea DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, con excepción de los tramos urbanos RETIRO - PILAR y ONCE DE SEPTIEMBRE - MERCEDES, así como también el Contrato de Concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la Red Ferroviaria Nacional integrada por la Línea GENERAL URQUIZA, con exclusión del tramo urbano electrificado FEDERICO LACROZE - GENERAL LEMOS.

Asimismo, por dicha resolución se asignó a la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA, en el marco de las competencias previstas en el Decreto N° 566 de fecha 21 de mayo de 2013, la operación del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integran las concesiones rescindidas.

Como se puede apreciar estas acciones se extienden sobre 17 provincias Argentinas, lo que permitirá potencializar los traslados de cargas a nivel masivo y

dentro de un marco de accesibilidad económica para fomentar el desarrollo agropecuario e industrial de todas las regiones y provincias.

g) Sin perjuicio de lo expuesto cabe señalarse que sobre la base del principio de colaboración consagrado por el Convenio, las tres jurisdicciones han venido trabajando de manera conjunta a los fines de la prosecución de los objetivos perseguidos por las mismas, en post de mejorar las condiciones vinculación y seguridad del transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires y de los usuarios.

Para ello se han conformado dos equipos de trabajo, uno de índole técnico y otro jurídico, a los fines de definir los lineamientos y criterios generales a acordarse entre las partes.

El primero de ellos se ha avocado a la elaboración de proyectos tales como el estatuto de la ATM, el reglamento de organización y funcionamiento, presupuesto de gastos y cálculo de recursos, etc.

En cuanto al segundo su labor se encuentra relacionada al análisis de medidas de rápida implementación (e incluso a través del mismo se ha viabilizado la solución de cuestiones cotidianas que se presentan en relación a la prestación de servicios de transporte) como así también en la elaboración de los criterios del Plan Director de Transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires y el relevamiento de los proyectos que involucran a las partes y que pueden ser tratados bajo el ámbito de la ATM, para determinar luego las prioridades y cronograma de inicio de las acciones a encarar en consecuencia.

172) SEGURIDAD VIAL

Medidas- cronograma publicitario- presupuesto asignado

PREGUNTA

- a) ¿Cuáles fueron las políticas y medidas de seguridad vial implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial durante el año 2013? Explicar y detallar cada una de ellas.
- b) ¿Cuál es el cronograma para el año 2014 de publicidad gráfica, televisiva y radial destinada a la educación vial y a la prevención de accidentes de tránsito?
- c) ¿Cuánto es el monto de dinero asignado para dichas acciones?

RESPUESTA.

a) La Agencia Nacional de Seguridad Vial como autoridad máxima de aplicación de en todo el territorio nacional con el fin de reducir el índice de siniestralidad ha implementado durante el año 2013 las siguientes políticas y medidas de Seguridad Vial:

Controles:

Se revisaron 1.868.430 vehículos en 18.880 operativos, generándose 57.065 actas labradas, la retención de 3.648 licencias y se remitieron 2.082 vehículos sancionados, a través de los operativos que incluyen distintos controles como ser: documentación, alcohol, casco, radares, control integral, presencia y patrullaje, operativo GPS, ordenamiento vehicular.

❖ Programa Control de Velocidad:

El mentado programa tiene como objetivo reducir las velocidades máximas en las rutas argentinas. El mismo contempla tres ejes: el plan de Radarización, el plan de Control de velocidad en Transporte Público Interjurisdiccional y de corta distancia de Pasajeros y el Plan de Control de Velocidad Interpeaje.

- **Plan de Radarización:** En el marco de este plan, los Agentes de Prevención y Seguridad Vial realizan dos tipos de controles: con radares y manuales. En el primero, el operativo está compuesto por dos unidades móviles, el primero capta el exceso de velocidad y lo transmite por antena al segundo, que se encuentra a dos kilómetros donde se infracciona en el momento al conductor.

Los controles manuales son realizados por los Agentes de Prevención y Seguridad Vial de la ANSV en operativos con radares a mano.

❖ Programa Control de Uso de Casco

El mismo tiene como objetivo concientizar a la ciudadanía sobre el uso de este dispositivo de seguridad y así, reducir las víctimas fatales asociadas a la conducción de motocicletas.

❖ Programa Control de Alcoholemia

Este plan tiene como objetivo concientizar a la sociedad sobre los riesgos de conducir bajo efectos del alcohol. Para ello la ANSV realiza controles de alcoholemia que son incrementados los fines de semana, recesos estivales, entre otros.

❖ Ordenamiento vehicular al transporte de carga

Esta medida consiste en ordenar el tránsito mediante la restricción a la circulación del transporte de carga durante fechas de gran flujo vehicular como los cambios de quincena en vacaciones de verano y de invierno, fines de semana largos, con el objetivo de facilitar el desplazamiento vehicular y evitar hechos de tránsito.

❖ Programa de patrullas motorizadas

El mismo permite realizar acciones de prevención y asistencia en las zonas de mayor congestión vehicular, principalmente de la zona metropolitana, permitiendo de esta manera acceder con mayor

celeridad al lugar del siniestro y dar aviso de inmediato a las distintas fuerzas de intervención.

- ❖ En lo referido a la “**Implementación de la Licencia Nacional de Conducir**”, se dirá que, en la actualidad existen 356 Centros de Emisión de Licencias distribuidos de la siguiente forma: Buenos Aires, San Juan, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Catamarca, Corrientes, Misiones, Jujuy, Río Negro, Chaco, Neuquén, Ente Ríos, Santa Cruz, La Pampa, la Rioja y Tierra del Fuego, abarcando al 67% de la población.

Asimismo, hasta el año 2013 la Agencia Nacional de Seguridad Vial **emitió 5.560.303 licencias de conducir**.

- ❖ Con respecto a la “**Disminución en los porcentajes de siniestralidad**”, desde la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se puede mencionar que la cantidad de fallecidos cada 10 mil vehículos registrados, disminuyó un 42,5%. A su vez, la tasa de fallecimiento cada 10 mil automotores registrados disminuyó en un 30,33%. Asimismo, la cantidad de fallecidos en el lugar del hecho, también disminuyó llegando al 11%.

En el mismo sentido, mejoraron los principales índices asociados a la conducta en seguridad vial, el uso del cinturón de seguridad se incrementó en un 37.9%, el uso del casco en 53.9% y el uso del Sistema de Retención Infantil (SRI), una mejora del 33.7%.

- ❖ El Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito y el Registro Nacional de Inhabilitados impidieron que 771 conductores, que no cumplían las condiciones legales, obtuvieran la Licencia Nacional de Conducir.

- b) y c) De acuerdo al Decreto 984/2009 – Organismos del Sector Público Nacional, Contratación de bienes y servicios para la realización de campañas Institucionales de publicidad y comunicación, las campañas institucionales de publicidad y de medios de comunicación, así como el correspondiente servicio publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual se efectuarán a través de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

173) DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS COORDINADAS

Cantidad emergencias 911

PREGUNTA

Informe la cantidad de emergencias recibidas en el número 911, detallando tipo y distribución geográfica.

RESPUESTA

Desde el 25-10-2012, fecha en que se implementó el nuevo sistema 911 hasta la actualidad se informa:

Llamadas recepcionadas: 1.646.971 corresponde a requerimientos de desplazamiento de un móvil policial dentro del ámbito capitalino.

317.574 llamadas fueron derivadas al COMANDO RADIOCENTRAL LA PLATA sobre denuncias acontecidas en el ámbito de la Provincia de BUENOS AIRES.

174) GENDARMERIA NACIONAL

Ruta nacional 12 y 14 Entre Ríos.

PREGUNTA

Explique las razones por las que la Gendarmería Nacional no está realizando operativos de control en los escuadrones emplazados en las rutas nacionales 12 y 14 en la Provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA

El despliegue de Gendarmería Nacional en la Provincia de Entre Ríos comprende 3 Escuadrones, emplazados en las ciudades de Gualeguaychú, Concepción del Uruguay y Concordia.

Además esta Fuerza, conforme el mandato legal impuesto por el Art 2º de la Ley Nro 24449, cumple funciones de prevención y control del tránsito sobre los corredores viales conformados por las Rutas Nacionales N° 12 y 14.

Para ello, se ha desplegado sobre estas rutas, 3 Secciones y 9 Grupos exclusivamente para la Seguridad Vial, constituyendo el patrullaje motorizado, la principal actividad en cuanto a control y prevención vial.

En tal sentido, se ha dotado a estos Elementos Operativos, de vehículos patrulleros y motocicletas YAMAHA, de alta cilindrada, que permiten recorrer permanentemente estas Rutas Nacionales.

A su vez las funciones, misiones y presencia de la Gendarmería Nacional sobre estos corredores viales se llevan a cabo dentro de un marco estipulado por convenios limitados existente entre los Municipios de dicha provincia y la Gendarmería Nacional.

La ausencia de la herramienta jurídica de aplicación con la mayoría de los Municipios Entrerrianos, ha direccionado las tareas de fiscalización y conjuración de las infracciones, viales (automotores y cargas) como misión específica de la Policía Provincial.

Estadística operativa (viales) en la zona de interés:

1. Durante los meses de abril y mayo del corriente año, se han realizado 33 infracciones por transporte de cargas (Ley 24.449).
2. En materia de Delitos Federales (ley 23737), durante los años 2013 y 2014 se han realizado 55 Procedimientos:
3. Operativos de "Tours de Compras" (por contrabando), cigarrillos e infracciones a la Ley de Marcas constatados en las Rutas Nacionales 12 y 14: desde el 25 de enero a la fecha: 172 procedimientos realizados.

175) MERCOSUR

Informes varios.

A partir de la firma del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur suscripto el 9 de diciembre de 2005 en Montevideo, nuestro país asumió el compromiso de elecciones directas de parlamentarios del Mercosur. Teniendo en cuenta que sólo Paraguay lo ha cumplimentado, informe:

PREGUNTA.

- a) ¿Cuándo se llevarán a cabo las elecciones directas de parlamentarios del Mercosur en nuestro país?
- b) ¿Qué políticas actuales se están llevando a cabo para fortalecer el proceso de integración regional a nivel Mercosur?
- c) Si existen políticas de coordinación macroeconómica en materia de políticas cambiarias con los países del Mercosur
- d) Si se están desarrollando programas de complementación productiva, ¿En qué grado de avance se encuentra el Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea tendiente a desarrollar un área de libre comercio birregional gestada desde abril de 2000?

RESPUESTA:

- a) La realización de elecciones directas de parlamentarios del MERCOSUR requiere la modificación del Código Electoral Nacional y -como es de conocimiento público- dicha modificación no ha tenido lugar aún. En este sentido, cabe recordar

que existe una importante cantidad de proyectos legislativos bajo análisis y que se remontan al año 2010 (12 en total), uno de los cuales es de autoría de la Senadora Michetti (Proyecto 8196-D-2010).

En consecuencia, la capacidad de impulsar la elección de Parlamentarios del MERCOSUR reside enteramente en el Poder Legislativo en esta etapa, pudiéndose adelantar la voluntad y disposición del Poder Ejecutivo a convocar los comicios correspondientes una vez materializada la modificación del Código Electoral Nacional.

Cabe señalar que la demora en la elección de los Parlamentarios del MERCOSUR por sufragio directo y universal, situación en la que también se encuentran Brasil y Uruguay, motivó la adopción de la Decisión CMC N° 11/14, norma mediante la cual el Consejo del Mercado Común dispuso que el período de transición para llevar a cabo dichas elecciones se extienda hasta el 31 de diciembre de 2020.

b) Argentina ha venido trabajando de manera activa en el proceso de ampliación del bloque a nuevos miembros, en particular, en lo que respecta a los trabajos para la plena incorporación de Venezuela. Con el ingreso de Venezuela, el bloque pasó a ser la quinta economía mundial (tras EEUU, China, Alemania y Japón), concentrando un 60% del PIB de América Latina y un mercado de 275 millones de habitantes, que representa casi el 50% de la población total de la región. La incorporación de Venezuela convirtió al MERCOSUR en una potencia alimentaria y energética, con la primera reserva comprobada de petróleo del mundo.

En esta misma línea, el 4 de diciembre de 2012 se suscribió el Protocolo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR, lo que implica que, una vez que este sea ratificado por todos los Parlamentos nacionales, Bolivia se constituirá en miembro pleno del MERCOSUR. Hasta tanto ello ocurra, el Estado Adherente viene participando activamente en todos los órganos y foros del bloque haciendo uso de su derecho a voz.

En lo que respecta a la disponibilidad de instrumentos de política económica regional, Argentina ha venido trabajando sobre una iniciativa orientada a fortalecer y capitalizar al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Nuestro país considera que el FOCEM es un instrumento clave para avanzar en la reducción de las asimetrías existentes entre los Estados Parte y espera poder materializar estos trabajos en el marco de su próxima Presidencia Pro Tempore.

Por último, en materia de relacionamiento externo del bloque, nuestro país ha tenido un rol clave en los trabajos de consolidación de la oferta del MERCOSUR en el marco de la negociación con la Unión Europea. Argentina ha cumplido todos los compromisos asumidos con los socios y a lo largo de todo este proceso ha priorizado la preservación de la integridad del bloque regional.

c) Teniendo en cuenta que entre las premisas constitutivas del MERCOSUR la coordinación macroeconómica fue siempre un punto central, en el año 2000 los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del bloque decidieron crear un foro dedicado a la armonización metodológica de las estadísticas monetarias y fiscales. De esta forma, mediante la Decisión CMC N° 30/00 se

constituyó el Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM), el cual se convirtió en un importante foro de discusión de temas relevantes para el proceso de profundización de la integración económica y de la coyuntura, mediante la introducción de temas relacionados con la coordinación macroeconómica y las discusiones cualitativas sobre el sistema de metas.

Desde entonces, cada semestre se llevan a cabo dos reuniones ordinarias del Grupo que, en algunas ocasiones se complementan con talleres sobre temáticas específicas. La segunda reunión ordinaria tiene además carácter de preparatoria para la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales que se lleva a cabo al cierre de cada semestre. Para ello, la Presidencia Pro Tempore realiza el informe semestral de actividades del GMM y un informe regional de coyuntura económica.

Por otra parte, en el marco de la búsqueda de convergencia macroeconómica entre los Estados Parte, vale destacar también la firma del convenio entre los Bancos Centrales de Argentina y Brasil, que dio inicio, en septiembre de 2008, al Sistema de Pagos en Moneda Local (SML).

Desde que fue puesto en funcionamiento, el SML ha sido profusamente utilizado por operaciones de importadores argentinos de bienes brasileños. En el año 2013, se cursaron 9.068 operaciones a través del SML por un monto de \$6.568 millones, equivalentes a US\$ 1.196 millones.

d) Desde el año 2008, el Sub Grupo de Trabajo Nro. 14 “Integración Productiva” está ejecutando el Programa de Integración Productiva del MERCOSUR, aprobado mediante Decisión CMC N° 12/08. El mismo formó parte de un conjunto de iniciativas orientadas a trascender el enfoque estrictamente *comercial* que tuvo el proyecto de integración regional en sus orígenes y favorecer la consolidación de un modelo basado en la integración de las estructuras productivas como uno de los pilares para el desarrollo económico con inclusión social.

El programa tiene por objetivo contribuir a fortalecer la complementariedad productiva de las empresas del MERCOSUR, principalmente micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), a fin de incrementar la competitividad de los Estados Parte, especialmente aquellos de menor desarrollo relativo. El programa prevé una serie de acciones, tanto de carácter horizontal como verticales, esto es, específicas a un determinado sector productivo. A continuación se presentan algunos ejemplos:

Acciones Horizontales:

Se creó el Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOPYME), un instrumento financiero de alcance regional que posibilitará garantizar operaciones de crédito destinadas a la integración productiva de micro, pequeñas y medianas empresas. Actualmente se están finalizando los trabajos técnicos que hacen a la operatoria del fondo para efectivizar su puesta en marcha.

Acciones Verticales:

El programa establece distintas líneas de trabajo, tales como la vinculación entre empresas e intercambio de experiencias, la identificación de proyectos con potencial de integración, la armonización de aspectos regulatorios, el fomento a iniciativas de integración fronteriza y el desarrollo de proveedores de “empresas ancla” regionales.

En este sentido, el Programa de Integración Productiva generó el marco para los proyectos FOCEM de la “Industria Autopartista” y de “Petróleo y Gas”, ambos destinados a fortalecer la competitividad de PyMEs proveedoras de bienes y servicios para cada una de las cadenas productivas, mediante la mejora de procesos y productos ofrecidos. Asimismo, se impulsa el desarrollo de capacidades regionales que permitan sustituir importaciones de extrazona e incrementar las exportaciones de las MiPyMEs.

El MERCOSUR y la UE intercambiaron opiniones sobre los aspectos más relevantes de sus respectivas ofertas en el marco de la reunión de Jefes Negociadores que tuvo lugar en Bruselas el pasado 21 de marzo.

En dicha reunión, el MERCOSUR presentó los criterios (“premisas”) que acompañarán y condicionarán su oferta de bienes a los efectos de obtener un efectivo trato especial y diferenciado por parte de la UE -en virtud de las diferencias de desarrollo relativo entre ambos bloques- el cual deberá reflejarse tanto en las disciplinas del acuerdo como en el acceso al mercado en materia de bienes, servicios, inversiones y compras gubernamentales.

En materia de servicios e inversiones, el MERCOSUR ya cuenta con una oferta común para presentar a la Unión Europea.

El aspecto más dificultoso, sin embargo, ha sido la consolidación de la oferta de bienes. A pesar de que las ofertas elaboradas por cada socio presentan elevados niveles de ambición -con desgravaciones arancelarias que superan al 90% de las importaciones desde la UE- el bajo grado de coincidencia entre los productos excluidos en las ofertas individuales ha resultado en una oferta consolidada que presenta una cobertura significativamente menor. Es por este motivo que en la 94^o Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (Caracas, 12 y 13 de mayo) se acordó elevar esta cuestión a nivel Ministerial.

En lo que respecta a la Unión Europea, al momento no se han recibido novedades sobre el estado de situación de su oferta y la consulta a los Estados Miembros.

176) BANCO CENTRAL

Nivel de reservas.

PREGUNTA.

¿Cuál es la estimación del nivel de reservas de dólares en el Banco Central de la República Argentina para el fin del actual año?

RESPUESTA

La elaboración de los objetivos y planes del BCRA para 2014 se realizó considerando entre otros, la meta de alcanzar una variación neutra de reservas internacionales del BCRA en el año calendario, objetivo que se mantiene. En este marco se han adoptado distintas medidas en materia cambiaria, monetaria y financiera.

177) POLÍTICA FISCAL

Impuesto a las ganancias y bienes personales.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional alguna modificación en el mínimo del impuesto a las ganancias? ¿Y en el impuesto de Bienes Personales?

RESPUESTA

No por el momento.

178) INCENTIVO A JOVENES

Informe:

PREGUNTA

Explique si tiene el Poder Ejecutivo Nacional una política pública de incentivo y ayuda a jóvenes de entre 18 y 30 años que inicien una nueva actividad económica por cuenta propia.

RESPUESTA

Existe un programa específico a este fin, denominado Jóvenes por más y mejor trabajo (MTEYSS). Está destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

A través del programa se puede hacer el Curso de Orientación al Mundo del Trabajo donde se aprenden oficios o terminar estudios primarios y/o secundarios; o generar un emprendimiento productivo o realizar prácticas laborales y contar con asesoramiento para conseguir un empleo. El Programa cuenta con la orientación y acompañamiento de tutores.

En monto básico que asigna el plan es de \$2.400 por mes (marzo de 2014), aunque de acuerdo a la modalidad elegida por el joven y el plan acordado con los supervisores existen pagos adicionales. Los tiempos de permanencia también son variables.

179) YPF

Inversión

PREGUNTA:

¿Qué recursos utilizará el gobierno para afrontar la necesidad de inversión que existe respecto de YPF S.A.?

RESPUESTA

180) POLÍTICA AGROPECUARIA

Financiamiento- derechos de exportación

PREGUNTA.

a) Explique las razones por las que el Banco de la Nación Argentina en la línea de "Financiamiento de inversiones de actividades productivas para la Micro, Pequeña y Mediana (MiPyMes) – Reglamentación 400: Condiciones Especiales para la Producción Agropecuaria y Agregado de Valor en Origen", no figura la "Producción de arroz", ya que se trata de una producción de suma importancia para la región del NEA y ésta no ha sido incluida originalmente.

b) Explique porque existente diferencia arancelaria entre las posiciones NCM 1006.30.21 "Arroz semiblanq. o blanq - no parbolizado, contenido grano quebrado XXX (según % de quebrado)" y la NCM 1006.30.29 "Arroz semiblanq. o blanq - los demás no parbolizado, contenido grano quebrado XXX (según % de quebrado)", donde la NCM 1006.30.21 tributa un 5% de Derechos de Exportación y la NCM 1006.30.29 abona un 10% del mismo derecho cuando se trata de un mismo y único producto. Esta situación de diferencia entre ambas alícuotas no tiene fundamento, ni en aspectos técnicos, productivos y/o de industrialización, por lo que sólo cabe atribuirle a un error.

RESPUESTA

b) Se aplican los derechos de exportación en función a la normativa vigente y las previsiones del Código Aduanero.

181) POLÍTICA ENERGÉTICA

Abastecimiento - balanza energética.

PREGUNTA.

a) ¿Cómo se va a garantizar el abastecimiento de gas natural, energía eléctrica y combustibles líquidos a usuarios residenciales, comerciales e industriales durante el año 2014?

b) ¿Qué políticas planea ejecutar el Estado Nacional para equilibrar la balanza energética que tuvo un resultado negativo durante los últimos años?

RESPUESTA

Desde el 2003 a la fecha, nuestro país, producto del fuerte crecimiento económico y social, ha enfrentado un incremento histórico en la demanda de los distintos energéticos. Como ejemplo de este sostenido crecimiento se puede observar el ocurrido en el sector eléctrico, en el cual durante el período 2003-2014 la demanda máxima de potencia registró un incremento del 67% pasando de 14.359 MW a 24.034 MW, mismo comportamiento se puede observar en la demanda máxima de energía diaria donde se registró un 86% de incremento pasando de un record diario de 273GWh/día a 508 Gwh/día.

Con solo ver estas cifras, que pueden replicarse en los otros energéticos, resulta evidente que las políticas han privilegiado no solo el abastecimiento de los requerimientos de energía sino que se ha potenciando el acceso universal de energías modernas como uno de los ejes fundamentales de la política energética, y de acuerdo a una política nacional de desarrollo e inclusión.

Tal como se indicó precedentemente el histórico crecimiento ocurrido en nuestro país en estos últimos 11 años generó un elevado requerimiento de energía. Si a este fuerte crecimiento de la demanda energética se suma la desacertada política por parte de YPF durante el control de Repsol en materia de producción y desarrollo de hidrocarburos y que culminó con la expropiación de YPF, se planteó la necesidad de incrementar las importaciones energéticas, particularmente de gas natural. Obviamente esta necesidad tenía el claro objetivo de evitar que el sector energético constituya una traba al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

A esta combinación de factores, podemos incluir el impacto negativo en la balanza comercial energética de la drástica caída de las exportaciones de biodiesel, cuya resolución se encuentra hoy en el ámbito de la OMC.

Más allá del actual desempeño de la balanza comercial energética, con una mirada más integral del sector, procurando la sustentabilidad y sostenibilidad de largo plazo del sistema energético es que se han puesto en marcha acciones en esta dirección. La ya indicada recuperación de YPF, es un elemento de carácter estratégico en la soberanía hidrocarburífera nacional. Esto resulta claro cuando se pueden ver los resultados de la empresa, mostrando que rápidamente se han revertido las tendencias declinantes que la empresa había mantenido por años, bajo una lógica completamente ajena a los intereses de nuestro país.

En el mismo sentido, en el marco de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, se han firmado un conjunto de acuerdos con las principales empresas que operan en nuestro país, que establecen compromisos de producción de las mismas, hasta el año 2017, permitiendo así encaminar la producción nacional de gas natural, con el consecuente impacto positivo en la posición comercial del sector energético.

A estas medidas específicas, como se mencionó previamente, deben enmarcarse en una política energética, que procura la sustentabilidad, la seguridad de

abastecimiento y una política de inclusión y desarrollo que promueve la diversificación de nuestra matriz energética, el aprovechamiento de nuestros potenciales renovables e hidroeléctricos, que impulsa también nuestra vasta trayectoria y experiencia en el sector nuclear, que tiene como premisa el uso eficiente de la energía, fomentando el continuo desarrollo tecnológico y como se indicó anteriormente una política de inclusión a través del acceso universal a la energía.

182) HIDROCARBUROS

Autoabastecimiento-vaca muerta- Consejo Federal de Hidrocarburos

PREGUNTA:

- a) ¿Cuál es la estrategia del gobierno nacional para recuperar el autoabastecimiento hidrocarburos?,
- b) ¿Cuál es el plan de inversiones a corto, mediano y largo plazo previsto para la explotación de Vaca Muerta?
- c) Detalle el listado de empresas privadas con las que se ha acordado o contratado para realizar la explotación de Vaca Muerta, detallando las actividades que realiza cada contratista.
- d) ¿Por qué razón no se ha puesto en funcionamiento el Consejo Federal de Hidrocarburos creado por el artículo 4° de la ley 26.741?

RESPUESTA:

a) y b)

La Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera (Arts. 1° y 2°) ha declarado de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina, el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, facultándose al Poder Ejecutivo en su calidad de autoridad a cargo de fijar la política nacional en la materia (Art. 3° de la Ley 17.319 y 2° de la Ley 26.197), a arbitrar las medidas conducentes al cumplimiento de los fines perseguidos por dicha ley, con el concurso de las provincias y del capital público y privado, nacional e internacional.

Para el logro de ese objetivo prioritario, la misma Ley 26.741 establece como principios rectores de la política hidrocarburífera (i) convertir los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas; (ii) integrar el capital público y privado, nacional e internacional en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales, (iii) maximizar las inversiones en el corto, mediano y largo plazo, e (iv) incorporar nuevas tecnologías.

Esta política de Estado no ha quedado limitada al aspecto declarativo. En efecto, el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las facultades que le han sido conferidas, y para asegurar el efectivo cumplimiento de los principios de esa política, ha dictado los Decretos Nros. 1.277 de fecha 25-7-12 y 929 de fecha 11-7-13.

Por el Decreto 1277/12 se establece el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y se crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica de dicho Plan, que tiene como objetivos, en lo que aquí interesa, asegurar y promover las inversiones necesarias para: (i) el aumento y la recuperación de las reservas y el autoabastecimiento de hidrocarburos, y (ii) la exploración y explotación de los recursos convencionales y no convencionales.

A su vez, el Decreto N° 929/13 regula esencialmente sobre dos grandes tópicos. Por un lado, crea un Régimen de Promoción de Inversiones para la Explotación de Hidrocarburos, tanto convencional como no convencional, en el marco de las Leyes Nros. 17.319, 26.197 y 26.741, con su correlato de beneficios en materia de pago de derechos de exportación; para lo cual las empresas titulares de permisos y concesiones deben presentar proyectos específicos de explotación de hidrocarburos a ser aprobados por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que impliquen un compromiso de inversión directa no inferior a los 1.000 millones de dólares (Capítulos I, II y III).

Por el otro, caracteriza a las explotaciones no convencionales de hidrocarburos, que son aquellas que deben desarrollarse en formaciones geológicas de rocas esquisto o pizarra, areniscas compactas, capas de carbón, y en general en rocas de baja permeabilidad, por ejemplo, la formación geológica “Vaca Muerta”; y establece normas específicas en relación con este tipo de explotación.

En el marco de este Decreto se suscribió el convenio entre YPF S.A. y CHEVRÓN que ya ha permitido la concreción del Plan Piloto de perforación de 115 pozos no convencionales en el Área Loma La Lata – Loma Campana (Pcia. del Neuquén) correspondiente a la formación “Vaca Muerta”, que se proyecta extender por 35 años alcanzándose una inversión total estimada de u\$s 16.500 millones con un total de 1677 pozos.

c)

La formación geológica “Vaca Muerta” está presente en el subsuelo de la mayoría de las Áreas de Concesión ubicadas en la Cuenca Neuquina, aunque pueden estar produciendo de otras formaciones (Sierra Blancas, Lotena, etc.).

Se adjunta el listado de las principales Áreas de Concesión (y también Permisos de Exploración) de la Cuenca Neuquina, que se corresponden con la Formación “Vaca Muerta”, con indicación de la empresa operadora respectiva:

CUENCA	PROVINCIA	CONCESIÓN	OPERADOR (al 31/12/2013)
Neuquina	Río Negro	Agua Amarga	PETROLERA ENTRE LOMAS SA

Neuquina	Neuquén	Aguada Baguales	PLUSPETROL S.A.
Neuquina	Neuquén	Aguada de la Arena	PETROBRAS ENERGIA SA
Neuquina	Neuquén	Aguada del Chañar	GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN
Neuquina	Neuquén	Aguada Pichana	TOTAL AUSTRAL S.A.
Neuquina	Neuquén	Aguada Villanueva	APACHE ENERGÍA ARG SRL
Neuquina	Neuquén	Al Norte de la Dorsal	APACHE ENERGÍA ARG SRL
Neuquina	Neuquén	Al Sur de la Dorsal	APACHE ENERGÍA ARG SRL
Neuquina	Mendoza	Altiplanicie del Payún	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Anticlinal Campamento	APACHE ENERGÍA ARG SRL
Neuquina	Neuquén	Bajada de Añelo	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Bajo Baguales	APACHE ENERGÍA ARG SRL
Neuquina	Río Negro	Bajo del Piche	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Bajo del Toro	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Bandurria	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Cajón de los Caballos	ROCH S.A.
Neuquina	Mendoza	Cajón de los Caballos (Sector Oriental)	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Cañadón Amarillo	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Centenario	PLUSPETROL S.A.
Neuquina	Neuquén	Cerro Arena	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Cerro Bandera	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Cerro Doña Juana	GEOPARK LTD
Neuquina	Mendoza	Cerro Fortunoso	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Chachahuen (permiso)	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Chihuido de la Salina	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Chihuido de la Salina Sur	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Chihuido de la Sierra Negra	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Chihuido de la Sierra Negra	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Cutral-Co	MEDANITO S.A.
Neuquina	Neuquén	Cutral-Co Sur	APACHE ENERGÍA ARG SRL

Neuquina	Neuquén	El Caracol Norte	PETROLERA PAMPA S.A.
Neuquina	Neuquén	El Mangrullo	PETROBRAS ENERGIA SA
Neuquina	Mendoza	El Portón (Mendoza)	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	El Portón (Neuquén)	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	El Porvenir	PLUSPETROL S.A.
Neuquina	Neuquén	El Trapial - Curamched	CHEVRON ARGENTINA SRL
Neuquina	Neuquén	Entre Lomas	PETROLERA ENTRE LOMAS SA
Neuquina	Río Negro	Entre Lomas	PETROLERA ENTRE LOMAS SA
Neuquina	Río Negro	Estación Fernández Oro	APACHE ENERGÍA ARG SRL
Neuquina	Neuquén	Filo Morado	YPF S.A.
Neuquina	Río Negro	General Roca	PETROLERA DEL COMAHUE S.A.
Neuquina	Mendoza	La Brea	GRECOIL SRL
Neuquina	Río Negro	La Yesera	CHEVRON ARGENTINA SRL
Neuquina	Neuquén	Lindero Atravesado	PAN AMERICAN ENERGY LLC
Neuquina	Neuquén	Loma Campana	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Loma Cortaderal	GEOPARK LTD
Neuquina	Neuquén	Loma Jarillosa E	PLUSPETROL S.A.
Neuquina	Neuquén	Loma La Lata-Sierra Barrosa	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Loma Montosa Oeste	PETROLEOS SUDAMERICANOS
Neuquina	Río Negro	Loma Montosa Oeste (Río Negro)	PETROLEOS SUDAMERICANOS
Neuquina	Neuquén	Los Bastos	TECPETROL S.A.
Neuquina	Neuquén	Paso Aguerre	INGENIERÍA SIMA S.A.
Neuquina	Mendoza	Paso de las Bardas Norte (Mendoza)	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Paso de las Bardas Norte (Neuquén)	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Puesto Cortaderas	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Puesto Hernández	YPF S.A.

		(Mendoza)	
Neuquina	Neuquén	Puesto Hernández (Neuquén)	YPF S.A.
Neuquina	Mendoza	Puesto Molina Norte (CN-VI)	YPF S.A.
Neuquina	Río Negro	Puesto Prado	CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION
Neuquina	Neuquén	Rincón de Aranda	PETROBRAS ENERGIA SA
Neuquina	Neuquén	Rincón del Mangrullo	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Río Neuquén (Neuquén)	PETROBRAS ENERGIA SA
Neuquina	Neuquén	San Roque	TOTAL AUSTRAL S.A.
Neuquina	Neuquén	Señal Cerro Bayo	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Señal Picada-Punta Barda	YPF S.A.
Neuquina	Río Negro	Señal Picada-Punta Barda	YPF S.A.
Neuquina	Neuquén	Sierra Chata	PETROBRAS ENERGIA SA
Neuquina	Neuquén	Veta Escondida	PETROBRAS ENERGIA SA
Neuquina	Neuquén	Volcán Auca Mahuida	YPF S.A.

183) OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Cantidad de investigaciones- Competencias- 1172/2003

PREGUNTA

a) ¿Cuántas investigaciones ha abierto la Oficina Anticorrupción por incompatibilidades y enriquecimiento ilícito desde 2003 a 2013, detallando por año y tema. ¿Cuántas de esas investigaciones se llevaron a la justicia? ¿Cuántas fueron cerradas o permanecen abiertas en la OA? ¿Cuánto funcionarios fueron condenados por la justicia desde 2003 a 2013 a raíz de las denuncias efectuadas por la OA?

b) Entre las competencias de la Oficina Anticorrupción, se encuentra la de "Elaborar programas de prevención de la corrupción y la promoción de transparencia en la gestión pública". ¿Cuáles han sido esos programas desde 2003 a 2013? Indique una evaluación de Resultados e Impacto para cada caso.

c) ¿Cuántas denuncias por incumplimiento del decreto 1172/2003 tramita desde su firma – discriminadas por año y jurisdicción denunciada?

RESPUESTA:

La Oficina Anticorrupción -creada por la Ley N° 25.233- es la encargada de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por la Ley N° 24.759. La citada Convención, en sus artículos VI, VIII y IX define cuáles son las conductas alcanzadas por ese tratado y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción¹ hace lo mismo en sus artículos 15 a 25.

De igual modo, nuestro Código Penal tiene receptadas como figuras penales típicas a las conductas o actos descriptos por las convenciones. Así, el artículo 174, inc. 5°, prevé la figura de la defraudación en perjuicio de la administración pública y luego en el Título XI, De los Delitos Contra la Administración Pública, se encuentran las figuras típicas de abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; cohecho y tráfico de influencias; malversación de caudales públicos y peculado; negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; exacciones ilegales; enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados y omisión maliciosa (previstos y reprimidos en los capítulos IV, VI, VII, VIII, IX y IX bis del mencionado título XI del Código Penal), y por último, el encubrimiento y el lavado de activos de origen delictivo (Capítulo XIII), en la medida en que los delitos subyacentes sean en perjuicio de la Administración Pública.²

Habiendo identificado las figuras delictivas que son materia de investigación por esta Oficina, se informa que, de las **6.228** carpetas iniciadas por la OA entre el año 2003 y el año 2013, **600** expedientes han tenido como objeto de investigación el delito de enriquecimiento ilícito. Estas actuaciones han sido iniciadas por denuncias de particulares (en un 52%) y de oficio (en un 48%).

De esas **600** carpetas, **120** se encuentran en trámite (61, en estudio -etapa previa a la investigación preliminar- y 59 bajo investigación preliminar).

Asimismo, **44** de ellas han derivado en denuncias presentadas ante la justicia federal y **25** más se remitieron a la justicia porque los agentes involucrados no pertenecían al Poder Ejecutivo Nacional, ámbito de competencia de la OA.

Por otra parte, se desestimaron **84** expedientes en razón de no hallarse los elementos constitutivos del delito investigado y se archivaron **277** por justificación razonable del crecimiento patrimonial.

¹ Aprobada por la Ley N° 26.097 del 9/06/2006.

² Quedan excluidos de esta lista los delitos de prevaricato o retardo de justicia que podrían implicar actos de corrupción cometidos en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Finalmente, **47** carpetas fueron remitidas a otros organismos públicos por constituir algún tipo de irregularidad administrativa en lugar de un enriquecimiento ilícito.

La OA se ha presentado como querellante en **9** causas por enriquecimiento ilícito de funcionarios, entre las **97** causas en las que por diversos delitos desempeña ese rol (descontando las que finalizaron por la celebración de juicio oral, prescripción o sobreseimiento). De ellas, **41** han sido elevadas a la etapa plenaria del proceso (juicio oral).

De las **9** causas por enriquecimiento ilícito, **3** han finalizado (una, por extinción por muerte, otra por absolución y otra por sobreseimiento) y las **6** restantes se encuentran en pleno trámite, sin que hasta el momento haya sentencia condenatoria.

Por otra parte, hemos de incluir en este cómputo, las denuncias por el delito de incumplimiento de presentación de las declaraciones juradas u omisión maliciosa de presentación de esas declaraciones. Ello, en virtud de que los delitos previstos en el artículos 268 (2) del CPN (enriquecimiento ilícito) y 268 (3) del CPN (omisión maliciosa) se encuentran íntimamente relacionados. En ese sentido, las sanciones penales previstas para el delito de omisión maliciosa son un medio idóneo para reforzar el cumplimiento de las presentaciones de las declaraciones juradas patrimoniales integrales que manda el artículo 5° de la ley 25.188, las cuales constituyen a su vez una de las principales herramientas para la detección de casos de enriquecimiento ilícito.

Asimismo, dada esa estrecha vinculación, en la mayoría de los casos tramitados por el delito de omisión maliciosa, la justicia propicia el análisis de la evolución patrimonial del funcionario subsumiendo el delito de incumplimiento en la figura del enriquecimiento ilícito prevista por el artículo 268 (2) del CPN.

Así tenemos que, en el marco del Plan de Fortalecimiento del Régimen de Declaraciones Juradas, la OA ha realizado la apertura de **445** carpetas por incumplimiento de presentación de declaraciones juradas desde el año 2011 hasta el año 2013 inclusive.

De ellas, se han promovido **155** denuncias en el período señalado; **60** denuncias en el primer trimestre del corriente año y **190** expedientes se encuentran en trámite de denuncia. Las **40** restantes se archivaron por cumplimiento. La OA se presentó como querellante en **14** de esas causas.

Información anualizada sobre expedientes por enriquecimiento ilícito (2003/2013). Total: 600. En 2003, 55; en 2004, 103; en 2005, 102; en 2006, 84; en 2007, 71; en 2008, 44; en 2009, 19; en 2010, 25; en 2011, 25; en 2012, 43 y 2013, 29.

Información anualizada sobre expedientes por incumplimiento de presentación de declaración jurada (2011-Plan de Fortalecimiento/2013): Total: 445. En 2011, 177; en 2012, 158, en 2013, 83.

Por otro lado, debe informarse que los casos de incompatibilidades o conflictos de intereses no implican, *per se*, un supuesto de delito. Por el contrario, *prima facie*, suponen una irregularidad administrativa prevista en los artículos 13 y 14 de la Ley

de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (N° 25.188), los cuales son analizados por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia. Seguidamente se adjunta la información estadística solicitada.

ACTUACIONES POR CONFLICTOS DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS POR LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

ESTADÍSTICAS 1999 - 2013

CONFLICTOS DE INTERESES RESUELTOS / Acumulado Diciembre 1999 / Diciembre 2013

Origen	Totales	Abstracto	Desestimado	Detectado	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta*	177	14	46	20	3	94
Denuncia	141	22	72	25	1	21
UDJ **	640	28	509	53	0	50
Total	958	64	627	98	4	165

* A los fines estadísticos, se incluyen como “consulta” aquellos expedientes tramitados en el ámbito de la AlyCI cuyo origen son remisiones tanto de la UDJ como de otros organismos.

** Tramitados en el ámbito de la UDJ como actuación interna

Nota: Para la elaboración de este cuadro general, no se han modificado los criterios utilizados en informes anteriores. En consecuencia, no se ha distinguido por tipo y área de trámite.

INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS / Acumulado Diciembre 1999 / Diciembre 2013

Origen	Totales	Abstracto	Desestimado	Detectado
DIOA	44	8	20	16
UDJ **	488	37	347	104
Consulta *	276	91	148	37
Denuncia	89	11	51	27
Den.Anónima	87	8	47	32
Total	984	155	613	216

* A los fines estadísticos, se incluyen como “Consulta” aquellos expedientes tramitados en el ámbito de la AlyCI cuyo origen son remisiones tanto de la UDJ como de otros organismos.

** Tramitados en el ámbito de la UDJ como actuación interna

Nota: Para la elaboración de este cuadro general, no se han modificado los criterios utilizados en informes anteriores. En consecuencia, no se ha distinguido por tipo y área de trámite.

b)

INFORMES DE GESTIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

El artículo 17º del Decreto Nº 102/1999 y el artículo 4 del Reglamento Interno de la Oficina Anticorrupción (Resolución Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 1316/2008) establecen que la Oficina Anticorrupción debe elevar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos un informe semestral y una memoria anual sobre su gestión. Esta es una obligación que la OA ha venido cumpliendo desde su creación, elaborando detallados informes de gestión que se encuentran plenamente accesibles a todo interesado a través del sitio Web de la OA, ingresando en: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/gestion.asp>

Cada uno de estos reportes, que constan de un promedio de unas 60 a 110 páginas cada uno, contiene pormenorizada información de todas las políticas públicas de prevención de la corrupción y la promoción de transparencia en la gestión pública que la Oficina ha venido realizando así como de información estadística, todo lo cual permite evaluar los resultados de las políticas implementadas por el organismo.

INFORME ANUAL 2003 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (103 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/INFORME%20ANUAL%202003.PDF>

INFORME ANUAL 2004 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (62 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/informe%20anual%202004.PDF>

INFORME ANUAL 2005 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (60 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Anual%202005.pdf>

INFORME ANUAL 2006 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (66 páginas)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Anual%202006.pdf>

INFORME ANUAL 2007 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (75 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20anual%202007%20OA.pdf>

INFORME ANUAL 2008 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (80 páginas) :

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Anual%2008-OA%20def.pdf>

INFORME ANUAL 2009 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (78 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20anual%202009.pdf>

INFORME ANUAL 2010 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (108 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/INFORME%20ANUAL%202010.pdf>

INFORME ANUAL 2011 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (99 páginas):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20anual%202011.pdf>

INFORME ANUAL 2012 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (100 páginas):

http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe_anual_2012.pdf

INFORME ANUAL 2013 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN (100 páginas):

http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe_Anual_2013_.pdf

BOLETÍN DIGITAL DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

Por otro lado, desde el año 2011 la viene elaborando su Boletín Digital, una publicación electrónica distribuida a través del e-mail y la página web de la OA que informa sobre las actividades realizadas por la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina. Este boletín, de frecuencia mensual, tiene como objetivo mejorar la comunicación con los diversos actores de la sociedad que tengan interés en la labor estatal en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

El Boletín Digital llega a más de 1.000 destinatarios a través del correo electrónico. Entre ellos hay periodistas, integrantes de Organizaciones No Gubernamentales, funcionarios públicos relacionados a la tarea de la OA, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público y representantes de organismos internacionales, entre otros sectores.

Los Boletines Digitales se encuentran disponibles a todo interesado en la Web de la OA, ingresando en:

www.anticorrupcion.gov.ar

A modo de ejemplo, sugerimos ingresar en el Boletín N° 33, del mes de marzo de 2014:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Boletin%20OA%2033%202014-03.pdf>

A mayor abundamiento, seguidamente se describirán algunas de las principales políticas públicas de prevención de la corrupción y la promoción de transparencia en la gestión pública que la Oficina ha implementado.

ALGUNAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA IMPLEMENTADAS POR LA OA:

a) POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recomienda y asesora a los organismos del Estado para el diseño, promoción e implementación de programas y políticas de transparencia y participación ciudadana.

Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de políticas de transparencia y participación ciudadana:

- Publicación “Elaboración Participada de Normas. Un espacio abierto para el debate de las decisiones públicas”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción. 1ª edición: junio de 2004. 2ª edición: enero de 2007).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Libro%20Elab%20Partic%20-%202ed.pdf>

- Sitio Web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “políticas anticorrupción” / ONG’s y sector privado”.

http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_07.asp

b) DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Entre las competencias asignadas a la Oficina Anticorrupción por el Decreto N° 164 del 23 de diciembre de 1999, se encuentra la de llevar el registro de las declaraciones juradas (DDJJ) de los agentes públicos y evaluar y controlar el contenido de las mismas y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

De acuerdo con la estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción, aprobada por el Decreto N° 466/07, corresponde a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) desarrollar las acciones requeridas para el efectivo ejercicio de dichas competencias.

En tal sentido, entre las actividades que la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDJ) de la citada Dirección desarrolla en forma permanente, pueden mencionarse:

- Procesamiento de la información enviada por las jurisdicciones y organismos referida a los funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial Integral (DJPI) por alta, baja y actualización anual, así como de la información sobre cumplimiento de las presentaciones de DJPI.
- Registro, control y conservación de las DDJJ de los funcionarios comprendidos en el artículo 5º de la Res. MJyDH N° 1000/00 -aquellas cuyo archivo y custodia corresponde a la OA-.
- Control de DJPI de funcionarios cuyos sobres no son remitidos a la OA.
- Control de cumplimiento de las presentaciones por parte de la totalidad de los funcionarios obligados.
- Respuestas a las consultas realizadas por responsables de las áreas de recursos humanos y por funcionarios obligados.
- Atención de solicitudes de consulta de Declaraciones Juradas.
- Seguimiento de las designaciones y ceses de funcionarios de los niveles superiores.

- Asesoramiento a los responsables de las áreas de recursos humanos de las jurisdicciones y organismos sobre cómo completar la declaración y criterios a seguir para la determinación de los funcionarios obligados.
- Detección de eventuales incrementos patrimoniales y de situaciones de posibles incompatibilidades o conflictos de intereses.
- Solicitud de aclaraciones a los funcionarios, obtención de información de fuentes adicionales y cruce de datos.
- Confección de informes sobre las situaciones detectadas.

Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de declaraciones juradas de funcionarios públicos:

- Publicación “Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos. Una herramienta para la prevención y control de la corrupción. Tecnología informática y gestión pública”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, octubre de 2004).
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Libro%20DDJJ%20ed.pdf>
- Sitio Web de la Oficina Anticorrupción para la consulta pública de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios públicos.
<https://www2.jus.gov.ar/consultaddij>

c) CONFLICTOS DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES

Analiza situaciones de conflictos de intereses de los funcionarios públicos en el marco de la Ley de Ética Pública y colabora en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos.

Desde el año 2000, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia analiza, de oficio o por denuncia, situaciones que puedan configurar conflictos de intereses o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública. Esto ha permitido la recopilación de una jurisprudencia respecto a esta temática que permite orientar a cualquier funcionario público sobre cuáles podrían llegar a ser los límites de su actuación ante un caso de conflicto.

Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de conflictos de intereses e Incompatibilidades:

- Publicación “Conflictos de Intereses. Disyuntivas entre lo público y lo privado y prevención de la corrupción” (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, 2009)
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/ConflictoDelIntereses.pdf>
- Resoluciones de la OA sobre conflictos de intereses
http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_03.asp
- Resoluciones de la OA sobre incompatibilidades
http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_04.asp

d) COMPRAS Y CONTRATACIONES

Propone políticas generales para mejorar la transparencia en los procesos de compras públicas. Cuando una contratación está en curso, y se tienen sospechas de falta de transparencia, puede realizarse una denuncia mediante correo electrónico a la dirección: denunciacontratacion@jus.gov.ar

Para mayor información recomendamos consultar los informes de gestión de la Oficina Anticorrupción, disponibles en www.anticorrupcion.gov.ar ingresando en "informes de gestión".

Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de compras y contrataciones:

- Publicación "El Estado de las Contrataciones. Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Contrataciones Públicas.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/2008EstContrataciones.pdf>

- Publicación "El Estado de las Contrataciones 2. Estudio en profundidad de contrataciones públicas.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Libro%20Mapa%20da%20parte.pdf>

e) PROYECTOS NORMATIVOS

Elabora proyectos de normas y realiza recomendaciones acerca de posibles reformas legislativas, con el fin de mejorar las herramientas de prevención, investigación y sanción de la corrupción.

Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de proyectos normativos:

- Sitio Web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "políticas anticorrupción" / "proyectos normativos".

http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_02.asp

Proyectos Normativos elaborados por la OA:

Proyecto de Ley. Modificación del Código Penal (artículo 77). Enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso mediante nota n° 640 el 10/05/2010

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN640%20\(art77\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN640%20(art77).pdf)

Proyecto de Ley. Modificación del Código Penal (sustituye artículo 1). Enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso mediante nota n° 639 el 10/05/2010:

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN639%20\(art1\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3digo%20Penal%20PEN639%20(art1).pdf)

Proyecto de Ley. Modificación del Código Penal (artículos 35 bis y 76). Enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso mediante nota n° 638 el 10/05/2010:

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3d%20Penal%20PEN638%20\(art35b\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mod%20C%C3%B3d%20Penal%20PEN638%20(art35b).pdf)

Anteproyecto de Reglamento de obsequios a Funcionarios Públicos:

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Proyecto%20Regl%20Regalos%20\(09\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Proyecto%20Regl%20Regalos%20(09).pdf)

Proyecto de Ley de protección de denunciantes, informantes y testigos de actos de corrupción:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proyec%20Testigo.pdf>

Propuesta de reformas a la Ley de Inteligencia N° 25.520:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/resoluci%C3%B3n%20219.pdf>

Propuesta de reformas a la Ley de Ética en la Función Pública (Ley N° 25.188):

Capítulo VIII de la Ley N° 25.188 (autoridad de aplicación): <http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%201-ORGANISMOS%20DE%20CONTROL.pdf>

Antecedentes laborales y análisis previos de conflictos de intereses: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%202-ANTEC%20LAB%20Y%20ANALISIS%20PREVIO%20CONF%20INT.pdf>

Conflictos de intereses: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%203-CONFLICTOS%20DE%20INTERESES.pdf>

Artículos 3°, 8°, 9° y 17° de la Ley N° 25.188 (sanciones): <http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%204-SANCIONES.pdf>

Declaraciones Juradas: <http://www.anticorrupcion.gov.ar/CUADRO%205-DECLARACIONES%20JURADAS.pdf>

Proyecto de Decreto sobre Elaboración Participada de Normas y Audiencias Públicas (este Proyecto fue el texto sobre el que se elaboró el Decreto N° 1172/03).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Decr%20ap-epn%20final.pdf>

Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proy%20final%20Acc%20inf.pdf>

Proyecto de Ley de Regulación de la Actividad de Gestión de Intereses (Lobby):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Proy%20Final%20Lobby.pdf>

f) ACCIÓN INTERNACIONAL

La OA trabaja en el escenario internacional en diversos ámbitos vinculados con la lucha contra la corrupción (ONU, OEA, OCDE) entre otros.

El Decreto 466/07 estableció entre los objetivos de la Oficina Anticorrupción que debe “Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional”

En este sentido, la DPPT participa activamente en organismos, foros y programas internacionales y desarrolla acciones y elabora proyectos de cooperación internacional, velando por el efectivo cumplimiento e implementación de las Convenciones y Acuerdos Internacionales.

Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de acción internacional:

- Publicación “Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: enero de 2007).
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Libro%20CICC%202ed.pdf>
- Publicación “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción. 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: agosto de 2007).
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Libro%20CNUCC%202ed.pdf>
- Publicación “Bases para Proyecto de Plan de Acción para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, 2006).
<http://www.anticorrupcion.gov.ar/Documentos/Plan%20acci%C3%B3n%20CICC%20completo.pdf>
- Sitio Web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “actuación internacional”.
- Informes de gestión de la OA en el sitio web: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “informes de gestión” / Capítulo D: “Actuación de la Oficina Anticorrupción en el ámbito internacional”.

g) Programas en Provincias y Municipios:

La DPPT impulsa un plan de difusión e instalación de políticas y mecanismos para la prevención y control de la corrupción y transferencia de capacidades en los niveles provinciales y municipales. Este plan está diseñado en base a la participación de múltiples actores locales: funcionarios públicos, Organizaciones No Gubernamentales, academia y medios de comunicación.

Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de acción con Gobiernos subnacionales:

- Sitio Web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “Plan Provincias”.

http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_09.asp

Plan Provincias - Seminarios Regionales: Informe final del Seminario llevado a cabo en la Provincia de Corrientes, 23 de Septiembre 2004.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Final%20Seminario%20Corrientes.pdf>

Plan Provincias - Seminarios Regionales: Informe final del Seminario llevado a cabo en la Provincia de Mendoza, 12 y 13 de Agosto de 2004

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Final%20Seminario%20Mendoza.pdf>

Plan Provincias - Seminarios Regionales: Informe final del Seminario llevado a cabo en la Provincia de Chubut, 7 y 8 de julio de 2004.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Informe%20Final%20Seminario%20Chubut.pdf>

Municipalidad de Córdoba: Informe de Diagnóstico:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Diagn%20C3%83stico%20Municip%20C%20C3%83rdoba%202007.pdf>

Provincia de Entre Ríos: Informe Diagnóstico Provincial:

Parte I:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/IDP-E%20RIOS%20-%20C3%9Aultimo%20informe%20 parte%201 .pdf>

Parte II:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/IDP%20-%20E%20R%20C3%8DOS%20-%20C3%9Aultimo%20informe%20 parte%202.pdf>

Parte III:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/IDP%20-%20E%20R%20C3%8DOS%20-%20C3%9Aultimo%20informe%20 parte%203.pdf>

Ciudades de Trelew, Mendoza y Corrientes: Seminarios Regionales para la Transparencia y el Control de la Corrupción (2004)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Estad%20C3%ADsticas%20descripci%20C3%83n%20seminarios.PDF>

Provincia de Mendoza: Informe Diagnóstico Provincial (año 2004).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Mendoza-IDP.PDF>

Provincia de Mendoza: Proyecto de Implementación Provincial.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/PIP%20FINAL%20MENDOZA.PDF>

Provincia de Mendoza: Seminario Regional para la Transparencia y el Control de la Corrupción (2004)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/NOTAS%20DE%20PRENSA%20SEMINARIO%20MENDOZA.PDF>

Provincia de Chubut: Informe Diagnóstico Provincial (año 2004).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/IDP%20PROVINCIA%20DE%20CHUBUT.PDF>

Provincia de Chubut: Proyecto de Implementación Provincial.

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/PIP%20FINAL%20CHUBUT.PDF>

Provincia de Chubut: Seminario Regional para la Transparencia y el Control de la Corrupción (2004)

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/CHUBUT%20NOTAS.PDF>

Provincia de Corrientes: Diagnóstico provincial en materia de transparencia y control de la corrupción (año 2004):

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Corrientes-IDP.PDF>

h) Capacitación y Difusión

Diseña, implementa y promueve actividades de capacitación y campañas de difusión en temas de ética pública, tanto para funcionarios públicos como para la ciudadanía en general.

Un detalle pormenorizado de las actividades de capacitación desarrolladas puede ser consultado en los diversos informes de gestión disponibles en nuestra página web (www.anticorrupcion.gov.ar).

Algunos links de interés respecto de las actividades desarrolladas por la OA en materia de capacitación y difusión:

- Publicación “Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la Administración Pública”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – y Embajada Británica en Buenos Aires, 2009).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Libro%20SICEP%20da%20p arte.pdf>

- Publicación “Organismos de Lucha Contra la Corrupción. Informe sobre agencias estatales de lucha contra la corrupción en el continente americano”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción. Junio de 2009).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Oas%20anticorrupci%C3%B3n.pdf>

- Publicación “¿Y vos qué?. Herramienta pedagógica para los contenidos transversales de Formación Ética y Ciudadana. Guía para el Docente”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – y Embajada Británica en Buenos Aires, 2009).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Guia%20cuadernillo%20doce nte.pdf>

- Publicación “Resetear la sociedad. Ideas de los jóvenes sobre la corrupción”. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – y Embajada Británica en Buenos Aires, 2007).

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Resetear2009.pdf>

- **BROCHURE CON LÍNEAS DIRECTRICES SOBRE TEMAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:**

Herramientas para la Transparencia en la Gestión. Guía N°1: CONFLICTOS DE INTERESES

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Confl%20de%20intereses%20Guidelines%20\(1\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Confl%20de%20intereses%20Guidelines%20(1).pdf)

Herramientas para la Transparencia en la Gestión. Guía N°2: DECLARACIONES JURADAS

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Declaraciones%20juradas%20guidelines%20\(2\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Declaraciones%20juradas%20guidelines%20(2).pdf)

Herramientas para la Transparencia en la Gestión. Guía N°3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Particip%20ciudadana%20Guidelines%20\(3\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Particip%20ciudadana%20Guidelines%20(3).pdf)

HERRAMIENTAS PARA LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN. GUÍA N°4: COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

[http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Compras%20Guidelines%20\(4\).pdf](http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Compras%20Guidelines%20(4).pdf)

c)

2004	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
144.821/ SISA 8862	ENARGAS / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
145.369/ SISA 6021	Edesur / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

2005	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
147.591/ SISA 6142	MINISTERIO DE TRABAJO
148.735/ SISA 6639	MINISTERIO DEL

	INTERIOR
149.043/ SISA 6640	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
149.266/ SISA 6642	Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) / MINISTERIO DE DEFENSA
149.267/ SISA 6643	Estado Mayor General del Ejército / MINISTERIO DE DEFENSA
149.268/ SISA 6644	Sindicatura General de la Nación
149.270/ SISA 6641	MINISTERIO DE DEFENSA
149.381/SISA 6578	Fuerza Aérea Argentina / MINISTERIO DE DEFENSA
149.383/SISA 6646	Registro Nacional de Armas / MINISTERIO DE DEFENSA
SRIFD 002091/2005/ SIN SISA	AFIP / MINISTERIO DE ECONOMÍA
149.419/ SISA 9095	MINISTERIO DEL INTERIOR
149.465/ SIN SISA	Superintendencia de Riesgos del Trabajo / MINISTERIO DE TRABAJO
149.590/ SISA 7595	PAMI
149.703/ SIN SISA	Procuración del Tesoro de la Nación
149.768/ SISA 7596	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
149.770/ SIN SISA	MINISTERIO DEL INTERIOR
149.845/ SISA 7597	Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales / MINISTERIO

	DE DESARROLLO SOCIAL
149.875/ SIN SISA	Comité Asesoramiento y Control del Cumplimiento de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22431, modificada por la Ley 24314
150.239/ SIN SISA	Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad. / CNCPS
150.453/ SISA 7598	Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa / MINISTERIO DE ECONOMÍA
151.002/ SISA 7355	Estado Mayor General de la Armada / MINISTERIO DE DEFENSA Denuncia remitida por la SRIFD
151.084/ SIN SISA	Banco de la Nación Argentina / MINISTERIO DE ECONOMÍA
151.252/ SIN SISA	Denuncia presentada ante la SSRIFD y remitida por ésta a la OA el 27/10/05. No hay denuncia en contra de un organismo en particular, aunque se menciona, entre otros, a la Secretaría General de la Presidencia, al Min. de Planificación Federal y a la Subsec
151.725/ SIN SISA	Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

	FEDERAL
151.755 SISA 7594	Organo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
152.130/ NO TIENE SISA	Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa / MINISTERIO DE ECONOMÍA
152.248/ SISA 7356	ANSES / MINISTERIO DE TRABAJO
152.548 SISA 7329	Dirección Nacional de Industria / MINISTERIO DE ECONOMÍA

2006	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
152.822/06 SISA 7292	Aguas Argentinas S.A. / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
152.823/06 SISA 7285	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
152.952/06 SISA 7272	Instituto Nacioal de Asociativismo y Economía Social (INAES) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
153.009/06 SISA 7681	COMFER / SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
153.102/06 SISA 7262	Estado Mayor General del Ejército (EMGE) / MINISTERIO DE DEFENSA

153.539/06 SISA 7266	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
153.542 SISA 7264	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
153.544 SISA 7265	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
SISA 7263/ NO SE FORMO EXPTE.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable / MINISTERIO DE SALUD
153.973 SISA 7314	Edesur S.A. / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
153.974 SISA 7313	Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
153.976 SISA 7312	Organo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
153.977 SISA 7315	Trenes de Buenos Aires S.A. (TBA) y Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
154.127 SISA 7358	Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
154.601 SISA 7428	MINISTERIO DE

	DEFENSA
155.070 SISA 7465	CANCILLERÍA
155.074 SISA 7485	Administración General de Puertos (AGP) - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
155.073 SISA 7495	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) / MINISTERIO DE ECONOMÍA
155.409 SISA 7560	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA (FADU) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN
155.476 SISA 7564	Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
156.406 SISA 7828	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
156.405 SISA 7829	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
156.501 SISA 7839	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
157.203 SISA 7899	Secretaría de Ambiente / JEFATURA DE GABINETE
157.099 SISA 7934	CANCILLERÍA
157.100 SISA 7933	MINISTERIO DE DEFENSA
157.101 SISA 7935	MINISTERIO DEL INTERIOR
157.399 SISA 7946	CANCILLERÍA

158.016 SISA 8068	Instituto San Martín / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
-------------------	--

2007	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
158.442 SISA 8125	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
158.939 SISA 8184	Administración General de Puertos (AGP) - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
158.984 SISA 8201	Registro Nacional de las Personas / MINISTERIO DEL INTERIOR
159.202 SISA 8221	Secretaría de Transporte y CNRT / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
159.262 SISA 8229	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
159.377 SISA 8241	VICEPRESIDENCIA
159.557 SISA 8242	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
160.028 SISA 8348	ANSES / MINISTERIO DE TRABAJO
159.722 SISA 8286	ANSES / MINISTERIO DE TRABAJO
159.721 SISA 8287	ANSES / MINISTERIO DE TRABAJO

159.779 SISA 8315	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
159.780 SISA 8316	CANCILLERÍA
159.881 SISA 8326	CANCILLERÍA
SISA 8329	CNRT
160.029 SISA 8347	Universidad de Mar del Plata / MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SISA 8351/ NO SE FORMO EXPTE.	SENASA / MINISTERIO DE ECONOMÍA
SISA 8369/ NO SE FORMO EXPTE.	Universidad de La Plata / MINISTERIO DE EDUCACIÓN
160.457 SISA 8373	Superintendencia de Riesgos del Trabajo / MINISTERIO DE TRABAJO
160.679 SISA 8396	Aerolíneas Argentinas / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
160.680 SISA 8420	MINISTERIO DE ECONOMÍA
161.071 SISA 8478	Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
161.183 SISA 8494	Agua y Saneamientos S.A. (AYSA) / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
161.083 SISA 8479	Administración General de Puertos (AGP) - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
161.188 SISA 8496	PAMI

161.184 SISA 8495	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
161.433 SISA 8518	Patronato de Liberados A.C. / MINISTERIO DE JUSTICIA
161.185 SISA 8504	Edenor S.A. / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
161.272 SISA 8514	Télam S.E. / JEFATURA DE GABINETE
161.274 SISA 8515	Secretaría de Ambiente / JEFATURA DE GABINETE
161.601 SISA 8527	MINISTERIO DE TRABAJO
161.612 SISA 8533	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
162.285 SISA 8549	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
162.286 SISA 8615	Subsecretaría de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos / MINISTERIO DEL INTERIOR.
SISA 8617	SINDICATO DE VENEDORES DE DIRARIOS Y REVISTAS DE MENDOZA - MINISTERIO DE TRABAJO
162.039 SISA 8623	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
162.630 SISA 8658	Secretaría de Agricultura (SAGPYA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA
163.223 SISA 8729	ENARGAS / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

163.224 SISA 8744	Secretaría de Energía / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
-------------------	---

2008	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
165.375 SISA 8839	Dirección General de Aduanas / MINISTERIO DE ECONOMÍA
SISA 8895	Comisión Nacional de Valores (CNV) / MINISTERIO DE ECONOMÍA
166.712/ SISA 8912	BANCO CENTRAL (BCRA)
166.713/ SISA 8913	MINISTERIO DE DEFENSA
166.711/ SISA 8914	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
166.972/ SISA 8921	
167.437/ SISA 8926	MINISTERIO DE DEFENSA
168.411/ SISA 8965	Hospital de Clínicas / UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
170.134/ SISA 9005	Registro Nacional de Armas / MINISTERIO DE JUSTICIA
169.698/ SISA 9015	UTN y MINISTERIO DE EDUCACION
170.133/ SISA 9021	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
170.132/ SISA 9028	Secretaría de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

170.440/ SISA 9033	Prefectura Naval Argentina / MINISTERIO DE JUSTICIA
171.859/ SISA 9246	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
171.639/ SISA 9245	MINISTERIO DE DEFENSA
171.860/ SISA 9252	AFIP / MINISTERIO DE ECONOMÍA
SISA 9255	Secretaria de Ambiente/ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
172.079/ SISA 9261	MINISTERIO DE DEFENSA
172.344 / SISA 9282	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
172.343 / SISA 9283	Secretaria de Transporte / MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
SISA 9302	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SISA 9301	Inta / MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SISA 9334	Hospital de Clínicas / UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
SISA 9353 Expte. 175.028/08	MINISTERIO DE DEFENSA
174.783/08 SISA 9355	BANCO CENTRAL (BCRA)

2009	
EXPEDIENTE	ORGANISMO

SISA 9429	MINISTERIO DE EDUCACION
177.898/09 SISA 9427	SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR
SISA 9428	DIRECCION DE PROTECCION TESTIGOS
SISA 9430	JEFATURA DE GABINETE
178.629/09 SISA 9431	SSRIFD
178.158/09 SISA 9437	MINISTERIO DE DEFENSA
179.325/09SISA 9452	JEFATURA DE GABINETE
179,458/09 SISA 9460	BANCO NACION
179.460/09 SISA 9463	ANSES
179.458/09 SISA 9460	BANCO NACION
SISA 9498	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
183.884/09 SISA 9550	ANSES
184.327/09SISA 9563	IGJ
184.278/09 SISA 9567	CANCILLERIA
185.110/09 SISA 9594	EDESUR S.A.
SISA 9598 185.557/09	INADI
187,259/09 SISA 9642	ONCCA
187,680/09 SISA 9684	MJSyDH
188,016/09 SISA 9692	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
189,027/09 SISA 9723	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCITIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL
189,025/09 SISA 9724	SECRETARIA GENERAL

	DE LA PRESIDENCIA
189,026/09 SISA 9725	JEFATURA DE GABINETE
189,115/09 SISA 9730	INADI
189,724/09 SISA 9747	TRANSFER LINE S.A.
191,345/09 SISA 9774	JEFATURA DE GABINETE
191,410/09 SISA 9775	SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS
191,547/09 SISA 9776	AGENCIA NACIONAL DE NOTICIAS TELAM
191,341/09 SISA 9777	SECRETARIA DE MEDIOS DE JGM
191,329/09 SISA 9778	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
191,330/09 SISA 9779	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
191,549/09 SISA 9780	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

2010	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
191,893/10 SISA 9808	MINISTERIO DE DEFENSA
SISA 9809	MINISTERIO DE ECONOMIA
SISA 9875	SECRETARIA DE CULTURA DE LA Nación
194,699/10 SISA 9888	ANSES
195.734/10 SISA 9907	MINISTEIRO DE DESARROLLO SOCIAL

197.350/10 SISA 9933	MINISTERIO DE ECONOMIA
198,464/10 SISA 9969	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
198,463/10 SISA 9970	JEFATURA DE GABINETE
200.418/10 SISA 9986	JEFATURA DE GABINETE
SISA 9987	COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES
200.417/10 SISA 9988	INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE ARTES
SISA 9989	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SISA 9990	REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
SISA 9991	SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO
199.364/10 SISA 9992	PROCURACION DEL TESORO
199.367/10 SISA 9993	ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
199.369/10 SISA 9994	SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS
199.366/10 SISA 9995	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
199.370/10 SISA 9996	ENRE
SISA 10020	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
200.614/10 SISA 10023	JEFATURA DE

	GABINETE
200.459/10 SISA 10026	SECRETARIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA Nación
201.003/10 SISA 10038	AEROLINEAS ARGENTINAS
SISA 10057	MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE DEFENSA
SISA 10061	TELEFONICA ARG. SA.

2011	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
S04:0020702/11 SISA 10281	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA Nación
S04:0026300/11 SISA 10283	JEFATURA DE GABINETE
S04:0026306/11 SISA 10284	INSSJP
SISA 10356	CAJA COMPLEMENTARIA DOCENTE
SISA 10357	EDESUR S.A.
SISA 10388	ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
SISA 10389	COPIDIS
S04:0051185/11 SISA 10427	
SISA 10444	CASINO DE BUENOS AIRES
SISA 10445	JEFATURA DE GABINETE
SISA 10452	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SISA 10582	SECRETARIA DE ENERGIA
SISA 10583	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
SISA 10584	MINISTERIO DE ECONOMIA
SISA 10585	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SISA 10586	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

2012	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
10.977	Instituto Nacional de Asuntos Indígena
10969	Secretaria de Presidencia
10945	Secretaria de Minería de la Nación
10944	Secretaria de Turismo
10902	Afsca
10900	Afip
10899	Presidencia
10898	Secretaria de Presidencia
10869	JGM
10860	BNA
10859	Nación Servicios
10858	AFIP

10850	IGJ
10849	IGJ
10804	Ministerio de Economía
10715	Ministerio de Economía
10640	Gobierno de Misiones
10639	Gendarmería Nacional

2013	
EXPEDIENTE	ORGANISMO
11281	AFA
11280	AFA
11153	Ministerio de Defensa
11149	Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario
11114	Ministerio de Defensa
11111	Ministerio de Desarrollo Social
11109	Ministerio de Seguridad
11108	Estado Mayor General del Ejército
11107	Ministerio de Defensa
11106	Ministerio de Seguridad
11038	Banco Central de la República Argentina

184) ADOPCIÓN

Dirección Nacional del Registro único de aspirantes a guarda con fines de adopción

PREGUNTA.

- a) Informe cuantas provincias han adherido o firmado acuerdos con la DNRUA, y cuál es el alcance territorial.
- b) Informe la cantidad de adopciones en las que intervino la DNRUA en los últimos cinco años y detalle su distribución geográfica.
- c) Informe, sobre el total de postulantes inscriptos, cuántos de ellos establecen restricciones con respecto a las características de los niños a los cuales estarían dispuestos a adoptar.

RESPUESTA:

a) La Ley N° 25.854, sancionada en Diciembre de 2003, creó el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. La misma ha sido reglamentada a través del Decreto 1328/2009.

Hoy podemos sostener que gracias a la labor desarrollada se ha conformado una **Red Federal de Registros -tal es su alcance-**, de la que forman parte todas las jurisdicciones que han adherido a la mencionada norma.

Actualmente son 19 las jurisdicciones adheridas (CABA + 18 provincias): 1) Buenos Aires, 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3) Santa Fe, 4) Entre Ríos, 5) Chaco, 6) Corrientes, 7) Misiones, 8) Salta, 9) Jujuy, 10) Tucumán, 11) La Rioja, 12) San Juan, 13) Mendoza, 14) Neuquén, 15) Río Negro, 16) La Pampa, 17) Chubut, 18) Santa Cruz y 19) Tierra del Fuego.

Todas ellas han suscripto Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para efectivizar la puesta en marcha y el traspaso de datos, en virtud del cual han cargado su información a la base informática de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA).

Sólo resta que CINCO (5) provincias adhieran. Ellas son Córdoba, Formosa, Catamarca, Santiago del Estero y San Luis.

La Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentran en permanente diálogo con las provincias que aún no han adherido, a fin de poder transmitir que la adhesión implica principalmente mancomunar los esfuerzos en pos de garantizar a los postulantes una inscripción única, que se realiza en la jurisdicción de su domicilio real, de forma personal y gratuita, que no reitera la incorporación de datos, ni invade las autonomías provinciales en materia de organización de sus propios registros.

La incorporación de las provincias a la Red Federal de Registros garantiza transparencia en el proceso de adopción, respeto del centro de vida del niño, prioridad en la selección del aspirante en la jurisdicción en la que se encuentra inscripto y colabora en la lucha contra el tráfico de niños.

b) Es importante aclarar que la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos interviene en los procesos de guardas con fines adoptivos, instancia previa al otorgamiento de las adopciones.

En virtud de lo expuesto, las guardas en las que se ha dado intervención al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, contabilizadas registralmente del 2009 al 2013 fueron UN MIL VEINTISÉIS (1026).

Se adjunta el siguiente cuadro con la discriminación por jurisdicción:

JURISDICCIÓN	AÑO DE CONVENIO	CANTIDAD DE GUARDAS
BUENOS AIRES	2011	102
C.A.B.A.	2005	631
CHACO	2011	21
CHUBUT	2013	3
CORRIENTES	2013	7
ENTRE RIOS	2010	72
JUJUY	2011	28
LA RIOJA	2010	1
LA PAMPA	2014	0
MENDOZA	2013	22
MISIONES	2011	11
NEUQUEN	2010	17
RIO NEGRO	2012	1
SALTA	2013	1
SAN JUAN	2007	6
SANTA CRUZ	2007	37
SANTA FE	2010	3
TIERRA DEL FUEGO	2007	8
TUCUMAN	2012	55
TOTAL		1026

c)

Estadísticas sobre los postulantes

Cantidad de legajos 6987

SOBRE LA DISPONIBILIDAD ADOPTIVA

ESTADO DE SALUD DEL NIÑ@	cant	%
Aceptan patologías leves y severas	318	4,55%
Aceptan solo patologías leves	1035	14,81%
No aceptan patologías	5130	73,42%
Sin información	504	7,21%

GRUPO DE NIÑ@S	cant	%
Aceptan grupo de niñ@s	4508	64,52%
No aceptan grupos de niñ@s	1865	26,69%
Sin información	614	8,79%

SOBRE LA EDAD DEL NIÑ@

EDAD DEL NIÑ@	cant	%
aceptan hasta un año	6413	91,78%
hasta 6 años	2002	28,65%
hasta 12 años	116	1,66%

Cabe destacar que los datos correspondientes a este último cuadro son acumulativos.

185) LEY 26.638

Juzgado federal Concordia Entre Ríos. Cumplimiento.

PREGUNTA.

Explique las razones por las que no se ha dado cumplimiento a la implementación de un juzgado federal de primera instancia y otras cuestiones conexas, con asiento en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, creado por Ley 26.638.

RESPUESTA:

La Ley N° 26.638 de creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, como así también de una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial, fue sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de septiembre de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 29 de octubre de dicho año.

La habilitación de los órganos creados por la ley excede las competencias del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, con relación a las vacantes a cubrir, este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no ha recibido aún del Consejo de la Magistratura, del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal, las ternas correspondientes.

186) TRABAJO INFANTIL

Cifras- medidas.

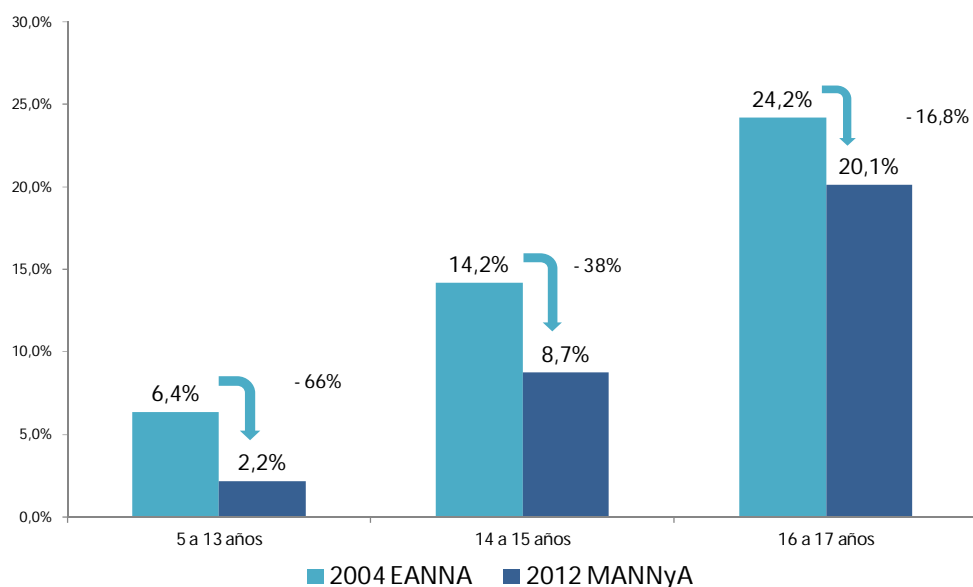
PREGUNTA.

¿Cuáles son las cifras que el gobierno posee sobre trabajo infantil?, ¿Qué medidas se están implementando para la reducción de las mismas?

RESPUESTA.

Tal como se observa en el gráfico 1, la incidencia laboral en actividades económicas de los niños y niñas de 5 a 13 años descendió de 6,4% a 2,2% lo que representa una baja del 66% entre ambos períodos; entre los de 14 y 15 años disminuye de 14,2% al 8,7%, es decir, una baja del 38% entre los períodos comparados; mientras que en los adolescentes de 16 y 17 años pasa del 24,2% al 20,1%, representando una baja de casi el 17% entre los dos períodos.

Grafico 1 / Niños, Niñas y Adolescentes de 5 a 17 años que realizaron actividades económicas por grupos de edad. Evolución 2004-2012.



Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENNAF - EANNA 2004. MTEySS

Si bien la tendencia a la baja se da en todas las edades, es más pronunciada entre los de 5 a 13 años (66%). La disminución de la incidencia del trabajo infantil en nuestro país acompaña la tendencia mundial que expresan los últimos datos publicados por OIT ; según el organismo internacional entre 2008 y 2012 el número global de niños trabajadores pasa de 215 a 168 millones, mientras que en América Latina y el Caribe disminuye de 14,1 a 12,5 millones de niños.

Principales políticas públicas sobre prevención y erradicación del trabajo infantil en argentina

La disminución de la incidencia del trabajo infantil en nuestro país se inscribe en un contexto socioeconómico de transformación que se inicia en el año 2003, que comprende un conjunto de políticas públicas con gran impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población y de la infancia en particular.

Así la recuperación de la capacidad productiva del país, la reducción del desempleo y la promoción del “trabajo decente”, la recomposición del salario, el aumento de la inversión educativa, el apoyo a la investigación, la democratización de los medios de comunicación y la ampliación de la protección social se presentan como ejes de un proyecto nacional que asigna a la niñez un lugar prioritario.

A partir de este escenario la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil cobra nuevo sentido en Argentina.

La CONAETI ha avanzado en la conceptualización del trabajo infantil y en conjunto con las Comisiones Provinciales en las distintas jurisdicciones se

consensuaron los Planes Nacionales con el objeto de orientar la intervención desde un abordaje integral en el conjunto del territorio nacional.

Se reconocen distintas etapas de implementación de la política pública que lleva adelante la CONAETI. La etapa de difusión, formación e información destinada a organismos del estado y de la sociedad civil, la etapa de articulación federal que incluye el fortalecimiento de las Comisiones Provinciales y la definición de “circuitos de intervención” para un abordaje integral en todo el territorio y por último la etapa de intervención a nivel local mediante la cual se promueve la creación de espacios de cuidado infantil y se impulsan proyectos de prevención y erradicación del trabajo infantil en distintos municipios.

En materia legislativa se ha llevado adelante un proceso de reforma sustantiva en la materia acorde con los compromisos asumidos en los Convenios 138 y 182 de la OIT. En primer término, la Ley Nacional 26.390, de Prohibición del Trabajo Infantil y Prohibición del Trabajo Adolescente promulgada el 24 de Junio del año 2008 modifica distintos artículos de la Ley de Contrato de Trabajo y de varias leyes y estatutos (Ley 22.248 del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, Ley 25.013 de Reforma Laboral y Dec-Ley 326/56 de Servicio Doméstico). En el año 2011 se promulga la Ley 26.727 por la que se modifica el Régimen de Trabajo Agrario.

Al momento de la firma de Convenios de Corresponsabilidad Gremial en el área de trabajo agrario y de cosecha, se suscribe el compromiso de no utilización del trabajo infantil.

Por último, se mencionan dos recientes instrumentos normativos de relevancia. La Ley 26.847 promulgada el 20 de abril de 2013 que incorpora el artículo 148 bis al Código Penal. La otra modificación está contenida en la Ley 26.844, Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares promulgada el 3 de abril del 2013 que en su título II prohíbe la contratación de menores de 16 años y establece límites a la franja de 16 a 18 años, además de prohibir el trabajo sin retiro por debajo de los 18 años.

En materia de salud y educación se procuró la articulación por parte de la CONAETI con las áreas específicas a través de la firma de Convenios y de acciones conjuntas que tuvieran impacto tanto en la mejor detección como en la prevención y erradicación del fenómeno.

En materia de inspección del trabajo se llevan adelante acciones de capacitación de los Inspectores de Trabajo del nivel nacional en relación con la perspectiva de protección integral de la niñez a la vez que se promueve la articulación de la misma tarea inspectiva con la de los organismos locales de protección de derechos. Por otra parte, se han diseñado actas específicas para contener la información que surja de los relevamientos aplicados a niños y adolescentes.

La incorporación del Sector Empresario ha sumado nuevos actores a la lucha contra el trabajo infantil y tiene como objetivo detectar dentro de las cadenas de valor la participación de niños y niñas en actividades económicas. Desde el 2007 hasta la fecha la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil ha realizado diferentes acciones de prevención y erradicación tales como campañas internas y externas

sobre la temática, capacitaciones a empresarios y proveedores y creación, con apoyo estatal, de espacios de atención y cuidado para niños y niñas durante el horario laboral de los adultos en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Misiones. Las acciones se enmarcan en la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil. Esta Red de articulación público privada se ha constituido en un ámbito institucional modelo para los países de América Latina.

La Argentina impulsó la incorporación de la dimensión regional a partir de la incorporación desde el año 2003 de la problemática en el Plan MERCOSUR. En el marco del Plan Regional se han consensuado políticas regionales de abordaje del trabajo infantil como campañas comunicacionales, guías para la implementación de la inspección y el monitoreo del trabajo infantil y constitución de mesas locales para el diseño de estrategias de intervención. Estas políticas se reflejan en las dos Conferencias Regionales contra el Trabajo Infantil, realizadas en Julio de 2012 en Argentina y Noviembre de 2012 en Brasil, y en la “Segunda Declaración de Presidentes del MERCOSUR contra el Trabajo Infantil” producto de la Primera Conferencia Regional realizada en Argentina.

(REF. INFORME 85, PREGUNTA 388)

187) ASOCIACIONES SINDICALES

Duración mandatos

PREGUNTA.

Informe cuantas asociaciones sindicales inscriptas poseen algún tipo de restricción sobre la cantidad de mandatos de sus dirigentes.

RESPUESTA:

Conforme lo establecido en el art.17 de la Ley 23.551 de 1988, los mandatos de los dirigentes que ocupen cargos electivos, en los órganos ejecutivos y deliberativos, debe durar cuatro años, y “tienen derecho a ser reelegidos”.

La normativa legal no establece límite a la reelección.

Con relación a las normas estatutarias, la citada ley, en su artículo 64 estableció que las asociaciones sindicales debían adecuar sus estatutos a la ley, en el plazo máximo de 180 días.

Por su parte el artículo 16 del mencionado cuerpo legal, establece los requisitos mínimos que deben contener los estatutos sindicales, sin mencionar límite alguno a la reelección de las autoridades, si lo hace, por el contrario, al limitar el número máximo de avales, exigibles en una elección sindical.

Por ello, al haber adecuado sus estatutos por mandato legal, la mayoría de los mismos no contienen limitación alguna sobre la cuestión analizada.

188) PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD

Sobre el Programa Conectar Igualdad:

PREGUNTA:

- a) ¿Cuál es la cantidad total de netbooks entregadas?
- b) ¿Existe un registro de beneficiarios?
- c) ¿Existe una previsión de cuantas más se deberían entregar para alcanzar el objetivo propuesto?
- d) ¿Existe articulación de dicho programa con respecto a las currículas educativas?
- e) ¿Existe una previsión de actualización tecnológica de los equipos para los beneficiarios que ya lo han recibido?
- f) ¿Se está realizando una evaluación de impacto de este programa? En su caso, indique quién la realiza y acompañe los informes respectivos.

RESPUESTA:

- a) La cantidad total de netbooks entregadas es de 3.999.639 en todo el territorio nacional.
- b) Con respecto al registro de beneficiarios del Programa, se informa que cada alumno y docente reciben la netbook a partir de un número de CUIT asignado a tal fin; como así también cada establecimiento educativo consta de un número CUE que otorga el Ministerio de Educación.
- c) Según información provista por el Ministerio de Educación, para cumplir con el objetivo propuesto para 2014 es necesaria la entrega de un total aproximado de 900.000 netbooks.
- d) En relación a la articulación del Programa con las currículas educativas corresponde a las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Educación de la Nación, en su carácter de Coordinador de la Comisión Técnica Asesora de Formación Docente, Contenidos y Mapa de distribución del Comité Ejecutivo de Conectar Igualdad.

Asimismo, las netbooks tienen incorporados programas específicos educativos de acuerdo a la currícula obligatoria, que procura incentivar a los alumnos y docentes en el uso de herramientas didácticas innovadoras de aprendizaje, como por ejemplo Avogadro (Química), Pilas Engine (programación-matemática), KHI3 (calculadora científica), Geogebra (álgebra), acceso gratuito a manuales informáticos, biblioteca digital conteniendo más de 3.000 libros, entre otras aplicaciones; todas las cuales vienen instaladas en los equipos, pudiendo directamente ser consultadas en los escritorios de cada beneficiario.

Por otra parte, Conectar Igualdad desarrolló un sistema operativo libre basado en el GNU-Linux, denominado "Huayra" que tiene como primordial objetivo la soberanía tecnológica y el desarrollo de las capacidades creadoras e innovativas

de los alumnos y docentes en el proceso de aprendizaje, apropiándose de las herramientas que facilita y promueve Conectar Igualdad.

e) Las adquisiciones de equipamiento requieren a los proveedores la mayor actualización tecnológica existente en el mercado conforme al avance propio de la informática a nivel global.

Asimismo, dentro del Programa y como parte del Comité Ejecutivo existe una Comisión Técnica Asesora de Especificaciones de hardware y software, la cual tiene por objeto analizar y confeccionar las características técnicas del equipamiento, así como evaluar las ofertas presentadas por los proveedores, de conformidad a las actualizaciones tecnológicas del mercado.

f) Dentro de Conectar Igualdad se creó un área de Evaluación y Seguimiento, en el ámbito del Ministerio de Educación, la cual tiene como primordial función conocer el impacto curricular, institucional, interpersonal y social de la implementación del Programa. Su objetivo es describir las características principales y los resultados del proceso de implementación y uso de las tecnologías en las instituciones educativas, comunidades y hogares beneficiados.

189) PROCREAR

Postulantes-adjudicación- presupuesto.

PREGUNTA

a) Indique la cantidad de postulantes inscriptos en el Programa PROCREAR, y la cantidad de beneficios otorgados hasta el momento, discriminando según tipo de crédito.

b) Informe las condiciones de adjudicación, y la disponibilidad de créditos para otorgar durante el año en curso en el Programa PROCREAR.

RESPUESTA

Lineas Individuales al 11/06/2014			
	Inscriptos	Beneficiarios	Créditos otorgados
Construcción	308.588	215.162	48.768
Ampliación/Terminación	144.158	87.839	5.217
Refacción	19.231	11.917	5.239
Damnificados	7.926	6.735	1.732
Compra de lote + Construcción	110.196	60.001	1.958
Compra de vivienda a estrenar	84.541	20.000	190
Total	674.640	401.654	63.104

Durante 2014 se espera otorgar 67.000 nuevos créditos.

190) PROGRESAR

Estadísticas- beneficiarios- presupuesto

PREGUNTA

- ¿Cuáles son las cinco provincias con mayor cantidad de jóvenes de 15 a 24 años que no trabajan ni estudian?,
- ¿cuáles son las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR?
- ¿A cuánto asciende la cantidad de beneficiarios a nivel nacional?
- ¿Cuánto será el gasto previsto de este programa para el corriente año?

RESPUESTA

- Por otra parte, las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR son: Buenos Aires (34,4%) en línea con su mayor densidad poblacional de jóvenes en el total país; Salta (7,7%), Santa Fe (5,7%) y Mendoza (5,5%).
- A nivel nacional, el total de beneficios liquidados asciende a 368.010 jóvenes.
- En cuanto al presupuesto asignado, se está trabajando inicialmente con una medida de ampliación de créditos parcial (\$3.000 millones). En este sentido el Gobierno Nacional tiene las facultades suficientes para hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cobertura al programa durante el presente año. Al efecto el artículo 21 del Decreto 84/12 establece:

“Art. 21. — La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dispondrá las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución la presente medida para el ejercicio en curso.”

Se entiende que el valor mencionado al comienzo es una primera ampliación presupuestaria y así a medida que las necesidades se presenten, se procederá de manera similar solicitando sucesivas ampliaciones. Con esto en todo momento se va a contar con el financiamiento necesario para el programa.

191) SIEMPRO

Director- programas estudiados.

PREGUNTA

Indique quien es el actual director del programa SIEMPRO, y detalle de los programas sobre los que se ha desarrollado estudio de impacto en el último año.

RESPUESTA

El Director Nacional del SIEMPRO es el Lic. Leandro Gabriel Gielis.

No se comprende a que se refiere con “estudio de impacto”. Las políticas sociales tienen por objeto generar y garantizar derechos, y por tanto no pueden reducirse a una única dimensión. En función de ello el sistema de información SIEMPRO trabaja generando y analizando información relevante para la gestión, considerando la articulación de las distintas acciones que se efectúan en el territorio, y las distintas características socioculturales de los mismos. Ello implica observar los cambios sociales que se producen a partir de tales políticas como un complejo proceso histórico y no el recorte singular de un resultado unívoco en un tiempo determinado. Tomando en consideración lo anterior, se debería especificar de forma más precisa la información que se requiere.

192) POLÍTICAS SOCIALES

Planes sociales.

PREGUNTA.

Según lo estimado por el Gobierno Nacional, ¿cuántas personas dejarán de percibir planes sociales en el próximo año, como consecuencia del éxito de los mismos?

RESPUESTA

La posibilidad de responder con mayor certeza a la pregunta formulada, requeriría precisar los planes sociales a los cuales hace referencia.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación organiza la implementación de las políticas sociales alrededor de dos Ejes: Familias y Argentina Trabaja.

Para un mayor conocimiento de los objetivos y características de funcionamiento, sugerimos acceder a la página web: www.desarrollosocial.gob.ar <<http://www.desarrollosocial.gob.ar/>> .

193) MORTALIDAD INFANTIL

Cifras oficiales

PREGUNTA.

Informar las cifras oficiales de mortalidad infantil, discriminada por distrito, y causas en los últimos cinco años.

RESPUESTA

Ver anexo

194) LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

Cumplimiento.

PREGUNTA.

¿Se ha cumplido la meta establecida en la Ley 26.075 la cual establece que en el año 2010 el 30% de los alumnos de las escuelas de educación básica debían asistir a establecimiento con jornada extendida? En caso negativo, ¿Cómo planifica conseguir esta meta y en qué plazo?

RESPUESTA.

Contar progresivamente con mayor cantidad de escuelas con oferta de jornada extendida es un desafío al que no renunciamos ni el estado nacional ni los estados provinciales, conlleva un conjunto de complejidades de orden presupuestario,

organizacional, y docente que atañen a las 24 jurisdicciones del país y que impactan en el tiempo esperado para el cumplimiento de la meta establecida en la Ley 26.075.

El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, aprobado con el consenso de todo el país en el marco del Consejo Federal de Educación mediante Resolución CFE N° 188/12, plantea como meta al 2016 duplicar la cantidad de escuelas con ampliación de la jornada respecto del año 2011.

Como punto de partida para el año 2011 había 3094 unidades de servicio; lo que implica que al 2016 se plantea llegar a contar con 6188 unidades de servicio; esto a la fecha representa —en función de la cantidad de unidades de servicio del nivel primario en 2012 (23037)— un 26.86%.

En este contexto el Estado nacional y los Estados jurisdiccionales vienen realizando en forma sostenida importantes esfuerzos para avanzar en la ampliación de la oferta de jornada extendida.

Por un lado, se ha acordado una propuesta política-pedagógica para la extensión de la jornada escolar, que supone recursos, materiales didácticos y capacitación específica a docentes, directivos y supervisores para la implementación de la propuesta.

Asimismo se trabaja en forma mancomunada entre el Ministerio de Educación de la Nación y cada jurisdicción para el financiamiento de cargos docentes, infraestructura escolar para ampliación, refacción y/o adecuación de espacios escolares, recursos y materiales.

SENADOR MARTÍNEZ (UCR)

195) YPF S.A

Pasivos ambientales

PREGUNTA

- a) Indique si en algún proceso de auditoría externo o interno o por cualquier investigación en particular se han determinado los pasivos ambientales en los que hubiera incurrido la empresa YPF S.A. con anterioridad a la expropiación prevista en la ley 26.741. En caso afirmativo indique los pasivos ambientales y su monto estimado, detallándolos por provincia, y remitiendo el informe correspondiente. En caso negativo, indique si existe en marcha algún procedimiento para efectuar la determinación de dichos pasivos, su estado de avance y la fecha prevista de conclusión
- b) Informe si se han determinado deudas ambientales o pasivos ambientales causados por YPF S.A. en alguna de las provincias argentinas, y si se han reconocido y/o pagado dichas deudas, indicando el pasivo determinado, el monto estimado, reconocido y/o pagado y la provincia afectada.
- c) Informe si existe algún procedimiento interno de YPF.S.A destinado a determinar, estimar, reconocer y/o cancelar pasivos ambientales con las provincias argentinas, y en caso afirmativo, detalle su funcionamiento.

RESPUESTA

- a) En la Dirección de Impacto Ambiental y Social de la Dirección Nacional de Gestión del Desarrollo Sustentable de la Subsecretaría de Promoción de Desarrollo Sustentable de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS no obran informes de auditorías realizadas para la determinación de los pasivos ambientales en los que hubiera incurrido la empresa YPF S.A. con anterioridad a la expropiación prevista en la ley 26.741. Por otro lado, hasta la fecha no existen acciones en curso, tendientes al relevamiento de pasivos o deudas ambientales de la empresa citada en lo que concierne a la referida Dependencia administrativa.
- b) No se cuenta con información vinculada a deudas ambientales de la empresa YPF SA, en las diferentes jurisdicciones, como así tampoco las acciones llevadas a cabo por la empresa en relación con sus pasivos ambientales.
- c) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Es por ello que, los pasivos ambientales que pudiere haber generado YPF S.A. en alguna provincia, como consecuencia de su actividad extractiva de hidrocarburos, al no encuadrar en los presupuestos de aplicación de la Ley N° 24.051, no son auditados por la Dirección de Residuos Peligrosos de la Dirección Nacional de Control Ambiental de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, sin perjuicio de brindar su disposición y apoyo en caso de que le sea requerido por las Jurisdicciones Provinciales.

196) ZONA FRANCA RÍO GALLEGOS Y CALETA OLIVIA.

Artículo 5º del Decreto 1388/13. Informes varios

PREGUNTA

- a) virtud de lo establecido en el artículo 5º del Decreto 1388/13, respecto de la zona franca de Río Gallegos, informe:
- b) Si se ha constituido la Comisión de Evaluación y Selección prevista en el artículo 14 de la ley 24.331 (Ley de Zonas Francas).
- c) Si se han evaluado técnica y económicamente los proyectos que presentarían los candidatos a la explotación de la zona franca.
- d) Si se han definido los criterios de selección los proyectos; que presentarían los candidatos a la explotación de la zona franca.
- e) Si se ha llamado a licitación pública, nacional o internacional, para la concesión de la explotación de la zona franca. En caso afirmativo, informe el estado del llamado a licitación.
- f) Si se ha adjudicado la concesión de la zona franca con aprobación de la autoridad de aplicación. En caso afirmativo, indique que sujeto de derecho fue designado como concesionario de la misma y que personas físicas o jurídicas tienen participación en dicho sujeto.
- g) Si la provincia de Santa Cruz ha constituido el organismo provincial público o mixto, que tendrá las funciones de comité de vigilancia. En caso afirmativo, indique que entidades empresarias y de la producción lo conforman.
- h) Si la provincia ha propuesto a la autoridad de aplicación la localización y delimitación de la zona franca de Río Gallegos, así como las áreas de expansión previstas.
- i) Informe en qué estado se encuentra el proyecto de zona franca en la localidad de Caleta Olivia, y para cuando se estima su efectiva implementación.

RESPUESTA

197) PLANES DE VIVIENDAS.

Informe sobre cantidad de viviendas terminadas y montos de transferencias para la construcción.

PREGUNTA

- a) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2010. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.
- b) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2011. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.
- c) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2012. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.
- d) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2013. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.
- e) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2011. Indique los

montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

f). Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2012. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

g) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales realizados por las provincias en el marco de los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2013. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

RESPUESTA

a) b) c) d)

Provincias	SOLUC HABITACIONALES (viviendas y mejoramientos)	
	Terminadas (2010-2013)	En ejecución (al 2013)
Buenos Aires	63.031	25.105
CABA	1.295	798
Catamarca	5.953	2.980
Chaco	8.766	2.635
Chubut	6.640	2.423
Cordoba	8.816	4.170
Corrientes	6.543	3.037
Entre Rios	10.696	5.409
Formosa	5.172	4.032
Jujuy	11.973	5.102
La Pampa	6.331	1.961
La Rioja	6.506	3.396
Mendoza	9.315	3.407
Misiones	50.135	17.567
Neuquén	5.338	2.658
Rio Negro	6.935	1.915
Salta	19.733	1.883
San Juan	8.238	3.637
San Luis	4.363	3.379
Santa Cruz	4.463	2.101
Santa Fé	11.268	6.654
Santiago del	8.699	3.603
Tierra del	1.869	943
Tucuman	19.563	4.391
Total	291.641	113.186

e) f) g)

Provincias	Montos Transferidos 2011	Montos Transferidos 2012	Montos Transferidos 2013
Buenos Aires	83.741.325	88.977.033	89.314.413
Catamarca	1.105.201	213.360	49.911.825
Chaco	73.559.457	170.910.969	248.500.284
Chubut		18.083.192	25.809.437
Cordoba	35.651.607	21.795.941	6.016.697
Corrientes	753.331	407.565	
Entre Rios	32.054.799	41.237.764	162.028.992
Formosa	23.933.400	14.202.400	46.630.200
Jujuy	236.406.672	265.133.462	393.199.243
La Rioja	10.716.268	30.519.799	15.079.668
Mendoza	41.430.460	52.360.296	63.906.102
Misiones	38.045.826	12.732.429	88.878.863
Neuquen	13.072.682	12.333.684	41.674.312
Rio Negro	21.680.334	15.012.263	21.696.787
Salta	24.066.404	38.441.539	23.689.129
San Juan	44.129.863	40.286.243	18.182.463
San Luis	951.963	6.844.476	3.439.507
Santa Cruz	3.293.631		
Santa Fe	8.648.097	7.953.774	824.155
Santiago del Estero	23.524.970	51.955.171	42.139.446
Tierra del Fuego	1.624.480	11.120.712	24.761.688
Tucuman	72.689.870	90.965.510	69.137.011
Total	791.080.640	991.487.582	1.434.820.221

PROGRAMAS	Montos Transferidos 2011	Montos Transferidos 2012	Montos Transferidos 2013
PFMV-Coop	79.276.058	153.425.757	100.956.333
PFMC-Ent. Intermed.	5.440.608	13.409.072	20.973.303
PROFEH (incluye todos sus)	666.269.330	789.158.283	1.312.207.720

subprogramas)			
CARITAS	40.094.644	35.494.470	682.865
Total	791.080.640	991.487.582	1.434.820.221

198) SECTOR AUTOMOTRIZ Y MOTOCICLETAS.

Informes varios.

PREGUNTA

- a) Informe sobre la situación laboral de los sectores automotriz y de autopartes, y de motocicletas y motopartes, en particular en lo referente a despidos y suspensiones. Detalle la situación por empresa del sector, informando la existencia o no de procedimientos de crisis, y la cantidad de suspensiones o despidos que hubieran tenido lugar desde el 1º de julio de 2013 a la fecha.
- b) Informe las medidas que el Poder Ejecutivo está implementando o planea implementar para hacer frente a la actual situación productiva y laboral de los sectores mencionados.

RESPUESTA

199) PROGRAMA PRO.CRE.AR.

Inscripción de solicitantes. Créditos otorgados.

PREGUNTA

- a) ¿Cuántos solicitantes se han inscripto en las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de personas solicitantes por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.
- b) ¿Cuántos solicitantes se han inscripto a los sorteos de las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de inscriptos por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.
- c) ¿Cuántos solicitantes han salido sorteados para la adjudicación de las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de solicitantes sorteados por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.
- d) ¿Cuántos créditos del Programa PRO.CRE.AR. se han otorgado durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de créditos otorgados y los montos totales por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.
- d) ¿Cuántos de los créditos otorgados del Programa PRO.CRE.AR. se han hecho efectivos durante los años 2012 y 2013, retirándose los fondos correspondientes

para la construcción, ampliación y terminación y/o refacción de la vivienda? Detalle el número de créditos otorgados efectivamente asignados y los montos totales por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

f) Informe sobre la implementación de proyectos de construcción destinados a las líneas de crédito PRO.CRE.AR. sin terreno propio, desarrollados a través de proyectos de urbanísticos de construcción o a través de proyectos de constructores privados, detallando obras proyectadas, en licitación o en ejecución y los montos de inversión estimados, discriminando los proyectos por provincia y terreno fiscal asignado.

RESPUESTA

200) PLANES DE MANTENIMIENTO LÍNEAS FERROVIARIAS.

Resolucion 1770/08

PREGUNTA

a. Informe sobre el grado de cumplimiento durante el año 2013 de la obligación que tienen los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y carga de presentar antes del 30 de noviembre de cada año el plan de mantenimiento anual del año siguiente posterior, conforme lo previsto en la Resolución 1770/08. Especifique el grado de cumplimiento de esta obligación por cada uno de los concesionarios u operadores de líneas ferroviarias, detallando los programas correspondientes a Vía y Obras, Material Rodante, Señalamiento y Comunicaciones, y Energía Eléctrica, de acuerdo con las especificaciones de la Resolución 1770/08. En caso de existir un informe de la CNRT al respecto, remita dicho informe.

b. Informe si durante el año 2013, la Secretaría de Transporte o la CNRT han detectado la falta de cumplimiento de la presentación de los planes anuales o la falta de ejecución de dichos planes en los términos y condiciones prescriptas, por parte de alguno de los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y de cargas. En caso afirmativo, detalle los incumplimientos detectados, indicando el prestador correspondiente y la sanción aplicada. En caso de que la sanción haya sido una multa, informar el monto aplicado.

RESPUESTA

CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTACIONES DEL AÑO 2013

Sobre qué rubros se deberían presentar los planes

En función del tipo de servicios, y si tienen o no infraestructura a cargo, esta Comisión espera la presentación de planes de mantenimiento sobre los siguientes rubros básicos:

Tipo	Empresa	Planes de Mantenimiento de			
Pasajeros Metropolitanos	Metrovías Ferrovías UGOMS UGOFER UGOFESM	Material Rodante	Vía y Obras	Señalamiento y Comunicaciones	Energía Eléctrica

	UGOFE BS Tren de la Costa				
Cargas	NCA Ferrosur FEPESA ALL C ALL M BelgranoC / SOE	Material Rodante	Vía Obras	y Señalamiento y Comunicacion es	-
Pasajeros Interior	UEPFP SOF Chaco Tren Patagónico La Trochita Entre Ríos Ferrocentral	Material Rodante	Vía Obras	y -	-
	Ecotren (Salta)	Material Rodante	-	-	-

Análisis por Rubro

Vía y Obras

Concesionario	Presentó planes	Dentro del plazo	Mereció observaciones	Presentó avances mensuales	Otros Comentarios
UGO-MS (Sarmiento)	SI	NO	NO	SI	Sin observaciones.
UGO-MS (Mitre)	SI	NO	NO	SI	Sin observaciones.
FERROVÍAS	SÍ	NO	SI	SI	Se le solicitó aclaraciones sobre el mantenimiento de estaciones (ver nota de fecha 18/02/2013).
METROVÍAS (Urquiza)	SÍ	NO	NO	SI	
UGOFE ROCA	SÍ	SI	NO	SI	Sin observaciones.
UGOFE BELGRANO SUR	SÍ	NO	NO	SI	Presento el programa fuera de término (05/12/2012).

Concesionario	Presentó planes	Dentro del plazo	Mereció observaciones	Presentó avances mensuales	Otros Comentarios
UGOFE SAN MARTÍN	SI	NO	NO	SI	Presento el programa fuera de término (05/12/2012).
TREN DE LA COSTA	NO	-	-	-	-
NCA	SI	SI	SI	NO	Se solicitó adecuación a los lineamientos de la Resolución. (No cumplimentado).
FEPSA	SÍ	NO	SI	NO	La presentación se realizó con demora (25/01/2012) – Se solicitó adecuación a los lineamientos de la resolución. (No cumplimentado).
FERROSUR	SÍ	SI	SI	NO	Se solicitó la adecuación a los lineamientos de la Resolución – No se obtuvo resultado favorable.
ALL (C)	SÍ	SI	NO	SI	
ALL (M)	SÍ	SI	NO	SI	
BELGRANO CARGAS (SOE)	SI	NO	NO	SI	La presentación se realizó con demora (15/01/2013). El avance informado lo realiza en forma trimestral y/o semestral.
FERROCENTRAL	SÍ	NO	NO	SI	Presentó el plan de mantenimiento en fecha 05/12/2012.
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	NO	-	-	-	Se envió nota reclamando envío del plan de mantenimiento – La respuesta no ha sido satisfactoria.
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	SI	NO	SI	NO	Cumplimentado fuera de término y de manera parcial – Se efectuaron observaciones sobre lo presentado.
PROVINCIA DEL CHACO (SOF/ADIFSE)	NO	-	-	-	Se envió nota reclamando envío del plan de mantenimiento – La SOFSE contestó que le corresponde a la ADIFSE, mientras que ésta dice que el mantenimiento de la infraestructura le pertenece a la SOFSE.

Concesionario	Presentó planes	Dentro del plazo	Mereció observaciones	Presentó avances mensuales	Otros Comentarios
PROVINCIA DEL CHUBUT	SI	SI	SI	NO	No se ajusta a la Resolución CNRT (I) N° 1770/08. Por otra parte programa de manera parcial faltando tramos intermedios de la concesión.
PROVINCIA DE RÍO NEGRO	NO	-	-	-	Se envió nota reclamando envío del plan de mantenimiento.

Material Rodante

Ferrocarril	Presentó Plan	Fecha de entrada	Cumple Res CNRT (I) 1770/08	Comentarios
Ecotren (Salta)	SI	03/12/12	SI	Sin Observación
Metrovias (Urquiza)	SI	18/02/13	SI	Coches Eléctricos Toshiba (línea Urquiza) programan menos cantidad de revisiones pesadas que las necesarias según kilometraje.
Ferrocarril Central	SI	05/12/12	SI	Sin Observación
Tren de la Costa	SI	04/01/13	SI	No programaron realizar reparaciones tipo RG (Generales). Por kilometraje les corresponderían a todas las unidades de servicio.
UGOFESA LGR	SI	13/11/12	SI	Coches remolcados, programan menor cantidad de intervenciones "AB", "Numerales" y "RG" que las necesarias según kilometraje. Locomotoras, programan menor cantidad de revisiones "A" y "Numerales" que las necesarias. Coches eléctricos programan menor cantidad de reparaciones "Bienales" y "Generales" que las necesarias según kilometraje.
UGOMS	SI	10/04/13	NO	La información suministrada no cumple con lo requerido en la resolución CNRT (I) 1770/08.
UEPFP	SI	27/12/12	SI	Coches remolcados, programan menor cantidad de intervenciones "A", "ABC", "RP" y "RG" que las necesarias según kilometraje. Locomotoras, programan menor cantidad de revisiones "A", "ABC" y

Ferrocarril	Presen tó Plan	Fecha de entrad a	Cumple Res CNRT (I) 1770/08	Comentarios
				"Numerales" que las necesarias.
UGOFESA LSM	SI	05/12/ 12	SI	Coches remolcados, programan menor cantidad de intervenciones "A", "AB", "RP" y "RG" que las necesarias según kilometraje. Locomotoras, programan menor cantidad de revisiones "A", "AB", "Numerales" y "RG" que las necesarias.
Viejo Expreso Patagónico (La Trochita)	SI	28/11/ 12	-	La información suministrada no cumple con lo requerido en la resolución CNRT (I) 1770/08.
UGOFESA LBS	SI	05/12/ 12	SI	Coches remolcados programan menor cantidad reparaciones "RP" y "RG" que las necesarias según kilometraje. Locomotoras, programan menor cantidad de revisiones "Numerales".
FERROVIAS	SI	19/12/ 12	SI	Coches remolcados, programan menor cantidad revisiones "ABC", "RP" y "RG" que las necesarias según kilometraje.
Tren Patagónico (SEFEPA)	NO	-	NO	
La Trochita (Río Negro)	NO	-	-	-
NCA	SI	28/11/ 12	NO	La información suministrada no cumple con lo requerido en la resolución CNRT (I) 1770/08.
FERROSUR	SI	28/11/ 12	NO	La información suministrada no cumple con lo requerido en la resolución CNRT (I) 1770/08.
ALL Mesopotám ica	SI	03/12/ 12	NO	Vagones y locomotoras, programan menor cantidad de intervenciones que las necesarias según kilometraje.
ALL Central	SI	03/12/ 12	NO	Vagones y locomotoras, programan menor cantidad de intervenciones que las necesarias según kilometraje.
FEPSA	SI	25/01/ 13	NO	La información suministrada no cumple con lo requerido en la resolución CNRT (I) 1770/08.
Belgrano Cargas- SOE	SI	25/01/ 13	NO	La información suministrada no cumple con lo requerido en la resolución CNRT (I) 1770/08.

Ferrocarril	Presentó Plan	Fecha de entrada	Cumple Res CNRT (I) 1770/08	Comentarios
SOF (Ex SEFECHA)	NO	-	NO	-
Pcia. Entre Ríos	NO	-	NO	-

Señalamiento

En primer lugar se debe tener en cuenta que el peso relativo del Área Señalamiento y Comunicaciones es mucho mayor en los Ferrocarriles Metropolitanos de pasajeros que en los de Cargas.

UGOFE S.A. BELGRANO SUR				
06/12/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales			La presentación de los planes de mantenimiento anual y avances fueron presentados fuera de término.
UGOFE S.A. SAN MARTÍN				
06/12/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales			La presentación de los planes de mantenimiento anual y avances fueron presentados fuera de término.
UGOFE S.A. ROCA				
30/11/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales			La presentación del plan de mantenimiento anual fue realizada en término, en tanto que los avances mensuales fueron presentados fuera de término.
METROVIAS LINEA URQUIZA				
05/04/2013	Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales			La presentación de los planes de mantenimiento anual y avances fueron presentados fuera de término.
FERROVIAS S.A.C.				
20/12/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales			La presentación de los planes de mantenimiento anual y avances fueron presentados fuera de término.
UGOMS SARMIENTO				
22/02/2013	SEÑALAMIENTO - Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales			La presentación de los planes de mantenimiento anual y avances fueron presentados fuera de término.
22/02/2013	COMUNICACIONES - Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales			La presentación de los planes de mantenimiento anual y avances fueron presentados fuera de término.
UGOMS MITRE				

05/03/2013	SEÑALAMIENTO - Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales	La presentación de los planes de mantenimiento anual y avances fueron presentados fuera de término.
05/03/2013	COMUNICACIONES - Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales	La presentación de los planes de mantenimiento anual y avances fueron presentados fuera de término.
NUEVO TREN DE LA COSTA S.A.		
	NO presentó Plan de Mantenimiento Anual	
S.O.E. - BELGRANO CARGAS		
	NO presentó Plan de Mantenimiento Anual	
N.C.A. S.A.		
29/11/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual fuera de término y no presentó avances mensuales.	En las inspecciones anuales se cotejan las planillas Check List con el trabajo ejecutado.
FERROSUR ROCA S.A.		
03/12/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual fuera de término y no presentó avances mensuales.	
FEP. S. A.		
29/11/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual en término y no presentó avances mensuales.	
ALL CENTRAL S.A.		
29/11/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales fuera de término.	El último avance recibido el correspondiente al mes de abril/13.
ALL MESOTÁMICA S.A.		
29/11/2012	Presentó Plan de Mantenimiento Anual y avances mensuales fuera de término.	El último avance recibido el correspondiente al mes de abril/13.
U.E.P.F.P.		
	NO presentó Plan de Mantenimiento Anual	

Energía Eléctrica

Solamente tiene sentido pedir Planes de Mantenimiento de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Presentaron Plan las siguientes empresas:

Ferrocarril	Presentó plan	Dentro del plazo	Mereció observaciones	Presentó avances mensuales
Metrovías Urquiza	SI	NO (05/04/13)	NO	SI
Ferrovías	SI	NO (20/12/12)	NO	SI
UGOMS Sarmiento	SI	NO (22/02/13)	NO	SI
UGOMS Mitre	SI	NO (05/03/13)	NO	SI
UGOFE Roca	SI	SI	NO	SI
UGOFE San Martín	SI	NO (06/12/12)	NO	SI
UGOFE Belgrano Sur	SI	NO (06/12/12)	NO	SI
Tren de la Costa	NO	-	-	-

**EL RESULTADO OBSERVADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO
EN EL AÑO 2013**

Síntesis de lo observado en las Concesiones Metropolitanas de Pasajeros

Ferrovías

Vía y Obras

Conforme lo visualizado e informado en la inspección realizada, se pone de manifiesto una correcta intervención en la infraestructura, producto de un mantenimiento acorde a las solicitudes actuales y conforme de las normativas técnicas aplicables en la materia. Al respecto y como complemento del RI (Revisión Integral) y FRI (Fuera de Revisión Integral) -tareas establecidas en la Norma Técnica N° 5 de Vía de Ferrocarriles Argentinos-, se efectúa el relleno de juntas con aporte de soldadura y en casos se practica el despunte de extremo de rieles, como así también el control permanente del desmalezado de la zona de vía.

El cumplimiento del Plan de mantenimiento correspondiente al Año 2013 queda reflejado en el siguiente cuadro de situación:

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	29,000	24,000	-5,000	82,76%	17,24%
FRI	0,000	4,000	+4,000	100,00%	-
OTROS TRABAJOS	18,628	20,000	+1,372	107,37%	-

(Aporte de Soldadura).					
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	56,000	0,000	-56,000	0,00	100,00%
OTROS TRABAJOS (Desmalezado).	106,628 (1279,536)	1185,380	-94,156	92,64%	7,36%
OTROS TRABAJOS (RI en Vías Auxiliares).	1,900	1,025	-0,875	53,95%	46,05%
OTROS TRABAJOS (FRI en Vías Auxiliares).	0,000	0,350	+0,350	100,00%	-
OTRO TRABAJOS (Ultrasonido)	114,508	0,000	-114,508	-	100,00%
RI EN APARATOS DE VIA (EN Km.)	6,400	8,200	+1,800	128,1%	-
FRI EN APARATOS DE VIA (EN Km.)	0,000	1,200	+1,200	100,00%	-
PASOS A NIVEL (RI)	10	11	+1	101%	-
PASOS A NIVEL (FRI)	0	1	+1	100%	-
OBRAS DE ARTE (RI)	3	1	-2	33,33%	66,67%
OBRAS DE ARTE (FRI)	0	0	-	-	-
INSPECCIONES (Detalladas) DE OBRAS DE ARTE.	0	0	-	-	-
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE ARTE.	90	98	+8	108,88%	-

Material Rodante

El estado de mantenimiento general de la flota es satisfactorio, si bien al no realizar el total de las intervenciones se acumula kilometraje diferido.

En las inspecciones de seguridad no se encontraron irregularidades significativas sino cuestiones mínimas.

Con los datos disponibles al 31/12/2013, del plan de mantenimiento programado para el 2013, el grado de cumplimiento era el siguiente:

Locomotoras:

Revisiones ABC: cumplió con el 87.5 5% de lo programado.

Reparaciones Numerales: cumplió con el 80% de lo programado.

Coches Remolcados:

Revisiones ABC: cumplió con el 100% de lo programado.

Reparaciones Parciales: cumplió con el 111% de lo programado.

Reparaciones Generales: cumplió con el 97% de lo programado.

Señalamiento y Telecomunicaciones

El Concesionario ha cumplido en general con el mantenimiento programado, y este mantenimiento se considera aceptable para los bienes concesionados.

Energía Eléctrica

No se registraron observaciones que formular, por lo que se considera cumplido el programa de mantenimiento.

Metrovías (Línea Urquiza)

Vía y Obras

Conforme lo visualizado e informado en las inspecciones realizadas, se pone de manifiesto una correcta intervención en la infraestructura, producto de un mantenimiento acorde a las solicitudes actuales y conforme de las normativas técnicas aplicables en la materia.

El cumplimiento del Plan de mantenimiento correspondiente al Año 2013 queda reflejado en el siguiente cuadro de situación:

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	1,936	1,936	0,000	100%	-
FRI	3,290	3,290	0,000	100%	-
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	8,562	8,292	-0,270	96,85%	3,15%
OTRO TRABAJOS (Ultrasonido)	14,116	14,116	0,000	100,00%	-
RI EN APARATOS DE VIA (EN Km.)	0	0	-	-	-
FRI EN APARATOS DE VIA (EN Km.)	75	66	-9	88,00%	12,00%
PASOS A NIVEL (RI)	0	0	-	-	-
PASOS A	47	47	0	100%	-

NIVEL (FRI)					
-------------	--	--	--	--	--

Material Rodante

Alistamiento: realizaron el 105% de lo programado.

Mantenimiento: realizaron el 108% de lo programado.

Numeral: realizaron el 75% de lo programado.

Revisión Integral General: realizaron el 0% de lo programado.

Señalamiento y Telecomunicaciones

El Concesionario ha cumplido en general con el mantenimiento programado, y este mantenimiento se considera aceptable para los bienes concesionados.

Energía Eléctrica

No se registraron observaciones que formular, por lo que se considera cumplido el programa de mantenimiento.

UGOFE (San Martín, Roca y Belgrano Sur)

Vía y Obras

Se realizaron inspecciones para verificar la ejecución de los trabajos, observando un aceptable cumplimiento de la programación del RI y FRI, y en cuanto al estado general de la vía no se formulan observaciones de mayor consideración debido a las importantes inversiones realizadas por el Estado Nacional.

El cumplimiento del Plan de mantenimiento correspondiente al Año 2013 queda reflejado en el siguiente cuadro de situación:

Línea Roca

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	36,250	36,150	-0,100	99,72%	0,28%
FRI	12,000	53,720	+41,720	447,67%	-
OTROS TRABAJOS (Aporte de Soldadura).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS	2401,240	2310,000	-91,240	96,20%	3,80%

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
(Desmalezado).					
OTROS TRABAJOS (RI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (FRI en Vías Auxiliares).	0,000	5,927	+5,927	100,00%	-
RI EN APARATOS DE VIA	21	48	+27	228,57%	-
FRI EN APARATOS DE VIA	56	79	+23	141,07%	-
PASOS A NIVEL (RI)	7	3	-4	42,86%	57,14%
PASOS A NIVEL (FRI)	22	11	-11	50,00%	50,00%
OBRAS DE ARTE (RI)	-	-	-	-	-
OBRAS DE ARTE (FRI)	-	-	-	-	-
INSPECCIONES (Detalladas) DE OBRAS DE ARTE.	24	24	-	100,00%	-
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE ARTE.	-	-	-	-	-

Línea San Martín

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	21,600	3,550	-18,050	16,44%	83,56%
FRI	0,000	14,600	+14,600	100%	-
OTROS TRABAJOS (Soldadura de Rieles).	96	151	+55	157%	-
OTROS TRABAJOS	229	229	0	100%	-

(Aporte de Soldadura).					
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	17,600	10,400	-7,200	59,09%	40,91%
OTROS TRABAJOS (Desmalezado).	1.350,672	1288,748	-61,924	95,42%	4,58%
OTROS TRABAJOS DE VIA	Con la información aportada es imposible computar lo ejecutado – Además incluye tareas que deberían figurar en las planillas específicas.				
RI EN APARATOS DE VIA	16	10	-6	62,50%	37,50%
FRI EN APARATOS DE VIA	8	12	+4	150%	-
PASOS A NIVEL (RI)	6	3	-3	50%	50%
PASOS A NIVEL (FRI)	0	1	+1	100%	-
OBRAS DE ARTE (IMP.)	1,3	0,995	-0,305	76,54%	23,46%
INSPECCIONES (Detalladas) DE OBRAS DE ARTE.	0	3	+3	100%	-
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE ARTE.	2	2	0	100%	-

Línea Belgrano Sur

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	16,800	20,825	+4,035	123,958%	-
FRI	8,000	20,248	+12,248	253%	-
OTROS TRABAJOS (Soldadura de Rieles).	120	152	+32	127%	-
OTROS TRABAJOS (Aporte de Soldadura).	120	173	+53	144%	-
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	4,900	3,722	-1,178	75,96%	24,04%

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
OTROS TRABAJOS (Desmalezado).	112	124	+12	110%	-
OTROS TRABAJOS (RI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (FRI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
RI EN APARATOS DE VIA	7	2	-5	28,57%	71,43%
FRI EN APARATOS DE VIA	8	28	+20	287%	-
PASOS A NIVEL (RI)	6	0	-6	-	100%
PASOS A NIVEL (FRI)	13	8	-5	61,54%	38,46%
OBRAS DE ARTE (RI)	7	1	-6	14,29%	85,71%
OBRAS DE ARTE (FRI)	4	6	+2	150%	-
INSPECCIONES (Detalladas) DE OBRAS DE ARTE.	8	8	0	100%	-
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE ARTE.	24	24	0	100%	-

Material Rodante

La síntesis del cumplimiento del plan de mantenimiento programado para el año 2013, con los datos disponibles al 31/12/2013, era la siguiente:

UGOFE SA Línea Gral. Roca

Locomotoras:

Rev. ABC: realizaron el 150% de lo programado.

Rep. Numeral: realizaron el 84% de lo programado.

Rep. General: realizaron el 67% de lo programado.

Coches Remolcados:

Rev. ABC: realizaron el 74% de lo programado.

Rep. Parcial: realizaron el 48% de lo programado.

Rep. General: realizaron el 31% de lo programado.

Coches Eléctricos Japoneses:

Rep. Bienal: realizaron el 36% de lo programado.

Rep. General: realizaron el 28% de lo programado.

UGOFE SA Línea Gral. San Martín

Locomotoras:

Rev. ABC: realizaron el 26% de lo programado.

Rep. Numeral: realizaron el 50% de lo programado.

Rep. General: No se programó ninguna, realizándose (1) una, pendiente del año 2012.

Coches Remolcados:

Rev. ABC: realizaron el 0% de lo programado.

Rep. Parcial: realizaron el 0 de lo programado.

Rep. General: realizaron el 33% de lo programado.

Problemas en la disponibilidad de locomotoras por las averías de locomotoras Alco y por ello la imposibilidad de parar por mantenimiento las restantes locomotoras (GM y Españolas).

UGOFE SA Línea Belgrano Sur

Locomotoras:

Rev. ABC: realizaron el 131% de lo programado.

Rep. Numeral: realizaron el 0% de lo programado.

Rep. General: realizaron el 33% de lo programado.

Coches Remolcados:

Rev. ABC: realizaron el 108% de lo programado.

Rep. Parcial: realizaron el 79% de lo programado.

Rep. General: realizaron el 17% de lo programado.

Señalamiento y Telecomunicaciones

Se aprecian las inversiones realizadas por el Estado Nacional, especialmente en el cambio de cableados troncales subterráneos, colocación de barreras automáticas, etc., y un mantenimiento intensivo.

Energía Eléctrica

Se constataron falencias que implican insuficiencias al mantenimiento realizado.

UGOMS Mitre y Sarmiento - SOFSE

Vía y Obras

Se realizaron inspecciones para verificar la ejecución de los trabajos, observando cierto de incumplimiento entre lo programado y lo ejecutado y, en cuanto al estado general de las vías no se formulan observaciones de mayor consideración debido

a las importantes inversiones realizadas por el Estado Nacional.

La información que proporciona esta Empresa no resulta ser confiable, ya que la misma no puede ser procesada para la obtención del resultado respecto del cumplimiento, debido a los datos incorrectos e incompletos. No obstante, se logró confeccionar hoja de cálculo, cuyos cuadros se detallan más abajo, con información a Diciembre de 2013 – Línea Mitre y a Octubre de 2013 – Línea Sarmiento.

Línea Mitre

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	-	-	-	-	-
FRI	84,170	67,742	-16,428	80,5%	19,5%
OTROS TRABAJOS (Aporte de Soldadura).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	28,100	30,435	+2,335%	108,3%	-
OTROS TRABAJOS (Desmalezado).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (RI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (FRI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
RI EN APARATOS DE VIA	-	-	-	-	-
FRI EN APARATOS DE VIA	62	118	56	190,3%	-
PASOS A NIVEL (RI)	2	0	-2	0	100%
PASOS A NIVEL (FRI)	22	4	-18	18,2%	81,8%
OBRAS DE ARTE (RI)	-	-	-	-	-
OBRAS DE ARTE (FRI)	-	-	-	-	-
INSPECCIONES (Detalladas) DE OBRAS DE ARTE.	12	0	-12	-	100,00%

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE ARTE.	64	8	-56	12,5%	87,5%

Línea Sarmiento

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	8,000	10,477	+2,477	131,0%	-
FRI	75,500	27,368	-48,132	36,2%	63,8%
OTROS TRABAJOS (Aporte de Soldadura).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Desmalezado).	Cumplimiento parcial (no se puede mensurar).				
OTROS TRABAJOS (RI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (FRI en Vías Auxiliares).	26,000	7,658	-18,342	29,5%	70,5%
RI EN APARATOS DE VIA	6	3	-3	50%	50%
FRI EN APARATOS DE VIA	98	61	-37	62,2%	37,8%
PASOS A NIVEL (RI)	8	0	-8	-	100%
PASOS A NIVEL (FRI)	36	11	-25	30,6%	69,4%
OBRAS DE ARTE (RI)	-	-	-	-	-
OBRAS DE ARTE (FRI)	-	-	-	-	-
INSPECCIONES (Detalladas) DE OBRAS DE	45	11	-34	24,4%	75,6%

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
ARTE.					
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE ARTE.	182	19	-163	10,4%	89,6%

Material Rodante

La información suministrada no cumplía con lo requerido en la resolución CNRT (I) 1770/08.

Taller Victoria: Se realizaron reparaciones: Parciales, de bogies y accidentales de coches eléctricos y remolcados y accidentales de coches motores.

No se respeta la cartilla de mantenimiento de la flota eléctrica, realizándose solo cambios de bogies e informando como reparación numeral. Existe una gran cantidad de unidades con kilometraje diferido.

Depósito Victoria

Coches eléctricos: Se realizaron revisiones "AB", alistamiento y accidentales. No se realizan revisiones "A" y "ABC".

Flota Diesel: Se realizaron revisiones "AB" y alistamiento diario de la flota diésel (Locomotoras, coches motores y remolcados).

Depósito J.L. Suárez

Coches eléctricos: Se realizaron revisiones "AB", alistamiento y accidentales. No se realizan revisiones "A" y "ABC".

Flota Diesel (Locomotoras, coches motores y remolcados): se realizaron revisiones "AB" y alistamiento diario.

Talleres Liniers y Villa Luro

Reparaciones "ABC", accidentales de Locomotoras, Coches eléctricos, remolcados y motores.

Taller Emfer

Se realizaron reparaciones accidentales parciales y generales de coches eléctricos, y reparación de órganos de parque

Señalamiento y Telecomunicaciones

Se observan obras nuevas y un mantenimiento paliativo de las instalaciones de señalamiento.

Energía Eléctrica

Se constataron falencias que implican insuficiencias al mantenimiento realizado.

Síntesis de lo observado en las Concesiones de Cargas

Nuevo Central Argentino

Vía y Obras

Producto de lo inspeccionado, se pone de manifiesto que se trabaja en el mantenimiento de vía observando una programación con las cuadrillas del sector, priorizando tramos con deficiencias más significativas y/o intervenciones localizadas.

Dicha intervención no responde a una completa atención de los cantones dentro de una programación sistemática de la vía con aplicación de ciclos de trabajo en función de la categoría del corredor y tareas establecidas conforme de las normativas técnicas aplicables en la materia.

En cuanto a los trabajos de mejoramiento intensivo (comprometidos por inversiones, IACNI – IAPAI), se consideran muy importantes las tareas de invertir la posición de rieles, el despunte de extremos en toda la longitud de la zona eclisada, la soldadura aluminotérmica continua y la formación de nuevas juntas a escuadra consolidando las mejoras obtenidas a través de los trabajos realizados y potenciar aspectos del confort y seguridad en la circulación.

Respecto a la información que brinda, no se ajusta a los lineamientos de la Resolución CNRT (I) N° 1770/08 y por lo tanto no resulta posible lograr resultados en porcentaje.

Material Rodante

En las inspecciones de muestreo de seguridad realizadas no se encontraron graves falencias.

Señalamiento y Comunicaciones

En las inspecciones realizadas no se encontraron graves falencias.

Ferrosur Roca

Vía y Obras

Es de hacer notar que, como producto de lo inspeccionado, se pone de manifiesto que se trabaja en el mantenimiento de vía observando una programación mensual, priorizando tramos con deficiencias más significativas y/o únicamente intervenciones localizadas, lo cual no responde a una completa atención de los cantones dentro de una programación sistemática de la vía con aplicación de ciclos de trabajo en función de la categoría del corredor y tareas establecidas conforme de las normativas técnicas aplicables en la materia.

En cuanto a la información que proporciona, la misma no se ajusta a los lineamientos de la Resolución CNRT (I) N° 1770/08 y por lo tanto no resulta posible lograr resultados en porcentaje.

Material Rodante

En las inspecciones de muestreo de seguridad realizadas no se encontraron graves falencias.

Señalamiento y Comunicaciones

En las inspecciones realizadas no se encontraron graves falencias.

Ferroexpreso Pampeano

Vía y Obras

Es de hacer notar que, como producto de lo inspeccionado, se pone de manifiesto que se trabaja en el mantenimiento de vía observando una programación mensual con las cuadrillas del sector, priorizando tramos con deficiencias más significativas y/o únicamente intervenciones localizadas, lo cual no responde a una completa atención de los cantones dentro de una programación sistemática de la vía con aplicación de ciclos de trabajo en función de la categoría del corredor y tareas establecidas conforme de las normativas técnicas aplicables en la materia.

En cuanto a los trabajos de mejoramiento intensivo (comprometidos por inversiones, IACNI – IAPAI), se consideran muy importantes las tareas realizadas que mejoran aspectos del confort y seguridad en la circulación.

Respecto a la información que brinda, no se ajusta a los lineamientos de la Resolución CNRT (I) N° 1770/08 y por lo tanto no resulta posible lograr resultados en porcentaje.

Material Rodante

En las inspecciones de muestreo de seguridad realizadas no se encontraron graves falencias.

Señalamiento y Comunicaciones

En las inspecciones realizadas no se encontraron graves falencias.

América Latina Logística (ALL Central y Mesopotámica) - Belgrano Cargas y Logística

Vía y Obras

Mayoritariamente no se cumplen los programas de conservación sistemática y tareas establecidas dentro de la revisión integral, quedando segmentos relegados en su tratamiento, incrementando el déficit y el progresivo desmejoramiento de la calidad estructural de la vía y sus elementos constitutivos.

Las cuadrillas realizan solamente intervenciones localizadas, puntuales y de patrullaje, sin tener una secuencia progresiva, priorizando situaciones detectadas con deficiencias más significativas para la circulación.

El cumplimiento del Plan de mantenimiento correspondiente al Año 2013 queda reflejado en el siguiente cuadro de situación, observándose un muy bajo rendimiento:

ALL Central

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	57,000	15,080	-41,920	26,46%	73,54%
FRI	130,900	29,180	-101,720	22,29%	77,71%
OTROS TRABAJOS (Soldadura de Rieles).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Aporte de Soldadura).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Desmalezado).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (RI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (FRI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
RI EN APARATOS DE VIA	-	-	-	-	-
FRI EN APARATOS DE VIA	-	-	-	-	-
PASOS A NIVEL	-	-	-	-	-
OBRAS DE ARTE (RI)	-	-	-	-	-
OBRAS DE ARTE (FRI)	-	-	-	-	-
INSPECCIONES (Detalladas) DE OBRAS DE ARTE.	-	-	-	-	-
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE	-	-	-	-	-

ARTE.					
-------	--	--	--	--	--

ALL Mesopotámica

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	20,300	2,100	-18,200	10,30%	89,70%
FRI	25,000	3,400	-21,600	13,60%	86,40%
OTROS TRABAJOS (Soldadura de Rieles).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Aporte de Soldadura).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Desmalezado).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (RI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (FRI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
RI EN APARATOS DE VIA	-	-	-	-	-
FRI EN APARATOS DE VIA	-	-	-	-	-
PASOS A NIVEL	-	-	-	-	-
OBRAS DE ARTE (RI)	-	-	-	-	-
OBRAS DE ARTE (FRI)	-	-	-	-	-
INSPECCIONES (Detalladas) DE OBRAS DE ARTE.	-	-	-	-	-
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE ARTE.	-	-	-	-	-

Material Rodante

El plan de mantenimiento presentado reflejaba (en ambos operadores) un déficit de reparaciones respecto de lo requerido por el Contrato de Concesión.

El estado general del mantenimiento del Material Rodante es sumamente deficitario, encontrándose fallas preocupantes desde el punto de vista de la seguridad, por su gravedad y repetición.

Señalamiento y Comunicaciones

ALL Central: Si bien el estado general de las instalaciones denota un mantenimiento escaso, se aprecia en las actuales inspecciones una leve mejora respecto a anteriores.

ALL Mesopotámica: Se observa en las inspecciones realizadas durante el año, un escaso mantenimiento y deterioro de las instalaciones que, comparadas con las inspecciones realizadas en años anteriores, se puede apreciar un agravamiento de los bienes concesionados.

Belgrano Cargas

Vía y Obras

Es de hacer notar que, como producto de lo inspeccionado, se pone de manifiesto que se trabaja en el mantenimiento de vía observando una programación mensual con las cuadrillas del sector, priorizando tramos con deficiencias más significativas y/o únicamente intervenciones localizadas, lo cual no responde a una completa atención de los cantones dentro de una programación sistemática de la vía con aplicación de ciclos de trabajo en función de la categoría del corredor y tareas establecidas conforme de las normativas técnicas aplicables en la materia.

La Sociedad Operadora de Emergencia (ahora Belgrano Cargas y Logística S.A.) se hizo cargo de un ferrocarril que ya venía con graves deficiencias de mantenimiento y está procurando, en la medida de sus posibilidades, ir revirtiendo la situación; sin embargo, informa que encuentra limitado su accionar debido a la irregular percepción de los costos mensuales de explotación comprometidos contractualmente por el Estado Nacional.

Respecto al cumplimiento del Plan de mantenimiento, en función de los avances parciales informados (la información la proporciona de manera trimestral, habiendo presentado el 3er. trimestre en fecha 05/11/2013), respecto de la tarea que realiza cuyo alcance se describe más arriba, encuadrándose las mismas en un método de PAT (Puntada a Tiempo), se ha podido establecer una ejecución global ponderada del orden del 89% de lo programado.

Material Rodante

Está recuperando material tractivo y vagones, en la medida de sus limitadas posibilidades.

Señalamiento y Comunicaciones

Se observa que, en las inspecciones realizadas durante el año, un escaso mantenimiento y deterioro de las instalaciones, que comparadas con las inspecciones realizadas en años anteriores no se puede apreciar ninguna mejora sino un agravamiento del estado de los bienes.

Síntesis de lo observado en los servicios provinciales de pasajeros

Provincia de Buenos Aires (U.E.P.F.P)

Vía y Obras

Como producto de lo inspeccionado, la conservación es atendida con cuadrillas Firmes, bajo una programación progresiva (RI + FRI), que incluyen los ítem principales, en función de la disponibilidad de mano de obra y materiales con que cuentan.

A fin de desarrollar una completa atención de cada cantón dentro de una programación cíclica, deben incrementar los planteles de las cuadrillas, evitando el progresivo deterioro de su calidad estructural tendiente a incrementarse con el transcurso del tiempo, generando mayores erogaciones en el futuro y la aparición de fallas irreversibles.

Se visualizó un marcado déficit de materiales primordiales y básicos para el desenvolvimiento de las Cuadrillas, dichos materiales, como tirafondos, durmientes, bulones "T" para silletas, etc., resultan necesarios para el normal cumplimiento de los programas de conservación que se aplican en cada segmento y necesidades que requiere cada uno de ellos.

El programa presentado ha sido parcial, no cumplimentando datos referidos a los avances durante el año que se informa.

Material Rodante

El estado general del mantenimiento del Material Rodante es sumamente deficitario, aunque se notan mejoras en el estado del rodado, aún se siguen encontrando fallas preocupantes desde el punto de vista de la seguridad, por su gravedad y repetición.

Donde el deterioro sigue es en términos de confort, carrocerías con profunda corrosión, interiorismo descuidado, ventanillas rotas, asientos rotos, pisos en mal estado, puertas rotas, baños en mal estado, etc.

Señalamiento y Comunicaciones

Se observa en las inspecciones realizadas durante el año, un escaso mantenimiento y deterioro de las instalaciones que, comparadas con las inspecciones realizadas en años anteriores no se puede apreciar ninguna mejora sino un agravamiento de los bienes entregados.

Provincia de Río Negro - Tren Patagónico

Vía y Obras

Como producto de lo inspeccionado, la conservación es atendida con cuadrillas Firmes que realizan trabajos programados y puntuales de mantenimiento, en segmentos entrecortados, en atención a las necesidades y dependiendo del estado de cada uno de los tramos.

Es importante señalar que en virtud de los trabajos encarados respecto de la necesidad que el sector amerita, debido al deterioro progresivo al que estuvo expuesto, la cantidad de personal con la que cuenta cada una de las cuadrillas es insuficiente y esta situación generará que se incremente el déficit de conservación.

Oficialmente no presentó programa ni avances durante el año que se informa.

Material Rodante

Las locomotoras sufren muchas averías por el mantenimiento diferido.

El parque de coches remolcados Materfer presenta un estado regular de mantenimiento con alto índice de fallas.

La Provincia no ha informado sobre el mantenimiento que les realizará.

Provincia de Chubut - Viejo expreso Patagónico - La Trochita

Material Rodante

Dentro de sus limitadas posibilidades, están realizando importantes esfuerzos para recuperar las locomotoras a vapor y los coches antiguos de madera.

En las inspecciones se encontraron falencias de seguridad de diferentes tipos.

Provincia del Chaco - Sefecha - SOF

Material Rodante

La SOF se encuentra abocada a la provisión de repuestos para la recuperación de las unidades que reflejan años de falta de recursos.

Material Rodante

Taller Cacuí: En este taller se efectúan las reparaciones necesarias para mantener en funcionamiento las formaciones del recorrido metropolitano (Puerto Tirol - Vilelas) y el servicio a los Amores. Trabaja a la rotura. Se pudo observar gran cantidad de ruedas nuevas.

Taller Sáenz Peña: En el año 2013 se observó la reparación de techos, cerramiento de los laterales del taller y construcción de pisos de cemento.

En ambos talleres se incorporaron gatos eléctricos para efectuar levante de las unidades.

Se enviaron distintas unidades para realizarles "RG" a los talleres Laguna PAIVA, RIO-RO, EMEPA

Provincia de Entre Ríos

Material Rodante

El parque de coches remolcados Materfer presenta un estado regular de mantenimiento.

Están brindando servicios con los coches motores Materfer y los Tecnotren.

La Provincia no ha informado sobre el mantenimiento que les realizará.

Ferrocenral

Vía y Obras (Tren de la Sierra)

El cumplimiento del Plan de mantenimiento correspondiente al Año 2013 queda reflejado en el siguiente cuadro de situación:

TAREAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO
RI	-	-	-	-	-
FRI	12,434	11734	-1,650	86,73%	13,27%
OTROS TRABAJOS (Aporte de Soldadura).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Mecanizado de Vía).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (Desmalezado).	148,140	126,912	-21,228	85,67%	14,33%
OTROS TRABAJOS (RI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
OTROS TRABAJOS (FRI en Vías Auxiliares).	-	-	-	-	-
RI EN APARATOS DE VIA	-	-	-	-	-
FRI EN APARATOS DE VIA	21	18	-3	85,71%	14,29%
PASOS A NIVEL	72	62	-10	86,11%	13,89%
OBRAS DE ARTE (RI)	-	-	-	-	-
OBRAS DE ARTE (FRI)	-	-	-	-	-
INSPECCIONES	2	2	-	100%	-

S (Detalladas) DE OBRAS DE ARTE.					
INSPECCIONES (Ordinarias) DE OBRAS DE ARTE.	64	58	-6	90,62%	9,38%

Material Rodante (Servicio Buenos Aires - Córdoba y Tucumán + Tren de las Sierras)

En general realiza un mantenimiento satisfactorio, en las inspecciones de seguridad no se han detectado problemas graves.

Ecotren – Tren a las Nubes

Material Rodante

Se observa un buen mantenimiento a los coches, no se detectaron problemas serios de seguridad. Siguen dependiendo en tracción al préstamo de locomotora por parte de la SOE.

SANCIONES APLICADAS

Se aclara que, paralelamente a todo lo aquí señalado, se han tramitado todas las multas que contractualmente puedan corresponder en cada caso.

A continuación se detallan las sanciones aplicadas por cuestiones de Mantenimiento, Seguridad y Accidentes, durante los años 2008; 2009; 2010; 2011 y 2012.

Concesiones Metropolitanas de Pasajeros

Se hace notar que en el caso de las UGOFE (San Martín, Roca y Belgrano Sur) y UGOMS (Mitre y Sarmiento) se realizan inspecciones, labra Actas, se las comunica a los ferrocarriles requiriendo las normalizaciones del caso, pero durante el año 2012 no se ha impulsado ningún proceso sancionatorio específico por cuestiones de mantenimiento, seguridad y accidentes, dado que hasta la promulgación de la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 511 del 6/6/2013 se carecía de un procedimiento o un marco legal/administrativo establecido por la Autoridad de Aplicación, como para realizarlos.

Trenes de Buenos Aires (Concesión rescindida por Decreto N° 793 del 24/5/2012)

Año	Temática	Descripción	Valor
2008	Vía y Obras	Estado de Infraestructura	\$ 500.000.-

	Material Rodante	Estado de Material Rodante	\$ 500.000.-	
	Señalamiento	Estado Pasos a Nivel y Señalamiento	\$ 400.000.-	
	Energía Eléctrica	Inspecciones	\$ 100.000.-	
	Accidentes	23 Descarrilamientos 1 corte de eje 2 colisiones	\$ 840.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades operativas	\$ 500.000.-	
\$ 2.840.000.-				
2009	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 300.000.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 1.500.000. -	5% Garantía
	Accidentes	39 Descarrilamientos 1 colisión y 1 cuasicolisión	\$ 1.290.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades operativas	\$ 500.000.-	
	Seguridad Material Rodante	Irregularidades	\$ 250.000.-	
\$ 3.840.000.-				
2010	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 300.000.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 1.500.000. -	5% Garantía
	Accidentes	28 Descarrilamientos 1 colisión y 1 cuasicolisión 1 escape No envío de información	\$ 1.040.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades operativas	\$ 500.000.-	
	Seguridad Material Rodante	Irregularidades	\$ 250.000.-	
\$ 3.590.000.-				
2011	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 300.000.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 1.500.000. -	5% Garantía
	Accidentes	42 Descarrilamientos No envío de información	\$ 1.290.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades	\$ 500.000.-	

		operativas		
	Seguridad Rodante	Material Irregularidades		\$ 350.000.-
	\$ 3.940.000.-			
2012 Hasta 24/5/ 12	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 300.000.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 1.500.000.-	5% Garantía
	Accidentes	12 Descarrilamientos	\$ 360.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades operativas	\$ 500.000.-	
	Seguridad Rodante	Material Irregularidades	\$ 350.000.-	
	\$ 3.010.000.-			

Metrovías

Año	Temática	Descripción	Valor	
2008	Vía y Obras	Irregularidades menores	\$ 30.000.-	
	Material Rodante	Irregularidades menores	\$ 30.000.-	
	Señalamiento		\$ 16.000.-	
	Energía Eléctrica		\$ 40.000.-	
	Accidentes	1 Descarrilamiento	\$ 30.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 30.000.-	
\$ 176.000.-				
2009	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 75.000.-	0,25% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 150.000.-	0,5% Garantía
	Accidentes	5 Descarrilamientos	\$ 150.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 30.000.-	
	Seguridad Rodante	Material	\$ 30.000.-	
\$ 435.000.-				
2010	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 75.000.-	0,25% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 225.000.-	0,75% Garantía
	Accidentes	3 Descarrilamientos	\$ 90.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 20.000.-	
	Seguridad Rodante	Material	\$ 50.000.-	

\$ 460.000.-				
2011	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 75.000.-	0,25% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 300.000.-	1 % Garantía
	Accidentes	1 Descarrilamiento	\$ 30.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 20.000.-	
	Seguridad Material Rodante		\$ 75.000.-	
\$ 500.000.-				
2012	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 75.000.-	0,25% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 300.000.-	1 % Garantía
	Accidentes	Sin Accidentes		
	Prácticas Operativas	Llamado de Atención		
	Seguridad Material Rodante		\$ 100.000.-	
\$ 475.000.-				

Ferrovías

Año	Temática	Descripción	Valor	
2008	Vía y Obras		\$10.000.-	
	Material Rodante		\$ 30.000.-	
	Señalamiento		\$ 7.000.-	
	Prácticas Operativas		\$18.000.-	
	\$ 65.000.-			
2009	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	-	
		Mantenimiento Realizado	\$ 44.000.-	0,5 % Garantía
	Prácticas Operativas		\$ 18.000.-	
	Seguridad Material Rodante		\$ 30.000.-	
\$ 92.000.-				
2010	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	-	
		Mantenimiento Realizado	\$ 66.000.-	0,75 % Garantía
	Accidentes	1 Descarrilamiento	\$ 30.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 10.000.-	
	Seguridad Material Rodante		\$ 50.000.-	
\$ 156.000.-				
2011	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	-	
		Mantenimiento Realizado	\$ 88.000.-	1 % Garantía

	Accidentes	-	No hubo	
	Prácticas Operativas		No amerita	
	Seguridad Material Rodante		\$ 50.000.-	
	\$ 138.000.-			
2012	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	-	
		Mantenimiento Realizado	\$ 66.000.-	0,75 % Garantía
	Accidentes	1 Choque 1 Descarrilamiento	\$ 90.000.-	
	Prácticas Operativas	Llamado de Atención		
	Seguridad Material Rodante		\$ 50.000.-	
	\$ 206.000.-			

Concesiones de Cargas

ALL Central (Concesión rescindida por Resolución MlyT N° 469/13)

Año	Temática	Descripción	Valor	
2008	Vía y Obras	Estado Infraestructura	\$ 177.000.-	
	Material Rodante	Estado Material Rodante	\$ 177.000.-	
	Señalamiento	Estado Señalamiento	\$ 177.000.-	
	Accidentes	83 Descarrilamientos 2 Escapes o Semichoques	\$ 870.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 177.000.-	
	\$ 1.578.000.-			
2009	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 245.700.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 1.228.500.-	5% Garantía
	Accidentes	110 Descarrilamientos 1 Escape locomotora 1 Semichoque	\$ 1.140.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 409.500.-	
	\$ 3.023.700.-			

2010	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 245.700.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 1.228.500.-	5% Garantía
	Accidentes	96 Descarrilamientos 1 Corte de tren 1 Choque y 1 Semichoque	\$ 1.010.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 409.500.-	
	\$ 2.893.700.-			
2011	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 245.700.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 1.228.500.-	5% Garantía
	Accidentes	116 Descarrilamientos	\$ 1.200.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 409.500.-	
	\$ 3.083.700.-			
2012	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 245.700.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 1.228.500.-	5% Garantía
	Accidentes	153 Descarrilamientos	\$ 1.530.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 400.000.-	
	\$ 3.404.200.-			

ALL Mesopotámica (Concesión rescindida por Resolución MlyT N° 469/13)

Año	Temática	Descripción	Valor	
2008	Vía y Obras	Estado Infraestructura	\$ 177.000.-	
	Material Rodante	Estado Material Rodante	\$ 177.000.-	
	Señalamiento	Estado Señalamiento	\$ 177.000.-	
	Accidentes	40 Descarrilamientos 1 Semichoque	\$ 460.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 177.000.-	
	\$ 1.168.000.-			
2009	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 35.870.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 179.350.-	5% Garantía

	Accidentes	43 Descarrilamientos 1 Escape 1 Semichoque	\$ 510.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 177.000.-	
\$ 902.220.-				
2010	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 35.870.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 179.350.-	5% Garantía
	Accidentes	38 Descarrilamientos	\$ 460.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 177.000.-	
\$ 852.220.-				
2011	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 35.870.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 179.350.-	5% Garantía
	Accidentes	42 Descarrilamientos	\$ 620.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 177.000.-	
\$ 1.012.220.-				
2012	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 35.870.-	1% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 179.350.-	5% Garantía
	Accidentes	54 Descarrilamientos	\$ 660.000.-	
	Prácticas Operativas	Irregularidades Operativas	\$ 177.000.-	
\$ 1.052.220.-				

Ferroexpreso Pampeano

Año	Temática	Descripción	Valor	
2008	Vía y Obras		\$ 7.000.-	
	Material Rodante		\$ 18.000.-	
	Señalamiento		\$ 3.000.-	
	Accidentes	9 Descarrilamientos	\$ 90.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 3.000.-	
\$ 121.000.-				
2009	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 126.800.-	0,5% Garantía
		Mantenimiento	\$ 76.100.-	0,3%

		Realizado		Garantía
	Accidentes	4 Descarrilamientos	\$ 40.000.-	
	\$ 242.900.-			
2010	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 126.800.-	0,5% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 126.800.-	0,5% Garantía
	Accidentes	4 Descarrilamientos	\$ 40.000.-	
	\$ 293.600.-			
2011	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 126.800.-	0,5% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 177.500.-	0,7% Garantía
	Accidentes	1 Descarrilamiento Falta de Información	\$ 15.000.-	
	\$ 319.300.-			
2012	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 126.800.-	0,5% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 177.500.-	0,7% Garantía
	Accidentes	7 Descarrilamiento	\$ 70.000.-	
	\$ 374.300.-			

Ferrosur Roca

Año	Temática	Descripción	Valor	
2008	Vía y Obras		\$ 28.000.-	
	Material Rodante		\$ 11.000.-	
	Señalamiento		\$ 3.000.-	
	Accidentes	13 Descarrilamientos	\$ 130.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 3.000.-	
	\$ 175.000.-			
2009	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 53.400.-	0,5% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 32.100.-	0,3% Garantía
	Accidentes	14 Descarrilamientos + falta envío información	\$ 141.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 3.000.-	
	\$ 229.500.-			
2010	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 53.400.-	0,5% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 53.400.-	0,5% Garantía
	Accidentes	10 Descarrilamientos	\$ 140.000.-	

		1 Roce		
	Prácticas Operativas			\$ 3.000.-
	\$ 249.800.-			
2011	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 53.400.-	0,5% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 74.800.-	0,7% Garantía
	Accidentes	15 Descarrilamientos	\$ 150.000.-	
	Prácticas Operativas		Llamado de Atención	
	\$ 278.200.-			
2012	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 53.400.-	0,5% Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 106.970.-	1 % Garantía
	Accidentes	11 Descarrilamientos 1 Colisión 1 Escape	\$ 150.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 15.000.-	
	Vía y Obras (Dr Guaresti)	Limpieza de Vía	\$ 13.370.-	
	\$ 338.740.-			

Nuevo Central Argentino

Año	Temática	Descripción	Valor	
2008	Vía y Obras		\$ 7.000.-	
	Material Rodante		\$ 7.000.-	
	Accidentes	23 Descarrilamientos	\$ 230.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 11.000.-	
	\$ 255.000.-			
2009	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 112.800.-	0,5 % Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 45.100.-	0,2 % Garantía
	Accidentes	27 Descarrilamientos (22 cargas + 5 pasajeros)	\$ 370.000.-	
	\$ 527.900.-			
2010	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 112.800.-	0,5 % Garantía
		Mantenimiento	\$	0,4 %

		Realizado	90.200.-	Garantía
	Accidentes	26 Descarrilamientos	\$ 300.000.-	
	Prácticas Operativas		\$ 11.000.-	
	\$ 508.000.-			
2011	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 112.800.-	0,5 % Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 135.400.-	0,6 % Garantía
	Accidentes	29 Descarrilamientos 2 Colisiones	\$ 390.000.-	
	Prácticas Operativas	Llamado de Atención		
	\$ 638.200.-			
2012	Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	Formalidades	\$ 112.800.-	0,5 % Garantía
		Mantenimiento Realizado	\$ 135.400.-	0,6 % Garantía
	Accidentes	19 Descarrilamientos 1 Incidente	\$ 280.000.-	
	Prácticas Operativas	Llamado de Atención		
	\$ 528.200.-			

SENADOR ARTAZA

201) NARCOTRAFICO

Medidas del PEN

Informe:

PREGUNTA

¿Qué medidas a corto plazo piensa tomar el Poder Ejecutivo respecto a la creciente problemática de narcotráfico, tema que motivó, incluso, diferencias entre el Ministro del área y el Jefe de Gabinete de Ministros?

RESPUESTA:

Ver respuesta a la pregunta 700 del informe 83

202) VOTO ELECTRONICO

Proyecto de Ley S-2923/02

Sírvase informar:

PREGUNTA

A la luz del proyecto de ley S-2923/02 donde se propone el voto electrónico por parte de el actual Jefe de Gabinete, indicar si se tiene previsto enviar un proyecto similar para votar de esa manera en las próximas elecciones generales, en caso contrario indicar los motivos que hacen – a su criterio- inconveniente la sanción de una ley similar.

RESPUESTA:

El P.E. no estudia la introducción de dispositivos electrónicos de votación para las elecciones 2015 a nivel federal; la experiencia internacional indica que es conveniente un esquema de modernización progresiva, iniciando en lo local para proyectarse a lo nacional y desde la Dirección Nacional Electoral se acompañan y estudian los avances que en esta materia se desarrollan en el nivel provincial.

203) REGALIAS HIDROELECTRICAS

Regalías Provincia de Corrientes – Resolución SE N 406/03 – Represa Salto Grande

Indique:

PREGUNTA

a) Monto de regalías que le corresponden a la Provincia de Corrientes en función de la operación del Ente Binacional de Yaciretá para el año 2013, desagregándolas entre pendientes y abonadas.

b) Respecto a las Regalías Consolidadas en el MEM Resolución SE N° 406/03 correspondientes a YACIRETA por \$ 66.142.896,50 informadas por esta Jefatura de Gabinete el año pasado correspondientes al año 2012 no abonadas y \$ 187.210.700 de órdenes de pago no abonadas por períodos anteriores informe el monto abonado en el año 2013.

c) Monto de regalías que le corresponden a la Provincia de Corrientes en función de la operación de la Represa de Salto Grande para el año 2013.

d) Indique si ambas regalías fueron giradas en tiempo y forma. De no ser así, indique causa o fundamento de dicha circunstancia.

RESPUESTA:

a)

- Regalías Pendientes Consolidadas Resolución SE N° 406/03 \$ 60.147.915

- Regalías Abonadas \$ 10.368.675

b)

- Regalías pagadas en 2014 de regalías de 2008, 2009 y 2011 \$ 41.500.000

c)

- Regalías por Salto Grande 2013 Devengadas y Pagadas \$ 21.862.221

d)

Los importes de las regalías hidroeléctricas, son abonadas a la Provincia de Corrientes por la operación mensual de Yacyretá dentro del mismo plazo en el cual se cancelan las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y depositadas para su pago en las cuentas corrientes de EBISA, la que procede a transferirle a la provincia las sumas liquidadas, salvo la parte que se consolida como deuda por aplicación de la Resolución S.E. N° 406/03 por la generación de Yacyretá.

Las deudas consolidadas en el Mercado Eléctrico Mayorista por aplicación de la Resolución S.E. N° 406/03, de las transacciones mensuales por la energía entregada por la Entidad Binacional Yacyretá, son informadas periódicamente a esta Secretaría de Energía por CAMMESA y reconocidas mediante Resolución del Señor Secretario de Energía, cuyas deudas por este concepto toma a cargo el Estado Nacional a través de lo dispuesto en las diferentes Leyes de Presupuesto, las que con posterioridad y en función de los créditos y cuotas financieras aprobadas, la Secretaría de Energía mensualmente solicita a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas la emisión de Ordenes de Pago, las que se encuentran al pago en la orbita de la Tesorería General de la Nación.

204) YACIRETA

Informe sobre el estado real

Informe:

PREGUNTA

¿Cuándo la Entidad Binacional Yaciretá (EBY) emitirá un informe sobre el estado real de la hidroeléctrica ya que hay mucha preocupación de pobladores cercanos sobre fallas de la misma?

RESPUESTA

Un aspecto de suma importancia a ser desatacado para contextualizar el tema del Complejo Hidroeléctrico Yacyretá es que el mismo fue concebido para generar energía eléctrica y para garantizar la navegabilidad del río Paraná a través de los saltos del Apipé.

Su funcionalidad plena ha quedado demostrada una vez lograda su cota de diseño de 83 msnm en el año 2011 generando 20.000 GWh de energía por año; también cuando las obras complementarias ejecutadas en los últimos diez años en el perímetro de su embalse, a partir de la decisión estratégica del ex presidente Néstor Kirchner de terminar Yacyretá, que concretó la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, lograron soportar los embates del bravío Paraná - a mediados del 2013 y en estos días de junio de 2014- evitando que unas 80.000 personas que fueron relocalizadas de las costas argentinas y paraguayas fueran desplazadas de sus hogares por los avances de las aguas como cada década ocurría; y cuando comenzó a funcionar la esclusa de navegación que permite la circulación ininterrumpida del curso del Paraná en la zona.

En tal sentido Yacyretá ha cumplido con el principio de empresa en marcha, a partir del día 25 de febrero de 2011.

En estos últimos días de junio de 2014 se pueden observar numerosos comentarios periodísticos erróneos, sin ningún chequeo, que atribuyen a Yacyretá la responsabilidad de las inundaciones acaecidas aguas abajo de la hidroeléctrica. Esta afirmación está muy alejada de la realidad.

Yacyretá es una central hidroeléctrica de llanura proyectada y construida como “presa de pasada” sin capacidad para retener el exceso de agua proveniente de una crecida aguas arriba de la presa, tal como esta sucediendo en estos días; esto significa que no cambia la forma del pulso hídrico del río Paraná.

Para un caudal promedio de 14.000 metros cúbicos por segundo el complejo hidroeléctrico eroga 13.000 metros cúbicos por segundo por sus 20 turbinas y los 1.000 restantes lo hace por el vertedero localizado por el Brazo Aña Cuá del río Paraná que tiene el objetivo principal de evitar su secado. Aunque cabe destacar que sí tiene capacidad para evacuar hasta 95.000 metros cúbicos por segundo (que representa la proyección estadística de una inundación decamilenaria) por sus dos vertederos en casos de acometer caudales mayores a los normales del río.

Al respecto, vale reafirmar que Yacyretá no es una presa que almacena y regula el flujo del río Paraná, salvo que en caso de bajantes considerables, para garantizar –aún reduciendo el flujo vertido- la navegabilidad través de sus instalaciones.

Para poder descargar los caudales que el río aporta durante las periódicas crecientes se utilizan los vertederos que se operan con criterios estudiados científicamente y puestos a prueba durante numerosas oportunidades a lo largo de veinte (20) años de operación.

El criterio de operación de los vertederos -del brazo principal y del brazo Aña Cuá- durante grandes crecientes es ir evacuando las aguas en la proporción aproximada a la que existía en condiciones naturales a la altura de ambos cierres.

Esta forma de operar permite, para dichas situaciones, que los niveles hidrométricos que se producen aguas abajo, en las inmediaciones de la represa (tramo Ituzaingó-Itá Ibaté) sean similares a los que existían en condiciones previas a la existencia de Yacyretá, no alterando por tanto el riesgo de naturaleza hídrica. Aguas abajo de Itá Ibaté, el río Paraná se unifica y por tanto ya no existe influencia de Yacyretá, por sus características de central de pasada.

Esto significa que las grandes crecientes del río Paraná y sus tributarios seguirán existiendo.

El caudal afluente de 44.000 metros cúbicos por segundo de este mes de junio ha sido de una magnitud extraordinaria que ha triplicado el caudal promedio anual del río Paraná. Yacyretá -estando siempre atenta- dio público conocimiento unas 48

horas antes del suceso, ni bien sus mecanismos de información daban alerta hidrológica.

Por lo tanto, no existen dudas de que la represa, y sus obras complementarias, permiten sobrellevar mejor esta situación climática extraordinaria, reduciendo significativamente su impacto en las poblaciones, a la vez que continuamos cumpliendo con nuestra misión de generar energía para toda la Argentina y el Paraguay.

De todas maneras, es importante destacar que desde el mismo mes de junio del presente año, por instrucción expresa del Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, Arq. Julio De Vido y luego de una reunión con el ex intendente de Corrientes capital, Carlos Mauricio Espínola y los intendentes de Itatí Roger Terán y de Ituzaingó Oscar Piñón, la Entidad Binacional Yacyretá está acentuando su presencia en Corrientes, fundamentalmente, en los municipios localizados en su área de influencia inmediata.

Esto comprende el desarrollo de una tarea consistente en relevar, en forma conjunta y coordinada, las diversas necesidades de los municipios para saber en qué forma puede aportar Yacyretá al desarrollo integral de la región. Y estas actividades serán profundizadas aún más a partir de esta incidencia climática que está afectando a los ciudadanos de la Provincia de Corrientes.

205) OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Corrientes

PREGUNTA

Cite:

A su juicio enumere las cinco principales obras públicas que ha llevado a cabo el gobierno nacional para el desarrollo de la Provincia de Corrientes en los últimos diez años, indique los montos invertidos.

206) OBRAS PÚBLICAS

Obras postergadas

PREGUNTA

Detalle:

A su juicio cuáles son las cinco principales obras públicas para la provincia de Corrientes que se encuentran postergadas y que debieran ser realizadas para desarrollar la provincia.

207) YPF

Instalación de surtidores y/o estaciones de servicio en localidades no rentables

PREGUNTA

Informe:

a) Indique si YPF, a partir de su nueva composición del capital accionario, ha instalado surtidores y/o estaciones de servicio en localidades no rentables, es decir, que el fin sea social y no comercial, detallando las ubicaciones de las mismas.

b) En el mismo período, indique si YPF ha instalado nuevas estaciones de servicio a nombre propio con sentido comercial detallando las localidades beneficiadas.

208) YPF

Evolución de las tarifas de naftas y gasoil

PREGUNTA

Indique la evolución de las tarifas de naftas y gasoil sugeridas de YPF a partir de la nueva composición accionaria, desagregada por producto y jurisdicción a la última fecha disponible homogénea: en caso que los incrementos superen el Índice de Precios al Consumidor que informa el INDEC señale los motivos de las variaciones.

RESPUESTA

Cabe señalar que las variaciones aquí indicadas son referidas a precios promedio ponderados por ventas de las estaciones de servicio de YPF, por un lado, y (englobadas en "resto") las de Shell, Esso, Petrobrás, Oil Combustibles y Blancas, por el otro, quedando solo fuera del estudio algunas banderas que por su magnitud de ventas no incidirían en estos promedios (Refinor, Dapsa, etc.).

Se compararon valores de mayo de 2014 versus mayo de 2012, considerándose esa fecha como el mes en que el Estado tomó el control de YPF.

Aunque las variaciones de precios en términos porcentuales fueron superiores, las estaciones con bandera YPF continúan siendo las de menores precios.

Los precios de los combustibles en Argentina son de los más competitivos a nivel regional y mundial. Hay que tener en cuenta que el precio final de las naftas y gas oil tienen carga tributaria específica del 67% y del 41%, respectivamente, adicionalmente se aplica el impuesto al valor agregado.

	Nafta super		Gas Oil		
	YPF	Resto	YPF	Resto	
BUENOS AIRES	100,3%	91,1%	86,9%	81,3%	
CAPITAL FEDERAL	97,3%	91,5%	85,0%	85,5%	
CATAMARCA	95,1%	76,3%	90,6%	75,6%	
CHACO	93,0%	92,0%	80,6%	79,2%	
CHUBUT	120,5%	111,6%	129,3%	109,3%	
CORDOBA	100,0%	89,2%	94,1%	77,2%	
CORRIENTES	91,6%	88,0%	79,0%	77,4%	
ENTRE RIOS	98,0%	93,9%	84,5%	79,3%	
FORMOSA	93,4%	83,1%	84,6%	86,2%	
JUJUY	85,2%	83,1%	82,1%	71,5%	
LA PAMPA	95,5%	88,8%	90,3%	80,9%	
LA RIOJA	91,3%	88,7%	88,0%	95,4%	
MENDOZA	113,0%	95,0%	123,3%	175,2%	
MISIONES	87,1%	88,5%	77,6%	80,0%	
NEUQUEN	109,1%	93,4%	127,9%	90,2%	

RIO NEGRO	99,5%	82,7%	105,9%	83,7%
SALTA	86,6%	82,8%	83,3%	87,7%
SAN JUAN	86,4%	77,8%	86,9%	78,6%
SAN LUIS	87,8%	76,8%	90,1%	70,9%
SANTA CRUZ	120,5%	110,8%	124,0%	118,8%
SANTA FE	96,8%	85,3%	88,2%	78,6%
SANTIAGO DEL ESTERO	90,7%	81,2%	86,3%	74,2%
TIERRA DEL FUEGO	105,4%	113,9%	107,5%	108,9%
TUCUMAN	94,3%	80,1%	86,5%	76,2%

209) YPF

Variación de precios - participación en el mercado de combustibles minoristas

PREGUNTA

Indique los motivos de las variaciones de los precios por jurisdicción y la participación de YPF en el mercado de combustibles minoristas en cada provincia, señalando las políticas de inserción en los mercados desarrollada en cada distrito con porcentajes de inserción menor que la media nacional.

210) OBRA HIDROELÉCTRICA DE GARABI

Estado de Avance

PREGUNTA

Indique en qué estado de avance se encuentra la obra hidroeléctrica de Garabi.

RESPUESTA:

El proyecto hidroeléctrico de Garabí se encuentra en estado de Estudios. Se ha terminado ya con la etapa de Estudio de Inventario y se está desarrollando la etapa de Estudios de Viabilidad de Ingeniería y de Ambiente. El grado de avance de estos estudios es de aproximadamente 15%.

211) ENERGIA

Créditos blandos a las administradoras eléctricas provinciales

PREGUNTA

Sírvase informar:

¿Por qué no es posible que en una provincia que tiene una gran represa como Yaciretá, la energía sea más abundante y barata que en el conurbano bonaerense?, ¿No debiera el Estado Nacional proveer de créditos blandos a las administradoras eléctricas provinciales para modernizar las redes y no condenar al

atraso a las provincias postergadas, que se transforman en exportadoras de energía y productos primarios e importadoras de su propia producción primaria industrializada?

RESPUESTA

En el acuerdo de convergencia tarifaria firmado recientemente entre el MINPLAN y la Provincia de Corrientes se prevé un plan de obras mediante transferencias a costo hundido que va a permitir la modernización de las redes eléctricas y la reducción de pérdidas técnicas.

212) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Evolución mensual en el año 2013

PREGUNTA

Señale la evolución mensual en el año 2013 de las retenciones al Impuesto a las Ganancias por ganancias de cuarta categoría realizadas por la ANSES, a beneficiarios del régimen previsional, e indique la cantidad de beneficiarios de la ANSES por los mismos períodos.

RESPUESTA:

	Período	Cantidad	Monto
2013	01-	225.646	145.500.572,09
2013	02-	225.355	162.450.131,26
2013	03-	246.077	214.680.000,55
2013	04-	257.047	218.088.509,82
2013	05-	85.729	73.909.736,31
2013	06-	201.119	154.417.901,75
2013	07-	213.525	202.972.818,17
2013	08-	216.615	205.846.108,18
2013	09-	225.838	277.019.527,99
2013	10-	41.335	103.101.131,04
2013	11-	41.331	107.682.771,02
2013	12-	41.705	233.096.877,17

odo	Perí	Cantidad de Beneficiarios con IG	de	Monto	Beneficiarios SIPA	Total
2013	01-	646	225.	72,09	145.500.5	4.942
2013	02-	355	225.	31,26	162.450.1	4.942
2013	03-	077	246.	00,55	214.680.0	4.939
2013	04-	047	257.	09,82	218.088.5	4.938
2013	05-	29	85.7	6,31	73.909.73	4.939
2013	06-	119	201.	01,75	154.417.9	4.942
2013	07-	525	213.	18,17	202.972.8	4.944
2013	08-	615	216.	08,18	205.846.1	4.945
2013	09-	838	225.	27,99	277.019.5	4.943
2013	10-	35	41.3	31,04	103.101.1	4.941
2013	11-	31	41.3	71,02	107.682.7	4.941
2013	12-	05	41.7	77,17	233.096.8	4.942

213) PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES

Retención del Impuesto a las Ganancias

Indique en el caso del pago de las sentencias judiciales en causas previsionales en juicios que pierde la ANSES en cuantos casos se retuvo Impuesto a las Ganancias y en cuantos no.

RESPUESTA:

En el año 2013 se retuvo en total 217.659.255,68 pesos en concepto de IG en sentencias. El proceso para determinar casos se encuentra en elaboración.

214) SUMAS NO REMUNERATIVAS

Resolución N° 829/12 y 645/13

PREGUNTA

Indique mes a mes el monto de las sumas que han declarado los empleadores haber pagado como no Remunerativas en virtud de la Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 829/12 y N° 645/13 e indique la cantidad de trabajadores comprendidos mensualmente en el pago de sumas por dicho concepto en el año, las sumas abonadas a los empleados y la pérdida de recursos de la ANSES originados en dicha Resolución. Con idéntico criterio, indique cuales fueron las diez Resoluciones de la Secretaría de Trabajo que tuvieron mayor costo fiscal en términos de pérdida de recaudación, para el ANSES, a partir de mayo de 2012.

215) EMPLEO

Cantidad de personas por empleador – empleados con mas de un empleo

PREGUNTA

Indique cuantas personas poseen en un mes más de un empleador, sean del sector público o privado. Indicando cuantas personas poseen dos, tres, o más empleos declarados en un mes.

Con respecto al empleo en el sector privado, indique cuantos empleados poseen un empleo, cuantos dos, cuantos tres, en cada mes por los años 2012 y 2013.

216) IMPUESTO A LAS GANANCIAS 2012

Deducciones personales

PREGUNTA

Indique de las 162.194 personas físicas que presentaron su declaración jurada de Impuesto a las Ganancias 2012, donde señalan que las deducciones personales son superiores a los importes consumidos, desglose cuantos indicaron que necesitaron para consumir menos de un décimo de sus deducciones, cuantos entre un décimo y dos décimos y así sucesivamente, hasta llegar a quienes necesitaron al menos nueve décimos de las deducciones para vivir. Indique el monto global de las deducciones tomadas por cada decil y los montos consumidos.

217) IMPUESTO A LAS GANANCIAS 2012

Consumo promedio

PREGUNTA

Indique de la totalidad de contribuyentes que presentaron su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias como personas físicas en el año 2012, cuantos consumieron menos de un millón de pesos anuales, y establezca diez categorías de nivel de consumo superiores al millón de pesos anuales indicando la cantidad de casos para cada categoría y el consumo promedio de la categoría.

RESPUESTA

Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas

Presentaciones con monto consumido mayor a \$ 1.000.000

Año fiscal 2012

Tramos		Casos	Consumo promedio informado (en miles de \$)
Desde \$	Hasta \$		
1.000.000	1.200.000	1.694	1.089
1.200.000	1.400.000	994	1.290
1.400.000	1.600.000	635	1.494
1.600.000	1.800.000	399	1.689
1.800.000	2.000.000	310	1.891
2.000.000	2.200.000	196	2.092
2.200.000	2.400.000	152	2.295
2.400.000	2.600.000	128	2.491
2.600.000	2.800.000	113	2.692
2.800.000	3.000.000	77	2.910
Más de 3.000.000		449	6.287

218) INGRESOS GRAVADOS, NO GRAVADOS Y EXENTOS

Declaración de ingresos

PREGUNTA

Indique la cantidad de contribuyentes personas físicas que declararon ingresos gravados, no gravados y exentos por un monto superior al millón de pesos en el año 2012.

RESPUESTA

Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas

Presentaciones con Ingresos gravados, no gravados y exentos superiores a \$ 1.000.000

Año fiscal 2012

Concepto	Casos
Presentaciones con Ingresos gravados, no gravados y exentos superiores a \$ 1.000.000	45.160

219) GRANDES CONTRIBUYENTES

Tipo de ingreso

PREGUNTA

Informe:

De aquellos contribuyentes que obtuvieron ingresos totales superiores al millón de pesos en el año 2012 desagregúelos en diez deciles por nivel de ingresos e indique la proporción de cada tipo de ingreso en cada decil.

RESPUESTA

Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Sucesiones Indivisas

Presentaciones con Ingresos gravados, no gravados y exentos superiores a \$ 1.000.000

Deciles según monto informado de Ingresos gravados, no gravados y exentos

Año fiscal 2012

Deciles	Casos	Ingresos gravados	Ingresos no gravados y exentos	Total
Total	45.160	59,5%	40,5%	100,0%
Decil 1°	4.515	76,4%	23,6%	100,0%
Decil 2°	4.516	76,0%	24,0%	100,0%
Decil 3°	4.516	76,4%	23,6%	100,0%
Decil 4°	4.516	73,8%	26,2%	100,0%
Decil 5°	4.516	74,1%	25,9%	100,0%
Decil 6°	4.516	72,2%	27,8%	100,0%
Decil 7°	4.516	71,8%	28,2%	100,0%
Decil 8°	4.516	69,7%	30,3%	100,0%
Decil 9°	4.516	63,9%	36,1%	100,0%
Decil 10°	4.517	41,5%	58,5%	100,0%

220) DECLARACION DE BIENES PERSONALES

Ejercicio 2012

PREGUNTA

Cite:

Desglose las presentaciones de bienes personales presentadas por los contribuyentes en el ejercicio 2012 indicando cuantos no declararon bienes ni en el país ni el exterior, cuantos solo declararon bienes en el exterior y cuantos declararon solo bienes en el país y cuantos declararon bienes tanto en el país como en el exterior.

Impuesto sobre los Bienes Personales

Presentaciones Año fiscal 2012

Concepto	Casos
Sin bienes declarados	37.891
Con declaración de Bienes en el País sin Bienes en el Exterior	1.008.110
Sin declaración de Bienes en el País con Bienes en el Exterior	144
Con declaración de Bienes en el País y en el Exterior	22.578

221) DECLARACION DE BIENES PERSONALES EN EL PAIS

Total de contribuyentes – Depósitos en dinero – Plazos fijos

Sírvase informar:

PREGUNTA

De aquellos contribuyentes que declararon bienes en el país informe:

a) Total de contribuyentes que informaron tener activos en cada uno de los rubros en que se desglosa la declaraciones juradas de bienes personales (Inmuebles; Derechos Reales; Automotores; Naves, Yates y Similares; Aeronaves; Participación de Empresas o Explotación Unipersonal; Acciones/Fondos Comunes de Inversión /Obligaciones Negociables, con cotización; Acciones/Fondos Comunes de Inversión /Obligaciones Negociables, sin cotización; Títulos Públicos y Privados Sin Cotización; Títulos Públicos y Privados con Cotización; Créditos; Depósitos en Dinero; Dinero en Efectivo; Bienes Muebles Registrables y Otros bienes en el País). En cada una de estas categorías indique el valor total de los activos declarados y la cantidad de bienes declarados.

b) Con respecto a los depósitos en Dinero en el país desglose las existencias en plazos fijos, cajas de ahorro y cuentas corrientes, y por moneda (pesos euros y dólares) y el otras cuentas indicado en el aplicativo.

c) Indique la desglose los contribuyentes que declararon plazos fijos en pesos por el monto total del capital invertido al 31 de diciembre de 2012 indicando cuantos poseen un capital inferior a \$ 250.000 y de aquellos que exceden dicho importe desglose cuantos tienen más de doscientos cincuenta mil y menos de un millón de pesos y cuantos tienen entre uno y cinco millones de pesos, y cuantos tienen más de cinco millones de pesos con esa inversión.

RESPUESTA

a) Remite a la respuesta de la pregunta 99 f) del Informe 85.

b)

Impuesto sobre los bienes personales
Depósitos en el país. Año fiscal 2012 1/
 En millones de pesos

Descripcion	Cantidad	Importe
Total	995.618	48.834
Caja de Ahorro en Moneda Local	588.727	24.907
Cuenta Corriente en Moneda Local	190.340	2.188
Plazo Fijo en Moneda Local	98.297	14.125
Caja de Ahorro en U\$S	90.704	3.911
Cuenta Corriente en U\$S	1.515	22
Plazo Fijo en U\$S	17.084	3.433
Caja de Ahorro en Euros	1.344	29
Plazo Fijo en Euros	127	10
Cuenta Corriente en Euros	91	1
Otras	7.389	208

1/ Incluye depósitos exentos o no alcanzados informados

c)

Impuesto sobre los bienes personales
Plazos fijos en pesos declarados. Año fiscal 2012
 En millones de pesos

Importe del plazo fijo	Cantidad	Importe
Total	98.297	14.125
Más de \$ 5 millones	136	1.610
Entre \$ 1 millón y \$ 5 millones	1.427	2.539
Entre \$ 250 mil y \$ 1 millón	10.117	4.471
Hasta \$ 250 mil	86.617	5.505

222) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Exenciones periodo fiscal 2012

PREGUNTA

Indique el monto de los ingresos exentos en el impuesto a las Ganancias por las personas físicas en el período fiscal 2012, por cada uno de los rangos señalados, según esas declaraciones juradas. Desagregue el motivo de las exenciones declaradas por los contribuyentes de parte de los ingresos, según lo informado en las declaraciones juradas del año 2012.

RESPUESTA

Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Sucesiones Indivisas
Ganancias y/o Ingresos exentos o no gravados
Año fiscal 2012
(millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	CASOS	IMPORTE
TOTAL 1/	346.152	79.066
Intereses originados en depósitos en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, plazo fijo, otros	31.883	1.215
Dividendos y distribución de acciones proveniente de revalúo o ajustes contables	30.997	14.591
Resultado por venta de acciones y títulos sin cotización	6.452	4.906
Otras ganancias y/o ingresos exentos o no gravados de 1ra. Categoría Fuente Argentina	4.709	616
Otras ganancias y/o ingresos exentos o no gravados de 2da. Categoría Fuente Argentina	18.843	4.903
Ganancias Monotributo	84.689	6.010
Resultado por venta de moneda extranjera	18.595	1.356
Ingresos provenientes de premios, sorteos y juegos de azar	3.274	259
Ganancias y/o Ingresos exentos por aplicación de un tratado internacional	834	456
Resultado por venta de Inmuebles	26.916	10.450
Resultado por venta de Rodados	55.311	1.899
Resultado por venta de otros bienes registrables	3.011	404
Otras ganancias y/o Ingresos exentos o no gravados	164.895	32.002

1/ El total de casos no corresponde a la suma de los parciales sino a la cantidad de DDJJ que informaron al menos un ingreso no gravado o exento

223) INMUEBLES DECLARADOS EJERCICIO 2012

Cantidad de contribuyentes

PREGUNTA

Indique respecto de los inmuebles declarados por los contribuyentes en sus declaraciones juradas de Bienes Personales 2012 cuantos contribuyentes declararon inmuebles por cada categoría prevista en el aplicativo y desagregue por la cantidad de casos que poseen diversas cantidades de cada tipo de inmueble.

224) INMUEBLES Y DEPOSITOS BANCARIOS EN EL EXTERIOR

Análisis de Resultados

PREGUNTA

Informe:

Se observa de lo informado anteriormente por el Jefe de Gabinete que los 28 inmuebles y los 62 depósitos bancarios radicados en el exterior y exteriorizados por la ley 26.476 no habrían sido informados al año siguiente, al mismo tiempo que gran parte de los activos exteriorizados en el 2010 no existen en las declaraciones juradas del 2011, es decir, que fueron vendidos o cancelados los depósitos para justificar la compra de otros bienes y no simplemente exteriorizaciones de activos (como son los 1.327 casos que exteriorizan tenencias de dinero en efectivo en el país), es decir, que habrían servido para justificar otras operaciones patrimoniales posteriores y no para blanquear bienes que permanecen en el activo del contribuyente. Que reflexión le merece esta situación, ¿Era el objetivo buscado?

RESPUESTA

Sin observaciones que formular, ya que es una decisión de cada contribuyente el destino que da a sus bienes.

225) BLANQUEO DE CAPITALS

Informes Varios

PREGUNTA

Detalle:

De la información suministrada en marzo por el Jefe de Gabinete se observa que no hay prácticamente tenencias de depósitos en el exterior blanqueado por sociedades (informan que hubo un depósito blanqueado en Suiza y otro en Estados Unidos), y que las personas físicas blanquearon depósitos en países donde el Estado Argentino tenía acceso a la información por convenio casi exclusivamente. Agrupe los fondos blanqueados y los casos entre aquellos que proceden de paraísos fiscales (e indique cuales) de aquellos de donde hay tratados que nos permiten acceder a la información bancaria, por ejemplo, la página web de la AFIP informa que no habrá secreto fiscal ni bancario entre Suiza y la Argentina, y aparecen blanqueados depósitos en Suiza, pero, no se observa ningún depósito blanqueado en las Islas Caimán.

RESPUESTA

El convenio con Suiza no ha sido sancionado por el Congreso de la Nación a la fecha.

El listado de jurisdicciones cooperantes - Decreto N° 589/2013 esta publicado en:

<http://www.afip.gov.ar/genericos/novedades/jurisdiccionesCooperantes.asp>

226) JUICIOS PREVISIONALES

Cantidad de juicios con sentencia firme

PREGUNTA

a) Indique la cantidad de Juicios previsionales con sentencia firme contra el ANSES señalando el motivo del mismo (por ejemplo caso "BADARO", o REAJUSTE DE HABER INICIAL, o "BADARO Y REAJUSTE DEL HABER INICIAL") que ya no originan pagos corrientes de jubilación por haber fallecido el demandante, de ellos segregue los casos que hay derecho a una pensión derivada –indicando si es para hijos o conyugue- de aquellos que no hay beneficiarios con derecho a pensión.

b) Señale respecto de las sentencias judiciales firmes con los jubilados y pensionados que pagó la ANSES durante el año 2013 la cantidad de casos y los montos promedios desagregados por año de inicio de las actuaciones judiciales.

RESPUESTA:

a) La tipificación solicitada no resulta posible dado que, en la mayoría de los casos, los Tribunales no se apegan estrictamente a la doctrina de la CSJN en la materia sino que introducen modificaciones que hacen que no pueda obtenerse la información solicitada en la pregunta. Consecuentemente, no resulta posible brindar respuesta dado que la pregunta no contiene una formulación que resulte contrastable con la realidad de las sentencias dictadas por la Justicia.

b) Las causales de conclusión de los juicios que generan la liquidación de una sentencia judicial es el dictado de sentencia firme por parte del Tribunal interviniente y la conclusión de los procesos administrativos necesarios posteriores.

En 2013 se resolvió un récord de 39.448 sentencias judiciales por reajuste de haberes, ejecutando un total de \$ 5.751.237.080. El 21% de los casos resueltos no generaron cambios en el haber. De los casos que generaron retroactividades, la media fue de \$202.458.

227) APLICACIÓN DEL TOPE DE APORTES AL SISTEMA JUBILATORIO

Base imponible

PREGUNTA

Indique la base imponible que no ha sido alcanzada con aportes y contribuciones a la ANSES por aplicación del tope de aportes al sistema jubilatorio en el año 2013.

228) FONDO DE GARANTIA

Monto de plazos fijos bancarios

PREGUNTA

Detalle el monto de plazos fijos bancarios segregados por moneda que posee el Fondo de Garantía y por entidad al 31 de diciembre de 2012 y 2013.

229) EMPLEO PÚBLICO

Importes pagados 2013 -2013

PREGUNTA

Informe:

El Estado Nacional (sea en forma directa o a través de sus entes descentralizados), es empleador de numerosos trabajadores. Indique por ente público, importes pagados en los años calendarios 2012 y 2013 por los siguientes conceptos:

a) sumas remunerativas,

b) sumas no remunerativas,

Señale si las mismas se originan en un Convenio Colectivo de Trabajo o por una disposición unilateral.

RESPUESTA

VER ANEXO

230) SUMAS NO REMUNERATIVAS

Sumas declaradas como abonadas – Sumas no establecidas por Ley

PREGUNTA

Informe:

a) La Resolución General N° 3279 de la AFIP establece que los contribuyentes deben indicar si van a pagar sumas no remunerativas a sus empleados, a partir de mayo de 2012. Indique a partir de esa fecha el monto de sumas no remunerativas declaradas como abonadas por los empleadores del sector privado de la economía en forma mensualizada y desglosada la misma por norma que estableció la Suma No Remunerativa abonada. Separe las originadas en una Ley de aquellas establecidas por otra norma. En este caso señale la norma.

b) En el caso de Sumas No Remunerativas no establecidas por una Ley indique el costo fiscal en recaudación de Aportes y Contribuciones del Sistema de la Seguridad Social que generó dicha disposición, desglosando las no remunerativas por el destino de los fondos (ANSES, PAMI).

RESPUESTA:

a)

Régimen de Información R.G. N° 3279 (RICNR)

Conceptos no remunerativos para el total de empleados del sector privado por ley

Mayo 2012 a Diciembre 2013

En millones de pesos

Año 2012	Mayo		Junio		Julio		Agosto	
	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto
Total	1.576.537	2.003	2.270.966	2.867	2.396.606	2.965	2.219.818	2.880
Artículo 7 Ley 24.241	1.050.856	1.385	1.524.182	1.913	1.601.071	1.971	1.475.151	2.009
Artículo 17 Ley 22.250	94.290	117	113.347	135	157.522	183	96.505	123
Inciso a) Art. 103 bis Ley 20.744	58.295	50	97.876	89	99.636	90	79.017	71
Inciso d) Art. 103 bis Ley 20.744	29.962	41	40.654	60	44.703	79	53.916	73
Inciso e) Art. 103 bis Ley 20.744	11.869	11	28.131	16	12.652	12	13.326	13
Inciso f) Art. 103 bis Ley 20.744	91.398	130	127.947	212	160.442	220	157.603	226
Inciso g) Art. 103 bis Ley 20.744	3.336	7	2.987	7	3.505	20	1.786	2
Inciso h) Art. 103 bis Ley 20.744	30.443	36	38.834	61	36.191	43	25.695	39
Inciso i) Art. 103 bis Ley 20.744	6.427	11	2.250	13	8.291	28	7.742	8
Inciso a) Art. 105 Ley 20.744	3.155	4	7.521	8	9.536	11	8.997	10
Inciso b) Art. 105 Ley 20.744	17.627	26	23.231	38	24.110	36	43.506	52
Inciso c) Art. 105 Ley 20.744	2.805	3	5.966	7	4.892	4	6.673	5
Inciso d) Art. 105 Ley 20.744	6.603	9	14.917	24	8.007	14	7.409	7
Artículo 106 Ley 20.744	130.287	124	162.873	181	172.107	189	193.855	183
Artículo 223 bis Ley 20.744	39.184	49	80.250	103	53.941	64	48.637	60
	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto
Total	2.216.935	2.667	2.143.311	2.839	2.447.503	2.943	2.801.460	3.293
Artículo 7 Ley 24.241	1.526.449	1.825	1.440.972	1.901	1.657.790	1.972	1.689.750	2.260
Artículo 17 Ley 22.250	76.572	107	72.316	126	79.658	139	83.791	131
Inciso a) Art. 103 bis Ley 20.744	74.172	90	67.041	67	82.534	77	441.951	73
Inciso d) Art. 103 bis Ley 20.744	50.572	68	45.445	79	50.504	72	51.341	75
Inciso e) Art. 103 bis Ley 20.744	15.715	13	29.267	19	30.551	21	11.655	9
Inciso f) Art. 103 bis Ley 20.744	138.363	204	147.210	231	186.493	256	171.368	287
Inciso g) Art. 103 bis Ley 20.744	2.028	1	1.909	2	1.928	1	1.798	1
Inciso h) Art. 103 bis Ley 20.744	24.739	37	28.718	44	35.686	36	35.386	61
Inciso i) Art. 103 bis Ley 20.744	4.257	6	18.527	15	12.160	15	3.723	7
Inciso a) Art. 105 Ley 20.744	8.054	9	8.272	9	5.331	8	4.995	6
Inciso b) Art. 105 Ley 20.744	32.579	43	30.083	38	31.338	39	28.524	44
Inciso c) Art. 105 Ley 20.744	6.577	5	6.102	6	6.241	5	5.671	4
Inciso d) Art. 105 Ley 20.744	22.803	21	24.141	41	24.446	23	26.509	31
Artículo 106 Ley 20.744	174.749	163	158.769	163	166.930	178	178.245	211
Artículo 223 bis Ley 20.744	59.306	73	64.539	97	75.913	102	66.753	92

Año 2013	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto
Total general	2.321.497	2.981	2.245.962	2.756	2.354.760	3.567	2.376.360	3.164
Artículo 7 Ley 24.241	1.585.750	2.070	1.567.479	1.902	1.649.297	2.312	1.634.383	2.131
Artículo 17 Ley 22.250	73.478	113	78.184	122	110.187	156	141.084	183
Inciso a) Art. 103 bis Ley 20.744	68.328	59	63.878	49	67.573	66	61.585	51
Inciso d) Art. 103 bis Ley 20.744	55.570	76	40.716	60	33.584	67	36.471	79
Inciso e) Art. 103 bis Ley 20.744	10.768	11	11.864	11	13.131	11	12.515	10
Inciso f) Art. 103 bis Ley 20.744	144.970	229	159.493	229	140.664	428	137.614	259
Inciso g) Art. 103 bis Ley 20.744	1.146	1	6.572	16	6.887	21	7.899	20
Inciso h) Art. 103 bis Ley 20.744	55.124	71	35.792	51	39.910	57	35.063	62
Inciso i) Art. 103 bis Ley 20.744	18.844	16	3.727	10	6.405	18	3.019	17
Inciso a) Art. 105 Ley 20.744	7.102	7	7.390	8	7.347	8	31.551	9
Inciso b) Art. 105 Ley 20.744	27.465	37	26.247	56	30.162	145	26.616	50
Inciso c) Art. 105 Ley 20.744	3.491	5	3.044	4	6.547	16	4.014	6
Inciso d) Art. 105 Ley 20.744	25.394	29	26.142	19	28.332	25	28.064	32
Artículo 106 Ley 20.744	167.631	161	146.648	145	149.466	152	149.399	156
Artículo 223 bis Ley 20.744	76.436	96	68.786	73	65.268	85	67.083	100
	Mayo		Junio		Julio		Agosto	
	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto
Total general	2.297.977	3.413	2.223.237	3.331	2.458.209	3.803	2.923.590	3.543
Artículo 7 Ley 24.241	1.596.890	2.430	1.542.760	2.302	1.678.258	2.597	1.873.926	2.453
Artículo 17 Ley 22.250	137.184	198	116.912	147	213.453	240	182.740	184
Inciso a) Art. 103 bis Ley 20.744	53.433	56	63.414	58	58.048	61	74.362	112
Inciso d) Art. 103 bis Ley 20.744	38.499	66	39.774	103	32.281	88	34.895	76
Inciso e) Art. 103 bis Ley 20.744	21.252	17	13.403	12	13.864	15	12.289	12
Inciso f) Art. 103 bis Ley 20.744	141.663	242	130.980	290	136.011	293	123.326	269
Inciso g) Art. 103 bis Ley 20.744	3.291	9	2.811	7	3.163	3	2.215	1
Inciso h) Art. 103 bis Ley 20.744	35.378	47	29.876	56	23.319	53	23.537	34
Inciso i) Art. 103 bis Ley 20.744	4.579	7	17.072	10	2.214	10	1.986	8
Inciso a) Art. 105 Ley 20.744	7.200	9	5.833	7	5.896	7	5.922	7
Inciso b) Art. 105 Ley 20.744	25.669	47	24.463	51	32.489	75	33.095	69
Inciso c) Art. 105 Ley 20.744	7.033	9	6.923	15	3.791	9	3.853	7
Inciso d) Art. 105 Ley 20.744	21.092	21	23.789	32	23.236	22	22.861	26
Artículo 106 Ley 20.744	136.969	150	144.668	160	153.291	222	304.824	191
Artículo 223 bis Ley 20.744	67.845	106	60.559	82	78.895	108	223.759	95
	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto	Cantidad de empleados	Monto
Total general	2.198.790	3.546	2.175.994	3.748	2.396.151	4.274	2.173.927	4.684
Artículo 7 Ley 24.241	1.543.762	2.417	1.507.019	2.502	1.658.460	2.912	1.427.671	3.150
Artículo 17 Ley 22.250	73.304	115	75.700	151	75.502	162	78.678	195
Inciso a) Art. 103 bis Ley 20.744	70.457	110	72.475	119	77.298	124	88.658	166
Inciso d) Art. 103 bis Ley 20.744	38.023	97	55.592	92	57.782	93	38.056	93
Inciso e) Art. 103 bis Ley 20.744	11.599	12	16.788	21	30.478	24	30.806	31
Inciso f) Art. 103 bis Ley 20.744	147.719	349	130.762	325	155.233	381	141.534	339
Inciso g) Art. 103 bis Ley 20.744	3.393	5	2.882	3	2.112	1	2.028	1
Inciso h) Art. 103 bis Ley 20.744	29.420	40	31.972	47	24.613	35	39.477	69
Inciso i) Art. 103 bis Ley 20.744	2.323	10	2.383	16	11.386	28	10.562	27
Inciso a) Art. 105 Ley 20.744	6.080	8	5.465	6	6.564	9	5.898	11
Inciso b) Art. 105 Ley 20.744	31.791	60	37.463	115	42.096	114	39.139	111
Inciso c) Art. 105 Ley 20.744	4.536	7	9.463	9	7.830	17	8.057	26
Inciso d) Art. 105 Ley 20.744	22.274	30	20.362	20	22.135	28	19.630	33
Artículo 106 Ley 20.744	148.767	185	144.869	222	155.575	237	161.568	294
Artículo 223 bis Ley 20.744	65.342	101	62.799	99	69.087	109	82.165	139

b)

Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Sector Público
Remuneraciones Imponibles y Sumas no remunerativas
En millones de pesos

	2012	2013
Puestos	1.361.922	1.393.870
Remuneración Total	131.790	171.460
Remuneración Imponible	123.423	160.277
Sumas no remunerativas	8.367	11.183
Costo Fiscal de Sumas no remunerativas	2.385	3.187

231) IMPUESTO A LAS GANANCIAS AÑOS 2007 A 2012

Tasa efectiva del impuesto-Retención del impuesto agentes en relación de dependencia- Personas jurídicas sujetas al impuesto-Deducción del Impuesto

PREGUNTA

Detalle:

a) Con respecto a las personas físicas que presentaron su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por los años 2007 a 2012 informando ingresos gravados de cuarta categoría exclusivamente, señale la tasa efectiva del Impuesto determinado obtenida a través de la relación entre los ingresos gravados y el Impuesto Determinado en el ejercicio fiscal, segregando dicha tasa entre aquellos que perciben sus ingresos en relación de dependencia o como jubilaciones y pensiones de aquellos que los perciben como ingresos del trabajo independiente.

b) Con respecto a las personas físicas que sufrieron retenciones del Impuesto a las Ganancias en los ejercicios 2007 a 2013 por ingresos obtenidos en relación de dependencia indique en cada mes o en su defecto en cada año calendario, si se corresponden a ingresos en cada escalón de la tabla del artículo 90º del Impuesto a las Ganancias.

c) Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujetos del Impuesto a las Ganancias que presentaron su declaración jurada anual en año 2013, indicando una pérdida contable, y de ellas cuantas determinaron Impuesto a las Ganancias y porque monto.

d) Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujeto del Impuesto a las Ganancias y presentaron la declaración jurada anual en el año 2013 determinando ganancia contable y pérdida impositiva.

e) Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujeto del Impuesto a las Ganancias que presentaron la declaración jurada anual con ganancia contable e impositiva, e indique el monto total de la ganancia contable para todo ese universo de contribuyentes y la ganancia impositiva, por el período fiscal 2013.

f) Indique la cantidad de contribuyentes que dedujeron en sus declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias presentadas en el año 2012 cargas de familia indicando la cantidad de casos que dedujeron a su conyugue y cuántos hijos, desglosando estos últimos según la cantidad de hijos deducidos.

g) Atento el carácter de Impuesto autónomo que la jurisprudencia le ha otorgado al previsto en el artículo 37º de la ley de Impuesto a las Ganancias, señale la cantidad de casos que son sujetos exentos del Impuesto a las Ganancias que han

abonado la tasa prevista en el citado artículo, indicando en cada uno de esos casos:

- a) el monto total ingresado,
- b) la actividad desarrollada en forma genérica por esos contribuyentes y
- c) los períodos donde se determinó impuesto, durante el ejercicio fiscal 2013

RESPUESTA

a) Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Sucesiones Indivisas

Presentaciones con ingresos gravados de 4ta. Categoría

Años fiscales 2007 a 2012

En millones de pesos

CONCEPTOS	2007	2008
Ingresos Gravados 4ta. categoría 1/	19.466	23.353
Impuesto determinado 1/	3.034	3.588
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	15,6	15,4
Ingresos Gravados 4ta. Cat (Exclusivamente de Trabajo personal en relación de dependencia, o Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios) 2/	8.496	9.774
Impuesto determinado /2	1.698	1.898
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	20,0	19,4
Ingresos Gravados 4ta. Cat (Trabajadores independientes y mixtos) 3/	10.970	13.579
Impuesto determinado 3/	1.336	1.691
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	12,2	12,5
CONCEPTOS	2009	2010
Ingresos Gravados 4ta. categoría 1/	36.904	50.727
Impuesto determinado 1/	4.972	7.325
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	13,5	14,4
Ingresos Gravados 4ta. Cat (Exclusivamente de Trabajo personal en relación de dependencia, o Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios) 2/	19.526	30.023
Impuesto determinado /2	2.979	4.702
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	15,3	15,7
Ingresos Gravados 4ta. Cat (Trabajadores independientes y mixtos) 3/	17.378	20.705
Impuesto determinado 3/	1.993	2.624
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	11,5	12,7
CONCEPTOS	2011	2012
Ingresos Gravados 4ta. categoría 1/	84.918	124.732
Impuesto determinado 1/	10.817	16.569
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	12,7	13,3
Ingresos Gravados 4ta. Cat (Exclusivamente de Trabajo personal en relación de dependencia, o Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios) 2/	55.248	85.529
Impuesto determinado /2	7.025	11.184
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	12,7	13,1
Ingresos Gravados 4ta. Cat (Trabajadores independientes y mixtos) 3/	29.670	39.203
Impuesto determinado 3/	3.792	5.385
Tasa Impuesto det. / Ing. Gravados	12,8	13,7

1/ Se excluyeron las presentaciones con ingresos gravados de 1ra., 2da., 3era. y/o beneficio por participación en empresas o actividades.

2/ Incluye la información de declaraciones juradas que solo informan ingresos por Trabajo personal en relación de dependencia o Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios y ningún ingreso en el resto de las categorías.

3/ Incluye la información de las declaraciones juradas que informan ingresos sólo de 4ta. Categoría, excluyendo aquellas que informan sólo ingresos por Trabajo personal en relación de dependencia o Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios.

b) Esta pregunta no se contesta porque su formulación es confusa, no está claro que se solicita. Si lo que solicitan es cantidad de retenidos según alícuota, la mecánica de liquidación mensual de un impuesto de liquidación final anual no permite la elaboración de la cantidad de retenidos por alícuota en forma mensual.

c) Impuesto a las Ganancias Sociedades

Presentaciones con Resultado contable (pérdida) que determinaron impuesto determinado

Año fiscal 2012

En millones de pesos

CONCEPTOS	2012
Resultado contable -pérdida. Casos	51.467
Impuesto determinado	
Casos	3.004
Importe	2.718

d) Impuesto a las Ganancias Sociedades

Presentaciones con Resultado contable (utilidad) y resultado impositivo (pérdida)

Año fiscal 2012

En millones de pesos

CONCEPTOS	2012
Resultado contable - utilidad	
Casos	3.834
Importe	22.060,40
Resultado Impositivo - pérdida	
Casos	3.824
Importe	8.020,09

e) Impuesto a las Ganancias Sociedades

Presentaciones con Resultado contable (utilidad) y resultado impositivo (utilidad)

Año fiscal 2012

En millones de pesos

CONCEPTOS	2012
-----------	------

Resultado contable - utilidad	
Casos	166.595
Importe	236.329,44
Resultado Impositivo - utilidad	
Casos	166.595
Importe	295.437,85

f) Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Sucesiones Indivisas

Cargas de familia, deducción por cónyuge e hijos

Año fiscal 2012

CONCEPTOS	CASOS
Deducción por conyuge	365.708
Deducción por hijo	1.039.690
1 hijo	187.893
2 hijos	453.936
3 hijos	274.596
4 hijos	89.104
5 hijos	22.100
6 hijos	8.394
7 hijos	2.142
8 hijos	680
9 hijos	405
Más de 10 hijos	440

232) FACTURAS APÓCRIFAS

Medidas del PEN

PREGUNTA

Informe:

Indique, atento lo dañino de las facturas apócrifas si piensa realizarse un registro similar al solicitado por mensaje 61/2014 para combatirlas.

RESPUESTA

Acciones AFIP: Base de Contribuyentes no confiables (BASE E-APOC)

La conformación de esta base surgió como consecuencia de la necesidad de volcar toda la información reunida proveniente de las áreas operativas u otros orígenes con relación a sujetos que carecen de capacidad operativa, económica y/o financiera respecto de los comprobantes emitidos y que son utilizados para ahuecar base imponible u ocultar a los verdaderos sujetos de la operación que

permanecen ocultos utilizando esa documentación para respaldar, gastos, costos o créditos fiscales, según sea el caso. Estas creaciones son las comúnmente conocidas como "sociedades u hombres de paja"

En sus orígenes la información era sólo para uso interno pero luego adquirió carácter público a través del libre acceso en la página web del Organismo.

Cuando a partir de acciones de investigación y/o fiscalización surgen indicios que evidencien estar en presencia de un sujeto de estas características, resulta necesario profundizar las tareas de recolección de pruebas que permitan confirmar las características del mismo. Este cuerpo de antecedentes servirá de sustento para su incorporación en la Base mencionada.

La Base contempla distintas características conceptuales en función de la cual cabrá prestar atención a los elementos probatorios Ej. "Usina duplicadora de facturas", "Usina empresa desactivada", "Usina de única actividad venta de facturas", "Usina componente de un grupo económico" "Con resistencia a la fiscalización", "Sin capacidad económica", "Sin capacidad financiera", "Prestanombres", "Con irregularidades en la cadena de comercialización", entre otros.

Asimismo comprende una tabla de estados probables asociados al proceso de fiscalización (Ej. Fiscalización terminada, denuncia penal, en proceso penal, sentencia penal condenatoria)

Cabe señalar que la Instrucción General N° 748/05 (DI PYNF) se encarga de mencionar diversas tareas a llevar a cabo para la recolección de los elementos necesarios que permitan la inclusión de los sujetos detectados en la Base e-APOC y se complementa con la Instrucción General N° 865/09 (DI PYNF) mediante la cual se prevé las tareas necesarias para constatar el impacto en el cliente – Usuario – (registro e inclusión en DDJJ; confrontación facturas cuestionadas, razonabilidad de los montos facturados, identificación representante del proveedor cuestionado, remitos, elementos que acrediten la recepción en el usuario, circuito de pagos, circularización bancaria, entre otros.)

No obstante la mención de las tareas a cumplir, se tiene en cuenta la distinta jurisprudencia que se va presentando en cuanto a la requisitoria del elenco probatorio indispensable, a los fines de adecuar las tareas a realizar para llegar a la impugnación de las operaciones, con las consiguientes implicancias fiscales que ello representa para el cliente – Usuario - y el proveedor - Usina.

En tal sentido puede destacarse que el sujeto incorporado a la Base sufre una serie de restricciones en su relación con el Fisco, como ser la imposibilidad de realizar determinados trámites – autorización de facturas - solicitud de devolución créditos fiscales - pérdidas de beneficios - exclusión de registros y suspensión de la CUIT.

Viene al caso además mencionar el artículo incorporado a continuación del art. 33 de la Ley N° 11.683, el cual dispuso que los contribuyentes que establezca la reglamentación del Poder Ejecutivo (Decreto 477/07), estarán obligados a constatar que las facturas o documentos equivalentes que reciban por sus compras o servicios, se encuentren debidamente autorizados por la AFIP.

Tanto los contribuyentes obligados, en función de los parámetros establecidos, como aquellos clientes no obligados, pueden acceder a la página de la AFIP para constatar la validez del comprobante recibido, el cual no cumplirá con dicho requisito si el emisor se encuentra incluido en la Base e-APOC.

233) MONOTRIBUTO

Empleados en relación de dependencia

PREGUNTA

Indique la cantidad de monotributistas que poseen empleados en relación de dependencia, durante el año 2013 y desglose esos empleadores, por la cantidad de empleados declarados y categoría de monotributista.

RESPUESTA

Monotributistas

Empleadores según cantidad de empleados declarados

Diciembre 2013

Categorías	Total	Cantidad de empleados declarados			
		1 a 5	6 a 10	11 a 20	Más de 20
B	6.765	6.608	128	26	3
C	6.104	6.043	43	11	7
D	10.635	10.537	78	16	4
E	19.796	19.593	169	28	6
F	15.997	15.833	146	17	1
G	13.046	12.878	144	18	6
H	9.629	9.461	147	17	4
I	5.570	5.436	114	17	3
J	847	831	14	2	0
K	333	325	7	1	0
L	154	137	16	1	0
Total	88.876	87.682	1.006	154	34

234) LEY N° 26.476

Empleados encuadrados en el Título II de la Ley

PREGUNTA

Indique a cuantos empleados en virtud del Título II de la Ley N° 26.476 se le rectificó la fecha de ingreso y a cuantos se le rectificó las remuneraciones por dicha norma, e indique la proporción del trabajo registrado a esa fecha que representó. ¿Considera que dicha norma de Blanqueo fue un éxito? Segregue los empleados a los que se le rectificó la fecha de ingreso entre monotributistas, inscriptos en IVA y exentos en IVA.

235) BLANQUEO DE CAPITALS

Declarados en la última Moratoria- tenencia de moneda-tenencia de depósitos bancarios-participaciones

PREGUNTA

Indique:

a) En el caso de los veintiocho inmuebles en el exterior declarados en la última moratoria indique el detalle de los mismos ubicándolos solo por el tipo de inmueble, país, localización dentro de ese país y valor del activo declarado (por ejemplo casa, Uruguay, \$ 500.000, Punta del Este).

b) En el caso de los dieciséis contribuyentes que regularizaron otros bienes en el exterior que fueron informados en el año 2012 como regularizados en la última moratoria, indique en cuantos casos los contribuyentes regularizaron tenencia de moneda situada en el país y describa el resto de los casos, cuantificando todos.

c) En el caso de aquellos contribuyentes que regularizaron en el marco de la última moratoria tenencias de depósitos bancarios en el exterior (62 casos), indique el país donde se hallaban depositados esos fondos, desglosando las sumas depositadas por contribuyente (sin identificarlos) o por rango de montos.

d) En el caso de las participaciones societarias, títulos, acciones, debentures y obligaciones negociables regularizadas en el marco de la última moratoria indique por tipo cuantas se corresponden a tenencias en el exterior asociadas a bienes situadas en el país y cuantas no.

RESPUESTA

No se responde porque se solicita información particular de contribuyentes alcanzada por secreto fiscal (art. 101, Ley N° 11.683 T.O. en 1998 y sus modificatorias).

SENADOR LINARES

236) SERVICIOS FERROVIARIOS: AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de los procedimientos de renegociación contractual establecidos por las leyes N° 25.561 y N° 25.790, normas complementarias y modificatorias, entre el ESTADO NACIONAL y las empresas concesionarias de servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires METROVIAS S.A. y FERROVIAS S.A.

RESPUESTA

237) SERVICIOS FERROVIARIOS INTERURBANOS

Informes varios

PREGUNTA

- a) ¿Cuáles han sido los servicios ferroviarios interurbanos de transporte de pasajeros de largo recorrido de carácter interjurisdiccional cuya prestación fuera reasumida efectivamente por el Estado Nacional, en virtud del dictado del Decreto N° 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004?
- b) ¿Cuáles han sido el/los sistemas/s de contratación adoptado/s para otorgar la concesión de la explotación de dichos servicios a empresas privadas, empresas públicas y/o empresas mixtas. (Licitación, concurso, contratación directa u otro)?
- c) ¿Cuáles son los motivos por los cuáles al día de hoy no se encuentran operando servicios de transporte interurbanos de pasajeros en el corredor Federico Lacroze- Posadas de la ex Línea Urquiza?
- d) Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la supresión de dichos servicios y que el restablecimiento del servicio ferroviario constituye para el Gobierno una Política de Estado, se requiere informe sobre:
 - i) ¿Qué alternativas fueron analizadas para lograr dicho objetivo y cuál fue su resultado?
 - ii) ¿Qué medidas se adoptaron para evitar o disminuir la exclusión social en las regiones que dependen de la conectividad que el servicio ferroviario les proveía?
 - iii) ¿Qué medidas fueron adoptadas para disminuir la desarticulación territorial derivada de la inactividad del servicio ferroviario en la región mesopotámica?
- f) Teniendo en cuenta las declaraciones del Ministro del Interior y Transporte en la Ciudad de Viedma del pasado 30 de mayo de 2014 en cuanto a que "...la Nación aceptó el desafío del proceso de reconversión ferroviaria..." y que "...el Gobierno va a recuperar las líneas de tren en todo el país", se requiere informe sobre:
 - i) ¿Si ya han concluido los estudios para realizar el plan de reorganización, recuperación y modernización del sistema ferroviario nacional previsto en la Resolución Conjunta N° 109/1 y N° 3/13 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio del Interior y Transporte del 5 de abril de 2013? , remitiendo en su caso copia del mismo para su análisis por el Congreso Nacional.

ii) En el supuesto de respuesta negativa a la pregunta anterior, informe sobre la fecha prevista para su culminación y posterior remisión al Congreso Nacional.

iii) ¿ Cuáles son las causas que motivaran durante la gestión del Ministro Randazzo la significativa reducción del total de pasajeros transportados por ferrocarril en los servicios interurbanos de todo el país de 1.923.592 pasajeros en el año 2012 a 1.647.851 en el año 2013 (conforme datos oficiales).

RESPUESTA

a)

Los servicios ferroviarios interurbanos de pasajeros rehabilitados fueron:

Córdoba – Villa María – Córdoba: Inaugurado el 13 de agosto de 2004.

Córdoba – Buenos Aires – Córdoba: Inaugurado el 10 de Abril de 2005.

Buenos Aires – Tucumán – Buenos Aires: Inaugurado el 05 de diciembre de 2005

Tren de las Sierras:

- **Etapas Rodríguez del Busto – La Calera:** Inaugurado el 12 de Agosto de 2007.
- **Ampliación a Santa María de Punilla y Cosquín:** Inaugurado el 4 de julio de 2008.

Lincoln – Realicó: Inaugurado el día 17 de junio de 2011.

Once – Bragado: Inaugurado el día 18 de octubre de 2013.

b) A partir del dictado de la Ley de Reordenamiento del Sistema ferroviario de la Nación, N° 26.352, el paradigma de la prestación del servicio por parte del Estado Nacional ha cambiado, y a partir de allí, se están llevando distintas acciones, en el marco de dicha normativa.

En tal sentido, los servicios Lincoln – Realicó y Once – Bragado son prestados en forma directa por la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

En cuanto al resto de los servicios citados en la respuesta a la pregunta A, los mismos fueron asignados, en el marco de la Resolución N° 1093 de fecha 17 de septiembre de 2013 del Ministerio del Interior y Transporte, a la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO en los términos de la Ley N° 26.352, conjuntamente con el material rodante oportunamente asignado para la operatoria ferroviaria antes mencionada.

En ese marco, la Empresa Ferrocarril S.A. opera dichos servicios por cuenta y orden de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

c) El Estado Nacional se encuentra evaluando técnicamente las obras a realizar que resultan necesarias para el mejoramiento de la infraestructura del corredor Rubén Darío (Provincia de Buenos Aires) - Posadas (Provincia de Misiones) con el objeto de recuperar los servicios interurbanos de pasajeros en adecuadas condiciones de confort y seguridad. Siendo que alguno de los ramales opera bajo la órbita de la nueva empresa Belgrano Cargas y Logística, dentro del plan de obras, también se prevén algunas acciones de recuperación de ramales e infraestructura, ya que es Política de Estado, la recuperación del Sistema Ferroviario Nacional.

A tal efecto se está analizando en forma conjunta con la empresa China CITIC la ejecución a través de ella y con financiamiento de las obras necesarias para alcanzar dicho objetivo, como así también la provisión del material rodante y equipamiento de mantenimiento de vía necesario.

Los servicios ferroviarios de transporte interurbano de pasajeros entre la Ciudad de Buenos Aires y Posadas se encuentran actualmente suspendidos.

Dicho servicio se encuentra suspendido dado que la Provincia de Corrientes, a través del Decreto N° 3010 del 15 de diciembre de 2011, depuso la concesión a la empresa TEA por prestar "un servicio al público para el cual no está autorizada y que además incumplía con el orden público en materia de seguridad ferroviaria sometiendo a los ciudadanos a un riesgo permanente en su integridad física, tal como lo informaba la Comisión Nacional de Regulación del Transporte". La concesión de los servicios de pasajeros continúa en manos de la Provincia de Corrientes.

En cuanto a la operación actual de los servicios de cargas y el mantenimiento de la infraestructura de vías, debe destacarse inicialmente que por Resolución N° 469 de fecha 30 de mayo de 2013 del Ministerio del Interior y Transporte se rescindió el contrato de concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la Red Ferroviaria Nacional integrada por la Línea GENERAL URQUIZA, con exclusión del tramo urbano electrificado FEDERICO LACROZE - GENERAL LEMOS, aprobado por Decreto N° 504 de fecha 24 de marzo de 1993 y resoluciones complementarias, correspondiente a la concesionaria AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA SOCIEDAD ANONIMA; ello haciendo uso del derecho conferido por los Contratos de Concesión, artículo 40.2 del Pliego de Bases y Condiciones, con fundamento en los considerandos de dicha medida.

Asimismo, mediante la mencionada normativa se asignó a la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA, en el marco de las competencias previstas en el Decreto N° 566 de fecha 21 de mayo de 2013, la operación del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integran las concesiones rescindidas, encontrándose actualmente a su cargo el mantenimiento de la infraestructura y la prestación de los servicios de cargas aludidos.

d) La supresión de los servicios ferroviarios llevada adelante en el marco de las políticas de racionalización y reducción de la red ferroviaria, producto de políticas desacertadas en materia de transporte, efectivizadas por diversos gobiernos a partir de mediados de los años sesenta en adelante no sólo llevo a la supresión de servicios de gran importancia para las diferentes poblaciones del país sino que también, debido al abandono al que fueron sometidas, llevo las infraestructuras existentes a un estado de deterioro de enorme profundidad. Asimismo muchas de esas infraestructuras han sido intrusadas y utilizadas para fines muy diferentes de aquellos para los que fueron creadas. Esto condujo al sistema ferroviario nacional a un fuerte colapso.

Como bien menciona la pregunta es política del gobierno nacional revertir esa situación.

El año 2003 marcó el comienzo de un proceso de recuperación y modernización del sistema ferroviario, con el objetivo de reposicionar al ferrocarril en el sistema multimodal de transporte. Como consecuencia de la recuperación económica se produce un crecimiento de la demanda de los servicios ferroviarios urbanos. El colapso al que se condujo al sistema con la aplicación de las políticas mencionadas llevó al Estado Nacional a tomar la decisión de intervenir firmemente en la actividad ferroviaria, retomando las inversiones y persiguiendo modos de gestión más eficientes.

Un paso inicial fue la sanción del Decreto N° 1261/2004 por medio del cual se insta al Estado Nacional a reasumir la prestación de los servicios ferroviarios interurbanos de pasajeros.

Otro paso adelante en la recuperación del sistema ferroviario es la sanción de la "Ley de Reordenamiento Ferroviario" por medio de la cual se crearon la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado. Empresas ambas que a la fecha, tanto una como la otra, se encuentran en plena actividad y desarrollo de sus objetos societarios. La primera, a través de la operación por sí o por intermedio de acuerdos con terceros de servicios ferroviarios de pasajeros urbanos del AMBA y del interior del país, y la segunda, llevando adelante diferentes obras de mejoramiento de la infraestructura ferroviaria.

Ahora bien, es dable señalar que mediante el Decreto PEN N° 874/2014 se produjo una reestructuración Ministerial por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, efectivizando el traspaso de las áreas de Transporte de la Nación de la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, al ámbito del MINISTERIO DE INTERIOR Y TRANSPORTE.

Ello, ha provocado un nuevo enfoque de las acciones encaradas, las cuales se han visto a través de los distintos contratos suscriptos para la renovación total del material rodante de las líneas urbanas de pasajeros, obras de infraestructura, señalamiento, reordenamiento de los recursos humanos ferroviarios, y puesta en ejecución paulatinamente de lo estipulado otrora normativamente para el reordenamiento ferroviario.

Para ello el Estado Nacional ha realizado en materia ferroviaria las siguientes acciones:

- ✓ **Traspaso de los servicios ferroviarios operados por Ferrocarril S.A. a la Operadora Ferroviaria S.E. y de la administración de obras a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.:**

En el marco de la Ley N° 26.352, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 1093 con fecha 17 de septiembre de 2013, por la cual se asignó a la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de CORDOBA (Provincia de CORDOBA); CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Provincia de TUCUMAN), y Ciudad de CORDOBA (Provincia de CORDOBA) - Ciudad de CRUZ DEL EJE (Provincia de CORDOBA) operados hasta la actualidad por la Empresa FERROCENTRAL SOCIEDAD ANONIMA, en los términos de la Ley N° 26.352, conjuntamente con el material rodante oportunamente asignado para la operatoria ferroviaria antes mencionada.

Asimismo, se asignó a la ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO la administración de la infraestructura ferroviaria, no concesionada a terceros, de los corredores CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de CORDOBA (Provincia de CORDOBA); CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Provincia de TUCUMAN), y Ciudad de CORDOBA (Provincia de CORDOBA) - Ciudad de CRUZ DEL EJE (Provincia de CORDOBA) utilizada para la operación hasta la actualidad por la Empresa FERROCENTRAL SOCIEDAD ANONIMA, en los términos de la Ley N° 26.352.

- ✓ **Asignación a la Operadora Ferroviaria S.A. (SOFSE) de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos:**

Por otra parte, a efectos de regularizar la prestación del servicio ferroviario interurbano de pasajeros, y reactivar los ramales que se encontraban bajo la órbita de la Provincia de ENTRE RIOS, el Ministerio del Interior y Transporte suscribió con dicha Provincia, con fecha 17 de septiembre de 2013 un convenio para la reversión de la operación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros que dicha provincia presta en el ámbito de su territorio, a favor del ESTADO NACIONAL, a través de dicho Ministerio, a fin de proceder a la operación de los mismos por parte de este último, como así también de todos aquellos servicios que en el futuro se pudieran prestar dentro del ámbito territorial de dicha provincia.

En dicho marco, se procedió a dictar la resolución N° 1126 de fecha 18 de septiembre de 2013, por la cual se asignó a la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de ENTRE RIOS, así como el material rodante respectivo, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

✓ **Provisión de material rodante para la prestación de servicios ferroviarios de pasajeros de larga distancia:**

Se celebró un contrato comercial con la empresa China CNR que fue aprobado por el Decreto N° 2.154/2010, cuyo objeto es la provisión de 220 coches y 20 locomotoras para el servicio interurbano de pasajeros, incluyendo el suministro de repuestos y herramientas, documentación técnica y servicios técnicos y capacitación técnica necesarios para la puesta en servicio, el funcionamiento y el mantenimiento de los mismos.

A la fecha han arribado a la República la totalidad del material rodante adquirido.

Con el material rodante de larga distancia adquirido a la empresa CNR se busca atender en principio los corredores ferroviarios que se enumeran a continuación:

- Buenos Aires / Mar del Plata
- Buenos Aires / Rosario
- Buenos Aires / Córdoba
- Buenos Aires / Tucumán
- Buenos Aires / Bariloche
- Buenos Aires / Bragado
- Buenos Aires / Mendoza

Cabe señalar que el servicio Buenos Aires – Bragado es actualmente prestado por la Operadora Ferroviaria S.E.

Los resultados de todas estas acciones podrán ser vislumbrados en el mediano y largo plazo, se han sentado las bases para que las perspectivas futuras para el sector ferroviario sean muy positivas, así como también se han mejorado servicios que se encuentran en funcionamiento.

Respecto a la situación del ferrocarril Urquiza en su trayecto mesopotámico ya se ha dado respuesta más arriba.

✓ Asimismo se encuentra en ejecución la obra: **Renovación y mejoramiento de vías en los corredores Retiro – Rosario y Plaza Constitución – Mar del Plata:**

En el marco de la Ley N° 26.352, del Decreto N° 2154 de fecha 30 de diciembre de 2010, por el cual se ratificaron los actos suscriptos por la SECRETARIA DE TRANSPORTE, con las empresas estatales de la REPUBLICA POPULAR DE CHINA, referidos a la adquisición de material rodante para el servicio interurbano de pasajeros de la REPUBLICA ARGENTINA, así como también atento la demanda de transporte respecto de las ciudades de MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y Rosario en la PROVINCIA DE SANTA FE, el Ministerio del Interior y Transporte procedió a dictar la Resolución N° 888 de fecha 11 de diciembre de 2012 por la cual se instruyó a la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE para que, a través de la ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, lleve adelante el proceso licitatorio para la contratación de trabajos de renovación y mejoramiento de vías para la prestación de los servicios ferroviarios entre BUENOS AIRES - MAR DEL PLATA y BUENOS AIRES - ROSARIO. Ya se encuentra en ejecución este proceso.

f) iii) Si bien se menciona como fuente “datos oficiales” no se cita la fuente que permita constatar con mayor detalle y ofrecer adecuada respuesta.

Sin perjuicio de ello, liminarmente puede decirse que la reducción de servicios podría estar vinculada a la suspensión del servicio a Mar del Plata por parte de la Nación hasta tanto se finalicen las obras de renovación y mejoramiento de vía en dicha traza, y algunas reducciones por parte de la empresa Ferrobaires.

238) PRECURSORES QUIMICOS EN ARGENTINA

Control y Regulación

PREGUNTA

Que informe cuales han sido los resultados de materia de control y regulación de Precursores Químicos en Argentina.-

RESPUESTA

Entre el mes de febrero del año 2010 y el 13 de junio del corriente, el Departamento de Fiscalización y Control del Tráfico Ilícito de Precursores Químicos ha efectuado 2341 inspecciones a lo largo de todo el territorio argentino y ha participado en más de 75 allanamientos, logrando un record histórico de fiscalizaciones (653) durante el período 2012. Durante el mismo período, se han aplicado 1129 sanciones por diversas infracciones a la Ley 26.045

Asimismo, se estima que hacia fin de 2014 se arribará a un total de 2.000 fiscalizaciones aproximadamente.

Durante el mencionado período, se logró la primera condena por infracción al art. 5to. inc. C) de la Ley 23.737 (Causa N° 4882 caratulada “Poggi Carlos Manuel y otros s/Inf. Ley 23.737” – Juzgado Federal de Campana - Causa efedrina: cartel de SINALOA).

En el mismo orden, en lo que va desde el 1° de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año, se han radicado trece (13) denuncias penales y *notitia criminis* por infracción a la Ley 23.737 y al Código Penal, y se han logrado reconstruir 46 cadenas de comercialización de precursores químicos entre la que se destaca la efectuada a solicitud del Juzgado Federal de Reconquista, mediante la cual se condenó a Juan Manuel Bergallo a 6 años y 6 meses de prisión.

En la actualidad ésta Secretaría de Estado es parte querellante en nueve (9) causas, dos en Capital Federal, dos en Campana (Buenos Aires), dos en Salta, una en Mendoza, una en Villa María (Córdoba), y una en Rosario (Santa Fe)

De las querellas anteriormente mencionadas destacamos dos:

1. "MONTAÑO, WILLIAM RICARDO S/ AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY 23.737", Expte. 2751: es la primer causa en la cual ésta Secretaría de Estado se constituyó en parte querellante. En el marco de dicha causa se condenó a WILLIAM MONTAÑO BLANCO a la pena de 5 años y seis meses de prisión y donde se absolviera a CLAUDIA VALEO (absolución que fuera recurrida por esta Secretaría y que se encuentra para ser resuelta en la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal).
2. ZACARIAS DELFIN DAVID Y OTROS s/ INFRACCION LEY 23.737 (art. 5, Inc. "c")", Expte. FRO 32001194/2012, última causa en la cual ésta Secretaría se constituyó como parte querellante, en el marco de la cual se lograra el desbaratamiento de lo que es, hasta el presente, la mayor cocina de cocaína encontrada en nuestro país.

Asimismo, se logró la primer condena firme por causa denunciada por la propia SEDRONAR: Causa N° 1340 caratulada "Aníbal Hugo Iglesias s/infr. Ley 23737", TOF N° 4 de San Martín, a la pena de 4 años de prisión.

Cabe señalar que el mismo TOF condenó en 2012 a 14 años de prisión al representante del cartel de Sinaloa en nuestro país, Jesús Martínez Espinoza y a Mario Roberto Segovia, conocido como el "Rey de la Efedrina", destacándose que el Departamento mencionado adoptó un rol activo en materia de allanamiento, a través del asesoramiento al fiscal interviniente, reconstrucción de cadenas de comercialización de los precursores químicos e inspecciones a empresas involucradas.

A partir del año 2011, la SEDRONAR ha tomado un rol activo como querellante en distintas causas penales, lo cual ha permitido dar seguimiento continuo a las distintas investigaciones efectuadas.

Finalmente, conjuntamente con distintos organismos que conforman el Poder Ejecutivo, se supo dar una respuesta ante el aumento de público conocimiento que sufrió la comercialización y desvío hacia canales ilícitos de efedrina a raíz de las prohibiciones aplicadas por otros países durante los años 2007 y 2008, normalizando la situación y reduciendo al mínimo la cantidad que actualmente ingresa al país, exclusivamente para la elaboración de especialidades medicinales.

239) PLAN FEDERAL I y II

Cantidad de viviendas terminadas y paralizadas. Fechas de convenio. Informes varios

PREGUNTA

- a) Se sirva informar la cantidad de Viviendas, incluían los convenios firmados en el Plan Federal I y en el Plan Federal II
- b) Informe las respectivas fechas de los convenios; monto de cada obra, plazo de ejecución y empresa adjudicataria

- c) Indique la cantidad de viviendas que han sido terminadas y entregadas en cada una de esas operatorias a la fecha.-
- d) Señale la cantidad de viviendas que se encuentre paralizada su construcción y desde que fechas.-
- e) Indique en forma discriminada la cantidad de viviendas convenidas en cada Provincia y desde que fecha respectivamente.-
- f) Informe la cantidad de viviendas que se ejecutaron por convenios de organismos oficiales y cuantas con organizaciones no gubernamentales (sindicatos, mutuales u otras)
- g) Indique la cantidad de viviendas que se construyeron o están en construcción sobre terrenos: municipales, provinciales o nacionales y cuantos sobre terrenos aportados por otras entidades.-
- h) Señale el sistema utilizado de adjudicación o selección de los adjudicatarios en cada caso.-
- i) Indique cual era el costo a certificar del metro cuadrado de vivienda terminada al inicio del Plan y cuál es el actual.-
- j) Informe si existen cláusulas de actualización de ítems y en caso de existir indique la fórmula utilizada.-

RESPUESTA

a) b) c) d) f) g) h) i) Ver respuesta 197 del presente informe.

240) COMUNICACIONES Y MEDIOS AUDIOVISUALES

Informes varios

PREGUNTA

- a) Con el dictado del Decreto Nro. 671/14 y la Resolución Nro. 18-SC/14, se dispuso el llamamiento a concurso para adjudicación para el servicio de telefonía móvil de cuarta generación, para ello se utilizaran las banda de 700 MHz, en tal sentido deberá informar y detallar cuales son las zonas que perderán el servicio de comunicación audiovisual a demanda a través de los sistemas de UHF codificados en el territorio nacional, en particular en las localidades de Córdoba, Provincia de Buenos Aires – La Plata, Beriso, Ensenada, Cañuelas, Lobos, Laferrere, Pontevedra, Castillo -.
- b) Con la autorización de los canales de televisión abierta de baja potencia que recientemente fueron reconocidos por el AFSCA a través de las Resoluciones Nro. 50-AFSCA/14 y c.c., se han habilitado el funcionamiento de dichas estaciones de televisión analógica; en tal sentido deberán informar cuales fueron los informes, dictámenes y aprobaciones que le ha dado la Comisión Nacional de Comunicaciones al AFSCA, para la disponibilidad técnica de dichas estaciones de televisión abierta.
- c) Asimismo con relación al punto anterior, deberá informar, si dichos canales abiertos se encuentran amparados en la condición de antena comunitaria para ser obligatorio el acceso a los servicios de comunicación audiovisual por vinculo físico, en las áreas de cobertura primaria que brindan el servicio

de radiodifusión abierta, en los términos del artículo 65 inciso 3) apartado d) de la Ley 26.522.

- d) Asimismo con relación a la pregunta 2), deberá informar, cuáles fueron las acreditaciones en los términos de pago de gravamen, impuestos, cargas sociales, cumplimiento de pago a las entidades recaudadoras en los términos de los artículos 24 y 25 de la Ley 26.522, para la autorización conferida, debiendo detallar, fecha y constancia de pago de cada carga impositivo o social, previo a la autorización.
- e) Asimismo, informe las razones y circunstancias que llevaron a las autoridades del AFSCA a modificar los términos de la carga de producción que establece los artículos 85 y 65 de la Ley 26.522, para dichas autorizaciones de televisión abierta.

RESPUESTA:

a) En el marco de la normativa mencionada, en el Artículo 4° de la Resolución 18/2014 de la Secretaría de Comunicaciones, se dispone la migración de los sistemas que se encuentran operando en las bandas de 698 MHz a 806 MHz, según los criterios y procedimientos fijados en el Artículo 12° del Reglamento sobre Administración, Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico, aprobado — como ANEXO IV— por el artículo 4° del Decreto N° 764 de fecha 3 de septiembre del año 2000.

RESPUESTA

a) Los servicios de comunicación audiovisual por suscripción por vínculo radioeléctrico (UHF) que poseen asignados canales en la banda de 700 MHz. son los que se detallan en el cuadro debajo. Cabe notar que en las ciudades de Berisso, Ensenada, Cañuelas, Lobos, Gregorio de Laferrere, Pontevedra y Rafael Castillo no existen licencias adjudicadas para dicho tipo de servicio.

Por último, se destaca que los servicios en cuestión serán reubicados en otros canales a partir del plan que la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual se encuentra elaborando en conjunto con la Comisión Nacional de Comunicaciones.

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE DEL SERVICIO	CANALES
CHUBUT	Tres Algarrobos	COOPERATIVA C. DEL VIENTO	55
BUENOS AIRES CORDOBA	La Plata	TELEVISORAL LA PLATA	53, 55, 57, 59, 61, 65, 67,
	Córdoba	TELECENTRO	53, 55, 57, 60, 61, 62, 63,
	San Justo	BOJERO	52, 54, 56, 58, 60, 62, 64
	El Arañado	FORTIN	53, 55, 57, 59, 61, 65, 67
	Vélez Sarsfield	SUPERVISION	53, 55, 63, 65, 66, 67
	Antonio Carboni	COOPERATIVA	61, 63, 65, 67, 69
	Huinca	HUINCA CV	63, 65, 67,
	Río Cuervo	CABLE	53
	Río Charone	RIO CABLE TV	54, 62
	Vicuña	VICUNA TV	60, 63, 65,
ENTRE RIOS	Daireaux	CANAL 5	53, 55, 57, 63, 65
	Villa Ascasubi	RIVERT	53, 54, 56, 58, 60
	Junin	CONVERTER	55, 59, 61, 63, 69
	Chajarí	RADIODIFUSO	53
	Saladillo	TV SALADILLO	52, 54, 56, 58, 60, 62, 64,
	San José	DE PROFONT	55
	Salto	SALTO SAR	52, 54, 56, 58, 60, 62, 64,
	Villaguay	SIGLO XXI	52, 54, 56
Tandil	TV TANDIL	32, 34	

MENDOZA	Lun Lunta	TRINIDAD TV	52, 53, 54, 55, 56, 57, 58
	San Rafael	CTC	52, 53, 54, 55, 56, 57+, 58, 59, 60

SANTA FE	Avellaneda	LOS AMORES	53, 55, 57, 59, 61, 63, 65,
	Firmat	TRC	63, 65, 67,
	Las Toscas	TV	52, 54, 56,
	San Justo	VOLPATO	55, 57, 59,
	Villa Cañas	VITEMA	52, 54, 56, 58, 60
SGO. DEL ESTERO	Sgo. Del Estero	TIC	52, 53, 54, 55, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 67, 69
TUCUMAN	Tucumán	CCC	52

b) En base a las resoluciones mencionadas se reconoció de manera precaria el funcionamiento de estaciones de TV abierta que se encontraban operativas desde el año 2009. Estas emisoras no poseen una licencia ni una autorización, por lo tanto no forman parte de una previsión en el plan técnico de TV Abierta y no se requiere de la intervención de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES para su otorgamiento. El único fundamento del reconocimiento que les fue otorgado es un reconocimiento a la trayectoria y a la voluntad de regularización demostrada a los largo de los últimos 5 años, en razón de haber cumplimentado en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución 3-AFSCA/09 y 325-AFSCA/10 y no haber generado ningún tipo de interferencia a servicios licenciatarios o a servicios públicos.

c) Los canales no se encuentran amparados en la condición de Antena Comunitaria de Televisión. La obligatoriedad del acceso a los servicios de comunicación audiovisual por vinculo físico surge del texto del art. 65 inciso 3) apartado D) en cuanto hace referencia a los “servicios de televisión abierta de origen cuya área de cobertura coincida con su área de prestación de servicio” sin discriminar si se trata de licenciatarios, autorizados o servicios operativos en función de otros títulos.

d) La pregunta no está formulada de modo tal que el área específica del Organismo pueda interpretar y dar una correcta respuesta al solicitante. Le requerimos se reformule la consulta con un mayor grado de especificación.

e) Respecto del Artículo 65 de la Ley 26.522, se modificó la carga de la programación de los servicios de TV abierta como así, de las radios con mayor facturación, implementando un aplicativo web que facilita la carga para los licenciatarios y, la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones previstas en dicho artículo.

En relación al Artículo 85, el mismo no establece ninguna carga de producción.

SENADOR JUAN CARLOS MARINO

241) TRIBUTOS AL GIRASOL Y SUS DERIVADOS

Caida de plantación y menor exportación

PREGUNTA

Teniendo en cuenta la estrepitosa caída de la superficie implantada con girasol a lo largo de las últimas campañas, lo que concretamente ha redundado en una menor oferta de divisas para el país dado la menor exportación de las distintas variedades de girasol, aceite, y derivados, ¿Se está evaluando una reducción de los derechos de exportación que tributa el girasol y sus derivados?

RESPUESTA

Al momento no se está replanteando la estrategia comercial del país respecto a lo concerniente a derechos de exportación.

242) GAS NATURAL

Cantidad de conexiones por licenciataria, ciudad, provincia, de 2012 a 2014

PREGUNTA

Dada la negativa de la licenciataria Camuzzi Gas Pampeana a conectar el servicio de gas natural a muchos usuarios que han solicitado lo han solicitado en el caso de la subzona La Pampa Norte, y teniendo en cuenta que de acuerdo al marco regulatorio cada vez que una Licencia rechaza una conexión debe informar tal acontecimiento al ENARGAS, Informe:

La cantidad de conexiones al servicio residencial de gas natural por red clasificadas por Licenciataria, ciudad y Provincia en los años 2012, 2013, y lo que va de 2014, y los motivos por los que se le niega la conexión a un frentista al que el servicio le pasa por la vereda.

RESPUESTA:

Respecto de la cantidad de usuarios residenciales abastecidos con el servicio de gas natural por redes, se remite adjunto un cuadro donde se expone el incremento de usuarios residenciales agrupado por licenciataria y provincia para los años 2012-2014.

Por otra parte se indica que el otorgamiento de factibilidad de suministro a los anteproyectos de obras, corresponde a los operadores de los Sistemas de Distribución, de conformidad con lo establecido por el Marco Regulatorio de la Industria del Gas.

Asimismo, se advierte que ante cada nueva solicitud de factibilidad, la Licenciataria zonal, en su carácter de operadora del sistema analiza el caso puntual de manera independiente a los fines de determinar con parámetros físicos si eventualmente se deberían ejecutar obras de infraestructura necesarias para abastecer los consumos solicitados, resultando las mismas vigentes por un determinado período de tiempo en atención al carácter dinámico que presentan las redes de distribución en las distintas localidades.

A tal efecto, si bien el Reglamento del Servicio de la Licencia de Distribución en su punto 7 (a) — Anexo B del Decreto N° 2255/92 - establece que *"La Distribuidora estará obligada a aceptar toda solicitud de conexión a la Red de Distribución existente, siempre que la misma se realizare bajo los términos de este Reglamento y las tarifas y que el Sistema de Distribución tenga la capacidad*

disponible para cubrir este servicio", los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.076, sustentan el hecho de que el acceso indiscriminado de terceros al servicio público de gas natural, se encuentra condicionado a parámetros de razonabilidad y a la circunstancia de que no se comprometa el abastecimiento de la demanda prioritaria ya contratada.

No obstante lo expuesto, resulta oportuno aclarar que es obligación de la prestadora, evaluar las obras propias de los emprendimientos que solicitan factibilidad de suministro, como así también el comportamiento del sistema de distribución de gas al incrementar el consumo en sus redes.

Y estas cuestiones también pueden ser reclamadas antes el ENARGAS para verificar físicamente las capacidades de los sistemas existentes.

Así mismo en el caso de la Provincia de la Pampa, el gobierno provincial está adelantando dos obras de refuerzo de gasoducto y de redes para poder aumentar la capacidad para incorporar varios barrios de vivienda en Santa Rosa, finalizadas esas obras la incorporación de dichos barrios será inmediata.

INCREMENTO USUARIOS RESIDENCIALES GAS NATURAL

LICENCIATARIA	PROVINCIA	Año 2012 (*)	Año 2013 (*)	Año 2014 (**)
METROGAS S.A.	C.A.B.A	10.583	9.465	2.307
	BUENOS AIRES	20.426	20.202	3.288
	TOTAL METROGAS S.A.	31.009	29.667	5.595
GAS NATURAL BAN S.A.	BUENOS AIRES	29.701	34.066	5.368
TOTAL GAS NATURAL BAN S.A.		29.701	34.066	5.368
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	BUENOS AIRES	25.921	22.724	4.515
	LA PAMPA	3.569	2.987	662
	TOTAL CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	29.490	25.711	5.177
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	NEUQUEN	4.675	3.860	592
	BUENOS AIRES	387	304	46
	RIO NEGRO	5.732	4.977	978
	CHUBUT	3.638	3.111	639
	SANTA CRUZ	1.018	1.072	207
	T. DEL FUEGO	1.598	1.246	292
	TOTAL CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	17.048	14.570	2.754
DIST. DE GAS DEL CENTRO S.A.	CORDOBA	22.747	19.797	3.701
	CATAMARCA	-	163	105
	LA RIOJA	185	230	43
TOTAL DIST. DE GAS DEL CENTRO S.A.	22.932	20.190	3.849	
DIST. DE GAS CUYANA S.A.	MENDOZA	11.516	8.183	1.210
	SAN JUAN	2.817	1.736	522
	SAN LUIS	2.676	1.628	314
TOTAL DIST. DE GAS CUYANA S.A.	17.009	11.547	2.046	
GASNOR S.A.	SALTA	7.382	6.995	1.302
	JUJUY	1.918	1.607	460
	S. DEL ESTERO	1.524	1.965	758
	TUCUMAN	6.399	5.547	1.570
TOTAL GASNOR S.A.	17.223	16.114	4.090	
LITORAL GAS S.A.	SANTA FE	16.357	11.446	2.275
	BUENOS AIRES	3.192	2.773	318
TOTAL LITORAL GAS S.A.	19.549	14.219	2.593	
GAS NEA S.A.	ENTRE RIOS	5.091	6.076	985
TOTAL GAS NEA S.A.		5.091	6.076	985

(*) Variación de Usuarios Residenciales entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

(**) Variación de Usuarios Residenciales entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2014.

FUENTE: ENARGAS, en base a datos suministrados por las Licenciatarias de Distribución.

243) DELEGACION CNRT EN LA PAMPA

Denuncias de usuarios de transporte automotor

PREGUNTA

Dadas las reiteradas denuncias de los usuarios en materia de transporte automotor de pasajeros en la Provincia de La Pampa, que apuntan a deficiencias en diferentes servicios que cubren distintos trayectos, principalmente General Pico – Córdoba Capital: ¿Se habilitara finalmente una delegación de la CNRT en la Provincia de La Pampa? ¿Cuándo será eso?

RESPUESTA:

No se encuentra prevista en la previsión presupuestaria para el año 2014 la apertura de una Delegación de la CNRT en la provincia de La Pampa. Sin perjuicio de ello, se vienen realizando operativos de fiscalización en dicha provincia con inspectores pertenecientes a la delegación de la provincia de Córdoba, conforme la planificación que realiza la Subgerencia de Fiscalización de este organismo, con el objetivo de cubrir las diferentes rutas de todo el país.

244) EMERGENCIA AGROPECUARIA

Homologar para operativizar los beneficios de la Ley 26.509

PREGUNTA

Sabido es que con motivo de la últimasequía que aconteció hacia finales del año 2013 y principios del 2014 en La Pampa, el Gobierno Provincial declaró la emergencia agropecuaria por medio del Decreto N° 77 del 7 de marzo de 2014, con la intención de que sea homologada cuanto antes por la Comisión Nacional de Emergencia de modo tal de operativizar cuanto antes los beneficios contemplados en la Ley N° 26.509, ¿Por qué tantas dilaciones en el acto administrativo que dispone la homologación?

RESPUESTA

Seguidamente se explica que no han existido dilaciones en el acto administrativo de la declaración de la emergencia agropecuaria, en el marco de la Ley N° 26.509, de la emergencia por sequía, dispuesta por la Provincia de La Pampa, a través del Decreto N° 77, de fecha 7/03/014.

Ello es así por cuanto la Provincia de La Pampa envió a la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios de este Ministerio, la solicitud de tratamiento de la situación de emergencia agropecuaria por sequía en la primera semana del mes de abril pasado. Dado que el pedido se efectuó pocos días antes de la reunión de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA), realizada el 8 de abril pasado, la documentación con el informe de daños y pérdidas adjuntada por la misma, recién estaba siendo analizada por la Secretaría Técnica Ejecutiva de la CNEyDA.

Es dable destacar que la Provincia no planteó la necesidad de una reunión extraordinaria de la CNEyDA para el tratamiento de la situación por anticipado. Por ello la solicitud de la Pampa pasó entonces para su análisis en la siguiente reunión de dicha Comisión, que se realizó el 21 de mayo pasado.

En la última reunión de la CNEyDA, la solicitud de la Provincia de La Pampa fue analizada y la Comisión decidió recomendar al Poder Ejecutivo Nacional su aprobación mediante el dictado de la correspondiente resolución del Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En estos momentos se está tramitando la resolución declarativa de la emergencia agropecuaria dentro de los plazos normales de gestión del expediente.

245) CLUB DE PARIS

Texto del acuerdo de pago, razones por las que no se elevó al Congreso

PREGUNTA

Cuál es el motivo por el que no se ha dado a conocer el texto del acuerdo de pago suscripto con el Club de Paris y desde ya, las razones por las que este no ha sido elevado al Congreso.

RESPUESTA

246) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Incremento para la cuarta categoría.

PREGUNTA

Si el Gobierno dispondrá para el presente año un incremento en las deducciones del Impuesto a las ganancias para la cuarta categoría, de modo tal de elevar así la base imponible.

RESPUESTA

No por el momento.

247) PRESTAMO DEL BNDES

Motivos de las dilaciones que imposibilitan contar con el préstamo para el inicio del Acueducto Río Colorado 2° Etapa.

PREGUNTA

Cuáles son los motivos de las dilaciones que imposibilitan contar en lo inmediato con el préstamo del BNDES por U\$S 38.757.935,60 para el inicio de la obra Acueducto Río Colorado 2° Etapa.

248) TRANSPORTE MARITIMO DE CARGAS

Fundamentos del dictado de la Disposición 1108/2013 que impide trasbordo de cargas de puertos argentinos a otros puertos del MERCOSUR

PREGUNTA

Cuáles han sido los fundamentos del dictado de la Disposición 1108/2013 que impide realizar trasbordo de cargas de exportación originadas en puertos argentinos en puertos de otros Estados Parte del MERCOSUR y Estados asociados, que no tengan acuerdos bilaterales vigentes sobre transporte marítimo de cargas con nuestro país.

RESPUESTA

249) TRANSPORTE MARITIMO

Negociaciones de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo

PREGUNTA

Cuáles son los alcances de las negociaciones llevadas adelante por los representantes de la República Argentina en el marco de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo, dependiente del SGT 5 Transporte del Grupo Mercado Común del MERCOSUR

RESPUESTA

250) AFIP

Mecanismo cuando un contribuyente opta por una prepaga

PREGUNTA

Cómo es el mecanismo a partir del cual la Administración Federal de Ingresos Públicos deposita los fondos provenientes del módulo de salud a las obras sociales, cuando el contribuyente opta por una prepaga, y los plazos que demanda el efectivo depósito.

RESPUESTA

251) OBRAS SOCIALES- SUMARTE

Nivel de adecuación de obras sociales respecto al subsidio SUMARTE

PREGUNTA

Cuál ha sido el nivel de adecuación por parte de las obras sociales respecto al subsidio de Mitigación de Asimetrías para el Régimen de Trabajo Especial – SUMARTE- (decreto 1368/13, artículos 6°, 10° y 12°), en cuanto al requisito de no contar con reclamos pendientes de solución al momento de percibir el mismo.

RESPUESTA

Si bien la cantidad de reclamos presentados ante la Superintendencia de Servicios de Salud ha ido en aumento, se observa una dispar respuesta de las Obras Sociales en el cumplimiento de los mismos, ya que algunos Agentes de Seguro de Salud han demostrado una mayor predisposición en cuanto a no tener reclamos pendientes, atento al corto plazo de la vigencia del subsidio.

252) DISCAPACIDAD

Base de datos de beneficiarios, pasajes gratuitos, empresas beneficiadas, montos, reclamos, sanciones.

PREGUNTA

Si se ha creado la base de datos de beneficiarios del sistema y de empresas adheridas; las estadísticas de pasajes otorgados; y las oficinas de atención funcionando del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad, detallando dirección, cantidad de personal; todo esto en el marco de la Resolución 586/2011 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Qué empresas han sido beneficiadas con el Régimen de Compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros de larga distancia, en lo atinente a transporte de personas discapacitadas, y qué montos han percibido cada una, conforme decreto 118/2006, resol. 666/2013 CNRT, y ccs. Qué cantidad de reclamos ha recibido por el Centro de Atención para personas con Discapacidad establecido en la estación terminal de Retiro, C.A.B.A., detallando empresa y tipo de reclamo. Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo Nacional respecto al incumplimiento de las normas vigentes atinentes a esta temática, detallando tipo de sanción, fecha, montos de multas, etc. Qué medidas tiene proyectadas el Gobierno a fin de conminar a las empresas al efectivo cumplimiento de la legislación imperante.

RESPUESTA:

El Centro Nacional de Reservas de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad fue puesto en funcionamiento el día 11 de junio de 2012, fecha desde la que se está implementando la primera etapa del proyecto consistente en intensificar la fiscalización y la atención a la ciudadanía. En la actualidad, se ha conseguido ampliar el horario de atención y el personal que trabaja en el mismo, pudiéndose generar un espacio amenizado para la espera, con comodidades superiores al resto de la terminal.

Asimismo es de destacar, que se está trabajando en la informatización de los procesos y procedimientos, con miras a lanzar un Sistema de Reservas (web) que operará en esa dependencia tanto para la atención personal, como así también permitiendo la reserva de pasajes por medios no presenciales (teléfono e internet). En este sentido, día 6 de marzo del corriente año las tres cámaras que nuclean a la mayoría de las empresas del sector han formalizado su compromiso de avanzar con el Sistema de Reservas y prestar su colaboración para el diseño e implementación definitiva del mismo.

Con respecto a las oficinas de atención funcionando, cabe destacarse que, como primera etapa del proyecto, se reestructuró la oficina 2 del Nivel Boleterías de Retiro; que fue dotada de mejores equipamientos y de comodidades para la espera de personas con discapacidad, ampliando su horario de atención (antes

era de 09.00 a 17.00 horas; en la actualidad es de 08.00 a 20.00 horas) y la dotación de personal (pasó de 9 agentes a 19 agentes).

Es de destacar que también las delegaciones que posee la CNRT, cumplen la tarea de atender los reclamos efectuados por las personas con discapacidad que encuentren alguna dificultad a la hora de obtener sus pasajes, intermediando en algunos supuestos ante las empresas para su obtención y aplicando sanciones ante el incumplimiento de éstas a la normativa vigente en este sentido. A continuación se detalla la ubicación de las mismas:

Delegaciones	Dirección
Bahía Blanca	Luis Maria Drago 1900 Est Term de Ómnibus
Catamarca	Güemes 850 Local 1(San Fernando del Valle de Catamarca)
Chaco	Av. M Argentinas y Mc. Lean Of 8 y 9 1º piso (Resistencia)
Córdoba Centro	27 de Abril 606 P.B. (Córdoba)
Entre Ríos	Av Gral Ramírez 2350 Of 34 P.A. (Paraná)
Jujuy	Ruta Nacional 66 y Ruta Nacional 9 (Ala Norte Frente a Ruta 9)
La Plata	42 entre 3 y 4 Planta Baja (altura plataforma 20) (Est Term de Ómnibus) La Plata
La Rioja	Av Ortiz de Ocampo S/N (Est Term de Ómnibus) La Rioja
Mar del Plata	San Juan 1521 Of 3 y 4 (Est Term de Ómnibus)
Mendoza	Bandera de los Andes y Alberti 1º Piso Ala Este Guaymallen
Misiones	Av Luis Quaranta y Av Santa Catalina Est Term de Ómnibus (Posadas)
Neuquen	Planas y Solalique Box 4 (Est Term de Omnibus)
Rio Negro	Luis Piedra Buena S/N Bariloche Rio Negro
Rosario	Cafferata 702 1º piso Est Term de Omnibus (Rosario Sta Fe)
San Juan	Av Santa Fe 1051 Of 1 (Frente Plataforma 1) Est Term de Omnibus
Santa Cruz	Roca 893 1 º piso Correo Central Rio Gallego
Santa Fe	Belgrano 2910 1º Piso Est Term de Omnibus
Tucuman	Av Brigido Teran 25 Local 518 A Est Term de Omnibus San Miguel de Tucuman
Usuhuia Tierra del Fuego	Deloqui 835

Las estadísticas de personas atendidas en la oficina ubicada en la terminal Retiro es de un promedio de 600 personas. Es necesario destacar que el flujo de público a atender no es uniforme sino que se concentra en épocas “pico”, llegando a atenderse 2000 personas diarias en los días lunes previos a los recambios de períodos turísticos estivales.

A continuación se detallan las infracciones denunciadas por cantidad y por empresa. Asimismo, se observa que en el período comprendido entre el 01/06/2013 y 19/06/2014; se registraron UN MIL TRESCIENTAS QUINCE (1315)

denuncias procedentes de Retiro, de las que TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (349) se relacionan con la discapacidad (sumatoria de los códigos "No reconocer pases" y "No dar cumplimiento al Decreto N°38/04"

Empresa	Cantidad de Infracciones
"BUSES AHUMADA LIMITADA"	1
*EL VALLE S.A.T.I.C.	2
AGUILA DORADA BIS S.A.	11
ALBUS S.R.L.	1
AUTOBUSES "QUIRQUINCHO" S.R.L.	2
AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A.	61
AUTOTRANSPORTES SAN JUAN S.A.	18
AUTOTTES. SAN JUAN-MAR DEL PLATA S.A.	7
BALUT HERMANOS S.R.L.	9
BUSES POTOSI S.A.	1
CAPITAL DEL MONTE VIAJES Y TURISMO S.R.L	2
CARLOS ALBERTO CARUSO Y COMPAÑIA S.R.L.	3
CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A. E/REC	3
COIT LIMITADA	1
COOP.AN.TTE.AU.PRO.SER.INT.C.A.T.A.INT.L	12
COOP.DE PROV.DE SERV.PARA TTAS.LA UNION LTDA (EN RECON)	1
COOP.DE TRABAJO DE TTES. LA UNION LTDA.	5
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	35
CRUZ DEL SUR S.R.L.	4
DERUDDER HNOS S.R.L. FLECHA BUS	137
EL COMETA S.R.L.	1
EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.	65
EL PINGUINO S.R.L.(*)	8
EL PRACTICO S.A.	4
EL PULQUI S.R.L.	15
EL RAPIDO ARGENTINO CIA.M.O.S.A	50
EL RAPIDO S.A.	9
EL RAPIDO S.R.L.	8
EL SANTIAGUEÑO S.R.L.	5
EMP.ARGENTINA DE SERV.PUBLICOS S.A.T.A.	49
EMP.DE OMNIB.SIERRAS CORDOBESAS S.A.(I)	1
EMP.DE TTES.SIE.DE CORDOBA S.A.C.I.I.Y A	12
EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L.	20
EMPRESA CIUDAD DE GUALEGUAYCHU S.R.L.	12
EMPRESA DE TTES.DE PASAJEROS KO-KO S.R.L	4
EMPRESA EL NORTE BIS S.R.L.	1
EMPRESA EL RAPIDO S.R.L.	34
EMPRESA EL TURISTA S.R.L.	1

EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L.	108
EMPRESA GODOY S.R.L.	4
EMPRESA GUTIERREZ S.R.L.	10
EMPRESA ITATI S.R.L.	2
EMPRESA MESSINA S.R.L.	1
EMPRESA PUERTO TIROL S.R.L.	1
EMPRESA PULLMAN GENERAL BELGRANO S.R.L.	20
EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L.	2
EMPRESA RIO URUGUAY SRL (I)	4
EMPRESA ROMERO S.A.T.I.C.A. Y F.	7
EMPRESA SAN JOSE S.A./ EN RECONOC.	46
EMPRESA SAN JOSE S.R.L.	1
EMPRESA TTE. AUTOMOTOR S.R.L.(E.T.A.)	1
EXPRESO ALBERINO S.A.	3
EXPRESO DEL OESTE S.A	6
EXPRESO DEL OESTE S.R.L.	6
EXPRESO DOMINGUEZ VIAJES S.A.	1
EXPRESO GRAL.URQUIZA SA.(DADA DE BAJA)	5
EXPRESO RIO PARANA S.A.	4
EXPRESO SINGER S.A.T.	14
EXPRESO TIGRE-IGUAZU S.R.L.	9
EXPRESO TRANSAMERICANO S.R.L.	4
FREDES TURISMO S.R.L.	1
GENTY, ARTURO O. "VIAJES SENDAS"	1
GONZALEZ-TARABELLI S.A.	5
GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	1
INTEGRAL TRANS S.A.	1
J.C. TRANSPORTE S.A.	1
LA COSTERA CRIOLLA S.R.L.	12
LA PARAGUAYA INTERNACIONAL S.R.L.	1
LA SANTANIANA S.A.	2
LA TOSTADENSE Y CIA S.R.L.	8
LA VELOZ DEL NORTE S.A.	7
MARILAO S.A.(*) EN RECONOC.	5
MERCO BUS S.A.	13
MICRO MAR S.A. DE TRANSPORTES	1
MONTICAS S.A.	3
NUEVA CHEVALLIER S.A.	114
PLUMA CONFORTO E TURISMO S.A.	3
PLUS ULTRA S.A.(*)	7
PULQUI PACK S.R.L.	1
PUMA BUS S.R.L.	3
RIO PARANA S.A.	2

RIO URUGUAY COOP DE SEGUROS LTDA	2
RIO URUGUAY S.R.L.	1
RUTAMAR S.R.L.	24
SITA S.A.(*)	7
TATA RAPIDO S.A.(EX S.R.L.)	3
TONY TUR S.A.	1
TRANSBOLPAR S.R.L.	3
TRANSFER LINE S.A.	3
TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I.	17
TRANSPORTE EL ÑANDU S.R.L.	1
TRANSPORTE LOS QUIRQUINCHOS S.R.L.	1
TRANSPORTES AUTOMOTORES 20 DE JUNIO S.A.	2
TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A.	5
TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.	71
TRANSPORTES DON OTTO S.A.	8
TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.	24
TURISMO PARQUE S.R.L.	1
URQUIZA TURISMO S.R.L.	1
VERAYE OMNIBUS S.A. (V.O.S.A.)	17
VIA BARILOCHE S.A.	57
Total general	1315

EMPRESAS BENEFICIARIAS: PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LARGA DISTANCIA DE JURISDICCIÓN NACIONAL. SON APROXIMADAMENTE UNAS 85 EMPRESAS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.1. Empresas de Servicios Públicos

HAB. CNRT	CUIT	Razón Social
2	30-54578922-8	EMPRESA PUERTO TIROL S.R.L.
10	30-62629625-0	CRUCERO DEL NORTE S.R.L.
11	30-64472067-1	EMPRESA DEL SUR Y MEDIA AGUA S.A.
12	30-56238208-5	EXPRESO TIGRE-IGUAZU S.R.L.
13	30-54634367-3	TRANSPORTES AUTOMOTORES 20 DE JUNIO S.A.
14	30-54622131-4	LA VELOZ DEL NORTE S.A.
15	30-54626164-2	EMPRESA EL TURISTA S.R.L.
18	30-56292411-2	EXPRESO SINGER S.A.T.
	30-54623424-6	EMPRESA EL NORTE BIS S.R.L.

20		
23	20-05842713-7	SUCESION JOSE S.MESSINA - CIUDAD DE GUALEGUAY
27	30-57733887-2	TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.
28	30-58121405-3	BALUT HERMANOS S.R.L.
35	30-54635841-7	TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.
37	30-54640151-7	ZENIT TRANSPORTE S.R.L.
40	30-54625840-4	EMPRESA SAN JOSE S.A./ EN RECONOC.
41	30-54662272-6	EMPRESA EL RAPIDO S.R.L.
42	30-58039083-4	MONTICAS S.A.
44	30-54624205-2	EL SERRANO S.R.L.
45	30-54624380-6	EMPRESA PULLMAN GENERAL BELGRANO S.R.L.
46	30-54633760-6	AUTOTRANSPORTES SOCASA S.A.
50	30-61133884-4	DERUDDER HNOS S.R.L. FLECHA BUS
51	30-54626607-5	EMPRESA ITATI S.R.L.
56	30-62944722-5	EMPRESA TTE. AUTOMOTOR S.R.L.(E.T.A.)
57	30-54342507-5	EL PINGUINO S.R.L.
60	30-54633944-7	EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
64	30-64392215-7	VIA BARILOCHE S.A.
69	33-54662883-9	COOP.AN.TTE.AU.PRO.SER.INT.C.A.T.A.INT.L
89	30-54408966-4	TURISMO PARQUE S.R.L.
HAB. CNRT	CUIT	Razón Social
96	30-65289644-4	EL PRACTICO S.A.
98	30-53313348-3	EMPRESA DE TRANSPORTE ACONQUIJA S.R.L.
103	30-61035814-0	CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A. E/REC
105	30-54622179-9	EL CONDOR S.R.L.
107	30-56178540-2	AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A.

108	30-56394131-2	EMPRESA DE TTES.DE PASAJEROS KO-KO S.R.L
109	33-60077099-9	RUTATLANTICA S.A.
143	30-59033015-5	EMPRESA CEFERINO S.A.
150	30-56197068-4	EMPRESA ROMERO S.A.T.I.C.A. Y F.
160	30-54622230-2	EL RAPIDO ARGENTINO CIA.M.O.S.A
208	30-54633302-3	EMP.DE TTES.SIE.DE CORDOBA S.A.C.I.I.Y A
232	30-54622766-5	EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L.
238	30-54625314-3	EMP.ARGENTINA DE SERV.PUBLICOS S.A.T.A.
240	30-54626201-0	CAYETANO CARUSO S.A.
248	30-54637090-5	DUMAS S.A
253	30-54641680-8	TRANSPORTES DON OTTO S.A.
257	30-67437645-2	EL PULQUI S.R.L.
258	30-54648155-3	RIO PARANA S.A.
263	30-55076210-9	AUTOTRANSPORTES SAN JUAN S.A.
268	30-56329528-3	PLUS ULTRA S.A.
269	30-56468014-8	EMP.ASOC.CTRAL.ARG.S.R.L.Y EL DORADO SRL
270	30-56610811-5	EMPRESA RIO URUGUAY SRL
273	30-57945598-1	EXPRESO ENCON S.R.L.
278	30-60597072-5	EMPRESA CIUDAD DE GUALEGUAYCHU S.R.L.
279	30-61322839-6	AUTOTTES. SAN JUAN-MAR DEL PLATA S.A.
288	23-13418186-9	SPESSOT OSVALDO (EMPRESA SILVIA)
291	33-54641970-9	TRANSPORTADORA PATAGONICA SA
295	33-56802704-9	EMPRESA GUTIERREZ S.R.L.
339	30-54639386-7	LA TOSTADENSE Y CIA S.R.L.
367	33-65973590-9	ALBUS S.R.L.
383	30-56932483-	LA COSTERA CRIOLLA S.R.L.

	8	
408	33-60274919-9	RUTAMAR S.R.L.
459	30-68902450-1	EXPRESO DEL OESTE S.A
479	30-54657368-7	EMPRESA GALVENSE SRL
546	30-63380097-5	VERAYE OMNIBUS S.A. (V.O.S.A.)
575	30-64214698-6	SITA S.A.
HAB. CNRT	CUIT	Razón Social
628	20-06956154-4	RODOLFO PARRA-TTE AUTOMOTOR PARRA
632	30-62730398-6	EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L.
698	30-54644726-6	EMPRESA TRANSPORTE MORTEROS S.R.L.
1640	30-67611410-2	GONZALEZ-TARABELLI S.A.
2076	30-59112659-4	TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I.
3568	30-65108882-4	TRAMAT S.A
4355	30-56354526-3	EMPRESA VALLECITO S.R.L.
5961	33-64571375-9	SOL Y VALLES S.A.
9757	30-70721568-9	NUEVA CHEVALLIER S.A.
10638	30-70787028-8	E.C. LEADER S.R.L.
11219	30-70939332-0	NUEVA EMPRESA GODOY S.R.L.
13960	30-71124418-9	EMPRESA ROBLEDO S.R.L.

1.2. Empresas de Servicios Ejecutivos:

CODIGO	CUIT	Razón Social
6387	30-69444027-0	EXPRESO DOMINGUEZ VIAJES S.A.
9737	30-67291861-4	FREDES TURISMO S.R.L.
4	20-08140678-3	GENTY, ARTURO O. "VIAJES SENDAS"
313	33-54650572-9	LA UNION S.R.L.

5783	30-66419466-6	MARILAO S.A.(*) EN RECONOC.
5	20-06606872-3	TIGERO, RICARDO DANTE
7	30-62072320-3	TONY TUR S.A.
5572	33-68206446-9	TRANSFER LINE S.A.
4	20-08140678-3	VIAJES SENDAS DE GENTY, ARTURO O.

2- **MONTOS TOTALES MENSUALES LIQUIDADOS:** Desde el mes de Mayo de 2013, se implementó el subsidio a usuarios con discapacidad y sus acompañantes, liquidándose a las empresas \$100 por cada viaje que realizarán los mismos. Luego, a partir de Enero 2014, con el dictado de la Resol. MININT Nº 107/2014, los montos por subsidio a usuarios con discapacidades y sus acompañantes, se incrementaron según la siguiente escala por el kilometraje del viaje realizado:

TRAMOS	RANGO	COMPENSACION
1	0 a 360 kms	\$ 85
2	361 a 899 kms	\$ 200
3	900 a 1.435 kms	\$ 300
4	1.436 en adelante	\$ 400

A continuación, se expone la evolución de los usuarios beneficiados y los montos liquidados a las empresas para compensar los viajes:

PERIODOS	USUARIOS BENEFICIADOS	MONTOS LIQUIDADOS
MAYO Y JUNIO 2013 (1)	165.414	\$ 16.541.400
jul-13	123.637	\$ 8.236.700
ago-13	110.606	\$ 6.853.000
sep-13	104.916	\$ 6.883.800
oct-13	108.368	\$ 7.258.800
nov-13	114.297	\$ 7.681.300
dic-13	107.491	\$ 8.173.100
Total	834.729	\$ 61.628.100
ene-14	118.104	\$ 8.755.900
feb-14	129.178	\$ 16.469.455
mar-14	122.052	\$ 15.136.460
Re-liquidación Enero 2014	-----	\$ 9.184.785

abr-14	121.346	\$ 13.796.470
Total	490.680	\$ 63.343.070
Totales 2013/14	1.325.409	\$ 124.971.170

(1) Se realizaron las dos liquidaciones en forma conjunta.

3. MONTOS TOTALES MENSUALES LIQUIDADOS POR CADA EMPRESA:

A modo de ejemplo, se adjuntan los 3 Anexos, I, II y III (Servicio Público, Tráfico Libre y Servicio Ejecutivo), correspondiente a la Liquidación del mes de Abril de 2014.

253) PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION

Índices de pobreza e indigencia

PREGUNTA

Cuál o cuáles son los índices que se están utilizando para actualizar los datos de índice de pobreza e indigencia para la aplicación del PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION, creado por ley 25724.

RESPUESTA:

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) es un plan con un enfoque esencialmente federal, en el que los programas de intervención locales son definidos por las provincias y/o municipios. En tal sentido, dentro de los criterios generales definidos por la ley, cada una de esas jurisdicciones define sus propios criterios de ingreso y egreso al programa, atendiendo a sus particularidades locales y las distintas situaciones de vulnerabilidad social de los grupos familiares.

254) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Medidas de excepción para flexibilizar el acceso a moneda extranjera, modificación de la alícuota. Plan Innovar.

PREGUNTA

Con respecto a las negociaciones iniciadas para la firma de un nuevo Acuerdo Automotriz con la República Federativa de Brasil:

A) Cuáles son los alcances de las medidas de excepción respecto a flexibilizar el acceso a moneda extranjera para empresas brasileñas que operen en nuestro país.

B) Cuáles son las razones que llevaron a dicha medida de excepción.

C) Si en el marco del mencionado Acuerdo, está prevista la modificación de la alícuota del 35% aplicada a los productos provenientes de países fuera del bloque MERCOSUR destinados al sector automotriz.

D) Si está previsto el ingreso de fabricantes o autopartistas argentinos al sistemas del Plan Innovar vigente en la República Federativa del Brasil y que otorga beneficios impositivos a estas terminales

RESPUESTA:

a) En la prórroga del Acuerdo Bilateral del Sector Automotriz con Brasil no se estableció ningún tema relacionado con el manejo de divisas. Esa es una competencia exclusiva del BCRA.

b) No hubo medidas de excepción.

c) En el nuevo Protocolo, no se establecen modificaciones de los aranceles.

d) En la agenda de modificación del Acuerdo de Complementación Económica N° 14 está considerado trabajar respecto del tratamiento de las autopartes y procesos productivos en el Inovar Auto.

255) POLICIA FEDERAL – TANDANOR

Convenio reparación caniles

PREGUNTA

En relación al convenio suscripto entre la Policía Federal y Tandanor para la reparación y/o reconstrucción de caniles:

A) Porque se realizó una contratación directa y no hubo llamado a concurso de precios.

B) De qué manera se conformó el pliego de condiciones.

C) Bajo que parámetros se aprobó el precio final.

D) El monto del contrato es por mantenimiento y reparación, en cuanto entonces se estima el costo de construcción.

E) Que autoridad de control supervisa la inversión y su adecuación correspondiente en el final de la obra.

RESPUESTA

a) Las políticas que se implementan en materia de contrataciones interadministrativas deben contribuir a mejorar la eficacia, la eficiencia en el uso de los recursos y la economía en el cumplimiento de los objetivos de las jurisdicciones y entidades del sector público, contribuyendo al mismo tiempo a la realización del interés general, cuya gestión incumbe al Estado.

En ese sentido debe tenerse presente que el uso de los servicios brindados por TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y NAVIERA (TANDANOR S.A.C.I. y N.), en tanto sociedad con participación mayoritaria del ESTADO NACIONAL, para cubrir las necesidades de mantenimiento y reparación de instalaciones con el financiamiento de fondos públicos, colabora con el objetivo de atender las necesidades económicas de la empresa citada, reducir las asistencias financieras que efectúa el ESTADO NACIONAL y a la vez obtener una contraprestación directa e inmediata; esto último a consecuencia de que los fondos del erario (en este caso el presupuesto de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA) destinados a abonar la prestación brindada por el co-contratante no salen de la órbita del presupuesto estatal, sino que se redirigen a una sociedad en la que el ESTADO NACIONAL tiene participación mayoritaria.

Si bien conforme al artículo 24 del Decreto Delegado N° 1.023/01, receptado en el artículo 15 del Anexo al Decreto N° 893/12, se prevé a la licitación pública y al concurso público como regla general para la selección del co-contratante, en este último articulado del decreto reglamentario se precisa que en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya al logro de los objetivos y el que por su economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos sea más apropiado para los intereses públicos.

Ello así, la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA optó por una CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA con la firma TANDANOR S.A.C.I. y N., en los términos de lo prescripto en los artículos 25, inciso d), apartado 8 del Decreto Delegado N° 1.023/01, 27 y 144 del Anexo al Decreto N° 893/12.

b) Al tratarse de una CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA, el acuerdo se plasmó a través de un Convenio entre POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y TANDANOR S.A.C.I. y N., contando el mismo de una Memoria Descriptiva y Cómputos de Materiales –agregados como Anexos- a través de los cuales la sociedad estatal confeccionó un detalle de los trabajos a realizar y materiales necesarios para la ejecución de los mismos.

c) Se realizaron comparaciones sobre costos de trabajos similares, tomando como elementos comparativos los valores de la construcción publicados por publicaciones especializadas, al momento de la firma del convenio (diciembre de 2013).

d) El costo de la obra se estimó en PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) el metro cuadrado. En ese precio estaba contemplado el desmalezamiento, desmonte de terrero, relleno de tosca y nivelación de suelo, instalaciones sanitarias, instalación eléctrica, platea de fundación, estructura, mamposterías y cubiertas.

e) La supervisión de obra se realizó por parte de profesionales ingenieros y arquitectos de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, de acuerdo a los términos del convenio celebrado con la contraparte.

SENADOR MORALES

SISTEMA FERROVIARIO

Importación de formaciones. Informes varios.

256) PREGUNTA.

a) Fundamente los objetivos y metas, describa los planes y desarrolle los programas vinculados con la reactivación de la industria ferroviaria nacional según se detalla en el documento Política de Estado para el Desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional 2012 – 2023 de Octubre de 2011: “se entiende que de desarrollarse el Plan propuesto y contando con el equipamiento y la tecnología necesaria, se estima que en un futuro deberá existir una apertura del mercado a otras empresas que se interesen en la actividad ferroviaria, ya sea del país o de otros países de Latinoamérica. Como resultado del análisis realizado, se estima que entre 50 y 100 empresas de todo tipo podrán estar trabajando en el mercado simultáneamente”.

b) Describa el grado de avance del Plan propuesto en el punto anterior y detalle el estado actual del equipamiento y la tecnología necesaria para llevarlo a cabo.

c) Detalle las limitaciones tecnológicas que enfrenta la industria ferroviaria argentina en la actualidad y desarrolle qué medidas ha adoptado el Estado nacional para superarlas atendiendo lo establecido en el documento Política de Estado para el Desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional 2012 – 2023: “sería conveniente que estas empresas – tecnológas – estuviesen asociadas a empresas nacionales para permitir incorporar tecnologías en un futuro a la industria ferroviaria nacional”.

d) En relación con el punto anterior, especifique de qué manera se plantea la integración de las capacidades locales de producción con las empresas globales a los fines de alcanzar estándares tecnológicos a nivel internacional introduciendo los avances que actualmente caracterizan a los sistemas ferroviarios más desarrollados.

e) Especifique cuál será el rol de la industria ferroviaria nacional y de sus representantes gremiales empresarios bajo la figura de la Cámara de Industriales Ferroviarios de la República Argentina (CIFRA) en el plan de reactivación de la industria nacional.

f) Explique de qué manera contribuirá al desarrollo de la industria ferroviaria nacional el contrato SF/HW-C12-2012-0159 firmado el 9 de enero de 2013 con la empresa estatal china CSR Qingdao Sifang Ltd. para la importación de 25 formaciones de 8 vagones cada una para la línea Sarmiento y 30 formaciones de 6 coches junto a 4 locomotoras para la línea Mitre.

g) Fundamente la modalidad de contratación a través de licitación directa, detalle el esquema de financiamiento y la institución bancaria que hace de intermediaria de la compra de las formaciones referidas en el punto anterior.

h) Remita copia del contrato incluyendo las especificaciones técnicas y de seguridad de las formaciones adquiridas, describiendo especialmente la estimación de la cantidad de pasajeros que puede transportar cada vagón (punto 1.7.2 del Anexo I del contrato), el sistema de frenos, la cabina del conductor y los márgenes de estabilidad eléctricos.

i) Explique por qué en la descripción de la cabina no se hace mención al “sistema de hombre muerto” que permite el frenado cuando el conductor sufre una indisposición ni a otro dispositivo similar que evite accidentes como los sucedidos en Once y Castelar.

j) Adjunte los resultados de las pruebas de máxima velocidad de servicio sobre la base de lo establecido en el punto 3.2 del Anexo IX del contrato: “El comprador debe confirmar y garantizar que la condición de las vías es adecuada para la prueba de máxima velocidad de servicio ante el requerimiento del vendedor”.

k) Aclare si los vagones destinados a la Línea Sarmiento están preparados solamente para circular “a cielo abierto” tal como figura en el en el punto 1.1 del Anexo I del contrato o si serán compatibles para circular bajo tierra, tal como se prevé a partir de las obras de soterramiento del ferrocarril.

l) En relación con el punto anterior, describa los avances en la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento desde la estación de Once hasta el partido de Moreno, licitada en 2006 y adjudicada al consorcio conformado por las empresas Iecsa y Comsa, Odebrecht y Ghella.

m) Dado el objetivo de superar las limitaciones tecnológicas de la industria ferroviaria nacional, explique por qué en el punto 20.4 del contrato se establece que: “El vendedor goza en forma exclusiva y permanente de los derechos de Propiedad intelectual sobre las especificaciones, los dibujos, las descripciones técnicas y toda la información técnica del Vendedor en cualquier formato y medios (...) La Información Técnica y los equipos suministrados por el vendedor se utilizarán exclusivamente para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos contratados”.

n) Desarrolle el plan de mantenimiento y reparación de las formaciones adquiridas especificando periodicidad prevista en la adquisición de repuestos así como evaluaciones técnicas y condiciones comerciales.

o) Detalle qué empresas llevarán adelante el mantenimiento y la reparación de las formaciones adquiridas así como la modalidad de contratación de las mismas.

p) Explique de manera detallada cuál será el rol asignado a los Talleres Ferroviarios como el de Tafí del Valle en la incorporación gradual de contenido nacional frente al compromiso asumido con CSR de 20 años de suministro exclusivo de repuestos importados (artículo 34 del contrato).

q) Explique de qué manera se han determinado los precios de reposición de las partes de las formaciones adquiridas detalladas en el folio 474 del contrato.

Explique las razones por las que no se avanzó en un acuerdo que implicara la construcción por parte de CSR de una planta para la fabricación de coches en Argentina con componente gradual de contenido nacional, tal como llevó adelante el gobierno turco con la compañía estatal china tras una compulsa internacional en marzo de 2012.

RESPUESTA:

f) En todos los casos, la adquisición de material rodante al exterior, ha permitido una pronta e inmediata reposición para su puesta en servicio a corto plazo. Esto, ha actuado como motor para generar espacio de producción que deberán atender aspectos tales como repuestos, componentes, etc. para lo cual, se han mantenido reuniones con las diferentes cámaras y fabricantes de la industria existentes en el país. Algunos de ellos, ya se encuentran produciendo componentes con el fin de sustituir insumos adquiridos en el exterior. Conjuntamente con el Ministerio de Industria, se trabajará en la implementación de las acciones al respecto según el caso que pudiere corresponder.

Asimismo, ya se ha mantenido reuniones con entidades académicas a fin de desarrollar planes de trabajo y unidades de vinculación que permitan asimismo avanzar en cuestiones de transferencia de tecnología, capacitación.

En ese sentido, se informa que en virtud de los contratos celebrados con empresas internacionales para la provisión de material rodante y de otros proyectos próximos a aprobarse de infraestructura tales como señalamiento y electrificación integral, se encuentran incluidos cursos de capacitación técnica específicos tanto para el mantenimiento como para la operación de los mismos. Tal capacitación es efectuada tanto en origen como dentro de los propios talleres de nuestro país. Los talleres ferroviarios existentes en las distintas líneas poseen diferentes capacidades de infraestructura y equipamiento los que permiten resolver diferentes necesidades del sector. Los trabajos que en cada uno de ellos se realizan se originan en los operadores de los servicios ferroviarios tanto de carga como de pasajeros, los cuales aplican sus respectivos procedimientos de contratación.

No obstante ello, a través de la asignación de la operación a la SOFSE y de la administración de la infraestructura ferroviaria en manos de la ADIF, en concordancia con la Ley de reordenamiento ferroviario, se están desarrollando obras que permiten incorporar mejoras en la infraestructura edilicia y de equipamiento de los talleres ferroviarios.

Por otra parte, es importante mencionar que las empresas que actualmente existen en el sector, dedicadas a la fabricación y/o reparación de material rodante y atento a la capacidad actual de infraestructura y equipamiento disponible, solo permiten resolver las necesidades que presenta el sector en cuanto a la fabricación en una escala muy reducida, o con posibilidades de atender el mantenimiento.

Ahora bien, atendiendo al salto tecnológico que conllevan las nuevas formaciones adquiridas, es Política de Estado, el desarrollo de proveedores locales y del

desarrollo de las industrias locales, con lo cual, se requerirá de insumos, repuestos y equipos específicos para su mantenimiento y reparación local. De este modo, se trabajará en conjunto a fin de lograr alcanzar el salto tecnológico y la producción de estos insumos y repuestos con el fin de sustituir importaciones.

Asimismo, se trabaja en la posibilidad de inversiones extranjeras, a fin de que se radiquen en el país, para el desarrollo de la industria e incremento del pleno empleo en la materia.

Respecto al punto c) a través de la Administradora de la Infraestructura Ferroviaria (ADIF), se llevan a delante las tareas aquí en conteste. Es esta entidad ferroviaria la que realiza el relevamiento del material rodante en condiciones de ser dado de baja y/o puesto a desguace, sin perjuicio de la información o solicitud que pudieren efectuarle alguna de las empresas a cargo de la operación respecto del material que le hubiere sido asignado.

Por otra parte, cabe agregar, que producto de las Licitaciones que lleva a cabo la ADIF en materia de infraestructura, se ha logrado la participación de mayor número de empresas abocadas a las obras de renovación de vías, remodelación de estaciones, etc. a lo largo de todo el país, con la consecuente reactivación de toda la cadena productiva.

g) En el marco de las relaciones bilaterales entre la República Argentina y la República Popular China fue suscripto un Acuerdo de Cooperación en materia ferroviaria, producto del cual se celebraron recientemente, contratos para la provisión de material rodante para las Líneas Sarmiento, Mitre, Roca, Belgrano Sur, San Martín (todas pertenecientes a la RMBA) y los ramales de prestación en larga distancia.

Atento a ello, valorando positivamente las condiciones técnicas de los trenes Chinos, analizadas que fueron propuestas presentadas por distintas empresas provenientes de otros países, y atendiendo a la moderna tecnología, la asistencia técnica y capacitación comprometidos por los fabricantes chinos, así como la razonabilidad de los precios en relación a los vigentes en el mercado internacional y los convenientes plazos de entrega que su capacidad de producción les permite, se entendió procedente encaminarse que la provisión de los nuevos coches para la mejora del sistema ferroviario de pasajeros, pudieran ser contratados bajo el marco de dicho acuerdo.

Cabe señalar que encuentra fundamento la modalidad adoptada, en las propias normas de contratación del estado, que excluye su aplicación cuando se trata de Acuerdos entre Estados y como en el caso ocurre con China.

Sin perjuicio de ello, se ha reforzado la transparencia de las contrataciones, a través de la compulsa o concurso de precios y propuestas, en la que se hubo convocado a las principales empresas chinas fabricantes y proveedoras de material rodante a presentar sus propuestas. De esta manera, se invitó a cotizar a distintas compañías de la República Popular China entre las que se pueden mencionar: CNR Corporation Ltd.Co.; CSR Quindao Sifang Ltd.Co.; CSR Nanjing Puzhen Ltd.Co. y CITIC Construction Ltd.Co.

La invitación fue realizada en base a Especificaciones Técnicas, las cuales fueron elaboradas en condiciones básicas de tecnología, seguridad y normativas aplicables para la Argentina e internacionales, seleccionándose aquella que reúne el cumplimiento técnico de las especificaciones técnicas y del menor precio.

Respecto al punto f) cabe aclarar que en cuanto al “**contrato SF/HW-C12-2012-0159 firmado el 9 de enero de 2013 con la empresa estatal china CSR Qingdao Sifang Ltd**” se consignan en la pregunta formulada algunos datos erróneos. De tal modo, en primer lugar, es dable señalar que el mismo prevé el suministro de 25 formaciones de **9** coches Sarmiento y 30 formaciones de 6 coches para la Línea Mitre. En tanto tratarse de un ramal eléctrico no se prevé la compra de locomotoras, sino que se trata de 4 coches eléctricos adicionales sin cargo para al Estado Nacional.

h) Siendo un contrato de acceso público, se indica a continuación la dirección de link del Boletín Oficial de la Nación, de donde podrá obtenerse copia de dicho contrato, el cual ya se encuentra en formato digital. (Decreto N° 9/2013)

<http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>

Sin perjuicio de ello, las formaciones adquiridas para la prestación de servicios de transporte ferroviario urbano de pasajeros en las Líneas Mitre y Sarmiento estarán compuestas por Unidades Múltiples Eléctricas por una cantidad total de 409 coches dispuestas de la siguiente manera: 30 formaciones de 6 coches cada una para la Línea Mitre y 25 formaciones de 9 coches cada una para la Línea Sarmiento.

Las formaciones cuentan con 2 coches remolque con cabina (TC) ubicados en los extremos, coches motor (M) y coches remolque (T1/T2). Los coches cabina cuentan con acopladores semiautomáticos en los extremos mientras que el resto de los coches se acoplan mediante barra de tracción semipermanente.

La longitud promedio de los coches es de 22 metros, el ancho 3,10 metros y el alto 3,90m y la longitud de la formación completa es de aproximadamente 138 metros en el caso de la Línea Mitre y de 206 metros en el caso de la Línea Sarmiento.

La capacidad de transporte de pasajeros por formación es de 1784 pasajeros en la Línea Mitre y de 2708 pasajeros en la Línea Sarmiento; asimismo las formaciones cuentan con dispositivos para fijación de sillas de ruedas, apoyos isquiáticos y sector exclusivo para transporte de bicicletas.

En materia de seguridad, las unidades cuentan con freno a disco en cada eje, ruedas de bogies con sistema antideslizamiento y sistema de freno de emergencia, sistema antiacaballamiento, puertas automáticas con sistema de enclavamiento que impiden circular en el caso de que alguna puerta se encontrara abierta, sistema de CCTV que permite tener registro y control de las situaciones que se desarrollan tanto en los coches como en las cabinas de conducción.

Por otra parte, los salones de pasajeros cuentan con un sistema de comunicación que les permite comunicarse con el conductor de la formación ante cualquier eventualidad.

Cada formación cuentan con un dispositivo registrador de eventos, lo cual permite recuperar todos los datos de las acciones ocurridas ante un siniestro y

equipamiento de seguridad tipo ATS-ATP que permite el frenado automático de trenes asociado al sistema de señalamiento de la traza, reforzando los sistemas de control e independiente de la acción del conductor.

La cabina de conducción posee el sistema hombre vivo, que necesita de la acción dinámica, sistemática y continua por parte del conductor, y en caso de que el sistema no detecte intervención humana luego de las distintas etapas y alertas, se activa el freno de emergencia ocasionando la detención completa del material rodante.

Para el confort de los pasajeros, todas las formaciones están equipadas con sistema de aire acondicionado frío/calor y los bogies poseen suspensión primaria y secundaria, esta última se materializa por balonas infladas con aire comprimido y son ajustables en función de la carga que transporta. La iluminación interior de los salones es del tipo LED y poseen un sistema de indicaciones audiovisuales para brindar información al pasajero. Esto permite que personas con discapacidad auditiva o visual indistintamente puedan tener acceso a la información.

Ya se encuentran en el país 9 formaciones para la Línea Sarmiento, encontrándose las mismas en etapa de puesta en servicio. Para la primer semana de Julio se estima el arribo de 8 formaciones mas, y para el mes de Agosto, la totalidad de las formaciones del Sarmiento.

Respecto a la Línea Mitre, se estima para fin del presente año, el arribo de la totalidad de las formaciones.

l) Las nuevas formaciones adquiridas cuentan con dispositivo más moderno denominado "hombre vivo", no ya de "hombre muerto" el cual resulta más seguro que el señalado en la pregunta.

k) Los trenes adquiridos para la línea Sarmiento podrán ser utilizados bajo tierra.

l) El presente informe técnico detalla el estado de situación de la obra del Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, en lo que hace al avance registrado a la fecha y a algunos comentarios técnicos sobre el mismo.

De acuerdo a lo establecido en la Adenda 2 del 3 de enero de 2012, la Administradora de Infraestructura Ferroviaria (ADIFSE) tomó a su cargo la responsabilidad de supervisar la instalación del obrador en Haedo y el avance del proyecto de ingeniería definitivo entre Caballito y Haedo, de acuerdo a lo establecido en el Contrato Programa entre la Secretaría de Transporte y la ADIFSE S.A. del 17 de mayo de 2010. Por otra parte, dio inicio a una etapa de construcción de pasos a distinto nivel entre Haedo y Moreno, a los efectos de mejorar la circulación en esos municipios hasta tanto se definiera la realización de las obras en ese tramo.

Posteriormente, el 28 de agosto de 2013, a través del Decreto N° 1244/13 se creó una Unidad Ejecutora conformada por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Interior y Transporte y la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a efectos de llevar adelante la ejecución de la obra.

Actualmente se está evaluando el costo actualizado de la obra, en el primer tramo comprendido entre Caballito y Haedo, a los efectos de finalizar los trámites de aprobación del Crédito otorgado por el Banco Nacional de Desarrollo del Brasil (BNDS) y de la incorporación de fondos propios para completar el total a desembolsar para la ejecución de la obra.

Por otra parte, se adjuntan algunos avances de aspectos específicos que ya se ejecutaron o se están ejecutando actualmente:

Avance de la instalación del obrador en Haedo.

En este aspecto, se halla construido el obrador para la primera etapa de la obra en los terrenos ferroviarios de Haedo, e instalada la tuneladora traída al país en 2010. No se registran mayores movimientos en la zona en virtud de que la obra principal aún no se ha iniciado; la custodia de los bienes allí instalados está en manos del Consorcio Constructor

Estudio de ingeniería del proyecto.

Este está siendo llevado adelante por el Consorcio adjudicatario de la obra. La supervisión de los estudios la lleva adelante la Unidad Ejecutora, que cuenta con un equipo propio de ingenieros y especialistas en el tema.

Para finalizar el proyecto se estima un plazo de alrededor de seis meses a partir de la firma del Decreto de aprobación del Crédito, y se menciona que se están haciendo algunas correcciones al proyecto original a fin de no entorpecer la circulación de los servicios que se prestan actualmente

Pasos a distinto nivel.

Se están encarando la construcción de cinco cruces a distinto nivel en territorio de la provincia de Buenos Aires, los cuales en general cuentan con proyectos de diseño.

A la fecha sólo se inició la construcción del paso bajo nivel Moreno, obra que se adjudicó en 15 millones de pesos, y que se encuentra en estos momentos en etapa avanzada.

El segundo paso que se está próximo a iniciar es el Paso Alto Nivel sobre la calle Junín, cuyo proyecto está prácticamente aprobado y se iniciaría a la brevedad; ya se encuentra instalado el obrador.

Los otros tres están en una etapa de acuerdo con los Municipios intervinientes, es decir Morón y La Matanza, a los efectos de adaptar los mismos a la circulación de los vehículos en cada lugar.

m) El cumplimiento de la ley, es el marco en que todo contrato ha de regirse. Por lo tanto el respeto por normas de índole internacional de Derechos de Autor,

Propiedad Intelectual e Invención, son de cumplimiento para ambas partes, como de cualquier otra normativa de otro tipo.

Ello no obsta a los desarrollos locales que puedan producirse a partir de acuerdos, nuevas creaciones, transferencias tecnológicas, trabajos con universidades y entidades de ciencia y tecnología abocadas a la materia a partir de lo que las nuevas tecnologías y capacitaciones se van adquiriendo.

p) En relación al taller citado, se entiende que se ha referido al de "TAFI VIEJO", el cual a partir de la creación de la Empresa Estatal Belgrano Cargas y Logística, ha quedado bajo la órbita de dicha empresa. Por lo que se ha focalizado a la carga, y trocha angosta, permitiendo a dicho taller, trabajar y crecer dentro de una estructura empresarial con objetivos concordantes con el plan estratégico del BL&L, sin perjuicio de cualquier otra actividad de servicio que el mismo pueda ofrecer.

Asimismo, la previsión de repuestos a largo plazo, es una exigencia de cumplimiento y obligación para el fabricante, sin que ello obste a la fabricación paulatina de insumos de carácter nacional, tarea por cierto que demanda un proceso que discurre en el tiempo. Por lo que el respaldo de contar con repuestos, es una exigencia impuesta por el Estado Nacional para asegurar la prestación del servicio a lo largo de los años en condiciones de seguridad y confort, y tal como se mencione, sin que ello obste a la sustitución de importaciones que con el tiempo se vaya produciendo.

q) A la fecha se sigue trabajando en negociaciones tendientes a radicación de inversiones Chinas, fundamentalmente focalizadas en la instalación de plantas en el país tanto de fabricación de material rodante como en tecnologías ferroviarias.

257) AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Personal- remuneración- frecuencias.

PREGUNTA.

a) Indique la cantidad de personal que poseen las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas; en proporción con la cantidad de pasajeros transportados y vuelos operados diariamente, internacionales como de cabotaje. Detalle la cantidad de pilotos que dichas empresas posee por avión.

b) Informe respecto a cuánto asciende mensualmente los gastos de remuneración del personal durante 2014.

c) Respecto a los vuelos operados por Austral Líneas Aéreas a la ciudad de Paraná: Indique las frecuencias semanales de los mismos. Explique si se cumplen respecto a dicho destino las "tarifas máxima I" y "tarifas máxima II" e informe por qué no se encuentra dicho destino dentro de la lista que mencionada la Resolución 358/14.

d) Indique con qué tipo de avión opera el destino Buenos Aires - Paraná y detalle la cantidad de pasajeros y carga transportados en los primeros cinco meses del presente año.

e) Especifique los motivos por los cuales Mariano Recalde, presidente de AR S.A., procuró impedir la publicación del informe elaborado por la Auditoría General de la Nación, respecto de los estados contables de la compañía para el año 2011.

f) Informe la capacidad de bodega: por avión operable. La cantidad de carga transportada, en vuelos de cabotaje e internacionales e indique las ganancias que obtuvieron por el transporte de carga Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas, los primeros cinco meses del corriente año.

RESPUESTA:

a) A continuación se detalla la cantidad de personal de las empresas ARSA y AUSA, en proporción a la cantidad de pasajeros transportados y vuelos operados (información actualizada a abril de 2014).

	ARSA	AUSA
Dotación	8228	1791
Pasajeros Transportados	494620	206814
Relación (Pax/Dot)	60,11	115,47
Etapas	4637	3152
Relación (Dot/Etapas)	1,77	0,57

A continuación se detalla la cantidad de pilotos por avión:

	ARSA	AUSA
A-340 / A-330	28	
B-737 NG / 800	19	
E-190		16

b)

REMUNERACIONES PAIS \$		<i>Total sdo. neto más desc. ,aportes y contribuciones</i>
REAL	ENERO	329.471.557
	FEBRERO	357.830.372
	MARZO	336.357.509
	ABRIL	374.556.667
	MAYO	367.317.352
ESTIMADO	SAC	142.447.000
	JUN	375.400.000
	JUL	359.200.000
	AGO	355.400.000
	SEP	373.900.000
	OCT	393.800.000
	NOV	374.800.000
	DIC	368.600.000
	SAC	143.000.000

Supuestos:

No incluye acuerdos de ajuste salarial posteriores a setiembre de 2014

a) Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. opera el destino Paraná desde marzo de 2014 con 6 frecuencias semanales, estando previsto ir con un vuelo diario a partir de agosto de 2014.

Se cumple con las Tarifas Máximas I y II. La primera asciende a \$805 y la segunda a \$1.032, mientras que la tarifa de referencia es de \$380. Estas tarifas fueron informadas por la ANAC en una tabla complementaria a la resolución 358/14.

El motivo por el cual no se incluye el destino Paraná en el Anexo de la Resolución 358/14 deberá ser consultado a la autoridad que competente para su emisión. De todas formas, el artículo 2 de dicha norma prevé estas situaciones al establecer que *“Para los tramos o rutas no indicados en el ANEXO de la presente resolución, la tarifa de referencia será calculada en proporción al kilometraje, comparándola con la tarifa de referencia correspondiente a una ruta de distancia similar que atienda un mercado de la misma región geográfica.”* La misma situación se da para otros tramos operados por la Cía. Para todos estos casos se aplican las tarifas de referencia, mínima y máximas que la ANAC informa en su tabla complementaria a la resolución correspondiente.

d) El equipo utilizado para esta operación es el Embraer E-190, con capacidad para 96 pasajeros. Desde el inicio de la operación (marzo de 2014), se han transportado en total 8.969 pasajeros a mayo de 2014 (2.576 en marzo, 3.257 en abril y 3.136 en mayo).

e) Respecto a esta consulta cabe aclarar que no existe ni existió oposición por parte de la empresa, representada por el Dr. Recalde, a la publicación del informe de auditor elaborado por la AGN de los Estados Contables 2011.

Pero cabe insistir que la empresa no procuró impedir la publicación del informe elaborado por la AGN para los estados contables. Solo se refirió a que publicar la Carta de Control Interno, concepto que no es equivalente al informe de auditor, contradecía normas aplicables.

f) La capacidad de bodega de los aviones se mide tanto por peso como por volumen. A su vez, ésta depende de cada destino (tiempo de vuelo), cantidad de pasajeros en el vuelo considerado, equipo utilizado y condiciones meteorológicas, entre otros factores.

Por estas razones podemos medir la capacidad de transporte de los aviones en rangos medios de peso y volumen, que generalmente se presentan asumiendo el total de ocupación de pasajeros.

Para la flota actual de Aerolíneas Argentinas, los rangos son los siguientes:

Equipo	Peso (Kg)	Volumen (M3)
Embraer 190	1 000 – 2 000	6 - 8

Boeing 737-700	1 500 – 2 500	10 - 15
Boeing 737-800	2 000 – 3 000	12 - 16
Airbus 330-200	8 000 – 14 000	55 - 66
Airbus 340-200	500 – 16 000	55 - 66
Airbus 340-300	500 – 18 000	55 - 66

La cantidad de carga transportada, en vuelos nacionales e internacionales, como así los ingresos netos obtenidos, se indican en el cuadro a continuación:

Estadísticas de Cargas Transportadas por Aerolíneas Argentinas y Austral

	Ene-14	Feb-14	Mar-14	Abr-14	May-14
Internacional					
Exportación					
Volumen Transportado (Kg)	1 028 617	942 932	1 056 052	1 022 924	1 118 229
Ingresos Netos (USD)	1 047 544	949 832	968 079	908 908	1 052 695
Importación					
Volumen Transportado (Kg)	861 079	817 057	872 473	862 427	880 566
Ingresos Netos (USD)	1 755 097	1 543 828	1 601 593	1 603 592	1 558 192
Total					
Volumen Transportado (Kg)	1 889 696	1 759 989	1 928 525	1 885 352	1 998 795
Ingresos Netos (USD)	2 802 641	2 493 660	2 569 672	2 655 500	2 610 887

Nacional

Volumen Transportado (Kg)	943 020	833 875	896 814	982 121	715	1 042
Ingresos Netos (ARS)	10 550	583 962	195 165	10 797 817	14 001 316	14 756

258) AVIACION CIVIL.

Informes varios.

PREGUNTA.

Sobre ANAC:

- Listado, detallando ubicación geográfica y coordenadas, categorización y horario de funcionamiento de las pistas habilitadas para la aviación civil en el territorio nacional. Acompañe mapa del territorio nacional localizando cada una.
- Nómina de responsables autorizados para la puesta en funcionamiento de las mismas.
- Listado, detallando ubicación geográfica y coordenadas, categorización y horario de funcionamiento de las pistas habilitadas para uso agropecuario en el territorio nacional. Acompañe mapa del territorio nacional localizando cada una.
- Nómina de responsables autorizados para la puesta en funcionamiento de las mismas.
- Planes y programas de supervisión y control de las actividades aeronáuticas y nómina de funcionarios responsables.
- Cuántas multas o sanciones fueron aplicadas por faltas o infracciones al Código Aeronáutico y/o a las normas vigentes sobre aviación civil, desde el 1 de enero de 2012 a la fecha? Remita listado de las mismas, individualizando (nombre y DNI o razón social y CUIT) infractor en cada caso.
- Teniendo en cuenta el Decreto N° 239/2007 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) de fecha 15 de marzo de 2007 y el Decreto 1840/2011 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) de fecha 12 de Noviembre de 2011. Detalle qué funciones y competencias desempeña la ANAC actualmente.

RESPUESTA.

A) Se adjunta listado de Aeródromos Controlados.

Se adjunta listado de Aeródromos No Controlados Públicos y Privados.

Se adjunta listado de Lugares Aptos Denunciados (LAD).

Se adjunta mapa en formato "pdf"

B) Se adjunta listado de responsables de los aeródromos controlados y no controlados (archivo excel dos solapas)

C) Se adjunta listado de Aeródromos Privados Uso Agroaéreo. (Incluidos dentro del listado de Aeródromos privados)

Se adjunta mapa archivos en formato "pdf".

D) Se adjunta listado de los encargados de los Aeródromos Privados de Uso Agroaéreo. . (Incluidos dentro del listado de Aeródromos privados)

E) La Dirección de Aeródromos dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (DGlySA) efectúa inspecciones en los Aeropuertos Internacionales según tareas determinadas en Resolución N° 225/2009 (Se adjunta copia).

El resto de los aeródromos son inspeccionados por los inspectores de las Direcciones Regionales también dependientes de la DGlySA.

F) Se adjunta listado según el decreto que enmarca la infracción (archivo Excel de dos solapas)

G) Las funciones de la ANAC en la actualidad están enmarcadas en el [Decreto N° 1770 del año 2007](#) principalmente, y detalladas según las Resoluciones ANAC Nros. [222](#), [223](#) y [225](#) del año 2009.

En el año 2011 y a través del Decreto N° 1840, las funciones relacionadas con la prestación del servicio de tránsito aéreo fueron transferidas a la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, y a través de la Resolución ANAC N° 155/2013 Se creó la estructura de la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea con la misión principal de fiscalizar la prestación del servicio de tránsito aéreo (se adjunta al presente informe).

259) AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Subsidios

PREGUNTA:

- a) Detalle los subsidios percibidos por AR S.A. durante los primeros seis meses del año 2014.
1. ¿Cuál fue el monto asignado para AR S.A. en el Presupuesto del año 2014?
 2. ¿Qué porcentaje de dicho importe ya fue destinado a AR S.A. sólo en el primer semestre del 2014?
- b) Informe por qué Aerolíneas Argentinas genera pérdidas en los destinos internacionales y deben ser subsidiados.
- c) Detalle los orígenes del déficit operativo de AR S.A. y el consiguiente destino de los subsidios acumulados para su sustento entre 2008 y 2014. Discrimine entre los montos asignados para capitalización empresarial y gastos corrientes.

RESPUESTA:

260) CLUB DE PARÍS

Informes varios.

PREGUNTA:

Especifique los siguientes puntos del acuerdo confeccionado con el Club de Paris:

- a) Programa y ayuda requerida para la refinanciación de la deuda remanente y los atrasos incurridos, que presentó Argentina ante los acreedores integrantes del Club de París.
- b) Monto total a abonar, discriminando qué importe corresponde a capital de deuda, a intereses compensatorios y a intereses punitivos.
- c) Indicar las fechas pautadas para los distintos pagos.
- d) Monto consolidado detallando los atrasos al momento de la negociación, vencimientos del año y a vencer en el futuro, desagregado por país acreedor.
- e) Razones por las cuales no se obtuvieron periodos de gracia y plazos más extendidos del repago.
- f) Informe el stock de la deuda remanente con el Club de París al momento del incumplimiento generado por el default declarado a fines de 2001.
- g) Del monto a abonar indicado en el punto 1) a.-, puntualizar qué importe será cancelado durante la gestión del actual gobierno y por cuánto deberán responder los gobiernos venideros.
- h) Explique por qué no se llevó adelante una auditoría del monto total adeudado para analizar su legitimidad teniendo en cuenta que en su gran mayoría la deuda

fue asumida durante la dictadura militar para la adquisición de armamento que en muchas ocasiones no se concretó.

i) La estrategia para la restructuración de la deuda soberana nacional después del default incluyó una quita en el capital. ¿Cuáles fueron los motivos por la que se abandono esa estrategia en las negociaciones con el Club de París?

j) De acuerdo a datos publicados por el propio Ministerio de Economía (30 de septiembre de 2013), la deuda pendiente de restructuración con el Club de París, ascendía al importe final de U\$S 6.090 millones (dólares seis mil noventa millones). ¿Qué aconteció para que dicha deuda se incremente en un 50% en poco más de 6 meses?

k) Aceptada la necesidad de no someter al país a la condicionalidad del FMI, explique por qué motivo no se aceptó la revisión de las estadísticas por parte del organismo (según lo establecido en el Art. 4 de la Carta Orgánica del organismo que el país aún integra) lo cual hubiera derivado en evitar pagos por U\$S 1.200 (dólares mil doscientos millones) durante el siguiente año.

l) Más allá de lo acontecido en el contexto internacional a partir de 2009, explique por qué motivo se prolongó el alcance de un acuerdo con el Club de París teniendo en cuenta que las primeras intenciones del Gobierno Nacional de avanzar en este sentido datan de 2008.

ll) Según lo manifestado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el acuerdo con el Club de Paris traerá inversión extranjera directa por parte de empresas transnacionales así como la renegociación de bonos soberanos a tasas más convenientes que las actuales. Especifique:

1. Suficiencia del acuerdo con el Club de París para la atracción de inversiones en un contexto de control cambiario y de capitales, poca claridad estadística y riesgo sistémico elevado en Argentina.
2. Montos y plazos estimados de las inversiones así como destinos por sector de actividad.
3. Estimación de maduración de las inversiones previstas teniendo en cuenta la necesidad de impulsar una economía como la argentina en recesión hace dos trimestres.

m) Teniendo en consideración la importancia del acuerdo y lo dictaminado por el inc. 7 del artículo 75 de la Constitución Nacional, ¿remitirá el Poder Ejecutivo Nacional el acuerdo para que se expida el Honorable Congreso de la Nación?

n) Remita copia oficial del documento celebrado, minuta del acuerdo, para encarar luego las negociaciones con cada país acreedor.

RESPUESTA:

261) YPF

Acuerdo con Repsol

PREGUNTA:

- a) ¿Conserva la compañía petrolera Repsol alguna participación en YPF S.A.? Antes del acuerdo celebrado con el PEN detentaba el 11,86% de participación. En el supuesto de que no siga detentando participación, ¿a quién vendió sus acciones y a qué precio?
- b) ¿Se desprendió Repsol de los bonos recibidos en compensación por la expropiación de YPF S.A.? En caso afirmativo, indicar qué porcentaje vendió, a cuánto tiempo de rubricado el acuerdo y el importe total de la venta de dichas obligaciones.

RESPUESTA:

262) INDICE DE PRECIOS.

IPCNu- canasta básica- niveles de pobreza

PREGUNTA

Informe:

- a) Precios promedio del conjunto de alimentos y bebidas, período: junio 2008 a mayo 2014 así como criterios metodológicos de actualización y de empalme de series publicadas desde 1977 hasta mayo de 2008, cuando se discontinúa con el cambio de metodología del IPC al nuevo IPCNu.
- b) Serie detallando la composición de bienes y servicios, y de cada una de las 6 regiones. Período enero-mayo 2014. Especifique cuál es la proporción entre bienes y servicios en cada una de las 6 canastas regionales (Región Metropolitana de Buenos Aires, Región Pampeana, Región Noroeste, Región Noreste, Región Cuyo, Región Patagónica).
- c) Detalle de los bienes y servicios que más incrementaron y redujeron sus precios (total y detalle de cada una de las 6 regiones). Período enero-mayo 2014.
- d) Series de índices con la apertura (cuadro A3 del informe de prensa) para cada una de las 6 regiones que se mencionan en la metodología. Período: enero-mayo 2014.
- e) Serie de precios que componen el índice clasificado en estacionales, regulados y resto, con sus ponderaciones, y para cada una de las regiones.
- f) Valorización y composición de la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total vigente hasta diciembre de 2013 para el Área Metropolitana de

Buenos Aires con precios medios de la nueva canasta. Período enero-mayo 2014.

- g) Detalle de los criterios metodológicos aplicados para la estimación de la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total entre enero y marzo de 2014 (total y detalle de cada una de las 6 regiones).
- h) Estimación de los niveles de pobreza e indigencia del segundo semestre de 2013 que se desprenden del cálculo de la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total utilizando la antigua metodología del IPC.
- i) Fecha estimada de publicación de los niveles de pobreza e indigencia para el segundo semestre de 2013 y motivos por los cuales no se cumplió con el cronograma de publicación propuesto del INDEC.
- j) Nivel de ingresos promedio de los hogares para el segundo semestre de 2013 de acuerdo a la última Encuesta Permanente de Hogares (EPH) (total y para cada uno de los 31 aglomerados urbanos relevados).

RESPUESTA

a) y e) El INDEC no publica precios promedio. El empalme de las series se encuentra en la página web del INDEC.

b) La composición de las canastas se encuentra publicada en la página web del INDEC.

c) Esa información no es publicada por el INDEC, sólo a nivel de capítulos que está informada en la página web del INDEC.

d) El INDEC no publica información regional.

h) La periódica revisión de la metodología utilizada para el cálculo de diferentes indicadores es considerada una buena práctica a realizar por los distintos organismos de estadísticas. En este marco, actualmente el INDEC se encuentra realizando una revisión integral de la metodología utilizada para el cálculo de los distintos indicadores de la situación socio-económica de la población de nuestro país.

i) La periódica revisión de la metodología utilizada para el cálculo de diferentes indicadores es considerada una buena práctica a realizar por los distintos organismos de estadísticas. En este marco, actualmente el INDEC se encuentra realizando una revisión integral de la metodología utilizada para el cálculo de los distintos indicadores de la situación socio-económica de la población de nuestro país.

En el último informe emitido por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) denominado Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2013, el organismo internacional afirma que la Argentina ha erradicado el flagelo del hambre.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2013 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), relativo al Índice de Desarrollo Humano (IDH) destaca que la Argentina se encuentra en la categoría más alta de desarrollo humano, lo que lleva a incluirla entre los países con Desarrollo Humano Muy Alto.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su informe Mejores Pensiones, Mejores Trabajos, Hacia la Cobertura Universal en América Latina y el Caribe destaca que en la Argentina no sólo la cobertura es casi total para los adultos mayores de 65 años sino que además es el único país de la región con ingresos superiores a 10 dólares diarios según paridad de poder adquisitivo para casi toda la nómina de beneficiarios.

La CEPAL y el Banco Mundial periódicamente informan niveles de pobreza e indigencia más bajos de los que ha informado el INDEC.

Sin embargo fronteras adentro, en diferentes medios de comunicación, proliferan las “noticias” surgidas de variadas fuentes de la oposición (disfrazados con diferentes ropajes) dando cifras de incidencia de pobreza que, por ejemplo, superan al 16,6% que mide el Instituto de Estadística de Perú para sus áreas urbanas en 2012, al 17% de pobreza urbana medida en Paraguay en el 2013 y hasta superan también a las mediciones del año 2001 para nuestro país.

En mayo de 2001 la pobreza se estimó en 35,9% de la población urbana, mientras que la indigencia se estimaba en 26,2%. En aquellos días la desocupación alcanzaba al 16,4% de la población económicamente activa, los salarios llevaban más de un lustro congelados, la tasa de cobertura de jubilaciones y pensiones rondaba el 70% con una percepción mínima inferior a \$150, las asignaciones familiares llegaban a muy pocos hogares (ya que no sólo faltaba trabajo sino que el 40% de los empleos era informal), y no existían programas como la Asignación Universal por Hijo o el PRO.GRE.SAR., entre otras características de aquella Argentina.

El año 2013 terminó con 6,4% de desocupación y 5 millones más de empleos registrados en la AFIP que los que había en 2003. A la cantidad de trabajadores que reciben las asignaciones familiares se suman 3,5 millones de perceptores de la Asignación Universal por hijo y centenares de miles del PRO.GRE.SAR.; la tasa de cobertura de jubilaciones y pensiones supera el 93% con jubilaciones mínimas de casi \$2.800.

Todo lo anterior sin perjuicio del funcionamiento de más de 2000 comisiones paritarias (2003-2013) que redundaron en un significativo incremento del poder adquisitivo del salario real de los trabajadores y el impacto positivo de dichas comisiones aún en los trabajadores no registrados.

No puede dejar de mencionarse asimismo el aumento de los trabajadores formales.

Los métodos de medición de pobreza por línea de ingresos soslayan las profundas políticas de inversión pública que desarrolló el gobierno desde 2003 en escuelas, viviendas, cloacas, agua potable, mejora del transporte público. No podemos olvidar el plan conectar igualdad, con el reparto de 3,5 millones de computadoras.

j) La información se encuentra publicada en la página web del INDEC.

263) PROGRAMA FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO BICENTENARIO.

Impacto en las MIPyMEs

PREGUNTA:

Teniendo en cuenta que en el último documento presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros al Senado se informa de \$2.684 millones de pesos de créditos evaluados durante 2013 por el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario (PFPB) y de \$257 millones asignados a PyMEs y el resto (\$1.443 millones) a grandes empresas, explique de qué manera dicho programa impacta concretamente en el financiamiento de las MIPyMEs

RESPUESTA:

El Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario (creado mediante el Decreto N° 783/2010) se orientó a la generación de nuevas herramientas financieras, para viabilizar la concreción de inversiones productivas a largo plazo del sector privado.

El Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario se constituyó en una herramienta catalizadora de la inversión, tanto de grandes empresas como de PyMEs. Su orientación ha sido hacia los proyectos de alto impacto, sea por su contenido tecnológico, aumento de la oferta productiva, generación de empleo o localización.

En total, se solicitaron \$11.758 millones en préstamos, que financiaron proyectos correspondientes a 566 empresas por un total de \$18.566 millones. Esta inversión contempla una generación de empleo de 33.147 puestos de trabajo.

La inversión financiada por el Bicentenario, sobre todo la de las grandes empresas, ha generado un incremento de la demanda en la cadena de valor de cada uno de los proyectos, que ha beneficiado sobre todo a las PyMEs.

En efecto, dichas inversiones han permitido aumentar la densificación del entramado productivo local y, en ese contexto, las Mipymes han logrado mayor gravitación en las cadenas de valor estratégicas para la industria nacional, ya sea incorporándose a la producción de insumos locales (anteriormente importados) o generando productos innovadores con miras a los mercados externos. A consecuencia del descripto círculo virtuoso, la economía local se ve beneficiada con mejoras significativas en nuestra balanza comercial.

264) ENERGIA COMBUSTIBLES Y MINERIA

Subsidios.

PREGUNTA:

Subsidios en Energía, Combustibles y Minería: detalle los subsidios ejecutados, desagregando por composición y finalidad del gasto en el período 2012-2013, y la proyección para 2014.

RESPUESTA:

Subsidios a Sector Energía Eléctrica, Gas, Minería y Combustibles

En millones de pesos

Subsidios a Sector	Iniciativa	Devengado	
		2012	2013
Energía Eléctrica, Gas, Minería y Combustibles	Acciones de Sustentabilidad de Suministro Eléctrico	24.577,29	36.217,19
	Transferencia a la empresa Energía Argentina S.A. para la atención de gastos vinculados al Plan Energía Total y la compra de gas	17.075,00	28.644,16
	Regímenes de incentivos fiscales para alentar la explotación y producción de gas, petróleo y combustibles	6.166,85	3.586,44
	Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural - Plan Gas	0	6.235,58
	Plan Garrafa para Todos	1.051,59	1.525,44
	Yacimientos Carboníferos Río Turbio	1.120,78	2.135,80
	Asistencia Financiera a Yacuyretá para compensación por cesión de energía eléctrica por parte de Paraguay, producida a través de la central hidroeléctrica	490,13	1.070,00
	Transferencias a gobiernos provinciales del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales	284,44	262,43
	Transferencias al Fondo Fiduciario Subsidio Consumidores Residenciales de Gas (Ley N° 25.565)	121,31	122,18
	Resto	94,42	35,05
	Total		50.981,81

Está en elaboración el proyecto de Ley de Presupuesto 2015 donde se presentará una proyección de gastos para el ejercicio 2014.

265) FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS)

Informes varios.

PREGUNTA.

a) Detalle todas las operaciones de suscripción y compra-venta de cada tipo de bono nominado en dólares estadounidenses desde el 01/01/2014 hasta el 10/06/2014.

1. Detalle cuándo, cuánto y a quién se compró y/o vendió cada especie.
2. Especifique en cada caso el valor técnico de los bonos y su precio efectivo de suscripción o compra-venta en cada transacción.

b) Presente cuál es el monto de deuda pública en dólares estadounidenses que el Tesoro Nacional prevé colocar en la ANSES durante 2014. En este sentido:

1. Fundamente la decisión del FGS de dolarizar buena parte de sus activos en el marco de la postura oficial del Gobierno nacional de pesificar el sistema económico.
2. Presente una comparación del rendimiento de los activos del FGS en pesos en relación a aquellos en dólares durante los últimos dos años.

c) Detalle en qué activos financieros se han reinvertido los fondos derivados de las operaciones de compra y venta de Títulos en dólares estadounidenses y cuáles son las tasas de rendimiento de los nuevos activos.

1. Especifique si estas operaciones de compra-venta estaban previstas en el Plan de Inversiones presentado al Congreso para 2014.
2. Explícite quién tomó la decisión de avanzar en la compra-venta de Títulos nominados en dólares, en qué fecha y amparado en qué circunstancias y normativa.
3. Explícite en qué fecha tomó conocimiento el Comité Ejecutivo del Fondo de esas operaciones de compra-venta.
4. Detalle qué agentes del FGS intervinieron en las mesa de operaciones en esas compra-ventas. Explícite con qué sustento documental procedieron y presente la información grabada en las consolas de la mesa de operaciones según lo especificado por el titular del organismo en su presentación ante la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social el día martes 3 de junio de 2014.
5. Explícite los motivos del cambio de la política de inversiones del FGS, siendo que en repetidas ocasiones el titular del organismo informó a este Congreso que la mesa del FGS no hacía trading de Títulos Públicos.
6. Explícite qué posición de Títulos Públicos en dólares piensa mantener el FGS a partir del cambio de política de inversión en el FGS.

c) Teniendo en cuenta que, según lo expresado por el titular del organismo, en su presentación ante la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad

Social el martes 3 de junio de 2014, el FGS es el principal –o incluso único– tenedor de determinados Títulos Públicos en dólares, ¿cuáles son los efectos de las operaciones de compra-venta de dichos títulos en su precio de mercado y en la valuación nominal del FGS?

d) Fundamente las tasas de rendimiento de las inversiones del inciso q que oscilan entre el 17 y el 77%, presentadas por el titular del organismo ante la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social el día martes 3 de junio de 2014. Presente un detalle desagregado del flujo de fondos de cada una de estas inversiones.

RESPUESTA:

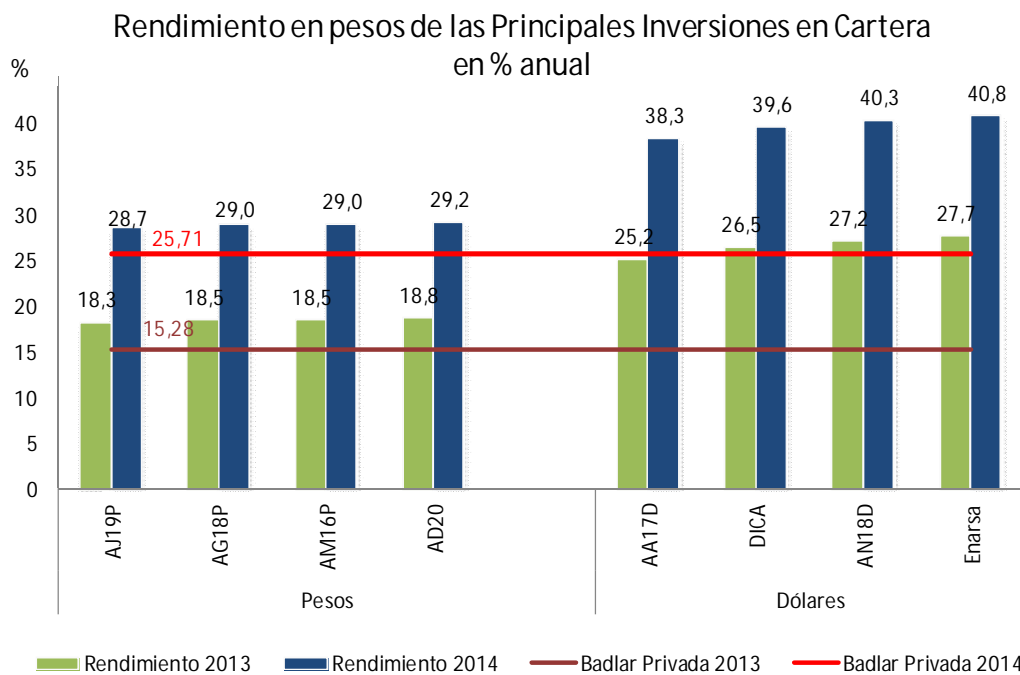
a) Las operaciones de suscripción y compra-venta desde el 01/01/2014 a la actualidad se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 101, N° 102, N° 103 y N° 104 del Comité Ejecutivo.

b) De acuerdo al Proyecto de Lineamiento del Plan de Inversiones del FGS para el año 2014 que se estableció en el Acta N° 97, se destinará para el ejercicio 2014 el producido del vencimiento de los servicios de interés y capital de títulos públicos con más la suma aproximada de \$ 6.500 millones de nuevos fondos y recompras a realizarse en cumplimiento de lo establecido en el Suplemento de Prospecto de la reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley N° 25.827 y el Decreto N° 1735/04. Las inversiones indicadas son para suscripciones primarias de crédito público del Estado Nacional efectuadas a través del Ministerio de Economía, para suscripciones primarias de instrumentos financieros emitidos por el Banco Central de la República Argentina y para suscripciones primarias de títulos valores emitidos por el Estado Provincial y Municipal.

El incremento en la participación de los instrumentos nominados en dólares sobre el total de la cartera es consecuencia de diversos factores. En primer lugar, la política de inversión del FGS, al igual que la mayoría de los fondos de inversión, busca reducir el riesgo diversificando la cartera por moneda, plazo e instrumento; teniendo en cuenta las necesidades financieras estimadas.

Por otro lado, gran parte de las inversiones productivas (Inciso Q) que financian el desarrollo del sector energético están nominadas en dólares por la naturaleza misma de los contratos de abastecimiento de dicho sector. Sin embargo, los pagos de estas inversiones, sumadas a títulos públicos de gobiernos provinciales, son realizados en pesos al tipo de cambio aplicable (*dollar-linked*).

Por otro lado, en el siguiente gráfico se presenta una comparación entre el rendimiento de los principales instrumentos financieros en cartera en pesos y en dólares:



Aclaración: Se utilizó el promedio de la Badlar Privada (marzo-mayo) en cada año. Por otro lado, para la devaluación se utilizó la variación en el tipo de cambio oficial entre el 31/05/12 y el 31/05/13, para la devaluación esperada se utilizó el dólar futuro negociado en el Rofex para fin de mayo 2015.

c) Estas operaciones de compra-venta de TGN contra pesos y contra dólares fueron instruidas por el Comité Ejecutivo tal como fue establecido en el Acta N° 97 de fecha 26 de noviembre de 2013 del mismo comité. Todas las operaciones están sujetas a estrictas normas financieras y el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA lo que conforma un proceso de suscripción y liquidación en un marco de total transparencia. Cabe remarcar que este procedimiento se encuentra ajustado a normativa interna.

Las recientes operaciones de compra-venta de Títulos públicos del Gobierno Nacional (TGN) en dólares se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 100, N° 101, N° 102, N° 103 y N° 104 del Comité Ejecutivo.

Con el parte producido de la venta de TGN contra dólares, desde principios de enero comenzó a operarse la recompra de AA17 y RO15 contra dólares en la BCBA. Los precios promedio de compra resultaron muy por debajo de los de venta lo que significa una ganancia para el FGS. Es importante destacar que el FGS ha operado oportunamente en el tiempo obteniendo por ello resultados positivos en sus estrategias financieras Esta estrategia de recompra continúa en el tiempo

esperando extender la ganancia financiera producto del diferencial de precios observado entre el periodo de venta y el de recompra.

Por su parte, el restante del producido de la venta fue aplicado a la suscripción primaria, contra pesos, del Bonar 2020 con cupón Badlar Privada + 300 pbs y Letras del BCRA (ajustables por Badlar Privada); y contra dólares del BONAR 19 en Dólares (AM19) a una tasa fija del 9%. Cabe remarcar que estas suscripciones fueron realizadas a un plazo adecuado conforme las necesidades de liquidez para hacer frente a los egresos estimados.

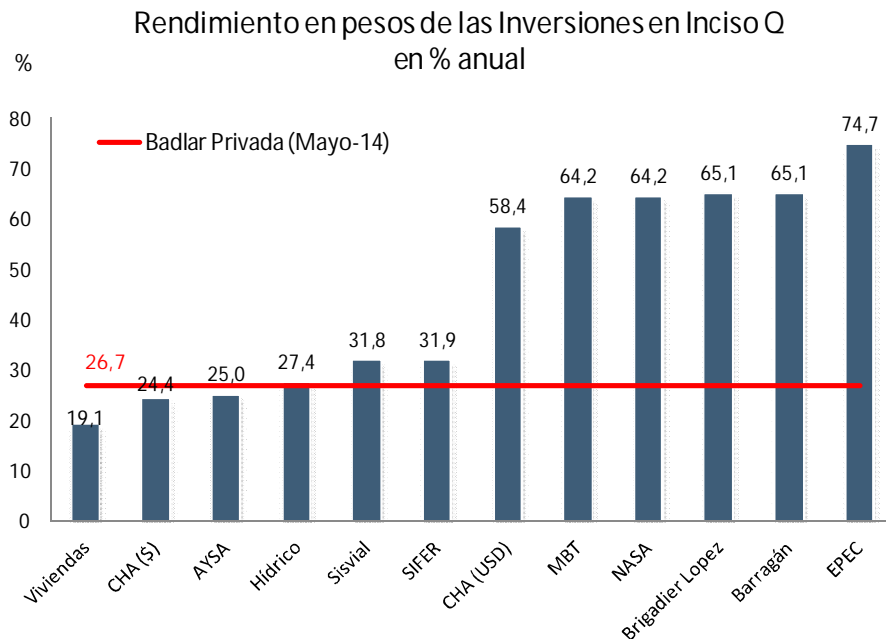
Asimismo, la política de inversiones del FGS a futuro es la de continuar manteniendo una cartera diversificada tanto en moneda, plazo e instrumento, de acuerdo a las necesidades financieras estimadas.

d) Todas las operaciones están sujetas a estrictas normas financieras y el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA lo que conforma un proceso de suscripción y liquidación en un marco de total transparencia. Estas operaciones se realizan en el mercado primario y en el mercado secundario en cantidades consistentes con el tamaño de mercado y la liquidez diaria de cada título evitando generar efectos sobre el precio de estos activos. Por otro lado, cabe destacar que el FGS solo posee un 18,4% del total de la deuda pública en dólares en manos de organismos públicos nacionales, y solamente un 10,3% del total de la deuda pública en dólares; ambos al final del tercer trimestre del año 2013 (última información disponible).

e) Estos rendimientos anuales (al 15/05/14) fueron calculados en base a los supuestos especificados en la presentación, los cuales se detallan a continuación:

- Para las inversiones en dólares se utilizó la variación del tipo de cambio en el último año desde el 15/05/2013 al 15/05/2014 publicado por el BCRA Com. 3500.
- Para la Tasa Badlar Privada se utilizó el promedio de los cinco días anteriores al 15 de mayo 2014.

A dichos valores se le adiciono el cupón particular de cada instrumento financiero:



A su vez, a continuación se detalla los ingresos anuales percibidos por el FGS en los años 2012 y 2013, más el estimado 2014, de cada proyecto productivo:

Flujo de Fondos Percibido (En millones de pesos)	2012	2013	2014
NASA	863	1.476	2.416
Sisvial	966	1.537	2.016
EPEC	515	676	977
Barragán	218	591	715
Hídrico	304	401	514
Brigadier	89	299	370
AYSA	304	291	325
MBT	168	193	262
CHA	172	180	230
SIFER	110	144	193
Viviendas	62	117	199

266) SECTOR AUTOMOTRIZ

Informes varios.

PREGUNTA:

- a) Detalle los efectos de la modificación de las tasas de impuestos internos para los automóviles de gama media y alta (Ley 26.929) sobre la totalidad del sector automotriz.

- b) Especifique si frente a la caída de ventas al mercado interno y de exportaciones del sector automotriz desde principios de 2014, el PEN está evaluando la posibilidad de derogar la Ley 26.929 y/o de introducir modificaciones en la misma.
- c) Describa cómo ha sido la evolución de las exportaciones del sector automotriz desde principios de 2014, qué medidas se han tomado frente a la caída de la demanda brasileña y qué estrategia se plantea frente al replanteo del Régimen Automotriz del MERCOSUR.
- d) Detalle las medidas que desde el Ministerio de Industria se están tomando frente a las suspensiones de personal en las fábricas de Honda, Volkswagen y General Motors
- e) Explique cómo está afectando la caída de la actividad de las terminales automotrices en el segmento autopartista. En este sentido, describa las medidas que se están tomando para el desarrollo del segmento, atento a lo planteado por la Presidente Cristina Fernández de Kirchner en la apertura de sesiones del Congreso de 2014.

RESPUESTA:

- a) El impacto de la modificación de las tasas de impuestos internos a esas gamas de automóviles no es significativa, ya que afectaría solamente al 4% de los autos de producción nacional y al 10% de las importaciones de las terminales tomando como base los precios vigentes y los niveles de patentamiento del año 2013.
- b) No se está evaluando la solicitud de derogación de la citada norma.
- c) Los datos proporcionados por la Asociación de Fábricas de Automotores son los siguientes:

Período	2014
Enero	19570
Febrero	25991
Marzo	28787
Abril	32479
Mayo	30130
Junio	34418
6 meses	171375

En base a los mismos, se puede observar que las exportaciones acumulados (6 meses) evidencia una disminución del 23% respecto al mismo período del 2013

(223511 unidades), sin embargo a medida que avanza el año está mejorando el comportamiento relativo.

Con la entrada en vigencia del nuevo protocolo automotriz con Brasil, se estima que habrá una recuperación de la demanda externa, producto del compromiso asumido de los sectores público y privado brasileños en que Argentina alcance el 11% de participación de mercado en el patentamiento de vehículos en Brasil.

d) El Ministerio de Industria de la Nación ha estado trabajando fuertemente con dos instrumentos que permitirán el mejoramiento del desempeño del sector automotriz. El primero es el logro de la prórroga del acuerdo bilateral con Brasil y el segundo el lanzamiento del Programa de Crédito para Automóviles (Pro.Cre.Auto).

e) El Ministerio de Industria está realizando un seguimiento constante del sector automotriz, tanto a nivel de las terminales como de las autopartistas. En este marco, se estima que con la entrada en vigencia del nuevo protocolo comercial con Brasil a partir del 01 de julio de 2014 y con la puesta en marcha del Programa de Crédito para Automóviles (Pro.Cre.Auto) la demanda externa e interna reaccionarán positivamente. Esto permitirá un aumento de la demanda de autopartes de las terminales asociado al incremento de la producción de vehículos.

Por otra parte, el gobierno tiene a disposición de las distintas empresas el Programa de "Recuperación Productiva". El mismo consiste en el otorgamiento de una suma fija no remunerativa mensual, que estará a cargo de la A.N.Se.S., a los trabajadores de las empresas que se presenten, lo que significa una disminución del costo salarial para los empleadores evitando que se incurran en despidos.

267) BANCO CENTRAL

Tipo cambiario- reservas- inversión productiva

PREGUNTA

- a) Tras la devaluación del peso en enero de 2014 y frente a los movimientos cambiarios registrados en el dólar desde el 07/05/2014 al 05/06/2014 (8,01 a 8,14 pesos por dólar), ¿qué tipo cambiario estima el BCRA para finales de 2014?
- b) Estime en qué valores se ubicarán las reservas monetarias del BCRA a finales de 2014. Presente una estimación de la demanda y oferta de divisas en el sistema económico hacia finales de 2014.
- c) Presente un detalle de qué cantidad de divisas considera el BCRA que podrá incorporar a sus reservas monetarias frente a la liquidación de la cosecha de los diferentes productos agrícolas.
- d) Sobre la base de los balances de las entidades bancarias, presente una estimación de las ganancias extraordinarias percibidas por las mismas a partir de la devaluación en el mes de enero y de la Comunicado A5516.

- e) Teniendo en cuenta que el sistema bancario aún cuenta con alrededor de U\$S 4.000 millones, estime cuáles serían los efectos en sus balances de una nuevas devaluaciones del peso.
- f) Teniendo en cuenta que el BCRA dispone de herramientas como la Línea de Crédito para la Inversión Productiva (LCIP) y el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario (PFPB) para evitar que los incrementos en las tasas de interés se traduzcan directamente en un mayor costo del crédito para las MIPyMEs y otras empresas con proyectos productivos, detalle a qué tasas de interés han accedido al crédito dichas empresas durante 2014.
- g) Sobre la base de que el BCRA estableció que la cuarta etapa de la LCIP se destine exclusivamente a MIPyMES, admitiéndose sólo bajo ciertas condiciones que una proporción del mismo se pueda destinar a préstamos hipotecarios para individuos y a empresas grandes con determinados proyectos productivos, detalle qué proporción de dicho financiamiento se destinó a cada fin durante los primeros meses de 2014.
- h) En relación al punto anterior detalle qué parte del cupo se ha asignado durante los primeros meses de 2014 mediante el descuento de cheques de pago diferido de MIPYMES, forma de financiamiento habitual del capital de trabajo de estas empresas.
- i) Presente un detalle desagregado por sector, tamaño de empresas y región del financiamiento destinado a fines productivos, teniendo en cuenta que el Jefe de Gabinete de Ministros informó que se ha pasado del 0,6% del producto bruto interno destinado a tales fines en 2009 al 3,6% en 2013.

RESPUESTA:

a) Ver la respuesta a la pregunta 38 a).

b) Respuesta en el punto c).

c) El Banco Central publicó a fines de 2013 sus “Objetivos y Planes” respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para el año 2014. Allí se preveía que para el año en curso se mantendría el régimen de flotación administrada del tipo de cambio. También se señalaba que un contexto adverso requería que las autoridades dispusieran de instrumentos que permitiesen adaptarse a las nuevas coyunturas, limitando el impacto en la economía local, y que, sin compromiso de mantener paridad cambiaria alguna, el régimen de flotación administrada del tipo de cambio brinda la flexibilidad necesaria para amortiguar shocks de diversa naturaleza.

En dicho documento, también se mencionaba que el balance comercial continuaría siendo el principal generador de divisas de la economía, previéndose una evolución favorable de las reservas internacionales, sobre la base de las compras netas de divisas del Banco Central que superarían a los pagos de la deuda en moneda extranjera del sector público.

En particular y para el año 2014, se estimó que los ingresos por cobros de exportaciones del sector Oleaginosas y Cereales, teniendo en cuenta la cosecha prevista y los precios internacionales vigentes, podrían rondar entre los niveles observados en el año 2013 (US\$ 27.000 millones) y los registrados a lo largo del año 2012 (US\$ 31.000 millones).

d) Las entidades financieras proveen regularmente al BCRA información sobre las partidas del estado de resultados en base a un Plan de Cuentas definido. En este marco, las cuentas “Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera” y “Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos” (tanto de ingreso como de egreso) recogen entre otros factores el impacto patrimonial de variaciones en los tipos de cambio nominal del peso contra el resto de las monedas. Cabe destacar que en la cuenta “Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera” no sólo se incluyen los resultados (ganancias o pérdidas) provenientes de la actualización mensual de los activos y pasivos en oro y moneda extranjera, sino que también incorpora los resultados originados en la operatoria de compra-venta de moneda extranjera, entre otros.

Según la última información disponible, agregando los importes de todas las entidades financieras, la cuenta “Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera” registró los siguientes valores (en millones de pesos) para los meses del período enero-abril: \$9.741 millones; -\$527 millones; \$745 millones; \$141 millones. Mientras que la cuenta “Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos” verificó los siguientes importes agregados para el mencionado período: \$4.288 millones; -\$251 millones; -\$302 millones; -\$109 millones.

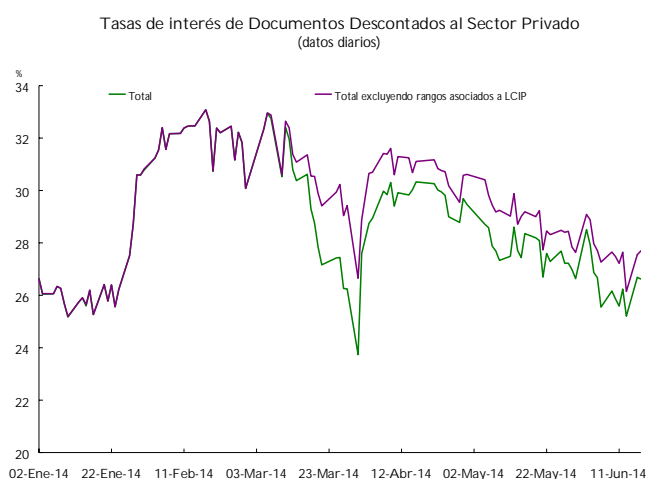
e) Con información de abril de 2014, si se tiene en cuenta las partidas de balance del conjunto de entidades financieras, la diferencia entre el activo y el pasivo denominados en moneda extranjera alcanzaba aproximadamente los US\$ 4.854 millones. Complementariamente, en partidas en cuentas de orden fuera de balance, las entidades tenían una posición neta vendida en operaciones a término de moneda extranjera (ventas superiores a las compras) por aproximadamente US\$ 439 millones.

En los próximos meses, los resultados (beneficios o pérdidas) que se deriven de la actualización mensual de activos y pasivos denominados en moneda extranjera deberán ser registrados en la cuenta “Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera” y dependerán del tamaño del descalce y de la evolución de los tipos de cambio nominal del peso contra el resto de las monedas. Por su parte, el efecto sobre las partidas fuera de balance (resultados registrados en “Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos”) dependerá de la estructura y características de los contratos a término de moneda extranjera vigentes a cada momento, sumado a la evolución del tipo de cambio spot y futuro.

f) El BCRA, entre las estadísticas monetarias y financieras que regularmente publica, incluye un archivo con las series de las tasas de interés (promedios ponderados por monto de las operaciones realizadas cada día) de las principales líneas de préstamo, detallando si se trata de personas físicas, PyMES u otras

personas jurídicas. Dicha información puede consultarse en <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/estadistica/pre2014.xls>

Cabe observar que desde la implementación de la LCIP y el PFPB se evidenciaron marcadas mejorías en las condiciones del crédito al sector productivo, en lo referente a los plazos y a las tasas de interés. La imposición de un plazo mínimo y una tasa de interés máxima generó mejoras en la oferta del financiamiento al sector productivo en general y a las MiPyMEs en particular. Gran parte de las operaciones pactadas, en el marco de ambos programas, fueron canalizadas a través de documentos a sola firma. Su impacto positivo se evidencia abriendo los montos otorgados mediante documentos a sola firma por estrato de tasa de interés, dado que se comprueba una elevada participación en torno a la tasa de interés establecida por el Banco Central (cerca al 15% para el segundo semestre de 2012 y para el 2013, y de 17,5% para el primer semestre de 2014).



Puntualmente, la cuarta etapa de la LCIP estableció que durante el primer semestre de 2014 la totalidad del cupo fuera acordado a MiPyMEs, a un plazo mínimo de 36 meses y una tasa de interés fija máxima de 17,5% para dicho período. No obstante, se habilitaron otros destinos, entre los que se encuentra el financiamiento de proyectos de inversión con aplicaciones específicas a clientes no encuadrados en la definición de MiPyMEs, pudiéndose, en este caso, pactar libremente la tasa de interés. Adicionalmente, con el objetivo de mantener un fluido financiamiento al capital de trabajo y preservar la cadena de pagos del crédito comercial, el Banco Central dispuso que las entidades financieras puedan aplicar hasta un 40% del cupo del primer semestre de 2014 al descuento de cheques de pago diferido de MiPyMEs (hasta 10% mensual entre marzo y junio). El impacto positivo de esta medida se comprueba al abrir los nuevos préstamos por estrato de tasa de interés. En efecto, dentro de las operaciones instrumentadas mediante documentos descontados se registró una elevada participación en torno a la tasa de interés establecida (17,5%), lo que motivó una reducción en la tasa de interés promedio de estos préstamos. En este sentido, la tasa de interés total por descuento de documentos al sector privado permanece sistemática por debajo de la tasa calculada excluyendo las operaciones asociadas a la LCIP, lo que confirma el efecto de reducción de las tasas asociado a dicha línea (ver gráfico).

g) Respuesta en cuadro anexo

h) Respuesta en cuadro anexo

i)

Sector de Actividad Principal	Monto acordado
Actividad primaria	935.912.831
Extracción minerales	14.957.733
Extracción petróleo	7.547.223
Servicios de apoyo explot. petróleo	24.819.066
Elaboración productos primarios y alimentos	187.446.418
Elaboración de bebidas	15.837.435
Fabricación de productos textiles y calzado	99.941.308
Fabricación de productos de madera	15.936.471
Fabricación de papel e impresiones	41.729.002
Productos refinados de petróleo	6.558.305
Fabric. de productos químicos y farmacéuticos	196.447.893
Fabricación de productos minerales	45.068.651
Fabricación de productos metálicos	63.342.246
Fabric. de TV e instrumentos de medición	13.547.119
Fabricación de aparatos de uso doméstico	36.441.753
Fabricación de maquinaria y equipo de uso general y especial	30.278.371
Fabricación de vehículos y partes	21.016.868
Construcción y reparación de embarcaciones y aeronaves	8.008.534
Industrias manufactureras	61.412.388
Reparación, instalación y mantenimiento de maquinarias y equipo	3.573.998
Generación, transporte y distrib. de energía	22.632.391
Captación, distribución y depuración de agua	3.418.528
Recolección, recuperación y otros servicios de gestión de residuos	3.417.174
Construcción e instalaciones	170.513.625
Venta y mantenimiento autos y autopartes	89.688.867
Ventas al por mayor	375.825.591
Ventas al por menor	361.133.292

Servicio de transporte	372.789.300
Servicio de cargas, logística y correos	45.630.141
Servicio de alojamiento	47.007.486
Edición, cinematografía, radio y televisión	4.851.847
Servicios de telefonía y telecomunicaciones	13.359.617
Serv. de procesamiento de datos y auditoría	92.816.860
Servicios de asesoramiento profesional	54.549.979
Servicios varios	273.992.924
Total acordado	3.761.451.235

Ubicación Geográfica	Monto acordado
Buenos Aires	1.077.393.861
Catamarca	9.585.001
Chaco	40.675.019
Chubut	79.686.606
Ciudad de Bs.As.	652.386.578
Córdoba	414.986.161
Corrientes	29.240.138
Entre Ríos	120.682.355
Formosa	22.734.503
Jujuy	16.397.990
La Pampa	62.748.829
La Rioja	17.754.744
Mendoza	100.718.156
Misiones	41.829.316
Neuquén	72.729.990
Río Negro	39.125.644
Salta	58.211.562
San Juan	36.747.059
Santa Cruz	23.181.143
Santa Fe	454.682.405

Santiago del Estero	31.736.139
Tierra del Fuego	16.456.406
Tucumán	91.322.883
Sin identificación	250.438.747
Total Acordado	3.761.451.235

268) IMPORTACIÓN GAS.

Gas natural- biodiesel.

PREGUNTA

Barcos Metaneros: detalle la cantidad de Buques utilizados para la importación de GNL, especificando también el costo y la cantidad de Barcos Regasificadores utilizados en la operatoria 2014.

a) Gas natural, petróleo y derivados:

1. Informe el volumen estimado de volúmenes de gas natural, petróleo y derivados a importar durante lo que resta del presente año 2014. Indique precio CIF estimado y país de origen.
2. Costos portuarios de importación de Gas: detalle el estado de situación a partir del cambio de Operador. Agregue esquema detallado de costos comparativos respecto de la situación anterior.

b) Sobre la aprobación del Proyecto de Ley 1-PE-2014, especifique y detalle lo siguiente:

1. Cuánto sería el importe y la cantidad en volumen de ahorro en Importación de Gasoil usado por las generadoras eléctricas en la sustitución por Biodiesel con corte obligatorio.
2. Cuánto será el Corte de Biodiesel en el 2014 para las generadoras eléctricas, y de cuanto sería el corte máximo de Biodiesel que podrían usar las mismas.

RESPUESTA

a) 1) Para el año 2014 los volúmenes estimados de importación de gas natural proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia son hasta 19MMm³/día en el marco del Contrato Firme y hasta 5 MMm³/día en el marco del Contrato Interrumpible. El precio depende de una canasta ponderada de precios de fuel oil y gasoil, cuya estimación ronda los U\$S 10/MMBTU.-

Con relación a los volúmenes estimados de Gas Natural Licuado a importar durante lo que resta del año 2014 se estiman en aproximadamente a 3.126.650.770 m³ de Gas Natural. El precio estimado promedio del GNL depende de los valores de referencia Henry Hub o crudo Brent, estimándose entre U\$S 15/16 MMBTU.

Con relación a petróleo y derivados a la fecha no se proyecta importaciones por el resto del 2014.

a) 2) No ha habido cambio de Operador, por lo que no es posible hacer la comparación de costos solicitada.

b.1) Para el año 2014 se ahorrará un volumen de 41.000 M³ de Gasoil. Lo que equivale a u\$S 33 millones. El uso de Biodiesel ahorrará para el 2015 aproximadamente 150.000 M³ de Gasoil lo que implicaría un ahorro en torno a u\$S 120 millones.

b.2)

El corte de biodiesel irá del 7% al 20% dependiendo de las características técnicas de los generadores con capacidad técnica de consumir biodiesel en 2014 llegando a 41.000 M³.

269) ENERGIAS RENOVABLES

Informes varios.

PREGUNTA:

En relación al Lanzamiento del GENREN en el año 2009, la Presidenta Cristina Fernandez de Kirchner anunciaba lo siguiente: "ENARSA Licitó la compra de 1.000 Megavatios proveniente de Fuentes Renovables según la siguiente composición: 500 MW Eólicos; 150 MW térmicos a partir del Biocombustible; 120 MW a partir de Residuos Urbanos; 100 MW de Biomasa; 60 MW de pequeños emprendimientos Hidroeléctricos; 30 MW de Geotermia; 20 MW de energía Solar y 20 MW a partir de Biogas."

a) Detalle y especifique en que porcentaje se está cumpliendo con lo Licitado.

b) Las Inversiones Nacionales y Extranjeras serán de US\$ 2.500 millones y se generarán 8.000 nuevos puestos de trabajo. Informe y detalle la cantidad de Inversión en base a componente Nacional y Extranjero, y la cantidad de nuevos puestos de trabajo que generaron dichas industrias.

c) Con relación a la Reglamentación por decreto PEN N°562 de la ley 26.190 de Fomento al Uso de Energía Renovable, la Presidenta manifiesta que pese a los "agoreros de turno" esa ley permitirá modificar la Matriz Energética, incorporando el

8% de ER para el año 2016. Estamos a mediados de 2014 y ese porcentaje no llega al 1.4%. Indique, enumere y desarrolle las variables por las cuales no se estaría cumpliendo con esos objetivos, y cuales serían los nuevos planes para poder alcanzar esa meta.

d) La Ley 26.093 “Marco Regulatorio del Biocombustible” implementa un régimen de promoción de la actividad de carácter temporal mediante incentivos fiscales de naturaleza federal orientados en principio a pequeños y medianos proyectos que tengan por objeto el desarrollo de la industria local con fines de abastecimiento al mercado doméstico.

e) Enumere las Empresas Productoras de Bioetanol que se encuentran recibiendo el beneficio fiscal del régimen de promoción en cuestión. Especifique la ubicación geográfica de las empresas y las inversiones realizadas por las mismas.

f) ¿Cuánto es el corte de Bioetanol establecido para el año 2014, y en qué grado de cumplimiento se encuentra actualmente?

g) ¿Cómo es la metodología para establecer el Cupo de Producción de Bioetanol? ¿En base a qué parámetros lo establecen? Detalle el grado de cumplimiento y cómo es la distribución de ese cupo por empresa.

RESPUESTA:

a) Más allá de los proyectos que aún no han sido iniciados por encontrarse desarrollando las complejas estructuras financieras que se requieren para la implementación de este tipo de iniciativas, en el marco del GENREN hoy se encuentran:

En operación: 130 MW de energía eólica, 56 MW en proyectos de generación con Biomasa, 1 en pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, 7 MW de energía solar fotovoltaica y 15 MW de generación a partir de Biogás

En ejecución efectiva: 75 MW de energía eólica, 62 MW en proyectos de generación con Biomasa y 1,7 en pequeños aprovechamientos hidroeléctricos.

Cabe destacar que en el caso de los Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos sólo se adjudicaron proyectos por 10,6 MW, y en los correspondientes a los de Residuos Sólidos Urbanos y Geotermia, no han sido adjudicadas ofertas, detectándose baja cantidad de propuestas (ninguna en el último caso).

Por otra parte, aunque no se haya avanzado en la instalación de los 110,4 MW oportunamente adjudicados para la generación eléctrica con Biocombustibles, la reconfiguración del mercado de este combustible, permitía ampliar su participación, incluyendo un corte de hasta 20% para el gasoil utilizado en generación eléctrica.

b) De acuerdo con el detalle del punto anterior, puede afirmarse que en el estado actual del Programa, se han realizado y se están ejecutando inversiones por más de 790 millones de dólares. Por su parte, la creación de empleos directos e indirectos alcanza un mínimo de 1.370 puestos de trabajo.

c) Se prevé seguir realizando acciones para profundizar la diversificación la matriz energética (mayor participación de los Biocombustibles, aumento de la potencia hidroeléctrica y nuclear, etc.) y continuar incrementando el porcentaje de participación de la generación de origen renovable en la matriz eléctrica. En este sentido, desde que ha sido sancionada la Ley, la potencia de generación renovable conectada al Sistema Argentino de Interconexión, se ha incrementado en más de un 150%, hasta alcanzar 615,1 Megavatios; esto ha implicado la incorporación de 29 proyectos que hoy ya se encuentran operativos en 11 provincias.

En informes anteriores también se le ha indicado al Senador Sanz, que se encuentran sumamente positivas algunas iniciativas provinciales para instalar por su cuenta, centrales de generación no convencionales, acompañando de esa manera el esfuerzo que viene realizando la Nación.

d) No es una pregunta. Se asume que es la introducción a las preguntas nominadas como e), f) y g)

e) Las empresas que se encuentran recibiendo algún tipo de beneficio emarcado en la Ley son:

<i>EMPRESA</i>	<i>GEO LOCALIZACIÓN</i>
<i>COMPañIA BIOENERGÍA SANTA ROSA</i>	<i>SNA MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN</i>
<i>BIOENERGIA LA CORONA</i>	<i>CONCEPCIÓN -TUCUMÁN</i>
<i>ALCONOA</i>	<i>ORÁN - SALTA</i>
<i>BIOTRINIDAD</i>	<i>VILLA LA TRINIDAD - TUCUMÁN</i>
<i>COMPañIA BIOENERGETICA LA FLORIDA</i>	<i>SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN</i>
<i>RIO GRANDE ENERGIA</i>	<i>LA MENDIETA - JUJUY</i>
<i>BIOLEDESMA</i>	<i>LEDESMA - JUJUY</i>
<i>BIO SAN ISIDRO</i>	<i>CAMPO SNATO - SALTA</i>
<i>ENERGIAS ECOLOGICAS DEL TUCUMAN</i>	<i>SANTA BARBARA - AGUILARES - TUCUMÁN</i>
<i>VICENTIN (MAIZ)</i>	<i>AVELLANEDA - SANTA FE</i>
<i>BIOETANOL RIO CUARTO (MAIZ)</i>	<i>RIO CUARTO - CORDOBA</i>
<i>PROMAIZ (MAIZ)</i>	<i>RIO CUARTO - CORDOBA</i>
<i>ACA COOP LTDA (MAIZ)</i>	<i>VILLA MARIA - CORDOBA</i>
<i>BIOTERAI (MAIZ)</i>	<i>AVIA TERAI - CHACO</i>
<i>BAHIA ENERGIAS RENOVABLES (MAIZ)</i>	<i>BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES</i>
<i>BIOSANFE (MAIZ)</i>	<i>ALCORTA - SANTA FE</i>
<i>BALBA BIO ENERGIAS (MAIZ)</i>	<i>JUNIN - BUENOS AIRES</i>

f) La normativa establece una base de corte del 5%, porcentaje que dependiendo de cuestiones técnicas puede ir variando llegando a un valor promedio para el presente año de un 9%, aproximadamente.

g) El cupo de producción de bioetanol en el mercado se establece considerando las estimaciones de venta de naftas de parte de las empresas refinadoras, la disponibilidad de bioetanol existente en el mercado, y el porcentaje de mezcla técnicamente posible de ambos productos que soporta el parque vehicular.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Secretaría de Energía ha venido otorgando cupos anuales de Bioetanol para el abastecimiento del mercado interno a los distintos interesados en instalar plantas de bioetanol para tal mercado, habiendo sido asignados dichos cupos conforme la capacidad de producción de las instalaciones de cada una de las empresas y teniendo en cuenta las proyecciones de aumento en el consumo de combustibles en el país, de forma tal que los distintos proyectos aprobados vayan poniéndose en funcionamiento a medida que el mercado vaya requiriendo el producto.

Asimismo, y luego de 5 años de haber comenzado con el programa de abastecimiento de biocombustibles para la mezcla con combustibles fósiles en el Territorio Nacional, algunas de las empresas a las cuales se les han otorgado los cupos citados precedentemente han continuado invirtiendo en sus procesos productivos y han logrado obtener mejores rendimientos que han derivado en que en algunos casos la capacidad real de las plantas termine siendo superior al cupo asignado oportunamente.

De acuerdo a todo esto, y puesto que coyunturalmente la oferta actual de Bioetanol existente en el mercado supera la demanda de dicho producto de parte de las empresas encargadas de realizar las mezclas del mismo con las naftas, la Autoridad de Aplicación efectúa una reducción de los cupos mensuales de las empresas productoras de manera tal que la misma impacte de igual manera a todas las empresas del sector, todo ello a los fines de ajustar la oferta de bioetanol con la demanda proveniente de las empresas petroleras.

270) GARRAFA SOCIAL

Subsidios- distribución- control.

PREGUNTA

a) ¿A qué importe mensual ascienden los subsidios emitidos por el Estado Nacional en el marco de la implementación del plan de Garrafa Social en todo el país.

b) Indique cantidad de garrafas sociales subsidiadas por mes en todo el país y por provincia, desagregando por peso, en 10 kg, 12 kg y 15 kg. En caso de incumplimiento respecto de alguna/s de las medidas, ¿cuáles fueron los motivos?

Asimismo informe sobre la existencia de demora producida en el último ejercicio en cuanto a las obligaciones de pago por parte del Estado a distribuidoras y cadenas de comercialización.

- c) Indique y detalle la distribución de cupos para las jurisdicciones, desagregando por provincia y localidad, y cuál fue el criterio de asignación de los mismos para cada provincia. Indique además cuál es el período de reposición de garrafas una vez vendidas aquellas consignadas en el cupo.
- d) ¿Con qué mecanismos de control sobre distribuidoras y puntos de venta cuenta el Estado nacional para garantizar la distribución y comercialización de la totalidad de garrafas al precio o valor indicado.
- e) ¿Qué sistemas de control se establecen sobre los usuarios para garantizar el efectivo cumplimiento de la ley y una eficiente distribución, evitando la reventa o la compra para fines que excedan el consumo, entre otras irregularidades?
- f) ¿De qué mecanismos de pronta respuesta y asistencia específicos dispone el Estado ante reclamos o quejas de usuarios por desabastecimiento del producto, suba de precios no convenida u otro tipo de irregularidades? En caso de no contar con dichos servicios de asistencia, indique los motivos y plazos para el establecimiento de los mismos.
- g) Informe en el marco de los Arts. 15 y 16 de la Ley 26.020 (que establece la creación de un Registro de Envases de GLP), ¿qué cantidad de envases se registraron en todo el país?
- h) Informe, en virtud del Art. 34 de la citada ley, cuáles son los precios oficiales por región de garrafas hasta 45 kg, detallando aquellos que correspondieran a la denominada “garrafa social” y aquellos que no lo conforman, para el segundo semestre del corriente año. Indique además los motivos por los cuales no fueron incluidas las garrafas que no poseen “precio social” en el Programa de Precios Cuidados.
- i) Respecto de las sanciones aplicadas a integrantes de la cadena de comercialización en aplicación del artículo 42 de la ley 26.020, indique razón social, qué sanciones, motivo y lugar donde fueron dispuestas.
- j) Indique en virtud del Art. 45 inc. B de la ley 26.020, el detalle de expansión de ramales de transporte y distribución, redes domiciliarias de gas no cubiertas desde el día de sanción de ese precepto legal hasta el día de la fecha. Describa además el avance de las mismas por provincia y localidad.

RESPUESTA:

a)

FONDO FIDUCIARIO LEY N° 26.020
RESUMEN COMPENSACIONES AÑO 2013

Meses	Total
01/2013	73.320.397
02/2013	73.954.524
03/2013	87.753.148
04/2013	161.964.130
05/2013	108.704.213
06/2013	126.998.219
07/2013	146.248.557
08/2013	288.043.372
09/2013	114.369.737
10/2013	105.523.296
11/2013	89.791.232
12/2013	196.682.494
Total año	1.573.353.319

b) En relación a este punto, y por las propias y particulares características del mercado de GLP, corresponde aclarar que reviste un alto grado de complejidad, el registro del volumen comercializado discriminado por envase, motivo por el cual, se acompaña el volumen de Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano, expresado en toneladas, subsidiado en el año 2013 en todo el país, discriminado mensualmente.

ENE	45.950
FEB	44.172
MAR	53.749
ABR	55.387
MAY	68.489
JUN	71.467
JUL	88.198
AGO	82.311
SEP	65.024
OCT	61.327
NOV	49.179
DIC	44.173
	729.428

c) Con respecto a este punto, es necesario señalar que el sistema de asignación de “cupos” de Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano no se encuentra definido ni

por provincia, ni por jurisdicción, ni por localidad.

Al momento de determinar el Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano necesario para el abastecimiento del mercado interno, se tiene en cuenta, entre otras variables, la cantidad de producto que históricamente han necesitado las distintas Empresas Fraccionadoras del país para satisfacer su demanda.

Esa información es obtenida de los datos brindados en carácter de declaración jurada por parte de los sujetos activos del sistema (productores, fraccionadores, distribuidores).

De este modo, se efectúan los cruces de la información relativa a las compras y ventas de productores y fraccionadores y se efectúan los correspondientes cruces de información con las Empresas Distribuidoras, lo que permite tener un claro panorama de las necesidades del mercado interno.

Se aclara que lo explicado aplica al Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano. Con respecto al Gas Licuado de Petróleo (GLP) propano, se hace saber que no se procede a la asignación de cupos.

Sin perjuicio de lo expuesto, y en lo que respecta al Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano, los fraccionadores pueden adquirir producto por fuera de los volúmenes correspondientes al cupo asignado, a precios libremente negociados en el mercado, los que no podrán superar los valores de paridad de exportación.

d) ver respuesta 24 y 122.

e) ver respuesta 24 y 122.

f) Si bien este punto ha sido parcialmente respondido en ítems anteriores, la Dirección de Gas Licuado de Petróleo (GLP), recibe denuncias de usuarios tanto telefónicamente como por correo electrónico. Recibida la denuncia, se procede a efectuar, en caso que corresponda, la inspección pertinente en las instalaciones denunciadas y se aplican, en caso de detectarse algún incumplimiento a la normativa vigente, las sanciones contempladas en dicha normativa. Asimismo, se canalizan denuncias que se efectúan en el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), procediéndose de igual modo.

g) El Registro de Envases contemplado en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26.020, aún no ha sido reglamentado. Sin perjuicio de lo expuesto, la SECRETARÍA DE ENERGÍA, lleva un control sobre la cantidad y condiciones de los envases que circulan en todo el territorio nacional.

El seguimiento de las condiciones de los envases se efectúa desde el momento de su fabricación, pasando por los acondicionamientos integrales, hasta su destrucción.

Al año 2003, se verificó una existencia de alrededor de VEINTE MILLONES (20.000.000) de envases.

Toda vez que el período de acondicionamiento integral de los envases es de DIEZ (10) años, es que, cada ese lapso de tiempo la SECRETARÍA DE ENERGÍA realiza un relevamiento global del parque de envases, habiéndose efectuado el último en

el año 2003, encontrándose en proceso la información correspondiente al período 2003 – 2013.

h) Básicamente, el criterio tenido en cuenta por esta SECRETARÍA DE ENERGÍA al momento de determinar la aplicación del subsidio a los envases de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) kilogramos de capacidad (Gas Licuado de Petróleo butano), ha sido que son los usuarios de menores recursos aquellos que consumen GLP BUTANO en envases de esas capacidades, por oposición, por ejemplo, a aquellos que consumen GLP propano en (tubos o cilindros) o en las vulgarmente conocidas como “chanchas”.

Con respecto al Gas Licuado de Petróleo (GLP) propano, se hace saber que no se encuentra regulado en la actualidad un precio de venta para los usuarios, consumidores finales del mismo. Sin perjuicio de lo expuesto, es necesario señalar que el precio de compra que deben abonar los fraccionadores por el producto a las correspondientes Empresas Productoras, no puede superar el valor de paridad de exportación.

i) Las Empresas que a continuación se detallan se encuentran imputadas y/o sancionadas y/o en estado de investigación y/o con actuaciones administrativas en trámite, por temas vinculados a incumplimientos de precios y abastecimiento: CAPEX S.A, GAS ARGENTINO S.R.L., CENTRO GAS DISTRIBUCIÓN S.A., PIRUGAS S.A., RUTIGAS S.A., AMARILLA GAS S.A., COOPERATIVA ELÉCTRICA MIXTA DEL OESTE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA, y SPECIAL GAS S.A.

j) Con respecto a este punto, es necesario señalar que el Artículo 5º del Decreto N° 1.539/2008, que a continuación se transcribe, no contempla dentro del objeto del PROGRAMA NACIONAL DE CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETROLEO ENVASADO lo indicado en el punto en responde. “Art. 5º — Créase el PROGRAMA NACIONAL DE CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETROLEO ENVASADO que tendrá por objeto establecer las condiciones para que las garrafas de Gas Licuado de Petróleo puedan ser adquiridas por los usuarios residenciales a un precio diferencial establecido.”

271) SERVICIO UNIVERSAL TELEFONICO

Listado Provincia de Jujuy. Distribución- adjudicatarios.

PREGUNTA.

a) Adjunte listado actualizado de localidades de la Provincia de Jujuy sin cobertura de Servicio Básico Telefónico.

b) Con relación al PROGRAMA TELEFONÍA E INTERNET PARA LOCALIDADES SIN SERVICIO BÁSICO TELEFÓNICO (Resolución Secretaría de Comunicaciones N° 88/2009), indique:

1. ¿Cuáles son las 417 localidades para las cuales se han licitado los servicios que ella comprende?

2. ¿Cuáles son las empresas adjudicatarias?
3. ¿Cuándo se prevé el comienzo de las obras y/o prestación de los servicios?

RESPUESTA.

- a) Se adjunta, como anexo "A", la lista actualizada de localidades de la Provincia de Jujuy sin cobertura de Servicio Básico Telefónico.
- b)
 1. Se adjunta listado de las localidades solicitado como anexo "B".
 2. Aún no han sido efectuadas las adjudicaciones.
 3. Ídem respuesta anterior.

272) PROGRAMA INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

(Resolución Secretaría de Comunicaciones N° 147/2010)

PREGUNTA.

- a) ¿A qué localices pertenecen los 1223 establecimientos educativos en los cuales aún no se encuentra instalado el Servicio de Internet de Banda Ancha? (Datos según informe anterior del señor JGM)
- b) ¿Cuándo se estima la finalización de dicho Programa?

RESPUESTA:

- a) El listado de las localidades y establecimientos educativos pendiente está en proceso de actualización.
- b) Se están implementando las acciones tendientes a dar cumplimiento a la normativa vigente. El Programa "Internet para Establecimientos Educativos" tiene como objetivo "bonificar el servicio de Internet Banda Ancha a establecimientos educativos de gestión estatal", tal cual se desprende de la Resolución Secretaría de Comunicaciones N° 147/2010.

273) PROGRAMA INTERNET PARA BIBLIOTECAS POPULARES

(Resolución Secretaría de Comunicaciones N° 148/2010)

PREGUNTA:

- a) ¿Con qué fundamentos se dejó sin efecto el primer llamado a licitación, de junio de 2011, en el marco de este Programa?
- b) ¿Para cuándo se prevé un nuevo llamado a licitación?

RESPUESTA.

- a) La Secretaría de Comunicaciones, mediante Nota S.C. N° 2729/2012, afirmó que “atenta la información producida por la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, el listado ampliado de Bibliotecas Populares, remitido recientemente por la COMISIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS POPULARES - CONABIP-, que reúnen las condiciones de elegibilidad previstas en el punto 3 del Anexo I del Programa determinado por Resolución SC N° 148/10 y el tiempo transcurrido desde la formulación de las ofertas; esta Secretaría, en atención a los principios vigentes conforme el Decreto N° 558/08, al estado del procedimiento en curso, la eficacia en la implementación y seguimiento de los Programas, considera conveniente realizar un nuevo proceso de licitación, que involucre y consolide la totalidad de las Bibliotecas Populares involucradas, en una sola instancia.”
- b) La fecha de un nuevo llamado a licitación está siendo analizada y considerada por las áreas competentes.

274) SUEÑOS COMPARTIDOS

Informes varios.

PREGUNTA:

- a) Indique en base a qué estudios e informes se resolvió que la Fundación Madres de Plaza de Mayo poseía la idoneidad técnica y operativa, y la capacidad económica, para construir viviendas sociales con fondos públicos
- b) De acuerdo a información suministrada por organismos de control, la adjudicación de la construcción de viviendas fue realizada sin pliegos licitatorios, especifique porque se habría elegido de forma Directa, sin la concurrencia de diferentes oferentes, de no ser así remita la información donde figure el proceso de Adjudicación de Obra
- c) Según la AGN en uno de los últimos informes señala que durante el período 2005-2011 se construyeron el 30% de las viviendas planificadas y se ejecutó el

70% del presupuesto. Detalle cual fue el costo por metro cuadrado construido, la superficie de cada unidad habitacional, y cual o cuales fueron las razones para ejecutar el 70% del presupuesto solo en el 30% de la construcción proyectada.

d) La Auditoría General de la Nación ha detectado que no se cumplió con el Convenio con el Ministerio de Trabajo, no se respetaron los aportes y contribuciones de la seguridad social de los trabajadores, incumpliendo así la Ley 24.769-Régimen Penal Tributario- Remita información y detalle todo lo relacionado con los Aportes Previsionales realizados por la Constructora "Fundación Plaza de Mayo" durante el período 2005-2011.

e) Detalle la totalidad de cheques emitidos por la Fundación Sueños Compartidos durante el período 2005-2011, y especifique la cantidad y el concepto de cheques que se habrían librados a nombre de Propyme, mutual de crédito.

f) La Auditoría General de la Nación ha detectado que no se cumplió con el Convenio con el Ministerio de Trabajo, no se respetaron los aportes y contribuciones de la seguridad social de los trabajadores, incumpliendo así la Ley 24.769-Régimen Penal Tributario- Remita información y detalle todo lo relacionado con los Aportes Previsionales realizados por la Constructora "Fundación Plaza de Mayo" durante el período 2005-2011

g) Detalle la totalidad de cheques emitidos por la Fundación Sueños Compartidos durante el período 2005-2011, y especifique la cantidad y el concepto de cheques que se habrían librados a nombre de Propyme, mutual de crédito.

e) Teniendo en cuenta la reciente aprobación del Proyecto de Ley para la creación del Instituto Universitario Estatal de Derechos Humanos (ex Universidad Popular de Plaza de Mayo), detalle e informe lo siguiente:

1. Balances de la UPMPDM desde su creación hasta la actualidad.
2. Detalle las partidas usadas del Programa Sueños Compartidos para financiar la UPMPDM.
3. La Deuda de Aportes y Contribuciones ascendería a la suma de \$250 millones, explique si con el Proyecto de Estatización de dicha Universidad se busca "Nacionalizar la Deuda de una Universidad Privada" o "Eximir Totalmente la Deuda" utilizando el Artículo 75 de la Ley de Educación Superior N° 24521 "Las Instituciones Universitarias reguladas con la presente ley, podrán ser eximidas parcial o totalmente de impuestos y contribuciones provisionales de carácter nacional, mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional".

RESPUESTA:

a) Las Jurisdicciones, en su carácter de comitente de la obra, celebran el contrato de obra con la empresa constructora a efectos de ejecutar la obra. La Subsecretaría de Obras Públicas, a solicitud de las Jurisdicciones (provincias y/o

municipios), convino con ellas transferir los fondos necesarios para ejecutar las obras solicitadas por las mismas.

b) De acuerdo a lo mencionado en el punto anterior, son las jurisdicciones quienes establecieron la modalidad de contratación con la empresa constructora, por lo que son ellas quienes en su calidad de comitente poseen tal atribución.

c) El costo de la construcción por metro cuadrado de las obras realizadas por la FMPM, estaba dentro del parámetro del precario federal establecido para "Techo Digno"; adicionándole a éste, además, un kit de equipamiento.

De lo dicho se desprende que el valor del metro cuadrado de construcción se compone del costo de construcción más el costo del kit de equipamiento.

A su vez, la tipología de las viviendas construidas por la FMPM resultaban un 35,82% más amplias que las previstas en el Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y un 19,78% más amplias que las previstas en el Programa "Techo Digno". En promedio, las viviendas ejecutadas por la FMPM eran de 68,36 m², las del Programa "Techo Digno" de 55 m² y las del programa Plurianual de 44 m².

En primer lugar corresponde hacer fundamental hincapié, en que la Subsecretaría de Obras Públicas liberaba los pagos correspondientes, en función del avance de obra. De tal modo que el avance financiero se corresponde con el avance físico de la obra.

Respecto de la valoración realizada de las viviendas planificadas en relación al presupuesto ejecutado, se observa una diferencia conceptual en cuanto a la relevancia de la relación entre plan proyectado y presupuesto ejecutado; en este sentido, y a modo de clarificar los conceptos mencionados, diremos que el avance físico al 90% de una vivienda impide considerarla como terminada (aún a pesar que se hayan liberado el 90% de los fondos para su ejecución). Así, con el razonamiento expuesto en la interpelación se concluiría falazmente que se ha ejecutado el 90% del presupuesto y se ha construido 0 (cero) vivienda, la relación relevante a los fines de analizar las transferencias de fondos es aquella que existe entre los fondos ejecutados y el avance de obra físico. En el caso del ejemplo, existe una correlación entre lo pagado y lo efectivamente construido.

En tal sentido, la Subsecretaría de Obras Públicas ha girado los fondos a las respectivas jurisdicciones conforme el avance físico detallado en los certificados de obra; afirmando así el método de valoración utilizado.

d) Esta Secretaría y/o Subsecretaría de Obras Públicas no poseen la responsabilidad primaria en el control de las obligaciones, como ya se ha mencionado precedentemente, son las jurisdicciones en su calidad de comitentes, quienes son responsables y deben corroborar el cumplimiento, por parte de la contratista con la que ellos han celebrado el contrato de obra.

e) Toda vez, que lo solicitado hace referencia a actos realizados por una persona jurídica distinta al Estado Nacional, esta Secretaría y/o Subsecretaría de Obras Públicas, carece de competencia para obtener la información solicitada.

f) Se remite a los términos vertidos al contestar el punto d) y e) del presente.

g) Se remite a los términos vertidos al contestar el punto d) y e) del presente.

h) Se remite a los términos vertidos al contestar el punto d) y e) del presente.

RESPUESTA:

Puesto que la UPMPDM (Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo) es una institución privada, por lo cual no corresponde a la Secretaría de Políticas Universitarias controlar ni auditar los aspectos económicos de la misma.

Por otra parte, no existe ningún proyecto de ley que contemple la lisa y llana estatización de la UPMPDM. El proyecto en tratamiento se refiere a la creación de una nueva institución bajo la figura de Instituto Universitario de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" que, efectivamente, se sustentará en la experiencia en materia que posee la UPMPDM (artículo 1°). Sin embargo, el proyecto de referencia (en el artículo 4°) contempla la posibilidad (no obliga) de nutrir a la nueva institución de los programas educativos, los alumnos, el personal docente y no docente; en definitiva del conocimiento sistematizado ya existente en la materia y que actualmente alberga la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo. Sin embargo, también se establece que esto debe responder a un proceso (no se realiza de modo automático ni arbitrario) en el que intervienen el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación.

275) FONDO ESPECIAL DEL TABACO

Provincia de Jujuy.

PREGUNTA:

Informe el monto girado, por el Estado Nacional en el año 2013 en concepto del Fondo Especial del Tabaco a la provincia de Jujuy.

a) Informe el monto girado a la Provincia de Jujuy en estos primeros cinco meses de 2014, y en caso de que se le adeude detalle los montos que componen dicha deuda.

b) Mencione los programas presentados por la provincia de Jujuy en el período 2013 - 2014 explicando los que fueron aprobados.

RESPUESTA.

a) Las transferencias realizadas a la Provincia de Jujuy en concepto de recursos del 80% (Precio y planes de distribución proporcional a la producción, funcionamiento de los organismos provinciales, insumos para producción, obra social, convenio de corresponsabilidad gremial, cobertura de seguro a la producción) han sido las siguientes:

PERIODO	TRANSFERENCIAS PCIA. JUJUY
Ene-13	8.778.889,12
Feb-13	115.931.468,63
Mar-13	0,00
Abr-13	32.064.212,00
May-13	44.450.700,00
Jun-13	0,00
Jul-13	86.122.779,88
Ago-13	0,00
Sep-13	78.032.072,16
Oct-13	85.673.561,49
Nov-13	70.791.286,08
Dic-13	80.621.909,50
Total	602.466.878,86

Las transferencias realizadas a la Provincia de Jujuy en concepto de recursos del 80% (Precio y planes de distribución proporcional a la producción, funcionamiento de los organismos provinciales, insumos para producción, obra social, convenio de corresponsabilidad gremial, cobertura de seguro a la producción) han sido las siguientes:

PERIODO	TRANSFERENCIAS PCIA. JUJUY
Ene-14	10.492.948.57
Feb-14	20.000.000.00
Mar-14	70.000.000.00
Abr-14	40.000.000.00
May-14	116.890.141.71
Jun-14	50.858.940.34
TOTAL	308.242.030.62

Asimismo, se aclara que **no se adeuda** monto alguno, dado que las transferencias se han realizado a medida que ingresan las recaudaciones No existen a principio de los periodos sumas previstas para transferir durante el año.

a)

Año 2013

SUBCOMPONENTE	Monto	Situación
PROVISION DE AGUA POTABLE A SEVERINO ESCUELA N°353	6.219.124.69	Aprobado
SUSTENTABILIDAD DEL EMPLEO Y LA PRODUCCION EN EL VALLE DE LOS PERICOS	117.247.046.22	Aprobado
PROVISION DE GAS NATURAL A SAN ANTONIO	11.185.000.00	Aprobado
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES VINCULADAS AL SECTOR TABACALERO	698.180.00	Aprobado
ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO- RECONOCIMIENTO DE GASTOS	1.474.124.79	Aprobado
FONDO DE FINANCIACION DE LA ACCION COOPERATIVISTA	80.000.000.00	Aprobado
ASISTENCIA DE LOS PRODUCTORES PARA EL PAGO DE SEGUROS AGRICOLAS	54.451.496.00	Aprobado
ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA ADQUISICION DEL COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA PRODUCCION	77.331.493.80	Aprobado
APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	7.000.000.00	Aprobado
EXTENSION Y TRANSFERENCIA	819.313.23	Aprobado
PAGO DE APORTES PERSONALES OBLIGACIONES PATRONALES Y ADICIONAL CONFORME APLICACION DEL CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL PARA TABACO DE TIPO VIRGINIA	87.912.860.75	Aprobado
FISCALIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIVISION TABACO	2.004.099.00	Aprobado
ASISTENCIA PARA CONSOLIDAR LOS ESQUEMAS PRODUCTIVOS DE LOS VALLES TEMPLADOS DE JUJUY	150.000.000.00	Aprobado
ATENCIÓN BÁSICA MEDICO FARMACÉUTICA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY	3.329.982.00	Aprobado
INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCION Y MONTAJE DE ESTUFAS EN FINCAS PRODUCTIVAS	24.100.000.00	Aprobado
CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CARMEN Y SAN ANTONIO	4.045.282.78	Aprobado
LUCHA ANTI GRANIZO	13.228.998.00	En circuito de aprobación
BECAS DE ESTUDIO TERCARIO O UNIVERSITARIO PARA HIJOS O FAMILIARES A CARGO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	620.000.00	En circuito de aprobación
ATENCION BASICA MEDICO FARMACEUTICA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES TABACALEROS	4.329.056.00	En evaluación
PLAN FORESTAL DE VALLE DE LOS PERICOS	562.050.00	En evaluación
FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA OPTIMIZACION Y FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LTDA	1.800.000.00	En evaluación
RECONOCIMIENTO POR EL SOSTENIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LOS MERCADOS	28.989.508.51	En evaluación

Año 2014

SUBCOMPONENTE	Monto	Situación
ASISTENCIA PARA CONSOLIDAR LOS ESQUEMAS PRODUCTIVOS DE LOS VALLES TEMPLADOS	320.000.000.00	En evaluación

276) PESCA.

Capturas máximas. Control

PREGUNTA.

a) Explique los criterios de control de la pesca marina en relación con las capturas máximas, teniendo en cuenta lo recomendado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

b) Informe los planes para el control de las especies de importancia estratégica, como la merluza que está cerca de desaparecer como alternativa productiva.

RESPUESTA:

a) Anualmente el CONSEJO FEDERAL PESQUERO establece las Capturas Máximas Permisibles (CMP) para la mayor parte de las especies, sobre la base de la información científica provista por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), aplicando el principio precautorio en el caso de insuficiencia de información, o cuando alguna de las alternativas de riesgo asociado a capturas es demasiado elevada.

Todas las resoluciones y actas del CFP se encuentran publicadas en el sitio web del CFP (<http://cfp.gob.ar/>) y en la página de la SSPyA (http://64.76.123.202/site/pesca/pesca_maritima/03-normativa/index.php)

Los lineamientos que surgen de la Ley Federal de Pesca han creado un escenario para la administración de los recursos sobre la base del sistema de cuotas individuales transferibles de captura. Conforme al artículo 27 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922, el Consejo Federal Pesquero asignó una cuota de captura a cada permiso de pesca.

Se aclara que a partir del dictado de la Resolución N° 23/2009 por parte del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, existen cuatro (4) especies que poseen Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), la merluza hubbsi o común, la merluza de cola, la polaca y la merluza negra. Con lo cual, cada año calendario, una vez fijada la Captura Máxima Permisible (CMP) de cada una de estas especies, cada Buque con CITC posee un porcentaje de la misma, y tiene derecho a capturar dicha Cuota en toneladas.

Dichas cuotas son concesiones temporales que no podrán superar por empresa o grupo empresario aquel porcentaje que fijara el Consejo sobre la captura máxima permisible por especie para evitar concentraciones monopólicas indeseadas.

El control del cumplimiento de las Capturas Máximas Permisibles y de las Cuotas otorgadas por el Consejo Federal Pesquero es llevado a cabo por la Dirección de Administración Pesquera (DAP) dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera sobre la base de los datos provisto por las empresas armadoras de los buques en las declaraciones de desembarques (partes de pesca) y los informes de los inspectores en muelle (actas de desembarque). El CFP es semanalmente informado acerca de los niveles de captura alcanzados para cada una de las especies, con particular atención en aquellas especies que cuentan con CMP, a fin de que, en caso que se encuentre próxima al límite, se proceda al cierre de la pesquería.

Las cantidades totales de captura por especie, puerto y tipo de flota son informadas al público general mediante la página web de la SSPyA http://64.76.123.202/site/pesca/pesca_maritima/02-desembarques/index.php

En 2013 y 2014 las CMPs establecidas fueron:

Especie	Area	2013		2014	
		CMP's	Toneladas	CMP's	Toneladas
ABADEJO	--	9.000	6.694		
ANCHOITA	Norte 41° S	120.000	17.623		
	Sur 41° S	100.000	458		
CABALLA	Norte 39° S	14.200	552		
	Sur 39° S	28.000	17.609		
MERLUZA DE COLA	--	125.000	55.966	130.000	21.223
MERLUZA HUBBSI	Norte 41° S	35.000	23.167	32.000	10.751
	Sur 41° S	277.000	249.024	290.000	81.411
MERLUZA NEGRA	--	3.500	3.464	3.950	1.060
POLACA	--	33.000	7.887	33.000	4.087

Asimismo, la DAP controla el cumplimiento de la cuota asignada anualmente en forma periódica, y eleva un informe anual de evaluación de cumplimiento al Consejo Federal Pequero.

También el Consejo Federal Pesquero es el responsable de otorgar los permisos de pesca para todas las embarcaciones que operan en aguas de la Zona Económica Exclusiva Argentina y en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya. En el marco de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo se procede de igual manera que en el CFP para la determinación de las Capturas Máximas, solo que en este caso se complementa la información del INIDEP con la de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) del Uruguay, e inclusive existen evaluaciones conjuntas de los principales recursos que dan lugar a recomendaciones que son la base del establecimiento de las CMPs para el área.

Ambos países informan mensualmente la operatoria de cada una de sus flotas y los volúmenes capturados, y en función de los valores acumulados de ambas flotas

se determina o no el cierre de las pesquerías. Toda la normativa y aperturas y cierres se encuentran publicados en la página de la CTMFM (<http://ctmfm.org/>).

Para el caso particular de la merluza común, en el marco de la CTMFM se ha conformado a partir del año 2012 un grupo de trabajo a los fines de desarrollar un plan para la recuperación de este recurso en la zona común de pesca.-

LANGOSTINO

En el caso del langostino, la estrategia que se desarrolla, consonante con el principio precautorio, se basa en la evaluación permanente del proceso de reclutamiento en el contexto ambiental del recurso, la obtención periódica de indicadores de futuros escenarios de producción y, sobre la base de la información obtenida en tiempo real, la proposición de medidas pragmáticas y tan rápidas como lo exige la propia dinámica del recurso, tales como vedas de límites móviles que favorezcan la maximización del potencial de renovación del recurso haciendo menos esperable la sobrepesca del crecimiento y del reclutamiento, y ocasionalmente, alteraciones significativas de los fondos de pesca (manejo adaptativo). Hay un área de veda permanente dentro del Golfo de San Jorge (Bajos de Mazarredo). Cabe mencionar que esta pesquería se desarrolla mayormente en aguas territoriales y que, por lo tanto, es regulada por las respectivas autoridades provinciales. En el mismo sentido se comunica que la norma general que regula la pesca de langostino es la Resolución SAGPyA 153/2002, modificada por la Resolución SAGPyA 224/2003. Dicha modificación deroga los artículos que autorizaban la pesca de langostino en el área, y establece en su artículo 2º que “la apertura y cierre de áreas limitadas dentro de la zona de veda de merluza común, fijada por Resolución N° 265/2000 para la captura de la especie langostino por parte de las embarcaciones habilitadas, será determinada anualmente por el Consejo Federal Pesquero”, en tanto que en el artículo 4º determina que “sobre la base de los datos obtenidos de prospecciones realizadas al efecto, la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA), asistida por las Provincias de BUENOS AIRES, del CHUBUT y de SANTA CRUZ, decidirá la eventual apertura o cierre de sub-zonas dentro de la zona habilitada por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP)”.

En síntesis, en la pesquería de langostino que se desarrolla en aguas nacionales, el Consejo Federal Pesquero determina aperturas y cierres de áreas y sub-áreas habilitadas para la captura de esta especie, inclusive dentro de la zona de veda permanente para la protección de juveniles de merluza común. A continuación, como no se solicita un periodo en particular, se listan las regulaciones correspondientes al año 2013.

2013

ACTA CFP N° 14: http://www.cfp.gob.ar/actas/ACTA_cfp_14-2013.pdf

Apertura de un área delimitada en jurisdicción nacional a partir del 18 de mayo.

ACTA CFP N° 17: http://www.cfp.gob.ar/actas/ACTA_cfp_17-2013.pdf

Apertura de áreas prospectadas.

ACTA CFP N° 20: http://www.cfp.gob.ar/actas/ACTA_20-2013.pdf

Autorización de una prospección de siete días, en un área delimitada de las aguas de jurisdicción nacional, a partir del 27 de junio. Autoriza la ampliación de la apertura a la pesca ratificada en el Acta N°17/2013.

ACTA CFP N° 25: http://www.cfp.gob.ar/actas/ACTA_25-2013.pdf

Ampliación de la prospección aprobada en Res. CFP N° 20/13 a partir del 16 de julio.

Autorización de una prospección en aguas de jurisdicción nacional a partir del 18 de julio.

ACTA CFP N° 28: http://www.cfp.gob.ar/actas/ACTA_28-2013.pdf

Apertura de área prospectada a partir del 2 de agosto.

ACTA CFP N° 34: http://www.cfp.gob.ar/actas/ACTA_34-2013.pdf

Ampliación del área actualmente habilitada en aguas de jurisdicción nacional en Actas CFP N° 17/13, 20/13 y 28/13 a partir del 20 de septiembre

ACTA CFP N° 36: http://www.cfp.gob.ar/actas/ACTA_36-2013.pdf

Ampliación del área actualmente habilitada en aguas de jurisdicción nacional en Acta CFP N° 28/13 a partir del 19 de octubre.

ACTA CFP N° 37: http://www.cfp.gob.ar/actas/ACTA_37-2013.pdf

Cierre de a la pesca de langostino en aguas de jurisdicción nacional a partir del 1° de noviembre. Suspensión de la pesca en área determinada a partir del 8 de noviembre.

Cabe mencionar que esta información debe ser completada con las normas provinciales correspondientes, las cuales deben ser solicitadas oficialmente a las autoridades pesqueras provinciales.

CALAMAR

La pesquería de calamar (*Illexargentinus*), se encuentra regulada por la Resolución de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS N° 973/1997, en la cual se establecen las fechas de apertura y cierre de cada área de pesca, tal como se detalla en los artículos que se reproducen a continuación:

Artículo 1º-Las empresas armadoras de buques de banderas argentina autorizados a la captura de calamar (*Illexargentinus*), se trate de buques equipados con sistema de poteras o arrastreros con permiso de pesca para todas las especies,

anterior al dictado de la Resolución N° 959 de fecha 5 de octubre de 1992 del registro de la ex- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, o aquellos habilitados para la captura de dicha especie incorporados a través del ACUERDO SOBRE LAS RELACIONES EN MATERIA DE PESCA MARITIMA celebrado con la UNION EUROPEA aprobado por Ley N° 24.315, podrán operar con los mismos en el área geográfica delimitada por las coordenadas 45° y 48° latitud sur y al este de la línea demarcatoria de la Zona Económica Exclusiva Argentina, establecida por Ley N° 23.968 a partir del día 15 de diciembre al 31 de agosto de cada año.

Art. 2º-Todos los buques autorizados a la pesca de calamar podrán iniciar sus operaciones dentro de la Zona Económica Exclusiva al sur del paralelo de 44° el día 1º de febrero de cada año, las que no podrán extenderse más allá del día 30 de junio del mismo período, salvo que por razones de conservación, se disponga el cierre anticipado de la temporada de pesca.

Art. 3º-Todos los buques comprendidos en el artículo anterior, podrán iniciar sus operaciones de pesca dentro de la Zona Común de Pesca (ZCP) al norte del paralelo de 39° a partir del día 1º de abril de cada año, las que no podrán extenderse más allá del día 31 de agosto del mismo período, salvo que por razones de conservación se disponga el cierre anticipado de la temporada de pesca.

Art. 4º-Todos los buques comprendidos en el artículo 2º podrán iniciar sus operaciones de pesca al norte del paralelo 44° el día 1º de mayo de cada año, las que no podrán extenderse más allá del día 31 de agosto del mismo período, salvo que por razones de conservación se disponga el cierre anticipado de la temporada de pesca.

En el año 2013 se aplicaron las siguientes normas adicionales

ACTA CFP N° 01/2013, Apertura entre el 44 y el 47 al este del 64 y al sur del 47 al este de la línea provincial, a partir del 18/01.

Acta CFP N° 22/2013, cierre de la pesquería al sur del 44 a partir del 28/06, desde el 28/06.

Acta CFP N° 24/2013, cierre de la pesquería desde el 8 de julio al 8 de agosto.

Acta CFP N° 28/2013, Se reanuda la pesquería a partir del 7 de agosto.

Res CTMFM N° 3/2013, establece la apertura de la pesquería en la Zona Común de Pesca a partir del 27 de mayo.

Res CTMFM N° 13/2013, cierre pesquería a partir del 31 de agosto

a) En primer lugar, y como un hecho que requiere una aclaración CON MAYÚSCULAS, en la actualidad, NO existe riesgo alguno de que la merluza hubbsi o común se encuentre en un proceso de desaparición como alternativa productiva.

Nada más alejado de la realidad, ya que se ha evidenciado en los últimos años una recuperación del efectivo sur de merluza (al sur del 41°), que aporta más del 80 % de las capturas, gracias al establecimiento de medidas de administración adecuadas (ya reseñadas) tendientes a asegurar la sustentabilidad de la pesquería.

Cabe mencionar que lejos de poder considerarse que la merluza está cerca de desaparecer como alternativa productiva desde hace 5 años se han establecido CMPs para el stock sur que rondan las 300.000 toneladas y las capturas totales han estado siempre por debajo de ese valor. Esto se ha conseguido gracias a dos medidas fundamentales como son el establecimiento de un área de veda permanente para la protección de juveniles de merluza establecida desde el año 1997 que ha sufrido diversas modificaciones, incrementando su tamaño, como respuesta a las recomendaciones surgidas desde el INIDEP y que abarca prácticamente 1/3 de la ZEEA, y el establecimiento de las Cuotas Individuales Transferibles de Captura por buque y con máximos por empresa.

Esta información ha sido recientemente actualizada por el INIDEP mediante el informe INIDEP 29/ 2013 a través de la última evaluación de dicho efectivo.

En dicho informe se destaca que **“el aumento estimado en la Biomasa Reproductiva en los últimos tres años permitió superar el Punto Biológico de Referencia Precautorio de 450 mil toneladas y considerar un nuevo PUNTO Biológico de Referencia Objetivo de 600 mil toneladas de biomasa de reproductiva, asociado a la presencia de un porcentaje de reproductores mayor o igual que el estimado en la población a inicios de 2012. Con ese objetivo, se ha planteado recuperar la estructura de la biomasa reproductiva, para alcanzar un porcentaje de grandes reproductores (de más de 5 años de edad) significativamente superior a estimado actualmente”.**

En función de ello se estableció para 2014 la cifra de Captura Máxima sugerida por el INIDEP (290 mil t - Res. CFP N° 16/2013), y se mantienen vigentes actualmente todas las medidas administrativas que han permitido la recuperación de esta importante pesquería.

Respecto del stock distribuido en la Zona Común de Pesca Argentino –Uruguay, cabe mencionar la reciente decisión de la Comisión Técnica Mixta del Frente marítimo de establecer un PLAN DE RECUPERACION DE LA PESQUERÍA DE MERLUZA EN LA ZONA COMUN DE PESCA.

En tal sentido es importante destacar que el día 19 de diciembre de 2013, en el marco de la Reunión Ordinaria N° 326 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, se estableció la captura total permisible de la especie para 2014.

Debe mencionarse que esta medida ha contado con el sólido respaldo de cinco (5) reuniones de trabajo en las que investigadores de ambos países se abocaron a la tarea de realizar la primera evaluación conjunta, aplicando a tal fin distintas metodologías y la totalidad de la información disponible tanto de campañas de investigación unilaterales y conjuntas, como de la actividad de las respectivas flotas comerciales.

A los fines de la recuperación poblacional, la Comisión acordó adoptar un esquema de manejo incremental que permita la incorporación de unas 20.000 t de Biomasa

Reproductiva (BR) cada 3 a 5 años. Esto llevaría al recurso, en un lapso de 9-15 años, a prácticamente duplicar la BR actual, alcanzando niveles de alrededor de 120.000 t que son los que históricamente han permitido obtener más altos reclutamientos y consecuentemente mayores rendimientos sustentables.

Los resultados de la evaluación conjunta realizada indicaron que, a fin de alcanzar estos objetivos de recuperación, las capturas totales de merluza en la ZCP para 2014 deberían estar contenidas en el rango de las 49.237 a 59.641 toneladas. La Resolución CTMFM N° 17/13, de diciembre 2013, establece una CTPen 50.000 t con una reserva administrativa de hasta el 20%.

Por otra parte, en relación con el esquema actual de vedas estacionales para la protección de concentraciones de juveniles de la especie, se acordó delimitar la veda estival, cuya vigencia se extiende entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | | |
|----|----------|----------|
| a) | 34° 45'S | 52° 46'W |
| b) | 35° 12'S | 52° 05'W |
| c) | 36° 27'S | 53° 46'W |
| d) | 37° 12'S | 54° 38'W |
| e) | 36° 46'S | 55° 10'W |

Cabe finalmente destacar que se está trabajando en estos momentos en el desarrollo de un plan de investigación integral para la especie que permita avanzar, en forma conjunta, sobre distintos aspectos del conocimiento, inherentes a la recuperación de las pesquerías en la ZCP, de acuerdo con los objetivos específicos oportunamente aprobados a tal fin.

277) PISTAS CLANDESTINAS.

Sobre pistas clandestinas y vuelos irregulares, informe:

PREGUNTA.

- a) ¿Cuántas pistas irregulares, no autorizadas o clandestinas se han detectado o denunciado desde el 1 de enero de 2012 a la fecha? Detalle la localización de cada una y acompañe mapa del territorio nacional donde se hallaren.
- b) ¿Qué medidas o acciones se implementan ante la detección de una pista irregular, no autorizada o clandestina? Indique protocolo de actuación y responsables de cada acción.

RESPUESTA

- a) Esta pregunta fue respondida en el Informe N° 85, pregunta 551, inciso c; y pregunta 347, inciso f.

b) Resulta dificultoso determinar o identificar lo que se denomina vulgarmente como pista clandestina en razón que infinidad de lugares que pueden considerarse como aptos para la operación de aeronaves, teniendo en cuenta la morfología del terreno, del vasto territorio nacional.

En caso de que se presuma que en determinada zona pudieran ocurrir operaciones como las tratadas, se pone en conocimiento del magistrado jurisdiccional iniciándose la investigación judicial pertinente.

La Fuerza se rige, como auxiliar de la justicia, bajo los parámetros determinados en los Códigos Penal y de Procedimientos en materia Penal de la Nación.

En cuanto a la determinación de los lugares para operación de aeronaves, su regulación y control corresponde a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

278) NARCOTRÁFICO

Extinción de Dominio

PREGUNTA.

a) ¿Cuál es su opinión respecto a la figura de Extinción de Dominio a favor del Estado respecto a los bienes que son producto del narcotráfico?

b) ¿Considera que la misma debe ser extendida a otros delitos, como trata de personas, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, peculado, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, exacciones ilegales, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo, fraude en perjuicio de la administración pública?

RESPUESTA

a) El régimen normativo argentino para la investigación de la ruta del dinero sigue los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de prevención del lavado de dinero (especialmente la Recomendación N°4 del GAFI). Las últimas modificaciones relevantes son las dispuestas por las leyes 26.683 de 2011 y 26.842 de 2012.

Los arts. 23 y 305 del Código Penal establecen el decomiso de los bienes y las ganancias provenientes del delito, con la consiguiente extinción del dominio a favor del Estado. El sistema admite la incautación durante el transcurso del proceso, antes del decomiso definitivo que por disposición constitucional (art. 17) solo puede tener lugar luego de la sentencia definitiva.

El art. 305 admite incluso para el lavado de dinero, el “decomiso sin condena”, es decir, el decomiso de los bienes o ganancias provenientes del delito cuando no

pueda perseguirse al autor del mismo por cualquier causal de extinción de la acción penal.

Además, la ley prevé la responsabilidad penal de las personas jurídicas admitiendo incluso la extinción de la personalidad jurídica y liquidación de su patrimonio como sanción.

b) En primer lugar, sostenemos que el criterio de análisis no debe efectuarse solo teniendo en cuenta el tipo penal sino también evaluando qué bienes se decomisaron y cuáles son los hechos concretos de cada caso.

En segundo lugar, entendemos que la regulación de este instituto debe realizarse de forma que no afecte derechos y garantías reconocidos tanto en nuestra Constitución Nacional como en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional como así también otros tratados con jerarquía supra-legal.

De esta forma, una redacción que no se adecue a los cánones constitucionales y convencionales podría afectar la garantía del debido proceso, el principio de inocencia y el derecho constitucional de propiedad.

Por último, creemos que el Anteproyecto de Código Penal redactado por la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización e Integración del Código Penal de la Nación (Decreto P.E.N. 678/12), mejora la redacción actual del artículo 23 del Código Penal teniendo en cuenta el decomiso de provecho y el decomiso de instrumentos (Artículos 54, 55 y 56 del mencionado anteproyecto).

279) CRIMEN ORGANIZADO.

Acciones integrales.

PREGUNTA.

Sobre información sobre hechos de inseguridad

a) Respecto a la acción integral contra la criminalidad organizada emprendida por el Gobierno Nacional (según último informe del Jefe de Gabinete) en la aplicación del Sistema Visual Sep II (PFA) y los Sistemas de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina que permiten registrar diariamente todos los hechos denunciados o detectados por las Fuerzas de Seguridad lo que permite la disponibilidad de datos, informe específicamente sobre los resultados obtenidos en lo siguiente:

1. la evolución de los principales delitos según el monitoreo diario y semanal realizado por la actividad policial de prevención y conjuración delictiva.
2. la información de los principales delitos, georeferenciada (robos, hurtos, lesiones, homicidios, etc.) que genera la posibilidad del

análisis espacial del delito y su dinámica territorial, por mes, por trimestre y por año.

3. el análisis estratégico de la evolución de los fenómenos criminales a partir de contar con series continuas de varios años que permiten ver evoluciones mensuales, trimestrales y anuales y su comparación usando distintas variables.

b) Responda si la información requerida en el punto 1- es de carácter reservada, en dicho caso en que normativa se respalda para excusarse de brindar públicamente dicha información.

RESPUESTA

a) En el Informe N° 85 del Jefe de Gabinete de Ministros se ofreció la siguiente respuesta sobre los alcances de los sistemas de gestión de la información criminal, con el objeto de aclarar sobre el mapa del delito y su utilización:

“El sistema Visual Sep II (PFA) y los sistemas de GNA y PNA permiten registrar diariamente todos los hechos denunciados o detectados por las Fuerzas de Seguridad categorizados en más de 130 campos de información y tenerlos disponibles dentro de las 24hs de ocurridos .La información es procesada y analizada por distintas áreas técnicas de la Secretaria de Seguridad.

Esta disponibilidad de datos permite:

-Realizar el monitoreo diario y semanal de la evolución de los principales delitos y de la actividad policial de prevención y conjuración delictiva para un uso TACTICO de la información.

-Uso de la información de los principales delitos, georeferenciada (Robos, Hurtos, lesiones, homicidios, tanto culposos como dolosos y en sus diferentes modalidades) que genera la posibilidad del análisis espacial del delito y sus dinámica territorial, por mes, por trimestre y por año, destinado a al diseño y planificación de los servicios policiales de prevención en el espacio público.

-Un análisis estratégico de la evolución de los fenómenos criminales a partir de contar con series continuas de varios años que permiten ver evoluciones mensuales, trimestrales y anuales y comparar usando distintas variables como en el caso de la sustracción de automotores (Robo y Hurto)”.

Entendiendo que el requerimiento se relaciona con esta formulación, los resultados obtenidos a partir del uso de la información criminal se categorizan en los siguientes productos:

1. Mapa mensual de principales Delitos contra la Propiedad
2. Documentos de análisis estadístico descriptivo y espacial del delito (Por modalidades, barrios , zonas geográficas específicas
3. Documentos de evaluación de impacto de aplicación de medidas de prevención situacional a partir de policiamiento y patrullaje urbano

4. Tablero de control y monitoreo de evolución delictiva por jurisdicción de comisaría
5. Análisis espacial de orientación para los Centros de Monitoreo de Video vigilancia
6. Informes y documentos de análisis y recomendaciones producidos ad hoc.

b) Tal como se señalara en las respuestas al Informe 86, los usos y utilidad de la información señalada tanto en el punto 1. como en el 2. Abarcan lo que denominamos “uso de la información para la planificación e instrumentación de las medidas y planes de prevención del delito de las agencias del estado y de las acciones tácticas y operativas, en particular de las fuerzas de seguridad. En este plano uno de sus instrumentos es el mapa de delito o el análisis espacial dinámico de los fenómenos de violencia y delito que permiten ver comportamiento de las distintas modalidades delictivas y aplicar ese análisis al diseño operativo de las medidas preventivas. Los datos diarios, semanales y mensuales son utilizados para monitorear y evaluar el funcionamiento del policiamiento preventivo que también se comparan con datos operativos (frecuencia de patrullaje por control satelital, paradas, custodias operativos especiales, etc).

Las fuerzas federales dependientes del Ministerio de Seguridad cuentan con sistemas de registro de información completos, informatizados y actualizados para proveer información diaria, mensual o anualizada. Por otra parte distintas áreas técnicas del Ministerio de Seguridad desarrollan análisis espacial y estadístico descriptivo para apoyar la planificación operativa, utilizando herramientas tecnológicas actualizadas y aplicando modelos de análisis de nivel internacional.

Es importante señalar que...”, respecto de esta información “es menester tener cierto resguardo sobre los datos para no deteriorar la capacidad disuasiva y preventiva que se espera tengan las medidas de prevención, para no mejorar la relación de costo beneficio para el ofensor al momento de cometer un hecho y para no suministrar en forma pública y masiva información que mejore las oportunidades delictivas.

Esta información, que corresponde a lo que técnicamente denominamos “microdato”, es la que requiere cierta reserva y/o confidencialidad. Al respecto se toman en cuenta las distintas clasificaciones previstas en la Disposición 6/2005 de la ONTI (Políticas de Seguridad de la información modelo) y los principios que devienen de lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional Decreto 1172/2003 (Excepciones).

Estos resguardos no alcanzan a la información estadística general que requiere para su publicación “...cumplir con las condiciones de **calidad, exactitud, integridad, comparabilidad y cobertura** que exige la rigurosidad estadística.” Como también fuera señalado en el referido informe de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

280) DIA DEL EJERCITO ARGENTINO

Informes varios.

PREGUNTA.

- a) Detalle las características y el costo de los festejos programados para el Día del Ejército del día 29 de mayo y la Semana de Mayo militar.
- b) Adjunte la documentación para la contratación de los servicios requeridos para los festejos del Día del Ejército referido en el punto anterior.
- c) Adjunte el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública 05/2014, expediente Z014-00576 del Ejército Argentino, cuyo objeto de contratación es la "Adquisición de Servicios de Ceremonial para el Cuartel General".
- d) Explique los fundamentos de los catorce eventos que se describen en el Pliego referido en el punto anterior y estime las fechas específicas de realización de los mismos.
- e) Explique por qué motivo, según el Pliego referido, los eventos podrán ser solicitados con 96 horas de anticipación, hasta el 19 de diciembre del 2014.
- f) Adjunte la información de las firmas proveedoras que se están considerando para los servicios de ceremonial descriptos así como las prestaciones que brindará cada una de ellas y su costo.
- g) Adjunte el listado de los 2.559 invitados considerados para los catorce eventos contratados para 2014 así como la de los 409 serán invitados de honor a siete de estos eventos en restaurantes de nivel internacional, dos shows de cenatango, y cena en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Buenos Aires.
- h) Describa los motivos del asado para 280 personas a realizarse en el Salón VIP del Regimiento 1 Patricios con fecha a determinar, según se detalla en el renglón 2 del Pliego, en el que se solicita cristalería tipo Hotel Alvear igual o superior calidad, vajilla de porcelana Verbano igual o superior calidad, cubiertos Silverplate de igual o superior calidad, mozos y maitres vestidos de etiqueta, centros de mesas con rosas de exportación, astromelias, gerberas y follajería al tono.
- i) Describa los motivos de la cena para 280 personas a realizarse en el salón Belgrano del Regimiento de Infantería 1 Patricios Salón VIP del Regimiento 1 Patricios con fecha a determinar, según se detalla en el renglón 5 del Pliego, en las que se servirán cornets de filo con mouse de salmón, crema de eneldo y limas, terrinas de pavo con hongos, ensaladas de berenjena, tajine de cordero marroquí en larga cocción, y peras especiadas con crema helada y salsa de malbec.

RESPUESTA.

La información que se consigna a continuación corresponde a lo remitido por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO.

a) Las actividades de la Semana del Ejército incluyeron un Ciclo de Conferencias sobre Historia del Ejército, la Celebración del 204° Aniversario de la Creación del Ejército Argentino, las muestras estáticas y dinámicas en el Campo Argentino de Polo y la Maratón Ejército Argentino, por el valor resultante de las adjudicaciones de las Licitaciones Privadas N° 22 y 25, publicadas en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Asimismo, cabe destacar que el renglón N° 7 de la Licitación Privada N° 22 se desestimó por exceder en un 30,5% las previsiones presupuestarias.

b) La documentación solicitada se encuentra disponible en la página web de la ONC – Licitaciones Privadas N° 22 y 25.

c) La documentación solicitada se encuentra disponible en la página web de la ONC.

d) Esta licitación se realiza en función de adoptar las previsiones anuales necesarias para afrontar las siguientes actividades tradicionales: recepción de delegaciones y autoridades extranjeras, ascensos a los grados de Coronel y Suboficial Mayor, cena con Agregados Militares extranjeros, despedida de Agregados Militares extranjeros, Reunión de Mandos, Orientación para los Jefes de Unidad, despedida de las dotaciones antárticas, entre otras, a realizarse en el segundo semestre del 2014.

e) Para afrontar las posibles modificaciones de agenda de las autoridades invitadas y la confirmación definitiva de las listas de participantes a cada evento.

f) La información solicitada se encuentra en la página web de la ONC.

g) De acuerdo con lo expresado en los puntos d) y e) de la presente respuesta, la confirmación definitiva de las listas de invitados a cada una de las actividades, se determinan hasta 96 horas antes de la ejecución de cada una de ellas.

Respecto de los 2.559 invitados, se toma como previsión para la conformación de las futuras listas lo siguiente: Autoridades del Ministerio de Defensa, Ejército argentino y otras FF.AA., Cuerpo Diplomático, Agregados Militares, Aéreos y Navales extranjeros acreditados en el país, personal superior y subalterno de la Fuerza que asciende (Coronel y Suboficial Mayor) con familia, dotaciones antárticas a ser despedida al iniciar la campaña y familia, entre otros.

Finalmente, respecto de los 409 invitados expresados en los renglones 8 a 14 de la Licitación N° 5, los mismos corresponden a la distribución de cubiertos para atender compromisos/ representaciones protocolares e institucionales con autoridades nacionales o extranjeras del Jefe y Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, comandantes, segundos comandantes, directores y subdirectores de los VEINTISEIS (26) comandos, direcciones e institutos con asiento en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

h) Cena tradicional, con menú típico, ofrecida por autoridades del Ejército Argentino en reciprocidad, al personal de autoridades militares extranjeras acreditadas en el país con esposas/esposos, con motivo del cierre del año (Agregados Militares y de otras FF.AA., cursantes, auxiliares, adjuntos y otros).

i) Cena de fin de año del Ejército Argentino, con la participación de autoridades nacionales y de otras Fuerzas Armadas.

281) FABRICACION DE AVIONES.

FAdeA S.A. Informes varios.

PREGUNTA:

a) El Gobierno Nacional en el año 2009 después de la estatización de FAdeA S.A. (Fabrica Argentina de aviones "Brig. San Martín" S.A.); manifestó la puesta en marcha y reactivación de la producción e indicó el inicio de la fabricación de los aviones SERIE 40 IA 63 PAMPA III.

1. Informe detalladamente cuántos aviones se fabricaron de los mencionados durante el periodo 2009 – 2014.

b) Informe si en el mismo período se desarrollaron y fabricaron otro tipo de aeronaves o partes para terceros. De ser así indique detalladamente el contenido de lo producido.

c) Mencione cuáles son los proyectos de producción y diseño, desarrollado por FAdeA S.A. durante el período 2009 – 2014.

d) Informe el monto de dinero que el Estado Nacional transfirió a FAdeA S.A. en el período 2010 - 2013.

e) Del presupuesto 2014 asignado a Defensa indique cuánto se destinó a FAdeA S.A. y del mismo cuánto lleva gastado en los primeros cinco meses de este año detallando el origen de tales gastos.

f) Informe los estados contables de FAdeA S.A. en el período 2009 – 2014, detallando los activos y pasivos.

g) Informe el estado de deuda que contrajo FAdeA S.A. con proveedores del extranjero y a cuánto asciende el monto de las misma.

h) Informe el número de personal empleado en planta y en el carácter de contratados, indicando la suma de dinero que compone el pago de las remuneraciones mensuales de los mismos.

RESPUESTA

282) PROGRESAR

Informes varios.

PREGUNTA:

- a) Indique el presupuesto general del programa que se destinará con recursos del Tesoro Nacional para el Programa a través del Anses y mes del año en que comience la instrumentación del pago del subsidio.
- b) Indique la cantidad de inscriptos por jurisdicción.
- c) Indique que acciones va a desarrollar el Gobierno Nacional si el presupuesto estipulado para el programa supera la cantidad de inscriptos e inscriptas.
- d) ¿Qué acciones afirmativas se van a desarrollar para incluir a niñas y mujeres en función de que las tasas de exclusión del sistema escolar y del ámbito laboral son más altas respecto de la población masculina?
- e) Indique en cada jurisdicción dónde y qué cantidad de talleres y cursos serán organizados por el Ministerio de Trabajo de la Nación para la orientación laboral que describe el programa
- f) En función de la existencia de jóvenes que tienen hijos que quieren terminar sus estudios o trabajar indique que presupuesto se incrementará para incrementar los Centros de Desarrollo Infantil y/o jardines maternas y en qué jurisdicciones se instalarán.

RESPUESTA:

a) El gasto previsto para 2014 por transferencias no remunerativas de PROGRESAR se estima en TRES MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES de pesos (\$3.570.000.000), si se alcanzaran 800.000 inscriptos en condiciones de cobrar para diciembre de 2014.

La primer liquidación fue realizada en febrero pero su pago se efectuó en el mes de marzo, el total desembolsado por transferencias no remunerativas fue de \$153.612.690 -de los cuales \$20.011.890 son retroactivos del mes anterior-.

Si se alcanzara el total de titulares de derecho que se estiman a nivel nacional (1.555.000 de jóvenes), el gasto anual del programa sería de aproximadamente ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES de pesos (\$11.200.000.000).

b) La cantidad de liquidados por provincia se detalla en el siguiente cuadro:

Provincia	Cantidad de Jóvenes PROG.R.ES.AR Liquidados
Buenos Aires	126.123
CABA	9.726
Catamarca	3.769
Chaco	17.186
Chubut	2.948
Córdoba	19.813
Corrientes	11.366
Entre Ríos	14.836
Formosa	6.387
Jujuy	8.327
La Pampa	3.283
La Rioja	3.700
Mendoza	20.007
Misiones	16.434
Neuquén	3.404
Río Negro	5.889
Salta	28.111
San Juan	9.632
San Luis	3.214
Santa Cruz	1.168
Santa Fe	20.697
Santiago del Estero	11.759
Tierra del Fuego	729
Tucumán	17.795
Total general	366.303

c) El presupuesto estipulado a PROG.R.ES.AR. para el año 2014 es resultado de un detallado diagnóstico de la problemática de jóvenes a los que la política apunta. En caso que las acciones del Estado permitan alcanzar a mayor cantidad de jóvenes que los estimados para el año 2014 se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes para que ningún joven quede por fuera de la política de promoción de derechos que propone PROG.R.ES.AR.

Asimismo, todas aquellas acciones identificadas en el trabajo articulado para PROG.R.ES.AR. que impliquen modificaciones presupuestarias serán consideradas en el marco del comité ejecutivo, bajo la coordinación de la Secretaría de Política Económica y Planificación para el Desarrollo del Ministerio de Economía de la Nación.

d) En el diseño de PROG.R.ES.AR. se ha identificado la problemática del cuidado como factor que condiciona las posibilidades de que nuestras jóvenes sostengan sus estudios.

Cuando hablamos de cuidado, nos referimos al trabajo productivo que generalmente se realiza en la esfera de los hogares, con el objetivo de proveer servicios para los miembros de la familia. El cuidado refiere a los servicios y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca, por tanto, al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que involucra un costo y al cuidado psicológico que entraña un vínculo afectivo. Aparece cuando el conjunto de actividades necesarias para la supervivencia básica de las personas –comer, descansar o asearse, entre otras- es realizado por personas independientes para sostener a personas dependientes o incluso otras personas independientes. Implica tareas de limpieza, de educación, de entretenimiento y de todo lo relativo al mundo de la “provisión”.

En este marco, esta actividad de cuidado resulta clave para la producción y reproducción de nuestra sociedad, actividad históricamente invisibilizada, dejando como responsabilidad particularmente de las mujeres su realización sin reconocimiento alguno.

En la última década importantes avances se han producido para el reconocimiento de esta economía de gran valor: el reconocimiento de la ama de casa como trabajadora, la legislación sobre las trabajadoras de cuidado de casas particulares, etc. PROGRESAR avanza en este reconocimiento incorporando en su política el vínculo con los Centros de Cuidado Infantil a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para que los y las jóvenes sujetos del derecho PROGRESAR puedan acceder a esquemas de cuidado institucionalizados que les permitan no descuidar sus estudios. Es decir, aquellos/as jóvenes que encuentren dificultades debido al cuidado de menores a cargo tendrán la posibilidad de marcar dicha situación en el formulario de inscripción a PROG.R.ES.AR para que oportunamente el Ministerio de Desarrollo Social se contacte y defina el Centro de Desarrollo Infantil más adecuado para sus necesidades (cercanía del lugar de estudio u hogar, horarios de cursada o estudio del joven).

Para cubrir esta demanda de cuidado el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con 5342 centros de cuidado infantil distribuidos geográficamente a nivel nacional que articulan en la coordinación para el acceso al Centro.

e) El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) tiene una amplia cobertura territorial en relación a su oferta de cursos y talleres de formación profesional, a través del entramado de gerencias de empleo y oficinas de empleo a nivel nacional, constituidas como parte de la Red de Servicios de Empleo. En este marco, existen a la actualidad 34 gerencias de empleo y 504 oficinas de empleo encargadas de facilitar y orientar el acceso a los cursos y talleres que se desarrollan en alianzas con Centros de formación profesional locales, gremios, sindicatos y organizaciones cooperativas.

En este marco, el entramado territorial del Ministerio de Trabajo para la articulación con PROG.R.ES.AR. se resume en la existencia de 639 Centros de Formación Laboral, los cuales se revisan a medida que la demanda de jóvenes que busquen capacitarse lo requiera, es decir que la oferta de centros de formación profesional responderá a la demanda. Actualmente la distribución geográfica de los Centros de Formación Profesional es la siguiente:

Provincia	Centros de Formación Profesional
Buenos Aires	180
CABA	90
Catamarca	10
Chaco	8
Chubut	9
Córdoba	32
Corrientes	13
Entre Ríos	8
Formosa	20
Jujuy	15
La Pampa	4
La Rioja	9
Mendoza	39
Misiones	8
Neuquén	20
Río Negro	10
Salta	51
San Juan	29
Santa Cruz	2
Santa Fe	53
Santiago del Estero	3
Tierra del Fuego	9
Tucumán	17
Total general	639

Para articular los Centros de Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo cuenta con una estructura territorial que se apoya en 3 tipos de establecimientos. Primero, el MTEYSS cuenta con 504 oficinas de empleo distribuidas a lo largo del país cuyas funciones son brindar orientación laboral, formación profesional y facilitar la inserción laboral.

Luego están las gerencias de empleo, que son 34 a lo largo del país, que tienen a su cargo la asistencia técnica para las instituciones interesadas en la presentación de proyectos que se encuadren en los programas, así como de la recepción, evaluación y aprobación de los mismos y su posterior seguimiento en el caso de ser aprobados.

Por último, el MTEYSS cuenta con 369 oficinas del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), cuyo principal objetivo es la jerarquización de los trabajadores agrarios a través de una mejora progresiva y sostenible de las relaciones laborales del sector.

EL siguiente cuadro detalla la distribución geográfica de la estructura territorial del MTEYSS:

Provincia	Oficinas de empleo	Gerencias de empleo	RENATEA
Buenos Aires	91	7	66
CABA	1	2	1
Catamarca	14	1	14
Chaco	23	1	16
Chubut	7	1	9
Córdoba	35	2	43
Corrientes	22	1	21
Entre Ríos	25	1	23
Formosa	29	1	5
Jujuy	18	1	1
La Pampa	12	1	14
La Rioja	18	1	18
Mendoza	16	1	16
Misiones	22	1	21
Neuquén	12	1	2
Río Negro	11	2	6
Salta	16	1	9
San Juan	20	1	20
San Luis	2	1	2
Santa Cruz	4	1	6
Santa Fe	57	2	32
Santiago del Estero	9	1	1
Tierra del Fuego	3	1	1
Tucumán	37	1	22
Total general	504	34	369

Todo este entramado territorial articula con PROG.R.ES.AR. para orientar a los jóvenes en lo que significa llevar adelante una formación para el trabajo y los pasos para acceder a aquella temática que mejor se adapta a los intereses del joven y a las necesidades productivas del territorio del cual el joven es parte, fomentando esquemas de desarrollo local.

Así, el Ministerio de Trabajo ha realizado un mapeo de su oferta educativa de formación profesional, la cual se informa y promueve en todas las estrategias comunicacionales de PROGRESAR, las acciones asociadas al Centro de llamadas así como los operativos territoriales que se llevan adelante con el objeto de que todos los y las jóvenes accedan al derecho.

En el marco de esta oferta del MTEySS a partir de sus oficinas territoriales, cabe resaltar el Taller de Introducción al Mundo del Trabajo, el cual se presenta como una opción formativa clave para aquellos jóvenes que vuelven al espacio de aula a

partir de PROGRESAR. En este marco, el Taller brinda un espacio propicio para la reflexión acerca de las aspiraciones educativas y laborales de cada joven. Se procura que los jóvenes logren obtener una “fotografía” de su situación presente, valorizando aquello “con lo que cuentan”, para luego definir sus aspiraciones y sus objetivos y trabajar sobre “su película laboral”. Si eligen anotarse en estos cursos los participantes realizarán una capacitación durante cuatro meses, lo que equivale a 130 horas organizadas de acuerdo a los tiempos y en un lugar cercano a su domicilio.

Se parte de la idea que este curso genera grandes transformaciones en la subjetividad del joven a partir del encuentro con otros, el intercambio de sus problemáticas/aspiraciones, el encuentro en un espacio áulico, la dinámica de la formación (horarios pautados, tareas, lecturas), lo que permite avanzar a partir de la finalización de este taller en el acompañamiento para la búsqueda de otras ofertas formativas que le permitan profundizar aprendizajes, como ser la vuelta a sus estudios secundarios.

f) Todos los ministerios participantes del programa han realizado acciones estratégicas para el desarrollo del programa con sus equipos técnicos. Sin embargo resulta imposible discriminar el presupuesto de dichas acciones, por lo tanto a continuación mencionamos las modalidades mediante las que se dará cumplimiento a la responsabilidad asignada al Ministerio de Desarrollo Social, conforme las particularidades de cada situación:

- Procuración de plazas en centros de desarrollo infantil o jardines dependientes de los gobiernos nacional, provinciales o municipales.

Se constituye para tal fin el “Banco Nacional de Espacios de Primera Infancia”, base de datos de espacios en condiciones de ofrecer vacantes para el cuidado de hijos de madres y padres en situación de formación.

- Inclusión de niños y niñas en espacios de juego y cuidado en Centros Integradores Comunitarios (CIC) existentes en todo el territorio nacional

Estos datos estarán disponibles, también, en el “Banco Nacional de Espacios de Primera Infancia”.

- Constitución de nuevos espacios de juego y cuidado destinados específicamente a los lugares donde desarrollen sus estudios o capacitaciones importante cantidad de jóvenes del Programa.

En aquellos lugares donde se concentre una importante cantidad de jóvenes realizando actividades de formación y capacitación, se podrán instalar espacios especialmente montados para la tarea de cuidado.

- Otorgamiento de subsidios especiales para aquellas situaciones que no puedan ser abordadas con otras modalidades de intervención

En casos particulares, que serán evaluados por un equipo especializado, ya sea por cuestiones geográficas, de ausencia de espacios de cuidado tanto en los lugares de vivienda como de estudio, o porque la situación así lo determine, se podrá contar con una opción de subsidio económico que permita garantizar el

cuidado de los niños y niñas mientras los padres desarrollan sus actividades de capacitación

RESPUESTA

d) Las referidas acciones corresponden a la decisión del Comité Ejecutivo del Progresar descrito en el art. 11 del decreto 84/2014 que a la sazón se transcribe

Art. 11. — Créase el COMITE EJECUTIVO del PROGRESAR, con el objeto de impartir instrucciones para la ejecución del programa así como para su seguimiento y evaluación. El Comité Ejecutivo estará integrado por un representante de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, un representante del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS y un representante de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Será presidido por el representante del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

RESPUESTA:

a) Respuesta en pregunta 190, inc. d), se comenzó a pagar en el mes de febrero de este año.

b) Respuesta en pregunta 199, inc. 4. 1

c) El Gobierno Nacional tiene las facultades suficientes para hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cobertura al programa durante el presente año. Al efecto el artículo 21 del decreto citado establece:

Art. 21. — La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dispondrá las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución la presente medida para el ejercicio en curso.

e) Se acompaña cuadro explicativo de la cantidad de talleres y cantidad de jóvenes destinatarios de los mismos, desagregados por jurisdicción, que se han diseñado para las acciones de orientación laboral que el PROGRESAR ofrece a sus participantes.

Cursos de introducción al Trabajo en ejecución

Jurisdicciones/Gerencias de Empleo y Cap Laboral		Proyectos iniciados	Beneficiarios Asignados
	Capital Federal	34	927
Buenos Aires	La Plata	72	1842
	San Martín	112	2760
	Lomas de Zamora	195	5425
	Tandil	11	283
	Mar del Plata	51	1149
	San Nicolás	90	2414
	La Matanza	205	5911
Catamarca	Catamarca	3	84
Cordoba	Córdoba	102	2735
	Río Cuarto	29	809
Corrientes	Corrientes	124	3663
Entre Ríos	Entre Ríos	60	1436
Jujuy	Jujuy	11	317
La Rioja	La Rioja	10	259
Mendoza	Mendoza	65	1915
Salta	Salta	57	1506
San Juan	San Juan	54	1463
San Luis	San Luis	6	165
Santa Fe	Santa Fe	38	1104
	Rosario	38	996
Sgo. del Estero	Santiago del Estero	21	589
Tucumán	Tucumán	129	3812
Chaco	Chaco	140	4083
Chubut	Chubut	22	567
Formosa	Formosa	60	1585
La Pampa	La Pampa	21	457
Misiones	Misiones	224	6331
Neuquén	Neuquén	1	17
Rio Negro	Viedma	7	172

	San Carlos de Bariloche	18	328
Santa Cruz	Santa Cruz	3	88
TOTALES		2013	55192

Proyección Segundo Semestre

Jurisdicciones/Gerencias de Empleo y Cap Laboral		Proyectos iniciados	Beneficiarios a Asignar
	Capital Federal	90	2700
Buenos Aires	La Plata	36	1080
	San Martín	138	1140
	Lomas de Zamora	187	5610
	Tandil	50	1500
	Mar del Plata	51	1530
	San Nicolás	50	1500
	La Matanza	233	6990
Catamarca	Catamarca	10	300
Cordoba	Córdoba	100	3000
	Río Cuarto	43	1290
Corrientes	Corrientes	70	2100
Entre Ríos	Entre Ríos	35	1050
Jujuy	Jujuy	70	2100
La Rioja	La Rioja	25	750
Mendoza	Mendoza	45	1350
Salta	Salta	70	2100
San Juan	San Juan	35	1050
San Luis	San Luis	7	210
Santa Fe	Santa Fe	33	990
	Rosario	28	840
Sgo. del Estero	Santiago del Estero	25	750
Tucumán	Tucumán	130	3900
Chaco	Chaco	140	4200
Chubut	Chubut	15	450

Formosa	Formosa	40	1200
La Pampa	La Pampa	33	990
Misiones	Misiones	198	5940
Neuquén	Neuquén	10	300
Río Negro	Viedma	15	450
	San Carlos de Bariloche	20	600
Santa Cruz	Santa Cruz	10	300
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	5	150
TOTALES		2047	58410

283) LEY 26.727

Art. 83 (Régimen del Trabajador Agrario) - reglamentación - Decreto 301/2013

El artículo 83 de la Ley 26.727, redactado bajo el Título: *Del Régimen de Seguridad Social*; menciona en su texto que por "vía reglamentaria" se reconocerán los **servicios rurales** prestados con anterioridad por el trabajador (*acreditación de servicios*); se establecerán nuevos medios probatorios y estará sujeto a un cargo por los aportes omitidos:

PREGUNTA:

a) Informe la causa por la cual dicho artículo no fue reglamentado por el decreto 301/2013, incumpliendo lo dispuesto en el mismo.

RESPUESTA.

No hay incumplimiento, toda vez que según la redacción del artículo 83 de la ley 26727 se establece que "Por vía reglamentaria se podrán reconocer los servicios (...)" lo que implica una facultad del PEN.

284) MONUMENTO A COLON.

Informes varios.

PREGUNTA.

a) La cláusula tercera del Convenio de Colaboración y Cooperación firmado entre el Estado Nacional y el GCBA para la relocalización del Monumento de Cristóbal Colón, cuya ley ratificatoria tiene media sanción en Senadores, dispone que “Los gastos del traslado, restauración y emplazamiento del monumento serán a cargo del PEN”, al respecto:

1. ¿A cuánto ascienden los gastos incurridos hasta este momento para desmantelarlo?
2. ¿A quiénes y bajo qué modalidades se ha contratado para realizar tal desmantelamiento? Agregue contratos y datos y antecedentes de las empresas.
3. ¿A cuánto ascenderán los gastos totales de traslado, restauración y emplazamiento?
4. ¿De qué partida presupuestaria han provenido los fondos para solventar los gastos realizados hasta el momento?
5. ¿De qué partida presupuestaria provendrán los fondos para solventar los gastos futuros?

b) El artículo 2 del Convenio firmado en 2007 entre el Estado Nacional y el GCBA para la utilización de la Plaza Colón dispone que en todo momento en que no se realicen actos sin presencia de público en tal lugar, la misma debe permanecer abierta como cualquier otro espacio público.

1. ¿Por qué no se ha cumplido en ningún momento desde ese año con esta disposición?
2. Explique en qué consisten los acuerdos suscriptos entre el PEN y el GCBA por el Convenio de Colaboración y Cooperación para la relocalización del Monumento, aprobado en la sesión de la Legislatura porteña del pasado 5 de junio, donde varios legisladores del PRO y del FPV manifestaron en sus exposiciones que dicho acuerdo formaba parte de un conjunto de acuerdos entre ambas jurisdicciones.

RESPUESTA.

En la actualidad se están realizando evaluaciones técnicas que permitirán determinar un costo estimado para llevar a cabo la contratación pertinente a cargo del Poder Ejecutivo Nacional.

Hasta el momento la Secretaría General de la Presidencia de la Nación no ha realizado erogación presupuestaria alguna, quedando la misma sujeta a evaluación y decisión una vez aprobado el convenio por el Congreso Nacional.

b) Los trabajos realizados en la “Aduana Taylor” para el rescate y conservación de sus restos arqueológicos, permitieron consecuentemente la inauguración del Museo del Bicentenario.

Esta obra monumental que conforma el Complejo del Bicentenario implicó un cambio arquitectónico y paisajista que contribuyó a una mayor afluencia de Público.

Además permitió advertir el riesgo cierto e inminente de caída del monumento de Cristóbal Colon, comprobado por distintos organismos (Facultad de Ingeniería, Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de la Plata, Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios), lográndose de este modo la protección de los transeúntes, de los restos arqueológicos –Ley N° 25.743- y la restauración del monumento.

Los acuerdos firmados con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los acuerdos dados a publicidad hasta el momento.

285) GLACIARES Y AMBIENTE PERIGLACIAL

Informes varios.

PREGUNTA.

- a) Remita el informe sobre el estado de los glaciares y el ambiente periglacial existentes en el territorio argentino, así como los proyectos o actividades que se realicen sobre glaciares y el ambiente periglacial o sus zonas de influencia, según lo establecido en la Ley 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
- b) ¿Qué medidas tomará para garantizar el cumplimiento del artículo 15 de la Ley, considerando que ha vencido el plazo de ciento ochenta (180) días para la confección del Inventario de Glaciares, en aquellas zonas en las que por la existencia de actividades de exploración y explotación minera e hidrocarburífera, se consideran prioritarias.
- c) Medidas a implementar para que las Provincias infractoras a la Ley, a más de 3 años de su sanción, concluyan con el inventario correspondiente. Remita listado de provincias que a la fecha no han concluido con el mismo.
- d) ¿Qué tipo de sanciones, según lo establece el Artículo 11 de la mencionada Ley, se aplicaron a las Provincias infractoras a la ley? Remita detalle de las mismas.

- e) Considerando que aún no se ha realizado ninguna presentación al Congreso de la Nación sobre el Estado del Inventario Nacional, determine la fecha en que se cumplirá lo establecido en el Artículo 10.
- f) Detalle los motivos por los cuáles desde la sanción de la Ley 26.639, a la fecha, no se ha presentado el Informe anual sobre la situación ambiental del país, que según dispone la Ley 25.675 en su Art. 18 debe ser presentado al Congreso de la Nación.

RESPUESTA

a) Al respecto se informa que tanto en la sede de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como en la Dirección de Normativa Ambiental de la Dirección Nacional de Articulación Institucional de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentran para su correspondiente consulta los informes finales del Inventario Nacional de Glaciares (ING) correspondientes a las cuatro sub-cuencas que componen la cuenca alta del Río Mendoza, los cuales constituyen los primeros relevamientos remitidos por el Instituto Nacional de Glaciología Nivología y Ciencias Ambientales –IANIGLA-CONICET.

Teniendo en cuenta que el Inventario Nacional de Glaciares está en pleno proceso, aún no se cuenta con otros informes finales. Cabe señalar que una vez remitidos por el IANIGLA-CONICET a la mencionada Secretaría, los mismos serán presentados al Congreso de la Nación.

Asimismo, cabe mencionar que el Poder Ejecutivo Nacional, se encuentra implementando la Ley de Glaciares Nº 26.639, en base a las tareas desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Conforme los datos provistos por el IANIGLA-CONICET, se avanzó significativamente en el relevamiento de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas.

Se finalizaron los inventarios de las 4 sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur en Mendoza, Río Manso Superior en Río Negro, cuencas del Lago Puelo Superior en Río Negro-Chubut, Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá en Catamarca, las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo

Norte Lago Argentino, Lago San Martín-Río Mayer en Santa Cruz, las cuencas del Río Jachal y Río San Juan en San Juan.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior en Salta, cuenca del Río Salí-Dulce en Tucumán, la sub-cuenca del Río Santa María Este en Catamarca, Río Atuel en Mendoza y Río Nansen en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al 50 % de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

Asimismo, se destacan otros resultados respecto de los avances, conforme lo dispone la ley de mención:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del ING se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el CONICET, la cual está integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) Coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de 28 participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron 4 talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos

técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron 8 computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Tres de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respectivamente.

Se incorporaron cuatro camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, dos antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, un sistema de GPS diferencial, tres estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en 2 carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-*Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares*
http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/documentacion/fundamentos_cronograma_de_ejecucion.pdf

-*Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial*, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING

http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/documentacion/manual_inventario_v1.2_11-12-13.pdf

-*Página Web del Inventario de Glaciares*: <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>

b) Las zonas prioritarias no han sido determinadas dentro del plazo establecido por el artículo 15 de la ley n° 26.639, toda vez que las autoridades competentes no han provisto toda la información pertinente que le ha sido requerida a fin de identificar la existencia de dichas zonas.

La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley referida y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 de la citada norma establece que: (...) el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se

consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3° en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera (...).

En virtud de ello, y a fin de avanzar en “La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares”, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley N° 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012 y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley N° 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de San Juan han informado al respecto.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros no es autoridad jerárquica de los gobiernos provinciales, la política ambiental encuentra en el COFEMA un ámbito de concertación, ello en virtud del reparto de competencias de base constitucional y lo dispuesto por la Ley General del Ambiente N° 25.675.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios” 12 de agosto del 2008).

Por lo cual este organismo, continuará instando a las autoridades locales a fin de alcanzar el cumplimiento de la ley, como hasta el momento.

c) Al respecto se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no cuenta con información específica sobre sanciones que hayan sido aplicadas.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros no es autoridad jerárquica de los gobiernos provinciales, ya que en la Convención Constituyente del año 1994, las provincias solo delegaron la potestad normativa en temas ambientales (artículo 41) *“... corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales...”*.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios” 12 de agosto del 2008).

d) Al respecto se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no cuenta con información específica sobre sanciones que hayan sido aplicadas. El artículo 11 dispone que *“Las sanciones al incumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, serán las que se fijen en cada una de las jurisdicciones conforme el poder de policía que les corresponde (...) Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado en la jurisdicción en donde se realizó la infracción (...)”*

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros no es autoridad jerárquica de los gobiernos provinciales. Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios” 12 de agosto del 2008).

e) Al respecto se informa que tanto en la sede de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como en la Dirección de Normativa Ambiental de la Dirección Nacional de Articulación Institucional de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentran para su correspondiente consulta, los informes finales del Inventario Nacional de Glaciares (ING) correspondientes a las cuatro sub-cuencas que componen la cuenca alta del Río Mendoza, los cuales constituyen los primeros relevamientos remitidos por el Instituto Nacional de Glaciología Nivología y Ciencias Ambientales –IANIGLA-CONICET.

Teniendo en cuenta que el Inventario Nacional de Glaciares está en pleno proceso, aún no se cuenta con otros informes finales. Cabe señalar que una vez remitidos por el IANIGLA-CONICET a la mencionada Secretaría, los mismos serán presentados al Congreso de la Nación.

Al momento, no se ha estipulado una nueva fecha de presentación. No obstante ello, se informa que está disponible para consultas la página Web (<http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>) del Inventario Nacional de Glaciares, realizado por el IANIGLA-CONICET y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

f) En la página Web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra publicado el Informe Ambiental Anual correspondiente al año 2012, según lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 25.675 y que fuera presentado ante el Honorable Congreso de la Nación el año pasado. El mismo contiene información sobre la Ley 26.639. El Informe puede ser consultado en:
http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/SUBpolitica/file/informe_Estado_ambiente/Informe%20sobre%20el%20Estado%20del%20Ambiente%202012.pdf

286) BOSQUES NATIVOS.

Informes varios.

PREGUNTA.

- a) Describa los planes destinados a preservar la biodiversidad, fondos asignados y conservación de los Bosques Nativos.
- b) Medidas a implementar ante la violación del Gobierno de la Provincia de Salta a la Ley 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ha modificado en forma irregular la zonificación establecida por la norma y permitiendo el desmonte de más de 125.000 hectáreas protegidas.
- c) Debido a que los fondos asignados para la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos son apenas el 10% de lo estipulado por la norma, indique cuándo planea completarlos.

RESPUESTA

a) Los instrumentos administrativos por los que el Fondo alcanza a los titulares de los bosques en concepto de compensación por los servicios ambientales que brindan sus bosques nativos son los llamados Planes de Manejo Sostenible y Planes de Conservación, o también los Proyectos de Formulación de los anteriores. Los beneficiarios de la Asignación Presupuestaria son los titulares y aquellas personas físicas o jurídicas que la provincia garantice que están en posesión y en condiciones de ejecutar un plan de manejo o conservación sobre el bosque nativo, que presenten y tengan aprobado mediante acto administrativo de la Autoridad Local de Aplicación (en adelante ALA), un Plan de Manejo Sostenible (en adelante PM) o un Plan de Conservación (en adelante PC) con el correspondiente Plan Operativo Anual para el año en curso o un Proyecto de Formulación de PM o PC.

Un Plan de Manejo Sostenible es el documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de

los recursos forestales maderables y no maderables y servicios, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del establecimiento en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, así como también un inventario forestal o del recurso no maderable objeto de aprovechamiento o algún otro tipo de relevamiento con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar o a las medidas a implementar según la modalidad de que se trate.

Un Plan de Conservación es el documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y en el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un bosque nativo o grupo de bosques nativos y/o del aprovechamiento sostenible de sus recursos no maderables y servicios, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal y/o del recurso no maderable objeto de aprovechamiento con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura o conjunto de pautas de uso a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo. En caso de existir presencia de herbivoría, debe probarse que la carga no disminuye los valores de conservación o, en caso contrario, prever las medidas para que esto no suceda.

Un Proyecto de Formulación de PM o de PC es el documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, de las medidas específicas para elaborar un PM o un PC.

Es de destacar que la heterogeneidad de los ecosistemas boscosos que nuestro país contiene, en tipos de bosques, estados de conservación, extensión, forma de tenencia y/u ocupación, actividad desarrollada en los mismos, etc. generan un sinnúmero de formas de conservar y manejar sosteniblemente el recurso bosque, que resulta imposible de sintetizar para los más de 3.000 planes que se encuentran implementándose bajo el marco de la Ley N° 26.331.

Algunos de los procedimientos y contenidos mínimos de los planes están expresados en la Resolución del COFEMA N° 277/14, que establece un marco general de aplicación a nivel nacional respecto a los planes.

Por otro lado, los mismos han comenzado a ejecutarse en el terreno con diferentes grados de avance en las distintas provincias. Las acciones deberán sostenerse fortaleciendo las instituciones e incrementando los fondos progresivamente para lograr el manejo sustentable de los recursos ya que, dadas sus características, los resultados de mejora en el terreno, sobre el bosque, podrán observarse recién transcurridos como mínimo 5 años de emprendidos los trabajos.

Cuadro de cantidad de planes y montos adjudicados por los mismos por provincia

Jurisdicción	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	N° planes	Monto planes (\$)	N° planes	Monto planes (\$)	N° planes	Monto planes (\$)	N° planes	Monto planes (\$)
Total	283	68.181.524	676	153.740.436	885	166.626.178	896	139.121.047
Catamarca	4	5.074.450	24	9.428.776	25	10.380.000	30	7.943.454
Chaco	10	4.311.856	41	14.883.764	131	16.046.730	166	12.812.564
Chubut	-	-	43	6.086.558	46	3.135.622	73	5.195.759
Corrientes	-	-	-	-	-	-	12	1.439.956
Formosa	-	-	26	7.572.643	27	8.455.660	46	6.525.930
Jujuy	-	-	70	4.612.288	87	5.639.345	46	4.279.348
La Pampa	-	-	23	10.644.726	41	13.022.642	20	9.635.604
Mendoza	50	3.844.458	118	7.256.489	162	8.203.632	132	6.403.509
Misiones	-	-	27	6.270.447	32	7.622.090	41	5.832.795
Neuquén	-	-	-	-	-	-	41	2.203.393
Río Negro	16	1.197.909	51	2.435.177	54	3.729.764	30	2.809.088
Salta	80	19.624.495	87	31.255.416	77	29.691.872	65	24.088.930
San Juan	-	-	15	6.019.967	22	6.679.936	23	5.292.027
San Luis	7	6.487.528	29	11.075.248	38	12.572.890	58	9.749.507
Santa Cruz	-	-	6	585.630	8	1.690.887	10	1.904.117
Santiago del Estero	102	24.640.828	91	30.487.910	99	29.031.073	64	24.626.260
Tierra del Fuego	-	-	-	-	6	4.822.567	10	3.759.384
Tucumán	14	3.000.000	25	5.125.397	30	5.901.468	29	4.619.422

Los montos transferidos a cada provincia pueden diferir respecto a los adjudicados según la distribución que realiza el COFEMA anualmente debido a redistribuciones de fondos no solicitados por algunas provincias y de provincias que no acreditaron su OTBN dentro de los plazos anuales estipulados, como así también por deudas provinciales con el Estado Nacional.

Datos preliminares del año 2014, indican que la cantidad de planes sería de aproximadamente 1.000 y el monto total, de \$ 222.000.000.

b) Esta pregunta se encuentra contestada en la respuesta al punto 318).

c) La Dirección de Bosques dependiente de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicita todos los años los fondos presupuestarios conforme lo establece la Ley N° 26.331 y surge el monto asignado de acuerdo a las pautas del Presupuesto Nacional aprobado por el Congreso de la Nación.

Más allá de lo estipulado en la misma Ley N° 26.331 respecto al alcance del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, la asignación presupuestaria para la ejecución de la Ley 26.331 marca una tendencia declinante.

Sin embargo, a partir de que la Comisión de Bosques Nativos del COFEMA ha realizado avances en la coordinación de las gestiones provinciales y que desde el año 2010 se ha producido un significativo esfuerzo de fortalecimiento institucional posible a partir de la asignación del 30% del Fondo, la capacidad de ejecución está mejorando progresivamente y esto sustenta la necesidad de un incremento progresivo de fondos.

La planificación correcta de los planes de manejo y conservación que los propietarios de tierras con bosques llevan adelante, implica una proyección plurianual, que se ejecuta a través de planes operativos anuales que se presentan para ser financiados y de esta forma lograr un manejo sostenible de una mayor superficie de bosques.

La ley promueve e incentiva el manejo y la conservación para sostener los servicios ambientales que se generan en un bosque en buen estado y acompaña a los productores en el sostenimiento de este servicio subsidiándolos. Bajo este criterio, la evolución de los fondos anuales -lejos de estancarse o reducirse, tal como está ocurriendo- deberían incrementarse al menos para sostener la superficie actual bajo manejo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el ingreso al sistema de nuevos productores y tenedores de bosque con sus planes de manejo y conservación de carácter plurianual, lo que constituye un indicador del éxito de la implementación de la ley. Por lo tanto, además de "sostener el piso alcanzado", se considera que la nueva superficie de bosque nativo bajo manejo o conservación que ingresa anualmente también debe ser considerada al momento de estimar los fondos mínimos necesarios.

Cabe señalar que el estancamiento de los fondos asignados y aún más su disminución opera como un desincentivo para la incorporación de nuevos productores dado que las provincias no pueden promocionar más planes porque no dispondrían de los fondos para poder atender la demanda generada.

Teniendo en consideración lo expresado, y conforme a lo recomendado por las áreas técnicas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se aspira, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, a lograr un incremento presupuestario

para el año 2015 al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos que permita sostener la creciente demanda.

287) ENERGÍAS SUSTENTABLES

Precauciones ambientales.

PREGUNTA.

¿Cómo se planea modificar la falta de implementación de las precauciones ambientales y sociales, y a la vez el incentivo, en el desarrollo de energías sustentables?

RESPUESTA

La Política y eventuales estrategias que de ella se desprendan, sobre el tema energético, son competencia de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, quienes también integran ENARSA (Energía Argentina SA).

Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros promueve acciones de concientización sobre los beneficios de los sistemas de aprovechamiento de fuentes renovables de energía, además de asistir en la evaluación de proyectos iniciados por los estados provinciales, entre ellos se pueden citar:

- Proyecto “Eficiencia energética y energía renovable en la vivienda social”, gestionado con aportes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las diferentes áreas sustantivas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Secretaría de Energía e Institutos Provinciales de Vivienda.
- “Planta de producción de biocombustibles a partir de aceite vegetal usado” presentado a esta Secretaría por la Municipalidad de Esquel, Provincia de Chubut.
- “Producción de leña ecológica a partir de residuos de poda en Comodoro Rivadavia” presentado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.
- “Aumento de la competitividad y la visibilidad de las agroindustrias argentinas a través de la utilización de residuos para soluciones de energía”, presentado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- “Planta demostrativa de gasificación de biomasa en Presidencia de La Plaza, Chaco” presentado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial

(INTI - Ministerio de Industria), que corresponde a una iniciativa conjunta del citado instituto y el Municipio local.

288) SANEAMIENTO CUENCAS HÍDRICAS

Acceso agua potable- políticas implementadas.

PREGUNTA.

- a) ¿Cómo se planea regularizar el problema del saneamiento de las cuencas hídricas urbanas y garantizar el acceso al agua potable al 100% de la población?
- b) Describa las políticas implementadas o a implementar sobre la falta del tratamiento de líquidos cloacales y los consiguientes asentamientos sobre aguas servidas, junto a los basurales a cielo abierto, que configuran el paisaje de la mayoría de los suburbios de centros urbanos, con fuerte impacto sobre la salud, dengue, cólera, diarreas infantiles, enfermedades cardio-respiratorias, en millones de personas, son sus consecuencias, cotidianas e invisibles.

RESPUESTA

Desde el 2003 con una fuerte decisión política se marcaron 2 hechos muy concretos y contundentes. En primer lugar, se incrementó notoriamente el presupuesto destinado a los organismos dedicados al agua y saneamiento, como la Subsecretaría de Recursos Hídricos y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento. En segundo lugar, la recuperación de AySA permitió encarar el mayor plan de inversión de la historia.

De esta manera se lograron incorporar más de 9 millones de nuevos argentinos a los servicios de agua y cloacas.

Todo esto es la base del saneamiento, pensar en la gente, dejar de contaminar napas, reducir las enfermedades hídricas; en síntesis, mejorar la calidad de vida de todos los argentinos y cuidar el medio ambiente.

RESPUESTA.

- b) Se menciona como aclaración preliminar que se hizo la misma consulta en el Informe N°83, pregunta 75.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros elaboró la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (en adelante ENGIRSU) que plantea soluciones tendientes a la implementación de una gestión adecuada de residuos sólidos urbanos en todo el país, exponiendo el marco conceptual, identificando desafíos y oportunidades, y proponiendo líneas estratégicas de actuación para todo el territorio nacional. Dentro de estas principales líneas estratégicas se encuentra la disposición final de residuos sólidos urbanos en forma sostenible y la clausura de basurales a cielo

abierto. La ENGIRSU pretende extender la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a todo el país y lograr el cierre de todos los basurales a cielo abierto, además de lograr reducciones significativas en el volumen de residuos generados, y la aplicación de mecanismos de información y comunicación eficientes entre los niveles gubernamentales y no gubernamentales del sector. La ENGIRSU prevé, además, incentivar la toma de decisiones y acciones a nivel municipal y provincial, a través de asistencia técnica y financiera.

Las metas trazadas dentro de la línea estratégica de clausura de basurales a cielo abierto son:

- Corto plazo: entre dos y tres provincias con programas de adecuación a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de sus sistemas de disposición final y clausura de basurales a cielo abierto.
- Mediano plazo: entre 8 y 10 provincias con dichos programas.
- Largo plazo: erradicación de los basurales a cielo abierto en todo el territorio nacional y recuperación de las zonas impactadas.

Se destaca que los programas y proyectos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos fueron concebidos en el marco de la citada estrategia ENGIRSU por lo que, entre sus principales hitos, se encuentra como indicador la cantidad de basurales a cielo abierto cerrados (saneados), de rellenos sanitarios, de plantas de separación y de plantas de transferencia construidos.

A la fecha se han cerrado 15 (quince) basurales y se han construido 7 (siete) rellenos sanitarios para implementar una disposición adecuada de los residuos, a través de Proyectos financiados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Adicionalmente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Coordinación para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) -Programas Municipales-, lleva a cabo acciones específicas orientadas a la asistencia de Municipalidades y Provincias de acuerdo a propuestas o planes por ellos presentados. En ese sentido, a la fecha se ha asistido desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros con fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11) para diversos proyectos de gestión integral de residuos sólidos urbanos a ciento cuarenta y tres (143) municipios de diecisiete (17) provincias.

289) DECRETO 1172/2003

Informes varios.

PREGUNTA.

- a) ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo VII del Decreto 1772/2003 desde su vigencia hasta la actualidad?

- b) Informe la cantidad de pedidos de Acceso a la Información Pública que no fueron respondidos en término, discriminando por ministerio u organismo.
- c) Informe la cantidad de Amparos por Mora de la Administración (Ley 19.549 Art. 28), que particulares han presentado ante la Justicia por incumplimiento de las obligaciones establecidas al Poder Ejecutivo, detallando ministerio u organismo.
- d) Informe la cantidad de denuncias presentadas a la Oficina Anticorrupción por incumplimiento del Anexo VII del Decreto 1172/2003.
- e) ¿Qué tipo de medidas sancionatorias se prevén para el caso de incumplimiento de los organismos requeridos para los funcionarios involucrados?

RESPUESTA:

a) Respecto al grado de cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la información remitida por las jurisdicciones el cumplimiento es alto considerando que menos del 2% del total de solicitudes de información de información pública desde el año 2004, derivaron en denuncias por incumplimiento del mencionado reglamento.

b) Con relación a la cantidad de pedidos de información que no fueron respondidos en término discriminados por organismo, en el marco del rediseño de la matriz de recopilación de datos, contaremos con los datos una vez finalizado el mencionado proceso.

c) La Subsecretaría no interviene en los procesos judiciales entablados contra el Estado Nacional por incumplimiento del Reglamento.

d) En relación a la cantidad de denuncias en el marco del Decreto 1172/03 ingresadas a la Oficina Anticorrupción y resueltas por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, a continuación se adjunta cuadro con la información disponible:

CANTIDAD DE DENUNCIAS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
	5	10	5	25	35	19	24	9	4	13

Durante el año 2014 la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, aún no ha intervenido en denuncias.

e) La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia no cuenta con facultades para sancionar a funcionarios.

290) IDENTIDAD DE GÉNERO Y MATRIMONIO IGUALITARIO

Políticas de seguimiento.

PREGUNTA.

Indique políticas para efectivización, seguimiento y evaluación de las leyes de identidad de género y matrimonio igualitario en las 24 jurisdicciones.

RESPUESTA.

Con respecto a la consulta puntual, sólo se puede mencionar que:

“La Ley de Identidad de Género está siendo aplicada normalmente en las 24 jurisdicciones del país, por cuanto no hay reclamos ni trabas en la rectificación de las partidas de nacimiento de las ciudadanas y ciudadanos que lo solicitan. La ejecución está a cargo de los Registros Civiles provinciales, por ser competentes en la materia. Luego de la rectificación registral, pasa a la órbita de actuación de este Ministerio del Interior y Transporte, a partir del momento en que se realiza, en forma gratuita, el trámite para obtener el Nuevo DNI donde consta el cambio de género y nombre de pila, según lo establece la Ley. A la fecha, son más de 6.700 los cambios de género que se efectuaron en nuestro país”.

“Respecto de la implementación de la ley de matrimonio igualitario, el Ministerio del Interior y Transporte no posee información cualitativa o cuantitativa, puesto que la ejecución está a cargo de los gobiernos provinciales, por ser la registración de hechos y actos vitales que alteren o modifiquen el estado civil de las personas, una competencia legal del nivel provincial de gobierno.”

291) TRATA.

Reglamentación- presupuesto- Consejo Federal para la Trata.

PREGUNTA.

a) ¿Cuáles son las razones del retraso de 26 meses en la reglamentación de la Ley 26.842 de Trata de Personas sancionada el 19-12-12 , modificatoria de la Ley 26.364 del año 2008.

b) ¿Cuál es el Presupuesto Nacional que cuenta la Ley 26.364 para su aplicación?

c) Sobre el Título II - Garantías mínimas para el ejercicio de los Derechos de las Víctimas.

1. ¿Cuáles son los programas específicos encaminados a la recuperación física y psicológica de las víctimas y su reinserción social?
2. ¿De qué manera se llevan adelante los ítems a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m y n del artículo 4 de la Ley.

- d) Sobre el Artículo 7, Título IV, Consejo Federal para la Trata de explotación de personas, y la Protección y Asistencia a las Víctimas.
- i. ¿Con qué presupuesto anual cuenta el Consejo?
 - ii. Adjunte la nómina de los 14 integrantes de las diferentes instituciones gubernamentales y no –gubernamentales
 - iii. ¿De qué modo se han convocado y seleccionado a los representantes de las ONGs que lo integran?
- e) Sobre el Artículo 8: Una vez constituido el Consejo Federal para la lucha contra la Trata y Explotación de personas y para protección de las Víctimas, se debe habilitar un registro en el que se inscribirán las organizaciones no-gubernamentales de DDHH y /o con actividad específica en el tema que acreditará personería jurídica vigente y una existencia no menor a 3 años. Indique:
- i. ¿De qué manera se ha hecho la convocatoria y donde se publicó?
 - ii. Adjunte nómina de las ONGs seleccionadas.
- f) Sobre el Artículo 9. Funciones del Consejo Federal
- a. ¿De qué manera se llevan adelante los ítems a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l referidos al funcionamiento del Consejo?
- g) Sobre el Artículo 10. Título V. Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la protección y asistencia a las Víctimas que funcionará en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros con autonomía funcional.
- i. Informe sobre la nómina de los 4 integrantes del Comité y de qué manera se seleccionaron.
- h) Sobre el Artículo 12: El Comité Ejecutivo tendrá a su cargo la ejecución de un Programa Nacional para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Informe:
- i. Si han elaborado el Plan Nacional, y en caso afirmativo, detalle grado de ejecución.
 - ii. Cómo se cumplen los ítems a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del artículo 12.
 - iii. Con qué Provincias se ha establecido algún convenio.

i) Sobre el Artículo 13. Título VI. Sistema sincronizado de denuncias contra la Trata y Explotación de personas.

i. Informe cantidad de llamadas recibidas por el 145 y de qué lugares del territorio nacional provienen.

RESPUESTA

a) La Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento.

En la actualidad se encuentran en plena vigencia mecanismos, programas y se han creado organismos que tienen como finalidad la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas.

La señalada ley N° 26.364 establece derechos que pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna, por ello, a partir de su entrada en vigencia, desde el Estado Nacional se han llevado a cabo acciones positivas y políticas públicas con respecto a su implementación, como ser: la ejecución de Protocolos Nacionales para el combate del delito, la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que ha iniciado su funcionamiento con fecha 02/09/13 y la realización de campañas de difusión sobre la temática y el tratamiento y abordaje interdisciplinario que se da desde las áreas de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo entre otras acciones.

b) Los recursos utilizados en prevención, persecución del delito, intervención en casos y asistencia anteriormente descriptas forman parte de los disponibles de cada uno de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo.

c)

1) El trabajo de los Organismos integrantes del Comité, despliega su actuación en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas. A partir del momento de la denuncia del hecho, se brinda asesoramiento técnico y apoyo psicológico, por parte de los/as profesionales de la línea 145, pertenecientes al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata. A partir de la instancia del allanamiento, el mismo Programa interviene, conjuntamente con las Fuerzas de Seguridad, ofreciendo a las Víctimas, alojamiento y acompañamiento psicológico hasta que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial. Luego toman intervención en la asistencia a las personas damnificadas, los denominados "Puntos Focales", tanto nacional como

provinciales, quienes articulan sus acciones con la finalidad de proveer, entre otras cosas, alojamiento, apoyo económico y asistencia directa a las víctimas (asistencia psicológica, médica, obtención de documentación y asesoramiento jurídico)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pone a disposición de las personas damnificadas, todos los planes y programas destinados a la totalidad de la ciudadanía, agilizando las tramitaciones para las mismas a través de sus Oficinas y Gerencias de Empleo y Capacitación en todo el territorio nacional.

2) Los organismos que integran el Comité Ejecutivo llevan adelante los items a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m y n de la siguiente manera:

- Inciso a) Existen traductores y profesionales (psicólogas y trabajadoras sociales), que realizan su tarea en contacto permanente con las personas damnificadas, para garantizar la comprensión y el posterior acceso a esos derechos que les son inherentes, en un lenguaje adecuado y accesible de acuerdo a su idioma, edad y/o madurez.

- Inciso b) Los equipos técnicos cuentan con profesionales que intervienen en el desarrollo de sus tareas específicas. Se deriva a las personas para su atención médica y psicológica, tanto en el sistema público de salud, como en consultorios privados de ser necesario. La atención psicológica se realiza en forma individualizada, teniendo en cuenta las singularidades de cada caso.

- Inciso c) Existen refugios específicos para alojar a víctimas de trata. Se busca proveer un espacio físico que, al mismo tiempo que proteja la intimidad y la seguridad, no limite la libertad de la persona asistida, disponiendo en forma permanente de personal técnico y profesional. El hospedaje incluye la provisión de alimentos, vestimenta, objetos de aseo personal, ropa de cama y elementos de esparcimiento, entre otras necesidades esenciales cubiertas de los/as damnificados/as.

- Inciso d) Se pone a disposición de todos/as los/as damnificados/as, la totalidad de los recursos existentes. Respecto de la intervención del Ministerio de Trabajo, las personas relevadas como víctimas de trata derivadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Res. MTEySS N° 1423/2011) y las personas relevadas e informadas a la Secretaría de Empleo en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución (Res. SE N° 1504/2013), son registradas en las Oficinas de Empleo de la Red de Servicios Públicos de Empleo de extensión nacional, como destinatarias del Seguro de Capacitación y Empleo, instituido por el Decreto N° 336/06, habilitando la suscripción de las personas interesadas de su Convenio de Adhesión al citado Seguro y el ingreso de su Historia Laboral a la plataforma informática de la Red de Servicios de Empleo para su consideración en procesos de intermediación laboral y/o de acceso a prestaciones formativas para la mejora de sus competencias laborales. El Seguro de Capacitación y Empleo tiene por objeto de brindar apoyo a trabajadoras y trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales, en su inserción en empleos de calidad y/o en el desarrollo de

emprendimientos independientes.

- Inciso e) Parte esencial de la protección integral de las personas víctimas de trata implica propiciar, desde un inicio, y a lo largo de todo el proceso, el total resguardo de los derechos fundamentales así como de la integridad física y psíquica de quienes han sido víctimas de este delito. Para ello, los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social y Trabajo, Empleo y Seguridad Social, cuentan con instancias de asesoramiento legal gratuito. El patrocinio jurídico puede realizarse a través del Ministerio Público de la Defensa, en Sedes Judiciales que cuenten con ese servicio y/o Colegios o Asociaciones de Abogados.

- Inciso f) Las Fuerzas de Seguridad, ante un requerimiento judicial, ponen a disposición de las personas damnificadas la totalidad de los recursos disponibles en materia de protección y seguridad. Asimismo, mediando orden judicial, se garantiza el ingreso al Programa Nacional de Protección de Testigos.

- Inciso g) Se gestiona en forma gratuita la documentación personal, a través de los organismos correspondientes, de todas las personas damnificadas que así lo requieran. De igual manera toda aquella documentación necesaria para la regularización de la situación migratoria o para retornar a su país de origen.

- Inciso h) Se acompaña y facilita el retorno de las víctimas del delito de Trata que deseen regresar a su país o lugar de origen. Cuando las personas son mayores de edad, el retorno es siempre voluntario. Es decir, pueden optar por quedarse en el país y realizar los trámites migratorios pertinentes. En caso de decidir retornar, se realiza la articulación necesaria con el país de origen en función de las características de la situación. Cuando son niños/as, siempre son acompañados/as en los traslados dentro del país o en el retorno a su país de origen por un adulto responsable. En el caso de trata interna (dentro del territorio nacional), el retorno se realiza mediando la articulación con los organismos especializados cercanos al lugar de residencia. En el caso de la trata externa (internacional), se efectúa con el órgano de aplicación del país de origen.

- Inciso i) El Programa Nacional de Rescate acompaña con su equipo profesional, a las víctimas hasta la declaración testimonial, brindando apoyo y asesoramiento. En este contexto, la ley 26.842 establece que siempre que fuere posible, las declaraciones de las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas deben ser entrevistadas por un psicólogo designado por el Tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogadas en forma directa. Asimismo y cuando se cuente con los recursos necesarios, las víctimas serán recibidas en una "Cámara Gesell", disponiéndose la grabación de la entrevista en soporte audiovisual, en el caso que ello pudiera evitar su celebración en sucesivas instancias judiciales. Las diferentes alternativas posibles (seguimiento a través de un vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con el que se cuente) serán canalizadas considerando las características del hecho y el

estado emocional de la víctima. En el caso de tratarse de actos de reconocimiento de lugares u objetos, la víctima será acompañada por el profesional que designe el Tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado

- Inciso j) El derecho al acceso a la información es un Derecho Humano fundamental, que se garantiza tanto desde los Organismos intervinientes en la asistencia, como desde el Ministerio Público Fiscal encargado de llevar adelante la investigación sobre el delito.

La adecuada y oportuna información a las víctimas sobre sus derechos durante todo el proceso es un derecho fundamental que permite además, la concreción de otros derechos. Tal es su importancia que constituye uno de los principios basales de actuación de todos los Organismos que integran el Comité, una vez identificadas las víctimas de este delito.

- Inciso k) El derecho a ser oído durante el proceso, es un derecho fundamental. Parte fundamental de la tarea del equipo técnico, de los Organismos que realizan prevención y asistencia es propiciar la escucha, impidiendo todo tipo de revictimización.

- Inciso l) Desde el Poder Ejecutivo Nacional se han tomado diversas medidas tendientes a preservar la identidad y privacidad de las personas damnificadas por este delito, así como también forma parte de la totalidad de las políticas públicas propiciadas la evitación de la revictimización y su protección y asistencia en forma integral. A modo de ejemplo pueden mencionarse que:

- El Comité Ejecutivo requiere en sus comunicaciones con los distintos Organismos Judiciales intervinientes, que los Oficios Judiciales sean remitidos en sobre cerrado, así como también efectiviza sus tramitaciones al respecto, tanto internas como externas, en idéntica modalidad.

- El Comité Ejecutivo, dentro de un esquema de trabajo consensuado con sus integrantes, hace referencia a las víctimas a través de un sistema de codificación propio, que evita que sus datos filiatorios y otros datos sensibles sean de público acceso.

- Las comunicaciones que se efectúan entre los integrantes de los diferentes Organismos del Poder Ejecutivo Nacional, en relación a la temática y que incluyan datos de alta sensibilidad, se realizan dentro de un sistema unificado de codificación.

- Inciso m) como parte del proceso de reconstrucción del proyecto de vida se brinda apoyo para lograr la reinserción escolar de las personas rescatadas que aún no han terminado su escolarización.

- Inciso n) el carácter integral de la asistencia, que implica una intervención interdisciplinaria e interinstitucional presta particular atención al respeto por los derechos humanos y el interés superior del niño, niña o adolescente, existente en los protocolos vigentes.

D,e,f) Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

g) Según lo establecido por la Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, el 02/09/13 ha iniciado sus funciones el **Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.**

El día 25/09/2013 se designa a la Licenciada Paula Cecilia Merchán - Coordinadora de Articulación Estratégica de la SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, dependiente de LA SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- para ejercer las funciones de Coordinadora del Comité Ejecutivo elegida por unanimidad por los representantes de los Organismos pertinentes.

Este Comité coordinado desde la Jefatura de Gabinete de Ministros, está conformado por los Ministerios de Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos, Seguridad y Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Las señaladas Carteras Ministeriales han designado representantes para la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Conforme consta en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, a continuación se detalla la señalada designación:

Ministerio de Desarrollo Social: Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Nacional de las Mujeres

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Subsecretaría de Política Criminal, el Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual y la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Subsecretaría de Relaciones Laborales

Ministerio de Seguridad: Dirección de Investigaciones de la Criminalidad Organizada

Todos los representantes han sido designados por ser las áreas de los Ministerios que se han abocado a trabajar sobre esta temática aún antes de ser constituido el

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, ya sea porque algunos organismos han sido creados específicamente para ello, como ser el Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, o porque sus funciones hacen que sean las áreas encargadas de brindar asistencia a las víctimas del delito de trata o canalizar denuncias e investigaciones sobre la comisión del mismo.

Los recursos utilizados en prevención, persecución del delito, intervención en casos y asistencia, forman parte de los disponibles de cada uno de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo.

h) i. La creación y el despliegue de un Plan de Acción, resulta responsabilidad primaria del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Este se aborda en diferentes etapas teniendo en cuenta la evaluación y diagnósticos de las acciones y componentes.

Para la elaboración y la puesta en marcha, la Coordinación del mencionado Organismo, ha establecido 3 etapas: **Exploración y Unificación de recursos; Unificación de Criterios y Acciones; Consolidación** y 5 ejes de trabajo: **Articulación, Sistematización, Difusión y Sensibilización, Capacitación y Asistencia.**

ii.

- **Inciso a)** El trabajo de los Organismos integrantes del Comité, despliega su actuación en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas. A partir del momento de la denuncia del hecho, se brinda asesoramiento técnico y apoyo psicológico, por parte de los/as profesionales de la línea 145, pertenecientes al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata. A partir de la instancia del allanamiento, el mismo Programa interviene, conjuntamente con las Fuerzas de Seguridad, ofreciendo a las Víctimas, alojamiento y acompañamiento psicológico hasta que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial. Luego toma intervención en la asistencia a las personas damnificadas, los denominados "Puntos Focales", tanto nacional como provinciales, quienes articulan sus acciones con la finalidad de proveer de alojamiento, apoyo económico y asistencia directa a las víctimas (asistencia psicológica, médica, obtención de documentación y asesoramiento jurídico) El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pone a disposición de las personas damnificadas, todos los planes y programas destinados a la totalidad de la ciudadanía, agilizando las tramitaciones para las mismas a través de sus Oficinas y Gerencias de Empleo y Capacitación en todo el territorio nacional.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a través del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos, y las Fuerzas de Seguridad Federales, poseen protocolos detallados que regulan su actuación y los principios que rigen la misma.

- **Inciso b)** Se ha puesto en funcionamiento distintas dependencias especializadas en la detección, persecución y desarticulación del delito de trata de personas, a saber: en la Policía Federal Argentina – la División Trata de Personas; en la Gendarmería Nacional Argentina – el Departamento Anti Trata de Personas; en la Policía de Seguridad Aeroportuaria – la Unidad Operacional del Control de Narcotráfico y Delitos Complejos y en la Prefectura Naval Argentina – el Departamento Investigaciones de Trata.

La ley 26.364, establece la competencia federal para perseguir el delito de Trata, habilitando así el trabajo conjunto y coordinado de las diferentes instancias jurisdiccionales, locales, provinciales y nacionales así como el accionar conjunto y articulado de diferentes estamentos gubernamentales en las etapas de prevención, detección y persecución del mismo.

- **Inciso c y d)** Desde el año 2007, existe en el Ministerio de Desarrollo Social un área que tiene como misión la asistencia, prevención y capacitación, no realizándose acciones orientadas a la persecución del delito. El Área cuenta con un centro de refugio exclusivo para albergar a víctimas del delito de trata con fines de explotación sexual y laboral.

Cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuentan con centros de refugios, que en algunos casos son exclusivos para esta problemática.

Existe también en el Ministerio de Justicia un programa actúa a requerimiento judicial o del Ministerio Público Fiscal, durante el allanamiento y realiza allí su intervención en el rescate, junto a las Fuerzas Federales que lo asisten y acompañan, también provee asistencia y acompañamiento a las víctimas hasta el momento en que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial.

El Ministerio de Seguridad ha elaborado y puesto en marcha una serie de Protocolos de Actuación para la detección temprana del delito, la actuación de las fuerzas federales para el rescate de las víctimas, la detección temprana en pasos fronterizos y Guías de actuación regional y de recepción de denuncias.

Las personas relevadas como víctimas de trata y las personas relevadas e informadas en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución son registradas en las Oficinas de Empleo de la Red de Servicios Públicos de Empleo de extensión nacional, como destinatarias del Seguro de Capacitación y Empleo, habilitando la suscripción de las personas interesadas de su Convenio de Adhesión al citado Seguro y el ingreso de su Historia Laboral a la plataforma informática de la Red de Servicios de Empleo para su consideración en procesos de intermediación laboral y/o de acceso a prestaciones formativas para la mejora de sus competencias laborales. El Seguro de Capacitación y Empleo tiene por objeto de brindar apoyo a trabajadoras y trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales, en su inserción en empleos de calidad y/o en el desarrollo de emprendimientos independientes. Como mecanismo de apoyo a la puesta en marcha de un emprendimiento económico independiente por parte de sus participantes, el Seguro de Capacitación y Empleo, dispone de las prestaciones de asistencia técnica y económica previstas por el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales.

Inciso e) Los protocolos que guían la actuación de los diferentes Organismos integrantes del Comité Ejecutivo, se rigen, en líneas generales, por los siguientes principios: Respeto a los Derechos Humanos, No discriminación, adecuada y oportuna Información a las víctimas sobre sus derechos y el proceso de asistencia, Consentimiento informado, Confidencialidad y el Derecho a la privacidad, Seguridad y Protección, Evitar un daño mayor, Asistencia individualizada, Trato justo y Acceso a la Justicia, Permanencia en el país de destino y estatuto de residencia.

- **Inciso f)** En el ámbito del **Ministerio de Seguridad de la Nación parte integrante del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas** existe el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (SISTRATA)** el cual consolida de manera sistemática y uniforme, en una de datos, la información que resulta de los operativos realizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, así como de toda otra intervención que estas puedan tener en el fenómeno de la Trata de Personas o sus ilícitos conexos. Este sistema cuenta con información desde el 01 de enero de 2011. El SISTRATA permite extraer datos y registros estadísticos relativos a la temática y proporciona información sobre la caracterización del fenómeno delictivo ayudando, a partir de ello, a conocer el estado de situación de este delito en nuestro país, sus mutaciones y tendencias para la toma de decisiones estratégicas, proporcionando asimismo información respecto del desempeño y actuación de las mencionadas fuerzas y cuerpos policiales. Además el SISTRATA cuenta con información relativa a los operativos (tareas investigativas, allanamientos, etc.), a las causas judiciales donde estos se ordenan, a ciertos datos relativos a los imputados y a datos generales relativos a las víctimas, considerando la prohibición de revictimizar a estas personas, por lo que solo se registran datos estadísticos como nacionalidad, edad, sexo, tipo de trata de la cual fue víctima, etc.

Asimismo, en el ámbito del **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, otro de los Organismos integrantes del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata, lleva adelante un **registro** que contiene la información que surge de los procedimientos en los que interviene el mismo y datos aportados por las Fuerzas de Seguridad Federales u otros Organismos públicos o privados, con la finalidad de la elaboración de estadísticas, centralización y análisis de la información recogida, con una periodicidad mensual.

La **Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta Sexual** dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual cuenta con una base de datos integrada aproximadamente por 250.000 avisos clasificados con posible vinculación a la promoción de la explotación sexual, articulando permanentemente con diversos organismos del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, así como también colaborando en forma permanente con el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata.

Inciso g) En esta materia se han llevado adelante innumerable cantidad de acciones entre las cuales pueden destacarse

- Campañas de difusión y sensibilización desplegadas por los diferentes organismos:

“Te aviso no hay trato o “Sin clientes, no hay trata” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; “Campaña Mercosur Libre de Trata” desplegada por el Ministerio de Seguridad y “Campaña Mercosur Libre de Trata de Mujeres” llevada adelante por la Cancillería, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Seguridad; “Campaña decile no a la Trata” desplegada por el ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de las Mujeres; “Campaña: mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio” llevada adelante por la Coordinación del Comité Ejecutivo, Jefatura de Gabinete de Ministros; solo por mencionar algunas.

- El decreto presidencial que prohíbe la publicación de avisos de oferta sexual y crea una oficina de monitoreo para que se desarrolle una eficaz tarea en la lucha contra la trata. El trabajo sostenido que lleva adelante la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, ha permitido reducir significativamente la cantidad de avisos como así también llevar un registro pormenorizado de avisos engañosos con falsas ofertas laborales.

- Diferentes Foros, Jornadas y Seminarios desplegados en distintos puntos del país.

Festivales musicales desarrollados en conjunto con la Fundación María de los Ángeles y el Programa Memoria en Movimiento y Maravillosa Música dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros donde se ha sensibilizado en la temática y proporcionado diversos materiales de prevención por parte del Ejecutivo Nacional.

- Capacitaciones presenciales a los organismos provinciales encargados de la asistencia por parte de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del MDS, Capacitaciones a Fuerzas Federales de Seguridad; Capacitaciones a agentes de la administración pública nacional desplegados en territorio; Capacitaciones a diferentes organizaciones sociales y de derechos humanos sobre la temática, Cátedras libres y seminarios de posgrado en Universidades Nacionales, Mesas de Trabajo por localidad con los actores claves del lugar; capacitaciones a distancia desarrolladas por diferentes organismos de gobierno a través de su plataforma virtual.

- Respecto de la incorporación a la currícula escolar desde el año 2012 existe incorporado a las notebooks de Conectar Igualdad y en Educ.ar los siguientes materiales: Introducción a la Trata de Personas; Abordaje de la Trata de Personas en Argentina; Trata de Personas en La Región y en el Mundo.

- Dentro del material producido para capacitación docente y para el trabajo en clase con alumnos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación se ha incorporado la temática de la Trata de Personas.

Desde una perspectiva de desarrollo social se realizan campañas en forma periódica en la zona de la Triple Frontera, aprobadas por el Grupo de Trabajo MERCOSUR Social. Estas campañas gráficas han sido redactadas en castellano, portugués y guaraní y distribuidas en las zonas de frontera de mayor tránsito, especialmente en los puentes y oficinas de migraciones. Asimismo, se ha utilizado material gráfico para la Campaña de sensibilización “Los Derechos de niñas, niños y adolescentes contra la trata y explotación” en Ciudades Gemelas La Quiaca – Villazón, redactado en castellano, quechua y aymará, en conjunto entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Desde una perspectiva enfocada a la seguridad, se llevan adelante diversas acciones tendientes a la prevención y concientización sobre el delito de Trata de Personas mediante diversos mecanismos de intervención que abarcan desde presencia territorial a través de Participación Ciudadana hasta la participación en post título de especialización en políticas de infancia, charlas en escuelas y congresos nacionales e internacionales. A su vez, existe una campaña gráfica que ha diseñado Ministerio de Seguridad de la Nación, con afiches que se exhiben en terminales de ómnibus de larga distancia como así también en pasos fronterizos.

Finalmente, en el marco de la campaña “Mercosur Libre de Trata de Mujeres” se ha distribuido material gráfico de afiches, stickers y guías orientativas, en los pasos fronterizos del territorio de la República Argentina.

Desde una perspectiva relacionada al empleo, a través de las responsabilidades encomendadas a la Subsecretaria de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se ha llevado adelante la colección “Nuevos contenidos de la negociación colectiva”, en cuyo Volumen N° IV, Capítulo IV se desarrolla: La trata de personas: lo negocial y lo institucional fortaleciendo la contención e inclusión social de las víctimas. Ed. Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social, 2013, Buenos Aires.

Asimismo se ha coordinado la recopilación en el libro: Trata de personas con fines de explotación laboral – Compendio normativo. Ed. Infojus, 2013, Buenos Aires.

Se ha lanzado una campaña publicitaria anual nacional, tanto gráfica como televisiva, abarcando distintos ejes de la problemática.

Se encuentra ya en funcionamiento una página web propia del Comité, donde se encuentra disponible toda la información sobre el mismo y sus actividades, contenidos bibliográficos y links a los diversos espacios de articulación relacionados con la temática

El Comité Ejecutivo ha realizado capacitaciones sobre Trata de Personas, destinadas a Organizaciones Sociales y Agentes del Gobierno.

Se ha diseñado un Curso Virtual sobre Trata de Personas, por iniciativa del Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de Personas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Programa de Capacitación Electrónica (PROCAE), cuyo objetivo es el desarrollo de la formación en la modalidad e-learning (formación en línea) en la administración pública nacional. Se origina en el marco del Proyecto

de Modernización del Estado, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). El curso es especialmente destinado a Agentes de la Administración Pública Nacional Provincial o Municipal que, por la especificidad de sus funciones, tengan contacto con la temática y a la ciudadanía en general. Se está desarrollando un proceso de articulación y sensibilización capacitación de las Oficinas descentralizadas en cada jurisdicción de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo y de los Organismos Provinciales que abordan la problemática.

- **Inciso h)** Se realizan articulaciones y reuniones periódicas con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación. Como resultado de esto se han realizado actividades en conjunto. Parte del equipo del Comité Ejecutivo ha brindado y seguirá brindando charlas de capacitación en las distintas "rondas de dialogo" que el Programa realiza como modo de seguir reforzando la formación de sus referentes. Asimismo, se ha realizado, desde la Coordinación del Comité, una articulación para la provisión de libros para las bibliotecas de los distintos refugios, con la Dirección de Políticas Socioeducativas, del Ministerio de Educación.

- **Inciso i)** Resulta imprescindible señalar que, sin perjuicio de los recursos abocados específicamente a la problemática, se encuentran a disposición de las personas damnificadas por el delito de Trata y Explotación, la totalidad del andamiaje de planes, programas y recursos de asistencia relacionados íntimamente con la ampliación de derechos del Poder Ejecutivo Nacional.

- **Inciso j)** Se han realizado capacitaciones presenciales en conjunto por los Organismos que integran el Comité, de Capacitación sobre Trata de Personas, destinada a Organizaciones Sociales y Agentes del Gobierno. Se ha diseñado un Curso Virtual sobre Trata de Personas, por iniciativa del Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de Personas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Programa de Capacitación Electrónica (PROCAE), cuyo objetivo es el desarrollo de la formación en la modalidad e-learning (formación en línea) en la administración pública nacional. Se origina en el marco del Proyecto de Modernización del Estado, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). El presente curso es especialmente destinado a Agentes de la Administración Pública Nacional Provincial o Municipal que, por la especificidad de sus funciones, tengan contacto con la temática y a la ciudadanía en general. Las Fuerzas de Seguridad Federales, dependientes del Ministerio de Seguridad, se encuentran realizando en forma permanente capacitaciones internas para su personal, sobre la temática de trata de personas.

- **Inciso k)** se firmó un convenio de cooperación y asistencia técnica para la prevención de la Trata de Personas con la Aerolínea de bandera. La firma del convenio establece acciones de capacitación orientadas a la prevención, detección y sensibilización del delito de trata de personas, dirigidas al personal administrativo, técnico y de tripulación de Aerolíneas Argentinas y Austral. Los trabajadores de la compañía mantienen contacto permanente con pasajeros,

tanto en aeropuertos como a bordo de las aeronaves, lo que les permite detectar eventuales casos de personas secuestradas por redes de trata. Además, se exhibirá en las pantallas de entretenimiento de los aviones un spot informativo sobre este delito.

- **Inciso I)** El Programa Nacional de Rescate cuenta con la línea de denuncias, identificada bajo el número 145, uniforme en todo el territorio nacional, que funciona en forma permanente durante las veinticuatro horas del día, los 365 días del año a fin de receptor denuncias sobre los delitos de trata y explotación de personas. Las llamadas telefónicas entrantes son sin cargo y pueden hacerse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares.

Asimismo, durante el año 2012, 2013 y 2014 se llevaron a cabo jornadas de sensibilización dirigidas a la sociedad civil en distintos espacios de afluencia masiva en todo el territorio nacional: centros turísticos, plazas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, recitales, partidos de fútbol, eventos culturales, etc. En dichas jornadas se distribuyó material sobre la problemática, y se difundió la existencia de la línea de denuncias nacional, gratuita y anónima 145.

iii.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ha establecido la generación de un sistema de articulación multisectorial y permanente, para coordinar las acciones en materia de protección y promoción de los derechos de las personas damnificadas por el delito de Trata en todo el territorio nacional. Dentro de las Directrices del Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas, se crean los denominados "Puntos Focales Provinciales" que tendrán a su cargo la tarea de articular las acciones de protección y promoción en su jurisdicción, es decir, de poner en funcionamiento el Protocolo Nacional de Asistencia. Dicho Protocolo ha sido refrendado por las VEINTICUATRO (24) Jurisdicciones.

i) El Programa Nacional de Rescate cuenta con la línea de denuncias, identificada bajo el número 145, uniforme en todo el territorio nacional, que funciona en forma permanente durante las veinticuatro horas del día, los 365 días del año a fin de receptor denuncias sobre los delitos de trata y explotación de personas. Las llamadas telefónicas entrantes son sin cargo y pueden hacerse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares.

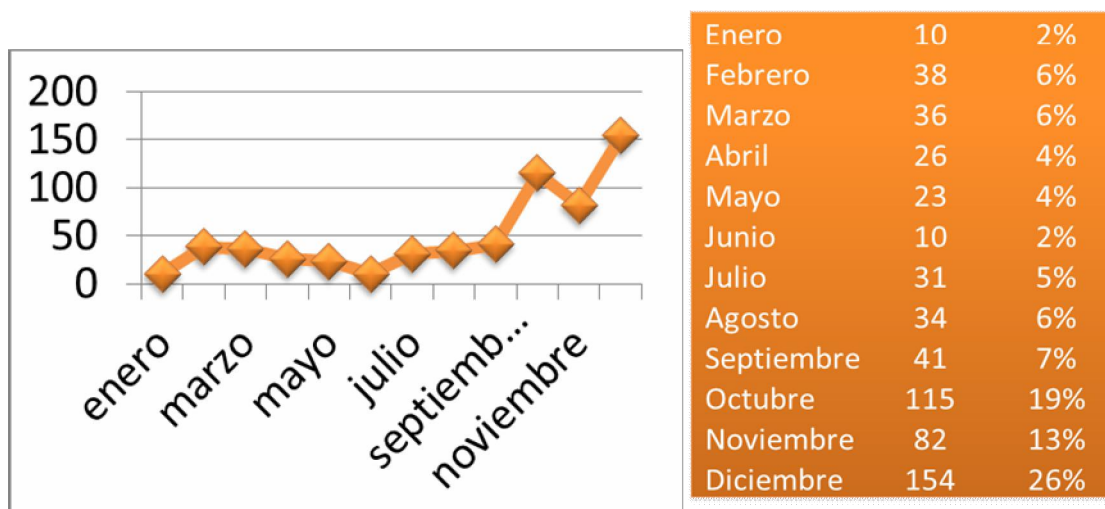
Asimismo, durante el año 2012, 2013 y 2014 se llevaron a cabo jornadas de sensibilización dirigidas a la sociedad civil en distintos espacios de afluencia masiva en todo el territorio nacional: centros turísticos, plazas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, recitales, partidos de fútbol, eventos culturales, etc. En dichas jornadas se distribuyó material sobre la problemática, y se difundió la existencia de la línea de denuncias nacional, gratuita y anónima 145.

En cuanto al Ministerio de Seguridad de la Nación, y la articulación específica en la derivación de las denuncias recibidas en la Línea 145 de este Programa Nacional, consiste en la posterior judicialización o intervención inmediata en caso que la denuncia lo requiera. Ello sin perjuicio del trabajo conjunto que se realiza en los allanamientos con los integrantes de las fuerzas de seguridad.

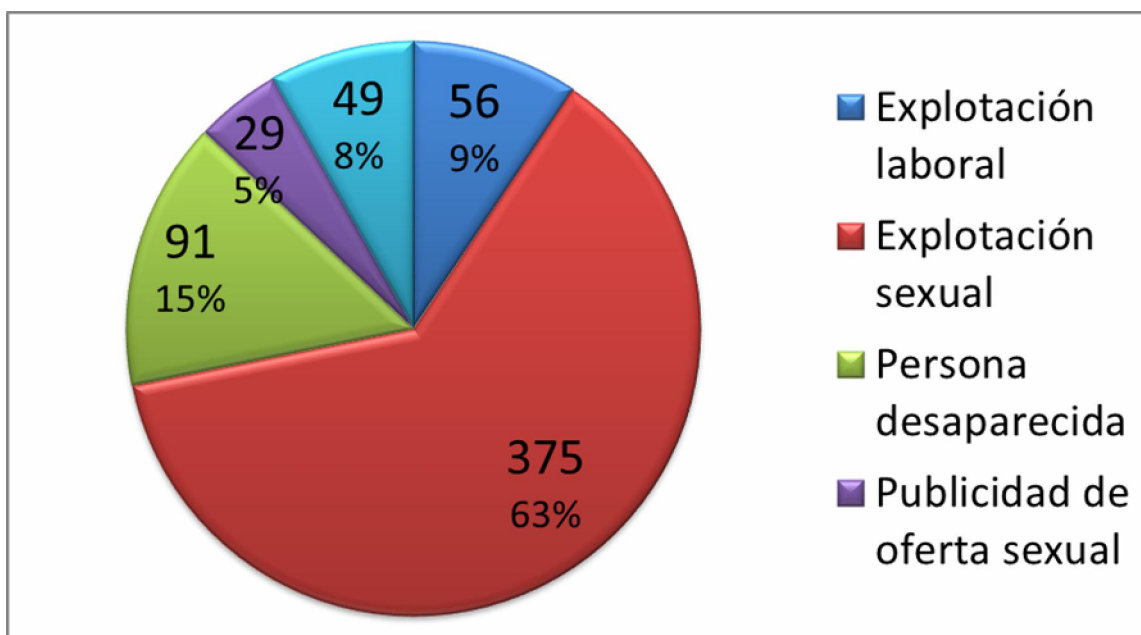
El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata cuenta con la asignación correspondiente a las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Dicha partida presupuestaria se corresponde con todas las tareas y funciones y competencias de este programa. Incluyendo así la Línea 145.

**Denuncias
Año 2012**

recibidas



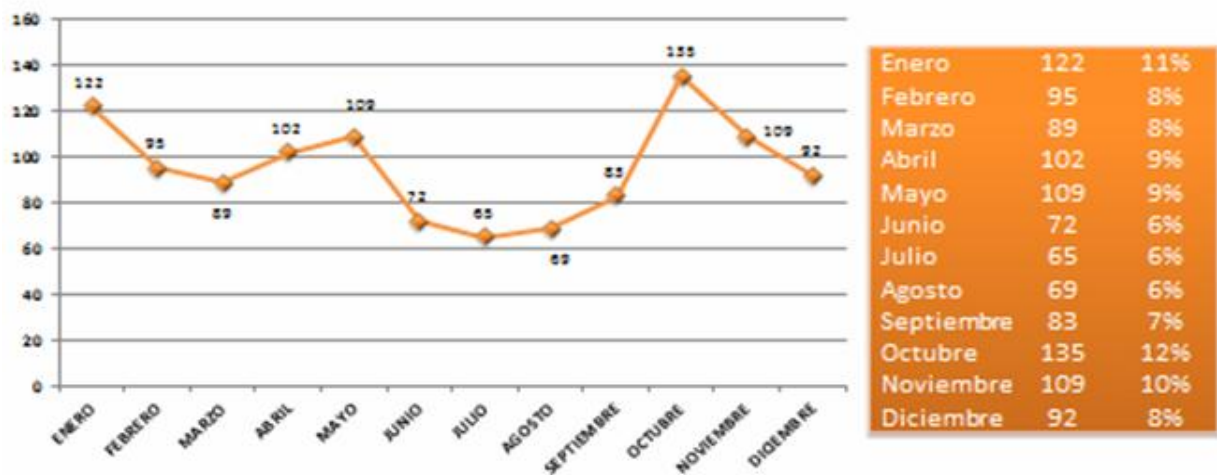
Por tipo de denuncia – 2012



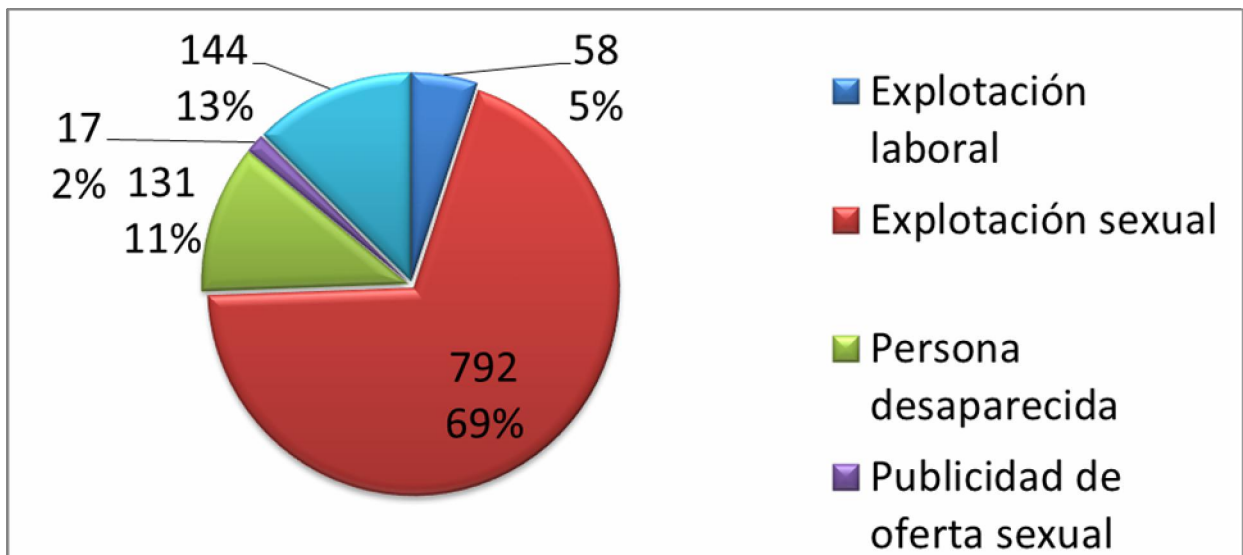
PROVINCIA	CANTIDAD DENUNCIAS AÑO 2012	DE
CABA	173	
BUENOS AIRES	198	
CATAMARCA	1	
CHACO	4	
CHUBUT	3	
CÓRDOBA	18	
CORRIENTES	7	
ENTRE RÍOS	7	
FORMOSA	1	
JUJUY	6	
LA PAMPA	3	
LA RIOJA	4	
MENDOZA	12	
MISIONES	11	
NEUQUÉN	9	
RÍO NEGRO	12	

SALTA	3
SAN JUAN	4
SAN LUIS	2
SANTA CRUZ	7
SANTA FE	33
SANTIAGO DEL ESTERO	3
TIERRA DEL FUEGO	2
TUCUMÁN	4
Otros Países	2
Sin Referencia / Internet	60
TOTAL	600

Denuncias recibidas Año 2013



Por tipo de denuncia-2013

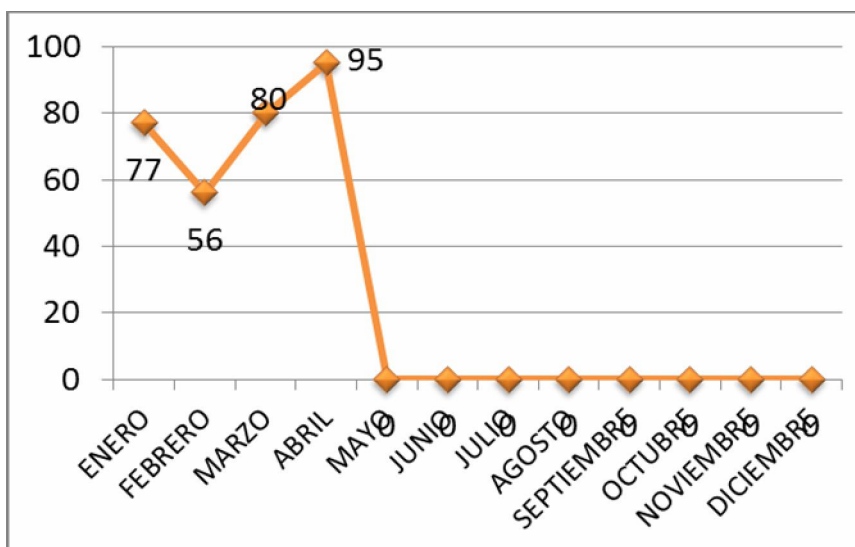


PROVINCIA	CANTIDAD DENUNCIAS AÑO 2013	DE
Buenos Aires	423	
CABA	233	
Catamarca	6	
Chaco	2	
Chubut	12	
Córdoba	33	
Corrientes	21	
Entre Ríos	21	
Formosa	7	
Jujuy	7	
La Pampa	2	
La Rioja	1	
Mendoza	59	
Misiones	14	
Neuquén	45	

Río Negro	10
Salta	12
San Juan	11
San Luis	5
Santa Cruz	13
Santa Fé	117
Santiago del Estero	6
Tierra Del Fuego	4
Tucumán	27
Otros Países	4
Sin Referencia / Internet	47
TOTAL	1142

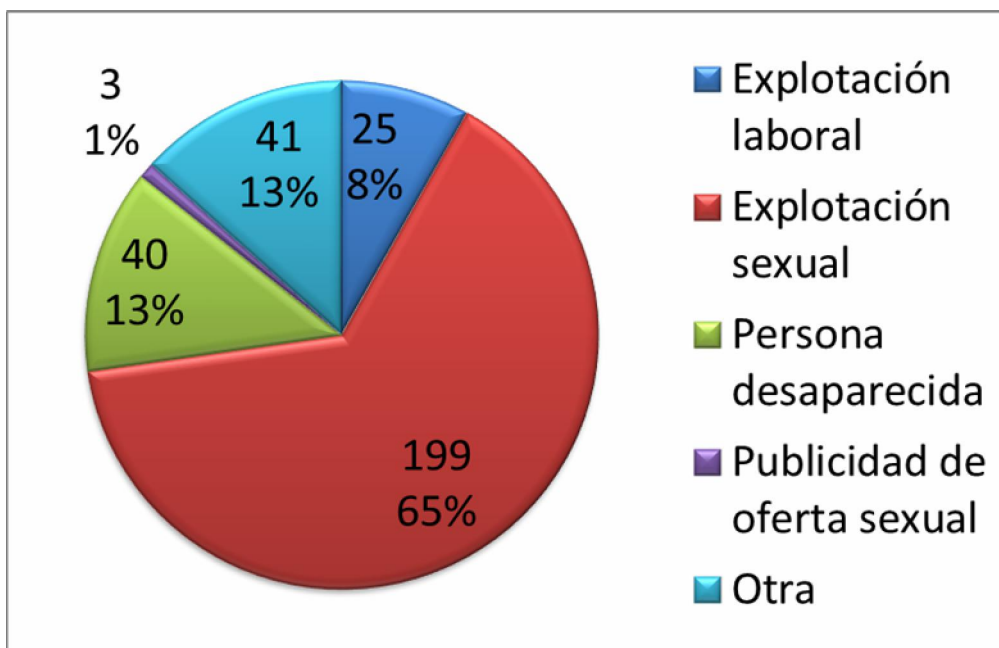
**Denuncias
Año 2014**

recibidas



Enero	77	25%
Febrero	56	18%
Marzo	80	26%
Abril	95	31%
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Por tipo de denuncia - 2014



Provincias	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Buenos Aires	15	17	30	31
CABA	19	14	18	23
Catamarca	1			
Chaco	1		1	1
Chubut	1			
Córdoba	2		2	8
Corrientes	1	3		3
Entre Ríos			1	1
Formosa	1		2	
Jujuy	1	1	3	
La Pampa	2			
La Rioja	1			
Mendoza	6	5	2	3
Misiones	4	3	1	
Neuquén		2	1	3

Río Negro	1	1	1	
Salta	1	2		1
San Juan	1	3	2	
San Luis			1	1
Santa Cruz	1			1
Santa Fé	10	3	11	11
Santiago del Estero	1			1
Tierra Del Fuego				1
Tucumán	4			2
Otros Países				
Sin Referencia / Internet	3	2	4	4
Total	77	56	80	95

292) EMPLEO PÚBLICO

Cupo personas con discapacidad.

PREGUNTA.

a) Respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 22.431, modificada por Ley 25.689, y teniendo en cuenta que la Administración Nacional solo emplea un 0,77% de su planta a personas con discapacidad según indica el último informe publicado por la Oficina Nacional de Empleo Público que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros

1. Indique cuáles son las políticas públicas que el Poder Ejecutivo efectivizará para garantizar el porcentaje comprometido, Por favor no remitirnos al informe publicado porque lo hemos leído detalladamente.

RESPUESTA

El nuevo Informe correspondiente al Segundo Semestre de 2013 permite distinguir más adecuadamente el porcentaje de cargos y contratos en cabeza de personas con discapacidad certificada. En efecto, se observará que en ese 0,77% influye el bajo porcentaje de información de las Universidades Nacionales por lo que se

puede decir más estrictamente que el porcentaje en las jurisdicciones y entidades integradas en el Presupuesto Nacional, ese porcentaje trepa al 1,02 (1,16% si se considera al personal de carrera) y en la No Integradas al 0,74.

Se ha comenzado ya desde el año pasado a determinar la reserva de puestos de trabajo en la que solo puedan participar de los concursos para ingreso de personal a personas con discapacidad certificada.

Asimismo se está instando desde la Jefatura de Gabinete de Ministros, a todos los organismos del Estado Nacional, que informe los cargos ocupados y sus proyecciones en el año para dar cumplimiento al cupo requerido por Ley.

Desde la Jefatura, también, se está trabajando en el proyecto de una Decisión Administrativa, para cubrir los cargos descongelados (7500) el cual contempla las acciones que garanticen el cumplimiento en este sentido.

293) ASIGNACIÓN UNIVERSAL A LA NIÑEZ (AUH)

OCLADE- mecanismo aumento sistemático.

PREGUNTA.

a) Indique acciones llevadas a cabo con las autoridades de OCLADE para definir un plan de trabajo que incluya a diversos organismos nacionales y provinciales, considerando que la complejidad de las problemáticas señaladas requiere una respuesta integrada y articulada.

b) Indique si esta previsto establecer un mecanismo sistemático de aumento de la asignación dada la alta inflación informada por el INDEC

RESPUESTA:

294) CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD

Informes varios.

PREGUNTA.

a) Sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Discapacidad:

1. Informe detalladamente, para cada año del período 2010-2014, el presupuesto del Consejo Federal de Discapacidad.
2. Informe sobre el funcionamiento del Banco de Datos Nacional sobre Discapacidad.

3. Informe las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al artículo 2º, inciso j de la Ley 24.657.
4. Informe, para el período 2010-2014, los congresos nacionales de discapacidad, que ha organizado el Consejo Federal de Discapacidad, en cumplimiento del artículo 3º, inciso d. de la Ley 24.657.
5. Informe, para cada año del período 2010-2014, las acciones llevadas a cabo por el Consejo Federal de Discapacidad con el fin de evaluar los resultados logrados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3, inciso g de la Ley 24.657.
6. Envíe copia certificada de los informes elaborados por el Consejo con el fin de evaluar los resultados logrados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3, inciso g de la Ley 24.657.

RESPUESTA.

Sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Discapacidad es dable resaltar que el mismo depende presupuestariamente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

Las acciones acordadas por el Consejo Federal son ejecutadas por los organismos jurisdiccionales correspondientes.

La información requerida se encuentra en el sitio web del Consejo Federal de Discapacidad: <http://www.cfd.gob.ar/>

295) VIOLENCIA DE GÉNERO

Cumplimiento de la ley 26.485. Consejo Nacional de la Mujer

PREGUNTA

Plan Nacional de Acción:

- a) Indique si se ha comenzado a formular el Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- b) Indique las políticas públicas implementadas hasta el momento para su puesta en marcha, las acciones realizadas y los avances logrados (Art 9 inc. a de la Ley 26.485). Solicitamos no incluir “los preceptos rectores que establece la norma” como en el informe pasado, ya que son exhaustivamente conocidos por este legislador.

Producción y Disponibilidad de Información:

c) Sobre el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), firmado el día 11 de septiembre de 2012, recién está en la etapa de diseño a un año y medio de su firma. Se han hecho convenio con los ministerios Públicos de 8 provincias, pero no con los Ejecutivos provinciales.

d) Ya que a 5 años de sancionada la ley de protección integral 26.485 sobre erradicación de violencia de género no está implementado el sistema de datos estipulado por la norma, indique cuándo estará lista la base de datos anunciada. Se solicita por favor no remitirnos a la página, como en el informe anterior porque allí sólo habla de los convenios realizados y de las relaciones públicas de los funcionarios y funcionarias.

Políticas públicas conveniadas con las provincias:

e) Indique convenios de colaboración con las Provincias para la aplicación de la ley 26.485. Especificar programa, presupuesto, recursos humanos y grado de ejecución en cada jurisdicción-

RESPUESTA:

Esta misma pregunta fue respondida en el informe N° 85 de la Honorable Cámara de Senadores (Pregunta N° 418):

a) A finales de 2012 ha comenzado el proceso de validación del Plan Nacional de Acción, que permite unificar los recursos y esfuerzos en el trabajo contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres, fortaleciendo las responsabilidades de las distintas instancias de gobierno y de las jurisdicciones en la temática. De esta manera, se generan las articulaciones ministeriales necesarias a fin de definir acciones y responsabilidades de las mismas.

En este sentido, y en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en la actualidad el Consejo Nacional de las Mujeres participa en la coordinación de Planes Nacionales de distintos organismos del Estado Nacional, con el fin de elaborar indicadores transversales que permitan describir, comparar, explicar y prever un fenómeno social o una sociedad, y a la vez ser un instrumento de acción que puede dar lugar a la intervención planificada con su propio sistema de evaluación de los logros y de los objetivos y herramientas de desarrollo empleados de forma racional.

b) “Mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el día 11 de septiembre de 2012, se propició la elaboración de un instrumento de medición que permita tener un real diagnóstico acerca de la violencia de género, posicionando a la República Argentina dentro del grupo de países que cuentan con estadísticas oficiales al respecto.

El objetivo del convenio se centró en el diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la

violencia contra las mujeres, edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros, con el objeto de crear un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, resguardando la identidad de la víctima, tomando como unidad de análisis a la mujer víctima de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485.

Con el fin de homogeneizar la información de los diferentes registros administrativos de los organismos que participen, y preservar la confidencialidad del dato -en cumplimiento del secreto estadístico- el personal técnico del INDEC, brinda capacitación y asistencia técnica, a los que relevan el dato primario, es decir quienes administran el registro de cada organismo.

Al día de la fecha algunas de las principales acciones desarrolladas en el marco del convenio fueron: a) Definición de las variables y sus respectivas categorías, en forma consensuada con diferentes organismos del Estado Nacional; b) elaboración de un formulario guía para el ingreso de los organismos al registro y un esquema de informe para la presentación de los datos a incorporar al registro; c) diseño de una plataforma informática, que consiste en, la estructura de la base del registro y la ficha de ingreso; entre otras acciones.

El convenio marco y las actas complementarias que formalizan la cooperación entre los organismos del Estado Nacional y las provincias a la fecha fueron firmados por: Ministerio de Justicia de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación; el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Provincia de Córdoba, la Provincia de Salta, la Provincia de Catamarca, la Provincia de La Rioja, la Provincia de Chaco, la Provincia de Santiago del Estero, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Río Negro.

Actualmente se encuentran en proceso de firma convenios con otros organismos del Estado Nacional y demás Provincias, la firma de los mismos es el punta pie inicial para que se pueda obtener la información de dichas jurisdicciones”

c) La articulación de políticas públicas entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las Provincias se da a través del Consejo Federal de las Mujeres (integrado por Consejeras Federales designadas por cada Provincia).

Los Programas que el Consejo Nacional de las Mujeres lleva adelante, se articulan a través de convenios específicos de acuerdo a la modalidad de cada Programa.

En este sentido se realizan capacitaciones a todas las Provincias de acuerdo a sus requerimientos en el marco de la Ley 26.485.

Los Programas, Políticas y Acciones bajo la órbita del Consejo Nacional de las Mujeres que se implementan en todas las Provincias del territorio Nacional son los siguientes: a) Programa de Fortalecimiento Institucional; b) Hogares de Protección Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género; c) Línea Telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de género (Línea 144); d) Programa de Capacitaciones y Formación en áreas sensibles al género; e) Registro Único de Casos; f) Programa Ellas Hacen; g) Programa de Escuela Populares de Género; h) Herramientas de monitoreo y

evaluación sensible al género; i) Servicios de Atención y Patrocinio Jurídico Gratuitos; y j) Concientización y participación de la ciudadanía en la prevención y denuncia de violencias hacia las mujeres; k) Área Salud y Derechos; l) Articulación de acciones a nivel nacional y regional; m) Participación en Encuentros Internacionales y elaboración de Informes Internacionales.

296) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

Informes varios.

PREGUNTA:

a) Indique cantidad de convenios firmados desde su creación hasta la fecha, nómina, dirección y monto asignado para la prestación o/y equipamiento realizado a cada una de las organizaciones sociales y estatales seleccionadas, criterios de selección de las organizaciones sociales o estatales.

1. Detalle de la cantidad de niños y niñas que concurren diariamente a cada centro informado
2. Detalle cantidad de docentes con títulos habilitantes por cada centro.

RESPUESTA.

Esta misma pregunta fue respondida en el informe N° 83 de la Honorable Cámara de Senadores (Pregunta N° 850) en el mes de marzo del corriente año.

a)

Se han firmado y ejecutado 318 convenios por un monto total de \$14.447.722,50, desde el año 2008 hasta el presente. Del total de 318 proyectos, 162 se viabilizaron a través de instituciones que dependen de organismos gubernamentales (provincias o municipios) y 156 de organizaciones no gubernamentales.

Cuadro resumen por año:

Año	Cantidad proyectos	de	Monto total
2008	8		\$ 142.056,14
2009	89		\$ 1.786.687,60
2010	62		\$ 2.006.315,88
2011	59		\$ 2.823.781,24
2012	44		\$ 3.088.174,42

2013	56	\$ 4.600.707,22
Total	318	\$ 14.447.722,50

A continuación se presenta el listado de instituciones:

Listado de organizaciones estatales y no gubernamentales conveniadas

Nº de orden	Año de expediente	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Tipo de Organización	Monto del Desembolso	Provincia	Localidad
1	2008	ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL INTERZONAL DIEGO PAROISSIEN	ONG	\$ 14.890,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
2	2008	ASOCIACIÓN ABOGADO MANUEL BELGRANO - JMC FLORICIENTA	ONG	\$ 14.968,10	JUJUY	LA QUIACA YAVI
3	2008	FUNDACIÓN INTEGRAR	ONG	\$ 15.295,50	JUJUY	EL MONTERRICO-CARMEN
4	2008	COOPERATIVA AMÉRICA LATINA LTDA. - JMC JUANA AZURDUY	ONG	\$ 33.647,08	BUENOS AIRES	LA MATANZA
5	2008	ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL ZONAL SIMPLEMENTE EVITA - CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA N°1 - CEYAT N° 1	ONG	\$ 15.008,46	BUENOS AIRES	LA MATANZA
6	2008	ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA TIERRA - JMC ARCO IRIS	ONG	\$ 17.951,50	SANTA FE	SANTA FE
7	2008	ASOCIACIÓN CIVIL JUNTA VECINAL VALERIA MIRANDA	ONG	\$ 15.000,00	BUENOS AIRES	SAN VICENTE
8	2008	FUNDACIÓN AQUÍ ES - HOGAR AQUÍ ES	ONG	\$ 15.295,50	CHACO	CHACO
9	2009	OBROIN	ONG	\$ 21.603,98	BUENOS AIRES	PEHUAJO
10	2009	ASOCIACIÓN CIVIL SAPITO RENGO	ONG	\$ 21.721,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
11	2009	MI PEQUEÑO UNIVERSO-RED RENACER JUGANDO SEGUIMOS CRECIENDO	ONG	\$ 18.263,45	BUENOS AIRES	LA MATANZA
12	2009	MI PEQUEÑO MUNDO- RED RENACER	ONG	\$ 21.196,18	BUENOS AIRES	LA MATANZA
13	2009	COLORIN COLORADO- RED UNIDOS	ONG	\$ 13.925,72	BUENOS AIRES	LA MATANZA

14	2009	ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL MI PUEBLO	ONG	\$ 25.078,60	BUENOS AIRES	FLORENCIA VARELA
15	2009	Jardín y Guardería Maternal Comunitaria Heidi	ONG	\$ 20.677,60	BUENOS AIRES	LA MATANZA
16	2009	ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO CENTRAL	ONG	\$ 17.991,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
17	2009	ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ESPERANZA- ESTRELLA FUGAZ	ONG	\$ 26.573,80	BUENOS AIRES	LA MATANZA
18	2009	ASOCIACIÓN CIVIL RED UNIDOS-JARDIN"LA RATA LALY"	ONG	\$ 16.688,98	BUENOS AIRES	LA MATANZA
19	2009	JARDIN DE INFANTES MATERNO INFANTIL "LUNA DE CRISTAL" RED UNIDOS	ONG	\$ 21.173,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
20	2009	ASOCIACIÓN CIVIL PALOMITA BLANCA	ONG	\$ 24.124,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
21	2009	APRENDER A CRECER- RED RENACER	ONG	\$ 20.816,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
22	2009	PABLO PICASSO- RED RENACER	ONG	\$ 18.962,70	BUENOS AIRES	LA MATANZA
23	2009	NIÑOS FELICES- RED RENACER	ONG	\$ 21.349,38	BUENOS AIRES	LA MATANZA
24	2009	AS.CIVIL JUAN M. DE ROSAS	ONG	\$ 22.546,50	BUENOS AIRES	LA MATANZA
25	2009	CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS IMAN-JMC TINKU GUAGUITAS-	ONG	\$ 15.000,70	BUENOS AIRES	MORON
26	2009	JARDIN PEQUEÑOS GIGANTES	ONG	\$ 18.381,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
27	2009	ASOCIACIÓN CIVIL PEDACITO DE CIELO	ONG	\$ 19.694,94	BUENOS AIRES	LA MATANZA
28	2009	ASOCIACIÓN CIVIL CASTILLITO DE ILUSIONES	ONG	\$ 20.573,70	BUENOS AIRES	LA MATANZA
29	2009	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE JMC - JMC MARÍA DE LUJÁN	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
30	2009	ASOCIACIÓN CIVIL LA TORTUGA FELIZ	ONG	\$ 19.194,58	BUENOS AIRES	LA MATANZA

31	2009	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EL COLMENAR - JMC EL COLMENAR I	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
32	2009	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EL COLMENAR - JMC RINCONCITO DE DAMIÁN	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
33	2009	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EL COLMENAR - JMC LA ABEJITA TRAVIESA	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
34	2009	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EL COLMENAR - JMC EL COLMENAR II	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
35	2009	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE JMC - JMC PINOCHO	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
36	2009	ASOC. CIVIL MANOS DEL FUTURO - PROYECTO JARDÍN MATERNAL "DAME LA MANO"	ONG	\$ 19.634,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
37	2009	ASOCIACIÓN CIVIL ENTRE SUEÑOS	ONG	\$ 20.757,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
38	2009	ASOCIACIÓN CIVIL CAMINITO DE COLORES - JMC CAMINITO DE COLORES II	ONG	\$ 19.995,45	BUENOS AIRES	LA MATANZA
39	2009	Asociación Coordinadora de JMC - Centro La Ilusión	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
40	2009	Asociación Coordinadora de JMC - Jardín Volver a Empezar	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
41	2009	ASOCIACIÓN CIVIL SUEÑO AZUL	ONG	\$ 21.450,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
42	2009	Asociación Civil Caminito de Colores - JMC Caminito de Colores I	ONG	\$ 20.029,45	BUENOS AIRES	LA MATANZA
43	2009	Asociación Coordinadora de JMC - Centro Corazones Solidarios	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
44	2009	Asociación Coordinadora de JMC - JMC Creciendo con Amor	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
45	2009	Asociación Coordinadora de JMC - JMC Ntra. Sra. de Itati	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA

46	2009	Asociación Coordinadora de JMC - Jardín Niño Jesús	ONG	\$ 10.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
47	2009	ASOCIACIÓN CIVIL EVANGELICA BAUTISTA DEL ONCE	ONG	\$ 16.316,80	BUENOS AIRES	CABA
48	2009	ASOCIACIÓN CIVIL CHIQUITITOS	ONG	\$ 19.879,80	BUENOS AIRES	LA MATANZA
49	2009	ASOCIACIÓN CIVIL MATERNO INFANTIL MAMITA	ONG	\$ 22.398,50	BUENOS AIRES	PIGUE
50	2009	CLUB DEPORTIVO PIGUE	ONG	\$ 21.896,30	BUENOS AIRES	PIGUE
51	2009	SOCIEDAD DE FOMENTO ARROYO CORTO- JARDIN 902-	ONG	\$ 17.160,36	BUENOS AIRES	PIGUE
52	2009	COOPERATIVA AMERCIA LATINA-FORLECIMIETNO DE LA RED	ONG	\$ 32.064,70	BUENOS AIRES	LA MATANZA
53	2009	Asociación Civil Benaia	ONG	\$ 23.781,95	BUENOS AIRES	
54	2009	ASOCIACIÓN CIVIL ABRIENDO CAMINOS- JMC EL ESCARMUJO	ONG	\$ 18.531,00	BUENOS AIRES	FLORENCIA VARELA
55	2009	ASOCIACIÓN CIVIL MATERNO INFANTIL MAMITA-	ONG	\$ 19.117,00	BUENOS AIRES	PIGUE
56	2009	ORDEN DE FRAILE MENORES- CASA DEL NIÑO SANTA CLARA DE ASIS-	ONG	\$ 20.405,60	BUENOS AIRES	3 DE FEBRERO
57	2009	ASOCIACIÓN CIVIL GRILLITO CANTOR	ONG	\$ 22.707,41	BUENOS AIRES	LA MATANZA
58	2009	JARDIN DE INFANTES 903 SERAFINA BASCOY	ONG	\$ 22.172,10	BUENOS AIRES	PIGUE
59	2009	ASOCIACIÓN DE FOMENTO SANTA CELINA	ONG	\$ 22.736,74	BUENOS AIRES	LA MATANZA
60	2009	ASOCIACIÓN KAIROS- MAIPU-MENDOZA- LA CASITA DE LIMON	ONG	\$ 19.945,05	MENDOZA	MAIPU
61	2009	COOPERATIVA LAS MORITAS CDI LOS ANGELITOS	ONG	\$ 22.444,79	BUENOS AIRES	ESTEVAN ECHEVARRIA
62	2009	JARDÍN DE INFANTES N° 907 SILVANO DUFAUR	ONG	\$ 19.678,50	BUENOS AIRES	PIGUE
63	2009	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD	ONG	\$ 19.971,90	BUENOS AIRES	CABA

64	2009	ASOCIACIÓN CIVIL LA CASITA DE LOS NIÑOS	ONG	\$ 23.310,79	BUENOS AIRES	LA MATANZA
65	2009	RED UNIDOS- CHANCHITO VALIENTE	ONG	\$ 22.800,82	BUENOS AIRES	LA MATANZA
66	2009	ASOCIACIÓN CIVIL PANTALON CORTITO	ONG	\$ 22.958,30	BUENOS AIRES	LA PLATA
67	2009	GOB. PCIA DE SALTA- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- SEC. DE PROMOCION DE DERECHOS	GOB	\$ 14.313,90	SALTA	SALTA CAPITAL
68	2009	GOB. PCIA DE SALTA- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- SEC. DE PROMOCION DE DERECHOS	GOB	\$ 14.854,44	SALTA	SALTA CAPITAL
69	2009	GOB. PCIA DE SALTA- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- SEC. DE PROMOCION DE DERECHOS	GOB	\$ 13.832,03	SALTA	SALTA CAPITAL
70	2009	GOB. PCIA DE SALTA- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- SEC. DE PROMOCION DE DERECHOS	GOB	\$ 14.948,83	SALTA	SALTA CAPITAL
71	2009	CIC SAN JOSE - MUNICIPIO DE PALPALA - JUJUY	GOB	\$ 23.137,24	JUJUY	PALPALA
72	2009	CIC ABRAPAMPA-JUJUY	GOB	\$ 17.201,70	JUJUY	ABRAPAMPA
73	2009	MUN ABRAPAMPA-JUJUY	GOB	\$ 17.765,90	JUJUY	ABRAPAMPA
74	2009	CIC GUALEGUYCHU -MUNICIPIO DE GUALEGUAYCHU	GOB	\$ 25.073,70	ENTRE RIOS	GUALEGUAYCHU
75	2009	CIC TRES ISLETAS	GOB	\$ 30.178,41	CHACO	TRES ISLETAS
76	2009	MUNICIPALIDAD DE BASAIL- CIC BASAIL	GOB	\$ 26.280,75	CHACO	BASAIL
77	2009	MUNICIPIO DE DEAN FUNES	GOB	\$ 16.300,00	CORDOBA	DEAN FUNES
78	2009	MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO	GOB	\$ 10.895,20	MENDOZA	TUPUNGATO
79	2009	CIC B° 25 DE MAYO MAIPU-	GOB	\$ 22.763,71	MENDOZA	MAIPU
80	2009	MUNICIPALIDAD DE CONCORIA- CIC VICTOR OPEL	GOB	\$ 35.342,21	ENTRE RIOS	CONCORDIA

81	2009	MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA- CDI RAYITO DE SOL	GOB	\$ 23.000,00	ENTRE RIOS	CONCORDIA
82	2009	CIC PALMIRA-MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN	GOB	\$ 29.856,03	MENDOZA	MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN
83	2009	CIC MILAGRO	GOB	\$ 27.606,70	LA RIOJA	MILAGRO
84	2009	MUNICIPALIDAD DE MORENO	GOB	\$ 28.977,39	BUENOS AIRES	MORENO
85	2009	MUNICIPALIDAD DE VILLA TOTORAL - CIC TOTORAL	GOB	\$ 29.943,35	CORDOBA	VILLA TOTORAL
86	2009	MUNICIPALIDAD DE GRAL SAN MARTIN- JARDIN MATERNAL MUNICIPAL ESTRELLITAS	GOB	\$ 19.996,98	MENDOZA	SAN MARTIN
87	2009	MUNICIPIO DE DEAN FUNES	GOB	\$ 25.669,00	CORDOBA	DEAN FUNES
88	2009	MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES- CIC APOSTOLES	GOB	\$ 16.917,10	MISIONES	APOSTOLES
89	2009	MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA- CIC CURUZU CUATIA	GOB	\$ 24.646,19	CORRIENTES	CURUZU CUATIA
90	2009	MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN	GOB	\$ 26.804,50		
91	2009	MUNICIPALIDAD De MALABRIGO - CDIC Rinconcito Feliz	GOB	\$ 12.394,15	SANTA FE	MALABRIGO
92	2009	MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO - Juegoteca Crecer Jugando	GOB	\$ 25.020,94	CORDOBA	MINA CLAVERO
93	2009	MUNICIPIO DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ- CIC ITATI- CIC 20 DE JUNIO	GOB	\$ 40.822,73	SANTA FE	VILLA GOBERNADOR GALVEZ
94	2009	MUNICIPIO DE SAN SALVADOR JUJUY-CIC CHE GUEVARA	GOB	\$ 15.927,55	JUJUY	SAN SALVADOR
95	2009	MUNICIPIO DE SAN SALVADOR JUJUY-CIC COPACABANA	GOB	\$ 17.059,68	JUJUY	SAN SALVADOR
96	2009	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	GOB	\$ 40.000,00	SAN JUAN	SAN JUAN
97	2009	MUNICIPIO DE LA QUIACA-CIC	GOB	\$ 21.476,17	JUJUY	LA QUIACA

98	2010	JARDIN COMUNITARIO LAS HORMIGUITAS	ONG	\$ 17.352,42	BUENOS AIRES	VICENTE LOPEZ
99	2010	FUNDACION HERMANA GREGORIA COLI UNION, AMOR Y PROTECCION	ONG	\$ 24.247,50	SALTA	SALTA
100	2010	ASOCIACIÓN DE RESPONSABLES DE COMEDORES INFATILES COMUNITARIOS	ONG	\$ 25.013,24	SALTA	SALTA
101	2010	CENTRO MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI	ONG	\$ 34.913,28	SALTA	SALTA
102	2010	ASOCIACIÓN DE RESPONSABLES DE COMEDORES INFATILES COMUNITARIOS	ONG	\$ 30.550,63	SALTA	SALTA
103	2010	ASOCIACIÓN DE RESPONSABLES DE COMEDORES INFATILES COMUNITARIOS	ONG	\$ 26.970,36	SALTA	SALTA
104	2010	ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO VECINAL LOS ROMEROS	ONG	\$ 27.350,00	CORDOBA	LOS ROMEROS
105	2010	CASA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO EL TALAR-TIGRE	ONG	\$ 29.604,31	BUENOS AIRES	TIGRE
106	2010	OBISPADO DE SAN ISIDRO-	ONG	\$ 13.074,00	BUENOS AIRES	SAN ISIDRO
107	2010	ASOCIACIÓN CIVIL EL MUNDO DE MANCHITAS	ONG	\$ 32.369,60	BUENOS AIRES	LA MATANZA
108	2010	ASOCIACIÓN CIVIL EL MUNDO DE MANCHITAS	ONG	\$ 28.618,98	BUENOS AIRES	LA MATANZA
109	2010	ASOCIACIÓN MUTUAL UNION IMPENETRABLE	ONG	\$ 49.998,42	CHACO	ESPINILLO
110	2010	PROYECTO JARDIN 920- ORGANIZAR EL JARIN PARA JUGAR APRENDER	ONG	\$ 26.340,47	BUENOS AIRES	TIGRE
111	2010	ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO GENERAL SAN MARTIN	ONG	\$ 29.060,60	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA

112	2010	ASOCIACIÓN MUTUAL PRIMAVERA- JOSE C PAZ	ONG	\$ 35.528,52	BUENOS AIRES	JOSE C PAZ
113	2010	ASOCIACIÓN CIVIL DEL SUR-	ONG	\$ 27.814,49	BUENOS AIRES	LA PLATA
114	2010	INTERACCION SOCIAL CENTRO EDUCATIVO CULTURAL Y RECREATIVO INFANTIL EL GRILLITO	ONG	\$ 29.503,96	BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN
115	2010	ASOCIACIÓN CIVIL LABRANZA	ONG	\$ 33.691,58	BUENOS AIRES	MORENO
116	2010	ADESO - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	ONG	\$ 29.443,84	BUENOS AIRES	TIGRE
117	2010	OBISPADO DE SAN ISIDRO- JARDIN SANTA CLARA	ONG	\$ 34.654,89	BUENOS AIRES	SAN ISIDRO
118	2010	ASOCIACIÓN CIVIL LA CAUSA	ONG	\$ 26.995,67	CABA	CABA
119	2010	CASA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO EL TALAR- TIGRE	ONG	\$ 31.439,90	BUENOS AIRES	TIGRE
120	2010	OBISPADO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE	GOB	\$ 25.168,15	RIO NEGRO	EL BOLSON
121	2010	ASOCIACIÓN CIVIL PADRES Y MADRES JARDIN MUNICIPAL	GOB	\$ 49.997,00	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
122	2010	MDS Y DH GOB CHACO	GOB	\$ 30.745,00	CHACO	RESISTENCIA
123	2010	MDS Y DH GOB CHACO	GOB	\$ 33.211,84	CHACO	RESISTENCIA
124	2010	MDS Y DH GOB CHACO	GOB	\$ 34.049,53	CHACO	RESISTENCIA
125	2010	MDS Y DH GOB CHACO	GOB	\$ 34.014,84	CHACO	BARRANQUERA
126	2010	MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS- CIC EL BORBOLLON	GOB	\$ 26.376,40	MENDOZA	LAS HERAS
127	2010	Municipalidad de Neuquén - Guardería Comunitaria Piñen Pique	GOB	\$ 23.351,95	NEUQUEN	NEUQUEN
128	2010	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES- PROYECTOS POR NUESTRO DERECHOS	GOB	\$ 26.994,45	NEUQUEN	Neuquén

129	2010	GOB PCIAL ADDENDA	GOB	\$ 155.000,00	TUCUMAN	TUCUMAN
130	2010	CIC CARLOS CASARES	GOB	\$ 29.483,00	BUENOS AIRES	CARLOS CASARES
131	2010	GOB PCIAL ADDENDA	GOB	\$ 117.006,50	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
132	2010	GOB SANTA CRUZ	GOB	\$ 76.789,00	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
133	2010	CIC ZARATE	GOB	\$ 31.056,32	BUENOS AIRES	ZARATE
134	2010	MUNICIPIO DE CENTENARIO- PROYECTO CRECIENDO FELIZ	GOB	\$ 28.871,50	NEUQUEN	CENTENARIO
135	2010	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN - SAN JUAN - DOS ACEQUIS	GOB	\$ 29.136,04	SAN JUAN	SAN MARTIN
136	2010	MUNICIAPALIDAD DE CENTENARIO	GOB	\$ 19.460,20	NEUQUEN	CONFLUENCIA
137	2010	MUNICIPALIDAD DE ZAPALA- PROYECTO SALA DE JUEGOS - CIC CALEUCHE	GOB	\$ 25.145,00	NEUQUEN	ZAPALA
138	2010	MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA-CIC	GOB	\$ 39.530,84	CORRIENTES	BELLA VISTA
139	2010	MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME- CIC	GOB	\$ 29.578,60	CORRIENTES	SANTO TOME
140	2010	MUNICIPALIDAD DE POCITOS	GOB	\$ 26.682,52	SAN JUAN	POCITOS
141	2010	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA - CIC 911- RINCONCITO DE ILUSION	GOB	\$ 29.375,80	MENDOZA	SANTA MARIA DE ORO
142	2010	MUNICIPALIDAD DE LAVALLE- CIC LAVALLE	GOB	\$ 30.741,06	MENDOZA	LAVALLE
143	2010	CIC FORTIN OLMO	GOB	\$ 11.669,61	SANTA FE	FORTIN OLMO
144	2010	MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS	GOB	\$ 28.604,16	SAN JUAN	CHIMBAS
145	2010	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA- CIC II BARRIO SOBERANIA	GOB	\$ 30.243,27	MENDOZA	CIUDAD DE MENDOZA
146	2010	CIC ISAAC SHERBOVSKY -Cuarta Seccion	GOB	\$ 29.862,70	MENDOZA	Mendoza capital

147	2010	CIC VILLA ANA	GOB	\$ 20.326,40	SANTA FE	VILLA ANA
148	2010	CIC SAN ANTONIO	GOB	\$ 12.553,25	SANTA FE	SAN ANTONIO
149	2010	CIC BERNA	GOB	\$ 13.225,58	SANTA FE	BERNA
150	2010	MUNICIPALIDAD DE MONTE RRICO	GOB	\$ 10.353,00	JUJUY	MONTE RRICO
151	2010	MUNICIPALIDAD DE Villa Gral. Blgrano-CORDOBA	GOB	\$ 48.975,00	CORDOBA	GENERAL BELGRANO
152	2010	MUNI CORRIENTES CAPITAL - MITAI ROGA VII BARRIO SANTA MARTA	GOB	\$ 29.635,00	CORRIENTES	CORRIENTES
153	2010	Municipio de Chos Malal - Centros de Cuidados Infantiles "Mickey", "Platerito" y "Rayito de Sol"	GOB	\$ 29.996,54	NEUQUEN	CHOS MALAL
154	2010	MUNI CORRIENTES CAPITAL	GOB	\$ 27.013,00	CORRIENTES	CORRIENTES
155	2010	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES - MITAI ROGA -IX DEL BARRIO SAN BENITO	GOB	\$ 29.508,00	CORRIENTES	CORRIENTES
156	2010	MUNI CORRIENTES CAPITAL - MITAI ROGA XI DEL BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES	GOB	\$ 29.879,00	CORRIENTES	CORRIENTES
157	2010	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES - MITAI ROGA -VI DEL BARRIO QUILMES	GOB	\$ 19.074,00	CORRIENTES	CORRIENTES
158	2010	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE - MISIONES- CIC	GOB	\$ 24.751,19	MISIONES	SAN JOSE
159	2010	Cic 9 de Julio	GOB	\$ 14.343,98	BUENOS AIRES	9 de Julio
160	2011	ASOCIACIÓN FOLKLORICA INDIGENAS UNIDAS	ONG	\$ 35.225,70	JUJUY	EL CARMEN
161	2011	ASOCIACIÓN FOLKLORICA INDIGENAS UNIDAS	ONG	\$ 35.448,80	JUJUY	LA QUIACA
162	2011	OBISPADO DE SAN ISIDRO	ONG	\$ 20.323,78	BUENOS AIRES	SAN ISIDRO

163	2011	ASOCIACIÓN CIVIL MARTIN FIERRO	ONG	\$ 28.812,80	SANTA FE	VERA
164	2011	COMISION DE MADRES GRUPO ESPERANZA	ONG	\$ 39.035,05	JUJUY	PALPALA
165	2011	PANTALON CORTITO	ONG	\$ 84.000,00	BUENOS AIRES	LA PLATA
166	2011	CONGREGACION EVANGELICA ARGENTINO- GERMANA BUENOS AIRES SUR- CDI ANGELITOS	ONG	\$ 19.617,46	BUENOS AIRES	QUILMES
167	2011	CONGREGACION EVANGELICA ARGENTINO- GERMANA BUENOS AIRES SUR- CDI ANGELITOS	ONG	\$ 17.730,25	BUENOS AIRES	QUILMES
168	2011	ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR ENGRANAJES	ONG	\$ 34.869,41	SANTA FE	VILLA CONSTITUCION
169	2011	PROYECTO JUJUY ASOCIACIÓN CIVIL	ONG	\$ 36.699,55	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY
170	2011	FUNDACION PADRE AGUSTIN ELIZALDE	ONG	\$ 41.036,17	BUENOS AIRES	LA MATANZA
171	2011	FUNDACION CUMBRES - PROYECTO EQUIPAMIENTNO DE JARDIN MATERNAL SOLCITO SOÑADOR - LUJAN DE CUYO	ONG	\$ 26.422,00	MENDOZA	MENDOZA
172	2011	FUNDACION EDUCACIONAL COMUNITARIA EVANGELICA MENDOZA - JARDIN MATERNAL LOS CHARITOS	ONG	\$ 30.046,70	MENDOZA	AGUA ESCONDIDA
173	2011	FUNDACION OBRA CLARETIANA PARA EL DESARROLLO- OCLADE	ONG	\$ 53.000,50	JUJUY	HUMAHUACA
174	2011	ASOCIACIÓN CIVIL CASA DEL NIÑO DE NAZARET- PROYECTO CASA DEL NIÑO MARIA DE NAZARETH	ONG	\$ 20.674,13	BUENOS AIRES	SAN MARTIN
175	2011	ASOCIACIÓN CIVIL CASA DEL NIÑO DE NAZARET- PROYECTO CASA DEL NIÑO MARIA DE NAZARETH	ONG	\$ 20.201,50	BUENOS AIRES	SAN MARTIN

176	2011	SOCIEDAD DE FOMENTO SAN DAMIAN- PROYECTO KUSI WARMA	ONG	\$ 29.828,14	BUENOS AIRES	WILLIAM MORIS
177	2011	RED SAN MARTIN- ASOCIACIÓN CIVIL CASA DEL NIÑOS MARIA DE NAZARETH	ONG	\$ 20.043,53	BUENOS AIRES	SAN MARTIN
178	2011	CASA DEL VECINO DE CIUDADELA	ONG	\$ 29.997,10	BUENOS AIRES	LA MATANZA
179	2011	CENTRO DE PROMOCION Y BIBLIOTECA POPULAR EVA PERON	ONG	\$ 29.293,80	BUENOS AIRES	V. TESEI
180	2011	RED EL ENCUENTRO	ONG	\$ 250.300,00	BUENOS AIRES	JOSE C PAZA
181	2011	RED DE APOYO ESCOLAR Y EDUCACION COMPLEMENTARIA	ONG	\$ 250.250,89	BUENOS AIRES	OLIVOS- VICENTE LOPEZ
182	2011	CARITAS SAN ISIDRO- INTER-REDES	ONG	\$ 246.391,22	BUENOS AIRES	SAN ISIDRO
183	2011	ASOCIACIÓN CIVIL COORDINADORA DE JARDINES MATERNALES COMUNITARIOS DE LA MATANZA	ONG	\$ 255.274,97	BUENOS AIRES	SAN ISIDRO
184	2011	FUNDACION CREAR DESDE LA EDUACION POPULAR	ONG	\$ 36.000,00	BUENOS AIRES	LA PLATA
185	2011	CREAR DESDE LA EDUACION POPULAR	ONG	\$ 30.028,40	BUENOS AIRES	QUILMES
186	2011	ASOCIACIÓN CIVIL PARA SERVIR A JUJUY	ONG	\$ 33.885,55	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY
187	2011	ASOCIACIÓN CIVIL PARA SERVIR A JUJUY	ONG	\$ 33.876,30	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY
188	2011	COOPERATIVA LA MORITA	ONG		BUENOS AIRES	ESTEBAN ECHEVERRIA
189	2011	COOPERATIVA DE TRABAJO PARQUE SAN MARTIN	ONG	\$ 33.702,61	BUENOS AIRES	AVELLANEDA
190	2011	ASOCIACIÓN CIVIL CRUZAVIAS	ONG	\$ 39.300,00	BUENOS AIRES	9 DE JULIO
191	2011	MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA- CAI EL ZAIZAR	GOB	\$ 29.321,45	BUENOS AIRES	MONTE GRANDE

192	2011	MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA- CAI EL BAFICO	GOB	\$ 29.337,45	BUENOS AIRES	MONTE GRANDE
193	2011	MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA- CAI EL JAGUEL	GOB	\$ 28.113,45	BUENOS AIRES	MONTE GRANDE
194	2011	GOB LA RIOJA	GOB	\$ 75.529,00	LA RIOJA	LA RIOJA
195	2011	MUNICIPALIDAD DE CAPIOBI- CIC	GOB	\$ 30.115,00	MISIONES	CAPIOBI
196	2011	MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS	GOB	\$ 53.833,75	ENTRE RIOS	GENERAL CAMPOS
197	2011	MUNICIPALIDAD DE LOBERIA	GOB	\$ 29.075,98	BUENOS AIRES	LOBERIA
198	2011	MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	GOB	\$ 27.455,48	ENTRE RIOS	VICTORIA
199	2011	MUNICIPIO DE CERVANTES	GOB	\$ 38.805,36	RIO NEGRO	CERVANTES
200	2011	MUNICIPALIDAD DE MAINQUE	GOB	\$ 33.316,95	RIO NEGRO	MAINQUE
201	2011	MUNICIPIO San Martín de los Andes	GOB	\$ 38.805,36	NEUQUEN	SAN MARTIN DE LOS ANDES
202	2011	MUNICIPALIDAD Angaco- San Juan	GOB	\$ 19.306,00	SAN JUAN	ANGACO
203	2011	MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO	GOB	\$ 29.993,00	ENTRE RIOS	BASABILVASO
204	2011	MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY	GOB	\$ 29.740,09	ENTRE RIOS	VILLAGUAY
205	2011	MUNICIO DE POMAM	GOB	\$ 35.000,36	CATAMARCA	POMAN
206	2011	MUNICIO DE POMAM	GOB	\$ 19.999,79	CATAMARCA	POMAN
207	2011	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA LA PAMAPA	GOB	\$ 49.131,87	LA PAMPA	LA PAMPA
208	2011	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES- MITAI ROGA I	GOB	\$ 39.948,70	CORRIENTES	CORRIENTES
209	2011	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES- MITAI ROGA III	GOB	\$ 39.977,88	CORRIENTES	CORRIENTES
210	2011	MUNICIPALIDAD DE ELDORADO	GOB	\$ 21.415,15	MISIONES	ELDORADO
211	2011	MUNICIPALIDAD DE ELDORADO - CIC KOCH	GOB	\$ 24.402,00	MISIONES	ELDORADO

212	2011	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES- MITAI ROGA XV	GOB	\$ 39.960,87	CORRIENTES	CORRIENTES
213	2011	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES- MITAI ROGA II	GOB	\$ 38.403,00	CORRIENTES	CORRIENTES
214	2011	MUNICIPALIDAD DE GENRAL PICO	GOB	\$ 40.724,00	LA PAMPA	GENERAL PICO
215	2011	MUNICIPALIDAD GENERAL BELGRANO	GOB	\$ 30.069,39	LA RIOJA	OLTA
216	2011	MUNICIPALIDAD DE Chemical La Rioja-CIC	GOB	\$ 29.000,00	LA RIOJA	CHAMICAL
217	2011	MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA	GOB	\$ 31.000,00	NEUQUEN	VILLA LA ANGOSTURA
218	2011	MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA	GOB	\$ 30.683,60	NEUQUEN	VILLA LA ANGOSTURA
219	2012	ASOCIACIÓN JUJUY JOVEN	ONG	\$ 39.483,18	JUJUY	JUJUY
220	2012	ASOCIACIÓN CIVIL EL MUNDO DE SOLCITOS	ONG	\$ 40.729,68	BUENOS AIRES	LA MATANZA- LAFERRERE
221	2012	FUNDACION SES	ONG	\$ 227.500,00	BUENOS AIRES	CABA
222	2012	ASOCIACIÓN CIVIL 3 DE JULIO	ONG	\$ 38.044,80	BUENOS AIRES	LA MATANZA
223	2012	MI DULCE INFANCIA	ONG	\$ 40.483,13	BUENOS AIRES	LA MATANZA
224	2012	MANITOS EN ACUARELA	ONG	\$ 36.894,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
225	2012	SE LLAMA SOL NACIENTE	ONG	\$ 58.974,49	BUENOS AIRES	JOSE C PAZ
226	2012	ASOCIACIÓN CUYUM EPAIN	ONG	\$ 38.544,72	MENDOZA	CIUADAD MENDOZA
227	2012	RED UNIDOS	ONG	\$ 117.957,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
228	2012	ASOCIACIÓN CIVIL DUENDECITOS	ONG	\$ 39.124,52	BUENOS AIRES	ISIDRO CASANOVA
229	2012	FUNDACION PENSAR	ONG	\$ 34.362,35	JUJUY	SAN PEDRO
230	2012	UMA	ONG	\$ 75.189,95	BUENOS AIRES	LA MATANZA
231	2012	CONGREGACION ARGENTINO GERMANA EVANGELIZA	ONG	\$ 69.738,00	BUENOS AIRES	QUILMES
232	2012	LEKOTEK	ONG	\$ 275.000,00	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES

233	2012	APAC	ONG	\$ 250.000,00	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
234	2012	Centro cultural la estrella - aprendiendo y jugando. Neuquén	ONG	\$ 29.992,81	NEUQUEN	NEUQUEN
235	2012	Fundación Casa Grande. ONG de Chaco	ONG	\$ 86.600,00	CHACO	RESISTENCIA
236	2012	MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES	GOB	\$ 36.681,00	MISIONES	APOSTOLES
237	2012	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE FELICIANO	GOB	\$ 30.000,00	ENTRE RIOS	SAN JOSE DE FELICIANO
238	2012	MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA	GOB	\$ 63.739,00	BUENOS AIRES	AVELLANEDA
239	2012	MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR	GOB	\$ 44.469,00	ENTRE RIOS	SAN SALVADOR
240	2012	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	GOB	\$ 38.570,00	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA
241	2012	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	GOB	\$ 39.746,40	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA
242	2012	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	GOB	\$ 35.100,00	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA
243	2012	ADDENDA MISIONES	GOB	\$ 139.470,00	MISIONES	MISIONES
244	2012	MUNICIPALIDAD DE ARISTOBULO DEL VALLES	GOB	\$ 30.969,87	MISIONES	ARISTOBULO DEL VALLE
245	2012	ADDENDA CATAMARCA	GOB	\$ 81.941,00	CATAMARCA	CATAMARCA
246	2012	MUNICIPALIDAD DE FEDERACION	GOB		ENTRE RIOS	FEDERACION
247	2012	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MDH- GOB SAN JUAN	GOB	\$ 62.859,50	SAN JUAN	SAN JUAN
248	2012	MUNICIPALIDAD DE MAIPU	GOB	\$ 40.000,00	MENDOZA	MAIPU
249	2012	MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO	GOB	\$ 39.763,90	MENDOZA	LUJAN DE CUYO
250	2012	MUNICIPALIDAD DE GRAL. ALVEAR	GOB	\$ 39.986,00	MENDOZA	GRAL. ALVEAR
251	2012	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MDH DEL GOB PCIAL - SAN JUAN- ADDENDA PCIAL	GOB	\$ 100.000,00	SAN JUAN	SAN JUAN

252	2012	CIC SAN MIGUEL	GOB	\$ 42.703,20	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL
253	2012	GOB PCIAL MENDOZA	GOB	\$ 175.000,00	CUYO	MENDOZA
254	2012	GOB PCIAL TUCUMAN	GOB	\$ 150.000,00	NOA	TUCUMAN
255	2012	Municipalidad de Villa Dolores	GOB	\$ 100.076,00	CORDOBA	VILLA DOLORES
256	2012	Municipalidad de La Esperanza- JUJUY	GOB	\$ 34.362,35	JUJUY	LA ESPERANZA
257	2012	CIC El Galpón. SALTA	GOB	\$ 40.000,00	SALTA	EL GALPON
258	2012	Municipalidad de Guharapé	GOB	\$ 39.599,00	MISIONES	GUHARAPE
259	2012	MINISTERIO DE LA COMUNIDAD	GOB	\$ 49.900,00	FORMOSA	FORMOSA
260	2012	MINISTERIO DE LA COMUNIDAD	GOB	\$ 49.623,00	FORMOSA	FORMOSA
261	2012	MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS	GOB	\$ 44.996,57	CHACO	BARRABQUERAS
262	2012	MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN	GOB	\$ 40.000,00	MENDOZA	TUNUYAN
263	2013	ASOCIACIÓN COOPERADORA LA CASITA DE SAN JOSE	ONG	\$ 35.000,00	LA RIOJA	FAMATINA
264	2013	FUNDACION PADRE ELIZALDE	ONG	\$ 79.350,35	BUENOS AIRES	LA MATANZA
265	2013	UNGS	ONG	\$ 600.000,00	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
266	2013	JAVIER HORACIO CASTAGNOLA - PRESIDENTE FUNDACION ARMSTRONG	ONG	\$ 80.847,00	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
267	2013	PARROQUIA DE SAN MIGUEL- BECAS	ONG	\$ 92.142,95	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
268	2013	OBISPADO SAN MIGUEL	ONG	\$ 39.336,00	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
269	2013	ASOC.COOPERADORA ESCUELA NORMAL N°5-GRAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES	ONG	\$ 53.403,50	CABA	CABA
270	2013	FUNDACION PETISOS	ONG	\$ 39.999,32	RÍO NEGRO	BARILOCHE
271	2013	COMUNIDAD DIAGUITA CALCHAQUI DE AMAICHA DEL VALLE	ONG	\$ 98.724,41	TUCUMAN	AMAICHA
272	2013	FUNDACION MADRE	ONG	\$ 45.122,59	SALTA	SALTA
273	2013	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	GOB	\$ 36.643,50	MENDOZA	SANTA ROSA

274	2013	MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATIO	GOB	\$ 39.994,00	MENDOZA	TUPUNGATO
275	2013	MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY	GOB	\$ 30.018,00	ENTRE RIOS	CENTRO
276	2013	MUNICIPALIDAD DE ALCAZAR	GOB	\$ 42.214,00	MISIONES	ALCAZAR
277	2013	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	GOB	\$ 43.057,00	MISIONES	SAN IGNACIO
278	2013	MUNICIPALIDAD DE SEBASTIAN EL CANO	GOB	\$ 43.057,00	CORDOBA	EL CANO
279	2013	MUNICIPALIDAD DE CRESPO	GOB	\$ 36.679,00	CRESPO	ENTRE RIOS
280	2013	MDS- CHACO	GOB	\$ 53.661,00	CHACO	CHACO
281	2013	MDS- CHACO	GOB	\$ 140.000,00	CHACO	CHACO
282	2013	MDS- CHACO	GOB	\$ 52.090,00	CHACO	CHACO
283	2013	MDS- CHACO	GOB	\$ 54.546,00	CHACO	CHACO
284	2013	MDS- CHACO	GOB	\$ 54.487,50	CHACO	CHACO
285	2013	COMISION MUNICIPAL PUMAHUASI	GOB	\$ 72.156,00	JUJUY	PUMAHUASI
286	2013	UNIVERSIDAD DE GRAL SARMIENTO	GOB	\$ 600.000,00	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
287	2013	MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO	GOB	\$ 50.000,00	BUENOS AIRES	GENERAL BELGRANO
288	2013	ASOC CIVIL JARDINMATERNAL PATRICIAS ARGENTINAS	ONG	\$ 74.947,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
289	2013	ASOC CIVIL EL MUNDO DE MANCHITAS	ONG	\$ 78.329,72	BUENOS AIRES	LA MATANZA
290	2013	ASOC AMAS DE CASA BLANCA DEL VALLERIOS	ONG	\$ 50.000,00	SANTA FE	
291	2013	ASOC CIVIL SAN CAYETANO	ONG	\$ 49.804,10	JUJUY	
292	2013	COMUNIDAD INDIGENA DE AMAICHA DEL VALLE	ONG	\$ 67.000,00	TUCUMAN	AMAICHA DEL VALLE
293	2013	ASOCIACIÓN CIVIL LECHE Y MIEL	ONG	\$ 74.374,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
294	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 50.015,00	CHACO	CHACO

295	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 49.983,00	CHACO	CHACO
296	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 70.065,00	CHACO	CHACO
297	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 63.866,00	CHACO	CHACO
298	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 76.909,00	CHACO	CHACO
299	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 52.691,00	CHACO	CHACO
300	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 50.664,00	CHACO	CHACO
301	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 50.035,00	CHACO	CHACO
302	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 51.708,00	CHACO	CHACO
303	2013	SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA- CHACO	GOB	\$ 49.089,00	CHACO	CHACO
304	2013	MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME	GOB	\$ 69.212,74	CORRIENTES	SANTO TOME
305	2013	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	GOB	\$ 99.735,44	SALTA	SAN LORENZA
306	2013	MUNICIPALIDAD DE SALTA	GOB	\$ 52.344,72	SALTA	SALTA
307	2013	MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO	GOB	\$ 49.997,60	MISIONES	PUERTO RICO
308	2013	FUNDACION CADENA	ONG	\$ 100.000,00	BUENOS AIRES	LA MATANZA
309	2013	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	GOB	\$ 50.000,00	CHUBUT	PUERTO MADRYN
310	2013	MUNICIPALIDAD DE EL DORADO	GOB	\$ 96.213,00	MISIONES	ELDORADO
311	2013	MUNICIPALIDAD DE EL DORADO	GOB	\$ 91.172,98	MISIONES	ELDORADO
312	2013	MUNICIPALIDAD DE EL DORADO	GOB	\$ 74.142,25	MISIONES	ELDORADO
313	2013	MUNICIPALIDAD DE COLONIA DELICIA	GOB	\$ 67.303,25	MISIONES	COLONIA DELICIA
314	2013	MUNICIPALIDAD DE COLONIA DELICIA	GOB	\$ 74.917,20	MISIONES	COLONIA DELICIA

315	2013	ASOCIACIÓN CIVIL EL MUNDO DE SOLCITOS	ONG	\$ 74.997,50	BUENOS AIRES	LA MATANZA
316	2013	ASOCIACIÓN CIVIL LOS PEQUEÑOS DUENDECITOS	ONG	\$ 76.711,60	BUENOS AIRES	LA MATANZA
317	2013	ASOCIACIÓN CIVIL EPEBA	ONG	\$ 101.950,00	BUENOS AIRES	VICENTE LOPEZ
318	2013	C.I.C. N°2 Canal de Beagle Néstor Carlos Kirchner	GOB	\$ 50.000,00	JUJUY	PALPALÁ

La Comisión de promoción y asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, creada por Ley Nacional 26.233, utiliza como criterios de selección los siguientes parámetros:

- Alcance federal a las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, utilizando el instrumento distributivo del Fondo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. El distributivo del Fondo Federativo del Fondo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia garantiza un piso federal para todas las provincias y es un instrumento probado y aprobado por las autoridades de aplicación de todas las Provincias y CABA.
- Población 0 a 4 años de acuerdo al Censo Nacional 2010 por jurisdicción.
- Priorización de localidades identificadas para la implementación del Plan Ahí.
- Indicadores de cobertura de los CDI:
 - Indicadores geográficos
 - Villas y barrios de emergencia
 - Distancia geográfica entre centros existentes y demanda potencial
 - Relación urbano/rural
- Proyectos vinculados a pueblos originarios.
- Equilibrio entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Demanda específica de los organismos de aplicación provinciales e integrantes Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Fortalecimiento el trabajo de las organizaciones potenciando la conformación y/o fortalecimiento de redes.
- Coordinación con otros organismos nacionales, provinciales y municipales para el abordaje territorial y la gestión integral de los programas y políticas sociales universales (AUH, Progresar, “Ellas Hacen”, Estrategia Nacional “Creciendo Juntos”, Seguridad Alimentaria, Primeros Años, etc.).

a.1)

Los CDI informados dependen institucionalmente de diversos ámbitos jurisdiccionales, tanto de gobiernos provinciales como de gobiernos municipales. Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales establecen diversas modalidades de coordinación entre sí y con los organismos de contralor locales. Son los mencionados organismos los responsables del seguimiento de la concurrencia de las niñas y los niños que participan de las actividades de los CDI.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia solicita, a la hora de la presentación de los proyectos a ser fortalecidos, la cantidad de niñas y niños involucrados en las actividades de los espacios de primera infancia. No obstante es importante rescatar que las modalidades de atención, horarios y organización de las actividades es responsabilidad de cada institución y sus organismos de contralor específicos.

La cantidad informada por las instituciones desde el inicio de las acciones de la COCEDIC hasta el presente es de 25.280 niñas y niños, siendo equilibrada la cantidad de varones y de mujeres.

a.2)

Las instituciones de cuidado y educación de la primera infancia que no dependen del Sistema Educativo Formal de cada Ministerio de Educación provincial y de CABA, no conforman de hecho un sistema organizado y estandarizado que establezca un criterio definido y único para los recursos humanos responsables del cuidado y la educación de los niños.

El actual perfil y alcance de estas instituciones es resultado del trabajo de miles de organizaciones sociales, comunitarias y no gubernamentales y de las áreas sociales de los gobiernos provinciales y municipales que, en distintos momentos de nuestra historia reciente,

han ido asumiendo un rol activo en la defensa de los derechos de las niñas y los niños más pequeños de nuestra sociedad. Los CDI, en sus diferentes formatos y modelos de gestión, han surgido fundamentalmente en los años 90 y luego de la crisis de fin de siglo, y han evolucionado hasta conformarse en instituciones de cuidado y educación que atienden a más de medio millón de niños en todo el país. Complementando e integrándose de esta manera, con el sistema educativo formal, al sistema de salud y otras políticas públicas.

Una de las características de los equipos que trabajan con los más pequeños en el sistema no formal, es que reciben el aporte de mujeres que, sin haber alcanzado la formación terciaria o universitaria específica, aportan saberes, experiencias y voluntades de enorme valor para los pequeños, asumiendo con altísima calidad y responsabilidad el rol de educadoras de las nuevas generaciones.

De esta manera, no se puede definir el criterio "título habilitante", mencionado en la pregunta, ya que cada ámbito institucional define los criterios de la selección del personal.

297) INSTITUTOS DE MENORES

Informes varios.

PREGUNTA.

- a. Explique los motivos por el cual no se deja ingresar a la Procuración Penitenciaria de la Nación a los Institutos de Menores dependientes de la SENAF y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Indique:
- b. Indique cantidad de personas menores de edad privadas de libertad por cuestiones penales y por cuestiones asistenciales, desagregadas por edad, género, provincia y causa. Se solicita que la información que se suministre corresponda a todas las provincias y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los siguientes años 2011, año 2012 y año 2013. Se solicita que indique las fuentes.
- c. Informe sobre el estado de cumplimiento de las condenas al Estado Argentino por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Fallo por las perpetuas a menores de edad y "Forneron")

RESPUESTA

A)

1.- La negativa de ingreso data del año 2009 cuando por Resolución SENAF 2237/09 se denegó el acceso por cuanto la Ley N° 25.875 no asigna a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN competencia para ejercer ningún tipo de control o seguimiento de las privaciones de libertad que se cumplen en los establecimientos dependientes de la SENAF.

Esta resolución tuvo como fundamento, entre otros asesoramientos, el Dictamen N° 136 de fecha 27 de julio de 2009 de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN en el cual se sostuvo que: a) Teniendo en cuenta, que la Ley N° 25.875 -que creó en el ámbito del Poder Legislativo la Procuración Penitenciaria- remite expresamente al Régimen Penitenciario Federal, tratado por la Ley N° 24.660, y que, solamente autoriza a dicha Procuración a visitar los establecimientos penitenciarios donde se encuentren alojados los detenidos condenados y procesados, el Procurador Penitenciario, al margen de los establecimientos contemplados en esta última ley, no resulta competente para visitar los institutos de menores dependientes de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. Lo expuesto, no implica que los derechos de esos niños, niñas y adolescentes no encuentren protección en el ordenamiento jurídico vigente. Precisamente, las Leyes N° 24.946 y N° 26.061 contienen disposiciones encaminadas a garantizar el ejercicio de esos derechos, a través de la acción de los órganos a los que allí se hace referencia; b) Cuando el texto de la ley es claro y expreso no cabe prescindir de sus términos, correspondiendo aplicarla estrictamente, pues no resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena (conf. Dict. 210:19; 251:27; 255:290; 257:183); c) La primera regla de interpretación ordena estar a la letra de la norma cuando ésta no contiene en sí la posibilidad de ser comprendida en un sentido diferente; cuando su texto es claro y expreso, no cabe prescindir de sus términos (CONF. Dict. 253:153).

2.- Cabe destacar que los establecimientos en los que se llevan a cabo las privaciones de libertad en el ámbito de la SENAF son monitoreados y controlados por organismos externos y de raigambre constitucional como los dependientes de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN que tienen asignada esa competencia específica (art. 54 inciso j, Ley N° 24.946 respecto de la inspección por los Defensores de Menores e Incapaces) y de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTOS DE TRATAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES creada por Resolución N° 841/06 de dicha Defensoría General. A lo que cabe agregar la inspección periódica de los Delegados Inspectores dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y de las Cámaras Federales.

3.- La Resolución SENAF 2237/09 fue debidamente notificada a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN quien jamás ejerció la vía impugnativa pertinente a los actos administrativos de alcance particular en sede administrativa o judicial de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.549 y su reglamentación.

3.- Las privaciones de libertad en los establecimientos dependientes de la SENAF no son dispuestas en el marco de la ejecución de penas privativas de libertad sino de afectaciones previas a la condena firme en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 22.278 que en su aplicación debe ser adecuada a los postulados de la Ley N° 26.061 en función de lo establecido por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN en el caso "García Méndez" publicado en *Fallos*, 331:2691, todo lo cual excluye la posibilidad de interpretar extensivamente la Ley N° 25.875 en la forma alegada por la PROCURACIÓN PENITENCIARIA en su solicitud inicial.

4.- A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 26.827 de creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN ha sido investida como mecanismo de prevención en el ámbito de los establecimientos en los que se ejecuten detenciones y que dependan de autoridad nacional o federal, previendo expresamente dicha ley la inclusión de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de protección (arts. 45 y 56).

Si bien esta nueva función asignada a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN le permitiría el acceso a los establecimientos dependientes de la SENAF, la postura de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN ha sido la de insistir en que no sólo puede ingresar a los establecimientos en función de lo dispuesto por la Ley N° 26.827 sino para el ejercicio pleno de las facultades otorgadas por la Ley N° 25.875 que además de ser sustancialmente diversas (basta confrontar los arts. 35 y 36 de la Ley N° 26.827 con los arts. 15 a 17 y 18 de la Ley N° 25.875) el confornte de las normas demuestra que la actividad de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA como mecanismo de prevención se da en el marco articulado del Sistema de Prevención y bajo la coordinación del Comité Nacional que a la fecha no se encuentra en funcionamiento, lo cual no se corresponde con el enunciado del art. 1° de la Ley N° 25.875 que establece que la PROCURACIÓN PENITENCIARIA realiza su cometido sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Siendo entonces claramente diferenciadas las funciones asignadas por una y otra ley a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA no resulta factible sostener, tal como ésta lo pretende actualmente, que el ingreso a los establecimientos es factible en el marco de la Ley N° 25.875, dado que no han variado en absoluto las razones –falta de competencia- oponibles a la presentación inicial.

B)

En el cuadro adjunto se informa la cantidad de niñas, niños y adolescentes privados de libertad en Centros de Régimen Cerrado según provincia y sexo. Con respecto a las edades de los jóvenes privados de libertad por cuestiones penales, al momento de relevar dicha información, no todas las provincias contaban con ese dato. Asimismo, la información de las causas no está disponible para la totalidad de Centros de Régimen Cerrado de todas las provincias, dado que es un dato que tiene el poder judicial y no siempre es proporcionado a los Centros de Régimen Cerrado. Corresponde señalar además que en los casos en que se

dispone de ese dato, el mismo corresponde a la carátula inicial y se va modificando conforme avanza el proceso.

Este relevamiento fue realizado al 31 de Octubre de 2013 por la SENAF. Dicha información fue proporcionada por cada provincia y ratificada por la autoridad competente provincial.

Población Adolescente en Centros de Régimen cerrado según Provincia y Sexo
(Absolutos- Octubre 2013)

Provincia	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total Niños/as y adolescentes en Centros de Régimen Cerrado
Buenos Aires	3	446	449
Catamarca	-	1	1
Chaco	-	16	16
Chubut	-	5	5
Córdoba	3	209	212
Corrientes	S/D	S/D	S/D
Entre Ríos	-	4	4
Formosa	-	-	0
Jujuy	-	27	27
La Pampa	-	4	4
La Rioja	1	2	3
Mendoza	3	67	70
Misiones	-	-	0
Neuquén	-	-	0
Rio Negro	-	-	0
Salta	8	65	73
San Juan	-	8	8
San Luis	-	10	10
Santa Cruz	S/D	S/D	S/D
Santa Fe	2	50	52
Santiago del Estero	-	11	11
SENAF	12	111	123

Tierra del Fuego	-	1	1
Tucumán	2	47	49
Total	34	1.084	1.118

El registro de las situaciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes es llevado a cabo por cada provincia.

Cabe destacar que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley Penal, se encuentra realizando un relevamiento de escala nacional de similares características al realizado en el 2007, de forma tal de obtener una actualización de dicho estudio en el transcurso del corriente año.

Los niños, niñas y adolescentes en instituciones por cuestiones asistenciales, no están privados de la libertad sino en instituciones de albergue por la adopción de medidas excepcionales, sin cuidados parentales.

En el año 2009 en el marco del Consejo Federal de Niñez Adolescencia y familia se consensuó la realización del primer Relevamiento Nacional sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina en conjunto con UNICEF. El relevamiento se llevó a cabo durante los años 2010 y 2011 y fue efectuado en todas las provincias de nuestro país.

Del resultado del mismo surgió que son 14.675 niños niñas y adolescentes sin cuidados parentales en toda la República Argentina. Lo que implican el uno por mil en nuestro país y pertenecen a las familias más vulnerables.

Actualmente, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia continúa trabajando junto a UNICEF Argentina en la tercera etapa de esta investigación, a fin de lograr la sistematización de los datos referidos a los niños sin cuidados parentales.

A continuación se presentan la distribución por provincia de los niños sin cuidados parentales informados en el Relevamiento Nacional realizado en el 2011 y su actualización al año 2014.

Cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales por adopción de medidas excepcionales, por Jurisdicción. Años 2011 y 2014

Jurisdicción	Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales		
	Año 2011 (Relevamiento SENAF-UNICEF) ¹	Año 2014 (Información brindada por las Provincias) ²	
SENAF	258	35	
Buenos Aires	5958	3.001	
Catamarca	22	27	
C.A.B.A.	1029	800	*
Córdoba	1107	549	
Corrientes	565	172	
Chaco	1251	163	
Chubut	175	48	
Entre Ríos	381	343	
Formosa	110	50	
Jujuy	94	103	
La Pampa	205	150	
La Rioja	39	31	
Mendoza	722	843	
Misiones	622	650	
Neuquén	96	86	
Río Negro	126	86	
Salta	204	190	
San Juan	121	70	
San Luis	308	322	
Santa Cruz	179	104	
Santa Fe	647	490	
Santiago del Estero	58	58	
Tierra del Fuego	36	31	
Tucumán	362	155	
Total	14.675	8.582	

¹ "Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional y Propuestas para la Promoción y el Fortalecimiento al Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria". MDS-SENAF/UNICEF, 2012

² Fuente: SENAF

*Información CABA excluyendo a los niños con medidas que dependen de la Dirección de Salud Mental.

C) Informe de avance de cumplimiento de las condenas impuestas al Estado Argentino por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (*respecto del fallo por las perpetuas a menores de edad y "Forneron"*)

En relación al fallo de perpetuas por los menores de edad (caso: "CESAR ALBERTO MENDOZA Y OTROS VS. ARGENTINA"), la Secretaria Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, dentro de la órbita de su competencia se encuentra gestionando:

I. Medidas de reparación integral (comprensivas de aquellas correspondientes a la rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición).

a) Medidas de rehabilitación física, psicológicas, educación y/o capacitación: en relación a las medidas de educación y/o capacitación, podemos señalar respecto de cada damnificado:

En relación a César Alberto Mendoza, a través de las distintas entrevistas efectuadas, manifestó que se encuentra inserto laboralmente y que no dispone de tiempo en la actualidad para realizar las capacitaciones que oportunamente hubiera solicitado.

Por otro lado, Lucas Mendoza refirió no querer la pensión en trámite sino trabajar, por lo cual desde la SENAF se están realizando gestiones para ello. Asimismo, se le tramitó un subsidio de ayuda urgente por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil), para arreglar su vivienda y se encuentra en trámite la provisión de herramientas para jardinería.

Finalmente en relación a Claudio Núñez, se realizó una entrevista con las asistentes sociales dependientes de este organismo, a los fines de evaluar su situación actual y así poder ofrecerle alguna capacitación e inserción laboral acorde a sus demandas.

b) Medidas de Satisfacción (Publicación y difusión de la sentencia)

A los fines de cumplimentar con las medidas de satisfacción referentes a la publicación del resumen oficial de la sentencia, ésta SECRETARIA NACIONAL publicó en su página web (<http://intranet.senaf.net/>) y en la página del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa: "CESAR ALBERTO MENDOZA Y OTROS VS. ARGENTINA".

c) Garantías de no repetición

- *Diseño e implementación de políticas públicas.*

La SENAF realizó una recopilación de políticas, programas y servicios implementados en el ámbito nacional que favorecen el desarrollo integral de los jóvenes operando en la prevención de la delincuencia juvenil.

- *Difusión de los estándares internacionales sobre los derechos del niño.*

La SENAF, incluyó el tratamiento de la prohibición de imponer penas de prisión o reclusión perpetuas a personas menores de edad, el contenido de la sentencia y la jurisprudencia de la CIDH sobre integridad personal, tortura, derechos de los niños y obligaciones internacionales de derechos humanos en el marco de los seminarios regionales de capacitación en materia penal juvenil así, como en la carrera de especialización que desde la misma se desarrollan.

Asimismo, se dió a conocer la sentencia a las autoridades provinciales en materia de Niñez y Adolescencia, en la reunión que se celebró en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, los días 28 y 29 de noviembre de 2013. Se adjunta a la presente el acta antes mencionada, para mayor información.

- Asegurar que no se volverá a imponer la prisión o reclusión perpetuas a ninguna persona por delitos cometidos siendo menor de edad y Capacitación de autoridades estatales.

Se remitieron notas a la Junta Federal de Cortes y a cada Corte Provincial y del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunicando el contenido íntegro de la sentencia a los fines que no se reiteren hechos iguales o similares a los que motivaron la sentencia y que se informe si se registra en la actualidad alguna condena a prisión o reclusión perpetua vigente, impuesta a alguna persona por delitos cometidos siendo menor de edad. Asimismo, se solicitó que en la capacitación a los jueces y otros operadores del derecho penal juvenil se brinde capacitación en materia de los derechos humanos y de la niñez, ofreciendo a tales efectos la asistencia técnica y cooperación necesaria desde las áreas presentes.

Respecto del personal penitenciario federal y de la Provincia de Mendoza, la Secretaria de Derechos Humanos se encargará de realizar las gestiones necesarias a tales fines ante el servicio penitenciario federal y ante la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, contando para ello con la colaboración y asistencia técnica de la SENAF en la temática específica de derecho penal juvenil y aplicación de estándares internacionales.

En tal sentido, la SENAF realizó un proyecto de programa de capacitación en lo que respecta a niños, que fue remitido a la Secretaria de Derechos Humanos.

II. Obligación de investigar los hechos e identificar, juzgar y en su caso, sancionar a los responsables.

Investigación de los hechos de tortura sufridos por Lucas Matías Mendoza y Claudio David Núñez. En el marco de tal cumplimiento la SENAF, en fecha 25 de abril de 2014, remitió una nota a la Procuradora General de la Nación, solicitando el desarchivo y la re-apertura de las causas a los fines que se investiguen los hechos denunciados.

Caso FORNERON

El día 27 de abril de 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dictó sentencia y declaró responsable al Estado Argentino en el caso Fornerón e hija Vs. Argentina, por violaciones a los derechos y garantías judiciales, a la protección a la familia y a los derechos del niño.

En la misma se dispusieron los siguientes puntos de reparación:

1. El Estado debe establecer de manera inmediata un procedimiento orientado a la efectiva vinculación entre Fornerón y su hija M
2. La conformidad a derecho de la conducta de los funcionarios que intervinieron, en los distintos procesos internos y establecer responsabilidades.
3. Tipificar la venta de niños y niñas
4. Implementar un programa o curso obligatorio dirigido a operadores judiciales, incluyendo jueces, defensores, fiscales, asesores y demás funcionarios de la Provincia de Entre Ríos...estándares internacionales de derechos humanos...derechos de los niños y niñas y su interés superior y el principio de no discriminación
5. Publicar el resumen oficial de la sentencia en el Boletín Oficial Nacional y de la provincia
6. Pagar los daños materiales admitidos y el daño inmaterial

1) La Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, tomo a bajo su responsabilidad llevar adelante el proceso orientado a la efectiva vinculación entre Fornerón y su hija M.

El proceso de vinculación entre el Sr. Fornerón y su hija M es acompañado y supervisado por un Equipo de Expertos designado ante la Corte e integrado por profesionales de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral. Perteneciente a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dándose cumplimiento a lo establecido en los párrafos 161 a 164 de la Sentencia

Los encuentros de construcción del vínculo por el momento se llevan a cabo en la sede de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, lugar convenido entre todos los involucrados.

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la Directora Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, hizo conocer a la niña M. la verdad sobre su origen, que incluye lo ocurrido con el proceso de guarda y adopción así como los esfuerzos del Señor Fornerón en aras de ser reconocido como su padre biológico y recuperarla para sí y el resto de sus familiares de origen.

El equipo de profesionales designado asegura a la niña y al Sr. Forneron la asistencia psicológica previa, durante y posterior a los encuentros. Este espacio de ningún modo sustituye el tratamiento terapéutico de ambos, pero brinda un espacio en el cual poder reflexionar sobre distintos aspectos que hacen al proceso por el que atraviesan.

Por su parte el matrimonio Z-B es abordado por una profesional integrante del equipo para promover su necesaria colaboración y participación en el proceso de vinculación de M. con el señor Fornerón a los efectos de remover los obstáculos que su actitud pueda significar ante la niña M.

A los fines de garantizar la asistencia de Fornerón a los encuentros, la Provincia de Entre Ríos se ha comprometido a afrontar los gastos de traslado del señor Fornerón, como así también ha llevado a cabo las diligencias necesarias a fin de que cuente con las licencias laborales que permitan su asistencia a los encuentros de vinculación.

Por su parte la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia asumió la responsabilidad de afrontar los gastos que impliquen eventualmente los traslados y alojamiento de M a la provincia de Entre Ríos, en caso de ser necesario.

El resto de la información se elevada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos cada cuatro meses y forma parte de la privacidad e intimidad del Sr. Fornerón y su hija.

2) Atento la información brindada por el Secretario de Justicia, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, a los fines de dar cumplimiento con el punto 2 de la sentencia, el Superior Tribunal de Justicia de dicha provincia recepcionó y dio trámite a las siguientes denuncias:

- Causa n ° 211 F° 87 iniciada el 5-07-10. Del Valle Raúl. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria S/ Denuncia”.
- causa n° 210 F° 87 iniciada el 5-07-10. Balbi Marcelo Santiago. Defensor de Pobres y menores de Victoria S/ Denuncia. El 17/5/11 se dictó sentencia en la cual no se hizo lugar a la formación de causa a los denunciados.
- Causa 212 F° 88. Guaita, Julio Ramón. Secretario del Juzgado de Instrucción de Victoria. Denuncia 5/7/10.
- Causa n ° 213 F° 88 iniciada el 5/7/10. Olarte Daniel Lorenzo. El 6/07/12 se dispuso el Archivo de las actuaciones previo informe sobre la jubilación del denunciado.

4) Conforme la información suministrada por el Secretario de Justicia, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, desde el año 2005 el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan Bautista Alberdi", viene desarrollando distintas propuestas académicas relativas al Derecho de Familia y el Paradigma Protectorio de Derechos Humanos que involucra a niños, niñas y adolescentes.

En este marco se ha desplegado una oferta académica sobre la temática. En el año 2013 se ha diseñado el curso anual denominado "Curso de Actualización en Derecho de Familia" El curso es parte integrante del Plan Integral de Gestión Educativa del Instituto de Capacitación, el cual ha sido aprobado por Acuerdo General nro. 05/13 del 12-03-13 en cuyo marco el Superior Tribunal de Justicia de la provincia ha declarado su carácter obligatorio para todos los Magistrados y Funcionarios de todas las instancias, con competencia en materia de Derechos de Familia, Niños y Adolescentes.

5) Se publicó la sentencia en el Boletín Oficial en el año 2013.

6) Con fecha 22 de mayo de 2014 por decreto presidencial nro. 751/2014 se dispuso el pago de la suma equivalente a U\$S 199.046,30 en la sentencia dictada por la CIDH en el Caso Fornerón e hija vs. Argentina.

298) ADICCIONES

Informes varios.

PREGUNTA

Sobre las políticas de Adicciones

a) Sobre denuncias del titular del SEDRONAR, informe:

1. Totalidad de anomalías denunciadas a ese organismo de control. Indique si ha intervenido en estas cuestiones otro organismo del Estado.
2. Grado de avance y resultado de las mismas.
3. Penalidades realizadas.
4. Acciones llevadas a cabo para solucionarlas.

b) Presupuesto 2014 y Planes y Programas:

1. Explícite aumento presupuestario del organismo, más allá de los anuncios presidenciales.
2. Describa la distribución geográfica y el criterio de política pública de asignación de estos recursos, desdoblando montos destinados a construcción, a recursos humanos y a transferencias provinciales y municipales funcionamiento de estos centros—, es decir, cómo los iban a articular.

c) Auditorías del Registro nacional de Precursores Químicos:

1. Explique cuáles fueron los resultados obtenidos de los 2.492 expedientes auditados por el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), de control, fiscalización y auditorías generados sobre los operadores del mercado interno para el periodo requerido, de los cuales 94 fueron de importación / exportación, desde el 2005 hasta la fecha.

d) Sobre las sanciones a las empresas operadoras de precursores químicos

1. Informe las sanciones administrativas a las empresas operadoras de precursores químicos (suspensión o cancelación de autorización para operar) que haya aplicado la Secretaría como autoridad competente para los casos de

incumplimiento total o parcial de las obligaciones que emanan de la Ley 26.045 (Registro Nacional de Precursores Químicos) desde el año 2005 hasta la fecha.

2. Según lo informado en informes anteriores Desde el año 2005 al año 2013 se han aplicado un total aproximado de 1400 sanciones administrativas. Indique las causas de las sanciones y cuantas fueron elevadas a la Justicia.

RESPUESTA:

a) 1) Conforme a la Auditoría solicitada a la Sindicatura General de la Nación, por el Señor Secretario al asumir su cargo, una vez emitido el informe se procedió a remitir a las áreas pertinentes las observaciones meramente administrativas a los fines que se tengan presentes las recomendaciones para realizar las acciones correctivas pertinentes. La Auditoría interna tendrá a su cargo el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el órgano de control.

2) Las anomalías están siendo revisadas conforme el procedimiento establecido en el Decreto 467/99

3) Por la naturaleza del procedimiento antes mencionado no puede contestarse esta consulta sin afectar derechos constitucionales de los sujetos supuestamente involucrados. Cabe aclarar que las penalidades propiamente dichas se desprenderán del resultado de los sumarios en trámite.

4) Remitirse a respuesta 298 inciso a punto 1.

b)1) Desde fines de 2013 se inaugura, en materia de construcción y ejecución de las políticas públicas de la SEDRONAR, un nuevo camino a recorrer en la erradicación del uso indebido de las drogas, y sus adicciones; donde es necesario dejar atrás los enfoques orientados en la reducción del daño, en la conceptualización pasiva y estigmatizante de nociones como “adicto”, “paciente” y “enfermo” para adentrarnos en el paradigma de la inclusión, de la priorización del sujeto activo de derecho, promoviendo la construcción de proyectos de vida. En este contexto, y en el marco de las acciones fijadas a esta Secretaría por los Decretos 48/2014 y 518/2014 se hace necesario, para efectivizar su adecuado cumplimiento el incremento de la partida presupuestaria vigente de esta Secretaría. A tales efectos, se encuentra en proceso de circuito administrativo la ampliación referida al presupuesto vigente.

2) Remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta N° 86 del Informe N° 86 del presente año, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados.

c) 1) Los resultados obtenidos a partir de las fiscalizaciones se reflejan en resultados de tipo cuantitativos, los que se detallan en el la respuesta a la pregunta 298 inciso d) punto 1.

d)1) Se informa que desde el 1° de enero de 2005 hasta la fecha se aplicaron un total de 1.510 sanciones administrativas, ello por parte del Departamento de Fiscalización y Control del Tráfico Ilícito de Precursores Químicos.

2) Las causas de las sanciones aplicadas fueron motivadas por infracciones a la normativa vigente en materia de fiscalización y control de precursores químicos, entre las que se encuentran: no informar de todo robo, hurto, pérdida, merma o desaparición irregular o excesiva de sustancias químicas controladas, en el plazo y condiciones que establezca la autoridad de aplicación, operar sin estar inscripto, operar con sujetos no inscriptos, no declarar todos los domicilios en los que opera con precursores químicos, incurrir en errores en la confección de los informes de movimientos, etc.

El recurso judicial directo dispuesto en el art. 16 de la Ley 26.045 fue interpuesto por primera vez a partir del mes de abril de 2011 debido al Dictamen de la PTN N° 046 (Tomo 277 Página 5) emitido en el marco del Expediente N° 1222/08, ello con fecha 05/04/2011.

Se elevaron un total de 21 casos a la justicia, los que se resolvieron todos favorablemente, excepto uno y se plantearon tres caducidades de segunda instancia planteadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos ganadas, de los cuales dos de ellos resultaron sancionados mediante multas dinerarias.

Todos los casos entre el período 2005 y marzo de 2011 han sido notificados en los términos de los remedios administrativos (vía recursiva administrativa prevista en los arts. 84 y sigs. del Decreto Reglamentario Ley 19.549) por lo que se tramitó el respectivo recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio.

En cuanto al criterio judicial en todos los casos elevados a la justicia Contencioso Administrativa (es competente la segunda instancia). Se observa que se ha cumplido con el procedimiento de legalidad toda vez que se ha dado traslado al presunto infractor a fin que presente el descargo en su defensa, es decir, que el juez observó que no ha habido violación del principio de derecho de defensa.

299) INCAA.

Informes varios.

PREGUNTA.

a) Indique conforme a la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica 17.741, la que en su Art.4º; Inc.h) el número de agencias regionales que hayan sido creadas durante el periodo 2010 - 2014. Señalando la ubicación de cada una de sus sedes y detallando la cantidad de trabajadores conforme las diferentes modalidades en cada una de sus dependencias.

b) Informe en consecuencia de lo que ordena la Ley 17.741 en su Art. 35; si los créditos que otorga el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES son canalizados a través de una entidad bancaria que cuente con red nacional y que haya sido seleccionada mediante licitación pública como dispone la norma.

c) Conforme a la ley 17.741, la Asamblea federal debe recepcionar anualmente la rendición de cuentas del Consejo Asesor y del Director del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES; (Art. 4 inc. C). Informe si se realizaron las mismas durante los años 2010-2011 – 2012 – 2013 y lo que va de este 2014. Adjunte documentación al respecto.

d) Indique si se cumple con lo dispuesto en el Art. 4 inc d) de la Ley 17.741, que ordena elevar a la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION los estados, balances y documentación que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Adjunte información documentada o indique lugar en donde se encuentra.

e) Indique el valor del presupuesto destinado a la realización de las Series de TV Digital, mediante concursos auspiciados por el INCAA. Detalle de los fondos utilizados en el 2012-2013 y el nombre de los beneficiarios. Mencione la cantidad de series producidas y estrenadas en igual periodo.

f) Detalle la cantidad de empleados que posee el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, diferenciando en planta permanente y personal contratado.

g) Indique si los edificios donde funcionan las sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, son propios o alquilados. En caso de haber sido reformados mencionar el costo de cada una de dichas reformas.

RESPUESTA.

a) No se poseen Agencias Regionales.

b) Los créditos se canalizan por varias vías: de manera directa, a través del Banco BICE, se articula con Garantizar Sociedad de Garantías Recíprocas, y se está trabajando la concreción de un convenio con Banco Nación.

c) Sí se realizaron las Asambleas Federales correspondientes a los años enumerados.

d) El INCAA, cumple estrictamente con la Ley 17.741, la ley 24.156 de Administración Financiera -art. 118 y ccs.– y el Decreto 1536/2002, enviando en debido tiempo y forma los Estados Contables a la Secretaría de Cultura y a la Contaduría General. Sin perjuicio de lo expuesto, actualmente la AGN se encuentra auditando con un equipo de trabajo la gestión 2008/2012, habiendo tomado conocimiento de los estados contables. Asimismo, dicha documentación se encuentra a su disposición en el Área de Contaduría del Instituto y los papeles de trabajo del Área de Auditoría Interna del Organismo relacionados con el balance y estados contables.

e) El presupuestado destinado a la realización de las Series de TV Digital mediante concursos auspiciados por el INCAA durante 2012 y 2013 fue de \$22.286.336.41. Los fondos utilizados corresponden \$ 8.432.233.30; se adjunta planilla con los 60 proyectos, de los cuales 3 fueron estrenados y el resto se encuentra en producción.

f) Planta Permanente: 333; Planta Transitoria: 109; Locación de Obra: 192; Instructores de la ENERC (Horas cátedras): 163.

g) El INCAA desarrolla sus actividades en seis edificios. Tres de ellos propios (la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica – ENERC, Moreno 1199; el edificio central de Lima 319 y el Cine Gaumont en Rivadavia 1635) y tres inmuebles alquilados (Belgrano 1586 pisos 6°, 8°, 9° y 11°; Av. De Mayo 1244 pisos 2°, 3°, 4° y 5°; y Ensenada 480/482), todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

300) SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

Población extranjera detenida. Traslado de presas.

PREGUNTA:

a) Sobre población extranjera detenida en Argentina, informe:

1. Porcentaje de detenidos en el Sistema Penitenciario Federal.
2. Porcentaje de detenidos en lugares de detención no penitenciaria. Condiciones de la detención, presupuesto destinado a solventar dichos gastos.
3. Tasa de delitos, diferenciando extranjero irregular y extranjero regular.
4. Condición de los derechos humanos en las cárceles federales y provinciales. ¿Qué ocurre con la problemática de sobrepoblación carcelaria? ¿Existe personal penitenciario capacitado para comunicarse con los no hispanoparlantes? Informe sobre el cumplimiento del art. 18 de la Constitución Nacional y las medidas y acciones tomadas al respecto.
5. Control migratorio en las fronteras. Medidas adoptadas para evitar el reingreso al país de extraditados por comisión de delitos.

b) Sobre Traslado indiscriminado de presas, Resolución 557 de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

El viernes 23 de mayo integrantes del Servicio Penitenciario Federal (SPF) dieron cumplimiento a la Resolución Nro. 557, dictada por el Director Nacional de ese organismo, Emiliano Blanco, quien ordenó que alrededor de cuarenta mujeres privadas de su libertad fueran desalojadas del Sector A de la Unidad 31 de Ezeiza y trasladadas al Complejo Penitenciario IV de la misma localidad y a la Unidad 13 de La Pampa. El motivo fue el alojamiento de imputados y condenados por crímenes de lesa humanidad, hasta ese entonces, detenidos en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, hasta tanto se les construya para ellos “una residencia específica”.

La resolución adoptada por SPF utiliza argumentos vinculados con el crecimiento de la población detenida por este tipo de delitos, y con la conveniencia de que la misma esté alojada cerca del Hospital Penitenciario. Estamos convencidos de que la salud y la vida constituyen derechos inherentes a las todas las personas y no privilegios para unos

pocos. El estado tiene la obligación y el deber de garantizar estos derechos sin discriminación alguna. Como agravante, tomamos como antecedente la nota presentada el año anterior ante la Dirección Nacional del Sistema Penitencia Federal por el colectivo Limando Rejas, organización que defiende los derechos de las mujeres privadas de libertad, de manera conjunta con las mujeres alojadas en el CPF IV Ezeiza denunciando los problemas más relevantes de salud que las mismas sufren cotidianamente y que merecieron como respuesta este traslado que consideramos discriminatorio y arbitrario.

Informe:

1. ¿Por qué se ha decidido mejorar las condiciones de los beneficiados por la Resolución en detrimento de las mujeres alojadas en el Sector A de la Unidad 31 de Ezeiza, trasladándolas a la provincia de La Pampa, alejándolas así de todos los recursos con los que contaban?
2. Explique cómo fue tomada la resolución y qué estudios se realizaron para determinar que eran estas 40 mujeres las que debían ser trasladadas.
3. Explique por qué la resolución fue tomada de manera intempestiva en horas de la madrugada durante el fin de semana por personal masculino armado, sin informar (a las mujeres) el destino ni permitirles los más mínimos preparativos, tales como comunicar telefónicamente a familiares, abogados/as defensores y organismos de derechos humanos respecto de su traslado o llevar consigo sus efectos personales.

RESPUESTA:

a) Actualmente un 22,4 por ciento de la población alojada en establecimientos penitenciarios federales es extranjera.

3. En primer término, corresponde señalar que en los establecimientos correspondientes al Servicio Penitenciario Federal no hay sobrepoblación. Las dificultades en materia de alojamiento no se generan en materia de cantidad de plazas disponibles, sino en relación a su distribución en los distintos establecimientos, ya que existe una mayor expectativa de permanecer en el área metropolitana, lo que se refuerza a menudo mediante planteos judiciales que redundan en medidas cautelares y órdenes de permanencia en determinado establecimiento. Ello impide en muchos casos alojar a personas privadas de libertad en Unidades del interior del país, donde el SPF posee el 40 % de sus plazas.

Por otro lado, para abordar las particularidades de los internos de habla no hispana, funciona el programa de angloparlante.

b)

1. Con los movimientos de internos mencionados no se ha ido detrimento de las condiciones de detención de ningún colectivo. Por el contrario, la misma ha tenido como finalidad paliar una situación puntual y provisoria de falta de alojamiento y acercar a internos sexagenarios a lugares con condiciones necesarias para abordar los riesgos que tienen. Asimismo, las mujeres han sido alojadas en el Complejo Penitenciario Federal IV, que se encuentra a 2 Km de distancia. Allí se les garantizan adecuadas condiciones de detención y acceso a los derechos en iguales condiciones que en la Unidad 31.

En lo sustancial, esta pregunta fue respondida en la pregunta N° 46.g; 46.h; 46.j; 46.k; 46.l y 46.m.-

2.

La decisión de trasladar a estas mujeres se debe a que se desafectó para el alojamiento de mujeres el Pabellón A de la Unidad 31. De esta manera, todas las internas allí alojadas fueron realojadas en el Complejo Penitenciario Federal IV.

3.

La resolución fue tomada de forma prudente y se estuvo trabajando más de un mes para analizar las variantes y todas las situaciones y garantizar que, como sucedió, los traslados y realojamientos se realicen adecuadamente y sin afectar la integridad psico-física de ninguno de los internos o las internas. Además, los Juzgados de turno se encontraban al tanto de tales movimientos.

Los primeros traslados fueron realizados un viernes a la mañana y, en ellos, se aplicaron los protocolos que se utilizan para todo tipo de de traslado de estas características.

SENADORA BLANCA M. MONLLAU

301) MUNDIAL 2014

Informe varios

PREGUNTA

a) Indique los costos que deberá asumir el Estado Nacional por la transmisión de los 64 partidos que Mundial Brasil 2014 y la inauguración oficial.

Discrimine los mismos detallando:

- i) Derechos de transmisión
- ii) Recursos humanos afectados a las transmisiones
- iii) Equipamiento y logística operacional

b) Detalle la estrategia comercial y esquema publicitario durante las transmisiones. Mencione los anunciantes y auspiciantes, tanto públicos como privados, y las tarifas de la pauta durante los partidos y programación vinculada con el mundial.

RESPUESTA

302) CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ESTRATEGICA PARA EL PENSAMIENTO NACIONAL

Política Cultural

PREGUNTA

Respecto a la creación de la flamante Secretaria de Coordinación Estratégica para el Pensamiento Nacional, dependiente de la secretaría de Cultura de la Nación, sírvase informar:

- a) Detalle los objetivos para los que se creó este organismo.
- b) Describa las tareas que llevará a cabo dicha Secretaria.
- c) Señale cuál es el canon por cual se establece el llamado "Pensamiento Nacional".
- d) Indique el presupuesto asignado a la Secretaría.
- e) Informe sobre los recursos humanos que se precisa para su funcionamiento. Detalle cantidad de agentes asignados y refiera qué habilidades y competencias son necesarias para integrar la mencionada Secretaria.

RESPUESTA:

a) Objetivos generales de la Secretaría de la Coordinación Estratégica para el Pensamiento Nacional (Según el Decreto 837/2014):

- Asesorar y elevar las propuestas a ser consideradas por la Ministra de Cultura en cuestiones de pensamiento nacional y latinoamericano, en materia de su competencia.
- Interactuar de forma federal con las diferentes usinas de pensamiento existentes en el país, con el objetivo de promoverlas y darles un marco de mayor institucionalidad.
- Convocar a todo el arco político, intelectuales docentes y representantes de los Institutos históricos que actúan en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, a que formen parte de las grandes líneas a investigar, en materia de su competencia.

- Generar instancias de diálogo y debate sobre temas contemporáneos, en materia de su competencia, promoviendo nuevas corrientes de pensamiento, que hagan partícipe a toda la ciudadanía.
- Articular la relación entre los Institutos históricos, actuantes en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, a fin de lograr una transversalidad que haga de aquellos diferentes espacios una homogeneidad que aborde, incluso, los mismos tópicos desde diferentes análisis.
- Generar documentos (audiovisuales y digitales) con base en el pensamiento nacional, a fin de que circulen como material de formación, producto de los debates constituyendo en conjunto un archivo de época.

b) Objetivos específicos de las Direcciones y Programas dependientes de la Secretaría de Coordinación Estratégica para el Pensamiento Nacional:

- Diseñar los mecanismos apropiados para la producción de pensamiento en las temáticas que determine la Secretaría, instrumentando las instancias de investigación y desarrollo para cada una de las mismas.
- Preparar los materiales para la creación de documentos que puedan ser adaptados a los distintos soportes físicos y digitales, y difundir las investigaciones desarrolladas en el ámbito de su competencia.
- Fortalecer los vínculos de la Secretaría con la red de enlaces provinciales, nacionales y de América del Sur, y de otros representantes de organismos públicos y privados de la cultura que realizan tareas regulares de conservación del patrimonio intangible de la cultura argentina, a través de instancias permanentes de capacitación, intercambio institucional y generación de proyectos asociativos que promuevan la memoria histórica de la nación.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a las diferentes instancias del Ministerio de Cultura de la Nación, a través de estudios sobre el pensamiento nacional, sobre las tradiciones estéticas de los diferentes pueblos y regiones de la Argentina, y sus vínculos con América Latina, mediante la elaboración de informes técnicos y monográficos.
- Generar instancias de capacitación a representantes de los organismos provinciales de Cultura, y a representantes de organismos públicos y privados que dediquen sus programas y objetivos a la difusión del pensamiento nacional y de las tradiciones artísticas, y políticas argentinas.
- Promover la actualización, la puesta en valor y la difusión de las tradiciones políticas, estéticas y artísticas de la Argentina mediante la ampliación y diversificación del alcance de las unidades existentes y de las herramientas de acceso.
- Promover acciones académicas que posibiliten vínculos estratégicos con el Ministerio de Educación, en el marco de su Plan Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", en relación, sobre todo con los debates culturales regionales y nacional camino hacia el segundo Bicentenario.
- Promover acciones que permitan intercambios y articulaciones con otras direcciones o coordinaciones de la Secretaría, así como también con los ministerios, secretarías o subsecretarías de cultura de las jurisdicciones y con el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), en el diseño y organización de los foros y encuentros regionales caminos por la Nueva Independencia.
- Organizar Foros Regionales para debatir en forma democrática, federal y plural desde las diversidades de las tradiciones del pensamiento político, las culturas y el arte, los idearios emancipatorios en nuestra historia y en las

vísperas de nuestro segundo Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

- Desarrollar el Congreso Argentino y Latinoamericano por la Nueva Independencia, como un proceso de participación democrática, federal y plural en lo político, cultural y artístico, desde las perspectivas de la Nación y de América Latina, en las vísperas de nuestro segundo Bicentenario.
- Organizar la comunicación y difusión de las conclusiones de los distintos foros, encuentros y Congreso, tanto en forma escrita, digital como audiovisual, así como participar en los foros regionales, encuentros y congresos, para su organización y colaboración en la comunicación de sus conclusiones.
- Generar y promover la institucionalización de espacios de producción intelectual, en colaboración y cooperación de las autoridades culturales de las jurisdicciones correspondientes.
- Interactuar con todas aquellas instituciones del ámbito federal, ya sean públicas, privadas o de la sociedad civil, con el objeto de crear marcos propicios para el desarrollo de nuevos espacios de producción científica y académica en el ámbito de su competencia.
- Identificar espacios de producción de pensamiento científico, académico y artístico de las temáticas de su competencia.
- Fortalecer la relación entre los movimientos políticos, culturales y sociales de ambos continentes que, en la actualidad, promueven políticas y acciones a favor del rol del Estado en la redistribución equitativa y progresiva de la riqueza y en contra de las políticas regresivas de desmantelamiento del Estado de Bienestar.
- Promover la democratización de las instancias del debate y la reflexión que configuran, delimitan y moldean el pensamiento argentino y latinoamericano, recuperando y potenciando los mejores ejemplos, hitos, manifiestos y documentos de las tradiciones nacionales, populares, democráticas, emancipadoras, liberales, progresistas, socialistas, católicas y de otras corrientes políticas que, a lo largo de la tradición nacional, han buscado en sus utopías la autonomía social del individuo y la construcción de una ciudadanía plena en el ejercicio de sus derechos individuales y sociales.
- Empezar acciones de articulación territorial favoreciendo el empoderamiento popular, generando ámbitos para la producción, el debate y la reflexión, y valorizando la impronta particular de cada realidad local, permitiendo abordar las grandes tradiciones del pensamiento nacional y pensar los desafíos del futuro desde una mirada diversa e inclusiva, en el tránsito entre dos Bicentenarios.
- Generar ámbitos propicios para profundizar la participación de los jóvenes en los debates políticos actuales. Ante su masiva incorporación a la vida pública, experimentada de manera creciente los últimos años, resulta fundamental articular espacios y estrategias que respondan a la especificidad que les es propia, garantizando a su vez que su voz sea escuchada en las reflexiones en torno a la construcción de una Argentina inclusiva y democrática.

d) y e) Se informa que tanto el Presupuesto como el Organigrama y el Equipo de Trabajo se encuentra en elaboración.

303) POLÍTICA PRODUCTIVA Y ECONOMÍAS REGIONALES

Plan Estratégico Olivícola Argentino

PREGUNTA

Sobre al Plan Estratégico Olivícola Argentino, cuyo lanzamiento se produjo en 2010 y se prevé su alcance hasta 2020, sírvase informar:

a) En qué etapa de desarrollo se encuentra actualmente el PEOA 2020 en relación a la Visión Estratégica y los objetivos fijados. Indique presupuesto asignado y ejecución del mismo.

b) Respecto a la producción primaria, indique:

i) ¿Qué medidas y acciones se están desarrollando para mejorar la productividad y la calidad de las materias primas en las diferentes provincias olivíferas argentinas.

ii) ¿Se tiene previsto ingresar nuevas áreas al cultivo del olivo. En caso afirmativo, describa por provincias la cantidad de hectáreas que se prevé cultivar.

lii) ¿Existe una evaluación del recurso hídrico disponible en las diferentes regiones? En caso afirmativo, ¿qué porcentaje de superficie se encuentra relevada (discrimine por provincias)? ¿Cuál es la disponibilidad y calidad del agua?

c) En relación a los aspectos vinculados con la producción industrial olivícola y la gestión de calidad, detalle:

i) ¿Cuál es el actual grado de avance en la fijación de protocolos de calidad para toda la actividad?

ii) Sobre productos derivados del olivo, cuántas solicitudes se encuentran presentadas para la obtención de los sellos Denominación de Origen y la identificación Geográfica Protegida. ¿Cuáles de esas solicitudes son las que tienen más posibilidades de lograr esa certificación?

lii) Qué acciones se están desarrollando para lograr la diferenciación de productos en relación a fraccionamiento, insumos, envases de vidrio, tapas, etc.

d) Qué acciones se están realizando actualmente en relación a la política comercial interna y externa respecto de la promoción y comunicación de productos, desarrollo de nuevos mercados, detección de nuevos segmentos y nichos de consumo, etc.

RESPUESTA:

a) Plan Estratégico Olivícola Argentino – Tareas en el MAGYP

El PEOA 2020 es coordinado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y con la participación de actores de todo el sector público y privado. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGYP) no tiene asignado presupuesto del PEOA 2020.

No obstante, tomando como principio rector algunas de las propuestas realizadas de manera participativa por el sector y valorizando éste instrumento como base organizadora de las actividades del mismo, se desarrollan en el ámbito del MAGYP las siguientes actividades:

- Ingreso de Argentina al Consejo Oleícola Internacional (COI):

El interés manifestado por distintos actores de la cadena olivícola argentina, de participar activamente y en forma permanente en el COI, se materializó mediante el acompañamiento expreso de esa intención por parte de las máximas autoridades provinciales de Catamarca, Córdoba, Mendoza, La Rioja y San Juan, y del gobierno nacional.

Argentina ingresó al COI como Miembro pleno y ha participado activamente desde el año 2010, de todas las reuniones del Consejo de Miembros (órgano de gobierno del organismo).

El MAGYP como organismo técnico de referencia, es el responsable del pago anual de la cuota de participación que exige el organismo. El monto exigible es variable y está calculado en base a una fórmula que contempla las importaciones,

exportaciones y la producción de cada país en un determinado período. A modo de ejemplo, la cuota para el ejercicio financiero 2013 ascendió a Euro 59.533, mientras que para el ejercicio financiero 2014, fue de Euro 27.083.

- - Articulación entre el sector público y privado

Con la finalidad de cumplir con las demandas que surgen de la participación argentina en el COI, hace aproximadamente tres años se conformó un grupo de trabajo entre el MAGYP, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y representantes del sector privado de las provincias productoras reunidas en la Federación Olivícola Argentina (FOA).

- - Sistematización de la información

Una de las demandas realizadas por el sector olivícola se refirió a la provisión información oficial nacional en relación con las variables del sector. Atento a ello, desde el año 2011 en la Subsecretaría de Agricultura del MAGYP, se está elaborando un modelo de estimación de la superficie y producción olivícola en las Provincias de Catamarca y La Rioja, en un primer tramo, para luego extenderlo al resto de las provincias productoras.

Se utilizan imágenes satelitales, que permitieron focalizar las zonas de producción y establecer un recorrido posible en el terreno para la comprobación y ajuste de los datos. Los operativos a realizar se acuerdan con el sector público y el sector privado, a fin de obtener la mayor información posible.

b) Producción primaria:

- i) Medidas y acciones desarrolladas para mejorar la productividad y la calidad de las materias primas en las diferentes provincias olivícolas argentinas.

Formar parte del COI impone ciertas obligaciones, entre ellas cumplir con las normas de comercialización convenidas en el Consejo de Miembros para el mercado internacional, propendiendo a la observancia de las mismas en el mercado doméstico.

Cada año, laboratorios de análisis químicos y paneles de cata de diversos países buscan su participación en los ensayos comparativos y tests que organiza el COI. El organismo otorga su reconocimiento sólo a aquellos laboratorios que superan exitosamente una serie de exigencias y se destacan por su competencia en la materia.

En 2013, el COI decidió otorgar su reconocimiento a tres paneles de cata argentinos pertenecientes al sector académico – científico y a un laboratorio de análisis físico-químico del sector privado. De esta forma, Argentina es el país con más paneles de cata de aceite de oliva reconocidos por el COI fuera de la Cuenca Mediterránea.

Los paneles reconocidos como laboratorios de análisis sensorial de aceite de oliva vírgenes, son: el Panel de Cata de la Universidad Católica de Cuyo, (San Juan), el Panel de Catadores del Valle, perteneciente al INTA (Catamarca) y el Panel de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza).

- ii) Previsiones de ingreso de nuevas áreas de cultivo

No se tienen estimaciones al respecto

- iii) Evaluación del recurso hídrico disponible en las diferentes regiones

En la actualidad, no se cuenta con estudios de éste tipo.

c) Producción industrial olivícola y la gestión de calidad:

- i) Grado de avance en la fijación de protocolos de calidad para toda la actividad

La Dirección de Agroalimentos, dependiente de la Dirección Nacional de Procesos y Tecnologías, de la Subsecretaría de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, ha desarrollado un protocolo de calidad para el aceite de oliva virgen extra, que está oficializado y figura para su consulta en el siguiente link:

<http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sello/Sello.php?itemSello=ofic>

- ii) Productos derivados del olivo, solicitudes presentadas para la obtención de los sellos

Denominación de Origen e Identificación Geográfica Protegida.

En la Dirección de Agroalimentos, se encuentran presentadas dos solicitudes para la obtención de Denominación de Origen. Una es para el Aceite de oliva de la Provincia de Mendoza y otra para el Aceite de Oliva de la localidad de Maipú (Provincia de Mendoza).

Ambos están cumplimentando los trámites requeridos y tendrían la posibilidad de lograr la certificación.

- iii) Acciones desarrolladas para lograr la diferenciación de productos en relación a fraccionamiento, insumos, envases de vidrio, tapas, etc.

En la actualidad, no se están desarrollando acciones de éste tipo.

- d) Acciones realizadas actualmente en relación a la política comercial interna y externa respecto de la promoción y comunicación de productos, desarrollo de nuevos mercados, detección de segmentos y nichos de consumo, etc.

En referencia a las acciones relacionadas con la política comercial interna y externa, un aspecto de fundamental importancia lo constituye la lucha para demostrar la genuinidad de los aceites de oliva argentinos.

Nuestros aceites poseen una excelente calidad, pero cuestiones agroclimáticas particulares en ciertas zonas productivas, inciden sobre la producción, arrojando resultados fuera de parámetro para las normas internacionales de comercialización. Tal es el caso del campesterol, (esterol presente en los aceites vegetales y que es uno de los parámetros considerados para indicar genuinidad) que puede exceder el límite máximo del 4 % fijado en las normas internacionales. Esta peculiaridad que no afecta ni salud humana, ni la calidad esta presente en aceites de otros países también.

La comprobación que los aceites de oliva argentinos son genuinos, insumió más de tres años y el trabajo coordinado entre el sector público y privado que envió, durante cuatro campañas, muestras de aceite para ser analizadas en laboratorios reconocidos internacionalmente. Los resultados de los análisis químicos no arrojaron dudas acerca de la genuinidad de las muestras, a pesar de verificar un valor de campesterol superior al establecido en la norma.

En la 100a Reunión Anual del Consejo Oleícola Internacional (2013), se modificó la norma de comercialización internacional para aceite de oliva, aumentando el valor de campesterol de 4 % a 4,5 % con árbol decisional.

Esta reforma favoreció las condiciones de comercialización en el mercado internacional para el sector olivarero argentino.

La modificación de la norma comercial quedó establecida en el COI y próximamente será presentada ante el CODEX para su consideración.

A nivel internacional, se apoyan las campañas genéricas que realiza el COI en diferentes países y que están destinadas a favorecer las condiciones de comercialización de sus países Miembro mediante la difusión de las propiedades benéficas del consumo de productos olivícolas. Durante el año 2013 el país seleccionado para ésta promoción genérica fue Brasil, uno de los principales destinos de las exportaciones argentinas.

En cuanto a promoción se refiere, en el ámbito local desde el MAGYP, se ha apoyado económicamente y con la participación de recursos humanos las exposiciones y ferias organizadas tanto por la Provincia de San Juan (Argoliva) como por la Provincia de Catamarca (EXPOLIVO).

Ambas exposiciones constituyen foros de promoción de los productos olivícolas y contribuyen a la difusión de sus propiedades alentando el consumo. Es de destacar, que también éstas ferias han sido promocionadas por la delegación argentina ante el COI, que gestionó la participación de reconocidos profesionales del ámbito internacional.

304) Telefonía Móvil

Libre Portabilidad Numérica

PREGUNTA

Respecto a la Ley de Libre Portabilidad Numérica en la Telefonía Móvil:

- a) Informe el tiempo que tarda la tramitación de cambio de operadora telefónica y los costos de traspaso de compañía.
- b) Cuántas han sido las solicitudes tramitadas y cuántas las efectivamente realizadas.
- c) Indique si han recibido denuncias al respecto de la implementación de la portabilidad numérica. En caso afirmativo, especifique cuántas denuncias se han realizado y cómo se han resuelto.

RESPUESTA

a) El tiempo establecido por la Resolución N° 21/2013 para la realización del cambio de compañía es de 5 días hábiles desde el inicio del trámite. El costo máximo que se podrá cobrar al Usuario Titular es de 100 pulsos telefónicos, tal cual se desprende del artículo 34 de la Resolución N° 98/2010.

b) Atento a que no se estableció el período a tomar en cuenta, puede tomarse como referencia la información de los últimos tres meses respecto a solicitudes tramitadas y realizadas.

mar-14	
SOLICITUDES DE PORTACION	
OPERADOR	CANTIDAD
555 (Claro)	19919
666 (Movistar)	5114
777 (Personal)	14499
888 (Nextel)	186

PORT IN COMPLETADOS	
OPERADOR	CANTIDAD
555 (Claro)	17807
666 (Movistar)	4668
777 (Personal)	12049
888 (Nextel)	160

abr-14

SOLICITUDES DE PORTACION	
OPERADOR	CANTIDAD
555 (Claro)	20524
666 (Movistar)	4664
777 (Personal)	19735
888 (Nextel)	160

PORT IN COMPLETADOS	
OPERADOR	CANTIDAD
555 (Claro)	18122
666 (Movistar)	4257
777 (Personal)	16646
888 (Nextel)	135

may-14	
SOLICITUDES DE PORTACION	
OPERADOR	CANTIDAD
555 (Claro)	16251
666 (Movistar)	4674
777 (Personal)	15260
888 (Nextel)	122

PORT IN COMPLETADOS	
OPERADOR	CANTIDAD
555 (Claro)	10032
666 (Movistar)	2993
777 (Personal)	9866
888 (Nextel)	67

c) Tal como se menciona en el literal anterior, al no establecerse período a tomar en cuenta, puede tomarse como referencia la información de los últimos tres meses. En ese sentido, las denuncias efectuadas ante la Comisión Nacional de Comunicaciones ascienden a 27. Las mismas están en proceso de análisis por los organismos competentes.

305) RENAR

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego

PREGUNTA

Con respecto a la implementación del Programa Nacional de entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por Ley 26.216 y prorrogado su plazo por leyes 26.520 / 26.644 / 26.792 y 26.919, informe sobre los siguientes puntos:

- ¿Qué cantidad de armas se han recepcionado durante el año 2013 en el marco del referido Plan?
- Detalle de la cantidad de armas entregadas discriminando por provincias.
- Cuáles son los puestos fijos para la entrega voluntaria de armas en la provincia de Catamarca. Qué coordinación existe entre el Estado Provincial y el Estado Nacional respecto la implementación de los puesto fijos de entrega voluntaria de armas, habida cuenta de que Catamarca creó el Programa “Vivir mejor sin armas” en la Ley provincial que adhirió a la Ley Nacional 26.216 y sus prórrogas.

RESPUESTA:

a) Por el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego en el año 2013, se han recibido un total de DIEZ MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (10.358) armas y CIENTO SIETE MIL TRESCIENTAS OCHO (107.308) municiones.

b)

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego - Año 2013																				
Año / Recibida por	Buenos Aires	Capital Federal	Chaco	Chubut	Cordoba	Corrientes	Entre Ríos	Jujuy	La Pampa	Mendoza	Misiones	Neuquen	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis	Santa Fe	Tierra del Fuego	Tucuman	Total general
2013																				
Total de Armas	2228	3366	167	126	1178	170	250	28	274	241	112	116	234	111	81	121	1306	6	243	10358
Total de Municiones	26731	44227	825	845	12225	244	1067	351	1159	1177	160	1531	1696	801	1747	21	11217	0	1284	107308

c) El Registro Nacional de Armas actualmente no cuenta con puestos fijos de recepción de materiales en la provincia de Catamarca, atento que no posee una Delegación en la mencionada provincia. No obstante se encuentran avanzadas las tratativas tanto para la implementación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego; regulado por la Ley 26.216, mediante la realización de jornadas de concientización, instalación de puestos móviles de recepción de armas; así como para la apertura de una Delegación RENAR en la provincia, en dónde no solo se recibirán armas en el marco de la Ley 26.216 sino que se podrán realizar todos aquellos trámites relacionados con el Registro Nacional de Armas.

SENADOR SANZ

306) ROA

RED DE OBSERVACIONES AÉREAS

PREGUNTA

El Secretario de Seguridad de la Nación, Dr. Sergio Berni, expresó en la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior – Leyes 24.059 y 24.194, acerca de la lucha contra el narcotráfico y la detección de pistas ilegales, que “la ROA [Red de Observaciones Aéreas] es el principal elemento con el que proceden nuestras fuerzas especiales”.

Al respecto sírvase informar:

- a) Procedimiento para la elaboración de los mapas georreferenciales.
- b) Cantidad y tipos de aeronaves que integran la Red de Observaciones Aéreas.
- c) ¿Cómo se complementa la ROA con el sistema de radares?

RESPUESTA

a) Gendarmería Nacional lo que efectúa en los mencionados mapas es el posicionamiento de algún evento detectado, que es considerado Tránsito Aéreo Irregular (TAIs).

b) La Red de Observadores del Aire (ROA), está conformado por efectivos terrestres designados o en su defecto patrullas regulares de la Gendarmería Nacional, que mediante la observación visual intentan determinar el rumbo, matrícula y tipo de aeronave. Esta información es transmitida a la Base Operativa Fortín II – Centro y Comando de Filtraje de la Fuerza Aérea Argentina - desplegado en la ciudad de Santiago del Estero (Pcia de Santiago del Estero).

c) La Red de Observadores del Aire (ROA) está compuesto por el elemento humano y el sistema de radares esta compuestos por sensores técnicos, ambos pertenecen al escalón de detección de aeronaves e informan a la Base Operativa Fortín II –Centro y Comando de Filtraje de la Fuerza Aérea Argentina- desplegado en la ciudad de Santiago del Estero y de allí es enviado al Centro de Vigilancia y Control Aeroespacial (ubicado en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires), este órgano concentra la información y determinar si es un Tránsito Aéreo Irregular (TAIs), y con esta información se envía a las unidades de interceptación de la Fuerza Aérea Argentina y de la Gendarmería Nacional.

307) LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

SECRETARÍAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO

PREGUNTA

El Secretario de Seguridad de la Nación, Dr. Sergio Berni, expresó en la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior – Leyes 24.059 y 24.194, acerca de la lucha contra el narcotráfico y el papel del Poder Judicial, lo siguiente: “lo primero que le hemos planteado al presidente de la Corte Suprema de Justicia es la necesidad de que los Juzgados tengan una secretaría temática del narcotráfico, lo cual para nosotros es determinante”.

Al respecto sírvase informar:

¿Qué postura tiene el Poder Ejecutivo Nacional respecto a los proyectos de ley ingresados en el Congreso de la Nación, que contemplan la creación de secretarías especiales de Narcotráfico en cada uno de los Juzgados con asiento en las provincias limítrofes con países extranjeros?

RESPUESTA

Se apoya toda medida que permita incrementar la capacidad operativa de combate al narcotráfico. No se emite opinión respecto del Poder Judicial de la Nación.

308) NARCOTRÁFICO

CRIMEN ORGANIZADO

PREGUNTA

Los días 29 y 30 de mayo de 2014 en la Ciudad de Buenos Aires, el Secretario de Seguridad Dr. Sergio Berni y el Secretario de Justicia Dr. Julián Álvarez encabezaron la “Primera Reunión Regional en materia penal con jueces federales de zonas de frontera norte”.

Al respecto sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son los resultados concretos del encuentro?
- b) Enumere y explique cada una de las políticas públicas que el Gobierno Nacional piensa llevar adelante ante los reclamos de los jueces federales del norte sobre los siguientes temas:
 - i. Crisis penitenciaria en las provincias del NOA y NEA
 - ii. Necesidad de mayores recursos humanos (personal de las Fuerzas de Seguridad, de la Dirección Nacional de Migraciones y de AFIP) y recursos tecnológicos para optimizar las acciones de prevención, investigación y combate del crimen organizado.

c) ¿Cuáles son las limitaciones operativas de Gendarmería y Prefectura Naval Argentina para no poder realizar un estricto control del ingreso y egreso de personas en las fronteras del NOA y NEA?

d) ¿Qué acciones tiene previstas el Gobierno Nacional para alcanzar mejores niveles de protección ante el ingreso ilegal de personas en la frontera norte del país?

e) Indique la cantidad de scanners dispuestos en el Puerto de Rosario y en el Puerto de Buenos Aires. Detalle las características técnicas de cada unidad.

RESPUESTA

309) SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

Unidades penitenciarias

PREGUNTA

Respecto a las unidades penitenciarias federales de todo el país, sírvase informar:

a) Población penal de cada unidad. Ordene por delito, grupo etario, género y lugar de procedencia.

b) Capacidad de alojamiento de cada unidad.

c) ¿Cuántos presos federales están alojados en cárceles provinciales?

d) ¿Cuál es el monto que se les paga a las provincias por el uso de las cárceles provinciales por detenidos federales? ¿Existen deudas con alguna provincia?

e) ¿Cuántos presos provinciales están alojados en unidades del Sistema Penitenciario Federal?

f) ¿Evalúa el Poder Ejecutivo Nacional la construcción de una unidad penitenciaria federal en la provincia de Corrientes?

RESPUESTA:

a)

**Distribución de la Población Penal Extranjera
según País de origen
al 06-06-2014**

AFRICA		ASIA	
País	Internos	País	Internos
Total	47	Total	47
Argelia	1	Birmania	2
Nigeria	16	Israel	1
Rep. Ghana	3	Malasia	1
Rep. Liberia	3	Rep. de China	19
Rep. de Costa de Marfil	1	Rep. de Filipinas	3
Rep. de Angola	1	Rep. de Indonesia	1
Sudáfrica	19	Rep. Islámica de Irán	1
Zaire	1	Rep. Democ. Popular Lao	2
Sierra Leona	1	República de la India	2
Camerún	1	Rusia	6
		Tailandia	8
		Turquía	1
EUROPA		AMERICA	
País	Internos	País	Internos
Total	163	Total	1.999
Albania	5	Bolivia	378
Alemania	3	Brasil	53
Austria	3	Chile	96
Bulgaria	8	Colombia	169
Chipre	1	Costa Rica	1
Croacia	4	Cuba	2
España	41	Ecuador	9
Estonia	3	EE.UU.	7
Francia	7	Guatemala	2
Grecia	2	Mexico	6
Holanda	12	Panamá	1
Hungría	3	Paraguay	535
Inglaterra	4	Peru	500
Irlanda	3	Rep. de Haití	1
Islandia	1	Rep. Dominicana	69
Italia	13	Surinam	1
Letonia	6	Uruguay	148
Lituania	8	Venezuela	21
Noruega	3		
Polonia	8		
Portugal	8		
Rumania	5		
Rep. de Macedonia	1		
Rep. de Serbia y Montenegro	3		
Suiza	2		
Ucrania	6		
		OCEANÍA	
		País	Internos
		Total	3
		Australia	3
Total internos extranjeros	2.259		

FUENTE: Datos suministrados por las Unidades de Alojamiento.

La mayoría de los internos extranjeros es oriundo del continente americano, alcanzando el 88,49%. El 23,68% del total de los extranjeros alojados son de nacionalidad paraguaya, el 22,13% de nacionalidad peruana y el 16,73% boliviana. Estas tres categorías son las de mayor números de internos.

RESUMEN POR DELITO DE POBLACION PENAL.-

DELITO	MASCULINOS				TOTAL
	PROCESADOS		CONDENADOS		
	J/A	MAYORES	J/A	MAYORES	
ADMIN.PUBLICA	12	87	0	85	184
FE PUBLICA	1	29	0	25	55
HONESTIDAD	1	108	1	291	401
LEY 23.737	49	1896	5	718	2668
LIBERTAD	5	254	1	123	383
NO CONSTA	60	540	4	112	716
ORDEN PUBLICO	0	5	0	4	9
OTRAS LEYES	2	68	0	15	85
PERSONAS	26	279	2	430	737
PODER PUBLICO	0	0	0	1	1
PROPIEDAD	255	2068	51	1846	4220
SEG. NACIONAL	0	1	0	0	1
SEG. PUBLICA	6	63	1	84	154
TOTAL	417	5398	65	3734	9614

DELITO	FEMENINAS				TOTAL
	PROCESADAS		CONDENADAS		
	J/A	MAYORES	J/A	MAYORES	
ADMIN.PUBLICA	0	1	0	3	4
FE PUBLICA	0	3	0	1	4
HONESTIDAD	0	1	0	5	6
LEY 23.737	6	324	4	148	482
LIBERTAD	0	30	0	11	41
NO CONSTA	0	44	0	5	49
ORDEN PUBLICO	0	0	0	0	0
OTRAS LEYES	1	12	0	1	14
PERSONAS	0	15	0	23	38
PODER PUBLICO	0	0	0	0	0
PROPIEDAD	10	91	1	65	167

SEG. NACIONAL	0	1	0	0	1
SEG. PUBLICA	0	1	0	2	3
TOTAL	17	523	5	264	809

a)

POBLACION PENAL ALOJADA Y CAPACIDAD REAL DE ALOJAMIENTO

Unidad de alojamiento	Total de internos alojados	Capacidad real	Capacidad Ideal	Capacidad Disponible
Total	10.107	10.896	11.071	789
CPF I	1.965	2.002	2.022	37
CPF II	1.518	1.508	1.506	-10
CPF III	442	494	494	52
CPF CABA	1.688	1.666	1.666	-22
CPF IV	439	569	589	130
CFJA	541	602	616	61
U4	464	493	494	29
U5	254	293	313	39
U6	472	481	485	9
U7	318	330	346	12
U8	134	138	138	4
U9	162	183	244	21
U10	77	140	140	63
U11	122	172	172	50
U12	287	321	325	34
U13	29	86	86	57
U14	82	126	126	44
U15	87	92	98	5
U16	121	124	112	3
U17	204	211	211	7
U18	6	9	9	3
U19	211	267	267	56
U21	21	49	65	28

U22	95	102	102	7
U23	5	22	23	17
U25	17	28	28	11
U30	17	26	26	9
U31	184	218	218	34
U35	145	144	150	-1

Fuente: Dirección de Judicial.

Fecha de relevamiento de datos: 13/06/14

c) En la actualidad hay 1423 internos a disposición de la justicia nacional y federal alojados en cárceles provinciales.

d) El monto actual que se paga por el alojamiento de internos federales a las Provincias es de \$ 220,00 por interno por día. Este es el mismo monto que cobra el Servicio Penitenciario Federal por el alojamiento de internos de jurisdicción provincial.

En el cuadro expuesto a continuación, se detalla la situación con cada una de las Provincias:

SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE CORDOBA								
DEUDA RECONOCIDA a 08/2000 (1)	DEUDA VALIDADA AÑO 2002 AL 1º P. 2013	IMPORTE TRANSFERIDO S.P.F.	IMPORTE TRANSFERIDO M.J.Y.D.H.	SALDO EN FAVOR DE LA NACION	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA NACION	DEUDA FACTURADA EN TRAMITE MAYO-13 A ENERO 14	
\$ 12.809.747,50	\$ 70.410.576,02	\$ 3.608.203,11	\$ 92.615.055,76	\$ (13.002.935,35)	\$ 1.359.378,65	\$ (14.362.314,00)	\$ 23.188.600,00	
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE JUJUY								
DEUDA RECONOCIDA a 09/ 2002	DEUDA VALIDADA Período Enero-03 a Julio-05 Sept-04 a Abril-05	IMPORTE TRANSFERIDO S.P.F.	IMPORTE TRANSFERIDO M.J. Y D.H.	SALDO A FAVOR DE LA NACION	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA NACION		
\$ 10.066.004,60	\$ 586.946,10	\$ 6.476.908,70	\$ 5.000.000,00	\$ (823.958,00)	\$ 211.721,65	\$ (1.035.679,65)		
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. LA RIOJA								
DEUDA RECONOCIDA a 10/09/97	IMPORTE TRANSFERIDO	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA NACION					
\$ 103.275,00	\$ 103.275,00	\$ 90.655,60	\$ (90.655,60)					
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE SALTA								
SALDO DE DEUDA RECONOCIDA S/ CONVENIO AL 31/12/02	DEUDA VALIDADA RECONOCIDA PERÍODO 01-2003 A 07-2005	DEUDA VALIDADA PERÍODO 08-2005 A 09-2013	TRANSFERENCIAS S.P.F. AÑO 2003/2004	TRANSFERENCIAS M.J.S. Y D.H.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA	
\$ 5.102.215,50	\$ 8.038.831,14	\$ 17.859.628,97	\$ 6.392.784,030	\$ 20.653.136,83	\$ 3.954.754,75	\$ 2.534.042,65	\$ 1.420.712,10	
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE SAN JUAN								
TOTAL DEUDA RECONOCIDA AL 30/04/09	TRANSFERENCIAS S.A.F. 331	TRANSFERENCIAS S.A.F. 332	DEUDA RECONOCIDA A FAVOR S.P.F.	CREDITO A FAVOR DE LA NACION AL 14/12/2010	DEUDA VALIDADA - PERIODO 05/2009 A 07/2011	TRANSFERENCIAS S.A.F. 332	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA	
\$ 6.293.073,00	\$ 2.136.862,12	\$ 5.000.000,00	\$ 35.938,50	\$ (879.727,62)	\$ 2.015.208,00	\$ 1.135.480,38	\$ -	
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. SAN LUIS								
DEUDA VALIDADA A 01/2004 A 30/11/05 - 01/01/07 A 30/06/08 - 01/01/09 A 31/12/13	IMPORTE TRANSFERIDO	IMPORTE TRANSFERIDO M.J. Y D.H.	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA				
\$ 8.427.471,00	\$ 1.394.083,70	\$ 6.045.753,30	\$ 100.560,00	\$ 887.074,00				
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. SANTA FE								
DEUDA RECONOCIDA a Julio 1997	DEUDA VALIDADA ENERO-JULIO/2010	IMPORTE TRANSFERIDO - S.P.F.	IMPORTE TRANSFERIDO - M.E. Y F.P.	IMPORTE TRANSFERIDO - M.J.Y.D.H.	SALDO A FAVOR DE LA NACION	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA NACION	DEUDA RECLAMADA EN TRAMITE 08-1997 A 09-2006 (ALEATORIO)
\$ 5.662.050,00	\$ 722.623,20	\$ 2.683.993,54	\$ 9.826.325,00	\$ 9.700.000,00	\$ (15.825.645,34)	\$ 2.920.541,87	\$ (18.746.187,21)	\$ 10.327.571,57
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE TUCUMAN								
DEUDA RECONOCIDA a Julio 1997	DEUDA VALIDADA PERIODO 01/06/98 A 30/06/13	IMPORTE TRANSFERIDO S.P.F.	IMPORTE TRANSFERIDO M.J. Y D.H.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA		
\$ 2.384.075,00	\$ 17.341.052,24	\$ 2.898.040,54	\$ 14.212.108,39	\$ 2.614.978,31	\$ 45.201,30	\$ 2.569.777,01		
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. ENTRE RIOS								
DEUDA CONSOLIDADA A 11/2/004	DEUDA VALIDADA 12/2004 A 12/2005 01/2006 A 06/2012	IMPORTE TRANSFERIDO - S.P.F.	IMPORTE TRANSFERIDO - M.J. Y D.H.	SALDO A FAVOR DE LA NACION	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA NACION		
\$ 1.964.976,30	\$ 8.487.100,35	\$ 1.167.000,00	\$ 8.513.525,00	\$ 771.551,65	\$ 771.655,65	\$ (104,00)		
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE MISIONES								
DEUDA CONSOLIDADA A 31/12/03	DEUDA VALIDADA 01-2004 A 12-2011	IMPORTE TRANSFERIDO S.P.F.	IMPORTE TRANSFERIDO M.J.Y.D.H.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA		
\$ 225.727,40	\$ 2.868.569,40	\$ 485.003,30	\$ 1.724.888,45	\$ 884.405,05	\$ 590.906,55	\$ 293.498,50		
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO								
DEUDA VALIDADA a 03/00	IMPORTE TRANSFERIDO - S.P.F.	IMPORTE TRANSFERIDO - M.J. Y D.H.	SALDO A FAVOR DE LA NACION	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA NACION			
\$ 393.040,00	\$ 371.989,05	\$ 5.000.000,00	\$ (4.978.949,05)	\$ 8.487.071,00	\$ (13.466.020,05)			
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE MENDOZA								
SALDO RESULTANTE A FAVOR DE LA NACION SEGUN CONVENIO AL 30/06/06	DEUDA VALIDADA 01-2011 A 04-2012	DEUDA FACTURADA 08-2006 A 01-2012	IMPORTE TRANSFERIDO M.J. Y D.H.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA	DEUDA A FAVOR DEL S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA		
\$ -	\$ 2.113.200,00	\$ 25.063.240,60	\$ 22.526.924,20	\$ 4.649.516,40	\$ 1.321.132,40	\$ 3.328.384,00		
SITUACION EXISTENTE CON LA PCIA. DE CATAMARCA								
DEUDA VALIDADA Enero/2001 a Septiembre/2013	IMPORTE TRANSFERIDO - M.J. Y D.H.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA	DEUDA A FAVOR S.P.F.	SALDO A FAVOR DE LA PROVINCIA				
\$ 5.032.920,80	\$ 2.984.512,05	\$ 2.048.408,75	\$ 1.061.592,55	\$ 986.816,20				
* Deuda a favor del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, según novedades al 04/06/2014 producidas por la Division Contabilidad de la DIRECCION DE CONTADURIA Y FINANZAS								

e) En la actualidad, hay 510 internos bajo jurisdicción provincial que se alojan en cárceles dependientes del Servicio Penitenciario federal.

f) Dentro del plan de construcción carcelaria que se está analizando en este momento, se encuentra prevista la posibilidad de construir un establecimiento penitenciario federal en la Provincia de Corrientes. La misma, por las necesidades del sistema, tendría una capacidad de 350 plazas, aproximadamente.

310) SISTEMA UNIFICADO DE REGISTROS CRIMINALES

Informe:

PREGUNTA

a) ¿Continúa operativo el Sistema Unificado de Registros Criminales (S.U.R.C.) en el ámbito del Ministerio de Seguridad?

b) En caso negativo, ¿por qué se ha suspendido? ¿Qué sistema lo ha reemplazado?

RESPUESTA

El proyecto del SURC tenía un alcance limitado en cuanto a las categorías de delitos que se proponía relevar y no fue implementado a nivel nacional. Los actuales sistemas vigentes de las cuatro fuerzas federales y que son de total disponibilidad para el Ministerio de Seguridad, así como el nuevo SNIC (cuyo plan de reformas que incluye la implementación de un aplicativo de carga on-line) superan en alcance lo previsto originalmente en el SURC.

311) LEY 26.052

Competencia de tribunales provinciales

PREGUNTA

La ley 26.052, sancionada en 2005, modifica parcialmente el artículo 34 de la ley de 23.737, otorgando competencia a las jurisdicciones provinciales –que adhieran por ley– para una serie de delitos relacionados con el narcomenudeo.

Nueve años después de la sanción de la ley de desfederalización, las provincias que han adherido a la norma son Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja y Salta.

Al respecto sírvase informar:

La Administración Pública Nacional, ¿ha transferido créditos presupuestarios especiales para las jurisdicciones que adhirieron a la ley –como lo establece su artículo 5–para que puedan ejecutar las responsabilidades adquiridas? Detalle los montos y destino específico de las transferencias.

RESPUESTA

Esta pregunta fue respondida en el Informe n° 85, pregunta 359.

312) PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INYECCIÓN EXCEDENTE DE GAS NATURAL

INFORME

Mediante Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, de enero de 2013, se creó el “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural”, que establece un precio diferencial para la Inyección Excedente respecto a la Inyección Base Ajustada de las empresas beneficiarias, según los criterios establecidos en dicha resolución.

a) Detalle los volúmenes de gas natural por los que se pagaron en 2013 los precios diferenciales establecidos en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas en 2013, para cada empresa beneficiaria de dicho programa.

b) Detalle los montos que se pagaron en 2013 en concepto del estímulo establecido en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, para cada empresa beneficiaria de dicho programa.

c) Detalle las tasas de declinación verificadas por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas para la determinación de la inyección base ajustada por cada una de las empresas beneficiarias.

d) ¿Cuál es el monto previsto a desembolsarse en 2014 en concepto del estímulo establecido en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas?

313) MINA DE CARBON RIO TURBIO

Central termoeléctrica a carbón

PREGUNTA

a) ¿Cuál fue la cuantía de los fondos públicos, en pesos y dólares norteamericanos al tipo de cambio promedio anual, presupuestados y ejecutados para la reactivación de la mina y de la central termoeléctrica a carbón desde 2003?

b) En cuanto a la mina de carbón Río Turbio:

i. ¿Cuánto carbón produce actualmente?

ii. En el mejor momento de producción de la mina, ¿Cuántas toneladas/año rindió?

c) Si la CTCRT se pusiera en funcionamiento:

i. ¿Cuánto carbón necesitaría para generar los MW previstos?

ii. La necesidad de carbón no producido por la mina ¿De dónde será importado y a qué costo?

iii. ¿Qué inversión se necesitaría para producir la cantidad de carbón que la central de Río Turbio requiere?

RESPUESTA

a) INVERSIONES	AÑO	NOMBRE	\$ (pesos)
2005 /2006		Primer frente largo tuneleras rozadoras	192.508.613
2007		Reparación caldera repuestos, ambulancias etc.	60.450.000
2008		Escudos marchantes, equipos de rescate, etc.	17.400.000
2009		Central metanométrica , escudos marchantes, locomotoras, reacondicionamiento de vías y obras de arte	250.044.262
2010		Máquinas tuneleras, camiones, rolos sup. e inf. guinches etc.100 vagones de carga nuevos, 190 reparados	171.195.733
2011		Segundo frente largo, tuneleras, reparación turbogeneradores, autorescatadores, transportador por banda	297.911.590
2012		Locomotoras, bombas camiones contenedores tubos ventilación, máquinas viales etc	21.873.591
2013		Tercer frente largo, tuneleras, banda transportadora, talleres hidráulica, vial , transporte, red de gas, Caldera 4 y turbogenerador tv2	1.076.754.319

2014 - 2015 Construcción de piques, sistema de transporte de personas y materiales, ingeniería eléctrica y de control

1.872.212.188

2005/2006

Frente Largo de producción completo con rozadora y tuneleras. Reparación de Talleres Pta Loyola. Reparación Planta Depuradora de carbón y edificio Usina del Yacimiento

2007

Caños ventilación para interior de mina, repuestos para frentes largos. Acc. Para tuneleras, Ambulancias, mamelucos y botines. Reparación caldera Ansaldo1, Acceso industrial, Pavimento y construcción de Módulo de servicios en Mina 5.

Frente Largo de producción completo con rozadora y tuneleras. Reparación de Talleres Pta Loyola. Reparación Planta Depuradora de carbón y Edificio Usina del Yacimiento

2008

Equipamiento de rescate, escudos Marchantes Dowty. Infraestructura Pta. Loyola, zeppelin y tanques para combustible

2009

Central Metanométrica , una locomotora y un locotractor. Escudos Marchantes Wesfalia. Equipo para medición y cálculo de galerías. Máquinas rebajadoras de piso. Reacondicionamiento de vías y obras de arte. Instalación de subestación transformadora 6,6 kV. Construcción de Módulo de servicios en Punta Loyola.

2010

Camiones medianos, Guinches, Scrapers, Caños de acero al carbono y válvulas, 2 (dos) máquinas tuneleras, Rolos superiores e inferiores, perforadoras neumáticas, codos de acero al carbono. Cien vagones de carga nuevos, ciento noventa vagones reparados, Refacción de taller de electromecánica. Reparación de turbogenerador N°3.

2011

Segundo frente largo de producción, Tunelera tipo R130. Cinco Tuneleras Dosco. Reparación Turbogenerador TV\$. Reparación Turbogenerador TV2. Autorrescatadores. Transportador por Banda. Reacondicionamiento y escalera de emergencia de Planta Depuradora

2012

Locomotora, bombas eléctricas, camión portacontenedor y 15 contenedores, tubos metálicos para ventilación, cargadora frontal, bombas centrífugas sumergibles, pala cargadora frontal con ruedas, máquina cargadora e implementos.

2013

3er frente largo de producción completo, Tuneleras polacas Bumar, Banda transportadora tipo EP1250/4. Reparación de Talleres de Hidráulica Pesada vial y transporte, Red de gas , Caldera 4 y turbogeneradorTV2, 131 viviendas para Río Turbio, 32 viviendas para 28 de noviembre y 36 viviendas para Río Gallegos. Terminal de carga y pasajeros.

4to. Frente largo de producción, construcción del patio de residuos mas 10.000 metros de banda transportadora. Autorescatadores de oxígeno, cables eléctricos de media tensión, conjuntos de sostenimiento metálico, transformadores de 400 kVA – 6,6 kV, sistemas de bombeo de alta presión para alimentar entibación.

2014

Próximas inversiones: construcción de piques de ventilación y transporte, Ingeniería eléctrica y de control.

- b) i) La producción de carbón del año 2013 fue de 152.000 toneladas.
- b) ii) En el mejor momento de producción cuantas toneladas / año rindió
Año 1973 - 74 : 1.176.000 Ton. / año de carbón.

El yacimiento se encuentra en una etapa de expansión de la capacidad productiva, coincidente con el inicio de las pruebas de la puesta en marcha de la nueva central de 240 Megawatt, por lo cual el foco está puesto en el desarrollo de galerías principales y secundarias, con el objeto de liberar reservas de carbón, que servirán para tener un horizonte de producción para los próximos 30 años con la aplicación de las realizadas actualmente. Las reservas disponibles son de 450 millones de toneladas asegurando una sustentabilidad por mas de 100 años.

Actualmente se da prioridad a la instalación de infraestructura en interior de Minas, al montaje de dos nuevos frentes largos de producción y la liberación de reservas, construcción de galerías primarias y secundarias y una nueva cinta transportadora de 6,1 km de largo de nueva generación para la extracción de carbón de mina a superficie.

- c) i) Para la generación de 240 Mega watts de potencia de la central a carbón a plena capacidad se requieren 1.200.000 ton /año de carbón de boca de mina.
- c) ii) No se considera la importación del carbón para abastecer la Central Termoeléctrica de Río Turbio. El carbón necesario para el funcionamiento será provisto por la mina que posee el Yacimiento en Río Turbio basado en Plan 2011 - 2036.
- c) iii) No se considera la importación del carbón para abastecer la Central Termoeléctrica de Río Turbio. El carbón necesario para el funcionamiento será provisto por la mina que posee el Yacimiento en Río Turbio basado en Plan 2011 - 2036.

314) HIDROCARBUROS

Biodiesel y cupos de importación

PREGUNTA

- a) ¿Cuál es el criterio que sigue el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación para fijar los precios internos del biodiesel?
- b) ¿Cuáles fueron los operadores y los montos asignados a cada uno de ellos del cupo para importar gasoil y naftas en el marco de los artículos 30 y 31 de la Ley N° 26.895 para el año 2014 y para iguales beneficios otorgados en 2013?

RESPUESTA

- a) A partir de la creación de la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo (UEIM) por intermedio del dictado de la Resolución Conjunta N° 438/2012, 269/2012 y 1.001/2012 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Industria y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, es

dicha Unidad quien cuenta con la facultad de, entre otras, calcular el precio de referencia del Biodiesel, mientras que la Secretaría de Energía se limita exclusivamente a publicar en su página web los valores calculados por aquélla.

b) Se adjunta al presente archivo conteniendo las asignaciones otorgadas a las distintas empresas para la importación de naftas y gas oil para el año 2014 y año 2013.

CONVOCATORIA DE GAS OIL 2014

EMPRESA	G.O. OTORGADO M3	CONVOCATORIAS
YPF	675.000	1
	185.000	2
AXION ENERGY ARG S.A.	145.000	1
	150.000	2
CAMMESA	600.000	1
	1.800.000	2
OIL COMBUSTIBLES S.A.	32.000	1
	32.000	2
PET. DEL CONO SUR S.A.	80.000	1
	80.000	2
PETROBRAS ARG. S.A.	88.000	1
	10.000	2
SHELL C.A.P.S.A.	240.000	1
	160.000	2
REFINOR	8.000	1
	8.000	2
TOTALES	4.293.000	

CONVOCATORIA DE NAFTAS 2014

EMPRESA	NAFTA	CONVOCATORIAS
----------------	--------------	----------------------

	OTORGADA M3	
YPF	136.000	1
	120.000	2
AXION ENERGY ARG S.A.	64.000	1
OIL COMBUSTIBLES S.A.	22.000	1
	10.500	2
PET. DEL CONO SUR S.A.	30.000	1
	14.000	2
PETROBRAS ARG. S.A.	23.000	1
	24.500	2
SHELL C.A.P.S.A.	49.000	1
	87.500	2
TOTALES	580.500	

315) CENTRAL ATUCHA II
INFORME
PREGUNTA

- a) ¿Cuáles fueron las razones por las cuales la entrada en régimen y comienzo de funcionamiento de Atucha II como generador para entregar energía eléctrica al sistema interconectado nacional no se realizó, como estaba previsto, a fines del año 2013?
- b) ¿Cuál es la fecha prevista para la entrega de electricidad al sistema interconectado nacional de Atucha II y para la salida completa de la central atómica de Embalse?
- c) ¿A cuánto asciende el monto invertido en tal construcción y puesta en marcha de la Central Atucha II desde la "reactivación del plan nuclear" hasta la fecha?
- d) ¿Cuál ha sido el costo total por MW instalado de la Central Atucha II?
- e) ¿A cuánto ascenderá el costo de generación de la Central?

RESPUESTA:

- a) Se encontraron durante las pruebas de la puesta en marcha problemas en intercambiadores de calor y válvulas, cuya reparación por lo importante del equipamiento llevó varios meses de análisis, entrenamiento del personal que realizó las tareas y la ejecución de las mismas.
- b) A principios de julio del presente año Atucha II generará el 30% de su potencia y se conectará al sistema interconectado. La Central Nuclear de Embalse comenzará sus tareas de extensión de vida en febrero de 2015.
- c) Inversión en \$ x 10⁶ proyectado a diciembre de 2014 = 17.217 Millones.
- d) En \$ x 10⁶ = 23,17 x 10⁶/MW.
- e) El costo estará entre los más bajos del Sistema.

316) GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Detalle

PREGUNTA

- a) Detalle los precios de venta de las garrafas de 10, 12 y 15 kg. de Gas Licuado de Petróleo, para cada una de las provincias.
- b) Detalle los controles realizados sobre el precio de venta de las garrafas sociales desde 2013 a la fecha
- c) ¿Se constataron fallas en la entrega de las garrafas sociales a los precios establecidos?

RESPUESTA

- a) Tal como se dijera supra, el precio de venta a usuarios de las garrafas de 10, 12 y 15 kg. de capacidad es de PESOS DIECISEIS (\$ 16), PESOS VEINTE (\$ 20) y PESOS VEINTICINCO (\$ 25) respectivamente en todos los puntos de venta del país.
- b) Sólo durante el año 2013, se labraron alrededor de 65.000 actas de control de precios. Dichas inspecciones fueron realizadas por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y SECRETARÍA DE ENERGÍA. Atento al caudal de Actas Labradas, la información aún se encuentra en proceso. Sin perjuicio de lo cual se puede adelantar a título informativo que el mayor grado de incumplimiento, se registra en los "comercios", sobre los cuales la SECRETARÍA DE ENERGÍA no tiene competencia, por no ser los mismos sujetos activos de la Ley N° 26.020. Es por ello, que en estos casos las Actas de infracción son remitidas a la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, a los efectos de que dicho organismo actúe en el marco de la competencia conferida por la Ley N° 24.240.
- c) Se encuentra respondido en el punto precedente.

317) GLACIARES

Cumplimiento del Inventario Nacional

PREGUNTA

A más de tres años de sancionada la Ley de Glaciares, se solicita informe las acciones llevadas a cabo desde el Estado Nacional en el corriente año para concretar el cumplimiento del Inventario Nacional de Glaciares en el menor plazo posible, especialmente en las provincias donde actividades económicas se desarrollan en áreas circundantes a glaciares y ambiente periglacial.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo, se encuentra implementado la Ley de Glaciares N° 26.639, en base a las tareas desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Conforme los datos provistos por el IANIGLA-CONICET, se avanzó significativamente en el relevamiento de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas.

Se finalizaron los inventarios de las 4 sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur en Mendoza, Río Manso Superior en Río Negro, cuencas del Lago Puelo Superior en Río Negro-Chubut, Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá en Catamarca, las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino, Lago San Martín-Río Mayer en Santa Cruz, las cuencas del Río Jachal y Río San Juan en San Juan.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior en Salta, cuenca del Río Salí-Dulce en Tucumán, la sub-cuenca del Río Santa María Este en Catamarca, Río Atuel en Mendoza y Río Nansen en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al 50% de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

Asimismo, se destacan otros resultados respecto de los avances, conforme lo dispone la ley de mención:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del ING se creó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el CONICET, la cual está integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas

opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) Coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de 28 participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron 4 talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron 8 computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Tres de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respectivamente.

Se incorporaron cuatro camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, dos antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, un sistema de GPS diferencial, tres estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en 2 carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución:
http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/documentacion/fundamentos_cronograma_de_ejecucion.pdf

-Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING

http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/documentacion/manual_inventario_v1.2_11-12-13.pdf

-Página Web del Inventario de Glaciares: <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>

Por otro lado, con respecto a la definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la ley citada y conforme al reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 de la citada norma establece que: (...) el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera (...).

En virtud de ello, y a fin de avanzar en "La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares", se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros" solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley Nº 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a dicho organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme al artículo 15 de la citada ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria Nº 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley Nº 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la de San Juan han informado al respecto.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

318) BOSQUES NATIVOS

Procesos de Ordenamiento

PREGUNTA

Si bien el Estado Argentino cuenta con una ley que constituye un logro importante, el informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), expresa que el 4,3% de la deforestación global ocurre en el territorio argentino. En efecto, se han producido desmontes en Salta y Neuquén en directa violación a lo dispuesto por las zonificaciones previamente aprobadas. Por ello se solicita informe a través de la autoridad de aplicación de jurisdicción Nacional (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación –art. 11 ley Ley 26.331), las iniciativas impulsadas durante el presente año para que las provincias acaten de manera estricta lo establecido en los procesos de ordenamiento.

RESPUESTA

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331, a través de la Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, se encuentra implementando distintas acciones con el fin de evaluar el mantenimiento de las superficies cubiertas por bosques nativos, sus categorías de conservación y el alcance de las intervenciones sobre los bosques nativos.

La Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) es el área de la Dirección de Bosques citada responsable del monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo, de procesos de origen natural y/o antrópico, que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales utilizando principalmente técnicas de teledetección y un Sistema de Información Geográfica. A partir de la sanción de la Ley N° 26.331, el monitoreo de la pérdida de bosque nativo que se realiza contribuye con la verificación del cumplimiento de la mencionada Ley. La Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros cuenta con Nodos Regionales de la UMSEF cuyos objetivos son generar información sobre los bosques nativos de la región para satisfacer las demandas que surgen de la gestión de los bosques y elaborar indicadores que permitan aportar herramientas generales y particulares para establecer políticas de restauración, conservación y manejo sustentable de las masas forestales nativas.

A su vez, en el año 2012 se inició un proceso de verificación en terreno de los planes en ejecución. Este proceso se intensificó a partir de 2013 con la creación del Área de Vinculación y Control (AVC), cuyas principales funciones consisten en colaborar en la definición de los procedimientos y sistemas de control técnico y administrativo de las actividades derivadas de la Ley N° 26.331, realizar los procedimientos vinculados con el control, fiscalización y seguimiento técnico y administrativo de las actividades sobre bosques nativos desarrolladas en el todo el territorio nacional, asistir en la definición de un sistema de verificación del impacto

de las actividades realizadas en los bosques nativos y relevar *in situ* los indicadores de impacto de las actividades realizadas en los bosques nativos.

Por otra parte, en el marco de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Medioambiente del 7 y 8 de mayo de 2014, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros manifestó la preocupación sobre actuaciones contrarias al mantenimiento de las superficies de bosques nativos y/o de sus categorías de conservación en distintas provincias. La citada Secretaría y las Autoridades Locales de Aplicación de la Ley N° 26.331 acordaron avanzar conjuntamente para dar una respuesta a esta problemática a partir de un espacio de debate dado en la Comisión de Bosques Nativos del COFEMA y evaluando las acciones a seguir en caso de corroborar conductas que contradigan la ley nacional. Se debatió por un lado el tema de las infracciones ambientales y registro de infractores, desmontes ilegales y recategorizaciones arbitrarias, como así también la definición de consecuencias administrativas en el marco del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos y/o consecuencias económicas sobre el ejercicio comercial de los responsables directos del ilícito.

En particular sobre las provincias mencionadas en la consulta, cabe aclarar que para la provincia de Salta con fecha 22 de agosto de 2013, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable inició actuaciones administrativas (Expediente CUDAP: EXP-JGM: 0037868/2013) a efectos de enmarcar el seguimiento de la implementación de la ley N° 26.331 en esa provincia, en virtud de denuncias de distintos actores sociales y actuaciones con el Defensor del Pueblo de la Nación. Desde la Autoridad Nacional de Aplicación, se ha solicitado información a la Provincia, por distintos medios y en distintas oportunidades, la cual no ha sido brindada hasta el momento.

Durante 2014, se han recibido distintas denuncias sobre autorizaciones de planes de cambio de uso del suelo y recategorizaciones prediales en la provincia de Salta. A tal efecto, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra analizando las disposiciones contenidas en las normas y los antecedentes de los distintos casos, para evaluar en detalle las eventuales contradicciones entre la normativa de presupuestos mínimos de protección ambiental y normas provinciales, que redunden o puedan redundar efectivamente en la disminución de los bosques nativos.

En cuanto a la intervención de la Nación en estos casos, se menciona que la citada Secretaría participó de la Audiencia de conciliación de fecha 21 de noviembre de 2013 sobre la acción de amparo contra la Provincia de Salta y/o Ministerio de Ambiente y Producción a objeto de que “se disponga el cese inmediato y definitivo de deslindes y talas de bosques nativos que atraviesan geográficamente los catastros 1.419, 21.652, 21.653, 21.654 y 21.657 del Departamento San Martín de esa Provincia, todos ellos en CATEGORÍA II (AMARILLO) y un sector en CATEGORÍA I (ROJO) de Conservación de los Bosques Nativos según Ley 7.543, ante los daños ambientales y culturales que

estas actividades producen a las comunidades actoras” (Expte. N° 423.650/13 “Asociación Nechehen – Nueva Generación; Comunidad Aborigen Misión La Corzuela; Comunidad Aborigen Happe Siwokjuas contra la Provincia de Salta y/o Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable por Amparo”). La mencionada participación se llevó a cabo en carácter de tercero interesado, a partir de que su resolución guarda relación directa con la efectiva aplicación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331.

El día 7 de febrero de 2014 tuvo lugar la primera reunión de esa Mesa de Diálogo. Los referentes de las comunidades involucrados plantearon las cuestiones prioritarias a resolver, entre las cuales se incluyen temas de identidad, agua para consumo y producción y tenencia de la tierra. Se formaron grupos ad-hoc para avanzar sobre los temas de identidad y agua, los cuales están integrados por los representantes de los organismos competentes y de las comunidades. Se acordó que los grupos debían reunirse a trabajar sobre estos temas dentro del plazo de quince días hábiles y la parte actora asumió la responsabilidad de efectuar la convocatoria. Una vez realizadas estas reuniones, se citará a una nueva audiencia de la Mesa de Diálogo para compartir los avances y procurar concretar acuerdos formales. Se explorará la posibilidad de que estos acuerdos sean presentados en el marco del expediente judicial para su homologación.

Esta experiencia, en desarrollo, puede aportar elementos de utilidad para la elaboración de una metodología de trabajo aplicable al abordaje de otros conflictos similares vinculados con el uso del territorio y el aprovechamiento de los bosques nativos por parte de comunidades indígenas. Se entiende que sería posible, asimismo, extrapolar algunos elementos a situaciones similares con campesinos criollos.

A su vez, el 25 de febrero del corriente año la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros participó de la “Reunión de sinergia interinstitucional en Orán, Salta”, en la sede de la AER-INTA Orán. El encuentro tuvo por objeto construir un mecanismo para la articulación de las acciones desarrolladas por los organismos públicos nacionales, de manera de tener una presencia activa en el territorio local para aportar al desarrollo sustentable con inclusión social desde una perspectiva regional e integral. Participaron en la reunión técnicos del INTA, el INAI, el INTI, la Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través del PROGRAMA SOCIAL DE BOSQUES y de la DIRECCIÓN DE BOSQUES. Se acordaron tres temas para iniciar el trabajo coordinado: chaguar, algarrobo y agua.

En relación a la provincia del Neuquén, la Dirección de Bosques de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros no tiene

conocimiento de que se hayan producido desmontes en violación a la zonificación aprobada. Asimismo, la Autoridad Local de Aplicación de la Ley N° 26.331 de la provincia del Neuquén no ha notificado formalmente ningún cambio al OTBN provincial.

319) SANEAMIENTO DEL RIACHUELO

Informe

PREGUNTA

Informe los motivos de por qué a la fecha y pese al fallo de la Corte Suprema del año 2008, no se han implementado acciones tendientes a controlar las fuentes de contaminación industrial, cloacal y las provenientes de los Basurales a cielo abierto existentes en la Cuenca. De igual modo, informe por qué no se verifican avances sustanciales en materia de atención sanitaria a la población en riesgo, al punto que a seis (6) años del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, todavía no se ha logrado identificar cuál es la población que se encuentra en situación de riesgo y que requiere atención prioritaria y urgente.

RESPUESTA

Ver anexo.

320) REPRESA YACYRETÁ

Funcionamiento – Mantenimiento

PREGUNTA

A través de anuncios en distintos medios periodísticos tomó estado público una supuesta fisura en uno de los muros de contención de la represa Yacyretá y consecuentes riesgos de colapso, que fueron inmediatamente desmentidos por la Administración de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) por falta de sustento técnico y respecto de las cuales no se hallaron otros datos. Sírvasse informar sobre el funcionamiento y mantenimiento de todas las turbinas, como así también respecto de la estructura de hormigón y los muros de contención. En este sentido, se solicitan datos sobre el estado actual, si presenta fisuras, si las mismas están activas y si posee fugas que puedan poner en peligro el normal funcionamiento o la estabilidad de la represa.

RESPUESTA

I. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS TURBINAS

CHY: Rehabilitación de las 20 Turbinas –

Intervención en el Anillo de Descarga y el Tubo de Aspiración

Cuadro de Situación:

Sobre las supuestas fisuras de los muros de contención en Anexo a la presente se adjunta Informe Técnico y Denuncia Penal, sobre el particular.

Asimismo el Departamento Técnico de La Entidad Binacional Yacypretá, durante la operación comercial de las unidades generadoras, detectó diversos problemas en los componentes mecánicos de las turbinas, de diferentes magnitudes; por tal motivo recomendó a la Dirección Ejecutiva contratar un servicio de asesoría técnica.

Este servicio se llevó a la práctica mediante un Convenio de reciprocidad entre la Entidad Binacional Yacypretá con la Universidad Nacional de la Plata (Departamento de Hidráulica), el mismo entró en vigencia en el año 2006.

Básicamente consiste en la asistencia técnica para investigar y realizar diagnósticos sobre el comportamiento de las turbinas durante el tiempo en que funcionaron a cota reducida y, posteriormente, a cota definitiva. Los trabajos realizados permitieron, a lo largo de los últimos años, analizar los diferentes problemas y sugerir alternativas de soluciones que se han venido ejecutando por parte de la EBY.

Los problemas en el revestimiento del anillo de descarga de las turbinas y tubos de aspiración se manifestaron como un serio obstáculo a la operación de las unidades, ya que obligaron a reducir la potencia operable en aproximadamente un 20%.

Asimismo la disponibilidad de máquinas se vio reducida por la aparición de fisuras y/o desprendimientos en los revestimientos.

Se realizaron estudios y ensayos en las turbinas, se recopilaron investigaciones realizadas en otras partes del mundo referentes a problemas similares. En la central, se llevaron a cabo mediciones en la unidad número 3 y luego en la unidad número 16, recopilando una serie de datos que fueron la base de interpretaciones futuras. Por otro lado, las Universidades desarrollaron modelos matemáticos de la turbina, tanto en términos hidráulicos (comportamiento del flujo) como estructurales.

Los modelos del flujo fueron calibrados con los resultados de las mediciones, permitieron predecir el comportamiento del flujo, y de las solicitaciones, si las turbinas recuperasen la geometría original, en la zona del anillo de descarga, erosionado actualmente por cavitación y corrosión.

Los modelos matemáticos realizados por las Universidades permitieron determinar que, en el estado actual de deterioro de la estructura por erosiones en el acero al carbono y por fatiga acumulada en el acero

inoxidable, seguirán surgiendo fisuras en estos elementos, aún a potencia reducida de operación, llevando las unidades a riesgo de rotura.

La EBY encargó la construcción del modelo físico reducido de la turbina, que actualmente se encuentra montado en el Banco de Ensayos de Turbo Máquinas Hidráulicas de la UNLP, donde se reproducen las condiciones de flujo de las turbinas.

El problema se presenta en todas las turbinas con diferentes intensidades y esto puede estar relacionado a factores muy técnicos.

Todo lo expuesto demanda solucionar problemas para que las turbinas recuperen la potencia instalada (155 MW) con la adecuada confiabilidad y seguridad a lo largo de su vida útil. Las tres principales cuestiones a abordar son:

- i. Recuperar la integridad estructural del anillo de descarga: Adquiriendo la estructura la adecuada resistencia ante las sollicitaciones estáticas y de fatiga a la que está sometida.
- ii. Recuperar la geometría original (estática y dinámica): Atendiendo el control del huelgo entre el pasaje del álabe y el anillo exterior.
- iii. Proteger la inevitable zona de cavitación: La zona de cavitación remanente, que va a estar presente, no deberá generar erosión importante.

Para lograr esto, la empresa Voith Hydro Inc. hizo su primera propuesta técnica, que fue presentada a la EBY y las Universidades los días 25 y 26 de agosto de 2011 en York, PA, USA. Tal propuesta de Voith en principio reúne las tres condiciones antes descriptas.

La aplicación de una solución tecnológica como la planteada, requiere la experiencia y el conocimiento necesario en este tipo de obras (detalles de montaje, inyecciones, soldaduras, etc.).

Voith Hydro Inc. a través de una de sus empresas controladas, PEAK Hydro, especialista en rehabilitación de turbinas, ha realizado este mismo trabajo en otras centrales hidroeléctricas.

Voith es la diseñadora original de las turbinas por lo que tiene mayor conocimiento de las mismas, esto redundará en una mejor solución, tanto por la ingeniería de desarrollo como por la calidad de fabricación.

Propuestas de Solución:

Recién en febrero de 2011 el embalse de Yacyretá llegó a la cota prevista durante su proyecto: 83 msnm. Esto significó que durante más de 15 años las turbinas estuvieron funcionando fuera del rango previsto por su diseño, situación que dio origen a un envejecimiento prematuro de componentes críticos de las mismas, lo cual ha originado fallas de distinta magnitud. En

algunos casos estas fallas han obligado a sacar de servicio a las turbinas por varias semanas. Para mitigar la aparición de nuevas fallas, se ha tomado como única solución posible la limitación de la potencia de las Unidades Generadoras, esta limitación está basada en mediciones de campo y posterior análisis del departamento de ingeniería de Voith. En la actualidad los problemas son suficientemente conocidos como para estar en condiciones de evaluar y convalidar posibles soluciones, con el objetivo final de obtener equipos confiables por los próximos 40 años, capaces de generar a su potencia nominal: 155 MW por máquina (máxima potencia de diseño).

Con el fin de alcanzar rápidamente la potencia de diseño de la Central, se adoptó en un principio dos tipos de reparaciones: Temporaria y Definitiva

Actualmente solo se está trabajando bajos los lineamientos de la segunda opción.

Reparaciones Definitivas:

Tienen objetivos básicos hidráulicos, resistentes y de durabilidad: minimizar los fenómenos de pulsación de presiones y cavitación, obtener una resistencia estructural satisfactoria, y dotar al conjunto de una adecuada resistencia frente a la cavitación remanente e inevitable en este tipo de unidades.

Las reparaciones definitivas, proyectadas y ejecutadas por Voith, consisten en:

- (i) El estudio mediante modelos matemáticos tanto de las solicitaciones como de la respuesta estructural de los diferentes materiales, poniendo especial énfasis en control de cavitación y pulsación de presión y su comportamiento frente a los fenómenos de fatiga.
- (ii) El proyecto y especificación técnica de los materiales a utilizar y de todas las tareas a realizar (p.e. remoción del hormigón de respaldo, soldaduras, inyecciones, selección de personal calificado, controles de calidad, seguridad en obra, etc.)
- (iii) La planificación y justificación de las secuencias y tiempos previstos para los trabajos (p.e. establecimiento de turnos, rendimientos, montaje de enrielduras y boogies, estrategias de importación de materiales, etc.).

Los trabajos consisten, básicamente, en el remplazo de todo el anillo de descarga y parte del revestimiento del tubo de aspiración, por nuevos segmentos construidos en acero inoxidable de gran espesor.

Teniendo en cuenta que en las unidades 10 y 16 este tipo de reparación ya fue ejecutada y finalizada en diciembre del 2013, se puede mencionar a modo de ejemplo que en términos generales las actividades de esta intervención consistieron en: el reemplazo total del ADAI, el reemplazo total del ADAC, el reemplazo parcial del RTA, la ejecución de inyecciones de respaldo y la restitución del perfil hidráulico mediante el mecanizado in situ.

Materializar esto significa muy resumidamente lo siguiente: retirar el revestimiento existente, remover el hormigón de respaldo, identificar la estructura de anillo de descarga y adaptarla a las nuevas chapas, izar y montar la franja superior (UDR) realizar la soldadura de uniones, montar la segunda franja (LDR), ejecutar la soldadura de las nuevas uniones, izar y montar la franja inferior (DTL), realizar la soldadura de las nuevas uniones, realizar los controles dimensionales, ejecutar la inyección de grouting para restaurar el respaldo de la nueva estructura, adecuar el nuevo revestimiento mediante el aporte o desbaste de material, restablecer el perfil hidráulico de diseño un mecanizado "in situ" de alta precisión y proceder al control dimensional final.

Características Principales de la Propuesta:

Voith fabricará todas las piezas metálicas a reemplazar en York, EEUU. Junto a estas piezas, enviará el equipamiento específico para el montaje. El transporte se realizará por vía marítima hasta un puerto a designar, en Argentina o Paraguay, y posteriormente vía terrestre hasta la Central Hidroeléctrica.

Voith será responsable de la totalidad de las tareas técnicas, para lo cual propone constituir un equipo de trabajo integrado por: Personal de Voith York en la Central: ingenieros y capataces. Los demás integrantes del equipo se contratarán en la zona, argentinos y paraguayos en proporciones similares.

Plazos de las Reparaciones definitivas:

- La primera turbina: máximo 8 meses.
- Segunda y tercera turbina: máximo 6 meses.

Cronograma de trabajos y disponibilidad de turbinas:

A la fecha de este informe 31-01-2014, se debe mencionar que se han reparado bajo los lineamientos del contrato WORKS dos unidades (10 y 16) y hay una (U08) fuera de servicio y con intervención bajo el mismo criterio.

Las unidades 10 y 16 vueltas al servicio comercial en diciembre 2013 están operando hasta 155 MW "a modo de prueba".

Paralelamente sobre la unidad 8, fuera de servicio desde el 02/11/2013, previo al inicio de la tareas propias de Reparación Definitiva, se han realizado diversas tareas enmarcadas dentro de los trabajos de mantenimiento programado integral .

Entre las más significativas ejecutadas por personal del Departamento Técnico se encuentra el control dimensional por Faro Ion y el mantenimiento del cojinete de empuje con el reemplazo completo de los tacos resorte de goma.

Actualmente el Contratista ya ha finalizado el montaje de todo el revestimiento nuevo y está en etapa de ajuste y control de las posiciones finales de dichas chapas.

Finalizadas esta actividad, se continuara con la inyección del grouting de respaldo y el posterior mecanizado de la superficie.

Cronograma de Disponibilidad de Potencia:

Actualmente se opera con 2.584 MW disponible para los Sistemas Eléctricos de Argentina y de Paraguay.

Previsiones:

Se ha decidido continuar con un programa que contempla realizar las reparaciones definitivas (Voith) en una sola unidad y otra realizando tareas de mantenimiento preventivos (EBY).

Antes de comenzar con esas tareas de mantenimiento preventivo integral, el Sector de Mantenimiento realizó la inspección de los revestimientos en ocho unidades mediante el desagote de las mismas. Este trabajo culminó en el mes de abril 2014 y se inspeccionaron las unidades 02, 03, 04,11,13,14,18 y 19. Se realizaron trabajos de inspección visual en todo el tubo de aspiración, inspección de estado de la unión entre el revestimiento y el hormigón de respaldo, reparación de las indicaciones encontradas, medición de espesores, tratamiento de los efectos de la cavitación en la superficie del tubo de aspiración, alabes y cubo de rodete. También se aprovecharon las paradas para realizar en algunas unidades el desmontaje y la limpieza de seis módulos de las rejas de toma.

Una vez finalizadas estas inspecciones, que en realidad comenzaron durante el año 2013 donde se examinó el resto de las unidades, en abril 2014 se inició el Mantenimiento Programado integral de la Unidad 17.

A diferencia del trabajo anteriormente mencionado que se realiza en aproximadamente (8) ocho días, en este caso, las actividades se extienden por (45) días. Esto se debe al grado de profundidad de las intervenciones de las áreas específicas y donde se deben cumplir aproximadamente 400

órdenes de trabajo emitidas por los responsables de la programación. Por su parte el área de mantenimiento eléctrico realizando inspecciones de los diferentes sistemas, especialmente el funcionamiento del generador (estator-rotor) y la inspección del transformador. El área mecánica con más de 100 órdenes de trabajo, de las cuales la más compleja es la apertura del cubo del rodete y la inspección interna de todos los mecanismos.

El área regulación con muchas tareas electrónicas relacionadas a la puesta punto de señales que permiten verificar el comportamiento de la unidades en operación.

II. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Al conocerse denuncias mediáticas y un video expuesto en Internet a partir del mes de febrero de 2010, por un grupo ambientalista autodenominado Unión Ambientalistas de Corrientes (UNAMCO), la Entidad Binacional Yacyretá informó en diversas oportunidades a través de su sitio web oficial y de los medios de comunicación la inexistencia de fisuras y grietas y la falsedad de las afirmaciones de esos presuntos ecologistas, que no hicieron más que crear zozobra en incertidumbre en la población.

El día 12 de febrero de 2010, el mencionado grupo ambientalista realizó una conferencia en la ciudad de Goya, Corrientes, donde afirmó que la represa presenta grietas y fisuras en la base de la mega-construcción. Asimismo, manifestaron que poseían una filmación acuática: realizadas por buzos contratados por la EBY.

Los hechos informados a la sociedad por parte de la -UNAMCO-, constituyen un agravio frontal contra la Entidad Binacional Yacyretá. Es lamentable que los impulsores de estas acciones - voces de alarma- no comprendan que la tranquilidad pública, la paz social, no pueden ser perturbadas, alterados. Con falaces informes, sin sustento probatorio científico generando el temor público, estos hechos no son buenos aliados de la causa que aspiran a defender ni ayudan a prestigiarla ni a sumarle adeptos.

La EBY ha efectuado la denuncia penal ante el Juzgado Federal de Corrientes.

El día 8 de julio de 2012 el juez federal de Corrientes, Carlos V. Soto Dávila, en resolución judicial calificó de actitud negligente la denuncia de la organización llamada Unión Ambientalistas de Corrientes (Unamco), en el sentido que habría grietas y fisuras en la Central Yacyretá y que habría riesgo de colapso del complejo hidroeléctrico.

El magistrado realizó una profunda investigación, a partir de la presentación que efectuara la EBY en el sentido que se aclare en sede judicial las denuncias mediáticas efectuadas por supuesto expertos ecologistas que no son tales, sobre fisuras y grietas en la central.

A través de la citada investigación judicial se concluyó que “no existen fisuras en la represa de Yacyretá y mucho menos riesgo de rotura alguna e inundación para las ciudades que se ubican aguas abajo”. En el desarrollo de la investigación el magistrado en el fallo citado puso de manifiesto la actitud negligente de supuestos "expertos" que no son tales, quienes bajo el amparo de pertenecer a organizaciones que ni siquiera están registradas, hacen manifestaciones carentes de sustento técnico, pudiendo esta conducta generar un ánimo diferente para que desprevenido que tome sus dichos como ciertos".

Sobre la base de este dictámen, la Entidad Binacional Yacyretá reinició las correspondientes acciones judiciales ante las denuncias públicas por fisuras en la Central Hidroeléctrica presentadas por la unión ambientalistas de corrientes.

En el mes de febrero del año 2014, la Justicia Federal verificó la falsedad de las mencionadas denuncias acahecidas en el año 2012.

Para mejor claridad se adjuntan como Anexos 1 y 2, Denuncia, Notas e Informes jurídicos y técnicos que demuestran las afirmaciones expuestas.

A continuación se realizan una serie de apreciaciones de orden técnico-histórico que permitirán de alguna manera dimensionar la importancia de los operativos de control desarrollados entre 1983 y 2014, en cada una de las fases de construcción y explotación, conformes a la condición de ser una de las Hidroeléctricas más grandes del mundo.

II.1 SEGURIDAD DE LAS ESTRUCTURAS - BREVE RESEÑA

A. ETAPA CONSTRUCTIVA

Con la finalidad de comprender la política relacionada a la seguridad de las presas de Yacyretá, que lleva adelante el Departamento Técnico de la Entidad Binacional Yacyretá; se considera conveniente realizar una breve descripción de los controles a los que estuvo sometida la construcción de la obra civil principal desde sus comienzos.

Dentro de las exigencias establecidas por los organismos internacionales de crédito se estableció la necesidad de contratar un Consultor

Internacional, encargado del proyecto y de la dirección de las obras civiles y electromecánicas.

Paralelamente el EBY debía contratar para cada una de las disciplinas desarrolladas, expertos internacionales aprobados de manera personalizada por dichos organismos, denominados **Panel de Expertos**.

En ese contexto, en Abril de 1983 se realizó la primera reunión del Panel de Expertos Internacionales de Yacyretá.

Fue así como durante toda la construcción de las obras civiles se siguieron realizando reuniones con dicho Panel, cuya frecuencia se definía en función del avance de los trabajos o la importancia de los hitos del programa. La dinámica de la obra exigía muchas veces un cambio en la cantidad de panelistas como en las especialidades de los mismos. A modo de ejemplo se pueden citar temas trascendentales como: el cierre y desvío del río, llenado del embalse, pantalla bentonítica, efectos del viento y olas sobre la presa, tecnología del hormigón, etc.

En particular cabe mencionar que para Tecnología de Hormigón se contrataron en forma adicional **Asesores Especialistas**, a modo de complemento del Panel de Expertos anteriormente citado.

B. ETAPA DE EXPLOTACION

Atendiendo a que en Setiembre 1994 se inicia la operación comercial con la primera turbina de Yacyretá, se comenzó a analizar la factibilidad de formar un **Panel de Expertos Internacionales de Seguridad de Presas**.

Como resultado de las gestiones realizadas, en Mayo de 1995 se concreta la primera reunión de Panel de Expertos de Seguridad de Presas, constituida en parte por expertos que formaban el Panel de Obra. De esta manera se garantizó que lo desarrollado en la etapa constructiva se aproveche como antecedente en el análisis del comportamiento de las mismas estructuras.

Fue así como ambos Paneles convivieron desde el año 1995 hasta el 2006, a partir de cuando solo permaneció el Panel de Seguridad de Presas.

Para que se interprete en toda su dimensión, los términos de referencia para la contratación de este último Panel, estaban direccionados a gestionar específicamente aquellos temas que garanticen mantener la alta calidad constructiva de la obra.

A modo de ejemplo a continuación se mencionan algunos:

- *Revisión de todos los informes previos relacionados a la seguridad de las obras. Inspección física de campo de presas, estructuras de hormigón, el embalse y obras auxiliares, Tratamiento y análisis de todos los datos relevantes.*

- *Evaluación específica de: La competencia de los vertederos, los efectos del sobrepaso del agua sobre las estructuras no diseñadas para ello, la estabilidad y competencia de las estructuras ante cualquier condición plausible de cargas, los datos hidrológicos relevantes obtenidos desde la última inspección y la historia del comportamiento de la presa en base a los datos de la instrumentación de auscultación.*

La existencia de este Panel de Seguridad de Presas (*actualmente denominado Panel de Seguridad de Obras*) desde el año 1995 hasta la fecha, se enmarca dentro de los lineamientos generales del estado del arte en la materia, a nivel internacional.

En particular, la frecuencia de convocatoria en Yacyretá estuvo más relacionada a los cronogramas de elevación del nivel del embalse, que a parámetros estadísticos de tiempo transcurrido desde el llenado a cota definitiva.

En Yacyretá a partir de Febrero de 2011 se inicia el período de puesta en explotación a la carga nominal o diseño de las estructuras civiles, pero no se debe dejar de observar que como particularidad, las estructuras civiles vienen tomando carga gradual hace más de 20 años, situación más favorable desde el punto de vista de las estructuras.

II.2 ESTADO DE SITUACION

A - ANTECEDENTES HASTA EL AÑO 2010.

En Marzo 2010 el Dpto. Técnico elevó a la Dirección Ejecutiva el informe denominado - "*COMENTARIOS SOBRE LA DENUNCIA MEDIATICA DE LA UNAMCO (UNIONAMBIENTALISTA DE CORRIENTES) SOBRE EL ESTADO DEL VERTEDERO DEL BRAZO PRINCIPAL DEL COMPLEJO YACYRETA*".

En dicho informe se describieron de manera detallada todas las inspecciones ejecutadas sobre la estructura del Vertedero Brazo Principal, conjuntamente con el veredicto correspondiente del Panel de Seguridad de Presas, en cada ocasión. Esto corresponde a las reuniones realizadas en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2006 y 2007.

Dicho informe concluye con el siguiente comentario :

(Trascripción textual)

- *El desgaste observado en la pileta de quietamiento del Vertedero Principal no se ha incrementado en el tiempo luego de más de 20 años de operación del mismo.*
- *Los factores que antes de 2003 se han sumado para producir el desgaste observado, no pueden volver a repetirse dado que se ha cambiado la condición hidráulica del vertedero con la construcción de los deflectores, se han retirado las piedras de la pileta y la operación del vertedero es con apertura de compuertas uniforme.*
- ***En ningún momento estuvo en peligro la seguridad de la estructura, ni aún en el momento de producirse tales desgastes.***
- *Tal como está previsto en los programas de mantenimiento preventivo, se seguirán realizando inspecciones subacuáticas en forma rutinaria y, en particular, luego de crecidas importantes del río Paraná.*

B - ACTUALIZACION A JUNIO 2014.

En el informe citado ya se mencionó que en febrero del año 2010 se realizó una inspección subacuática a continuación del cierre de las compuertas del Vertedero Principal

También se aclaró que dicha inspección obedeció a procedimientos de rutina del mantenimiento preventivo y a lo recomendado por el Panel de Expertos Internacionales de las Obras y de su Seguridad y no está relacionada con la denuncia mediática efectuada por las organizaciones ambientalistas.

Respecto a esa inspección el Panel de Expertos en su informe de Mayo 2010, concluye:

- *La inspección del Vertedero Brazo Principal demostró que la estructura está en condiciones satisfactorias, y cumple con éxito sus funciones de descarga de las crecidas del Río Paraná en Yacyretá.*
- *La inspección del año 2010 confirma las inspecciones anteriores, realizadas sistemáticamente desde el año de 1995 y demuestra que la situación de la estructura es esencialmente estable. La evolución del desgaste natural, si existe, es muy pequeña, prácticamente imperceptible.*
- *La pileta de aquietamiento es una estructura hidráulica, separada de la presa por una junta constructiva, y por lo tanto no influye en la seguridad de la presa.*
- *El Panel de Expertos de Yacyretá recomienda que el programa de inspecciones sub-acuáticas sea mantenido con el criterio de inspecciones a cada dos años, o más frecuentes, en caso de ocurrencia de descargas excepcionales o de más larga duración.*

Posteriormente y en el contexto del llenado definitivo del embalse de Yacyretá, se convocó a dicho Panel donde también analizaron todos los temas inherentes a la seguridad de presas, manteniendo las conclusiones de la reunión del año 2010.

En el período Diciembre 2012 - Enero 2013 el área civil realizó una nueva inspección subacuática de la pileta de aquietamiento del Veredero del Brazo Principal y elaboró el informe denominado *“Inspección Sub-Acuática – Vertedero Brazo Principal – Junio 2013 – Informe CIV/VP - 002- 2013”* que fue presentado en la Reunión del Panel de Expertos realizada en el mes de Junio de 2013.

En este caso los Panelistas resumen:

- *Siguiendo al procedimiento normal de EBY de inspecciones anuales, o después de una gran crecida, una inspección de la pileta del Vertedero Brazo Principal fue realizada en el periodo de diciembre 2012 a enero 2013, y está detalladamente descrita en el informe presentado al Panel. La inspección subacuática, que incluyó el recorrido por los buzos de toda la superficie de la pileta, confirmó los resultados de las inspecciones anteriores, sin revelar cualquier aumento del proceso erosivo.*
- *Los perfiles batimétricos de la región aguas abajo del umbral de la pileta muestran un estado esencialmente equilibrado de las erosiones de la roca de fundación.*

- *La pileta continúa en estado satisfactorio, en condiciones de garantizar el desempeño adecuado del vertedero. Como ya fue indicado en la reunión anterior del Panel, las inspecciones pueden ser espaciadas de dos en dos años, si la operación continua siendo de descargas pequeñas y de corta duración. Una gran crecida puede justificar una inspección adicional, para juzgar del buen desempeño de la obra en condiciones más críticas.*

C - CONCLUSIONES :

La programación de la inspección de la pileta de aquietamiento del VBP estaba prevista para el presente mes de junio 2014. Como consecuencia de la actual crecida, el VBP está siendo utilizado para la operación de la misma y por tanto la inspección ha sido reprogramada para el mes de julio 2014.

III. MUROS DE CONTENCIÓN - PRESAS DE TIERRA

Otro aspecto a señalar es el vinculado con un deslizamientos de la protección vegetal del talud localizado aguas debajo de la presa, que fuera destacado en diversas notas periodísticas.

Al respecto, el día sábado 9 de marzo de 2013, la Entidad Binacional Yacyretá emitió un comunicado de prensa explicando dicha situación, que se generó debido a las lluvias de gran intensidad registradas en la zona de la Central Hidroeléctrica Yacyretá, entre el día viernes 8 y gran parte del mismo día sábado 9 de marzo, que ascendieron a 180 milímetros (evento extraordinario), de acuerdo a los registros del Departamento de Hidrología de Yacyretá.

Para atender esta situación, funcionarios del Departamento Técnico de la Central Hidroeléctrica Yacyretá, en recorrido rutinario, verificaron el mencionado deslizamientos de tierra. Los deslizamientos por escurrimiento de la Protección Vegetal del Talud Aguas Abajo en ciertos sectores de la Presa Isla Yacyretá fueron de escasas dimensiones y se aclaró que las afectaciones de esta naturaleza suelen ocurrir normalmente cuando caen grandes lluvias luego de períodos prolongados de sequía.

Cabe resaltar que, dado que la zona involucrada fue aguas Abajo de la presa exterior, sin contacto con el agua del embalse, no significó peligro alguno a la estabilidad del muro de contención de la hidroeléctrica. Igualmente, el Departamento Técnico, realizó las gestiones pertinentes con la empresa encargada de realizar el mantenimiento permanente, a fin de proceder a la reparación y reposición de la protección afectada; trabajo éste que fue debidamente realizado.

321) REACTOR NUCLEAR (CAREM 150) y TRASLADO DE DIOXITEK

PROVINCIA DE FORMOSA.

PREGUNTA

Se solicita se informe sobre la posible construcción del reactor nuclear (Carem 150) en la provincia de Formosa, el estado del proyecto, el armado, control y seguimiento del plan, y las medidas de mitigación y protección del ambiente, como así también si se efectivizará el traslado desde Córdoba la planta DIOXITEK SA que fabrica dióxido de uranio.

RESPUESTA

Con respecto al proyecto CAREM en Formosa, es uno de los tantos proyectos que la CNEA esta encarando, sus equipos de Ingeniería están elaborando el mismo, en base a los resultados que se obtengan con respecto al Prototipo CAREM 25, que se esta construyendo en la Localidad de Lima, Pcia. de Buenos Aires.

Se están evaluando las distintas posibilidades con respecto al futuro de la planta DIOXITEK SA. En la Pcia. de Córdoba.

322) OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO RADIOELÉCTRICO

Informe

PREGUNTA

Al respecto sírvase informar:

a) Si de acuerdo a lo previsto en la ley N° 26.522 de Medios de Comunicación Audiovisual se han dictado las normas previstas por el inciso c) del artículo 156 a saber: Normas técnicas para la instalación y operación de servicios de radiodifusión y la Norma Nacional del Servicio. Si las normas no se hubieran dictado hasta el momento, informe los motivos por los cuales no se ha llevado a cabo desde el año 2009 hasta la fecha.

b) Si se ha confeccionado el Plan Técnico de Frecuencias. Si aún no se ha elaborado el mismo, informe respecto de los motivos por los cuales no se ha llevado a cabo desde el año 2009 hasta la fecha.

c) ¿Cuáles son los criterios que actualmente se aplican para el otorgamiento, distribución y/o asignación de frecuencias radioeléctricas?

d) Detalle:

i. La totalidad de frecuencias de AM, FM y Televisión, reservadas al Estado Nacional, a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ii. La totalidad de licencias y/o autorizaciones otorgadas desde el año 2009 hasta la fecha para la utilización de espectro radioeléctrico (AM, FM y Televisión). Especifique quiénes han resultado titulares de las mismas, fecha de otorgamiento y norma que ha fundamentado el acto administrativo.

iii. La totalidad de permisos precarios otorgados para la explotación y/o utilización de señales que utilicen espectro radioeléctrico (AM, FM y/o televisión sean o no de baja potencia). Incluya la especificación de quiénes han resultado titulares de las mismas, fecha de otorgamiento y norma que ha fundamentado el acto administrativo.

e) Detalle los concursos convocados y/o realizados desde el año 2009 hasta la fecha y aquéllos a convocarse durante el año 2014 para el otorgamiento de licencias y/o permisos sean precarios o no, para prestar servicios de comunicación audiovisual (ocupen o no espacio en el espectro radioeléctrico, sean de radio o televisión). Especifique quiénes han resultado beneficiarios de los mismos y referencia al acto administrativo que lo fundamenta.

RESPUESTA

a) El Artículo 88 de la Ley 26.522 establece que AFSCA “(...) confeccionará y modificará, con la participación de la respectiva autoridad técnica, la Norma Nacional de Servicio (...)”. Asimismo, el Artículo 12 inciso 4 de la Ley 26.522, establece: “Misiones y funciones. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual tendrá las siguientes misiones y funciones: 4) Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones”.

A dichos fines, el Decreto reglamentario N° 1225/10 de la Ley N° 26.522, dispone que AFSCA deberá requerir a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES y oportunamente a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES la conformación de un COMITÉ REGULATORIO CONJUNTO PERMANENTE.

En este sentido en fecha 15 de marzo de 2013 el Ministro JULIO MIGUEL DE VIDO, en representación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (del cual depende la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES – CNC) y MARTIN SABBATELLA en su carácter de Presidente del Directorio de AFSCA con la conformidad del Licenciado LUIS ALBERTO VITULLO en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, suscribimos un Convenio Marco a los fines, entre otros, de conformar el COMITÉ REGULATORIO CONJUNTO PERMANENTE establecido en la reglamentación del Artículo 12 inciso 4 de la Ley 26.522.

El mencionado COMITÉ REGULATORIO CONJUNTO PERMANENTE se ha reunido en 6 oportunidades, a los fines de elaborar y actualizar la norma nacional de servicio y las normas técnicas que regula la actividad. En estos momentos las comisiones de trabajo del Comité se encuentran elaborando la nueva normativa técnica de servicio que regulará el servicio de televisión digital abierta, la conformación de una base de datos unificadas entre CNC, ARSAT y AFSCA, y la coordinación internacional de frecuencias de la banda UHF.

b) y c) Es dable tener presente que el espectro radioeléctrico es un recurso escaso, por lo que se debe optimizar su uso de manera que puedan utilizarlo el

mayor número posible de estaciones, reduciendo al mínimo las interferencias entre las mismas. En la actualidad se han confeccionado en conjunto con la autoridad técnica competente (COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES) los planes técnicos para 18 provincias, a saber:

- CHACO (Frecuencias planificadas - Expediente N° 373-04.),
- LA RIOJA (Frecuencias planificadas - Expediente N° 311-04.),
- CATAMARCA (Frecuencias planificadas- Expediente N° 308-04),
- NEUQUÉN (Frecuencias planificadas - Expediente N° 23-04),
- RIO NEGRO (Frecuencias planificadas - Expediente N° 23-04.),
- CHUBUT (Frecuencias planificadas- Expediente N° 297-04)
- TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (Frecuencias planificadas - Expediente N° 310-04.),
- LA PAMPA, (Frecuencias planificadas - Expediente N° 296-04.),
- SAN LUIS (Frecuencias planificadas - Expediente N° 309-04.),
- SAN JUAN (Frecuencias planificadas - Expediente N° 29-04.)
- MENDOZA (Frecuencias planificadas Expediente N° 302-04.).
- TUCUMÁN (Frecuencias planificadas - Expediente N° 300-04.)
- SALTA (Frecuencias planificadas - Expediente N° 301-04.)
- SANTIAGO DEL ESTERO (Frecuencias planificadas - Expediente N° 307-04.)
- SANTA CRUZ (Frecuencias planificadas – Expediente N° 306-04)
- CÓRDOBA (Frecuencias planificadas – Expediente N° 304-04)
- JUJUY (Frecuencias planificadas – Expediente N° 301-04)
- FORMOSA (Frecuencias planificadas – Expediente N° 312-04)

Las provincias de CORRIENTES, MISIONES, ENTRE RÍOS, BUENOS AIRES y SANTA FE, se encuentran en proceso de planificación técnica en colaboración con la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES. Asimismo, se llamará a concurso para la adjudicación de dos licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia 1150 Khz., Categoría IV, señal distintiva LT9, y de una estación FM en la frecuencia 92.3 Mhz., con Categoría B, señal distintiva LRM 749, ambas en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para el sector con o sin fines de lucro. También se llamará a concurso para la adjudicación de dos licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia 1160 Khz., con Categoría V, señal distintiva LRH 253, y una estación FM en la

frecuencia 94.7, Categoría B, señal distintiva LRR 843, ambas en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Como factor condicionante de la elaboración de estos cabe destacar que las ondas radioeléctricas no conocen fronteras, por lo que resulta necesario que la gestión tenga un alcance internacional. En este sentido, la República Argentina forma parte del Grupo Mercado Común del Mercosur (GMC) en el cual se acuerdan los mecanismos y procedimientos a seguir para la coordinación de las estaciones que pudiera autorizar una administración y que pudieran afectar a otras estaciones autorizadas en los países limítrofes. La planificación de frecuencias en muchas de las provincias anteriormente mencionadas está atravesada por dicha complejidad.

Asimismo, hay que considerar las limitaciones de espectro radioeléctrico en la llamadas "Zonas de Conflicto" establecidas por la CNC mediante NOTCNC 6135 de fecha 25 de julio de 2000, entendiendo a las mismas como las localidades que actualmente presentan una situación de mayor complejidad, atento que conforme los valores de parámetros de la norma técnica vigente, no es factible satisfacer las demandas en dichas zonas. Actualmente permanecen en esta situación las localidades de: SAN JUAN, MENDOZA, SALTA, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, CÓRDOBA, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y ZONA DE INFLUENCIA (ZONAS I, II y III del AMBA); MAR DEL PLATA; SANTA FE; ROSARIO.

d) i) En virtud de dar respuesta a la consulta solicitada, en archivo adjunto se envían las asignaciones y autorizaciones para la prestación de servicios de FM, AM y TV Abierta correspondientes al estado nacional, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ii) 818 son las adjudicaciones de licencias de servicios de comunicación audiovisual (AM, FM y Televisión) otorgadas al sector privado con fines de lucro y sin fines de lucro en todo el territorio nacional.

331 son las autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual (AM, FM y Televisión) otorgadas en todo el territorio nacional.

iii) No fueron otorgados permisos precarios provisorios. Se han otorgado 38 reconocimientos provisorios a servicios de televisión de baja potencia.

e) Entre el año 2012 y 2013 se produjo la apertura de concursos públicos, mediante Resoluciones N° 698-AFSCA/12, 1378-AFSCA/1, 491-AFSCA/2013, 493-AFSCA/13 y 1202-AFSCA/13, en diversas localidades de las provincias de CHACO, LA RIOJA, CATAMARCA, NEUQUÉN, RIO NEGRO, CHUBUT, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, LA PAMPA, SAN LUIS, SAN JUAN, MENDOZA, SALTA, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO y SANTA FE (LOCALIDAD: RAFAELA, Frecuencia AM), para la adjudicación de licencias de FM con excepción de las capitales. En el Acta de Directorio N° 48 (que puede consultarse en la www.afsca.gob.ar), de fecha 16/04/2014, mediante Resolución N° 323-AFSCA/2014, se aprobó el llamado a concurso público para las

provincias de CÓRDOBA, JUJUY y FORMOSA los cuales se llevarán a cabo durante los meses de Junio y Julio de 2014.

En las últimas reuniones de Directorio se adjudicaron licencias de FM en varias provincias como resultado de los concursos llamados entre Diciembre de 2012 y Junio de 2013. En este sentido se resolvieron diversas ofertas, las cuales permitieron adjudicar 49 licencias, 38 del sector con fines de lucro y 11 del sector sin fines de lucro.

La información se ha detallado en el Acta de Directorio No. 42 de 2013, también accesible en la página web del organismo www.afsca.gob.ar.

En relación al espacio radioeléctrico disponible se informa que mediante Expediente N° 881/2014 se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 26.522 que establece que las frecuencias cuyo concurso establezca el plan técnico que no sean adjudicadas se mantendrán en concurso público, abierto y permanente debiendo la autoridad de aplicación llamar a nuevo concurso ante la presentación de un aspirante a prestador del servicio, dentro de los SESENTA (60) días corridos.

Por ello se estableció que a través de la página web oficial de esta AUTORIDAD FEDERAL se pondrá a disposición de los particulares la nómina de frecuencias, incluidas en las planificaciones, integradas al plan técnico del servicio de FM de las provincias del CHACO, LA RIOJA, CATAMARCA, LA PAMPA, RIO NEGRO, CHUBUT, SAN LUIS, SAN JUAN, NEUQUEN, TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, MENDOZA, TUCUMAN, SANTIAGO DEL ESTERO y SALTA, -indicando su correspondencia con el sector con o sin fines de lucro- que se encuentren disponibles para futuros llamados a concurso público, en virtud de no haber sido adjudicadas, entre otros, por el fracaso o ausencia de oferentes, en las convocatorias dispuestas por Resoluciones N° 698, 1378-AFSCA/12, 1378-AFSCA/12 y 493-AFSCA/13. Dicha nómina podrá ser ampliada y/o modificada como consecuencia de la conclusión de otros procedimientos de adjudicación de licencias del servicio de FM o cuestiones vinculadas a la disponibilidad técnica.

323) PROGRAMA FUTBOL PARA TODOS

Informe varios

PREGUNTA

Al respecto sírvase informar:

- a) Costos totales de producción y transmisión para el año 2014, por televisión abierta, televisión por cable, televisión digital o cualquier otro medio de comunicación audiovisual.
- b) ¿Cuál es la empresa y/o quién es la persona designada para la producción del mismo para el año 2014? Especifique los criterios para la selección y contratación de dichos proveedores, montos de contratación y plazo de duración del contrato (producción, ejecución y/o transmisión).

c) Los concursos y/o procesos licitatorios realizados para efectuar las producciones televisivas, satelitales y alquiler o compra de equipamiento de producción (cámaras HD, móviles de transmisión, grúas y cualquier otro equipo a utilizarse para las transmisiones).

d) ¿Cuál es la empresa y/o quien es la persona responsable de la coordinación técnica y artística? Especifique los criterios utilizados para la selección y contratación de dicho proveedor, monto total de la contratación y plazo de la misma.

e) Aclare el motivo por el cual se realizaron anticipos por la suma de 100 millones de pesos a la Asociación del Fútbol Argentino en el mes de enero de 2014. Adjunte la documentación correspondiente.

g) ¿Cuáles son los criterios empleados para la inclusión de publicidad en el marco de las transmisiones del Programa Fútbol Para Todos?

h) ¿Cuál es el costo total de la publicidad oficial y privada emitida durante el año 2013 en el marco del Programa Fútbol para Todos?

RESPUESTA:

a) AÑO 2004

Producción (costo estimado anual) \$ 199.234.693.-

Derechos de transmisión \$ 1.062.500.000

Total de gastos \$ 1.261.500.000

b) La empresa que realiza el servicio de Producción General, Dirección Periodística, Producción Artística, Relatores, Comentaristas, Periodistas de Campo, Directores de Cámaras y Logística, todos ellos de primer nivel en ocasión y desarrollo dentro de las acciones del Programa Fútbol para Todos dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para los Campeonatos de Primera División organizados por la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL y Periodistas Mundial de Fútbol Brasil 2014., es la empresa LA CORTE SRL., de acuerdo a la licitación Pública N° 1/2014 por un monto anual de \$ 32.323.100,00 por un período de 1 año con opción a prórroga.

c) Licitación Pública N° 23/2011. Objeto de la contratación: servicio de transporte de señales entre los estadios de Fútbol, asignados a la producción del Programa Fútbol para Todos y el master control.

Licitación Pública N° 17/2012. Objeto de la contratación: por la contratación de un servicio de enlaces para el transporte de señales entre los estadios de Fútbol, asignados a la producción del Programa Fútbol para Todos y el master control.

Licitación Pública N° 18/2012. Objeto de la contratación: Por la contratación de un servicio de unidades móviles para la generación de imágenes televisivas y audio en vivo, desde los estadios y en ocasión y desarrollo de cada uno de los

encuentros de fútbol organizados por la AFA, cámaras adicionales y accesorios varios que podrán requerirse por el Programa Fútbol para Todos.

Licitación Pública N° 2/2013. Objeto de la contratación: Servicios de de Producción Técnica Integral en master control y coordinación integral satelital en ocasión de cada uno de los partidos de fútbol transmitidos en el marco de la competencia del Programa Fútbol para Todos, prevista en la Decisión Administrativa N° 221/09 y su complementaria N° 164/12.

Licitación Pública N° 14/2013. Objeto de la contratación: por la contratación de un servicio de enlaces para el transporte de señales de audio y video entre los estadios de Fútbol, asignados a la producción del Programa Fútbol para Todos y el master control.

Licitación Pública N° 14/2012. Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de producción integral, generación de imágenes, relator principal, comentarista y periodistas en ocasión y desarrollo de los encuentros de fútbol organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, AFA, para el Campeonato Nacional B.

Licitación Pública N° 1/2014, para la Contratación de un Servicio de Producción General, Dirección Periodística, Producción Artística, Relatores, Comentaristas, Periodistas de Campo, Directores de Cámaras y Logística, todos ellos de primer nivel en ocasión y desarrollo dentro de las acciones del Programa Fútbol para Todos dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para los Campeonatos de Primera División organizados por la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ARGENTINO.

La totalidad de los pliegos se encuentran disponibles en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) www.argentinacompra.gov.ar

d) Me remito a la respuesta b.

e) Con fecha 8 de enero del 2014 el Director General de Finanzas y Administración de la A.F.A. solicitó al Programa Fútbol para Todos un anticipo de \$100.000.000 (Pesos Cien Millones) a cuenta del mínimo anual garantizado para el año 2014, según contrato suscripto y sus adendas, con el objeto de que los clubes puedan actualizar el pago de sus obligaciones frente a los organismos de obras sociales, sindicales, entre otros, de todo su personal, postergadas por los constantes aportes a la comunidad a través de todas sus actividades deportivas amateurs.

f) Nos remitimos a la respuesta N° 413 del Informe 86 a la honorable Cámara de Diputados de la Nación

“Los mecanismos de evaluación de las piezas publicitarias emitidas en el Programa Fútbol para Todos tendientes a maximizar la rentabilidad de la inversión son de dos tipos.

Mecanismos de evaluación internos: se trata de instancias de contacto - teléfonos, 0800, Páginas Web, Facebook o Twiter – que están contenidos en las piezas y que permiten cuantificar los contactos efectivos que el servicio o política pública difundida genera entre la población. Permiten delimitar el universo de ciudadanos que se sintieron interpelados por la publicidad y toman un rol activo comunicándose con las áreas del Estado que brindan ese servicio o política pública.

Mecanismos de evaluación externos: encuestas cuantitativas con cuestionarios semiestructurados que permiten delimitar el universo de ciudadanos que vieron la publicidad y la describen”

g) La emisión de publicidad no representa un costo para el programa. En tal sentido me remito a la respuesta dada a la pregunta N° 46 f) del Informe al Senado N° 77

“ El 80 % de las piezas publicitarias que se emiten en el programa Fútbol para Todos son creadas y producidas por equipos propios de la Secretaria de Medios de Comunicación. La creatividad comprende el planeamiento de las campañas, los guiones y el diseño, mientras que la producción se efectiviza en islas de edición existentes en la Agencia TELAM y en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El otro 20 % es material que aportan los distintos organismos oficiales y/o empresas públicas que solicitan la difusión de los mismos.”

324) ECONOMÍAS REGIONALES

Situación en la Provincia de Mendoza

PREGUNTA

a) Asociaciones de productores han manifestado su preocupación por la situación crítica en la que se encuentran las economías regionales, especialmente las de la provincia de Mendoza. Los productores identifican a la elevada inflación, el atraso cambiario y la presión tributaria como los principales obstáculos para el desarrollo de su actividad. Indique qué medidas de contingencia tiene estipuladas el Gobierno Nacional para hacer frente a la situación.

b)Asociaciones de productores como la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Tunuyán, y la Federación de Empresarios Mendocinos alertan sobre la situación de muchos obreros que, para no perder algún beneficio social que

reciben, rechazan trabajar en blanco y prefieren estar en la informalidad. Esto termina afectando a los empresarios que luego son auditados y multados por contratar "en negro". Indique si el Gobierno Nacional tiene contemplada esta situación y si piensa permitir que los trabajadores, especialmente los que realizan tareas temporales, puedan ser contratados en blanco sin que se afecten sus beneficios sociales.

RESPUESTA

325) PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO

Deudas de la Provincia de Mendoza

PREGUNTA

En el marco del Programa Federal de Desendeudamiento, al cual la Provincia de Mendoza ha adherido, informe sobre el estado de refinanciación de las deudas de la Provincia de Mendoza y sobre el grado de avance en la ejecución de obras públicas financiadas por la Nación.

RESPUESTA

La Provincia se incorporó al Programa creado por el Decreto N° 660/10 y a las diversas prórrogas dispuestas en el marco del mismo. Mediante el mismo, la Provincia reestructuró deudas (al 31/5/10) por \$2.883 millones. A la fecha, está vigente el periodo de gracia para las amortizaciones e intereses hasta el 30/6/14.

326) FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Informes varios

- a). Informe sobre la recaudación total del Fondo Federal Solidario y los montos distribuidos a cada provincia.
- b). Importe asignado a la Provincia de Mendoza, con su correspondiente distribución a los municipios.
- c) Obras, ejecutadas y en ejecución, financiadas con dichos fondos; indicando en qué consiste la obra, el monto total de la misma, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha estimada de finalización.

RESPUESTA

a) La recaudación total del Fondo Federal Solidario y los montos distribuidos a cada provincia se encuentran publicados en la página web de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El link es el siguiente:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/ssrp/index.html>

En la opción Fondo Federal Solidario, seleccionar información.

327) ACUEDUCTO EL TIGRE – BOWEN

Provincia de Mendoza

PREGUNTA

El Acueducto El Tigre - Bowen tiene por finalidad garantizar el suministro de agua potable a una población de doscientos mil habitantes en los departamentos San Rafael y General Alvear, de la provincia de Mendoza.

Al respecto sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el estado administrativo del proyecto de la mencionada obra de infraestructura?
- b) Especifique el estado de desarrollo de los estudios de impacto ambiental, factibilidad técnica y confección del presupuesto de gastos para la concreción de la obra. Adjunte la documentación correspondiente.

RESPUESTA

La obra se encuentra dentro de las obras priorizadas por la provincia de Mendoza y su aprobación se encuentra en el ámbito provincial.

328) FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ARGENTINO (FON.D.E.AR)

Fideicomiso

El 23 de diciembre del año 2013 se anunció la creación del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino, constituyéndose un fideicomiso para ampliar y flexibilizar la oferta de créditos para proyectos estratégicos, tecnológicos y economías regionales. Sin embargo, a febrero de este año, dicho fideicomiso no estaba constituido. Indique:

- a) Si el fideicomiso ya se encuentra constituido.
- b) En caso afirmativo, el monto por el que se constituyó así como la cantidad y monto de los proyectos financiados.
- c) En caso negativo, el por qué de la no constitución del mismo.

RESPUESTA

a), b) y c) El 28 de abril de 2014 se publicó el Decreto 606/2014 que creó el Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo para el Desarrollo Económico Argentino” (FONDEAR).

El modelo de contrato de Fideicomiso se publicará mediante Resolución del Ministerio de Economía en los próximos días.

329) TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe

PREGUNTA

- a) ¿Cuáles son las razones por las que no se encuentra constituido el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia?
- b) ¿En qué estado se encuentra la "Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para la Designación de los Miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia" (Resolución Nro.29/2002 del ex Ministerio de la Producción)?

RESPUESTA

- a) Actualmente se encuentra en pleno funcionamiento la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, como organismo técnico con competencia para dictaminar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 25.561. Por consiguiente, la aplicación de la ley se viene realizando de acuerdo a dicha previsión legal.
- b) La convocatoria oportunamente dispuesta por la Resolución 29/02 ha quedado tácitamente sin efecto por el tiempo transcurrido sin que se hayan dictado actos administrativos posteriores para efectivizarla.

SENADOR ADOLFO RODRIGUEZ SAÁ

330) ACUERDO YPF –CHEVRON

Informar

PREGUNTA

- a) Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros tenga a bien informar los contenidos del acuerdo suscripto entre YPF S.A. y Chevron en el año 2013 y sírvase remitir copia del mismo.
- b) Se solicita, complementariamente, detalle cada uno de los actos que se hayan materializado en virtud del citado acuerdo.

El Senado de la Nación tiene derecho a saber de qué se trata el acuerdo y cuáles son las consecuencias de esta negociación, siendo que, en virtud de la expropiación aprobada por este Congreso mediante Ley 26.741, es el Estado Argentino quien controla el 51% del capital accionario de YPF S.A. y el poder de voto en asambleas de accionistas y reuniones de directorio, y finalmente quien designa a las autoridades que dirigen dicha compañía.

En el caso de que el Poder Ejecutivo Nacional considere que se trata de un material sensible para su difusión o que contiene secretos industriales y/o comerciales, me permito recordarle que el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, en sus artículos 18 y 24, contempla una herramienta adecuada para estos casos.

RESPUESTA

a) y b) El Estado Nacional no celebró ninguna actuación referida al acuerdo entre YPF y Chevron. Dicho Acuerdo es un acuerdo comercial, celebrado entre dos empresas comerciales y del cual YPF dio información a los mercados y al público inversor conforme le es exigido por la Ley de Mercado de Capitales 26.831, a través de la publicación de la información pertinente en la autopista financiero de la Comisión Nacional de Valores

331) CLUB DE PARÍS

Informar

PREGUNTA

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros tenga a bien informar respecto del reciente acuerdo suscripto con el Club de París:

- a) ¿Cuál es la razón por la que en el proceso de renegociación con el Club de París no se logró: (i) una quita en el monto del capital adeudado, ni (ii) un período de gracia para el comienzo del pago de los vencimientos, ni (iii) una condonación o reducción de los intereses devengados e impagos, ni (iv) una condonación o reducción de los intereses punitivos?
- b) ¿Cómo se compone el monto de US\$ 9.700 millones previsto en el acuerdo, detallando capital adeudado, intereses devengados e impagos, e intereses punitivos?
- c) ¿Cómo ha arribado el Gobierno Nacional a dicho monto de US\$ 9.700 millones, teniendo en cuenta que en el último Boletín Fiscal Trimestral

publicado en abril de 2014 por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se informa que la deuda con el Club de París al 30 de septiembre de 2013 (último dato oficial disponible) asciende a US\$ 6.090 millones (US\$ 5.069 millones de capital y US\$ 1.021 millones de intereses)? ¿Cómo se compone dicha diferencia?

RESPUESTA

SENADORA FIORE VIÑUALES

332) FERROCARRIL BELGRANO

Convenios con República Popular China o de empresas

PREGUNTA

Si existe en la actualidad algún convenio firmado entre nuestro país y el Gobierno de la República Popular China o de empresas principalmente de esa nacionalidad para el financiamiento de obras y equipamientos del Ferrocarril Belgrano. En caso afirmativo remitir copia/s del mismo/s, detallando particularmente su incidencia en infraestructura y material rodante, indicando en ambos casos (infraestructura y material rodante) características de la inversión, montos, y destino de los mismos.

RESPUESTA:

Está próximo a concluir el proceso administrativo que dará inicio a los contratos comercial y financiero para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas. El acuerdo es con China Machinery and Engineering Corporation (CMEC) y corresponde a la adquisición de 100 locomotoras, 3.500 vagones, partes para 2.000 vagones, maquinaria pesada y provisión de materiales y financiamiento para la renovación de 1.511km y mejoramiento de 321km de vía. El monto total es de USD 2.470 millones.

333) BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA

Plan y operatividad.

PREGUNTA

Si la nueva empresa Belgrano Cargas y Logística ha desarrollado un plan de mantenimiento o mejoramiento y readecuación de la infraestructura ferroviaria como así también de la operatividad de la misma. En caso afirmativo, remitir copia del mismo.

RESPUESTA:

Existe un plan del Estado Nacional destinado a la reactivación de las líneas ferroviarias administradas por Belgrano Cargas y Logística S.A.. El mismo comprende:

- I. Acciones de mejoramiento de la infraestructura y recuperación del material por años de mantenimiento no realizado.
 - i. El mejoramiento de la infraestructura ya se encuentra en ejecución y se realiza tanto por administración, con el personal permanente de las cuadrillas de vía y obras, como por terceros (a través de un convenio con el Ejército Argentino y mediante licitación pública, por empresas contratistas).
En total, el plan a 3 años comprende el mejoramiento de 517km de la línea Belgrano, 331km de la línea San Martín y 327km de la línea Urquiza. Asimismo, se planea el desmonte y desmalezado

de 1.121km lineales, la reparación de 65 puentes, el tratamiento de 70 pasos a nivel y la ejecución de 121 obras civiles en las 3 líneas. El monto total estimado de la inversión asciende a 2.500 millones de pesos.

- ii. El material rodante se está recuperando mediante un plan de reparación en talleres propios y por contratos con terceros a partir de una cantidad de licitaciones públicas y un convenio con Fabricaciones Militares.

En total, el plan para 2014 alcanza a 506 vagones de la línea San Martín, 100 vagones de la línea Urquiza y 100 vagones de la línea Belgrano.

334) RECUPERACION RAMAL C 15

Si existe convenio con la República Plurinacional de Bolivia para la recuperación del ramal C15

PREGUNTA

Si existe en la actualidad algún convenio con la República Plurinacional de Bolivia o empresas de esa nacionalidad, para la recuperación del ramal C15. En caso afirmativo, indicar alcances del acuerdo y los compromisos asumidos por las partes que intervienen en el mismo.

RESPUESTA:

A la fecha, no existe un convenio con la Republica Plurinacional de Bolivia. Está avanzado el trámite del Proyecto de Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el desarrollo Económico y Regional – Ramal C15 a ser ejecutado con financiamiento parcial por parte de FONPLATA. Comprende la reparación de 3 puentes y 80 kilómetros de vías. Monto total estimado: USD 60 millones.

SENADORA ODARDA

335) LEY DE EMERGENCIA

Provincia de Río Negro

PREGUNTA

En función de la emergencia climática y agropecuaria decretada reciente para la Provincia de Río Negro: ¿Cuáles son las medidas ordenadas o efectuadas desde el Poder Ejecutivo Nacional en relación con la problemática planteada? ¿Qué partidas se han dispuesto para la atención de tal situación?

RESPUESTA

La Ley Nº 26.509 que crea el "Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios" establece en su artículo 6º que los estados de emergencia agropecuaria deberán ser declarados previamente por la provincia afectada, la que deberá solicitar ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, CNEyDA la adopción de igual decisión en el orden nacional.

En el caso de Río Negro, el Señor Gobernador en acuerdo General de Ministros declaró el Estado de desastre y emergencia por catástrofe climática, por un año, mediante el Decreto Nº 1, de fecha 14 de abril de 2014.

Este Ministerio al tomar conocimiento de la situación derivó el tema a la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, que mediante la Secretaría Técnica Ejecutiva de la CNEyDA analizó el informe del INTA que presenta resultados preliminares, lo cual imposibilita la confección de conclusiones y propuestas técnicas.

Asimismo se ha cursado nota a la Provincia de Río Negro a efectos de que remita informe técnico agropecuario oficial, con los datos de los daños y pérdidas que permitan estimar la afección que el evento produjo en el sector agropecuario.

Una vez obtenida la información solicitada se la evaluará y en caso de resultar pertinente se la pondrá a consideración de la CNEyDA en su próxima reunión.

336) PAMI

Obra Social

PREGUNTA

El Pami de General Roca se encuentra cerrando sus puertas en desmedro de los rionegrinos y para engrosar la UGL de Neuquén, al tiempo que se han venido descuidando las prestaciones y desatendiendo los reclamos de los vecinos. Tal situación derivó en la presentación de las correspondientes denuncias ante la AGN, la Defensoría del Pueblo y hasta denuncias penales. ¿Qué medidas se

piensan plantear desde la Nación para evitar el cierre de la entidad? ¿De qué modo se plantea recuperar las prestaciones incumplidas por la entidad nacional?

RESPUESTA

Atento lo manifestado, cabe preliminarmente indicar y enfatizar que ninguna dependencia de este Instituto se encuentra proceso de cierre, y muchos menos que se hayan “descuidado” o “incumplido” las prestaciones en desmedro de los afiliados, en miras a “engrosar” la otrora UGL XVI – Neuquén (actual Agencia de Nivel 1).

Muy por el contrario, es dable resaltar que por Resolución N° 133/DE/14 se creó en el ámbito de este Instituto la Unidad de Gestión Local XXXIX – Patagonia Norte, tendiente a unificar a las ex Unidades de Gestión Local XVI – Neuquén y XXVII – Río Negro.

Tal como fuera oportunamente expuesto en la citada Resolución (*cuya copia se adjunta a la presente en soporte digital*), la medida encontró su fundamento en múltiples circunstancias, entre las que se encuentra la necesidad de una **nueva forma de organización institucional** en virtud a la **implementación de plataformas tecnológicas** tendientes a aportar efectividad, eficiencia y eficacia a todas las etapas que componen las prestaciones otorgadas por esta Obra Social en beneficio del universo de afiliados.

Así pues, las mentadas nuevas herramientas tecnológicas se han visto involucradas en la aprobación de la Modalidad Contractual de Pago por Prestación con Cartera Asignada para el I, II y III Nivel de Atención (Resoluciones N° 687/DE/13 y N° 846/DE/13), la implementación de la Orden de Prestación Electrónica (Resolución N° 780/DE/13), la implementación del régimen de Facturación Electrónica (Resolución N° 781/DE/13) y la aprobación del nuevo Procedimiento de Control Estadístico de Prestaciones (Resolución N° 1096/DE/13), entre otras.

Asimismo, la medida de referencia tuvo en especial consideración el **alto grado de concentración demográfica de los afiliados** (el 62% del padrón reside en una superficie que no alcanza a cubrir el 10% de la extensión territorial total de las provincias de Neuquén y Río Negro) y, consecuentemente, la **concentración prestacional** evidenciada en todos los niveles de atención.

En ese contexto, este Instituto decidió evolucionar hacia la **concentración de determinados procesos administrativos y de gestión**, sin perder de vista los ideales institucionales de **descentralización para una mejor atención de los afiliados**, a partir de la creación de nuevos emplazamientos y/o sedes.

De conformidad con las previsiones contenidas en la mentada norma, el “PAMI General Roca” referenciado en el requerimiento en conteste, es actualmente una Agencia de Nivel 1, la cual se suma a las nuevas Agencias creadas en el marco de la citada Resolución, a saber: “**Neuquén**” (Nivel 1), “**Neuquén Oeste**” (Nivel 2), “**Senillosa**” (Nivel 4), “**Las Lajas**” (Nivel 4), “**Las Grutas**” (Nivel 4), “**Maquinchao**” (Nivel 4) y “**Cervantes**” (Nivel 4).

Vale decir, en cumplimiento de los principios fundacionales consagrados por la Ley 19.032 y sus modificatorias, este Instituto no ha descuidado en un ápice su obligación de otorgar, por sí o por terceros, a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia.

337) SISTEMA FERROVIARIO

Ramal Bahía Blanca con Zapala

PREGUNTA

Frente a la situación de abandono que observa el tren del valle que une las localidades de Bahía Blanca con Zapala, en la provincia del Neuquén ¿De qué modo se piensa poner en funcionamiento dicho ramal para los pasajeros? ¿Qué cronograma de obras y de inversiones se plantea con dicho objetivo?

RESPUESTA:

Con respecto al servicio en cuestión cabe destacar que fue suprimido mediante el Decreto N° 1168/92, el cual en su artículo 1º dispuso “**Artículo 1º** — Suprímense los servicios de pasajeros interurbanos, prestados por EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS a partir del 31 de julio de 1992, con exclusión del corredor Plaza Constitución-Mar del Plata-Miramar.”

En tal sentido a partir del año 2003 y mediante el Decreto N° 1261/2004 que dispuso la derogación del decreto antes mencionado y se instó al Estado Nacional a reasumir la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros, se han iniciado las acciones tendientes a la recuperación del sistema ferroviario nacional.

La recuperación del sistema ferroviario se realiza siguiendo un orden de prioridades y atendiendo a los recursos existentes, por esta razón es que aún no se encuentra en los planes del Estado Nacional la rehabilitación del servicios de pasajeros en el ramal Bahía Blanca – Zapala, aunque sí el ramal es utilizado por la empresa Ferrosur para el transporte de cargas.

Producto del análisis que surja del Plan Ferroviario actualizado a elaborar, y las funciones que paulatinamente van siendo ejercidas por la SOFSE, en cumplimiento de la Ley de Reordenamiento Ferroviario, se podrá dar una nueva respuesta.

338) PROGRAMA “CONECTAR IGUALDAD”

Provincia de Rio Negro

PREGUNTA

Informe en detalle la cantidad de computadoras que el Programa Conectar Igualdad. Com. Ar ha entregado a:

- a).- Alumnas o alumnos y docentes de las escuelas públicas de la Provincia de Río Negro;
- b).- Alumnas o alumnos y docentes de turnos nocturnos de escuelas públicas de la Provincia de Río Negro;
- c).- Alumnas o alumnos y docentes de escuelas públicas rurales de la Provincia de Río Negro.-

RESPUESTA:

La entrega de equipamiento del Programa Conectar Igualdad está supeditada a la información que brinda cada Ministerio de Educación provincial, a través del Ministerio de Educación Nacional, respecto de la cantidad de escuelas que se encuentran contempladas en el marco del Decreto PEN N° 459/10 y la cantidad de netbooks destinadas a cada una de ellas. De allí que la información a brindar está planteada por netbooks y no por alumnos/docentes, más allá de su condición respectiva. Esto responde a que una vez que el equipamiento es entregado a la provincia pasa a ser propiedad de la misma; y en función al movimiento de matrícula entre escuelas incorporadas al Programa, la jurisdicción tiene la atribución de reasignar, a través de la plataforma virtual de datos de Conectar Igualdad, netbooks a alumnos y docentes comprendidos en el universo destinatario.

En este sentido, las respuestas a la información solicitada, son:

- a) La cantidad de netbooks entregadas a los establecimientos educativos incorporados a Conectar Igualdad en la provincia de Río Negro, es de un total de setenta y cuatro mil novecientos treinta y siete (74.937) lo que incluye tanto a docentes como alumnos.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD ENTREGADA DE EQUIPAMIENTO
Escuelas Públicas (Secundarias y Técnicas)	69.636
Educación Especial	3.361
Instituto de Formación Docente	1.940
TOTAL	74.937

- b) El Programa contempla la modalidad orientada, artística y técnico profesional, sin discriminar la distinción de turno (matutino, vespertino, nocturno).

- c) Durante el año 2014 se han incorporado un total de 24 Centros de Educación Media Rurales de modalidad virtual, lo que comprende un total de trescientos cuarenta y seis (346) alumnos, y el Centro de Educación Media Agrotécnica N° 26 de la localidad de Jacobacci, con un total de 92 netbooks; las que serán entregadas en el transcurso del corriente calendario escolar.

339) OBRAS PÚBLICA

Provincia de Río Negro – Ejecución Presupuestaria- Avance presupuestario

PREGUNTA

a) En relación al Presupuesto Nacional Ley N° 26.895, para el año 2014, según figura en ADMINISTRACION NACIONAL - DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRAFICA, JURISDICCION, SUBJURISDICCION O ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO - CAPITULO I - Planilla N°12, detalle que se adjunta a continuación, solicito informe acerca del estado de la ejecución presupuestaria para el período transcurrido en lo que va del año.

Dirección Nacional de Vialidad	1.231.419.019
Corredor de los Lagos	806.286
Malla 103- II	50.000
Obras de Seguridad Vial Grupo III - Provincia de Río Negro	533.000
Ruta Nacional N° 22 - Chichinales – Neuquén	259.365.850
Ruta Nacional N° 23 - Pilcaniyeu Viejo - Empalme Ruta Nacional N° 237	134.595.031
Ruta Nacional N° 237 - Avenida Bustillo entre San Carlos de Bariloche y Llao Llao Sección I	46.296
Ruta Nacional N° 237 - Avenida Bustillo entre San Carlos de Bariloche y Llao Llao Sección II	21.152.000
Ruta Nacional N° 258 - Mejora Red Vial Bariloche	1.495.090
Malla 108 A – II	50.000
Malla 120 - II - Río Negro	29.938.286
Puente sobre Arroyo Comallo	158.333
Río Negro - Tramos Varios Rutas N° 23 y N° 250	34.926.875
Puente sobre Río Pilcaniyeu	250.000

Malla 123 A - Provincia de Río Negro	2.020.200
Ruta Nacional N° 151 - Empalme Ruta Provincial N° 69	57.000
Ruta Nacional N° 1s40 - Empalme Ruta Nacional N° 23 - Las Bayas	1.244.750
Malla 114	24.746.400
Ruta Nacional N° 1s40 - Las Bayas - Límite Río Negro /Chubut	1.441.313
Ruta Nacional N° A026 - Construcción de Accesos y Enlaces en la Localidad de San Antonio Oeste	1.330.392
Malla 108 B - II - Provincia de Río Negro	7.834.667
Ruta Nacional N° 22 - Río Colorado - Choele Choel - Empalme Ruta Nacional N° 251	1.111.111
Malla 140 – I	2.211.429
Malla 123 A	282.700
Rotonda en Km. 30 Ruta Nacional N° 151 Barda del Medio - Río Negro	54.000
Ruta Nacional N° 40 Acceso Ciudad de Bariloche - Ruta Nacional N° 231 Km. 2045 - Km. 2058	1.666.667
Ruta Nacional N° 22 Chimpay - Valle Regina Km. 1050 - Km. 1112	1.500.000
Ruta Nacional N° 232 (Ex - Ruta Provincial N° 106) - Empalme Ruta Nacional N° 152 - Chelforó - Sección III	22.657.000
Malla 120	50.000
Mantenimiento de Rutina por Sistema Modular de Ruta Nacional N°3 / Ruta Nacional N°251 General Conesa - Empalme Ruta Nacional N°3 - Acceso a S.A.O. Km. 119 - Km. 204 / Empalme Ruta Nacional N° 251 - Arroyo Verde -Límite con Chubut - Km. 1139 - Km. 1304	1.666.667

Malla III - 108 B - Ruta Nacional N° 22 y Ruta Nacional N° 250 - Empalme Ruta Nacional N°251 - Chimpay - Pomona - Empalme Ruta Nacional N° 22 - Choele Choel	5.662.192
Ruta Nacional N° 23 - Valcheta - Pilcaniyeu - Tramo Los Menucos - Jacobacci (Km. 269 - Km. 410) - Río Negro	16.203.212
Ruta Nacional N° 22 Choele Choel - Empalme Ruta Nacional N° 250 (Chimpay) Km. 997,51 - Km. 1.048,57	112.033
Ruta Nacional N°151 - Tramo: Sargento Vidal - Catriel, V	2.500.000
Ruta Nacional N° 23 - Valcheta - Pilcaniyeu	307.771.458
Malla103	72.078.631
Malla 108 A	13.189.915
Malla 123 B	14.905.606
Repavimentación y Ensanche Ruta Nacional N° 3 - San Antonio Oeste - Ruta Provincial N° 61 - Río Negro	60.422.297
Repavimentación y Ensanche Ruta Nacional N° 3 - Ruta Provincial N° 61 - Sierra Grande - Río Negro	69.374.478
Repavimentación y Ensanche Ruta Nacional N° 3 - Sierra Grande - Límite con Chubut - Río Negro	49.143.774
Repavimentación y Ensanche Ruta Nacional N° 251 General Conesa - Acceso a San Antonio Oeste - Río Negro	66.814.080
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	
Construcción Acueducto San Antonio - Sierra Grande - Provincia de Río Negro	6.000.000

b) Informe respecto del estado de avance de las obras comprometidas en el gasoducto troncal para que la localidad de Playas Doradas, en la provincia de Río Negro, pueda acceder al gas natural.

c) Ídem obra de gas natural para el puerto de San Antonio Oeste.

RESPUESTA

A)

Dirección Nacional de Vialidad

DISTRITO	ESTADO	RUTA	TRAMO	MONTO CONTRATO VIGENTE	EJECUTADO	% de avance
NEUQUEN	EN EJECUCION	RN. 0234	<SAN MARTIN DE LOS ANDES - EMP. RN. 231>	166.153.056,49	113.416.199,20	68,26%
NEUQUEN	EN EJECUCION	RN. 0231 / RN. 0234	<ADUANA - LIMITE CON CHILE> ; <SAN MARTIN DE LOS ANDES - EMP. RN. 231>	145.785.075,10	143.387.180,91	98,36%
NEUQUEN	EN EJECUCION	RN. 0234	<EMP. R.N. N° 40 (LA RINCONADA) - PICHITRAFUL>	94.870.998,69	81.812.333,61	86,24%
RIO NEGRO	FINALIZADA	RN. 0022 / RN. 0151	<ALLEN - LT/ NEUQUEN> ; <LTE/NEUQUEN-LTE/LA PAMPA>	50.253.292,94	49.956.172,81	99,41%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0003	<(ROTONDA) INTERSECCION RUTAS NACIONALES N° 3 Y N° 251>	38.706.656,53	38.174.634,63	98,63%
NEUQUEN	EN EJECUCION	RN. 0022	<PLOTTIER- EMP. RN 237 (ARROYITO)>	373.114.297,41	74.457.546,98	19,96%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40>	417.531.684,46	284.648.423,37	68,17%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RP. EX 237	<PUERTO MORENO - PUERTO PAÑUELO>	50.639.071,13	30.330.234,38	59,89%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RM. S/N°	<ACCESO POR ESANDI A RN N°40 - BARILOCHE>	68.340.178,66	41.990.720,50	61,44%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023 / RN. 0022 / RN. 0250 / RN. 0151 / RN. 1S 40 / RN.	<MUSTERS - LOS MENUCCOS> ; <LIM.LA PAMAP/RIO NEGRO-EMP.R.N.251> ; <EMP. R.N.251-POMONA> ; <BARDA DEL MEDIO - LTE. LA PAMPA/RIO NEGRO> ; <LOS	45.854.850,52	44.993.622,15	98,12%

		ACC,TR / RN. AC,ARR / RN. AC,L,E / RN.	MENUCOS - ING.JACOBACCI> <EMP. RUTA NAC. Nº 23 - LTE. PCIA. DEL CHUBUT> ; <EMP.R.N.º 40/TRONADOR> <EMP.R.N.º 40/EMP.R.P.º 80> ; <EMP.R.N.º 40/LAGO STEFFEN> <EMP.R.N.º40/REFUGIO CHALLHUACO> <EMP.R.N.º 40/LAGO GUILLELMO> ; <PUERTO BLEST/PASO PEREZ ROSALES>			
RIO NEGRO	FINALIZADA	RN. 0022	<CHIMPAY - ALLEN>	52.011.848,43	52.487.253,73	100,91%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0151	<(ROTONDA) INTERSECCION CON RUTA PROV. Nº 69 - KM 30,78 Y ACC. A VILLA MANZANO>	11.664.415,46	11.409.032,72	97,81%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RD	RN. 0250	<EMPALME RUTA NACIONAL Nº 3 - EMPALME RUTA NACIONAL Nº 22>	51.019.384,25	47.009.456,63	92,14%
RIO NEGRO	FINALIZADA SIN RP	RN. 1S 40	<EMP. RUTA NAC. Nº 23 - LTE. PCIA. DEL CHUBUT>	2.127.270,51	2.133.803,28	100,31%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. A026	<EMP. RN Nº 3 - ACC. SAN ANTONIO OESTE>	175.048.004,64	58.070.543,80	33,17%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0022 / RN. 0250	<EMP. R.N. Nº 251 - CHIMPAY> ; <POMONA - EMPALME RUTA NACIONAL Nº 22>	157.251.504,60	149.055.965,35	94,79%
RIO NEGRO	FINALIZADA SIN RP	RN. 0022	<EMP. R.N.º251 - PTE. S/ RIO COLORADO>	9.893.093,56	9.837.965,37	99,44%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0251	<EMP. RUTA NAC. Nº 22 - EMP. RUTA NAC. Nº 250>	181.654.159,13	177.710.750,36	97,83%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0250	<EMP. RUTA 3 - EMP. RUTA 251>	2.718.439,76	2.718.439,75	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0151	<BARDA DEL MEDIO - ROTONDA EN ACCESO A DIQUE BALLESTER>	13.637.498,15	13.637.498,14	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA SIN RP	RN. 0022	<CHICHINALES - CIPOLLETTI>	248.692.433,99	248.648.784,07	99,98%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0232	<LIMITE CON LA PAMPA (LA JAPONESA) - EMPALME RUTA NACIONAL Nº 22 (CHELFORO)>	150.914.192,77	149.193.121,14	98,86%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0003 / RN. A025	<PUENTE S/RÍO NEGRO - EMP.R.N. 250> ; <EMP. RUTA NAC. Nº 3 -	177.187.918,59	138.973.030,87	78,43%

			PUERTO S.A.O.>			
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023 / RN. 0250 / RN. 0251 / RN. 0003	<VALCHETA - MAQUINCHAO> ; <EMP. RUTA 3 - EMP. RUTA 22> ; <GRAL. CONESA - SAN ANTONIO OESTE> ; <SAN ANTONIO OESTE - LIMITE C/CHUBUT>	16.274.423,69	16.224.621,98	99,69%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<LOS MENUCOS - MAQUINCHAO>	290.770.631,84	193.380.641,23	66,51%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<MAQUINCHAO - JACOBACCI>	232.943.079,65	51.672.574,04	22,18%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RD	RN. 0022	<CHOELE CHOEL - R.N. 250 CHIMPAY>	812.287,39	971.378,72	119,59%
RIO NEGRO		RN. 0151 / RN. 0022	<EMP. R.N. 22 - BARDA DEL MEDIO> ; <BARDA DEL MEDIO - CNIA. CATRIEL> ; <C. CATRIEL - LTE. R. NEGRO / LA PAMPA> ; <CHIMPAY - ACC. A GRAL E. GODOY>	302.266.331,21	0	0,00%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0251 / RN. 0003	<EMP. R.N.22 - EMP. R.N.3 (ACCESO S.A.O.)> ; <EMP. R.N.251 - LIM.C/CHUBUT>	341.344.511,26	165.870.729,93	48,59%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0003	<EMP. R.N.251 - LIM.C/CHUBUT>	378.917.948,73	249.986.281,03	65,97%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0003	<EMP. R.N.251 - LIM.C/CHUBUT>	385.549.236,56	225.841.074,41	58,58%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0251	<EMP. R.N.22 - EMP. R.N.3 (ACCESO S.A.O.)>	302.661.015,89	205.275.021,82	67,82%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0237 / RN. 0258	<LTE. CON NEUQUEN - ACC. A SAN C. DE BARILOCHE> ; <ACC. A SAN C. DE BARILOCHE - LTE. C/CHUBUT>	37.988.508,93	34.013.163,74	89,54%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0003	<ACC. A LU3 LIMITE CON RIO NEGRO - EMP. RN. N° 251>	56.168.828,54	53.370.773,77	95,02%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RD	RP. 68	<EMP. RUTA PROV. N° 82 (PJE. VIRGEN DE LAS NIEVE) - BASE DEL CERRO CATEDRAL>	7.000.139,84	7.000.139,83	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023	<VALCHETA - LOS MENUCOS>	46.328.462,89	46.325.255,72	99,99%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023	<VALCHETA - LOS MENUCOS>	28.528.638,49	28.528.638,50	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023	<VALCHETA - LOS MENUCOS>	30.264.636,66	29.839.835,50	98,60%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023	<VALCHETA - LOS MENUCOS>	77.082.743,46	77.082.743,10	100,00%

RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023	<LOS MENUCCOS - MAQUINCHAO>	107.691.093,75	107.691.093,79	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0151	<ACCESO A CONTRALMIRANTE CORDERO>	2.248.526,92	2.226.614,82	99,03%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023 / RN. 1S 40 / RN. 0003 / RN. 0251 / RN. 0250 / RN. A025 / RN. S/Nº	<VALCHETA - ING. JACOBACCI> ; <LIMITE CON NEUQUEN - LIMITE CON CHUBUT> ; <EMP. RUTA 251 - LIMITE CON CHUBUT> ; <EMP. RUTA 250 - EMP. RUTA 3> ; <EMP. RUTA 3 - EMP. RUTA 22> ; <EMP. RUTA NAC. Nº 3 - PUERTO S.A.O.> ; <EMP. RUTA NAC. Nº 40 - TRONADOR> ; <EMP. RUTA Nº 40 - EMP. RUTA PROV. Nº 80> ; <EMP. RUTA NAC. Nº 40 - LAGO STEFFEN> ; <EMP. RUTA NAC. Nº 40 - LAGO GUILLELMO> ; <PUERTO BLEST - PASO PEREZ ROSALES> ; <EMP. RUTA NAC. Nº 40 - REFUGIO CHALLHUACO>	8.978.596,90	8.436.435,07	93,96%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0250	<EMP. RUTA 3 - EMP. RUTA 251>	75.904.824,28	75.904.451,24	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RP. 8	<LA ESPERANZA - LOS MENUCCOS>	11.626.727,45	11.647.686,32	100,18%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RP. 68	<JACOBACCI - AERODROMO CABO FAA HECTOR BORDON>	6.711.726,20	6.710.935,13	99,99%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023	<LOS MENUCCOS - JACOBACCI>	204.053.440,49	204.053.431,43	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RD	RN. 0040	<LIMITE CON CHUBUT - LIMITE CON NEUQUEN>	1.869.108,36	1.868.716,50	99,98%
RIO NEGRO	RESCINDIDA	RM. S/Nº	<ACCESO POR CALLES WIEDERHOLD Y MIRAMAR DESDE EX RN Nº258 A RN Nº40>	17.744.233,51	2.722.627,14	15,34%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RM. RURAL	<Nº 1, Nº 8, Nº 18 Y Nº 20>	4.714.334,80	4.714.334,80	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA SIN RP	RM. S/Nº	<MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL>	5.076.720,07	4.130.072,22	81,35%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RM. S/Nº	<AVDA. SANTOS BELLO Y ACCESO A BALNEARIO MUNICIPAL>	6.041.985,55	6.041.985,55	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RM. ACCESO	<AVDA. 9 DE JULIO- BELGRANO-MITRE Y MARIA AUXILIADORA>	6.784.402,01	6.784.402,01	100,00%

RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RM. ACCESO	<AVDA. PRIMEROS POBLADORES>	2.026.562,88	2.026.562,88	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RM. MALVIN / RM. MORENO	<ALEMANDRI - MORENO> ; <MORENO - LAVALLE> ; <ISLAS MALVINAS - SAN MARTIN>	3.999.000,00	3.999.000,00	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RP. 8	<EMP.R.N.22- EMP.R.N.23>	13.317.223,47	12.150.840,18	91,24%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RP. 8	<EMP.R.N.22- EMP.R.N.23>	13.276.439,80	14.830.236,28	111,70%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RM. URBANO	<CAMPO GRANDE>	2.620.040,26	2.620.040,26	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA SIN RP	RN. 0003	<SAN ANTONIO OESTE - SIERRA GRANDE>	18.155.614,24	18.145.696,22	99,95%
RIO NEGRO	FINALIZADA SIN RP	RN. 0003	<SAN ANTONIO OESTE - SIERRA GRANDE>	16.873.760,50	16.866.659,71	99,96%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0003 / RN. 0022 / RN. 0250 / RN. 0023 / RN. 0251 / RN. 1S 40 / RN. A025 / RN. ACC,TR / RN. AC,A	<EMP. R.N.251 - LIM.C/CHUBUT> ; <LTE. L. PAMPA / R. NEGRO - EMP. RN.251> ; <EMP. R.N.251-POMONA> ; <EMP. R.N.Nº3 - VALCHETA> ; <EMP. R.N.22 - S.A.O.> ; <LIMITE CON NEUQUEN - LIMITE CON CHUBUT> ; <EMP. RUTA NAC. Nº 3 - PUERTO S.A.O.> ; <EMP.R.N.Nº 40/TRONADOR> ; <EMP.R.N.Nº 40/EMP.R.P.Nº 80> ; <EMP.R.N.Nº 40/LAGO STEFFEN> ; <EMP.R.N.Nº 40/LAGO GUILLELMO> ; <EMP.R.N.Nº40/REFUGIO CHALLHUACO> ; <PUERTO BLEST/PASO PEREZ ROSALES> ; <VALCHETA - LOS MENCUCOS> ; <ÑORQUINCO- LIM.C/CHUBUT> ; <LOS MENCUCOS - ING.JACOBACCI>	24.895.666,29	24.255.815,56	97,43%
RIO NEGRO	FINALIZADA SIN RP	RN. 0023	<EMP. R.N.Nº3 - VALCHETA>	13.240.694,78	13.240.694,78	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RD	RN. 0023	<COMALLO - EMPALME RUTA NACIONAL Nº40 (EX RN237)>	6.635.049,37	6.635.049,37	100,00%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. VARIAS	<CRUCE FERROVIARIOS RUTAS NACIONALES Nº 3, Nº 22, Nº23, Nº 40, Nº 1S40, Nº A025 Y Nº	2.351.518,40	2.351.518,40	100,00%

			A026>			
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RP. 8	<EMP.R.N.22-EMP.R.N.23>	233.240.775,60	147.323.453,54	63,16%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<ING. JACOBACCI COMALLO>	6.487.440,70	6.487.440,70	100,00%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<ING. JACOBACCI COMALLO>	346.551.738,58	121.320.539,77	35,01%
RIO NEGRO	NEUTRALIZADA	RN. 0003	<ROTONDA INTERSEC. R.N.Nº 3 Y R.N.Nº 250>	1.660.282,28	0	0,00%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0022	<CHICHINALES CIPOLLETTI>	441.021.714,60	169.888.661,16	38,52%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0022	<CHICHINALES CIPOLLETTI>	150.885.485,98	59.027.768,43	39,12%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<ING. JACOBACCI COMALLO>	253.917.226,67	99.671.390,23	39,25%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40>	76.921.573,13	57.606.279,94	74,89%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40>	252.019.785,89	67.924.037,87	26,95%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<ING. JACOBACCI COMALLO>	274.334.212,54	88.386.235,00	32,22%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0022	<CHICHINALES CIPOLLETTI>	554.810.506,94	109.827.145,44	19,80%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023	<CAMPAMENTO D.N.V. EN INGENIERO JACOBACCI>	36.404.015,22	36.404.015,23	100,00%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<PILCANIYEU PILCANIYEU>	26.236.231,47	21.303.003,47	81,20%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 1S 40	<DIQUE ALICURA - EMP. RUTA NAC. N° 23>	12.957.453,11	11.207.887,38	86,50%
RIO NEGRO	FINALIZADA CON RP	RN. 0023 / RN. 0250	<VALCHETA MAQUINCHAO> ; <EMP. RUTA 3 - EMP. RUTA 22>	1.825.218,10	1.825.218,11	100,00%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0003	<CAPITAL DE LA PCIA. DE RÍO NEGRO - VIEDMA>	5.754.491,18	5.639.493,81	98,00%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RP. 0005	<SIERRA GRANDE - BALNEARIO PLAYAS DORADAS>	107.191.270,35	36.252.087,63	33,82%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 1S 40	<L. NEUQUEN / R. NEGRO - P. VIEJO>	24.453.940,12	23.960.173,55	97,98%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0022	<CHELFORO CHICHINALES>	26.761.022,42	26.727.409,51	99,87%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0023	<COMALLO PILCANIYEU VIEJO>	341.023.163,57	41.773.532,80	12,25%
RIO NEGRO	EN EJECUCION	RN. 0250	<EMP. RUTA 3 - EMP. RUTA 251>	3.098.238,78	2.032.108,36	65,59%

Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento

Ejecución presupuestaria: 0%

340) LAGO ESCONDIDO

Medidas del PEN

PREGUNTA

Frente al incumplimiento flagrante de la sentencia que el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro ha impuesto al Gobierno de dicha Provincia para abrir el denominado "Camino de Tacuifi", a fin de que todos los habitantes del país puedan acceder al Lago Escondido ¿Qué medidas se piensan adoptar desde el gobierno nacional para garantizar el cumplimiento de dicha sentencia? ¿De qué manera puede colaborar con fondos, personal o infraestructura organismos dependientes del estado nacional para la construcción de puentes, pasarelas u otras obras de infraestructura que pudieran resultar necesarias para el logro de dicho fin?

RESPUESTA

341) TRATA DE PERSONAS

Cumplimiento de Ley

PREGUNTA

Con respecto a la ley de trata y abuso de personas, informe en qué instancia de la reglamentación nos encontramos y por qué razón se encuentra demorada la misma sobrepasando los plazos previstos. Tal extremo surge del contenido del artículo 19 de la norma, en tanto el mismo hace referencia a la inscripción de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos con actividad específica en el tema, estableciendo que será la reglamentación la que dispondrá el modo y la manera rotativa en que las mismas integrarán el Consejo Federal.

RESPUESTA

La Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento.

En la actualidad se encuentran en plena vigencia mecanismos, programas y se han creado organismos que tienen como finalidad la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas.

La señalada ley N° 26.364 establece derechos que pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna, por ello, a partir de su entrada en vigencia, desde el Estado Nacional se han llevado a cabo acciones positivas y políticas públicas con respecto a su implementación, como ser: la ejecución de Protocolos Nacionales para el combate del delito, la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que ha iniciado su funcionamiento con fecha 02/09/13 y la realización de campañas de difusión sobre la temática y el tratamiento y abordaje interdisciplinario que se da desde las áreas de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo entre otras acciones.

Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

SENADOR BERMEJO

342) PLAN DE EXPANSIÓN DE VITIVINICOLA

PREGUNTA

Vino Espumante

Durante la gestión del Presidente Néstor Kirchner, el Estado Nacional y Bodegas de Argentina suscribieron un Acta Compromiso para llevar a cabo el Plan de Expansión Vitivinícola, en el marco del PEVI. Allí el sector asumió el compromiso de realizar inversiones y el Poder Ejecutivo dejaba de percibir el 12% que se fijaba a los espumantes en la Ley 24.674 de Impuestos Internos, que en una errónea concepción consideraba al vino espumante como una bebida de lujo. A este respecto, en la actualidad, Sr. Jefe de Gabinete, según datos aportados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el 74% del volumen de espumantes que se produce y comercializa en nuestro país está por debajo de los 50 pesos; dando muestras claras y concretas que no se trata de un bien suntuario. Es así que el Presidente Kirchner estimó dictar el Decreto 58/05 para excluir del pago de este impuesto a los espumantes y ese dinero se transformara en inversiones. Tal fue la efectividad de lo comprometido por Bodegas de Argentina, que la situación impositiva ha sido prorrogada por los Decretos 235/13 y 266/14 de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Esta efectividad está demostrada en números porque desde 2005 a 2011 se llevan invertidos \$ 711,75 millones, según la auditoría del INV, frente a los \$ 496,53 millones que deberían haber desembolsado. Acumulan así un excedente de \$ 215,22 millones que puede utilizar en años próximos. Es decir, que la exención alentó las inversiones y permitió aumentar no sólo las ventas de espumantes a los mercados internos y externo, sino también la cantidad de bodegas que los elaboran y la variedad de productos. En este sentido he presentado un Proyecto de Ley que consta de la correcta denominación de este producto bajo el nombre de "vino espumante" a lo que hoy conocemos como "champagne, champaña, champán", siguiendo la tendencia global y respetando la denominación de origen en Francia; lo que a su vez permitiría una mayor penetración del espumante argentino en la Unión Europea que desde hace varios años cuenta con directivas que llegan al punto de prohibir la utilización del nombre "champagne" incluso en Francia, fuera de la región que lleva ese nombre.

La pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: ¿dado que el Estado Nacional desde las fechas mencionadas no percibe el impuesto que el proyecto de Ley suprime, si ve conveniente avanzar en este sentido, logrando incrementar el apoyo e incentivo de la Gestión de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner a la cadena de valor del vino?

RESPUESTA:

Primeramente, en un enfoque general, resulta claro que en la clasificación de los productos obtenidos a partir de la molienda de la uva y la posterior

aplicación de distintos procesos de manipulación y fabricación que hace la Ley N° 14.878, denominada “LEY GENERAL DE VINOS”, el vino espumoso, champaña o champagne, resulta ser un vino cuyo tratamiento particular en la norma obedece a razones estrictamente técnicas vinculadas al proceso de elaboración, que consiste en la realización de una segunda fermentación.

Esta Ley General de Vinos data del año 1959, para ese entonces, la conjunción de una serie de hechos, como por ejemplo, el mayor costo que significa el doble proceso de fermentación, la especial particularidad de ser espumante, la asociación de la denominación champagne a una mercadería de origen extranjero, las costumbres y gustos de los consumidores, etc., hicieron que la oferta del producto fuera de precios altos y por ende ser consumido solo por los sectores sociales de alto poder adquisitivo o asociado a una demanda de carácter estacional, consecuencia de lo cual durante mucho tiempo fue considerado un artículo de lujo, siendo sustituido su consumo en el resto de la sociedad de ingresos medios o bajos por productos de menor precio como por ejemplo la sidra.

En la actualidad esta situación es distinta; ha variado producto de la aplicación de políticas de inclusión social, de desarrollo y promoción de las economías regionales, de consolidación y fortalecimiento de la industria nacional y por ende de generación de empleo que, desde hace una década, se está llevando a cabo con este Modelo.

Un componente concreto de estas políticas lo constituye el Decreto N° 58/05, por el que, con la finalidad de obtener una mayor competitividad y un mejor posicionamiento de los vinos espumantes en los mercados nacional e internacional, excluyó a las champañas del ámbito de aplicación del gravamen previsto en el Capítulo VII del Título II de la Ley de Impuestos Internos.

De la simple observación de las góndolas de los supermercados puede apreciarse una oferta de vinos espumantes mucho más variada en cuanto a marcas y precios.

Esto puede ser respaldado con los datos relevados por el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA que muestran que del volumen total de vino espumante comercializado en los años 2012 y 2013, oscilan en promedio, el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) fue a precios por debajo de PESOS CINCUENTA (\$ 50) por litro.

Segmento	Volumen		Importe	
	(Litros Despachados)	%	\$	%
De \$ 0 a \$ 50	27.052.975	74,33	\$ 589.235.543	43,58
De \$ 51 a \$	8.629.672	23,71	\$ 553.638.190	40,95

70				
Más de \$ 70	714.755	1,96	\$ 209.170.846	15,47
TOTALES	36.397.402	100,00	\$ 1.352.044.579	100,00

Ejercicio 2012 - DDJJ Anual				
Segmento	Volumen		Importe	
	(Litros Despachados)	%	\$	%
De \$ 0 a \$ 50	24.616.223	75,10	\$ 572.407.050	56,15
De \$ 51 a \$ 70	7.877.092	24,03	\$ 423.961.139	41,59
Más de \$ 70	282.459	0,86	\$ 23.035.478	2,26
TOTALES	32.775.774	100,00	\$ 1.019.403.667	100,00

También en el contexto antes mencionado resulta significativo el incremento del número de empresas que ingresaron al negocio de los vinos espumantes pasando de OCHENTA Y UNA (81) empresas en el año 2005 a CIENTO CUARENTA (140) en el año 2013, lo que lógicamente produjo un aumento de la oferta con mayor llegada y cobertura de los centros de consumo que contribuyeron a la disminución de los precios de comercialización del producto.

En lo particular y referido al cumplimiento por parte de Bodegas de Argentina A.C. y sus Empresas afiliadas a los compromisos asumidos mediante el Acta Acuerdo ratificada por el Decreto N° 58/05, los resultados son satisfactorios por cuanto en el acumulado del año 2005 al 2012 las inversiones superaron en un TREINTA Y TRES POR CIENTO (33 %) a la obligación asumida. Esto es:

Período 2005/2012 – Importes Acumulados

a. Inversión Obligatoria

\$ 659.370.798

(125% del impuesto dejado de percibir)

b. Inversiones Reales Verificadas
882.954.092

§

Saldo a favor de Bodegas de Argentina
\$ 223.583.294

Las inversiones realizadas por las Empresas del Sector Vitivinícola destinadas al mejoramiento de la competitividad y productividad de la vitivinicultura y la obtención de nuevos mercados, han contribuido en beneficio del fortalecimiento de las economías regionales y la generación de fuentes de trabajo, tanto directas como indirectas, muchas de las cuales se dan en las zonas rurales, que es donde estas empresas y sus proveedores de materia prima desarrollan sus actividades.

En el análisis de la consulta realizada, a todo lo manifestado, se debe agregar que por la Ley N° 26.870 ha sido declarado el “Vino Bebida Nacional” estando dentro de los objetivos de la misma, la concreción de acciones destinadas a promover esta bebida y su vinculación con las economías regionales y la industria vitivinícola.

No se surge a priori un motivo de suficiente fuerza que justifique gravar con un impuesto a un tipo de vino en especial en detrimento del resto, sin que esto signifique un trato desigual que afecta la competitividad entre ellos por motivos origen exógeno.

En consideración al proyecto de ley de su autoría señor Senador, y dado que por el régimen vigente no se ha producido en los últimos DIEZ (10) años ingresos fiscales en concepto de impuestos internos y al mismo tiempo se ha logrado mantener la expansión del sector con todo lo que ello implica en términos de actividad económica y empleo, es que consideramos oportuno realizar un apoyo a este sector, manteniendo de manera permanente la exención de los impuestos internos a los “Vinos Espumantes”.

343) ECONOMÍAS REGIONALES

PREGUNTA

Aceite de Oliva

En los países elaboradores de Aceite de Oliva se exime de impuestos a dicho producto. Nuestros productores y elaboradores se encuentran en desigualdad de condiciones debido al excesivo proteccionismo del aceite de oliva por parte de

países como España, Italia y Grecia, entre otros; lo que dificulta la inserción de nuestros productos de excelente calidad en el mercado mundial; perjudicando el desarrollo de las economías regionales de Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca y el norte de Córdoba.

En este sentido la pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: ¿existe la posibilidad reintegrarle al sector del Aceite de Oliva un derecho que tenía hasta hace un poco más de una década atrás, consistente en el reintegro del 7% por exportación, el cual fue devuelto a todas las cadenas de valor de las economías regionales y no ocurrió lo mismo con ésta en particular. El reintegro al que hago mención específicamente representa menos de 50 Millones de Pesos anuales para las arcas nacionales, el cual si bien no compensará las diferencias con los aceites de oliva de la Comunidad Europea, quien subsidia a los mismos, ayudará a afrontar parte de la actual crisis del sector; como también si existe la posibilidad de desarrollar planes de sostenimiento de empleo específicos para la cadena de valor olivícola, con el fin de alentar el empleo genuino en las provincias productoras, la competitividad de esta cadena de valor y la inserción del aceite de oliva argentino en mercados internacionales con igualdad de condiciones al resto de los países elaboradores?

RESPUESTA

344) LEY 24.855

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Con respecto a la Ley 24.855 denominada “Desarrollo regional y generación de empleo” que además crea el “Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional”, cuyo objeto es asistir a las provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social. Este fondo financia 50% al Estado Nacional y 50% a las Provincias, mediante créditos. Por ejemplo, recientemente mi provincia firmó acuerdos con dicho organismo por 750 millones de pesos para la ejecución de importantes obras como la tercera trocha del Acceso Sur de Mendoza, desde el cruce con Ruta Nacional 7 hasta calle Azcuénaga; ampliación del Corredor del Oeste y el tendido de la línea de aérea de alta tensión entre El Mercado, La Dormida y La Paz. Lo traigo a colación porque en esa oportunidad, durante la visita a mi provincia del Presidente del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional José Estabillo, los intendentes presentes manifestaron la necesidad de que los gobiernos locales también tuvieran la posibilidad de acceder a esa línea de créditos que hoy está reservada solo para los estados nacional y provinciales.

La pregunta para el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: existe la posibilidad de ampliar el sistema crediticio del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para asistir directamente a los municipios y comunas del país?

345) COMPLEJO PENITENCIARIO

Avance de Obra

PREGUNTA

En julio de 2012, durante su visita a Mendoza el Ministro de Justicia y Derechos Humanos Julio Alak anunció que: “El complejo penitenciario Cacheuta II, la cárcel federal que se está construyendo en el predio donde se ubica el penal de Almafuerde, podría estar terminado en dos años”.La cárcel federal, un viejo reclamo que Mendoza le viene haciendo a la Nación desde hace muchos años, comenzó a ser construida allá por 2011. Esta se denominará “Centro Federal Penitenciario de Cuyo”, ya que se compartirá con las Provincias de San Juan y San Luis y también albergará a condenados por delitos de lesa humanidad. Tendrá 536 plazas: 408 para varones y 128 para mujeres. Una superficie de 32.000 metros cuadrados, un plazo de obra inicial de 36 meses y una erogación de \$ 165 millones.

En este sentido, la pregunta para el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: ¿cuál es el avance de obra del Centro Federal Penitenciario de Cuyo?

RESPUESTA:

El Centro Federal Penitenciario de Cuyo el cual tendrá 536 plazas de alojamiento, dividido en 408 varones y 128 mujeres (dentro del alojamiento de mujeres, se albergaran madres con niños de hasta 4 años) entre procesados y condenados. Se encuentra actualmente en construcción, con un avance físico de obra del 55,11%, la cual está prevista su habilitación de alojamiento masculino para Abril 2015.

SENADOR SOLANAS

346) DEUDA PÚBLICA

Club de Paris

PREGUNTA:

- a) Para que manifieste cuales han sido las razones, por las cuales no se ha dado a conocer el texto del acuerdo celebrado con los países que integran el Club de París.
- b) Para que informe si además del Acuerdo con el Club de París, se han firmado otros instrumentos complementarios.
- c) Para que informe cuales han sido las razones, para no enviar al Congreso Nacional, este acuerdo, ya que conforme el artículo 75, incisos 4 y 7, el mismo tiene competencias específicas para arreglar el pago de la deuda.
- d) Para que informe cuál es la composición de las obligaciones que la Argentina reconoció como válidas a los fines de la negociación, detalladas por acreedor - público o privado-, tipo y origen de las operaciones que dieron lugar a las deudas.

RESPUESTA

347) DEUDA PÚBLICA

Deudas dictadura

PREGUNTA:

Para que informe cuales fueron las deudas contraídas durante la dictadura (entre 1976 y 1983), y se sirva individualizarlas.

RESPUESTA:

348) DEUDA PÚBLICA

Deuda Externa Privada

PREGUNTA:

Para que informe cuales de dichos compromisos, provienen de transferencias al Estado Argentino de Deuda Externa Privada, identificando a las empresas que originaran dichas obligaciones.

RESPUESTA

349) BANCO CENTRAL

Deuda impugnada a Holanda

PREGUNTA:

Para que informe cuales han sido las razones para ignorar que la deuda que se mantiene con Holanda, fuera impugnada, por una pericia efectuada en el Banco Central de la República Argentina.

RESPUESTA:

Al momento en que el Estado Nacional efectuó un relevamiento de la Deuda Externa del Sector Privado (con fecha de corte 31.10.83) la firma holandesa COGASCO SA declaró un endeudamiento con el exterior de u\$s 918 millones de dólares en concepto de capital y más de u\$s 1.348 millones si se agregan los intereses correspondientes.

Vale aclarar que esta empresa había construido el Gasoducto Centro – Oeste entre Mendoza y Neuquén.

En aquella oportunidad, durante el gobierno del Dr. Alfonsín, se llevó adelante una auditoría de dicha deuda efectuándose diversas observaciones sobre el monto declarado.

Luego de sucesivas negociaciones, la empresa holandesa solicitó la baja del Registro de la Deuda Externa de dicho endeudamiento, vale decir que dejó de formar parte de la Deuda Externa.

Con la mencionada empresa existía una doble relación contractual por cuanto Gas del Estado se hallaba vinculado contractualmente con COGASCO SA al tener que abonarle una tarifa en dólares estadounidenses transferibles al exterior, por el transporte de gas en el gasoducto que habían construido, pago garantizado por el Estado Nacional.

Gas del Estado mantenía una deuda con la empresa holandesa de alrededor de u\$d 480 millones de dólares en concepto de atrasos acumulados en el referido peaje.

Esta deuda junto a un monto de u\$s 549 millones por entrega anticipada del gasoducto a la Nación, que permitía ampliar la capacidad de transporte de 11 a 26 millones de metros cúbicos diarios, fue incorporada a las negociaciones con el Club de París Ronda II, donde se acordó la obtención de nuevos recursos de bancos extranjeros y la disminución de los atrasos anteriormente acordados.

350) SALUD

Enfermedades Transmisibles a través de los alimentos

PREGUNTA:

Para que indique cuántos pacientes ingresan anualmente a los Hospitales, Sanatorios y Consultorios Médicos de la República Argentina con motivo de brotes de enfermedades transmisibles no incluidas en el artículo 2 de la ley 15.465 (Enfermedades Transmisibles a través de los alimentos) en base a que conforme al artículo 9 de dicha ley se establece, que “El médico está igualmente obligado a notificar por escrito a la autoridad sanitaria provincial o municipal más próxima todo brote de enfermedades transmisibles no incluidas en el artículo 2, dentro de las 24 horas”.

RESPUESTA:

De acuerdo a las facultades conferidas en el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13, no es competencia de este Instituto el registro de pacientes a los hospitales, sanatorios y consultorios médicos.

El estudio epidemiológico de los pacientes es realizado en la jurisdicción donde ocurre el caso/brote con la intervención de las áreas competentes, por lo que se sugiere remitir la consulta acerca del número de hospitalizaciones a la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación.

351) SALUD

Instituto Nacional de los Alimentos (INAL)

PREGUNTA:

Para que indique cuántos inspectores de planta permanente tiene el Instituto Nacional de los Alimentos (INAL) del ANMAT para controlar la industria, transporte y comercio de alimentos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de los Alimentos (INAL) de la ANMAT, como organismo de vigilancia sanitaria, desarrolla sus actividades en el marco de un sistema de control de alimentos de orden federal con las 24 autoridades sanitarias jurisdiccionales, y por su intermedio las autoridades municipales. La Ley 18284 establece en su Artículo 3º que “*Los productos cuya producción, elaboración y/o fraccionamiento se autorice y verifique de acuerdo al Código Alimentario Argentino, a esta Ley y a sus disposiciones reglamentarias, por la autoridad sanitaria que resulte competente de acuerdo al lugar donde se produzcan, elaboren o fraccionen, podrán comercializarse, circular y expendirse en todo el territorio de la Nación, sin perjuicio de la verificación de sus condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial en la jurisdicción de destino* ”.

Es por ello, que el control de la industria, transporte y comercio de alimentos es de competencia sanitaria jurisdiccional. La misma ley en su artículo 4º señala que “*Los alimentos que se importen o exporten deberán satisfacer las normas del Código Alimentario Argentino*”, estableciendo además que “* La autoridad sanitaria nacional podrá verificar las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los productos que entren o salgan del país*”. Para este propósito, el organismo desarrolla actividades de vigilancia sanitaria, las cuales comprenden tareas de inspección de campo desarrolladas por profesionales capacitados en la materia.

352) SALUD

Control Sanitario Publico

PREGUNTA:

a) Para que indique qué organismo sanitario público oficial controla las habilitaciones y la elaboración, almacenamiento y servicio de alimentación en los establecimientos de jurisdicción nacional de hotelería, hospitales,

recreación, geriátricos, deportes y juego, sean éstos concesionados o prestadores de servicios en forma directa, con que número de personas cuenta para realizar estas tareas en la República Argentina y donde tienen su asiento laboral.

b) Para que indique cuál es la calidad de las aguas que se proveen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el área metropolitana. En especial en lo relativo a la presencia de arsénico (0,01 mg/l aceptado internacionalmente), flúor, nitratos y sólidos totales disueltos en las perforaciones existentes.

353) PESCA

Empresas, embarcaciones y excedentes

PREGUNTA:

a) Para que indique que cantidad de empresas se encuentran en situación de concurso de acreedores o quiebra en el sector industrial y extractivo pesquero y que cantidad de personal depende de ellas.

b) Para que indique cuántas embarcaciones pesqueras poteras (para la captura selectiva del calamar) se construyeron en el país durante 2013 y el primer semestre de 2014; precisando tipo de buque; eslora de la embarcación y créditos disponibles de fomento para este tipo de construcción.

c) Para que indique lugares de publicación de los informes técnicos de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y fecha de emisión de cada uno, por parte del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, que le permiten precisar la existencia anual de excedentes pesqueros de la especie calamar (*Illex argentinus*).

d) Para que indique los motivos por los cuales el Consejo Federal Pesquero y la Subsecretaría de Pesca de la Nación en conocimiento desde hace varios años de supuestos excedentes de calamar no ha promovido la construcción de buques poteros (para captura selectiva de calamar) en lugar de locar (alquilar) buques chinos para tal captura.

RESPUESTA:

a) Se informa que las empresas respecto de las cuales ha sido decretada su quiebra son:

- HARENGUS S.A.
- PESQUERA TRES MARIAS S.A.
- CINCOMAR S.A.

Las empresas concursadas son las siguientes:

- VIEIRA ARGENTINA S.A.
- DAULIAS S.A.
- NUEVO GOLFO DEL SUR S.A.
- CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.
- ARGENOVA S.A.

- NOVAMAR S.A.
- AGUA MARINA S.A.

Respecto del personal dependiente de las citadas empresas no es posible brindar una información precisa, toda vez que recientemente (Res. 39/14) se instrumentó la obligación de informar y registrar la mano de obra empleada al Registro de la Pesca y aún no ha transcurrido el plazo establecido a tal fin.

b) Ninguna

c) Los Informes Técnicos con la información de calamar (evaluación de la abundancia y evolución de la pesquería y estimaciones del nivel de escape que se realizan en cada temporada de pesca en el INIDEP, son enviados inmediatamente al Consejo Federal Pesquero y a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, mediante copia certificada. Los originales permanecen depositados en la Dirección Nacional de Investigación del Instituto. Una vez tratados por el CFP y dados a conocer en sus actas, los informes son publicados en la página Web del INIDEP. No obstante, a partir de ese momento están disponibles en formato completo para cualquiera que los solicite, siendo enviados al requirente mediante correo electrónico.

d) Como primera medida, en relación al Consejo Federal Pesquero, debe rectificarse la afirmación contenida en el pedido de informe sobre la no promoción de la construcción de buques poteros. En el Acta CFP N° 20/02, se decidió puntualmente en lo referente a la política de explotación de la especie calamar que:

“A la persona física o jurídica que decida construir un buque potero en astilleros nacionales el CFP le otorgará el permiso de pesca correspondiente, no siendo de aplicación los plazos del apartado 1) a) y 3) como así tampoco lo establecido en el apartado 1) e) de la presente”.

Esta política de promoción de la construcción de buques poteros del CFP fue complementada por otra decisión de la misma Acta citada, en la que se expresó que:

“Los buques arrastreros congeladores con permiso de pesca vigente sin restricciones o que incluyan merluza común (Merluccius hubbsi) podrán optar por transformarse en buques poteros inscribiéndose en el Registro Especial de Proyectos de Buques Poteros. En este caso no será de aplicación el apartado 1) e) y 3) de la presente y su permiso de pesca original no podrá ser transferido a otros buques arrastreros ya sea para actuar a fresco o congelado”.

De esta manera se fijó no sólo la política de construcción nacional de buques poteros sino también la de transformación de buques de la flota arrastrera.

En lo que respecta a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cabe destacar que los lineamientos de política pesquera y de desarrollo pesquero antes mencionados, fueron incorporados en la Resolución SAGPyA N° 195/02. Dicha resolución, publicada en el Boletín Oficial, expresa lo siguiente:

“**Art. 9°** — Cuando el proyecto presentado implique la construcción de un buque potero en astilleros nacionales, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 2° y 4°, inciso e) de la presente resolución

Art. 10. — Los buques arrastreros congeladores con permiso de pesca vigente sin restricciones o que incluyan la captura de la especie merluza común (merlucciushubbsi) podrán optar por transformarse en buques poteros inscribiéndose en el "REGISTRO ESPECIAL DE PROYECTOS PARA LA INCORPORACION DE BUQUES POTEROS DE BANDERA NACIONAL", creado por el artículo 1° de la Resolución N° 515 de fecha 1° de septiembre de 2000 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION. En este caso no serán de aplicación los plazos establecidos en los artículos 2° y 4°, inciso e) de la presente resolución y su permiso de pesca original no podrá ser transferido a otros buques arrastreros ya sea para actuar a fresco o congelado.”

Así quedó plasmada de manera permanente la promoción de la construcción de buques poteros y de la transformación de buques arrastreros en poteros.

Se aclara por último que no existe locación de buques chinos (ni de ninguna otra bandera o nacionalidad) ejerciendo la pesca en aguas bajo nuestra jurisdicción.-

354) PESCA Y EXPORTACION

PREGUNTA

a) Para que indique cuál fue la exportación de productos pesqueros en toneladas y miles de dólares durante el 2013; cuáles son las 100 primeras empresas pesqueras exportadoras, indicando número de toneladas y miles de dólares por empresa durante 2013. Igual información en el primer semestre de 2014.

b) Para que indique si las capturas de calamar (*Illex argentinus*) realizada a través de buques locados (alquilados) chinos se exportan como de origen argentino y pagan iguales derechos que el resto de las exportaciones producidas por empresas nacionales.

c) Para que indique el mercado de las exportaciones realizadas con motivo de la captura efectuada con los buques poteros chinos locados (alquilados) y el valor promedio de la tonelada expresado en dólares americanos.

RESPUESTA.

a)

Exportaciones de productos pesqueros 2013

t	M.U\$\$
504.165	1.501.892

Exportaciones de productos pesqueros Enero-Mayo 2014

t	M.U\$\$
185.839	505.646

Exportaciones por empresa 2013

Empresa	t	M.U\$S
CONARPESA	17.984	113.161
ARGENOVA	15.365	97.968
PEDRO MOSCUZZA	25.920	71.699
ARBUMASA	11.448	61.964
IBERCONSA	16.825	58.441
PESCAPUERTA	16.380	53.963
NEWSAN	10.055	44.653
PESQ SANTA CRUZ	8.513	38.253
EMPESUR	4.536	31.466
ALTAMARE	9.760	30.204
SAN ARAWA	11.138	28.453
LUIS SOLIMENO	6.585	27.968
PC-ARTS	7.620	26.987
GLACIAR PESQ	2.808	26.184
ARDAPEZ	14.092	22.589
COOP MARPLATENSE	12.589	19.453
EMP PESQ DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA	3.239	18.280
PESCARGEN	10.022	18.016
PESQ VERAZ	2.445	18.005
WANCHESE	2.614	17.945
PESQ COMERCIAL	10.320	16.867
CHIARCO	12.211	16.119
LA EMILIA	2.850	15.059
PAMPA FISH	7.993	14.560
PESQ CRUZ DEL SUR	7.152	14.110
PEQUI MAR	7.541	13.920
PESQ DESEADO	3.952	13.882
EL MARISCO	5.780	12.734
TATURIELLO	6.119	12.679
CHIARPESCA	8.784	12.593
PESQ UNIVERSAL	11.599	12.521
HANSUNG AR	4.723	12.114
ATUNERA ARGENTINA	5.751	12.076
FENIX INT	7.965	11.115
LOBA PESQUERA	3.837	11.071

ALPESCA	2.748	11.018
PROYECTOS DEL MAR	2.381	10.131
ESTREMAR	592	9.818
INSER S.A.	2.403	9.722
GAVETECO	3.353	9.530
LANZAL	1.572	9.157
PESCASOL	4.300	8.690
PESQ CERES	4.336	8.388
GRINFIN	4.558	8.335

Empresa	t	M.U\$S
KALEU - KALEU	3.728	8.229
FOOD ARTS	1.076	8.032
CONGELADORES PATAGONICOS	1.139	7.436
PESCADERIA SANTA MARIA	6.948	7.272
CENTAURO	1.894	7.131
PESPASA	1.025	7.076
BENTONICOS	796	6.869
COSTA MARINA	3.409	6.809
STYLUS S.A.	3.595	6.714
FONSECA	4.046	6.471
FESTO	1.393	6.355
BAL FISH	4.232	6.085
GRUPO NUCLEO	2.792	6.062
CABO VIRGENES	1.021	6.001
14 DE JULIO	2.391	5.846
SUR ESTE ARGEN	2.410	5.772
PUNTA BUSTAMANTE	852	5.682
GIORNO	2.611	5.596
PROEL	2.494	5.533
TRANSP PABLO ARIEL	4.398	5.360
ARMADORES PESQ	2.319	5.356
CRUSTACEOS DEL SUR	698	5.234
CONGELADOS ARTICO	1.527	5.180
BAHIA GRANDE	2.736	5.019
PESQ SAN ISIDRO	798	4.927

MARONTI	2.342	4.634
OSTRAMAR	1.324	4.619
LACAR FISH	1.438	4.582
AGUSTINER	4.190	4.515
PESQ 20 DE NOVIEMBRE	3.265	4.422
ARTEPESCA	1.312	4.333
ALUNAMAR	1.668	4.207
CALME	1.384	4.185
COMERCIAL INAL 2005	1.518	4.129
EMP PESQ DE LA PATAGONIA Y AN	972	4.129
VULCAMOIA MAR DEL PLATA	1.338	4.096
FRIG DON LUIS	1.415	4.032
MARDI	1.248	3.681
IBERMAR	2.078	3.624
BERARDI	1.247	3.569
ILLEX	1.576	3.487
FRIGOSUR	1.370	3.471
MARBELLA	1.655	3.440
YUKEN	1.486	3.394
LAKERS CORP	553	3.381
CURIMBA	2.552	3.282
ESAMAR	1.469	3.230
PATAGONIA FISHING	1.427	3.168
FRIG DEL SUD ESTE	939	3.124
MUELLE OCHO	2.311	3.031
PESQ GEMINIS	1.257	3.028
ARHEHPEZ	3.077	3.013
TENACTA SOCIEDAD ANONIMA	934	2.909

Empresa	t	M.U\$S
PESQ BUENAVISTA	1.335	2.761
SUR TRADE	1.047	2.754
INDUSTRIAS EL CORSARIO SOC ANONIMA	1.175	2.744
LIYA	1.404	2.701
IBERPESCA	520	2.620

D.L.T. IMPORT	2.396	2.611
LYON CITY S.A.	2.157	2.587
VILLA NUEVA	408	2.548
LUNA PORTA ALVARO JAVIER	1.985	2.417
DIESEL FRENOS	325	2.400
DROGUERIA COMARSA	377	2.352
VEPEZ	906	2.341
PESQUERA MARGARITA	1.120	2.181
YAGANES	281	2.149
PYDA	1.150	2.109
ZEDARMAR	648	2.070
CENTOMAR	256	2.028
DESAFIO	780	1.971
APOLO FISH	744	1.871
SHIMISA DE COMERCIO EXTERIOR	270	1.792
GULEFISH	528	1.760
ARGEN-PESCA	747	1.744
DATANDHOME SUPPLIER	524	1.721
GOLFO CANKAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	495	1.675
M Y A KALIMAR	549	1.632
MARTEO NAVIERA	593	1.614
WHITE GULF	1.413	1.541
OMEGASUR	475	1.541
NATUSUR	867	1.533
CATESUR	287	1.528
GOOD FISH	384	1.472
PESCA ECOPROM	334	1.468
BARD INTERNATIONAL	459	1.461
MATTERA HERMANOS	990	1.459
NEDAR	235	1.449
PECES DEL SUR	510	1.433
VICENTE DOMINGO DANIEL	459	1.405
COMERCIAL DEL ATLANTICO SUR	479	1.402
CIA DE INDIAS	511	1.395
TRAWELUWN	1.178	1.382

M I A	1.113	1.367
MARCOPESA	870	1.306
DELICIAS	259	1.283
COAST FISH	412	1.268
IGNIS	407	1.266
MAR EGEO	671	1.250
ASUDEPES	759	1.207
BARANO 2008	766	1.166
OSCAR GONZALEZ	388	1.137
ACHERNAR	219	1.094
EL TIMON	914	1.073
PUERTO MIÑOR	369	1.057
MARGRANDE	615	926

Empresa	t	M.U\$S
S A MIT	118	922
SEMALOMA	153	903
ISOLA VERDE I	414	898
ULERICHE ROBERTO LIVIO	669	863
VUL TRACK	280	862
FOOD PARTNERS PATAGONIA	85	828
ACCINSA	429	794
CHARLIE TANGO	415	771
FRAGAROME	95	765
O A C I S A	209	703
D ALLEVA MARTIN ROQUE	607	696
GIL COMES	280	692
PINA PESCA	216	677
PESQ DEL SUD	207	665
27 DE NOVIEMBRE	216	664
ARS TECHNOLOGIES	122	653
LIU LI WEI	211	638
PESQ DEL ESTE	460	632
IND SANTA MARIA DEL MAR	251	631
INKTEC ARGENTINA	188	615

PARANA FISHING GROUP	480	596
FRIOSUR	139	587
IRIECO	464	557
LA ISOLANA	256	556
TRINAL	147	551
COM INT DE LA PATAGONIA AUSTRAL	213	541
SALAMAR	312	515
PRANAS	196	514
AGRO GROUP SOCIEDAD ANONIMA	150	504
EMPRENDIMIENTO TATA	250	483
LA BELLA	150	461
DISTR EL FARO	116	438
IL SOLE	146	437
DISEMAR	110	432
AGRO PATAGONICO	366	413
MARITIMA MONACHESI	66	401
FISHING WORLD	69	399
LIU CHIA YU	74	386
SOUTHAMERICAN TRENDY	86	384
RACE ONE	49	369
MAR PICADO	173	364
MUNDO BRANCO	468	362
PESCA AUSTRAL	107	362
INDUSTRIAS EL CORSARIO SOC AN	162	358
PESQ SANTA FE	272	327
RUGZATA	335	326
MARISCOS DEL SUR	100	321
D Y E	38	317
3GLA NETWORKS	38	317
LAB ALVEAR	86	315
NUNCIO DE ROSA	158	311
ESLABONES	147	310
DON IANO	96	307
ROSALES IND PESQ	243	305
DEAM	132	303

Empresa	t	M.U\$S
GOLFO CANKAR SOCIEDAD DE RESP	84	294
CASELLI FERNANDO HUMBERTO	81	292
PESCA ARGENTINA	159	272
FALABELLA	70	265
LADMILL ARGENTINA	120	246
MULTISPORTS	52	245
IND ANCHOMAR	35	240
CEC	80	218
MALVICA CALEFACCION	65	215
NESSA HUMBERTO JORDAN	36	215
NATURAL FISH	210	212
INDUSPARQUET ARGENTINA S A	176	211
PETROAGRO IMPORT EXPORT	80	206
TG	5	205
FIYING	102	184
COOP TRAB LOS MARPLATENSES	109	175
RAMIREZ PATRICIA EVA	145	174
GOODIES	25	168
INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS	19	158
NORBERTO MANUEL GAITAN Y CIA	19	150
ENVIROMENT GROUP	33	139
WORLD TRADING GROUP	22	130
MUOLLO LEONARDO ANTONIO	33	127
SOUTH W GROUP	83	125
HR PROMAR	60	123
JOSE MOSCUZZA	22	122
SALAZONES DEL ATLANTICO	15	116
PORTO BELLO	24	100
CHACABUCO RURAL	38	99
LAB QUIMICOS	15	93
LAKSUR	47	89
FABRIZI MARIO SERGIO	74	89
GUDEWORT AUGUSTO	72	86
PRODPESES	32	85

XIONG YAN	25	74
BU-BU	25	74
B P SAN JORGE	55	73
SIVERINO FRANCISCO	24	73
KIM HYUN SOOK	25	71
MONZON SARA BEATRIZ	10	69
PICCOLI SERGIO GABRIEL	24	68
PIOLETTI	22	66
WORLD SPORT S.A.	22	60
TOTAL WELLNESS	12	58
MAR DEL PLATA HUBSI	23	51
DESPIN	10	51
UNIVPESCA	26	45
MAREVEL	20	40
WHALE SEAFOOD	10	38
YF8 INT	28	35
AGUILAR MIGUEL ANGEL	0	32
GALLEGO MIGUEL ANTONIO	24	29
VOLF	24	22

Empresa	t	M.U\$\$
ACUARIO DANIEL'S MAR	0	15
CONGELADOS DEL SUR	3	14
MILILLO JUAN JOSE	0	10
RE CECILIA	0	8
JBS	0	1
ALL TRADE COMPANY	0	0
PUELCHANA PATAGONIA	0	0
MANILA	0	0
Total general	504.165	1.501.892

Exportaciones por empresa Enero-Mayo 2014

Empresa	t	M.U\$\$
CONARPESA	6.048	36.366
NEWSAN	7.039	26.807
PEDRO MOSCUZZA	8.493	24.472

PESCAPUERTA	5.687	23.197
ARGENOVA	3.304	20.214
GLACIAR PESQ	1.164	15.534
SAN ARAWA	4.909	14.309
IBERCONSA	4.194	12.413
EMP PESQ DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA	1.979	12.168
WANCHESE	1.172	10.800
ALTAMARE	4.317	10.569
PESQ VERAZ	1.243	9.741
PESQ COMERCIAL	5.123	7.909
FOOD ARTS	3.495	7.844
FRIG DEL SUD ESTE	1.965	7.616
GIORNO	3.736	7.106
PESQ SANTA CRUZ	2.240	7.023
PESCARGEN	3.883	6.710
LUIS SOLIMENO	1.649	6.636
INSER S.A.	1.462	6.529
PESQ DESEADO	2.179	6.277
ARDAPEZ	3.806	6.106
FENIX INT	5.172	6.101
COOP MARPLATENSE	4.066	5.716
CHIARCO	3.444	5.637
HANSUNG AR	3.122	5.385
CHIARPESCA	4.761	5.312
PEQUI MAR	2.598	4.990
PROYECTOS DEL MAR	1.027	4.674
PROEL	2.071	4.397
YAGANES	523	4.371
EL MARISCO	1.805	4.074
CENTAURO	1.237	3.916
PESQ CRUZ DEL SUR	3.451	3.892
PESCASOL	2.058	3.784
PAMPA FISH	1.670	3.734
GRINFIN	2.028	3.572
CABO VIRGENES	634	3.567
PESQ UNIVERSAL	2.971	3.376

14 DE JULIO	1.242	3.252
PESQ GEMINIS	1.649	3.196
TATURIELLO	1.616	3.076

Empresa	t	M.U\$S
OSTRAMAR	1.110	3.042
PESQ SAN ISIDRO	557	2.960
LANZAL	495	2.900
CRUSTACEOS DEL SUR	378	2.838
MUELLE OCHO	2.358	2.783
LOBA PESQUERA	1.020	2.747
BAHIA GRANDE	1.515	2.716
BAL FISH	2.318	2.702
STYLUS S.A.	1.480	2.651
COSTA MARINA	1.548	2.543
GAVETECO	926	2.521
TRANSP PABLO ARIEL	2.044	2.465
PESQ 20 DE NOVIEMBRE	2.072	2.450
PESPASA	280	2.220
PESQ BUENAVISTA	1.897	2.200
COMERCIAL INAL 2005	629	2.123
CENTOMAR	267	2.086
EMPESUR	275	2.070
ALUNAMAR	1.105	2.067
SUR TRADE	566	2.051
COAST FISH	584	2.030
AGUSTINER	1.923	2.019
PUERTO MIÑOR	700	1.995
FOOD PARTNERS PATAGONIA	381	1.800
ARMADORES PESQ	1.172	1.786
YUKEN	275	1.714
BENTONICOS	228	1.691
CALME	559	1.663
ARTEPESCA	386	1.631
SUR ESTE ARGEN	1.132	1.501
CURIMBA	1.108	1.474

LACAR FISH	479	1.434
INDUSTRIAS EL CORSARIO SOC ANONIMA	714	1.389
CONGELADOS ARTICO	369	1.385
ARBUMASA	472	1.355
NEDAR	182	1.343
ILLEX	747	1.319
FONSECA	979	1.305
PATAGONIA FISHING	1.021	1.299
MARDI	404	1.285
LYON CITY S.A.	1.067	1.280
COM INT DE LA PATAGONIA AUSTRAL	302	1.229
PESCA ECOPROM	258	1.227
DELICIAS	450	1.223
MARBELLA	478	1.205
MARITIMA MONACHESI	179	1.200
FALABELLA	296	1.148
ACHERNAR	246	1.125
PC-ARTS	141	1.122
VEPEZ	376	1.033
ASUDEPES	797	994
CIA DE INDIAS	378	986
PESQ CERES	537	978
AGRO PATAGONICO	132	971

Empresa	t	M.U\$S
DACMEM	270	874
PESCADERIA SANTA MARIA	886	873
FRIGOSUR	303	869
MARONTI	119	856
APOLO FISH	366	851
PRANAS	232	812
M Y A KALIMAR	277	812
GOOD FISH	172	805
LIYA	443	798
ZEDARMAR	264	795
GOLFO CANKAR SOCIEDAD DE	184	783

RESPONSABILIDAD		
ARGEN-PESCA	347	776
FRIG DON LUIS	318	774
LUNA PORTA ALVARO JAVIER	570	719
NATUSUR	401	719
PESQUERA MARGARITA	278	704
GULEFISH	216	684
MARCOPESA	610	678
CATESUR	330	669
M I A	551	668
RAMIREZ PATRICIA EVA	554	665
ESAMAR	366	652
VULCAMOIA MAR DEL PLATA	167	633
CONGELADORES PATAGONICOS	101	630
MARTEO NAVIERA	295	622
TRAWELUWN	478	600
LA CAMPAGNOLA	91	590
BARANO 2008	338	580
IGNIS	165	562
VICENTE DOMINGO DANIEL	220	561
PYDA	246	555
DESAFIO	224	552
PECES DEL SUR	216	540
ELECTRONIC SYSTEM	384	538
WHITE GULF	242	500
MAR EGEO	311	497
PESQ DEL SUD	120	437
RUGZATA	462	437
PUNTA BUSTAMANTE	52	408
ATUNERA ARGENTINA	189	384
OMEGASUR	105	376
DISEMAR	80	355
SALAMAR	158	329
EL TIMON	296	327
GALLEGO MIGUEL ANTONIO	271	325
PARANA FISHING GROUP	168	324

GRECIAMAR	48	318
EMPRENDIMIENTO TATA	153	312
SEMALOMA	56	311
PESQ DEL ESTE	266	311
ISLA DE LOS ESTADOS	252	306
MARGRANDE	192	304
ULERICHE ROBERTO LIVIO	224	295
27 DE NOVIEMBRE	96	291

Empresa	t	M.U\$S
DON IANO	85	280
DISTR EL FARO	38	275
PINA PESCA	96	274
NUEVO VIENTO	97	264
ARHEHPEZ	323	259
FIYING	174	250
B P SAN JORGE	149	234
COMERCIAL DEL ATLANTICO SUR	85	233
MARISCOS DEL SUR	108	224
LA BELLA	72	206
IND ANCHOMAR	50	188
MATTERA HERMANOS	105	179
O A C I S A	55	162
KALEU - KALEU	21	146
IRIECO	107	141
IGLESIAS LAGOS JOSE LUIS	24	136
NEONDA	110	135
ESTREMAR	121	127
ISOLA VERDE I	49	123
MAR PICADO	43	114
VOLF	110	95
PRODPEP	40	93
FABRIZI MARIO SERGIO	75	90
GOODIES	12	81
COOP TRAB LOS MARPLATENSES	53	80
BARD INTERNATIONAL	28	80

MUNDO BRANCO	107	78
FRIOSUR	24	76
TENACTA SOCIEDAD ANONIMA	24	68
GRANGY 'S	22	66
CHARLIE TANGO	56	65
LA ISOLANA	23	63
NATURAL FISH	37	61
IMPEX EXPRESS	10	43
EXPORALMUN	28	24
NUNCIO DE ROSA	24	20
RE CECILIA	0	17
MILILLO JUAN JOSE	0	3
JBS	0	1
REGENTE	0	0
LAB QUIMICOS	0	0
Total general	185.839	505.646

b y c) Al respecto, y como contestación a ambas preguntas se aclara EXPRESAMENTE que no existe locación de buques chinos actualmente en nuestras aguas jurisdiccionales, ni de ninguna otra bandera que no sea nuestro pabellón, razón por la cual no corresponde la pregunta efectuada.-

355) PESCA

Buques e inversión Chinos

PREGUNTA:

- a) Para que indique el valor promedio de locación de buque potero chino y la antigüedad promedio de los buques locados por los empresarios pesqueros.
- b) Para que indique Indique si las condiciones de hábitat de los buques poteros chinos se ajustan a las mínimas normas laborales y sanitarias establecidas por la legislación vigente de Argentina y han sido debidamente habitados por el SENASA.
- c) Para que indique que inversiones realizará China en materia de acuicultura y cuáles son los nuevos proyectos de cooperación pesquera entre empresas de ambos países y cuáles son las empresas de Argentina que intervendrán en esos proyectos.
- d) Para que indique Indique cuál es la inversión China y porque que monto realizada en la industria pesquera durante el año 2013 y primer semestre de 2014.
- e) Para que indique cuál es el beneficio argentino respecto al interés chino de invertir en actividades extractivas (de captura) de pescados, moluscos y

crustáceos argentinos, teniendo en cuenta que la Argentina es proveedor de productos pesqueros al mercado chino y competidor con éste en el mercado internacional.

f) Para que indique Indique si a partir de las recientes declaraciones del Director General del Buró de la Pesca de China, Zhao Xingwu, de estudiar el pedido de Argentina de reducir y/o eliminar los aranceles de ingreso al mercado chino de calamar y langostino, implica el acceso de buques chinos al mar argentino o la eliminación del origen Argentina de las capturas realizadas en la ZEE y el mar adyacente a ésta.

g) Para que indique los motivos por los cuales el Consejo Federal Pesquero y la Subsecretaría de Pesca de la Nación al establecer los requisitos de locación de poteros chinos para la captura selectiva de calamar (*Illex argentinus*) estableció como condición un procesamiento en tierra de las capturas superior al 10%, en lugar de exigir el procesamiento total (el 100%) de las capturas en tierra, que hubiera generado una mayor ocupación de mano de obra argentina.

h) Para que indique cantidad de empresas, su denominación y composición societaria, en las que se procesaron capturas de calamar (*Illex argentinus*) realizadas durante la temporada 2013-2014 a través de buques locados (alquilados) chinos.

RESPUESTA:

a, b y c) No existen datos en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca respecto a posibles inversiones que realizará China en materia de acuicultura. En materia de Cooperación Pesquera se está ejecutando el acuerdo de cooperación en capacitación mediante el cual se posibilitó la realización de un curso de capacitación para 17 acuicultores que se llevó a cabo en China el año 2013 y que prevé una segunda etapa en el año en curso elevando el número de técnicos acuicultores a capacitar a 20 en dicho país.-

d) No existen datos en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca respecto a las inversiones que haya realizado China o empresas de capitales chinos en materia de pesca, toda vez que las mismas responden a negociaciones que quedan fuera del ámbito del organismo. Sin embargo, se aclara que en el último año se han establecido empresas nacionales con capitales de origen chino de conformidad con la normativa nacional en materia societaria y pesquera.-

e) Al respecto se aclara que no existe un interés puntual del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca en que empresas chinas inviertan en actividades extractivas. Se destaca en ese sentido, que cualquiera que quiera ejercer actividades de pesca, debe cumplir con la normativa establecida en la Ley Federal de Pesca 24.922 por lo tanto, ya sean capitales nacionales, chinos o de cualquier otro país de origen, deberán ser empresas debidamente constituidas en nuestro país, que funcionen de acuerdo a nuestras leyes y sus buques deberán estar inscriptos en la matrícula nacional y enarbolar el pabellón nacional.-

Por ello, es que se reitera que no existe una diferenciación o interés especial en cuanto al origen de los capitales que pueden invertir en nuestro país,

siempre y cuando lo hagan con apego a la ley y cumplan la normativa pesquera. Ello se ve reflejado en el hecho de que existen empresas nacionales de capitales canadienses, japoneses, españoles, italianos, chinos etc.-

f) No implica por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, el acceso de buques chinos al Mar Argentino o la eliminación del origen Argentino de las capturas realizadas en la ZEE y el mar adyacente a esta.-

g) Con carácter previo es necesario efectuar una aclaración para ensayar una respuesta a dicha pregunta. Por resolución CFP 10/13 se abrió un nuevo Registro para la presentación de proyectos de pesca de calamar.

De su lectura, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Federal Pesquero, se comprueba rápidamente que la misma no apunta a la locación de buques y mucho menos identifica nacionalidad alguna.

Dicha resolución estableció entre sus requisitos más destacables que los armadores interesados en la presentación de ciertos proyectos para la pesca de calamar deberán:

- Ser propietaria, o integrante de un grupo empresario propietario, de una planta industrial de procesamiento en tierra con personal debidamente registrado, en el caso de presentarse por el inciso 2) del artículo 26 de la Ley N° 24.922.
- Haber suscripto un convenio con el titular de una planta industrial de procesamiento en tierra con personal debidamente registrado, con vigencia a partir del inicio de la temporada de calamar 2014, en el caso de presentarse por el inciso 1) del artículo 26 de la Ley 24.922. c) Presentar: 1) la certificación de la planta por parte del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), 2) la certificación pertinente de la Provincia y/o de la Municipalidad según corresponda, 3) la documentación que acredite el registro del personal afectado al proyecto y el cumplimiento de los aportes previsionales y de la seguridad social correspondientes, y 4) la conformidad de la persona integrante del mismo grupo empresario que fuere su titular, en su caso.

A su vez también establece que los buques que resulten aprobados por el Consejo deberán ser incorporados a la matrícula nacional a más tardar en la temporada de pesca de 2015.-

Por ello, es necesario que quede absolutamente claro que no se han fijado requisitos de locación para buques poteros chinos. Todas las convocatorias para la presentación de proyectos de explotación de calamar han sido abiertas, sin calificación por un determinado origen extranjero de la construcción del buque. Sí se ha establecido un mayor puntaje para la construcción nacional del buque, pero sin discriminar en la construcción extranjera.

A pesar de haberse incentivado la presentación de proyectos con mayor porcentaje de procesamiento en tierra de las capturas de calamar, casi la totalidad de los proyectos aprobados por el CFP presentó porcentajes reducidos de proceso en tierra.

Las empresas argentinas que explotan la especie calamar se han manifestado, en varias oportunidades en la Comisión de Seguimiento de la pesquería de la

especie calamar, en favor de porcentajes reducidos de proceso o reproceso de la captura en plantas en tierra, o la reducción de los comprometidos debido a distintas razones, como la dificultad para colocar en los mercados el producto procesado, los altos costos de procesamiento, las dificultades económico-financieras de las empresas y las dificultades estacionales para el proceso en plantas en tierra.

h) Se remite a respuesta dada a Pregunta 254 b) y c)

356) PESCA

Embarcaciones Inglesas

PREGUNTA:

a) Para que indique el área de la Zona Económica Exclusiva Argentina o adyacente a ésta, en la cual buques extranjeros capturan con licencias ilegales pesqueras otorgadas por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Malvinas. Precizando especies y volumen por especie durante el año 2013 y el primer semestre de 2014.

b) Para que indique que origen tienen las embarcaciones extranjeras que pescan con licencia ilegal británica de Malvinas en la Zona Económica Exclusiva y el área adyacente; a que mercado destinan sus capturas y en que puertos realizan las operaciones de atención y armado de los buques pesqueros, movimientos, trasbordos y reembarcos de mercaderías; arrendamientos de cámaras frigoríficas, suministros y pertrechos; contratación de fletes; atención de tripulantes (tránsitos, viajes, atención médica).

c) Para que indique que medidas ha tomado la Subsecretaría de Pesca con motivo de la pesca ilegal con bandera Falkland Islands de los buques SIL (N° OMI 8521347 - MMSI 740356000 - Señal Distintiva ZDLR1, eslora 78 m) y NEW POLAR (N° OMI 8704779 – MMSI 740372000 – Señal Distintiva ZDLF2, eslora 74 m) en la Zona Económica Exclusiva Argentina o adyacente a ésta; embarcaciones que pertenecerían a la Empresa Polar Ltd. Perteneciente al grupo Pescanova S.A., con filial Argenova S.A. en total contravención a la Ley 24.922 modificada por la Ley 26.386 y cuyas capturas le estarían generando a esa sociedad unos 16 millones de euros anuales.

RESPUESTA:

a) Al respecto se informan las medidas tomadas a efectos de determinar fehacientemente la supuesta contravención a la Ley 24.922 modificada por la Ley 26.386.

Mediante NOTA SSyA N°230 de fecha 28 de Mayo de 2014 (Expediente N°05:0030449/2014), con la finalidad de profundizar el control legal y realizar un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26.386, se intimó a todas aquellas empresas, que en virtud del entrecruzamiento de información proveniente de otros organismos públicos, puedan mantener algún grado de relación y/o vinculación con empresas que se encuentren ejerciendo la pesca de manera ilegal, no declarada y no reglamentada, por lo cual se les exija presentar la siguiente información:

1.- Detalle de la composición accionaria conforme lo establece la Disposición SAPYA N°285/06 y de las personas físicas y jurídicas con la cual dichas firmas mantienen una relación jurídica, económica o de beneficio.

2.-Copia certificada del Libro de Registro de Accionistas, que refleje la composición accionaria declarada al día de la fecha.

3.- Copia certificada del Acta de Asamblea de la cual surge la nómina actualizada de los integrantes del Órgano de Administración.

En tal sentido y en el marco de las facultades conferidas por la Resolución SAGPyA N° 39/2014 que en su Artículo 15, apartado VIII, dispone: "...la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera podrá solicitar documentación adicional y tomar aquellas medidas que considere pertinentes para constatar la veracidad de la declaración jurada presentada. Asimismo, podrá coordinar mecanismos de consulta con otros organismos públicos o privados, tanto nacionales como provinciales, a fin de relacionar la información declarada con aquella que obre en otra dependencia y optimizar el ejercicio de las funciones y competencias que cada uno tiene encomendadas.....", se procedió a intimar a las siguientes empresas:

- 1) ARGENOVA S.A.
- 2) ARMADORES PESQUEROS PATAGÓNICOS S.A.
(ARPEPA)
- 3) CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.
(CONARPESA)
- 4) PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.
- 5) IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.
- 6) CONGELADORES PATAGÓNICOS S.A.
- 7) PESQUERA MAYORAZGO S.A.

Asimismo, se procedió a oficiar a la INSPECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA a efectos que informe la actual composición accionaria de dichas empresas, remita copia del Acta de Asamblea registrada ante ese organismo y toda otra información de las sociedades que resulten de utilidad a los fines de los procedimientos iniciados.

Con relación a la empresa ARGENOVA S.A., se informa que la misma en el marco de la intimación cursada, efectuó una presentación con fecha 11 de junio del corriente en la cual expresa que la firma PESCANOVA S.A., accionista mayoritaria de esa firma, ha transitado un proceso judicial concursal que derivó en una profunda reestructuración de su capital accionario, que a la fecha de la presentación no se encuentra debidamente clarificado cómo quedará conformado en definitiva, ni quiénes serán sus accionistas, ni la supuesta composición de sus activos.

Agrega asimismo que en el marco de este proceso, el pasado 23 de Mayo se aprobó un convenio presentado por PESCANOVA S.A. acordando la suspensión de los efectos de la declaración de concurso y el cese de la administración concursal, situación que abre un proceso de normalidad del funcionamiento del grupo, que culminará con la creación de una nueva

sociedad a denominarse NUEVA PESCANOVA, quien se convertirá seguramente, en la accionista mayoritaria de ARGENOVA S.A.

Toda esta información asimismo ha sido remitida a solicitud del Señor Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, Dr. Daniel Filmus, con el compromiso de ir poniendo en conocimiento de dicha Secretaría las novedades procedimentales que acontezcan en lo sucesivo con dichos procedimientos que actualmente se encuentran en curso.

357) PESCA

Buques Argentinos y Personal Argenova S.A.

PREGUNTA:

- a) Para que indique cuántos buques pesqueros y de qué tipo se construyeron en la Argentina durante el año 2013 y el primer semestre de 2014.
- b) Para que indique cuántos barcos, denominación y característica de cada uno, tiene en la Argentina la firma concursada Argenova S.A., filial de Pescanova S.A. empresa concursada y actualmente transferida a la banca española.
- c) Para que indique que personal tiene la firma Argenova S.A. y que medidas ha tomado la Subsecretaría de Pesca de la Nación para evitar despidos ante el potencial el quiebre de la empresa.

RESPUESTA:

a) Al respecto se informa que en dicho plazo se incorporaron 3 buques pesqueros de construcción nacional, a saber:

-VIENTO NORTE (02900), tipo: RADA O RIA, FRESQUERO
-ALTAR (02906), tipo: COSTERO, FRESQUERO
-TRABAJAMOS (02904), tipo: COSTERO, FRESQUERO

b) La empresa ARGENOVA S.A. es actualmente armadora de los siguientes 18 buques pesqueros:

MATR	BUQUE
02180	ARGENOVA I
02156	ARGENOVA III
02157	ARGENOVA IV
02328	ARGENOVA IX
02179	ARGENOVA VI
02329	ARGENOVA X
02199	ARGENOVA XI
0199	ARGENOVA XII
0197	ARGENOVA XIV
02661	ARGENOVA XXI

02714	ARGENOVA XXII
02713	ARGENOVA XXIII
02752	ARGENOVA XXIV
02811	ARGENOVA XXV
02849	ARGENOVA XXVI
02624	HOYO MARU N° 37
0291	LATINA N°8
02611	SOHO MARU N° 58

Se adjunta planilla Excel con los detalles y características de cada una de las citadas embarcaciones.

- c) Respecto del personal dependiente de la citada empresa no es posible brindar una información precisa, toda vez que recientemente, mediante Resolución SAGYPA. N° 39/14 de 6 de Marzo pasado, se instrumentó la obligación de informar y registrar la mano de obra empleada al Registro de la Pesca y aún no ha transcurrido el plazo establecido a tal fin. Por ello, dicha información deberá ser requerida al Ministerio de Trabajo de la Nación.-

358) MALVINAS

Derecho de pesca zona Argentina

PREGUNTA:

33.- Para que indique qué derecho de captura abonan a la Argentina los buques extranjeros que con licencia ilegítima de captura otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Malvinas pescan en la Zona Económica Exclusiva Argentina; de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 l); 9 l), 29, 43 d) y 47 de la Ley 24.922.

RESPUESTA:

No existe ningún buque pesquero de matrícula nacional e inscripto en el Registro de la Pesca dependiente de la Dirección Nacional Coordinación Pesquera, que posea a su vez una licencia ilegítima otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña.-

Efectuada esta aclaración entonces, se responde que ningún buque que posea una licencia otorgada por el Reino Unido de Gran Bretaña, abona derecho de captura alguno en nuestro país, por cuanto -es más que obvio decirlo- ejercen la pesca de manera ilegal.

359) INDUSTRIA

Incentivos del Estado

PREGUNTA:

Para que informe por qué la cadena metalmecánica no obtiene mayores incentivos del Estado para ampliar el proceso de sustitución de importaciones y

completar los casilleros vacíos de la matriz de insumo-producto. El apoyo es escaso en los eslabones iniciales de la cadena relacionados con la ciencia y la innovación tecnológica y en gran parte de los subsectores (por ejemplo equipos para energías renovables). Esta industria por su alcance y difusión, constituye un eslabón fundamental en el entramado productivo de una nación. No sólo por su contenido tecnológico y valor agregado, sino también por su articulación con distintos sectores industriales. Prácticamente todos los países con un desarrollo industrial avanzado cuentan con sectores metalmecánicos consolidados.

RESPUESTA:

El Ministerio de Industria viene trabajando con políticas activas que buscan fortalecer el sector a fin de lograr una matriz productiva sólida. Se cuenta con el Decreto 379/01 (Bienes de capital), el cual otorga crédito fiscal a las empresas productoras de bienes de capital. Buscando generar inversiones se ofrecen distintas medidas: los programas "Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", "Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", "Régimen de Bonificación de Tasas", y el "Fondo para el Desarrollo Económico Argentino". Asimismo, el Ministerio de Industria viene implementando numerosas iniciativas a fin de fortalecer a dicho sector productor de Bienes de Capital. Entre ellas se destacan las mesas de desarrollo de proveedores de los sectores productores de petróleo y gas, del sector minero y maquinaria agrícola. En todas estas instancias se trabaja junto a la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) para avanzar en la provisión de bienes de capital en cada una de las cadenas de valor de manera de propiciar la industrialización ligada a sectores generadores de una fuerte demanda de bienes de capital.

360) FINANZAS

Regulación bancaria

PREGUNTA:

Para que indique cuando piensa el gobierno realizar una reforma cabal del sistema financiero con una nueva regulación bancaria con mejor y mayor crédito para pymes y microcréditos. El sistema financiero que rige actualmente tiene su origen en la Ley de Entidades Financieras que impusiera Martínez de Hoz durante la última dictadura.

RESPUESTA

El Estado Nacional continúa estimulando el crédito productivo dirigido a las pequeñas y medianas empresas, con el fin de darle impulso a un segmento que no siempre es alcanzado por el sistema financiero privado. De esta forma, además, se busca consolidar la generación de empleo.

La Línea de Créditos para la Inversión Productiva (LCIP) es el principal programa de financiamiento, que atiende las necesidades de crédito de las

PyMEs. Las entidades financieras alcanzadas por la norma deben acordar préstamos por al menos el 5% de sus depósitos en pesos del sector privado. En la última etapa (primer semestre 2014), al menos la mitad del cupo total de aproximadamente \$23.000 M. debe ser acordado a MiPyMEs, a un plazo mínimo de 36 meses, con una tasa de interés fija máxima de 17,50% para dicho período. Además, en esta etapa, se dispuso que entre los meses de marzo y junio las entidades financieras puedan aplicar hasta un 10% por mes del cupo del primer semestre de 2014 al descuento de cheques de pago diferido de MiPyMEs (con un límite total del 40%), pero sin contar con la posibilidad de trasladar lo no aplicado en un mes al siguiente. De acuerdo a la información preliminar disponible, hasta abril, 28 de las 31 entidades comprendidas en la LCIP acordaron préstamos cumpliendo con el 41% de su meta establecida de forma agregada para el primer semestre de 2014.

A estos programas, se suma la creación del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR), el cual contará con la aplicación de recursos del Tesoro Nacional que alcanzarán a los \$10.000 M. Este programa se inscriben en la política de financiamiento a PyMEs, promovida por el sector público, con el objetivo de financiar "proyectos estratégicos" (con alto contenido tecnológico, potencial exportador y economías regionales) y la generación de 830 mil nuevos empleos.

Por otro lado, el Ministerio de Industria cuenta con diferentes líneas de financiamiento productivo a PyMEs. Este es el caso del Régimen de Bonificación de Tasas, en el cual el Ministerio de Industria bonifica hasta 6 p.p. en las líneas de crédito para inversión y capital de trabajo del Banco Nación y BICE. De esta forma, el Banco Nación otorga créditos a PyMEs de hasta \$5 M. para la adquisición bienes de capital e inversiones a 5 años a una tasa fija anual del 13,5% y, para capital de trabajo, la suma asciende a \$1 M. a 3 años con una tasa del 19%.

Por otro lado, el Programa FONAPYME está destinado a empresas que presentan dificultades para acceder al sistema tradicional de financiamiento. Actualmente, se encuentra en vigencia un llamado a concurso por un cupo de \$125 M., que otorga montos de entre \$100.000 y \$3 M. para la compra de bienes de capital, construcción e instalaciones.

Finalmente, el "inciso k" establece que las aseguradoras deberán redireccionar un porcentaje de sus inversiones a instrumentos que financien proyectos productivos y de infraestructura de mediano a largo plazo. Una de las inversiones elegibles por el "inciso k" son los fondos comunes de inversión PyME y de infraestructura y desarrollo regional.

361) AGRICULTURA

Medidas del PEN y Retenciones

PREGUNTA:

a) Para que indique qué medidas piensan tomar para normalizar la cadena de valor del trigo y volver a los niveles de superficie sembrada y producción que supo tener la Argentina.

b) Históricamente Argentina sembró trigo en un rango que va de las 5 a las 7 millones de hectáreas y, suponiendo un rinde promedio nacional de

aproximadamente 3 tn/ha, obtuvo una producción de entre 15 y 21 millones de toneladas. De este total producido sólo utiliza para el mercado interno 6 millones quedando un remanente para exportar (generación de divisas).

c) Con una intervención desacertada sobre el mercado, introduciendo los ROEs (Registro de Operaciones de Exportación) y aplicando altas retenciones, se alcanzaron los niveles más bajos de superficie sembrada en 100 años perforando la barrera de las 4 millones de hectáreas. Este hecho contrasta fuertemente con la siempre mayor demanda de alimentos a nivel mundial.

RESPUESTA:

a) El Estado estableció, a través del Decreto 516/2013, un Fideicomiso Trigo, que tiene por objeto la transferencia a los productores, del monto equivalente a los recursos obtenidos por el ESTADO a través de los derechos de exportación de trigo y sus derivados. Esto sirve para aumentar la rentabilidad de la actividad (que ya es rentable, pero compite con otras que son mucho más rentables) en orden de aumentar la oferta disponible de trigo.

Esta política, conjugada con otros factores económicos y climáticos, ha permitido que la estimación de siembra para la próxima campaña de Trigo sea más de un 20% superior a la campaña 2013/14.

362) ECONOMÍA

TBI vigentes

PREGUNTA:

Para que indique cuantos TBI están vigentes, cuales son las fechas de vencimiento y si hay un plan de derogación total o parcial de los mismos.

RESPUESTA:

Tras la crisis del año 2001, la Argentina no ha vuelto a celebrar Tratados Bilaterales de Inversión (TBI).

La práctica reciente del país ha consistido en suscribir acuerdos interinstitucionales sobre cooperación en materia de promoción de inversiones. Desde principios del año 2011, nuestro país ha suscripto acuerdos de entendimiento con Qatar, Kuwait, China, Rusia, México, Indonesia, Vietnam y Macedonia. El objeto de dichos entendimientos es profundizar la cooperación mutua en distintas áreas relacionadas con la inversión, tales como el apoyo a las actividades de promoción; el intercambio de información sobre sectores prioritarios, marcos jurídicos e incentivos de inversión; y la identificación de potenciales inversores.

Se encuentran extinguidos los TBIs firmados con Bolivia (desde el 13/05/2014) y la Unión Belgo – Luxemburguesa (desde el 20/05/2014).

363) DEFENSA

Estado de la División de Patrullado Marítimo

PREGUNTA:

Informe:

- a) cuál es el estado operativo de las unidades que integran la División de Patrullado Marítimo (DVPM) dependiente la Armada Argentina bajo jurisdicción del Área Naval Atlántica, con asiento en la Base Naval Mar del Plata (BNMDP);
- b) si algunas de ellas se encuentran en reparaciones y siendo esto así, tenga a bien identificar las unidades en cuestión
- c) cuáles son las causas por las cuales han ingresado en talleres navales
- d) cuál es el desarrollo y tiempo estimado de finalización de las reparaciones y
- e) en cuáles talleres se llevan a cabo las mismas.

RESPUESTA:

En sobre cerrado CONFIDENCIAL Anexo 2, el cual contiene información clasificada cuya divulgación podrá ser sancionada conforme al Art. 10 Inc. 19 y el Art. 13 Inc. 22, del Anexo IV de la Ley 26.394 y por los Artículos 156, 157, 222 y 223 del Código Penal. Dicho material se encuentra a disposición del Legislador en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

364) COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES AERONAVES

Componente Aeronaval

PREGUNTA:

Informe:

- a) a que tareas específicas se han afectado las aeronaves tipo B-200 pertenecientes al componente aeronaval de la Armada Argentina en el marco de las campañas aerofotográficas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)
- b) como se manifiesta y en que magnitud, la falta de repuestos y componentes de mayor criticidad respecto de las unidades B-200 y como ello impacta en sus misiones
- c) Si el Poder Ejecutivo ha evaluado la posibilidad de reemplazar este sistema de armas por otro más moderno y/o conveniente.
- d) Para que indique en qué estado de desarrollo y ejecución se encuentra el Plan de Recuperación de Aeronaves en el marco de los medios aéreos de la Armada Argentina, aprobado para el Presupuesto 2014.

RESPUESTA:

a)

1. IGN: en cumplimiento de la Resolución MD N° 634/11 – Directiva de planeamiento de la actividad aerofotográfica del Instituto Geográfico Militar y de la Directiva complementaria del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 04/12.

Por medio de los vuelos aerofotográficos, en el año 2013 se adquirieron imágenes por medio de la cámara digital perteneciente al IGN en el área

Metropolitana Buenos Aires, provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Chaco. Se volaron 115,8 hs., cubriendo el 98 % de las áreas previstas.

2. CONAE: en cumplimiento del Convenio de cooperación para la operación y desarrollo de aplicaciones utilizando el instrumento SARAT, febrero de 2010 y su Acta de prórroga, febrero de 2013.

Se realizaron vuelos con capacidades remanentes de la aeronave B-200, realizados con el objetivo primario de desarrollar aplicaciones avanzadas que permitan explotar al máximo las capacidades de los satélites SAOCOM desde el momento de su lanzamiento y secundario de capacitar al personal de la Armada en el procesamiento e interpretación de la información SARAT a los efectos de permitir la evaluación de la potencialidad SARAT para el control del mar y sus recursos naturales (total horas voladas 2013 :118,2 hs).

En el presente año, por ser necesario utilizar la aeronave para adiestramiento operativo, la campaña fue suspendida en el mes de abril.

b) y c) Finalizado el primer Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN), el MINISTERIO DE DEFENSA plasmó en el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL 2011) la proyección a veinte (20) años del diseño del instrumento Militar (IM).

En particular, para las aeronaves B-200, contempladas en el Área de Capacidad 3 "Vigilancia, Reconocimiento e Inteligencia", tiene previsto mantener los cuatro (4) existentes modernizando su aviónica, no contemplando incorporar nuevas unidades. Esta disponibilidad (plataforma y sensores asociados) se ajusta a las actuales necesidades, restando únicamente la actualización de instrumental de navegación y contar con el flujo de repuestos y una continuidad asegurada de las tareas de mantenimiento aeronáutico, como aspectos restrictivos que operan como mayores condicionantes no solo para la disponibilidad efectiva, como para asegurar confiabilidad operativa (efectividad), en orden a cumplir con la totalidad de las tareas de vigilancia asignadas.

d) El Plan de Recuperación de Aeronaves para la Armada se encuentra en ejecución, teniendo previsto la firma por parte del MINDEF de un Plan Trienal que asegure su continuidad a través de FADEA (Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" S.A.), fábrica cuyo directorio ya se ha expedido en conformidad y se encuentra avocado a su implementación. La ejecución presupuestaria del precitado Plan irá avanzando conforme el flujo de recursos disponible en oportunidad de la efectiva ejecución de obra.

365) CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Militarización de las Islas Malvinas

PREGUNTA:

Para que informe, considerando el incremento actual de la militarización por parte del Reino Unido en el área de las Islas Malvinas y espacios marítimos circundantes oportunamente denunciado por el Gobierno Nacional ante el

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la vigencia, alcances y operatividad actual en términos de cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Declaración Conjunta de las Delegaciones de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 15 de febrero de 1990, en lo relativo a su Punto III –“Información Recíproca sobre Movimientos Militares”- y subsiguientes.

RESPUESTA:

Las medidas de confianza en el ámbito militar en aplicación en el área disputada, que fueron adoptadas inicialmente como anexos a la Declaración Conjunta de Madrid del 15 de febrero de 1990 fueron revisadas y progresivamente simplificadas a través de las Declaraciones Conjuntas del 25 de septiembre de 1991 y del 12 de julio de 1993 y del Comunicado Conjunto del 19 de julio de 1994.

Dichos entendimientos provisorios bajo salvaguardia de soberanía se encuentran vigentes e involucran el deber de las partes de informar sobre ciertas maniobras militares, así como notificar acerca de la identificación, el rumbo previsto y el propósito de las unidades navales de combate que prevean acercarse a menos de 15 millas náuticas de las costas.

Sin perjuicio de ello, la República Argentina lleva adelante gestiones a efectos de alertar a los países de América del Sur y otras regiones sobre la militarización del Atlántico Sur por parte del Reino Unido y protesta la periódica realización de ejercicios militares que incluyen el lanzamiento de misiles en las Islas Malvinas, poniendo estos hechos en conocimiento de organismos regionales y multilaterales.

Como resultado de las acciones argentinas foros regionales y biregionales han manifestado su preocupación en relación con la presencia militar británica.

366) ENERGÍA

Energías alternativas

PREGUNTA

Informe:

a) ENERGÍA SOLAR TÉRMICA CONCENTRADA

Sírvase especificar las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional e Internacional LPNI ENARSA Nro. EE 04/2010, la cual fue dejada sin efecto por inadmisibilidad de las mismas.

b) GENREN

Sírvase fundamentar la decisión del Poder Ejecutivo de cancelar los proyectos concesionados del GENREN que no contaran con un financiamiento otorgado al 31/12/13 en lugar de facilitar el acceso al mismo.

c) ENERGÍA GEOTÉRMICA

Sírvase informar estado del proyecto ganado por licitación por la empresa canadiense Geothermal One para la construcción de una planta

geotérmica de 30 MW en la zona de las lagunas Las Mellizas, en proximidades de Copahue, provincia de Neuquén.

d) PERMER

Sírvase informar el estado actual del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales así como los criterios utilizados para la selección de los lugares y beneficiarios de la contratación.

RESPUESTA:

a) En dicha Licitación se presentaron dos ofertas de Sogestic S.A. por 25 MW cada una a instalarse en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan y en Villa Unión, Provincia de La Rioja.

b) Toda decisión tomada por Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y su Directorio se ajusta a derecho. En el caso del GENREN existen instrumentos jurídicos que regulan la relación contractual con los Contratistas.

c) Ni el Poder Ejecutivo Nacional ni las empresas que se encuentran bajo su órbita han licitado la construcción de una planta geotérmica de 30 MW de potencia en Copahue. Sírvase contactar a la Agencia de Inversiones de la Provincia del Neuquén.

d) El PERMER en sus dos etapas (PERMER y PERMER Financiamiento Adicional) ha culminado sus actividades el 31 de diciembre de 2012

Los beneficiarios directos ascienden a 27.422 viviendas (abastecidas con sistemas individuales, 23.456 solares y 1.615 eólicos y 2.351 a través de mini redes), 1.894 escuelas y 361 servicios públicos, abastecidos con sistemas individuales. Adicionalmente, se proveyó de 307 sistemas solares de energía para uso térmico y de 188 sistemas solares de bombeo de agua a instituciones de servicios públicos, en su mayoría escuelas.

Son las propias provincias las encargadas de solicitar la inclusión y ejecución de los proyectos y de efectuar los relevamientos definitivos de los beneficiarios, las necesidades y la capacidad y voluntad de pago del servicio.

Se han realizado todas las obras en condiciones de ejecutarse. Las que debieron postergarse, lo fueron por motivos de falta de cumplimiento de los acuerdos institucionales necesarios por parte de las provincias involucradas.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que en la actualidad se encuentra priorizado por la Jefatura de Gabinete de Ministros un nuevo préstamo por 200 millones de dólares para financiar una nueva etapa del proyecto: el PERMER II.

367) FERROCARRILES

Plan Maestro Ferroviario

PREGUNTA:

a) ¿Posee el Gobierno Nacional un Plan Maestro Ferroviario (con detalle de políticas de corto, mediano y largo alcance)? Si la respuesta fuere afirmativa, se le solicita copia del mismo.

b) Sírvase informar longitud de líneas ferroviarias en uso por trocha y operador a diciembre de 2012 y diciembre de 2013, así como unidades de material rodante discriminando por operador, locomotoras, coches motores y coches, incluyendo unidades chinas ya adquiridas por el gobierno nacional que aún no hayan sido sumadas al material rodante operativo.

c) Sírvase informar la cantidad de locomotoras diesel de origen chino que actualmente no se están utilizando por tener las mismas algún tipo de falla.

d) Sírvase informar longitud de líneas ferroviarias en uso por trocha y operador a diciembre de 2012 y diciembre de 2013, así como unidades de material rodante discriminando por locomotoras, coches motores y coches.

RESPUESTA:

a) Atento las fuertes acciones encaradas a partir del fines del 2012, se ha producido por los hechos un reacomodamiento de los proyectos. Por lo tanto, la tarea de Planificación se encuentra encaminada a plasmar lo previsto en planes anteriores, su actualización respecto a las acciones producidas y en función de ello, la proyección de un nuevo plan.

Tratándose de una tarea que incluye a su vez, las nuevas tareas encomendadas a la SOFSE, la creación de la empresa Belgrano Cargas y Logística, la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios y las tantísimas obras de infraestructura encaradas a través de la ADIFSE, con más las necesarias a encarar, con más su conciliación con la normativa actual vigente (ya que la emergencia económica y social, más la ferroviaria aún persiste) y todo el plexo de concesiones otorgadas y vigentes, el trabajo multidisciplinario requerirá de tiempo hasta poder alcanzar el nuevo Plan Ferroviario.

c) Ninguna, solo detenciones normales por la operación de servicios.

368) FERROVIARIO

Informar

PREGUNTA:

a) ¿A cuánto asciende la compra de vagones, locomotoras e insumos (repuestos, herramientas, documentos técnicos, servicio técnico y capacitación técnica) importados a la República Popular China, para las diferentes líneas ferroviarias?

b) ¿A cuánto asciende el valor de los fletes contratados para la importación de todo el material ferroviario contratado?

c) Detalle el inventario del material rodante e insumos comprados a la República Popular China con las características técnicas de los mismos.

d) Luego del anuncio de la Secretaría de Comunicación Pública de la Presidencia de la Nación en diciembre de 2013 sobre la instalación de la empresa china CNR en el país, detalle los avances de la misma.

e) Según consta en el “Convenio de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros Línea ()” aprobado por Resolución n° 41/2014, se fijó una “Retribución Mensual por Operación (RMO)” para cada operadora

(Argentren SA y Corredores Ferroviarios SA) que surge de la siguiente ecuación financiera/contable:

Retribución Mensual = Monto Fijo (MF) + Retribución por Recaudación (RR) + Retribución por Recarga SUBE (RRS) + Retribución por Administración de Colaterales (RAC) + Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)

Se solicita se exprese en cifras, a cuánto asciende cada uno de los términos de cada operadora por cada mes que se haya aplicado dicha ecuación, es decir: MF+RR+RRS+RAC+IOOA

f) Se solicita que exprese a cuánto asciende la retribución a Argentren SA y a Corredores Ferroviarios SA que hayan percibido hasta la fecha, en concepto de “administración y ejecución de las obras a cargo del operador”

g) Enumere los montos en pesos correspondientes a cada certificado de obra que hayan sido presentados por las operadoras Argentren SA y Corredores Ferroviarios SA hasta la fecha.

h) Explique por qué la página web de la Secretaría de Transporte de la Nación no ha actualizado los montos transferidos en concepto de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires desde noviembre de 2013. Se solicita los números de subsidios actualizados hasta el día de la fecha.

i) Se solicita información sobre el monto de inversión de las obras dispuestas en los andenes de las estaciones de la línea San Martín para la puesta en funcionamiento de las nuevas formaciones importadas.

j) Se solicita información sobre el avance de obras, monto en pesos invertido e inversión total planificada en el Ferrocarril Belgrano Cargas y Logística SA.

k) Se solicita información sobre el monto de inversión para la rehabilitación de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo, plan de acción y balance de la actividad desarrollada en 2013 hasta la fecha.

l) Se solicita informe sobre el avance de obras de los ramales de larga distancia Retiro-Rosario y Constitución-Mar del Plata, monto en pesos invertido e inversión total planificada.

RESPUESTA:

a) Monto Línea San Martín: U\$S 74.324.395

Monto Total del Contrato Líneas Mitre y Sarmiento: U\$S 546.750.000

Monto Total del Contrato Línea Belgrano Sur: U\$S 80.960.800

Monto Total del Contrato Línea Gral. Roca: U\$S 354.300.000

Monto Total del Contrato Larga y Media Distancia: U\$S 321.473.200

b) Las contrataciones de importación de material rodante no solo incluyen el costo del flete, sino también los seguros de transporte de cada una de las unidades.

El total de dicho valor, asciende a unos U\$S 85.724.000.

c) Todo el detalle surge de los contratos, los cuales han sido publicados íntegramente en el Boletín Oficial al cual puede accederse digitalmente a través del www.boletinoficial.gob.ar.

No obstante, en lo que se refiere al material rodante, el detalle surge de las respuestas brindadas ut supra.

En cuanto a los repuestos, se remitirá en anexo separado.

d) De momento no se ha arribado al cierre de las negociaciones que se mantiene con distintas empresas de capital chino, con interés de radicación en el país.

e) Se presentan, a continuación, las cifras de la Retribución Mensual Operativa por Línea de Servicio Ferroviario Urbano y para cada uno de los meses en que corresponde la aplicación de la ecuación mencionada:

Corredores Ferroviarios S.A.

Línea San Martín:

Conceptos de la RMO	SAN MARTIN		
	feb-14	mar-14	abr-14
Monto Fijo (MF)	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
Retribución por Recaudación (RR)	\$ 528.972	\$ 836.389	\$ 764.453
Retribución por Recarga SUBE (RRS)	\$ 390.921	\$ 642.876	\$ 599.802
Retribución por Administración de Colaterales (RAC)	\$ 0	\$ 4.879	\$ 7.807
Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)	\$ 1.766.736	\$ 1.718.723	\$ 1.363.098
RETRIBUCIÓN MENSUAL OPERATIVA	\$ 4.286.629	\$ 4.802.867	\$ 4.335.159

Línea Mitre:

Conceptos de la RMO	MITRE		
	feb-14	mar-14	abr-14
Monto Fijo (MF)	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Retribución por Recaudación (RR)	\$ 177.498	\$ 319.605	\$ 334.713
Retribución por Recarga SUBE (RRS)	\$ 126.996	\$ 217.821	\$ 216.817
Retribución por Administración de Colaterales (RAC)	\$ 0	\$ 1.127	\$ 21.914
Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)	\$ 1.750.144	\$ 1.975.434	\$ 1.978.288
RETRIBUCIÓN MENSUAL OPERATIVA	\$ 4.054.638	\$ 4.513.987	\$ 4.551.732

Argentren S.A.

Línea General Roca:

Conceptos de la RMO	GENERAL ROCA		
	feb-14	mar-14	abr-14
Monto Fijo (MF)	\$ 3.270.000	\$ 3.270.000	\$ 3.270.000
Retribución por Recaudación (RR)	\$ 1.931.530	\$ 2.705.051	\$ 2.357.552
Retribución por Recarga SUBE (RRS)	\$ 1.625.417	\$ 1.758.549	\$ 1.229.261
Retribución por Administración de Colaterales (RAC)	\$ 88.037	\$ 57.660	\$ 42.230
Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)	\$ 3.649.134	\$ 3.641.964	\$ 3.496.654
RETRIBUCIÓN MENSUAL OPERATIVA	\$ 10.564.118	\$ 11.433.224	\$ 10.395.697

Línea Belgrano Sur:

Conceptos de la RMO	BELGRANO SUR		
	feb-14	mar-14	abr-14
Monto Fij (MF)	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
Retribución por Recaudación (RR)	\$ 175.448	\$ 214.695	\$ 233.857
Retribución por Recarga SUBE (RRS)	\$ 257.914	\$ 277.721	\$ 227.948
Retribución por Administración de Colaterales (RAC)	\$ 19.796	\$ 8.501	\$ 7.367
Incentivo por Objetivos Operativos Alcanzados (IOOA)	\$ 1.171.579	\$ 1.199.452	\$ 1.109.928
RETRIBUCIÓN MENSUAL OPERATIVA	\$ 2.674.737	\$ 2.750.368	\$ 2.629.100

f) Hasta la fecha Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A. no han percibido retribución por parte de la Operadora Ferroviaria S.E., en concepto de "administración y ejecución de las obras a cargo del operador".

g) A la fecha no han sido presentados certificados de obra por Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A. ante la Operadora Ferroviaria S.E.

j) Se acompaña en archivo adjunto.

369) FLOTA MARINA MERCANTE

Cantidad de buques

PREGUNTA:

a) Sírvase informar cantidad de buques que integran la Marina Mercante Argentina por tonelaje de peso muerto (DWT) y armador.

b) Flota fluvial

Sírvase informar cantidad de barcazas y remolcadores/empujadores que integran la flota fluvial argentina por tonelaje de peso muerto (DWT), tipo (porta-contenedores o transporte de líquidos, hidrocarburos y gases) y armador.

c) Transporte marítimo de carga

Sírvase informar el volumen del transporte marítimo de carga (internacional y de cabotaje), así como el monto abonado en concepto de fletes marítimos.

d) Astilleros

Sírvase informar los astilleros que se encuentran activos en el país así como la producción y facturación anual de los mismos.

RESPUESTA:

370) AEROLINEAS ARGENTINAS

Informe Varios

PREGUNTA:

a) Se solicita información sobre el plan de acción de corto, mediano y largo alcance de la empresa Aerolíneas Argentinas SA

b) Se solicita saber la cantidad de aviones propiedad de la empresa Aerolíneas Argentinas SA y sus características técnicas.

c) Informe la cantidad de empleados por sector y escala salarial de los mismos que poseía la empresa Aerolíneas Argentinas al momento de efectuarse la expropiación y los mismos datos que posee actualmente.

d) Sírvase informar volumen del transporte aéreo de carga en Argentina, así como la participación de cada compañía en el mismo.

RESPUESTA:

a) El Plan de Negocios 2010-2014 oportunamente informado al Congreso Nacional se encuentra actualmente vigente. La compañía se encuentra desarrollando un nuevo plan quinquenal para el próximo período 2015-2018. En la pregunta 29 c. se han sintetizado los lineamientos generales que se proyectan para el próximo quinquenio.

b) Se solicita saber la cantidad de aviones propiedad de la empresa Aerolíneas Argentinas SA y sus características técnicas.

FLOTA DESPROGRAMADA							
N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Año de fabricación	Lessor	Tipo de Motor	MTO W
1	B747-200	LV-MLO	21725	1978	PROPIEDAD AR	JT9D-7Q	371.952 kgs
2	B747-200	LV-MLR	21727	1979	PROPIEDAD AR	JT9D-7Q	371.952 kgs
3	B737-200	LV-ZTI	23002	1982	PROPIEDAD AU	JT8D-15A	
4	B737-200	LV-ZZD	23011	1983	PROPIEDAD AR	JT8D-15A	52.389 Kgs
5	B737-200	LV-JMW	20403	1970	PROPIEDAD AR		
6	B737-200	LV-JTD	20523	1971	PROPIEDAD AR	JT8D-8D	49.442 Kgs
7	B737-200	LV-JTO	20537	1971	PROPIEDAD AR		
8	B737-200	LV-WTX	20561	1972	PROPIEDAD AR	JT8D-8D	49.442 Kgs
9	B737-500	LV-AYE	26456	1994	PROPIEDAD AR	CFM56-3C1G	55.338 Kgs
10	MD88	LV-VBX	53047	1992	PROPIEDAD AR	JT8D-219	
11	MD81	LV-WFN	48025	1980	PROPIEDAD AU	JT8D-219	
12	B737-200	LV-ZYN	21794	1980	PROPIEDAD AR	JT8D-15A	52.752 KGS
13	B737-200	LV-ZYG	21795	1980	PROPIEDAD AR	JT8D-15A	52.752 KGS
14	B737-200	LV-ZEC	21796	1980	PROPIEDAD AR	JT8D-15	52.752 KGS
15	B737-200	LV-ZZI	23166	1984	PROPIEDAD AR	JT8D-15A	52.752 KGS

c) A continuación se consigna la cantidad de empleados por sector que existían en el año 2009:

AREA	Dotación 17 Julio 2008
GERENCIA GENERAL	11
GERENCIA CORPORATIVA DE CALIDAD	16
GERENCIA DE AREA COMERCIAL	2115
GERENCIA DE AREA CORPORATIVA	3196
GERENCIA DE AREA DESARROLLO DE NEGOCIOS	25
GERENCIA DE AREA ECONOMICO FINANCIERA	501
GERENCIA DE AREA OPERACIONES Y PRODUCCION	3386
GERENCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL AR	6
GERENCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL AU	2
AUDITORIA INTERNA	
SECRETARIA GENERAL	23
TOTAL GRUPO EMPRESARIO	9281

*Incluye personal contratado por Honorarios

A continuación se consigna la cantidad de empleados por sector existentes en la actualidad:

Dotación Grupo Empresario por Gerencia de Área		
AREA	GERENCIA	Mayo
GERENCIA GENERAL		13
MESA DE ENTRADAS		4
SECRETARIA GENERAL		27
AUDITORIA INTERNA		8
GERENCIA DE AREA RECURSOS HUMANOS		154
GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PRENSA		43
GERENCIA DE AREA PLANIFICACION ESTRATEGICA DE LAS OPERACIONES	GERENCIA DE CONTROL OPERACIONAL	105
	GERENCIA DE TRIPULACIONES DE CABINA	169
		2126
GERENCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL AR		12
GERENCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL AU		8
GERENCIA DE OPERACIONES AR		1016
GERENCIA DE OPERACIONES AU		363
GERENCIA CORPORATIVA DE CALIDAD		19
GERENCIA DE AREA COMERCIAL		987
GERENCIA DE AREA ECONOMICO FINANCIERA		720
GERENCIA DE AREA OPERACIONES DE AEROPUERTOS	GERENCIA DE AEROHANDLING	420
	GERENCIA DE AEROPUERTOS	1363
		1573
GERENCIA DE PLANIFICACION INDUSTRIAL Y MATERIALES Y PRODUCCION	GERENCIA DE MATERIAL AERONAUTICO	6
	GERENCIA DE TECNICA AR	235
	GERENCIA DE TECNICA AU	1668
		539
TOTAL ESTRUCTURA		11.578
JÓVENES PROFESIONALES		11
TOTAL GRUPO EMPRESARIO		11.589

A continuación se consignan las escalas salariales existentes discriminadas por compañía del grupo:

EMPRESA AEROHANDLING S.A.		
CONVENIO U.P.S.A.		
C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AH0407	ASISTENTE / COORDINADOR	1.669,17

AH0412	PERSONAL SUPERIOR "B"	3.638,79
AH0413	PERSONAL SUPERIOR "C"	3.135,92
AH0414	JEFE DE RAMPA	2.617,43
AH0415	ENCARGADO DE TURNO	2.234,80
AH0416	COORDINADOR MOVIMIENTO DE EQUIPOS	1.917,32

EMPRESA AEROHANDLING S.A.

CONVENIO A.P.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Total Básico
AH0151	MALETERO - SEÑALERO - CONDUCTOR TRACTORI	1.000,59
AH0153	MALETERO - SEÑALERO - CONDUCTOR TRACTORI	1.053,97
AH0154	MALETERO - SEÑALERO - CONDUCTOR TRACTORI	1.153,09
AH0155	OPERADOR DE EQUIPOS	1.391,96
AH0156	SUPERVISOR	1.695,90
AH0157	MECANICO	1.526,10
AH0158	SUPERVISOR INTERINO	1.695,90
AH0159	HERRERO/CHAPISTA/PINTOR	1.331,44

EMPRESA AERLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVENIO U.P.S.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AR1810	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "A"	4.306,46
AR1820	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "B"	3.638,79
AR1830	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "C"	3.138,04
AR1840	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "D"	2.620,60
AR1850	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "E"	2.236,69
AR1860	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "F"	1.919,55
AR1870	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "G"	1.669,17

EMPRESA AERLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVENIO A.P.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AR2180	SISTEMAS COMP. PROGRAMADOR SENIOR "A" "8"	2.261,20
AR2280	SISTEMAS COMPUTACION OPERADOR SENIOR "A"	2.198,39
AR2440	TRAFICO COMERCIAL TRAINEE "4"	1.137,04
AR2460	TRAFICO COMERCIAL SEMI-SENIOR "6"	1.310,33
AR2470	TRAFICO COMERCIAL SENIOR "7"	1.460,28
AR2481	TRAFICO COMERCIAL ESPECIALISTA "8"(EX-E.	2.009,96
AR2482	TRAFICO COMERCIAL ESPECIALISTA "8" (EX-S	1.821,52
AR2483	TRAFICO COMERCIAL ESPECIALISTA "8"	1.727,31
AR2540	ADMINISTRATIVO FUNCIONAL TRAINEE "4"	1.091,56
AR2560	ADMINISTRATIVO FUNCIONAL SEMI-SENIOR "6"	1.257,92

AR2570	ADMINISTRATIVO FUNCIONAL SENIOR "7"	1.403,01
AR2581	ADMINISTRATIVO FUNC. ESPECIALISTA "8"(EX	1.947,14
AR2582	ADMINISTRATIVO FUNC. ESPECIALISTA "8"(EX	1.790,11
AR2583	ADMINISTRATIVO FUNCIONAL ESPECIALISTA "8	1.695,89
AR2640	SERVICIO FUNCIONAL AUXILIAR "4"	1.000,59
AR2660	SERVICIO FUNCIONAL NIVEL "6" MEDIO OFICI	1.153,09
AR2670	SERVICIO FUNCIONAL NIVEL "7" OFICIAL	1.317,11
AR2681	SERV.FUNC. NIV."8" OFICIAL ESPECIALIZ(EX	1.884,33
AR2682	SERV.FUNC. NIV."8" OFICIAL ESPECIALIZ(EX	1.695,89
AR2683	SERVICIO FUNCIONAL NIV."8" OFICIAL ESPEC	1.570,27
AR2770	SG - 7 AUXILIAR NIVEL "B" (SERV.-GENERAL	1.145,31
AR2783	SERVICIO GENERAL NIVEL "8" AUXILIAR "A"	1.444,65

EMPRESA AERLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVENIO A.P.T.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AR3500	PERSONAL TECNICO AERONAUTICO D (MANTENIM	1.836,05
AR3501	PERSONAL TECNICO AERONAUTICO C (MANTENIM	2.017,59
AR3502	PERSONAL TECNICO AERONAUTICO B (MANTENIM	2.244,63
AR3503	PERSONAL TECNICO AERONAUTICO A (MANTENIM	2.180,51
AR3504	PERSONAL TEC. AERONAUTICO "A" (MANT.EX.I	2.353,57
AR3505	PERSONAL TEC. AERONAUTICO "A" (MANT.EX.E	2.353,57
AR3506	PERSONAL TEC.AERONAUTICO "A" (MANT.EX.SU	2.526,62
AR3507	PERSONAL TEC.AERONAUTICO "A" (MANT.EX.E.	2.786,21

EMPRESA AERLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVENIO A.P.L.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AR4000	COMANDATE FUSELAJE ANCHO	9.922,24
AR4050	COMANDATE FUSELAJE ANGOSTO	8.022,24
AR4001	COPILOTO FUSELAJE ANCHO	5.556,45
AR4051	COPILOTO FUSELAJE ANGOSTO	4.492,45

EMPRESA AERLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVENIO A.T.V.L.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AR5200	INGENIERO / TECNICO DE VUELO B-747	5.060,88

EMPRESA AERLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVENIO A.A.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AR6300	JEFE DE CABINA	4.327,85

AR6330	COMISARIO INTERNACIONAL NIVEL "A"	2.470,32
AR6340	COMISARIO INTERNACIONAL NIVEL "B"	2.208,89
AR6350	PRIMER AUXILIAR INTERNACIONAL	2.208,89
AR6360	AUXILIAR INTERNACIONAL NIVEL "A"	1.961,22
AR6370	AUXILIAR INTERNACIONAL NIVEL "B"	1.713,55
AR6410	PRIMER COMISARIO REGIONAL/CABOTAJE NIVEL "A"	3.529,80
AR6420	PRIMER COMISARIO REGIONAL/CABOTAJE NIVEL "B"	3.309,65
AR6450	PRIMERA AUXILIAR REGIONAL/CABOTAJE	2.208,89
AR6460	AUXILIAR REGIONAL/CABOTAJE NIVEL "A"	1.961,22
AR6470	AUXILIAR REGIONAL/CABOTAJE NIVEL "B"	1.713,55

EMPRESA CIELOS DEL SUR-AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A.
CONVENIO U.P.S.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AU0412	CATEG.B	1.705,22
AU0413	CATEG.C	2.117,07
AU0414	CATEG.D	2.496,68
AU0415	CATEG.E	3.184,17
AU0422	CATEG.B	1.909,84
AU0423	CATEG.C	2.363,24
AU0424	CATEG.D	2.774,09
AU0425	CATEG.E	3.513,56

EMPRESA CIELOS DEL SUR-AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A.
CONVENIO A.P.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AU0181	APA-A	1.050,39
AU0182	APA-B	1.148,41
AU0183	APA-C	1.261,57
AU0184	APA-D	1.380,22
AU0185	APA-E	1.488,90
AU0186	APA-F	1.711,60

EMPRESA CIELOS DEL SUR-AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A.
CONVENIO A.P.T.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AU0211	APRENDIZ	1.347,23
AU0212	PTA-A	2.021,37
AU0213	PTA-B	2.374,95
AU0214	PTA-C	2.916,43

AU0215	PTA-D	3.025,25
AU0216	PTA-EI	3.420,99

EMPRESA CIELOS DEL SUR-AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A.

CONVENIO A.P.T.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AU0331	AUX. C	1.713,55
AU0332	AUX. B	1.961,22
AU0333	AUX. A	2.208,89
AU0341	COM. B	3.309,65
AU0342	COM. A	3.529,80

EMPRESA CIELOS DEL SUR-AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A.

CONVENIO U.A.L.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
AU0511	CTE. MD	7.498,06
AU0512	1º OF. MD	3.361,20

EMPRESA JET PAQ S.A.

CONVENIO U.P.S.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
JP1860	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "F"	1.919,55
JP1870	PERSONAL SUPERIOR NIVEL "G"	1.669,17

EMPRESA JET PAQ S.A.

CONVENIO A.P.A.

C.C.G.	CATEGORIA	Sdo.Tot. Básico
JP2440	TRAFICO COMERCIAL TRAINEE "4"	1.137,04
JP2460	TRAFICO COMERCIAL SEMI-SENIOR "6"	1.310,33
JP2470	TRAFICO COMERCIAL SENIOR "7"	1.460,28
JP2483	TRAFICO COMERCIAL ESPECIALISTA "8"	1.727,31
JP2560	ADMINISTRATIVO FUNCIONAL SEMI-SENIOR "6"	1.257,92
JP2570	ADMINISTRATIVO FUNCIONAL SENIOR "7"	1.374,37
JP2583	ADMINISTRATIVO FUNCIONAL ESPECIALISTA "8"	1.633,08
JP2640	SERVICIO FUNCIONAL AUXILIAR "4"	1.000,59
JP2683	SERVICIO FUNCIONAL NIV."8" OFICIAL ESPEC	1.507,46

d) Considerando el período desde enero a mayo del corriente año, el volumen de transporte de cargas de exportación de Argentina y la participación de las principales compañías, se detallan a continuación:

Enero 2014	
Compañía	Participación de mercado
LAN	16,6%
AEROLÍNEAS ARG.	16,5%
AMERICAN	14,7%
IBERIA	9,1%
AIR FRANCE	5,3%
KLM	4,8%
QATAR	4,5%
LUFTHANSA	4,3%
CHIEMESE	4,0%
TURKISH	4,1%
Resto	27,0%
Total mercado	7 217 856

Febrero 2014	
Compañía	Participación de mercado
LAN	17,7%
AMERICAN	15,4%
AEROLINEAS ARG	14,7%
IBERIA	6,5%
AIR FRANCE	5,7%
EMIRATES	5,0%
QATAR	4,9%
CENTURION	4,8%
LUFTHANSA	4,2%
BRITISH	3,9%
Resto	28,8%
Total mercado	6 577 801

Marzo 2014	
Compañía	Participación de mercado
LAN	14,7%
AMERICAN	13,4%
CENTURION	13,1%
AEROLINEAS ARG	11,4%
LUFTHANSA	7,8%
IBERIA	7,1%
AIR FRANCE	5,5%
QATAR	5,0%
EMIRATES	4,3%
UPS ARGENTINA	3,6%
Resto	25,7%
Total mercado	8 591 823 Kg de

Abril 2014	
Compañía	Participación de mercado
LAN	21,2%
AMERICAN	17,9%
AEROLINEAS ARG	14,2%
AIR FRANCE	5,4%
QATAR	5,1%
EMIRATES	4,9%
LUFTHANSA	4,7%
CENTURION	4,4%
KLM	4,1%
IBERIA	3,9%
Resto	25,1%
Total mercado	7 728 128 Kg de

Mayo 2014	
Compañía	Participación de mercado
LAN	21,8%
AMERICAN	15,3%
AEROLINEAS ARG	14,3%
EMIRATES	6,0%
AIR FRANCE	5,3%
QATAR	5,3%
UPS ARGENTINA	4,9%
IBERIA	4,1%
KLM	4,0%
TURKISH	3,8%
Resto	24,4%
Total mercado	8 002 511 Kg de

371) AEROLINEAS ARGENTINAS

Estado Patrimonial – Subsidios Acumulados

PREGUNTA:

- a) Informe y copia del Estado Patrimonial de la empresa Aerolíneas Argentinas SA y de los últimos cinco Balances Contables.
- b) Informe sobre el monto de subsidios acumulados de Aerolíneas Argentinas SA, distinguido por cada año desde la expropiación por parte del Estado Nacional.

RESPUESTA:

- a) Se acompaña Anexos con la copia de los últimos cinco balances de Aerolíneas Argentinas S.A.
- b) Esta pregunta ya fue respondida al contestar la pregunta 29, a).

SENADORA LAURA MONTERO

372) FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO

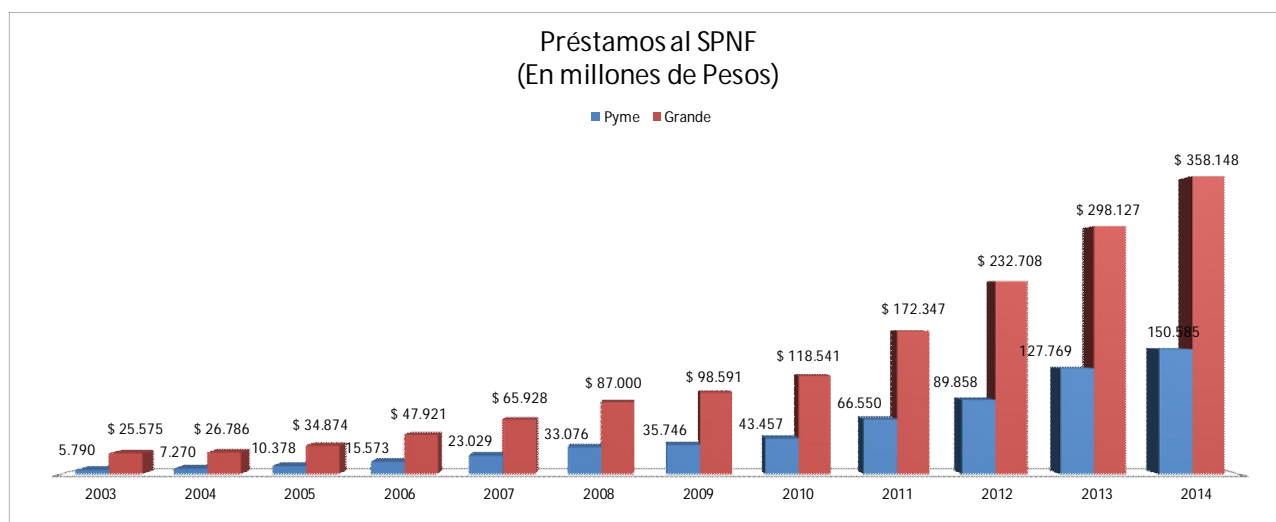
Créditos con Bonificación de tasa

PREGUNTA

¿Qué proporción del crédito total representan los programas financieros para el sector productivo con tasas de interés subsidiadas, en particular para las PyMEs (Línea de Crédito para Inversión Productiva del BCRA, FONAPYME, Créditos con Bonificación de tasa, REFOP, etc.)?

RESPUESTA

El crédito total al sector privado no financiero creció un 1258% desde 2003 hasta 2013, pasando de \$ 31.365 millones a \$ 425.896 millones. A su vez, el crédito a PyMEs aumentó 2107%, de \$ 5.790 millones a \$ 127.769 millones.



Fuente: BCRA

En ese contexto, la oferta total de programas financieros para el sector PyME, inducida por el mismo o con tasa bonificada por el Estado Nacional, representan cerca del 17% del total de crédito.

En efecto, el crédito total al sector privado no financiero pyme a abril de 2014 es de \$149.726 millones (fuente, BCRA). Por su lado, el total de crédito en la línea LICIP del BCRA, más los programas de tasa bonificada del Estado (Régimen de Bonificación de Tasa, Fonapyme, ambos del Ministerio de Industria; Programa de Ampliación y Renovación de Flota, de la Secretaría de Transporte), asciende a unos \$25.650 millones.

373) VARIABLES MACROECONÓMICAS

PREGUNTA

Informes Varios:

a) Sólo en el primer cuatrimestre según el IPCNu la inflación fue de 12%. Aun considerando que no es correcto extrapolar lo sucedido en el primer cuatrimestre para

estimar la inflación del año, la inflación del 10,4% anual estimada para la elaboración del Presupuesto 2014 no es una estimación consistente con la actual realidad. ¿Cuál es la nueva estimación de inflación anual con respecto al último trimestre de 2013 (base 100 del IPCNu) y cuál es el plan para contener el alza en los precios?.

b) En el presupuesto 2014 se consideró un tipo de cambio promedio anual de \$ 6,33 por dólar pero el promedio del primer cuatrimestre fue de \$7,69 por dólar (\$8,00 en abril). Con una inflación en aumento que le resta competitividad a la economía (pérdida que no se evita con financiamiento) continúa considerando que el actual es un “nivel de convergencia aceptable” del precio del dólar o continuarán con la política de devaluaciones como la realizada a fin de enero. ¿Cuál es el plan para evitar una espiral devaluación-inflación-salarios que afecta más a los que menos tienen?.

c) En el Presupuesto 2014 se proyectó un crecimiento económico del 6,2% anual, justificado de manera voluntarista por el dinamismo del consumo y de la inversión. Dada la desaceleración económica observada (-3,4% anual de caída de la producción industrial en el cuatrimestre, -2,6% anual de caída de la construcción en el cuatrimestre, y contracción de la actividad económica en base al EMAE en los primeros tres meses del año), ¿siguen proyectando un incremento del consumo privado y la inversión y un crecimiento económico del 6,2% anual?.

d) Las expectativas de contratación de personal industrial según lo publicado por el INDEC están en su peor nivel desde el 2009, ¿cuál es el plan para contener la suba del desempleo que la devaluación desordenada de enero parece estar provocando por la menor actividad económica y desplome de las expectativas?.

e) Las variables macro que sirvieron para proyectar el Presupuesto 2014 quedaron a todas luces desactualizadas, ¿cuál es el ritmo de expansión proyectado de los ingresos públicos en este nuevo contexto de mayor inflación y menor crecimiento económico?.

f) Con una inflación en el semestre que supera ampliamente el 11,3% de incremento en las jubilaciones y el ofrecimiento de suba salarial a los docentes por debajo de la inflación podemos ver que empezaron el ajuste por los que menos tienen. ¿Esto implicará también una revisión de la política de subsidios a la electricidad tal como se hizo con gas natural y agua? ¿Cómo y cuándo se hará esa revisión?.

g) En 2013 el déficit fiscal fue superior al 2% sobre el PBI y del 4% si no se consideran los traspasos del BCRA y la ANSES. En el primer trimestre de 2014 el déficit primario neto de los traspasos del BCRA y la ANSES duplicó el de igual período del año pasado (ascendiendo a \$19.028 M). Por lo tanto, ¿cuál es la restimación del resultado fiscal para este año?, y lo que es más importante: ¿cómo se financiará dicho déficit?. ¿Seguirá el BCRA siendo el principal financiador del Tesoro Nacional, emitiendo sin límites y poniéndole un elevado piso a la inflación?, ¿se prevé una reforma de la Carta Orgánica del BCRA para habilitar un mayor financiamiento?. Si bien el monto exacto del financiamiento del BCRA al Tesoro Nacional dependerá de las variables macroeconómicas en lo sucesivo, el mismo se debiera proyectar tal como se hizo en el Programa Monetario 2014, que quedó desactualizado.

h) Aún considerando los buenos precios y buena cosecha de soja, usted sabe que la abundancia relativa de dólares se terminará al finalizar el primer semestre, tras el grueso de las liquidaciones, ¿cuál es la evolución proyectada para las reservas internacionales en el segundo semestre, cuando esta abundancia relativa de dólares termine?.

i) En base a su respuesta de abril con respecto a la diferencia entre las cifras de comercio exterior que publica el INDEC mediante el ICA (Intercambio Comercial Argentino) y las

solicitadas al propio INDEC, la denominada base usuario, ¿cuál fue el monto de superávit comercial del año 2013? ¿se debe tomar como válida la información de la base usuario que arroja un superávit de US\$2.978 M en 2013?

j) La información de exportaciones publicadas por el INDEC mediante el ICA (Intercambio Comercial Argentino) difieren de la información brindada por los organismos de estadística de los socios comerciales de Argentina. Por ejemplo, para el año 2013 Brasil informa importaciones argentinas por un total de US\$16.463 M mientras que Argentina informa exportaciones al país vecino por un total de US\$17.895 M, ¿cómo se explica dicha diferencia?.

j) ¿Cuáles son las razones para no publicar índices de precios al consumidor por regiones?

K) ¿Se prevé un empalme hacia atrás de la nueva base del PBI (2004)?.

RESPUESTA

a) Continuará funcionando el programa Precios Cuidados que ha mostrado ser de gran utilidad para que la población pueda tener precios de referencia a la hora de realizar sus compras. Además se continuarán aplicando políticas que permitan sostener el poder de compra, estimular la inversión y la oferta, y solucionar los cuellos de botella productivos.

b) El plan es continuar avanzando con un programa de precios de referencia como es Precios Cuidados para evitar abusos por parte de muchos comerciantes y proveedores. Asimismo se seguirá promoviendo la inversión productiva y las políticas sociales que permitan cuidar el bolsillo de los que menos tienen, como se vino haciendo hasta ahora.

c) Se continuarán aplicando diversas políticas para estimular la actividad y cuidar y ampliar los puestos de trabajo, uno de los principales objetivos de esta gestión. Entre ellas se destacan:

- Plan Procrear que implica la construcción de 400.000 viviendas. Hace pocos días se acaba de realizar un nuevo sorteo que permite que miles de familias accedan también a la posibilidad de construir su casa propia gracias a las bajas tasas.
- Plan Progresar que implica un subsidio para 1 millón y medio de jóvenes de bajos recursos económicos para acceder a la educación. Con una erogación proyectada de más de \$10 M para 2014 se espera que este plan amplíe el derecho a la educación e incorpore al consumo a sectores postergados.
- También se renovaron y crearon distintas líneas de crédito destinadas exclusivamente a la inversión productiva y a tasas bajas. Entre ellas se destacan las Licip y el Fondear
- La recuperación de YPF, la empresa más grande del país, según el plan de la empresa, en los próximos cinco años la producción de petróleo y gas aumentarán 29% y 23% respectivamente.
- Restricción a las tasas para préstamos otorgados por entidades bancarias, con el fin de abaratar los créditos demandados por las familias.

d) De acuerdo con los últimos datos publicados por el EMI-INDEC, en el sector industrial, el 95,4% de las empresas no esperaban cambios en la dotación de personal durante el mes de mayo respecto a abril; el 4% anticipaba una disminución y el 0,6% preveía un aumento. Asimismo datos sobre expectativas de contratación de personal relevados en el total de la economía por la Encuesta de Indicadores Laboral del MTEYSS, evidenciaban

que, en I.14, el 90,1% de las empresas esperaba mantener su dotación, 3,5% anticipaba una disminución y 6,3% esperaba aumentar su dotación.

De modo que aun cuando puedan advertirse algunos cuellos de botella en sectores puntuales, el panorama del empleo no es problemático. El nivel de empleo registrado en empresas privadas de más de diez trabajadores del total de los aglomerados relevados por la EIL se mantuvo estable en I.14 en relación al trimestre anterior.

La estabilidad en la dinámica del empleo verificada en este período no se debe a un incremento en las desvinculaciones, ni en los despidos, sino a cierta contracción en el número de incorporaciones decididas por las empresas. En particular, en el primer cuatrimestre de 2014 ("I.14") el porcentaje de asalariados despedidos en relación al empleo total alcanzó al 0,7%, porcentaje equivalente al verificado en 2013 y 2010, e inferior al observado en los períodos 2006 al 2012 y 2011 al 2012. Estos indicadores reflejan que durante los primeros tres meses de este año, ante un contexto económico cambiante, el conjunto de empresas privadas relevadas no redujo el número de puestos de trabajo formales.

Por otra parte, la tasa de desempleo no ha crecido de manera significativa en I.14. El desempleo fue 7,1%, 0,8pp menos que en igual período de 2013 y 0,7pp más que en el trimestre anterior, comparación esta última que incluye el fuerte cambio estacional entre fines y principios de año.

En suma el panorama laboral en la actualidad no es problemático y este gobierno está tomando las medidas necesarias para apuntalar la producción y evitar así que la situación laboral pueda complicarse a futuro. En particular con aquellos sectores con dificultades se están trabajando políticas específicas tal como es el caso de automotriz y motovehículos.

En el caso de la industria automotriz, probablemente el caso más complejo, la fuerte caída de la producción ha redundado en suspensiones con goce del 75% de los haberes (e incluso en varios casos de 100%), y no en despidos. Esto se ha logrado a través del dialogo tripartito. Asimismo se están instrumentando medidas destinadas a reactivar la producción del sector. La prórroga del acuerdo comercial con Brasil en condiciones favorables para la Argentina permitirá recuperar las exportaciones de vehículos a nuestro principal socio comercial, las mismas cayeron -23,6% en relación al mismo periodo del año anterior. En relación al mercado interno también se están tomando medidas para reactivar la demanda del sector fundamentalmente a partir de la reducción del costo de financiamiento.

Un ejemplo claro es la producción de motos donde las concesionarias de motovehículos plantearon que la caída acumulada en las ventas desde principio de año se debía al aumento de precios por parte de las terminales y el encarecimiento crediticio. Con respecto a lo primero la Secretaría de Comercio incorporó las motos al acuerdo de Precios Cuidados. Acordó con empresas fabricantes de motos, algunas asociadas a CAFAM y con concesionarios de todo el país, algunas pertenecientes a MOTTOS. La primera etapa incluye 39 motos (de entre 110 cc y 250 cc) producidas por 21 empresas terminales que serán vendidas en concesionarios de todo el país, implementándose planes de financiamiento.

Asimismo, en el caso de la automotriz, probablemente el más complejo, la fuerte caída de la producción ha redundado en suspensiones con goce del 75% de los haberes (e incluso en varios casos de 100%), y no en despidos. Esto se ha logrado a través del diálogo tripartito.

e) Las proyecciones no han sido modificadas por el momento.

f) El tema en este momento se encuentra bajo análisis, fundamentalmente para evitar el consumo excesivo de estos servicios. Nuestra intención es sostener los subsidios para los que menos tienen y de este modo mejorar la distribución del ingreso que realiza desde 2003 esta administración.

g) Por el momento no se prevén cambios en la Carta Orgánica del BCRA, y las fuentes de financiamiento seguirán siendo las mismas que se utilizaron hasta ahora. La principal forma de financiarse que tiene el SPNNF es a través de la colocación de deuda en los principales organismos públicos (BCRA, ANSES, etc.). Esta práctica resulta de lo más habitual a nivel mundial y esto es por varios motivos. Porque el costo de dicho financiamiento resulta más bajo que en el mercado. Por el contrario, la financiación realizada a través de la colocación de deuda con los privados o con organismos internacionales acarrea un costo elevado.

h) No se prevén situaciones de tensión respecto a la disponibilidad de reservas internacionales. El BCRA continuará interviniendo en el mercado cambiario para asegurar un nivel adecuado de reservas consistente en la estabilidad y la sustentabilidad externa de largo plazo.

i) Las diferencias en el valor del superávit comercial que registran ambas fuentes se debe a que utilizan distintas modalidades de registro. El ICA es una estimación que se realiza aproximadamente el 20 de cada mes sobre las exportaciones e importaciones del mes inmediatamente anterior. La base usuario del INDEC no presenta una estimación sino los datos efectivos de comercio, con la información tal como está registrada en un momento determinado (cuando se solicita la información). Tanto las estimaciones del ICA como la información de la base usuario se corrigen posteriormente. Los datos de la base usuario ajustan cuando se corrigen los datos básicos de comercio (por ejemplo, operaciones de importación registradas que finalmente no se efectúan por razones como avería en los productos). En ese marco, es posible que el resultado comercial que arrojan ambas fuentes se vaya ajustando.

j) Las bases de comercio exterior de los organismos de estadística de dos países socios pueden mostrar diferencias en la información de comercio (entre las exportaciones de uno y las importaciones de otro) cuando el registro de la operación de comercio se realiza en distintos momentos (un país registra una operatoria en diciembre de un año, otro la registra en enero del siguiente), las estimaciones disímiles respecto al comercio no registrado, o un tratamiento distinto del comercio que se realiza en las zonas francas

374) CLUB DE PARIS

PREGUNTA

a) Al 30/09/2013 la deuda reconocida con el Club de París ascendía a US\$5.986 M, mientras que el acuerdo de pagos recientemente celebrado reconoce una deuda de US\$9.700 M. ¿Cuál fue la tasa de interés devengada en dicho período?.

RESPUESTA

375) INDICE DE POBREZA

PREGUNTA

- a) ¿Cuál es el grado de avance en las nuevas mediciones de las condiciones de pobreza que se están estudiando a raíz de discontinuar el cálculo de la Canasta Básica Alimenticia y Total?
- b) ¿Cuándo se harán públicas las nuevas mediciones de condiciones de pobreza?
- c) ¿Cuál fue el nivel de pobreza e indigencia en Argentina en 2012 y en el primer semestre de 2013?. Si las canastas utilizadas para determinar los guarismos de pobreza e indigencia son obsoletas, ¿es correcto tomar como válidas dichas estimaciones?.

RESPUESTA

- a) y b) Remite a la respuesta de la pregunta 262 i) del presente informe.
- c) La información se encuentra publicada.

376) INDEC

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 83 y anteriores pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5° del Decreto N° 927/09 de Transferencia del Instituto Nacional de Estadística y Censos, (INDEC), se requiere se detalle:

- a) Indique cuales son los motivos por los cuales no se ha elevado al Congreso de la Nación el informe elaborado por el Consejo Académico de Evaluación, según lo previsto en el artículo 5° del Decreto 927/2009.

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7° del Decreto N° 927/09 de Transferencia del Instituto Nacional de Estadística y Censos, (INDEC), se requiere se detalle:

- b) Fecha de su constitución o integración y estado actual del Consejo de observación Económico Social.
- c) Datos completos de los integrantes del referido Consejo, informe además fechas efectivas de sus incorporaciones, sustituciones, bajas y renunciaciones. Justifique causales y fundamentos en los diferentes casos.
- d) Precise sobre la realización de sus actividades y respecto a los consejos dados específicamente en orden al cumplimiento de las finalidades propuestas por el Decreto N° 927/2009. Para ello se solicita se acompañen copias de las actas u otros documentos respaldatorios.

RESPUESTA

377) ECONOMÍAS REGIONALES

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

Derechos de Exportación. Exportaciones.

a) Derechos de exportación. Informe cuales han sido los ingresos recibidos por derechos de exportación en el año 2013 y la importancia relativa de este recurso frente al total percibido por la Administración Pública Nacional, según la siguiente clasificación: Aceite de Girasol, Harina de Girasol, Semilla de Girasol, Complejo de Maiz, Harina de Trigo, Grano de Trigo, Carnes, Hortalizas, Frutas y cítricos, Olivícola; Leche, productos lácteos y huevos de ave; Café, te, yerba mate; Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; Tabaco; Algodón; Otras actividades agrícolas o agroindustrias; Complejo Soja; Combustibles y aceites minerales, destilación; Otros productos minerales; Otras actividades industriales.

b) Exportaciones. Informe cuáles han sido los volúmenes y valores exportados en el año 2013 y en el primer trimestre del año 2014 y la variación con relación al periodo anterior, según la siguiente clasificación: Aceite de Girasol; Harina de Girasol; Semilla de Girasol; Complejo de Maíz; Harina de Trigo; Grano de Trigo; Carnes; Hortalizas, Frutas y cítricos, Complejo Olivícola; Leche, productos lácteos y huevos de ave; Café, te, yerba mate; Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; Tabaco; Algodón; Otras actividades agrícolas o agroindustrias; Complejo Soja; Combustibles y aceites minerales, destilación; Otros productos minerales; Otras actividades industriales.

RESPUESTA

a)

Derechos de Exportación

Recaudación total abierta por principales productos

Año 2013

En millones de pesos

Total de Recursos Tributarios	858.832
Total de Derechos de Exportación	55.465
Participación porcentual	6,46%

Denominación	Recaudación
Total	55.465
Trigo:	
para siembra, en grano, etc.	55
harina	28
Maíz:	
para siembra, en grano, etc.	2.899
harina	1
aceite y sus fracciones	13
Soja:	
porotos	7.596
aceite	6.582
pellets	17.868
Semilla de girasol, incluso quebrantada	49
Aceites:	
de oliva y sus fracciones	20
de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados	707
Carne y despojos comestibles	888
Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra	103
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	71
Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	247
Café, te, yerba mate y especias	53
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	247
Tabaco y sucedáneo del tabaco elaborados	165
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas, ceras minerales	6.620
Algodón	15
Resto	11.238

b)

Exportaciones por Grandes Rubros – Año 2013 y Primer Trimestre 2013 y 2014

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)
Total		76.633.896.025	89.197.522.741	16.494.063.316	19.335.435.630	13.593.147.658	13.587.963.074
Productos primarios		17.758.088.127	40.827.277.537	4.146.412.368	10.485.356.303	2.314.684.557	4.757.238.411
101	Animales Vivos	17.804.057	1.241.632	5.927.039	367.030	6.337.083	421.771
102A	Pescados	263.081.541	154.420.702	57.007.700	28.286.797	44.735.949	23.891.811
102B	Mariscos	919.217.674	232.719.297	116.146.678	40.110.939	170.976.508	44.597.224
102Z	Hígados, huevas y lechas de pescados y mariscos sin elaborar	95.858	41.603	63.857	15.867	14.805	12.072
103	Miel	212.636.733	65.180.207	62.701.001	20.308.632	52.340.938	14.549.668
104A	Cebollas	90.379.741	225.229.672	17.898.889	45.164.985	3.612.296	13.863.760
104B	Ajos	136.325.966	71.836.635	80.111.749	39.354.748	57.015.642	37.353.376
104C	Legumbres	197.211.174	213.138.832	100.452.464	103.568.946	21.939.660	33.767.676
104Z	Resto de hortalizas y legumbres sin elaborar	27.241.090	74.891.789	9.013.855	20.732.201	4.774.474	13.892.158
105A	Manzanas	157.394.056	163.598.222	47.459.965	50.158.200	44.642.428	48.535.875
105B	Peras	422.065.294	442.281.187	194.176.033	210.367.392	168.369.726	186.296.085
105C	Cítricos	335.705.868	451.597.971	14.697.694	25.383.241	5.789.652	17.390.027
105D	Uvas de mesa	37.390.852	23.687.948	33.789.761	21.503.006	15.953.569	9.720.868
105E	Frutas de carozo	17.843.098	12.490.083	11.031.946	9.406.720	5.559.151	3.071.625

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)
105Z	Resto de frutas frescas	100.877.742	15.731.508	1.558.067	353.168	1.961.422	425.108
106A	Trigo	725.394.340	2.388.933.680	522.019.890	1.744.196.951	231.734.685	699.905.590
106B	Maíz	5.848.041.656	20.069.439.187	1.363.130.138	4.254.086.826	346.133.548	989.929.184
106C	Sorgo granífero	505.672.583	2.260.900.618	154.517.641	662.637.221	6.777.860	30.693.729
106ZA	Avena	706.421	1.811.170	112.348	264.120	172.341	574.470
106ZB	Cebada	912.296.181	3.359.575.562	686.401.427	2.519.452.237	404.547.708	1.801.013.416
106ZC	Centeno	205.897	617.500	95.179	336.980	71.317	176.655
106ZD	Alpiste	15.447.698	20.540.205	4.979.298	6.420.410	3.101.957	4.442.260
106ZE	Mijo	3.237.907	6.276.420	976.097	1.932.320	80.270	126.000
106ZF	Arroz	290.987.492	541.822.570	58.830.396	116.746.079	57.309.655	124.546.412
106ZZ	Resto de cereales	104.211	93.333	38.901	62.480	346	10
107A	Soja	4.089.403.207	7.782.680.887	3.997.605	7.638.605	25.351.276	48.049.209
107B	Girasol	128.064.369	87.182.595	26.448.351	17.563.263	21.701.571	13.585.948
107C	Lino	2.839.694	3.661.254	1.477.359	1.996.264	1.483.244	1.852.030

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)
107D	Maní	241.015.130	188.980.046	75.959.000	58.451.334	31.277.872	25.148.395
107Z	Resto semillas y frutos oleaginosos	153.654.330	214.500.034	77.302.898	120.050.609	42.851.194	74.421.432
108A	Tabaco sin elaborar en hojas	313.361.028	51.414.583	50.663.429	10.005.730	30.290.750	4.694.761
108Z	Resto de tabaco sin elaborar	11.665.681	18.638.570	1.305.747	2.241.830	2.934.322	4.287.960
109	Lanas sucias	42.439.300	10.660.108	16.866.758	4.113.790	15.218.480	3.794.237
110	Fibras de algodón	41.823.548	28.890.959	9.424.960	6.925.345	9.242.123	6.554.980
111A	Mineral de cobre y sus concentrados	953.950.684	394.709.517	222.316.437	86.272.575	360.107.834	158.182.527
111BA	Mineral de plata y sus concentrados	289.509.796	35.161.825	70.771.844	6.430.255	53.298.008	8.720.819
111BZ	Resto de minerales de los metales preciosos y sus concentrados	220.003	3.530	220.003	3.530		
111Z	Resto de minerales metalíferos, escorias y cenizas exc. cobre y metales preciosos	121.137.542	525.003.065	17.198.817	96.425.618	39.685.684	167.499.084
199	Resto de productos primarios	131.638.683	687.693.033	29.321.146	146.020.062	27.289.211	141.250.198
Manufacturas de origen agropecuario		26.988.316.723	36.356.882.263	4.958.768.671	5.943.469.818	4.823.999.002	5.831.387.113
201AA	Carne bovina	1.158.022.519	207.968.318	291.608.240	49.751.967	228.895.751	42.135.174
201AB	Carne ovina o caprina	6.788.121	1.638.755	2.184.920	431.514	4.365.230	930.310
201AC	Carne porcina	4.336.631	3.503.480	1.099.084	825.131	1.125.522	1.065.719

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)
201AE	Carne de Ave	649.338.632	365.515.897	144.412.941	81.491.930	119.671.624	69.434.376
201AF	Carne de liebre o conejo	8.701.409	1.582.650				
201AZ	Carnes frescas refrigeradas o congeladas excluido las bovinas, ovinas, caprinas, porcinas. aves, liebres y conejos	60.279.623	16.983.452	16.465.842	4.207.260	15.471.865	4.249.705
201B	Conservas y preparados de carnes	117.234.168	34.249.367	31.222.680	8.981.706	20.454.962	6.739.841
201Z	Resto de carnes	3.329.744	848.130	932.041	256.190	1.118.863	314.270
202AA	Filetes de pescado	261.569.712	82.768.880	60.316.335	18.238.083	61.096.107	19.562.480
202AZ	Resto de carnes de pescado excluido filetes	21.549.399	8.807.761	7.551.463	2.958.164	7.513.703	2.918.272
202B	Pescado conservado	24.589.067	9.393.798	7.267.273	2.859.916	9.892.147	3.679.200
202C	Conservas de mariscos	619.612	58.447	12.100	2.009	54.852	15.313
203A	Leches preparadas	1.113.812.878	302.575.605	196.752.798	64.599.325	257.079.997	61.227.740
203B	Manteca	79.360.595	17.767.109	14.870.430	4.003.262	20.424.472	3.929.431
203C	Quesos	256.217.273	53.413.821	63.461.182	13.954.892	69.299.894	14.210.934
204	Otros productos de origen animal	60.360.632	42.603.120	14.922.962	10.187.116	12.604.062	9.731.735
205	Frutas secas o procesadas	176.909.458	76.630.265	17.617.565	8.084.717	12.989.616	5.142.139
206A	Té	116.773.243	77.291.023	31.708.463	20.672.165	33.536.085	21.030.862
206B	Yerba mate	83.102.961	34.945.573	14.052.418	5.388.776	17.233.766	6.010.336

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)
206C	Café	1.511.866	153.286	364.392	33.152	326.852	35.328
206D	Especias	4.114.773	4.252.264	1.113.842	1.276.387	2.305.426	2.291.627
207A	Harina de trigo	56.489.748	108.364.724	14.842.083	29.767.885	20.376.700	40.590.560
207CA	Preparaciones para la alimentación infantil	141.909.503	24.816.012	20.242.319	3.581.540	37.410.523	6.291.594
207CB	Pastas alimenticias, productos de panadería y mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería	305.821.227	260.098.628	81.276.995	93.360.952	74.056.023	63.683.094
207Z	Resto de los productos de molinería y de las preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche, productos de pastelería	399.285.407	740.919.525	96.593.057	208.869.839	101.167.230	177.416.863
208AA	Aceite de soja	4.089.345.137	4.264.223.721	554.957.904	500.334.582	506.962.059	566.873.759
208AB	Aceite de algodón	10.881.970	11.173.220	2.251.355	2.057.640	4.941.137	5.507.240
208AC	Aceite de maní	66.061.307	40.803.588	8.863.858	4.696.275	5.477.215	4.794.550
208AD	Aceite de oliva	78.039.612	22.209.010	9.627.615	2.583.293	8.836.339	2.710.036
208AE	Aceite de girasol	501.262.751	428.660.494	199.378.856	170.542.583	65.831.857	62.206.455
208AF	Aceite de lino	631.290	488.346	184.957	141.400	235.141	195.398
208AG	Aceite de tung					134.112	60.960
208AH	Aceite de maíz	16.473.702	13.744.741	1.509.774	1.000.874	4.908.582	4.944.646

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)
208AZ	Otros aceites	57.571.091	31.271.436	30.425.637	20.110.687	11.628.041	7.837.350
208B	Grasas y sebos	9.845.824	11.933.724	1.543.336	1.349.791	5.767.609	9.084.474
208Z	Resto de grasas y aceites	351.797.297	372.777.373	83.666.080	76.589.552	72.167.498	92.093.258
209A	Azúcar de caña en bruto	41.750.081	103.111.756	490.829	407.276	453.040	482.200
209B	Artículos de confitería sin cacao	76.110.758	33.864.999	16.133.600	7.059.541	12.795.287	5.410.411
209CB	Preparaciones de cacao	144.902.386	23.189.262	35.867.766	5.313.244	39.529.551	5.126.431
209Z	Resto de azúcar y artículos de confitería	129.613.134	248.464.433	37.360.300	67.460.695	15.121.814	27.961.294
210A	Aceitunas	110.321.668	76.317.748	20.380.289	14.251.281	19.475.636	13.191.775
210B	Puré, pastas de frutas, etc.	27.419.607	24.002.445	5.472.332	4.657.971	3.614.601	3.263.278
210C	Duraznos conservados	33.787.333	25.960.219	3.519.307	2.633.119	3.452.519	2.656.173
210D	Jugos de frutas y hortalizas	439.412.855	241.377.651	79.958.090	42.740.628	53.698.659	34.304.727
210Z	Resto de preparados de legumbres, hortalizas y frutas	676.491.955	485.693.583	156.441.580	112.825.700	140.356.676	100.390.432
211A	Vino de uva	887.088.956	321.765.381	195.689.837	69.158.219	188.994.705	66.514.977
211Z	Resto de bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre excluido el vino de uva	99.403.945	114.026.794	20.858.379	27.161.095	22.228.009	29.763.009
212AA	Subproductos oleaginosos de algodón	4.539.837	24.791.230	884.224	5.197.710	230.535	1.194.480
212AB	Subproductos oleaginosos de girasol	115.589.752	438.849.645	58.137.933	231.100.000	17.807.602	59.555.820

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)
212AC	Subproductos oleaginosos de lino	237.551	567.000	63.509	162.000	184.435	432.000
212AD	Subproductos oleaginosos de maní	4.935.145	13.666.410	1.668.235	3.551.910	1.373.512	4.344.000
212AE	Subproductos oleaginosos de soja	10.660.572.682	22.065.661.827	1.618.173.811	3.136.715.965	1.806.842.122	3.479.393.213
212AZ	Otros subproductos oleaginosos	11.880.408	50.991.910	4.905.925	17.855.532	3.669.972	14.929.908
212B	Afrecho, afrechillo, pellets (trigo, maíz, sorgo y mijo)	336.788.301	2.004.147.011	65.338.448	322.476.087	40.510.482	242.782.436
212Z	Resto de residuos alimenticios y preparados para animales	892.692.287	1.772.270.801	157.259.578	303.554.328	143.770.710	275.360.545
213A	Extracto de quebracho	69.027.538	44.440.463	17.131.204	11.048.825	18.538.239	11.700.050
213B	Caseína, albúminas, gelatinas y sus derivados	188.084.821	24.434.259	40.345.326	5.499.825	36.712.039	4.631.255
213Z	Otros extractos curtientes y tintóreos excluido extracto de quebracho y resto de materias albuminoideas entre otros del cap.35	159.879.037	38.941.744	36.294.673	9.859.904	30.445.037	8.731.764
214A	Piel y cueros en bruto	14.690.544	5.489.671	2.168.222	427.856	785.224	353.342
214B	Piel y cueros preparados	943.112.620	110.714.263	201.293.959	23.789.566	253.231.327	28.734.573
215	Lanas elaboradas	149.981.560	17.875.486	34.128.438	3.981.915	37.614.386	4.636.957
299	Resto de MOA	476.063.783	371.830.729	125.502.082	101.389.071	117.202.020	86.597.035

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)
Manufacturas de origen industrial		26.316.257.095	7.300.190.287	5.984.065.419	1.741.525.766	4.926.741.370	1.524.236.202
302A	Productos químicos inorgánicos	329.296.075	350.732.015	70.065.942	73.583.824	73.693.843	77.405.937
302B	Productos químicos orgánicos	523.491.424	374.418.031	127.134.326	83.919.419	137.637.481	110.204.806
302C	Productos farmacéuticos	912.228.727	30.925.416	186.978.026	6.071.045	176.230.831	6.690.573
302D	Abonos y fertilizantes distintos de los primarios	87.356.674	228.195.999	36.338.989	84.725.539	24.028.068	65.064.180
302E	Extractos curtientes y tintóreos, pinturas y tintas	108.903.603	41.841.040	28.465.244	10.719.964	21.963.937	9.333.389
302F	Aceites esenciales y resinoides (perfume, cosmética, tocador)	790.059.933	120.550.259	168.000.288	31.316.486	158.278.518	26.988.779
302G	Jabones, productos orgánicos tensoactivos, ceras, ceras para odontología, etc.	201.323.917	127.601.545	54.089.302	35.283.555	44.861.544	32.130.776
302H	Pólvora y explosivos	4.999.158	482.530	1.096.977	137.952	1.152.866	140.446
302I	Productos fotográficos y cinematográficos	18.677.315	1.596.353	2.980.698	228.212	2.501.772	196.439
302JA	Biodiesel	1.055.429.273	1.149.249.360	253.473.221	241.950.000	181.127.178	212.076.460
302JZ	Resto de los productos diversos de las industrias químicas	875.136.729	364.968.772	184.101.194	90.240.216	183.036.474	88.348.437

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)
303	Materias plásticas y artificiales	1.287.192.226	578.894.044	325.165.340	156.900.318	305.012.638	138.612.165
304	Cauchos y sus manufacturas	372.202.783	72.899.383	82.511.891	16.025.008	73.907.927	15.425.380
305	Manufacturas de cuero, marroquinería, etc.	32.747.518	1.049.142	8.961.493	268.886	6.101.477	258.648
306A	Papel, cartón y sus manufacturas	289.271.619	144.474.926	70.948.744	37.934.996	65.557.545	31.365.990
306B	Productos editoriales de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y planos	60.770.561	6.243.392	15.718.887	1.654.887	13.155.454	1.411.796
306C	Pasta para papel	135.440.910	197.514.122	30.375.366	45.090.314	32.371.364	44.718.623
307A	Textiles sintéticos o artificiales continuos	59.954.686	15.172.575	14.279.211	3.349.605	17.464.331	5.230.693
307B	Hilados y tejidos de lanas y pelos	565.434	45.153	82.700	5.778	204.353	16.756
307C	Hilados y tejidos de algodón	13.390.087	3.790.732	2.873.593	1.074.867	3.472.272	1.070.668
307D	Textiles sintéticos o artificiales discontinuos	3.382.304	1.002.914	725.907	170.269	912.369	358.834
307E	Alfombras, tapices, terciopelo, felpas, etc.	11.581.501	1.959.595	2.633.067	482.112	2.363.081	391.716
307F	Guatas y filtros, cordelería, tejidos especiales	91.161.585	21.055.646	23.411.783	5.512.048	17.507.087	4.311.583
307G	Géneros de punto	13.572.235	1.162.396	3.355.823	234.990	2.683.882	273.432
307H	Prendas de vestir y accesorios de tejidos	87.084.170	1.661.007	20.161.747	361.310	15.882.610	289.235
307I	Otros artículos de tejidos confeccionados	12.283.986	806.039	3.016.587	197.475	2.591.894	205.459

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)
307Z	Resto de textiles y confecciones	223.290	11.326	69.194	2.728	29.749	1.264
308	Calzado y sus componentes	31.460.499	1.267.292	10.477.177	390.096	5.268.015	235.115
309A	Manufacturas de piedra y amianto	74.202.607	165.825.803	17.691.537	43.036.300	17.360.497	42.922.746
309B	Productos cerámicos	36.409.909	83.063.542	9.679.694	24.401.809	6.087.229	13.781.235
309C	Vidrio y sus manufacturas	41.423.834	50.164.716	10.259.878	11.687.157	7.789.317	9.976.486
310A	Piedras y metales preciosos	2.053.829.697	806.599	628.064.665	159.063	448.767.759	159.864
311AA	Barras de fundición, hierro o acero	171.527.362	229.045.314	41.342.197	54.403.213	21.800.411	28.066.712
311AB	Perfiles estructurales de fundición, hierro o acero	10.373.011	10.424.684	2.931.074	2.998.234	1.654.484	1.780.242
311AC	Chapas y planchas de fundición, hierro o acero	130.788.766	176.520.472	41.215.015	54.959.507	19.499.953	27.519.842
311AD	Aceros especiales	73.567.178	72.986.618	16.954.339	16.845.406	10.468.146	10.499.453
311AE	Tubos y caños de fundición, hierro o acero	936.316.023	496.811.942	179.608.821	95.663.257	205.186.572	104.083.069
311AF	Estructuras, hangares, etc.de hierro o acero	47.030.860	15.334.860	11.264.288	4.090.284	5.122.694	2.041.692
311AG	Estufas, cocinas, etc.de fundición, hierro o acero	3.457.934	433.554	257.503	41.982	423.233	94.987
311AZ	Resto de arrabio, fundición, hierro o acero	260.138.720	118.909.212	60.028.028	20.838.644	52.048.903	21.767.666
311B	Cobre	14.005.265	1.631.269	4.669.989	585.415	3.907.439	492.809

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$\$	Peso Neto (Kg.)
311C	Aluminio	733.364.410	316.928.153	154.813.405	61.237.384	120.871.192	53.443.097
311D	Plomo	48.351.445	21.339.895	12.773.686	5.252.958	10.726.158	5.134.486
311E	Otros metales comunes	19.328.333	9.237.678	1.835.591	880.881	1.811.434	796.380
311F	Herramientas y cuchillería de metal	35.724.164	3.116.906	7.476.192	937.193	5.367.800	407.623
311G	Manufacturas diversas de metales comunes	55.695.019	11.205.521	12.523.588	2.400.094	9.880.041	1.530.417
312AA	Motores de explosión o de combustión interna, de émbolos y sus partes.	468.243.868	31.543.807	101.931.811	7.034.945	115.662.230	7.876.762
312AB	Bombas, motobombas, turbobombas y sus partes	244.501.682	15.726.197	49.770.559	3.327.383	48.331.935	3.358.394
312AC	Material, máquinas y aparatos para la producción de frío y sus partes	86.949.851	6.136.444	18.646.848	1.384.629	18.508.361	1.432.114
312AD	Aparatos y dispositivos para calentado y cocción de material, y sus partes	89.977.255	5.333.163	25.548.659	1.285.021	14.805.572	1.055.439
312AE	Máquinas y aparatos para limpiar botellas, llenar y cerrar cápsulas y sus partes	35.745.629	962.103	5.684.169	142.385	5.010.415	117.897
312AF	Máquinas y aparatos para la elevación, carga y descarga	41.840.377	4.206.030	8.674.067	873.204	11.102.974	767.544
312AG	Máquinas y aparatos n.c.o.p. para la preparación o fabricación de alimentos, bebidas y sus partes	18.570.779	846.810	3.968.020	188.949	4.561.881	222.527

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)
312AH	Máquinas para el trabajo de los metales, carburos metálicos y sus partes	24.543.561	929.332	12.697.515	177.441	1.356.177	119.441
312AI	Máquinas de calcular, registradoras, de franqueo, de expedir boletos, de contabilidad, etc.	2.636.366	27.061	78.022	541	149.305	1.591
312AJ	Máquinas automáticas para el procesamiento de datos	31.498.245	497.648	3.890.345	9.869	49.052.560	528.516
312AK	Piezas y accesorios para máquina de escribir, calcular, estadística y otras máquinas de oficina	16.811.218	781.342	1.898.562	22.191	3.095.886	132.080
312AL	Otras máquinas y aparatos mecánicos, piezas y accesorios	563.390.619	46.161.051	174.238.291	13.772.340	99.933.264	9.687.728
312AM	Artículos de grifería y similares, y sus partes	122.334.797	6.183.491	32.246.704	1.465.052	23.527.619	1.237.059
312AZ	Resto de máquinas, aparatos y artículos mecánicos	129.267.055	7.826.912	30.497.870	1.904.569	23.055.920	1.455.634
312B	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinado al uso electrónico y sus partes	399.620.369	23.459.030	103.876.309	5.641.867	63.680.892	4.233.380
313A	Vehículos y materiales para vías férreas y sus partes	11.836.272	2.014.729	3.289.249	573.696	2.700.882	447.108
313BA	Tractores	35.630.079	2.480.020	4.814.985	368.697	134.339	23.893

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)
313BB	Vehículos automóviles terrestres	8.552.370.009	642.216.044	1.758.757.139	132.166.225	1.491.712.878	109.023.869
313BC	Partes y piezas de vehículos y tractores	1.451.954.601	139.181.970	366.555.907	33.945.622	283.307.196	27.633.311
313BZ	Resto de vehículos automóviles, tractores, ciclos y otros vehículos terrestres y sus partes	45.591.176	9.344.112	14.306.097	2.962.893	8.785.346	1.888.798
314A	Vehículos de navegación aérea, aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	1.181.047.324	2.068.218	183.832.005	322.258	32.694.498	48.387
314B	Vehículos de navegación marítima y fluvial	83.746.923	38.701.174	13.330.384	4.905.415	4.701.113	1.138.733
399A	Instrumentos y aparatos de óptica, cine, fotografía y médico quirúrgico y sus partes	167.529.070	2.356.737	39.120.276	613.128	32.864.772	467.074
399B	Relojería y sus partes	7.937.235	39.148	1.816.683	15.984	2.145.958	10.914
399C	Instrumentos de música, partes y accesorios	3.673.987	88.337	704.422	13.790	632.700	13.200
399D	Armas, municiones y sus partes	19.189.334	1.096.074	3.614.712	255.739	3.756.877	244.622
399E	Muebles, mobiliarios médicos y quirúrgico, construcciones prefabricadas, etc.	97.094.617	15.444.258	20.407.207	3.196.669	16.938.189	2.626.963
399F	Juguetes, juegos, artículos de recreo y deportes y sus partes	10.113.515	2.401.615	2.421.548	641.973	2.798.332	1.098.394
399Z	Resto de MOI	217.888.522	668.779.687	56.564.848	196.062.611	43.961.484	150.088.444

Rubro	Descripción	Año 2013		Enero – Marzo 2013		Enero – Marzo 2014	
		FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)	FOB U\$S	Peso Neto (Kg.)
Combustibles y energía		5.571.234.080	4.713.172.654	1.404.816.857	1.165.083.744	1.527.722.730	1.475.101.349
401	Petróleo crudo	1.736.775.154	2.432.547.814	300.768.151	401.531.714	634.053.377	899.020.065
402A	Naftas	738.132.785	860.150.567	195.476.885	217.481.348	137.110.502	161.066.997
402B	Gasolinas	90.024.302	121.328.752	16.754.876	19.261.636	24.643.007	34.322.503
402Z	Resto de carburantes	2.129.849.167	105.483.393	556.622.816	13.819.922	427.610.181	21.746.352
403	Grasas y aceites lubricantes	63.199.900	38.640.394	18.323.982	10.709.212	10.488.629	7.141.073
404A	Gas de petróleo	707.678.648	924.988.077	280.212.797	396.328.978	277.720.221	332.720.681
405	Energía eléctrica	31.518	5	3.288	1		
499	Resto de combustibles	105.542.607	230.033.652	36.654.061	105.950.934	16.096.813	19.083.677

378) YPF. INVERSIONES.

PREGUNTA

a) Informe cuál es el monto invertido por YPF S.A. en exploración, desarrollo, explotación y producción de hidrocarburos (upstream) en la Provincia de Mendoza para el período 2013.

Acompañe un detalle de las perforaciones realizadas en el referido período e informe su resultado.

b) Informe cuál es el monto proyectado de inversión por YPF S.A. en exploración, desarrollo, explotación y producción de hidrocarburos (upstream) en la Provincia de Mendoza en el período 2014. Acompañe un detalle de las perforaciones a realizarse en el referido período.

c) Informe las causas que llevaron a YPF extraer menos petróleo en Mendoza durante los años 2012, 2013 y en el primer trimestre del 2014 en relación al petróleo extraído en periodos anteriores.

RESPUESTA

379) HIDROCARBUROS

Regalías Provinciales – Producción

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Teniendo en cuenta que las retenciones móviles a los hidrocarburos desacoplan el precio internacional del precio interno, reduce el valor en boca de pozo de la producción con destino al mercado interno y reduce el ingreso por regalías percibido por las provincias productoras de hidrocarburos; se solicita que informe las medidas concretas que adoptará el Poder Ejecutivo Nacional a favor de las provincias productoras de hidrocarburos que perciben regalías reducidas como consecuencia de la aplicación de las retenciones móviles a las exportaciones de hidrocarburos impuestas a través de la Resolución N° 394/07 del Ministerio de Economía y sus modificatorias.

RESPUESTA

380) DEMANDA DE BILLETES

Informe:

PREGUNTA

- a) ¿Cuántos billetes se pusieron en circulación en 2011, 2012 y 2013 por tipo de denominación?
- b) ¿Cuál es el stock de billetes por tipo de denominación que tiene el Banco Central en su Tesoro?
- c) ¿Cuál fue el promedio de emisión de billetes del período del período 2006-2013?
- d) ¿Cuál es la estimación de emisión monetaria del Banco Central en 2014?
- e) ¿Cuáles fueron los canales de emisión monetaria en el año 2013 y cuáles serán las fuentes de emisión monetaria en el año 2014, discriminando por sector externo (compra de divisas), financiamiento al Tesoro (adelantos transitorios) y transferencias de utilidades contables, y emisión neta de letras y notas del Banco Central?
- f) ¿A cuánto ascienden las reservas de libre disponibilidad determinadas por el Directorio del BCRA según lo exige el inciso q del artículo 14 de la carta orgánica del BCRA reformada en 2012? Si existiera un excedente, ¿será suficiente para cancelar la deuda en moneda extranjera que vence en 2014?
- g) ¿Qué proporción del activo del Banco Central está representado por títulos u obligaciones del sector público, computando los adelantos transitorios, las letras intransferibles a cambio de reservas, y otros títulos públicos con cotización de mercado?
- h) ¿A cuánto ascendía el patrimonio neto del Banco Central al 31/12/2013 si se excluyen del activo las obligaciones del sector público, de difícil realización a su vencimiento (más de \$ 180.000 millones de adelantos transitorios y US\$ 42.907 millones de letras intransferibles a fines de 2013)? ¿Cuál es la estimación del patrimonio neto del Banco Central neto de obligaciones del sector público a fin de 2014?

RESPUESTA

a) La salida neta a circulación de billetes en 2011, 2012 y 2013 por tipo de denominación, expresada en millones de unidades, se muestra a continuación:

Año	\$ 2	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	TOTAL
2011	43.3	11.9	90.3	3.1	88.7	449.5	686.9
2012	22.2	80.3	92.9	1.1	157.5	599.4	953.4
2013	65.5	83.6	42.3	32.6	61.3	547.5	832.9
Total	131.0	175.8	225.6	36.8	307.5	1,596.5	2,473.2

Nota: Incluye Billetes Nuevos, Buen Uso y Compensación Interbancaria.

b) En el siguiente cuadro se detalla el stock de billetes con los que contaba este Banco Central al 16.06.14, expresado en millones de unidades:

\$ 2	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	TOTAL
22.3	43.5	100.0	13.4	113.1	1,243.0	1,535.3

Nota: Incluye Tesoros, Agencias, Tránsito y Compensación Interbancaria.

c) El promedio anual de emisión de billetes para el período 2006-2013, expresado en millones de unidades, es el que se muestra a continuación:

\$ 2	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100
116.4	52.8	84.0	25.2	57.6	308.4

Notas:

- Incluye Billetes Nuevos, Buen Uso y Compensación Interbancaria.

- *El promedio de \$ 2 además incluye la moneda bimetálica.*

d) El Banco Central publicó a fines de 2013 sus objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para el año 2014. Allí se estipuló que durante 2014 “el Banco Central administrará la liquidez de acuerdo a las necesidades del normal funcionamiento de la economía. Para ello se emplearán los instrumentos de regulación monetaria disponibles, entre los que se encuentran las operaciones con letras y notas, la concertación de pases, y/o la modificación de los encajes.” Ver también la respuesta a la pregunta 38) b).

e) Con respecto a los canales de emisión monetaria del año 2013, se adjunta cuadro de Evolución de Base Monetaria correspondiente al ejercicio, publicado en la página WEB del BCRA en el link: www.bcra.gov.ar/pdfs/institucional/e2013estadoscontables.pdf.

Durante 2013 la base monetaria aumentó aproximadamente un 24% (\$69.400 millones). La expansión generada por las operaciones del sector público resultó parcialmente compensada por las ventas de divisas del Banco Central en el mercado de cambios.

En cuanto a las fuentes de variación monetaria para 2014, el Banco Central prevé una expansión primaria asociada tanto a las compras de divisas del Banco Central, como a las operaciones del sector público (que se encontrarán en línea con lo previsto en la Ley de Presupuesto de 2014) y, dada una demanda de dinero, para garantizar el equilibrio monetario, se esterilizarán los excesos o defectos de liquidez por medio del uso de los instrumentos de regulación monetaria disponibles (operaciones de pase, colocación de LEBAC y NOBAC, y otros).

EVOLUCION BASE MONETARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - En millones de pesos -		31/12/13
I) Flujo de Fondos Actividades Operativas		
1. Aumentos		120.427
- Préstamos B.I.D./ B.I.R.F. Provincias, Programa Financiero Micropymes y Fondos Rotatorios		270
- Otorgamientos netos de créditos a entidades financieras del país		7.400
- Primas pagadas por operaciones de pase pasivo con entidades financieras del país		914
- Aporte a Rentas Generales Ley de Presupuesto N° 26784 / N° 26.728		264
- Operaciones derivadas de su actividad como agente financiero del Gobierno Nacional		54.722
- Gastos de Administración		1.747
- Gastos de Emisión Monetaria		552
- Distribución de Utilidades al Gobierno Nacional imputables al ejercicio 2012 / 2011		8.250
- Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (art. 20 C.O.)		35.770
- Cancelaciones/(Concertaciones) netas de operaciones de pase pasivo con entidades financieras del país		10.538
2. Disminuciones		(50.583)
- Venta / Compra Neta de Divisas por Regulación		(31.795)
- Convenios Multilaterales de Créditos (SML)		(6.531)
- Egresos netos de fondos provenientes de operaciones con Títulos Públicos del Gobierno Nacional		(4.806)
- Colocaciones netas de Títulos emitidos por el B.C.R.A.		(4.542)
- Otros Depósitos en Entidades Financieras		(487)
- Otros Conceptos		(2.422)
Flujo de Fondos reexpresado proveniente de todas las actividades (I)		69.843
Saldo de inicio de Base Monetaria		307.352
Saldo de cierre de Base Monetaria		377.197

f) Las reservas de libre disponibilidad son un concepto dinámico que el Directorio del BCRA evalúa en función de la evolución del sector externo de la economía argentina. La Carta Orgánica no estipula que este concepto deba calcularse con cierta periodicidad ni efectuarse en base a alguna fórmula mecánica.

El directorio del BCRA ha determinado este nivel en las ocasiones en que ha sido requerido, particularmente al momento de afectar reservas internacionales para el pago de obligaciones externas tal cual lo provisto en la Carta Orgánica de la Institución y el art. 6 de la Ley de Convertibilidad.

g) Al 31 de mayo de 2014 la proporción del activo del Banco Central representada por los conceptos enunciados es la siguiente:

ADELANTOS TRANSITORIOS... \$196.350 millones
LETRAS INTRANSFERIBLES.... \$346.591 millones
OTROS TÍTULOS PÚBLICOS.... \$ 20.146 millones

TOTAL DEL ACTIVO..... \$867.146 millones

% DE REPRESENTACIÓN..... 65%

h)

PATRIMONIO NETO al 31/12/2013.....\$ 107.990 millones

MENOS

ADELANTOS TRANSITORIOS al 31/12/2013..\$ 182.600 millones

LETRAS INTRANSFERIBLES al 31/12/2013...\$ 279.668 millones

TOTAL.....(\$354.278) millones

Notas

Los Adelantos Transitorios son cancelados regularmente según su fecha de vencimiento.

Aún no se ha producido ninguno de los vencimientos de las Letras Intransferibles.

381) Y.P.F. S.A. e Y.P.F. Gas

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 81, 82 y 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Indique cual es el procedimiento mediante el cual se ha hecho efectiva la participación de las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos en la integración de YPF S.A. e YPF Gas S.A. conforme lo establece el artículo 8 de la ley 26.741.

b) Indique cuáles serán las condiciones económicas y políticas que el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto imponer a las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos por su participación accionaria en YPF S.A. y YPF Gas S.A. En particular informe si las Provincias productoras de hidrocarburos van a recibir las acciones que les correspondan en forma gratuita u onerosa y en este último caso deberá indicar

cuál va a ser el valor de la acción que deberán abonar las Provincias a cambio de su participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

c) Explícite cuál ha sido la política del Poder Ejecutivo nacional en materia de hidrocarburos a partir de la declaración de utilidad pública de las acciones que constituyen el 51% del capital de YPF S.A. y cuál es la estrategia a futuro para recuperar el autoabastecimiento, considerando que la participación de YPF S.A. es solo de 37% en la producción de petróleo en todo el país.

RESPUESTA

382) YACIMIENTO CERRO DRAGON

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Informe cuál ha sido el rol que tuvo la Secretaría de Energía de la Nación en la negociación de la prórroga de la concesión a PAN AMERICAN ENERGY del yacimiento ubicado en la Provincia de Chubut denominado “Cerro Dragón”.

b) Informe cuál es la postura asumida por el Poder Ejecutivo Nacional respecto de la autodenuncia formulada por la empresa British Petroleum, accionista de Pan American Energy ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica respecto a supuestos pagos de sobornos en la Argentina a los fines de obtener la prórroga de la concesión referida en el punto 1).

c) Informe si el Poder Ejecutivo ha recibido algún pedido de información desde la SEC, o si ha iniciado algún procedimiento de investigación interna al respecto.

d) Informe si British Petroleum y Pan American Energy se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de Inversiones hidrocarburíferas creado por el decreto 1277/2012. En su caso informe si ha presentado la información requerida en el capítulo III del mencionado decreto.

e) Según la información presentada a la fecha, de acuerdo a la pregunta anterior, informe las reservas declaradas por Pan American Energy y certificadas con que cuenta el yacimiento “Cerro Dragón”

RESPUESTA

Ver Respuesta N°208 del Informe Senado N°85

383) ENERGÍA

Acuerdo de Precios - YPF funciones – delegación – mecanismos de selección – contratos suscriptos – costos de importación – cantidad de gas licuado -

Sírvase Informe:

PREGUNTA

a) Informe cuáles son los términos y condiciones del acuerdo de precios pactado con las compañías refinadoras de combustibles en el mes de febrero de 2014. Especialmente informe listado de precios acordado, plazo de vigencia del convenio y aumentos de precios pactados hasta la finalización de su vigencia. Acompañe normal legal que aprueba el acuerdo.

d) Informe cuáles son los mecanismos de selección que asegurando concurrencia y competencia se han adoptado para la compra o importación de energía por parte de ENARSA.

e) Acompañe un detalle de los contratos suscritos entre ENARSA y proveedores de Gas Natural Licuado y con proveedores de servicios accesorios a la importación tales como transporte, intermediación y seguros.

f) Informe un detalle de los costos de importación de Gas Natural Licuado, tipos de contratos pactados, y costos asociados a la importación (transporte, comisiones y seguros). Todo ello detallando en forma comparativa los costos a precios de mercado con los costos pagados efectivamente.

g) Informe la cantidad de Gas Natural Licuado que se estima importar para el período 2014.

ACLARACIÓN:

Solicito se aclare la respuesta a la pregunta número 204 letras e) y f).

El señor JGM al ser consultado sobre los siguientes puntos: e) Acompañe un detalle de los contratos suscritos entre ENARSA y proveedores de Gas Natural Licuado y con proveedores de servicios accesorios a la importación tales como transporte, intermediación y seguros.

f) Informe un detalle de los costos de importación de Gas Natural Licuado, tipos de contratos pactados, y costos asociados a la importación (transporte, comisiones y seguros). Todo ello detallando en forma comparativa los costos a precios de mercado con los costos pagados efectivamente.

Respondió que “Atento a la naturaleza de índole comercial y confidencial de la restante información requerida, ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. Del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.”

El señor JGM cita, a efectos de no responder la pregunta solicitada, el decreto de acceso a la información pública, y las excepciones contenidas en el ANEXO VII artículo 16 incisos a) y c) del mismo.

Atento a los términos del decreto citado, reiteramos la pregunta solicitando se remita la información por cuanto ninguno de los datos requeridos puede ser calificada como información “expresamente clasificada como reservada, referida a seguridad, defensa o política exterior; o es un secreto industrial, comercial, financiero, científico o técnico.”

RESPUESTA

d) El proceso de selección de proveedores se lleva a cabo mediante un proceso competitivo, instrumentado por un Pedido de Ofertas o Cotización que establece los presupuestos básicos que deben cumplir los proponentes para resultar adjudicatarios de cargamentos GNL importado para el suministro de las terminales de regasificación en nuestro país.

Se trata de un proceso que consiste en invitar a los principales productores de GNL a nivel global para que califiquen y presenten sus ofertas mediante correo electrónico. La apertura de las mismas se realiza con la intervención de un escribano público que deja constancia de esta etapa del proceso de recepción de ofertas.

Las ofertas que hubiesen sido presentadas en tiempo y forma pasan a una etapa de evaluación técnica económica, para una vez cumplida esta etapa iniciar el proceso de adjudicación. La adjudicación se realiza por precio GNL y el plazo de entrega (ventanas de entrega) teniendo en cuenta cada una de las terminales de regasificación a ser abastecidas

Entre los requisitos más importantes de este proceso de selección, se incluyen los siguientes:

- Volumen solicitado (en MMBTU) para el punto de entrega y ventanas de entrega
- Fórmula de Precio con índices a utilizar para la cotización del GNL.
- Condiciones de pago
- Incoterms 2010 - DES
- El Pedido de ofertas no obligará a ENARSA a adjudicar ningún cargamento.
- Forma de Presentación de Ofertas.

Mediante la invitación a los principales proveedores de GNL en mundo. En los últimos procesos del año corriente se han invitado más de veinte (20) empresas de GNL, entre las cuales se incluyen:

Axpo ;

BG;

BPGM;

Chevron

EDFT Trading;

ENI;

Excelerate;

Gazprom;

GNA;

Gunvor;

Mitsui;

Mitsubishi;
Morgan Stanley;
Petrobras;
Petronas (KL);
Shell ;
Statoil;
Trafigura ;
Vitol.

e) ENARSA contrata DES (incluyendo costo, seguro y flete).

Los contratos de compraventa de GNL están sujetos a un acuerdo de confidencialidad, por lo que ante cualquier pedido de información respecto de los mismos de cualquier autoridad gubernamental debe ser previamente comunicado a los proveedores asegurándoles que la información contenida en los mismos no será divulgada públicamente. No obstante, se adjunta el Modelo de Contrato Marco de Compraventa de GNL y Adenda de ENARSA, conforme con las prácticas comerciales y operacionales del mercado internacional de GNL, para la compra de GNL en el mercado internacional.

(ver archivos adjuntos)

f) ENARSA contrata DES (incluyendo costo, seguro y flete).

g) Con relación a los volúmenes estimados de GNL a inyectar en ambas terminales de regasificación durante lo que resta del año 2014 se estiman en aproximadamente 5.125.657 m³ de GNL.

Con respecto a la aclaración:

Los contratos de compraventa de GNL están sujetos a un acuerdo de confidencialidad, por lo que ante cualquier pedido de información respecto de los mismos de cualquier autoridad gubernamental debe ser previamente comunicado a los proveedores asegurándoles que la información contenida en los mismos no será divulgada públicamente. No obstante, se adjunta el Modelo de Contrato Marco de Compraventa de GNL y Adenda de ENARSA, conforme con las prácticas comerciales y operacionales del mercado internacional de GNL, para la compra de GNL en el mercado internacional.

(ver archivos adjuntos)

384) GAS Y PETROLEO

Informes Varios.

PREGUNTA

- a) Indique cual es el nivel de cumplimiento y balance que se realiza del plan "Estrategia de Gestión 2013-2017" que fuera presentado el 30 de agosto de 2012.
- b) Indique cual es el origen y monto de financiamiento proyectado para 2014 y cuál será el crecimiento proyectado sobre la producción de Gas y Petróleo

RESPUESTA

385) ENARSA

Manual de compras y Contrataciones – Control de precios – Prevención de consumo de energía.

PREGUNTA

Informe y aclare.

- b) Que la respuesta dada por el Señor Jefe de Gabinete no desmiente las afirmaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación (AGN) en el informe de auditoría N° 315/2010 cuando concluye en relación a los precios que: Los precios de gas oil incluyen un valor de premio que excede los valores razonables de flete y seguro (sobreprecio) y que las compras de dicho producto a YPF SA se ha efectuado por encima de los valores de mercado. Por el contrario afirma que recién a mediados del presente año (2014) el sistema de control estará operativo.

Teniendo en cuenta que el informe de la AGN se refiere a la operación del 2008, la respuesta del Jefe de gabinete reconoce que aún no se controlan precios, es decir han transcurrido seis años sin controlar los precios.

Por ello y en base a lo informado, solicitamos que se indiquen cual es el motivo por el cual no se han controlado precios durante más de seis años.

- c) Solicitamos que se aclare si es posible prever los consumos de energía para calcular previamente los volúmenes necesarios a importar. En caso afirmativo solicitamos que se aclare el motivo por el cual no se previeron los consumos y por lo tanto se encontró con la situación de urgencia que lo llevó a pactar contratos spot más caros.

RESPUESTA

- a) Respuesta de ENARSA efectuada a través del descargo presentado a la AGN mediante Nota ENARSA N° P4910/2012 del 11/06/2012

Observado por AGN: 4.11 Los precios de gas oil verificados en la documentación suministrada por ENARSA, durante el período auditado, incluyen un valor de premio que excede los valores razonables de flete y seguro.

Los precios de Gas Oil se regulan en el mercado internacional, de acuerdo a la oferta y la demanda de dicho producto.

Los valores de flete tabulados publicados por Worldscale (WS) cada año, corresponden a un valor teórico de referencia de flete para una ruta determinada durante ese año en particular. Ahora bien, los valores de flete de mercado pueden coincidir o no con este valor de referencia, debido a las condiciones imperantes en el mercado de fletes (oferta y demanda de buques para esa ruta determinada) para ese periodo de tiempo en el que se requirió el buque.

El mismo caso se aplica para los valores del GO N° 2 de la Costa del Golfo de USA, los mismos son valores de referencia para el mercado de Estados Unidos, que no son los mismos que los premios utilizados para el mercado argentino (tamaño del mercado, calidad de GO diferente de un mercado a otro, condiciones de pago, riesgo país, condiciones de flete, etc.)

Por lo tanto, no depende de una Empresa la imposición de un precio fijo, ni tampoco existe a nivel internacional, los valores fluctúan de acuerdo a las determinaciones diarias del mercado.

En este marco, se entiende que los precios los establecen los productores. Asimismo, el mercado de importación de combustibles, cuenta con la participación de traders, los cuales se encargan de cerrar las operaciones de compra y venta.

Los mismos resultan agentes económicos particulares, contemplando en sus negocios su margen de utilidad.

En consecuencia, el premio contempla no sólo el flete y el seguro, sino que también la comisión por la gestión.

En el informe de la AGN se toma como valor de referencia el que surge de la cotización del producto de acuerdo al indicador USGC, y no así el valor de las operaciones en el mercado. Esto hace que se incurra en un error conceptual, y se atribuya un excedente en el pago de las importaciones de Gas Oil, que no refleja la realidad de dichas operaciones.

La última importación de gasoil por parte de ENARSA se realizó en el 2012.

b) Los volúmenes de importación anual de GNL se estiman en base a proyecciones trienales de oferta y demanda de gas de todos los sectores.

Las compras spot se adaptan a una situación coyuntural, en tanto las compras a largo plazo se identifican con importaciones estructurales.

386) OBRAS PÚBLICAS

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Informe sobre cantidad de fondos asignados para la ejecución de obras ubicadas en la Provincia de Santa Cruz desde mayo de 2003, que fueran adjudicadas a la empresa Austral Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Austral Construcciones S.A., ya sea en forma exclusiva a esa empresa o a UTEs o a Consorcios de empresas, integradas por aquellas.

b) Informe sobre la cantidad y calidad de obras realizadas, que se estén ejecutando o se hayan contratado y se estén por ejecutar en el futuro con esos fondos.

RESPUESTA

Ver archivo anexo

387) DISCAPACIDAD.

Sistema de Protección Integral de los discapacitados. Aspectos varios de la LEY N° 22.431

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Indique cuales son las acciones implementadas por el Estado Nacional para proveer ayudas técnicas y programas de capacitación y adaptación para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.

b) Informe de qué manera el Estado Nacional prioriza en los pliegos de licitación y las contrataciones que efectivamente se realizan dentro de su jurisdicción, la compra de insumos y provisiones a empresas que contratan personas con discapacidad ofrecidas a igual costo y/o precio.

c) Informe de qué manera el Poder Ejecutivo Nacional, sus dependencias, autárquicas descentralizadas, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, otorgan en concesión, a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa. Acompañe el listado total de concesiones adjudicadas y vigentes con un detalle del listado de los que se han adjudicado en cumplimiento del artículo 11 de la ley 24.431.

RESPUESTA:

FUE RESPONDIDA INFORME 85 (427):

a) La Comisión Nacional ha implementado, a través del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, el financiamiento de proyectos en el marco de los Programas -Adaptación al puesto de trabajo-Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, y el programa de Capacitación para la promoción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

b) Las provisiones de bienes y servicios de las Jurisdicciones de la Administración Nacional se rigen por las normas de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) que es el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones. Entre dicha normativa se destaca la implementación de los artículos 7° y 8° del Decreto N° 312/2010 para las áreas de contrataciones. El primero de los artículos establece, para los casos de tercerización de servicios, la obligación de agregar una cláusula particular en los pliegos de bases y condiciones particulares por la que se dispone que el proponente deberá contemplar en su oferta la ocupación, en la prestación de que se trate, de personas con discapacidad en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma. El segundo dispone un sistema de desempate para los contratos de insumos, favoreciendo a los contratistas que hayan contratado personal con discapacidad, o bien, las que tengan el mayor porcentaje.

c) El instituto de las concesiones en espacios públicos del gobierno nacional, sus dependencias autárquicas descentralizadas, los entes públicos no estatales, las empresas del estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, regulado por la ley nacional 24308, Decreto N°795/94 y la Resolución MTE y SS N° 1298/94... para la instalación de pequeños comercios a ser explotados por personas con discapacidad legalmente acreditada, muestra a la fecha 101 espacios concedidos.

Es dable destacar que aún quedan espacios en gestión para ser ocupados con los emprendimientos referidos, tarea que tiene a su cargo la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin perjuicio de ello cabe consignar que el instituto de las concesiones aludido se encuentra replicado en las leyes orgánicas sobre discapacidad que se han sancionado en el ámbito provincial y de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiendo a estas jurisdicciones la implementación del sistema en cada caso.

A la fecha se encuentra en marcha un amplio requerimiento de información sobre lugares disponibles, para ser adjudicados conforme el orden de prelación en que los interesados se han inscripto en el registro pertinente obrante en este organismo.

388) VIOLENCIA DE GÉNERO

Cumplimiento de su Normativa

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Indique quien es el Vicepresidente del Consejo Nacional de las Mujeres.

b) Indique quienes son los integrantes del Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres.

c) Indique quienes son los invitados a participar del Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres.

d) En caso de que el Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres no este constituido o lo este parcialmente, indique los motivos.

e) En caso de que el Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres no este constituido indique quienes cumplen sus funciones.

f) Indique quienes son las personas designadas para integrar el directorio

g) Indique si se ha conformado la Comisión Interinstitucional integrada por representantes de todas las áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL aludidas en la ley 26485, de acuerdo a lo previsto en el decreto reglamentario N° 1011/10.

h) Indique si se ha convocado a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a impulsar en sus jurisdicciones la constitución de comisiones interinstitucionales con la participación de todos los sectores involucrados a nivel Municipal, de acuerdo a lo previsto en del Decreto reglamentario N° 1011/10.

i) Indique si se ha convocado y constituido el consejo consultivo ad honorem integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico especializadas, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia, previsto en el artículo 8° de la ley de violencia n° 26485. En caso afirmativo indique quienes lo integran y a que sectores representan. Si no se ha constituido explique los motivos.

RESPUESTA:

a) Conforme a la normativa vigente y sus subsiguientes modificaciones el CNM no cuenta con la figura de vicepresidente. Remitimos al decreto 326/2010 donde figura el organigrama.

b) Remitirse al siguiente link

<http://www.cnm.gov.ar/AreasMujer/AreasMujerProvinciales.html>

c) Las Consejeras Federales son designadas por el Poder Ejecutivo de cada una de las Provincias. Las Consejeras Federales participan en el Consejo Federal.

d) El Consejo Federal está constituido y en funciones.

e) El Consejo Federal está constituido y en funciones.

f) El Consejo Nacional de la Mujer, creado por el decreto 1426/92 ha venido experimentando cambios institucionales y de órbita de funcionamiento. A partir del año 1996 por el decreto 982/96 el Consejo pasa a la órbita de Presidencia de la Nación. El decreto 943/99 y el decreto 2518/99 vuelve a transferir el Consejo Nacional de la Mujer a la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros. En el año 2002 se crea por el decreto 1195 el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. A partir del año 2003 el Consejo Nacional de la Mujer, a través del decreto 678/95, pasa a la órbita del Consejo Coordinador de Políticas Sociales. Finalmente por el decreto 1836/09, se aprueba la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Mujer. En dicha

norma se crea la Unidad de Coordinación Nacional de Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Finalmente en el año 2010 por el decreto 326, se modifica el nombre del organismo pasándose a llamar Consejo Nacional de las Mujeres.

El directorio mencionado ha sido constituido con los representantes de los Ministerios y Poderes del Estado que el Decreto de Creación del Consejo determina. El Consejo Nacional de las Mujeres, a partir de las nuevas funciones y cambios de la estructura organizativa, así como la promulgación de la Ley 26.485 en el año 2009 y su posterior reglamentación en el año 2010 (decreto 1011/2010), se constituyó como órgano rector de la misma. Los artículos 8 y 9 de la mencionada norma, expresan las nuevas funciones del organismo, que da apertura a una etapa de reestructuración y adaptación a las funciones y las instancias organizativas.

g) El Consejo Nacional de las Mujeres articula políticas de género con todos los Ministerios Nacionales, a fin de contribuir a la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas públicas que se implementan. Esto permite transversalizar la perspectiva de género a través de la articulación con equipos interinstitucionales que representan a distintos organismos del Poder Ejecutivo.

h) En la actualidad 17 provincias han adherido a la Ley 26.485, las mismas son:

Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Rioja

Mendoza

La Pampa

Neuquén

Río Negro

Chubut

Santa Cruz

Jujuy

Santiago del Estero

Tucumán

Formosa

Corrientes

Chaco

Entre Ríos

Santa Fe

Salta y Catamarca cuentan con media sanción,

De esta manera las Provincias que adhirieron y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de constituir la Comisiones

Interinstitucionales, invitando a participar a representantes de los sectores involucrados a nivel Municipal.

i) El Consejo Nacional de las Mujeres, tiene dentro de sus principales estrategias, la articulación con organizaciones sociales (territoriales, académicas, movimientos políticos, etc.) que trabajan las temáticas de género en el territorio nacional. La forma Institucionalizada de esta articulación es el Consejo Consultivo Ad Honórem, constituido por, al menos, dos organizaciones por provincia. Éste tiene por objetivo, ser el nexo entre el Estado y la sociedad, a través del asesoramiento en el diseño de políticas públicas. Estas organizaciones que conforman el Consejo Consultivo, realizan de forma articulada a nivel regional actividades de formación, capacitación y sensibilización, con el objetivo de rescatar los aportes del resto de las organizaciones y de la comunidad en general.

El Consejo Consultivo Ad Honórem está constituido por 42 organizaciones de todo el país, las cuales trabajan articuladamente con el Consejo Nacional de las Mujeres.

389) VIOLENCIA DE GÉNERO

Cumplimiento de la ley N° 26.485 y normas conexas

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 83 pese a lo cual no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Informe si se encuentra operativo el indicativo de Servicios Especiales “144” para la atención de consultas de Violencia de Género. En caso negativo indique los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento y cuál es la fecha estimada para su efectiva implementación.

b) Conforme lo previsto en el Inciso g) del Artículo 7° y lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 26.485 que garantiza la existencia y disponibilidad de recursos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la ley, indique cuales han sido las partidas presupuestarias asignadas a partir de la promulgación de la ley 26.485, con el detalle de su ejecución o subejecución.

c) Conforme a los incisos k),l),m) y n) del artículo 9° ¿Cuál es el grado de avance del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer?

d) Indique el grado de cumplimiento del inciso a) del artículo 9° referido al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”; conforme lo establecido en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Decreto reglamentario N° 1011/10.

e) Indique la fecha en la que se ha convocado, constituido y puesto en funciones el Consejo Consultivo de organizaciones de la sociedad civil conforme a los incisos c) y s) del Artículo 9° y su reglamentación. En caso afirmativo indique las acciones que lleva adelante y su reglamento interno.

f) Según lo previsto en los puntos 5 y 6 del artículo 10° informe:¿Cuántos centros de día y/o instancias de tránsito existen en las distintas jurisdicciones

para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia? Indique cantidad de mujeres albergadas y tiempo promedio de residencia.

g) Conforme a lo previsto en el punto 7 del artículo 10° ¿Cuáles son las medidas y o programas de reeducación destinado a los hombres que ejercen violencia?

h) La Resolución 120/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos crea en su ámbito la COMISION NACIONAL COORDINADORA DE ACCIONES PARA LA ELABORACION DE SANCIONES DE LA VIOLENCIA DE GENERO (CONSAVIG), al respecto solicito que se informe si se han integrado a la misma los Consejos Interinstitucional y Federal. Indique cuáles son las acciones implementadas a la fecha teniendo en cuenta que su objetivo es el de formular sanciones a

la violencia de género establecidas por la ley 26.485.

i) Informe la fecha de creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y cuáles han sido las medidas llevadas adelante conforme a las funciones establecidas en los artículos 12, 13,14 y 15 de la ley 26.485.

J) Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1426/92, modificado por el Decreto 291/95 que crea el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Federal, solicito informe sobre las acciones llevadas a cabo por dichos consejos conforme a las funciones y facultades enunciadas en las respectivas normas legales.

RESPUESTA:

a) Conforme lo establece la Ley N° 26. 485 en su artículo 9° inc. o), la línea telefónica gratuita de alcance nacional, línea 144, no tiene por función la recepción de denuncias, su objetivo es brindar información de los recursos existentes en el país en materia de violencia de género, así como contención y asesoramiento a quienes la padecen.

Asimismo, cabe destacar que la Línea 144 entró en vigencia oficialmente el día 17 de septiembre de 2013. Actualmente cuenta con 36 operadores telefónicos que atienden las 24hs los 365 días del año.

Desde la fecha de su inauguración oficial hasta el 31 de marzo de 2014 se han recepcionado 10.218 casos de violencia en todo el país.

b) La asignación presupuestaria desde 2009 a la fecha

2009

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2009/jurent/pdf/P09J20.pdf>

2010

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2010/jurent/pdf/P10J20.pdf>

2011

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2011/jurent/pdf/P11J20.pdf>

2012

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2012/jurent/pdf/P12J20.pdf>

2013

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2013/jurent/pdf/P13J20.pdf>

2014

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2014/jurent/pdf/P14J20.pdf>

La información sobre la asignación presupuestaria de este organismo es pública y de libre acceso, y se encuentra disponible en los links detallados en el punto anterior.

c) “Mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el día 11 de septiembre de 2012, se propició la elaboración de un instrumento de medición que permita tener un real diagnóstico acerca de la violencia de género, posicionando a la República Argentina dentro del grupo de países que cuentan con estadísticas oficiales al respecto.

El objetivo del convenio se centró en el diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres, edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros, con el objeto de crear un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, resguardando la identidad de la víctima, tomando como unidad de análisis a la mujer víctima de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485.

Con el fin de homogeneizar la información de los diferentes registros administrativos de los organismos que participan, y preservar la confidencialidad del dato -en cumplimiento del secreto estadístico- el personal técnico del INDEC, brinda capacitación y asistencia técnica, a los que relevan el dato primario, es decir quienes administran el registro de cada organismo.

Al día de la fecha algunas de las principales acciones desarrolladas en el marco del convenio fueron: a) Definición de las variables y sus respectivas categorías, en forma consensuada con diferentes organismos del Estado Nacional; b) elaboración de un formulario guía para el ingreso de los organismos al registro y un esquema de informe para la presentación de los datos a incorporar al registro; c) diseño de una plataforma informática, que consiste en, la estructura de la base del registro y la ficha de ingreso; entre otras acciones.

El convenio marco y las actas complementarias que formalizan la cooperación entre los organismos del Estado Nacional y las provincias a la fecha fueron firmados por: Ministerio de Justicia de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación; el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Provincia de Córdoba, la Provincia de Salta, la Provincia de Catamarca, la Provincia de La Rioja, la Provincia de Chaco, la Provincia de Santiago del Estero, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Río Negro.

Actualmente se encuentran en proceso de firma convenios con otros organismos del Estado Nacional y demás Provincias, la firma de los mismos es el punta pie inicial para que se pueda obtener la información de dichas jurisdicciones”

d) A finales de 2012 ha comenzado el proceso de validación del Plan Nacional de Acción, que permite unificar los recursos y esfuerzos en el trabajo contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres, fortaleciendo las responsabilidades de las distintas instancias de gobierno y de las jurisdicciones en la temática. De esta manera, se generan las articulaciones ministeriales necesarias a fin de definir acciones y responsabilidades de las mismas.

En este sentido, y en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en la actualidad el Consejo Nacional de las Mujeres participa en la coordinación de Planes Nacionales de distintos organismos del Estado Nacional, con el fin de elaborar indicadores transversales que permitan describir, comparar, explicar y prever un fenómeno social o una sociedad, y a la vez ser un instrumento de acción que puede dar lugar a la intervención planificada con su propio sistema de evaluación de los logros y de los objetivos y herramientas de desarrollo empleados de forma racional.

e) El Consejo Nacional de las Mujeres, tiene dentro de sus principales estrategias, la articulación con organizaciones sociales (territoriales, académicas, movimientos políticos, etc.) que trabajan las temáticas de género en el territorio nacional. La forma Institucionalizada de esta articulación es el Consejo Consultivo Ad Honórem, constituido por, al menos, dos organizaciones por provincia. Éste tiene por objetivo, ser el nexo entre el Estado y la sociedad, a través del asesoramiento en el diseño de políticas públicas. Estas organizaciones que conforman el Consejo Consultivo, realizan de forma articulada a nivel regional actividades de formación, capacitación y sensibilización, con el objetivo de rescatar los aportes del resto de las organizaciones y de la comunidad en general.

El Consejo Consultivo Ad Honórem está constituido por 42 organizaciones de todo el país, las cuales trabajan articuladamente con el Consejo Nacional de las Mujeres.

f) Según los datos relevados en 2013 por el Consejo Nacional de las Mujeres, en el país existen un total de setenta y uno (71) “hogares” para la protección de las mujeres en situación de violencia de género. Distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera, en el NOA 6%; NEA 4%; CUYO 13%; CENTRO 10%; Buenos Aires y CABA 46% y 21% la región Patagónica.

De este total cuarenta y nueve (49) refugios dependen del Estado (provincial o municipal), catorce (14) refugios dependen de diversas organizaciones sociales, y ocho (8) dependen de instituciones religiosas. A partir de esa información se observa, a nivel nacional, que el Estado es el principal actor a la hora de dar respuestas al problema de las mujeres en situación de violencia de género.

g) El Consejo Nacional de las Mujeres organiza diversas actividades relacionadas con la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de las cuales los hombres forman parte. En este sentido, entendiendo la importancia que tiene la participación de los hombres en la lucha por la eliminación de todos los tipos de violencia, se brinda a las organizaciones sociales, áreas mujer y organismos del estado un taller referido a las nuevas masculinidades donde lo que se intenta es poner en evidencia los

modos en que se construye la masculinidad hegemónica y así, hacer partícipes a los hombres en la construcción de modelos que defiendan la igualdad en las relaciones de género.

h) Es preciso señalar que la CONSAVIG no tiene facultades normativas, por tanto no puede formular sanciones. Como su nombre lo indica, su función es la de llevar a cabo tareas destinadas a la investigación y el análisis necesarios para diseñar posibles sanciones a la violencia de género, como así también articular acciones con quienes tienen la potestad otorgada constitucionalmente (Poderes Legislativos y Ejecutivos Nacional, Provinciales y Municipales) para concretar las medidas delineadas.

Como resultado de esa labor, esta Comisión elaboró un anteproyecto de ley que ingresó al Senado de la Nación con el N° 1212/2012, que tipifica el femicidio como delito autónomo y prevé modificaciones a los Códigos Civil y Procesal Civil de la Nación en lo que respecta a tenencia, patria potestad y régimen de alimentos de los hijos e hijas de las víctimas.

Se ha trabajado y se continúa en la actualidad, en la articulación con aquellas provincias que no han adherido al procedimiento previsto en la Ley 26.485, no sólo instando a que lo hagan sino brindando el asesoramiento necesario para que al dictar su propio procedimiento incluyan todas las sanciones previstas en el artículo 32, poniendo especial énfasis en lo referido a la asistencia obligatoria del agresor a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a la modificación de conductas violentas.

En esta tarea de articulación, además, durante 2013 y lo transcurrido del 2014 se ha trabajado con varias provincias con el objetivo de que se incorpore a la violencia de género como una de las causales de los Sumarios Administrativos que se tramiten frente a inconductas del personal del ámbito público municipal y provincial.

Asimismo la CONSAVIG está abocada al estudio de posibles sanciones a la violencia obstétrica y a la violencia mediática. Para ello ha convocado a principios del año 2013 a representantes de diversos organismos del Estado con competencia tanto en el área de la salud como en el de la comunicación a sumarse a las mesas de trabajo que integran los y las especialistas de los Consejos de Asesores, quienes de acuerdo a la resolución 1192/2011 del Ministerio de Justicia y DD.HH. realizan su labor en forma ad honorem.

Respecto de la violencia obstétrica, la mesa de trabajo además de reconocidas especialistas cuenta con la participación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable del Min. De Salud, el INADI y la Defensoría del Pueblo de la Nación y una representante de ONG's vinculadas con la temática del parto respetado. Se ha diseñado un modelo de nota para que aquellas mujeres que han sufrido violencia obstétrica durante el pre-parto, parto y pos parto puedan denunciarla ante las autoridades de la institución o centro de salud enviando copia al INADI, y la Defensoría del Pueblo. Esta nota más el instructivo para su presentación y seguimiento pueden descargarse desde el sitio web del Ministerio de Justicia y DD.HH, en el área temática "Violencia de Género".

Se ha establecido, además, un canal de articulación con la Superintendencia de Servicios de Salud a fin de analizar de qué manera instar a los efectores de

salud a capacitar a su personal. A este mismo efecto se ha diseñado una encuesta que se ha comenzado a realizar destinada a profesionales de la obstetricia para poder evaluar de qué manera perciben algunas prácticas que podrían implicar violencia obstétrica. La CONSAVIG entiende que si bien el derecho se presume conocido, antes de sancionar es conveniente capacitar a quienes deben atender a las mujeres en situación de parto a fin de que conozcan el marco legal y puedan además revisar prejuicios y estereotipos de género.

Respecto de la violencia mediática se ha conformado una mesa de trabajo con representantes de la Subsecretaría de Comunicación Pública, la AFSCA, el INADI, la Defensoría del Público y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata; además se cuenta con el aporte de la Dra. Graciana Peñafort y otras especialistas en el tema. La primera tarea fue analizar la legislación nacional, latinoamericana y del resto del mundo sobre violencia mediática contra las mujeres, discriminación y legislación en general sobre medios de comunicación y regulaciones.

Posteriormente se realizó un estudio de las sanciones aplicadas a medios de comunicación, especialmente en aquellos casos que la penalidad emane de un proceso iniciado por causa de violencia contra las mujeres, el cual puso en evidencia que el actual marco normativo para la sanción de acciones contrarias a las normas, específicamente aquellas vinculadas a denuncias por violencia simbólica contra las mujeres, tiene deficiencias. Centralmente, se observó que las sanciones, una vez que logran quedar firmes son extemporáneas a la acción sancionada, y que muchas veces el público desconoce cuál fue la sanción y por qué se originó la denuncia. Esto invisibiliza la existencia de violencia mediática contra las mujeres, como también la labor de los organismos y organizaciones sociales que actúan.

En ese marco actualmente se está estudiando modificar el régimen de sancionatorio de la AFSCA, incluyendo sanciones que promuevan el reproche social y la sensibilización del público y la audiencia frente a la reproducción de patrones y estereotipos sexistas y discriminatorios. Paralelamente se continúa trabajando en la difusión y sensibilización sobre la existencia de la violencia simbólica contra las mujeres, en los mensajes transmitidos por los medios de comunicación y propiciando una comunicación con perspectiva crítica y reflexiva a fin de erradicar patrones socioculturales que cronifican la imagen de las mujeres en lugares de subordinación y cosificación.

i) El Observatorio en articulación con la Universidad Nacional de Quilmes realizó una Encuesta Nacional para observar, analizar y caracterizar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y extra familiar; y construir un conjunto de indicadores que permitan analizar la incidencia de las distintas formas de violencia. Se confeccionó una muestra de 2.500 casos, siendo representativa de mujeres mayores de 18 años de los principales aglomerados urbanos de la República Argentina.

También ha realizado una “Selección de Buenas Prácticas en Prevención, Atención y/o Registro en Violencia contra las Mujeres”, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, con el fin de generar un banco de

datos de aquellas experiencias que contribuyen a garantizar una vida sin violencia para las mujeres.

En cuanto a la violencia mediática, a través de un convenio firmado entre el Consejo Nacional de las Mujeres y la Universidad Nacional de Quilmes, se desarrolló e implementó un instrumento que permitió registrar de forma periódica, sistemática y comparable (tanto diacrónica como sincrónicamente) situaciones de violencia mediática contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina, como así también monitorear y analizar periódicamente la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia mediática contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina. Este relevamiento, único en su tipo, consiste básicamente en obtener la magnitud de la violencia mediática que da sustento a la violencia simbólica que replica estereotipos de género estigmatizantes para las mujeres. En este marco, se avanzó en la aplicación de un Índice de Violencia de Género en Publicidades Televisivas (IVGPT), constituido por un conjunto de indicadores que buscan captar la violencia simbólica ejercida contra las mujeres en las publicidades emitidas, en distintas franjas horarias, por los canales de aire de televisión abierta: Canales 7 (Televisión Pública), 2, 9, 11 y 13.

Asimismo, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos suscribieron el 11 de Septiembre de 2012 a un Convenio de Cooperación. El objeto del mismo es el de elaborar un instrumento de medición que permita contar con un real diagnóstico acerca de la violencia de género sobre la base de registros administrativos provenientes de diversas fuentes de información de la Administración Pública. El objetivo de este trabajo, se orientó a diseñar un conjunto de indicadores consensuados que den cuenta del fenómeno de violencia contra las mujeres. Actualmente, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos se encuentra trabajando en éstas líneas de acción a fin de poder elaborar las primeras estadísticas de violencia de género del país a nivel nacional. Específicamente en lo que refiere a las acciones llevadas hasta el momento el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a través de la Dirección de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional es el encargado de articular con las jurisdicciones provinciales el aporte de la información disponible en cada uno de sus registros, para la capitalización estadística. Esta tarea se lleva adelante mediante la firma de convenios con las jurisdicciones provinciales, estableciendo ellos mismos los indicadores y metodología.

j) Las provincias de nuestro territorio nacional cuentan con un/una representante en la temática de género denominada Consejero/a Federal, usualmente, este/a representante integra el Área Mujer de la provincia con el objetivo de intercambiar las diversas realidades provinciales y generar propuestas de acción en torno a las distintas temáticas y problemáticas. En este sentido las acciones que se articulan entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las Áreas Mujer provinciales, involucran al Consejo Federal.

Se realizaron Encuentros Nacionales, para la discusión de acuerdos en temáticas de género, remarcando la necesidad del trabajo coordinado entre el estado nacional y los estados provinciales y municipales para poder brindar la asistencia adecuada a las mujeres en la totalidad del territorio nacional.

390) PROGRESAR

PREGUNTA

- 1.- ¿Qué acciones se han pensado para la reinserción de esos jóvenes?
- 2.- ¿Con qué diseño curricular?
- 3.- ¿Cómo se ha pensado la selección de los docentes?
- 4.- ¿Qué asignaturas se consideran prioritarias para la terminalidad educativa, en el caso que los jóvenes adeuden solamente algunas asignaturas?
- 5.- ¿Cómo se evaluará el programa?

NUEVO SECUNDARIO

- 1.- ¿Cómo marcha en el país la implementación del nuevo secundario?
- 2.- ¿Se ha intentado al menos unificar el sistema educativo nacional?
- 3.- ¿Forman parte de la paritaria docente estos temas, se pueden negociar algunos temas para mejorar la enseñanza?
- 4.- ¿Se ha evaluado la eficiencia de programas nacionales como conectar igualdad?
- 5.- ¿Tiene usted conocimiento de las dificultades que enfrenta las universidades porque los estudiantes no aprueban exámenes de ingreso por las deficiencias del secundario?

RESPUESTA

391) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE “NUESTRA ESCUELA”

Informe

- 1.- ¿Tiene usted conocimiento del costo del programa diversificado por ítem (viajes pasajes, contrato de especialistas, derechos de autor)?
- 2.- ¿Cómo se han designado los capacitadores? ¿Cuántos son designados por los sindicatos?, ¿Cuántos provienen de los institutos de formación docente?
- 3.- ¿Cómo se evaluará el programa?
- 4.- Con cuántos programas existentes se superpone (por ejemplo acompañamiento Mendoza lee y Matemática para todos en Mendoza)?
- 5.- Hasta la fecha se realizó una sola capacitación en el nivel inicial y primario en el mes de febrero, estamos en junio y todavía no hay noticias de cómo sigue el faraónico programa; siendo que a los directivos de Mendoza se les informó que en mayor estarían terminando el primer eje de la capacitación

RESPUESTA

1. El Programa Nacional de Formación Permanente ha transferido a las jurisdicciones un monto total de \$ 109.895.004. El instructivo de gastos contempla los siguientes rubros: contratación de capacitadores, viáticos, pasajes y gastos de organización de jornadas; cálculo realizado en función de la cantidad de instituciones educativas y docentes que conforman la primera cohorte del programa.

2. Los capacitadores son designados por las provincias, en base a los Términos de Referencia acordados federalmente. Los postulantes deben cumplir con las exigencias de los TDR. Los mismos provienen de institutos superiores, de universidades, de la supervisión, de la dirección de instituciones educativas de los niveles y del claustro de profesores del nivel secundario. La participación de aspirantes de los sindicatos docentes tiene, como en todos los casos, el requisito excluyente del cumplimiento de los TDR.

3. El Programa Nacional de Formación Permanente contempla una línea de Seguimiento y Monitoreo, con apoyo técnico de la Subsecretaría de Planeamiento del MEN y acuerdo federal para su desarrollo. Este seguimiento en proceso, aborda tres ejes:

- a) Gestión del Programa como política pública
- b) Propuesta Formativa
- c) La institución escolar en su territorio.

Por otra parte, contará con un dispositivo específico de Evaluación, de carácter externo, a través de organismos especializados.

4.- El Programa Nacional de Formación Permanente tiene dos componentes, el componente institucional y el componente dirigido a destinatarios específicos. Los programas existentes se asocian al segundo componente. No hay superposiciones atento a que todas las propuestas jurisdiccionales y nacionales forman parte de un mapeo nacional cuya pertinencia y oportunidad se acuerdan con cada jurisdicción.

5.- Se aportan los siguientes datos: por Resolución del Consejo Federal se definieron las 7 jornadas previstas para el año. Las jurisdicciones deciden las fechas, según calendario. Los bloques del recorrido formativo no se asocian de manera directa con las jornadas, pudiendo desarrollarse los temas en varios encuentros correlativos. El Programa Nacional de Formación Permanente es un proyecto de construcción y consenso federal de formación en servicio, universal y gratuito que alcanza a todos los niveles y modalidades del sistema educativo en la gradualidad de tres años, alcanzando con propuestas formativas a la totalidad de los docentes del país.

392) INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL

PREGUNTA

En función de la respuesta del Señor Jefe de Gabinete en el mes de mayo del corriente año respecto al registro y transferencia de inmuebles del Estado Nacional a la Provincia de Mendoza solicito informe:

1. Cuál es plazo estimado para remitir a esta Cámara el registro de inmuebles del Estado Nacional radicados en la Provincia de Mendoza teniendo en cuenta que la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO y el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE) fueron creados mediante decretos de necesidad y urgencia?

2. ¿Cuál es el plazo estimado para concretar la transferencia de los inmuebles correspondientes a la provincia de Mendoza que forman parte del Decreto 902/12 (Pro.Cre.Ar), teniendo en cuenta que el destino de los mismos es la construcción de viviendas?

RESPUESTA

1) La Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles de la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que a la fecha toda la información sobre inmuebles declarada en el año 2013 y las actualizaciones declaradas en 2014 ante el RENABE por parte de los organismos alcanzados por el Decreto 1382/12 se encuentra en proceso de verificación y relevamiento.

Asimismo y con el fin de mejorar el mecanismo de recopilación y la gestión de la información sobre los bienes inmuebles del Estado Nacional se está desarrollando una nueva interfase del Sistema de Información RENABE, que permitirá a los diferentes organismos realizar la carga de información sobre bienes inmuebles vía web a través de una conexión segura, a fin de ratificar, rectificar, ampliar y/o actualizar los datos ya declarados.

Cumplidas estas instancias y establecido el protocolo de seguridad de la información sensible que contiene dicho registro se estará en condiciones de remitir dicha información.

2) “Los bienes inmuebles que le transfiera en forma directa el ESTADO NACIONAL.

A tal fin, desaféctanse los bienes detallados en el Anexo, que a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto no se encuentren desafectados, por revestir carácter de inmuebles sin destino o innecesarios para la gestión específica del servicio al que se encontraban afectados.

La custodia de los bienes incluidos en el Anexo que integra la presente, permanecerá a cargo de sus reparticiones de origen, las que deberán garantizar el resguardo, la integridad y la disponibilidad de los inmuebles, hasta tanto el ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (léase AABE), a solicitud del COMITE EJECUTIVO, disponga su transferencia directa

al FONDO, previa delimitación definitiva de los predios a partir de un estudio técnico, catastral y dominial a cargo del ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES y su tasación por parte del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION.”

En este sentido, las transferencias de predios nacionales afectados por el Decreto 902/12, se realizan una vez solicitadas oportunamente por el Comité Ejecutivo del Procrear.

ANEXO

CORDOBA	
Organismo	Inmuebles
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	8
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	8
Administración Nacional de Medicamentos; Alimentos y Tecnología Médica	1
Ex ONABE	318
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	1
Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC)	5
Comisión Nacional de Energía Atómica	1
Dirección Nacional de Fabricaciones Militares	89
Dirección Nacional de Migraciones	1
Ejército Argentino	58
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	1
Fuerza Aérea Argentina	25
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITIDEF)	3
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	16
Instituto Nacional de Vitivinicultura	1
Ministerio de Agricultura; Ganadería y Pesca	1
Ministerio de Educación	1
Ministerio de Salud	1
Ministerio de Trabajo; Empleo y Seguridad Social	2
Ministerio de Turismo	96
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SA	2
Organismo Regulador De Seguridad De Presas (ORSEP)	1
Policia Federal Argentina (PFA)	9
Secretaría de Cultura	2
Servicio Geológico Minero Argentino	1
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	5
Universidad Nacional De Rio Cuarto	6
Universidad Tecnologica Nacional	3
Total General	666

393) GLACIARES

PREGUNTA

Considerando la respuesta del Señor Jefe de Gabinete en el mes de mayo del corriente año a nuestra consulta sobre el estado en que se encuentra la identificación y auditoría de las zonas que por la existencia de las actividades contempladas en el artículo 6° de la Ley 26.639/10, se consideran prioritarias solicito que remita a esta Cámara los informes de auditorías ambientales en los proyectos Veladero, Lama, Pachón, Altar y Los Azules elevados a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros por la Provincia de San Juan.

RESPUESTA

La provincia de San Juan con fecha 10 de enero de 2013, informa que se ha dado inicio a las auditorías ambientales sobre los siguientes proyectos: Mina Veladero, Proyecto Pascua Lama Sector Lama, Proyecto Pachón, Proyecto Altar, Proyecto Tunes de Agua Negra y Proyecto Los Azules, por parte de la Unidad Especial de Auditoría Ambiental de la provincia. En tal sentido, se informa que dicha información ha sido remitida al IANIGLA-CONICET para su conocimiento, consideración y evaluación.

394) LEY 26.815 MANEJO DE FUEGO

PREGUNTA

Ante la aprobación en el año 2012 de la ley 26.815, constituyéndose en el nuevo marco jurídico para el manejo del fuego. La misma establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional y crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego integrado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, dependiente de la Autoridad Nacional de Aplicación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicito informe:

- a) ¿Cuál es el motivo por el cual la ley 26.815 no ha sido reglamentada conforme lo establece el artículo 36?
- b) Dado que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego integra los planes regionales solicito informe si se ha establecido una planificación regional integrada con el consenso de las jurisdicciones que contribuya a la organización de transferencias, distribución de bienes, recursos y capacitación.
- c) En función de que el Sistema de manejo del fuego se ordena territorialmente por regiones informe específicamente cuáles son las regiones y las jurisdicciones que pertenecen a cada una de ellas
- d) Informe cuál es el desarrollo e implementación del Programa de Competencias Laborales y Formación Continua que permite observar las particularidades de cada una de las Regiones.

- e) Indique cuáles son las herramientas mediante las cuales se calculan los daños que causa el fuego y su impacto en el medio ambiente.
- f) Informe los mecanismos de participación ciudadana en el Sistema Federal de Manejo del Fuego, conforme está previsto en la ley 26.815.
- g) Indique si se han realizado procedimientos de consulta o audiencias públicas para discutir los planes nacionales o regionales en cuanto a la afectación de recursos naturales interjurisdiccionales.
- h) Informe los programas científicos técnicos desarrollados.
- i) Con respecto al Consejo Asesor estipulado en el artículo 9° de la ley 26.815 informe cuántas veces ha sido convocado por la Autoridad Nacional de Aplicación.

RESPUESTA

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra abocada a la tarea de reglamentación de la Ley N° 26.815. En tal sentido se ha encomendado a la actual conducción del Sistema Federal Manejo del Fuego (SFMF) y Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), a finalizar el proyecto de norma de reglamentación durante el corriente año. Tal es el trabajo dedicado a dicha tarea que a la fecha, ya se ha finalizado el proyecto de reglamentación y se lo ha enviado a las jurisdicciones que integran el Sistema Federal de Manejo del Fuego, es decir, a las provincias, a la Administración de Parques Nacionales y la CABA, a fin de que hagan sus consideraciones y aportes correspondiente. En el transcurso del mes en curso, será elevado el correspondiente proyecto de Decreto para su trámite correspondiente.

b) En referencia a los planes regionales los mismos están en elaboración, aunque debe estar complementado con el de las jurisdicciones respectivas (las cuales deben realizar el suyo, de acuerdo con lo estipulado en la ley, más lo solicitado por el Sistema Federal de Manejo del Fuego), al día de hoy no se recibió ningún Plan Jurisdiccional.

Respecto a las actividades de capacitación, se hace saber se está realizando de acuerdo a lo previsto, recibiendo instrucción más de 500 brigadistas en lo que va del año. La distribución de bienes y recursos son realizados de acuerdo a un análisis y consenso con las jurisdicciones y regiones, teniendo el SFMF la responsabilidad de la decisión y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias entregadas por el Estado Nacional. Las transferencias financieras se están realizando con las provincias que presentaron la documentación correspondiente del año anterior, las que no lo hicieron, se está a la espera de su regularización para que puedan ser transferidos los fondos correspondientes.

c) Las regiones actuales son 6:

Regional Norte: Provincias de Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Santa Fé.

Regional NOA: Provincias de Jujuy, Salta, Catamarca y Tucumán.

Regional NEA: Provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos.

Regional Centro: Provincias de San Juan, San Luis, Córdoba y La Rioja.

Regional Pampeana: Provincias de La Pampa, Mendoza y Buenos Aires.

Regional Patagonia: Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estos momentos están en revisión y de acuerdo a los análisis iniciales (por distancias y características especiales) se estudia la realización de las siguientes modificaciones:

Se creará la Regional Austral conformada por las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Regional Delta integrada por representantes de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos.

El resto de las regiones y sus correspondientes jefaturas, continuará con el análisis de su conformación y se harán las modificaciones que sean necesarias.

d) Se ha venido implementando gradualmente por la Autoridad de Aplicación el Programa de Certificación de Competencias Laborales y Formación Continua de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, enfocado a los combatientes de incendios forestales, rurales y de interfase.

Los demás roles laborales de manejo del fuego, a partir de los mecanismos, metodología y criterios que conforman las políticas públicas nacionales y formación para el trabajo, han sido adaptados a las actividades de prevención y combate de incendios.

En cuanto al desarrollo del Programa: A la fecha se han normalizado 4 roles laborales, y se han desarrollado los instrumentos de evaluación y el material didáctico correspondientes para la formación inicial y complementaria.

Como resultado, se han evaluado y certificado más de 700 combatientes y se están realizando los cursos de capacitación en todas las regiones del país, con el objetivo de capacitar a más de 1.500 combatientes durante el año en curso.

Asimismo, se están revisando y actualizando todos los componentes del programa antes mencionado, para en caso de ser necesario, realizar las modificaciones para adecuarlos a los términos de la ley

e) La valuación de costos es realizada en el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, en aquellos casos de incendios que por sus dimensiones tengan relevancia, por los efectos y daños que producen al ambiente y comunidades afectadas. Para los casos de relevancia mencionados, se emplean mecanismos, que dada la complejidad de efectos en parte negativos y en parte positivos, son de tipo cualitativos y no cuantitativos.

Por su parte, los daños y perjuicios en aspectos cuantificables, son calculados habitualmente para todas las intervenciones, como por ejemplo, cálculo de superficie afectada, pérdida en masa forestal productiva, sea nativa o implantada, pérdidas en cultivos agrícolas, mejoras y bienes rurales, viviendas por fuegos de interfase, y factibles de cálculo de acuerdo al valor de mercado y lucro cesante que representan las pérdidas.

La metodología empleada, para valorar daños y perjuicios al medio ambiente y en los ecosistemas en particular, está disponible en la bibliografía específica.

f) En referencia esta ley estipula taxativamente que no debe participar nadie que no tenga la capacitación específica en el accionar del manejo del fuego, por ser una actividad exclusiva relacionada con emergencia.

Podemos informar que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego cumple con el régimen de información pública establecido por Decreto N° 1172/2003 de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, el conocimiento de la gestión y la interacción con el público, se cumplimentan a través de los mecanismos de comunicación general, disponibles para todo ciudadano interesado, mediante los datos de contacto del SNMF en la página web, a fin de interactuar con el público telefónicamente, mediante correo electrónico, o mediante la recepción de notas por vía postal.

Por otra parte es responsabilidad de las jurisdicciones establecer los métodos de información y capacitación de los particulares en el ámbito de su competencia. Sin perjuicio de ello, de la reglamentación surgirán los métodos correspondientes en los casos que corresponda, de acuerdo a las exigencias de la Ley.

g) : El responsable de la confección de cada Plan (local, jurisdiccional, regional y nacional) lo realiza de acuerdo a su capacitación, conocimientos y criterio profesional. La reunión de información, tema clave para su confección, a través de consultas o audiencias públicas la realizarán o no dependiendo de su necesidad.

En lo que respecta al Plan Nacional no estipula analizar interjurisdicción sino la protección de todo el ambiente y recursos naturales del territorio nacional. Puntualizando en prevención pre-supresión y supresión de la forestación, pastizales e interfase

h) Los programas científico técnicos desarrollados hasta el presente en el Sistema Nacional de Manejo del Fuego, son en la materia de Meteorología y Comportamiento del Fuego, y en este sentido, se ha avanzado en la adaptación, calibración e implementación del Sistema Nacional de Evaluación del Peligro y Alerta Temprana, que a la fecha comprende la casi totalidad del territorio nacional.

El Sistema de Evaluación de Peligro y Alerta Temprana, permite anticipar condiciones críticas para los recursos humanos afectados al operativo de combate, administrar los recursos operativos en forma eficiente y oportuna, y comunicar al público las condiciones de peligro para la toma de recaudos necesarios.

Cabe señalar que la capacitación del sistema mencionado fue adquirida en el servicio manejo del fuego de Canadá y actualmente somos unidad rectora y colaboramos con nuestros países vecinos brindando los conocimientos recibidos.

Actualmente se está trabajando en la actualización de las necesidades de investigación en el manejo de fuego en todo el territorio. Partiendo para ello, del documento de diagnóstico que contempla aspectos relativos a: ecología, ambiente, comportamiento del fuego, evaluación económica, aspecto socio-

culturales y aplicación de tecnologías. Durante el presente año se procederá a su revisión con el fin identificar las actuales necesidades de investigación.

i) El consejo asesor no está conformado, las provincias no enviaron quienes la representarían (estipulado en la ley 26.815), además no fue necesario convocarlo hasta tanto se determine el Plan Nacional y se pueda realizar evaluaciones de sus acciones.

Asimismo, se mantiene constante relación con las jurisdicciones locales por consultas específicas y se han citado a otros organismos nacionales que lo conforman con el objeto de analizar y realizar acciones operativas que están en funcionamiento.

En segundo semestre se prevé una reunión informativa sobre los alcances de la ley y su reglamentación, cuando las provincias eleven quienes serán sus representantes.

395) Ley N° 25.688

RÉGIMEN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE AGUAS

PREGUNTA

Conforme a la respuesta dada por el Señor Jefe de Gabinete en el mes de mayo del corriente año que expresa que la ley 25.688/2002 no ha sido reglamentada por diversos cuestionamientos y que la marcha del proceso de reglamentación depende de obtener consensos. Solicito informe:

1. ¿Cuáles han sido los cuestionamientos, tanto legislativos como judiciales que incidieron en el proceso de reglamentación de la ley 25.688?
2. En la anunciada marcha del proceso de reglamentación ¿cuáles son y de quien depende obtener los consensos necesarios para lograr los objetivos de la ley?

RESPUESTA

1) Los cuestionamientos surgen de los fundamentos de los proyectos de modificación o derogación de la ley 25.688 presentados, entre lo que pueden citarse:

Proyecto de Modificación presentado en la Cámara de Senadores Expediente 3540-S-02.

Proyecto de derogación de la Ley 25.688 presentado en la Cámara de Senadores Expediente 676/03;

Proyecto de Modificación presentado en la Cámara de Diputados de la Nación 27/03/2003 979-D-03;

Proyecto de Modificación presentado en la Cámara de Diputados Expediente 1210-D-05.

Proyecto de derogación de la Ley 25.688 presentado en la Cámara de Senadores Expediente S 218-06 (REF.S. 1220/04)

Proyecto Modificación del artículo 4º de la ley 25.688 "REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS" presentado en la Cámara de Diputados de la Nación Expediente 0264-D-2008;

Proyecto de Ley para la Modificación de la Ley 25.688 presentado en la Cámara de Diputados de la Nación Expediente 5089-D-2012

Por otra parte, en Marzo de 2003 la Fiscalía de Estado y el Departamento de Irrigación de la Provincia de Mendoza presentaron una demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la ley N° 25688.

2) De acuerdo a la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo de la Nación es el encargado de establecer normas de presupuestos mínimos con jerarquía reglamentaria.

En el trabajo de reglamentación de la ley se están tomando en consideración todas las opiniones vertidas durante la discusión previa y posterior a la sanción de aquella respecto a su adecuación al régimen federal argentino, ello a efectos de lograr un instrumento que permita la plena eficacia en la aplicación de la ley 25.688 con el objetivo último y necesario de proteger el agua como elemento esencial para las personas, el ambiente y las actividades productivas.

396) TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS – CONTROL DE SUBSIDIOS

PREGUNTA

Ante la respuesta del Señor Jefe de Gabinete en el mes de mayo del corriente año a nuestra consulta sobre el control de los subsidios otorgados por el Estado Nacional a las Empresas de Transporte Público de pasajeros considero necesario que informe:

1. Si ha expresado que “el proyecto de Resolución del Ministerio del Interior y Transporte, mediante el que se establece la Metodología para el Proceso de Rendición de Cuentas de las empresas beneficiarias **se encuentra en trámite** y es quien debe establecer la obligación por parte de las empresas beneficiarias de las diferentes compensaciones, de la rendición del uso de los fondos percibidos y el detalle de los gastos de explotación del servicio en conjunto con toda la documentación respaldatoria necesaria en concordancia con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 24.156.”
 - a) ¿Los controles efectuados a la fecha no han sido lo suficientemente eficientes para comenzar recién en el 2014 la implementación de esta nueva metodología?
 - b)Cuál ha sido la metodología utilizada durante estos años para efectuar los controles que hasta la fecha realiza la CNRT y el Ministerio correspondiente?
2. Cuando expresa que: “La información presentada actuará como base de control sobre el uso y la aplicación de fondos, no solamente validando la rendición de fondos, sino que también constituirá la base para la

actualización de la estructura de costos de las diferentes empresas de acuerdo a su Agrupamiento Tarifario y en caso de detectar diferencias por incumplimiento se aplicaran sanciones retroactivas a la fecha de origen”.

- a) ¿Cuál ha sido hasta ahora la base de control sobre el uso de los fondos y la validez de su rendición?
- b) ¿Cuáles han sido las irregularidades detectadas en los controles que tradicionalmente se han efectuado para re-plantear la metodología utilizada?
- c) ¿Ha existido incumplimiento o falta de concordancia por parte del Poder Ejecutivo respecto a lo ordenado en el artículo 8º de la ley 24.156 del año 2002 y modificada en el año 2003 que en su último párrafo expresa: “Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación está a cargo del Estado nacional a través de sus Jurisdicciones o Entidades.”?

RESPUESTA

397) CONTROL DE COMPENSACIONES DE SUBSIDIOS AL GASOIL

PREGUNTA

Teniendo en cuenta los datos que surgen de las máquinas del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Solicito informe:

- a) El organismo correspondiente ha cruzado los datos de los km recorridos que surgen del Sistema SUBE con los declarados por las empresas de transporte para acceder a compensaciones o compra de gasoil a precio diferencial?
- b) Comparando los kilómetros recorridos declarados por las empresas con los kilómetros que surgen del Sistema SUBE. ¿Se han detectado diferencias? En caso afirmativo indique: Cuál es la diferencia, si las mismas se pueden justificar y si han sido notificadas las Empresas de Transporte que reciben el subsidio.
- c) De lo detectado ¿cuál es el monto mensual en efectivo o la cantidad de m3 de gasoil entregados en más o en menos a las Empresas de Transporte que reciben el subsidio?
- d) Si los datos de los km recorridos, como así también de otros subsidios, surgen de las declaraciones juradas de las Empresas ¿cuáles son las medidas que piensa tomar el Ministerio del Interior y Transporte para que en lo sucesivo coincidan ambos datos y se subsidie lo efectivamente recorrido?
- e) Teniendo en cuenta que el Sistema SUBE sólo se ha implementado en el área metropolitana ¿Cuál será la metodología para el control de los km recorridos declarados por las Empresas de transporte que prestan servicio en el resto de las Jurisdicciones y que cuentan con otros sistemas de boleto?.

Informe si esta situación ha sido notificada a las provincias y a las Empresas subsidiadas en todo el país.

398) TRANSPORTE FERROVIARIO

Se reiteran las siguientes preguntas que no fueron respondidas en el informe nº 83 presentado por el Señor Jefe de Gabinete a este Honorable Senado

PREGUNTA

- a) Indique cual fue el proceso de selección mediante el cual la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) ha elegido a los operadores individuales que prestaran el servicio de las líneas Mitre, General Roca, General San Martín, Belgrano y Sarmiento, según lo establecido en la Resolución N° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte.
- b) Indique cuales seran las empresas que prestaran los servicios en forma individual y ramal adjudicado a cada una.
- c) Acompañe el modelo de acuerdo de operación de los servicios ferroviarios urbanos de pasajeros que integra el anexo I de la resolución nº 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte. Indique los motivos por los cuales nunca se publicó dicho anexo en el Boletín oficial de la Nación.
- d) Acompañe los acuerdos de operación suscriptos con cada una de las empresas que asumirán la prestadoras del servicio, según la normativa indicada.
- e) Acompañe el estatuto de la Sociedad Operadora ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE)

RESPUESTA:

a) El Ministerio de Interior y Transporte mediante la Resolución N° 41 del 7 de febrero de 2014 publicada en el Boletín Oficial el día 12 de febrero de 2014, reorganizó el esquema de operadores del sistema ferroviario metropolitano, partiendo de la idea central de que resultaba indispensable tomar los recaudos jurídicos que brinden una herramienta útil que permita asegurar la continuidad del servicio público en condiciones de mayor seguridad y atender a las demandas de los usuarios, quienes son el eje de los lineamientos políticos en materia ferroviaria.

En tal contexto, considerando la nueva estructura societaria a la que ahora deben responder directamente los Operadores, quienes actúan por cuenta y orden de la SOFSE, y atendiendo a las funciones de los distintos actores que intervienen en la compleja y delicada tarea de administrar la operación integral del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros, es que debieron adecuarse los Acuerdos de Operación vigentes.

La operación de las Líneas Mitre, General Roca, General San Martín y Belgrano Sur la tiene asignada la propia SOFSE en el marco de lo previsto en las Resoluciones Nros. 1083/2013 y 848/2013., habiéndosele transferido en consecuencia, los Acuerdos de Operación celebrados oportunamente con la UGOMS S.A. y la UGOFE S.A. respectivamente.

Las Resoluciones Nros. 848 del 14 de agosto de 2013 y 1083 del 11 de septiembre de 2013 del Ministerio del Interior y Transporte establecieron que dentro del plazo de NOVENTA (90) días, la SOFSE debería adecuar los Acuerdos de Operación transferidos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 que permite a la Operadora Ferroviaria asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen (art. 8 inc. a) de la Ley).

En consecuencia, al haberse transferido la operación de dichas Líneas a la SOFSE, era necesario aprobar el modelo de Acuerdo de Operación a través del cual esta última sociedad asumiría las funciones que le fueron transferidas.

De conformidad con el apartado a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352, la SOFSE tiene entre sus funciones la de asumir por intermedio de terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen. En consecuencia, resulta necesario destacar que la operación de dichas líneas continúa en cabeza de la propia SOFSE, pero asume sus funciones a través de un tercero (CORREDORES FERROVIARIOS S.A.: Línea Mitre y San Martín; ARGENTREN S.A.: Línea Roca y Belgrano Sur) que actúa por su cuenta y orden.

La SOFSE procedió a suscribir los nuevos Acuerdos de Operación, en cumplimiento de la instrucción impartida por el Ministro del Interior y Transporte.

Asimismo, es necesario destacar que por la Resolución N° 1244 del 24 de octubre de 2013 del Ministerio del Interior y Transporte se instruyó a la SOFSE para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir el Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus Adendas celebrado con la UGOMS S.A., en lo atinente a la operación integral, la administración y la explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento.

Así, este fue otro motivo por el cual debieron readecuarse los Acuerdos vigentes y suscribirse los nuevos atendiendo a las complejidades planteadas como consecuencia de la citada rescisión, en función de la cual actualmente la SOFSE opera directamente y sin intermediarios la Línea Sarmiento.

Atento los cambios producidos en los Grupos de Servicios resultó conveniente a los efectos de su mejor control y administración, suscribir por cada Línea un acuerdo de operación específico y a su vez asignar la responsabilidad de la operación por cuenta y orden de la SOFSE a cada operador ferroviario en forma individual y no conjunta, en la medida que corresponda, dadas las actuales condiciones de los servicios en trato.

Es de prever que la asignación de la gestión de la operación de cada Línea a una única empresa permitirá una mayor homogeneidad de criterios entre sus directivos, lo que debería conducir a simplificar los procesos de toma de decisión internos y, en consecuencia, reducir los tiempos para la

implementación de las acciones necesarias para la operación y mejora en la prestación del servicio.

A través de la suscripción de los nuevos Acuerdos de Operación la SOFSE asumió la operación de las Líneas Mitre, General Roca, General San Martín y Belgrano sur a través de terceros (CORREDORES FERROVIARIOS S.A. y ARGENTREN S.A.).

El servicio ferroviario comprometido por los Acuerdos de Operación suscriptos por la SOFSE, es un servicio público, y como tal debe ser prestado con continuidad, es decir, sin interrupciones.

La necesidad pública a la cual los Acuerdos de Operación sirven se debe atender con inmediatez y la obligación estatal de proveer a su prestación regular no admite tolerar el transcurso del tiempo insumible por una licitación pública.

En consecuencia, se consideró conveniente asignar la operación de las Líneas Ferroviarias Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur a las actuales sociedades titulares de las únicas concesiones vigentes de servicios ferroviarios de transporte de pasajeros de superficie del área metropolitana, es decir, a METROVÍAS S.A. –Grupo 3-, actual empresa concesionaria de la Línea Ferroviaria Urbana del ex Ferrocarril Urquiza y a FERROVÍAS S.A.C., actual concesionaria de la Línea Ferroviaria de Pasajeros Belgrano Norte – Grupo 6-.

A su vez, se tuvo en consideración que METROVÍAS S.A. y FERROVÍAS S.A.C. conforman la UGOMS S.A. y la UGOFE S.A. que operaban hasta ese momento las Líneas Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A., sociedad controlante de METROVÍAS S.A., constituyó la sociedad CORREDORES FERROVIARIOS S.A., a los fines de unificar la prestación del servicio de las Líneas General San Martín y Mitre, en tanto FERROVÍAS S.A.C. actúa como controlante de ARGENTREN S.A., quien asumió la gestión de la operación de las Líneas General Roca y Belgrano Sur.

Asimismo, es necesario destacar que la contratación directa queda enmarcada en el punto 10 xiv) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la SOFSE que prevé como causal de la misma “Toda otra adquisición o servicio que por sus modalidades o naturaleza de contratación revistan carácter excepcional debidamente calificado por las jerarquías correspondientes al monto contratado”. El artículo 11 de la Ley N° 26.352 prevé que el régimen de contrataciones de la SOFSE será determinado por su respectivo Estatuto.

Por último, resulta necesario destacar la transitoriedad de dichos Acuerdos de Operación, fijando un plazo de vigencia de 24 meses, prorrogable por períodos anuales (artículo 38 del Acuerdo de Operación).

b) Las empresas son CORREDORES FERROVIARIOS S.A. para las Líneas Mitre y San Martín y ARGENTREN S.A. para la Líneas Gral. Roca y Belgrano Sur.

c) El modelo de Acuerdo de Operación de los servicios ferroviarios urbanos de pasajeros se encuentra publicado en la página web del Boletín Oficial, como anexo I de la Resolución Nº 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte.

e) El estatuto de la Operadora Ferroviaria S.E. se encuentra publicado en <http://www.infoleg.gov.ar/> (Decreto 752/2008) en el siguiente link:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140282/norma.htm>

SENADORA SILVIA ELIAS DE PEREZ

399) SALUD

Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas Ley 26.928

PREGUNTA

El 4 de diciembre del 2013 fue sancionada la Ley 26.928 que crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas: Dicha Ley establece en su artículo 14 que "La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.", teniendo en cuenta que fue promulgada de hecho el 10 de enero de 2014, ¿en qué instancia se encuentra el proceso de reglamentación de la misma? Se solicita una respuesta a esta pregunta nuevamente ya que en su primer visita contestó que se comenzarían a reunir para reglamentarla.

Insisto en una respuesta concreta y cierta ya que los hechos indican que las personas trasplantadas siguen sin poder ejercer plenamente los derechos otorgados por la ley.

RESPUESTA

El INCUCAI elevó al Ministerio de Salud de la Nación el 5/03/14 una propuesta de reglamentación para los artículos que competen al Instituto. Actualmente desde el Ministerio se está trabajando en una propuesta integral, haciendo todas las evaluaciones técnicas dado que el texto involucra a otros Ministerios. Se hicieron reuniones con la Secretaría de Transporte y con el Ministerio de Desarrollo Social los cuales serán invitados a intervenir más adelante. Actualmente, el expediente 10101-14-1 se encuentra en la Dirección de Programación y Control Presupuestario.

400) SALUD

LEY 26.850 - ampliatoria de los beneficios de la ley 25.869

PREGUNTA

- i. Por Ley 26.850 se amplió el beneficio acordado a personas con Hemofilia infectadas con el retrovirus HIV por tratamientos con hemoderivados, a los que de la misma manera fueron infectados con virus de Hepatitis B y Hepatitis C.

Recién el 22 de mayo del 2013 se publicó la mencionada Ley en el boletín oficial. Sin embargo, recién el 10 de enero del 2014 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 2028/2013, en donde se indica que la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social será el órgano que debe instrumentarla. Luego de un año de espera y teniendo en cuenta que los beneficiarios ya presentaron los requisitos solicitados por ley, confeccionándose hasta el momento 470 certificados, la única respuesta recibida es la que informa la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, la cual indica que usted es quien debe autorizar la partida presupuestaria correspondiente para poder hacer efectivo el cumplimiento del derecho otorgado por la legislación vigente. **Teniendo en cuenta que ya se cumplió un año de la promulgación de la Ley, y la injusta espera ha dejado a muchas personas en el camino, es que solicitamos la urgente respuesta a esta situación.**

RESPUESTA

401) SALUD

Ley 26.688 investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos.

PREGUNTA

Ley 26.688:

Esta Ley fue sancionada el 29 de junio de 2011 y declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos. Hasta la fecha esta Ley no ha sido reglamentada. Por favor explique las razones de esta demora e indique en qué estado se encuentra el proceso de reglamentación. **Se solicita nuevamente una respuesta a esta pregunta ya que en sus dos visitas anteriores no lo hizo.**

RESPUESTA

De acuerdo a lo detallado en el informe 86 pregunta 144 se informa:

La Ley N° 26.688, por la que se declaró de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos no fija ningún plazo para su reglamentación, de manera que no existe la pretendida mora. No obstante, se precisa que el trámite brindado al proyecto de reglamentación se encuentra en su última etapa.

402) SALUD

Ley 26.689 cuidado de la salud de personas con enfermedades poco frecuentes

PREGUNTA

Ley 26.689:

Esta Ley fue sancionada el 29 de junio de 2011 y Promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes, sin embargo, hasta la fecha esta Ley no ha sido reglamentada. Por favor explique las razones de esta demora e indique en qué estado se encuentra el proceso de reglamentación. **Se solicita nuevamente una respuesta a esta pregunta ya que en sus dos visitas anteriores no lo hizo.**

RESPUESTA

403) PAMI

PREGUNTA

Construcción de hospitales. Balance de últimos 2 años. Suspensión de servicios de las Unidades de Gestión Local. Remuneraciones del Director y Subdirector.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 404.

404) PAMI

Atento a que en su primera visita dio un informe detallado de forma enunciativa del presupuesto para el **Plan de Construcción de Hospitales del Bicentenario y considerando que dichas obras (seis en total) fueron anunciadas en octubre de 2008, con plazos de ejecución de entre 18 y 24 meses, a realizarse con fondos aportados por PAMI.** ¿Cual es el estado actual y fecha de finalización de obras? Solicitamos haga llegar material visual del estado de cada uno de los hospitales.

También solicito información de:

- A) Flujo financiero de la entidad. Balance Consolidado de los últimos dos años.
- B) Informe sobre la suspensión de los servicios de las UGLs del país.

C) Especialmente los que se prestaban a personas con enfermedades cardíacas y oncológicas.

D) Informe sobre las remuneraciones por todo concepto que cobraron y cobran el Director y Subdirector. Explique sobre el criterio interno de asignación de sueldos.

RESPUESTA

De conformidad con lo oportunamente manifestado, cabe reiterar que la construcción de los Hospitales del Bicentenario se enmarca en el Programa de Desarrollo de Prestadores del Instituto, concebido oportunamente en el seno del Modelo de Atención Sociocomunitario en virtud del cual esta institución ha emprendido múltiples alianzas estratégicas en miras al fortalecimiento del sistema de salud, denominadas de "Contención Sociosanitaria".

De esta forma, en el año 2011 se aprobó la construcción de 4 (cuatro) hospitales propios en las localidades de Ituzaingó, Esteban Echeverría y Escobar, todas ellas de la Provincia de Buenos Aires, y en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Dichos proyectos tuvieron como objetivo a zonas densamente pobladas y con déficit de camas de II Nivel de Atención, diversificando los alcances de la iniciativa a partir del emplazamiento de los mismos en distintas regiones del país (tres de ellos en diferentes zonas del conurbano de la Provincia de Buenos Aires y uno en la Provincia de Entre Ríos).

Los mentados emprendimientos se llevaron y llevan actualmente a cabo mediante el consenso, la asociación y optimización de los esfuerzos y recursos públicos, toda vez que **los terrenos en los que se construyen los hospitales han sido donados o cedidos por las jurisdicciones locales**, quienes a su vez han realizado **las Licitaciones Públicas pertinente; mientras que el Instituto es el titular de los hospitales, asumiendo el financiamiento de las obras correspondientes.**

Vale decir, conforme lo expuesto, los proyectos se encuentran destinados a las comunidades locales, con preferencia hacia los afiliados del Instituto.

En lo que respecta a la formalización y materialización de las citadas asociaciones y consensos, cabe indicar que el Instituto ha suscripto diversos Convenios con las localidades destinatarias de los hospitales en cuestión.

Paralelamente, es dable destacar que a su vez el Instituto suscribió **Convenios de Colaboración y Asistencia con diferentes organismos expertos en Obras Públicas y de envergadura.**

Puntualmente, cabe reseñar el Convenio suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, destinado a la supervisión de las obras.

Dicho Convenio Marco de Colaboración establece la cooperación entre las partes en la ejecución de obras con financiamiento del Instituto (PAMI), incluyendo el análisis de Pliegos de Bases y Condiciones de los llamados a Licitación en sus aspectos técnico-legales, la evaluación de la razonabilidad del precio oficial y de la metodología de cálculo, la supervisión de la obra, la aprobación de los certificados de obra, la aprobación de redeterminaciones de precios y adicionales, entre otras cosas.

Por otra parte, se suscribió el Convenio Marco con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), para asistencia técnica y asesoramiento en temas relacionados con las incumbencias de la citada casa de estudios.

En lo que respecta a las características de los citados cuatro hospitales, podemos reseñar: *Consultorios Externos*: 18 y 2 salas de tratamiento. *Urgencias y Emergencias*: 7 consultorios, 3 puestos shock room, 3 salas de tratamiento, 2 salas de yeso, *Terapia Intensiva Adultos*: 8 puestos (2 aislados), *Terapia Intermedia*: 12 camas, *Neonatólogica*: 18 cunas, *Internación general*: 112 camas,

Tratamientos Quirúrgicos: 6 quirófanos; 6 Recuperaciones Post-anestésica, *Tratamientos Obstétricos:* 4 Salas para Partos (UTPR). *Diagnóstico y Tratamientos:* 2 Sala de rayos; 1 mamógrafo; 1 Sala de Ecografías; 1 Sala para Endoscopías; Tomógrafo Axial Computarizado (TAC). *Docencia e investigación.*
Superficie total a construir: 22.330 m².

Por otra parte, y en lo que respecta puntualmente a los procesos licitatorios tramitados para la concreción de las obras en cuestión, cabe mencionar que en los casos de Esteban Echeverría, Ituzaingó y Escobar, los mismos fueron realizados entre los años 2009 y 2010 por los citados municipios, por cuenta y orden del Estado Nacional, habiéndose dejado asentado en los pliegos pertinentes que el financiamiento era Nacional por Convenios que había suscripto el PAMI con el Ministerio de Salud y la Provincia de Buenos Aires. Cabe agregar que dichos pliegos habían sido remitidos por el Ministerio de Salud a las jurisdicciones locales, sin intervención previa del Instituto para la aprobación de los referidos cuerpos normativos.

A la luz de lo expuesto en el párrafo precedente, fue menester que el Instituto, en el año 2011, luego de aprobar que la iniciativa se llevaría a cabo con fondos propios, debiera analizar pormenorizadamente las actuaciones y verificar el cumplimiento de los recaudos de legalidad, para luego ratificar lo actuado por cada jurisdicción en las Licitaciones Públicas respectivas, aprobando dichas actuaciones en carácter de procedimiento de contratación, en los términos que le habilita su normativa interna y del dictamen que en cada caso emitió la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación.

En virtud de todo lo expuesto, el Instituto adjudicó las obras a las empresas contratistas durante el año 2011.

En lo que atañe al hospital de Paraná, en cambio, el mismo fue licitado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, previa aprobación por el Instituto de los pliegos correspondientes, a la luz del dictamen de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, realizándose el llamado por cuenta y orden del PAMI. Su adjudicación se aprobó, previo dictámenes de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos y de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, en el año 2011.

Atento lo expuesto, cabe puntualizar que las obras *ut supra* referenciadas comenzaron, respectivamente, en los meses de mayo de 2011 (Esteban Echeverría), julio de 2011 (Ituzaingó), septiembre de 2011 (Escobar) y octubre de 2011 (Paraná).

Con posterioridad al inicio de las obras, las empresas contratistas solicitaron a este Instituto la readecuación provisoria de los precios oportunamente cotizados y adjudicados, en los términos de la metodología de análisis y cálculo prevista en el Decreto Nacional N° 1295/02 - PEN.

A modo de conclusión, se detallan a continuación las particularidades de cada hospital:

1. Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría – PAMI

- Localización: Predio limitado por las calles San Martín, J. Miles, Esteban Echeverría y Rondeau. Localidad: Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.
- Convenio con Municipalidad:
 - Convenio Marco de Colaboración en razón del cual se acuerda que el Hospital se realiza con fondos del INSSJP, es propiedad del INSSJP, y se construirá en terreno donado por la Municipalidad, estableciendo los parámetros para el aprovechamiento de la Licitación Pública N° 21/09, aportando de esta manera el Municipio su capacidad de gestión.
 - Convenio Específico por el cual el INSSJP recibe todo lo tramitado por la Municipalidad en el marco de la Licitación Pública y en los términos del dictamen favorable de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, a efectos de emitir el acto de adjudicación.

- Terreno:
Escritura Pública N° 301 del 3/12/2010. Donación del terreno con cargo de construir un Hospital Público en el marco de Hospitales del Bicentenario.
- Convenios con organismos especializados:
- **Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación:** En base al Convenio Marco se suscribió el Protocolo Específico.
- **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:** En base al Convenio Marco se suscribió el Convenio Específico.
- Licitación Pública: N° 21 del año 2009 de la Municipalidad de Esteban Echeverría, realizada por cuenta y orden del Estado Nacional.
- Fecha de adjudicación: 15 de febrero de 2011
- Fecha de inicio de obra: 05 de mayo de 2011
- Fecha estimada de finalización: Diciembre de 2014
- Valor total a Junio de 2014: a \$ 344.012.702,49
- Grado de avance de obra a Mayo 2014: 87,78%

2. Hospital del Bicentenario Ituzaingó – PAMI

- Localización: Predio limitado por las calles Cnel. Brandsen, Roca y Sequeira. Localidad: Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.
- Convenio con Municipalidad:
- Convenio de Colaboración por el cual se acuerda que el Hospital se realiza con fondos del INSSJP, es propiedad del INSSJP, y se construirá en terreno donado por la Municipalidad, estableciendo los parámetros para el aprovechamiento de la Licitación Pública N° 19/09 aportando de esta manera el Municipio su capacidad de gestión.
- Convenio Específico por el cual el INSSJP recibe todo lo tramitado por la Municipalidad en el marco de la Licitación Pública y en los términos del dictamen favorable de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación a efectos de emitir el acto de adjudicación.
- Terreno:
Escritura Pública N° 17.605 del 14/12/2010. Donación del terreno con cargo de construir el Hospital del Bicentenario de Ituzaingó.
- Convenios con organismos intervinientes:
- **Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación:** en base al marco del Convenio de Colaboración se suscribió el Convenio Específico.
- **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:** de acuerdo al Convenio Marco se firmó el Acta Complementaria.
- Licitación Pública: N° 19 del año 2009 de la Municipalidad de Ituzaingó, con financiamiento de origen nacional.
 - Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2011
 - Fecha de inicio de obra: 11 de julio de 2011
 - Fecha estimada de finalización: Marzo 2015
 - Valor total a Junio de 2014: \$ 375.273.083,90
 - Grado de avance de obra a Mayo 2014: 80,02%

3. Hospital del Bicentenario Escobar – PAMI

- Localización: Predio limitado por las calles Almirante Brown y Fructuoso Díaz. Localidad: Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires.
- Convenio con Municipalidad:
- Convenio de Colaboración en razón del cual se acuerda que el Hospital se realiza con fondos del INSSJP, es propiedad del INSSJP, y se construirá en terreno donado por la Municipalidad, estableciendo los parámetros para el aprovechamiento de la Licitación Pública aportando de esta manera el Municipio su capacidad de gestión.

- Convenio Específico por el cual el INSSJP recibe todo lo tramitado por la Municipalidad en el marco de la Licitación Pública y en los términos del dictamen favorable de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación a efectos de emitir el acto de adjudicación.
- Terreno:
Escritura Pública N° 778 del 22/12/2010. Donación del terreno con cargo de construir el Hospital del Bicentenario.
- Convenios con organismos intervinientes:
- **Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación:** en el marco del Convenio de Colaboración, se suscribió el Protocolo Específico.
- **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:** de acuerdo al Convenio Marco se firmó el Acta Complementaria.
- Licitación Pública: N° 04 del año 2010, de la Municipalidad de Escobar realizada por cuenta y orden del Estado Nacional.
 - Fecha de adjudicación: 07 de julio de 2011
 - Fecha de inicio de obra: 15 de septiembre de 2011
 - Fecha estimada de finalización: Septiembre 2015
 - Valor total a Junio de 2014: \$ 310.531.730,68
 - Grado de avance de obra a Mayo 2014: 52,41%

4. Hospital del Bicentenario Paraná – PAMI

- Localización: Espejo, General Alvarado, El Paracao y Tomás Guido, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
- Convenio con la Provincia:
- Convenio de Colaboración por el cual se acuerda que la provincia llamará a Licitación Pública por cuenta y orden del INSSJP, sujeto al modelo de Pliego de Bases y Condiciones que se trabajará en conjunto.
- Se tiene por autorizado el llamado a Licitación Pública efectuado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, mediante Decreto N° 286/11/MPIyS, por cuenta y orden del Instituto, en los términos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones elaborados por las áreas técnicas del Instituto y ratificados por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación.
- Terreno:
Convenio de Comodato N° 015/11 de fecha 17/02/2011 por el cual el Gobierno de Entre Ríos entrega al Instituto en comodato a título gratuito y por el plazo irrevocable de 99 años el inmueble, y éste lo acepta, con destino exclusivo a la construcción del Hospital del Bicentenario.
- Convenios con organismos intervinientes:
 - **Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación:** en el marco del Convenio de Colaboración se suscribió el Convenio Específico.
- Licitación Pública: N° 286 del año 2011, del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos realizada por cuenta y orden del INSSJP.
- Fecha de adjudicación: 18 de agosto de 2011
- Fecha de inicio de obra: 19 de octubre de 2011
- Fecha estimada de finalización: Mayo 2015
- Valor total a Junio de 2014: \$ 273.002.976,23
- Grado de avance de obra a Abril 2014: 59,60%

HOSPITAL	ECHEVERRÍA	ITUZAINGÓ	ESCOBAR	PARANA
VALOR TOTAL OBRA (JUNIO 2014)	\$ 344.012.702,49	\$ 375.273.083,90	\$ 310.531.730,68	\$ 273.002.976,23
Licitación Pública N°	21/2009	19/2009	04/2010	286/2011

PRESENTACIÓN OFERTAS	03/11/2009	12/06/2009	18/06/2010	18/04/2011
ADJUDICACION	15/02/2011	16/05/2011	07/07/2011	18/08/2011
INICIO DE OBRA	05/05/2011	11/07/2011	15/09/2011	19/10/2011
AVANCE DE OBRA	87,78% (mayo 2014)	80,02% (mayo 2014)	52,41% (mayo 2014)	59,60% (abril 2014)
FINAL DE OBRA ESTIMADO	DICIEMBRE 2014	MARZO 2015	SEPTIEMBRE 2015	MAYO 2015

Finalmente, se remiten adjuntas en soporte digital (CD) las imágenes tendientes a documentar el estado actual de las obras referenciadas.

a) Atento a vuestro requerimiento se remite para su conocimiento en formato digital (CD) el esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento (Base Caja) del Instituto correspondiente al periodo 2012 y 2013, con el detalle mensual del flujo financiero corriente.

Por otra parte, se pone bajo su conocimiento que al día de la fecha el Balance y Flujo de Fondo de los años 2012 y 2013 se encuentran pendientes de Auditoria y Dictamen por parte de la Auditoria General de la Nación.

b) y c) Atento lo solicitado, cabe indicar que no ha existido suspensión alguna de servicios en las Unidades de Gestión Local (UGL) de este Instituto, así como tampoco se han interrumpido prestaciones relacionadas con patologías y/o enfermedades cardíacas u oncológicas.

Cabe resaltar que los plexos normativos vigentes en la materia garantizan las prestaciones de salud previendo mecanismos o prestadores alternativos que, ante situaciones de eventual contingencia, eviten poner en riesgo la integridad física de los afiliados.

d) Atento lo solicitado, y en lo que respecta a las remuneraciones que por todo concepto perciben y/o percibieron el suscripto y el Subdirector Ejecutivo de este Instituto, cabe indicar que las mismas son el resultado de la aplicación de la Resolución N° 833/DE/13, publicada en el Boletín Oficial de esta Obra Social con fecha 23 de Agosto de 2013, y cuya copia se acompaña a la presente en formato papel y digital (CD).

Por su parte, y en lo que respecta al criterio interno de asignación de sueldos, cabe indicar que el mismo ha sido explicitado tanto en el texto de la antedicha Resolución, como así también en el informe elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos de este Instituto con fecha 06 de Agosto de 2013, sustento del aludido cuerpo normativo. A modo de previsión, se adjunta a la presente el mentado informe en formato papel y digital (CD).

405) OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS

Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria.

PREGUNTA

PLAN MAS CERCA I

En el marco del Plan Mas Cerca, el Gobierno Nacional firmó sendos convenios con el ENOHSa, y la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependientes de la Secretaria de Obras Publicas, para la ejecución de Obras de Saneamiento, y de Urbanización en Municipios y Comunas Rurales de la Provincia de Tucumán.

Solicito se informe:

- A) Obras ejecutadas y en ejecución indicando el número de expediente respectivo de tramitación de cada una de ellas.
- B) Estado de cada Obra a la fecha.
- C) Montos transferidos a la Provincia por **cada una de las Obras** incorporadas al Plan.
- D) Montos Certificados por cada una de las Obras.
- E) Fechas de las transferencias para cada Obra.
- F) Porcentajes de Rendición.
- G) Si existen Obras paralizadas o que no se hayan efectuado.
- H) Si el Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, financia la Construcción de Viviendas y/o Emprendimientos Habitacionales. De ser afirmativo que especifique las obras ejecutadas y/o en ejecución en Tucumán. Ubicación. Presupuesto. Avance, Certificados pagados, etc.

RESPUESTA

Provincia de Tucuman - Plan "Más Cerca"

	EN EJECUCIÓN		TERMINADA	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto
ENOHSA	44	\$ 36.863.080,06	81	\$ 48.117.777,12
SSDUyV	359	\$ 306.444.421,57	5	\$ 9.817.385,00
Total	403	\$ 343.307.501,63	86	\$ 57.935.162,12

406) PLAN MAS CERCA II

Solicito se informe:

- A) Obras a ejecutarse indicando el número de expediente respectivo de tramitación, ubicación, características. Presupuesto.
- B) Área del P.E.N. interviniente.
- C) Fechas de inicio del Programa.
- D) Si ya se efectuaron transferencias de fondos para las Obras respectivas.

RESPUESTA

FIRMA DE CONVENIOS			
MAS CERCA 2 TUCUMAN			
SSDUV			
	CANTIDAD OBRAS	LOCALIDADES	MONTO
TOTAL SSDUV	140	66	\$ 145.916.705

ENOHSA

	CANTIDAD OBRAS	LOCALIDADES	MONTO
TOTAL ENOHSA	158	95	\$ 292.159.499

TOTAL MAS CERCA 2	298	132	\$ 438.076.204
--------------------------	------------	------------	-----------------------

407) Programa Federal de Construcción de Viviendas "TECHO DIGNO".

Solicito se informe:

- A) Proyectos aprobados y en ejecución y/o ejecutados en el marco de este Programa en la Provincia de Tucumán desde el inicio del mismo a la fecha.
- B) Ubicación y presupuesto.
- C) Grado de avance de los mismos.
- D) Montos transferidos a la Provincia hasta el presente por cada Proyecto.
- E) Inspecciones realizadas por la autoridad Nacional sobre los estándares de calidad de vivienda.

RESPUESTA

A continuación se detallan obras financiadas por el Programa Presupuestario 43 Techo Digno en Tucumán

PROG. PRES UP	PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCION	VIV	MONTO TOTAL	ETAPA
43	Tucuman	Tafi Viejo	60 Viviendas	60	\$ 1.063.672,34	TERMINADA
43	Tucuman	Concepción	50 Viviendas	50	\$ 940.425,62	TERMINADA
43	Tucuman	Estación Araoz y Tacanas	20 Viviendas	20	\$ 313.468,38	TERMINADA
43	Tucuman	Esquina y Mancopa	20 Viviendas	20	\$ 303.673,17	TERMINADA
43	Tucuman	Santa Lucía	44 Viviendas	44	\$ 1.368.611,46	TERMINADA
43	Tucuman	Las Talitas	102 Viviendas	102	\$ 3.297.325,19	TERMINADA
43	Tucuman	Las Talitas	96 Viviendas	96	\$ 3.079.130,41	TERMINADA
43	Tucuman	Santa Lucía	101 Viviendas	101	\$ 3.129.769,72	TERMINADA
43	Tucuman	Villa Carmela	30 Viviendas	30	\$ 1.348.975,05	TERMINADA
43	Tucuman	Los Sarmientos y la Tipa	38 Viviendas	38	\$ 1.703.698,01	EN EJECUCION
43	Tucuman	Los Sarmientos y la Tipa	36 Viviendas	36	\$ 1.625.976,24	TERMINADA
43	Tucuman	Santa Ana	40 Viviendas	40	\$ 1.964.688,62	TERMINADA
43	Tucuman	Santa Ana	42 Viviendas	42	\$ 2.125.533,47	EN EJECUCION

43	Tucuman	Colombres	12 Viviendas	12	\$ 403.557,60	TERMINADA
43	Tucuman	Villa Carmela	103 Viviendas	103	\$ 5.120.282,89	TERMINADA
43	Tucuman	Las Talitas	101 Viviendas	101	\$ 3.286.442,72	TERMINADA
43	Tucuman	Las Talitas	101 Viviendas	101	\$ 3.280.058,83	TERMINADA
43	Tucuman	Las Talitas	46 Viviendas	46	\$ 1.486.573,28	TERMINADA
43	Tucuman	Monteros	34 Viviendas	34	\$ 1.527.213,34	TERMINADA
43	Tucuman	San Isidro de Lules	40 Viviendas	40	\$ 1.860.908,16	TERMINADA
43	Tucuman	Banda del Rio Sali	30 Viviendas	30	\$ 1.360.070,93	TERMINADA
43	Tucuman	Banda del Rio Sali	40 Viviendas	40	\$ 1.812.741,18	TERMINADA
43	Tucuman	Famaillá	60 Viviendas	60	\$ 2.823.463,42	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	100 Viviendas	100	\$ 4.575.051,19	TERMINADA
43	Tucuman	Famaillá	60 Viviendas	60	\$ 2.869.322,66	EN EJECUCION
43	Tucuman	Monteros	100 Viviendas	100	\$ 4.615.815,74	TERMINADA
43	Tucuman	San Isidro de Lules	50 Viviendas	50	\$ 2.585.640,72	TERMINADA
43	Tucuman	Aguilares	80 Viviendas	80	\$ 3.451.450,95	TERMINADA
43	Tucuman	Los Ralos	30 Viviendas	30	\$ 1.411.407,13	TERMINADA
43	Tucuman	Juan Bautista Alberdi	40 Viviendas	40	\$ 2.109.377,15	EN EJECUCION
43	Tucuman	San Felipe y Santa Barbara	30 Viviendas	30	\$ 1.342.158,95	TERMINADA
43	Tucuman	Concepción	50 Viviendas	50	\$ 2.724.762,55	EN EJECUCION
43	Tucuman	La Reducción	39 Viviendas	39	\$ 1.812.398,44	TERMINADA
43	Tucuman	Campo de Herrera	60 Viviendas	60	\$ 2.731.578,38	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	66 Viviendas	66	\$ 3.803.086,29	TERMINADA
43	Tucuman	San Isidro de Lules	50 Viviendas	50	\$ 2.588.407,28	TERMINADA
43	Tucuman	El Mojón	20 Viviendas	20	\$ 909.606,98	TERMINADA
43	Tucuman	Juan Bautista Alberdi	50 Viviendas	50	\$ 2.591.557,68	EN EJECUCION
43	Tucuman	Aguilares	80 Viviendas	80	\$ 3.702.824,89	EN

						EJECUCION
43	Tucuman	Puesto de los Valdes	14 Viviendas	14	\$ 787.342,41	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	99 Viviendas	99	\$ 5.447.761,50	EN EJECUCION
43	Tucuman	Los Bulacio y Los Villagra	20 Viviendas	20	\$ 946.449,36	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	101 Viviendas	101	\$ 4.611.745,28	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	29 Viviendas	29	\$ 1.253.940,74	TERMINADA
43	Tucuman	San Pedro Martir	14 Viviendas	14	\$ 802.227,25	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	99 Viviendas	99	\$ 4.354.534,87	EN EJECUCION
43	Tucuman	El Naranjo y El Sunchal	16 Viviendas	16	\$ 753.969,26	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafí	122 Viviendas	122	\$ 5.540.723,40	TERMINADA
43	Tucuman	Simoca	55 Viviendas	55	\$ 2.539.733,66	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafí	119 Viviendas	119	\$ 7.647.776,18	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafí	116 Viviendas	116	\$ 6.422.648,71	TERMINADA
43	Tucuman	Trancas	44 Viviendas	44	\$ 1.950.383,66	TERMINADA
43	Tucuman	San Andrés	40 Viviendas	40	\$ 1.789.977,68	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	40 Viviendas	40	\$ 1.913.634,60	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafí	123 Viviendas	123	\$ 6.612.802,26	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafí	120 Viviendas	120	\$ 6.552.405,28	TERMINADA
43	Tucuman	Graneros	50 Viviendas	50	\$ 2.605.904,74	TERMINADA
43	Tucuman	Concepción	50 Viviendas	50	\$ 2.838.873,36	EN EJECUCION
43	Tucuman	Arcadia	30 Viviendas	30	\$ 1.136.534,40	EN EJECUCION
43	Tucuman	La Cocha	80 Viviendas	80	\$ 3.037.003,20	TERMINADA
43	Tucuman	Gobernador Garmendia	30 Viviendas	30	\$ 1.107.826,20	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lules	60 Viviendas	60	\$ 2.215.652,40	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafí	287 Viviendas	287	\$ 30.974.670,80	TERMINADA

43	Tucuman	Lomas de Tafi	294 Viviendas	294	\$ 31.091.764,00	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	346 Viviendas	346	\$ 39.954.475,43	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	284 Viviendas	284	\$ 33.967.007,96	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	287 Viviendas	287	\$ 29.840.137,42	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	329 Viviendas	329	\$ 35.965.461,01	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	282 Viviendas	282	\$ 30.094.004,67	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	290 Viviendas	290	\$ 33.152.189,30	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	289 Viviendas	289	\$ 29.732.574,23	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	312 Viviendas	312	\$ 35.483.122,28	TERMINADA
43	Tucuman	Gobernador Garmendia	30 Viviendas	30	\$ 1.107.826,20	EN EJECUCION
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	128 Viviendas	128	\$ 6.910.741,46	EN EJECUCION
43	Tucuman	Concepción	122 Viviendas	122	\$ 5.727.175,71	TERMINADA
43	Tucuman	Concepción	152 Viviendas	152	\$ 7.301.938,13	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafi	Infraestructura Urbana		\$ 21.340.015,45	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafi	Infraestructura Urbana		\$ 21.370.084,35	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafi	Infraestructura Urbana		\$ 20.590.205,20	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafi	Infraestructura Urbana		\$ 38.775.577,88	EN EJECUCION
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	40 Viviendas	40	\$ 2.934.833,65	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	21 Viviendas	21	\$ 1.544.264,09	TERMINADA
43	Tucuman	Delfín Gallo	79 Viviendas	79	\$ 5.796.479,44	TERMINADA
43	Tucuman	Tafi Viejo	94 Viviendas	94	\$ 6.901.616,30	EN EJECUCION
43	Tucuman	Delfín Gallo	210 Viviendas	210	\$ 15.413.365,77	EN EJECUCION
43	Tucuman	Delfín Gallo	210 Viviendas	210	\$ 15.413.365,77	TERMINADA
43	Tucuman	San Pablo y Villa	100 Viviendas	100	\$ 7.340.743,53	TERMINADA

		Nougues				
43	Tucuman	Banda del Rio Sali	260 Viviendas	260	\$ 19.087.396,93	TERMINADA
43	Tucuman	Yerba Buena	40 Viviendas	40	\$ 2.934.833,65	EN EJECUCION
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	196 Viviendas	196	\$ 13.261.507,44	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	116 Viviendas	116	\$ 7.851.675,82	TERMINADA
43	Tucuman	San Felipe y Santa Barbara	100 Viviendas	100	\$ 6.779.153,09	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lules	170 Viviendas	170	\$ 12.485.850,91	EN EJECUCION
43	Tucuman	Taco Ralo	40 Viviendas	40	\$ 2.934.833,65	TERMINADA
43	Tucuman	Los Pocitos	227 Viviendas	227	\$ 15.757.315,04	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	126 Viviendas	126	\$ 10.562.101,80	TERMINADA
43	Tucuman	Villa Quinteros	119 Viviendas	119	\$ 9.977.175,28	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafí	178 Viviendas	178	\$ 13.071.353,88	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafí	261 Viviendas	261	\$ 19.160.584,80	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafí	226 Viviendas	226	\$ 16.591.690,51	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafí	273 Viviendas	273	\$ 20.031.520,47	TERMINADA
43	Tucuman	Lomas de Tafí	266 Viviendas	266	\$ 19.519.205,37	EN EJECUCION
43	Tucuman	Villa de Leales	40 Viviendas	40	\$ 3.923.827,60	TERMINADA
43	Tucuman	Lules	300 Viviendas	300	\$ 26.772.958,80	TERMINADA
43	Tucuman	Monteros	45 Viviendas	45	\$ 4.013.723,84	EN EJECUCION
43	Tucuman	Tafi Viejo	220 Viviendas	220	\$ 18.177.440,00	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	143 Viviendas	143	\$ 14.284.956,86	TERMINADA
43	Tucuman	Río Seco	50 Viviendas	50	\$ 4.318.426,06	EN EJECUCION
43	Tucuman	Ranchillos y San Miguel	45 Viviendas	45	\$ 3.887.445,40	EN EJECUCION

43	Tucuman	Alderetes	150 Viviendas	150	\$ 10.864.626,07	TERMINADA
43	Tucuman	Lules	250 Viviendas	250	\$ 22.306.359,04	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	230 Viviendas	230	\$ 20.512.615,20	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	90 Viviendas	90	\$ 8.027.447,67	EN EJECUCION
43	Tucuman	San Pablo y Villa Nougues	270 Viviendas	270	\$ 24.091.222,96	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	Infraestructura Urbana		\$ 1.642.593,00	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	Infraestructura Urbana		\$ 839.677,50	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lules	Infraestructura Urbana		\$ 580.489,43	EN EJECUCION
43	Tucuman	Tafi Viejo	Infraestructura Urbana		\$ 335.035,51	EN EJECUCION
43	Tucuman	Los Pocitos	Infraestructura Urbana		\$ 1.951.727,99	EN EJECUCION
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	Infraestructura Urbana		\$ 234.246,17	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	Infraestructura Urbana		\$ 129.696,31	TERMINADA
43	Tucuman	Cruz Alta	Infraestructura Urbana		\$ 637.738,06	TERMINADA
43	Tucuman	Tafi Viejo	Infraestructura Urbana		\$ 395.722,33	EN EJECUCION
43	Tucuman	Cruz Alta	Infraestructura Urbana		\$ 538.508,17	TERMINADA
43	Tucuman	Cruz Alta	Infraestructura Urbana		\$ 306.198,88	TERMINADA
43	Tucuman	Lules	Infraestructura Urbana		\$ 481.081,66	TERMINADA
43	Tucuman	Cruz Alta	Infraestructura Urbana		\$ 631.856,71	TERMINADA
43	Tucuman	Yerba Buena	Infraestructura Urbana		\$ 335.035,50	TERMINADA
43	Tucuman	Villa Quinteros	Infraestructura Urbana		\$ 689.600,62	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafi	Infraestructura Urbana		\$ 1.145.585,98	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafi	Infraestructura Urbana		\$ 461.027,27	TERMINADA

43	Tucuman	Lomas de Tafi	Infraestructura Urbana		\$ 2.228.278,50	EN EJECUCION
43	Tucuman	Arcadia	Infraestructura Urbana		\$ 426.744,21	EN EJECUCION
43	Tucuman	Ranchillos y San Miguel	Infraestructura Urbana		\$ 443.784,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alderetes	Infraestructura Urbana		\$ 972.815,02	TERMINADA
43	Tucuman	Lules	Infraestructura Urbana		\$ 3.044.544,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alderetes	Infraestructura Urbana		\$ 1.408.469,51	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	Infraestructura Urbana		\$ 852.069,90	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lules	Infraestructura Urbana		\$ 3.288.156,00	TERMINADA
43	Tucuman	Lules	Infraestructura Urbana		\$ 486.012,00	TERMINADA
43	Tucuman	Lules	Infraestructura Urbana		\$ 3.654.180,00	TERMINADA
43	Tucuman	Monteros	Infraestructura Urbana		\$ 547.824,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Tafi Viejo	Infraestructura Urbana		\$ 1.131.456,71	EN EJECUCION
43	Tucuman	Tafi Viejo	Infraestructura Urbana		\$ 5.581.283,99	EN EJECUCION
43	Tucuman	Tafi Viejo	Infraestructura Urbana		\$ 5.777.420,74	EN EJECUCION
43	Tucuman	Tafi Viejo	Infraestructura Urbana		\$ 6.945.889,27	EN EJECUCION
43	Tucuman	Tafi Viejo	Infraestructura Urbana		\$ 7.496.725,92	TERMINADA
43	Tucuman	Famaillá	250 Viviendas	250	\$ 23.393.200,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Santa Rosa de Leales	80 Viviendas	80	\$ 7.474.640,00	TERMINADA
43	Tucuman	Banda del Rio Sali	200 Viviendas	200	\$ 18.733.200,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Arcadia	40 Viviendas	40	\$ 3.746.640,00	TERMINADA
43	Tucuman	Yerba Buena	150 Viviendas	150	\$ 12.221.770,00	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	130 Viviendas	130	\$ 12.171.920,00	A INICIAR
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	130 Viviendas	130	\$ 12.171.920,00	A INICIAR

43	Tucuman	Burruyacu	180 Viviendas	180	\$ 18.891.977,36	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	130 Viviendas	130	\$ 16.630.828,29	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	130 Viviendas	130	\$ 16.486.429,33	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	300 Viviendas	300	\$ 38.167.469,74	EN EJECUCION
43	Tucuman	La Cocha	40 Viviendas	40	\$ 5.878.908,57	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	80 Viviendas	140	\$ 21.999.201,53	EN EJECUCION
43	Tucuman	Aguilares	146 Viviendas	146	\$ 19.509.190,19	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	32 Viviendas	32	\$ 5.949.857,77	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	140 Viviendas	140	\$ 16.693.380,16	EN EJECUCION
43	Tucuman	Las Talitas	95 Viviendas	95	\$ 15.576.584,18	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	45 Viviendas	45	\$ 7.911.518,50	EN EJECUCION
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	86 Viviendas	86	\$ 17.195.336,41	EN EJECUCION
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	114 Viviendas	114	\$ 23.905.418,68	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	40 Viviendas	40	\$ 8.321.349,26	TERMINADA
43	Tucuman	Alderetes	40 Viviendas	40	\$ 8.315.842,80	TERMINADA
43	Tucuman	Los Vallistos	71 Viviendas	71	\$ 14.763.201,41	TERMINADA
43	Tucuman	Los Vallistos	65 Viviendas	65	\$ 13.476.984,95	TERMINADA
43	Tucuman	Villa Mariano Moreno	200 Viviendas	200	\$ 42.115.988,68	EN EJECUCION
43	Tucuman	Villa Mariano Moreno	Infra 200 Viv		\$ 6.312.062,60	EN EJECUCION
43	Tucuman	Villa Mariano Moreno	140 Viviendas	140	\$ 29.392.436,79	EN EJECUCION
43	Tucuman	Villa Mariano Moreno	Infra 140 Viv		\$ 4.406.932,65	EN EJECUCION
43	Tucuman	Trancas	34 Viviendas	34	\$ 7.081.177,80	EN EJECUCION
43	Tucuman	Trancas	Infra 34 Viv		\$ 1.033.879,69	EN EJECUCION
43	Tucuman	Concepcion	60 Viviendas	60	\$	EN

					11.388.950,00	EJECUCION
43	Tucuman	Concepcion	Infra 60 Viv		\$ 1.456.924,66	EN EJECUCION
43	Tucuman	Monteros	69 Viviendas	69	\$ 14.473.333,74	EN EJECUCION
43	Tucuman	Monteros	Infra 69 Viv		\$ 2.158.493,88	EN EJECUCION
43	Tucuman	Santa Barbara	135 Viviendas	135	\$ 29.967.597,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Villa Carmela	250 Viviendas	250	\$ 55.549.692,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Concepcion	110 Viviendas	110	\$ 22.313.690,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Concepcion	Infra 110 Viviendas		\$ 1.723.595,43	EN EJECUCION
43	Tucuman	Concepcion	73 Viviendas	73	\$ 14.808.360,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Concepcion	Infra 73 Viviendas		\$ 2.180.628,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Concepcion	64 Viviendas	64	\$ 12.987.660,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Concepcion	Infra 64 Viviendas		\$ 610.508,25	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alberdi	82 Viviendas	82	\$ 16.649.290,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alberdi	Infra 82 Viviendas		\$ 2.407.275,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alberdi	55 Viviendas	55	\$ 11.166.960,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alberdi	Infra 55 Viviendas		\$ 1.084.860,78	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alberdi	58 Viviendas	58	\$ 11.773.860,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alberdi	Infra 58 Viviendas		\$ 316.800,42	EN EJECUCION
43	Tucuman	Alberdi	50 Viviendas	50	\$ 11.300.020,00	A INICIAR
43	Tucuman	Alberdi	Infra 50 Viviendas		\$ 1.695.003,00	A INICIAR
43	Tucuman	Trancas	46 Viviendas	46	\$ 10.377.110,00	A INICIAR
43	Tucuman	Trancas	Infra 46 Viviendas		\$ 1.570.997,90	A INICIAR
43	Tucuman	Lomas de Tafi	166 Viviendas	166	\$ 39.567.500,00	A INICIAR

43	Tucuman	Famaillá	Infra 250 VIV		\$ 2.100.766,12	EN EJECUCION
43	Tucuman	Bella Vista	Infra 80 VIV		\$ 934.653,77	TERMINADA
43	Tucuman	Banda del Rio Sali	Infra 200 VIV		\$ 1.296.328,40	EN EJECUCION
43	Tucuman	Arcadia	Infra 40 VIV		\$ 561.996,00	EN EJECUCION
43	Tucuman	VILLA CARMELA	Infra 150 VIV		\$ 1.116.778,02	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	Infra 130 VIV Sector II		\$ 1.825.788,00	TERMINADA
43	Tucuman	San Miguel de Tucumán	Infra 130 VIV Sector I		\$ 1.825.788,00	TERMINADA
43	Tucuman	El Chañar	Infra 180 VIV		\$ 2.178.940,50	EN EJECUCION
43	Tucuman	Lomas de Tafí	Infra ACUEDUCTO		\$ 32.750.169,11	EN EJECUCION
43	Tucuman	El Manantial	Lotes c/serv. - SECTOR A - 551		\$ 92.638.710,13	EN EJECUCION
43	Tucuman	El Manantial	Lotes c/serv - SECTOR B - 610		\$ 78.443.226,99	EN EJECUCION
43	Tucuman	El Manantial	Lotes c/serv - SECTOR C - 660		\$ 72.208.470,77	EN EJECUCION
43	Tucuman	El Manantial	Lotes c/serv - SECTOR D - 679		\$ 74.226.537,17	EN EJECUCION

RESUMEN	INFRA	VIV	MONTO
EN EJECUCION	41	4955	\$ 1.099.261.989,37
TERMINADA	20	11128	\$ 978.902.970,54
TOTALES	61	16083	\$ 2.078.164.959,90

408) RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Obra Reacondicionamiento de la Avenida de Circunvalación a San Miguel de Tucumán

PREGUNTA

RUTA NACIONAL N° 09 – Prov. De Tucumán. TRAMO: S.M.DE TUCUMAN. R.N. N° 38 – EMP. R.P. N° 347. SECCION: CANAL SAN CAYETANO KM 1288,15 – EMP. R.N. N°09 KM 1300,05.

En relación a la Obra Reacondicionamiento de la Avenida de Circunvalación a San Miguel de Tucumán, cuyo Monto Inicial de Contrato fue de \$ 108.710.485,02 y le correspondió a la U.T.E. INGECO S.A. – HELPA S.A., **se pregunta:**

- A) Monto del Contrato según adecuación a Abril del 2014.
- B) Cual son los Ítems de mayor incidencia en la Obra. Descripción de cada uno de ellos.
- C) Grado de Avance físico de cada uno de los Ítems.
- D) Montos Certificados para cada uno de los Ítems, desde el inicio de la Obra hasta Mayo del 2014.
- E) Pagos realizados por cada uno de ellos.

RESPUESTA

A)

Monto Vigente de \$ 147.714.808,67 a Julio de 2012. En trámite se encuentra la adecuación a Abril de 2013.

B) y C)

ITEM	DESCRIPCION	INCID.
1 A	TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL	16,59%
7 C	LIMPIEZA Y RESELLADO DE JUNTAS	2,26%
7 B	SELLADO DE GRIETAS	1,91%
9	RIEGO DE LIGA CON E.R.-1	2,06%
10 E	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO; 0,05 DE ESPESOR	11,20%
10 D	BASE DE CONCRETO ASFALTICO; 0,07 DE ESPESOR	8,18%
10 B	BASE DE CONCRETO ASFALTICO; 0,05 DE ESPESOR	3,88%
10 G	REFUERZO DE CONCRETO ASFALTICO; 0,06 DE ESPESOR	3,00%
11 A	CALZADA DE HORMIGON DE C.P; 0,20 DE ESPESOR	6,77%
12	ENRIPIADO	2,39%
15 A	HORMIGON CLASE "B" (H-21)	3,14%
20	BARANDA METALICA DE DEFENSA S/PLANO TIPO H10237 CLASE "B", CON POSTES METALICOS PESADOS CONFORMADOS EN FRIO CON ALAS TERMINALES COMUNES.	5,52%
25	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE CALLE GUATEMALA	2,23%
28	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION EN CALLE GUATEMALA Y ZONAS ALEDAÑAS	2,04%
35	MOVILIZACION DE OBRA (RUBROS CAMINO Y PUENTES)	4,77%

d)

La obra posee un Monto Certificado de \$ 34.442.091 a Mayo de 2014.

e)

Se le ha abonado certificados por \$ 30.392.109.

409) PLAN QUINQUENAL

Obras en la provincia de Tucumán

PREGUNTA

Plan Quinquenal.

El Ministro Julio De Vido, anuncio el 4 de Junio en la Provincia de Tucumán, el lanzamiento de un Plan Quinquenal para la Provincia compuesto fundamentalmente por 5 Obras:

Dique Ex – Potrero del Clavillo.

Embalse Potrero de las Tablas.

Estación Multimodal de Cargas.

Mejoramiento de Rutas .Corredores Norte – Sur y Este – Oeste.

Red de Fibra Óptica.

Se pregunta.

- A) Cuál es el estado de los Proyectos Técnicos de los respectivos Emprendimientos. Áreas que intervienen en los mismos.
- B) Monto de inversión aproximados para cada uno de ellos.
- C) Fuente de financiamiento de los mismos.
- D) Plazos en los cuales se estarían licitando.

RESPUESTAS

El Plan Quinquenal de Infraestructura para la Provincia de Tucumán se inscribe en el marco de los lineamientos estratégicos y procesos de planificación definidos, en primer lugar, por el Plan Estratégico Territorial (PET) desarrollado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y elaborado en consenso con todas las provincias; y en segundo término, por los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo de Tucumán 2016 – 2020 (LED) elaborados por el Gobierno de la Provincia –profundizando a nivel provincial los lineamientos nacionales del PET- y con la participación de los gobiernos locales, organismos públicos, asociaciones profesionales, empresarias, sindicales, universidades, centros de estudios etc..

A continuación se detallan las instituciones intervinientes en la elaboración del Documento de los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo (LED) 2016-2020 “En diálogo hacia el Bicentenario”: Amigos de la Ecología; ANDHES; Asociación de Productores de Papa Semilla; Agremiación del Personal de Enseñanza Media; Asociación de Productores de Arándanos de Tucumán; Asociación de Productores Tabacaleros; ARCOR; Asociación de Instituciones Privadas Educativas; Asociación Civil Crecer Juntos; Asociación de Clínicas y Sanatorios; Asociación de Fabricantes de Insumos para la Construcción; Asociación de Transportadores de Carga de Tucumán Asociación RH (-); Asociación Tucumana del Citrus; ATANOR; ATEP; Asociación de Trabajadores de la Sanidad; Banco de Alimentos; BETESDA; Cámara de Comercio Exterior; Cámara de Empresarios en; Artefactos para el Hogar y Afines; Cía. Los Balcanes; Colegio de Arquitectos; Colegio de Farmacéuticos; Colegio de Ingenieros Agrónomos y Zootecnistas; Cámara de Productores de frutilla; Cámara de Supermercados y Autoservicios de Tucumán; Cámara de Medicina Prepaga; Cámara Tucumana de la Construcción; Cámara de Comercio de Derivados del Petróleo, Gas y Afines; Cáritas Tucumán; Centro Latinoamericano para la Comunicación y la Participación; Centro Azucarero Regional de Tucumán; Centro de Acopiadores de Granos del NOA; Centro de Agricultores Cañeros de Tucumán; Centro de Defensa Comercial del Sur (Concepción); Centro de Empresarios de Famaillá; Centro de Industriales Panaderos de Tucumán; Centro de Productores de Frutilla; Centro de Referencia de Lactobacilos (CERELA-CONICET); Colegio de Graduados en Ciencias

Económicas; Fundación Red Millenium; GASNOR; Hogar Agrícola San Agustín; Hogar BETESDA; IDELA – UNT; Dr. Carlos Pesa; Ing. Daniel Ploper; Dr. Julio Saguir; Instituto de Estudios Geográficos“Guillermo Rohmeder” – UNT; INTA; Instituto de Maternidad Nuestra Señora de las Mercedes; Colegio de Ingenieros Civiles; Sala Cuna; Consejo Superior de Educación Católica; Cooperativa Productora Agropecuaria del Tucumán Ltda; Cruz Roja Argentina: Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Tucumán; Rectorado – UTN; Pre, Posgrado y Licenciaturas –UTN; Departamento de Ingeniería Civil UTN; Departamento de Ingeniería Eléctrica – UTN; Departamento de Ingeniería Electrónica – UTN; Departamento de Ingeniería Mecánica – UTN; Departamento de Sistema de Información – UTN; EDET S.A.; Equipo de Asistencia y Adopción; Fundación de Albergues Infantiles (FAI); Fundación de Ayuda al Niño Necesitado; Federación de Organizaciones Ambientalista; Federación Económica de Tucumán; Foro Permanente de Montañas; Fuerzas Vivas de Concepción; Fundación Desarrollo y Equidad; Fundación Pro Yungas; Fundación Manos Abiertas; Fundación Bancode Alimentos de Tucumán; Fundación del Tucumán; Fundación EDUCAR; Fundación Miguel Lillo; Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología – UNT; Facultad Bioquímica, Química y Farmacia – UNT; Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – UNT; Instituto de Planeamiento, Desarrollo y Urbanismo. Facultad de Arquitectura, Urbanismos y Diseño – UNT; Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán; Servicio de Empleo AMIA; José Minetti y Cía. (Ingenio La Fronterita); Pro-Eco Grupo Ecologista; PROIMI – UNT; Rotary Club 9 de Julio; SADOP; Sanatorio Rivadavia; Sociedad de Productores de Frutas, Hortalizas y Afines (MERCOFRUT); Sociedad Rural de Tucumán; SOS San Bernardo; Fundación Tierra; Unidad de Negocios – UNT; Unión Comercial e Industrial de Monteros; Unión de Cañeros Independientes de Tucumán; Unión de Tabacaleros de Tucumán; Unión Industrial de Tucumán (UIT); UNIVEC; Universidad San Pablo – T; Facultad de Economía y Administración – UNSTA; Facultad de Ingeniería – UNSTA; Rectorado – UNSTA; Facultad de Humanidades -UNSTA; Facultad de Ingeniería – UNSTA; Facultad de Ciencias de la Salud – UNSTA; Carrera Licenciatura en Nutrición –UNSTA; Sede Central Concepción – UNSTA; Rectorado – UNT; Hospital Padilla; Unidad de Negocios – UNT; Facultad de Ciencias Económicas –UNT; Facultad de Filosofía y letras – UNT; Facultad de Filosofía y letras. Dpto. de Trabajo Social –UNT; Facultad de Medicina –UNT; Facultad de Odontología –UNT; Facultad de Psicología –UNT; Secretaría de Ciencia y Técnica – UNT; Consejo de Investigaciones – UNT.

En este contexto, el Plan Quinquenal continúa con el desarrollo de políticas de planificación, y en el caso de la provincia de Tucumán, la presentación del Plan realizada en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, ha sido el inicio de un proceso de planificación abierto para definir los ejes prioritarios de desarrollo para el próximo quinquenio y las obras de mayor impacto para alcanzarlo. En este sentido, el Gobierno de la Provincia de Tucumán expuso la síntesis del documento de actualización de los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo, que no es simplemente la iniciativa del poder ejecutivo nacional y/o provincial, sino la síntesis de un proceso de planificación abierto y participativo que incluye a toda la sociedad tucumana. En este sentido, la provincia destacó la necesidad de priorizar, en el marco de una amplia cartera de proyectos, una serie de obras estructurales que por su impacto permitirán alcanzar y promover las metas definidas en el LED para el 2020, obras que se inscriben dentro de los ejes de desarrollo que plantea el Gobierno Nacional en el Plan Estratégico Territorial (PET). Es decir, que estas obras fundamentales forman parte de una cartera de proyectos variada en materia de infraestructura social y productiva, cartera de proyectos que es abierta y que se va actualizando.

Las 5 acciones propuestas por la provincia, revisten carácter estructural y son estratégicas para el desarrollo provincial, de la región NOA y del país. Las mismas se encuentran el siguiente estado de avance

- EMBALSES: POTRERO DE LAS TABLAS Y POTRERO DEL CLAVILLO (SISTEMATIZACIÓN HIDRICA del FALDEO ORIENTAL de los NEVADOS del ACONQUIJA).

El Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Energía y con la colaboración de la Secretaría de Obras Públicas, organismos dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios está desarrollando el Proyecto Ejecutivo de la SISTEMATIZACION HIDRICA del FALDEO ORIENTAL de los NEVADOS del ACONQUIJA, cuya base conceptual es el aprovechamiento integral de los recursos hídricos determinados por las cuencas de los ríos Lules, Angostura, Los Sosa, Mandolo , Las Cañas, Gastona y Medinas, un proyecto integral que contiene los proyectos específicos conocidos históricamente como Potrero de las Tablas y Potrero del Clavillo.

El proyecto de aprovechamiento multipropósito contempla la generación hidroeléctrica, el abastecimiento de agua para abastecimiento de la población y riego e industrias a la vez que servirá de protección y atenuación para las crecidas aluvionales de estos cursos de agua.

El presupuesto de la obra integral es de 1030 millones de dólares y se está confeccionando la documentación para su llamado a licitación bajo la modalidad de venta anticipada de energía, como parte central del plan energético nacional actualmente en ejecución.

Se utilizan como base los proyectos de Potrero del Clavillo y Potrero de las Tablas adaptándolos a las actuales condiciones de sustentabilidad socioambientales.

- Estación Multimodal de Cargas.

La provincia se encuentra tramitando el proceso de expropiación del predio donde se ubicará la Central de Cargas Multimodal (CTM) de Cevil Pozo para poder realizar el proyecto de acuerdo a lo definido por el estudio del Consejo Federal de Inversiones (CFI) denominado "Estudio Integral de Logística de Transporte y Transporte Intermodal de la Provincia de Tucumán" (Exp. No.62720001). Una vez concluido el proceso de expropiación se espera podrán poner en marcha las obras a la brevedad de acuerdo a los procesos administrativos correspondientes.

- Mejoramiento de Rutas: Corredores Norte – Sur; Este – Oeste.

En el caso de las ejes viales estructurales propuestos hay acciones que se realizan en la red vial nacional (Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N°38) correspondientes con los ejes viales norte – sur, y otros –los ejes viales este-oeste que se desarrollan sobre la red vial provincial, y que por lo tanto, la elaboración de los proyectos se encuentra dentro de la órbita de vialidad provincial.

En el caso de la Ruta Nacional N° 9, el Plan propone convertir la ruta en Autovía en toda su traza sobre la provincia, dentro de los cuales se encuentran licitadas y pre-adjudicadas las obras correspondientes al tramo San Miguel-Termas de Río Hondo, mientras que deben elaborarse los proyectos para poder licitar las obras correspondientes al tramo San Miguel-Limite con Salta.

A continuación se detalla la información de los tramos pre-adjudicados a ser financiadas con fondos del tesoro nacional:

Sección I: Termas de Rio Hondo (km 1208,48)– Acceso a Encrucijada (km 1243,80) - Longitud 35,3 km - Presupuesto \$ 514.840.000

Sección II: Acceso a La Encrucijada (KM 1243,80) - Emp. ex Ruta Nacional N° 9 (KM 1284,71) - Longitud: 40,9 - Presupuesto \$ 618.650.000

Sección III km. 1.284,71 – km. 1.288,51 - Longitud 3,82 - Presupuesto \$ 306.220.000

Las obras de la nueva Ruta Nacional N°38 se encuentran en plena ejecución (con varios tramos finalizados), próximas a finalizarse y se plantea la necesidad de continuarlas hacia el sur.

En cuanto a la jerarquización de los corredores Este – Oeste, los proyectos se desarrollan en el marco de la administración provincial por ser parte de la red vial provincial. Al respecto se informa el siguiente estado de los proyectos:

Ruta Provincial N° 336 - Tramo Burreyacu – Garmendia – longitud 21 KM. Estudio de campaña y relevamientos de suelos concluido. Proyecto parcialmente ejecutado. Área: Departamento Estudios y Proyectos. Monto Estimado: \$109.600.000 - Financiamiento a definir

Ruta Provincial N° 304 - Tramo: Burreyacu – Desvio Cossio. Obra en ejecución. Programa Norte Grande Vial – Financiación BIRF

Ruta Provincial N° 317 - Tramo: Desvio Cossio – INT. RUTA 327 – long.: 12.40 KM. Proyecto a elaborar - Área: Departamento Estudios y Proyectos. Monto Estimado: \$ 60.000.000 - Financiamiento a definir

Ruta Provincial N° 327 - Tramo: Virginia – Los Puestos – longitud: 70.20 KM. Estudios con ejecución parcial. - Área: Departamento Estudios Y Proyectos. Monto Estimado: \$505.000.000 - Financiamiento a definir

Ruta Provincial N° 327 - Tramo: Los Puestos – Arcadia se divide en dos secciones:

Seccion I – Arcadia – San Antonio de Padua – longitud: 28 KM. Proyecto concluido. Monto Estimado: \$260.000.000- Elevado al Programa Norte Grande Vial. esperando aprobación de financiación BID o BIRF para licitar.

Seccion II – San Antonio de Padua – Los Puestos – longitud: 37 KM. Proyecto a elaborar. Monto Estimado: \$390.000.000- Financiamiento a definir

- Red de Fibra Óptica (Acciones de la Secretaría de Comunicaciones).

Red Troncal De Fibra Óptica. Consta de un total de 491 km entre nuevas redes e intercambio con operadores existentes. Estado de situación: 100% de avance. La construcción esta al 100% de la obra civil y se están emplazando y equipamiento los nodos de ARSAT. El intercambio esta firmado con todos los operadores. Inversión: \$60,2 millones (Si bien el intercambio con otros operadores es sin costo, para el intercambio fue necesario realizar obras de fibra en otras regiones del país). Todas las obras serán financiadas por ARSAT quien será el dueño de la infraestructura y el encargado de la operación del servicio.

Red Provincial de Fibra Óptica. Consta de 475 km en un diagrama inicial que hace falta articular con las necesidades provinciales. Inversión: \$58,2 millones en la planificación original (cualquier modificación a la traza, modificará el presupuesto). Todas las obras serán financiadas por ARSAT quien será el dueño de la infraestructura y el encargado de la operación del servicio.

410) RAMAL FERROVIARIO TUCUMAN – CONCEPCION

Auditoria técnica y contable, proyectos de rehabilitación y reacondicionamiento.

PREGUNTA

La Secretaria de Transporte de la Nación, a través de la Resolución N° 877/2005, ratificada por Resolución N° 407/2006 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprueba la Licitación Pública Nacional llevada a cabo para la **rehabilitación de vía** del Sector Tucumán – Concepción (Provincia de Tucumán) concesionada a la Empresa Belgrano Cargas Sociedad Anónima perteneciente a la ex – Línea General Belgrano de la que resulta adjudicada la firma Luis Carlos Zonis S.A., por un monto de \$ 7.986.000.

La fecha de inicio de los trabajos, fue el 21/05/2004 y según respuesta a este Honorable Senado por parte del anterior Jefe de Gabinete, Dr. Abal Medina, se ejecuto el 99,72 % de la Obra, siendo firmada el Acta de Recepción Definitiva el 22/03/2007.

Más allá, de que esta Obra en cuestión, está siendo investigada y fue elevada a Juicio por la Justicia Federal para dilucidar el comportamiento de los funcionarios responsables, **se pregunta:**

- A) Si el P.E., efectuó alguna Auditoria Técnica – Contable para evaluar el desarrollo de la obra en cuestión, si se ajustó a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones con el que fue convocada la Licitación Pública y al Contrato de Obra rubricado con la Empresa adjudicataria.
- B) Si el Poder Ejecutivo, continua desarrollando el Proyecto para la rehabilitación del Ramal Ferroviario Tucumán – Concepción.
- C) Si se desarrollaron los Proyectos para el reacondicionamiento y/o reconstrucción de los puentes ferroviarios existentes sobre ríos y arroyos que cruzan la traza del Ramal.
- D) Si se encaró con la Provincia de Tucumán, la habilitación de la traza ferroviaria ante los asentamientos y obstáculos que invadieron el recorrido de la misma. Resultados obtenidos.

411) RAMAL FERROVIARIO TUCUMAN – TAFI VIEJO

Motivos por los que se frustró. Rehabilitación.

PREGUNTA

El 18 de Junio del 2009, durante una teleconferencia, la Presidenta de la Nación, puso en funcionamiento luego de su paralización en el año 1978, la rehabilitación del ramal ferroviario Tucumán – Tafi Viejo, efectuándose su viaje inaugural con autoridades nacionales y provinciales para la algarabía de los tucumanos.

El coche motor trasladado a sus efectos a la Provincia, solo efectuó ese viaje inaugural, y ningún otro, siendo trasladado a posteriori a la Provincia de Salta.

Se pregunta:

- A) ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales se frustró apenas iniciado, la reapertura del Ramal en cuestión?
- B) ¿Que inversiones hizo la Nación y la Provincia de Tucumán para el Proyecto de referencia?
- C) Si existe en Proyecto por parte del P.E., insistir con la rehabilitación del citado Ramal y que inversiones se realizarían a tales efectos.

RESPUESTA:

El primer tema a considerar son los inconvenientes que se generan a partir de la presencia de asentamientos dentro de la traza ferroviaria en distintas zonas del recorrido. En este punto corresponde destacar el peligro que representa la circulación de trenes en las cercanías de los mismos para la vida de los habitantes de dichos asentamientos como para la integridad física y psíquica del personal del ferrocarril y la seguridad de los pasajeros transportados.

Asimismo, es importante destacar que en las inmediaciones de estos barrios, no solo existen los riesgos de accidentes con las formaciones del ferrocarril, sino que paralelamente a estos, se presenta un serio problema en relación a la seguridad del personal, ello en función de los hechos de violencia y actos delictivos que suelen suceder cuando los trenes intentan circular los sectores intrusados. En muchos casos la principal causa de incidentes es la invasión con carros y caballos dentro del gálibo ferroviario, situación seguida por la resistencia de los habitantes a retirarlos del paso y derivando finalmente en situaciones de violencia, constandinge ello denuncias de maquinistas que en estas situaciones han sido atacados con elementos contundentes (piedras, botellas, etc.) e incluso armas de fuego.

En segundo lugar, para lograr la concreción del servicio de pasajeros de forma segura, resulta necesario realizar una serie de inversiones para la puesta en condiciones de la infraestructura de vía. Esto último se encuentra directamente ligado a la situación descrita en los párrafos precedentes, ello en razón de que la existencia de estos asentamientos al margen de la vía, trae aparejado un deterioro

de la infraestructura de la misma debido, entre otros, a la proliferación de basurales que no permiten el adecuado drenaje de las aguas, la utilización del tendido eléctrico ferroviario para abastecer de energía los hogares y la imposibilidad de realizar el mantenimiento y desmalezamiento de vías en zonas de plataforma y linderas (situación que a mediano plazo modifica la geometría de vía impidiendo la prestación del servicio en condiciones adecuadas).

Asimismo, la invasión del gálibo ferroviario con construcciones precarias, el constante transitar de personas y animales sobre las vías en lugares que no son adecuados para ello y la necesidad de participación de personal policial para brindar seguridad a las formaciones, son situaciones que además de limitar la velocidad de circulación de las formaciones a velocidad de precaución, encarecen y dificultan la puesta en marcha de un servicio de pasajeros.

No obstante ello, es de interés del Gobierno Nacional y de la Provincia el poder rehabilitar dicho tramo, una vez que puedan ser superadas las inclemencias socio ambientales precedentemente descriptas, y en razón de ello, la inversión en la reconstrucción de la infraestructura necesaria.

412) CONTAMINACION DE LA CUENCA SALI – DULCE

Fondos aportados, contaminación, política de saneamiento.

PREGUNTA

El 27 de Octubre del 2006, se firma el Acuerdo Marco de Reversión Industrial (AMPRI), con el objetivo central de instrumentar medidas para lograr el saneamiento integral de la Cuenca Salí – Dulce ante los elevados índices de contaminación que posee la misma.

Se pregunta:

- A) Fondos aportados por la Nación a las Empresas adheridas al Plan en concepto de asistencia financiera según los lineamientos del mismo.
- B) Fecha y lugares de la Cuenca donde se detectaron mortandad de peces durante el 2013 y lo que transcurre del 2014.
- C) Si existen mediciones sobre el grado de contaminación existente en los ríos y arroyos afluentes del Río Salí
- D) Si la SAT-SAPEM empresa estatal, que opera el servicio de agua y cloaca en la Provincia de Tucumán, se incorporo al PRI.
- E) Si se detectaron descarga de líquidos cloacales que la SAT – SAPEM, arroja a los cursos de agua existentes en la Cuenca y si se midió si los mismos tuvieron tratamiento previo.
- F) Que acciones se tomaron con los frigoríficos u otros emprendimientos fabriles detectados y que también arrojarían sus desechos al curso de los ríos que componen la cuenca.
- G) Si la Secretaria de Medio Ambiente tuvo actuación en el marco de las políticas de saneamiento de la Cuenca, en lo que respecta a la contaminación por Residuos Sólidos Urbanos existentes en el lecho de los ríos.
- H) Si existen estudios que evalúen y certifiquen la posible contaminación en la Cuenca proveniente de la explotación minera en La Alumbraera, tanto desde el canal DP2 que recoge los desechos de la planta de tratamiento ubicada en el Departamento Cruz Alta de la Provincia de Tucumán y descarga en el Río Salí, como de la contaminación de los acuíferos en la zona de la mina que alimentan el curso de los ríos en la zona de montaña.

RESPUESTA

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable hizo el aporte al Banco de la Nación Argentina de conformidad a lo establecido en el convenio oportunamente suscripto. Vale decir que luego, a solicitud de las empresas individuales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable emite un certificado que le permite a la empresa gestionar ante el Banco de la Nación Argentina un crédito con tasa de interés bonificada, en tanto la verificación de las condiciones necesarias para el otorgamiento de crédito corresponde a la entidad financiera mencionada. En tal sentido, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministro No ha aportado fondo alguno, y ninguna de las empresas solicitantes de la Línea de crédito del Banco de la Nación Argentina -Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 1270 /08-, ha obtenido a la fecha el importe solicitado.

b) No se ha detectado mortandad de peces durante el año 2013 y tampoco del presente año.

c) Existen datos de mediciones permanentes sobre el grado de contaminación en el Río Salí, tales como: pH, Conductividad, Oxígeno disuelto, DQO, DBO, entre otros.

d) Efectivamente, la empresa ha suscripto el Convenio de Reversión Industrial (CRI) el 07 de julio de 2011.

e) Por la capacidad de la planta, aproximadamente el 50 % de los líquidos cloacales pasan por la planta de tratamiento de barros activados, mientras que el resto de las aguas servidas del Gran Tucumán, no pueden ser atendidas por la situación manifestada precedentemente.

f) Se encuentra en etapa de estudio, ya que recientemente se ha constituido una Comisión integrada por SENASA; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Subsecretaría de Recursos Hídricos; Dirección de Control y Fiscalización y Dirección de Medio Ambiente (Estos tres últimos, pertenecientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de Tucumán (SEMA).

Tal Comisión tiene por objeto analizar en forma integral la situación, para así brindar la solución correspondiente.

g) No tuvo intervención alguna sobre el particular. Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros cuenta con el Programa Municipal de Residuos Sólidos Urbanos que financia acciones tendientes a la gestión integral de residuos sólidos urbanos de conformidad con los proyectos que le sean presentados por las Jurisdicciones locales para su desarrollo.

h) Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tal estudio no ha sido encarado dada la competencia ambiental local en la materia de base constitucional.

413) ANSES

Jubilaciones, costo fiscal de pagos de ANSES por sentencias judiciales.

PREGUNTA

Considerando el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional de Moratoria Previsional que permitirá jubilar a unas 473.000 personas y tendrá, según el Ministro de Economía, un impacto fiscal de unos \$ 12.000 millones por año, se

solicita informe el costo fiscal que tendrán en 2014 y 2015 los pagos que ANSeS deberá hacer a jubilados por sentencias judiciales.

RESPUESTA:

La Ley 26.895 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014 establece en su artículo 40 lo siguiente:

ARTICULO 40. — Establécele como límite máximo la suma de pesos seis mil quinientos millones (\$ 6.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Como así también en el artículo 42 se faculta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto citado en el artículo 40:

ARTICULO 42. — Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 40 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

En lo que respecta al año 2015, los organismos de la Administración Pública Nacional se encuentran confeccionando sus requerimientos presupuestarios, para ser presentados como anteproyectos ante la Oficina Nacional de Presupuesto, por lo que no hay valores de cierre aún para el año 2015.

414) INDEC

Mediciones de pobreza

PREGUNTA

Considerando que las últimas mediciones del INDEC de pobreza e indigencia arrojaron tasas del 4,7% y 1,4% de la población total, respectivamente, en el primer semestre de 2013 (y no se publicaron datos del segundo semestre), se solicita informe los resultados del segundo semestre y explique la diferencia que tienen los resultados de INDEC con las estimaciones privadas, por ejemplo del Observatorio de la Deuda Social de la UCA que arrojaron una tasa de pobreza del 27,5% y de indigencia del 5,5%.

RESPUESTA

415) PLAN SUMAR

Atraso en la ejecución.

PREGUNTA

Considerando la importancia que tiene el Programa 17 Atención de la Madre y el Niño del Ministerio de Salud, en tanto suministra leche fortificada, medicamentos básicos e insumos de diagnóstico para la madre y el niño, brinda prestaciones de un seguro universal de maternidad e infancia (Plan SUMAR), y presenta un bajo nivel de ejecución del 26,6% del crédito vigente al 6 de junio de 2014 (\$382 millones de gasto devengado de \$ 1.439 de presupuesto vigente), se solicita detalle los motivos que explican el atraso en su ejecución.

RESPUESTA

El Programa 17 Atención de la Madre y el Niño del Presupuesto Nacional incluye dos subprogramas, a saber 1701 Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño, y 1704 Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR), siendo este último el Programa SUMAR.

Del total presupuestado de \$1.439 millones para el Programa 17, el Programa SUMAR cuenta con asignación presupuestaria de \$519 millones, esto es un 36% del total.

Al mes de mayo de 2014, el Programa SUMAR cuenta con una ejecución anual de \$135 millones que representan el 26% del total proyectado para el año 2014.

Considerando que se trata de un período que toma en cuenta el primer trimestre del año, que por estacionalidad se caracteriza por una sub-ejecución, contamos con los desvíos explicados en su mayoría por:

- Provincias no ingresadas al programa durante los primeros 5 meses (Córdoba, CABA, Santa Cruz), que implican transferencias no realizadas por monto de \$50 millones.
- Provincias con transferencias suspendidas por no cumplimiento de la obligación provincial de co-financiamiento por \$20 millones.
- Maquinaria y equipo (Equipamiento informático) con proceso adjudicado pero con demora por parte del proveedor en la entrega, por \$600 mil.
- Transferencia complementaria por desempeño (40% de la capita) correspondiente al 1° trimestre 2014 aún no realizada dado que por normativa del programa debe transferirse una vez finalizada la auditoría externa en terreno, en el mes de julio.

Con respecto al avance en el cumplimiento de las metas físicas del Programa SUMAR, el nivel de progreso durante el 1° trimestre año es muy positivo, teniendo que se cumple el 92% de la meta 2014 del indicador Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de salud (Beneficiarios 0 a 5 años); el 100% de la meta 2014 del indicador Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (Beneficiarios 10 a 19 años); el 84% de la meta 2014 del indicador Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (Beneficiarios 6 a 9 años); el 78% de la meta 2014 del indicador Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de salud (Beneficiarios 20 a 64 años) y el 31% de la meta 2014 en cuanto a pacientes operados en cirugías de cardiopatías congénitas y financiados por el Programa.

416) PROGRAMA 39 DESARROLLO ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

Atraso en la ejecución.

PREGUNTA

Considerando el bajo nivel de ejecución del 13,75% (registrando un gasto devengado de \$ 93 millones sobre un crédito vigente al 6 de junio de \$ 677.5 millones) que presenta el Programa 39 Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria del Ministerio de Salud, se solicita explique los motivos que generaron el atraso en su ejecución.

RESPUESTA

417) ECONOMIA Y FINANZAS

Ley N° 26.895. Como se logrará el superávit.

PREGUNTA

Considerando que la Administración Pública Nacional alcanzó un resultado primario de \$ 4.834 millones en el primer trimestre del 2014 y que la Ley N°26.895 de Presupuesto Nacional prevé alcanzar un superávit primario de \$ 78.110

millones para todo el ejercicio 2014, explique cómo alcanzará dicha meta a partir del magro nivel realizado al primer trimestre.

RESPUESTA

La obtención de este resultado se logrará a través del aumento de la recaudación, estimulada por el repunte del nivel de actividad y los ingresos vinculados al comercio exterior (que se expandieron 62,8% anual en mayo), sumado a una política de gasto acorde con dicha evolución que además contará con la reducción de las transferencias corrientes a las empresas a partir de la quita progresiva de subsidios implementada a partir de marzo.

418) ECONOMIA Y FINANZAS

Reducción de erogaciones.

PREGUNTA

Considerando que las transferencias económicas a empresas públicas, fondos fiduciarios y sector privado para financiar gastos corrientes (subsidios) alcanzaron \$31.547 millones al primer trimestre del año (+64% ia.) y que particularmente las destinadas al sector energético sumaron \$ 23.320 millones (+90% ia.), cómo se prevé reducir gradualmente estas erogaciones en base a la medida anunciada por el Ministro de Economía en marzo de corriente.

RESPUESTA

La disminución gradual de estas erogaciones se llevará a cabo a través de la quita progresiva de subsidios. Esto no solo permitirá dicha reducción sino además impulsar la demanda doméstica por medio de la reorientación de los recursos a los sectores más vulnerables y con mayor efecto multiplicador. De este modo, los subsidios se reducen a aquellos que a lo largo de la recuperación fueron mejorando su capacidad para afrontar el costo real las tarifas de los servicios públicos, al mismo tiempo que se continuará favoreciendo a los sectores de la población que no puedan afrontar la tarifa plena.

Del mismo modo, es dable destacar la estrategia de expansión de YPF para los próximos años. Según el plan de la empresa, en los próximos cinco años la producción de petróleo y gas aumentaran 29% y 23% respectivamente.

419) PROGRAMA 38 INGRESO SOCIAL CON TRABAJO

Detalle la distribución geográfica por provincia.

PREGUNTA

Detalle la distribución geográfica por provincia del gasto devengado al 6 de junio por \$ 2.075 millones por el Programa 38 Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja) del Ministerio de Desarrollo Social.

RESPUESTA

La información requerida se encuentra en el sitio web de la página del ministerio www.desarrollosocial.gob.ar.

420) INDUSTRIA FARMACEUTICA

Incrementos en medicamentos

PREGUNTA

De acuerdo a los anuncios realizados por el Ministerio de Economía, luego de la devaluación realizada a mediados del mes de enero del corriente año, se realizaron acuerdos con la industria farmacéutica para retrotraer precios al 31 de

diciembre de 2013. Sin embargo esos acuerdos no se respetaron, detectándose incrementos en una gran cantidad de medicamentos de hasta un 35%, perjudicando nuevamente a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. En relación a ello se solicita información respecto a las medidas tomadas por las áreas correspondientes para garantizar el efectivo cumplimiento de los convenios firmados.

421) PROCREAR

Aumento de precios en materiales de construcción.

PREGUNTA

En el mismo sentido que la pregunta anterior, solicitamos se informen las medidas tomadas respecto a los anuncios de Acuerdos de precios firmados con el área de la construcción, ya que el aumento desmedido de los materiales perjudica gravemente a los beneficiarios de los créditos PROCREAR.

RESPUESTA:

La Secretaria de Comercio Interior ha establecido una canasta de Precios Cuidados de Materiales de la Construcción con alcance en CABA y GBA (AMBA) que contiene 107 productos agrupados en 18 categorías con empresas comercializadoras, distribuidores y principales proveedores del sector.

A partir de este modelo de acuerdo, las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán acordaron canastas específicas con las empresas comercializadoras locales.

Desde ANSES se han implementado los mecanismos necesarios para tramitar la adhesión de comercios del sector de la construcción al acuerdo de precios cuidados con el objetivo de mejorar las condiciones de compra para los beneficiarios del Programa Procrear Bicentenario.

En la página web de PROCREAR, <http://procrear.anses.gob.ar/programa/comercios-adheridos>, se encuentran listados los comercios adheridos a la fecha y cada uno de los materiales con su respectivo precio de referencia.

422) CLUB DE PARIS

Informes de deuda, monto, intereses, refinanciamientos.

PREGUNTA

Informe sobre la deuda con el club de Paris y su acuerdo:

Origen de la misma, detalle tomadores de la deuda, monto, intereses pactados y fecha.

Refinanciamientos de la misma, detalle fecha y momento de la estatización de la misma.

Valor actual de la misma al momento de la firma del acuerdo.

Principales aspectos del acuerdo, copia del contrato firmado.

RESPUESTA

423) MEDIO AMBIENTE

Protección ambiental de bosques nativos

PREGUNTA

Informe respecto del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos conforme a los preceptos de la Ley Nº 26331.

¿En qué situación se encuentran la Nación y las Provincias en cuanto al avance de los objetivos trazados por la ley de Bosques Nativos?

RESPUESTA

Sobre el Informe:

El artículo 6° de Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos expresa que cada jurisdicción debe realizar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio mediante un proceso participativo y de acuerdo a criterios de sustentabilidad ambiental que se establecen en su Anexo, respetando las categorías de conservación que fueron definidas en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten.

En la actualidad, 21 provincias han finalizado y aprobado por ley provincial su OTBN (Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán).

El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos se distribuye entre las provincias que luego de aprobar el OTBN por ley provincial, lo acreditaron ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Si bien las provincias de Córdoba y Corrientes aún no han obtenido una acreditación del OTBN, han recibido excepcionalmente los beneficios del Fondo como consecuencia de un avance en los puntos en conflicto de carácter técnico-legal y los compromisos asumidos por parte de la Autoridad Local de Aplicación, que surgieron de la revisión de la documentación entregada a la mencionada Secretaría que se realiza con la finalidad de verificar que los OTBN se encuadran en el cumplimiento la Ley y su normativa complementaria. En ambos casos se han realizado desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros intensas gestiones para salvar los puntos de las leyes provinciales de manera de lograr que dichas provincias accedan a los fondos de los años 2013 y 2014 (Corrientes) y del año 2014 (Córdoba).

La provincia de Entre Ríos no ha presentado formalmente hasta el momento la documentación necesaria para la acreditación e informó que lo hará en el transcurso del presente año.

En cuanto a las provincias sin OTBN, Buenos Aires se encuentra en etapa de desarrollo del OTBN mientras que La Rioja posee una ley provincial vetada por el Poder Ejecutivo Provincial y se encuentra en la actualidad reformulando el OTBN.

Por último cabe aclarar que la Ley N° 26.331 establece que los OTBN deberán actualizarse cada cinco (5) años y en este sentido varias provincias, tales como Santiago del Estero, Chaco, Jujuy, San Juan, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Río Negro se encuentran realizando este proceso.

Con respecto a la situación:

Como premisa de carácter general, debe resaltarse que la política que se está implementando es a largo plazo, tal como los tiempos y la complejidad del recurso requieren y tiene como objetivo principal el manejo del bosque nativo a perpetuidad, no haciendo un conservacionismo a ultranza, sino un manejo del bosque de manera sustentable que permita el desarrollo del concepto en sus tres aspectos, lo ambiental, lo social y lo económico.

Por eso, la Autoridad Nacional de Aplicación, entiende que la implementación de la ley requiere de progresividad, máxime cuando es la primera vez en la historia de nuestro país que una norma prevé el otorgamiento de fondos para las actividades en el bosque nativo: se deben fortalecer las instituciones, largamente postergadas en su accionar, ya que no debe olvidarse que son ellas las encargadas de realizar el control y la fiscalización, como así también de corresponder, de otorgar los permisos de desmonte; se deben sancionar e implementar las normativas pertinentes en cada jurisdicción que permitan la ágil, correcta y efectiva ejecución

de los fondos dado que existen dificultades a nivel provincial para el acceso y administración de esos fondos por parte de la Autoridad Local de Aplicación, las cuales se están subsanando en forma paulatina. Pero también es necesaria la progresividad para el armado de los cuerpos administrativos y técnicos, su formación y su capacitación.

Como ya se ha mencionado, el nivel de implementación de la Ley N° 26.331 tiene diferente grado de avance en las distintas provincias. Las acciones deberán sostenerse fortaleciendo las instituciones e incrementando los fondos progresivamente para lograr el manejo sustentable del recursos ya que, dadas sus características, los resultados de mejora en el terreno, sobre el bosque, podrán observarse recién transcurridos como mínimo con 5 años de emprendidos los trabajos.

Sin embargo, se considera que se requiere una articulación de todos los estamentos ejecutivos tanto a nivel nacional como provinciales y de acuerdos políticos entre los representantes de los diversos actores y fuerzas que intervienen en el uso del territorio ocupado por bosques para en pleno éxito de la gestión de la Ley N° 26.331.

424) LEY 26.508

Medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley Jubilatoria

PREGUNTA

Informe sobre las medidas tomadas para la implementación de la Ley 26.508:

¿Cuáles son las medidas que se han tomado para garantizar el cumplimiento de la Ley jubilatoria de docentes universitarios, número 26.508?

RESPUESTA:

La Ley N° 26.508 instituyó un Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente de las Universidades Nacionales.

La Secretaría de Seguridad Social mediante el dictado de la Resolución N° 33 de fecha 5 de noviembre de 2009, aprobó la reglamentación de la mencionada Ley.

A partir de dicha reglamentación y a los efectos de hacer operativo este régimen, la Administración Nacional de la Seguridad Social ha elaborado la norma de procedimiento PREV-11-40 "Régimen Previsional Universitario Docente" estableciendo las pautas a tener en cuenta para la Iniciación y Resolución de expedientes cuyos titulares solicitan la aplicación de la Ley N° 26.508.

Hasta el mensual Julio/2014 ANSES ha acordado un total de 3.107 prestaciones al amparo este régimen.

425) SEGURIDAD

Cantidad de gendarmes y prefectos en actividad y destino de los mismos.

PREGUNTA

Cantidad de gendarmes y prefectos en actividad y destino de los mismos.

RESPUESTA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

PROVINCIA	TOTAL
BUENOS AIRES	4726
CABA	6092
CHACO	200
CHUBUT	575
CORRIENTES	1549
ENTRE RIOS	966
FORMOSA	295
MISIONES	1358
NEUQUEN	327
RIO NEGRO	331
SANTA CRUZ	532
SANTA FE	847
SANTIAGO DEL ESTERO	73
TIERRA DEL FUEGO	289
TOTALES	18160

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

FUERZA EFECTIVA	33.954
BUENOS AIRES	7968